

Universidad & Sociedad

2020 ISSN: 2218-3620

Revista multidisciplinaria de la Universidad de Cienfuegos

<http://rus.ucf.edu.cu>

Volumen 12 | Número S1 | Octubre

“Neutrosfía y ciencias afines: una necesidad para la toma de decisiones en estos tiempos de alta incertidumbre y complejidad.”



CONSEJO EDITORIAL

Director (a)

Dr. C. Eduardo López Bastida

Editor (a)

MSc. Beatriz Neninger Vega

Jefe de Edición

Dr. C. Jorge Luis León González

Junta editorial

Dra. C. Dunia García Lorenzo

Dra. C. Nereyda Moya Padilla

Dra. C. Raquel Zamora Fonseca

Dr. C. Raúl Rodríguez Muñoz

Dra. C. Marianela Morales Calatayud

Dr. C. Raúl Alpízar Fernández

Dr. C. Fernando Agüero Contreras

Editores asociados

Dra. C. María Lourdes Bravo Estévez

Dr. C. Raúl López Fernández

Dr. C. Ismael Santos Abreus

Dr. C. Adrian Abreus González

Dr. C. Jesús Guanche Pérezcu

Dr. C. Alexis Juan Stuart Rivero

Dr. C. Raidell Avello Martínez

Dr. C. Jorge Núñez Jover

Dra. C. Yailén Monzón Bruguera

Dr. C. Domingo Curbeira Hernández

Dra. C. Alina Rodríguez Morales

Dr. C. Jesús R Pino Alonso

Dr. C. José Antonio López Cerezo

Dra. C. Clara Miranda Vera

Dra. C. Kseniya Kovalenko

Dr. C. Enrique Espinoza Freire

Dr. C. Mario Álvarez Plasencia,

Dr. C. Juan Esteban Miño Valdés

Producción editorial

Corrector (a) de estilos:

MSc. Yasleidy Cabrera Pérez

Traducción y redacción en Inglés

MSc. Miladys Álvarez Migueles

Diseñador

DI. Yunisley Bruno Díaz

Dra. C. Liéter Elena Lamí Rodríguez del Rey

Soporte Informático

Tec. Ana Ibys Torres Blanco

Editorial	6
01 Methodological approaches to deal with uncertainty in decision making processes	7
Alejandro Valdéz López, Eduardo Julio López Bastida, Jorge Luis León González	
02 El derecho de repetición en el Ecuador ante violaciones de derechos humanos	18
Angélica María Cruz Gálvez, Alba Rosa Pupo Kairuz, Orlando Iván Ronquillo Riera	
03 Impact of economic investment on the nationalities of Pastaza and poverty levels	24
Luis Alfonso Lluglla Luna, Oscar Roberto Espinoza Lastra, Alfredo Padilla Buñay, Luis Eduardo Álvarez Cortez	
04 Perfilamiento de proveedores para la compra de materia prima mediante el desarrollo de un almacén de datos y técnicas de minerías de datos con lenguaje R	31
Estalín Vladimir Arrobo Lapo, Silvio Amable Machuca Vívar, Erick Fernando Méndez Garcés	
05 El pluralismo jurídico como sistema alternativo de derecho. Una propuesta desde el paradigma crítico	39
Nickson Paúl Eche Bastidas, Carmen Marina Méndez Cabrita, Diego Fernando Coka Flores, Marcelo Raúl Dávila Castillo	
06 Evolución de las Mipymes según el ciclo de vida	47
Jorge Estuardo Goyes Noboa, Eddy Stalin Alvarado Pacheco, Clarita Vanessa Gaviláñez Cárdenas, Alexandra Maribel Arguello Pazmiño	
07 La importancia del clima y cultura organizacional para la atención en instituciones de salud	53
Diego Silva Jiménez, Paula Beatriz Méndez Celis, Diego Arancibia Morales, Fernando Cortes Tello	
08 Inclusión de la psicología educativa en la escolaridad virtual de docentes y docentes universitarios	61
Diana Ortiz	
09 Factores estresores que afectan a los estudiantes de enfermería en sus prácticas clínicas	69
Diego Silva Jiménez, Paula Beatriz Méndez Celis, Héctor Gerardo Herrera Latorre, Claudia Paulina Bravo Vidal	
10 El matrimonio complementario en el Ecuador. Una extensión de derechos, partiendo del reconocimiento del matrimonio igualitario ..	77
Alex Javier Peñafiel Palacios, Lady Jamileth Bajaña Bustamante, Víctor Manuel Cárdenas Armijos, Patty Elizabeth Del Pozo Franco	
11 Decisiones legítimas de autoridad competente en la emergencia sanitaria por el Covid-19	87
Iyo Alexis Cruz Piza, Alex Javier Peñafiel Palacios, Patty Elizabeth Del Pozo Franco	
12 Estrategias del marketing social aplicadas al mercado informal en la ciudad de Guayaquil	94
Stephanie Marcela Delgado Estrada, Jorge Luis Chabusa Vargas, Mauricio Vicente Villacreses Cobo	
13 La gestión administrativa y la competitividad de las microempresas durante y post la emergencia por Covid-19	100
Miguel Francisco Galarza Villalva, Iyo Alexis Cruz Piza, Esther Karina Castro Pataron, Carlos Rigail Marcial Coello	
14 La gestión de la cadena de suministro en las Pymes ecuatorianas de la ciudad de Ambato	106
Raúl Comas Rodríguez, Jimena Elizabeth Montes de Oca Sánchez, Gustavo Adolfo Álvarez Gómez, Alex Javier Lema Gómez	
15 Integral management model of administrative and judicial processes in environmental matters	113
Johanna Emperatriz Coronel Piloso, Alba Rosa Pupo Kairuz, Raúl Gilberto Herráez Quezada	
16 Implementación de una feria agroturística como estrategia de conservación de saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos de la comunidad de Carpuela	120
Lourdes Lilian Sandoval Pillajo, Zaira Rocío Cerón Osejos, Luis Pacífico Fichamba Lema, Grace Maricela Padilla Viveros	
17 Las personas jurídicas y su responsabilidad penal en Ecuador	126
Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Julio César Quishpi Rodríguez, Lady Jamileth Bajaña Bustamante	
18 El sistema de justicia en Ecuador y la violencia de pareja	133
Blanca Esmeralda Brito Herrera, Rosa Leonor Maldonado Manzano, Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Gisella Karina Arreaga Farias	
19 Estrategia de intervención para mejorar la atención de salud de grupos prioritarios, Centro Salud 1 Tulcán	139
Julio Rodrigo Morillo Cano, Melba Esperanza Narváez Jaramillo, Sara Ximena Guerron Enriquez	
20 Innovación en portal web adaptativo para mejorar gestión de comercio electrónico en tiempo de pandemia	145
Edmundo José Jalón Arias, Andrea Raquel Zuñiga Paredes, Juan Gustavo Viteri Álvarez, Cinthya Melany Marín Vilela	
21 Violation of the citizen security right by sex workers due to lack of legal regulations	151
Mesías Elías Machado Maliza, Diego Fabricio Tixi Torres, Mercedes Carolina Navarro Cejas, Marjorie Salome Inga Jaramillo	
22 La instrucción fiscal y el derecho de defensa como garantía del procesado	158
Merck Milko Benavides Benalcázar, Luis Andrés Crespo Berti, Teresa De Jesús Molina Gutiérrez	
23 Violaciones de derechos y principios producto de la tipificación del delito de femicidio en el Ecuador	167

Carlos Israel Villacrés Hernández, Diego Francisco Granja Zurita, Frankz Alberto Carrera Calderón, Mónica Paola Delgado Masache	
24 La persona jurídica como objeto de imputación penal en el sistema finalista ecuatoriano	174
Edmundo Enrique Pino Andrade, Juan Alberto Rojas Cárdenas, Juan Giovanni Sailema Armijo	
25 Guía integral de empleo de la informática forense en el proceso penal de Ecuador	182
Frankz Alberto Carrera Calderón, Mario Ramiro Aguilar Martínez	
26 Estrategias comerciales para mejorar la gestión en las microempresas ecuatorianas post Covid-19	191
Jorge Ruperto Rodríguez López, Laura Marlene Ochoa Escobar, Zoila Mirella Mariscal Rosado	
27 Nivel de conocimiento de las zoonosis en un sector de la ciudad de Ambato	197
Mildre Mercedes Vidal del Río, Raúl González Salas, Iván Pimienta Concepción	
28 La planificación y la articulación entre la academia y el estado: caso Universidad Estatal de Milagro	201
Norberto Murillo Dávila, Eduardo Espinoza Solís, Mayra Trujillo Alvarado, Rafael Villalta Freire	
29 Impacto de la Covid-19 en el turismo mundial	207
Vladimir Vega Falcón, Fernando Castro Sánchez, Ariel José Romero Fernández	
30 La contratación pública en el Ecuador, situación actual ante la pandemia de Covid-19	217
Jorge Manuel Macías Bermúdez, Alex Javier Peñafiel Palacios, Gisella Karina Arreaga Farias, Jordy Alexander Tamayo León	
31 Expectativas económicas a restaurantes de segunda categoría sobre el uso de billetera móvil	225
Jorge Hernán Almeida Blacio, Richard Fernando Hurtado Guevara, Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán, Janina Elizabeth Flores Pinargote	
32 Administración del sistema de tratamiento de aguas residuales: Caso Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de San Francisco de Milagro, Ecuador	232
Rafael Villalta Freire, Eduardo Espinoza Solís, Norberto Murillo Dávila	
33 The infraction to the objective duty care and it's legal insecurity in the Ecuadorian criminal system	241
Diego Fabricio Tixi Torres, Mesías Elías Machado Maliza, Janneth Ximena Iglesias Quintana, Jessica Reveca Silva Arellano	
34 La empresa guayaquileña en el contexto ecuatoriano	250
Gerson Rosenberg Sopó Montero, María Belén Salazar Raymond	
35 Análisis de la relación Covid 19 y dengue dentro de la época de pandemia marzo a mayo en el Ecuador	561
Ingrid Gurumendi España, Marco Calle Gómez	
36 Proyecto de reforma al código orgánico general de procesos mediante la determinación de un término para citar utilizando el método AHP	269
José Luis Maldonado Cando, José María Beltrán Ayala, German Fabricio Acurio Hidalgo	
37 Public policies that allow the empowerment of women in the popular and solidarity economy in Ecuador	276
Carolina Verzosi Vargas	
38 Diagnóstico del potencial turístico de la parroquia de Píntag como requisito para postular al Programa Pueblos Mágicos en Ecuador	282
Karol Andrea Rivas Ramírez, Aníbal Gonzalo Fuentes Moreno, Alexandra Verónica Parra Cárdenas, Vanessa Lizbeth Guerra Palacios	
39 Calidad del servicio, satisfacción y lealtad de estudiantes universitarios peruanos	292
Regina Jiménez Chinga, Adolfo Zeta Vite	
40 Meta-análisis sobre el impacto de Scratch en el aprendizaje de la programación por computadora	302
Pavel Novoa Hernández, Ricardo Hablich Proaño, Milvio Novoa Pérez	
41 Análisis de costos beneficios de la implementación del sistema Smart Meter Ami en CNEL - Unidad de Negocio Milagro	308
Aldemar Gaibor Plúas, Javier Antonio Benítez Astudillo, Olivo Fabricio Pincay Abril, Arnaldo José Márquez Coronel	
42 Ecoturismo como factor clave para el desarrollo económico sostenible en la provincia de El Oro	317
Mercy Ortega Ramón, Harry Vite Cevallos, Héctor Carvajal Romero	
43 Competencia de los jueces especializados en violencia contra la mujer en Ecuador	324
Estefanny Yomayra Guzmán Véliz, Julia Alejandra Vaca Murgueitio, Libertad Machado López, Lianet Goyas Céspedes	
44 Diversidad de escolítidos en plantaciones de Tectona grandis L. F. en la provincia de Esmeraldas, Ecuador	333
Edison Hidalgo Solano, Carlos Belezaca Pinargote, Rolando Manuel López Tobar, Alex Paúl Solano Apuntes	
45 Perfeccionamiento de los esquemas de análisis y métodos de cálculo de los elementos de máquinas y equipos, un paso de avance en el desarrollo de la complejidad de la ciencia	338
Juan Gabriel Noa Águila, Sergio Montelier Hernández, Ángel Rafael Martínez León	

46 La seguridad jurídica y los paradigmas del estado constitucional de derechos	346
Silvia Marisol Gavilánez Villamarín, Juan Carlos Nevárez Moncayo, Aurelia María Cleonares Borbor	
47 Gestión del tiempo de espera de los usuarios de los servicios de salud del Hospital Nacional Dos de Mayo	356
José Segundo Niño Montero, Mariano Gastón Quino Florentini, César Augusto Ángulo Calderón	
48 Derechos humanos y sociedad	362
Diego Raúl Gallardo Falconi, José Gabriel Rivera López, María Cecilia Delgado Alcívar, Doménica Milena Mafla Quiroz	
49 Gestión educativa y satisfacción académica en alumnos de escuela de infantería del ejército peruano	373
César Aguilar Pawelczyk, Dante Manuel Macazana Fernández	
50 Realidad jurídica de la atención prehospitalaria de los cuerpos de bomberos en Ecuador	380
Alex Javier Peñafiel Palacios, Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Rosa Leonor Maldonado Manzano	
51 Mapeo conceptual como herramienta para comprender las causas de los accidentes de tránsito	388
Marco Fernando Saltos Salgado, Yanhet Lucia Valverde Torres, Leonardo Toapanta Jiménez	
52 Análisis del debido proceso en la clausura de los locales de atención al público utilizando análisis Pestel combinado con AHP de Saaty	398
Carlos Alfredo Riofrío Medina, Bolívar Enrique Torres Ortiz, Miguel Eduardo Velasteguí Córdova	
53 Análisis de cuidados paliativos por equipos de atención integral del Centro de Salud N. 1 Tulcán	405
Sara Ximena Guerrón Enríquez, Jorge David Cadena Gómez, Julio Rodrigo Morillo Cano, Olga Mireya Alonzo Pico	
54 El impacto legal de la inmigración en lo socio laboral en el Ecuador del 2018	411
Danilo Andrade Santamaría, Juan Alberto Rojas Cárdenas, Luis Rodrigo Miranda Chávez	
55 Estudio universitario sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo	418
Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Alex Javier Peñafiel Palacios, Rosa Leonor Maldonado Manzano	
56 Macro simulador digital como recurso didáctico en la carrera de Medicina de la Universidad UNIANDES	427
Gustavo Eduardo Fernández Villacrés	
57 Educación intercultural bilingüe y derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Ecuador	434
Hayk Paronyan, Wilman Gabriel Terán Carrillo, Edwin Bolívar Prado Calderón	
58 La dirección por valores como alternativa de gestión de las universidades	443
Gerardo Ramos Serpa, Adriana López Falcón	
59 Importancia del modelo de gestión contable para el control de las entidades económicas	453
Gerardo Antonio Márquez Rondón	
60 La internacionalización de la educación superior: importancia de la participación de los docentes en redes	461
Jorge Juan Domínguez Menéndez	
61 Acciones preparadas desde la dirección investigativa a los estudiantes de Uniandes, extensión Santo Domingo	471
Fredy Pablo Cañizares Galarza, Ned Vito Quevedo Arnaiz, Nemis García Arias	
62 Las 4R del plástico como proyecto multipropósito para el cantón Santo Domingo	478
Edwin Marcelo Sandoval Sandoval, Yolanda Guissell Calva Vega, Simón Bolívar Gallegos Gallegos	
63 La función institucional del estado ecuatoriano para prevenir el maltrato hacia la niñez y adolescencia	489
Sandra Valentina Yépez Velazco, Carlos Javier Lizcano Chapeta, Teresa de Jesús Molina Gutiérrez	
64 Normativa en seguridad y salud ocupacional en el Ecuador	497
Jane de Lourdes Toro Toro, Raúl Comas Rodríguez, Fernando Castro Sánchez	
Normas	504

EDITORIAL

Dr. C. Jorge Luis León González¹ - Director de la Editorial Universo Sur. Universidad de Cienfuegos.

E-mail: jlleon@ucf.edu.cu

Dr. C. Eduardo López Bastida¹ - Director de la Revista Universidad y Sociedad

E-mail: kuten@ucf.edu.cu

MSc. Eugenia del Carmen Mora Quintana¹ - Directora de la Revista Conrado

E-mail: kuten@ucf.edu.cu

¹ Universidad de Cienfuegos. Cuba.

Estamos viviendo un mundo donde convergen múltiples crisis: sanitarias, ambientales, desigualdad, exclusión, crecimiento poblacional que requieren necesariamente un enfoque que dirija la visión hacia el tratamiento de los sistemas complejos (no linealidad, emergencias insospechadas, incertidumbres) que exigen colaboración intersectorial, interinstitucional y transnacional. Esto implica que desarrollo científico, tecnológico y la innovación desarrollen un conocimiento tanto teórico, como práctico hacia nuevas técnicas, tecnologías, procedimientos y metodologías que respondan a las exigencias de la sostenibilidad y complejidad de hoy.

Dentro de este contexto, las dos revistas más acreditadas de la Editorial Universo Sur (Universidad y Sociedad y Conrado) de la Universidad de Cienfuegos, se unen en un número especial, cada una, para publicar los mejores trabajos del evento III Congreso Internacional de Investigación e Innovación Universitaria y su Simposio estudiantil, auspiciado por la Sociedad Latinoamericana de Neutrosología, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes (UNIANDES) y el Centro de Estudios para la Calidad Educativa y la Investigación Científica (CECEIC) todos de Ecuador y con lo que la Universidad de Cienfuegos presente convenios de colaboración.

Como escrito especial en la Revista Universidad y Sociedad ofrecemos el artículo Ciencia en América Latina: una visión en tiempos de la covid-19 que hace un análisis de que modelos de ciencia qué pueden ayudarnos a lidiar con la complejidad y los grandes desafíos globales y que fue objeto de la Conferencia Magistral este Evento. En la Revista Conrado publicamos como artículo especial Methodological approaches to deal with uncertainty in decision making processes (Enfoques metodológicos para el tratamiento de la incertidumbre en los procesos de decisión) que hace un análisis diferentes enfoques metodológicos desarrollados para el tratamiento de la incertidumbre en los procesos de decisión.

Esperamos que la publicación de estos números ayuden a dar un viraje paradigmático en los enfoques de hacer ciencia y en el conocimiento de nuevas disciplinas relacionadas con la toma de decisiones, de manera las mismas asuman nuevas perspectivas y desarrollen nuevas reacciones que tenga en cuenta una necesidad de darle un tratamiento sostenible, complejo y multicriterial a las problema de hoy.

We are living in a world where multiple crises converge: health, environmental, inequality, exclusion, population growth that necessarily require an approach that directs the vision towards the treatment of complex systems (non-linearity, unexpected emergencies, uncertainties) that require intersectoral, inter-institutional collaboration. and transnational. This implies that scientific and technological development and innovation develop both theoretical and practical knowledge towards new techniques, technologies, procedures and methodologies that respond to the demands of today's sustainability and complexity.

Within this context, the two most accredited journals of the Editorial Universo Sur (University and Society and Conrado) of the University of Cienfuegos, come together in a special issue, to publish the best works of the event III International Congress of University Research and Innovation and its student Symposium, sponsored by the Latin American Society of Neutrosophy, the Universidad Regional Autónoma de Los Andes (UNIANDES) and the Center for Studies for Educational Quality and Scientific Research (CECEIC) all from Ecuador and with which the University of Cienfuegos present collaboration agreements

As a special writing in the University and Society Journal we offer the article Science in Latin America: a vision in times of covid-19 that makes an analysis of which science models can help us deal with complexity and major global challenges and which This Event was the subject of the Master Conference. In the Conrado Journal we publish as a special article Methodological approaches to deal with uncertainty in decision making processes, which analyzes different methodological approaches developed for the treatment of uncertainty in processes decision.

We hope that the publication of these numbers will help to give a paradigmatic shift in the approaches to doing science and in the knowledge of new disciplines related to decision-making, so that they assume new perspectives and develop new reactions that take into account a need to give a sustainable, complex and multi-criteria treatment to today's problems.

01

Presentation date: July, 2020
Date of acceptance: September, 2020
Publication date: October, 2020

METHODOLOGICAL

APPROACHES TO DEAL WITH UNCERTAINTY IN DECISION MAKING PROCESSES

ENFOQUES METODOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INCERTIDUMBRE EN LOS PROCESOS DE DECISIÓN

Alejandro Valdés López¹

E-mail: avlopez@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8503-3025>

Eduardo Julio López Bastida¹

E-mail: kuten@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8503-3025>

Jorge Luis León González¹

E-mail: jlleon@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2092-4924>

¹ Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” Cuba.

Suggested citation (APA, seventh edition)

Valdés López, A., López Bastida, E. J., & León González, J. L. (2020). Methodological approaches to deal with uncertainty in decision making processes. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 7-17.

ABSTRACT

The objective of this investigation is to discuss qualitatively the different methodological approaches developed to deal with uncertainty in decision making processes. For its preparation were used mainly the analysis of documents, the historical-logical method and the analytical-synthetic method which allowed an assessment of the state of the art in the topic. It was possible to identify that the phenomenon of uncertainty has two natures: one aleatory and other epistemic. Aleatory uncertainty arises from stochastic processes, while epistemic uncertainty is caused by imprecision, ignorance, credibility or incompleteness in the information necessary to make the decision. Aleatory uncertainty is effectively modeled by probability theory, which constitutes the starting point for maximizing expected utility in decision processes. Epistemic uncertainty is modeled, depending on the characteristic of the information, mainly through fuzzy sets theory, rough sets or gray systems. Each of these approaches has its advantages and disadvantages, so in order to take advantage of their strengths, hybrid models have been created. Nowadays, given the need to make more robust decisions, all these theories are being refined by the scientific community because, although uncertainty cannot be completely eliminated they have shown that it can be dealt with effectively.

Keywords: Uncertainty, decision making processes, methodological approaches.

RESUMEN

El objetivo de esta investigación consiste en discutir cualitativamente los diferentes enfoques metodológicos desarrollados para el tratamiento de la incertidumbre en los procesos de decisión. Para su elaboración se empleó fundamentalmente los métodos de análisis de documentos, histórico-lógico y analítico sintético lo que permitió una valoración del estado del arte en la temática. Se pudo identificar que el fenómeno de la incertidumbre tiene dos naturalezas: una aleatoria y otra epistémica. La incertidumbre aleatoria surge de procesos estocásticos mientras que la epistémica es provocada por imprecisión, ignorancia, credibilidad o incompletitud en la información necesaria para tomar la decisión. La incertidumbre aleatoria es modelada efectivamente mediante la teoría de las probabilidades, la que constituye el punto de partida para en los procesos de decisión maximizar la utilidad esperada. La incertidumbre epistémica es modelada, en dependencia de las características de la información, fundamentalmente mediante la teoría de conjuntos difusos, los conjuntos ásperos o los sistemas grises. Cada uno de estos enfoques tiene sus ventajas y desventajas por lo que con el propósito de aprovechar sus respectivas fortalezas se han creado modelos híbridos. Dada la necesidad de tomar decisiones más robustas en el presente todas estas teorías están siendo refinadas por la comunidad científica pues, aunque no se puede eliminar completamente la incertidumbre han demostrado que sí se puede lidiar con ella efectivamente.

Palabras clave: Incertidumbre, procesos de decisión, enfoques metodológicos.

INTRODUCTION

According to Peterson (2009), decision theory is a multidisciplinary project in which philosophers, economists, psychologists, computer scientists and statisticians contribute from their respective specialties. However, theorists from all disciplines share a number of basic concepts and distinctions, being fundamental the consensus on the distinction between descriptive decision theory and normative decision theory. Descriptive decision theory seeks to explain and predict how people actually make decisions (this is an empirical discipline that comes from experimental psychology) while normative theory seeks to reveal prescriptions about how decision makers, in a rational way, should proceed in a given situation. Thus these are presented as two separate fields that must be studied independently. Therefore, although the understanding of people's behavior in the face of decision-making is a very interesting aspect, for practical purposes there is greater interest in the theory of normative decision.

It is not known exactly when the formal study of this field began, but an important milestone can be identified in the development of utility theory by von Neumann and Morgenstern. Other significant advances took place during World War II with the birth of operations research (OR) when, according to Taha (2017), British scientists analyzed decisions regarding the best ways to use war material. At the end of the war, the success of the OR in war activities generated great interest due to the possibilities of applying it in a field other than the military one. As the industrial boom following the war was running its course, the problems caused by the increasing complexity and specialization in organizations were again coming to the forefront and then it began clear that these problems were essentially the same as those faced by the military but in a different context (Hillier & Lieberman, 2015).

However, with increasing frequency, traditional OR techniques are not fully adequate for decision-making due to the deep-rooted uncertainty of the contemporary context. According to Walker, Lempert & Kwakkel (2013), in a broad sense, uncertainty can be defined simply as a limitation in the knowledge of current, past or future events. Regarding decision-making processes, uncertainty refers to a gap between the available knowledge and the knowledge needed by decision-makers to implement the best policies. This uncertainty clearly involves subjectivity since satisfaction is related with existing knowledge, which is colored by the underlying values and perspectives of the decision maker (and of the various actors involved in the decision-making process). However, this in itself becomes a trap when implicit assumptions are left unexamined or unquestioned. Therefore, uncertainty itself

can be associated with all aspects of a problem of interest (for example: the system that comprises the decision domain, the world outside the system, and the importance that stakeholders give to the various results of the system) (Marchau, et al., 2019).

Chen & Hwang (1992), point out that from a philosophical point of view, uncertainty is given by: (a) unquantifiable information, (b) incomplete information, (c) information impossible to obtain and /or (d) partial ignorance. Until the 20th century the preferred theory for modeling uncertainty was probability theory, but the introduction of fuzzy sets by Zadeh (1965), had a profound impact on the notion of uncertainty as well as on classical binary logic. Parallel to the theory of fuzzy sets, other theories have been developed such as rough sets theory, gray systems as well as extensions of fuzzy logic such as intuitionistic fuzzy logic or, more recently, neutrosophy. In addition, these theories have been combined to create hybrid models, trying to take advantage of the individual strengths of each one to treat uncertainty in the decision models more effectively.

Then, due to the continuous need to deal with decision processes with high uncertainty, the following article aims to discuss the various theories for their treatment from a qualitative point of view. For this, the main methods used were analysis of documents, the historical-logical method and the analytical-synthetic method.

DEVELOPMENT

Klir & Yuan (1995), point out that several classes of decision-making problems are usually recognized. According to one criterion, decision problems are classified as those involving a single decision maker and those which involve several decision makers. These problem classes are referred to as individual decision making and multiperson decision making, respectively. According to another criterion, we distinguish decision problems that involve a simple optimization of a utility function, an optimization under constraints, or an optimization under multiple objective criteria. Furthermore, decision making can be done in one stage, or it can be done iteratively, in several stages.

In his classic study, the decision analysis is expressed in the form of a problem where the decision-maker must select from a set of possible alternatives the one with the best performance according to some rational criterion. After the decision, factors or external uncontrollable variables (known as states of nature) will act to determine the outcome of the decision. An underlying assumption is that if the outcome of states of nature could be accurately predicted, then the end result would also be predictable and the correct alternative would become obvious (Carter,

Price & Rabadi, 2019). This means that every decision, even if it is presumably correct, has an element of risk associated with it that can be valued and reduced within limits, but never completely eliminated since it is impossible to predict the future. Sometimes the risk is lower because these are problems that the decision-maker has faced previously, so he tends to adopt the same behavior experienced successfully on previous occasions. However, the more complex the problem and the more alternatives present, as well as the number and importance of the variables in the decision, the higher the risk coefficient in making the decision.

Bacci & Chiandotto (2020), emphasize that a relevant aspect that the decision maker must consider in this context is the level of knowledge about the states of nature. In detail, decisions can be distinguished according to the informational background in which the decision maker operates, which can be: 1) decisions in situations of certainty when states of nature are known 2) decisions in risk situations, when states of nature are unknown, but the decision maker has or can estimate a probability distribution for the set of states of nature and 3) decisions in situations of uncertainty, when the decision maker is unable or unwilling to proceed with the measurement of the plausibility of states of nature. Based on this, decision models have been developed which depend on several factors such as the degree of definition of the alternatives and the attributes used in the evaluation, the availability of data for the construction of the models, the availability of time to take the decision, as well as the repercussions or importance of it.

Considering the phenomenon of uncertainty, at the precise moment of making a decision the decision-maker is faced with two fundamental types, one of a random nature and the other of epistemic nature (Figure 1). Random uncertainty is the uncertainty that deals with the variability inherent in the physical world. Variability is often attributed to a random process that produces the natural variability of a quantity over time and space or between members of a population. It is, in principle, irreducible. In other words, the variability cannot be altered by obtaining more information, although one's characterization of that variability could change given the additional information. Random uncertainty is sometimes called variability, irreducible uncertainty, stochastic uncertainty, and random uncertainty. On the other hand, epistemic uncertainty is reducible in principle, although it may be difficult or expensive to do so. This arises from an incomplete theory and an incomplete understanding of a system, modeling limitations, or limited data. Epistemic uncertainty has also been called internal, functional, subjective, reducible, or model uncertainty. Knowledge uncertainty is easy to remember and

perhaps a more descriptive term to describe this type of uncertainty (Yoe, 2019).

As can be seen in Figure 1 four factors can lead to epistemic uncertainty. Imprecision corresponds to the inability to express the true value because the absence of experimental values does not allow the definition of a probability distribution or because it is difficult to obtain the exact value of a measure. For instance, only bounds are known because it cannot be different physically. Ignorance (partial or total) corresponds to the inability to express knowledge on disjoint hypotheses. Sometimes, it is easier to express knowledge on their disjunctions. Indeed, what is more imprecise is more certain. Incompleteness corresponds to the fact that not all situations are covered. For instance, all the failure modes of a material are not known. Credibility concerns the weight that an agent can attach to its judgment. It is a sort of second-order information. Imprecision, ignorance and incompleteness are closed notions. However, incompleteness is a kind of model uncertainty, whereas ignorance and imprecision more concern parametric uncertainty. Also, imprecision and ignorance are different because the first is linked to the quality of the value, whereas the second is associated with the knowledge of the value (Simon, et al., 2018).

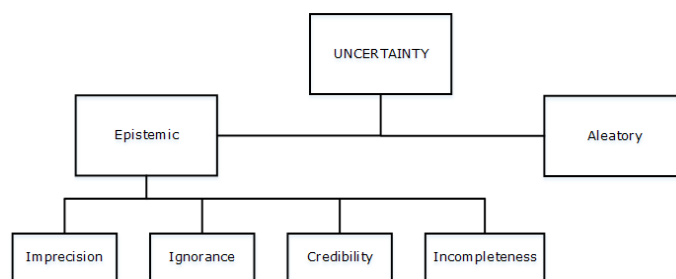


Figure 1. Taxonomy of uncertainty.

Source: Simon, et al., (2018).

Having established these fundamental elements, various methods and theories are discussed below for dealing with uncertainty in decision processes.

The modern interpretation of probability is based on the axiomatic approach developed by Andrei Kolmogorov in his 1933 book *Grundbegriffe der Wahrscheinlichkeitsrechnung* (Foundations of probability theory). Considering the set of all possible scenarios U (universal set), it is assumed the possibility of assigning to each element a probability function satisfying the properties presented in equation 1. Then, the probability of occurrence of an event E is given, if discrete events are considered, using equation 2, while if the event space is continuous, the probability function cannot be defined.

$$p(x) \in [0,1] \forall x \in U; \sum_{x \in U} p(x) = 1 \tag{1}$$

$$P(E) = \sum_{x \in E} p(x) \tag{2}$$

Since its formalization the probabilities have taken two different meanings. In the first place, there is an objective meaning in which it represents the frequency of occurrence of the analyzed events, while from a subjective point of view the probabilities represent the degree of belief about the truth of a proposition. The first approach is very useful for analyzing situations in which a large amount of data is generated on the phenomenon under study, such as the quality control of processes in industries. The decision-maker can estimate, by observing the frequency of occurrence of an event, the probability of its occurrence and act accordingly. This is the principle of statistical inference. On the other hand, as Simon, et al. (2018), establish, in the subjective approach the probability is obtained from the state of knowledge of an expert. Any evidence that changes the degree of the expert's belief must be considered when calculating the probability using Bayes' theorem. Probability assessment is assumed to be performed by a coherent expert where any coherent expert having the same state of knowledge would make the same assessment.

Then, in the case that the actions and states of nature present a discrete nature, these can usually be summarized in a matrix as shown in Table 1 where, as Taha (2017), suggests, the element a_i represents action i and element s_j represents the state of nature j . The payoff or result associated with action a_i and state s_j is $v(a_i, s_j)$. In decisions under risk, each state of nature s_j can be assigned a probability $p(s_j)$. In this context, if the decision maker manifests a rational behavior, the optimal action is given by the criterion of the expected value which that, depending on the case analyzed, is the one that maximizes the expected utility or minimizes the expected cost as shown in equation 3.

$$a^* = arg \left\{ \max_i \left[\sum_{j=1}^n v(a_i, s_j) \cdot p(s_j) \right] \right\} \tag{3}$$

Table 1. Payoff matrix.

	s_1	s_2	...	s_n
a_1	$v(a_1, s_1)$	$v(a_1, s_2)$...	$v(a_1, s_n)$
a_2	$v(a_2, s_1)$	$v(a_2, s_2)$...	$v(a_2, s_n)$

...
a_m	$v(a_m, s_1)$	$v(a_m, s_2)$...	$v(a_m, s_n)$

Source: Taha (2017).

It is common to estimate through the analysis of historical data that the probabilities of the analyzed phenomenon, although in some contexts these can be improved through experimentation. The probabilities estimated by the first way are known as *a priori* while in the second case they are known as *a posteriori*. Hillier & Lieberman (2015), point out it is sometimes argued that these probability estimates are necessarily subjective and therefore cannot be relied upon, but they emphasize that although this argument has some validity, in many circumstances experience allows the development of reasonable estimates which provides a stronger foundation for making a good decision.

Decisions under complete ignorance are those in which there is no information regarding the possibility of occurrence of the states of nature, that is, it is difficult or impossible to assign probabilities. In this context decision-making is particularly difficult; so special criteria have been developed. The selection among these depends on the decision-maker's attitude to risk, and will be addressed below.

Laplace's criterion is based on the principle of insufficient reason. Since the probability distributions are not known, there is no reason to believe that the probabilities associated with the states of nature are different, therefore the alternatives are evaluated using the simplifying assumption that all states are equally probable that occur; that is, if the payoff $v(a_i, s_j)$ represents the profit, the best alternative is the one that obtains the best performance in equation 4 (Taha, 2017).

$$a^* = \max_{a_i} \left\{ \frac{1}{n} \sum_{j=1}^n v(a_i, s_j) \right\} \tag{4}$$

The Wald criterion, or max-min strategy, consists of choosing the action a^* that corresponds to making the best of the worst possible conditions (equation 5). This criterion reflects an attitude of extreme pessimism, because the decision maker operates as if, whatever action he chooses, the state of nature will occur (in terms of structural, political and economic conditions) that will provide him with the least payoff. Therefore, the decision maker protects himself from nature by trying to achieve the maximum of the minimum benefits. On the other hand, the max-max criterion (extremely optimistic perspective) considers that, whatever the action chosen, nature will be

so benign as to grant maximum well-being (equation 6) (Bacci & Chiandotto, 2020).

$$\alpha^* = \max_i \left\{ \min_j v(a_i, s_j) \right\} \quad (5)$$

$$\alpha^* = \max_i \left\{ \max_j v(a_i, s_j) \right\} \quad (6)$$

The Hurwicz criterion represents a compromise between pessimistic and optimistic attitudes by introducing a variable $\alpha \in [0,1]$ that represents the degree of optimism of the decision maker (equation 7). It can be verified that if $\alpha = 0$, equation 7 reduces to the max-min criterion, while if $\alpha=1$ it would then be the max-max criterion. The degree of optimism (pessimism) can be adjusted by selecting a value of α between 0 and 1 and as Taha (2017), suggests without the strong feeling regarding extreme optimism or pessimism, $\alpha=0,5$ may be a fair choice.

$$\alpha^* = \arg \left\{ \max_i \left[(1-\alpha) \cdot \min_j v(a_i, s_j) + \alpha \cdot \max_j v(a_i, s_j) \right] \right\} \quad (7)$$

Finally, the Savage criterion proposes the minimization of the regret that the decision maker may suffer when choosing a strategy that would not be optimal. For this, a loss matrix is constructed by finding the difference between each element of the decision matrix and the maximum value of the row as shown in equation 8. Then the optimal action that minimizes the maximum regret is selected according to the equation 9. According to Carter, et al. (2019), this strategy is associated with insecure decision makers who are not primarily interested in making the biggest profits, but are more concerned with how disappointed they will be after the decision.

$$r(a_i, s_j) = \max_i v(a_i, s_j) - v(a_i, s_j) \quad (8)$$

$$\alpha^* = \arg \left\{ \min_i \left[\max_j v(a_i, s_j) \right] \right\} \quad (9)$$

The methods discussed thus until now are part of the basic operations research study program for the decision theory course. However, the main disadvantage of these approaches is that for their implementation it is required an amount of information that is often not available. An example would be the impossibility to know all possible future states of nature or the probabilities of those states. Without this knowledge, it is not possible to define a conditional probability of all outcomes or calculate their

expected profits (Polasky, et al., 2011). Another common problem is the estimation of the payoff of implementing an action $[v(a_i, s_j)]$ which can only be carried out in a vague or imprecise way, which introduces uncertainty in the result. In order to face these situations other theories which don't rely on probabilities have been developed and will be discussed next.

Fuzzy set theory has been developed for solving problems in which descriptions of activities and observations are imprecise, vague, and uncertain. The term "fuzzy" refers to the situation in which there are no well-defined boundaries of the set of activities or observations to which the descriptions apply. For example, one can easily assign a person seven feet tall to the "class of tall men", but it would be difficult to justify the inclusion or exclusion of a six-foot tall person to that class, because the term "tall" does not constitute a well-defined boundary. That's why these classes of objects cannot be well represented by classical set theory (Chen & Hwang, 1992).

According to Chaira (2019), a classical set is normally defined as a collection of objects or elements x in $X=(x_1, x_2, x_3, \dots, x_n)$ that are finite. Most of our traditional tools, modeling, and methods are based on crisp set theory where elements are deterministic and precise. This means that the statement is either "true or false" and in mathematics it may be defined as either "0 or 1." In classical sets elements have a Boolean state of nature that means either belongs to the set or does not belong to the set and this belongingness is termed as "membership value" or the degree of belongingness. So, if an element in a set is present, then its membership value is "1" else its membership value is "0".

This values of membership can be generalized so that the values assigned to the elements of the universal set X fall within the specified range $[0,1]$. The assigned value indicates the degree of membership of the element in the considered set; higher values denote higher degrees of established membership. Such a function is called a membership function (MF) and the set defined by this function is called a fuzzy set. In essence, the membership function of a fuzzy set \tilde{A} , denoted by $\mu_{\tilde{A}}$ maps elements of the universal set X into real numbers in $[0,1]$; that is, $\mu_{\tilde{A}}: X \rightarrow [0,1]$. Therefore, in this case the fuzzy set \tilde{A} is completely characterized by the set of ordered pairs $\tilde{A} = \{(x, \mu_{\tilde{A}}(x)) | x \in X\}$ where the second component of this ordered pair declares the degree membership of the first component of fuzzy set A (Ebrahimnejad & Verdegay, 2018).

The interactions between different fuzzy sets are considered operations on fuzzy sets, but being different from

crisp sets, operations on fuzzy sets are defined based on the membership function rather than the set itself. Klir & Yuan (1995), highlight that among the different types of fuzzy sets of special significance are those that are defined in the set of real numbers \mathbb{R} . These have a quantitative meaning and under certain conditions can be seen as fuzzy numbers which are essential to characterize states of fuzzy variables. Fuzzy numbers can take many different forms (Figure 2) allowing to model objects or events, which from a mathematical perspective could be in a possible range defined by quantitative limits being useful in the description of categories subject to uncertainty due to vagueness or imprecision.

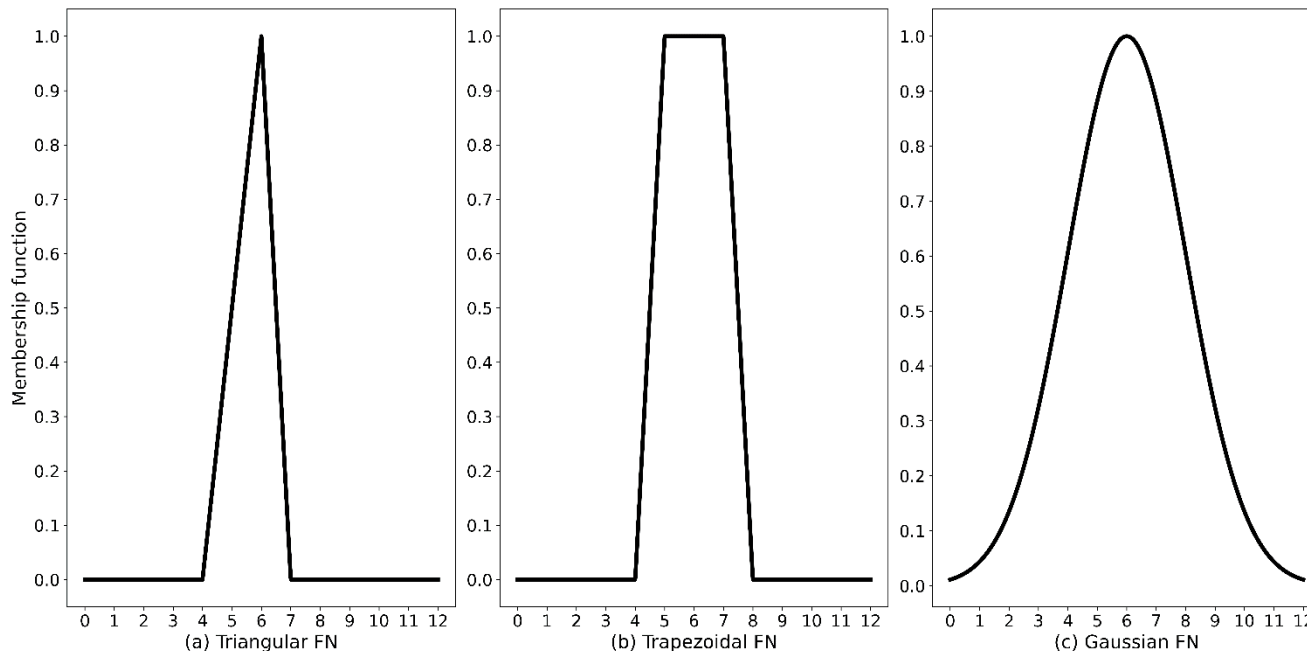


Figure 2. Examples of fuzzy numbers.

Taking this into account Dubois & Prade (1980), argue that a stochastic method such as statistical decision analysis does not measure imprecision in human behavior, instead this method is a way to model incomplete information about the environment external to human beings. The theory of fuzzy sets, on the other hand, allows modeling the uncertainty (or imprecision) caused by mental phenomena that are not random or stochastic in nature. Bellman & Zadeh (1970), were the first to discuss the applicability of fuzzy sets to strengthen decision-making through the use of verbal expressions which according to Espín Andrade, Fernández González & González Caballero (2014), constitutes the main advantage of its use. A preferential knowledge representation based on fuzzy logic gives the opportunity to use language as an element of communication and modeling in decision analysis, creating an explicit model of preferential knowledge; and subsequently use the inference capacity of the logical platform to propose decisions that better reflect the decision policy of the human agent.

Despite the initial skepticism of abandoning the theory of probability, the theory of fuzzy sets has maintained a continuous development allowing advances in decision making and many fields as can be seen in Bělohávek, Dauben & Klir (2017). The use of linguistic variables has contributed to the popularity of this approach given its low computational cost and ease of understanding. This theory has arisen as a powerful tool to deal with the complexities that exist in real world problems however, in the face of new demands the theory of fuzzy sets has been extended, as well as other alternative tools have emerged.

Fuzzy set theory takes into account membership degree, and the nonmembership degree is the complement of the membership degree $[1 - \mu_A(x)]$. However, in real life, this linguistic negation does not satisfy the logical negation because there may be some kind of hesitation while defining the membership function. Due to this reason, Atanassov (1986), suggested an intuitionistic fuzzy set (IFS) where the nonmembership degree is not equal to the complement of the membership degree but it has to be defined in order to take into account hesitation or lack of knowledge. So, compared to fuzzy set theory, IFS considers two uncertainties –membership and nonmembership degrees (Chaira, 2019).

As defined by Atanassov (1999), an intuitionistic fuzzy set (IFS) A in E is defined as an object of the following form $A = \{(x, \mu_A(x), \nu_A(x)) | x \in E\}$ where the functions $\mu_A: E \rightarrow [0, 1]$ and $\nu_A: E \rightarrow [0, 1]$ define the degree of membership and the degree of non-membership of the element $x \in E$ respectively, and for every $x \in E$ it is fulfilled that $0 \leq \mu_A(x) + \nu_A(x) \leq 1$. The value of $\pi_A(x) = 1 - \mu_A(x) - \nu_A(x)$ is called the degree of non-determinacy (or uncertainty) of the element $x \in E$ to the intuitionistic fuzzy set. According to Peřkala (2019), this value is a measure of lack of knowledge and is useful in important applications like when considering the distances, entropy and similarity for the intuitionistic fuzzy sets, being crucial in virtually all information processing tasks.

On the other hand, Smarandache (1998), extended intuitionistic fuzzy sets calling these new structures neutrosophic sets. The term neutrosophy derives from the French *neutre* which derives from the Latin *neuter* meaning neutral, and from the Greek *sophia*, which means wisdom. Then, the term neutrosophic means knowledge of neutral thought. According to Smarandache, et al. (2019), neutrosophy leads to an entire family of novel mathematical theories with an overview of not only classical but also fuzzy counterparts. The reason is that a fuzzy set representing uncertainty exists in the attributes using single-valued membership. In this case, one cannot represent for example when win, loss, and draw match independently. To represent this, it is needed to characterize them lay in membership-values of truth, falsity, and indeterminacy. This makes it necessary to extend the fuzzy sets beyond acceptance and rejection regions using single-valued neutrosophic values. It contains truth, falsity, and indeterminacy membership values for any given attribute and the most interesting point is that all these three functions are completely independent, and one function is not affected by another. Then this new theory essentially studies the starting point, environment, and range of neutralities and their exchanges with ideational ranges.

Both, intuitionistic fuzzy sets and neutrosophic sets, generalize fuzzy sets and as these have already accomplished a great success in different applications it is expected that these extensions could be used as well in decision-making processes and other fields where inevitably it is needed to deal with impreciseness or vagueness. However fuzzy set theory and its extensions are not the only way to deal with uncertainty arisen due to epistemic uncertainty as will be discuss below.

The concept of rough set was originally introduced by Pawlak (1982), to model vagueness. In this point it is well known that fuzzy set theory developed by Zadeh (1965), can be used to do that however, the concepts of vagueness in these theories should be distinguished. Fuzzy

set theory deals with gradualness of knowledge by using fuzzy membership, whereas rough set theory deals with granularity of knowledge (Figure 3) by using indiscernibility relation under background knowledge (Akama, Kudo & Murai, 2020). As pointed out by Pawlak & Skowron (2006), the rough set philosophy is founded on the assumption that with every object of the universe of discourse we associate some information (data, knowledge). For example, if objects are patients suffering from a certain disease, symptoms of the disease form information about patients. Objects characterized by the same information are indiscernible (similar) in view of the available information about them. The indiscernibility relation generated in this way is the mathematical basis of rough set theory. This understanding of indiscernibility is related to the idea of Gottfried Wilhelm Leibniz that objects are indiscernible if and only if all available functionals take on identical values. However, in the rough set approach, indiscernibility is defined relative to a given set of functionals (attributes).

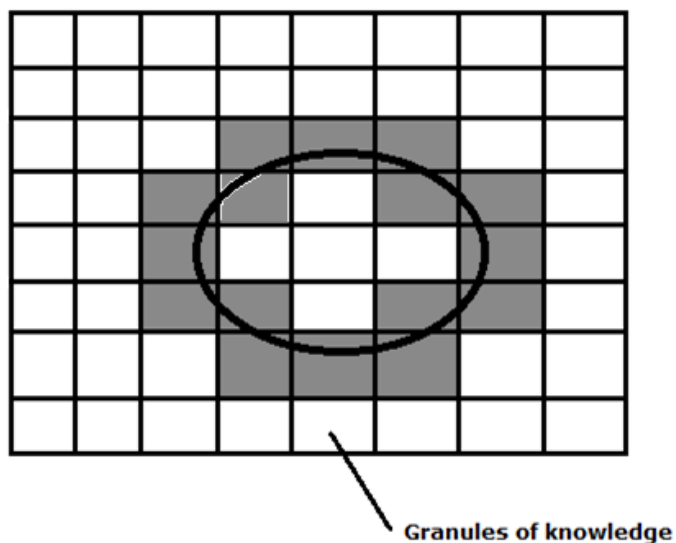


Figure 3. Notion of granules of knowledge in a rough set.

Mathematically, let $X \subseteq U$ and R be an equivalence relation. We say that X is R -definable if X is the union of some R -basic categories; otherwise X is R -undefinable. The R -definable sets are those subsets of the universe which can be exactly defined in the knowledge base K , whereas the R -undefinable sets cannot be defined in K . The R -definable sets are called R -exact sets, and R -undefinable sets are called R -inexact or R -rough. Set $X \subseteq U$ is called exact in K if there exists an equivalence relation $R \in \text{IND}(K)$ such that X is R -exact, and X is said to be rough in K if X is R -rough for any $R \in \text{IND}(K)$. Observe that rough sets can be also defined approximately by using two exact sets, referred as a lower and an upper approximation of the set. Suppose we are given knowledge base $K = (U, R)$. With

each subset $X \subseteq U$ and an equivalence relation $R \in \text{IND}(K)$ we associate two subsets $\overline{R}X = \cup \{Y \in U/R : Y \subseteq X\}$ and $\underline{R}X = \cup \{Y \in U/R : Y \cap X \neq \emptyset\}$ called the R-lower approximation and the R-upper approximation of X, respectively. A pair $(\overline{R}X, \underline{R}X)$ is called the rough set with respect to X (Akama, et al., 2020).

Applications of the RST are varied, such as data analysis and reduction, generation of decision rules, image processing, pattern recognition, knowledge discovery, knowledge representation, and concept naming. There are several kinds of problems that can be solved using the rough set approach, such as: (1) description of a set of objects in terms of the attribute values; (2) dependencies between attributes; (3) reduction of attributes; (4) significance of attributes; and (5) generation of decision rules. According to Tay & Shen. (2002), the rough set approach has several advantages: (1) it can perform the analysis straightforwardly using the original data only and does not need any external information such as probability in statistics or grade of membership in the fuzzy set theory, (2) it is suitable for analyzing not only quantitative attributes but also qualitative ones; (3) it can discover important facts

hidden in data and expresses them in the natural language of decision rules; (4) the set of decision rules gives a generalized description of the knowledge contained in the information tables; and (5) the results of the rough sets analysis are easy to understand by the natural language (Tzeng & Huang, 2011).

Grey system on the other hand deals with uncertainty due to incomplete or unknown information. It is a theory introduced by Deng (1982), which is effective in the study of problems involving small samples and poor information. These kind of problems cannot be handled effectively by the theories discussed before and as they arise frequently in ecological, social, economic, biological and many other systems, since its conception grey system theory has generated a great interest. The term grey refers to the degree of known information about the system: black represents an unknown information, white completely known information, and “grey” is that information which is partially known and partially unknown. As pointed out by Liu & Lin (2006), during the initial establishment and the consequent development of the theory, many important axioms have been deriving the principles shown in Table 2.

Table 2. Fundamental Principles of Grey Systems.

Number	Principle	Interpretation
1	Principle of Informational Differences	“Difference” implies the existence of information. Each piece of information must carry some kind of difference
2	Principle of Non-Uniqueness	The solution to any problem with incomplete and nondeterministic information is not unique
3	Principle of Minimal Information	One characteristic of grey systems theory is that it makes the most and best use of the available “minimal amount of information”
4	Principle of Recognition Base	Information is the foundation on which people recognize and understand (nature).
5	Principle of New Information Priority	The function of new pieces of information is greater than that of old pieces of information
6	Principle of Absoluteness of Grey-ness	“Incompleteness” of information is absolute

Source: Liu & Lin (2006).

The concept of grey hazy sets is the set-theoretic basis of grey systems theory, which includes four types of numbers: grey numbers, number-covered set, whitened numbers, and the only potential true numbers. A grey number is an uncertain quantity, a quantitative expression of the connotation of the matter of concern, and a basic element of grey mathematics. Because of the relativity of the matter’s cognitive connotation and the characteristic of poor information, one can only obtain a covered set of the connotation, whose quantitative expression is the number-covered set of the grey number. A whitened number can be any particular value within the number-covered set; it represents an approximation of the true value of the grey number. The true value of the grey number has to be within the number-covered set. Because of the uniqueness of connotations, the true value of any grey number exists uniquely, known as the only potential true number. When the connotation of a matter is completely known, the grey uncertain number turns into a real number. That is why grey mathematics takes the same forms of operation of the conventional mathematics. But, at the same time, grey mathematics possesses its own additional rules and particular forms of operation. There are four main forms of operation in grey mathematics: grey

operations, covered operations, whitened operations, and operations of only potential true numbers. Here, operations between grey numbers are known as grey number operations, those between number-covered sets as number-covered operations, those between only potential true numbers as potential true operations, and those between whitened values as whitened operations (Li & Lin, 2014).

Different approaches for the use of grey system theory can be consulted in Liu & Lin (2010), while applications in data processing, modeling, prediction, control and decision making may be found in literature. However, in spite of very important results accomplish by the use of the theory its theoretical framework needs further completion.

According to Li & Lin (2014), due to the complexity of the external environment and the inherent limitation of human ability to acquire information, various types of uncertain phenomena, different of those of stochastic problems, are discovered in the human efforts of understanding and changing the world. These discoveries led to three additional methodologies of uncertain systems developed to deal with the corresponding problems of uncertainty. These methodologies are respectively the fuzzy systems theory, initiated by Zadeh, rough set theory, established by Pawlak, and grey systems theory, proposed by Deng (1982). Presently, together with probability they are jointly known as four systems scientific methods developed for dealing with uncertainties.

After the introduction of these theories several researchers have extended or combined them in order to take advantage of their particular strengths. An example can be rough fuzzy sets and fuzzy rough sets as debated in Dubois & Prade (1990). A comprehensive discussion is out of the scope of this paper although in Table 3 is presented a short historical review.

Table 3. Extensions and combination of approaches to deal with uncertainty.

Year	Advance
1967	Goguen presents L-fuzzy sets
1971	Zadeh introduces type-2 fuzzy set
1975	Zadeh presents the definition of type-n fuzzy set
1975	Sambuc proposes the concept of an interval-valued fuzzy set under the name of H-Flou Sets. Zadeh suggests the same notion of interval-valued fuzzy set of H-Flou Sets. Zadeh suggests the same notion of interval-valued fuzzy set as a particular case of type-2 fuzzy sets
1976	Grattan-Guinness presents the notion of set-valued fuzzy set as well as some operations based on previous developments for many-valued algebras

1982	Pawlak introduce the concept of rough set
1983	Atanassov presents the definition of intuitionistic fuzzy set
1986	Yager gives the idea of fuzzy multiset
1989	Atanassov and Gargov present the notion of interval-valued Atanassov intuitionistic fuzzy set
1989	Grey sets are defined by Deng
1990	Dubois and Prade present the notion of fuzzy rough sets
1993	Gau and Buehrer define the concept of vague set
1996	Zhang presents the definition of bipolar valued fuzzy set
1998	Pedrycz introduces the notion of shadow set
2000	Liang and Mendel introduce the idea of interval type-2 fuzzy set
2000	Lee introduces a new concept with the name of bipolar valued fuzzy set
2001	Maji, Biswas and Roy introduce the notion of fuzzy soft set
2002	Smaradache introduces the concept of neutrosophic set
2002	Kandel introduces the concept of complex fuzzy set
2010	Torra introduces the notion of hesitant fuzzy set
2013	Yager gives the idea of pythagorean fuzzy set
2014	Bedregal et al. introduce the notion of typical hesitant fuzzy set
2014	Mesiarova-Zemankova et al. present the concept of m-polar-valued fuzzy set

Source: Pękala (2019).

CONCLUSIONS

The conception of uncertainty goes beyond randomness, and depending the source of it several methodologies can help in the decision making process. Fuzzy mathematics and its extensions abandon Boolean logic to consider all possible outcomes when objects are not sharply defined and in order to do that they rely on experience and experts' knowledge. The approach of rough sets to model vagueness is different than fuzzy mathematics paying more attention to indiscernibility of the available information. Grey system theory on the other hand deals with poor information and small samples. Due to the necessity of increase the robustness of decision making through the consideration of uncertainty these methodologies have generated great interest in the scientific community combining them in order to tackle problems with an increasing complexity. However, as any other mathematical tool its use depends on the system analyzed and the goals the analyst is aiming at.

BIBLIOGRAPHIC REFERENCES

- Akama, S., Kudo, Y., & Murai, T. (2020). *Topics in Rough Set Theory. Current Applications to Granular Computing* (Vol. 168). Springer.
- Atanassov, K. T. (1986). Intuitionistic fuzzy Sets. *Fuzzy sets and systems*, 20(1), 87-96.
- Atanassov, K. T. (1999). *Intuitionistic Fuzzy Sets. Theory and Applications*. In J. Kacprzyk (Ed.), *Studies in fuzziness and soft computing*. Springer Physica-Verlag.
- Bacci, S., & Chiandotto, B. (2020). *Introduction to statistical decision theory. Utility theory and causal analysis*. CRC Press.
- Bellman, R. E., & Zadeh, L. A. (1970). Decision-making in a fuzzy environment. *Management science*, 17(4).
- Bělohávek, R., Dauben, J. W., & Klir, G. J. (2017). *Fuzzy logic and mathematics: a historical perspective*. Oxford University Press.
- Carter, M. W., Price, C. C., & Rabadi, G. (2019). *Operations Research: A Practical Introduction* (2 ed.). United States of America: CRC Press.
- Chaira, T. (2019). *Fuzzy Set and its Extension. The Intuitionistic Fuzzy Set*. John Wiley & Sons.
- Chen, S. J., & Hwang, C.L. (1992). *Fuzzy multiple attribute decision making*. In Vol. 375. *Lecture Notes in Economics and Mathematical Systems*.
- Deng, J. (1982). Control problem of grey systems. *Systems and Control Letters*, 1(5), 288-294.
- Dubois, D., & Prade, H. (1980). *Fuzzy Sets and Systems: Theory and Applications*. In Vol. 144. W. F. Ames (Ed.), *Mathematics in Science and Engineering*. Academic Press.
- Dubois, D., & Prade, H. (1990). Rough fuzzy sets and fuzzy rough sets. *International Journal of General Systems*, 17(2-3), 191-209.
- Ebrahimnejad, A., & Verdegay, J. L. (2018). *Fuzzy Sets-Based Methods and Techniques for Modern Analytics*. In J. Kacprzyk (Series Ed.), *Studies in Fuzziness and Soft Computing*, Vol. 364. (pp. 1-27). Springer.
- Espín Andrade, R., Fernández González, E., & González Caballero, E. (2014). Un sistema lógico para el razonamiento y la toma de decisiones: la lógica difusa compensatoria basada en la media geométrica. *Investigación Operacional*, 32(3), 230-245.
- Hillier, F. S., & Lieberman, G. J. (2015). *Introduction to operations research*. McGraw-Hill.
- Klir, G., & Yuan, B. (1995). *Fuzzy sets and fuzzy logic*. Prentice Hall.
- Li, Q., & Lin, Y. (2014). A briefing to grey systems theory. *Journal of Systems Science Information*, 2(2), 178-192.
- Liu, S., & Lin, Y. (2006). *Grey Information. Theory and Practical Applications*. Springer-Verlag.
- Liu, S., & Lin, Y. (2010). *Grey Systems. Theory and Applications*. Springer-Verlag.
- Marchau, V. A. W. J., Walker, W. E., Bloemen, P. J. T. M., & Popper, S. W. (2019). *Decision Making under Deep Uncertainty*. Springer.
- Pawlak, Z. (1982). Rough sets. *International journal of computer information sciences*, 11(5), 341-356.
- Pawlak, Z., & Skowron, A. (2006). Rough sets: some extensions. *Information Sciences*, 177(1), 28-40.
- Pękala, B. (2019). *Uncertainty Data in Interval Valued Fuzzy Set Theory* (Vol. 367). Springer.
- Peterson, M. (2009). *An introduction to decision theory*. Cambridge University Press.
- Polasky, S., Carpenter, S. R., Folke, C., & Keeler, B. (2011). Decision-making under great uncertainty: environmental management in an era of global change. *Trends in ecology evolution*, 26(8), 398-404.
- Simon, C., Weber, P., & Sallak, M. (2018). *Data Uncertainty and Important Measures* (Vol. 3). John Wiley & Sons.
- Smarandache, F. (1998). Neutrosophy. Neutrosophic Probability, Set, and Logic, ProQuest Information & Learning. *Ann Arbor*, 105, 118-123.
- Smarandache, F., Broumi, S., Singh, P. K., Liu, C. F., Rao, V. V., Yang, H.-L., . . . Elhassouny, A. (2019). Introduction to neutrosophy and neutrosophic environment. In *Neutrosophic Set in Medical Image Analysis* (pp. 3-29): Elsevier.
- Taha, H. A. (2017). *Operations Research An Introduction*. Pearson Education.
- Tay, E. H., & Shen., L. (2002). A modified chi2 algorithm for discretization. *IEEE Transactions on Knowledge and Data Engineering*, 14(3), 666-670.
- Tzeng, G. H., & Huang, J. J. (2011). *Multiple Attribute Decision Making: Methods and Applications*. Chapman and Hall/CRC.

- Walker, W. E., Lempert, R. J., & Kwakkel, J. H. (2013). Deep uncertainty, entry. In, S. I. Gass & M. C. Fu (Eds.), *Encyclopedia of operations research and management science*. (pp. 395-402). Springer.
- Yoe, C. (2019). *Principles on risk analysis. Decision making under uncertainty*. CRC Press.
- Zadeh, L. A. (1965). Fuzzy sets. *Information and control*, 8(3), 338-353

02

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

EL DERECHO

DE REPETICIÓN EN EL ECUADOR ANTE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

THE RIGHT OF REPETITION IN ECUADOR IN THE FACE OF HUMAN RIGHTS VIOLATIONS

Angélica María Cruz Gálvez¹

E-mail: dq.angelicamcg36@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0184-9044>

Alba Rosa Pupo Kairuz¹

E-mail: uq.albapupo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1719-9250>

Orlando Iván Ronquillo Riera¹

E-mail: uq.orlandoronquillo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6020-7255>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cruz Gálvez, A. M., Pupo Kairuz, A. R., & Ronquillo Riera, O. I. (2020). El derecho de repetición en el Ecuador ante violaciones de derechos humanos. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 18-23.

RESUMEN

El objetivo de la investigación tiene como finalidad realizar un análisis jurídico sobre las violaciones de derechos humanos que estuvieron presentes en el caso Quintana Coello Vs Ecuador, proceso que tramitó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ante el derecho de repetición contra ex magistrados de la Corte Suprema de justicia, se empleó un enfoque cuali-cuantitativo, a partir de irregularidades observadas en el procedimiento sumario y arbitrario del Estado ecuatoriano en relación al derecho de repetición por violaciones legales cometidas en este proceso judicial, se evidencian los resultados significativos del análisis jurídico ante violaciones de los principios de legalidad, retroactividad, derechos políticos, igualdad ante la ley, y protección judicial sobre derechos humanos, establecidos por la Convención Americana de Derechos Humanos.

Palabras clave: Derechos Humanos, separación de poderes, derecho de repetición.

ABSTRACT

The purpose of the investigation is to carry out a legal analysis of the human rights violations that were present in the Quintana Coello Vs Ecuador case, a process that the Inter-American Court of Human Rights processed, before the right of repetition against former magistrates of the Court Supreme justice, a qualitative-quantitative approach was used, based on irregularities observed in the summary and arbitrary procedure of the Ecuadorian State in relation to the right of repetition for legal violations committed in this judicial process, the significant results of the legal analysis are evident before violations of the principles of legality, retroactivity, political rights, equality before the law, and judicial protection of human rights, established by the American Convention on Human Rights

Keywords: Human Rights, separation of powers, right of repetition.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realiza ante una situación problemática que aconteció en el Ecuador relacionada con el caso Quintana Coello y otros exmagistrados de la Corte Suprema del Ecuador en diciembre del año 2004 donde fueron separados del ejercicio de sus funciones de manera inconstitucional y arbitraria en contra de los mandatos de la Convención Americana, en la cual se alega vulneración de los principios de legalidad, retroactividad, derechos políticos, igualdad ante la ley, y protección judicial sobre derechos humanos, establecidos en la referida norma.

Se trata del caso Quintana Coello Vs Ecuador, en la que se emite una sentencia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2013, donde se condena al Estado ecuatoriano al pago de cerca de 14 millones de dólares por concepto de reparación económica a los ex magistrados de la Corte Suprema de Justicia cesados en el 2004 por el Congreso Nacional de aquella época. El Ecuador ha sido condenado en 13 ocasiones por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por distintas razones. Dos de los últimos casos en ser resueltos por la Corte fueron los iniciados por la destitución ilegal de los ex magistrados de la extinta Corte Suprema de Justicia y del transformado Tribunal Constitucional (Núñez, 2018).

La investigación obedece además a la necesidad de realizar un estudio sobre el derecho de repetición en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, toda vez que la Constitución de la República de Ecuador del 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), es clara y precisa al señalar la responsabilidad que tiene el Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, lo cual estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos, de modo que se ponen al descubierto actuaciones contrarias a derecho respecto a la aplicación de la norma jurídica.

La justificación de la investigación se resume en que se han podido observar irregularidades en el desarrollo del procedimiento sumario y arbitrario por parte de las autoridades ecuatorianas actuantes en el presente caso, al no tener en cuenta las garantías judiciales respecto a los principios de legalidad, retroactividad, derechos políticos, igualdad ante la ley, y protección judicial sobre derechos humanos, establecidos por la Convención Americana de Derechos Humanos.

De modo que, si se considera lo establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), todo servidor o funcionario público será responsable por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, así como por sus omisiones, responsabilidad que podría ser de carácter administrativo, civil o penal, sin embargo se ha observado una inadecuada aplicación sobre lo relacionado con la destitución inconstitucional y arbitraria de los ex magistrados, se denota el error judicial, y la inadecuada administración de justicia, todo motivado por un insuficiente dominio de los instrumentos jurídicos de quienes tiene la responsabilidad de administrar la justicia, de ahí la necesidad de realizar el presente estudio.

La problemática ha sido tratada de forma general por diversos autores, sin que se sugiera la necesidad de poner al descubierto la responsabilidad de los servidores y funcionarios públicos, así como de personas que actúan con la investidura de la potestad pública, sin perder de vista la obligación que se ha impuesto al Estado una vez cumplida su responsabilidad patrimonial de ejercer de forma inmediata el derecho de repetición contra las personas responsables del daño producido, cuestión que se desarrolla en normativa de carácter legal.

El derecho de repetición ha estado presente en las referencias bibliográficas de diferentes autores en ese sentido, Enríquez (2017), define a la repetición como *“la acción que tiene el Estado contra los servidores públicos cuando haya sido condenado a reparar patrimonialmente los daños antijurídicos causados por la conducta activa u omisiva dolosa o gravemente culposa de sus agentes”*.

Concepto que se corresponde con lo que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) ha determinado como alcance y objeto de la repetición, la potestad del Estado de recuperar los recursos patrimoniales que le correspondió erogar como reparación por acción u omisión de sus servidores públicos donde haya existido culpa grave o dolo, en virtud de una obligación declarada por un tribunal nacional de protección de derechos o como sucede con los organismos internacionales de derechos humanos.

El Derecho de Repetición del Estado, es un mecanismo judicial que busca el reintegro de los valores que el Estado haya tenido que pagar por concepto de condenas emitidas en su contra y que tengan como origen daños y perjuicios causados a los particulares, que pudieren ser efectivamente imputados a funcionarios, exfuncionarios, concesionarios, delegatarios y cualquier otra persona que actúe en nombre del Estado. (Herrera Zambrano, 2016).

Por otra parte, la acción de repetición se prevé también dentro del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009), norma que dispone que esta se ejercerá cuando el Estado sea declarado responsable por error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación al derecho a la tutela judicial efectiva y por violaciones de los principios y reglas del debido proceso. (Montoya Melgar, 2016).

Dentro del procedimiento de la ley propuesta se establece que para llevar a cabo la judicialización de la acción de repetición, hay obligaciones que debe cumplir la máxima autoridad de la entidad responsable, diseñadas para llevar a cabo un proceso investigativo que permita determinar los presuntos responsables contra quienes proponer la acción, así como la obligación de la máxima autoridad de ser parte procesal en la causa inestaurada con relación a lo anterior, se debe tener presente que la base de la actuación de la autoridad administrativa, es el respeto al principio de la legalidad de la administración, mismo que podría verse comprometido al no haber regulación clara, principio sobre el que García de Enterría & Fernández (2008), han señalado que *“la legalidad atribuye potestades a la administración, precisamente. La legalidad torga facultades de actuación, definiendo cuidadosamente sus límites, apodera, habilita a la administración para su actuación, confiriéndole al efecto, poderes jurídicos”*.

Desde la consideración de los autores el trabajo de investigación resulta imperioso ante la necesidad de dar cumplimiento al más alto deber del Estado de respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución de la República de Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. 2008) de modo que el Estado está obligado a actuar en el ejercicio de una potestad pública y reparar las violaciones los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios y empleados públicos en el desempeño de sus cargos.

El estudio incluyó la aplicación de técnicas de investigación científica como la observación y encuestas a funcionarios y autoridades judiciales, en el ejercicio profesional, se emplearon métodos del nivel teórico como: histórico lógico, el análisis síntesis, inductivo- deductivo, también se emplearon métodos y técnicas empíricos como: revisión documental, encuestas, entrevistas observación a actividades realizadas por el estado ecuatoriano respecto a la acción de inconstitucionalidad para cuestionar el acto de cesantía de los ex magistrados en sus cargos públicos.

Para desarrollar la investigación se escogió una muestra representativa de 40 funcionarios públicos, entre ellos, jueces y miembros del Congreso ecuatoriano en ejercicio. Con la metodología cuali-cuantitativa empleada y con los métodos fundamentales del nivel teórico, como el histórico lógico, análisis síntesis, inductivo- deductivo, se procedió al desarrollo del análisis jurídico en relación con el derecho de repetición, por su parte se emplearon los métodos y técnicas empíricos como (revisión de documentos, encuestas, entrevistas observación a actividades realizadas por las autoridades y funcionarios públicos.

La aplicación de la metodología se realizó con el objetivo de evaluar las facultades en la decisión y actuación de funcionarios públicos acerca de la toma de decisiones y el cumplimiento de las garantías judiciales (principio de legalidad y retroactividad), derechos políticos (protección judicial), vinculados a la Convención Americana de Derechos Humanos, así como para diagnosticar el estado actual del derecho de repetición en el Ecuador, de forma que permita realizar la valoración de los resultados científicos alcanzados.

Los métodos y técnicas empleadas permitieron explicar la pertinencia del análisis jurídico realizado para garantizar las carencias presentes en la investigación, de modo que se logre la aptitud adecuada ante decisiones de destitución y cesación de cargos públicos y así evitar la vulneración de los derechos humanos de las partes involucradas en estos procesos judiciales.

Desde las carencias técnico jurídicas presentes en la actuación de autoridades del Estado ecuatoriano en el presente caso, se precisó que no se consideraron las garantías constitucionales y judiciales de la Convención de Derechos Humanos en el momento de adoptar la Resolución Parlamentaria No 25-181 (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2013), por la que se destituyó a 31 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, lo que no se corresponde con los principios del debido proceso establecido legalmente, así como con las normas constitucionales.

Por lo que se requiere realizar una investigación que asuma como problema científico ¿Cómo lograr una adecuada actuación por parte de autoridades del Estado ecuatoriano con relación a las decisiones de destitución inconstitucional y arbitraria de magistrados para evitar el derecho de repetición y la reparación material mediante sentencia o auto definitivo en procesos de garantías jurisdiccionales ante violaciones de Derechos Humanos?

DESARROLLO

Para reparar las arbitrarias acciones de inconstitucionalidad en el proceso de destitución y cesación de cargos públicos de magistrados, autoridades judiciales y administrativas se desarrolló el análisis jurídico propuesto en la cual se resuelve la contradicción epistémica inicial entre la intencionalidad en la toma de decisiones y la valoración resolutoria de asuntos judiciales que se ponen a disposición de autoridades y funcionarios del Estado de Ecuador en el desempeño de sus funciones.

La investigación tiene un impacto social para el Estado ecuatoriano al sostenerse por la Convención Americana de Derechos Humanos que existieron violaciones constitucionales y en las garantías judiciales en relación con los artículos de la señalada Convención de modo que este análisis jurídico permitirá que se continúen repitiendo vulneraciones de los derechos humanos en asuntos tan delicados como el que se ha expresado.

En la investigación se revela a partir de la sentencia dictada el 23 de agosto del 2013 que el Estado ecuatoriano debe indemnizar a 27 ex magistrados de la ex Corte Suprema de Justicia, los mismos que por razones netamente políticas se destituyeron en el año 2004, mientras era presidente del Ecuador Lucio Gutiérrez, en el contenido de la sentencia la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció la responsabilidad Internacional del Estado Ecuatoriano.

Por su parte se denota que el Estado es responsable por la violación del artículo 8.1 en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana, en perjuicio de las 27 víctimas del presente caso, por haber sido cesadas en sus funciones por un órgano incompetente que no les dio la oportunidad de oírse, en los términos de los párrafos 156 a 169 y 180 de la presente Sentencia (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2013).

Desde la perspectiva argumentada, el artículo 11, numeral 9 de la Constitución de la República de Ecuador del 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Carta Magna. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos.

El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño

producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

A pesar de que la Constitución textualmente manifiesta que es obligación del Estado repetir contra funcionarios, en los casos antes señalados no ha existido tal derecho de repetición, hasta la fecha se han iniciado procesos de este tipo con miras a recuperar la enorme cantidad de dinero que el Estado desembolsó, producto de las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; sin embargo, pese a existir la normativa constitucional y además legal no se ha iniciado proceso alguno.

El artículo Art. 67 del mismo cuerpo legal, relacionado con el objeto y ámbito de aplicación, expresa que la repetición tiene por objeto declarar y hacer efectiva la responsabilidad patrimonial por dolo o culpa grave de las servidoras y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, cuando el Estado ha sido condenado a reparar materialmente mediante sentencia o auto definitivo en un proceso de garantías jurisdiccionales o en una sentencia o resolución definitiva de un Organismo Internacional de Protección de Derechos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

La máxima autoridad de la entidad responsable ejercerá la legitimación activa y asumirá el patrocinio de esta causa a nombre del Estado y deberá interponer la demanda ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Provincial competente para que se reintegren al Estado los recursos erogados por concepto de reparación.

El tema es de actualidad y tiene relevancia e importancia para la comunidad académica del derecho y para las autoridades del Estado encargadas de tales decisiones, esto en virtud de que en Ecuador muy pocas veces se ha ejercido el derecho de repetición contra funcionarios administrativos o judiciales.

Es por ello que se sigue interfiriendo en las demás funciones del Estado, y desencadena en que estas prácticas se sigan dando en el país, donde el poder político de turno presiona en el resto de funciones del Estado, y un claro ejemplo fue el caso objeto de investigación, en el que Ecuador, un marcado tinte político mientras fue Presidente el Coronel Lucio Gutiérrez, pues es en su gobierno donde se destituye a la Corte Suprema de Justicia y en su lugar se nombra otra Corte afín al régimen.

Las cantidades de dinero gastadas por concepto de indemnización son muy cuantiosas y suman decenas de millones dólares que dejan ser invertidos en salud,

educación y desarrollo social para ser destinados a solventar reparaciones económicas por violaciones de derechos.

De esta forma, la Convención de derechos humanos recalca en que ciertamente se violó la Constitución ecuatoriana del 2008, estableció la responsabilidad directa del Estado en el ejercicio de sus funciones, que se podría entender desde el concepto de responsabilidad del Derecho público, elaborado por Manuel María Diez, como una forma de justicia distributiva encaminada a evitar un daño injustificado y no repartido equitativamente entre la población; doctrina que pretende no generar un sacrificio injusto o ilícito, para ajustarse al principio de igualdad en el reparto de las cargas públicas (Espín Arias, 2015).

Todo lo cual muestra la importancia y amplia discusión teórica para explicar la responsabilidad patrimonial del Estado. Por otra parte, para el desarrollo de la presente investigación cabe señalar que la doctrina ha consentido que de forma general la responsabilidad se genera por una situación contractual o extracontractual; motivado en el primer caso por el incumplimiento de obligaciones contraídas por el Estado, y en el segundo supuesto, por hechos de personas que actuarían bajo su dependencia o de las cosas que se sirve, cuestión que se deriva de los propios fallos judiciales, al encontrar que ambos tipos de responsabilidad tienen diferente naturaleza y régimen jurídico,

Por lo que a partir de la aplicación de la metodología empleada se precisó que no se debe dejar de advertir el reconocimiento de derechos individuales, si no se tiene la posibilidad del reconocimiento de responsabilidad del Estado en el ejercicio de sus funciones, a través de la gestión de las personas que ejercen el gobierno, cuestión que, en caso de no verificarse, tampoco podría hablarse de Estado de Derecho.

Aportes certeros desde lo apuntado por la doctrina, expresan que la responsabilidad del Estado es uno de los estribos de la evolución en la forma de Estado y, por tanto, uno de los rasgos del Estado de derecho; ello permitirá realizar un análisis pormenorizado de los tipos de responsabilidad y si en el caso del Ecuador, todas las funciones estatales pueden generar responsabilidad hacia el particular (Altamira, 2018).

En ese orden de ideas, Altamira (2018), encuentra la existencia de responsabilidad, en la que de un Estado irresponsable se pasa a que el **“perjudicado por un acto dañoso, ilegal o injusto del funcionario público, tiene acción contra este para reclamar la correspondiente indemnización”**; de este modo, se marca un cambio en el sentido

de que se daría una completa separación, entre el Estado y el agente estatal”.

En un tercer nivel de evolución que identifica Altamira (2018), aparece la responsabilidad del Estado por asuntos vinculados a sus actos de gestión y no por sus actos de poder, siendo responsable únicamente por los primeros, debido a estar sujeto a los derechos privados; e irresponsable en ejercicio de sus actos de poder.

Dentro de los resultados más significativos se destaca en la sentencia de la Convención Americana de Derechos Humanos, que el Estado Ecuatoriano violó los Derechos Humanos reconocidos en el Pacto de San José. De igual forma se abordará el derecho de repetición como figura jurídica que busca castigar a los responsables de estas violaciones, y de cómo a pesar de existir normas claras y precisas nunca se logra revertir los dineros pagados por el estado por conceptos de indemnización.

Se advirtió además que la finalidad del Congreso Nacional de destituir al Tribunal Constitucional era la de evitar un control constitucional de los actos legislativos, así de esta forma el 8 de diciembre 2004, en un periodo de sesiones extraordinarias el Congreso Nacional del Ecuador destituye a 31 jueces y conjuces de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador, facultad que no poseía el legislativo de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 1998), **“producida una vacante, el pleno de la Corte Suprema de Justicia designará al nuevo magistrado, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, observando los criterios de profesionalidad y de carrera judicial, de conformidad con la ley”**.

Por lo que, la Convención Americana concluyó que el Estado de Ecuador [era] responsable por la violación de los artículos 8, 9 y 25 de la Convención Americana, en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, en perjuicio de Hugo Quintana Coello y demás exmagistrados.

Conclusión con la que se concuerda al apreciarse que el Estado violentó los principios de legalidad e irretroactividad dentro del presente caso, así como también se inobservaron las garantías judiciales y la protección judicial a las cuales tenían derecho los magistrados; dentro del informe la Comisión asimismo realiza recomendaciones al estado ecuatoriano dentro de las cuales se destacan las siguientes: reincorporar a las víctimas al poder judicial; pagar retroactivamente por las remuneraciones no percibidas; y, por último adoptar medidas de no repetición para que estas violaciones no vuelvan a ocurrir.

En concordancia con lo manifestado, en el presente caso existen argumentos y pruebas que demuestran hasta la saciedad el desbordamiento del Estado de derecho, al destituir a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, pues al suscribir el Ecuador la Convención Americana de Derechos Humanos, se compromete irrestrictamente a respetar los derechos que la misma determina, algunos de esos derechos son: el respeto a las garantías judiciales, debido proceso y derechos políticos contenidos en la Convención

La repetición tiene por objeto declarar y hacer efectiva la responsabilidad patrimonial por dolo o culpa grave de las servidoras y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, cuando el Estado ha sido condenado a reparar materialmente mediante sentencia o auto definitivo en un proceso de garantías jurisdiccionales o en una sentencia o resolución definitiva de un organismo internacional de protección de derechos.

CONCLUSIONES

Con la aplicación de la metodología empleada se demostró que mientras el poder judicial este a merced de las coyunturas y mayorías políticas nunca existirá una verdadera independencia de poderes, independencia que tanta falta hace y que es quizás uno de los mayores retos que tienen las democracias modernas actualmente para poder materializar los derechos que sus constituciones poseen, derechos que al parecer solamente están normados, más no garantizados de una manera efectiva.

Del análisis jurídico se constató la vulneración de derechos humanos por parte del Estado ecuatoriano en el caso Quintana Coello y demás exmagistrados según sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos declarando la responsabilidad internacional del Estado.

Se corroboró el valor científico de la investigación y su factibilidad en aras de evitar el derecho de repetición en el Ecuador lo cual trae aparejado la indemnización de grandes sumas de dinero ante violaciones de la legalidad cometidas por autoridades judiciales y funcionarios públicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altamira, G. (2018). Lecciones de Derecho Administrativo. Editorial Advocatus.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2013). Ficha Técnica: Corte Suprema de Justicia (Quintana Coello y otros) Vs. Ecuador. http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=381&lang=es
- Ecuación. Comisión Legislativa y de Fiscalización. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial 544. http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_fj.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (1998). Constitución de la República del Ecuador 1998. Decreto Legislativo N. 000.Ro/1. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec016es.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Registro Oficial 52. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org2.pdf
- Enríquez Burbano, G. (2017). Ineficacia de la acción de repetición. *Ius Humani. Law Journal*, 6, 107-122.
- Espín Arias, C. A. (2015). La responsabilidad del Estado y el ejercicio del derecho de repetición. (Tesis de maestría). Universidad San Francisco de Quito.
- García de Enterría, E., & Fernández, T. R. (2008). Curso de derecho administrativo. Editorial Temis SA.
- Herrera Zambrano, J. E. (2016). *La acción de repetición en la legislación ecuatoriana*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Montoya Melgar, A. (2016). Diccionario Jurídico. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Núñez Palacios, S. (2018). Interpretación y aplicación del derecho humanitario en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Alegatos*, 25(77), 15-32.

03

Presentation date: July, 2020
Date of acceptance: September, 2020
Publication date: October, 2020

IMPACT

OF ECONOMIC INVESTMENT ON THE NATIONALITIES OF PASTAZA
AND POVERTY LEVELS

IMPACTO DE LA INVERSIÓN ECONÓMICA EN LAS NACIONALIDADES DE PASTAZA Y NIVELES DE POBREZA

Luis Alfonso Lluglla Luna¹

E-mail: up.luislluglla@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5416-1673>

Oscar Roberto Espinoza Lastra¹

E-mail: up.oscarespinoza@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2773-814X>

Alfredo Padilla Buñay¹

E-mail: up.alfredopadilla@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6970-5661>

Luis Eduardo Álvarez Cortez¹

E-mail: up.luisalvarez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8946-130X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Suggested citation (APA, seventh edition)

Lluglla Luna, L. A., Espinoza Lastra, O. R., Padilla Buñay, A., & Álvarez Cortez, L. E. (2020). Impact of economic investment on the nationalities of Pastaza and poverty levels. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 24-30.

ABSTRACT

The topic allows us to know the reality in which the daily life of the peoples and nationalities of Pastaza unfolds, as a consequence of insufficient economic investment by public and private institutions, the levels of poverty, their reality at home, social equity, access to basic services, and community sustainability. The relevance is given to the counter of the high rates of income poverty and unsatisfied basic needs that afflict communities, their geographical dispersion and the cultural diversity that in seven nationalities inhabit the territory of the largest province of Ecuador. But, with a population that currently reaches one hundred thousand inhabitants, of that thirty percent of its population is indigenous, the rating for unmet needs in the communities exceed eighty-four percent, with no floatable access to five interior parishes, most of them are air access. Microenterprise startups and incubation are small, limited to fewer than ten, startups that have remained sustainable and producing, the circumstances, lack of financial support, geographic location, insufficient training that seeks to find other means than those crafts and sale of plant products or ancient medicine without compounds.

Keywords: Nationalities, poverty, investment, sustainability.

RESUMEN

El tema permite conocer la realidad en la que se desarrolla la vida cotidiana de los pueblos y nacionalidades de Pastaza, como consecuencia de la insuficiente inversión económica por parte de las instituciones públicas y privadas, los niveles de pobreza, su realidad en el hogar, equidad social, el acceso a los servicios básicos, y la sustentabilidad comunitaria. La pertinencia viene dado al mostrarse los altos índices de pobreza por ingresos y por necesidades básicas insatisfechas que aquejan a las comunidades, su dispersión geográfica y la diversidad cultural que en número de siete nacionalidades habitan el territorio de la provincia más grande del Ecuador, pero con una población que actualmente alcanza los cien mil habitantes, de eso el treinta por ciento de su población es indígena, los índices por necesidades insatisfechas en las comunidades superan el ochenta y cuatro por ciento, sin acceso carrozable cinco parroquias del interior, su mayoría son de acceso aéreo. Los emprendimientos e incubación de microempresas son reducidos, se limitan a un número menor a diez, emprendimientos que se han mantenido sustentables y produciendo, las circunstancias, falta de apoyo económico, ubicación geográfica, insuficiente capacitación que les permitan buscar otros medios que no sean las artesanías y venta de productos vegetales o medicina ancestral sin procesar.

Palabras clave: Nacionalidades, pobreza, inversión, sustentabilidad.

INTRODUCTION

In such a changing market and world economies in crisis, a harsh reality of survival is visualized for the different peoples and nationalities of the country and mainly for the inhabitants of the rural area of Pastaza, who live within a territory that is mostly conserved like this. It is declared by the Provincial Development Territorial Planning Plan, as a conservation area territory and covers approximately eighty percent of its territory, with five parishes without carriage access such as the parishes of Curaray, Sarayaku, Montalvo, Río Tigre and Río Corrientes, the only form of income is by river and air, within this geography nationalities coexist, their form of survival is based on an incipient sustainable agriculture, based on traditional crops of cassava, banana, papayas, their diet is complemented with game and fishing, so that the conservation of the territory cannot be conceived with the population poverty both due to income as for unmet needs.

The distribution of the population by nationalities in the parishes gives us an idea of the population dispersion, in the provincial territory of the parishes without drive-through access, there are around three hundred communities, only 72 of these have landing strips for the entry of people or in health emergencies as the case may be, the rest of the communities are connected with trails or neighborhood roads, some of them with palisades to which they must access after walking for hours or days in some cases, the other form of road access fluvial using the large number of rivers in the territory, it is evident that in the parishes of Simón Bolívar and Montalvo.

There are around eight thousand inhabitants of the Kichwa, Shuar and Achuar nationalities; the Zapara population represents a minimum number that does not exceed five hundred inhabitants, internal migration to the urban part of the city of Puyo and Santa Clara is very high. Due to circumstances of the low productivity of the land and the great demand for food for its inhabitants, in some cases young women and adolescents have migrated to the center of the city to practice prostitution, it is clearly evident in the central streets of the city of Puyo, every day of the week and more frequently on weekends and holidays.

In recent years, inhabitants of the interior, leave their communities in search of work and improve their living conditions. They have been forced to organize and promote invasions of private lands. One specific case is in the Mera canton in the old lands that Hacienda Té Zulay is known, with an approximate extension of eight hundred hectares, where it has settled and they intend to create the intercultural city or city of nationalities according to the leader Antonio Vargas, around a thousand families coexist.

According to publications of the National Institute of Statistics and Censuses (2019), of Ecuador, in 2010, according to the population and housing census, approximately 83% of the population did not have access to potable or piped water services, electricity, sewage treatment and telephone connection, currently the conditions have not changed according to visits made on site, by the researcher, it is estimated that compliance and attention has improved between 5% and 7% in relation to Unsatisfied basic needs in the health area have been improved with the entry of medical brigades from local governments and rural doctors by the Ministry of Health.

Regarding the productive aspect, associative projects have been implemented in certain communities to mitigate somewhat the lack of food and seek a way for the inhabitants to acquire agricultural practices, through the improvement of farms with the introduction and planting of new products such as coffee, cocoa, raft, tilapia, and chicken farming, these projects, according to the planning director of the provincial government, aim to associate and manage to form productive enterprises and later to reach the production that they have as a goal they can go establishing marketing channels first at the parish level and then within the canton.

The forms of commercialization are too precarious, limited to the sales of their products on the road, when they manage to take them out. In the areas of carriage access, they sell it directly. The population of the Waorani nationality, mainly the Wao Women's association, have undertaken a business with cocoa from the area, helped by non-governmental institutions, and machined in Quito. They have managed to give benefit to production. There are also ventures in relation to community tourism, but it is far from achieving economic sustainability for all. The community members who participate, due to the low production, a limited marketing strategy and a selective market intend to reach this undertaking. If it did not receive financial support from an NGO, would not be able to remain operational.

However, despite all that the Amazon means for the country, cultures, peoples and nationalities, investment in territory is insignificant in relation to the population that is geographically widely dispersed and the extension of its territory, if we affirm that 80 Approximately% is a conserved area, in reality the few sustainable enterprises would not reach the number of ten, so it is insisted that local governments, and deconcentrated government focus on seeking development alternatives through associativity within the communities articulated that investment in provincial planning.

One of the great problems that have not allowed social and economic development is education, 85% of the population finishes Basic education, while only between 6 and 8 percent of the population belong to peoples and nationalities. , manages to achieve a third level degree, logically that has repercussions that the vision of having and starting a business leaves great limitations by not having a vision, and especially the financial help that is needed

There are laws approved at the national level, such as the Organic Law for the Comprehensive Planning of the Amazon Territorial Circumscription (Ecuador. National Assembly, 2018b) and the Organic Law for Border Development, (Ecuador. National Assembly, 2018a), approved approximately two years ago. years, but that the legislated commitment and lack of government support have not been fulfilled, the incipient undertakings in the productive part and private businesses mainly aimed at food services, transport and community tourism fail to be competitive due to the difficult access to their and territories and the lack of investment by local and national governments (Batista & Estupiñán, 2018).

MATERIALS AND METHODS

For the development of this research work, the qualitative research method was used to describe the particular characteristics of nationalities, customs, traditions in the exchange of products, forms of production, geographical location. In relation to quantitative research to quantify the contribution production, population of each nationality, net income and number of business ventures or productive associations, the logical historical method will allow to establish the relationship between what happened years ago and its development currently achieved, through the analytical method. Criteria will be established to estimate economic growth projections, based on data analyzed with the help of the Statistical Package for the Social Sciences SPSS.

Visits to indigenous communities, understanding the way they live, their needs, their social behavior, collaborative forms, local enterprises and businesses, contact with some indigenous leaders have shown the economic difference that exists within each territory to which belong (Arroba Rodríguez, 2017), the leaders have economic benefits from some non-governmental organizations and other sectors including the central government itself, to have them allied to their policies and the true ideals of the nationality from which they come are compromised.

RESULTS AND DISCUSSION

The territory of the nationalities and indigenous peoples of Pastaza province covers approximately 71% of the

provincial territory and its population represents approximately 27%, establishing associative mechanisms for the incubation of small commercialization ventures between the nationalities and the formal market of the province, valuing the contribution and support of the institutions of the decentralized autonomous governments and the decentralized government of the territory. The map made by the provincial government of Pastaza shows the areas where the seven nationalities that coexist in its territory are located (Figure 1).

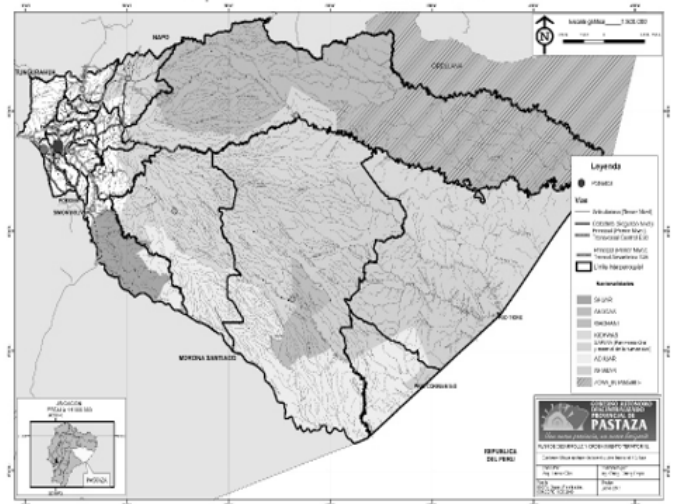


Figure 1. Development plan and land use planning for the province of Pastaza.

The population of the nationalities and towns that live in the province, according to the 2010 census and the projection made considering the population growth rates and some characteristic factors of each nationality show that the largest populations reach the Kichwa nationality followed by the Shuar.

The population growth rate is low, due to the sanitary conditions, and the high infant mortality rates that occur, it should be taken into consideration mainly the Zapara nationality, which grows very little and its traditions, customs and especially its language is in danger of extinction.

The Kichwa population is basically settled in the parish of Sarayaku and Montalvo, although there is a lower percentage of this population in the parishes of Canelos and Tarqui, in which the majority share the land tenure in a community way that is also transformed in a limitation to be able to undertake because they do not have assets to guarantee a loan to start a commercial activity, however small it may be.

The economic activities carried out by the population, according to data taken from the Internal Revenue System of

Ecuador (SRI), year 2018, it can be stated that the population is very small that can establish a different way to what is not provision of services and / or public employees.

The sources of work for people belonging to the nationalities are very limited due to factors such as poor academic preparation, the place where they live, their culture to adapt to the social environment, and especially the lack of job opportunities, although The Amazon Planning Law has been legislated, it has not yet been applied due to the inefficiency of the central government in issuing regulations for its application.

The jobs are in internal activities of the community, although it is noted that there are retired workers, but according to the research, a higher percentage of that population corresponds to retired military personnel, logically there are around three hundred people who belong to the national armed forces in the company IWIA or devils of the jungle mainly.

Regarding the investment made by local governments, both parochial, cantonal, provincial, and the deconcentrated government, the allocations to infrastructure and health works are very low. Regarding the investment of the provincial government, and consulted with the planning director, he mentions that it is planned according to certain parameters such as settled population, accessibility and legal regulations in the planning and finance code, it is justified in the sense that In the designated conservation area, the population is too geographically dispersed, and in certain cases the communities are reduced to a group of people, it is also clarified that there are about three hundred and fifty dispersed communities, and only about seventy-five have landing strips, and others with river access, after many days of walking through trails, so it is difficult to invest in social projects and they are limited to sustainability support.

The Waorani or Huaorani Nationality, which in Spanish means people, is located and occupies a territory of the Napo, Pastaza and Orellana provinces. Its administrative part runs from the city of Puyo, Pastaza province, becoming a regional center from here. Many initiatives have been generated, in search of having alternatives for the protection of nature, mainly the biodiversity in which its territory develops; their lives revolve around hunting, fishing, and insipient agriculture. Thanks to the collaboration of some international foundations such as Helvetass Swiss Intercooperation.

The Rights and Resources Initiative (RRI), have received resources and especially advice that is handled at an international level, with the condition of preserving nature as its habitat. The protection of its culture and intangible

areas, in order to establish alternatives for economic development for its inhabitants, the Association of Wao Women of the Ecuadorian Amazon was organized (2014), with the only purpose of protecting fauna, flora and local development, guided by its Leader Nemonte Nenquimo and other women began to seek the development of the territories. They began through the cultivation of organic cocoa, in order to obtain an international certification and through international aid, non-governmental organizations were able to certify this product and it was marketed to world level. Logically very little cocoa is cultivated on its territory.

The production and authorization process is carried out through machines in the city of Quito, where organic chocolate of high quality and purity is obtained. Added value is given with organic packaging and with local initiatives, which allows it to be commercialized from different national and international markets, being one of the few enterprises as a microenterprise has been developed. This does not mean that poverty levels have been alleviated.

This town needs great collaboration and economic investment from the central and local governments, an initiative of its own to improve their living conditions. A small local enterprise that has been generated by the WAO women's association has not been enough, because very few people have joined this work and it is necessary to seek development alternatives through other micro-enterprises mainly destined to community tourism activity. alternatives of ancestral medicine, for these circumstances we affirm that the support of the central government and local governments is insufficient to get out of the poverty in which these ancestral peoples live, which are part of our national and world culture.

The Zapara Nationality of Ecuador located in the province of Pastaza, has not managed to develop enterprises of any kind. Having great potential to develop community tourism, its survival is based solely on the house and fishing, agriculture is not enough even for its own consumption, it has the language or the language considered by UNESCO as a cultural heritage of humanity, although currently it is already It is in danger of extinction, due to the fact that only about 5 to 7 people speak this language, its habitat is located in the northeast of the province, it has a poverty index due to unsatisfied basic needs that exceeds 90%.

The Kichwa or Quichua nationality of the Pastaza province occupies a large percentage of its territory and is located in the basins of the Bobonaza, Curaray and Pindo Yaku rivers, in the interior parishes Sarayaku and Montalvo where there are no land access roads, its main means

of subsistence is hunting, fishing, plantain crops, yucca, papaya, pineapples, cocoa, all for consumption, without a doubt the presence of this segment of the population has been very important in the conservation of the territory that according to government planning Provincial of Pastaza are within the Conservation Area, distributed through 131 communities and 17 associations a territory that exceeds 110,000 hectares, its main associative form is the Organization of Indigenous Peoples of Pastaza (OPIP).

Several population settlements are also located in the parishes with carriage access such as Canelos, Pomona, Tarqui and Madre Tierra, also in the Santa Clara canton, in the sectors with roads, they have undertaken with community tourism micro-enterprises, elaboration of typical costumes, Handicrafts, such as bracelets and necklaces made of beads, seeds, feathers, bark and tree fibers accompanied by natural pigmentations with species from the area, are commercialized in the city of Puyo, they have also begun with the cultivation of the plant on a very small scale. Guayusa, Jamaica and papachina, in the San Jacinto sector with sugar cane, is the Nationality that has generated the most businesses.

The Andwoa Nationality is located in the lower sub-basin of the Bobonaza River, its territory is small and it is located within the Montalvo parish, canton and the province of Pastaza. Its only access route is by air and then by river. Their families are dedicated to an incipient and self-sustainable agriculture with the cultivation of cassava, banana, papaya, pineapples and the collection of wild fruits and the men of the community to the house and fishing. It has not managed to develop any type of business or micro-business enterprise. Its political organization is organized based on receiving or attracting aid from non-governmental organizations abroad, its administrative operations center is located in the city of Puyo under the administration of certain groups of families. So we can state that there is no enterprise with stable financial support.

The Shuar Nationality of Ecuador has a majority population in the provinces of Morona Santiago and Zamora Chinchipe, although fewer are also located in the provinces of Orellana, Napo and in the southern part of the province of Pastaza, it is mainly dedicated to labor In the field how are the cultivation of cassava, banana, cocoa, in small proportions also the cultivation of papachina and the collection of fruits, this activity is mainly carried out by women, while men at home and fishing.

Definitely the millennial Shuar people, not having an economic organization, regarding the political part there are some organizations and they have been formed according

to the political circumstances of the moment and personal interests of some communities, however one of the largest is the Interprovincial Federation of Shuar Centers (FISCH), and the Shuar organization of Ecuador (OSHE), however, none of this has allowed productive enterprises to be formed and logically they have always waited for the support of decentralized municipal and provincial parish governments to survive, very few centers and communities have developed community tourism in an incipient way, and their unsatisfied basic needs currently in the interior communities reach 85% according to INEC.

The Achuar Nationality of Ecuador is located in the provinces of Pastaza and Morona Santiago, its habitat is the lower basin of the Pastaza River, its main action has been the conservation of nature through programs to protect biodiversity, with the help of non-governmental organizations. Governments have undertaken community tourism and ecological conservation such as the Kapawi Ecological Hotel, being an icon of this nationality, which mainly receives foreign tourists due to the uniqueness of the territory and the location in a biodiverse jungle area. However, after this, they have not generated new productive ventures, which like other nationalities have been dedicated to cultivating the land, logging wood, and survival in the interior through hunting and fishing, many of these incubation problems of micro-businesses are due to the lack of leadership and productive organizational culture and of course to the lack of support from government entities.

The Shiwar Nationality is one of the nationalities or towns that live further in the interior of our province. They are located in the Río Corrientes parish, and part of Montalvo. Their houses are built with wood and straw, and in some cases with zinc. They integrate this nationality by nine communities that are dedicated to sustainable agriculture and the elaboration of handicrafts with products and seeds of the area. Their projection is towards the development of community tourism, so their leaders work together. They are strongly administratively cohesive who work for the common good. In their territories, there is a large reserve of oil and minerals, there are no formal businesses, micro-enterprises or enterprises that help them to survive economically.

The economic situation that the peoples and nationalities of the province of Pastaza are going through is quite hard if not to say that it is critical, at the present time the communication channels are not favorable for entrepreneurship, worse still for the creation of micro-enterprises, the sustainability that they generate simply allow them to live the day through their crops in the fields, hunting and crafts.

The investments made through state and non-governmental institutions have not managed to incubate sustainable enterprises within the nationalities. For different reasons related to land connectivity, because through air it is too expensive and inaccessible for all, very few micro-enterprises have arisen and have been maintained. In the interior, we could speak of two, processing of the Wao women's cacao and community tourism in Kapawi, while in the areas near Puyo the settlements of these peoples have undertaken in more than ten most self-sustaining projects.

Poverty due to unsatisfied basic needs of the population is aggravated by having soils not suitable for agriculture, greatly limiting the establishment of businesses or micro-enterprises that allow them to survive all the time. Currently they make handicrafts that are commercialized in festivities of the cantons and in some cases they sell them to stores in the city of Puyo

As long as development policies are not applied through the formation of micro-enterprises organized in community associations, it will not be possible to reduce the poverty levels of these peoples and nationalities.

CONCLUSIONS

The investment made by the central government and the local decentralized autonomous communities have not been enough to help the peoples and nationalities that live in the Pastaza province out of poverty, and specifically in the 5 interior parishes that do not have access. However, the economic resources inherent to strengthening production have not been adequately channeled due to the fact that the delivery of seeds, products, food aid and work material is included in the Territorial Development and Organization plans of each local government, which do not stimulate the economy and rather work in a way of political favors with a paternalistic sense on the part of the authorities.

The only alternative for the inland communities is for now to subsist by cultivating the land in a precarious way, continuing with the house, fishing and in very few homes continue with the elaboration of wood and ceramic crafts, bracelets, earrings, necklaces, Typical costumes, blowguns that are sold in the parish cantonal fairs or are delivered for sale in stores in the city of Puyo, micro-enterprises that are enough to only survive on a day-to-day basis, this is one of the realities that is currently experienced in each community the five parishes without passable access and much more in the communities where the only means of transportation is river, through wooden canoes, then the unsatisfied basic needs and income are practically total.

Some enterprises or micro-businesses that have managed to sustain themselves are the processing of cocoa by the Wao Women's Association that they have managed to commercialize nationally and internationally, as well as an ecological project and hostel in the Kapawi community because they have received help from Non-governmental organizations as well as private investments and collaborations, in other cases there are family and community enterprises that, being close to the roads, have an influx of tourists, which is sustainable and they have managed to include participants from indigenous communities, but not in the cases of undertakings in Arajuno, in the communities of Hola Vida, Indichuris, and some others on the road to Morona Santiago, in the communities belonging to the Simón Bolívar parish.

The investment of the different institutions of the autonomous and decentralized governments of the central government has not served to promote production and productive enterprises, the allocation of resources in territorial planning has been insufficient, and the state legislation regarding mitigating the impact of poverty has not had the necessary scope as the initial vision of the projects of the Organic Law of the Planning of Special Territorial Circumscription of the Amazon, nor of the Organic Law of Border Development.

Approximately the total value that the national financial institution has not transferred would reach one hundred and twenty million US dollars, delaying the execution of programs and projects in all provinces.

REFERENCES

- Arroba Rodríguez, H. C. (2017). El emprendimiento de las pequeñas y medianas empresas comercializadoras y el desarrollo económico del cantón Puyo provincia de Pastaza. (Tesis de Licenciatura). Universidad Técnica de Ambato.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2018b). Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial amazónica. Registro Oficial N. 245. https://www.sot.gob.ec/sotadmin2/lib/file/doc/LEY_ORG%C3%81NICA%20PARA%20LA%20PLANIFICACI%C3%93N%20INTEGRAL%20DE%20LA%20CIRCUNSCRIPCION%20TERRITORIAL%20ESPECIAL%20AMAZONICA.pdf
- Batista Hernández, N., & Estupiñán Ricardo, J. (2018). Gestión empresarial y posmodernidad. Infinite Study.
- Asociación de mujeres Waorani de la Amazonía Ecuatoriana. (2014). Iniciativa Ecuatorial. AMWAE. https://www.equatorinitiative.org/wp-content/uploads/2017/05/case_1_1490636773_SP.pdf

Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019). Directorio de Empresas y Establecimientos. INEC. <https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/757>

Ecuador. Asamblea Nacional. (2018a). Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. Registro Oficial No. 243. <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/06NOR2018-LODF.pdf>

04

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

PERFILAMIENTO DE PROVEEDORES

PARA LA COMPRA DE MATERIA PRIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN ALMACÉN DE DATOS Y TÉCNICAS DE MINERÍAS DE DATOS CON LENGUAJE R

PROFILING OF SUPPLIERS FOR THE PURCHASE OF RAW MATERIALS THROUGH THE DEVELOPMENT OF A DATAWAREHOUSE AND DATA MINING TECHNIQUES WITH R LANGUAGE

Estalin Vladimir Arrobo Lapo¹

E-mail: us.estalinarrobo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7322-3297>

Silvio Amable Machuca Vivar¹

E-mail: us.silviomachuca@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4681-3045>

Erick Fernando Méndez Garcés¹

E-mail: us.erikmendez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3009-1479>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Arrobo Lapo, E. V., Machuca Vivar, S. A., & Méndez Garcés, E. F. (2020). Perfilamiento de proveedores para la compra de materia prima mediante el desarrollo de un almacén de datos y técnicas de minerías de datos con lenguaje R. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 31-38.

RESUMEN

Las decisiones empresariales de hoy se centran en datos, los mismos que tienen su origen a partir de distintas fuentes, una decisión importante para las empresas es la perfilación o clasificación de proveedores, lo que permite a los tomadores de decisiones realizar diferentes acciones sobre estos como acuerdos o compromisos de servicios. El objetivo del presente trabajo de investigación fue desarrollar un almacén de datos y analizar esta información utilizando técnicas de minería de datos. El datawarehouse se lo creó utilizando la metodología Hefesto, las técnicas de minería de datos se les realizó con el lenguaje de programación R, se obtuvo un reporte de proveedores con variables compatibles entre sí que permitieron ejecutar técnicas de minería de datos.

Palabras clave: Almacén de datos, inteligencia de negocios, pentaho, lenguaje R, agrupamiento.

ABSTRACT

Today's business decisions focus on data, the same that originate from different sources, an important decision for companies is the profiling or classification of suppliers, which allows decision-makers to carry out different actions on them, such as service agreements or commitments. The objective of this research work was to develop a data warehouse and analyze this information using data mining techniques. The Datawarehouse was created using the Hefesto methodology, the data mining techniques were carried out with the R programming language, a report was obtained from suppliers with variables compatible with each other that allowed data mining techniques to be executed.

Keywords: Data Warehouse, business intelligence, pentaho, R language, clustering.

INTRODUCCIÓN

Se vive en una época conocida como la era de la información, donde todas las actividades económicas tienen un fuerte vínculo con las tecnologías de la información y la comunicación, en este contexto la información generada por estas actividades constituye una nueva clase de activo económico como lo es la moneda o el oro, por tanto, se afirma que la información es poder. El presente trabajo "Perfilamiento de proveedores para la compra de materia prima mediante el desarrollo de un datawarehouse y técnicas de minerías de datos con lenguaje R", un sinnúmero de veces la información que generan las empresas u organizaciones como producto de sus actividades transaccionales termina en un dispositivo de almacenamiento físico, sin dar cabida a una posible extracción de información valiosa para la empresa y peor aún sin haber realizado un análisis más completo como es la minería de datos.

Por tanto, la presente investigación atiende esta necesidad evidente brindando un gran aporte científico a las empresas que no han explotado de forma adecuada la información que poseen. Con el pasar del tiempo se han presentado varias metodologías de análisis de datos como los sistemas para la toma de decisiones, sistemas para extracción del conocimiento obteniendo un resultado de reportería, recopilando la información desde las bases transaccionales y obteniendo un reporte de datos dimensional, sin llegar a la complejidad de las técnicas de minería de datos.

En el presente trabajo de investigación se modelará e implementará un almacén de datos o datawarehouse a partir de un sistema transaccional como generador de información utilizando la metodología Hefesto, de este almacén de datos se obtendrá un reporte de proveedores dimensional con variables que permiten ser ejecutadas utilizando el lenguaje de programación R, el mismo que tiene un enfoque al análisis estadístico, obteniendo de esta forma el resultado de ejecutar las técnicas de minería de datos no supervisadas conocidas como agrupamiento o clustering. La población será todos los proveedores que la empresa tiene registrados producto de sus actividades realizadas, al contar con un lenguaje estadístico se facilitó el análisis por tanto se tomará como muestra el total de los proveedores, es necesario indicar que para el presente análisis se ha obviado los nombres de los proveedores, ya que el análisis se centra en la relación de las variables que cada uno posee.

MATERIALES Y MÉTODOS

Como se describió anteriormente, en primera instancia se desarrolló un almacén de datos, para esto se utilizó la

metodología "Hefesto v3", ya que esta metodología el proceso eliminando cierta complejidad innecesaria de otras metodologías, una metodología base para este tipo de proyectos es la metodología Kimball & Ross (2013), que contiene los conceptos bases para el desarrollo de un almacén de datos de esta forma se logró entregar lo más pronto posible una primera implementación para mostrar las ventajas de la misma, las etapas fueron (Tabla 1):

Tabla 1. Fases de la metodología Hefesto v3.

1. Análisis de requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas del negocio • Indicadores y perspectivas • Modelo Conceptual
2. Análisis de data sources	<ul style="list-style-type: none"> • Hechos e indicadores • Mapeo • Granularidad • Modelo conceptual ampliado
3. Modelo lógico del dw	<ul style="list-style-type: none"> • Tipología • Tablas de Dimensiones • Tablas de Hechos
4. Integración de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Carga Inicial • Actualización

Fuente: Bernabeu & García Mattío (2017).

Luego de culminar con la creación del almacén de datos, se obtuvo un reporte de todos los proveedores registrados en la empresa, de igual forma de las diferentes variables que se pretenda analizar utilizando el lenguaje de programación estadística R, se utiliza la técnica de minería de datos no supervisada conocida como agrupamiento o clustering, con el Objetivo de analizar la relación entre dos variables del reporte mencionado, que a criterio del lector se deben tomar en cuenta para el clustering.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para el proyecto se utilizó la base de datos de un sistema transaccional, se obtuvo los requerimientos de los usuarios mediante preguntas de negocio. Luego se analizó estas preguntas para identificar los indicadores y las perspectivas o dimensiones, las mismas que se utilizaron para la construcción del modelo conceptual del almacén de datos.

Las siguientes fueron las preguntas de negocio (Tabla 2 y 3) (Figura 1):

Tabla 2. Profunds del negocio.

Tema:	Almacén de datos para el análisis multidimensional de la gestión de compras.
Preguntas:	<p>¿Qué cantidad se ha logrado comprar en los últimos años en kilogramos?</p> <p>¿Qué porcentaje ha logrado captar la empresa de la disponibilidad total del grano en el país?</p> <p>¿Cuáles son los proveedores que demuestran mayor fidelidad a los convenios de entrega con la empresa?</p> <p>¿Qué proveedores entregar la materia prima de mejor calidad?</p> <p>¿Cómo se relacionan los parámetros de calidad respecto al precio y volumen de compra que obtienen cada proveedor?</p>
Fuentes de datos:	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos del sistema transaccional
Fuentes de información:	<ul style="list-style-type: none"> • Analistas de información. • Asistente agrícola • Asistente administrativo
Mecanismos de entrega de información:	<ul style="list-style-type: none"> • Cubo de análisis OLAP disponible en página web con estructura cliente – servidor.

Tabla 3. Identificar Indicadores y Perspectivas.

Perspectivas Dimensiones:	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo • Centros de compras • Pesaje • Pagos • Proveedores • Artículos • Geografía
Indicadores:	<ul style="list-style-type: none"> • Peso bruto • Peso tara • Kilos recibidos • Cantidad en quintales • Cantidad kg subió a kardex • Costo neto qq • Costo compra qq • Humedad grano • Impureza grano • Líquido por pagar • Costo tratamiento por humedad • Descuento a proveedor • Retención en la fuente • Valor del flete

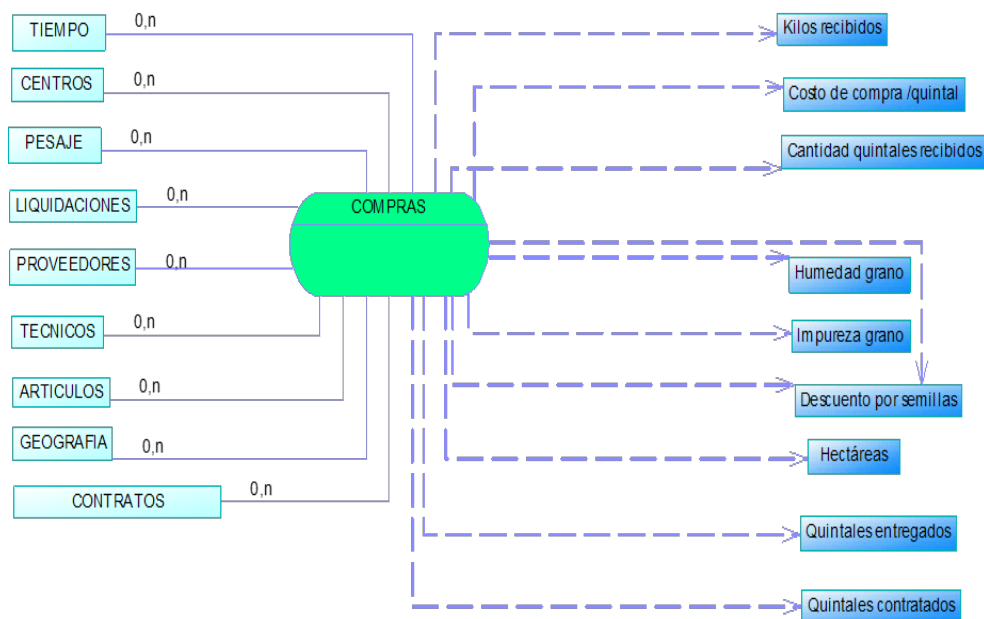


Figura 1. Modelo conceptual de almacén de datos.

En este punto se analiza las fuentes de información, en este caso la base de datos del sistema transaccional, con el objetivo de definir la fórmula de cálculo, en este caso los indicadores se los extraerá de la base transaccional y se utilizará en el modelo la función de sumarización para la suma (González Ortega, et al., 2019) (Tabla 4).

Tabla 4. Muestra de Indicadores.

Indicadores	Fórmula	Detalle
Kilos recibidos	Hechos: Kilos recibidos Función de sumarización: SUM	Sumatoria de los kilos recibidos por la compra del grano.
Cantidad quintales recibidos	Hechos: cantidad quintales recibido Función de sumarización: SUM	Sumatoria en quintales recibidos en los centros.
Quintales entregados	Hecho: quintales entregados Función de sumarización: SUM	Sumatoria de los quintales entregados por parte de los proveedores
Quintales contratados	Hecho: quintales contratados Función de sumarización: SUM	Sumatoria de los quintales contratados con los proveedores.

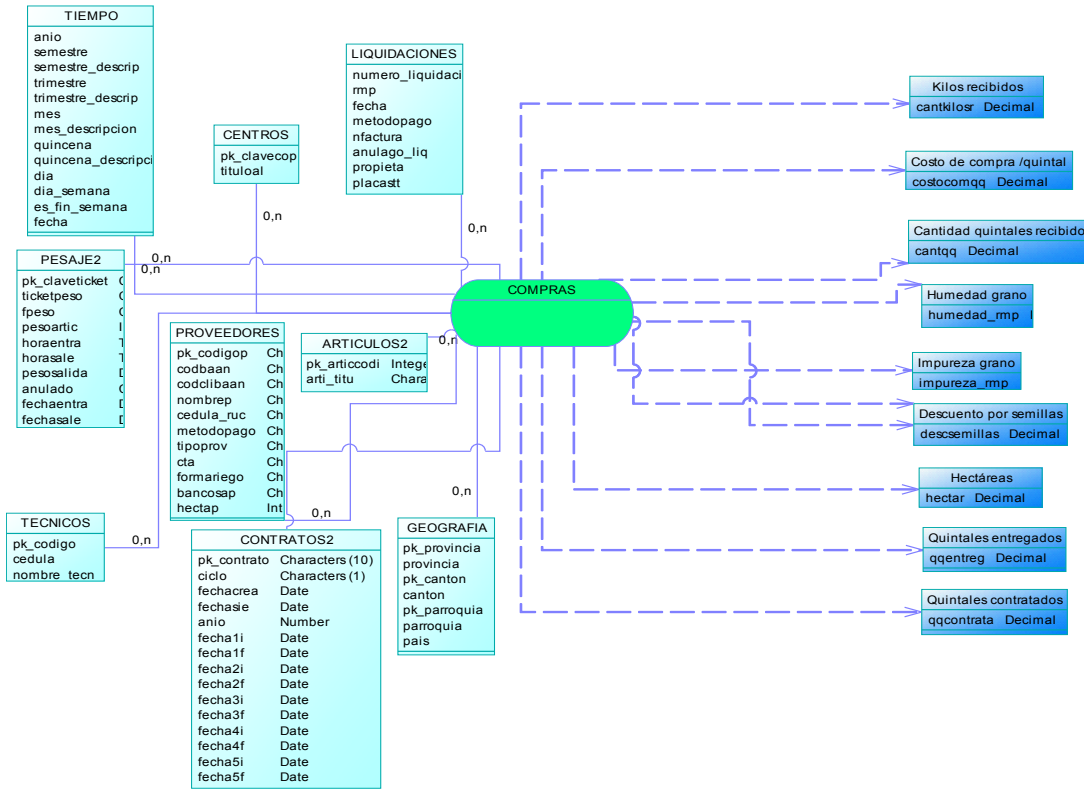


Figura 2. Modelo conceptual ampliado del almacén de datos.

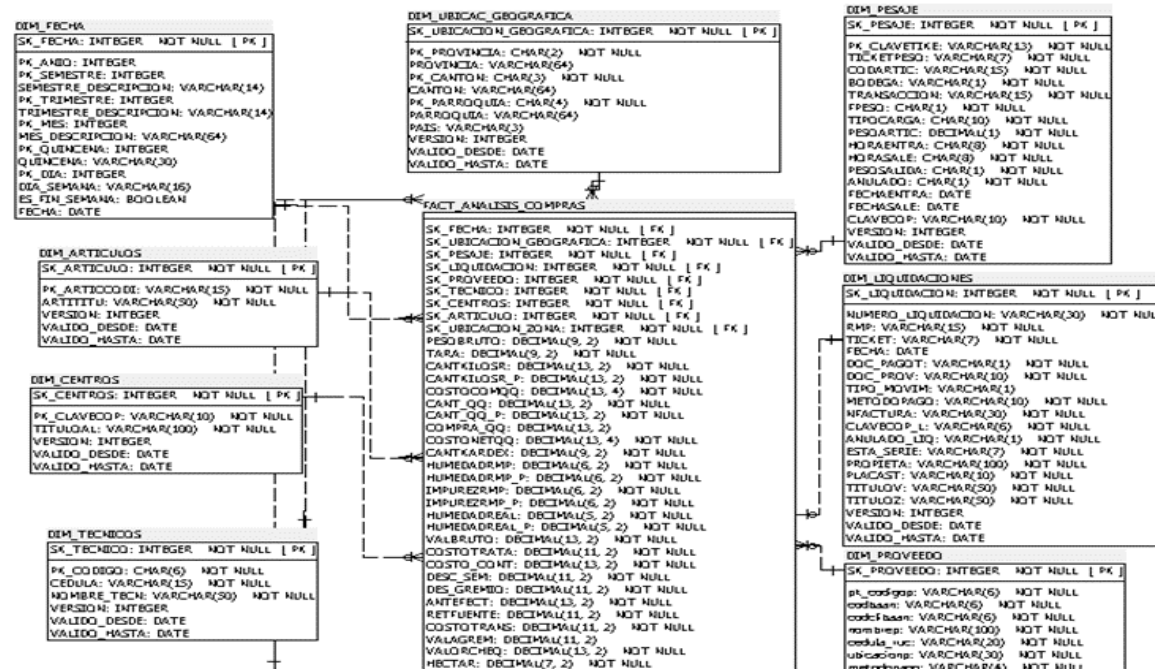


Figura 3. Modelo Lógico del Almacén de datos.

En esta etapa se realiza la ingesta de datos (Figura 2 y 3), realizando una selección desde las bases de datos transaccionales hacia el modelo del almacén de datos, utilizando una herramienta para la extracción, transformación y carga de datos, conocida como ETL (Extraction, Transformation, Load) (Figura 4).

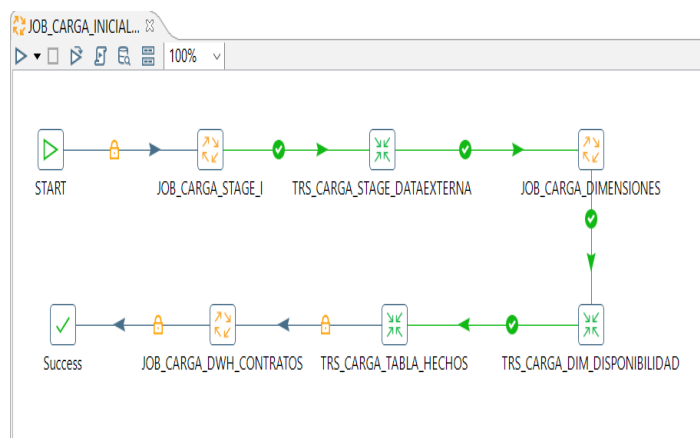


Figura 4. Job de carga inicial.

Con el almacén de datos implementado fue posible obtener el siguiente reporte (Figura 5):

ID	1_P_BRUTO	2_P_TARA	3_KIL_RECIBI	4_CANT_QQ	5_CANT_KARDEX	6_COSTONETO_QQ	7_COSTOCOM_QQ	8_HUM_RMP	9_IMP_RMP	10_LIQ_PAGAR	11_COSTO_TRA	12_DESB_SEM	13_RET_FUENTE	14_VAL_FLETE
1	311 970	101 330	210 640	4 643,71	191 748	12 001	15 424	20 381	1,381	26 626 42	21,23	33 578,66	608,12	0
2	38 560	17 780	19 180	427,86	18 352	14,13	15,9	16 333	1	5 003 65	3,03	0	89,64	0
4	529 660	182 150	377 470	8 321,66	376 062	15 787	15,9	12 889	1	129 697 93	2,02	0	1 313,11	0
5	74 340	26 520	47 820	1 054,23	44 167	13 403	15 757	19 429	1,286	7 274 74	7,07	6 775,23	141,93	0
6	146 670	60 670	86 100	1 076,1	72 779	12 165	16 606	25 059	1,706	9 051 38	17,75	12 746,45	228,20	0
9	120 400	40 190	72 290	1 593,1	63 610	11 954	14,9	22 015	1,045	10 902 66	14,36	0	191,74	0
10	97 400	40 230	57 230	1 261,67	49 954	12 916	16,9	22 566	1,444	6 326 38	9,36	9 409 56	109,75	0
12	253 240	100 210	145 030	3 197,28	117 588	11 408	15 408	26 059	1,882	16 883 74	31,73	19 304,18	385,31	145,66
13	10 830	4 290	6 540	144,18	5 760	11 52	14,9	23	2	1 701 44	1,91	0	17,19	0
14	740 040	242 950	497 020	10 967,23	496 691	15 536	15 627	13	1	117 016 29	4,72	67 043 93	1 707 66	0
15	1 839 880	541 240	1 298 660	28 629,85	1 287 212	14 883	14,9	13 138	1	421 886 58	0	0	4 261 48	14 180 84
16	850 020	238 300	612 520	13 503,52	613 003	15,9	15,9	11 667	1	242 558 93	7,2	0	2 147 04	0
17	104 630	39 600	65 030	1 423,64	60 467	13 627	15,9	18 089	1,222	16 448 58	9,09	2 525	195,60	0
18	121 530	42 680	78 850	1 730,31	60 510	12 904	16,9	24	2	12 740 19	12,34	8 905,37	219,46	0
20	21 140	9 390	11 750	171,87	7 796	73	73	23 303	24	9 220,4	0	0	126,47	0
21	22 850	9 700	13 150	289,91	12 458	14 01	15,9	17	1	1 045 14	2,02	2 969 06	40,45	0

Figura 5. Reporte obtenido del almacén de datos

Se exportó el reporte (Figura 6) al formato csv, ya que este formato es universal para las herramientas de análisis estadístico. Se procedió a cargar el dataset csv al programa R Studio, en el cual se ejecutará el algoritmo para el análisis de minería de datos utilizando la técnica de Clustering.

ID	1_P_BRUTO	2_P_TARA	3_KIL_RECIB	4_CANT_QQ	5_CANT_KARDEX	6_COSTONETO_QQ	7_COSTOCOM_QQ	8_HUM_RMP	9_IMP_RMP	10_LIQ_PAGAR	11_COSTO_TRA	12_DESC_SEM	13_RET_FUENTE	14_VAL_FLETE	
1	1	311970	101330	210640	4643.71	191748	12.93	15.42	20.38	1.38	26626.42	21.23	33578.65	608.12	0.00
2	2	36960	17780	19180	422.85	18392	14.13	15.90	16.33	1.00	5903.65	3.03	0.00	59.64	0.00
3	4	529660	152190	377470	8321.66	376062	15.79	15.90	12.89	1.00	129997.93	2.02	0.00	1313.11	0.00
4	5	74340	26520	47820	1054.23	44167	13.40	15.76	19.43	1.29	7274.74	7.07	6775.23	141.93	0.00
5	6	145670	60570	85100	1876.10	72779	12.17	15.61	25.06	1.71	9851.38	17.75	12746.45	228.28	0.00
6	9	120480	48190	72290	1593.70	63618	11.99	14.90	22.88	1.88	18983.55	14.35	0.00	191.74	0.00
7	10	97460	40230	57230	1261.67	49554	12.92	15.90	22.56	1.44	6326.38	9.35	9489.56	159.75	0.00
8	12	253240	108210	145030	3197.28	117588	11.49	15.49	28.06	1.88	16863.74	31.73	19304.18	365.31	145.66
9	13	10830	4290	6540	144.18	5760	11.92	14.90	23.00	2.00	1701.44	1.01	0.00	17.19	0.00
10	14	740010	242990	497020	10957.23	495691	15.54	15.63	13.00	1.00	117016.29	4.72	52043.93	1707.66	0.00
11	15	1839890	541240	1298650	28629.85	1287212	14.88	14.90	13.14	1.00	421885.58	0.00	0.00	4261.48	14180.84
12	16	850820	238300	612520	13503.52	613003	15.90	15.90	11.67	1.00	212558.93	7.20	0.00	2147.04	0.00
13	17	104630	39600	65030	1433.64	60467	13.64	15.90	18.89	1.22	16448.58	9.09	2925.00	195.68	0.00
14	18	121530	42680	78850	1738.31	68518	12.58	15.90	24.00	2.00	12740.19	12.34	8985.37	219.46	0.00
15	20	21140	9390	11750	171.87	7796	73.00	73.00	23.33	24.00	9720.40	0.00	0.00	125.47	0.00
16	21	22850	9700	13150	289.91	12458	14.01	15.90	17.00	1.00	1045.14	2.02	2959.66	40.45	0.00
17	22	104490	52910	51580	1137.13	45460	12.44	15.55	22.85	2.45	8331.68	19.75	5803.69	142.78	0.00
18	24	151990	73710	78280	1725.75	74101	13.81	15.79	17.62	1.08	15862.66	23.23	7763.21	238.63	0.00
19	25	523090	190670	332420	7328.50	274802	11.25	14.90	26.74	1.85	63231.93	9.82	17874.10	819.28	0.00
20	26	365180	128780	236400	5211.64	216142	13.30	15.76	20.03	1.22	45646.47	36.60	23200.90	695.43	0.00
21	27	1969920	613680	1356240	29899.50	1354707	14.89	14.90	12.40	1.00	440788.62	0.00	0.00	4452.44	17498.64
22	28	100860	49180	51680	1139.34	46286	12.72	15.40	21.38	1.50	4493.53	7.17	9736.41	143.74	0.00
23	29	44290	14100	30190	665.56	28924	13.92	15.57	16.67	1.33	6173.81	3.03	3010.90	92.78	0.00

Figura 6. Carga del data set de proveedores a R Studio.

Se presenta el Código en lenguaje R (Figura 7), el mismo que se ejecutó para obtener el análisis de Clustering.

```

1 ##Preparamos el set de datos
2
3 public_datosentrenados.scale <- as.data.frame(scale(public_datosentrenados[,14:14])) #escalar los datos
4
5
6
7 ##Creamos los clusters
8 set.seed(80) #fijar semilla
9
10 public_datosentrenados.km <- kmeans(public_datosentrenados.scale, centers = 4) # Realizamos clustering
11 names(public_datosentrenados.km) # contenido del objeto
12
13 public_datosentrenados.km$cluster # asignación observaciones a clusters
14 public_datosentrenados.km$totss # inercia total
15 public_datosentrenados.km$betweenss # inercia inter grupos
16 public_datosentrenados.km$withinss # inercia intra grupos
17 public_datosentrenados.km$tot.withinss # inercia intra grupos (total)
18
19 ##Determinar un número de clusters óptimo
20
21 sumbt <- kmeans(public_datosentrenados.scale, centers = 1)$betweenss
22
23 for(i in 2:10) sumbt[i] <- kmeans(public_datosentrenados.scale, centers = i)$betweenss
24
25 plot(1:10, sumbt, type = "b", xlab = "número de clusters", ylab = "suma de cuadrados inter grupos")
26
27 ##Inspeccionando los resultados
28 plot(public_datosentrenados$11_COSTO_TRA, public_datosentrenados$8_HUM_RMP, col = public_datosentrenados.km$cluster, xlab = "Costo Tratamiento", ylab = "Humedad entregada")
29
30 aggregate(public_datosentrenados[,4:14], by = list(public_datosentrenados.km$cluster), mean)
31

```

Figura 7. Código en lenguaje R.

La técnica de Clustering utilizada fue K-medias, la misma que busca que los elementos que pertenecen a un grupo sean los más homogéneos posible entre sí y al mismo tiempo obtener la máxima heterogeneidad entre los distintos grupos, luego de la ejecución se obtuvo 4 clústeres (Figura 8).


```
> aggregate(public_datosentrenados[,4:14], by = list(public_datosentrenados.km$cluster), mean)
  Group.1 3_KIL_RECIB 4_CANT_QQ 5_CANT_KARDEX 6_COSTONETO_QQ 7_COSTOCOM_QQ 8_HUM_RMP 9_IMP_RMP 10_LIQ_PAGAR 11_COSTO_TRA 12_DESC_SEM 13_RET_FUENTE
1      1 10764918.6 237321.836 10576873.0 14.80714 15.29857 14.27857 1.074286 3289290.54 112.68571 217141.799 35418.536
2      2 182685.4 4004.355 173905.6 15.50408 17.70894 20.17115 2.130385 50965.37 9.59360 7668.265 319.647
3      3 4358166.8 96079.521 4320230.1 15.02421 15.30947 13.47053 1.062105 1334870.42 16.56684 107381.854 14568.204
4      4 1700348.7 36999.591 1652460.0 15.90587 16.56587 15.12365 1.301429 519261.61 21.78524 39192.906 5666.593
>
```

Figura 8. Cuatro clústeres generados con R Studio.

Se tomó como referencia de análisis (Figura 9), las variables “Costo de tratamiento” frente a la “Humedad entregada”, obteniendo el siguiente gráfico.

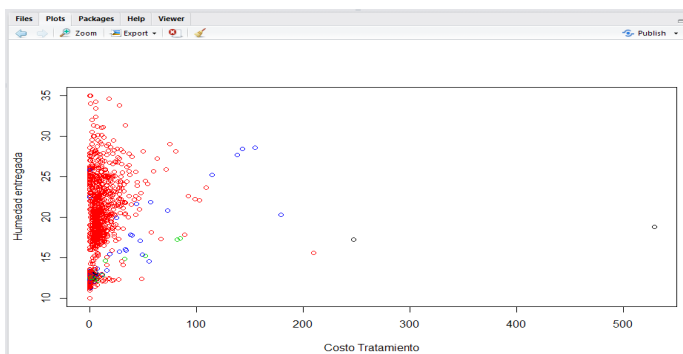


Figura 9. Plot de la técnica no supervisada clustering.

Se observa en el análisis de clustering que hay una mayor concentración en el primer clúster graficado de color rojo, la misma que indica se ha generado un costo de tratamiento bajo o cero para los proveedores que han entregado materia prima con una humedad de hasta 27 puntos.

Este resultado se presenta debido a que las entregas que realizan los proveedores tienen un costo bajo, ya que la humedad no alcanza picos altos, hay que tomar en cuenta que también existen valores dispersos con valores altos de tratamiento, esto es justificable porque a más de la humedad existen otros parámetros que en caso de tener valores altos requerirían también tratamiento, como las impurezas, mala calidad de grano, etc.

CONCLUSIONES

El presente análisis de clustering respecto a la información de entrega de materia prima de los proveedores es muy convincente, debido a que se complementa en primera instancia con la creación de un almacén de datos o conocido como datawarehouse, para disponer del dataset apropiado para proceder al análisis con R.

Este proyecto deja un referente para los consumidores de datos que requieran de una guía completa desde la extracción de datos transaccionales, pasando por

normalización de datos con el datawarehouse hasta el análisis de minería de datos con R, convirtiéndose en un proyecto íntegro respecto a la analítica de datos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernabeu, D., & García Mattío, M. (2017). Hefesto Data Warehousing V3. https://raw.githubusercontent.com/magm3333/materialClases/master/Hefesto_v3.pdf
- González Ortega, R., Iviedo Rodríguez, M. D., Leyva Vázquez, M., Estupiñán Ricardo, J., Sganderla Figueiredo, J. A., & Smarandache, F. (2019). Pestel analysis based on neutrosophic cognitive maps and neutrosophic numbers for the sinos river basin management. *Infinite Study*.
- Kimball, R., & Ross, M. (2013). *The Data Warehouse Toolkit*. Wiley.

05

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

EL PLURALISMO JURÍDICO

COMO SISTEMA ALTERNATIVO DE DERECHO. UNA PROPUESTA DESDE EL PARADIGMA CRÍTICO

THE LEGAL PLURALISM AS AN ALTERNATIVE SYSTEM OF LAW. A PROPOSAL FROM THE CRITICAL PARADIGM

Nickson Paúl Eche Bastidas¹

E-mail: dt.nicksonpeb46@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2506-3011>

Carmen Marina Méndez Cabrita¹

E-mail: ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Diego Fernando Coka Flores¹

E-mail: ut.diegocoka@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0844-9614>

Marcelo Raúl Dávila Castillo¹

E-mail: ut.marcelodavila@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0102-902X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Eche Bastidas, N. P., Méndez Cabrita, C. M., Coka Flores, D. F., & Dávila Castillo, M. R. (2020). El pluralismo jurídico como sistema alternativo de derecho. Una propuesta desde el paradigma crítico. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 39-46.

RESUMEN

Este artículo aborda los conceptos fundamentales del pluralismo jurídico, como respuesta al modelo monista de derecho, desde el enfoque del paradigma de la Teoría Crítica, con el objetivo de analizar a profundidad su carácter transformador, a fin de contribuir en la construcción de modelos racionales de reflexión que permitan comprender, de manera idónea, al pluralismo jurídico ecuatoriano. La tarea de conciliar en el derecho la dimensión normativa, con lo que establecen los principios constitucionales y los valores subyacentes al mismo, redundará en decisiones judiciales correctas, basadas en el cabal respeto a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Con respecto a la metodología de investigación se utiliza la modalidad cualitativa, que permite a su vez una interpretación hermenéutica de la bibliografía consultada, así como también el análisis filosófico y el método jurídico para la comprensión integral del fenómeno. Como resultado se arriba a un conjunto de postulados y reflexiones sobre el tipo de pluralismo que se debe adoptar en Ecuador, a fin de generar una sociedad más justa e igualitaria.

Palabras clave: Pluralismo jurídico, monismo jurídico, paradigma crítico.

ABSTRACT

This article addresses the fundamental concepts of legal pluralism, as a response to the monistic model of law, from the perspective of the Critical Theory paradigm, with the aim of analyzing in depth its transformative character, in order to contribute to the construction of rational models of reflection that allows us to understand, in an ideal way, Ecuadorian legal pluralism. The task of reconciling in law the normative dimension with what is established by the constitutional principles and the values underlying it, will result in correct judicial decisions, based on full respect for the fundamental rights of indigenous peoples. Regarding the research methodology, the qualitative modality is used, which in turn allows a hermeneutical interpretation of the consulted bibliography, as well as the philosophical analysis and the legal method for the comprehensive understanding of the phenomenon. As a result, a set of postulates and reflections on the type of pluralism that should be adopted in Ecuador in order to generate a more just and egalitarian society are arrived at.

Keywords: Legal Pluralism, legal monism, critical paradigm.

INTRODUCCIÓN

El Pluralismo Jurídico es uno de los conceptos que en la actualidad juega un papel muy importante a la hora de verter algún criterio sobre las fuentes doctrinarias que tiene el Derecho; convirtiéndose en la antítesis de lo que se denomina monismo jurídico y refutando las teorías clásicas de Derecho fundamentadas por Hobbes, Locke y Kelsen (Ariza & Bonilla, 2007). Kelsen, citado por Carpio (2015) argumenta que *“los otros derechos nacionales, (ajenos al derecho estatal), y el derecho internacional no deberían, ser... conjuntos de normas válidas sino simples hechos desprovistos de significación jurídica”*. Sin embargo, estos fundamentos contrastan tanto en el campo teórico y doctrinario como en una realidad donde coexisten diversos grupos que no se sujetan a este monismo jurídico. Mientras que por otro lado autores como, Valencia (2020), afirma que *“debemos evitar caer en la confusión de pensar el derecho como una orden que procede desde arriba pues el derecho más que poder es ordenación”* (p.24). Generando así un nuevo paradigma sobre la teoría del derecho.

Por un lado, están los teóricos que consideran al Derecho estatal como única propuesta regulativa de la modernidad. Se basan en esa teoría positivista tradicional que expone las leyes como la principal fuente de Derecho. Por otro lado, se encuentran los que consideran al Derecho estatal como una fuente más de regulación sobre los conflictos sociales.

La importancia del estudio del pluralismo jurídico estriba en que se convierte en una respuesta contundente a la insuficiencia del monismo jurídico, concebido como un sistema único del cual emana el derecho aplicable a la sociedad, para resolver las dificultades de la postmodernidad siendo una de estas la coexistencia de sistemas jurídicos ya no solo externos al sistema monista sino inclusive internos en el mismo Estado. Como consecuencia de esto surge la necesidad de construir un nuevo paradigma del derecho que no solo se base en el modelo occidental legalista, sino que tome en cuenta los diversos acontecimientos históricos de una sociedad, así como también las diferentes protestas y luchas sociales que surgen en un mundo globalizado.

En este punto es preciso mencionar que en la actualidad dentro de la teoría jurídica ha surgido varios criterios para determinar las fuentes que pueda tener el derecho dentro de una sociedad, esto se le conoce como paradigma y según Kuhn, citado por García (2016), lo ha definido como *“realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos*

de problemas y soluciones a una comunidad científica” (p.48)

Siendo así que dentro de este campo de la interpretación jurídica surge el paradigma crítico o como otros autores lo han denominado “paradigma crítico-hermenéutico”. Teniendo este sus orígenes con el autor Paschukanis, citado por Bonilla (2010), quien piensa que el derecho más allá de ser un ente regulatorio y controlador para las personas es una herramienta para el cambio social. Desde este enfoque se realiza la presente investigación proponiendo al pluralismo jurídico como propuesta de un modelo alternativo de derecho al sistema monista convencional, desde el enfoque del paradigma crítico.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico empleado en la presente investigación documental, se concibe primeramente desde la modalidad cualitativa, la cual permite desde la interpretación hermenéutica de las diferentes fuentes de información por diferentes teóricos, aproximarse a la realidad del fenómeno investigado, mediante las distintas fuentes bibliográficas. También la interlocución con los autores tiene la como finalidad dar nuevas interpretaciones y criterios.

En segundo lugar, la utilización del análisis filosófico orientará las distintas discusiones y controversias sobre el pluralismo jurídico a la vez que permitirán arrojar argumentos que favorezcan la razonabilidad y el criterio objetivo de una interpretación.

Por consiguiente, la presente investigación es una reflexión crítica acerca de las distintas posturas adoptadas por diversos autores especialistas en materia de pluralismo jurídico, posturas las cuales siguen abordando tesis y proyectos investigativos, relacionados con la materia de pluralidad.

Croda & Abad (2016), argumentan que *“la investigación cualitativa abre un sin número de posibilidades para comprender a cabalidad el objeto de estudio o fenómeno”* (p.18). Además de los métodos y tipos de investigación anteriormente mencionados también se utiliza técnicas como: el análisis documental, el cual versa sobre el análisis del material teórico recopilado; la generación de ideas y de evaluación de los hechos investigados.

Finalmente se utilizó el método jurídico, cuyo objetivo fue la elaboración conceptual de los aspectos jurídicos más relevantes entorno al pluralismo jurídico y a sistema monista para así lograr con discernimiento desde el paradigma crítico de derecho, del por qué el pluralismo jurídico es una propuesta eficaz frente a las vicisitudes que presenta una visión única como fuente de derecho.

DESARROLLO

Los orígenes del monismo jurídico radican en el nacimiento propio del Estado moderno en el siglo XVI, así como también en diversos tratadistas entre los más importantes podemos mencionar a Kelsen, citado por Puppo (2015), quien sugiere la tesis de la epistemología del monismo, la cual es su propuesta para sostener, un orden normativo estable, que conjuntamente con los fundamentos del *ius positivismo*, el cual presupone que la norma escrita está por encima de la norma que se genera a partir de la costumbre, así como también la teoría de las reglas secundarias de Hart, dan origen a la visión occidental monista del derecho en donde todas las normas válidas que rigen a una sociedad tienen que provenir de un único sistema, este sistema en la actualidad viene siendo el Estado, Cabedo Mallol, citado por Hoyos (2017), afirma que *“la concepción monista del derecho identifica al derecho con el Estado”* (p.134). Estos ideales acompañados con el resto de los ideales de la época como el *iusnaturalismo racional* de los pensadores Grocio y Pufendorf, así como también el idealismo dialéctico de Hegel marcaron el pensamiento jurídico de esa época, que consagraron como fuente de toda norma al Estado.

Si bien es cierto este sistema presentó avances en el campo jurídico de ese entonces, con el pasar de los años ha presentado diversas dificultades a la hora de generar un sistema jurídico justo y equitativo con las minorías y pueblos que no se acogen, ni a las instituciones, ni al modo de vida occidental y mucho menos al europeo, un ejemplo histórico de lo anteriormente dicho se dio en la región de Latinoamérica, en donde el impulso de un sistema positivo y estatal no hizo más que causar desigualdad entre las numerosas poblaciones con culturas y costumbres diferentes de la región.

A pesar de como se dijo, el origen del monismo jurídico o de la visión monista central se dio entre los siglos XVI, XVII y XVIII, este alcanzó su caracterización definitiva con las reformas napoleónicas en Francia, y la promulgación del famoso Código Napoleónico que puso un nuevo y único orden normativo para todas las sociedades.

Las dificultades que afronta un sistema como el monismo jurídico se dan en el contexto en el cual se aplica este sistema estatista central, con las diversas corrientes neoliberales y discursos sobre de globalización, según Turégano (2017), *“la teoría jurídica no puede seguir desarrollándose de espaldas a una realidad jurídica compleja y cambiante”* (p.225). Por lo que la visión monista y central de la producción jurídica en una sociedad se ve afectada con los cambios sociales y culturales que se dan en la sociedad en la que se desarrolla dicho sistema. Esto se

refleja en los cambios que se denotan en las sociedades y estados actuales. Tal y como lo afirma Wolkmer (2018), el agotamiento y la escasa respuesta del sistema monista jurídico para solucionar las diversas problemáticas que hoy se dan en la actualidad, evidencia la necesidad de un cambio en el paradigma de derecho.

Una de falencias que presenta el monismo en la actualidad es la relegación de la costumbre, ya que la producción de la norma está a cargo del Estado y desde la perspectiva del monismo esta no se encuentra escrita, y no es de carácter obligatorio. Esto en regiones donde existen grupos sociales los cuales tienen como fuente de derecho única la costumbre es crucial, ya que se ven excluidos de sus derechos básicos y se crea un monopolio de la fuente de derecho y justicia.

Wolkmer, citado por Abreu (2018), sostiene que *“el discurso jurídico liberal-individualista y a la cultura normativista tecno-formal está en proceso de sensible agotamiento”*, esto nos da como resultado que cada vez más en las constituciones del mundo se ve un claro avance en lo que se refiere a pluralismo jurídico y a dejar en el pasado esa visión centralista-estatal de producción de norma jurídica.

Los cambios que se han suscitado con la postmodernidad han afectado de manera drástica la medula central del derecho monista, siendo así que uno de los principales se ha originado, no en los países o Estados que vieron su surgimiento, sino por el contrario, es en las regiones periféricas donde este modelo pierde su eficacia, hablamos de Latinoamérica y los nuevos procesos de descolonización que comenzaron en el siglo XIX y, con el pasar del tiempo terminaron con la formación de nuevas naciones Estados, quienes proclamaron su independencia de los países colonizadores, esto trajo consigo la proclamación de derechos humanos y estatales (Abreu, 2018). Este surgimiento conllevó a la actualidad diversos discursos de interculturalidad y de un sentido de pertenencia con cierto grupo social, y su necesidad de reconocerse como tal. Pero no solo en el ámbito cultural se puede hablar de una deficiencia del sistema monista jurídico, también en el campo económico y político genera diversas injusticias, como menciona Wolkmer (2018), el nuevo sistema económico capitalista, y los procesos de expansión para aplicar este sistema, genera un mercado “sangriento”, el cual genera en los países en vías de desarrollo, desigualdades e injusticia social, aumentando cada vez más la brecha entre ricos y pobres.

Todas estas falencias son producto de los cambios avasallantes de la época en la que vivimos, generando una necesidad de cambio en la visión que se tiene sobre el

derecho, y la manera en la que se aplica este con los grupos y minorías, así como también velar por el un derecho que sea construido para una sociedad más justa y equitativa.

Hoy es casi imposible determinar históricamente exactamente el nacimiento del pluralismo jurídico, ya que como menciona Llano (2016), *“El devenir de la humanidad se soporta en el pluralismo cultural, que se encuentra relacionado con el pluralismo jurídico con la variante de que, en un mismo contexto cultural, pueden existir distintas formas de regular las relaciones individuales y sociales”* (p.51). Esto nos da a entender que el ser humano siempre ha vivido en un contexto de pluralidad, conviviendo ya sea de forma pacífica o no, con diversas culturas y cosmovisiones. Es necesario señalar aquí a los estudios de Grossi, citado por Alanís (2018), quien argumenta que *“el mundo medieval expresaba en su seno un poder político incompleto, no pretendía controlar todos los ámbitos de la sociedad, lo que daba lugar a la autonomía de los diversos estamentos y corporaciones, por lo tanto, el sujeto, en la época medieval, solo podía ser comprendido dentro de la firme red de relaciones de acuerdo con su pertenencia a los estamentos o corporaciones”*. (p. 115)

Como producto de esto se ve reflejado en la época de ese entonces que el derecho como tal era producido en las pequeñas comunas y luego se pasa a un derecho político central. Coincidiendo con lo dicho por Wolkmer (2013), quien argumenta que, en el mundo medieval, producto de una mala administración central y la descentralización de esta, se generaron múltiples espacios de poder y se diversificó las normas y costumbres propias de cada comunidad, siendo así que cada pueblo y comunidad empezó aplicar su derecho propio indiferente del poder político de ese entonces, la iglesia católica y los reyes.

Estos estudios arrojan que el pluralismo jurídico existía ya antes del surgimiento del Estado moderno y que el sistema monista central se establecería ya con el advenimiento del posicionamiento de la sociedad burguesa (Alanís, 2018), y con el origen de la racionalidad y la subyugación de las masas hacia un estado central (Wolkmer, 2013). Ahora bien, terminada la Edad Media como bien se estudió durante los siglos XVI, XVII Y XVIII, las sociedades de ese entonces experimentan un cambio de visión hacia el monismo jurídico, pero nuevamente se experimenta un cambio de visión hacia un derecho pluralista y antihegemónico. Wolkmer (2013) afirma que *“la consolidación de la sociedad burguesa, la plena expansión del capitalismo industrial, el amplio dominio del individualismo filosófico, del liberalismo político económico y el dogma del centralismo jurídico estatal, favorecen una fuerte reacción por*

parte de las doctrinas pluralistas a fines del siglo XIX y medidos del siglo XX”. (p.5)

Ahora bien, sería difícil determinar exactamente el origen del pluralismo jurídico, ya que este se ve acompañado en conjunto con los avances en otros campos como el cultural, social y en el ámbito “práctico-teóricas”, ya que en unas muchas naciones estado se vio acompañado por la lucha de las minorías, así como también por las deficiencias de teorías dogmáticas que presenta el monismo jurídico (Wolkmer 2018). Es preciso señalar las contribuciones realizadas por filósofos y juristas como: *“Eugene Ehrlich, Santiago Romano, Jean Carbonnier, André-Jean Arnaud y Norbert Bobbio”* (Tapia, 2019, p.85). El aporte del sociólogo Eugene Ehrlich es innegable, ya que su teoría del “derecho vivo” va en contra del positivismo formal proponiendo así que la producción de la norma jurídico no está en las leyes ni en lo escrito, sino por el contrario se da dentro de la misma sociedad (Alanís, 2018).

De igual manera el aporte del italiano Santiago Romano para la construcción de instituciones creadas desde el seno de la sociedad, y a manera de reflexión, si bien estas instituciones deben establecer una relación con el cuerpo normativo legal central, son estas las que crean el pluralismo jurídico, ya que estas son capaces de crear normativa jurídica, quien citado por Wolkmer (2018), afirma que *“además de norma y, aun antes de ser norma, es organización o cuerpo social, y es esto que la norma comunica a un producto suyo o derivado”*. (p.154)

Al día de hoy son variados los estudios que dan origen a una propuesta de pluralismo jurídico, provista de varios puntos de vista doctrinarios, como por ejemplo Henry Levy-Bruhl quien propuso la existencia de derechos supraestatales e infraestatales contrastando una realidad más compleja de la que proponía el monismo jurídico; Jean Carbonnier quien defendió que la pluralidad no tiene por qué estar en la oposición o competir por la validez del Estado, por el contrario se debe hacer una interpretación de una misma norma; Jacques Vanderlined con su postura sobre el pluralismo jurídico el cual debe ser aplicado con diferentes mecanismos sin importar si existen situaciones idénticas; Jean-Guy quien propone el pluralismo se eleva a un apoyo entre el estado y los diversos sistemas jurídicos independientes del estado; Peter Fitzpatrick que coincide con lo anteriormente dicho, argumentando que la pluralidad jurídica se forma por las relaciones que pueda tener las normativas jurídicas de los grupos sociales con el derecho oficial, logrando así lo que llama una “pluralidad integral”; Franz Von Benda-Beckmann, que hace palpable la existencia y materialidad del pluralismo jurídico; entro otros autores que en

siglo XX arrojaron criterio de validez hacia el pluralismo jurídico (Wolkmer, 2018).

Finalmente, una de las regiones que es cuna de una extensa expresión del pluralismo jurídico es Latinoamérica, que en el siglo XX transformo su visión con respecto al modelo europeo centralista, por una visión con tendencias a aceptar las cosmovisiones de los pueblos ancestrales que habitan toda la región.

Tapia (2019), afirma que *“en cuanto a los doctrinarios latinoamericanos de las ciencias sociales y en particular en Derecho, han tomado un papel importante en la construcción de las nuevas teorías pluralistas, sin embargo, el mayor de los esfuerzos se debe a los actores y sujetos políticos quienes desde abajo, desde sus espacios, han sido parte de grandes luchas y movimientos sociales por la defensa de los más excluidos y oprimidos históricamente, los pueblos indígenas.”* (p.85)

Si bien es cierto estas luchas sociales por parte de los pueblos indígenas han sido clave a la hora de generar un cambio de visión sobre la teoría crítica del derecho en Latinoamérica, estas también han venido acompañadas por una reforma a las constituciones de la región desde los años 80 y 90, en donde los nuevos conceptos de neoliberalismo y multiculturalidad jugaron un papel importante para el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas (Díaz & Antúnez, 2018), reconocimiento que por cierto no pasa de una mera declaración formal. A este paso de una visión monista y hegemónica hacia un reconocimiento de la pluralidad normativa lo denomina Van Cott, citado por Polo (2018), como *“constitucionalismo multicultural”*. Siendo así que en esta región latinoamericana los conceptos de pluralismo jurídico se ven impulsados por los ideales de pluriculturalidad e interculturalidad, Díaz & Antúnez (2018), afirman que *“el Pluralismo jurídico, como expresión de los principios de interculturalidad, pluriculturalidad y plurinacionalidad supone la existencia de una contradicción entre los discursos presentes en un mismo espacio, a la vez que la búsqueda permanente por coordinarlos y conjugarlos, de ahí que se haya entendido como filosofía crítico-cultural, como horizonte de diálogo equitativo o un área de negociación, resultado del reconocimiento del Pluralismo cultural en que ninguna cultura es un absoluto.”* (p.16)

Finalmente, y para caracterización del presente trabajo está Wolkmer (2018), que con su propuesta de una teoría crítica del derecho desde Latinoamérica, y la diferenciación de un pluralismo jurídico conservador y emancipador, realiza importantes aportes y distinciones desde el campo sociológico hasta el campo jurídico los cuales se

analizarán para la caracterización de la propuesta del pluralismo jurídico desde el paradigma crítico de derecho.

Para la construcción de una visión del pluralismo jurídico desde el paradigma crítico es necesario conceptualizar su significado, tomando en cuenta la definición de pluralidad jurídica que hace Wolkmer (2018) quien afirma que el pluralismo jurídico es *“la multiplicidad de manifestaciones y de prácticas normativas existentes en un mismo espacio sociopolítico, intervenidas por conflictos o consensos, pudiendo ser o no oficiales y que tienen su razón de ser en las necesidades existenciales, materiales y culturales”*. (p. 192)

Sin obviar que dentro del campo del pluralismo existe una variedad de campos de estudio, así como también una amplia gama de acepciones jurídicas, dependiendo de la sociedad en la que se estudie, inexistiendo un consenso universal sobre el pluralismo jurídico, sin embargo, para la caracterización de la propuesta de esta investigación se toma en cuenta las vertientes doctrinaria propuesta tanto por John Griiffiths como por Antonio Carlos Wolkmer, esto con la finalidad de no caer en el error de proponer un pluralismo jurídico que sea impulsado por las grandes multinacionales y por el capitalismo abrasador del siglo XXI, más por el contrario impulsar el pluralismo fundamentado en los derechos humanos, así como también en el desarrollo de una sociedad justa e igualitaria con los grupos más vulnerables.

Tal y como establece Griiffiths, citado por Wolkmer (2018), hay que diferenciar entre dos vertientes de pluralidad jurídica, estas son *el pluralismo débil y el pluralismo fuerte*, siendo el primero un falso pluralismo establecido por el mismo organismo central, en el cual el estado establece bajo su criterio que tipos de ordenamientos son permitidos o no y, el segundo, rechaza todo intento de centralización y estatismo de la normativa jurídica, rechazando la tradición del monismo jurídico. De lo anteriormente dicho se genera un antagonismo entre estos dos tipos de pluralismos, siendo esto clave a la hora de realizar una propuesta de cambio de paradigma del derecho. Wolkmer (2013), realiza un estudio profundo sobre estas dos vertientes de pluralismo proponiendo a su vez la concepción de un *“pluralismo jurídico como proyecto conservador”* y *“pluralismo jurídico como proyecto emancipador”*.

Según Tapia (2019), *“la diferencia entre el primero y el segundo radica fundamentalmente en el hecho de que el pluralismo conservador inviabiliza la organización de las masas y enmascara la verdadera participación, mientras que el pluralismo progresista, como estrategia democrática de integración, procura promover y estimular la*

participación múltiple de los segmentos populares y de los nuevos sujetos colectivos de base. (p. 91)

Teniendo en cuenta que en cada una de ellas se generan sub-causas dependientes de la complejidad social y el tiempo en la que se aplique, y para efectos de una propuesta desde el paradigma crítico de derecho, nos enmarcamos en el pluralismo fuerte como proyecto emancipador.

La necesidad de un cambio de paradigma nace del mismo cambio que experimentan las sociedades con el paso del tiempo, en vista de que el antiguo paradigma ya no satisface las necesidades ni tampoco da soluciones a la época contemporánea, tal y como afirma Kuhn, citado por Bonilla (2010), *“primero existe una ciencia normal, que rige las investigaciones durante determinado periodo de tiempo. Esta ata el desarrollo de las investigaciones y crea escenarios de investigación de los cuales no se puede salir. En todo proceso de investigación se da prioridad al paradigma que prevalece en ese momento histórico. Luego, como todo proceso histórico, se puede llegar a una situación de crisis del paradigma, que son los avances de la investigación en torno a ciertos aspectos que el paradigma anterior no podía resolver, o resolvía de manera insuficiente.”* (p. 102)

De tal manera que en el campo jurídico, el paradigma del monismo jurídico, que se vio fundamentado por ideales de individualismo, racionalismo liberal y el positivismo formalista, se ve superado por los nuevos cambios del mundo contemporáneo, la aceptación de la interculturalidad y la plurinacionalidad dentro de las constituciones del siglo XXI, la diversidad económica, el capitalismo y el nuevo discurso sobre la un mundo globalizado, hacen que un nuevo paradigma sea instaurado para satisfacer esta complejidad de entornos. Los sistemas jurídicos actuales se enfrentan a cambios cada vez más acelerados, por lo que la urgencia del cambio de paradigma cada vez se hace más urgente y necesario tanto en el campo epistemológico como en el empírico.

La propuesta del pluralismo jurídico como derecho alternativo parte desde la premisa de que el paradigma crítico de derecho no trata de estudiar la validez del sistema jurídico anterior como tal, sino dar solución a la incógnita del porqué del derecho (Bonilla, 2010). Siendo así que se apoya en las bases epistemológicas de la teoría crítica del derecho que según Wolkmer (2017), se trata de un ejercicio en primera instancia de reflexión filosófica, de poner en cuestión lo que está normativizado, o lo que se preconice como derecho oficial. De lo anteriormente dicho se establece que el paradigma crítico de derecho busca establecer un nuevo paradigma que sea capaz de

dar soluciones a los problemas de la actualidad, y según Bonilla (2010), en primera instancia, para el paradigma crítico, está la negación del derecho, punto de vista con el cual se discrepa en absoluto, ya que según la reflexión y estudios de Wolkmer (2018), quien refiere que el paradigma del pluralismo jurídico no busca negar al Estado como productor de normativa legal, sino que este sea uno más entre los múltiples sistemas jurídicos en un mismo espacio geopolítico.

En segundo lugar, para el paradigma crítico, el reconocimiento del cambio de visión se da en virtud de la existencia de que en una misma sociedad puedan presentarse diferentes formas jurídicas, como bien se estudió en la historia del ser humano, se ha basado en un contexto de pluralismo cultural (Llano, 2016). Superando el plano cultural la existencia de diversos sistemas jurídicos en la situación actual sobrepasa la índole cultural o ancestral, llegando a generarse pluralidad jurídica con los discursos del capitalismo y en un contexto económico que favorece a los “países del Norte” mientras a los “países del Sur” los deja a un margen de desigualdad e injusticia. En vista de la incapacidad del paradigma monista de derecho el pluralismo jurídico abre la posibilidad de transformar la manera en que los nuevos actores realizan la producción de derecho, además de que, como se mencionó anteriormente, el fin del nuevo paradigma no es invalidar al Estado como productor de derecho, sino crear un Estado en donde el Estado se entrelace con las demás fuentes de producción jurídica.

En la actual era postmoderna, marcada por fuertes discursos de globalización, multiculturalidad, integración nacional y, a la vez, por el avance de un capitalismo y un mercado global imparcial, es innegable un cambio de paradigma del derecho, de esa visión liberal racional y del positivismo formal, en un contexto de lucha social y de reivindicación de derechos de las minorías abandonadas. Entra en la actualidad el pluralismo jurídico que desde el paradigma crítico de derecho pretende ser una visión clave para solventar las falencias del antiguo paradigma que si bien es cierto no es perfecto debido a las dificultades que enfrenta cada país.

Se tiende a pensar que el derecho es el conjunto de normas que rigen a una sociedad, pero el cambio de paradigma llega hasta esa concepción formalista del derecho, de pasar de un derecho sólido y rígido, a un derecho como herramienta de transformación social, de hacer más partícipe al derecho a la hora de ordenar los pensamientos que encaminan a una nación hacia la liberación y la aceptación de otras fuentes de derecho.

Ante los diferentes discursos neoliberales y los puntos de vista que se le da al pluralismo jurídico, es importante el punto de reflexión sobre qué tipo de pluralismo se aplica en cada país, y hacia que está orientado el mismo, cabe replantear si se traza la línea para un pluralismo construido desde las élites, siguiendo los lineamientos de sistemas jurídicos externos al Estado, o se aboga por un pluralismo jurídico que reconozca las necesidades básicas de las minorías, así como también los derechos humanos de cada uno de los pobladores.

En este contexto del pluralismo jurídico como propuesta del paradigma crítico de derecho, en respuesta a la insuficiencia del monismo positivista, es necesario impulsar la propuesta del pluralismo como un medio emancipador que va en contra del poder central del Estado, para lograr superar situaciones de injusticia y desigualdad social, y evitar caer en el discurso de un pluralismo liderado por discursos capitalistas, dirigidos a la implementación de normas de favoritismo hacia los mercados internacionales y globalizados.

CONCLUSIONES

El pluralismo jurídico como propuesta alternativa al modelo monista, analizado desde la perspectiva crítica del derecho, sigue representando el prototipo ideal para conectar con las necesidades prácticas del mismo, y la apertura hacia cuestiones basadas en el respeto a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, lo cual no era abarcado por el modelo monista.

Es innegable el aporte que la región de Latinoamérica ha realizado a la comprensión de la pluralidad. Tanto la lucha social, como el aporte de diversos filósofos y juristas de esta época, siguen ofreciendo coordenadas de reflexión y herramientas conceptuales, que no solo enriquecen al derecho, sino que promueven cambios desde las formas hegemónicas de la teoría jurídica, hacia esquemas contrahegemónicos y emancipatorios.

Estas miradas pluralistas abarcan, no sólo las dimensiones normativas del derecho, sino también a las instituciones internacionales, las cuales han logrado una especial influencia en los ordenamientos jurídicos de distintos países de América Latina, ya que no todos los modelos pluralistas instaurados en nuestra región han sido de carácter emancipador, muchos de ellos se han convertido en esquemas pluralistas muy conservadores. Este artículo deja abierta las compuertas para seguir profundizando en el tema del pluralismo jurídico, a partir de las herramientas conceptuales que nos ofrece el paradigma crítico, a fin de continuar visualizando soluciones a los

problemas generados con la aplicación del pluralismo dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J. C. (2018). La teoría crítica del derecho y el pluralismo jurídico en Antonio Carlos Wolkmer, desde una perspectiva intercultural. *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Salle*, 30, 173-186.
- Alanís, C. E. (2018). El Pluralismo Jurídico. Apuntes para un enfoque antropológico, material y descolonial. *Revista Derechos Humanos & Sociedades*, 1(2), 114-133.
- Ariza Higuera, L., & Bonilla Maldonado, D. (2007). El pluralismo jurídico. Contribuciones, debilidades y retos de un concepto polémico. *Pluralismo jurídico*. Siglo del Hombre Editores.
- Bonilla Montenegro, J. D. (2010). Los paradigmas en la teoría jurídica. Transformaciones acerca de la interpretación sobre que es el derecho. *Misión Jurídica*, 3(3), 99-115.
- Carpio Frixione, M. B. (2015). Pluralismo jurídico en el Ecuador ¿existencia de una verdadera aplicabilidad en el ámbito penal? *USFQ Law Review*, 2(1), 207-230.
- Croda, J., & Abad, E. (2016). Modelos de Investigación cualitativa y su aplicación en el estudio del derecho. *Revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalapa*, 4(12), 13-24.
- Díaz-Ocampo, E., & Antúnez-Sánchez, A. (2018). El Pluralismo Jurídico. Los principios de Interculturalidad, Pluriculturalidad y Plurinacionalidad desde América Latina. *Derecho y Cambio Social*. https://www.derechocambiosocial.com/revista051/EL_PLURALISMO_JURIDICO.pdf
- García, Z. (2016). Los paradigmas frente a la convergencia de otras ciencias en el que hacer judicial. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 49(145), 47-73.
- Gómez, C., Álvarez, G., Romero, A., Castro, F. J., Vega, V., Rodríguez, C., & Velázquez, R. (2017). La investigación científica y las formas de titulación: Aspectos Conceptuales y Prácticos. Editorial Jurídica del Ecuador.
- Hoyos, Y. V. (2017). Autodescripción e identidad en el texto constitucional mexicano, crítica a la tendencia jurídica monocultural actual. *Dikê: Revista de Investigación de Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 21, 125-143.

- Llano, J. V. (2016). Pluralismo Jurídico, Diversidad Cultural, Identidades, Globalización y Multiculturalismo: Perspectiva desde la Ciencia Jurídica. *Pluralismo Jurídico, diversidad cultural*, 10(1), 42-92.
- Polo, J. (2018). Un acercamiento a los problemas antropológicos, políticos y filosóficos del pluralismo jurídico. *ISEGORÍA, Revista de Filosofía y Política*, 59, 511-526.
- Puppo, A. (2015). El Monismo Internacionalista Kelseniano: Las acrobacias de un positivista en el circo del Iusnaturalismo Pacifista. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 18, 35-66.
- Tapia, S. E. (2019). Pluralismo Jurídico. Hacia una construcción del derecho indígena como alternativa contrahegemónica. *Revista Dereitos Humanos & Sociedade*, 2(1), 80-96.
- Turégano Mansilla, I. (2017). Derecho transnacional o la necesidad de superar el monismo y el dualismo en la teoría jurídica. *Derecho PUCP*, (79), 223-265.
- Valencia Tello, D. C. (2020). Pluralismo Jurídico. Análisis de tiempos históricos, *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia, 45, 127-154.
- Wolkmer, A. C. (2013). Introdução aos fundamentos de uma teoria geral dos “novos” direitos. *Revista Jurídica*, 2(31), 121-148.
- Wolkmer, A. C. (2017). *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina*. Akal.
- Wolkmer, A. C. (2018). *Pluralismo Jurídico. Fundamentos de una nueva cultura de Derecho*. Mad.

06

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

EVOLUCIÓN

DE LAS MIPYMES SEGÚN EL CICLO DE VIDA

EVOLUTION OF MIPYMES ACCORDING TO THE LIFE CYCLE

Jorge Estuardo Goyes Noboa¹

E-mail: jgoyes@ueb.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1201-5985>

Eddy Stalin Alvarado Pacheco¹

E-mail: ealvarado@ueb.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6366-8329>

Clarita Vanessa Gavilánez Cárdenas¹

E-mail: cgavilanez@ueb.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4382-5750>

Alexandra Maribel Arguello Pazmiño¹

E-mail: amarguello@ueb.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1409-6360>

¹ Universidad Estatal de Bolívar. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Goyes Noboa, J. E., Alvarado Pacheco, E. S., Gavilánez Cárdenas, C. V., & Arguello Pazmiño, A. M. (2020). Evolución de las Mipymes según el ciclo de vida. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 47-52.

RESUMEN

En el presente trabajo se realiza un análisis descriptivo de la evolución de las MIPYMES de acuerdo con su ciclo de vida en sus diferentes etapas de desarrollo, se debe agregar que hoy en día estas microempresas serán el sustento económico de los países en desarrollo; es así como el 90% a nivel mundial de este tipo de empresas contribuyen al PIB de cada país y generan un gran volumen de empleo. Es importante recalcar que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas desempeñan un rol de gran importancia en la economía nacional, debido a su influencia en la generación de empleo y crecimiento económico, mismo que dependerá mucho de su ciclo de vida y las estrategias adoptadas a nivel de mercado y de satisfacción de necesidades de los clientes, lo que conlleva a incrementar la competitividad y con ello el desarrollo local y nacional. Por otro lado, se debe considerar que la globalización y los rápidos cambios en la tecnología, imponen enormes retos a las empresas para crecer y afrontar con éxito nuevos desafíos y asegurar su permanencia en los mercados, mejorando su efectividad, competitividad y mantener estrategias consistentes para crecer y mantenerse en el futuro.

Palabras clave: Evolución, MIPYMES, ciclo de vida.

ABSTRACT

In this work, a descriptive analysis is made of the evolution of MiPymes according to their life cycle in their different stages of development. It should be added that today these microenterprises will be the economic sustenance of developing countries; this is how 90% worldwide of these types of enterprises contribute to the GDP of each country and generate a large volume of employment. It is important to emphasize that the Micro, Small and Medium Enterprises play a very important role in the national economy, due to their influence in the generation of employment and economic growth, which will depend a lot on their life cycle and the strategies adopted at the market level and the satisfaction of the clients' needs, which leads to increase the competitiveness and with it the local and national development. On the other hand, it should be considered that globalization and rapid changes in technology, impose enormous challenges to companies to grow and successfully face new challenges and ensure their permanence in the markets, improving their effectiveness, competitiveness and maintain consistent strategies to grow and maintain in the future.

Keywords: Evolution, MIPYMES, life cycle.

INTRODUCCIÓN

La vida de las micro, pequeñas y medianas empresas están sujetas a superar problemas internos para luego enfrentar los externos y lograr los resultados financieros proyectados para ello es importante desarrollar un ambiente de mejora continua y con ello generar un crecimiento socioeconómico.

Las micro, pequeñas y medianas empresas, arrancan de la evolución de las empresas, es empleado para describir los períodos de crecimiento prolongados durante los cuales no ocurre ningún trastorno mayor en las prácticas de la Organización. Hay que mencionar, además que las MIPYMES contribuyen en la creación de empleo, generación de riqueza y, además, satisfacen necesidades de mercados que son poco atractivos para las grandes empresas.

Por otra parte, las MIPYMES que actualmente existen en el Ecuador, son las responsables del crecimiento de la producción, la generación de plazas de empleo, la innovación y el dinamismo productivo del país (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2018).

Cabe destacar que las MIPYMES se encuentran inmersas en todas las actividades productivas de la economía, tales como el comercio al por mayor y al por menor, agricultura, silvicultura y pesca, industrias manufactureras, construcción, transporte, almacenamiento y comunicaciones, bienes inmuebles, entre otros.

Las economías de mercado de las MIPYMES, constituyen una parte sustancial de la economía del país, en la actualidad las actividades productivas, son originales por las microempresas, puesto que son creadas con la finalidad de mejorar los ingresos económicos contribuyendo fuentes de empleo para la población por lo tanto las MIPYMES, son demandantes de insumos y materias prima nacionales, lo que favorece al mercado interno, y un desarrollo más organizado, podría dar origen a cadenas productivas más competitivas.

Según Zambrano (2018), los problemas que enfrenta las MIPYMES ecuatorianas no difiere de lo que pasa en la región. La Organización Internacional de Trabajo (OIT) indicó que entre los principales obstáculos se encuentran los internos: falta de competencias de gestión, acceso de personal calificado e información limitada de servicios de apoyo y pocos accesos a datos de los mercados. Por otro lado, entre los obstáculos externos: falta de acceso a la financiación, informalidad, infraestructura insuficiente, inestabilidad política, falta de claridad y coherencia en las políticas de fomento empresarial y normativa. Con respecto al objetivo estratégico de las políticas de apoyo

a las MIPYMES es la conformación y consolidación de sistemas productivos en los sectores y territorios priorizados por su aporte al proceso de transformación estructural de la economía. Con la finalidad de realizar un análisis descriptivo de la evolución de las MIPYMES según el ciclo de vida en sus diferentes etapas de desarrollo que permita esbozar una explicación más completa sobre el fenómeno de estudio.

METODOLOGÍA

La investigación realizada incluyó la adopción de diferentes estrategias con el fin de explicar la temática motivo del siguiente artículo; se fijaron objetivos que inician con aspectos que pueden ser comprobados enmarcados de manera sistemática.

- **Teórica.** - Esta metodología se utilizó para obtener conocimiento de la temática tratada desde la perspectiva del análisis de escritorio que aporta las bases indispensables para fundamentar el conocimiento y ahondar en el horizonte de una nueva comprensión.
- **Exploratoria.** - Nos centramos en analizar aspectos concretos sobre las MiPymes y las estrategias que las mismas utilizan para lograr sostenibilidad en el accionar y el enfrentar diversas circunstancias y realidades sociopolíticas.
- El análisis no pretende profundizar en teorías sino hallar patrones o comportamientos que luego del análisis y los resultados obtenidos del mismo crear una explicación más completa sobre el fenómeno en estudio.
- **Cualitativa.** - Los datos obtenidos para explicar un fenómeno en estudio facilitan proporcionar una explicación no tan profunda sobre el hecho estudiado sino más bien pretende hacer una descripción de ciertas características, estrategias y formas de adaptación que tienen las MIPYMES en momentos de enfrentar fenómenos políticos, sociales y económicos.

DESARROLLO

Con respecto a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, no son un fenómeno reciente, tanto en el ámbito académico y gubernamental mencionan que estas constituyen el motor de la economía de un país. En cuanto a la poca importancia que los teóricos asignaban al fenómeno de las MIPYMES, era verificado en la realidad económica de los países, sin embargo, la teoría económica de las décadas de los ochenta se consideraba a las MIPYMES como signo de subdesarrollo económico.

Habría que decir también que a mediados de los cincuenta las ventajas de las MIPYMES ya eran bien conocidas. Más aún se resaltaba el trabajo intensivo en mano de obra, su adaptabilidad, utilización de factores productivos

locales y reducción de la dependencia de las importaciones, sin embargo, se consideraban que las empresas de menor tamaño eran solo transitorias y que podían ser útiles únicamente en países que se encontraban iniciando procesos de industrialización (Spath, 1993).

Hay que mencionar, además que entre los sesenta y setenta existía dos puntos de vista confrontados sobre la realidad del fenómeno la tradicional enfocada en la industrialización desde este punto se consideraba que las MIPYMES como signo de subdesarrollo de un país, por otro lado, surge la noción de que sobre ellas descansa la clave para un desarrollo industrial sin los males sociales.

En los años ochenta y con la aparición del uso intensivo en información y conocimiento aumentó el interés por las MIPYMES vistas como agentes de este cambio, se consideraba por otro lado que por tener un tamaño menor su signo de capacidad de adaptación e innovación sería poco confiable. Esto contradecía cuando en Argentina cuando se originó la recesión económica, las MIPYMES fueron en ese entonces quienes creaban empleo en parte a su flexibilidad, pero también a su informalidad de absorber la fuerza laboral, esto provocó que las MIPYMES antes vistas como subdesarrollo empiecen a ganar respeto entre los economistas en tiempos difíciles que se encuentre un país.

Por lo que se refiere a las MIPYMES en economías desarrolladas conforman una porción muy importante de la actividad económica, significando más del 90% de las empresas y generan más de la mitad del empleo que ofrece la actividad económica empresarial. Para la totalidad de estas economías constituyen un factor de gran dinamismo brindando un componente de competencia, de ideas, productos y trabajos nuevos.

El interés en las MIPYMES ha sido una constante en las políticas de fomento productivo desarrolladas por los países de Europa y América Latina en los últimos treinta años (Dini & Stumpo, 2019).

Con respecto a Europa las políticas para el fomento de las MIPYMES se han integrado progresivamente en los planes y medidas que apuntan al fortalecimiento de los territorios y en las redes institucionales que promueven el desarrollo de mercados, tecnologías, investigación y acceso al financiamiento. En América Latina las iniciativas en pro de las empresas de menor tamaño han mantenido un estatus separado y han logrado un escaso nivel de integración y coordinación con el resto de las políticas productivas (Dini & Rueda, 2019) (Tabla 1 y 2).

Tabla 1. Clasificación y Descripción de las Mipymes caso Ecuador.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Microempresa	Unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de cien mil (US \$ 100.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.
Pequeña empresa	Unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre cien mil unos (US \$ 100.001,00) y un millón (US \$ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.
Mediana empresa	Unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre millón uno (USD 1'000.001,00) y cinco millones (USD 5'000.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.)

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Normalización (2018).

Tabla 2. Clasificación para MIPYMES usada en México.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales
Micro	Todas	Hasta 10	\$4
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$100.01 hasta \$250
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250

Fuente: Adaptado de Valdés Díaz de Villegas & Sánchez (2012).

Comúnmente se suele pensar que todas las pequeñas y medianas empresas son el punto de partida en la evolución de la gran empresa. Sin embargo, no todas las PYMES siguen una trayectoria similar al ciclo de vida del hombre (nacer, crecer, envejecer y morir). La mayoría de las pequeñas empresas logran mantenerse activas por

largos períodos, y más bien ocurre que con el devenir de los años llegan a hacerse más eficientes.

Por otra parte, Peña Vélez & Vega Chamba (2019), analizan los siguientes factores:

- **Personales.** - no poder afrontar el estrés de la gran competencia
- **Operativos.** - Cuando el negocio se maneja mejor desde una estructura pequeña
- **Financieros.** - Cuando no se cuenta con los recursos suficientes para encarar un crecimiento
- **Otras causas:** Evolución del contexto, localización, entorno atrasado, poca demanda.

De lo anterior se puede concluir que las PYMES son entidades diferentes a las Grandes Empresas, que durante su vida se enfrentan a dos trayectorias posibles: transitar por el camino natural del crecimiento (micro, pequeña, mediana, grande) o permanecer y gozar de las ventajas de ser pequeñas.

Dentro de la Dinámica Empresarial implica ciertos modelos, tales como el Modelo de ciclo de vida; donde la creación de empresas y la innovación dependen del grado de madurez de la industria, por cuanto se infiere que en las industrias nuevas existen altos niveles de creación e innovación los cuales van disminuyendo en la medida que la industria se va desarrollando y consolidando.

Entre otros aspectos debemos mencionar que el Ciclo de vida de las PYMES, para Villalba Villafuerte & Villacís Olovache (2018), corresponde a la contribución legislativa de cada nación, las PYMES enfrentan grandes inconvenientes para su crecimiento o permanencia en el mercado ello se desprende del entorno económico, político y social, problemas de competitividad, insuficiencia en sistemas y herramientas de información, control y seguimiento además del desconocimiento en gestión y planificación del ciclo de vida de las PYMES, por cuanto resulta importante conocer este aspecto.

Dentro del estudio realizado por Villalba Villafuerte & Villacís Olovache (2018), mencionan que las empresas al igual que los seres vivos tienen un ciclo de vida y esto pone en evidencia la etapa financiera u operativa de una organización para poder realizar acciones que eleven la rentabilidad y sostenibilidad en el tiempo, por cuanto plantea cuatro fases en el ciclo de vida de las PYMES:

- **Etapa de semilla:** etapa en la que el emprendedor acuña la idea e ilusión y empieza a realizar acciones con las que pueda materializarse el deseo de una empresa con el desarrollo de un producto/s viables. El equipo emprendedor constituido generalmente por

una, dos o más personas, comienzan a dar forma a la idea inicial intentando proyectar una estrategia dentro de un plan de negocios, en esta etapa la financiación no requiere de grandes cantidades, por lo que esto es asumido por la misma persona y puede incluir a familia, amigos o los denominados "Business angels".

- **Etapa de desarrollo:** etapa en la que ya se ha lanzado un producto al mercado y se tiene una masa crítica de clientes, por lo que la empresa muestra crecimiento, se obtienen ingresos y se empieza a fortalecer el modelo de negocios. En esta etapa la financiación se hace necesaria para un mayor crecimiento, pero la empresa entra en juego capital-riesgo.
- **Etapa de crecimiento:** la empresa empieza a crecer a buen ritmo, se encuentra bien establecida en el mercado, pero más o menos consolidada, se da paso a la mejoría en los productos para ganar cuota de mercado y hacer competencia al resto de empresas. En esta etapa la financiación resulta fundamental para mejorar la capacidad de competencia, en este punto entra en juego los fondos de capital privado que generalmente suelen tener mayores recursos que los fondos de capital riesgo.
- **Etapa de venta o exit:** cuando la empresa se encuentra bien consolidada en el mercado, llega el momento de plantear la venta o exit, generalmente existen dos tipos de ventas; la adquisición o fusión de una buena parte de la compañía con la visión de mejorar el negocio o a su vez realizar una oferta pública de venta (salida de bolsa).

En la página Advanced Network Consulting, Inc. (2017), se dan a conocer cada una de las etapas:

- En el crecimiento o desarrollo se empieza a validar el modelo de negocio, se plantean objetivos a corto y mediano plazo con lo que se plantea la participación de mercado, esta fase requiere de especialización, gestión, administración y control.
- La fase de madurez implica mayor organización, profesionalización en sistemas, procesos, etc., se da un control de calidad por lo que la empresa se muestra posicionada, pero se busca la máxima eficiencia.
- La etapa final se refiere al declive-obsolescencia que se desprende de la incapacidad de adaptación a la demanda, falta de neutralización de amenazas, conformismo, agotamiento organizacional, crisis en el sector y entre otros. Sin embargo, dependiendo de la gestión y estrategias de una empresa se puede retornar a la fase de crecimiento, mantener la estabilidad ante un mercado mega-competitivo y en última instancia el declive (Tabla 3).

Tabla 3. Ciclo de vida de la PYME.

	Introducción	Crecimiento	Madurez	Declive
Producto	Innovación	Productividad	Facilidad de uso	Única alternativa
Ventas	Bajo	Crecimiento rápido	Pico	En declive
Costes	Alto coste por cliente	Costes medio por clientes	Bajo coste por cliente	Bajo coste por cliente
Precio	Elevado	Penetrar mercado	Derrotar competencia	Reducir
Beneficios	Negativo	En alza	Alto	En declive
Clientes	Innovadores	Adoptantes tempranos	Mayorías	Rezagados
Competidores	Pocos	En ascenso	Estables	En declive
Acciones/ objetivos de Marketing	Crear imagen de producto	Maximizar el mercado	Maximizar beneficios y mantener cuota mercado	Reducir gastos "Ordeñar" la marca

Fuente: Advanced Network Consulting, Inc. (2017).

Según Álvarez Acosta, et al. (2017), el modelo conceptual del GEM que incluye la metodología, clima emprendedor, emprendedores locales, ciclo de vida del emprendimiento, emprendedores séniores (adultos mayores) y políticas públicas. Las Etapas del Ciclo de Vida de la Empresa, que considera Carrera Sánchez (2012), se determina el número de etapas del ciclo de vida y las características que definen cada una de ellas, se han revisado 19 trabajos llegando a determinar que el número de etapas del ciclo de vida son cinco: nacimiento o inicio, crecimiento, madurez, saturación o resurgir y por último declive, en la figura 1 se pueden ver.



Figura 1. Etapas del Ciclo de Vida de la Empresa.

Sin embargo, para Carrera Sánchez (2012), las variables que definen las características de cada una de las etapas del ciclo de vida son: estructura, dirección, estrategia, puntos clave y tasa de crecimiento en las ventas. Otras menos repetidas con la edad, propiedad y tamaño de la empresa, variables utilizadas como variables de control en los estudios empíricos.

Las características de cada una de las etapas de nuestra propuesta de ciclo de vida vendrían definidas de la siguiente forma.

- La etapa de inicio es una etapa caracterizada por tener una estructura simple e informal, los sistemas de dirección que predominan son la centralización y la supervisión directa. Las estrategias más frecuentes son la estrategia de segmentación o enfoque; los puntos claves para trabajar son: la innovación y finanzas para la obtención de recursos y su tasa de crecimiento es positiva pero pequeña.
- En la etapa de crecimiento, la estructura que predomina es de tipo simple pero ya es más formal que en la etapa anterior teniendo algunas empresas una estructura funcional. Los sistemas de dirección son menos centralizados, aparece la especialización y la planificación. La estrategia predominante es la de crecimiento mediante la ampliación de mercados. Sus puntos claves son: la producción y el establecimiento de reglas para su desarrollo. Su tasa de crecimiento es grande pudiendo superar el 15%.
- La etapa de madurez, el tipo de estructura que predomina es formal y burocrática los sistemas de dirección son descentralizados formales y rígidos. La estrategia más común es la diversificación y consolidación. Los problemas clave son: la racionalización de costes, marketing y las ineficiencias de tamaño. La tasa de crecimiento se ralentiza y crece por debajo del 15%.

- En la etapa de reestructuración, el tipo de estructura predominante es funcional o divisional. Su sistema de dirección predomina el control. La estrategia más común es la estrategia de crecimiento o diversificación y su tasa de crecimiento vuelve a crecer.
- En la etapa de declive, el tipo de estructura es formal y burocrática. Su sistema de dirección es moderadamente centralizado, donde predominan los conflictos. La estrategia seguida es una estrategia de liquidación o venta. Sus problemas clave es la falta de innovación, la obtención de recursos y la reducción de gastos generales.

Es notoria la tendencia en la tasa de nacimientos de empresas en el Ecuador, desde el año 2011 al 2016 se produce un decrecimiento de 16,56 puntos porcentuales equivalente a una variación de 70% manteniendo una relación inversamente proporcional con la tasa de muerte de las empresas que mantiene una tendencia ascendente de 6,16 puntos porcentuales equivalente al 61,6%, valores que equiparan las líneas de tendencia que como factores de mayor impacto tienen la caída del precio del petróleo, la aplicación de medidas restrictivas por parte del Gobierno y el incremento de carga impositiva que desaceleran y producen un decrecimiento sostenido en el nacimiento de empresas.

Los niveles organizacionales en conformidad con la etapa del ciclo de vida de la MiPymes influyen en el nivel de desempeño, presentan limitantes estructurales surgidas de la poca capacidad de adaptación al ambiente externo que motiven el desarrollo de las MiPymes entre una etapa a otra.

CONCLUSIONES

En consecuencia, que las MIPYMES no sean capaces de adaptarse y superar dificultades, los problemas de competitividad subsistirán, lo que originará círculos viciosos de bajo incremento económico, pobreza y reducido cambio estructural. La interpretación y aplicación en cada país responde a su propia historia y particularidades con respecto a las MIPYMES.

Estas son una identidad endógena a la sociedad y no pueden permanecer ajenas a ellas. Por consiguiente, el interés por el desarrollo del sector y las explicaciones acerca de las MIPYMES ha despertado gran cantidad de trabajos y análisis como diversos fundamentos y enfoques desde el interior de sus países. Es así como las dimensiones de las MIPYMES son complejas debido a que detrás de cada unidad hay universos particulares que hay que considerar. En definitiva, la situación de las MIPYMES revela vacíos importantes en mercados que van desde la propia información estadística utilizable hasta las políticas públicas que los países están adoptando.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Advanced Network Consulting, Inc. (2017). Ciclo de vida de la Pyme. México. Advanced Network Consulting.
- Álvarez Acosta, R., Lucas Saltos, R., Calderón, F., & Salcedo Muñoz, V. (2017). Potencialización de capacidades emprendedoras de los estudiantes a través de un. *Revista de Negocios & Pymes*, 3(10), 7-12.
- Carrera Sánchez, M. M. (2012). Factores que Intervienen en el Desarrollo de las Pymes del Sector Manufacturero en Cinco Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, Afiliadas a la CAINTRA. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Dini, M., & Stumpo, G. (2019). MIPYMES en América Latina Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44148-mipymes-america-latina-un-fragil-desempeno-nuevos-desafios-politicas-fomento>
- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2018). MiPymes y Organizaciones de Economía Popular y Solidaria son una pieza clave para la economía del país. <https://www.normalizacion.gob.ec/mipymes-y-organizaciones-de-economia-popular-y-solidaria-son-una-pieza-clave-para-la-economia-del-pais/>
- Peña Vélez, M. J., & Vega Chamba, N. E. (2019). Estructura de las PyMEs en la economía ecuatoriana. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, 4(8).
- Spath, B. (1993). Small firms in Latin America: Prospects for economic and socially viable development? The Role of the Institutional Environment, Human Resources, and Industrial Relations. International Institute for Labour Studies.
- Valdés Díaz de Villegas, J. A., & Sánchez Soto, G. A. (2012). Las MIPYMES en el contexto mundial: Sus particularidades en México. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 7(14), 126-156.
- Villalba Villafuerte, E. A., & Villacís Olovache, O. J. (2018). La dinámica empresarial y el emprendimiento como factor determinante en el desarrollo del ciclo de vida de la PYMES de la zona tres. (Trabajo de titulación). Universidad Técnica de Ambato.
- Zambrano, L. (2018). La MiPymes, el sector solidario que guerra. *Diario Expreso*. <https://www.pressreader.com/ecuador/diario-expreso/20180628/281749860092725>

07

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA IMPORTANCIA

DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN EN INSTITUCIONES DE SALUD

THE IMPORTANCE OF THE CLIMATE AND ORGANIZATIONAL CULTURE FOR THE ATTENTION IN HEALTH INSTITUTIONS

Diego Silva Jiménez¹

E-mail: diego.silva@ucentral.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2818-211X>

Paula Beatriz Méndez Celis²

E-mail: paula.mendez@unab.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1335-0734>

Diego Arancibia Morales¹

E-mail: diego.arancibia@ucentral.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0079-6809>

Fernando Cortes Tello¹

E-mail: fernando.cortes@ucentral.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0217-4608>

¹ Universidad Central de Chile. Chile.

² Universidad Andrés Bello. Chile.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Silva Jiménez, D., Méndez Celis, P. B., Arancibia Morales, D., & Cortes Tello, F. (2020). La importancia del clima y cultura organizacional para la atención en instituciones de salud en instituciones de salud. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 53-60.

RESUMEN

La cultura y el clima organizacional son elementos ampliamente estudiados desde la disciplina de la administración. Estos conceptos han sido incorporados de manera paulatina en las Instituciones de Salud. La presente investigación tiene por objetivo conocer la importancia del clima y cultura organizacional para la atención en las Instituciones de Salud. Se realizó a través de una revisión narrativa de veintidós artículos científicos de los últimos cinco años. Como resultado se obtuvo la relevancia que estos dos factores tienen en la toma de decisión para realizar mejoras en la atención de salud además de la relación que esta tiene con en la atención de pacientes e instalación de procesos de mejora.

Palabra clave: Clima organizacional, cultura organizacional, instituciones de salud.

ABSTRACT

Organizational culture and climate are elements widely studied from the discipline of administration. These concepts have been incorporated gradually in Health Institutions. The objective of this research is to know what the importance of the organizational climate and culture for care in Health Institutions is. It was carried out through a narrative review of twenty-two scientific articles from the last five years. As a result, the relevance that these two factors have in decision-making to make improvements in health care was obtained, in addition to the relationship that it has with patient care and installation of improvement processes.

Keywords: Organizational climate, organizational culture, health institutions.

INTRODUCCIÓN

Las instituciones sanitarias son organizaciones sociales que buscan responder la necesidad de salud de la población, este servicio es otorgado a través de recursos físicos (infraestructura, insumos, etc.), recursos económicos y, fundamentalmente, el recurso humano. Frente a ello, es inherente a las organizaciones tener una cultura organizacional, la que responde a una mezcla de rasgos, creencias, tradiciones, valores, actitudes y conductas que se encuentran arraigados en la esencia de una institución y son compartidas por los miembros de esta, son a la vez el ambiente en que se desarrolla el proceso productivo y que influye en el comportamiento del colaborador y por tanto, corresponde a un elemento clave para determinar el éxito de una empresa.

Se debe recordar que el inicio de la mayoría de las instituciones sanitarias en Latinoamérica, nacen al alero del control de enfermedades infectocontagiosas a siglo del siglo XX, muchas de estas infraestructuras levantadas con el único propósito de combatir la pandemia y confinar a las personas, quedaron como cascarones vacíos al cumplir con su propósito. Esto combinado con la alta demanda por servicios de salud por parte de la ciudadanía, llevaron a agregar servicios de manera inorgánica a esta infraestructura primaria, sin una planificación clara orientada a la necesidad futura de la población del país. Lo que hoy podemos apreciar en cómo están erigidos los hospitales públicos, ninguno se parece entre sí en sus plantas físicas ni orden interno y se asemejan más a laberintos.

Para estudiar en profundidad la cultura organizacional existen ciertos indicadores claves que se deben abordar para analizar la cultura, tales como; la distancia del poder, el lenguaje, las relaciones humanas, la actitud relacionada con el futuro, el universalismo contra el particularismo, la orientación hacia el ambiente, la propensión al riesgo y el mecanicismo y organicismo, *“la cultura organizacional es el conjunto de premisas que un grupo aprende a aceptar, como resultado de la solución de problemas de adaptación del ambiente de la integración interna. Dichas premisas, funcionan tan bien como para que sean consideradas validadas y puedan enseñarse a los nuevos integrantes como la forma correcta de percibir, pensar y sentir en relación con esos problemas de adaptación externa e integración interna”*. (Schein 2004, p. 107)

“La cultura organizacional define la forma en que los integrantes de la organización deben interactuar entre sí y con el mundo exterior. Estandarizando el modo de actuar, de resolver problemas y reducir la incertidumbre”. (Amaru, 2009, p. 268)

Al querer analizar la cultura organizacional, nos encontramos con la dificultad de que no todos sus componentes son observables, aquí nos encontramos con el cruce de dichos componentes y niveles de profundidad de la organización. Es así como se puede identificar con cierta facilidad los componentes del nivel más externo como; los comportamientos habituales, las historias, el lenguaje y los artefactos. En un nivel intermedio aparecen las historias, mitos y héroes de la organización, finalmente en el nivel más profundo, nos encontramos con los valores y creencias, que son muy complejos de detectar, esto ocurre, debido a que las personas que integran una institución o grupo social no tienen siempre la claridad y conciencia de sus propios valores, al estar inmersos en ellos. Estos elementos son los que entendernos por clima organizacional (Amaru, 2009).

“La cultura organizacional no puede verse directamente. Para conocerla debemos fijarnos en una serie de indicadores y manifestaciones que caracterizan el sistema de presunciones básicas. Debido a que esta es la expresión más visible de la cultura organizacional, se estudia generalmente a través del Análisis de las expectativas personales, análisis de las perspectivas grupales, relación autoridad estilos de liderazgo, resolución de conflicto, características de la función puesto-tarea”. (Franklin & Krieger, 2011 p. 366)

Una de las formas más ampliamente utilizadas en la actualidad para su abordaje es a través de su clasificación. La literatura sostiene que existen 4 tipos diferentes de culturas organizacionales (Ver figura 1): a) la cultura de **Clan**, que corresponde a la flexibilidad y enfoque interno, donde los miembros de la institución participan en la toma de decisiones y se potencia el trabajo en equipo; b) la cultura de **Adhocracia**, que se delimita con la flexibilidad y enfoque externo, en donde la innovación emerge como medio de funcionamiento organizacional, así como la especialización y el cambio rápido dentro de la organización son su centro; c) la cultura de **Jerarquía**, que posee un enfoque interno y estabilidad, que se caracteriza por un enfoque vertical en los niveles de mando y se centra en la eficacia; y d) la cultura de **Mercado**, delimitada por un enfoque externo y estable, se asocia principalmente con la competitividad y el éxito, se impulsa de la necesidad de crear transacciones con organismos externos y obtener ventaja competitiva en su nicho organizacional.

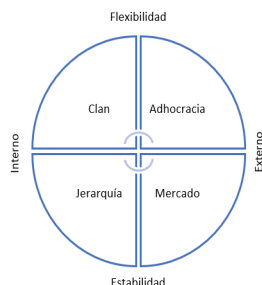


Figura 1. Tipos de cultura Organizacional.

Fuente: Cameron & Quinn (2006).

La otra cara de la moneda de la cultura organizacional es el clima organización, que corresponde a las percepciones y sentimientos con respecto a la realidad objetiva de la organización, pudiendo clasificarse en tres categorías: satisfacción, insatisfacción e indiferencia. El clima organizacional es una medida de cómo se sienten las personas respecto de la organización y sus administradores. El clima organizacional, por tanto, es como el colaborador se siente con ciertas características de una institución en un momento determinado.

“El clima, estructuras, características organizacionales individuos que la componen, forman un sistema interdependiente altamente dinámico. Estas características son relativamente permanentes en el tiempo, diferenciando una organización de otra y de una sección a otra en la misma empresa”. (Santa Eulalia & Sampedro, 2012 p. 611)

El clima organizacional presenta ciertas características; es percibido directa o indirectamente por los trabajadores que se desempeñan en ese medio ambiente, tiene repercusiones en el comportamiento laboral, es una variable interviniente que media entre los factores del sistema organizacional y el comportamiento individual (Santa Eulalia & Sampedro, 2012).

El objetivo de esta investigación fue conocer cuál es la importancia del clima y cultura organizacional para la

atención en las Instituciones de Salud. Esta investigación corresponde a un estudio de tipo cualitativo, descriptivo, transversal, cuya población fue de 1678 artículos indexados en las siguientes bases de datos: Scopus, Redalyc, Scielo y Pubmed entre los años 2015 a 2020, la muestra corresponde a 22 artículos que una vez revisados cumplían con los requisitos señalados, sobre el tema elegido de clima y cultura organizacional en Instituciones de Salud. Se utilizó la revisión narrativa para cumplir con el objetivo propuesto.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio es un estudio cualitativo que corresponde a una revisión narrativa de la bibliografía actual respecto a las temáticas cultura y clima organizacional en instituciones de salud. De este modo pretende aproximarse al conocimiento del fenómeno principal abordado.

Para la realización de este estudio se consultaron entre julio y agosto de 2020, las bases de datos Scopus, Redalyc, Pubmed y Scielo. Las palabras claves utilizadas para su desarrollo son: cultura organizacional, clima organizacional, e institución de salud.

Los artículos seleccionados para esta revisión cuentan con los siguientes criterios de inclusión:

- estudio realizado dentro de una institución sanitaria,
- restricción de idioma inglés o español,
- restricción de tiempo menor a 5 años (desde 2015),
- estudios disponibles a texto completo,
- tipo de estudio: libro o documento, metaanálisis, revisión sistemática, revisión de la literatura, guía de revisión y
- artículos con las palabras clave incluidas en el título, resumen, texto o palabras clave del estudio.

Haciendo uso de la cadena de búsqueda en las respectivas bases de datos se obtuvo el siguiente desglose del proceso de búsqueda (Tabla 1):

Tabla 1. Desglose del proceso de búsqueda.

Palabras clave/cadenas de búsqueda	Bases de datos	Total encontrado	Filtrados por título	Filtrados por resumen	Filtrados a texto completo/ Muestra final
Búsqueda en español: ((clima organizacional OR cultura organizacional) AND instituciones de salud) ((clima organizacional OR cultura organizacional) AND hospital)	Scopus	1104	57	8	6
	Pubmed	435	62	15	4
	Scielo	127	32	10	10
	Redalyc	12	7	4	2
Búsqueda en inglés: ((TITLE-ABS-KEY (organizational AND climate) O TITLE-ABS-KEY (organizational AND culture)) AND TITLE-ABS-KEY (health AND institutions)) ((organizational climate) OR (organizational culture)) AND (health institutions)	Total	1678	158	38	22

En total para la elaboración de este estudio se seleccionaron un total de 22 documentos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Analizar e intervenir en la cultura organizacional es importante, ya que estudios han planteado cómo la cultura organizacional afecta de manera directa la calidad en la atención, así como el desempeño de sus colaboradores y, por tanto, modela los resultados de dicha institución; en aquellos hospitales que desarrollaron cambios positivos en la cultura organizacional, en mediciones de dos años de separación, experimentaron disminuciones significativamente mayores en las tasas de mortalidad estandarizadas por riesgo de infarto miocárdico en comparación con aquellos que no habían cambiado su cultura.

Manion & Smith (2018), son de la idea de cómo culturas organizacionales positivas, genera resultados beneficiosos en las instituciones mientras que en aquellos hospitales que no las poseen o no experimentan cambios hacia una cultura positiva, desarrollan desafíos en cuanto a la contratación de personal, retención de personal e incluso dificultades en el manejo de conflictos, así como tasas de mortalidad mayores asociadas a determinadas patologías.

Sin embargo, otro estudio plantea que no solo la cultura organizacional va a afectar el comportamiento de sus trabajadores; un estudio realizado al estamento médico en Nigeria demostró que, debido a los deberes y responsabilidades profesionales asociados a los valores y ética profesional, la cultura profesional era más dominante que la cultura organizacional a la hora de actuar.

Las organizaciones de salud deben trabajar para lograr una cultura organizacional que acelere y active los procesos de gestión de conocimiento institucionales; para cumplir este objetivo es importante incorporar estrategias de orientación, buenas prácticas y un sistema de evaluación de la efectividad y eficiencia conseguida. Lo

que es apoyado por Manion & Smith (2018) quienes plantean que fomentar el aprendizaje, ofrecer apoyo mantenido por parte de los directivos a los equipos clínicos, así como garantizar que el personal se sienta psicológicamente seguro y capaz de hablar cuando las cosas van bien o mal, favorecería la cultura organizacional, así como los resultados de dicha institución.

Otro estudio establece que los factores gerenciales como el apoyo moral a los trabajadores y buena relación con el personal ejecutivo se asoció directamente con una percepción positiva de la cultura organizacional, el riesgo de percibir una baja fortaleza de la cultura organizacional era mayor en aquellas personas que no percibieron este apoyo moral [OR = 3.78, IC 95% (1.08 - 13.22)], así también el personal que sentía un trato poco cordial presentaban mayor riesgo de percibir una cultura organizacional débil frente a aquellos que si tenían relaciones cordiales [OR = 14,32, IC 95% (4,35 - 47,11)] (Sopoh, et al., 2018).

El estudio desarrollado por Nguyen, et al. (2018), en un hospital vietnamita, mostró que el tipo de cultura organizacional predominante dentro del centro era la de Clan y Jerarquía, con un (26,7% y 26,6% respectivamente / $p < 0,05$), mientras que el tipo de cultura más deseado por los miembros de la institución era la de Clan, resultados consistentes a los realizados en otras instituciones de salud al rededor del mundo. En este mismo estudio se evidenciaron ciertas diferencias estadísticamente significativas ($p < 0,01$) al tipo de cultura deseada: en relación con el cargo ejercido, mientras que el personal atribuía un puntaje más alto para la cultura de clan y más bajos para la cultura de mercado, los cargos de gerencia le asignaban un mayor puntaje a este último. Así también, si bien independiente de la edad, todos esperaban tener un puntaje de Clan alto, aquellos mayores de 30 años asignaban mayor importancia a la cultura de Adhocracia y Mercado.

Otro estudio vietnamita, asoció los tipos de cultura organizacional al liderazgo y satisfacción laboral dentro de una institución, así demostró que la cultura Jerárquica afecta negativamente estilo de liderazgo orientado a las relaciones, mientras que la Adhocracia influye positivamente en la satisfacción laboral. También se establece la importancia de que los directivos (líderes) conozcan los tipos de cultura organizacional de la institución a la hora de tomar de decisiones, con el fin de adecuarse al contexto organizacional, puesto que facilitará el cambio, obteniendo mejores resultados considerando que este requiere de tiempo para su modificación (Tran, 2020).

De este mismo modo, Jabeen & Isakovic (2018), en su estudio señalaron que aquellos encuestados pertenecientes a organizaciones de tipo Clan y Adhocracia confiaban más en sus líderes, así como establecieron que aquellas culturas tipo Clan predecían significativamente satisfacción profesional. Esto es apoyado por otro estudio que expuso que los hospitales con cultura organizacional de tipo jerárquica presentaban respuestas problemáticas significativamente mayores en comparación a aquellas de tipo Clan.

Se evidenció, que, al presentar un clima organizacional moderado a positivo, la presencia de Síndrome de Burnout es baja. Cuando se logran mantener expectativas positivas frente a al desempeño laboral, equiparado a un buen rendimiento y productividad en el trabajo, hace que el personal sanitario desarrolle pensamientos de eficacia laboral, que conlleva a la obtención de logros importantes en su vida personal y laboral.

A través del Instrumento Escala de Clima Organizacional se obtuvo un promedio de desempeño de 0.79 ± 0.07 (mínimo: 0.65; máximo: 0.92). Se muestra una correlación positiva entre clima organizacional y desempeño ($r=0.4$; $p=0.008$). Representando una relación positiva entre el clima organizacional de los equipos directivos y el desempeño logrado en los diferentes programas de atención en salud. Lo que permite suponer que al mejorar el clima organizacional se favorecen los logros institucionales (Peña-Viveros, et al., 2015).

Con la aplicación de un cuestionario se obtiene una visión rápida y bastante fiel de las percepciones y sentimientos que tienen las personas dentro de las instituciones de salud, asociados a determinadas estructuras, estilos de dirección y condiciones de la organización, independientemente del nivel en que se desempeñan. Asimismo, el valorar que el medio ambiente donde se desempeñan las personas sea adecuado y que responda a los intereses personales e institucionales, es determinante para el clima organizacional, el que es reflejo de la interacción

entre las características personales y organizacionales (Segredo, et al, 2015).

Un estudio realizado en Chile mostró que las dimensiones más apreciadas son la identidad, la motivación laboral y responsabilidad, las que se asocian principalmente al sentido de pertenencia y compromiso de los trabajadores; mientras que las menos valoradas son los equipos y distribución de personas y materiales, administración del conflicto y comunicación, las que se ven asociadas a la falta de recursos que afectan la calidad y eficiencia del trabajo, una percepción negativa de la autorregulación personal de los funcionarios y canales de comunicación deficientes e incluso inexistentes, respectivamente (Bustamante, Grandon & Lapo, 2015).

En una investigación de características similares a esta se realizó una revisión de los últimos 10 años sobre el clima y la satisfacción laboral en enfermería, en esta se logra apreciar que el clima, el ambiente y la satisfacción laboral son términos íntimamente relacionados, que pueden ser medidos por diferentes instrumentos. Este estudio dio como resultado que tanto los años de experiencia profesional como el estilo de liderazgo son factores que están relacionados de forma positiva con la satisfacción laboral dentro del estamento de enfermería (Contreras, Reynolds & Cardona, 2015).

Otro estudio, mostró que en el clima organizacional de la organización resaltan los componentes de liderazgo y motivación como los mejor evaluados, seguido por el de reciprocidad y, en último lugar, el de participación. Mientras que el intercambio de información, la retribución, el reconocimiento a la aportación y el involucramiento en el cambio, fueron los principales factores que inclinaron hacia la baja para el clima organizacional (Juárez, 2018).

Según el estudio desarrollado por González-Burboa, Manríquez & Venegas (2018), la dimensión de recompensa destacó con el promedio general más bajo ($2,21 \pm 0,52$), mientras que el más alto correspondía a la dimensión de normas ($2,90 \pm 0,44$). Para estos resultados el sexo no era estadísticamente significativo.

En cuanto al liderazgo asociado al clima laboral, un estudio desarrollado en Perú demostró que la gerencia presenta un liderazgo transaccional y transformacional adecuado, que permite resolver conflictos, afirmando que el clima organizacional es mejorable ($p < 0,05$). El Mismo estudio determinó además que si son altos, el clima organizacional también lo será, lo que se traduce en un clima saludable; esta correlación También es equivalente en su contrario, mientras más bajo sea el liderazgo transaccional y transformacional, el clima también lo será, o sea, será no saludable (Castillo, et al., 2019).

Díaz, et al, (2016), realizaron un estudio sobre clima organizacional en Atención primaria de salud con foco en las enfermeras, en la dimensión de Liderazgo se obtuvo un nivel satisfactorio, esta abordaba las categorías de Dirección, estímulo a la excelencia, estímulo al trabajo en equipo y solución de conflictos. La segunda dimensión evaluada fue la Motivación, aquí las categorías revisadas fueron: realización personal, reconocimiento de la aportación, responsabilidad y adecuación de las condiciones de trabajo, esta dimensión obtuvo un bajo puntaje que lo coloca en el rango de insatisfactorio. La tercera dimensión evaluada en el estudio fue la Reciprocidad evaluada a través de las categorías aplicación al trabajo, cuidado del patrimonio institucional, retribución y equidad, la cual también obtuvo una evaluación deficiente colocándola en insatisfactoria. La última dimensión evaluada fue la de Participación que contenía las categorías de compromiso con la productividad, compatibilidad de intereses, intercambio de información e involucración en el cambio que obtuvo una valoración satisfactoria.

Por otra parte, Elgegren (2015), realizó una intervención en atención primaria en la cual al finalizar planteo que el clima organizacional tiene "vocación de continuidad", esto debido al esfuerzo, tiempo y constancia que se debe trabajar para intentar cambiar la actitud de las personas. Aquí se analizaron cinco dimensiones, donde recompensa y motivación se situaron en la categoría por mejorar, mientras que e innovación, liderazgo y conflicto y cooperación, se presentan un bajo puntaje.

Segredo (2017), propone un instrumento para medir el clima organizacional centrándose en tres dimensiones, estilos de dirección, la estructura y los comportamientos dentro de la organización, estas áreas tienen una base dentro de la organización sobre conocimientos, actitudes y práctica. Planeando de esta manera que el clima organizacional involucra distintos factores siendo este un fenómeno complejo.

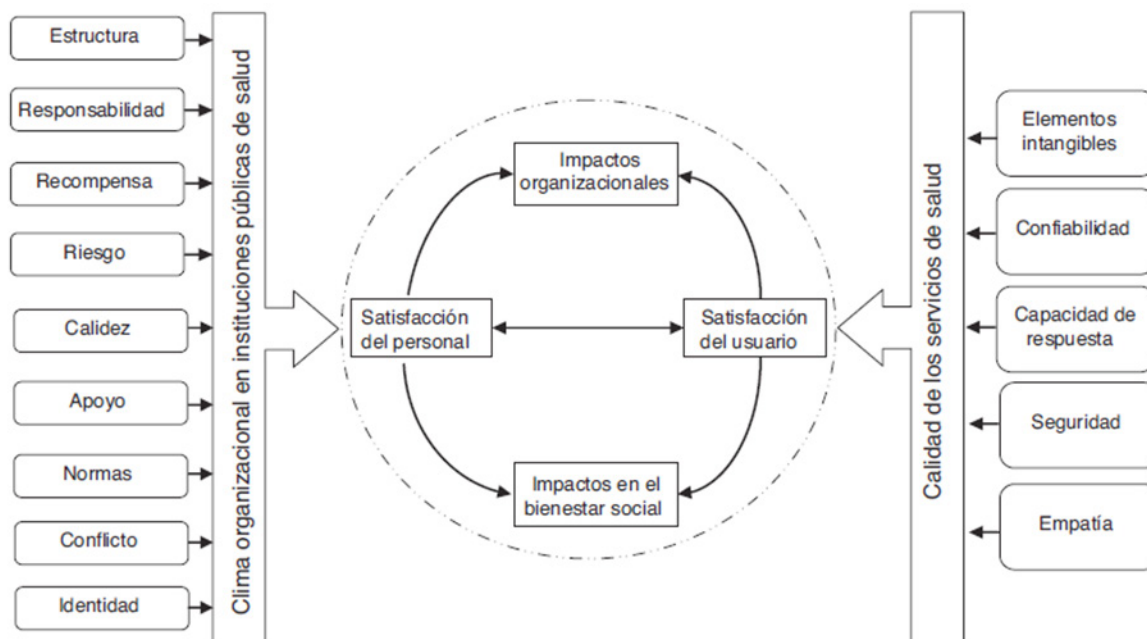


Figura 2. Modelo relacional del clima organizacional y la calidad de los servicios públicos de salud.

Fuente: Bernal, Pedraza & Sánchez (2015).

Existen similitudes en las investigaciones planteadas por diversos autores en cuanto a los enfoques presentados referentes a los conceptos, características y modelos de medición de las variables estudiadas presentan similitud en sus investigaciones, al coincidir que las dimensiones de estructura, responsabilidad, recompensa, riesgo, calidez, apoyo, normas, conflicto e identidad. Estas representan las características más utilizadas en la evolución del clima organizacional para las organizaciones de salud.

En tanto, los factores de medición más recurrentemente utilizados para la valoración de la calidad de los servicios públicos de salud, la literatura menciona a la empatía, capacidad de respuesta, elementos tangibles, confiabilidad y seguridad (Figura 2).

Bernal, et al. (2015), afirmaron en su análisis que es posible inferir teóricamente la relación entre el clima organizacional y la calidad de los servicios otorgados por el sistema públicos de salud, esto asociado a que en investigaciones previas se afirma que ciertos aspectos vinculados al ambiente de trabajo, tales como la motivación, el liderazgo y la satisfacción del personal, presentan relación directa con la calidad de los servicios públicos de salud. Así mismo, este estudio concluye que el ambiente laboral en que se desarrollan los procesos de salud se ve afectado por el clima organizacional prevalente en las instituciones hospitalarias. Así, un clima favorable beneficia el entorno de trabajo de los miembros de dicha institución, lo que, influye por consiguiente al compromiso y desempeño de los empleados.

CONCLUSIONES

A modo transversal es posible evidenciar en los estudios analizados que el tipo de cultura organizacional mejor evaluado y más deseado por las instituciones sanitarias es el tipo Clan, tanto por los miembros del personal clínico como por las gerencias, esto podría responder a que el fin último de la institución es entregar un servicio proporcionado por un conjunto de personas que deben trabajar de forma coordinada, dentro de un contexto en donde el componente humano es lo prioritario, siendo la comunicacional esencial, ya que se trabaja mayormente con personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad asociado a una condición particular de salud y por tanto, el producto entregado debe ser coordinado para asegurar la seguridad y calidad de la prestación. Y frente a esto el tipo de cultura de Clan se perfila como la cultura más viable, puesto que en la entrega de la prestación son los miembros de la institución en asociación con el usuario quienes determinan y gestionan las decisiones; por consiguiente, el equipo de salud debe alinearse para entregar la prestación de salud correspondiente, haciendo innegable el rol fundamental y prioritario que el trabajo en equipo representa para la institución y su cultura.

El liderazgo es una de las dimensiones más importantes a analizar a la hora de evaluar el clima organizacional de una institución, ya que los estudios muestran una relación directa entre estas variables. Así también es posible evidenciar que las dimensiones brechas que pueden y deben ser intervenidas para mejorar el clima organizacional de las instituciones debe incluir los flujos de comunicación

y el reconocimiento de la labor desempeñada, incluyendo la recompensa asociada a esta.

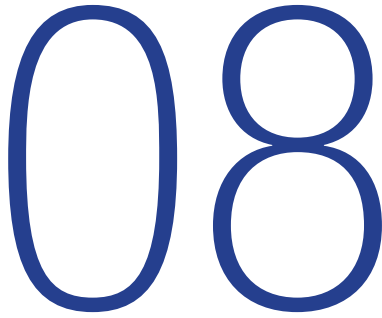
Entre las dimensiones más evaluadas se encuentra, la dirección y el conflicto ambas con resultados bajos, resaltando la importancia que tiene una buena dirección, a través de un liderazgo ajustado, siendo ambos una cara de la misma moneda que es la cultura organizacional. Cuando se logra obtener un puntaje bueno a satisfactorio en ambas, el conflicto es bajo y se obtiene mayor satisfacción laboral.

Finalmente se puede inferir que la relevancia que estos dos factores tienen en la toma de decisión puede influir a que se brinden mejoras en la atención de salud, afectando de manera directa la relación que esta tiene con en la atención de pacientes e instalación de procesos de mejora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Amaru, A. C. (2009). *Fundamentos de Administración. Teoría general y proceso administrativo*. Pearson Prentice Hall.
- Bernal, I., Pedraza, N., & y Sánchez, M. (2015). El clima organizacional y su relación con la calidad de los servicios públicos de salud: diseño de un modelo teórico. *Estudios Gerenciales*, 31(134), 8–19.
- Bustamante-Ubillaa, M., Grandón, A., & Lapo M. (2015). Caracterización del clima organizacional en hospitales de alta complejidad en Chile. *Estudios Gerenciales*, 31(137), 432-440.
- Cameron, K. S., & Quinn, R. E. (2006). *Diagnosing and Changing Organizational Culture*. Jossey-Bass.
- Castillo Saavedra, E., Medina Reyes, M., Bernardo Trujillo, J., Reyes Alfaro, C., & Ayala Jara, C. (2019). Liderazgo y clima organizacional en trabajadores de establecimientos de salud de una microrred de Perú. *Revista Cubana de Salud Pública*, 45(2).
- Contreras Ibacache, V., Reynaldos Grandon, K., & Cardona Alzate, L. (2015). Clima, Ambiente y Satisfacción laboral: un desafío para la enfermería. *Revista Cubana de Enfermería*, 31(1).
- Díaz Piñera, A., Rodríguez Salvá, A., Balcindes Acosta, S., Vos, P., & Van der Stuyfs, P. (2016). Clima organizacional: Percepción por enfermeras del Nivel Primario de Atención. *Revista Cubana de Enfermería*, 32(3).
- Ellegren, U. (2015). Fortalecimiento del clima organizacional en establecimientos de salud. *Avances En Psicología*, 23(1), 87-102.

- Franklin, E., & Krieger, M. (2011). *Comportamiento Organizacional. Enfoque para América Latina*. Pearson Naucalpan de Juárez.
- González-Burboa, A., Manríquez, C., & Venegas, M. (2018). Clima Organizacional en una Dirección de Administración de Salud Municipal. *Ciencia & trabajo*, 16(51), 152-157.
- Juárez Adauta, S. (2018). Clima organizacional entre los trabajadores del Hospital General "La Villa": hospital de segundo nivel de atención de la Ciudad de México. *Revista Cubana de Salud Pública*, 44(4), 97-111.
- Nguyen Van, H., Nguyen, A. T. H., Nguyen, T. T. H., Nguyen, H. T. T., Bui, H. T. T., Tran, P. T., & Nguyen, A. L. T. (2018). Individual and Occupational Differences in Perceived Organisational Culture of a Central Hospital in Vietnam. *BioMed Research International*,
- Peña-Viveros, R., Hernández-Hernández, D., Vélez-Moreno, A., García-Sandoval, M., Reyes-Tellez, M. & Ureña-Bogarin, E. (2015). Clima organizacional de equipos directivos y su relación con los resultados en la atención a la salud. *Salud Pública de México*, 57(6), 528-536.
- Santa Eulalia Mainegra, J. M., & Sampedro Díaz, B. (2012). Clima organizacional en instituciones de atención primaria de salud. *Revista Médica Electrónica*, 34(5), 606-619.
- Schein, E. (2004). *Organizational Culture and leadership*. Wiley
- Segredo Pérez, A. M. (2017). Instrumento para la evaluación del clima organizacional en salud. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(1), 57-67.
- Segredo Pérez, A., García Milian, A., López Puig, P., León Cabrera, P., & Perdomo Victoria, I. (2015). Enfoque sistémico del clima organizacional y su aplicación en salud pública. *Revista Cubana de Salud Pública*, 41(1).
- Sopoh, G. E., Kouckodila Nzingoula, M. F., Sossa Jerome, C., Hessou Ahahanzo-Glele, Y., Damienne Agueh, V., Tinoaga Ouedraogo, L., & Makoutode, M. (2018). Factors associated with the strength of organizational culture in a Beninese hospital French. *Sante Publique*, 30(1), 105–113.
- Tran, H. N. (2020). Organisational culture, leadership behaviour and job satisfaction in the Vietnam context. *International Journal of Organizational Analysis*, 13(1).



Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

INCLUSIÓN DE LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA EN LA ESCOLARIDAD VIRTUAL DE DOCENTES Y DICENTES UNI- VERSITARIOS

INCLUSION OF EDUCATIONAL PSYCHOLOGY IN THE VIRTUAL SCHOOLING OF TEACHERS AND UNIVERSITY STUDENTS

Diana Ortiz¹
E-mail: dortiz@unemi.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4011-6334>
¹ Universidad Estatal de Milagro. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ortiz, D. (2020). Inclusión de la psicología educativa en la escolaridad virtual de docentes y dicentes universitarios. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 61-68.

RESUMEN

El programa de estudios a nivel mundial, cambió su historia en marzo del 2020, se rompió el paradigma centenario de la clase en el aula al estilo catedralicio; todo convergió a la tecnología y la tecnología se aunó a la naturaleza para sobrellevar una pandemia global, transfiriendo las aulas de los edificios escolares a una virtualidad total. ¿Qué pasó con los detractores de la educación en línea? ¿La intervención de la psicología educativa (PE) es la misma? ¿Qué aprenden los docentes y discentes de la modalidad? Para contestar estas interrogantes se realizó una investigación participativa con 24 docentes, la mitad de los cuales no tenían experiencia en enseñanza virtual. El estudio cualitativo midió las dimensiones de la psicología educativa que son capacidad, método y practicidad. La conclusión hecha de forma descriptiva encontró que los docentes sin experiencias sintieron frustración al darse cuenta que PE del aula presencial era diferente en la virtualidad y que los docentes que tenían experiencia, lograron aplicar las dimensiones.

Palabras clave: Psicología educativa, escolaridad virtual, estrategias de enseñanza.

ABSTRACT

The worldwide study program changed its history in March 2020, the centennial paradigm of the class in the cathedral-style classroom was broken; everything converged to technology and technology joined nature to overcome a global pandemic, transferring classrooms from school buildings to total virtuality. What happened to the detractors of online education? Is the intervention of educational psychology the same? What do teachers and students learn from the modality? To answer these questions, a participatory research was carried out with four teachers, two of whom had no experience in virtual teaching. The qualitative study measured the dimensions of educational psychology (PE) which are capacity, method and practicality. The conclusion made in a descriptive way found that teachers without experience felt frustration when realizing that PE from the face-to-face classroom was different in virtuality and that teachers who had experience were able to apply the dimensions.

Keywords: Educational psychology, virtual schooling, teaching strategies.

INTRODUCCIÓN

La universidad fue vista siempre, como el medio de profesionalización más seguro para ejercer una actividad laboral en la vida adulta de la persona, es un paso de entre aquellos que esperan algo más allá de lo que normalmente se puede conseguir en la vida, pero ha sido concebida en esta actualidad como lo era hace 900 años la Universitas Scholarium Bononiensis: Bolonia la más antigua institución académica conocida, pero por primera vez la tecnología y la naturaleza se entrelazan en los destinos de la humanidad y cambia todo el paradigma social y educativo, haciendo a defensores y detractores tengan que utilizar la educación en línea.

Es un problema tener que enfrentar un método virtual que todos dicen utilizarlo, pero pocos lo han sabido aprovechar. En la búsqueda de la sigla TIC aparecen de enero a septiembre del 2020, 12.900 investigaciones en la plataforma de búsqueda escolar de Google lo que significa que el tema está por más discutido. Las preguntas científicas de este estudio se manifiestan de otro modo ¿Cómo se incluye a la psicología educativa en un sistema educativo virtual? ¿Qué realidad tuvieron que vivir los docentes y los estudiantes cuando se enfrentaron a una obligada clase en línea? ¿Cuáles fueron las estrategias educativas que dieron posibilidades de éxito de la gestión educativa? Todo esto medido en función de la escalera participativa de Roger Hart. Al final se establece el objetivo de investigación de diseñar un baremo que pueda ser empleado entre los coordinadores académicos para desarrollar estrategias de enseñanza virtual.

El aprendizaje generativo es una teoría que sugiere que el proceso de aprendizaje se basa en la memoria que ya está almacenada en nuestro cerebro. Wittrock (1992), creía que los aprendices, en un proceso llamado “generación”, establecían relaciones entre los estímulos y la información que ya habían almacenado en su memoria. A medida que se agregan nuevos datos a la memoria del individuo a largo plazo, se convierte en parte de su base de conocimientos.

La teoría del aprendizaje generativo se basa en el supuesto de que el cerebro humano no simplemente observa pasivamente su entorno o los eventos que experimenta. Más bien, construye sus propias percepciones sobre problemas, escenarios y experiencias. El aprendizaje generativo fue fundado por el psicólogo educativo Wittrock (1992), quien sugirió que las nuevas ideas deben integrarse con el esquema mental preexistente. Este esquema puede consistir en experiencia personal, conocimientos adquiridos previamente y cogniciones del alumno. En otras palabras, para aprender, las personas necesitan

establecer una conexión entre el nuevo concepto que se les presenta y lo que ya saben. Conectar los puntos de manera intuitiva es el núcleo de la teoría del aprendizaje generativo.

El modelo de Wittrock de aprendizaje generativo consta de cuatro procesos principales: (a) atención, (b) motivación, (c) conocimiento y preconceptos, y (d) generación. Cada uno de estos procesos involucra funciones cerebrales generativas estudiadas en la investigación neuronal y funciones cognitivas generativas estudiadas en la investigación de adquisición de conocimiento. En este modelo de aprendizaje generativo, el cerebro es un constructor de modelos. No transforma la entrada en salida. En lugar, controla activamente los procesos de generación de sentido y planes de acción que dan sentido a la experiencia y que responden a las realidades percibidas. Dentro de este marco, la enseñanza se convierte en el proceso de llevar a los alumnos a utilizar sus procesos generativos para construir significados y planes de acción (Fensham, et al., 1994) and hence how different science content requires different sorts of teaching and learning. Having shared the papers, they then met to discuss them and subsequently revised them. The result is a coherent set of chapters that share valuable insights about the teaching and learning of science. Some chapters consider the detail of specific topics (e.g. floating and sinking, soil and chemical change).

Wittrock (1992), dice que la Teoría del Aprendizaje Generativo incluye cuatro conceptos :

- a) Atención relacionada al recuerdo, que ocurre cuando el alumno accede a información almacenada en la memoria a largo plazo. El objetivo principal es animar a los alumnos a adquirir un concepto que se basa en hechos e información que ya conocen. Algunos ejemplos de técnicas de recuperación pueden ser hacer que el alumno repita la información o la revise hasta que el concepto se comprenda por completo.
- b) Motivación a la integración, que implica que el alumno integre nueva información con conocimientos similares que ya posee. El objetivo es modificar esta información en una forma que el alumno pueda recordar y acceder más fácilmente más adelante. Ejemplos de una actividad de integración pueden ser hacer que el alumno parafrasee el contenido o cree analogías para explicar un concepto.
- c) Conocimiento u organización, que implica que los alumnos relacionen el conocimiento que ya han recopilado con nuevos conceptos de una manera eficiente que les haga recordar. Los ejemplos de estrategias de organización pueden incluir la creación de listas y la clasificación de determinados elementos, o el análisis de los puntos principales de un concepto.

d) Por último, la generación o elaboración que implica pedirle al alumno que conecte nuevos conceptos con la información que ya ha recopilado de forma creativa. Algunos ejemplos de técnicas de elaboración incluyen imaginar cómo encaja la nueva información en su trabajo o conocimiento diario.

La investigación revisada en este libro proporciona evidencia para una teoría generativa del aprendizaje en la que el aprendizaje significativo depende de participar en el procesamiento cognitivo apropiado durante el aprendizaje. En particular, la investigación empírica hasta ahora proporciona un amplio apoyo a la hipótesis de las estrategias de aprendizaje: las intervenciones dirigidas a fomentar el procesamiento generativo durante el aprendizaje (es decir, seleccionar, organizar e integrar) darán como resultado mejores resultados de aprendizaje que se relacionan con el desempeño de la transferencia y la retención a largo plazo (Su, 2020).

Durante más de un siglo, la psicología del aprendizaje ha estado lidiando con una metáfora apropiada del aprendizaje. Durante su período inicial, el campo estuvo dominado por una visión del aprendizaje como fortalecimiento o debilitamiento de las asociaciones (que puede llamarse la metáfora del fortalecimiento de la respuesta) y posteriormente estuvo dominado por una visión del aprendizaje como una adición de información a la memoria (que puede llamarse la metáfora de la adquisición de información). Estos puntos de vista comparten un enfoque en la cantidad de aprendizaje, es decir, cuánto se aprende (o qué tan fuertemente se codifica algo) y consideran lo que se aprende como piezas de información o como asociaciones entre un estímulo y una respuesta. El aprendizaje generalmente se mide mediante pruebas de retención, cuyo objetivo es determinar cuánto se recuerda.

Hay cierto apoyo a la teoría del aprendizaje generativo al mostrar que los estudiantes pueden generar resultados de aprendizaje cualitativamente mejores cuando se les anima a participar en el procesamiento generativo durante el aprendizaje. Sin embargo, se necesita más trabajo para especificar mejor la naturaleza de los resultados de aprendizaje significativos y las condiciones bajo las cuales las estrategias de aprendizaje generativo son más efectivas para ayudar a los estudiantes a desarrollarlas. Dado el enfoque en los estudios a corto plazo que se informa en este libro, un desafío particular es determinar si existe evidencia de la aplicación a largo plazo de las estrategias de aprendizaje (Begeny, et al., 2019).

Las estrategias generativas de la tabla 1 fueron validadas por Fiorella & Mayer (2015), y sirvieron para medir la efectividad de las mismas en el aprendizaje generativo, no quiere decir con esto que las que tengan menos

efectividad no sirvan, solo que el docente debe tenerlas en cuenta para no abusar no de una ni de otra al momento de diseñar su estrategia de enseñanza. Estas estrategias serán contrastadas con la escalera de Hart para poder reconocer el nivel de PE aplicado en un centro de educación superior de la ciudad de Milagro en el Ecuador.

Tabla 1. Estrategias de aprendizaje generativo.

Estrategia de aprendizaje generativo	Definición	Efectividad de la estrategia
Resumiendo	Haciendo ensayos.	50%
Mapeando	Creando un mapa conceptual.	62%
	Crear un mapa de conocimiento.	43%
Dibujando	Crear un organizador de matriz.	100%
	Crea un dibujo que represente el texto.	40%
Imaginando	Imaginar un dibujo que representa el texto.	65%
Auto testeando	Hacer una prueba de práctica sobre el material.	57%
Auto explicando	Crear una explicación escrita u oral de partes confusas del material.	61%
Enseñando	Explicando el material a otros.	77%
Practicando	Juego de roles o simulaciones.	51%

Fuente: Fiorella & Mayer (2015).

Otros autores (Ackland-Tilbrook & Warland, 2015; Amamou & Cheniti-Belcadhi, 2018) dicen que aprender es mucho más que guardar información en la memoria. Para que los estudiantes realmente comprendan y puedan aplicar los conocimientos, deben trabajar para resolver problemas, descubrir cosas por sí mismos, luchar con ideas. Con la práctica, los estudiantes habrían podido introducir números en esta fórmula y obtener las respuestas correctas. Pero, ¿cuánto habría significado para ellos y qué tan bien podrían haber aplicado las ideas detrás de la fórmula a otros problemas? La tarea de la educación no es verter información en la cabeza de los estudiantes, sino involucrarlas con conceptos poderosos y útiles.

En el constructivismo social tienen gran influencia la teoría de Vygotsky (Lipman, 2004), que se han utilizado para apoyar los métodos de instrucción en el aula que enfatizan el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos y el descubrimiento. Cuatro principios clave derivados de las ideas de Vygotsky han jugado un papel importante. Primero está su énfasis en la naturaleza social del aprendizaje. Los niños aprenden, propuso, a través de interacciones conjuntas con adultos y compañeros más capaces.

En proyectos cooperativos, los niños están expuestos a los procesos de pensamiento de sus compañeros; Este método no solo hace que el resultado del aprendizaje esté disponible para todos los estudiantes, sino que también hace que los procesos de pensamiento de otros estudiantes estén disponibles para todos. Vygotsky señaló que los solucionadores de problemas exitosos se hablan a sí mismos de los problemas difíciles. En grupos cooperativos, los niños pueden escuchar este discurso interno en voz alta y pueden aprender cómo los solucionadores de problemas exitosos están pensando a través de sus enfoques.

Los estudiantes están trabajando dentro de su zona de desarrollo próximo cuando se involucran en tareas que no podrían hacer solos pero que pueden hacer con la ayuda de sus compañeros o tutores. Por ejemplo, si un estudiante no pudo encontrar la mediana de un conjunto de números por sí mismo, pero podría hacerlo con la ayuda de su maestro, entonces la búsqueda de las medianas probablemente se encuentre en su zona de desarrollo próximo. Cuando los niños trabajan juntos, es probable que cada niño tenga un compañero que realice una tarea determinada a un nivel cognitivo ligeramente superior, exactamente dentro de la zona de desarrollo próximo del estudiante.

Una nación es democrática en la medida en que sus ciudadanos están involucrados, particularmente a nivel comunitario. La confianza y la competencia necesarias

para participar deben adquirirse gradualmente mediante la práctica. Es por esta razón que debería haber crecientes oportunidades para que los niños y jóvenes participen en cualquier democracia aspirante, y particularmente en aquellas naciones que ya están convencidas de que son democráticas. Con el crecimiento de los derechos del niño, estamos comenzando a ver un reconocimiento cada vez mayor de la capacidad de los jóvenes para hablar por sí mismos. Lamentablemente, si bien la participación de los niños y los jóvenes ocurre en diferentes grados en todo el mundo, a menudo es explotadora o frívola.

El andamiaje (de una escalera) es una práctica basada en el concepto de aprendizaje asistido de Vygotsky. Según Vygotsky (Lipman, 2004), las funciones mentales superiores, incluida la capacidad de dirigir la memoria y la atención de manera intencionada y de pensar en símbolos, son comportamientos mediados. Mediados externamente por la cultura, estos y otros comportamientos se internalizan en la mente del alumno como herramientas psicológicas. En el aprendizaje asistido, o aprendizaje mediado, el docente es el agente cultural que guía la instrucción para que los estudiantes dominen e interioricen las habilidades que permiten un mayor funcionamiento cognitivo.

Se podrá ver las escalas de Hart con un ejemplo demostrativo (tabla 2), se puede observar la consigna del docente y con ello saber si está aplicando correctamente la psicología educativa, al menos es uno de los ocho métodos propuestos por Creative Commons (2011). La capacidad de internalizar herramientas culturales se relaciona con la edad del alumno o con la etapa de desarrollo cognitivo. Sin embargo, una vez adquiridos, los mediadores internos permiten un mayor aprendizaje auto mediado. En términos prácticos, el andamiaje podría incluir dar a los estudiantes más estructura al comienzo de una serie de enseñanzas y pasarles gradualmente la responsabilidad de operar por su cuenta. Por ejemplo, se puede enseñar a los estudiantes a aprender sobre el material que están leyendo bajo las siguientes consideraciones:

Tabla 2. Ejemplificación de valoración de la psicología educativa con escalera de Hart.

Participación	Escala ordinal	Escala nominal	Ejemplo
Niveles adecuados de participación	8	Decisiones iniciadas por los estudiantes, pero coordinadas por el docente	El estudiante sube las preguntas a un foro o formulario en línea y el docente comenta al mismo tiempo por errores y aciertos que se van haciendo.
	7	Decisiones iniciadas y dirigidas por los estudiantes	El estudiante sube las preguntas y las corrigen entre ellos (grupos de tarea).
	6	Decisiones iniciadas por docentes, pero planificadas por los estudiantes	El docente sube las instrucciones y los estudiantes confeccionan y suben las preguntas.
	5	Estudiante informado y consultado	El docente sube las instrucciones y el estudiante consulta dudas al docente.
	4	Estudiante informado, pero con participación solo asignada	El docente sube las preguntas y el estudiante resuelve las respuestas sin retroalimentación.
No hay verdadera participación	3	Estudiante con participación simbólica	El docente sube las preguntas, pero no necesita que el estudiante haga una retroalimentación ni informe alguno de la tarea.
	2	Estudiante solo especta	El docente sube las preguntas y las respuestas.
	1	Estudiante manipulado	El docente le pide al estudiante que haga y responda las preguntas sin retroalimentación.

MATERIALES Y MÉTODOS

En el estudio se utilizó el método inductivo. Es decir a partir de las vivencias de 24 docentes, se llega a resultados particulares e interpretarlo de forma general, para con ello esclarecer el objetivo de definir la inclusión de la psicología educativa (estrategias de enseñanza) en un sistema educativo virtual con el uso de la investigación participativa. El diseño de estudio fue de forma descriptiva y la técnica utilizada fue la observación del material de clases que se instaló en las plataformas de estudio digitales conforme al chequeo de baremos (Tablas 1 y 2).

Desde que se inició la investigación participativa, ha habido muchos intentos de conceptualizar, comprender y proporcionar un marco o estructura para los procesos involucrados (Wen & Looi, 2019). En 2011, por ejemplo, Creative Commons (2011), publicó un resumen de modelos de participación que documentó treinta modelos diferentes desde el año 1969 hasta 2010. Si bien los participantes en un diseño de investigación participativa pueden ser personas de cualquier edad, este artículo se centra en particular en la investigación con docentes. Por tanto, los modelos aquí explorados son los desarrollados específicamente en relación con la investigación con sus procesos de enseñanza bajo las dimensiones de la PE.

La escalera de Hart se muestra en la Figura 1 fue desarrollada como parte de una publicación. Consta de ocho "niveles" diferentes en los que se puede ver a los estudiantes a participar (Wallace & Giles, 2019). La escalera

es una representación simplista de la participación y ha sido criticada por su naturaleza jerárquica, la implicación de que los niveles de participación ocurren en secuencia y que no necesariamente tiene en cuenta factores contextuales o culturales.



Figura 1 Escalera de Hart

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la investigación, primero se hizo el levantamiento de la información a través de las observaciones de las plataformas educativas utilizando el análisis del uso de las estrategias educativas generativas de la escalera de Hart (8 escalones), luego se establecieron todos los dispositivos didácticos que ofrecía la plataforma, sin importar si el docente lo utilizaba o no en su clase. Estas se denominarán variables de medición y sirven para saber el grado en el que el estudiante participaba del aprendizaje en cada una de las actividades, los resultados se observan en la tabla 3:

Tabla 3. Nivel de participación del estudiante en el aprendizaje generativo.

Participación del estudiante en el aprendizaje regenerativo		Tarea	Lección	Taller	Foro	Videoconferencia	Wiki	Examen	
Nivel adecuado de participación	8	Decisiones iniciadas por los estudiantes, pero coordinadas por el docente	6	0	0	5	0	5	0
	7	Decisiones iniciadas y dirigidas por los estudiantes	3	0	0	7	0	7	0
	6	Decisiones iniciadas por docentes, pero planificadas por los estudiantes	1	0	2	5	0	5	0
	5	Estudiante informado y consultado	1	0	6	4	0	4	0
	4	Estudiante informado, pero con participación solo asignada	6	0	8	3	0	3	0
	TOTAL NIVEL ADECUADO		17	0	16	24	0	24	0
No hay verdadera participación	3	Estudiante con participación simbólica	3	0	0	0	8	0	0
	2	Estudiante solo especta	0	24	0	0	9	0	24
	1	Estudiante manipulado	4	0	8	0	7	0	0
		TOTAL NIVEL NO ADECUADO		7	24	8	0	24	0
	TOTAL DE OBSERVACIONES		24	24	24	24	24	24	24
	PESO DE NIVEL ADECUADO DE LOS DOCENTES		71%	0%	67%	100%	0%	100%	0%

El 71% de las tareas observadas cumplen con niveles adecuados. El 67% de los talleres y el 100% de los foros y el wiki, pero las lecciones, las videoconferencias y el examen, están en el 0%, lo que indica que el proceso evaluación parcial y final, sigue la costumbre de hacérselo de forma inductiva y este valor es negativo para el aprendizaje. La videoconferencia, en este caso no es un aporte al aprendizaje, no por su categoría, sino por que la planificación menciona que sea una charla magistral sin retroalimentación del estudiante. Además, se detectó que el tiempo de cada clase era de 40 a 80 minutos en la mayoría de las veces, lo que limitaba al docente a interactuar con los estudiantes en la sesión virtual.

Tabla 4. Uso de estrategias generativas en el aprendizaje.

Uso de estrategias generativas en el aprendizaje			Docente con experiencia		Docente sin experiencia	
Efectividad de la estrategia	Estrategia de aprendizaje generativo utilizado	Definición	Utilizan la estrategia	Porcentaje	Utilizan la estrategia	Porcentaje
100%	Dibujando	Crear un organizador de matriz.	8	67%	1	8%
77%	Enseñando	Explicando el material a otros.	5	42%	4	33%
65%	Imaginando	Imaginar un dibujo que representa el texto.	0	0%	0	0%
62%	Mapeando	Creando un mapa conceptual.	9	75%	4	33%
61%	Auto explicando	Crear una explicación escrita u oral de partes confusas del material.	0	0%	0	0%
57%	Auto testeando	Hacer una prueba de práctica sobre el material.	12	100%	12	100%
51%	Practicando	Juego de roles o simulaciones.	4	33%	1	8%
50%	Resumiendo	Haciendo ensayos.	7	58%	9	75%
43%	Dibujando	Crear un mapa de conocimiento.	3	25%	0	0%
40%	Dibujando	Creación de un dibujo que represente el texto	3	25%	0	0%

Las estrategias educativas de la tabla 4, tiene los resultados de la observación hecha a la plataforma de entre las mismas variables que se consideraron en la tabla 3, pero esta vez buscando si las mismas cumplían con las estrategias generativas, aunque sea una vez. Esta vez de diferencia de los docentes que respondieron haber tenido experiencia previa en clases virtuales de los que no.

Entre los resultados, el 67% de los docentes con experiencia crean un organizador de matriz en sus clases, pero los que no la tienen apenas llegó al 8%, es el resultado más alejado que existe entre ambos grupos de maestros, pero es la estrategia de mayor efectividad de Fiorella & Mayer (2015), algo así se repite entre las demás estrategias de mayor relevancia, en el caso de explicar el material a otro (utilizado mayormente en los foros) el 42% de los docentes con experiencia lo usaban versus 33% de los que no la tienen que no es una ventaja muy marcada.

La creación de un mapa conceptual los de experiencia lo aplicaban en el 75% de las veces, pero los que no la tenían apenas el 33%, en hacer ensayos el 75% de los que no tenían experiencia aplicaban la estrategia, pero el 58% de los experimentados apenas lo hacían, a pesar de ser una buena herramienta, según Fiorella & Mayer (2015), apenas tiene un 50% de efectividad. Esto demuestra una clara diferencia entre los docentes experimentados de los que no lo están,

pero en conjunto los valores o indicadores de las estrategias generativas de conocimiento, que están basadas en la PE, no están a la altura para decirse que son buenas aportaciones para el estudiante.

CONCLUSIONES

Al cumplir el primer objetivo del estudio de definir la literatura empírica de la psicología educativa en la nueva relación virtual de los docentes y sus estudiantes, dentro de las variables de enseñanza virtual, se encontró que este estilo de educación, debe utilizar estrategias generativas de aprendizaje y que debe ser contrastado con el nivel de participación que en la virtualidad se puede diluir o en el docente o en la actividad asincrónica, perdiendo el aprendizaje el protagonismo necesario.

El segundo objetivo trazado era el de definir la inclusión de la psicología educativa (estrategias de enseñanza) en un sistema educativo virtual y hay una marcada diferencia de entre los docentes con y sin experiencia en la educación virtual, más positivos con aquellos experimentados, pero, de todas formas, globalmente no es suficiente como para alcanzar los objetivos de enseñanza.

Al llegar al tercer objetivo, se logra diseñar un baremo que pueda ser empleado entre los coordinadores académicos para desarrollar estrategias de enseñanza virtual, se diseñó la tabla 2 que luego fue aplicada en la observación de las aulas virtuales. Se espera que los estudiantes sean aprendices efectivos, pero rara vez se los ayuda a aprender a aprender. Para los docentes, el desarrollo de estrategias de aprendizaje generativo es parte de lo que se puede llamar el currículo oculto, algo que se espera que los estudiantes aprendan pero que en realidad no se enseña. Los estudiantes exitosos pueden aprender algunas estrategias de aprendizaje por sí mismos, aunque tal vez no hasta su máxima efectividad, mientras que los estudiantes menos exitosos pueden no hacerlo.

En general, los estudiantes rara vez utilizan estrategias de aprendizaje generativo de forma espontánea. Una importante contribución práctica de este artículo es proporcionar una descripción más explícita de ocho estrategias de aprendizaje generativo que han demostrado ser efectivas bajo ciertas condiciones y, por lo tanto, pueden considerarse en esfuerzos para incorporar estrategias de aprendizaje de manera más prominente en el plan de estudios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ackland-Tilbrook, V., & Warland, J. (2015). Creation and application of a visually authentic learning tool. *Nurse Educ Pract*, (3), 249-252.

Amamou, S., & Cheniti-Belcadhi, L. (2018). Tutoring In Project-Based Learning. *Procedia Computer Science*, 126, 176-185.

Begeny, J. C., Wang, J., Hida, R. M., Oluokun, H. O., & Jones, R. A. (2019). Un examen global de publicaciones académicas revisadas por pares dedicadas a la psicología escolar y educativa. *School Psychology International*, 40(6), 547-580.

Creative Commons. (2011). *Participation Models A chase through the maze Citizens, Youth, Online*. <https://www.nonformality.org/wp-content/uploads/2011/07/Participation-Models-20110703.pdf>

Fensham, P. J., Gunstone, R. F., White, R. T., & White, R. T. (1994). *The Content of Science: A Constructivist Approach to Its Teaching and Learning*. Psychology Press.

Fiorella, L., & Mayer, R. E. (2015). *Learning as a Generative Activity: Eight Learning Strategies that Promote Understanding*. Cambridge University Press.

Lipman, M. (2004). *Natasha: Aprender a pensar con Vigotsky*. Gedisa.

Su, R. (2020). The three faces of interests: An integrative review of interest research in vocational, organizational, and educational psychology. *Journal of Vocational Behavior*, 116.

Wallace, F., & Giles, P. (2019). Participatory research approaches in educational psychology training and practice. *Educational psychology research and practice*, 5(1), 1-9.

Wen, Y., & Looi, C.-K. (2019). Review of augmented reality in education: situated learning with digital and non-digital resources. En, P. Díaz, A. Ioannou, K. K. Bhagat, & J. M. Spector (Eds.), *Learning in a Digital World: Perspective on Interactive Technologies for Formal and Informal Education*. (pp. 179-193). Springer.

Wittrock, M. C. (1992). Generative Learning Processes of the Brain. *Educational Psychologist*, 27(4), 531-541.

09

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

FACTORES ESTRESORES

QUE AFECTAN A LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA EN SUS PRÁCTICAS CLÍNICAS

STRESSORS FACTORS THAT AFFECT NURSING STUDENTS IN THEIR CLINICAL PRACTICES

Diego Silva Jiménez¹

E-mail: diego.silva@ucentral.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2818-211X>

Paula Beatriz Méndez Celis²

E-mail: paula.mendez@unab.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1335-0734>

Héctor Gerardo Herrera Latorre³

E-mail: hectorherrera@santotomas.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9030-0004>

Claudia Paulina Bravo Vidal⁴

E-mail: claudiapaulinab@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4884-1653>

¹ Universidad Central de Chile. Chile.

² Universidad Andrés Bello. Chile.

³ Universidad Santo Tomas. Chile.

⁴ Universidad de Chile. Chile.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Silva Jiménez, D. S., Méndez Celis, P. B., Herrera Latorre, H. G., & Bravo Vidal, C. P. (2020). Factores estresores que afectan a los estudiantes de enfermería en sus prácticas clínicas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 69-76.

ABSTRACT

El objetivo de la investigación fue determinar los factores estresores que más afectan a los estudiantes que cursan prácticas clínicas de enfermería de una Universidad chilena. La investigación se realizó a través de un estudio cuantitativo descriptivo, transversal. El instrumento que se aplicó fue el cuestionario Kezkak, el cual mide los factores de estrés de los alumnos frente a las prácticas clínicas. La muestra fue de 93 estudiantes de la carrera de enfermería de una Universidad chilena. Los resultados evidenciaron que las situaciones más estresantes dentro de la práctica clínica son: "hacer mal mi trabajo y perjudicar al paciente", "confundirme de medicación", "las diferencias entre lo que aprendemos en clases y lo que vemos en la práctica".

Palabra clave: Factores estresores, prácticas clínicas, estudiantes, enfermería.

ABSTRACT

The objective of the research was to determinate the stressors that most that affect the students who study clinical nursing practices at a Chilean University. The research was carried out through a descriptive, cross-sectional quantitative study. The instrument that was applied was the Kezkak questionnaire, which measures the stress factors of students compared to clinical practices. The sample was 93 students from the nursing career at a Chilean University. The results showed that the most stressful situations in clinical practice are: "doing my job wrong and harming the patient", "confusing myself with medication", "the differences between what we learn in class and what we see in practice".

Keywords: Stressors, clinical practices, students, nursing.

INTRODUCCIÓN

El estrés es un estado emocional ocasionado por un estímulo ambiental o un cambio en este, que la persona percibe como amenaza o desafío a su equilibrio dinámico, y que puede ser real o percibido a su capacidad de enfrentar las demandas que plantea la nueva situación. El estrés por tanto como resultado del desequilibrio, lo que busca es volver a su estado centro o de equilibrio dinámico. Tiene una naturaleza variable; una misma situación o estímulo ambiental no afectará del mismo modo a una persona de otra, así cada una responderá al estímulo de forma individual.

En la sociedad actual, este fenómeno reviste una gran relevancia social, ya que se estima que el 50% de las personas que viven en ciudad, tienen algún trastorno relacionado con esta afección (De Dios Duarte, et al., 2017), en Chile el porcentaje de personas afectadas se duplicó en cuatro años, aumentando de un 22% en 2012 a un 42% en 2016.

Al hablar de factores estresores y focos de vulnerabilidad es factible afirmar que existen ciertas situaciones que generan mayor nivel de estrés que otras. Se ha estudiado ampliamente el estrés en los profesionales de enfermería donde diversos componentes se configuran para el desarrollo de esta afección, entre estos se pueden mencionar por ejemplo el tipo de trabajo, el grado de responsabilidad, el conflicto y la ambigüedad del rol, el clima organizacional, el contacto con pacientes, la carga de trabajo, los horarios y turnos e incluso en propio ambiente físico en el que se realiza el trabajo, entre otros (De Dios Duarte, et al., 2017). Sin embargo, esta sobrecarga física y emocional la comienzan a vivenciar los estudiantes de enfermería al iniciar sus prácticas clínicas. Diversos estudios plantean que el status de estudiante supone un doble esfuerzo asociado a las tareas académicas que se sobreponen a las prácticas clínicas, exponiendo al estudiante a un mayor grado de vulnerabilidad.

Investigaciones del tema han logrado identificar que las principales fuentes de estrés de los estudiantes de enfermería son el área académica y clínica produciendo el 78,4% de los acontecimientos académicos estresantes (López & López, 2011), seguidas de la interpersonal con un 50%, la personal con un 13,6% y la social con un 8% (López-Cruz, et al., 2016). En España los principales factores estresores detectados en un estudio se asocian a "la falta de competencia (11,2%), el contacto con el sufrimiento (9,1%), la relación con tutores y compañeros (8,9%), la impotencia e incertidumbre (7,7%), no controlar la relación con el enfermo (7,6%), la implicación

emocional (5,8%), de la relación con el enfermo y de la sobrecarga (4,3%) (Zupiria, et al., 2003).

Tomando en consideración que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado que a inicios del presente siglo las enfermedades provocadas por el estrés habrán superado a las enfermedades infecciosas y hoy hay millones de personas con trastornos afectivos desencadenados por el estrés en el mundo (Silva-Sánchez, 2015), y que la práctica clínica es inherente a la carrera de enfermería y "*permite al estudiante entrar en contacto con un contexto social diferente, interactuar con otros profesionales de la salud, así como construir su identidad*" (Tesa, 2015, p 29) por lo que eliminarlas como estímulo estresor no es una opción; resulta lógico aseverar que estudiarlas para poder prevenirlas es el camino a seguir.

Por tanto, el objetivo que persigue este estudio es determinar los factores estresores que afectan a los estudiantes de enfermería de una Universidad chilena que cursan prácticas clínicas.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio presenta una metodología cuantitativa, de tipo descriptivo, transversal retrospectivo. Se trabajó con una población son los 364 estudiantes de la carrera de Enfermería de una universidad privada de Chile matriculados entre los años 2011 y 2016, la muestra corresponde a 93 estudiantes que respondieron de forma completa al cuestionario aplicado.

La encuesta (instrumento) se envió a la totalidad de los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Universidad UCINF, del total se respondieron 103 la encuesta, posterior a esto se revisaron que contaran con el consentimiento informado, que estuvieran completas y que no existieran errores de escritura (ilegibilidad), quedando un total de 93 encuestas válidas para el estudio, lo que representan el 25,8% de la totalidad de estudiante de la carrera de Enfermería.

El instrumento utilizado es el cuestionario Kezkak que identifica las fuentes de estrés de los alumnos de enfermería durante las prácticas clínicas, validado y construido el año 2003 por Zupiria et cols. Este instrumento se ha utilizado en diferentes universidades del mundo, tales como: San Sebastián y Murcia de España, universidad de Concepción en Chile (López & López, 2011) y Universidad Católica del Uruguay, UNAS de Arequipa, México,

Este cuestionario tiene una alta consistencia interna (α de Cron Bach=95). No está validado en Chile, pero sí internacionalmente. Cuenta con 55 preguntas que evalúan los factores estresores de los alumnos durante sus prácticas clínicas. Para cada factor estresor se establecen cuatro

opciones de respuestas tipo Likert (Nada = 1, Algo = 2, Bastante = 3, Mucho =4).

El análisis de las implicancias éticas de este estudio se ajustó a los siete requisitos éticos de Emanuel (2003) (Tabla 1).

Tabla 1. Requisitos éticos de Emanuel.

N°	Requisito Ético	Desarrollo
1	<i>Valor</i>	El estrés en los estudiantes de enfermería es una realidad, respecto a esto se ha descrito que la primera experiencia que el estudiante de enfermería tiene al realizar la práctica clínica es altamente estresante reportando una elevada prevalencia, por lo que estudiarlos es un primer paso para que el estudiante desarrolle estrategias que le permitan afrontar situaciones estresantes durante la práctica clínica. Se espera que los resultados de este estudio entreguen al estamento de enfermería las herramientas necesarias para la prevención real de este fenómeno, sustentadas en el análisis crítico de los resultados obtenidos y la literatura vigente.
2	<i>Selección equitativa del sujeto</i>	La selección de la muestra del estudio fue por conveniencia, e incluyó a la totalidad de los estudiantes de la Universidad que se encontraban en práctica clínica, por ello, no existe una discriminación arbitraria.
3	<i>Validez Científica</i>	El estudio se rige por los pasos que determina el método científico, en este caso, de tipo cuantitativo. Este estudio particular tiene por determinar los factores estresores que afectan a los estudiantes de enfermería de la Universidad UCINF que cursan prácticas clínicas, haciendo uso de un análisis estadístico descrito en la metodología, generando conocimiento válido y replicable.

4	<i>Proporción favorable de riesgo-beneficio</i>	Al ser un estudio transversal, retrospectivo y descriptivo, la población no presentó riesgos al participar de este. Así tampoco existieron beneficios directos por ser partícipes de este. Sin embargo, este análisis, pretende otorgar beneficios a nivel social, ya que la información obtenida será de gran utilidad para abordar esta problemática a futuro, ya que al determinar aquellos factores estresores, se plantea la posibilidad de intervenir preventivamente en estos sujetos.
5	<i>Evaluación independiente</i>	Este estudio fue evaluado y aprobado por la dirección de la Escuela de Enfermería de la Universidad UCINF, quienes analizaron las consideraciones éticas referentes a los participantes de este estudio, los estudiantes de dicha Universidad.
6	<i>Consentimiento informado</i>	Para la realización de este estudio se aplicó consentimiento informado, en el cual explícitamente se les informaba que podían retirarse de este estudio en cualquier momento de su aplicación e incluso posterior a esta, y que la información era confidencial y sólo sería utilizada con fines académicos y de este estudio.
7	<i>Respeto a los sujetos inscritos</i>	Este estudio resguardará la confidencialidad y privacidad de los datos obtenidos en la recolección; para resguardar esto se asignó un código alfanumérico a las encuestas obtenidas para su posterior análisis.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Un total de 103 Estudiantes contestaron la encuesta. El 83.5% de los estudiantes son de sexo femenino y el 16,5% de sexo masculino. La media de edad es 26,5 años con un rango de 20 a 47 años.

Las puntuaciones medias obtenidas en las 55 preguntas muestran que un 80% (44) de las preguntas presentan puntuaciones medias mayores de 2, y se presenta una media de estrés para la totalidad de la muestra de 2,88. La tabla 1 se presentan las 44 preguntas que fueron respondidas en nivel 2 “algo”, 3 “bastante” y 4 “mucho”, esto es análisis por nivel de preocupación.

- **Nivel 4** “mucha preocupación”, no hay preguntas que alcancen este promedio ponderado.

- **Nivel 3** “bastante preocupación”. Tabla 2. Un 36,4% (20 preguntas) están en este nivel con una media de 3,21 y un rango entre 3,03 y 3,62. Se puede observar que las primeras causas que provocan “bastante preocupación” a los estudiantes son: “Hacer mal mi trabajo y perjudicar al paciente”, “Confundirme de medicación”, “Las diferencias entre lo que aprendemos en clases y lo que vemos en la práctica” y “meter la pata” y “Sentir que no puedo ayudar al paciente” (Tabla 3).

Tabla 2. Puntuaciones medias de estrés en nivel 3 y superior según preguntas respondidas del cuestionario KEZKAK por estudiantes de la carrera de enfermería Universidad Ucnf, año 2016.

Nº Pregunta	PREGUNTAS KEZKAK	Nada	Algo	Bastante	Mucho	Puntuación Media	DS
2	Hacer mal mi trabajo y perjudicar al paciente	2,15%	5,38%	20,43%	72,04%	3,62	1,06
16	Confundirme de medicación	5,38%	8,60%	18,28%	67,74%	3,48	0,99
41	Las diferencias entre lo que aprendemos en clases y lo que vemos en la práctica	2,15%	13,98%	30,11%	53,76%	3,35	0,94
17	“Meter la pata”	5,38%	12,90%	23,66%	58,06%	3,34	0,93
3	Sentir que no puedo ayudar al paciente	7,53%	11,83%	27,96%	52,69%	3,30	0,9
6	Hacer daño físico al paciente	12,90%	6,45%	18,28%	62,37%	3,30	0,91
15	Pincharme con una aguja infectada	3,23%	21,51%	18,28%	56,99%	3,29	0,91
40	Que el paciente toque ciertas partes de mi cuerpo	7,53%	16,13%	20,43%	55,91%	3,25	0,9
26	Recibir la denuncia de un paciente	6,45%	13,98%	29,03%	50,54%	3,24	0,89
20	Encontrarme en alguna situación sin saber que hacer	5,38%	12,90%	37,63%	44,09%	3,20	0,88
22	Que mi responsabilidad en el cuidado del paciente sea importante	3,23%	16,13%	37,63%	43,01%	3,20	0,88
7	No saber cómo responder al paciente	7,53%	16,13%	30,11%	46,24%	3,15	0,86
36	Recibe órdenes contradictorias	5,38%	16,13%	37,63%	40,86%	3,14	0,86
4	Hacer daño psicológico al paciente	18,28%	9,68%	19,35%	52,69%	3,10	0,83
5	No saber cómo responder a las expectativas del paciente	6,45%	18,28%	30,11%	45,16%	3,10	0,85
29	Encontrarme ante una situación de urgencia	7,53%	16,13%	37,63%	38,71%	3,08	0,84
19	La relación con el profesor responsable de la escuela	3,23%	21,51%	41,94%	33,33%	3,05	0,83
37	Que un enfermo de otro sexo se insinúe	22,58%	37,63%	24,73%	15,05%	3,03	0,83
38	No encontrar al médico cuando la situación lo requiere	3,23%	23,66%	39,78%	33,33%	3,03	0,83
14	Que un paciente que estaba mejorando comience a empeorar	3,23%	23,66%	39,78%	33,33%	3,03	0,82

Tabla 3. Puntuaciones medias de estrés en nivel 2 y superior según preguntas respondidas del cuestionario KEZKAK por estudiantes de la carrera de Enfermería Universidad UCINF, año 2016.

N.º Pregunta	PREGUNTAS KEZKAK	Nada	Algo	Bastante	Mucho	Puntuación Media	DS
12	La relación con los profesionales de la salud	5,38%	26,88%	34,41%	33,33%	2,96	0,85
23	No poder llegar a todos los pacientes	5,38%	27,96%	37,63%	29,03%	2,90	0,79
31	Tener que estar con un paciente al que se le ocultado una mala noticia	10,75%	24,73%	35,48%	29,03%	2,83	0,78
1	No sentirme integrada en el equipo de trabajo	9,68%	24,73%	40,86%	24,73%	2,81	0,77
30	Tener que estar con un paciente con el que es difícil comunicarse	6,45%	35,48%	38,71%	19,35%	2,71	0,76
34	Tener que trabajar con pacientes agresivos	9,68%	32,26%	35,48%	22,58%	2,71	0,76
35	La sobrecarga de trabajo	8,60%	35,48%	32,26%	23,66%	2,71	0,76
28	La relación con los compañeros estudiantes de enfermería	9,68%	33,33%	37,63%	19,35%	2,67	0,75
32	Tener que realizar procedimiento que le duelen al paciente	12,90%	30,11%	35,48%	21,51%	2,66	0,75
27	Tener que estar con la familia del paciente cuando este se está muriendo	12,90%	26,88%	41,94%	18,28%	2,65	0,75
18	Ver morir a un paciente	15,05%	30,11%	32,26%	22,58%	2,62	0,74
9	Tener que dar malas noticias	12,90%	31,18%	34,41%	21,51%	2,65	0,75
24	Que el paciente no me respete	11,83%	37,63%	29,03%	21,51%	2,60	0,75
13	Contagiarme a través del paciente	22,58%	26,88%	19,35%	31,18%	2,59	0,74
8	Que me afecten las emociones del paciente	11,83%	37,63%	31,18%	19,35%	2,58	0,74
10	Tener que hablar con el paciente de su sufrimiento	13,98%	32,26%	35,48%	18,28%	2,58	0,74
55	Tener que relacionarme con el paciente y sus familiares en un idioma que no domino	15,05%	36,56%	27,96%	20,43%	2,54	0,75
25	La relación con la venia	11,83%	41,94%	30,11%	16,13%	2,51	0,74
33	No saber cómo "cortar" al paciente	18,28%	31,18%	34,41%	16,13%	2,48	0,74
11	Que el paciente me trate mal	18,28%	38,71%	24,73%	18,28%	2,43	0,74
50	Tener que relacionarme con profesionales de la salud y otros miembros de la comunidad en un idioma que no domino	19,35%	40,86%	20,43%	19,35%	2,41	0,85
39	Tener que estar con un paciente terminal	24,73%	31,18%	31,18%	12,90%	2,32	0,75

21	Implicarme demasiado con el paciente	21,51%	44,09%	21,51%	12,90%	2,25	0,76	
45	No ser capaz de guardar el secreto profesional	45,16%	13,98%	12,90%	27,96%	2,24	0,76	

Tabla 4. Puntuaciones medias de estrés en nivel 1 y superior según preguntas respondidas del cuestionario KEZKAK por estudiantes de la carrera de Enfermería Universidad UCINF, año 2016.

N.º Pregunta	PREGUNTAS KEZKAK	Nada	Algo	Bastante	Mucho	Puntuación Media	DS
49	Tener que realizar otras funciones que no son propias de enfermería con demasiada frecuencia	41,94%	30,11%	17,20%	10,75%	1,97	0,83
53	Tener que cuidar a niños enfermos	52,69%	18,28%	16,13%	12,90%	1,89	0,85
43	Tener que estar con un paciente que me disgusta	39,78%	43,01%	12,90%	4,30%	1,82	0,87
54	Tener que cuidar a ancianos enfermos	59,14%	18,28%	11,83%	10,75%	1,74	0,9
44	Tener que estar con un paciente demenciado	53,76%	26,88%	15,05%	4,30%	1,7	0,92
51	Tener que cuidar a jóvenes enfermos	63,44%	16,13%	10,75%	9,68%	1,67	0,93
52	Tener que cuidar a adultos enfermos	65,59%	11,83%	12,90%	9,68%	1,67	0,93
42	Tener que oler el mal olor de algunos pacientes	56,99%	32,26%	6,45%	4,30%	1,58	0,96
46	Tener que ayudar a orinar y defecar a una persona de otro sexo	69,89%	18,28%	6,45%	5,38%	1,47	1,01
47	Tener que ver heridas, deformaciones, etc. de algunos pacientes	76,34%	12,90%	3,23%	7,53%	1,42	1,04
48	Tener que asear a otra persona de otro sexo	76,34%	13,98%	6,45%	3,23%	1,37	1,06

Un total de 11 preguntas presentaron menor valoración como causantes de estrés en los estudiantes. Las preguntas con menor valoración como causante de estrés se presentan en la tabla 4.

Los resultados obtenidos, muestran que al enfrentar experiencias clínicas los estudiantes de enfermería de la Universidad UCINF tiene repercusiones de estrés. En un estudio realizado en China, a través de distintos reactivos de stress el más alto asociado a la investigación, fueron las prácticas clínicas (Liu, et al., 2015). Asimismo, la carrera de enfermería es la que mayor estrés presenta en términos relativo de análisis de carreras de salud, llegando en algunos casos a que el 94% de los estudiantes de enfermería han sufrido de preocupación y/o nerviosismo en su carrera. La puntuación media obtenida refleja una alta percepción de estrés en los estudiantes de enfermería lo que coincide con otros estudios realizados (Tessa, 2015; Sánchez, et al., 2019).

La literatura relacionada identifica factores estresores que surgen en la práctica clínica y que afectan el aprendizaje y desenvolvimiento de los estudiantes en la prestación de los cuidados. Por ejemplo, el contraste de lo dado en la teoría y lo que se encuentra en la práctica genera estrés o se vivencia como algo negativo que condiciona el desempeño global del estudiante lo que es similar a lo encontrado por Liu, et al. (2015), que dentro de los 10 factores más importantes de estrés en las prácticas clínicas encontró “hay demasiado que aprender” y “la dificultad de aplicar lo visto en clases”

La mayor puntuación dañar al paciente y la menor sentir que no puedo ayudar al paciente (impotencia) tienen directa relación con la generalidad de los estudios de factores estresores. Donde un tercio de las preguntas alcanzan

puntuaciones en el nivel de alta preocupación, que en consecuencia representan los principales factores estresores identificados en los estudiantes y que están relacionados con insuficiente competencia, incertidumbre ante la situación e impotencia al igual que en Velásquez-Muñoz, et al. (2018), donde el segundo factor estresor más alto presentado es la falta de competencia (55,5 %) mientras que lo sigue en tercer lugar, la Impotencia e incertidumbre (22,2 %). En este sentido la falta de competencia es el factor de mayor angustia mientras que la impotencia e incertidumbre se sitúan en segundo lugar.

Hay un estresor que plantea una sola conciencia y es con Tessa (2015), el cual plantea que el paciente toque alguna parte de mi cuerpo, esto es de suma importancia, pues enfermería es una carrera feminizada y la muestra de este estudio lo confirma con más de un 85% y es un estresor válido al momento de comenzar con sus prácticas clínicas, en la vulnerabilidad de estudiante y mujer.

Cabe que destacar que no todos los estresores se pueden enmarcar dentro de la literatura existente, por ejemplo, no se refleja en esta investigación puntos como el stress por las evaluaciones (Silva, 2015) tampoco se ve reflejado el stress a las nuevas tecnologías y contacto al sufrimiento ajeno. Sánchez, et al (2019), revelan en su estudio como segundo factor más relevante la relación con la muerte del paciente y el sufrimiento.

La sobre carga de trabajo como un factor importante de stress de práctica clínico no se relevó en este estudio como si lo fue en el de Huisacayna, et al. (2017), otro de los factores que no fue relevado en esta investigación fue que el paciente o su familia me trate mal que si fue el más importante estresor, mientras que en tercer lugar es el no poder controlar a un paciente difícil en el estudio del Cristaldo & Cristaldo (2019).

CONCLUSIONES

En esta investigación se logró determinar que los factores estresores que más afectan a los estudiantes de enfermería de la universidad UCINF son; Hacer mal mi trabajo y perjudicar al paciente (72,04%), Confundirme de medicación(67,74%), Hacer daño físico al paciente (62,37%), "Meter la pata" (58,06%), Pincharme con una aguja infectada (56,99%), Que el paciente toque ciertas partes de mi cuerpo (55,91%), Las diferencias entre lo que aprendemos en clases y lo que vemos en la práctica (53,76%) y Sentir que no puedo ayudar al paciente (52,69%)

Como se pudo apreciar varios de estos factores son la normalidad en los estudios de esta área, sin embargo aparecen singularidades que hay que revisar y trabajar

para poder profundizar, como la vulnerabilidad de la mujer/estudiante como factor estresor.

Frente a esto parece claro que las prácticas de enfermería de las estudiantes de la Universidad UCINF son generadoras de estrés y por lo tanto de factores estresores, con énfasis en dañar al otro, que les ocasionen daño o que no sus conocimientos no sean suficientes en ese momento.

En el ámbito educacional, es necesario ofrecer herramientas que ayuden a la docencia, para que desarrollen estrategias que permitan un adecuado desenvolvimiento por parte de los alumnos en las prácticas clínicas sobre el afrontamiento del estrés.

Los docentes de la carrera de Enfermería deben contar con las competencias para trabajar en los puntos estresantes claves que ayudarían a aplicar un modelo conductor a una práctica clínica más exitosa y productiva, de esta forma poder contribuir a una mejor formación de los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Cristaldo, F. P., & Cristaldo, J. F. (2019). Principales factores de estrés en los estudiantes de enfermería ante sus prácticas hospitalarias/Main stress factors in nursing students before their hospital practices. *Brazilian Journal of Development*, 5(12), 29417-29433.
- De Dios Duarte, M. J., Varela Montero, I., Braschi Diaferia, L., & Sánchez Muñoz, E. (2017). Estrés en estudiantes de enfermería. *Educación Médica Superior*, 31(3), 110-123.
- Emanuel, E. (2003) ¿Qué hace que la investigación clínica sea ética? Siete Requisitos Éticos. https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/investigacionEnsayosClinicos/Emanuel_Siete_Requisitos_Eticos.pdf
- Enríquez Reyna, M. C., & Chavarría Saucedo, K. M.. (2019). Estresores percibidos por los estudiantes de enfermería durante las prácticas clínicas. Diferencias entre programas educativos. *Index de Enfermería*, 28(1-2), 79-83.
- Huisacayna Díaz, F. M., Ninahuaman Huisacayna, L. K., Figueroa Cabezudo, M. E., & Aguilar Semino de Flores, Y. (2017). Factores estresantes durante el internado hospitalario en internos de enfermería-universidad nacional y privadas en un hospital de la región de Ica. *Revista Enfermería la Vanguardia*, 5(1), 27-34.

- Liu, M., Gu, K., Wong, T., Luo, M. Z., & Chan, M. Y. (2015). Perceived stress among Macao nursing students in the clinical learning environment. *International Journal of Nursing Sciences*, 2(2), 128-133.
- López, F., & López M, J. (2011). Situaciones generadoras de estrés en los estudiantes de enfermería en las prácticas clínicas. *Ciencia y Enfermería*, 17(2), 47-54.
- López-Cruz, V., Hernández-Castañón, M. A., & Mendoza-Zamora, A. (2016) Apoyo a estudiantes de enfermería en su primera práctica clínica ante situaciones de estrés. *Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 24(3), 165-170.
- Mendoza, L., Cabrera-Ortega, M., González-Quevedo, D., Martínez-Martínez, R., Pérez-Aguilar, J., & Saucedo-Hernández, R. (2010). Factores que ocasionan estrés en estudiantes universitarios. *Rev. Enferm.*, 4(3), 35-45.
- Sánchez de Miguel, M., Orkaizagirre-Gómara, A., Ortiz de Elguea, J., Izagirre Otaegi, A., & Ortiz de Elguea-Oviedo, A. (2019). Factors contributing to stress in clinical practices: A proposed structural equation model. *Nursing open*, 7(1), 364–375.
- Silva-Sánchez, D. C. (2015). Estrés en estudiantes de enfermería: una revisión sistemática. *Revista ciencia y cuidado*, 12(1), 119-133.
- Tessa, G. (2015) Factores estresores percibidos por los estudiantes de la facultad de enfermería de la Universidad Católica del Uruguay en la práctica clínica, *Rev. Colom. Enferm.*, 10(10), 27-34.
- Velásquez-Muñoz, A., Cornejo-Aravena, C., Bustamante-Toncio, F., & Mella-Guzmán, M. (2018). Estresores que influyen desfavorablemente en estudiantes chilenos de Obstetricia y Puericultura, durante las prácticas clínicas. *EDUMECENTRO*, 10(3), 12-24.
- Zupiria Gorostidi, X., Uranga Iturriotz, M. J., Alberdi Erize, M.J., & Barandiaran Lasa, M. (2003). KEZKAK: cuestionario bilingüe de estresores de los estudiantes de enfermería en las prácticas clínicas. *Gac. Sanit.*, 17(1), 37-51.

10

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

EL MATRIMONIO COMPLEMENTARIO EN EL ECUADOR. UNA EXTENSIÓN DE DERECHOS, PARTIENDO DEL RECONOCIMIENTO DEL MATRIMONIO IGUALITARIO

THE COMPLEMENTARY MARRIAGE ON THE EQUATOR. AN EXTENSION OF RIGHTS, BASED ON THE RECOGNITION OF EQUAL MARRIAGE

Alex Javier Peñafiel Palacios¹

E-mail: ub.alexpenafiel@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0967-1164>

Lady Jamileth Bajaña Bustamante¹

E-mail: db.ladyjbb67@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7333-3020>

Victor Manuel Cárdenas Armijos¹

E-mail: db.victormca41@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3881-6211>

Patty Elizabeth Del Pozo Franco¹

E-mail: ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2479-092X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Peñafiel Palacios, A. J., Bajaña Bustamante, L. J., Cárdenas Armijos, V. M., & Del Pozo Franco, P. E. (2020). El matrimonio complementario en el Ecuador. Una extensión de derechos, partiendo del reconocimiento del matrimonio igualitario. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 77-86.

RESUMEN

La evolución del concepto del matrimonio desde los inicios de la sociedad se ha enfocado en la manera de proteger jurídicamente el núcleo de la sociedad, sin embargo, la evolución de los derechos humanos ha permitido la ampliación del concepto matrimonio a un modelo abierto que ahora incluye a las parejas del mismo sexo. Las condiciones que llevaron a reconocer esta ampliación del concepto se fundamentan en la unión de dos personas, las cuales no pueden ser discriminadas por ninguna circunstancia, ni siquiera por un concepto legal. El objetivo fue demostrar que la sentencia de la Corte Constitucional que reconoce el matrimonio igualitario deja la posibilidad a futuro de reconocer otras modalidades como la que puede existir en el matrimonio complementario que se materializa en la aceptación de que una persona casada puede conformar simultáneamente otra familia en iguales circunstancias de auxilio mutuo y convivencia que se tiene en el matrimonio tradicional, en este contexto se realizó una encuesta para ver la percepción de los ciudadanos de Babahoyo sobre aceptar el matrimonio complementario de la misma forma como se ha legalizado la unión de parejas del mismo sexo, determinándose que pese a que el 69% reconoce la existencia de personas con dos hogares, el 44% no acepta que jurídicamente sea reconocido con los mismos derechos que tiene el matrimonio homosexual.

Palabras clave: Matrimonio igualitario, derechos humanos, familia.

ABSTRACT

The evolution of the concept of marriage since the beginnings of society has focused on how to legally protect the core of society, however, the evolution of human rights has allowed for the extension of the concept of marriage to an open model that now includes same-sex couples. The conditions that led to the recognition of this extension of the concept are based on the union of two people, who cannot be discriminated against under any circumstances, not even by a legal concept. The aim was to demonstrate that the Constitutional Court ruling recognizing equal marriage leaves the possibility in the future of recognizing other modalities such as that which may exist in complementary marriage, which is embodied in the acceptance that a married person may simultaneously form another family in the same circumstances of mutual aid and cohabitation that exist in traditional marriage. In this context, a survey was carried out to see how Babahoyo citizens perceive the acceptance of complementary marriage in the same way as the union of same-sex couples has been legalized, and it was determined that although 69% recognize the existence of persons with two households, 44% do not accept that it be legally recognized with the same rights as homosexual marriage.

Keywords: Equal marriage, human rights, family.

INTRODUCCIÓN

La familia es la base de la sociedad y denota al matrimonio como la declaración natural que permite la construcción de esta organización social, siendo dentro de esta, conforme los valores culturales vigentes y aceptables dentro de estos grupos que, fundamentalmente, provocan una división de roles además de generar otra característica que acompañada con la capacidad reproductiva que sostiene y motiva esta relación la cual es generar parentesco y descendencia.

Explica también que la estructura familiar es la forma más básica de organización social. El contrato de matrimonio y los lazos de parentesco son los cimientos de la organización parental, son universales, van mucho más allá de la idiosincrasia local cultural, las redes que tejen estas grandes instituciones sociales son la explicación y fundamento de las estructuras culturales.

La diversidad social que presentan en la actualidad los lazos parentales es muy grande, aunque siempre estuvo limitada biológicamente; el autor destaca dos reglas fundamentales: la regla de residencia y la regla de descendencia.

En esta perspectiva el autor manifiesta que un matrimonio debe de tener el principio de cohabitación, es decir que se mantenga una relación basada en la convivencia mutua en un mismo espacio, fundamentalmente compartiendo espacios y los objetos que estos contengan, diluyéndose en ese entorno el principio de pertenencia única de los bienes.

Por otro lado, la descendencia, promulga que la unión de la pareja procura generar un patrimonio, es decir que esos bienes que se obtienen producto de la convivencia mutua, puedan ser parte de un legado ya sea para el sobreviviente y para los hijos si es que hubiere, en este sentido la mayoría de los códigos civiles occidentales reconocen ambos atributos que se confieren en el matrimonio.

Respecto al ámbito matrimonial se diferencia: monogamia y poligamia (poliginia y poliandria); prescriptivo o diferencial; endogamia y exogamia. En todos los casos estas relaciones presentan una organización y transmisión de autoridad o de propiedad según los diversos grupos de parentesco y de liga matrimonial; y a partir de lo que dicta la exogamia se crean relaciones políticas y económicas entre diversos grupos sociales.

En este contexto y basados en la teoría de Berghe, en el matrimonio se sostienen varias configuraciones como son:

Poligamia: según Martínez Collado, Ramírez Bermúdez & Rivera Morales (2009), el término se refiere a la existencia de varios cónyuges, suele mencionárselo en equivalencia a la poliginia.

Monogamia: para Méndez Mendoza (2010) es el tipo de matrimonio más frecuente en el mundo. Describe cualquier matrimonio que el hombre sólo tiene una mujer, y la mujer solo tiene un hombre.

Poliginia: Para Gómez Gonzalez (2016) es el régimen familiar en la cual se permite al varón tener una pluralidad de esposas, Mientras que para Parada Navas (2010), esta forma familiar presenta se fundamentaba en una causa económica entre los pueblos primitivos, singularmente en los que se encontraban en la fase agrícola, durante la cual la mujer realizaba duras tareas. En esas circunstancias, cada nueva esposa agregaba un factor más para la producción de riqueza.

Poliandria: del polí y del gr. avnp, avopoc, varón, estado de la mujer casada con dos o más hombres. Según Lepin Molina (2014), es cuando hay pluralidad de maridos y una sola mujer.

En el contexto de la comunidad europea, como manifiesta Almeida (2009), se puede evidenciar la concreción que realiza respecto a la definición que se le da a la vida familiar, dentro del Convenio Europeo de Derechos Humanos, se declara que a todas las personas se les debe respetar las decisiones que tomen en contexto de la vida privada que encierra la vida en familia, en este contexto en 1985, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó que un matrimonio reconocido por la ley es lo único que da condición de familia y que debe también existir cohabitación, sin embargo, en la sentencia de Keegan vs Irlanda (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 1994) este tribunal considera que existen otras relaciones que también generan las condiciones familiares estables que pueden abarcar uniones de uno o dos padres o de más de una persona fuera de un matrimonio.

Esta evolución se reforzó con el proceso Kroon y otros contra Países Bajos (Corte Europea de Derechos Humanos, 1994) en donde se amplió la condición de los lazos interpersonales relacionados con la vida familiar, aunque no exista cohabitación o apoyo económico pero si la existencia de una prole, como el caso lo evidenció, en otras palabras se podrían concebir una relación familiar si se da una interacción regular aunque no sea una cohabitación permanente.

Por otra parte, el Tribunal de Estrasburgo también reconoce como relación familiar aquella que se presenta cuando sin existir lazo genético entre una persona y un hijo, se

puede aceptar como familia por encontrarse en cohabitación pudiéndose dar entre familiares u otra persona que por una relación sentimental se encuentre conviviendo con uno de los padres del menor.

En este contexto, lo que se puede demostrar es que una relación familiar puede existir bajo dos condiciones relevantes, la existencia de una relación padre-hijo o la que sin existir este vínculo genético se da por condiciones de simple convivencia.

Retomando la conjetura de la aceptación de una relación poligámica, cabe mencionar que esta corte ha permitido ampliar la configuración de una familia bajo ambas circunstancias preponderando la que garantice de mejor manera el bienestar de un menor.

Por otra parte, para Gómez González (2016), en España la poligamia no podría ser registrada en el país, pues el contrato de matrimonio poligámico no puede inscribirse en ningún Registro Civil Español, se debe tener en cuenta que la persona que adquiere la nacionalidad española deberá inscribir en el Registro Civil el matrimonio anteriormente celebrado en el extranjero, para poder realizarlo y que sea válido en el sistema de leyes español se necesita un título documental o un expediente.

A pesar de esto, en los casos de matrimonios poligámicos este requisito representa el obstáculo que no permite el acceso al Registro Civil debido a que es negada su petición por el hecho de ir en contra de los parámetros del orden público español.

En este contexto y debido a no existir vínculo matrimonial en el Derecho Internacional privado español, los extranjeros no podrán divorciarse o separarse de manera legal en España, otro efecto jurídico que está enlazado con la nacionalidad española, indica que la primera esposa del matrimonio poligámico podrá adquirir la nacionalidad española por un año de residencia en España; según indica el art. 22.2 apartado d) del Código Civil (España. Ministerio de Gracia y de Justicia, 1889). Aunque el varón haya establecido una relación matrimonial con varias mujeres solo la primera esposa será la que figure en el Registro Civil español.

A pesar de que la poligamia este de acuerdo con la ley nacional del extranjero, es una noción que es opuesta a los principios que rigen el Derecho Matrimonial español, por lo cual, es una posición que va en contra del orden público internacional español. Por lo tanto, el extranjero no podrá acceder a la nacionalidad española por residencia en España como ha expuesto la Audiencia Nacional en varios casos.

Como ejemplo se encuentra la sentencia del 1 de marzo de 2012 de la Audiencia Nacional Española, cuando se desestimó el recurso a un extranjero polígamo con nacionalidad de Gambia que se presentó en contra de la resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado en la cual se negaba la solicitud de concesión de la nacionalidad española.

La Audiencia Nacional expreso que en dicho país, la estructura legal de la institución del matrimonio y de mayoría implante sociológico, es la monógama y la realidad de tener diferentes esposas (poliginia) o varios esposos (poliandria) al mismo tiempo, es información importante al momento de establecer el grado de semejanzas en la sociedad española, por lo cual no se puede determinar que está presente un hecho de discriminación alguno al negar la nacionalidad a las personas que practican una relación marital de manera plural.

De hecho, al evaluar esta característica, se está ejerciendo una consideración de uno de los requisitos legales como es el de adaptarse a las costumbres españolas como figura de la integración que emite el artículo 22-4 del Código Civil y cuya aceptación y conservación, en el país o fuera del mismo, por una persona que busca establecer una vinculación especial con España por el camino de la nacionalización, desagrada al estándar de convivencia.

De igual manera lo manifiesta Gutiérrez Pérez (2018), pues en el entorno europeo como ocurre en España que pese a que existe en la normativa expresa como es el artículo 46 del Código Civil (España. Ministerio de Gracia y Justicia, 1889), el límite del matrimonio a un acuerdo monogámico, incluso sancionando con prisión a quien contrajere nuevas nupcias estando ya casado.

Pese a este antecedente, existen comunidades de migrantes que en sus países de origen reconocen la poligamia y que fuera de norma expresa conviven de manera permanente con más de una mujer, pese a que legalmente esto no es aceptado, generando la existencia de una costumbre, que, de paso, suprime los derechos de uno de los miembros de esta relación que suele ser la mujer.

Como lo explica Ruíz Almodovar (2004), la norma reguladora, el "Código Marroquí de Estatuto Personal" por ejemplo, ha suprimido de manera amplia la poligamia, sin embargo, no la desaparece, de hecho, se requiere de la aprobación de esta por un tribunal y de la primera cónyuge y el conocimiento de esta por parte de la novia.

El origen de la poligamia se da como lo expresa Juárez Pérez (2012), en el islam, los estatutos jurídicos del

matrimonio poligámico se encuentran en el Corán, cuyo sura 4:3 lo consagra con un máximo de cuatro esposas.

Los términos no permiten identificar que sea un hecho incondicional, en el segundo segmento de la aleya se describe (“si teméis no obrar con justicia entonces con una sola”) se ve interpretado a manera de prohibición implícita de la poligamia, debido a que se vuelve inevitable que el marido no actúe por igual con sus esposas de manera económica y afectiva.

A pesar de lo mencionado, el tema de la poligamia está íntimamente ligado en las tradiciones islámicas, la misma que se establece en la época preislámica y que es el resultado de una clara estructura patriarcal. Claro está, que el Derecho Islámico limita el matrimonio poligámico en su modalidad de poliginia, la poliandria que es la pluralidad de esposos esta por completo prohibida en el islam. Hoy por hoy, existen varios ordenamientos que aprueban, con mayor o menos rigurosidad, el matrimonio poligámico.

Dentro de la construcción religiosa, los mormones consideraban la poligamia un acto permisible dentro de la comunidad como lo explica Domínguez Mendoza (2003), este movimiento creado por Joseph Smith tenía entre otras particularidades, la posibilidad de que un hombre tenga varias esposas, específicamente en junio de 1843 a través de una revelación producto de la cual causo un revuelo entre los feligreses terminando con la muerte del fundador del profeta Smith un 27 de junio del siguiente año.

Fue tal impacto de esta situación que se emitieron varias leyes específicamente condenado esta práctica como la Ley Edmunds-Tucker de 1882, sin embargo, y luego de la confiscación y dilución del movimiento mormón acusado de ser un grupo subversivo, tuvo que declarar de manera oficial por parte de su líder Wilford Woodruff la prohibición de la poligamia entre sus fieles y la obligación de los mormones de regirse a las leyes comunes.

Sin embargo, como menciona Miller (2018), pese a estas restricciones se mantuvo esta práctica llegando el caso a una sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos del estado de Utah de *Murphy vs. Ramsey* en donde se confirma que la familia es la base de toda sociedad y que esta solo puede ser protegida por medio del matrimonio como la unión de un hombre y una mujer.

Como lo explica Gómez Gonzalez (2016), en el medio europeo no se permite la poligamia la cual si es permitirá dentro del derecho familiar islámico presente en varios países del mundo como son Irán, Indonesia, India, Marruecos, Senegal entre otros.

Para la legislación española la monogamia no solo atenta contra la ley, es además una amenaza al orden público según se expone en la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (España. Tribunal Supremo, 2008) por lo que de facto queda rechazado para el derecho español.

En Ecuador un elemento trascendental en la modificación de la concepción del matrimonio fue la sentencia 11-18-CN/19 (Corte Constitucional del Ecuador, 2019) la cual manifiesta que existe una cultura discriminatoria basada fundamentalmente en prejuicios que lo que provocan es la vulneración de los derechos humanos según declara la Corte Interamericana de Derechos Humanos citado ampliamente de foja cinco en adelante.

Más adelante declara la consideración del Tribunal de la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Pichincha en relación de la opinión consultiva OC-24/17 que declaró que es menester del fallo, ampliar la institución del matrimonio a las parejas formadas por el mismo sexo como el caso tratado en esta consulta (Corte Constitucional del Ecuador, 2019).

En párrafo 46 la sentencia reconoce que pese a que el matrimonio entre un hombre y una mujer es toda una entidad social y jurídica relevante en la Constitución (Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008), Código Civil (Ecuador. Congreso Nacional, 2005), e inclusive en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 16 y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el artículo 17 numeral 2, el Estado no puede amparado a esta condición, limitar la existencia de otros tipos de familias que existen en convivencia homosexual de manera discriminatoria.

En este sentido cabe mencionar la interpretación del artículo 67 de la Constitución (Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008), que reconoce la familia y los diversos tipos de situaciones en las que se puede ver afectada y que declara la protección expresa de estos grupos humanos.

En párrafo 53 reconoce que las miembros de una familia son relativos a la realidad social, cultural e inclusive de aspiraciones personales concretando en el artículo 54 que, bajo este análisis, todas las familias tienen protección de la Constitución -punto relevante que se ampliara en el desarrollo.

Más adelante el párrafo 77 lleva a la reflexión de la posibilidad de que la declaración de matrimonio presente en el artículo 67 de la Constitución podría establecer una diferencia discriminatoria.

El párrafo 91 la corte repudia toda acepción de que es una destrucción de la concepción del núcleo familiar el

acceder al matrimonio del mismo sexo porque coarta la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad y fomenta la discriminación descartando más adelante razones extralegales para que se impida este tipo de unión.

Otro aspecto que también declara la sentencia en el párrafo 167 sostiene que el derecho al libre desarrollo de la personalidad es la potestad de que cada persona decida mientras respete el derecho de los demás a forjar sus propios fines de vida.

De párrafos 179 a 183 relacionado con el derecho a la intimidad familiar y personal manifiesta que el Estado no debe de afectar la manera en que las familias decidan elegir como se desarrollan por ser una injerencia arbitraria de la vida privadas.

En este contexto todos los elementos descritos en la sentencia de la Corte Constitucional pese a tratar solo el tema del matrimonio homosexual, dejan claro que cualquier medio para obstruir la construcción de una familia es discriminatorio, cabe el análisis a profundidad de la ampliación a futuro de la jurídica del matrimonio también para aquellas familias conformadas por más de dos personas, como sería el caso de una convivencia poligámica.

Es así como para profundizar este aspecto se presentan algunas determinaciones necesarias respecto a este tema. En este contexto, cabe resaltar que la legislación ecuatoriana luego de la sentencia de la Corte Constitucional modificó el Código Civil agregando, o más bien duplicando el artículo 81 con la diferencia que en una versión se sostiene que es la unión de dos personas y en la otra se lo limita a un hombre y a una mujer y se mantiene la condición de procrear.

La modificación trae consigo una serie de conjeturas que aún deberán de resolverse a través del tiempo, como el hecho que se limita la condición de procreación como derecho solo para parejas heterosexuales, circunstancia que basada en el principio de no discriminación podría ser debatido en vista de que podría ser por medio de la concepción asistida y otros medios de procreación, posibles también para las parejas homosexuales.

Bajo la misma perspectiva, el matrimonio sin importar el sexo de quienes lo consignan determinan en ambos casos las condiciones ineludibles de auxilio mutuo y convivencia, ambos factores, están presentes no solo en parejas, es también la base de otros grupos nucleares conformados en un hogar como pueden ser entre abuelos y nietos, tíos y sobrinos entre otros, que como se determinó en párrafos anteriores ya son reconocidos en algunos países de la comunidad europea, con lo que se

prevé que a futuro, el concepto de matrimonio deberá ser modificado nuevamente.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de esta investigación se instrumentó un modelo paradigmático cualitativo de tipo narrativo con un alcance exploratorio que permita reconocer si la sociedad puede aceptar que la poligamia tenga la misma valía que el matrimonio igualitario tiene dentro de las normas legales ecuatorianas.

En relación con el método teórico, la investigación se centró en el método inductivo- deductivo al descomponer las diferentes normativas vigentes a nivel nacional e internacional relacionadas con la poligamia y el reconocimiento de los derechos al matrimonio igualitario para poder deducir como estas dos perspectivas jurídicas afectan la conceptualización de familia con una proyección a futuro.

DESARROLLO

El método empírico aplicado es la medición por medio de la técnica de la encuesta realizada por medios electrónicos a una población representativa de la ciudad de Babahoyo de 102 personas con los siguientes resultados.

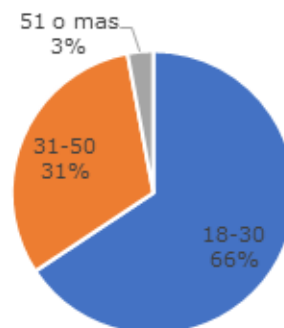


Figura 1. Rango de edad de las personas encuestadas.

En la figura 1 la población en la que se realizó el muestreo. El 66% corresponden a personas de 18 a 30 años, el 31% de 31 a 50 y un 3% de 51 o más años.

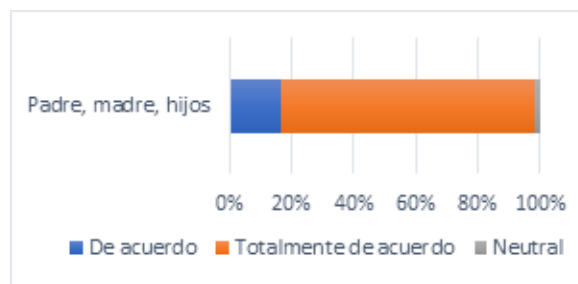


Figura 2. Aceptación que tiene la agrupación de padre, madre e hijos dentro del concepto familia.

Según el muestreo (Figura 2) realizado a 103 individuos, la agrupación de; padre, madre e hijos obtuvo una aceptación de 101 participantes dentro del concepto familia.

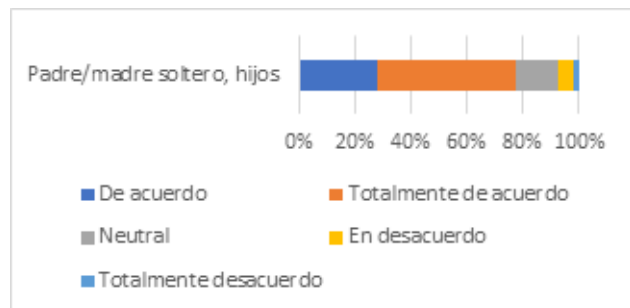


Figura 3. Aceptación que tiene la agrupación de padre o madre soltera con hijos dentro del concepto familia.

En el estudio (Figura 3), la agrupación de padre o madre soltera con hijos obtuvo una aceptación de 80 participantes; en su contraparte obtuvo 15 respuestas neutrales y 8 en desacuerdo.

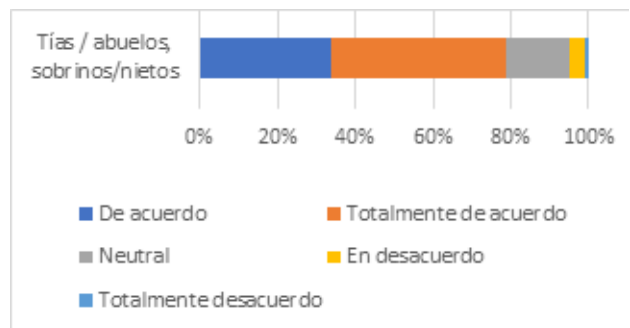


Figura 4. Aceptación que tiene la agrupación abuelos, tíos, sobrinos y nietos dentro del concepto familia.

La agrupación (Figura 4) de abuelos, tíos, sobrinos y nietos como concepto de familia obtuvo 81 respuestas favorables, 5 en desacuerdo y 17 neutrales.

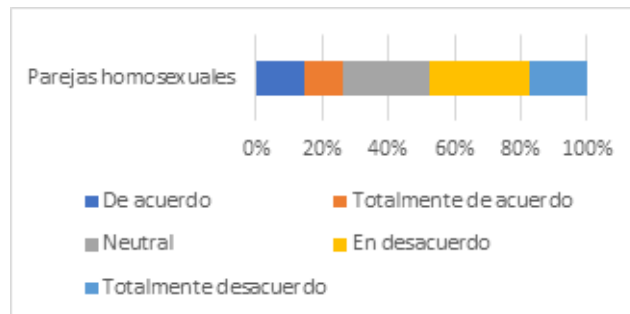


Figura 5. Aceptación que tiene la agrupación parejas homosexuales dentro del concepto familia.

En el muestreo realizado (Figura 5) a 103 personas de diferentes edades, sobre si consideran que una pareja homosexual entra dentro del concepto familia se obtuvieron 27 respuestas positivas, 27 respuestas neutrales y 49 respuestas negativas. Como resultado final es evidente el desacuerdo de la sociedad con este concepto.

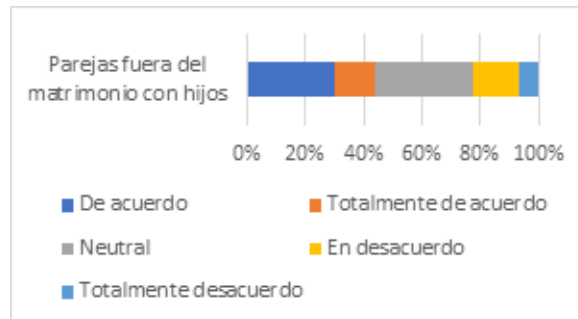


Figura 6. Aceptación que tiene parejas fuera del matrimonio con hijos dentro del concepto familia.

En los datos recolectados (Figura 6) para efecto de la investigación, las parejas fuera del matrimonio con hijos fueron reconocidas como concepto de familia por 45 participantes con resultados positivos y dio resultados negativos en 23 ocasiones

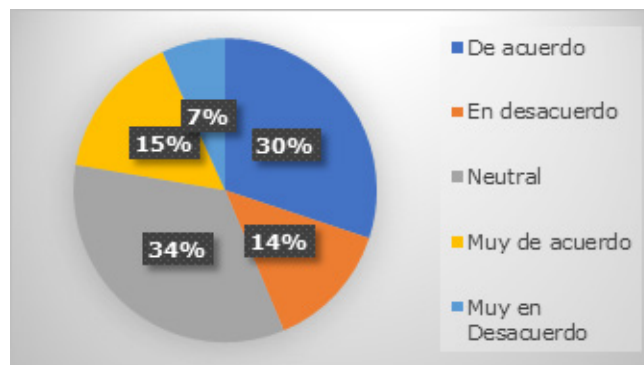


Figura 7. Aceptación respecto a la entrada jurídica que le permitió el Estado Ecuatoriano a las parejas de mismo sexo.

Con respecto a la aceptación social (Figura 7), según el muestreo realizado, del total de los 103 participante; 45 están de acuerdo con la aceptación jurídica que el estado le otorgo a las parejas del mismo sexo para celebrar un matrimonio. Sin Embargo, también se obtuvieron 35 respuestas neutrales y 23 negativas.

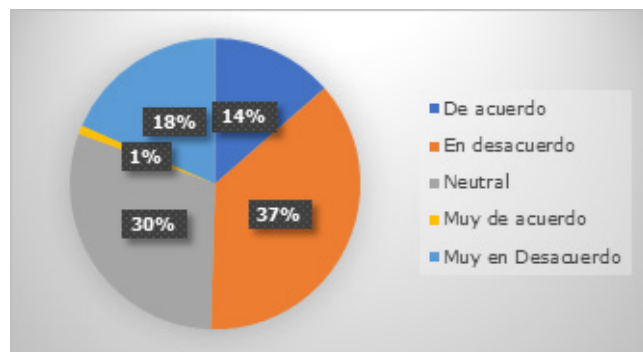


Figura 8. Percepción de los ciudadanos respecto a las personas casadas que poseen 2 familias.

De acuerdo con los datos recopilados (Figura 8), se obtuvo 46 respuestas positivas cuando se preguntó si ¿Considera que el Estado Ecuatoriano pueda reconocer jurídicamente que una persona casada tenga dos familias con hijos siempre y cuando a ambas proporciones igual protección, auxilio y convivencia?, en contraparte se obtuvieron 34 respuestas neutrales y 23 negativas.

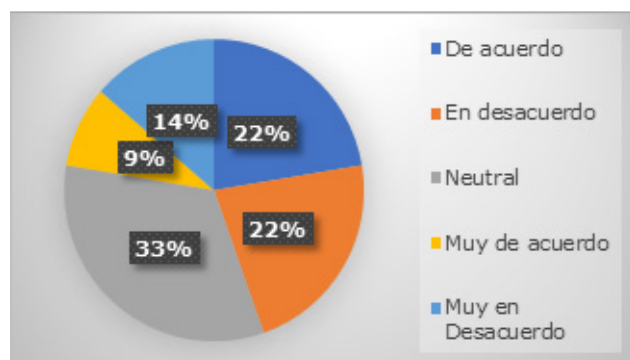


Figura 9. Nivel de aceptación que encuentran en la sociedad las familias con hijos que fueron formadas por una persona casada.

Con los resultados se puede denotar (Figura 9) la sociedad considera que; las familias con hijos que forma una persona casada fuera del matrimonio no tienen menos derechos de las que pueden tener una pareja del mismo sexo. Obteniendo 52 resultados positivos, 20 en desacuerdo y 31 neutrales.

Para comenzar con el análisis de la interrogante respecto a qué tan posible son los diferentes tipos de relaciones y familias dentro del margen jurídico ecuatoriano es necesario saber que los fines constitucionales son conceptos que permiten cierto grado de interpretación.

En concreto para el matrimonio, se debe poder identificar si es que existe un fin constitucionalmente válido que extinga este derecho en el caso de que se trate de parejas del mismo sexo, por ejemplo. En fin, para poder aclarar esta interrogante se debe centrar el estudio de

diferentes fuentes como lo son; extralegales, legales y constitucionales.

Cuando se hace referencia a las fuentes extralegales, se hace referencia a fuentes como la moral o corrientes religiosas, políticas, etc. Según lo que indica la moral y la religiosidad las parejas del mismo sexo no pueden contraer matrimonio debido a que va en contra de los principios éticos y morales. Los grupos conservadores manifiestan que lo ideal sería prohibir el matrimonio de parejas del mismo sexo debido a que es una anomalía en la sociedad y puede acarrear distintos problemas para la comunidad, así como también porque es un trastorno “psicopatológico”. Según estas aclaraciones, el matrimonio que no mantenga los parámetros establecidos por los grupos conservadores podría causar una desestructuración del núcleo familiar como se lo conoce y por lo mismo debería extinguirse.

Gina Benavides ex defensora del pueblo citada en (Diario El Comercio, 2019b) declara: *“es una realidad innegable, que no pasa por el reconocimiento jurídico, se fundamenta como toda relación de pareja en un proceso emocional. Ese principio de realidad se quebranta cuando estas personas ven obstaculizados sus derechos en todos los ámbitos, incluso en la visión que se tiene de ellos, por disposiciones jurídicas que no reconocen derechos garantizados en la CADH, como el derecho al matrimonio”*.

“Todas las personas somos seres humanos y necesitamos ser reconocidos como tales y reconociendo el alcance completo, qué es la dignidad. La Corte Constitucional Colombiana dijo que ellos (los grupos LGBTI) tienen derecho a vivir bien, como se quieren y libres de humillaciones”. (Diario El Comercio, 2019a)

Para la consideración de la Corte constitucional ecuatoriana no deberían ser válidos los enunciados mencionados anteriormente por diferentes razones. Para comenzar se puede establecer que esta cosmovisión planteada hacia los diferentes tipos de identidades sociales las priva de derechos básicos como es la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad y derecho a la igualdad y a la no discriminación.

En 1948, la Organización Mundial de la Salud publicó la primera versión de la Clasificación Internacional de Enfermedades. Esta incluía una clasificación de los trastornos mentales, que indicaba que la homosexualidad era una desviación sexual, que se suponía que reflejaba un trastorno de personalidad (World Health Organization, 1950).

Con el pasar de los años algunos conceptos evolucionan y otros se extinguen gracias a la ciencia y sus

descubrimientos; por ejemplo, en el año 1990 la OMS descartó la homosexualidad de la CIE, descartando así que esta sea una anomalía en el ser humano.

En la Constitución se encuentra un artículo destinado a la protección e integración de las diferentes creencias y convicciones religiosas y morales, art. 66 numeral 8. En el artículo 66 de la constitución se identifican y se garantizan diferentes principios de las personas. Entre los cuales se dice que el ciudadano es libre de elegir, practicar, profesar, cambiar, difundir, etc., su religión o sus creencias, es libre de difundirlas de manera individual o colectiva con las respectivas prohibiciones que presenta el derecho y la ley.

El derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos. El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia.

Según la norma constitucional expuesta, se presenta 2 claras premisas; indica que las corrientes religiosas o de otro tipo no deberán afectar derechos ajenos, así como tampoco pueden ser presentadas o impuestas a otras personas en contra de su convicción.

En el caso del matrimonio igualitario este no debería verse afectado el libre ejercicio y práctica por corrientes o convicciones religiosas, morales o políticas que sean contrarias.

Por otro lado, el Estado Ecuatoriano debe fortalecer y promover una sociedad en la que prime la pluralidad y tolerancia, esto quiere decir que, en el caso de una sociedad democrática como la de Ecuador; el Estado deberá proteger y permitir que los ciudadanos desarrollen o practiquen una doctrina diferente, sin embargo, no deberá promulgar de ninguna manera una afinidad religiosa, moral, política, ética que sea general para toda la población.

En el caso de los estados laicos estos deben prohibir que una creencia o corriente sea impuesta para todos los ciudadanos, menos aún en el caso que esta afinidad, extinga derechos, excluya a la sociedad o impida los derechos de un sector vulnerable de la sociedad. Debido a los enunciados presentados anteriormente, los fines extralegales no pueden ser considerados constitucionalmente válidos.

Al analizar los fines legales del matrimonio, los cuales se encuentran en el código civil (Ecuador. Congreso Nacional, 2005) art. 81 que es el que regula el matrimonio y sus peculiaridades; ***“Matrimonio es un contrato solemne***

por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.”

En el código legal expuesto, se da a entender que el matrimonio deberá ser entre parejas heterosexuales y que necesita cumplir tres fines mutuos de los cuales no se encuentra una definición en la carta magna de Ecuador; convivencia, procreación y auxilio mutuo.

En varias ocasiones se entiende que el matrimonio entre parejas del mismo sexo es indeseable y antinatural, puesto que este tipo de pareja no puede cumplir con el fin de la procreación. El fin de la procreación es biológicamente imposible entre parejas del mismo sexo. En contexto con los demás fines que nos presenta el art. 81 del código civil ecuatoriano, toda pareja sin importar su orientación sexual, religiosa o política podrá cumplir con los parámetros como la convivencia en pareja o auxilio mutuo incondicional.

En concreto con la procreación entre parejas de matrimonio, al momento de plantear que este sea un fin legal no quiere decir que es una obligación que cumplir en la norma. Si se llegara a establecer la procreación como una obligación para que pueda ser válido el matrimonio se podría llegar a la irracionalidad, ¿qué sucedería con las familias que deciden por voluntad propia no tener hijos?, ¿parejas estériles?, ¿parejas que adoptan?, ¿adultos mayores?

Basado en lo expuesto no podrán acogerse a la institución del matrimonio los tipos de parejas antes mencionados, es más deberían ser excluidos de este derecho. Toda familia que es constituida mediante vínculos matrimoniales y de afecto, aunque no tenga hijos no podrá ser desvalorizada en la sociedad, tampoco esto le impide las garantías que le debe propinar el estado, así como su libre acceso al matrimonio.

El libre albedrío como ejemplo clave en la ley, para ser más exacto en el ámbito personal establece que es aceptable que cada individuo pueda identificar qué fines deben estar alineados con el núcleo familiar y matrimonio siempre y cuando estos no vayan en contra del sistema jurídico nacional o que de alguna manera lesione derechos jurídicos de personas ajenas. En el estricto sentido, la procreación no debe ser impuesta a ninguna pareja y no es considerado un enunciado válido para extinguir el derecho a contraer matrimonio entre parejas de diferentes tipos. Para concluir se podría decir que el hecho de procrear no puede ser considerado como una obligación constitucional o legítima que pueda acarrear una extinción de derechos hacia parejas homosexuales, heterosexuales, etc.

En este contexto y validando la existencia en la sociedad de parejas que cumplen la convivencia, el auxilio mutuo y la procreación con más de una pareja, es evidente que no existen obstáculos legales que impidan la creación del matrimonio complementario como otra forma adicional de matrimonio, sin embargo, los resultados demostraron que la sociedad aún no está dispuesta a la aceptación de este concepto de la misma forma como se ha repudiado, al menos en la muestra estudiada del matrimonio igualitario.

CONCLUSIONES

En contexto, el trabajo realizado permite entrever que las condiciones jurídicas presentes en el contexto del Derecho Internacional, donde se protege a la familia de toda forma de discriminación inclusive por encima de la propia Constitución reconociendo la existencia de múltiples formas de familia y declarando que el matrimonio es un derecho reconocido a todos los ciudadanos sin importar la manera en cómo ejerce este derecho como base para la construcción de un ideal de familia.

En este aspecto, se pudo demostrar que el aceptar que la condición de matrimonio omite actualmente las condiciones expresas de exclusión por sexo o capacidad de procreación nada impide que también se pueda reconocer la existencia de un matrimonio de más de 2 personas, pues si hay la voluntad de estas de reconocerse ante la sociedad y en el seno de la propia familia con una unión solemne y voluntaria, el Estado no debería impedirla de ninguna manera porque al hacerla estaría retrocediendo de las condiciones que con la sentencia del matrimonio igualitario genere en avance a los derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, S. (2009). El concepto de la "vida familiar" en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derecho Humanos. *Revista de Derecho y Ciencias Penales: Ciencias Sociales y Políticas*, 23-36.
- Corte Europea de Derechos Humanos. (1994). Case of Kroon and Others v. The Netherlands. <https://hudoc.echr.coe.int/eng#%7B%22itemid%22%3A%22001-57904%22%7D>
- Diario El Comercio. (2019b). Plataforma ciudadana entregó 17 100 firmas en Carondelet, se opone a matrimonio igualitario. <https://www.elcomercio.com/actualidad/firmas-matrimonio-igualitario-oposicion-gbti.html>
- Domínguez Mendoza, A. (2003). Los mormones: surgimiento, expansión, crisis y asentamiento en México. *Graffylia: Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, (2), 133-141
- Ecuador. Congreso Nacional. (2005). Código Civil. Registro Oficial N. 46. http://www.gadmriobamba.gob.ec/phocadownload/lotaip2016/mayo/CODIGO_CIVIL.pdf
- Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N.449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- España. Ministerio de Gracia y Justicia. (1889). Código Civil. *Gaceta de Madrid N. 2006. BOE-A-1889-4663*. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>
- Gómez González, I. (2016). La excepción de orden público internacional: pensión de viudedad y matrimonio poligámico. <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/18593/TFG%20-%20Gomez%20Gonzalez%2C%20Idoia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gutiérrez Pérez, M. (2018). La pensión de viudedad frente a las distintas realidades familiares y sociales: poligamia y violencia de género bajo el foco de los últimos pronunciamientos judiciales. *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*, (210), 79-106.
- Juárez Pérez. (2012). Jurisdicción española y poligamia islámica: ¿Un matrimonio forzoso? *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, (23).
- Lepin Molina, C. (2014). Los nuevos principios del derecho de familia. *Revista Chilena de Derecho Privado*, (23), 9-55.
- Martínez Collado, R., Ramírez Bermúdez, F. A., & Rivera Morales, F. (2009). La falta de un procedimiento en la ley procesal de familia para la disolución, liquidación y distribución de los bienes de la comunidad diferida y sus consecuencias. Universidad de El Salvador.
- Méndez Mendoza, R. (11 de 2010). Familia y educación. *Revista digital para profesionales de la enseñanza N. 11*. <https://www.feandalucia.ccoo.es/andalucia/docu/p5sd7538.pdf>
- Miller, D. (2018). El próximo Dominó: La poligamia. <https://static1.squarespace.com/static/5148b380e4b0106646129f8e/t/5464e783e4b032f00b7e616c/1415899011050/El-Proximo-Domino-La-Poligamia.pdf>
- Parada Navas, J. (2010). La educación familiar en la familia del pasado, presente y futuro. *Educatio siglo XXI*, 28(1), 17-40.

Ruiz-Almodóvar, C. (2004). El Nuevo Código Marroquí de la Familia. *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-islam. Vol. 53 (2004)*. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/2519/Ruiz-Almod%F3var.04.pdf;jsessionid=90B6BB3DFED60BF6E656D7D5E4A68524?sequence=1>

Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (1994). Keegan v Ireland 18 EHRR 342 1994: Adoption: Child born out of wedlock. http://www.hrcr.org/safrica/childrens_rights/keegan_ireland.html

World Health Organization. (1950). Manual de la clasificación estadística internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción: sexta revisión de las listas internacionales de enfermedades y causas de defunción. OMS.

España. Tribunal Supremo. (2008). STS de 19.06.08 (Rec. 6358/2002; S. 3.^a). Extranjería. Derechos y libertades de los extranjeros. https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1032217

Diario El Comercio. (2019a). Argumentos en contra y a favor del matrimonio civil igualitario se escucharon en la Corte Constitucional. <https://www.elcomercio.com/actualidad/matrimonio-civil-igualitario-corte-constitucional.html>

Corte Constitucional del Ecuador. (2019). Sentencia No. 11-18-CN/19 (matrimonio igualitario). <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/Seguimiento/11-18-CN-19.pdf>

11

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

DECISIONES LEGÍTIMAS

DE AUTORIDAD COMPETENTE EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

LEGITIMATE DECISIONS OF THE COMPETENT AUTHORITY IN THE HEALTH EMERGENCY DUE TO THE COVID-19

Iyo Alexis Cruz Piza¹

E-mail: ub.iyocruz@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2655-172X>

Alex Javier Peñafiel Palacios¹

E-mail: ub.alexpenafiel@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0967-1164>

Patty Elizabeth Del Pozo Franco¹

E-mail: ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2479-092X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cruz Piza, I. A., Peñafiel Palacios, A. J., & Del Pozo Franco, P. E. (2020). Decisiones legítimas de autoridad competente en la emergencia sanitaria por el Covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 87-93.

RESUMEN

La pandemia generada por el COVID-19, ha conllevado a la implementación de políticas encaminadas al aislamiento social. Sin embargo, siempre existen personas que no cumplen con las políticas establecidas siendo necesario la intervención policial. El derecho penal establece que los infractores sean llevados ante un juez de garantías penales para resolver su situación jurídica. La presente investigación tiene como objetivo realizar un estudio sobre decisiones legítimas de autoridad competente en la emergencia sanitaria por el COVID-19 en Ecuador. Se presenta un método para de recomendación de la aplicación de decisiones legítimas.

Palabras clave: Pandemia, COVID-19, estilo de vida, seguridad ciudadana, mascarilla, estado de excepción.

ABSTRACT

The pandemic generated by COVID-19 has led to the implementation of policies aimed at social isolation. However, there are always people who do not comply with established policies, requiring police intervention. Criminal law establishes that offenders are brought before a judge of criminal guarantees to resolve their legal situation. The objective of this research is to carry out a study on legitimate decisions of the competent authority in the health emergency caused by COVID-19 in Ecuador. A method for recommending the application of legitimate decisions is presented.

Keywords: Pandemic, COVID-19, lifestyle, citizen security, mask, state of emergency.

INTRODUCCIÓN

A partir del primer caso de COVID-19 identificado en América Latina registrado en Brasil el 26 de febrero de 2020, los Gobiernos de la región comenzaron a anunciar medidas de protección social. La creciente pandemia marcó una caída abrupta de los ingresos de los trabajadores y de los hogares, especialmente los más vulnerables. El panorama social presente ha agudizado las dificultades de la población. Los sectores más vulnerables que representan los más pobres se han visto desprovistos de recursos para satisfacer sus necesidades básicas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

La pandemia del COVID-19 en el Ecuador como en todo el mundo cambió el estilo de vida de los ciudadanos. Como consecuencia en muchos casos se adquirieron hábitos y costumbres que no eran cotidianos en la población. Ejemplo de ello lo representa, lavarse las manos con jabón frecuentemente, el uso de prendas de vestir específicas, mascarillas, guantes y aplicación de alcohol en las manos.

Para evitar la propagación del virus, los programas sociales encaminaron sus esfuerzos en evitar aglomeraciones de personas para la recolección de pagos y alimentos. La focalización territorial se utilizó como instrumento para hacer llegar rápidamente a las poblaciones los beneficios y prestaciones que establezcan los Gobiernos.

Bajo un ambiente de emergencia sanitaria el estado es responsable de garantizar la protección ciudadana para lo cual ha promulgado un conjunto de normativas que incluyen el aislamiento social. En el Ecuador el aislamiento social fue dictado mediante el Acuerdo del Ministerio de Salud de fecha 11 de marzo de 2020, que declaró la emergencia sanitaria y el Decreto Presidencial de fecha 15 de mayo del 2020. El decreto establece el protocolo para evitar el contagio de la COVID-19.

A partir de las medidas de aislamiento social la fuerza pública se vio desplegada en un doble esfuerzo para garantizar la protección de un probable contagio al tener contacto directo con los ciudadanos que incumplían las medidas. La tarea policial se ha centrado a partir de garantizar la seguridad ciudadana mediante la aplicación de las disposiciones gubernamentales.

El incumplimiento de las medidas de aislamiento social implicó que un grupo de ciudadanos fueran aprehendidos por la policía siendo llevada ante un juez de garantías penales para resolver su situación jurídica. Para resolver el conflicto se programa una audiencia de calificación de flagrancia presuntamente por el delito de incumplimiento

de decisiones legítimas de autoridad competente, que tipifica y sanciona el Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

La presente investigación tiene como objetivo realizar un estudio sobre decisiones legítimas de autoridad competente en la emergencia sanitaria por el covid-19. Como principal resultado de proponer un método multicriterio para la recomendación de aplicación de las decisiones legítimas decretadas durante el estado de emergencia en Ecuador.

DESARROLLO

La pandemia generada por el nuevo coronavirus ha obligado a los estados a adoptar medidas excepcionales y urgentes. Luego de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la amenaza del coronavirus (Covid-19) alcanzaba la calificación de pandemia, la máxima autoridad del Ministerio de Salud en Ecuador declaró la emergencia sanitaria e inmediatamente el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) a nivel nacional, comenzó la articulación del sistema descentralizado de atención de situaciones de emergencia. El objetivo fundamental es coordinar la respuesta estatal a la pandemia de manera que se minimice el contagio masivo y tomar medidas que mitiguen la propagación de la enfermedad.

A partir del crecimiento exponencial de casos confirmados, en Ecuador se expidió el Decreto Ejecutivo n° 1017, mediante el cual se declaró el estado de excepción por calamidad pública, con alcance para todo el territorio. El Código Orgánico Integral Penal (COIP) decreta que el ciudadano o institución que incumpla órdenes, prohibiciones específicas o legalmente debidas, dirigidas a ella por autoridad competente en el marco de sus facultades legales, será sancionada por la ley bajo el cumplimiento de las decisiones legítimas decretadas durante el estado de emergencia. Por lo tanto, se aplicarán sanciones de cárcel y multas a quienes incumplen las medidas adoptadas para frenar la propagación de la Covid-19 en Ecuador. Durante el estado de emergencia, la Fiscalía General del Estado inició la aplicación de sentencias por el delito de incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, durante el estado de emergencia. Las principales resoluciones emitidas a partir de la COVID 19 se refieren a continuación:

Mediante Acuerdo Ministerial N.º 00126-2020 (Ecuador. Ministerio de Salud, 2020a) de fecha 11 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud Pública, resolvió declarar la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional por sesenta días (extendido por treinta días mediante el Acuerdo Ministerial N.º 00009-2020 (Ecuador. Ministerio

de Salud Pública, 2020b) de fecha 12 de mayo del 2020). Asimismo, el Presidente Constitucional de la República, en Decreto Ejecutivo N.º 1710 (Ecuador. Presidencia de la República, 2020a) estableció el estado de excepción por calamidad pública a nivel nacional por sesenta días, que fue renovado por treinta días más mediante Decreto Ejecutivo N.º 1052 (Ecuador. Presidencia de la República, 2020b) de fecha 15 de mayo del 2020, debido a la pandemia mundial producida por el COVID-19.

Mediante Acuerdo Ministerial Ministerio de Trabajo de Ecuador (2020), de fecha 12 de marzo del 2020, el Ministro del Trabajo, expidió las: Directrices para la aplicación del Teletrabajo emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

Mediante Resolución N.º 028-2020 de fecha 14 de marzo del 2020 el Pleno del Consejo de la Judicatura de Ecuador (2020a) resolvió: **“Restringir el ingreso y atención al público en las dependencias judiciales en el territorio nacional, debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19”**.

Mediante Resolución N.º 04-2020-CNJ (Ecuador. Corte Nacional de Justicia, 2020) de fecha 16 de marzo del 2020 el Pleno de la Corte Nacional de Justicia resolvió Art. 1: **“En las judicaturas que se encuentra suspendida la atención al público en virtud de la Resolución N.º 028-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura, a partir del día lunes 16 de marzo del 2020 y mientras dure el estado de emergencia sanitaria, quedan suspendidos los plazos o términos previstos en la ley para los procesos judiciales, con excepción de los casos relativos a infracciones flagrantes”**.

Mediante Resolución N.º 024-FGE-2020 de fecha 16 de marzo del 2020, nuestra máxima autoridad, la Dra. Diana Salazar Méndez, representante de la Fiscalía General del Estado (2020a) resolvió Art. 1: **“Implementar la modalidad del teletrabajo para los servidores de la Fiscalía General del Estado a nivel nacional, durante la semana del 16 al 22 de marzo de 2020”**.

Mediante Resolución N.º 031-2020 de fecha 17 de marzo del 2020 el Pleno del Consejo de la Judicatura de Ecuador (2020b) establece: **“Suspender las labores en la Función Judicial, en los órganos administrativos, jurisdiccionales, autónomos y auxiliares, mientras dure el estado de excepción”**.

Mediante Resolución N.º 026-FGE-2020 de fecha 21 de marzo del 2020, nuestra máxima autoridad, la Dra. Diana Salazar Méndez, representante de la Fiscalía General del Estado (2020b) resolvió Art. 1: **“A partir del lunes 23 de marzo de 2020, hasta nueva orden, se suspende**

la asistencia del personal administrativo y misional a las dependencias de las Fiscalías a nivel nacional, salvo el procedimiento de flagrancia”.

Mediante Resolución N.º 045-2020 de fecha 7 de mayo del 2020 el Pleno del Consejo de la Judicatura de Ecuador (2020c), declara Art. 1: **“Restablecer parcialmente las actividades jurisdiccionales en la Corte Nacional de Justicia y Cortes Provinciales de Justicia para el despacho de los procesos judiciales que se encuentran en trámite”**.

Mediante Resolución N.º 05-2020-CNJ de fecha 8 de mayo del 2020 el Pleno de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador resolvió disponer que de conformidad con la Resolución N.º 045-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que restablece parcialmente las actividades jurisdiccionales en la Corte Nacional de Justicia y Cortes Provinciales de Justicia, deja sin efecto la Resolución N.º 04-2020 para los procesos que se tramitan en dichas dependencias, cuyos términos o plazos se habilitan desde el 11 de mayo del 2020, y que se mantienen suspendidos los plazos o términos en los procesos judiciales que se encuentran en trámite ante jueces o tribunales cuyas actividades no han sido restablecidas por el Consejo de la Judicatura, en la que los plazos o términos se habilitarán en la fecha de restablecimiento de las actividades jurisdiccionales, cuando así lo disponga el Consejo de la Judicatura.

Mediante Resolución N.º 057-2020 de fecha 3 de junio del 2020 el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió Art. 1: **“Restablecer de forma progresiva las actividades jurisdiccionales en las dependencias judiciales a nivel nacional: Juzgados, unidades judiciales, Tribunales Penales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo y Tribunales de lo Contencioso Tributario, para el despacho de las causas judiciales en trámite, así como para el conocimiento de nuevas causas e incidentes”**.

Mediante Resolución N.º 07-2020-CNJ de fecha 03 de junio del 2020 el Pleno de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador resolvió Art. 1: **“De conformidad con la Resolución N.º 057-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura que determina el cronograma de restablecimiento de actividades jurisdiccionales según la materia en las dependencias judiciales a nivel nacional: Juzgados, unidades judiciales, Tribunales Penales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo y Tribunales de lo Contencioso Tributario, se habilitan los plazos o términos previstos en la ley para los procesos judiciales desde las fechas determinadas en el artículo 2 de la mencionada Resolución”**.

Toda esta normativa sirvió de base para que la Policía Nacional, cuya responsabilidad según la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente,

2008) es la protección interna y el mantenimiento del orden público (Art. 58 CRE) despliegue acciones que se encaminaron primariamente a proteger el orden público, como misión constitucional y después a coadyuvar en evitar que los ciudadanos incumplan el estado de excepción: *“Permite al presidente de la República suspender o limitar el ejercicio de algunos derechos constitucionales, tales como la inviolabilidad del domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión y libertad de información”*.

El bien jurídico tiene cuatro funciones bien diferenciadas:

- a) Constituye un límite del *ius puniendi*, pues a partir de su criterio diferenciador exige la creación de tipos penales para la protección de bienes jurídicos que requieran del sistema penal para ello. Por el contrario, está proscrito el establecimiento de tipos penales que no protejan bienes jurídicos en concreto como es el caso de los delitos de desobediencia en los que solo se busca salvaguardar la autoridad estatal.
- b) Cumple una función sistemática, ya que permite clasificar el catálogo de delitos constantes en la legislación penal en función del bien jurídico afectado, por ejemplo: delitos contra la integridad personal, contra la integridad sexual, contra la propiedad, entre otras de índole similar. Esto permite una ordenación lógica de las infracciones contenidas en la ley penal y además permite identificar fácilmente cuál es el bien jurídico al que protege cada delito.
- c) Además, tiene una función interpretativa, de tal forma que a partir de su concepción se elaboran criterios para determinar cuándo un tipo penal protege un interés jurídico y cuando no. Brinda una importante herramienta para explicar conductas que a primera vista parecerían adecuarse al tipo penal pero que al final, luego de un análisis concreto, se comprueba que no existió afectación o amenaza al bien jurídico.
- d) Por último, permite una medición para la imposición de una pena, esto ocurre al momento de valorar el mayor o menor grado en que un bien jurídico resultó lesionado o amenazado. Esto sería sin considerar circunstancias expresas que pueden agravar o atenuar la pena, sino únicamente en atención a la intensidad de la afectación.

Las dos primeras funciones son anteriores a la conducta humana (Estupiñan Ricardo & De Mora Litardo, 2017) con aparente relevancia penal. En el caso de la función limitadora ésta actúa incluso antes del establecimiento de tipos que describen dichas conductas en la ley, justamente para evitar que la creación normativa se realice de forma indiscriminada. En cuanto a la función sistemática se visibiliza al momento de clasificar adecuadamente las

conductas de acuerdo con un criterio de ordenación ligado con el bien jurídico que protegen.

Las funciones restantes, en cambio, actúan únicamente después de haberse verificado la conducta que se pretende someter al poder penal. La función de interpretación ayuda a los operadores de justicia a determinar, en el caso concreto, si dicha conducta afectó realmente un bien jurídico protegido. La última de las funciones se aplica cuando se han verificado todos los presupuestos para que dicha conducta sea punible, aquí lo que se busca es la valoración del daño causado al interés protegido el cual deberá ser directamente proporcional con la pena a imponerse.

La Constitución del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (Rodríguez Pacheco, et al., 2020). Este servicio lo proporciona el Estado a través de todas las instituciones que forman parte del sector público como son los organismos de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y la de Transparencia y Control Social, así como los que forman parte del régimen autónomo.

El incumplimiento de las decisiones legítimas de autoridad competente puede manifestarse mediante una conducta de desobediencia a órdenes legítimas, lo que es plenamente punible. Esto es, que se justifique la intervención del poder penal para reaccionar ante. Así, es necesario determinar si la conducta arriesga o lesiona gravemente algún bien jurídico protegido que verdaderamente sustente su protección penal.

En el primer caso se podría determinar que se trata de un delito de peligro, concreto o abstracto, mientras que en el segundo se hablaría de un delito de resultado, en el cual el daño se verifica en la modificación del mundo externo (Argudo González, González Espinoza & Tamayo Vásquez, 2020). El Código Orgánico Integral Penal reconoce estos dos tipos de delito, en relación con la lesividad de un derecho, al establecer que una conducta humana será penalmente relevante cuándo hay lesiones o se pone en riesgo un interés jurídicamente protegido. El segundo delito sería el de aplicación para el caso de la violación del aislamiento social a partir de la COVID-19 (Molina Prendes & Mejías Herrera, 2020).

A partir de la declaratoria de emergencia sanitaria para impedir la propagación del COVID-19 emitida a través del Acuerdo Ministerial 126-2020 del Ministerio de Salud Pública, se establecieron en Ecuador un conjunto de decisiones legítimas que serán aplicadas por la ley en caso

de incurrir en alguna de las infracciones anunciadas. Sin embargo, la aplicación de sanciones en tiempos de emergencia supone un problema de decisiones para las autoridades competentes.

Para la resolución de problemas de tomas de decisiones, diversos han sido los métodos multicriterio propuestos. Cuando se desea emitir una ponderación para una determinada alternativa, los métodos de ordenamiento y agregación representan una forma viable para su aplicación. Uno de los métodos multicriterio clásicos y que es considerado para esta investigación, es el de ponderación lineal. El método consiste en calcular una puntuación global para cada alternativa tal como expresa la ecuación 2.

$$R_i = \sum_j W_j r_{ij} \quad (1)$$

La ponderación lineal representa un método compensatorio, se aplica posterior a una normalización previa. El método es aplicado en casos donde se posee un conjunto m de alternativas y n criterios. Para cada criterio j el decisor estima cada alternativa i . Se obtiene la evaluación a_{ij} de la matriz de decisión que posee una ponderación cardinal ratio. Se asigna un peso W_j ($j=1, n$) también del tipo cardinal ratio para cada uno de los criterios C_j .

El método está diseñado mediante una estructura de tres etapas que en su conjunto determina la evaluación de aplicación de decisiones legítimas.

Etapa 1: Identificación de los criterios de decisión.

Representa el conjunto de criterios legislativos que han sido decretadas durante el estado de emergencia sanitaria en Ecuador y que se valoran en el proceso de aplicación a ciudadanos y/o instituciones que incurran en una violación. Constituye un enfoque multicriterio formalizado como:

$C = \{c_1, \dots, c_n\}, n \geq 2$, criterios a evaluar en el método.

Etapa 2: Determinación de los pesos.

Para la determinación de los pesos asociados a las decisiones legítimas se utiliza un enfoque multiexperto de modo que:

$E = \{e_1, \dots, e_m\}, m \geq 2$, donde E , representa los expertos que intervienen en el proceso.

El grupo de expertos debe estar formado por personas jurídicas, miembros de la Superintendencia de Control, servidores de la Defensoría del Pueblo, miembros del

Comité de Operaciones de Emergencia (COE) y otros expertos en derechos penales.

Etapa 3: evaluación de los criterios de decisión.

La etapa de evaluación representa el procesamiento del método para emitir el resultado de la inferencia propuesta sobre la aplicación de sanciones a los ciudadanos que violen las decisiones legítimas decretadas durante el estado de emergencia. Se procesan los datos empleando el método de la ponderación lineal mediante la ecuación 1. Como resultado expresa el valor atribuido a las decisiones legítimas para su aplicación.

Para verificar la viabilidad del método propuesto, se realizó un estudio de caso con las decisiones legítimas decretadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por la COVID 19, a partir de marzo de 2020 en Ecuador.

Etapa 1: Identificación de los criterios de decisión.

Para el análisis y funcionamiento del método propuesto se utilizaron 5 criterios tal como se presentan en la tabla 1.

No	Criterios de decisión
1	Aislamiento social
2	Movilidad en espacios públicos
3	Propagación de la pandemia por negligencia
4	Propagación de la pandemia sin intención
5	Complimiento de las medidas sanitarias de emergencias

Etapa 2: Determinación de los pesos.

Para la etapa de determinación de los pesos atribuidos a los criterios, se realizó la consulta a 7 expertos que expresaron sus valoraciones sobre los criterios. Se obtuvieron las tablas valorativas las cuales fueron agregadas en una tabla resultante. La tabla 2 muestra el resultado de la valoración de los criterios una vez realizado el proceso de agregación.

Tabla 2. Peso atribuido a las decisiones legítimas de la consulta a expertos.

Criterios	Valoración del criterio
C_1	0.85
C_2	0.70
C_3	0.95
C_4	0.75
C_5	0.85

Etapa 3: Evaluación de los criterios de decisión.

A partir del comportamiento de los pesos atribuidos a las alternativas y el desarrollo de las manifestaciones se determina mediante un proceso de agregación el grado de pertenencia de una competencia. La Tabla 3 muestra el resultado del cálculo realizado.

Tabla 3. Procesamiento de los pesos y las preferencias atribuido al cumplimiento de los criterios de decisión para la recomendación de aplicación de decisiones legítimas en Ecuador durante el estado de emergencia sanitaria.

Competencias	Pesos	Preferencias	
C ₁	0.85	1	0,85
C ₂	0.70	0,75	0,52
C ₃	0.95	1	0,95
C ₄	0.75	0,5	0,56
C ₅	0.85	0,75	0,63
Incidencia			0.70

A partir del procesamiento realizado se obtiene un índice de incidencia para el presente estudio de un I= 0.70, el caso analizado representa un alto índice de incidencia considerado para ser presentado ante las instituciones que forman parte del sector público para la aplicación de Funciones Ejecutivas, Legislativas y Judiciales.

CONCLUSIONES

A partir del estudio realizado sobre las decisiones legítimas de autoridad competente en la emergencia sanitaria por el COVID-19, se pudo identificar el marco legislativo que regula la situación de emergencia sanitaria en Ecuador.

El estudio realizado brindó una panorámica sobre el tratamiento del incumplimiento de las decisiones legítimas de autoridad competente que proporciona el Estado a través de todas las instituciones que forman parte del sector público como son los organismos de las Funciones Ejecutivas, Legislativas y Judiciales.

Se obtuvo de la aplicación del método multicriterio sobre los principales criterios de decisión, la recomendación de la aplicación de decisiones legítimas. Para el caso de estudio analizado, la recomendación proponía el procesamiento mediante los organismos de las Funciones Ejecutivas, Legislativas y Judiciales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argudo González, L. E., González Espinoza, M. G., & Tamayo Vásquez, F. M. (2020). La garantía de inamovilidad y el despido ineficaz en la República del Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista Científico-Profesional*, 5(2), 429-447.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). El desafío social en tiempos del COVID-19. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45527>
- Ecuador. (2020b). Resolución N. 045-2020. <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2020/045-2020.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro oficial Nro, 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Ecuador. Consejo de la Judicatura. (2020). Resolución 028-2020: Restringir el ingreso y atención al público en las dependencias judiciales en el territorio nacional, debido a la emergencia sanitaria relacionada por el Covid-19. <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2020/028-2020.pdf>
- Ecuador. Consejo de la Judicatura. (2020a). Resolución N. 031-2020. <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2020/031-2020.pdf>
- Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2020). Resolución No. 04-2020. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones/2020/20-04-Suspension-de-terminos-y-plazos-por-emergencia-sanitaria.pdf>
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. (2020). Resolución N. 024-FGE-2020. <https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2020/abril/a3/Resolucion-024-FGE-2020-Teletrabajo.pdf>
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. (2020a). Resolución N. ^a 026-FGE-2020. <https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2020/mayo/a3/RESOLUCION-026-FGE-2020-Teletrabajo2.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2020). Acuerdo N. 00126-2020. Registro Oficial No. 160. <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2020/03/registro-oficial-no160-jueves-12-de-marzo-del-2020-suplemento>

Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2020a). Acuerdo ministerial No. 00009-2020. Extiéndese por treinta días el estado de emergencia sanitaria. Registro Oficial N. 567. https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/ediciones-especiales/item/download/12124_459d7aae8f638ef262e9ae64972f39bb

Ecuador. Ministerio de Trabajo. (2020). Acuerdo ministerial Nro. MDT-2020. <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/ACUERDO-MDT-2020-076-TELETRABAJO.pdf>

[Ecuador. Presidencia de la República. \(2020a\). Decreto presidencial N. 1017. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Decreto-presidencial-No-1017-17-Marzo-2020.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Decreto-presidencial-No-1017-17-Marzo-2020.pdf)

[Ecuador. Presidencia de la República. \(2020b\). Decreto Ejecutivo N. 1052. https://nmslaw.com.ec/wp-content/uploads/2020/05/Decreto-Ejecutivo-No.-1052.pdf](https://nmslaw.com.ec/wp-content/uploads/2020/05/Decreto-Ejecutivo-No.-1052.pdf)

Estupiñan Ricardo, J., & De Mora Litardo, K (2017). La influencia de la programación neurolingüística en estudiantes universitarios en la República de Ecuador. LUZ, 16(1), 104-113.

Molina Prendes, N., & Mejías Herrera, M. L. (2020). Impacto social de la COVID-19 en Brasil y Ecuador: donde la realidad supera las estadísticas. EDUMECENTRO, 12(3), 277-283.

Rodríguez Pacheco, N. G., Narvárez Zurita, C. I., Guerra Coronel, M. A., Erazo Álvarez, J. C. (2020). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la vida, la integridad física y libertad. Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas, 5(8), 608-623.

12

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ESTRATEGIAS

DEL MARKETING SOCIAL APLICADAS AL MERCADO INFORMAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

IMPACT OF SOCIAL MARKETING STRATEGIES APPLIED TO THE INFORMAL MARKET IN THE CITY OF GUAYAQUIL

Stephanie Marcela Delgado Estrada¹
E-mail: stephanie.delgadoe@ug.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2629-1814>
Jorge Luis Chabusa Vargas¹
E-mail: jorge.chabusav@ug.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3133-5036>
Mauricio Vicente Villacreses Cobo¹
E-mail: mauricio.villacresesc@ug.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2765-1674>
¹ Universidad de Guayaquil. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Delgado Estrada, S. M., Chabusa Vargas, J. L., & Villacreses Cobo, M. V. (2020). Estrategias del marketing social aplicadas al mercado informal en la ciudad de Guayaquil. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 94-99.

RESUMEN

La informalidad es un concepto que nace a partir de los años 70 aproximadamente, término que fue establecido por el investigador Keith Hart. El mercado informal está conformado por aquellas personas que no cuentan con un empleo y salario fijo y que deciden comercializar bienes y/o servicios prohibidos que no están regulados por el estado. En Ecuador, Guayaquil es una de las 5 ciudades principales que tiene mayor tasa con respecto a la población del mercado informal, existen estrategias del marketing social aplicadas al comercio informal como son las capacitaciones y las campañas de incentivo que afectan de forma positiva a este mercado y también la mezcla de marketing que los vendedores informales suelen aplicar.

Palabras clave: Marketing social, vendedores ambulantes, estrategias, mercado laboral.

ABSTRACT

Informality is a concept that was born around the 70s, a term that was established by researcher Keith Hart. The informal market is made up of those people who do not have a job and a fixed salary and who decide to commercialize prohibited goods and / or services that are not regulated by the state. In Ecuador, Guayaquil is one of the 5 main cities that has the highest rate with respect to the population of the informal market, there are social marketing strategies applied to informal commerce such as training and incentive campaigns that positively affect this market and also the marketing mix that informal marketers often apply.

Keywords: Social marketing, street vendors, strategies, labor market.

INTRODUCCIÓN

Torrico (2012), considera que el mercado laboral tenía una perspectiva completa para los economistas clásicos como lo detalla a continuación: *“los economistas clásicos, como Adam Smith y otros consideraban el mercado de trabajo como aquel mercado regido por las fuerzas de que podíamos asemejar a la concepción moderna de oferta y demanda, la oferta era determinada por la cantidad de personas o disponibilidad de población que podía trabajar”, y la demanda por lo que denominaban un “fondo de salarios”, que era la cantidad de dinero que los capitalistas estaban dispuestos a destinar para contratar y pagar a los obreros, así se podía decir que se equilibraban las fuerzas de mercado, sin embargo este equilibrio estaba supeditado a las condiciones especiales de la sociedad o economía como guerras, sequías, etc., y la voluntad de los “empresarios” que destinaban un monto a este fondo de salarios.”* (p. 126)

El mercado laboral es definido por algunos autores como el escenario donde interactúa la oferta y la demanda de trabajo, la demanda de trabajo proviene de las empresas sean estas públicas o privadas, de bienes o de servicios independientemente del sector económico al cual pertenezca; y por su lado la oferta laboral se ve definida por las unidades familiares y personas que se encuentra dentro de la Población Económicamente activa (PEA).

El equilibrio del mercado laboral se encuentra cuando la oferta y la demanda laboral se interceptan entre sí dando un salario y una cantidad laboral óptima, sin embargo, este mercado no siempre se encuentra en equilibrio por lo que no todas las personas que desean trabajar pueden ingresar al mercado laboral y es aquí donde nace la economía informal.

Para Villarán (2019), *“la informalidad como concepto aparece en los años 70 del siglo pasado. El primero que utilizó éste término, fue el investigador Keith Hart para explicar el empleo urbano en las ciudades del África. En el 1972, la OIT promueve una investigación sobre el empleo en Kenia, y utiliza el concepto de “Sector Informal Urbano – SIU”; el que se extendió rápidamente en todo el mundo académico.”*

El mercado informal es aquel que está conformado por empresas o personas que comercializan bienes o servicios que no son registrados formalmente y por ende no se paga impuesto por la comercialización de estos. También resulta difícil obtener datos estadísticos de este mercado en cuanto a los ingresos generados por la realización de dicha actividad por lo que se trabaja mucho con datos estimados.

Estupiñán & Pincay (2020), son del criterio que el sector informal es definido como *“el conjunto de actividades económicas no reguladas por el Estado que realizan pequeñas empresas y trabajadores autónomos de bajos recursos para generar ingresos y cubrir sus necesidades sin contar con la protección y los beneficios que ofrece la ley.”* (p. 29)

En Ecuador la informalidad es muy común, y se produce mayormente por la incertidumbre originada debido a la escasez de plazas de trabajo la cual ha venido en una constante disminución en los últimos años y que en el presente año ha disminuido mucho más, debido a la pandemia existente, denominada Covid-19, coronavirus. Otro motivo por el cual se produce un aumento de la informalidad es la llegada de extranjeros al país que prefieren trabajar informalmente ya sea porque no cuentan con la documentación necesaria para encontrar un empleo con un sueldo establecido en el mercado formal.

Según El Universo (2020), *“hay 350 510 ciudadanos venezolanos en Ecuador que ingresaron al país de forma regular, pero con los ingresos migratorios irregulares, la cantidad podría sobrepasar los 400 000 en el país”*.

Guayaquil, una de las ciudades más grandes del Ecuador en donde existe mayor cantidad de vendedores informales y cada vez aumenta por motivos como es la escasez de empleo, los elevados costos de la canasta familiar, un salario bajo, economía inestable y por la llegada de flujos migratorios a la ciudad.

De acuerdo con Alberto Acosta Burneo, director de la publicación económica Análisis Semanal, explicó que el *“aumento del “otro empleo no pleno” se explica porque hubo personas que perdieron su empleo formal y trataron de generar ingresos para sobrevivir o que dejaron de buscar un empleo en mejores condiciones y se conformaron con un trabajo precario.”* (Alvarado, 2020)

Plúa, Espinoza & Loo (2017), afirman que *“en la ciudad de Guayaquil se han visto negocios informales, desde venta de comidas, ropas, hasta servicios prestados de profesionales que no facturan sus honorarios”*.

Actualmente, a pesar de la cuarentena establecida por el coronavirus, los vendedores informales siguen laborando infringiendo las medidas de bioseguridad sin acatar las órdenes establecidas por el gobierno nacional para prevenir más contagios.

Existen estrategias de marketing social aplicadas al sector informal, las cuales se estarán abordando en el presente artículo y se analizará el impacto que generan dichas estrategias en este sector económico.

METODOLOGÍA

En esta investigación se persigue una óptica cualitativa con corte analítico, se analiza el porcentaje de individuos que deciden incursionar en el comercio informal y cómo podrían hallar una oportunidad mediante la aplicación de las estrategias del marketing social formalizando y mejorando el orden en el funcionamiento de su negocio.

El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. La recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los autores (sus emociones, prioridades, expectativas, significados y otros aspectos más bien subjetivos). Se recaba datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe, analiza y convierte en temas que vincula, y reconoce sus tendencias personales. Debido a ello, la preocupación directa del investigador se concentra en las vivencias de los participantes tal como fueron (o son) sentidas y experimentadas. (Sherman y Webb, 1988).

Patton (2011) define los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones.

Este trabajo de investigación adopta el paradigma de interpretación por cuanto cada uno de los autores referidos expone un análisis y evaluación de las condiciones del mercado informal en el Ecuador y la contribución del marketing social.

El diseño que se utilizará es documental y bibliográfico, dado que se realizó un estudio y análisis hermenéutico de las distintas teorías sobre la informalidad y estrategias de marketing social.

DESARROLLO

El mercado informal es aplicado a las personas que no cuentan con un empleo y salario establecido, que deciden formar parte de actividades tales como la venta de un bien o servicio que no son regulados ni respaldados por el Estado. Estas personas buscan formar parte de este mercado porque lo ven como una oportunidad para lograr una estabilidad económica debido a la falta de recursos para mantenerse. Normalmente a las personas que forman parte de este mercado informal se los denomina vendedores ambulantes.

Según Bromley (2000), *“los vendedores ambulantes son un componente integral de las economías urbanas alrededor del mundo. Como distribuidores de mercancías y servicios asequibles, estos trabajadores proporcionan a los consumidores opciones convenientes y accesibles de comercio minorista y forman una parte vital de la vida*

económica y social de una ciudad. La venta ambulante como ocupación ha existido por cientos de años”

A continuación, se presenta la tasa de subempleo del año 2020 en las principales ciudades del Ecuador (Figura 1):

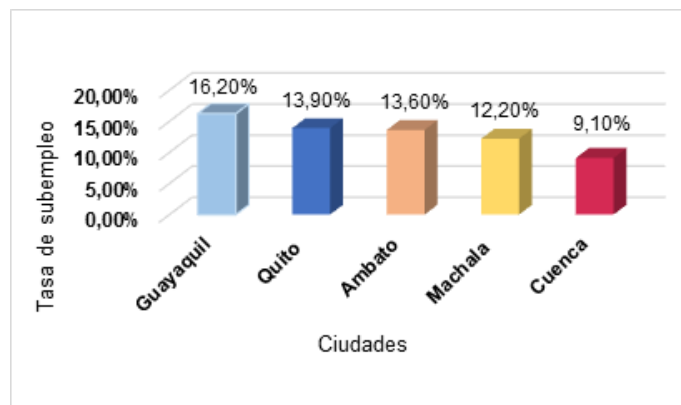


Figura 1. Tasa de subempleo de las principales ciudades del Ecuador en el año 2020.

Fuente: Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos (2020).

En la figura se puede observar que, en la ciudad de Guayaquil de la población económicamente activa, el 16.20% trabaja en el sector informal, es decir, se dedican a actividades como lo es la venta de comida, ropa, calzado, artículos de segunda mano, dulces, cigarrillos, y demás artículos varios.

Jurado (2019), refiere que *“como es de conocimiento de muchos ciudadanos en las calles de la 9 de octubre, malecón 2000, el mercado central y la bahía de la ciudad de Guayaquil, concurren la gran cantidad de personas laborando como vendedores ambulantes”*.

El comercio informal en la ciudad de Guayaquil ha tomado mucha más intensidad debido a la crisis económica ocasionada por el coronavirus. Además de los artículos que ya se vendían comúnmente, se ha implementado la venta de guantes, mascarillas, gel antibacterial, alcohol, etc.

Acosta (2020), refiere que *“con el justificativo de que “no hay dinero”, “no hay empleo” y “hay familias que mantener”, en el sector de las Bahías, la calle Ayacucho, Olmedo, Pedro Pablo Gámez, entre otras avenidas, se aglomeran los comerciantes. Venden desde mascarillas e insumos de médicos hasta bebidas y alimentos preparados”*

Según el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (2018), *“el ‘marketing’ social podría definirse, de una forma resumida, como el uso de las técnicas de la mercadotecnia para difundir ideas que benefician a la sociedad. Su objetivo es*

que las personas adopten ideas o comportamientos positivos y/o eviten actitudes que se consideran perjudiciales”.

El marketing social está enfocado en lo que es la transformación conductual mediante el uso de la mezcla de marketing teniendo como objetivo el impacto positivo a un grupo social en específico, es decir, dar solución a algún tipo de problema que la sociedad presente.

El marketing social interviene en muchos aspectos sociales como las drogas, el alcohol, la violencia, la contaminación del ambiente, la educación, etc. Para la aplicación del marketing social se deben tener presente diversas cosas como los cambios que se pretenda ocasionar en diferentes ámbitos que produzcan una reacción, las estrategias deben estructurarse de forma adecuada ya que pueden ocasionarse diversos conflictos como reacción por parte de algún grupo.

Saldarriaga, Vélez & Betancourt (2014), plantean que *“los vendedores ambulantes son emprendedores no formalizados que comercializan productos y servicios teniendo como lugar de operación la vía pública. La manera de administrar su negocio es producto del conocimiento empírico que desarrollan cada día”.* (p. 164)

Como estrategias del marketing social aplicado al comercio informal se tienen las siguientes:

Capacitaciones

Una de las estrategias de marketing social aplicadas al comercio informal son las capacitaciones realizadas a los vendedores ambulantes por parte de instituciones públicas o privadas que tienen como objetivo fomentar la cultura, seguridad e higiene y de cómo vender adecuadamente los productos.

En Ecuador se han realizado diversas capacitaciones a los vendedores informales de las cuales se pueden destacar las siguientes:

El Ministerio de Gobierno (2019), de Ecuador declara que *“Guayaquil. 135 comerciantes, quienes laboran en los exteriores de las unidades educativas ubicadas en el sur de Guayaquil, recibieron instrucción sobre la Guía de Seguridad Ciudadana, que tiene el objetivo de generar una cultura de protección y evitar que los microtraficantes se mezclen entre los vendedores que realizan un trabajo honrado. La capacitación la impartieron representantes del Ministerio del Interior y Policía Nacional”.*

El Ministerio de Gobierno (2018), de Ecuador, también plantea que *“el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) capacitó en temas de asociatividad y manipulación de alimentos a 20 comerciantes autónomos que trabajan en los exteriores del centro educativo. El objetivo*

de esta iniciativa es promover las buenas prácticas de quienes expendan productos en las inmediaciones de unidades educativas, así como, la promoción de la actividad organizada de los vendedores, labor que se coordina con el Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS)”.

En general, las capacitaciones tienen como impacto la consecuencia positiva a través de cambios favorables en la competitividad de las personas en cuanto a su eficiencia, comportamiento, su forma de organizarse, el entorno en que está rodeado tanto interno como externo, etc.

Los ejemplos de capacitaciones destacados anteriormente realizados en la ciudad de Guayaquil tuvieron un impacto positivo en cuanto a brindarle confianza al vendedor informal mediante la enseñanza de herramientas para una comercialización segura evitando que los microtraficantes sean confundidos con vendedores informales en las afueras de las instituciones educativas brindando seguridad también a los estudiantes, así mismo también un impacto positivo en la mejora de como manipular correctamente los artículos que comercializan como alimentos de una forma ordenada e higiénica ya que son expuestos al ambiente.

Campañas de incentivo

Mota (2018), considera que *“las campañas de incentivo son las acciones que se estructuran por medio del marketing de incentivo con el fin de motivar a tu equipo, aumentar la productividad y, por consiguiente, las ventas. En resumen, la idea es hacer que los empleados se comprometan, optimizar los beneficios y reconocer a quienes logren los mejores resultados”.*

Un ejemplo de campaña de incentivo realizada en la ciudad de Guayaquil fue la de avalar a vendedores ambulantes con el fin de luchar contra el microtráfico y le daba la oportunidad a cualquier vendedor de registrarse de forma gratuita para poder obtener su identificación y un chaleco que le permita ser reconocido, solo consistía en que se acercaran a alguna Unidad de policía comunitaria (UPC).

El Ministerio de Gobierno (2015), de Ecuador considera que esta campaña de incentivo fue elaborada *“con el propósito de evitar que microtraficantes se escondan tras la imagen de vendedores ambulantes en los exteriores de los establecimientos educativos, en dos semanas, el Ministerio del Interior pondrá en marcha un programa de identificación que permitirá a los comerciantes honestos, diferenciarse de los malhechores”.*

El impacto positivo de esta campaña es que el vendedor ambulante recibe una identificación que le otorga el beneficio de vender libremente en los exteriores de instituciones

educativas sin ser confundido con algún individuo que quiera disfrazarse de vendedor informal, además, de ofrecer la seguridad de los consumidores de acercarse al vendedor y realizar alguna compra, así también se ofrece al vendedor estabilidad en su actividad.

Mezcla de Marketing

Kotler & Armstrong (2013), sostienen que *“la mezcla del marketing es el conjunto de herramientas de marketing que la empresa combina para hacer influir en la demanda de su producto. Las múltiples posibilidades pueden ser agrupadas en cuatro grupos de variables: las cuatro Ps”* (p. 84) (Tabla 1).

Tabla 1. Mezcla de Marketing aplicado al mercado informal.

Producto	Precio	Plaza	Promoción
Consiste en la necesidad que se origina por parte del vendedor.	Asignan en precio de acuerdo a la ganancia que deseen obtener hay veces en que suele ser más bajo que en locales comerciales, supermercados, tiendas, etc.	Las zonas del espacio público en el caso de la ciudad de Guayaquil la plaza mas común es la 9 de octubre, mercado central, mercado 2000 y la bahía.	Los medios publicitarios no tienen relación debido a que se desconocen y el vendedor por su propio medio busca la manera de llegar al cliente.
El producto y/o servicio que comercializa el vendedor.			Sus promociones suelen ser: 2x1, acuerdo de precio conocido como regateo y combos.
El tipo de producto y/o servicio.			

Producto

Debido a que no existe una preparación previa por parte del vendedor, los productos suelen ser elaborados desde casa o en el mismo lugar donde comercializan, se elaboran de forma fácil y rápida, en algunos casos no se necesita de elaboración previa si no de una mínima inversión.

Precio

El precio de los productos suele ser bajo para llamar la atención de sus clientes para poder alcanzar el objetivo en ventas establecido, y el costo para adquirir el producto al igual que en el comercio formal influye en el precio de venta que tendrá.

Plaza

La plaza de los vendedores ambulantes se suele encontrar en lugares cerca de su casa, en lugares públicos como escuelas, colegios, hospitales, parques, universidades, las afueras de centros comerciales y también comercializan sus productos en los transportes públicos.

Promoción

No usan medios publicitarios por los costos que estos conllevan y no creen que sea importante, usualmente se comunican directamente con el cliente en donde resulta más fácil la conexión con las tres personas, el cliente, el producto y el vendedor, ofrecen los productos bajo promoción 2x1 o a un precio menor que al del comercio formal, también suelen llegar a un acuerdo con el cliente mediante el regateo ya que busca vender más en poco tiempo.

CONCLUSIONES

El comercio informal forma parte de la Población económicamente activa (PEA) y la ciudad de Guayaquil representa el 16.2% de la informalidad de las 5 ciudades principales en el Ecuador. Las estrategias de marketing social aplicado al comercio informal son usualmente establecidas por instituciones públicas como es el caso de la capacitación de los vendedores ambulantes organizada por representantes del Ministerio del Interior y la policía nacional, la cual ocasiona un impacto positivo tanto a los vendedores informales como al consumidor, la mezcla de marketing está vinculada con el marketing social y contribuyen a la formación de estrategias para la generación e cambios que sean necesarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, E. (2020). Aumenta el comercio informal y de trabajadoras sexuales en Guayaquil. Metro Ecuador: <https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2020/05/21/aumenta-comercio-informal-guayaquil.html>
- Alvarado, P. (2020). El empleo formal se mantuvo en Guayaquil. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/empleos-guayaquil-economia-ecuador-formalidad.html>
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. (2018). *‘Marketing’ social: qué es y para qué sirve*. BBVA. <https://www.bbva.com/es/marketing-social-sirve/>
- Bromley, R. (2000). Women in International Employment: Globalizing and Organizing. Street Vending and Public Policy: A Global Review. *Journal of Sociology and Social Policy*, 20(1/2), 1–28.

- Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). *Boletín técnico N° 01. INEC*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2019/Diciembre/Boletin_tecnico_de_empleo_dic19.pdf
- Ecuador. Ministerio de Gobierno. (2015). *Vendedores ambulantes serán avalados como parte de la lucha al microtráfico*. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/vendedores-ambulantes-seran-avalados-como-parte-de-la-lucha-al-microtrafico/>
- Ecuador. Ministerio de Gobierno. (2019). *Vendedores informales de Guayaquil recibieron capacitación de la Policía Nacional*. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/vendedores-informales-de-guayaquil-recibieron-capacitacion-de-la-policia-nacional/#>
- El Universo. (2020). *Migración venezolana en Ecuador: 161.761 ciudadanos realizaron el registro biométrico y 38.243 ciudadanos obtuvieron la visa humanitaria*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/08/14/nota/7941421/venezolanos-visa-ecuador-registro-migratorio-verhu>
- Estupiñán, M., & Pincay, C. (2020). *Marketing Social aplicado al mercado informal de la ciudad de Guayaquil*. Universidad de Guayaquil.
- Jurado, M. (2019). *Vendedores ambulantes en la ciudad de Guayaquil*. <https://uploads.knightlab.com/storymapjs/50ac8fa13fdd5f2235e835b184fb22a1/vendedores-ambulantes-en-la-ciudad-de-guayaquil/draft.html>
- Kotler, P., & Armstrong, G. (2013). *Fundamentos de Marketing decimoprimer edición*. Pearson.
- Mota, R. (2018). *Tutorial para crear campañas de incentivo exitosas*. INVOLVES. <https://clubdeltrade.com/blog/crear-campanas-de-incentivo-exitosas/>
- Plúa, D., Espinoza, P., & Loor, M. (2017). Factores externos e internos que afectaron al desarrollo económico de vendedores informales en la ciudad de Guayaquil. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*.
- Saldarriaga, J., Vélez, C., & Betancourt, G. (2014). Estrategias de mercadeo de los vendedores ambulantes. *Semestre Económico*, 19(39), 155-172,
- Torrice, A. (2012). Consideraciones del mercado de trabajo, gestión de recursos humanos, salario y empleo. *Perspectivas*, 29, 125-138.
- Villarán, F. (2019). *Las causas de la informalidad*. RPP Noticias. <https://rpp.pe/columnistas/fernandogonzalovillarandelapunte/las-causas-de-la-informalidad-noticia-1195869>
-

13

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICROEMPRESAS DURANTE Y POST LA EMERGENCIA POR COVID-19

ADMINISTRATIVE MANAGEMENT AND COMPETITIVENESS OF MICRO-ENTERPRISES DURING AND POST COVID-19

Miguel Francisco Galarza Villalva¹
E-mail: ub.miguelgalarza@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1735-2825>

Iyo Alexis Cruz Piza¹
E-mail: ub.iyocruz@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2655-172X>

Esther Karina Castro Pataron¹
E-mail: ub.coordinacionsg@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0882-5889>

Carlos Rigail Marcial Coello¹
E-mail: db.carlosrmc33@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3110-5422>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Galarza Villalva, M. F., Cruz Piza, I. A., Castro Pataron, E. K., & Marcial Coello, C. R. (2020). La gestión administrativa y la competitividad de las microempresas durante y post la emergencia por Covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 100-105.

RESUMEN

El año 2020 ha sido escenario mundial de la pandemia generada por el COVID-19. Garantizar la competitividad de las microempresas durante y después de la emergencia, representa una tarea de subsistencia. Significativo ha sido el impacto para las microempresas en el Ecuador. Cuantificar el impacto generado por el COVID-19 representaría una alternativa para trazar nuevas estrategias empresariales. La presente investigación propone una solución a la problemática planeada a partir de un estudio sobre la gestión administrativa y la competitividad de las microempresas durante y post la emergencia por COVID-19. Se hace una comparación de los principales indicadores de competitividad económica. Por último, se realiza un análisis estadístico de las afectaciones en regiones del Ecuador.

Palabras clave: Gestión administrativa, competitividad, microempresas, COVID-19.

ABSTRACT

The year 2020 was marked with a world scenario from the pandemic generated by COVID-19. Ensuring the competitiveness of micro-enterprises during and after the emergency represents a subsistence task. Significant has been the impact for microenterprises in Ecuador. Quantifying the impact generated by COVID-19 would represent an alternative to chart new business strategies. The present investigation proposes a solution to the planned problem based on a study on administrative management and the competitiveness of micro-enterprises during and after the covid-19 emergency. A comparison of the main indicators of economic competitiveness is made. Finally, a statistical analysis of the damages in regions of Ecuador is carried out.

Keywords: Administrative management, competitiveness, micro-enterprises, COVID-19.

INTRODUCCIÓN

El nivel de competitividad de las empresas depende de factores internos y externos que inciden en su actividad. Existen factores internos como el desempeño laboral, la gestión financiera, el liderazgo, la calidad de sus productos o servicios, sus estrategias de marketing, entre otros, que tienen influencia directa en los resultados organizacionales. Por otro lado, situaciones de índole política, económica nacional o internacional, catástrofes naturales, competencia desleal, monopolización del mercado, prácticas de oligopolio, epidemias o pandemias, son algunos ejemplos de elementos externos que pueden afectar a las organizaciones y limitar su actividad.

En todos los casos expuestos, la manera en que la organización gestiona situaciones internas, o externalidades que afecten su normal desempeño, tendrá gran influencia en sus resultados finales, lo cual es muy difícil cuando se es microempresario, dado que, limitantes entorno al capital, personal o muchas veces inexperiencia e insuficiente conocimiento administrativo y estratégico no permiten enfrentar eficazmente el problema que se presenta.

Desde diciembre de 2019 las empresas han sentido el impacto de una externalidad que ha paralizado parcialmente las economías mundiales, el planeta sufre los estragos de una pandemia que inició en Wuhan (China) ante la alerta de un brote epidémico de una enfermedad respiratoria grave de tipo Síndrome Respiratorio Agudo Grave (**SARS**, por sus siglas en inglés) que se presentaba como un nuevo coronavirus, al que se denominó COVID-19 (Deng & Peng, 2020; Villegas-Chiroque, 2020).

Ante la facilidad de su propagación persona a persona, principalmente vía respiratoria o mucosas oculares por gotitas de secreción o por contacto directo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, en enero de 2020, la alerta sanitaria internacional, lo que muchos países del mundo, entre ellos Ecuador, han enfrentado con acciones similares como: uso obligatorio de mascarillas, guantes, desinfección constante de manos, reforzamiento del sistema inmunológico, paralización de actividades económicas diferentes a la salud y la alimentación, y cuarentena obligatoria de los ciudadanos.

La cuarentena obligatoria trae consigo la paralización de las actividades económicas (Santos Jaén, Tornel Marín & Gracia Ortiz, 2020) que no se han priorizado dentro de la emergencia sanitaria, es decir, actividades diferentes a la salud, provisión de alimentos, seguridad, telecomunicaciones y otros en dependencia de cada territorio. Esta situación ha generado la preocupación general del conglomerado empresarial y laboral, dado que mientras más se extienda la emergencia, menos sostenibles son

los negocios, principalmente a nivel de microempresas donde la realidad financiera, administrativa y operativa es diferente a las grandes empresas (Olmo Parra, et al., 2016) que, si bien es cierto también se ven afectadas, estas pueden sostenerse por más tiempo dentro de la paralización.

En 2018 las microempresas en el Ecuador representaban el 90,81% del universo de empresas activas (Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2018), es decir, que a la fecha se registraban ventas o empleados afiliados. Se considera microempresa en el citado país y en base a lo establecido por la Comunidad Andina de Naciones (2008), a las entidades dentro del estrato 1, cuyo personal ocupado no exceda de 9 individuos, y su valor bruto de ventas anuales en dólares americanos no supere los \$100.000 USD (tabla 1).

Tabla 1. Número de empresas por tamaño en Ecuador.

Tamaño de empresa	No. Empresas
Total	899.208
Microempresa	816.553
Pequeña empresa	64.117
Mediana empresa "A"	8.529
Mediana empresa "B"	5.749
Grande empresa	4.260

Fuente: Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos (2018).

Las microempresas representan una importante fuerza económica, de la cual depende en gran medida el desarrollo económico del país y la generación de aproximadamente el 24.58% de las plazas de empleo en actividades económicas. Los porcentos de participación de estas actividades se describen en la tabla 2:

Tabla 2. Participación de las actividades económicas en el mercado empresarial del Ecuador (Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2018).

% Total	Actividad Económica
100,00%	Total
34,93%	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

10,38%	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
9,33%	Transporte y almacenamiento.
8,38%	Industrias manufactureras.
7,80%	Otras actividades de servicios.
7,19%	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.
6,61%	Actividades profesionales, científicas y técnicas.
3,43%	Construcción.
2,75%	Enseñanza.
2,30%	Actividades inmobiliarias.
2,20%	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
2,16%	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
0,88%	Información y comunicación.
0,72%	Artes, entretenimiento y recreación.
0,29%	Actividades financieras y de seguros.
0,23%	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
0,22%	Explotación de minas y canteras.
0,16%	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.
0,05%	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

El objetivo de esta investigación es determinar la afectación de la emergencia por COVID-19 sobre las microempresas ecuatorianas y establecer una propuesta de gestión administrativa que permita a este tipo de negocios mantener niveles de competitividad que aseguren su permanencia en el mercado.

La metodología empleada se basa en la modalidad cuali-cuantitativa con un diseño de investigación principalmente bibliográfico y un tipo de investigación exploratorio y explicativo. Los métodos utilizados fueron el analítico-sintético y el deductivo (Figueroa Cruz, et al., 2019). Dada la situación de emergencia dentro de la cual se desarrolló la investigación se empleó la plataforma de Formularios (*Forms*) de Office 365 para diseñar y distribuir encuestas por medio de internet a 150 microempresarios de la ciudad de Babahoyo en la provincia de Los Ríos, Ecuador.

DESARROLLO

Es en situaciones adversas donde se mide la fortaleza de los individuos y las organizaciones; la pandemia en estudio ha generado una serie de necesidades dentro de la sociedad que los esfuerzos estatales muchas veces no han podido cubrir o satisfacer por completo (Santos Jaén, et al., 2020). Es en estos momentos de crisis cuando la

Gestión Administrativa de las empresas debe ser parte de la solución y no sumar problemas burocráticos a los que la emergencia genera. Fortalecerse en la crisis y ser responsable con la sociedad, cuidando su competitividad en el mercado, debe ser la meta a alcanzar.

La gestión administrativa plantea una sinergia constante de acciones enfocadas en el mejor uso de los recursos de la organización, los cuales, al no ser ilimitados requieren de decisiones acertadas que incidan positivamente en los resultados (Gaviláñez, et al., 2018).

Entre las acciones empresariales positivas se encuentra la responsabilidad social empresarial, la cual, desde un enfoque humano, ético y transparente, debe entrar en escena y tomar lugar dentro del combate a la situación negativa, acción que permitirá no solo ahondar esfuerzos, sino también aportar a la presencia de la organización en el mercado (Lacey, Kennett-Hensel, & Manolis, 2015).

Poner a disposición de las autoridades de control los medios financieros, productivos, humanos, logísticos, de liderazgo, planificación u otro, de acuerdo a la fortaleza de la organización y sus posibilidades es un comportamiento socialmente responsable (Anwar, et al., 2019). Esto demuestra que las empresas no son entes aislados y que su accionar tiene incidencia en el entorno en el que se desenvuelven, lo cual es además percibido positivamente por la ciudadanía y podría ser retribuido posteriormente (Santos Jaén, et al., 2020).

A la actualidad no solo las grandes empresas, sino también las pequeñas, intentan generar y evidenciar acciones socialmente responsables a nivel mundial (Anwar, et al., 2019), lo cual revela la importancia que encuentran en que se perciba su preocupación y actuación positiva dentro de la sociedad ya sea como un comportamiento normal regular o como aporte a una situación específica.

La competitividad es uno de los pilares de mayor relevancia en el campo de las empresas, lo cual se deriva de las exigencias del entorno económico actual enmarcado en el proceso de globalización (González Ortega, et al., 2019). El desarrollo de las microempresas está ligado a las competencias de estos agentes económicos para asimilar conocimientos y tecnología para producir, para cooperar y para competir en los mercados, en la medida en que sean capaces de hacer un uso eficiente de sus recursos y logren elevados niveles de productividad y competitividad (Llistery & Angelelli, 2002).

La competitividad es la capacidad de una organización para mantener o incrementar su participación en el mercado basada en nuevas estrategias empresariales (Solleiro & Castañón, 2005). El sostenido crecimiento de

la productividad, en la capacidad inter empresarial para participar en negociaciones con diferentes instituciones y otras compañías dentro de su ambiente (Mar & Bron, 2017). En un ambiente competitivo determinado por el sector y el mercado de los consumidores y en políticas introducidas por los gobiernos nacionales y alianzas económicas regionales (Álvarez Gómez, et al., 2019).

Los empresarios encuestados vía internet para esta investigación comparten el criterio de que históricamente las microempresas se han visto en desventaja en la competencia del mercado con respecto a las grandes empresas. Resumiendo, los criterios emitidos, surgen razones comunes como se muestra a continuación:

- La disposición y la capacidad técnica potencial de las microempresas para aplicar la respuesta del lado de la demanda es limitado.
- Debido a la gran variedad de procesos en las microempresas, la aplicación de la gestión administrativa exige soluciones personalizadas, lo que hace difícil la aplicación a gran escala.
- El financiamiento para cubrir los productos y servicios que se ofrecen en las microempresas, no es suficiente para seguir la producción en tiempos de emergencia.
- El equilibrio entre sostenibilidad económica y protección social no está preparado para tiempos de aislamiento social.

La figura 1 muestra los indicadores de competitividad en las microempresas, clasificados según los autores que lo han propuesto:

Indicador de competitividad	Quiroga (2003)	Solleiro (2005)	Aragón (2006)	De la Cruz (2006)
Recursos Humanos	■	■	■	■
Recursos financieros	■	■	■	■
Tecnología	■	■	■	■
Mercadotecnia	■	■	■	■
Investigación y desarrollo	■	■	■	■
Calidad	■	■	■	■
Compras	■	■	■	■
Producción	■	■	■	■
Indicadores externos	■	■	■	■
Organización interna	■	■	■	■
Capacidades directivas	■	■	■	■

Figura 1. Indicadores de competitividad.

Una empresa es competitiva si es rentable, esto quiere decir que su costo promedio no excede del precio de mercado de su producto, y, además, su costo no excede del costo promedio de sus competidores. Si estas condiciones básicas no se cumplen, entonces implica que tiene una productividad más baja, o paga precios más elevados por sus insumos, o por ambas razones (Solleiro & Castañón, 2005).

Los factores anunciados anteriormente presuponen que, si las microempresas enfrentan grandes desafíos para mantenerse competitivas en el mercado, está asociado a que la rentabilidad en tiempos de COVID-19 está muy por debajo de los parámetros prefijados.

Para evaluar la afectación de la emergencia por COVID-19 sobre las microempresas ecuatorianas se utilizó la plataforma de Formularios de Office 365, para diseñar y distribuir encuestas por medio de internet a 150 microempresarios de la ciudad de Babahoyo en la provincia de Los Ríos, Ecuador. La ficha técnica de la encuesta resultó tal como muestra la Tabla 3.

Tabla 3. Ficha técnica de la encuesta.

Localidad geográfica	Babahoyo, provincia de Los Ríos, Ecuador.
Unidad muestral	Microempresarios de Babahoyo
Metodología	Encuesta con cuestionario semiestructurado
Procedimiento de muestreo	Muestra finita sin reemplazo
Tamaño muestral	137 encuestas válidas
Error muestral	± 8.0 %
Nivel de confianza	91 %

La clasificación de los encuestados, según la rama de la economía en que se desempeñan los microempresarios, se muestra en la figura 2.

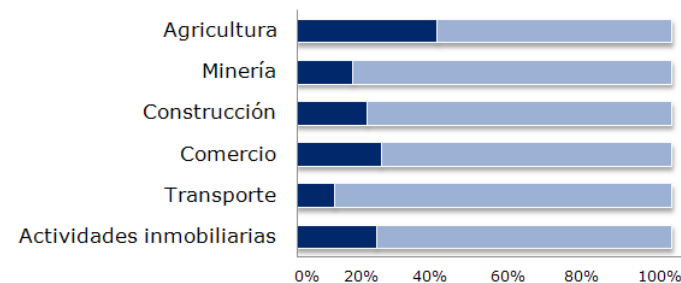


Figura 2. Actividad de los encuestados en las ramas de la economía.

Los 150 microempresarios se contactaron mediante internet y se les pidió participar en el experimento. Ninguna recompensa financiera estuvo involucrada. Todos los interesados en participar accedieron a rellenar el formulario que se les entregó. Los resultados se compilaron con el software estadístico SPSS V.20. La tabla 4 muestra las principales afectaciones sufridas en las microempresas representadas en la muestra, y se clasificaron según el impacto individual en Alto, Medio y Bajo impacto de la pandemia.

Tabla 4. Afectación de la emergencia por COVID-19 sobre las microempresas (%).

Afectación	Alto	Medio	Bajo
Parálisis de la producción doméstica	38	47	15
Desplome de la demanda externa	89	8	3
Desarticulación de las cadenas de suministro	63	25	12
Falta de proveedores	45	14	41
Disminución del promedio de ventas mensuales	32	18	50
Cierre total del negocio por el gobierno	35	13	52
Disminución del número de empleos	42	23	35
Ajustes en el salario	93	6	1

En la tabla 4 se procesaron las 137 encuestas que resultaron válidas. Como se puede observar en todos los casos hubo afectaciones. Los indicadores más desfavorables fueron los ajustes de salario y el desplome de la demanda externa.

Ante la realidad a la que se enfrentan las microempresas y sugiriendo que la misma cambiará el mercado nacional, en esta investigación se propone establecer elementos de Gestión Administrativa que deben ser seguidos y aplicados de manera organizada para hacer frente a la pandemia durante su presencia y en la posterioridad:

1. Responsabilidad Social Empresarial ante la emergencia: La microempresa debe tener presencia en el combate a la pandemia.
2. Re-analizar la actividad económica de la microempresa dentro de la nueva realidad de los mercados.
3. Analizar actividades económicas complementarias y valorar la posibilidad de un nuevo giro de negocio de la microempresa.
4. Analizar las fuentes de financiamiento ante la emergencia y fortalecer y enriquecer las asociaciones.
5. Planificar en base a los resultados del análisis actual.
6. Establecer estrategias de acción para la generación de ingresos o disminución de egresos dentro de su giro de negocio actual, partiendo de la necesidad de:
 - Optimizar los procesos.
 - Optimizar el uso de recursos y reducir el gasto.
 - Priorizar los indicadores claves.
 - Fortalecer la comercialización virtual.
 - Fortalecer la entrega a domicilio.

- Mejorar promociones: compras con descuentos representativos que permitan el movimiento del inventario de baja rotación y demás stock.
- Implementar otras facilidades de pago: plan acumulativo, tarjeta de crédito, transferencias bancarias, periodos de gracia.
- Participar en capacitaciones virtuales sobre actividades en torno al negocio.

CONCLUSIONES

A partir del estudio sobre la gestión administrativa y la competitividad de las microempresas durante y post la emergencia por COVID-19 donde se analizó los principales indicadores de competitividad económica identificándose las principales afectaciones. El análisis estadístico de las afectaciones en la región de Babahoyo, del Ecuador mediante la aplicación de encuesta, pudo constatar como resultado mediante 137 encuestas válidas el impacto sobre los principales sectores empresariales como la agricultura, minería construcción, transporte y actividad inmobiliaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Gómez, L. K., Viteri Intriago, D. A., Izquierdo Morán, A. M., Manosalvas Gómez, L. R., Acurio Armas, J. A., Mendoza Alcívar, M. A., & Baque Villanueva, L. K. (2019). Use of neutrosophy for the detection of operational risk in corporate financial management for administrative excellence. *Neutrosophic Sets & Systems*, 26.
- Anwar, Z., Abbas, K., Khan, M., & Razak, D. A. (2019). CSR disclosure and financial Access: A case study of Pakistan. *International Journal of Economics, Management and Accounting*, 27(1), 167-186.
- Deng, S. Q., & Peng, H. J. (2020). Characteristics of and public health responses to the coronavirus disease 2019 outbreak in China. *Journal of Clinical Medicine*, 9(2), 575.
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2018). Directorio de Empresas y Establecimientos, año 2018. INEC. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>
- Figueroa Cruz, M., Borja Salinas, E., Plúas Salazar, R. M., Castro Castillo, G., Tovar Arcos, G. R., & Estupiñán Ricardo, J. (2019). Estudio situacional para determinar estrategias formativas en la atención a escolares con necesidades educativas especiales en la zona 5 del Ecuador. *Investigación Operacional*, 40(2), 255-266.

- Gavilánez, M. I., Espín Oleas, M. E., & Arévalo Palacios, M. (2018). Impacto de la gestión administrativa en las PYMES del Ecuador. Observatorio de la Economía Latinoamericana.
- González Ortega, R., Oviedo Rodríguez, M. D., Leyva Vázquez, M., Estupiñán Ricardo, J., Sganderla Figueiredo, J. A., & Smarandache, F. (2019). Pestel analysis based on neutrosophic cognitive maps and neutrosophic numbers for the sinos river basin management. *Neutrosophic Sets & Systems*, 26.
- Lacey, R., Kennett-Hensel, P. A., & Manolis, C. (2015). Is corporate social responsibility a motivator or hygiene factor? Insights into its bivalent nature. *Journal of the Academy of Marketing Science*, 43(3), 315-332.
- Llistery, J. J., & Angelelli, P. (2002). Guía operativa para programas de competitividad para la pequeña y mediana empresa: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Mar, O., & Bron, B. (2017). Base Orientadora de la Acción para el desarrollo de prácticas en un Sistema de Laboratorios a Distancia *Revista Científica*, 2(29), 140-148.
- Olmo Parra, A. S., Sánchez Crespo, L. E., Alvarez, E., Huerta, M., & Fernández Medina Paton, E. (2016). Methodology for Dynamic Analysis and Risk Management on ISO27001. *IEEE Latin America Transactions*, 14(6), 2897-2911.
- Santos Jaén, J. M., Tornel Marín, M. T., & Gracia Ortiz, M. D. (2020). Repercusiones sobre las empresas de sus actuaciones socialmente responsables ante la pandemia generada por el COVID-19. *Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas* (46), 1-11.
- Solleiro, J. L., & Castañón, R. (2005). Competitiveness and innovation systems: the challenges for Mexico's insertion in the global context. *Technovation*, 25(9), 1059-1070.
- Villegas-Chiroque, M. (2020). Pandemia de COVID-19: pelea o huye. *Revista Experiencia en Medicina del Hospital Regional Lambayeque*, 6(1).

14

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA GESTIÓN

DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN LAS PYMES ECUATORIANAS
DE LA CIUDAD DE AMBATO

SUPPLY CHAIN MANAGEMENT IN ECUADORIAN SMES IN THE CITY OF AMBATO

Raúl Comas Rodríguez¹

E-mail: ua.raulcomas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1353-2279>

Jimena Elizabeth Montes de Oca Sánchez¹

Email: ua.jimenamontesdeoca@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8822-5252>

Gustavo Adolfo Álvarez Gómez¹

Email: vicerector@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2376-5917>

Alex Javier Lema Gómez²

Email: alexlema01@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1470-2201>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

² Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, Coordinación Zonal

³ Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Comas Rodríguez, R., Montes de Oca Sánchez, J. E., Álvarez Gómez, G. A., & Lema Gómez, A. J. (2020). La gestión de la cadena de suministro en las Pymes ecuatorianas de la ciudad de Ambato. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 106-112.

RESUMEN

Para las Pymes, es importante la gestión de la cadena de suministros que enlace a proveedores y clientes con un adecuado sistema de gestión para un mayor valor agregado. En la investigación se analiza la gestión de la cadena de suministros de las pymes de la ciudad de Ambato desde cuatro dimensiones: relación con los clientes, proveedores, sistema de producción e innovación. Los resultados indican que las pymes, a mayor tamaño, tienen un mayor vínculo en la cadena de suministro y mayor cantidad de indicadores en las dimensiones evaluadas. Es necesario proyectar un grupo de acciones a las pymes de la ciudad de Ambato que contribuyan a fortalecer su gestión de la cadena de suministros hacia el futuro.

Palabras clave: Pymes, gestión, cadena de suministro, cliente, proveedores.

ABSTRACT

For SMEs, it is important to manage the supply chain that links suppliers and customers with an adequate management system for greater added value. The research analyzes the supply chain management of SMEs in the city of Ambato from four dimensions: relationship with customers, suppliers, production system and innovation. The results indicate that SMEs, a larger size, have a greater link in the supply chain and a greater number of indicators in the dimensions evaluated. It is necessary to project a group of actions to SMEs in the city of Ambato that contributes to strengthening their supply chain management into the future.

Keywords: SMEs, management, supply chain, client, providers.

INTRODUCCIÓN

La gestión de la cadena de suministro (GCS) ha tomado mucha relevancia hoy en día en toda organización (Gómez Montoya, et al., 2019), cuanto más en empresas ecuatorianas. Un gran número de empresas a nivel mundial se ha visto en la necesidad de invertir en la GCS, como forma de supervivencia y para obtener ventajas competitivas frente al mercado. (Juca, et al., 2019).

De acuerdo a Miquel, et al. (2008), la cadena de suministros es *“la unión de todas las empresas que participan en la producción, distribución, manipulación, almacenamiento y comercialización de un producto; es decir, integra todas las empresas que hacen posible que un producto salga al mercado”*. (p. 435)

La GCS se muestra como una alternativa para las organizaciones que deben enfrentarse a la gran competencia en el mercado, mismo que ha obligado a realizar cambios sustanciales en la manera como se diseñan y se administran las cadenas de suministro, con el objetivo de lograr su óptimo nivel. Las dos concepciones sobre cadena de suministros asumen que cada uno de los elementos que la conforman, dependen del uso de tecnología, redes de colaboración y la adecuada administración tanto para productos y servicios (Maruri Avidal & Torres Rivera, 2019).

A inicios de 1980, al término cadena de suministro se le asocia la sustentabilidad en combinación de funciones, procesos, relaciones apoyadas en la información y las transacciones financieras desde y hacia las empresas, tanto para procesos de transformación, actividades de transporte, gestión de almacenes, gestión de ventas hasta llegar al consumidor final; a todo esto, se le denomina cadena de suministros.

Por otro lado, las PyMEs se han posicionado como entes sustanciales en la economía de todos los países, pues gracias a ellas se ha impulsado la innovación, competitividad, creatividad y de gran manera han contribuido con el índice de crecimiento en otorgar fuentes de empleo.

En el caso de la Unión Europea (UE), las pequeñas empresas presentan menos de 50 empleados y las medianas menos de 250. A partir del año 2003 la Unión Europea clasifica y opera con una definición de pequeñas y medianas empresas basado en dos elementos: volumen de negocios o balance general y número de trabajadores. Frente a esto, las PyME se definen como aquellas empresas que emplean a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no exceda de 50 millones de euros (European Union, 2015). Sin embargo, el Mercado Común del Sur

–MERCOSUR– desde el año 1992 maneja un concepto de pequeñas y medianas empresas de acuerdo con tres elementos: número de trabajadores, valor bruto de las ventas anuales y el coeficiente de tamaño.

Para Cardozo, Velásquez & Rodríguez (2012), las PyMEs representan cerca del 95 % del total de empresas registradas en América, abarcan el 87% de las empresas en servicios y comercio, y generan el 64,24% de empleo en la región. La importancia de las PyMEs en Latinoamérica la otorgan el gran número de programas, proyectos e inversiones que organismos públicos y privados diseñan y desarrollan para este sector.

Las Pymes presentan ciertas características que identifican su accionar, entre ellas tenemos: limitados recursos de capital, estructuras de liderazgo familiares o donde los administradores son los dueños, bajos niveles de burocracia, facilidad de respuesta a cambios del entorno e informalidad para tomar decisiones (Martínez Velasco, 2016; Lasluisa Tarco, 2019).

Estas particularidades de las PyMEs son importantes de comprender entre los sistemas de la Gestión de Cadenas de suministro y su relación con la implementación de otras variables.

En Ecuador, las PyMEs tienen un rol protagónico en la producción nacional. Según el Directorio de Empresas y Establecimientos del año 2018, las PyMEs constituyen el 99.53 % de las empresas distribuidas en: microempresas 90,81 %, pequeñas 7,13 % y medianas 1,59 % (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019).

Existe una alta posibilidad que a futuro las Pymes tendrán un rol protagónico en la incursión hacia mercados internacionales. Las pymes lograrán incursionar en estos mercados internacionales siempre que se mantengan a nivel competitivo en precios y entregas gestionadas de sus productos a tiempo y en lugares requeridos.

El objetivo de esta investigación es definir si las Pymes ecuatorianas se hallan enmarcadas dentro de los sistemas y métodos asociados con la gestión de la cadena de suministro y relacionarlas con un enfoque estratégico, tanto de implementación y mejora.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo de la investigación se aplicó el enfoque cuali-cuantitativo, con una investigación de campo, de alcance exploratorio. Los métodos de nivel teórico aplicado fueron: histórico-lógico, inductivo-deductivo y análisis-síntesis.

Para el desarrollo de la investigación se desarrolló una encuesta, y el cuestionario propuesto cuenta de cinco

dimensiones: características de las empresas, relación con los clientes, sistema de producción, relación con proveedores, e innovación. El estudio realizado tiene como antecedentes investigaciones anteriores que fueron consultadas en la literatura como: la desarrollada en la ciudad de Quito por Alomoto, et al. (2014); y tres investigaciones en la provincia de Tungurahua (Coba Molina, et al., 2017).

La evaluación de la confiabilidad del instrumento se calcula a través del Alpha de Cronbach. El cálculo del índice da un valor de 0,876 por lo que se considera que existe buena confiabilidad en el instrumento aplicado. Para los cálculos realizados se aplica un paquete estadístico profesional.

La investigación se desarrolló en pymes de la ciudad de Ambato, en la provincia de Tungurahua, Ecuador. La ciudad de Ambato se caracteriza por una gran actividad empresarial, sobre todo en el sector del comercio, que es el motor productivo de la provincia de Tungurahua. Las pymes objeto de estudio se seleccionaron en diferentes sectores, a partir de la información obtenida del Servicio de Rentas Internas (SRI). Según datos del SRI en Ambato existen 18 965 empresas, en la cual se aplican un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza de un 95 %, un margen de error del 5 %. La muestra obtenida es de 377 empresas a las cuales se les aplicará la encuesta.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para el desarrollo del estudio, se realizaron las encuestas a los directores de empresas o personal responsable durante el período de julio-diciembre de 2019, buscando una distribución equilibrada entre los diferentes sectores económicos más representativos en la provincia.

En la tabla 1 se muestran las características principales de las empresas encuestadas.

De forma general se muestra una distribución balanceada de las empresas en correspondencia con las características del país, donde predominan las micro y pequeñas empresas. Los sectores más representativos en el estudio son la producción, con la industria manufacturera, y la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; así como la comercialización. La provincia de Tungurahua es considerada una provincia agrícola y con gran cantidad de comercios. La mayoría de las empresas encuestadas tienen menos de 20 años de fundadas y menos de diez empleados.

Tabla 1. Características de las empresas.

Clasificación de la empresa	
Microempresa	85,3 %

Pequeña	9,8 %
Mediana A	3,2 %
Mediana B	1,7 %
Sector	
Servicios	24,3 %
Comercio	33,5 %
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	18,7 %
Industria Manufacturera	16,1 %
Construcción	5,1 %
Explotación de minas y canteras	2,3 %
Año de inicio de operaciones	
Anterior 1990	27,3 %
1990-1999	18,4 %
2000-2009	33,1 %
2010-2019	21,2 %
Cantidad de Empleados	
100-199	2,3 %
50-99	11,8 %
10-49	12,7 %
Menos de 10	73,2 %

En cuanto al enfoque empresarial, en la GCS se muestran diversos enfoques estratégicos como son: bajos costos, rapidez y confiabilidad de la entrega, y disponibilidad de productos. El análisis realizado fue a partir de un grupo de preguntas acerca de la información que recopilan la empresa acerca de: costes de producción, indicadores de eficiencia, rotación de inventarios, satisfacción del cliente y no conformidades de clientes. El estudio permitió determinar que un 53,4 % de las empresas están enfocadas en el servicio al cliente (SC), un 28,3 % se enfocan en costos y eficiencia (CE), y un 18,3 % en ambos enfoques (Mixto). Lo anterior demuestra el nivel empírico de la gran mayoría de los directivos de las empresas.

En el análisis de la GCS, es importante revisar la relación de la empresa con sus clientes porque: crea valor a la organización, al cliente y las partes interesadas (Ortiz Delgadillo, Esquive Aguilar & Hernández Castorena, 2016; Vinajera Zamora, Marrero Delgado & Ruiz Morales, 2017).

Para el análisis de la relación de la empresa con sus clientes, la encuesta desarrolla tiene un grupo de indicadores de evaluación como son:

- Gestión de inventarios del cliente.

- Planes conjuntos de demanda, producción y aprovisionamiento.
- Intercambio de información acerca de inventario, producción y aprovisionamiento.
- Envío de información sobre los pedidos.
- Acuerdo en los requerimientos de entrega.
- Sistema de trazabilidad de los pedidos.

La mayoría de las empresas encuestadas, más de un 90 % utiliza al menos una práctica de relación con los clientes, las cuales son importantes para las Pymes. El análisis realizado demuestra que existe una relación entre el enfoque de la empresa y el uso de estas prácticas de relación con los clientes. Las empresas mixtas, que llevan los dos enfoques, se caracterizan por tener un mayor porcentaje de presencia de estas prácticas. Un análisis significativo es que las empresas consideradas medianas son las que más presencia tienen de las seis variables estudiadas. Las micro y pequeñas empresas se caracterizan por una relación básica con los clientes donde basan su información principalmente en el envío de información sobre los pedidos y los acuerdos para el requerimiento de entregas. Algunas microempresas con actividad específicas del sistema productivo tienen adicionalmente un sistema de trazabilidad de los pedidos a los proveedores y para la entrega a los clientes.

En la figura 1 se muestran los resultados por los diferentes enfoques de relación con el cliente de las variables, donde se muestra que el envío de información sobre pedidos y los acuerdos en los requerimientos de entregas son las dos variables más utilizadas y la mayor cantidad de empresas que las utilizan son las que tienen los dos enfoques. Adicionalmente vemos que las variables menos ocupadas son la gestión de inventario del cliente y el intercambio de información acerca de inventarios, producción y aprovisionamiento.

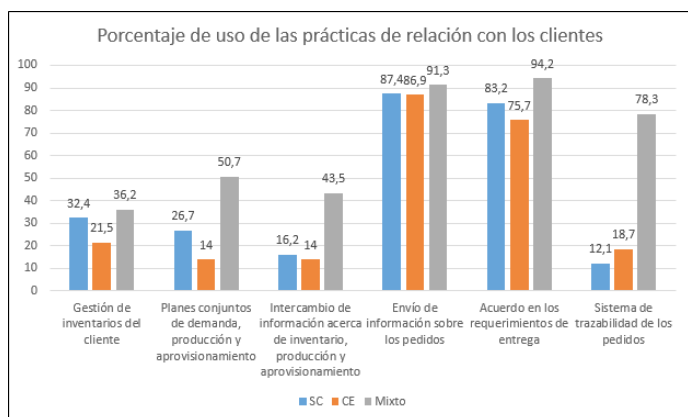


Figura 1. Porcentaje de uso de las prácticas de relación con los clientes.

Tan importante son las relaciones colaborativas que se desarrollan con los clientes, como con los proveedores dentro de la cadena de suministros (Ocampo & Ospina, 2016). En el caso de la relación de la empresa con sus proveedores, la encuesta desarrolla tiene un grupo de indicadores de evaluación, similares al apartado anterior, como son:

- Gestión de los inventarios por nuestros proveedores.
- Planes conjuntos de demanda, producción y aprovisionamiento.
- Intercambio de información acerca de inventario, producción y aprovisionamiento.
- Envío de información sobre los pedidos.
- Acuerdo en los requerimientos de entrega.
- Sistema de trazabilidad de los pedidos.

En la figura 2 se muestra el porcentaje de uso de cada una de las prácticas de relación con los proveedores.

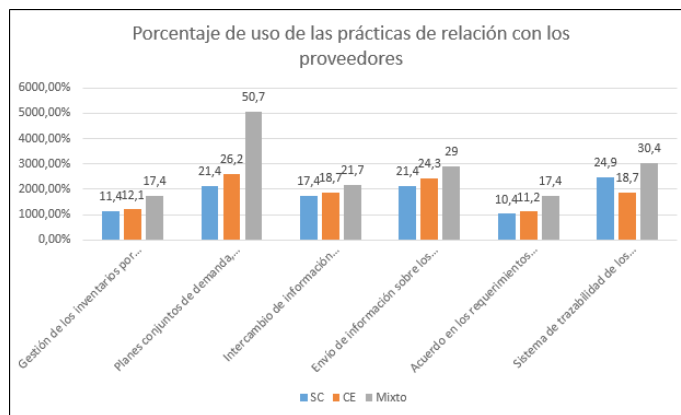


Figura 2. Porcentaje de uso de las prácticas de relación con los proveedores.

Como muestra la figura, la relación con los proveedores tiene un comportamiento mejor en las empresas con enfoque mixto y las que tienen un enfoque en costos y eficiencias. El indicador mejor valorado de forma general es el del sistema de trazabilidad de los pedidos para los tres enfoques de las empresas y el indicador menos utilizado el de acuerdos en los requerimientos de entrega. Al menos un 78 % de las empresas encuestadas utiliza alguna de las prácticas estudiadas, indicador superior a estudios de años anteriores, lo que permite ver la evolución en el tema.

Las empresas de enfoque mixto son las que mayormente desarrollan planes conjuntos de demanda, producción y aprovisionamiento tanto hacia delante como hacia detrás en la cadena, lo que permite un encadenamiento desde

los proveedores, pasando por la empresa con su sistema de producción, hasta llegar a sus clientes.

Para la evaluación del sistema de producción de las empresas se parte de un análisis del tipo de producción, si es manual o mecanizada, en correspondencia con el tamaño de las empresas (Figura 3).

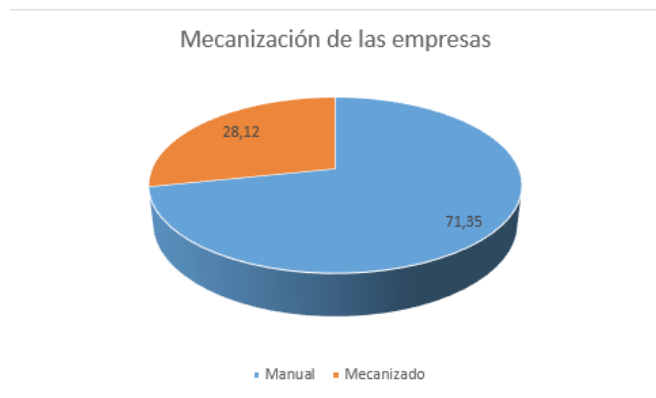


Figura 3. Mecanización de las empresas.

El 71,35 % de las empresas analizadas su sistema de producción o servicio es manual, por lo que no manifiestan nivel de tecnificación de sus procesos. Solo un 28,12 % de las empresas (106), sus procesos productivos son tecnificados. El análisis demuestra que el nivel de tecnificación de las empresas es muy bajo, y la cantidad es menor en el caso de las microempresas. Solo un 23,9 % de las microempresas son tecnificadas, un 37,9 % de las pequeñas empresas, un 74,6 % de las medianas A y un 93,6 % de las medianas B.

El análisis general de las Pymes que se encuentran mecanizadas (106), se evaluó a través de una escala de Likert con los valores: 1- Muy Deficiente, 2- Deficiente, 3- Regular, 4- Bueno, y 5- Muy bueno. Para la evaluación se tuvieron en cuenta las variables: nivel de modernización de los equipos, tecnificación en correspondencia con la competencia nacional, y tecnificación con la competencia internacional.

El análisis desarrollado dio los siguientes resultados:

- Nivel de modernización de los equipos: 3.3, lo que demuestra que existe cierto nivel de obsolescencia en los equipos utilizados por las empresas para los procesos productivos.
- Tecnificación en correspondencia con la competencia nacional: 3.9. En correspondencia con la competencia nacional el nivel de tecnificación de las empresas de la ciudad de Ambato es bueno.
- Tecnificación en correspondencia con la competencia internacional: 3.1. En correspondencia con la

competencia internacional es evaluado de regular, lo que demuestra que de forma general existe problemas que inciden directamente en la producción y les restan competitividad a las empresas ambateñas.

Otro indicador evaluado de importancia en los sistemas de producción y servicios corresponden con la aplicación de sistemas estandarizados de gestión de calidad y procesos de mejoras continuas. El análisis realizado de este tema permite llegar a las conclusiones siguientes:

- Un 64,3 % de las pymes encuestadas identifican en sus sistemas de producción prácticas asociadas al mejoramiento continuo, lo que contribuye oportunidades de mejoras en las organizaciones y a llegar al éxito empresarial.
- Un 25,4 % de las empresas trabaja en procesos de certificación en sistemas de gestión de la calidad en alguna de las etapas.
- Solo un 8,75 % (33) de las empresas cuentan en su sistema de producción o servicios una certificación basado en las normas internacionales ISO 9001:2015.

El estudio de los procesos de innovación en la empresa, tienen su incidencia en la gestión de la cadena de suministros. La encuesta realizada se divide en dos partes, primero la consulta por el tipo de innovación que se realiza en la empresa y en segundo lugar por el tipo de mejora que se obtiene.

Para el análisis del tipo de innovación que se desarrolla en la empresa, se tiene en cuenta innovación en: productos, procesos, organizacionales y de comercialización. Se trabaja con las variables:

- Personal más competente.
- Mejora del clima organizacional.
- Incremento de la cartera de productos.
- Mejora en los diseños de productos.
- Incremento de la producción.
- Reducción de costos.
- Mejora en las prácticas de comercialización.

En el caso de los tipos de innovación que realizan las empresas, se muestra una relación directa entre el tamaño de las empresas y el uso de procesos de innovación. El análisis realizado que el 91 % de las empresas medianas B desarrollan algún tipo de innovación, un 84 % de las medianas A presentan al menos un tipo de innovación, las pequeñas empresas un 73 % y en el caso de las microempresas solo un 58 %.

En el caso de los tipos de innovaciones, la innovación de productos es aplicada por un 68 % de las empresas

encuestadas, la innovación de procesos por un 43 %, la innovación organizacional por un 7 % de las empresas y la de comercialización por un 23 % de las empresas. Un análisis de los resultados luego de desarrollar alguno de los tipos de innovación se muestra en la figura 4.

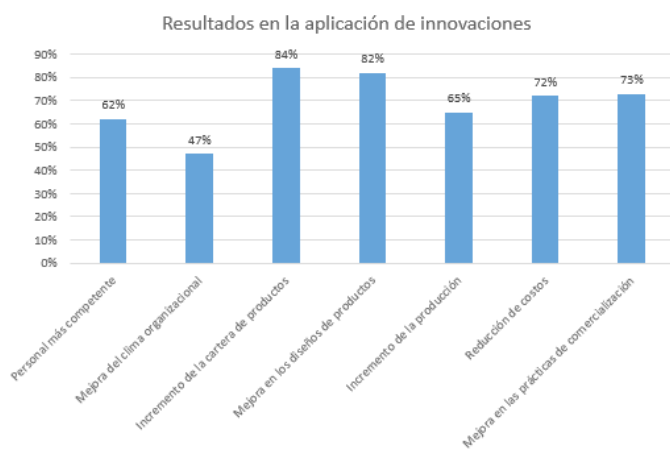


Figura 4. Resultados en la aplicación de la innovación.

De forma general el 84 % de las empresas encuestadas reporta algún tipo de mejora al invertir en innovación; igualmente existe correlación entre el tamaño de empresa y la obtención de beneficios en la aplicación. La mayoría de las empresas medianas reportan una mayor cantidad de beneficios como: incremento de la mejora de la cartera de productos y mejora en diseños de los productos.

El estudio realizado arroja que los principales resultados están en la mejora de los productos y los procesos donde priman la mejora en diseño de productos, el incremento de la cartera de productos, reducción en costos y mejora en las prácticas de comercialización. Las mejoras en los procesos organizacionales como son: el clima laboral y personal más competentes son los menos opcionados de forma general.

A partir del análisis realizado se consideran que las principales debilidades en la gestión de la cadena de suministro por las Pymes son:

- Bajo enfoque estratégico en las pymes, principalmente en las micro y pequeñas empresas.
- No tienen los conocimientos necesarios en cuanto al análisis de los costos y eficiencia.
- Las micro y pequeñas empresas se caracterizan por una relación básica con los clientes.
- Es necesario fortalecer las relaciones con proveedores, las prácticas usadas son insuficientes en la mayoría de las empresas.

- Existe atraso tecnológico en las pymes del territorio y en la mayoría se desarrolla el trabajo manual.
- Existe nivel de obsolescencia en los equipos utilizados por las empresas en los procesos productivos.
- Pocas empresas cuentan con procesos de mejora continua o alguna certificación basado en las normas internacionales ISO 9001:2015 que les permita ganar en competitividad.
- Los niveles de innovación de las empresas resultan insuficientes

CONCLUSIONES

Las pymes de la ciudad de Ambato tienen conocimiento de las GCS, aunque los niveles de implementación de variables que incidan en el tema son bajos.

Las empresas pequeñas y microempresas requieren apoyo de parte del gobierno y entes encargados de velar por la subsistencia de las mismas; ya que, así se lograrán contar con recursos que ayuden a diseñar e implementar programas de GCS que permitan cumplir con sus objetivos planteados a corto y largo plazo.

Estos estudios deben considerar a la diversidad de empresas en las diferentes regiones de Ecuador y la forma de aplicación y relación de las Pymes y GCS, apoyados con sistemas informáticos y otras formas de colaboración.

Se recomienda la ejecución de planes de acción integrales, basados en el estudio realizado, por parte del gobierno, las cámaras de industria y comercio, y demás entes que permitan un fortalecimiento del encadenamiento productivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alomoto, N., Acuña, C., Salvador, M., Ortiz, J., & Torres, A. J. (2014). La gestión de la cadena de suministro en Ecuador: caso de las PYMES. *Revista de Formación Gerencial*, 13(2), 170-197.
- Cardozo, E., Velásquez, Y., & Rodríguez, C. (2012). El concepto y la clasificación de Pyme en América Latina. *Global Conference on Business and Finance Proceedings*, 7(2), 1657-1668.
- Coba Molina, E. M., Delgado Jalón, M. L., & Díaz Córdova, J. F. (2016). Factores que influyen en la obtención de información gerencial en los directivos de las Pymes en Tungurahua-Ecuador. *Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad*, 5(9).

Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019). Directorio de Empresas y Establecimientos 2018. INEC. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2018/Principales_Resultados_DIEE_2018.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2018/Principales_Resultados_DIEE_2018.pdf)

European Union. (2015). User guide to the SME definition. EU. <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/15582/attachments/1/translations/en/renditions/native>

Gómez Montoya, R. A., Zuluaga Mazo, A., Ceballos Atehortua, N. P., & Palacio Jiménez, D. (2019). Gestión de la cadena de suministros y productividad en la literatura científica. I+ D Revista De Investigaciones, 14(2), 40-51.

Juca, C., Narváez, C., Erazo, J., & Luna, K. (2019). Modelo de gestión y control de inventarios para la determinación de los niveles óptimos en la cadena de suministros de la Empresa Modesto Casajoana Cía. Ltda. 593 Digital Publisher CEIT, 4(3), 19-39.

Lasluisa Tarco, F. V. (2019). Características emprendedoras en las PYMES del Sector Industrial. Revista De Investigación Sigma. Revista de investigación SIGMA, 6(1), 40-49.

Martínez Velasco, J. A. (2016). La gestión estratégica de la responsabilidad social en las pymes venezolanas. Universidad & Empresa, 18(30), 191-209.

Maruri Avidal, C., & Torres Rivera, A. D. (2019). Gestión de la sustentabilidad en las cadenas de suministro: Un acercamiento desde la teoría. Red Internacional de Investigadores en Competitividad, 13, 1523-39.

Miquel, S., Parra, F., Lhemie, C., & Miquel, M. (2008). Distribución comercial. Pearson Educación.

Ocampo, P. C., & Ospina, R. P. (2016). Orientación a la cadena de suministro y su relación con diferentes grupos de interés. Una revisión bibliográfica. Revista de Tecnología, 15(1), 117-128.

Ortiz Delgadillo, G., Esquive Aguilar, E. O., & Hernández Castorena, O. (2016). El impacto de la relación con el cliente y de la capacidad de valor agregado en el servicio en el rendimiento de la Pyme Manufacturera en Aguascalientes. Revista CEA, 2(4), 47-58.

Vinajera Zamora, A., Marrero Delgado, F., & Ruiz Morales, M. (2017). Método para calcular el valor agregado en cadenas de suministro de productos electromecánicos. Ingeniare. Revista chilena de ingeniería, 25(3), 535-546.

15

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

INTEGRAL MANAGEMENT MODEL OF ADMINISTRATIVE AND JUDICIAL PROCESSES IN ENVIRONMENTAL MATTERS

MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA AMBIENTAL

Johanna Emperatriz Coronel Piloso¹
E-mail: uq.johannacoronel@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1331-6325>
Alba Rosa Pupo Kairuz¹
E-mail: uq.albapupo@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1719-9250>
Raúl Gilberto Herráez Quezada¹
E-mail: uq.raulherraез@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9731-9717>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Coronel Piloso, J. E., Pupo Kairuz, A. R., & Herráez Quezada, R. G. (2020). Integral management model of administrative and judicial processes in environmental matters. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 113-119.

ABSTRACT

This management system would provide the necessary tools to both the administrative authorities and the administrators of justice at the time of resolving processes, where they should consider whether the natural or legal person is a repeat offender and as to that address their resolution or sentence. To avoid double sanctions for the same action, to provide speed in administrative-judicial processes, and to control the responsibility of natural or legal persons with the environment. It is proposed to design a model of integral management of administrative and judicial processes in environmental matters.

Keywords: Administrative processes, environmental matters, management model.

RESUMEN

A través de este sistema de gestión se dotaría de herramientas necesarias tanto a las autoridades administrativas como a los administradores de justicia al momento de resolver procesos, donde se deberán considerar si dicha persona natural o jurídica es reincidente y en cuanto a ello direccionar su resolución o sentencia. Evitar sanciones dobles por una misma acción, brindar celeridad a los procesos administrativos-judiciales, y controlar la responsabilidad de personas naturales o jurídicas con el medio ambiente. Se propone diseñar un modelo de gestión integral de procesos administrativos y judiciales en materia ambiental.

Palabras clave: Procesos administrativos, materia ambiental, modelo de gestión.

INTRODUCTION

In all human very organized and fertile coexistence, it is necessary to highlight that all the people like members of a society should respect and to complete the willing norms for the social coexistence; however, the means where it is developed this coexistence and the economic activities among others that frequently contribute to the development of a society, they carry out the activities without respecting the rights of the means that we inhabit the nature that is to say.

This topic is focused in the institucionalization of an entity that guarantees as much to the nature as to its operators of activities, control, execution, efficiency, effectiveness and velocity in steps and processes so much administrative as judicial without necessity of going to different entities for oneself event.

Besides, adapting the human behavior in pro of the environment, to teach that the deterioration to the environment doesn't configure it alone the emanation of smoke, residuals, the pruning of trees or simply to throw waste indiscriminately, the excellent reason of this investigation topic is to demonstrate that the environmental contamination sandal an infinite conglomerate of causes, and effects, which can be caused by the minimum negligence and to generate considerable losses so much environmental as degradation of the quality of life.

DEVELOPMENT

The artificial protection of the environment is necessary and indispensable to avoid its progressive destruction and to guarantee the full development of future generations in a balance mark, sustainability and sustentability.

The rights of the nature in the antiquity were created from a very excellent perspective, the flora, fauna etc., they were in some societies considered gods and for this, its contact with the societies was considerable.

The code Hammurabi established among other things the respect towards the nature when considering that if a person without the proprietor's of an orchard consent cut a tree without the consent of this, will weigh on that cut the tree to reimburse half silver mine" (Hammurabi, 1970). Also, respect settled down to certain processes of the nature like go a long way also manifested that, if in one pounded the blow of a God has shown or a lion has killed animals, the shepherd will be justified before the God and envelope the loss in the one pounded he will be the proprietor of pounded who will make front.

The same Bible establishes a logical order to my pyramidal approach, where the first thing that was created

was the light, the earth, the waters, the plants, the animal ones and finally the human being. It is the group of principles and juridical norms that regulate the behaviors, singular and collective with incidence in the atmosphere (Cuba. Ministry of the Computer science and the Communications, 2019). It has also defined it as group of norms that regulate the relationships of public and private right, to preserve the environment, free of contamination, or to improve it in the event of being affected.

It is convenient to clarify that, as for the material content of the concept of the environmental thing and, of the right that regulates it, they have thought about two extreme positions and an intermediate one. The first, excessively wide, where practically everything is environment. In the opposed position -the one restricted - there are who, with a desire of more precision, they bound too much the environmental problem to the environment of the common goods, that is to say, the water, the air and the processes of contamination that it affects them. The intermediate position, lastly, establishes that the material object of the atmosphere understands three aspects: a) the natural resources and their use; b) the natural accidents; and c) the problem of the human establishments.

The Environmental Right is, in a sense, a new branch of the Right that, for its interdisciplinary character, it is nurtured of the principles of other sciences. In another sense, it is also a new interdisciplinary branch of the Right. This way, for their systematic character and to guide the interests, it is in intimate relationship with the Public Right -so much administrative as penalizer - and, for their preventive and reparative emphasis of the particular damages, it constitutes an important chapter of the Private Right. On the other hand, for their redistributive vocation is related with the economic aspect of the Right and for their supranational character it commits principles of the International Right.

This last, because the environmental question is impregnated of a strong problematic that requires solutions to international scale. The contamination moves from a point to another of the planet, reason why, for natural empire, the regulation and the control of the goods of the earth they cannot be constrained to the frontiers of the States that have been defined according to political approaches. The ecosystems have natural limits; the biosphere is an only one. But it is necessary to clarify that the Environmental Right doesn't come to replace to the old agrarian rights, miners or of waters, but rather it is devoted to study the juridical implications of the relationships of all those elements to each other and with the man, impregnating the other branches of the Right, as the Constitutional one, the Office worker and the Civilian. That is to say that to the precise definition of the content of the institutional juridical

matter, the analysis of the methodological study should be added, for that which is useful the systemic theory that so much diffusion has had in the last years.

Lastly, we point out that the evolution of the environmental norms has followed diverse stages. The first one, understands the precepts guided in function of the uses of a resource (water, it dilutes drinkable, sailing, etc.). The second, more evolved, it frames the legislation in function of each category or species of natural resource, coordinating the different uses (dilute, minerals, forest, etc.). The third, guide the normative towards the group of the natural resources. Finally, the fourth stage takes in consideration the environment like global group and assists to the ecosystems. This last one understands the environmental norms in strict sense. These stages of the legislative evolution, although successive, some are not excluded others.

The environmental justice refers to the fair one to share of the ecological space, but equally to the effort of avoiding the environmental damage, or if it happens, with its compensation or repair. This is not only an ethical question, but rather also a political and artificial question. Ultimately, an intelligence question of capacity of anticipation.

The environmental justice is independently the fair treatment and the significant participation of all the people of its race, color, national origin, culture, education or entrance with regard to the development and the application of the laws, regulations and environmental policies.

The fair treatment means that any group of people, including the racial, ethnic or socioeconomic groups, it owes disproportionately the load of the negative environmental consequences as a result of industrial, municipal and commercial operations or the environmental and political execution of programs at federal, state, local and tribal level.

The agrarian activity regulated by the norms of the agrarian right is also reached by the Environmental Right, being an activity that influences in a direct form and insinuation on the environment.

The extraction of vegetation, the monocultivation and the pesticides use, of payments and chemical fertilizers, evident ecological consequences that the Right should regulate to preserve the natural habitat, and the renewable resources take place that so widely uses this work form, and that they are absolutely necessary for its development.

The Agrarian Right and the Environmental Right have their object characteristic of regulation, but however there are topics that are common to both, as when the agrarian activity impacts in the environment. Although it is extremely

important this primary activity (the agrarian one) it is also unavoidable that it exercises it to the agreement with a way of exploitation that respects the nature in search of a sustainable development.

In Argentina in this sense, it has been promulgated at national level partially November of 2002, 27 the law 25.675: "General Law of the Atmosphere" (Argentina. Camera of Deputies, 2002) that presents instruments for a sustainable development and the protection of the biodiversity, giving norms of environmental policies (environmental classification of the territory, evaluation of the impact on the atmosphere, control on the anthropic activities (human work), environmental education, diagnosis and information on the atmosphere and economic system to promote the sustainable development).

For effects of this strategy, it is understood each other for agroenvironmental, an intersector focus that promotes the sustainable use of the economic space; by means of production systems and conservation that improve the economic competitiveness, the human well-being and the sustainable handling of the earth and their natural resources, chords with the socioeconomic processes that happen in the territory.

Mission: To propitiate the establishment of political, instruments and actions inside the legal and intersector marks that link the institutions with the development of the human capital, impelling the participation of the diversity of social and economic actors of the region to reach a viable, competitive, sustainable and equal development.

Vision: To be a region model that makes a good use of the economic space, propitiating the justness and the sustainability in the use of the ecosystems, terrestrial and marine, with viable and competitive production outlines that involve the economic processes in the territory and they contribute to improve the level and quality of their inhabitants' life.

On november 28, 2007 were sanctioned the law 26.331 on Budgets Minimum of Environmental Protection of the Native Forests" (Argentina. Camera of Deputies. 2007), to promote their conservation and sustainable handling, imposing the necessity before proceeding to the dismount, of making studies on environmental impact.

The juridical concept of contamination was born in the year 533 in the digest and it was confirmed by the constitution of so much of 533 in which rested that a violation exists to the good customs when somebody dirties the waters or pipes contaminating them with manure". (Antúnez & Díaz, 2018)

In America, the Incas imposed strong and severe hardships to those who damaged the birds guano producers, settling down, quotas of use of water to the farmers. (Antúnez & Díaz, 2018). The Mayan imposed to use cycles and rest of the earth, they respected that this took place and they requested pardon for the caused damage.

From the beginning of the Republic of Ecuador, had not been considered rights to the nature and any other public instrument that guarantees the protection to the natural, same goods that bear to the preservation and maintenance of the natural balance conserving and protecting the environmental quality; for it is necessary to emphasize that with the promulgation of the constitution of 1998 (Ecuador. Constituent National Assembly, 1998), already in the Ecuador something thought about the protection to the environment, being created this way ordinary laws that assured the maintenance and preservation of the same one. However, it was little or anything what was made in pro of the environment; in 2008 with the promulgation of the current constitution (Ecuador. Constituent National Assembly, 2008) it has been considered a series of instruments that guarantee the full enjoyment of the natural resources and their protection, being created this way, fundamental rights consecrated in the great letter.

It is then, starting from it is also believed it the environment ministry whose purpose is the one of protecting, to safeguard the environment, to generate programs and projects that look for to rescue and to protect the natural areas of Ecuador, instruments has also been created that they control and they mitigate the emission of gases or any pollutant type that generate environmental and long term damages without a doubt environmental impacts when being introduced to the environment.

The environment ministry in Ecuador has gone by several stages, mainly it was created in the year 1926, in the government of the expresidente Abdalá Bucaram later on in the year 1999 he fuses a single entity the environment ministry and the Ecuadorian forest Institute and of natural areas and wild life, later in the year 2000 by means of reformation to the statute of the juridical régime office worker of the executive function settled down that this function consists to the ministry of tourism and atmosphere among other and prepares that the ministry of tourism and atmosphere fuse in a single entity called under secretary of tourism the same one that belonged to the Ministry of Trade External industrialization of tourism and the environment ministry.

In April of the same year with ordinance executive 5590 the ordinance number 26 in which settles down the separation of the ministry of tourism and the atmosphere ministry

being created with total financial and administrative artificial independence of the ministry of the atmosphere.

At the present time, the ministry of the atmosphere negotiates their action based on their own laws and to others as:

“The Constitution of the Republic of the Ecuador.

“Forest law and of Conservation of Natural Areas and Wild Life.

“The Law of Environmental Administration.

“The Unified Text of Secondary Legislation of the Ministry of the Atmosphere.

“The Code Of The Law Of Civil Service AND Administrative Career AND Of Unification AND Approval of the Remunerations of the public sector.

“The Organic Law of the General Control of the State and Others.

The Organic Code of the Atmosphere (Ecuador. Presidency of the Republic, 2017) entered in validity on April 12, 2018 the same one that keeps narrow relationship with that settled down in the constitution of the Republic (Ecuador. Constituent National Assembly. 2008), considering the article 14 of the constitution, which recognizes the population's right to live in a healthy and ecologically balanced atmosphere that guarantees the sustainability and the good to live. Public interest is the preservation of the atmosphere, the conservation of the ecosystems, the biodiversity of the integrity of the genetic patrimony of the country that are declared with the prevention of the environmental damage and the recovery of the degraded natural spaces.

As it is certain and according to the signal doctrine, the preservation and conservation of the environment and the ecosystems are possible according to measures and programs that are elaborated and they are developed with the appropriate control of the competent authorities, it is also certain that all economic general activity of an or another way some type of deterioration and the environment that which is perceptible almost immediately, It didn't seize the environmental damages, since these are only visible with passing of the time and provided they have not taken the necessary correctives to mitigate certain environmental impact.

It is necessary to emphasize that the environment ministry executes viable programs at institutional level, however, the districts environmentally affected don't receive the appropriate recovery toasted on the part of the wallet of State.

The Constitution of the Republic of Ecuador guarantees the right to the nature and people to live ecologically in an atmosphere healthy and balanced, just as it rests in the articles that next are detailed for its analysis and study.

The setting in validity of the Environmental Organic Code 18, it substituted to the repealed Law of Environmental Administration, enlarging the administrative spheres, since, in the repealed Law, the environmental administrative topics were unique competition and exclusively of the Ministry of the field, however, this new Code bets to have a better one and Mays control arriving so much to all the sectors through the delegation of competitions to the provincial, Municipal and Rural GADS as for the environmental control, maintaining the low Ministry, its competition and excellent situations in the environmental context.

In accordance with the Unified Text of Secondary Environmental Legislation, Book I, published in the Registration Official Supplement of March 2, 2003, 31 the National Environmental Authority is the Ministry of the Atmosphere, entity of the Executive Function to which would correspond to carry out the constant technical definitions in the penal law, through regulations, agreements or resolutions. However, although it is clear the ability of the Ministry of the Atmosphere to carry out that task through the signal bodies. It was estimated that the technical definitions should be incorporated in the environmental laws, to avoid confusions or frequent changes of those that could benefit to some of the parts in a penal conflict on the matter in some moment, in which the surest thing is that the Ecuadorian State is involved.

The environmental crimes were incorporated for the first time to the Ecuadorian penal legislation in the Chapter X-TO, Of the Crimes against the environment, for the Law N.º 49 published in the Official Registration 2 of January 25, 2000, in seven juridical norms, those that are reproduced in some cases with modifications in the project of Organic Penal Integral Code in I comment.

The crimes against the atmosphere and the nature or pacha suckle reason of this study they are contained in the Quarter Chapter, in five Sections of the First Book of the Organic Penal Integral Code, that is: crimes against the biodiversity; crimes against the natural resources; crimes against the environmental administration; common dispositions; and, crimes against the natural resources not renewable. For space reasons, only we will worry about making an analysis of some of the crimes against the biodiversity.

The first four environmental crimes that are picked up in the articles 245 (invasion of areas of ecological importance), 246 (crime of forest fires and of vegetation), 247

(crimes against the flora and wild fauna) and 248 (crimes against the resources of the national genetic patrimony) they are grouped in the denominated crimes against the biodiversity group to study if they are correctly and framed the legal definition of the general concept is required.

The Agreement has more than enough Biological Diversity, approved in the call Summit of the Earth, carried out in Río de Janeiro, Brazil, in June 1992, and published in Ecuador in the Registration Official Number 647 of March 1995. It defines the biodiversity like the group of alive organisms included in the terrestrial ecosystems, aquatic and of the air and understands the diversity inside each species, among several species and among the ecosystems.

Then, the penal types that constitute infractions against the biodiversity guarantee the survival and existence of the alive organisms that reproduce and they develop in the different ecosystems identified by the Convention it has more than enough Biological Diversity and for the Ecuadorian environmental law.

With relationship to the purpose of executing protection measures for the environment, the sustainable use and the conservation of the biodiversity, of the resources, as well as the equal, balanced participation and it jousts in benefit of the use of the genetic resources, just as it stands out in the mentioned Agreement whose main line follows the Ecuadorian environmental legislation.

This first doctrinal aspect, already in the study of the environmental penal norm indicated in the Art. 245, of invasion of areas of ecological importance that sanctions to The person that invades the areas of the National System of protected Areas or fragile ecosystems, will be sanctioned with exclusive pain of freedom from one to three years and does it fine from thirty to the worker's fifty unified basic wages in general, that we consider that, on one hand, the invasion of a protected area or a fragile ecosystem cannot necessarily constitute a threat to the existent biodiversity in the place, unless product of that invasion loses temper to the flora or fauna that it is protected, or that the precept is completed indicated in the numeral 1 of that norm, does that make worthy to the active fellow of the crime to the maximum of the pain, consequence of the invasion, are irreversible damages caused to the biodiversity and natural resources.

At the present time, inside many areas that form the National System of Protected Areas people is living, roads have been built or private property even exists. In several of these cases a coexistence exists in harmony with the nature, without the human beings cause damage to the existent biodiversity in the place.

Reason why, the penal type would be not well located inside the Organic Penal Integral Code, since we are in front of an objective type of crime of pure activity, because the invasion of the protected area is sanctioned, that which in no way it means that it has been affected to the biodiversity by that behavior.

In general, of the list of crimes against the biodiversity sanctioned by the Organic Penal Integral Code it is evidenced that the legislators were in debt with the Ecuadorian population, because the important thing is to protect the flora group and fauna that it is already in the different suitable ecosystems, to guarantee the diversity inside each species in connection with the other ones that share oneself ecological ecosystem.

In such a virtue, it lacked the tipification of crimes that attempt against the balance of the ecosystems like, for example, the one deviated of rivers, the filler of marine beds (the Salted Tideland, in Guayaquil, it was stuffed in eight or nine places, fact that altered the cycle of tides and, consequently, it caused the alteration and fauna and flora disappearance of that sea), the construction of roads without environmental studies for places that constitute places of fauna traffic, among others.

The biodiversity is a technical matter, many concepts are without being defined by the penal law, How fragile ecosystems or national genetic patrimony is?, reason why we are in front of white crimes, like they are known by the doctrine.

The Spanish commentator Enrique Bacigalupo in its Penal Right work Leaves General 2nd. Edition published in 1999, picks up the approach of the Supreme Tribunal of Spain, collegiate body that expressed that they are penal laws in white those whose supposed in fact it should be completed by another norm taken place by a legitimate artificial source.

This approach is concordant with that affirmed by other specialists of the penal right, as the Chilean Alfredo Etcheberry in his work titled Right Penal Third edition, volume I, published in 1999, the Ecuadorian Jorge Zavala Egas in the juridical repositorio of the Andean University Simón Bolívar Ecuador, published in 2015, or the Argentinean Sebastián in the work Argentinean Penal Right II, published in 1992, they make stress that the non defined concept should be completed by another legal norm, even for a regulation one.

On this, the task of defining these white crimes in the case that occupies us was given by the legislator for each crime to the National Environmental Authority, according to the Art. 250 of the proposed Organic Penal Integral Code.

CONCLUSIONS

The proposal elaborated in this investigation work is to propitiate the creation of a government department that knows, control and solve all the cases they are administrative or judicial in environmental matter; for it should be pointed out how at the present time they are developed or this processes are known.

Of the administrative steps that has in knowledge the Ministry of the Atmosphere like entity regulator and protective of the environment begins through an administrative process which has knowledge in a direct way in the Provincial Direction of environment, being able to the resolution to be susceptible of appeal before the environment Ministry; that which not carries single economic expenses and of time but also lack of velocity in this procedures; later on; in the event of thinking about a demand for damages to the environment, first this, it is known by judges non specialists in environmental matter, many times the demanded part can allege that when having existed an administrative agreement among the parts on the same topic, would be paying or trying to charge double fines for the same act, which is illegal.

Now then; when adapting the carried out proposal so much the administrative processes as judicial they would be in charge of oneself entity which will enjoy autonomy whose resolutions in the administrative environment will provide effect of prevention with pecuniary ticket and with commitment to improve and to observe good practical in favor of the environment with the pursuit and control of the environmental Inspectors who will should in unit with the producer (natural or artificial person) to address, to control and to observe the execution of this disposition; that is to say in this stage an in agreement ticket would be generating with the purpose that the producer could complete that requested by the environmental Inspectors in resolution. As we can observe, it would solve and it would protect the environment in an immediate way. But, if the same producing that pointed out in resolution do not want to adapt necessary measures for the protection of the environment; previous report elaborated by the environmental Inspectors will proceed to open the way to the judicial road so that in sentence, the Judge can damage caused by the nonfulfillment of the producer to not sanction it depending only in a pecuniary way, but also with the definitive closing of the activities of the producer.

If we observe it from the point of view of the principle Indubio Pro-nature; initially it would be protecting the nature as to the economic activity of the producer; however, in the event of existing irresponsibility and nonfulfillment and deterioration of the nature, the direct protection would

be perfecting to the environment and not to that of the producer; just as the apparent thing, the Environmental Right that The one that contaminates pay.

REFERENCES

- Antúñez Sánchez, A., & Díaz Ocampo, E. (2018). El pluralismo jurídico y los derechos a la Pachamama. *DIXI*, 20(27).
- Argentina. Cámara de Diputados. (2002). Ley N. 25.675, Ley General del Ambiente. http://euroclimaplus.org/intranet/documentos/repositorio/Ley%2025.675%20%E2%80%93%20Ley%20General%20del%20Ambiente_2002.pdf
- Argentina. Cámara de Diputados. (2007). Ley 26.331. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos. <http://www.derecho.uba.ar/academica/derecho-abierto/archivos/Ley-26331.pdf>
- Cuba. Ministerio de la Informática y las Comunicaciones. (2019). Enciclopedia colaborativa en la red cubana. <https://www.ecured.cu>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (1998). Constitución de 1998. Decreto legislativo N. 000. RO/1. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec016es.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Presidencia de la República. (2017). Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial N. 983. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Codigo-Organico-del-Ambiente.pdf>
- Hammurabi. (1970). *Código de Hammurabi*. <https://www.guao.org/sites/default/files/biblioteca/C%C3%B3digo%20de%20Hammurabi.pdf>

16

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

IMPLEMENTACIÓN DE UNA FERIA AGROTURÍSTICA COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE SABERES ANCESTRALES AGRÍCOLAS Y GASTRONÓMICOS DE LA COMUNIDAD DE CARPUELA

IMPLEMENTATION OF AN AGRO-TOURISM FAIR AS A STRATEGY FOR PRESERVING ANCESTRAL AGRICULTURAL AND GASTRONOMIC KNOWLEDGE OF CARPUELA COMMUNITY

Lourdes Lilian Sandoval Pillajo¹

E-mail: ui.lourdessandoval@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2286-1042>

Zaira Rocío Cerón Osejos¹

E-mail: ui.zairaceron@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4935-9351>

Luis Pacífico Fichamba Lema¹

E-mail: ui.luisfichamba@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2285-3376>

Grace Maricela Padilla Viveros¹

E-mail: ti.gracempv95@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4824-7024>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Sandoval Pillajo, L. L., Cerón Osejos, Z. R., Fichamba Lema, L. P., & Padilla Viveros, G. M. (2020). Implementación de una feria agroturística como estrategia de conservación de saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos de la comunidad de Carpuela. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 120-125.

RESUMEN

En la presente investigación de estudio se analizó cómo conservar los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos de la comunidad de Carpuela, empleando mecanismos efectivos de difusión turística. El objetivo central fue implementar una feria agroturística con la participación de los moradores de la comunidad y organismos competentes para conservar los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos de la comunidad señalada. La metodología se basó en el método analítico-sintético, ya que este permitió realizar un análisis de la investigación de campo, analizando temas referentes al agroturismo, saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos, qué es una feria, estrategias de difusión turística, concluyendo en un juicio analítico y sintetizándolo para una clara interpretación de los temas de estudio. Se realizó una encuesta a turistas, agricultores y varias a miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambuquí, con la finalidad de recabar información respecto a la riqueza agrícola y gastronómica con la que cuenta la comunidad de Carpuela. Determinando que la implementación de una feria agroturística da apertura a la conservación de los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos además permite dinamizar la economía de los habitantes de la comunidad de Carpuela.

Palabras clave: Saberes ancestrales, agroturismo, gastronomía, conservación, feria, estrategias, difusión turística.

ABSTRACT

This paper is based on how to conserve the ancestral agricultural and gastronomic knowledge of Carpuela community, by using effective mechanisms of tourist dissemination. The main objective was to implement an agro-tourism fair by community and competent organizations participation to conserve the ancestral agricultural and gastronomic knowledge of Carpuela community. The methodology was based on the analytical-synthetic method, since it allowed an analysis of field research, analyzing issues related to agrotourism, ancestral agriculture and gastronomic knowledge, fair definition, tourist dissemination strategies, concluding in an analytical assessment being synthesized it for a clear interpretation of topic in study. In order to collect information regarding the agricultural and gastronomic wealth of Carpuela community it has been carried out a survey to tourists, farmers and several members of the Decentralized Autonomous Government of Ambuquí determining that the implementation of an agro-tourism fair opens up the conservation of ancestral agricultural and gastronomic knowledge besides it enhances the economy in Carpuela community.

Keywords: Ancestral knowledge, agrotourism, gastronomy, conservation, fair, strategies for tourist dissemination.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la investigación realizada por los miembros de la Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria con su tema "Agroturismo y competitividad, como oferta diferenciadora: El caso de la ruta agrícola de San Quintín, Baja California", la cual tiene como objetivo elaborar una propuesta de agroturismo en la ruta agrícola del Valle de San Quintín B.C. Como resultado obtuvieron la diversificación y diferenciación de productos agropecuarios y actividades comerciales que desarrollen las empresas agrícolas en esta ruta. Entonces, los autores de la investigación asumen que el agroturismo es un motor que permite el desarrollo del sector donde se lo está aplicando, este tipo de propuestas turísticas son las que permiten fortalecer los conocimientos ancestrales (Morales, et al., 2015).

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2010), contribuye con un documento resumido donde, diferentes autores comparten sus experiencias referentes con agro negocios rurales que han sido exitosos, específicamente de agroindustria rural y agroturismo, este documento tiene la objetividad de que el lector o investigador se base en estas experiencias para capacitarse en estas nuevas tendencias del turismo y se pauten diferentes propuestas agro turistas para favorecer al sector involucrado, además, este documento aporta ejemplos para el presente estudio.

Molina, Lasso & Moscoso (2013), mencionan en su investigación análisis de la oferta de agroturismo en la provincia de Imbabura teniendo como objetivo identificar todas las iniciativas y proyectos relacionados con agroturismo en la provincia de Imbabura, manifiestan que la provincia no cuenta con una oferta afianzada, potencialidad en agroturismo; pero, son varias iniciativas que están cambiando esta percepción; se identificó a 11 establecimientos que están ofertando agroturismo por los canales virtuales con diferentes propuestas, tarifas e itinerarios; según los autores, al agroturismo se lo describe como un medio para fortalecer las actividades agrícolas de un determinado sector y generar recursos económicos, además esta investigación sirve como aporte teórico relevante de la presente investigación.

El trabajo de investigación de Nájera (2017), menciona que se realizó con el fin de rescatar conocimientos ancestrales agrícolas de la comunidad en un modelo agroturístico, como alternativa de desarrollo agrícola sostenible en la diversificación de la oferta turística de la Cascada de Peguche. Sin embargo, Nájera, en concordancia con Riveros y Blanco (2003), manifiestan que las técnicas

agrícolas ancestrales causan menos efectos erosivos en comparación con la agricultura convencional y lo que se pretende es aportar reflexiones, puntos de referencia y orientaciones enfocadas a la presentación del agroturismo como alternativa para encontrar nuevos papeles a la agroindustria rural.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se fundamentó en el enfoque mixto con el objetivo de obtener información y concepciones de la propuesta actual de agroturismo como estrategia de conservación de los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos, como también la modalidad cuantitativa con esta se analizará los resultados.

El método de investigación utilizado fue el analítico-sintético, ya que este permitió realizar un análisis de la investigación de campo, conociendo variables como: conocimiento y saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos, principales cultivos ancestrales, principales platos ancestrales, bebidas ancestrales, pérdida de saberes, preservación de saberes, feria agroturística, estrategias, desarrollo turístico, grado de conservación, demanda potencial, plan, acciones, tipo de turismo, precio, servicio, publicidad, dando un juicio prudente del mismo y sintetizándolo para una interpretación clara.

Las técnicas utilizadas en la investigación fueron la entrevista, la encuesta y la observación de campo, la encuesta se aplicó para obtener información sobre las variables inmersas en la investigación, analizar sus resultados y determinar los pasos para realizar la feria agroturística como estrategia de conservación de los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos de esta comunidad, la misma se realizó a turistas y agricultores de la zona.

La entrevista fue fundamental para recopilar información de los informantes claves de la investigación, de igual manera se entrevistó a dos miembros de la junta parroquial el presidente, al vocal encargado de turismo del GAD parroquial de Ambuquí y al presidente de la comunidad de Carpuela. Observación de campo permitió determinar el problema que existe en la zona de estudio de una forma descriptiva y analizar la situación actual del lugar y calificar el potencial para aplicar la propuesta.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de aplicar los instrumentos de investigación se pudo verificar que el desarrollo turístico de la comunidad de Carpuela es deficiente, porque no existe una concientización de los comuneros, respecto al agroturismo como una estrategia para conservar los saberes ancestrales y dinamizar su economía. De acuerdo con los datos

obtenidos se puede expresar que solo un 15% se mantienen los conocimientos ancestrales agrícolas y gastronómicos de la comunidad siendo este un indicador bajo, esto acontece debido a que no existe espacios donde se dé a conocer los procesos agrícolas y gastronómicos de esta localidad, como también existe cierto desinterés de parte de los adultos por transmitir los saberes ancestrales a sus hijos, lo que hace que se corra el riesgo de que estos se pierdan.

Dentro de los saberes ancestrales de la comunidad de Carpuela se siguen conservando desde el factor agrícola, el mango, la tuna en estado silvestre, la caña, el aguacate, el guandul el cual es endémico de la zona y su producción es escasa, dentro de los saberes agrícolas se hace uso del calendario lunar el cual está distribuido en cuatro fases, además, se ha vuelto a utilizar la rotación de los cultivos como una forma de recuperar las tierras. En lo que respecta a la gastronomía ancestral aún se conserva es la menestra de guandul, el caldo de picadillo y la chicha de arroz, junto al palenque. Dentro de los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos que se han perdido o se están perdiendo dentro de la comunidad se puede mencionar, el tomate riñón, por la inestabilidad en los precios, la oca, el camote, por la dificultad de conseguir semillas. En el aspecto gastronómico hay algunos platos típicos que se han dejado de consumir o se están perdiendo, entre estos tenemos: la crema de cao, plato de berros con camote, pipián con camote, respecto a las bebidas ancestrales se pueden nominar a la chicha de flores y frutas. Los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos de la comunidad de Carpuela tienen un excelente potencial turístico, porque transmite al turista productos y tradiciones culinarias que solo en este sitio se las puede encontrar. En la actualidad el Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambuquí, cuenta con un plan de ordenamiento territorial (Ecuador. Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambuquí. 2015), pero en sí carece con un plan que especifique como desarrollar el turismo de la comunidad de Carpuela, en sus diferentes facetas.

Es por ello que el turismo dentro de la comunidad se lo puede potencializar en relación con diferentes actividades tales como: ferias agro turísticas, emprendimientos gastronómicos y artesanales, turismo cultural con la presentación de música bomba, bailes típicos, conocer el proceso de elaboración de artesanías de barro, realizar actividades en el río Chota o en los vados de este mismo río, visitar la quebrada de San Basilio, actividades que se realizan en las fincas que producen productos típicos de

la localidad. Se puede determinar que el agroturismo permite vivir de forma sana en armonía con la naturaleza e incluso participar de sus actividades.

El agroturismo es una excelente herramienta para conservar los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos, ya que se cuenta con productos exóticos que solo se dan en esta tierra con un sabor único, los cuales permiten la elaboración de platos típicos y bebidas ancestrales a degustarse por los visitantes, permitiendo dinamizar la economía de la comunidad. Las ferias agroturísticas son una excelente estrategia para conservar los saberes ancestrales tanto agropecuarios como gastronómicos, ya que su fin es dar a conocer, exponer, difundir, los distintos productos agrícolas autóctonos de la zona, con los cuales se elaboran los deliciosos platos ancestrales, entre ellos una deliciosa menestra de guandul plato emblemático, estas ferias deberían institucionalizarse y llevarse a cabo con el apoyo de instituciones públicas o privadas (Batista Hernández, Ortiz Aguilar, & Estupiñán Ricardo, 2017).

De acuerdo con el trabajo de campo realizado para investigación se pudo determinar que las siguientes actividades que le gustaría realizar al turista en el caso de visitar la comunidad de Carpuela (Figura 1):



Figura 1. Actividad que realizar.

De acuerdo con el trabajo de campo, existe interés en participar en turismo gastronómico (30%) y agroturismo (30%); el 25% en turismo comunitario, el restante 15% se divide en conocer saberes ancestrales y turismo de aventura, se puede apreciar el desinterés en participar en turismo religioso y ecológico. En síntesis, es importante diseñar estrategias para mejorar la participación del visitante nacional o extranjero en actividades agroturísticas y gastronomía ancestral.

Entre los medios de difusión turística para ofertar las diferentes actividades que se pueden desarrollar en la comunidad se reflejaron los siguientes datos (Figura 2):

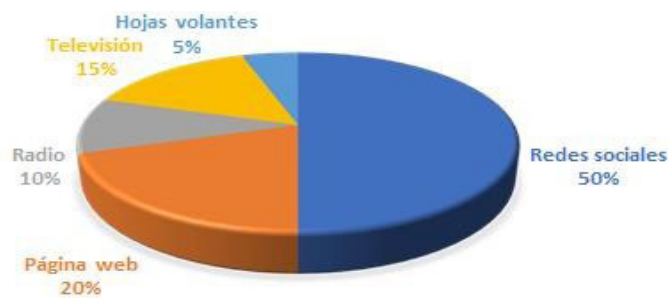


Figura 2. Medios de difusión turística.

Un 50 % de los visitantes encuestados coinciden que las redes sociales es el medio de publicidad para dar a conocer la feria agroturística en la cual se ofrecen los diversos platos típicos ancestrales realizados con productos agrícolas autóctonos de la comunidad de Carpuela. Otro segmento del 20% de encuestados indica que la página web es la opción más interesante para dar a conocer la diversa gastronomía ancestral y practicar el agroturismo, 6 de los 20 encuestados indican que la mejor forma de dar a conocer la oferta gastronómica y agrícola de la zona es a través de la radio, televisión y hojas volantes. Se puede concluir que las redes sociales es la opción más económica para difundir la feria agroturística como estrategia de conservación de los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos de esta comunidad.

En cuento a los resultados obtenidos de los agricultores de la comunidad respecto a los saberes ancestrales se puede mencionar la siguiente información (Figura 3):



Figura 3. Saberes ancestrales.

Un 58% indica, que los saberes ancestrales son conocimiento, costumbres, que han vivido los adultos mayores de la comunidad, los cuales guardan mucho conocimiento en gastronomía ancestral, agricultura ancestral, mientras un 33% de agricultores manifiesta que los saberes ancestrales, es parte de la identidad cultural de un pueblo, solo un 8% de los agricultores indica que los saberes están relacionados con las habilidades y herencias. Se puede deducir que los saberes ancestrales son conocimientos, experiencias, prácticas que han sido transmitidas de

padres a hijos por medio de la expresión oral y forman parte de su cosmovisión.

Los principales saberes ancestrales agrícolas se los muestra a continuación en la figura 4.

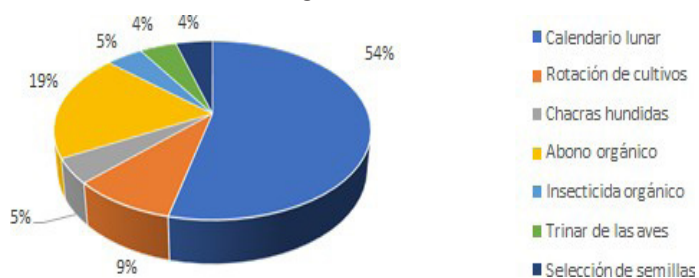


Figura 4. Saberes ancestrales agrícolas.

De acuerdo con el trabajo de campo, un 52% de los agricultores de la comunidad de Carpuela, para su proceso de siembra se basan en el calendario lunar, un 19% de agricultores comenta que utiliza el abono orgánico; otro 10% indica, que volvió a la rotación de cultivos, para evitar la erosión de la tierra, otro grupo de agricultores (10%) afirma, que conoce que para el proceso agrícola se basan en el trinar de las aves, selección de semillas, la técnica de la chacra hundida. Es importante preservar y practicar los conocimientos ancestrales en el proceso agrícola con el objeto de conservar los ecosistemas. Los fines de conservar los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos de la muestra en la figura 5.

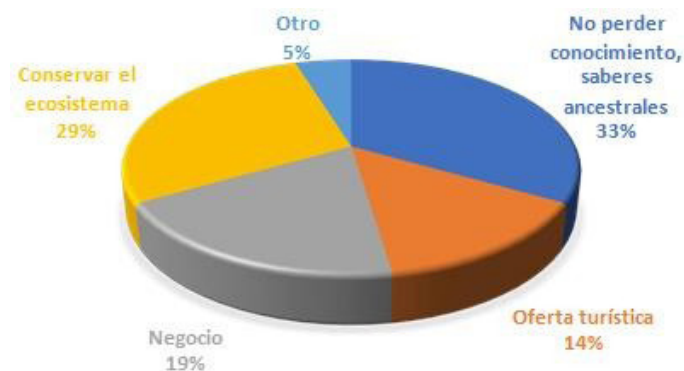


Figura 5. Conservación de saberes ancestrales.

Un 33% de los agricultores aseguran, que es importante conservar en la memoria colectiva los saberes y conocimientos ancestrales agrícolas y gastronómicos, porque forman parte de su cosmovisión del mundo; otro sector (29%) comenta, que es conveniente conservar el ecosistema; un 19% indica, que es necesario conservar los conocimientos ancestrales porque implica la generación de negocios y empleo; un segmento del 14% indica, que es conveniente conservar los saberes ancestrales porque involucra una mayor oferta turística. En síntesis, conservar

los saberes ancestrales sujetos de investigación, permiten vivir en armonía con el medio ambiente, producir y alimentarse sanamente, generar empleo, complementar la oferta turística.

De acuerdo a Molina, Lasso & Moscoso (2013), manifiestan que la provincia no cuenta con una oferta afianzada, potencialidad en agroturismo; pero, son varias iniciativas que están cambiando esta percepción; se identificó a 11 establecimientos que están ofertando agroturismo por los canales virtuales con diferentes propuestas, tarifas e itinerarios; según los autores, al agroturismo se lo describe como un medio para fortalecer las actividades agrícolas de un determinado sector y generar recursos económicos, además esta investigación sirve como aporte teórico relevante de la presente investigación.

El trabajo de investigación de Nájera (2017), menciona que se realizó con el fin de rescatar conocimientos ancestrales agrícolas de la comunidad en un modelo agroturístico, como alternativa de desarrollo agrícola sostenible en la diversificación de la oferta turística de la Cascada de Peguche. Sin embargo, Nájera, en concordancia con Riveros y Blanco (2003), manifiestan que las técnicas agrícolas ancestrales causan menos efectos erosivos en comparación con la agricultura convencional y lo que se pretende es aportar reflexiones, puntos de referencia y orientaciones enfocadas a la presentación del agroturismo como alternativa para encontrar nuevos papeles a la agroindustria rural.

Es por ello que se puede mencionar que una feria agroturística se la puede realizar con el objeto de recuperar y conservar los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos de la comunidad de Carpuela que se han transmitido de padres a hijos, de generación en generación y que forman la identidad de un pueblo, pero que en estos últimos tiempos se han ido perdiendo por la influencia de la modernización, hábitos y costumbres de culturas occidentales. La valorización de los conocimientos y saberes ancestrales, su interrelación entre visitantes y comuneros hace que la feria agroturística despierte el interés de propios y extraños.

La importancia de ejecutar la feria agroturística es que, en ella se puede ofertar diversa variedad de gastronomía ancestral, elaborados con productos autóctonos de esta tierra, cultivados orgánicamente y compatibles con el medio ambiente; además, la feria tiene un efecto multiplicador, porque en la misma participan diversas actividades, generándose un valor agregado y por ende creando fuentes de trabajo e ingresos para las familias de la comunidad.

Es menester potenciar la feria agroturística y convertirla en un referente del norte ecuatoriano, vale señalar que el turismo es una fuente de ingresos de divisas, en una economía que necesita dólares para seguir manteniendo su actual sistema. Al ejecutarse esta feria agroturística son los propios comuneros y los indirectos son los turistas que podrán degustar deliciosos platos y bebidas ancestrales, además, de las comunidades que podrán replicar esta propuesta.

CONCLUSIONES

La zona de Carpuela cuenta con los elementos necesarios para implementar una feria agroturística, como estrategia de conservación de los saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos, los cuales pueden complementarse con diversas actividades como la aplicación de medicina tradicional, música bomba, bailes típicos, artesanía, hospedaje, alimentación, conocer el proceso de preparación de los platos y bebidas ancestrales con productos autóctonos de la comunidad, métodos de cocción, visita a las fincas de aguacate, mangos, fréjol, conocimiento de los procesos agrícolas ancestrales.

El proceso de diagnóstico dirigido a los diferentes estratos poblacionales, demuestran la riqueza de saberes ancestrales agrícolas y gastronómicos, su grado de conservación, como también se detallan los principales cultivos; platos y bebidas ancestrales que se preparan. Los saberes ancestrales más relevantes son las desarrolladas en torno al cultivo de fréjol guandul, rojo, negro; la gastronomía más emblemática es el seco de guandul y sopa de picadillo. Estos conocimientos son transmitidos oralmente de acuerdo con los sujetos investigados.

La realización del 1^{er} Encuentro de Agroturismo, Gastronomía, Salud y Cultura en la comunidad de Carpuela, se lo puede considerar que cubrió las expectativas, ya que despertó el interés de los comuneros y en la misma se expuso platos tradicionales y bebidas típicas de la comunidad, además. Los costos de inversión de la feria fueron de \$ 535,50 USD, costos que se aportaron gracias a la colaboración de personas altruistas de la comunidad y logística de la Prefectura de Imbabura.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Batista Hernández, N., Ortiz Aguilar, W., & Estupiñán Ricardo, J. (2017). El desarrollo local y la formación de la competencia pedagógica de emprendimiento. Una necesidad en el contexto social de Cuba. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, (5), 213-226.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2010). Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1418-perspectivas-la-agricultura-desarrollo-rural-americas-mirada-america-latina>

Ecuador. Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambuquí. (2015). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial pdot, de la parroquia "AMBUQUÍ" 2015 – 2019*. http://app.sni.gob.ec/sni/link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplustdiagnostico/1060014050001_PDOT%20corregido%20FINAL%20GADPR%20AMBUQUI_DIAGNOSTICO_18-05-2016_09-31-15.pdf

Molina, E., Lasso, S., & Moscoso, M. (2013). *Análisis de la oferta de agroturismo en la provincia de Imbabura*. Kalpana, (10), 19-38.

Morales Zamorano, L. A., Cabral Martell, A., Aguilar Valdes, A., Velasco Aucly, L., & Holguin Moreno, O. (2015). Agroturismo y competitividad, como oferta diferenciadora: el caso de la ruta agrícola de San Quintín, Baja California. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 37(1345-2016-104478), 185-196.

17

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LAS PERSONAS JURÍDICAS Y SU RESPONSABILIDAD PENAL EN ECUADOR

LEGAL PERSONS AND THEIR CRIMINAL LIABILITY IN ECUADOR

Patty Elizabeth Del Pozo Franco¹
E-mail: ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2472-092X>
Julio César Quishpi Rodríguez¹
E-mail: db.juliocqr28@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3951-1946>
Lady Jamileth Bajaña Bustamante¹
E-mail: db.ladyjbb67@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7333-3020>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Del Pozo Franco, P. E., Quishpi Rodríguez, J. C., & Bajaña Bustamante, L. J. (2020). Las personas jurídicas y su responsabilidad penal en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 126-132.

RESUMEN

Uno de los elementos que se le concede importancia en el derecho penal, lo representa sobre quién cae la responsabilidad y culpabilidad sobre el incumplimiento de las acciones que tipificadas en la ley representan un delito. La responsabilidad de las personas jurídicas es un elemento de análisis para el derecho penal. La presente investigación tiene como objetivo realizar un estudio sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Se realizó un estudio sobre el estado actual en Ecuador a partir de la puesta en vigor el Código Integral Penal como mecanismo regulatorio de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y como principal resultado se propone un sistema para la recomendación penal, basado en casos.

Palabras clave:

Responsabilidad penal, persona jurídica, sanción punitiva.

ABSTRACT

One of the elements that is given importance in criminal law, represents it on who falls the responsibility and guilt for the non-compliance of the actions that typified in the law represent a crime. The liability of legal persons is an element of analysis for criminal law. The present research aims to carry out a study on the criminal responsibility of legal persons. A study was carried out on the current state in Ecuador after the implementation of the Comprehensive Penal Code as a regulatory mechanism for the Criminal Responsibility of Legal Entities and as the main result a system for criminal recommendation, based on cases, is proposed.

Keywords:

Criminal liability, legal entity, punitive sanction.

INTRODUCCIÓN

La institución que más ha movido el pensamiento de la dogmática penal en el siglo XXI es precisamente la persona jurídica y es que la fuerza del viejo aforismo *societas delinquere non potest*, sirvió de cimiento para edificar la teoría del delito, de responsabilidad, la construcción de acción típica, culpabilidad y personalidad de las penas, el mismo que no tiene una vigencia absoluta (Pacheco, 2018).

Este conocido principio está relacionado con la afirmación de que las sociedades no pueden delinquir, por tanto, las personas jurídicas no pueden ser responsables penalmente. En tal sentido, el fundamento clásico que ha acompañado al aludido aforismo para negar la responsabilidad penal ha sido la incapacidad de acción, de culpabilidad y de pena de las personas jurídicas.

Cabe añadir que ya desde épocas muy remotas el problema de la responsabilidad penal de los entes colectivos encontró un espacio trascendente en el ámbito del sistema punitivo o de imposición de sanciones; de esta manera la denominada venganza de sangre consistía en la reacción penal típica que podía recaer en su caso, en cualquiera de los que integraba la familia del autor que había cometido el hecho reprochado por la comunidad.

Por otro lado, se cita como ejemplo que, en el Fuero De León, se ordenaba que en caso de imponerse a determinado sujeto una sanción pecuniaria, debía responder también por ella y solidariamente, la ciudad a la que pertenecía el infractor con el fin de que no se pudiera alegar insolvencia o desconocimiento de la ubicación del autor. Hoy en día el panorama es diferente, no se ha logrado un consenso, es cierto, pero la balanza se inclina a:

- El reconocimiento de la pérdida de liderazgo del adagio *Societas Delinquere Non Potest*.
- Razones de política criminal obligan a esa transformación ante los riesgos de quedar indefensos frente a un tipo de criminalidad diferente.
- El derecho penal tiene que ofrecer alternativas en este nuevo escenario global que desde los instrumentos internacionales sugiere un cambio de postura, de ahí el debate político criminal.

En tal contexto, el Derecho Penal que tradicional y comúnmente recae sobre las personas físicas ha sido complementado en un gran número de países industrializados con un Derecho Penal que se orienta a castigar con sanciones punitivas a las personas jurídicas.

DESARROLLO

El *Criminal Compliance* es la nueva herramienta jurídica responsable de conducir la observancia de cumplimiento normativo bajo el deber especial de supervisión dentro del Derecho Penal Económico. Tiene como objetivo evitar que se cometan actos ilícitos bajo la prevención del riesgo y responsabilidad penal empresarial. Genera alerta de los futuros criterios de imputación y condena a las empresas y, por lo tanto, resguarda la labor de sus administradores, directivos, trabajadores y la sociedad empresarial.

El peso del principio *societas delinquere non potest* ha sido determinante de la lentitud en el proceso de adopción de la responsabilidad penal corporativa por parte de los órganos legislativos, porque la doctrina y el Derecho Penal en sí, ha dejado en claro que existen las posibilidades de modificar la realidad jurídica en materia de responsabilidad penal y modelos preventivos (Páez Bimos, 2017). La necesidad de regular la responsabilidad de las empresas cuando se vean involucradas en conductas delictuales, las cuales conocen de manera específica cada particularidad en el ejercicio de sus fines productivos o comerciales (Larenas Cortez, 2019) es un punto recurrente en la actualidad.

La última y gran reforma realizada en materia penal sustantiva y adjetiva inició tras algunos años de discusión a comienzos del 2011, que tuvo como resultado la aprobación del Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) el 10 de febrero de 2014. Este código recoge varios pensamientos de las diferentes escuelas del derecho penal. Este nuevo código dejó obsoleto al código del año 1971 que se reformó en muchas ocasiones. Se siguió una corriente expansionista en el catálogo de delitos, al tipificar los delitos contra la humanidad, contra el régimen de desarrollo, económicos, financieros, entre otros delitos más, sin embargo, ningún artículo llamó más la atención como la inclusión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas (Larenas Cortez, 2019). Sea un acierto, o sea un error de la política criminal del gobierno de turno, Ecuador se enfrenta por primera ocasión a la aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas (Iglesias, et al., 2020).

No está demás decir que la tipificación que se realizó en el año 2014, estableciendo la responsabilidad penal de las personas jurídicas, respondió a las sugerencias internacionales en materia de derecho penal económico con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el cual mencionaba este déficit desde el año 2011, en su informe de GAFISUD, estableciendo la necesidad de tipificar dentro del sistema jurídico penal la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y que gracias a estas

modificaciones cuestionables, actualmente ya no pertenecemos a la llamada *lista negra* o de recomendaciones.

Adicionalmente, el Código incluye la existencia de una responsabilidad dual, esto quiere decir que la responsabilidad penal de la persona jurídica es independiente de la responsabilidad penal de las personas naturales que intervengan con sus acciones u omisiones en la comisión del delito (Zúñiga, 2020). Tampoco se extingue la responsabilidad de las personas jurídicas cuando éstas se han fusionado, transformado, escindido, disuelto, liquidado o aplicado cualquier otra modalidad de modificación prevista en la Ley.

Dentro de la responsabilidad penal de la persona jurídica no solo se incluye a las compañías mercantiles, nacionales y extranjeras, sino también a las fundaciones y corporaciones (personas jurídicas sin fines de lucro), las cuales pueden ser responsables por cualquier delito tipificado en el Código. El COIP recoge en un solo cuerpo normativo las conductas delictivas, así como el procedimiento a seguir en materia penal; sin embargo, no existe jurisprudencia alguna en estos cuatro años que han transcurrido desde que se incorporó esta nueva institución en el país.

Haciendo una revisión de sistemas jurídicos homólogos, se cita como ejemplo el peruano, el cual rige casi sin discusión el principio *societas delinquere non potest*, esto, porque las construcciones punitivas del derecho penal peruano tienen una tendencia única hacia la responsabilidad individual, lo que imposibilita que las *actuaciones* de una persona jurídica puedan subsumirse dentro del concepto *acción* recogido en el artículo 11 del Código Penal de 1992. De esta manera, sólo pueden ser imputadas las conductas de los administradores y representantes de éstas.

Tanto en el Código Penal de 1863 como en el de 1924 no se avizoraba siquiera una responsabilidad de la persona jurídica; se consideraba únicamente a la persona natural como susceptible de imputación de la comisión de delitos (Moreno, 2019).

En el Código penal vigente, si bien tampoco se recoge como principio la responsabilidad de las personas jurídicas, si se acepta de manera innovadora la aplicación de las denominadas *consecuencias accesorias*, reguladas en el artículo 105 de dicho cuerpo de leyes las que, según la doctrina mayoritaria, vendrían a ser verdaderas sanciones penales aun cuando otros consideran que sólo son medidas de seguridad (Smarandache, et al., 2020).

Así, se sanciona a los representantes de las personas jurídicas, puesto que no es posible sancionar a éstas últimas en aplicación del aforismo *societas delinquere non*

potest. En este sentido, se requiere de tres condiciones para responsabilizar penalmente al representante de la persona jurídica (Medina Arostegui, 2019):

I. La relación de representación, la persona que no reúna la calidad especial de autor debe tener la calidad de órgano de representación autorizado de una persona jurídica; esta representación incluye a la que se ejerce de hecho.

II. Actuar como órgano de representación o como socio representante; es decir, el acto que da lugar a la punibilidad debe ser realizado a título de representante y no a título personal.

III. La realización del tipo penal, esto significa que el delito especial debe ser imputable objetiva y subjetivamente al representante de la persona jurídica, aunque los elementos especiales que fundamentan la penalidad de este tipo no concurren en él, pero, sí en la persona jurídica representada.

Otro ejemplo de las revisiones realizadas se encontró en Francia, en la cual se avizora una de las innovaciones más significativas que no extraña al proceso legislativo francés, del nuevo Código Penal. Está representada por la admisión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Estas disposiciones que prevén esta forma de responsabilidad alcanzan tanto a la categoría de personas jurídicas de derecho privado (sociedades civiles o comerciales, asociaciones, fundaciones, etc.) como a las de derecho público (por ejemplo, sindicatos), excluyéndose, en este último caso, al Estado (Batista Hernández & Estupiñán Ricardo, 2018).

En cuanto a las características de este modelo legislativo, se identifica que la responsabilidad es:

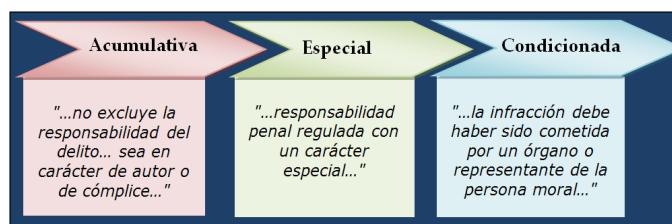


Figura 1. Características del modelo legislativo.

La figura 1 muestra las características de este modelo legislativo, donde la responsabilidad es acumulativa, especial y condicionada:

Según el artículo 121°-2, se dice que es *acumulativa*, por cuanto la responsabilidad penal del ente ideal no excluye la responsabilidad de las personas físicas a quienes se les atribuye, sea en carácter de autor o de cómplice, el mismo hecho delictivo (art. 121°-2).

Se establece también una responsabilidad *especial*, por cuanto ella debe estar expresamente prevista por el texto de la ley (para el caso de delitos) o reglamento (cuando se trata de contravenciones) que define la infracción. De esto se desprende que: es necesario, para poder responsabilizar al ente ideal que, tal posibilidad haya sido prevista en el propio texto que tipifica la infracción delictual o contravencional que se quiere aplicar (Riboldi, 2016). Ello significa que tal responsabilidad penal no ha sido regulada con un carácter general sino especial. Es comprendida además una responsabilidad *condicionada*, a un doble requisito: la infracción debe haber sido cometida por un órgano o representante de la persona moral; y, además, haberlo sido a su cuenta.

El modelo legislativo francés se completa, como una lógica consecuencia de la prescripción de esta forma especial de imputación, con la previsión de un sistema de sanciones penales (arts. 131^o-37 a 131^o-49), adecuado a esta nueva categoría de sujetos (persona jurídica). En este sentido, se tiene que se establecen varias penas, tal como muestra la figura 2.

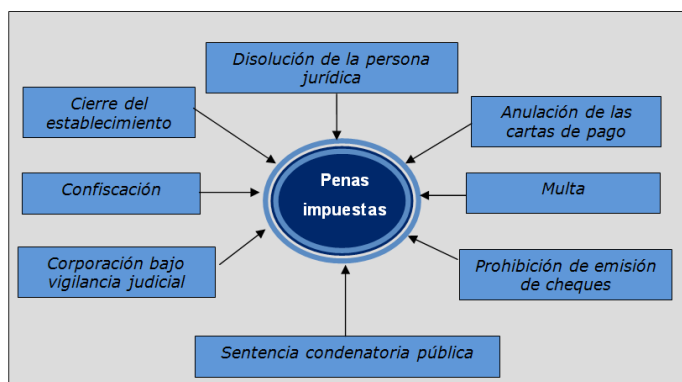


Figura 2. Principales penas en hechos de delito.

Retomando el citado Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), es evidente que este marcó una nueva postura en la actividad judicial ecuatoriana. En este código se consagró un capítulo de manera primigenia, centrado en el régimen relativo a la Responsabilidad de las personas jurídicas, el cual se constituye básicamente en los artículos 49 y 50, así como de diversas disposiciones dispersas en otros capítulos del Código, relativas a la responsabilidad de la persona jurídica. El principal artículo para el tema objeto de estudio de esta investigación es el 49, el cual dictamina: *“En los supuestos previstos en este Código, las personas jurídicas nacionales o extranjeras de derecho privado son penalmente responsables por los delitos cometidos para beneficio propio o de sus asociados, por la acción u omisión de quienes ejercen su propiedad o control, sus órganos*

de gobierno o administración, apoderadas o apoderados, mandatarias o mandatarios, representantes legales o convencionales, agentes, operadoras u operadores, factores, delegadas o delegados, terceros que contractualmente o no, se inmiscuyen en una actividad de gestión, ejecutivos principales o quienes cumplan actividades de administración, dirección y supervisión y, en general, por quienes actúen bajo órdenes o instrucciones de las personas naturales citadas. La responsabilidad penal de la persona jurídica es independiente de la responsabilidad penal de las personas naturales que intervengan con sus acciones u omisiones en la comisión del delito. No hay lugar a la determinación de la responsabilidad penal de la persona jurídica, cuando el delito se comete por cualquiera de las personas naturales indicadas en el inciso primero, en beneficio de un tercero ajeno a la persona jurídica”.

Es importante destacar que el artículo 49 analizado, consagra un *numerus clausus* de personas que pueden funcionar como sujetos activos actuando de cierta manera en representación o en nombre de la persona jurídica, limitado expresamente a: quienes ejercen propiedad o control, órganos de gobierno o administración (responsabilidad colectiva), apoderados o mandatarios, representantes legales o convencionales, agentes, operadores, factores, delegados, terceros que contractualmente o no, se inmiscuyen en una actividad de gestión, ejecutivos principales o quienes cumplan actividades de administración, dirección y supervisión, así como quienes actúen bajo órdenes o instrucciones de las personas naturales citadas (Mila, 2020).

En relación con las penas aplicables a las personas jurídicas en el derecho ecuatoriano, el artículo 71 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), establece, las siguientes: Penas para las personas jurídicas: Las penas específicas aplicables a las personas jurídicas, son las siguientes:

1. Multa.
2. Comiso penal. Los actos y contratos existentes, relativos a los bienes objeto de comiso penal cesan de pleno derecho, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, que se reconocen, liquidan y pagan a la brevedad posible, quienes deberán hacer valer sus derechos ante la o el mismo juzgador de la causa penal. Los bienes declarados de origen ilícito no son susceptibles de protección de ningún régimen patrimonial.
3. Clausura temporal o definitiva de sus locales o establecimientos, en el lugar en el que se ha cometido la infracción penal, según la gravedad de la infracción o del daño ocasionado.

4. Realizar actividades en beneficio de la comunidad sujetas a seguimiento y evaluación judicial.
5. Remediación integral de los daños ambientales causados.
6. Disolución de la persona jurídica, ordenado por la o el juzgador, Código Orgánico Integral Penal en el país en el caso de personas jurídicas extranjeras y liquidación de su patrimonio mediante el procedimiento legalmente previsto, a cargo del respectivo ente público de control. En este caso, no habrá lugar a ninguna modalidad de recontractación o de reactivación de la persona jurídica.
7. Prohibición de contratar con el Estado temporal o definitivamente, según la gravedad de la infracción.

El artículo 50 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), establece que no es posible la extinción, ni la modificación de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en caso de existir concurrencia de responsabilidades, personas naturales y personas jurídicas.

El sistema para la recomendación penal que se propone como resultado de esta investigación, emplea el enfoque de los sistemas de recomendación expertos. Cada una de las personas será descrita por un conjunto de características que conformarán el perfil de las personas.

$$C = \{c_1, \dots, c_k, \dots, c_l\} \tag{1}$$

Este perfil puede ser obtenido de forma directa a partir de los algoritmos computacionales utilizados para la captura de datos de las personas:

$$F_{a_j} = \{v_1^j, \dots, v_k^j, \dots, v_l^j\}, j = 1, \dots, n \tag{2}$$

Las valoraciones de las características de las personas, a_j , serán expresadas utilizando la escala lingüística S , $v_k^j \in S$ donde $S = \{s_1, \dots, s_j\}$ es el conjunto de término lin-

güísticos definidos para evaluar la característica c_k . Para esto los términos lingüísticos a emplear son definidos.

Una vez descritas el conjunto de personas que representan las alternativas:

$$A = \{a_1, \dots, a_j, \dots, a_n\} \tag{3}$$

Los perfiles son guardados en una base de datos para su posterior recuperación.

La obtención del perfil de las personas consiste en determinar la información de las personas sobre las preferencias de estos almacenándose en un perfil de modo que:

$$P_e = \{p_1^e, \dots, p_k^e, \dots, p_l^e\} \tag{4}$$

El perfil estará integrado por un conjunto de atributos que caracterizan a las personas:

$$C^e = \{c_1^e, \dots, c_k^e, \dots, c_l^e\} \tag{5}$$

Donde $c_k^e \in S$

Este puede ser obtenido mediante ejemplo o mediante el llamado enfoque conversacional y mediante ejemplos los cuales pueden ser adaptados.

Posteriormente se realiza el filtrado de las personas, en esta actividad se filtran las personas de acuerdo con el perfil almacenado para encontrar cuáles son las más adecuadas según las características presentes.

Con este propósito se calcula la similitud entre el perfil de las personas, y cada perfil disponible registrado en la base de datos. Para el cálculo de la similitud total se emplea la siguiente expresión (Pérez & Castañeda, 2020):

$$s_i = 1 - \left(\left(\frac{1}{3} \sum_{j=1}^n \{(|a_{ij} - a_j^*|)^2 + (|b_{ij} - b_j^*|)^2 + (|c_{ij} - c_j^*|)^2\} \right)^{\frac{1}{2}} \right) \tag{6}$$

La función calcula la similitud entre los valores de los atributos del perfil de las personas y los almacenados.

Por último, se realiza la generación de recomendaciones, es realizada una vez calculada la similitud entre el perfil de las personas y los almacenados en la base de datos, cada uno de los perfiles se ordenan de acuerdo con la similitud obtenida representados por el siguiente vector de similitud.

$$D = (d_1, \dots, d_n) \tag{7}$$

La mejor recomendación será aquellas que mejor satisfagan las necesidades del perfil de la persona o sea que presente mayor similitud.

La implementación del sistema permite la recomendación penal a partir del comportamiento previo almacenado en la base de caso. Se utilizó como escenario de implementación un grupo de personas que forman parte del caso de estudio.

Para la aplicación de la propuesta se parte del conjunto de datos almacenados en la base de datos sobre. A continuación, se presenta un ejemplo demostrativo a partir del cual se parte de la base de datos que posee:

$$A = \{a_1, a_2, a_3, a_4, a_5\}$$

Descrito por el conjunto de atributos

$$C = \{c_1, c_2, c_3, c_4, c_5\}$$

Los atributos se valorarán en la siguiente escala lingüística (Tabla 1). Estas valoraciones serán almacenadas para nutrir la base de datos.

Tabla 1. Términos lingüísticos empleados.

Término lingüístico	Valor
Extremadamente buena (EB)	(1)
Muy muy buena (MMB)	(0.9)
Muy buena (MB)	(0.8)
Buena (B)	(0.70)
Medianamente buena (MDB)	(0.60)
Media (M)	(0.50)
Medianamente mala (MDM)	(0.40)
Mala (MA)	(0.30)
Muy mala (MM)	(0.20)
Muy muy mala (MMM)	(0.10)
Extremadamente mala (EM)	(0)

La Tabla 2 muestra una vista con los datos utilizado en este ejemplo.

Tabla 2. Base de datos de perfiles personales.

	c ₁	c ₂	c ₃	c ₄	c ₅
a ₁	B	M	MMB	M	MDB
a ₂	B	MDB	MB	MDB	B
a ₃	B	M	M	M	MMB
a ₄	M	MDM	MB	MDM	B
a ₅	B	B	MMB	B	M

Si una persona u_e, desea recibir las recomendaciones del sistema deberá proveer información al mismo expresando sus perfiles personales. En este caso:

$$P_e = \{M, MDM, MB, MMB, B\}$$

El siguiente paso en nuestro ejemplo es el cálculo de la similitud entre el perfil personal y los perfiles almacenados en la base de datos.

Tabla 3. Similitud entre los perfiles almacenados y el perfil personal.

a ₁	a ₂	a ₃	a ₄	a ₅
0.64	0.68	0.62	0.46	0.70

En la fase de recomendación se recomendarán aquellos perfiles que más se acerquen al perfil personal. Un ordenamiento de los perfiles basado en esta comparación sería el siguiente.

$$\{a_1 \text{ y } a_2, a_3, a_5, a_4\}$$

En caso de que el sistema recomendara las responsabilidades penales que más corresponden serían:

$$a_1, a_2$$

CONCLUSIONES

En la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, ha predominado históricamente la concepción denominada *societas delinquere non potest*.

El Derecho penal ecuatoriano, puso en vigor el Código Integral Penal como mecanismo regulatorio de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Este instrumento constituye una herramienta para determinar la Responsabilidad Penal.

Con respecto a las penas impuestas, el Código Orgánico Integral Penal, es conciso cuando declara la imposición de penas y no de medidas, como suele ocurrir en otras legislaciones. Estas penas pueden variar desde una multa hasta la clausura definitiva o disolución de la persona jurídica. Como trabajos futuros se plantean el empleo de métodos de investigación basado en el juicio de expertos y la búsqueda de consenso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Batista Hernández, N., & Estupiñán Ricardo, J. (2018). Gestión empresarial y posmodernidad. Pons Publishing House.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Iglesias Quintana, J. X., Armas Sandoval, A. F., Hallo Montesdeoca, D.F., & Andrade Arrieta, D. R. (2020). El Derecho al Silencio Garantía o Incriminación en el Derecho Penal Ecuatoriano. UNIANDÉS EPISTEME, 6, 809-819.
- Larenas Cortez, M. A. (2019). Criminal compliance y su incidencia en la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Derecho Penal Ecuatoriano. (Trabajo de titulación). Universidad Central del Ecuador.

- Medina Arostegui, J. P. (2019). La necesidad de una ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas: aspectos sustantivos y procesales. *Journal of Law of the Faculty of Legal and Social Sciences*, 1(1), 151-202.
- Mila, F. (2020). La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho ecuatoriano. *Ius et Praxis*, 26, 149-170.
- Moreno, C. (2019). El ocaso de los modelos de responsabilidad penal de las personas jurídicas en la jurisprudencia y doctrina españolas. *Política criminal*, 14(28), 323-364.
- Pacheco, M. E. (2018). Aspectos procesales en la determinación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en la República del Ecuador. (Tesis Doctoral). Universidad de Salamanca.
- Páez Bimos, P. M. (2017). Los problemas en la imputación penal de las personas jurídicas en el Ecuador. *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, 11(1), 88-100.
- Pérez Calzada, M., & Castañeda Hernández, M. (2020). Modelo de Recomendación Neutrosófico para el análisis Socio-Epidemiológico y funcionamiento familiar de pacientes alcohólicos. *Neutrosophic Computing and Machine Learning*, 12, 18-25.
- Riboldi, J. H. (2016). La clausura impositiva ¿Es apropiada su aplicación para el castigo de las infracciones tributarias formales? *Oikonomos*, 2.
- Smarandache, F., Estupiñán, J., González, E., & Leyva, Y. (2020). Delphi method for evaluating scientific research proposals in a neutrosophic environment. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34, 204-213.

18

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

EL SISTEMA

DE JUSTICIA EN ECUADOR Y LA VIOLENCIA DE PAREJA

THE JUSTICE SYSTEM IN ECUADOR AND PARTNER VIOLENCE

Blanca Esmeralda Brito Herrera¹

E-mail: ub.blancabrito@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3092-0217>

Rosa Leonor Maldonado Manzano¹

E-mail: ub.c.derecho@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9929-6520>

Patty Elizabeth Del Pozo Franco¹

E-mail: ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2472-092X>

Gisella Karina Arreaga Farias¹

E-mail: ub.gisellarreaga@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3516-4278>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Brito Herrera, B. E., Maldonado Manzano, R. L., Del Pozo Franco, P. E., & Arreaga Farias, G. K. (2020). El sistema de justicia en Ecuador y la violencia de pareja. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 133-138.

RESUMEN

La investigación va dirigida a encontrar mecanismos de apoyo que impacten positivamente en la solución de un conflicto que afecta a la salud de la sociedad en general. Para lograr el objetivo trazado se identifican las causas que inciden en la retractación de la denunciante y la utilización de la justicia como mecanismo de protección haciendo uso de un enfoque analítico, descriptivo e interpretativo. Existen diversas causas que inciden en el abandono de los procesos judiciales sin que estos hayan concluido. Estos resultados son valoraciones que puede proporcionar al Estado una iniciativa para la creación de centros de atención integral con intervención psico-social, asistencia judicial, patrocinio y acompañamiento a las víctimas de violencia.

Palabras clave: Sistema de Justicia, violencia de pareja, conflicto.

ABSTRACT

The research aims to find support mechanisms that positively impact on the resolution of a conflict affecting the health of society in general. In order to achieve this objective, the causes that influence the withdrawal of the complainant and the use of justice as a protection mechanism are identified using an analytical, descriptive and interpretative approach. The results show that there are a number of causes that lead to the abandonment of judicial proceedings without completion. These results are assessments that can be provided to the State by an initiative for the creation of comprehensive care centres with psycho-social intervention, judicial assistance, sponsorship and accompaniment for victims of violence.

Keywords: Justice system, couple violence, conflict.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer se ha abordado desde diferentes ciencias tales como la psicología social, la antropología, la jurídica e histórica. La violencia se ha practicado de manera natural, como medio de dominación, ejerciendo poder y fuerza sobre los más débiles. Los objetivos han sido diversos, ya sea para conquistar territorios, apoderarse de bienes o establecer una hegemonía en un grupo social, en todos los casos, el fin es reprochable. Reportes estadísticos ofrecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), evidencian un estilo violento de relación que se ha venido manteniendo en diferentes contextos de interacción de los individuos, particularmente en la interrelación de las parejas (Vargas Murga, 2017).

Desde la perspectiva de género, las relaciones desiguales de poder se manifiestan de manera concreta en la sociedad, cultura, familia, entorno laboral y educativo. La concepción del rol del hombre dentro de su núcleo familiar de antaño, lo ha concebido como jefe del hogar, patriarca que debe estar preocupado por satisfacer necesidades materiales, mientras que a la mujer se le ha impuesto un rol específico cuyas responsabilidades se centran en quehaceres domésticos y la crianza de hijos, diferencia social bien marcados en ambos géneros (Martínez Lemus, Algozaín Acosta & Borges Damas, 2016).

En la presente investigación se realiza un estudio psico-jurídico con perspectiva de género sobre mujeres víctimas de violencia. Cuyo objetivo es identificar elementos que ayuden a disminuir los índices de retractación ante la denuncia planteada y continuar con los procedimientos judiciales. Durante la investigación se aplicó como herramienta metodológica la entrevista a mujeres que presentaron denuncia por violencias machistas en sus relaciones de pareja. Se realizó además entrevistas a profesionales de oficinas técnicas, fiscales y jueces y se consideró la observación etnográfica de informes periciales emitidos por profesionales peritos.

Para lograr el objetivo propuesto fue necesario revisar investigaciones sobre violencia contra la mujer y analizar expedientes judiciales que reposan en los archivos de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Pueblo Viejo, atendidos en el año 2019 y la información de 30 casos conocidos por profesionales que conforman la oficina técnica de la unidad judicial mencionada. Los 30 casos a los que se hace referencia fueron archivados por falta de comparecencia de la denunciante para culminar las diligencias. Esta información se analizó e interpretada, identificándose los motivos que llevaron a desistir de continuar con la denuncia.

Con el análisis de las entrevistas y estudios realizados se logró identificar hechos, circunstancias y tipos de agresiones que han sufrido mujeres a manos de sus parejas; así como la falta de continuidad con los procesos judiciales por parte de las víctimas, que la han naturalizado. Se espera que los resultados de la investigación contribuyan a disminuir o erradicar la violencia de pareja contra la mujer y se propone la creación de un centro de atención integral a las mujeres víctimas con intervención psico-social y asistencia judicial, patrocinio y acompañamiento en todos los procesos judiciales.

DESARROLLO

En el marco de las relaciones afectivas, y el poder que existe entre los géneros, frente a la dominación masculina y las consecuencias en la mujer víctima, el silencio ha prevalecido, impactando en su equilibrio psicofisiológico, dando lugar a procesos psicopatológicos. Ciencias como la antropología social y cultural, proporcionan las herramientas necesarias para analizar el carácter estructural, interpersonal y colectivo de la violencia, permitiendo visibilizar cómo un fenómeno que está llevando al Femicidio (Toledo, 2016).

Contextos geográficos, culturales, tradicionales e históricos, definen y clasifican estereotipos de relaciones tóxicas que se establecen en una pareja, dando una interpretación social de desigualdad, de políticas no equitativas, modelos ideológicos y fenomenológicos que aíslan al individuo para estudiarlo desde su accionar violento, como respuesta a sus conflictos no resueltos.

La Organización Mundial de la Salud (2013), define la violencia contra la mujer como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastorno del desarrollo o privaciones.

En un informe publicado por la Organización Panamericana de la Salud se describe como una de las causas y efectos más desgarradores de la violencia ejercida contra la mujer, el femicidio. Este concepto fue difundido por Russell (2008), como *“el asesinato intencional hacia las mujeres, sean estas adultas, adolescentes o niñas, perpetrado mayoritariamente por hombres, y en raras ocasiones por una misma mujer; en ambos casos dicho crimen es cometido por una pareja o conviviente actual, y en otro por parejas anteriores, que está acompañado por maltrato sexual, verbal, intimidación y como acto seguido el asesinato”*.

Los tipos de femicidio con más incidencia han sido clasificados según Toledo (2016), tal como se describe a continuación:

- **Femicidio íntimo:** Femicidio cometido por un esposo, pareja, conviviente actual o anterior. Aproximadamente el 35% de los asesinatos de mujeres son realizados por una pareja íntima.
- **Femicidio no íntimo:** También denominado femicidio sexual. Es cometido por una persona que no es pareja o no guarda relación íntima con la mujer.
- **Femicidio en nombre del honor:** Asesinato hacia una niña o mujer por parte de su pareja o familiar, siendo la causa una supuesta o real situación de infidelidad, relaciones no aceptadas o embarazos fuera del matrimonio.
- **Femicidio relacionado con la dote:** Casos evidenciados en culturas específicas, en donde las parejas asesinan a sus esposas por haber recibido una dote insuficiente.

Esta violación a los derechos y principios humanos no distingue edad, pertenencia étnica, racial, condición socioeconómica, condición física, estado integral de salud, condición migratoria e identidad sexo-genérica. Es uno de los efectos más devastadores en las relaciones violentas de poder. Si revisamos las formas de poder, el pronunciamiento que realiza Foucault & Ramalheite (1977), que considera que *“es preciso comprender cómo las grandes estrategias de poder se incrustan, hallan sus condiciones de ejercicio en micro relaciones de poder... designar estas micro relaciones, denunciarlas, decir quien ha hecho qué, es una primera transformación del poder. Para que una cierta relación de fuerzas pueda no solo mantenerse, sino acentuarse, estabilizarse, extenderse, es necesario, realizar maniobras”*.

Se puede observar cómo está legitimada para la sociedad patriarcal, la creencia de que el hombre es el que lleva las riendas del hogar y el único que tiene atribuciones y derechos de salir con los amigos, hacer deportes, trabajar, hacer estudios superiores y que la mujer por su condición es la única que debe dedicarse al hogar, a la crianza de los hijos, a esperarlo a la hora que llegue a casa. Este dominio masculino, arraigado como idea se mantiene en nuestra cultura.

La definición de Foucault sobre la dominación masculina bajo esos comportamientos casi imperceptibles de la violencia en el hombre, maniobras interpersonales en el día a día, como presión de baja intensidad, muy sutil, que utilizan los varones en algunos ámbitos de su relación, el aprovecharse del trabajo cuidador de la mujer, la reafirmación de su rol de *hombre responsable del hogar*,

aprovecharse de los sentimientos o hacerla sentir que es el centro de su vida siempre y cuando sea obediente y consentidora, actitudes paternalista, manipuladoras emocionalmente van convenciéndola hasta apropiarse de su individualidad (Cadena Posso, et al., 2019).

El varón utiliza la fuerza desde la arista económica, moral, la posición social, el atractivo físico, o su propia personalidad para ejercer el poder; en otros casos, la fuerza física, control del dinero, intimidación, limitación en actividades familiares y sociales, impedimento a realizar estudios y trabajar, imposición de intimidad; pero *¿cómo afecta a la mujer que recibe agresiones física, sexual, psicológica cuando son asumidas como un estilo cotidiano de relacionarse?* Según el estudio realizado en Labrador, et al. (2004); y Mar & Bron (2017), los malos tratos, la severidad y la violencia, frecuentemente se convierten en una relación normal y las variaciones por parte del agresor cuyo objetivo es controlar a la víctima, se asimila paulatinamente con tanta naturalidad que llega a sentirse como algo normal.

Dentro de este escenario, las agresiones casi siempre producen consecuencias psicológicas, causando numerosas secuelas a nivel cognitivo, social, comportamental, personal, afectivo y de emociones. El agresor va minando paulatinamente la psiquis, crea dependencia emocional, va coartando de su medio familiar, social, recreativo, aislándola, impidiendo que trabaje o emprenda estudios; si ésta, no posee recursos personales como independencia económica, formación académica, buen nivel de autoestima y una personalidad capaz de enfrentar estos problemas, difícilmente podrá salir de un entorno hostil de convivencia en pareja, a menos que busque ayuda psicológica, social y jurídica.

El estado de salud mental se expresa en todas las esferas de la conducta del individuo: actitudes, valores, cogniciones, comportamientos; plasmándose en la interacción con los demás en forma inclusiva y equitativa de acuerdo con el grupo social, sexo, edad, escolaridad o intereses.

Responde a un proceso dinámico que no está libre de conflictos, implica equilibrio y sentido a la vida; así como también, capacidad de autocuidado, el deseo de alcanzar metas, reconocimiento de sus propias limitaciones, empatía, tolerancia, acción transformadora del medio, y confianza que puede establecerse en la relación con los demás, la capacidad de disfrute y de inclusión.

Desde el enfoque bio-psico-social, señalado por Puertas Oyague, Chamarro Luser & Font Cercós (2005), la salud mental es el resultado de un equilibrio de factores como la predisposición biológica, la calidad de los vínculos tempranos, la educación inclusiva, el buen trato en todos

los escenarios en donde se desenvuelve el individuo, el reconocimiento de su identidad personal y cultural, entre otros.

Cuando el ser humano ha sufrido violencia en sus diferentes manifestaciones y contextos sociales, se convierte en víctima, que, dependiendo de la frecuencia e intensidad, sufren secuelas en la salud mental y se requiere la intervención de redes de apoyo para controlar este fenómeno social.

El daño o afectación psicológicos ha sido diagnosticado en sujetos expuestos a todo tipo de violencia. En el caso de las mujeres, consiste en actos tendientes a controlar, humillar, aislar, denigrar a la mujer, ejerciendo todo tipo de control, mediante amenazas, o agresiones físicas, causando heridas invisibles, dejando graves secuelas psicosociales, tales como la depresión, ansiedad, trastorno de sueño, apetito, trastorno de estrés postraumático, ideas y tentativas de suicidio, irritabilidad, labilidad emocional, conductas hipervigilantes, baja autoestima, dependencia emocional, sentimientos de vergüenza y de culpa, sensación de indefensión. Estos son indicadores encontrados en los informes periciales psicológicos de las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja marital.

Echeburúa, et al. (2010), establecen diferencias en cuanto a las secuelas en víctimas en función de áreas de incidencia, y lesiones psíquicas más frecuentes a nivel adaptativas, con un estado de ánimo deprimido o ansioso, estrés postraumático o descompensación de la personalidad anómala. Las secuelas emocionales, a modo de cicatrices emocionales, se refieren a la estabilización del daño psíquico, es decir, a una discapacidad permanente que no remite con el paso del tiempo ni con tratamiento adecuado, se mantienen durante, al menos dos años, y que llevan a un deterioro de las relaciones interpersonales ya una falta de rendimiento en la actividad laboral. De los casos revisados para esta investigación, se encuentra presente afectación en las áreas: comportamiento, sociales, cognitivas, emocionales y afectivas.

Personas que han vivido delitos violentos o sucesos negativos de forma brusca, sienten terror e indefensión; expuestos su integridad física y psicológica van a experimentar como víctima, disminución de recursos emocionales dejándola incapaz de afrontar con sus recursos psicológicos habituales.

Las agresiones sufridas de manera física, psicológica y sexual podrían constituirse en delito, conducta punible que sería el componente objetivo. La interferencia negativa en la vida cotidiana a través de reacciones emocionales graves, la incapacidad para rehacer su vida, la

dificultad para plantearse proyectos a futuro, serían considerados como componente subjetivo.

Treinta casos de mujeres que solicitaron las medidas de protección en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Pueblo Viejo, no continuaron con los procesos judiciales, por diversos motivos, donde la dependencia económica, supone como principal motivo para soportar los malos tratos, tal como lo señala Elena Lurrari (Larrauri, 2007).

- Existencia dentro de las relaciones de pareja, sumisión y temor, normalización a conductas nocivas, justificación al hombre proveedor *jefe del hogar*, con tantos derechos para actuar con violencia como medio de control.
- Dependencia emocional, sentimientos de culpa, vergüenza; las habilidades del agresor como actitudes manipuladoras hacen confundirlas creando distorsiones cognitivas en cuanto al amor *versus* protección.
- Actitud protectora asumida frente a los hijos, dependencia económica, sin acceso al campo laboral, influencia cultural, religiosa, el deseo de mantener una familia tradicional, vivencias personales les lleva a soportar todo tipo de violencia.
- Temor para enfrentarse al agresor en las audiencias de juicio.
- Presencia de estereotipos y prejuicios en los operadores de justicia y del personal de primera acogida, la falta de atención inmediata obstaculiza en las decisiones de mujeres que desean denunciar.

Lo anterior descrito son indicadores encontrados en las mujeres entrevistadas y valoradas. Una frase fue recurrente en las entrevistas: *él me ama por eso me cuida y me controla*; esta es una secuela de asumir naturalmente la violencia que sobre ellas ejercen. Las entrevistadas coincidían que han guardado silencio por vergüenza, y el proceso de visibilización de la violencia inicia cuando las agresiones físicas sufridas han provocado graves lesiones (Mayorga Villamar, et al., 2019).

Dentro de la exposición de motivos de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018), señala que *“la violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres del país y del mundo. La violencia se manifiesta por la existencia de relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las que la supremacía de lo masculino desvaloriza lo femenino y establece formas de control expresadas en distintos tipos de violencia. En muchas sociedades es una práctica que se encuentra naturalizada en las relaciones sociales, que no distingue, edad, pertenencia étnica racial, condiciones socioeconómico, condición física, estado*

integral de salud, condiciones migratorias e identidad sexo-genérica”

En el Ecuador, en los años ochenta, la lucha de mujeres fue la oportunidad para la visibilización de la violencia contra las mujeres. La Convención para la Eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer y en el año 1995, la adhesión a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de *Belém do Para* (Organización de las Naciones Unidas, 1994) y al suscribirse la Plataforma de acción de Beijing han sido trascendental dentro del aspecto legal creándose la *Ley contra la violencia de la Mujer y la Familia* conocida como *Ley 103*, sin lograr su erradicación.

La Encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género, realizada en el año 2011, reveló que, en el Ecuador, 6 de cada 10 mujeres habían sido víctimas de violencia, es decir, más de 3.2 millones de mujeres han sufrido algún tipo de violencia. Datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de Ecuador (2012), resultan alarmantes y muestran que el 60,6% de las mujeres ecuatorianas han vivido algún tipo de violencia, el 90% de las mujeres que han recibido violencia por parte de su pareja no se han separado; una de cada cuatro mujeres ha vivido violencia sexual psicológica, la más común con el 53,9 %. De acuerdo con la etnia, la mujer indígena con el 67,8% y la mujer afroecuatoriana con el 66,7%; el 70,5%, ha sido violentada por su pareja o expareja, de manera física el 87,3%, psicológica el 76,3% y patrimonial el 28,9%.

Estas cifras incentivaron a la promulgación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018), teniendo como finalidad: *“prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia”*

Pese a que esta ley establece tres componentes: Atención, Protección y Reparación de las mujeres víctimas para garantizar su seguridad e integridad y para retomar su proyecto de vida, el índice de denuncias va en aumento, las acciones empleadas por el Estado enfocadas a sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia, con la participación de la ciudadanía, bajo el principio de corresponsabilidad, no ha cumplido las expectativas planteadas para el efecto, a pesar que el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), sanciona tres tipos de delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, ésta no disminuye, al contrario, va en

aumento, lo que llama a plantearse un nuevo dilema entre lo legal y lo social.

Cada día llegan mujeres a las oficinas de la fiscalía, defensoría pública, Juntas Cantonales de Protección de derechos, Policía Nacional y juzgados de violencia contra la mujer a presentar denuncias, con la finalidad de buscar ayuda y obtener las medidas de protección o *boletas de auxilio*, sin mostrar interés en continuar con el proceso correspondiente, desistiendo antes que los presuntos agresores sean llamados a la audiencia de juicio, o en la misma audiencia de juzgamiento, la propia víctima se retracta y desvirtúa el contenido de la acción planteada, moviendo todo un aparato judicial.

En esta investigación, tomando como base los resultados de los estudios realizados se propone crear un centro de atención integral a las mujeres víctimas de violencia con intervención psico-social y asistencia judicial, patrocinio y acompañamiento en todos los procesos judiciales, que se ejecute en tres fases, como se describe a continuación:

- **Primera fase:** Primera acogida, en donde la víctima será orientada sobre sus derechos y la forma de ejercer los mismos.
- **Segunda fase:**
 - » Atención integral, la víctima recibirá el patrocinio y representación judicial de un profesional del derecho, quien le acompañará en todo su proceso hasta la culminación de este.
 - » Atención especializada en el área psicológica y acompañamiento social, como parte de su reparación integral, con atención individualizada para cada caso contando con un equipo interdisciplinario quien se encargará de elaborar el plan de tratamiento a seguir.
- **Tercera fase:**
 - » El seguimiento post reparación, que consistirá en el acompañamiento a la víctima durante un año; además que se crearán espacios para socialización y capacitaciones sobre temas de derechos en la comunidad.
 - » Atención especializada al agresor, que incluya tratamiento psicológico y/o psiquiátrico de ser el caso, realizado por un equipo de profesionales diferente, del mismo centro de atención.

CONCLUSIONES

Es importante fomentar la práctica de igualdad de género, participación y movilización de las mujeres en la promoción de los derechos humanos y coordinación entre los organismos institucionales, desde la justicia para ejecutar acciones legales sancionadoras y al mismo tiempo restauradoras para el agresor. Desde el eje de salud

pública, promover y prestar asistencia especializada a las víctimas de violencia, fomentar la transformación de patrones socioculturales y la erradicación de prácticas que naturalizan la violencia desde cada hogar ecuatoriano.

El abordaje de la violencia doméstica requiere respuestas multisectoriales, interdisciplinarias e integrales en todo el sector público. Se requiere concertar acciones de los diferentes organismos responsables, crear una Política de Estado frente al problema.

Con la incorporación de programas para la atención integral a las víctimas de violencia con intervención psicosocial y asistencia judicial, patrocinio y acompañamiento en todos los procesos judiciales, la víctima sentiría seguridad y confianza para culminar un proceso de denuncia de violencia de pareja. Como trabajo futuro se proyecta la utilización de métodos basados en el análisis de las causas de la violencia a través de herramientas de inteligencia artificial y la neutrosfía en específico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cadena Posso, A. A., Lizcano Chapeta, C. J., Sola Iñiguez, M. L., & Gómez Gordillo, A. F. (2019). Use of Neutrosophy to analyze problems related to the joint custody of children and adolescents after marriage dissolution. *Neutrosophic Sets & Systems*, 26(1).
- Echeburúa, E., Amor, P. J., Loinaz, I., & De Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja-Revisada-(EPV-R). *Psicothema*, 22(4), 1054-1060.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres. Registro Oficial 175. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (2012). 6 de cada 10 mujeres sufren Violencia de Género en Ecuador. El 90% de las mujeres casadas o unidas que ha sufrido violencia no se ha separado de su pareja. INEC. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/boletin.pdf
- Foucault, M., & Ramallete, R. (1977). Vigiar e punir: nascimento da prisão (Vol. 1). Vozes
- Labrador, F., Paz, P., De Luis, P., & Fernández-Velasco, R. (2004). *Mujeres víctimas de la violencia doméstica: Programa de actuación*. Ediciones Pirámide.
- Larrauri, E. (2007). *Criminología crítica y violencia de género*. Trotta,
- Mar, O., & Bron, B. (2017). Base Orientadora de la Acción para el desarrollo de prácticas en un Sistema de Laboratorios a Distancia *Revista Científica*, 2(29), 140-148.
- Martínez Lemus, O. R., Algozaín Acosta, Y., & Borges Damas, L. (2016). Violencia intrafamiliar contra la mujer. *Revista Cubana de enfermería*, 32(1).
- Mayorga Villamar, J., Suarez, L., De Lucas Coloma, C., & Leyva, M. (2019). Analysis of Technological Innovation Contribution to Gross Domestic Product Based on Neutrosophic Cognitive Maps and Neutrosophic Numbers. *Neutrosophic Sets and Systems*, 30(1), 3.
- Organización de las Naciones Unidas. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará". México: https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/interioresbelemytrata2015_0.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2013). Femicidio: Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. OMS. https://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/vaw_series/es/
- Puertas Oyague, G., Chamarro Luser, A., & Font Cercós, J. (2005). Propiedades psicométricas del cuestionario de habilidades psicológicas en escalada deportiva. *Cuadernos de Psicología del deporte*, 5(1-2).
- Russell, D. (2008). Femicidio: politizando el asesinato de mujeres. Fortaleciendo la comprensión del femicidio. De la investigación a la acción, 41-48.
- Toledo, P. (2016). Femicidio. *Sistema Penal & Violência*, 8(1), 77-92.
- Vargas Murga, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Revista médica herediana*, 28(1), 48-58.

19

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE SALUD DE GRUPOS PRIORITA- RIOS, CENTRO SALUD 1 TULCÁN

INTERVENTION STRATEGY TO IMPROVE THE HEALTH CARE OF PRIORITY GROUPS, CS N.1 TULCÁN

Julio Rodrigo Morillo Cano¹

E-mail: ut.juliomorillo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6910-4041>

Melba Esperanza Narváez Jaramillo¹

E-mail: ut.melbanarvaez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2025-2075>

Sara Ximena Guerron Enriquez¹

E-mail: ut.saraxge69@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0087-802X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Morillo Cano, J. R., Narváez Jaramillo, M. E., & Guerron Enriquez, S. X. (2020). Estrategia de intervención para mejorar la atención de salud de grupos prioritarios, Centro Salud 1 Tulcán. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 139-144.

RESUMEN

El estudio su objetivo, desarrollar una estrategia de intervención para mejorar la atención de salud de grupos prioritarios; la modalidad de investigación cuali-cuantitativa en la investigación en el grupo de estudio: adultos mayores, embarazadas, niños menores de dos años y personas con discapacidad. El tipo de investigación es, no experimental, longitudinal, por sus alcances es de tipo exploratoria, descriptiva y explicativa, la técnica la encuestas, la tabulación en programa de microsoft excel. La población fue de 1.342 personas y la muestra de 298 personas. Los resultados: el 51% refieren que la atención es buena, solo el 39% es excelente; el servicio, confianza y conocimiento, el 50% es excelente. La accesibilidad al servicio el 24% excelente, el 47% bueno y el 7,6% es regular.

Palabras clave: Adulto mayor, embarazadas, menores de 5 años, personas con discapacidad, servicio de salud.

ABSTRACT

The study aims to develop an intervention strategy to improve health care for priority groups; the qualitative-quantitative research modality in the research in the study group: older adults, pregnant women, children under two years of age and people with disabilities. The type of research is non-experimental, longitudinal, due to its scope it is exploratory, descriptive and explanatory, the technique of surveys, tabulation in a Microsoft Excel program. The population was 1,342 people and the sample was 298 people. The results: 51% refer that the attention is good, only 39% is excellent; the service, trust and knowledge, 50% is excellent. The accessibility to the service is 24% excellent, 47% good and 7.6% is regular.

Keywords: Elderly, pregnant, children under 5, people with disabilities, health service.

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud Pública de Ecuador (2012), propuso un Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, Comunitario e Intercultural con el objetivo de *“consolidar la estrategia de Atención Primaria de Salud Renovadora (APS-R), reorientando los servicios, haciendo la promoción de salud y trabajando en favor de la prevención de enfermedades. Además, se propone fortalecer el proceso de recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos para brindar una atención integral de calidad. Estructurado por componentes de provisión de servicios, organización, gestión y de financiamiento. Lográndose coherencia entre ellos y una actuación coordinada de los actores en torno a las necesidades de salud de las personas, sus familias y la comunidad permitiendo el cumplimiento del modelo”*.

En algunos países, los Sistemas Nacionales de Salud (SNS) proponen estrategias y modelos de Atención Integral de Salud a grupos prioritarios, y es el caso de España, aprobó la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención en el marco de la cronicidad (España. Ministerio de Sanidad, 2013) teniendo como objetivo fortalecer la salud y el bienestar de la población promoviendo entornos y estilos de vida saludables y potenciando la seguridad frente a las lesiones. Con ello, este país logra una de las más altas esperanzas de vida en el mundo (82.1 años) e identifica el 89.2% del total de carga de enfermedades medidas en años de vida causadas por los factores de riesgos que fueron abordados de forma integradora mejorando tanto el impacto de las acciones como su eficiencia.

El proceso salud-enfermedad-atención es una construcción individual y social mediante la cual el sujeto elabora su padecimiento, que condiciona los tipos de ayuda a buscar. La percepción de este complejo proceso y aspectos que influyen en la baja utilización del sistema de salud fue una de las investigaciones realizadas por Sacchi, Hausberger & Pereyra (2007), con el propósito de indagar acerca de los aspectos que dan cuenta de la utilización de la baja utilización del sistema de salud. Los resultados mostraron que la percepción de los problemas de salud está fuertemente mediada por las condiciones materiales de vida y por la valoración de la salud en un contexto sociocultural específico y la organización del Sistema Sanitario, así como las relaciones que en su interior se establecen entre los usuarios y los prestadores desestimulan la concurrencia a los centros asistenciales.

Identificar las características del desarrollo de una estrategia de Atención Primaria de Salud desde la perspectiva de los usuarios y los factores que se relacionan con la utilización de los servicios; fue el objetivo que se delineó

Giraldo & Vélez (2013), en la elaboración de un estudio descriptivo mixto, con una muestra de 393 usuarios que se beneficiaron con la estrategia. Se utilizó un grupo focal al que se encuestó, información que fue categorizada y procesada en el SPSS 15.0. Los resultados manifestaron que la edad promedio fue 37.62 años, y las principales razones para solicitar una atención fueron recuperar y prevenir la enfermedad; además de resaltarse de que la edad se asoció significativamente con recuperarse como una razón para solicitar una atención $p < 0.05$. Las actividades estuvieron dirigidas a grupos prioritarios, y los medios por los cuales los usuarios se beneficiaron del servicio fueron visita familiar, jornada de salud y unidad móvil. (Osorio & Vélez, 2014).

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, de salud, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Así las personas adultas mayores, niños menores de 5 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, recibirán atención prioritaria y especializada, contemplados en el proyecto.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación tendrá una modalidad o enfoque cuali-cuantitativo con el objetivo de cubrir todas las necesidades de la investigación tanto en su momento de análisis teórico como de diagnóstico con base en el nivel empírico del conocimiento.

La dimensión cualitativa se expresa en el análisis conceptual que se desarrolla para el dominio del estado del arte en el tema, así como en el estudio de las relaciones causales que sustentan la relación entre el diagnóstico situacional y la propuesta de la investigación.

La dimensión cuantitativa se concreta en el estudio diagnóstico con la revelación de tendencias en el comportamiento de los procesos de salud – enfermedad de la población objeto de estudio y del sistema actual de atención de salud con que es atendida.

La investigación es no experimental, con desarrollo de diagnóstico situacional longitudinal (aplicado en varios momentos a lo largo de la investigación) y presenta elementos de investigación-acción atendiendo a la participación y compromiso de los investigadores con el resultado para un proceso de mejora. Los investigadores interactúan con el objeto de investigación en su contexto.

Por sus alcances la investigación es de tipo exploratoria, descriptiva y explicativa. Exploratoria en tanto no tiene antecedentes en el contexto comunitario e institucional.

Descriptiva en función de los momentos de diagnóstico exploratorio, situacional y final que se pretende para lograr una información integral y del proceso de cambios del objeto de investigación. Es, además, explicativa en tanto se estudian relaciones de causa efecto y se llega al planteamiento de una vía de mejora del objeto de investigación.

Se aplicaron encuestas a representantes de los grupos prioritarios comprendidos en el proceso de investigación (Tabla 1); así como a familiares en calidad de representantes y a sujetos seleccionados entre el personal de enfermería y técnico involucrado en la investigación. Se realizaron entrevistas a personal especializado de los servicios de salud: directivos de la institución, médicos, líderes del servicio de enfermería, entre otros.

Se utilizó una guía de observación: para el desarrollo de una observación científica planificada y sistemática de los procesos y sujetos objetos de investigación. También, un cuestionario para la construcción de las encuestas, predominantemente con preguntas cerradas.

Tabla 1. Población y Muestra.

Tipos de sujetos	N.º
Pacientes en el concepto de grupos prioritarios	1320
Personal directivo de la institución y de los servicios de salud del cantón	1
Personal médico involucrado en atención de salud a grupos prioritarios en la institución	10
Personal de enfermería involucrado en atención de salud a grupos prioritarios en la institución	7
Estudiantes en internado rotativo con incidencia en la atención de salud de grupos prioritarios	5
Total	1343

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la investigación realizada se ha identificado las variables más relevantes que muestran la realidad del problema, para contribuir a mejorar los procesos de atención de salud a pacientes de grupos prioritarios en el Centro de Salud N.º 1-Tulcán de la provincia del Carchi.

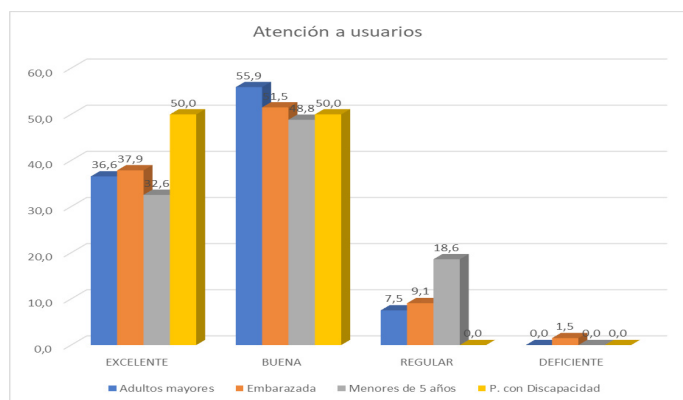


Figura 1. Calidad de atención a los grupos prioritarios

La atención brindada a los grupos vulnerables en el Centro de salud N.1 Tulcán refleja que al grupo de adulto mayor (Figura 1) expresa el 55.9% de buena atención; en embarazadas de igual forma con 41.5%; y en la misma mención para los menores de 5 años con un 37.9%; finalmente para las personas con discapacidad el porcentaje se encuentra dividido con 50% de buena y excelencia; interpretando así que la población en mayor porcentaje, expresa la buena calidad de servicio para los grupos vulnerables que acuden a la Unidad Operativa.

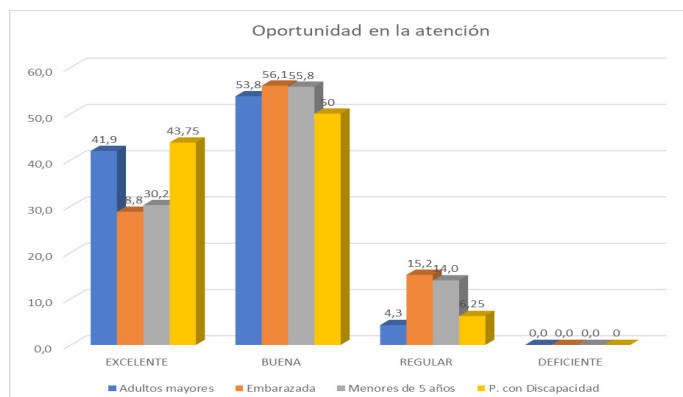


Figura 2. Oportunidad de la atención.

La oportunidad de atención brindada a los grupos vulnerables en la figura 2 expresa que todos los valores son altos para la variable de buena calidad; es así que en los grupos obtiene porcentajes altos para adultos mayores de 53.8%, embarazadas 56.1%, menores de 5 años 55.8% y personas con discapacidad de 50% sin embargo existe una tendencia hacia la excelencia con valores que superan el 30%, entendiéndose que la oportunidad de recibir los servicios profesionales en el Establecimiento de salud es alta.

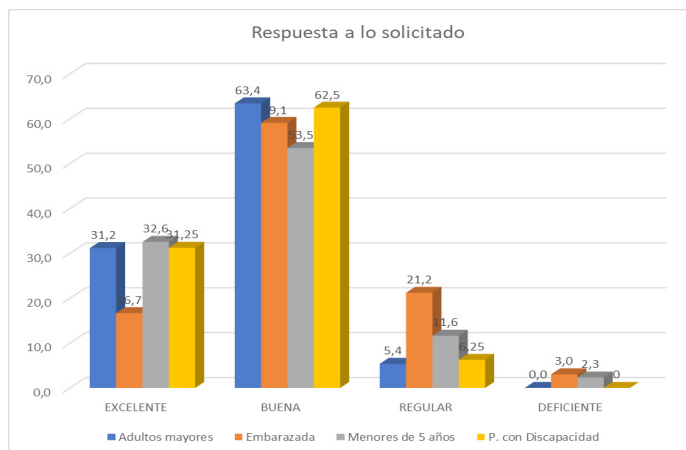


Figura 3. Respuesta dada acorde a lo solicitado

La figura 3 expresa cómo la población en estudio expresa que la respuesta del Establecimiento de salud para los grupos vulnerables en relación con lo pedido es buena, oscilando los valores para los cuatro grupos en este rango es así que para adultos mayores es de 63,4%; embarazadas 59.1%; menores de 5 años 53.5% y finalmente para las personas con discapacidad de un 62.5%, evidenciando el nivel de eficiencia para los usuarios de este conjunto y la capacidad de respuesta de la Unidad Operativa.

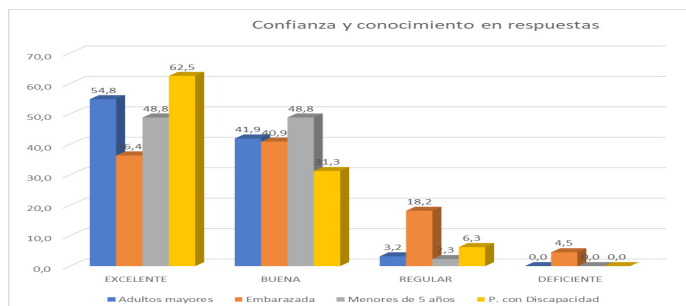


Figura 4. Confianza y conocimiento que trasmite el funcionario que para responder sus preguntas.

La tendencia es muy alta en el rango de excelencia, para los cuatro grupos vulnerables atendidos en la Unidad Operativa (Figura 4), transmitiendo que los servidores públicos del establecimiento brindan confianza en la atención y tiene el conocimiento necesario para realizarlo; demostrando en los valores reflejados para la variable de excelente es de 54.8% para el adulto mayor, las embarazadas con un 36.4%, menores de 5 años el 48.8% y finalmente el 62.5% para las personas con discapacidad.

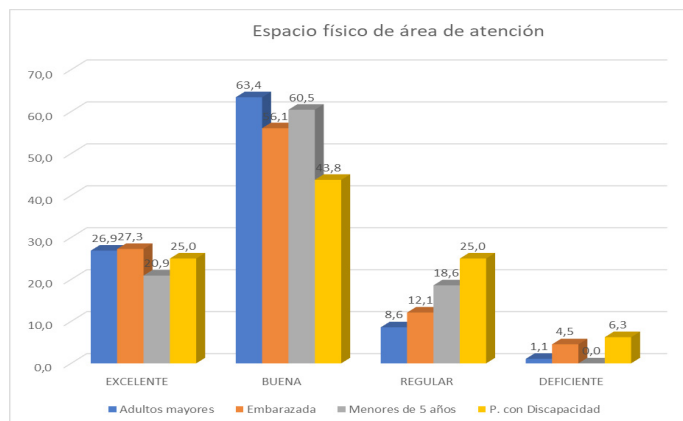


Figura 5. Espacio físico del área de la Atención.

Para el espacio físico en el establecimiento de Salud Tulcán N. 1 (Figura 5) las variables reflejan que es adecuado, sin embargo no llegan a la excelencia teniendo los valores más altos para el rango de bueno con un 63,4% en los adultos mayores; embarazadas el 46.1% menores de 5 años un 60,5%; y finalmente en el caso de las personas con discapacidad los valores reflejan una importancia en la estructura de regular estado, debido a la falta de adecuación para los mismos, evidenciado la necesidad de mejora en la infraestructura para este grupo en especial, sin dejar de lado al resto de usuarios.

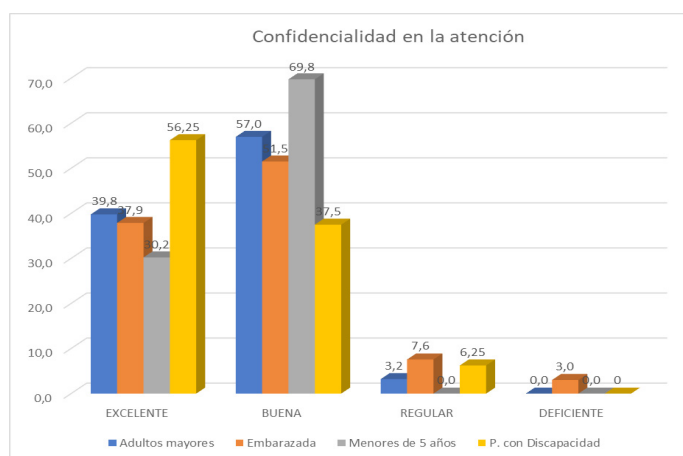


Figura 6. Confidencialidad en la atención

La confidencialidad que tienen (Figura 6) los usuarios correspondientes a los grupos vulnerables por parte de los servidores de salud es muy buena tendiendo a la excelencia obteniendo valores dentro el rango bueno a los adultos mayores con un 57%, embarazadas el 54.5% y niños menores de 5 años un 69.8%, pero el grupo de personas con discapacidad se inclinan por la excelencia con un porcentaje de 56.25%, evidenciado que el personal

que integra la Unidad Operativa brinda confiabilidad durante la atención al usuario.

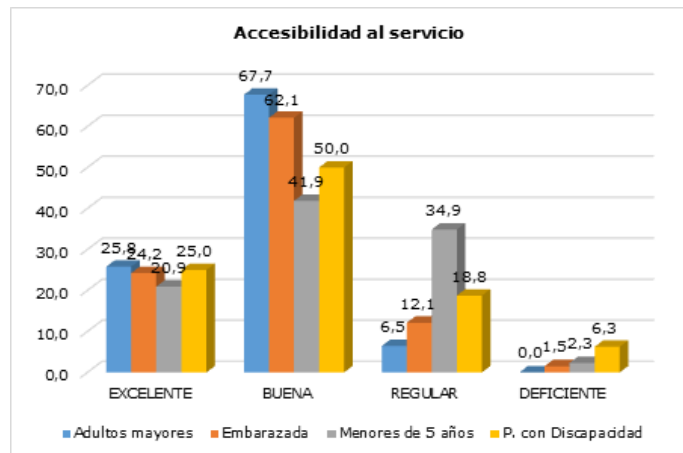


Figura 7. Accesibilidad al servicio.

La tendencia de la figura 7 a la accesibilidad del servicio está dentro del rango de bueno para varios de los integrantes del grupo vulnerable como los adultos mayores con 67.7%, las embarazadas en un 62.1% y las personas con discapacidad el 50%; en el caso de los niños menores de 5 años los valores oscilan entre excelente, bueno y regular significando la existencia de barreras para el acceso a la atención en este grupo, teniendo en cuenta que ningún valor supera la media, obstaculizando la calidad y eficiencia de atención perjudicando al usuario vulnerable.

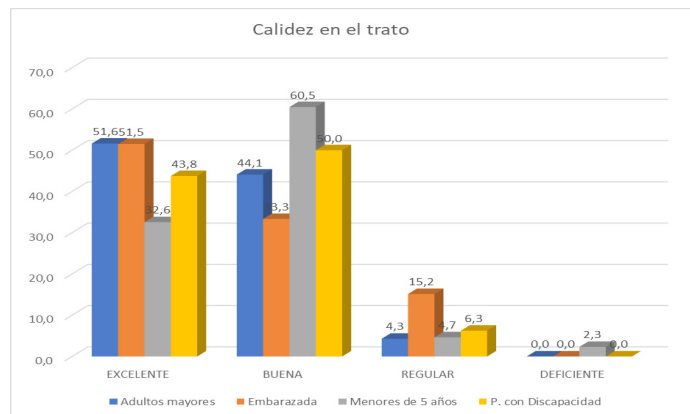


Figura 8. Calidez en el trato,

En la Unidad Operativa Tulcán N. 1 la expectativa de calidez (Figura 8) en el trato es muy alta; los valores tienden a fluctuar entre las variables de excelente y bueno, indicando la forma de tratar a los usuarios de los grupos vulnerables es en su gran mayoría de gran calidez, procurando la empatía y la cordialidad; obteniendo los valores más altos de 51.6 % para los adultos mayores, 51.5% en embarazadas en la excelencia; 60.5% en menores de 5 años

y un 50% en personas con discapacidad en la categoría de bueno.

En el presente estudio los principales resultados determinan un nivel de insatisfacción en la atención de salud a la población prioritaria embarazadas, adultos mayores, niños menores de 5 años y personas con discapacidad, en promedio el 51% refieren que la atención es buena, solo el 39% es excelente.

La accesibilidad al servicio es el 24% en promedio de todo el grupo prioritario indica es excelente, el 47% es bueno y el 7,6% es regular. El espacio físico del área del Atención el 25% de los investigados consideran ser excelente, el restante siendo la mayoría tienen criterios que tienen deficiencias. El funcionario que lo atendió le transmite confianza y demuestra tener conocimiento para responder las preguntas del usuario, el 50% en promedio del grupo investigado indican que, si se sienten satisfechos, recayendo esta variable una medición de las capacidades técnicas en la atención de salud. El personal que le atendió demuestra calidez en el trato, el 44,9% responden recibir un trato adecuado como corresponde a este grupo población y el servicio de salud en general.

Con lo antes expuesto, a pesar de los avances en normativas para la protección en salud persiste la discriminación y exclusión de grupos que han sido vulnerados históricamente, tales como adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, niños menores de 5 años. Por tanto, las acciones de salud como la promoción se tornan prioritarias y requieren de atención permanente y sistemática en todos sus componentes, desde la incidencia en los determinantes de la salud, interculturales, y los propios inherentes con los derechos de las personas prioritarias que conlleve al cuidado efectivo de la salud, a facilitar el servicio de salud con un enfoque integral e inclusivo.

CONCLUSIONES

Persiste la discriminación y exclusión en salud de grupos de atención prioritaria, tales como adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, niños menores de 5 años

Las acciones de salud como la promoción se tornan prioritarias y requieren de atención permanente y sistemática en todos sus componentes, desde la incidencia en los determinantes de la salud, interculturales, y los propios inherentes con los derechos de las personas prioritarias que conlleve al cuidado efectivo de la salud, a facilitar el servicio de salud con un enfoque integral e inclusivo.

La accesibilidad a los servicios de salud es una problemática que debe ser analizada y tratada ampliamente

para mejorar el servicio de salud a los grupos prioritarios, comprendida desde los aspectos geográficos, aspectos externos y las barreras internas en los servicios de salud.

Los establecimientos de salud deben fomentar, fortalecer prácticas para garantizar el respeto, la protección de los derechos humanos, la aplicación del enfoque de género, interculturalidad y respeto a la diversidad, así como implementar mecanismos de exigibilidad e información sobre estas prácticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2012). Manual del modelo de atención integral del sistema nacional de salud familiar comunitario e intercultural (MAIS-FCI). MSP. http://instituciones.msp.gob.ec/somossalud/images/documentos/guia/Manual_MAIS-MSP12.12.12.pdf
- España. Ministerio de Sanidad. (2013). Prevención en el Sistema Nacional de la Salud. *el marco del abordaje de la cronicidad en el SNS*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Giraldo Osorio, A., & Vélez Álvarez, C. (2014). La atención primaria de salud desde la perspectiva de los usuarios. *Enfermería Global*, 13(34), 232-241.
- Sacchi, M., Hausberger, M., & Pereyra, A. (2007). Percepción del proceso salud-enfermedad-atención y aspectos que influyen en la baja utilización del Sistema de Salud, en familias pobres de la ciudad de Salta. *Salud colectiva*, 3(3), 271-283.

20

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

INNOVACIÓN EN PORTAL WEB ADAPTATIVO PARA MEJORAR GESTIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO EN TIEMPO DE PANDEMIA

ADAPTIVE WEB PORTAL INNOVATION TO IMPROVE E-COMMERCE MANAGEMENT IN PANDEMIC TIME

Edmundo José Jalón Arias¹
E-mail: uq.edmundojalon@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3060-736X>

Andrea Raquel Zuñiga Paredes¹
E-mail: uq.andreazuniga@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6231-262X>

Juan Gustavo Viteri Álvarez¹
E-mail: sq.juangva73@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1432-552X>

Cinthya Melany Marín Vilela¹
E-mail: sq.cinthyammv92@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6810-9286>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jalón Arias, E.J., Zuñiga Paredes, A. R., Viteri Álvarez, J. G., & Marín Vilela, C. M. (2020). Innovación en portal web adaptativo para mejorar gestión de comercio electrónico en tiempo de pandemia. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 145-150.

RESUMEN

Los negocios se han visto obligado a adaptarse y modificar sus patrones de comportamiento para subsistir sin perder un cliente, para lo que plantea la siguiente interrogante ¿Cómo promocionar los servicios de la empresa Rapidito-Express? cuyo objetivo general es Desarrollar un portal web adaptativo para mejorar la gestión publicitaria en la empresa Rapidito Express de la ciudad de Quevedo. Se aplicó una investigación de tipo mixta, bibliográfica para la parte conceptual, de campo con diseño experimental ya que se aplicó la mejora adaptativa al sitio web y se vio como se mejoraron los resultados de visualización y el incremento de la clientela, metodología analítica sintética, inductivo- deductivo y como técnicas la observación, encuestas y entrevistas, esto permitió determinar las necesidades. La propuesta fue un sitio web que se adapte a los tipos de pantalla existente en dispositivos móvil, ampliando notablemente el rango de visualización en la ciudad de Quevedo.

Palabras clave: Comercio electrónico, consumer to consumer, diseño web adaptativo, gestión publicitaria.

ABSTRACT

Businesses have been forced to adapt and modify their behavior patterns to survive without losing a client, for which the following question is raised: How to promote the services of the Rapidito-Express company? whose general objective is to develop an adaptive web portal to improve advertising management in the Rapidito Express company in the city of Quevedo. A mixed type research was applied, bibliographic for the conceptual part, field with experimental design since the adaptive improvement was applied to the website and it was seen how the visualization results were improved and the increase in the clientele, synthetic analytical methodology, inductive-deductive and as techniques observation, surveys and interviews, this allowed to determine the needs. The proposal was a website that adapts to the types of screen existing on mobile devices, significantly expanding the viewing range in the city of Quevedo.

Keywords: Electronic commerce, consumer to consumer, adaptive web design, advertising management.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enfocó al estudio de un portal web adaptativo, debido a los cambios que vivimos actualmente en un ámbito empresarial, la gestión publicitaria es de total beneficio para la superación de una compañía. Así, el vigente proyecto permite mostrar las distintas transformaciones que genera, dando a las empresa o emprendimientos darse a conocer a los clientes utilizando el sitio web y los servicio de Rapidito-Express de la ciudad de Quevedo.

Para que las empresas que sobrevivan en tiempo de cuarentena se ha tenido que recurrir a modelo de negocios que permitan este accionar. Ricart (2009), plantea que *“el modelo de negocio es una realidad existencial. Toda organización caracteriza un conjunto de elecciones hechas y de éstas claramente se derivan unas consecuencias. La unión de estos conjuntos identifica el modelo de negocio”*, lo que nos deja con idea clara que son las estrategias para seguir de una empresa o personan natural para modelar el producto o servicio que se ve a entregar a un cliente y poder llegar a fidelizar.

En la empresa Rapidito Express de la ciudad de Quevedo, que se encuentra ubicada en la ciudadela Josefina 1 calle cuba y calle 15 de noviembre, el Sr. Miguel Mendoza gerente de la compañía, operaba la gestión publicitaria de una forma inadecuada, en la cual no se daba a conocer como se brindaba el servicio a domicilio y cuales eran realmente los beneficios para realizar una compra y utilizar un servicio de entregas a domicilio. Actualmente en el mundo de la tecnología esto vendría a tener mala organización, porque presentemente todo lo que es la gestión publicitaria es manipulada digitalmente, puede ser mediante una red social o un portal web, también se transforma en una oportunidad de corregir errores y avanzar, proporcionando una actualización a la compañía.

La empresa Rapidito Express cuenta ya con una clientela que por el excelente trabajo se ha ido ganando, varios de los clientes trabajan en diferentes negocios, donde solicitan las distintas distribuciones con la dirección respectiva, por lo cual ellos no pueden salir del trabajo y requieren del servicio, la situación actual que a confinado en sus hogares a los ecuatorianos por la pandemia del COVID-19 permite que pequeñas empresas de servicio a domicilio encuentren en ello una oportunidad de crecimiento, optar una forma de negocio y el comercio creó el afán de crecer accediendo a un portal web para así llegar a más lugares y darse a conocer manejando la gestión publicitaria no solo en sus redes sociales sino que también a través del portal web para conocer acerca de las entregas a domicilio, ya que la manera en la que maneja

no les está ayudando a expandir su trabajo a domicilio para la empresa así agilizar el servicio a los clientes que lo solicitan.

Dentro de toda investigación constan las normas del cumplimiento a partir de una idea encargada de construir, puntualizar y ordenar el conjunto de procedimientos, transformaciones y destrezas que corresponden a continuar todas las series de desarrollo de investigación para la producción de conocimiento, la utilización de las metodologías de la investigación permitieron obtener las informaciones necesaria para entender la problemática base fundamental de la investigación donde durante la entrevista al gerente de la empresa se logró conocer los diferentes problemas que tiene al no contar con un medio online publicitario, varios de sus clientes no son atendidos de manera correcta, en orden, y muchas veces no son atendidos, adicionalmente los clientes no conocen acerca de las distintas opciones que se ofrecen en la compañía (Batista Hernández, Ortiz Aguilar & Estupiñán Ricardo, 2017). El gerente comprende que es de gran importante el tener un portal web para que de esta forma mejore su gestión publicitaria. También se presentó la idea de la implementación adaptativa para el portal web, considerando que todos sus clientes utilizan un teléfono móvil o Tablet, como resultado se garantiza que sea adaptable a las dimensiones de pantalla y no exista un desajuste al momento de visualizarlo.

Mediante la encuesta a los clientes que solicitan el servicio de la empresa Rapidito Express, se entiende que ellos no conocen sobre la publicidad que ofrece, además comprenden y opinan que la empresa debería ofrece publicidad acerca de los productos que ellos solicitan, es una gran ventaja para mejorar las entregas a domicilio y no exista problemas al momento de solicitarlo. En el levantamiento de información la guía de observación permitió verificar que la empresa Rapidito-Express cuenta únicamente con un Fan Page en Facebook, lo cual le trae algunas desventajas, una de ellas es la cancelación constante de los pagos para la visualización a los clientes, corre el riesgo de ser vulnerable al estar expuesto ante los miles de usuarios que tiene la red social, y por último los clientes no quieren que sus datos sean registrados.

DESARROLLO

Comercio electrónico según el Ministerio de Telecomunicaciones del Ecuador (2020), *“es una manera de comprar y vender productos o servicios, a través de redes informáticas y del internet, principalmente. Gracias a la masificación del uso del internet”*. También conocido como e-commerce, Fernández, et al. (2015), definen que el *“e-commerce permite replantear los objetivos en*

la empresa con un claro direccionamiento estratégico, facilitando crear nuevos productos y mercados, nuevos canales de distribución, reducir el coste de las actividades empresariales y favorecer la apertura de nuevos mercados". Para poder acceder a un producto en tiempo de cuarentena se ha tenido que recurrir tanto las empresas y las clientes finales a este modelo negocio, ya que se encuentran restringida la movilidad y por razones de seguridad a la exposición en ambientes contaminados. Lo que invita adaptar los sitios web existentes para poder brindar más servicio a los clientes.

Existen algunos tipos de comercio electrónico que dependen de la manera o comportamiento de cómo se plantea el negocio entre el consumidor y el negocio.

- Business to Consumer (B2C) al traducir nos deja "Negocio al Consumidor" este tipo es cuando las negociaciones se realizan entre empresas.
- Consumer to Consumer (C2C) en la traducción es "Consumidor a Consumidor" utilizando un sitio web negocia un producto o servicio entre consumidores, este puede ser usado y nuevo.
- Business to Consumer (B2C) en la traducción nos deja en "Negocio al Consumidor" la finalidad de este tipo cuando una empresa ofrece un producto o productos a un público final.
- Government to Consumer (G2C) que es "Gobierno al Consumidor" los gobiernos utilizan sitios web para gestionar y recaudar valores de diferentes tipos de trámites.

Diseño web adaptativo es considerado lo planteado por Martínez, Rodríguez & Vera (2018), nos permite conocer más sobre lo que es un diseño web adaptativo

El diseño web adaptativo permite crear un diseño visual para el usuario, considerando que va a depender del tamaño de la pantalla del dispositivo que se va a utilizar. Se adaptan los elementos que componen la página web, por lo cual dependiendo del tamaño de pantalla del dispositivo móvil en la que se visualice, sus componentes se acomodan para una correcta visualización y accesibilidad de la información (Figura 1).



Figura 1. Diseño Web adaptativo.

Se plantea este tipo de diseño, porque en las actuales condiciones por la pandemia se necesita que toda persona que tenga acceso a la tecnología pueda visualizar mediante los navegadores de internet los sitios web, sin importar el modelo o tipo de dispositivo utilizado. Con este tipo se busca masificar el acceso a la información sin distorsión en el momento de la visualización.

Cuando se habla de sitios web, es obligatorio tocar el tema de seguridad informática, Baca (2016), refiere que *"la seguridad informática es la disciplina que con base en políticas y normas internas y externas de la empresa de la empresa; se encarga de proteger la integridad y privacidad de la información que se encuentra almacenada en un sistema informático"*.

Los principios básicos y objetivos principales de la seguridad informática según Carpentier (2016), la seguridad de los datos cubre cuatro objetivos principales, representados en forma de acrónimo (DICP):

- **La disponibilidad:** es la garantía de que las personas autorizadas tendrán acceso a la información cuando lo soliciten o en el tiempo requerido para su tratamiento.
- **La integridad:** es la certeza de la presencia no modificada o no afectada de la información y la integridad de los procesos de tratamiento.
- **La confidencialidad:** es la garantía de que la información solo es accesible por las personas autorizadas y que no se divulgará fuera de un entorno determinado.
- **La prueba:** consiste en garantizar que el emisor de la información está bien identificado y que tiene los derechos y accesos lógicos, y que el receptor identificado se encuentra autorizado para acceder a la información.

Su objetivo es proteger los activos que están relacionados concisamente junto a los elementos que componen un sistema informático que son utilizados como

herramientas de soporte en el comercio electrónico, es fundamental aplicar estos principios porque se encuentra en juego información del consumidor, negocio y lo más importante las transacciones comerciales realizadas en estos medios. Debido a la pandemia han sido objeto de ataques informáticos muchos sistemas, de los cuales en su mayoría el más afectado, es el consumidor final.

Propuesta

En la fase de investigación, se recopilan requerimiento entre los usuarios y los miembros del equipo de desarrollo. Para cada uno de ellos se formulan cuestiones similares acerca de cuáles son los logros, las restricciones y las herramientas o procesos disponibles.

Viabilidad

Durante el estudio de viabilidad, se determinan:

- Los costes técnicos: Están relacionados con los costes del desarrollo de la plataforma o portal web, para poder subirlos a un dominio y hosting; de esta manera se podrá acceder desde cualquier navegador.

Diseño de Interfaces del Portal Web Adaptativo

Para el comienzo de desarrollo del portal web, se utilizó el programa Adobe Dreamweaver CC 2017, en donde primero se realizarán los diseños de los menús, además de agregar las imágenes y frases que caracterizan a la empresa Rapidito-Xpress. Aplicando las etiquetas del lenguaje html (Figura 2).



Figura 2. Página principal del portal web.

Una vez culminada la etapa anterior, la siguiente fase será cuando se le da clic a cualquiera de los íconos, se desplegarán las diferentes opciones de los restaurantes (Figura 3).

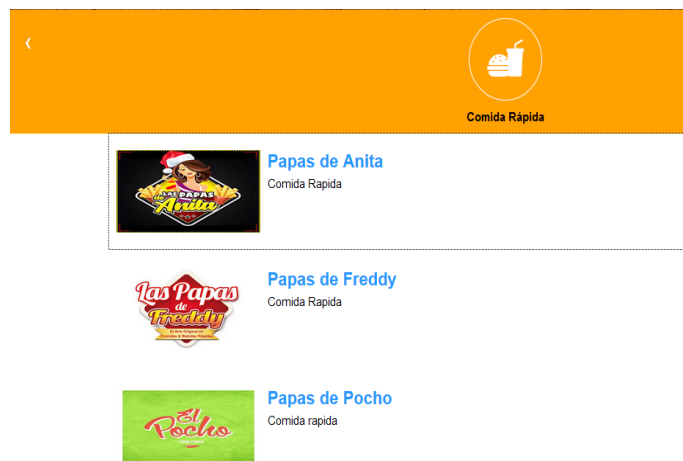


Figura 3. Menú desplegable de los locales de comida rápida.

Luego de haber seleccionado el local, se ingresa a pedir cualquiera de las opciones que ofrece el menú (Figura 4).



Figura 4. Opciones de menú.

Posteriormente, se visualizará un formulario en el cual, cada usuario deberá obligatoriamente llenar los campos, además de aplicar la validación de correo electrónico para la verificación y así acceder al pedido o servicio que ofrece la empresa (Figura 5).

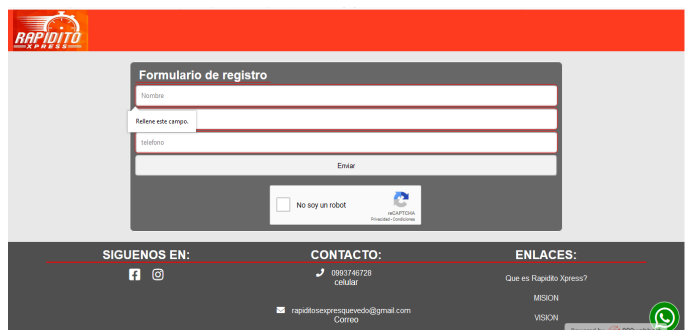


Figura 5. Formulario-datos.

Sin embargo, si el usuario únicamente da clic en la validación reCaptcha y envía, tiene que llenar los campos porque son obligatorios, esta es otra forma de proteger el sistema (Figura 6).

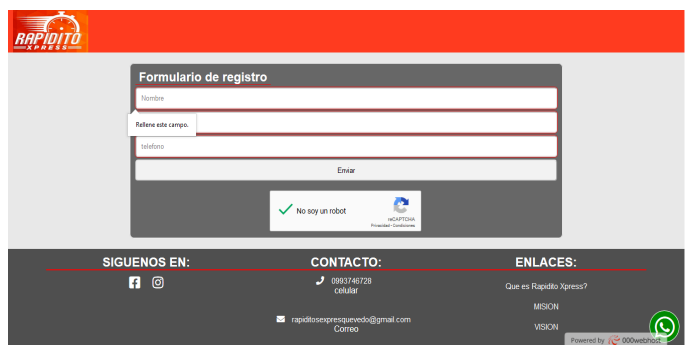


Figura 6. Confirmación de datos.

Una vez llenado todos los campos, se realiza la validación recaptcha, en la cual se mostrará dependiendo del tipo de validación, se tendrá que seleccionar la verificación que se muestra (Figura 7 y 8).

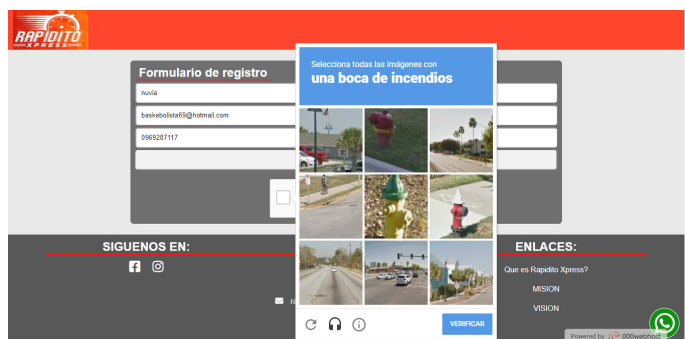


Figura 7. Validación recaptcha.

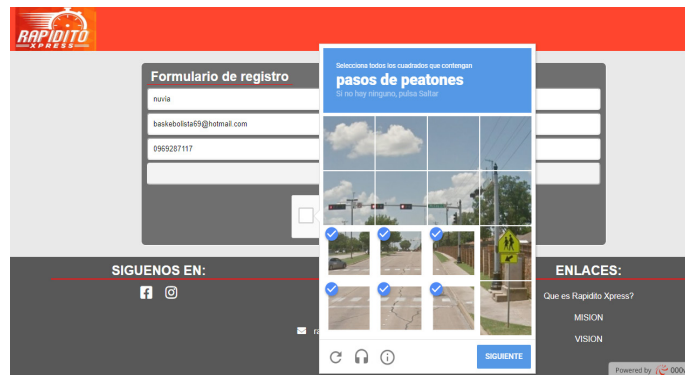


Figura 8. Validación de los tipos recaptcha

Para finalizar se mostrará en pantalla el número de la empresa para llevar el servicio, y generar el pedido seleccionado (Figura 9).

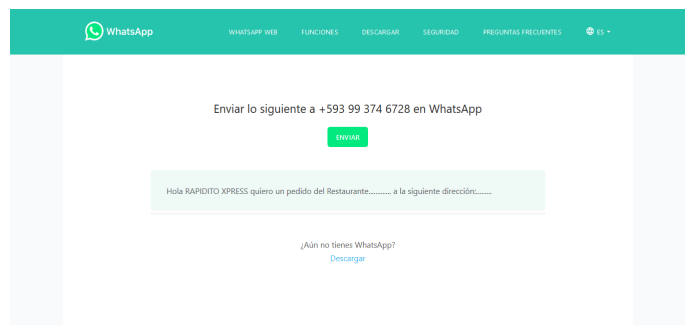


Figura 9. Verificación de selección.

Este tipo de empresas se creó para transportar el producto de un lado al otro dentro de la ciudad, mantenían una publicidad en redes sociales y en medios tradicionales, como volantes, prensa, radio, televisión y de persona a persona, pero existían alguna variante a considerar antes de la pandemia en Ecuador.

- El cliente tenía que conocer el número del negocio o emprendimiento para llamar.
- Los emprendimientos en su mayoría no contaban con plataformas de publicidad digital.
- La mayoría de los negocios o emprendimientos no utilizaban este medio para enviar su producto a un cliente.
- Tiempo perdido entre el pedido del producto y la coordinación de quien transporte el producto, con absoluta confianza y que de las garantías que llegue en perfectas condiciones.

El modelo de negocio que se plantea es una variante del modelo de comercio electrónico C2C Consumer to Consumer que es según Oliveira (2020), *“cuando una persona no utiliza algún objeto y busca venderlo a otras personas operando desde luego en plataformas*

conectadas a Internet” se le asume como variante o innovación porque Rapidito Express modificó el sitio web y permitió que las empresas o emprendimientos publiquen su producto ofertado en el sitio web de ellos, esto les permitió modificar el comportamiento del negocio en tiempo de pandemia y buscar ventajas sobre sus competidores, esto les dio algunas ventajas, como:

- Ahorro en de publicidad.
- Ahorro tiempo en hacer llegar el producto al cliente.
- Adaptabilidad a la forma de cancelación del producto (contra entrega en el lugar de destino)
- Los pedidos también se gestionan por medio de Rapidito Express.
- Acceso a medio de pagos electrónicos.

En este caso la empresa Rapidito Express gana por transportar el producto de un lado al otro y hasta ayuda a coordinar el pedido si así lo desea el cliente, permitiendo en este tiempo de pandemia que cada familia obtenga lo que necesita, desde la comodidad de su casa y con las medidas de bioseguridad adecuada para que le producto llegue con total inocuidad.

En los tiempos actuales y con una forma de vida nueva para la mayoría de la población mundial, es una obligación moral, social modificar las estrategias administrativas y comerciales de los negocios y emprendimientos, para que ellos puedan ayudar a reactivar una economía en crisis y por ende mejorar el estilo de vida de la población. A lo que se le adiciona una responsabilidad: servir a sus clientes sin tener que exponerlos a contaminación social.

CONCLUSIONES

El trabajo de investigación desarrollado permitió la ampliación de conocimientos basándose en fundamentos científicos del desarrollo tecnológico, afianzar las bases teóricas del E-commerce, páginas web, tecnologías de la información y comunicación que son de gran importancia en las empresas y permitieron la realización de la base teórica para el desarrollo de un portal web que mejoró de la gestión publicitaria.

La innovación que se propone sobre el sitio web adaptativo que se propone daría más ventajas sobre sus competidores y lograría ayudar en los tiempos actuales de pandemia para dinamizar las actividades comerciales de uno y varios emprendimientos de la zona.

Al cumplir con todos los requerimientos primordiales se logra concluir que la gestión digital dentro Rapidito Express mejoró logrando un gran alcance e importancia,

obteniendo dentro de los resultados al portal web para la gestión publicitaria en la empresa Rapidito-Express donde se reconoce que el portal web dentro de la empresa aporta una visión profesional de confiabilidad y credibilidad, tiene un gran impacto hacia los clientes es más dinámico y agradable generando una gran ayuda que protege de manera directa a la clientela al resguardar su seguridad de salud al no salir de casa en esta pandemia y a través del servicio en línea, ahorrando al cliente su tiempo y dinero, generando también un inmenso beneficio para Rapidito-Express incrementando clientes al contactarse en cualquier momento y cualquier lugar de la ciudad de Quevedo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Baca, G. (2016). Introducción a la seguridad Informática. Grupo Editorial Patria.
- Batista Hernández, N., Ortiz Aguilar, W., & Estupiñán Ricardo, J. (2017). El desarrollo local y la formación de la competencia pedagógica de emprendimiento. Una necesidad en el contexto social de Cuba. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, (5), 213-226.
- Carpentier, J. F. (2016). La seguridad informática en la PYME: Situación actual y mejores prácticas. ENI.
- Ecuador. Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2020). Comercio electrónico, una oportunidad para el desarrollo de negocios a través de la web. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/comercio-electronico-una-oportunidad-para-el-desarrollo-de-negocios-a-traves-de-la-web/#:~:text=El%20comercio%20electr%C3%B3nico%2C%20conocido%20tambi%C3%A9n,la%20mitad%20de%20la%20poblaci%C3%B3n>
- Fernández, A., Sánchez, M., Jiménez, H., & Hernández, R. (2015). La importancia de la Innovación en el Comercio Electrónico. *Universia Business Review*, 47, 106-125.
- Martínez, R., Rodríguez, R., & Vera, P. (2018). Análisis del diseño adaptativo en sitios web gubernamentales. (Ponencia). XXIV Congreso Argentino de Ciencias de la Computación. Universidad Abierta Interamericana, Argentina.
- Oliveira, A. (2020). 7 tipos de comercio electrónico que se resaltan en el mercado actual. <https://rockcontent.com/es/blog/tipos-de-comercio-electronico/>
- Ricart, J. (2009). Modelo de Negocio: El eslabón perdido en la dirección estratégica. *Universia Business Review*, 23, 12-25.

21

Presentation date: July, 2020
Date of acceptance: September, 2020
Publication date: October, 2020

VIOLATION

OF THE CITIZEN SECURITY RIGHT BY SEX WORKERS DUE TO LACK OF LEGAL REGULATIONS

VULNERACIÓN AL DERECHO DE SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DE TRABAJADORAS SEXUALES POR FALTA DE NORMATIVA LEGAL

Mesías Elías Machado Maliza¹

E-mail: ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0627-3320>

Diego Fabricio Tixi Torres¹

E-mail: ur.diegotixi@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2995-0926>

Mercedes Carolina Navarro Cejas¹

E-mail: ur.mercedesnavarro@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4377-7250>

Marjorie Salome Inga Jaramillo¹

E-mail: marjorieinga@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8698-3989>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Suggested citation (APA, seventh edition)

Machado Maliza, M. E., Tixi Torres, D. F., Navarro Cejas, M. C., & Inga Jaramillo, I. M. (2020). Violation of the citizen security right by sex workers due to lack of legal regulations. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 151-157.

ABSTRACT

In the center of the City of Riobamba a historical reference is located, such as the railway station, known as Plaza Alfaro. Many tourists visit it daily. The activities of residents, owners of commercial premises and passers-by unfold amid uncertainty, shameless behavior and fear of the presence of sex workers, who occupy public spaces until late at night, a view of police authorities, who are powerless to act, as there is no municipal order regulating this activity. Situation that threatens the image of the historic center of the city and the most serious thing is that it violates the security right of the residents of the sector.

Keywords: Law, ordinance, prostitution, conduct.

RESUMEN

En el centro de la Ciudad de Riobamba se encuentra ubicado un referente histórico como es la estación del ferrocarril, conocida como plaza Alfaro; visitado diariamente por muchos turistas, las actividades de los moradores, propietarios de locales comerciales y transeúntes se desenvuelven en medio de la incertidumbre, la conducta impúdica y el temor por la presencia de trabajadoras sexuales, quienes ocupan el espacio público hasta altas horas de la noche, a vista de autoridades policiales, quienes se ven impotentes de actuar, al no existir una ordenanza municipal que regule esta actividad; situación que atenta contra la imagen del centro histórico de la ciudad y lo más grave, es que violenta el derecho de seguridad que tienen los moradores del sector.

Palabras clave: Derecho, ordenanza, prostitución, conducta.

INTRODUCTION

In the Canton Riobamba, County of Chimborazo in the traditional Neighborhood, the Station located in the center of the City, considered a tourist icon for the historical presence of a relating one as it is the Station of the Railroad; placed where the activities of the residents, proprietors of local commercial and pedestrians are unwrapped amid uncertainty and the fear by the presence of sexual workers who exercise the oldest work in the world, the prostitution; at least a dozen of sexual workers are exhibited to a side of the square Alfaro until high hours of the night; it is necessary to point out that in the sector, a carp of the National Police exists, however that doesn't prevent the ladies of the night to occupy in an illegal and arbitrary way the public space, remaining and exercising its work with total normality, because the police members cannot act for the lack of a municipal ordinance. That referred attentive against the good name of a sector of a lot of historical tradition, creating civic insecurity and the most serious thing attempting a primordial aspect as it is the Right of Civic Security that all who visit, work and inhabit the place.

The present investigation is a thematic very important to analyze, taking into consideration that we should leave of the knowledge of all the edges that generates this problem. Not having an ordinance that regulates the sexual work inside a tourist sector of the city and that made as these they happen in the City, it is inconceivable. It is a reality that all the inhabitants of the Ecuadorian territory have right to exercise activities that allow us to generate resources for our subsistence; nevertheless, places of tolerance located in strategic areas for those who are devoted to this activity type, the holes exist, they are in areas that the citizens are not affected in the free circulation, and they can exercise their activities with total normality, being respected this way their Right to the civic security; they also exist a continuous control of the authorities of health and of Police's General Intendency, situation that the station doesn't happen in the neighborhood; for what becomes necessary to create an ordinance that regulates the activity before signal.

DEVELOPMENT

The term prostitution comes from Latin prostituere that means literally to exhibit for the sale" (Trejo García & Álvarez Rosemary, 2007) understands each other for prostitution the act of participating in sexual activities in exchange for money or goods. The term generic employee to refer to who exercises as a prostitute, it is considered as the oldest profession in the world, because it appeared in the third millennium before Christ in Babylon, because, all the women had the obligation at least once in life, of

going to the sanctuary of Militta (the Greek Aphrodite) to practice sex with a foreigner as sample of hospitality, in exchange for a symbolic payment. (Martos Montiel, 2015) In the classic Greece, the prostitution was practiced as much for women as for young men and it is believed that it was in the old Athens where the first brothel settled down, in the VI century B.C., as local of business being a service that was equal to the half wage of one day. In the old Egypt, some women, not always prostitutes, well-known as felatrices, they put on makeup the lips of a certain color to give to know their inclination for this practice. In the century IX, Great Carlo ordered the closing of all the establishments where the women were allowed to have promiscuous sexual relationships and it prepared the exile of the prostitutes, but given the great corruption that existed, the legal measures were innocuous.

In the XVI century so that a youth can enter in a public house of prostitution, she had to credit with documents before the judge of her neighborhood to be older than twelve years, to have lost the virginity, to be orphan or to have been abandoned by the family, whenever this was not noble.

To rope mentioned in Cow (1956), affirms that the prostitution is previous to the monogamy and to all the systems of social economy". it is considered that, from the appearance of the republic in 1830, such an activity was considered a since taboo, the Catholic religious moral was dominant in Ecuador. This way, those then prostitutes were taken to centers belonging to the religion considered as reformatories, it stops this way to try to reform them morally and that they stop to practice the prostitution. To the half of the XX century, in the year of 1950 the industrial revolution is given that step to the separation of the church and state (Ayala, 2008).

The project of Garciano tries to implement the Christian moralization, the control and regulation, especially for matters of hygiene and public health; although it has been exhorted to a regulation regarding the houses where the sexual work was offered, the true regulation at juridical level began to be given starting from the year 1921, with the promulgation of the Regulation of Venereal Prevention in the city of I Remove, same that tried of taking a medical guide and of health in connection with the exercise of the social work, the best form that was to carry out this control consisted on the obligation that each worker carried her sanitary identification, in the one that registered if the worker had or not well-known infections of sexual transmission to the time, trying to institutionalize a severe control on the venereal illnesses, when being forced each worker to revisions and weekly exams.

The prostitution is considered as a problem of public order, since one in the ways of modern slavery embraces and should treat it as a social problem whose reaches not even suspect, in which there are exploited victims and executioners that enrich to its coast. The beginnings of labor relationships that embrace women in a variety of commercial establishments consecrated to the masculine leisure, show the municipal environment as one of the few appropriate places to investigate on the world of the work of the women in the XIX century. Once they allow to spin details of their experiences.

In the year 2005 in the City of Barcelona, Spain, the first municipal ordinance of "coexistence" is approved that it regulates the sexual work and it sanctions it. In the later years, ordinances are approved in most of the very similar cases with the objective supposition of preserving the public space and the civic coexistence, criminalizing this way the sexual work in the streets. The oldest work in the world is not legal for cases of proxenetism neither it tries, because it carries tickets according to the Law of Civic Security; they exist three brothels at least for each public hospital.

The Room of the Contentious thing of the Superior Tribunal of Justice of Balearic has forced to a club of it alternates from Formentera to give Social Security to the women that work in sexual works, obtaining of it a variable retribution to the services that offered of accompaniment, but it was determined in the sentence that when there was sex labor, relationship didn't exist.

In our country it is common to observe attractive women, with adjusted and provocative gears, walking slowly on the sidewalk, they are sex servants of different nationalities; Ecuadorian, Colombian, of the Dominican Republic and Venezuelan, these last ones conform to the great majority. The women work in hours of the night, its way of negotiating is in the public road, where they agree a value with some client and then they go aboard in its vehicle to go to some housing, motel or hotel; in the last six months, the owners of night clubs have noticed a bassoon in their clientele, the reason assures then that is the increment of sexual servants in the streets and secret places.

The secrecy is a problem, the sexual workers don't have the corresponding controls of health that it enables them to exercise the prostitution, putting in danger to their users who have the risk of being contagious of some venereal illness, paying remiss attention to that prepared in the Art. 130 of the Organic Law of Health (Ecuador. National Congress, 2006) that it prepares that the establishments subject to sanitary control for their operation will have the permission granted by the national sanitary authority.

The operation permission will have validity of one year calendar".

In the city of I Remove the Ordinance 031 indicates that the houses of tolerance can be located and the sexual work to be exercised in industrial sectors of the city. They are prohibited in places like the Historical Center, The Marshal and the former-airport. The prostitution is a daily reality, where different sectors of the city are scenario of this work. The municipal authorities try to solve this social problem for several years, but the results have been scarce until the moment. The sexual workers say that they are not opposed to a relocation, but they request respect to their occupation and worthy work places (The Telegraph, 2016).

The security is a state where the dangers and the conditions that can cause damages of physical, psychological or material order, are controlled to preserve the health, the well-being of the individuals and the community. It is an indispensable resource for the daily life that allows the individual and the community to carry out their aspirations (García Ortega, 2019).

The human rights in their Art. 22 apparent that all person, as member of the society, has right to the social security, and to obtain, by means of the national effort and the international cooperation, had bill of the organization and the resources of each State, the satisfaction of the economic, social and cultural rights, indispensable to her dignity and the free development of her personality". (Organization of the United Nations, 2015)

The Constitution of the Republic of Ecuador (Constituent National Assembly, 2008) in the Art. 34, apparent: The right to the social security is a right of all people, and it will be duty and primordial responsibility of the State. The social security will be governed by the principles of solidarity, obligatoriness, universality, justness, efficiency, subsidiarity, sufficiency, transparency and participation, for the attention of the individual and collective necessities.

The State will guarantee and make effective the full exercise of the right to the social security that includes people that not carry out work remunerated in homes, activities for the care sustenance in the field, all form of autonomous work and to those who are in unemployment situation (Ecuador. Constituent National Assembly, 2008).

The social security for Sánchez Castañeda & Moral Ramírez (2014), is the integrated action that develops the State, with the collaboration of the citizenship and of other organizations of public interest, dedicated to assure their coexistence and peaceful development, the erradicación of the violence, the peaceful use and ordinate of roads and

of public spaces and, in general, to avoid the commission of crimes and lacks against people and their goods.

The National Police is a professional and technical Institution. It depends on Government's Ministry, with administrative and financial autonomy, constituted under the disciplinary and centralized hierarchical system. Their fundamental mission is to guarantee the internal order and the individual and social security (Ecuador. National Congress, 1998).

Among their main functions we can mention that it is to maintain the peace, the order and the public security, to prevent the commission of crimes, to assure a peaceful coexistence of the inhabitants inside the national territory, to cooperate with the administration of justice through the Police Judicial and other police services, to guarantee the rights of people and the protection of their goods, especially those of the minor, the woman and the family, among several functions more consecrated in the Constitution of the Republic, in the laws and in the international treaties ratified by the Ecuadorian constitution and other determined in the Law.

The National Police is subordinated to Government's Ministry and directed from the General Command, under which the districts are and under these, the circuits and subcircuits. The subcircuits are the territorial instances, calculated by hours of patrolling where it works the police of vicinity or Community Police. Some 2.021 Units of Community Police are calculated, among those fully equipped and those that in the middle of operation are not still. They also exist elite bodies that are administratively subordinated to the General Command, although operationally they depend on the districts.

The tourist security is another of the big services that offers this police entity, that which makes in cooperation with the Ministry of the Interior, for the institutional invigoration, granting from that way to the administration of Tourist Security formed by individuals of the National Police.

Their work has settled down with the purpose of being a preventive administration and of well-being for the travelers, the same as a piece of care of its problems. It is very useful as for preventive patrolling routes in places where there is a great flow of visitors. Likewise, interrelation with national visitors and foreigners to avoid and to guide what they have in their visit, guaranteeing their security.

Knowing the arduous work that they carries out, the police body is pertinent to manifest that, when they are carrying out operative of control in the area and in their presence, they can observe to the sex servants offering the service, the National Police cannot carry out any detention, since in

Ecuador and specifically speaking in the city of Riobamba, a legal normative doesn't exist that support so that they can make their work with normality, it is also known that the sexual workers know exactly what they should say if it is that some uniformed of the Police Preposition.

The term ordinance comes from the word "order", it refers to a command that has been emitted by who possesses the imperium to demand its execution. For that reason, the term ordinance also means legal command". The ordinance is emitted by the authority that has the power or the ability to demand its execution (Cambric Hernández, Ortiz Aguilar & Estupiñán Ricardo, 2017).

Ordinance is a disposition or command. The term is used to name to the type of artificial norm that is part of a regulation and that it is subordinate to a law. The ordinance is emitted by the authority that has the power or the ability to demand its execution. In accordance with the juridical classification in question, the ordinance receives different names (Pérez Behaves & Merino, 2016).

The word ordinance like a rule or law settled down in an organization or community for the regulation and control of this, once it is approved or foreseen by a superior authority. The maximum authority, a legislation or some other government entity, the control degree that the ordinances can exercise settle down generally, for what one can affirm then that the ordinances are subordinated to the law. The ordinances can be established by corporate entities, an association of neighbors, and depending on the jurisdiction, the municipality (Pérez Behaves & Merino, 2016).

It is shared the different conceptions on the ordinance, trials of value that affirm that only a competent authority has the imperium of emitting an ordinance, for that which should be in some legal disposition in that, it should consist on the supposition in fact and its sanction. Different ordinance types exist, those that are detailed next:

Civil ordinance: It is that mainly is used for the local administration.

The municipal ordinance is what dictates the maximum authority of a municipality, of a city council, that is to say, the mayor, municipal government's boss, being valid the same one only inside the municipality or commune in question, that is to say, outside of the validity if it is that in another place it has not promulgated it to him with the same reach.

The provincial ordinance is that will only have reach in the county in which has been emitted.

The presidential or also well-known ordinance as presidential ordinance are dispositions dictated by the president of the Republic, being the administrator of the operations of the legislative powers of a country, taking into consideration that these ordinances are subject to revision on the part of their assemblymen.

Military ordinance: It is that emanates directly of a competent military authority with the objective of regulating the activity and the régime of the troops.

The ordinances are of strict execution for people that live in the town like of those that arrive of out. It is approved and decreed by the competent authority. It can be proposed at the request of the mayor, councilmen or citizens' group.

The objective is to help to regulate and to order the areas of risks in the communities and neighborhoods to diminish the population's vulnerability, the probable damages to the infrastructure and to improve the conditions of the population's life.

It is an instrument for the local development, since it allows to regulate the areas of risk, as well as to have sanctions to who generate conditions of risk. It contributes to share the administration of the risk, defining lists among the different local actors.

On the other hand, the areas of Tolerance or pink areas are those dedicated to the leisure, that is to say, the areas where they usually concéntrate, the discos, bars and similar places of amusement. For the prostitution areas, the euphemism of neighborhoods of tolerance used to " that was only abbreviated with "neighborhood" that already a lot of people understood maliciously to what is referred (areas of the cities or towns where they used to concentrate brothels or brothels). The brothels, some of which usually combine her activity with the presentation of shows of strep trase", they receive the vulgar denomination of "chongos" (Villacrés, 2009).

For the opening of the centers of tolerance, it should be fulfilled certain legal requirements, reason for the one which, a control regulation is emitted with the intervention of General Intendants, Commissaries of Police where an Agreement Ministerial Number is emitted 6987, with official registration 758 of May 19, 2016 at the moment in validity.

Regarding the operation permits classified in the Chapter I (operation Permits of local and establishments) according to the Art. 9, they are the centers of tolerance to those that is defined as the establishments of category 1, amusement for adults that are related with activities of sexual character, in which one will be able to sell and to

consume alcoholic drinks, they exist two different schedules: the schedule of operation of the centers of tolerance understood from Monday to Saturdays, from 11h00 up to 20h00. And the schedule of operation of the night centers of tolerance is from Monday to Thursday from 16h00 o'clock up to 24h00 o'clock; and Friday and Saturday from 16h00 o'clock up to 02h00. (Ecuador. Ministry of the Interior, 2019).

The operation permission will be filled via online in the page of the Ministry of the Interior for that which should necessarily create a bill with a countersign, offering all personal information that requires, the value that should be canceled for the opening of the centers of tolerance it is of \$499.88 annual dollars, the same one that will be deposited to the bill of the (ARCSA)". Later request the inspection schedule that will be granted by the Municipality, emitting directly to the Intendency, in which consists the place where anger to work or permission of floor use commonly call, the sexual workers should have the certificate of occupational health that enables them the exercise of this activity conferred by the Ministry of Public Health, and finally the operation permission granted by the Body of firemen". (Ecuador. Ministry of the Interior, 2018)

In this respect, The Times newspaper (2002), considers that the areas of tolerance will only be allowed in the areas of trade activity and services, and they are prohibited in their entirety in residential sectors and subjected places to urban renovation, conservation and integral improvement".

If we speak of the history of the Railroad, it is intimately bound to Riobamba and the indefatigable fight of their inhabitants so, that the City was part of the system. Gabriel García Moreno expresident from Ecuador provided the rule for the beginning of the work in 1873, Yaguachi. In the year 1900 a document was decreed in which affirmed that the strong line Guayaquil - I remove by the City of Riobamba. But 24 years passed so that such an ordinance was executed.

It was as well as, in the year of 1902 the line of Huigra, Sibambe and Alausí, with the step of the devil's famous Nose for the year of 1903 the strong line was placed until Guamote. It is there where the ordinance of the route should continue for Barleys, and made it for Cajabamba.

The Riobambeños pressed the current president in that time Lizardo García Sorrosa, so that they gave execution of the yearning of the City. It was then in September, 1905 like it reports the investigation on the topic presented in the book Riobamba in the XX century", a contract is signed with Archer Harman, in which settles down that to more to take in 2 months should be transferred to Riobamba: the

station of Colta, the shops of Durán and all the main offices of administration; it also determines that the ordinary or expressed trains, of passengers or of load, they would go by Riobamba.

Harman consults to the governor Carlos Larrea, if the City is willing to endow of lands and pipe of conduction of water for the building of offices and the shops. Although the answer is affirmative, the offers neither were summed up.

This dissatisfaction of the riobambeños is capitalized by Eloy Alfaro who meets with military of the City and he plans a military blow. The city explodes to beginnings of 1906 and with low riobambeñas, Alfaro achieves its intent in the Battle of The Chasqui on January 15.

In September of the same year, Alfaro completes its word and celebrates another provisional contract, in this, the construction of the line is instituted between San Juan Boy and Riobamba. But, the time passes, the locomotive arrives (1908) and Riobamba continues without railroad.

Before nonfulfillments, in 1915, it was formed an organization pro-rectification of the strong line, presided over by Pacific Villagómez. This group makes contact with senators and deputies to achieve another ordinance more, which prepared to build the rectification line and new funds were assigned. The president Square put the one executes on October 6, 1915. But, the papers were in that.

Two years later the president Baquerizo Moreno makes the definitive decision and on July 7, 1918 finally begin the works that conclude in July, 1924. Archer Harman finally accepted to lift the parallel ones from the brunch to Luisa. It also begins to complete other offers like the construction of the new rail station.

Without place to doubt the City of Riobamba is a very guessed right tourist destination and ideal for the trip in train. Their journey offers an unforgettable experience when trafficking for majestic landscapes tinged with culture and nature. It is a tourist attractiveness for national and foreign tourists that enjoy the trip when observing the variety of climates and present culture in each season.

The station of the train in the City of Riobamba county of Chimborazo is in operation from the year 2012 where tourists request products that are marketed in the station with the purpose of being taken to more than the satisfaction of the trip, a representative memory.

The attractiveness that we can find inside the station are: machineries of the old and modern train to the time, center of interpretation of the train, trades handmade of the train and lastly the cafeteria. In certain occasions one has

the presence of dancers who represent our culture and they dance for the tourists.

To more than being a representative economic source, the visit of tourists to our station of the train is a public and tourist space that represents us, there is also the importance of preserving it under excellent conditions and because not to tell it offering a neat image of a learned and respectable society.

It is recognized as municipality to the administrative entity of local level that is constituted for population, territory and consequently the public powers. It is therefore a medical entity inside the State that possesses autonomy so much government as administrative whose function is the one of to negotiate and to guarantee the interests of a population in particular. "The municipality, also, possesses government's local, called Mayor's office organ, constituted by the mayor, maximum local executive authority, and a municipal town council, integrated by councilmen, which govern and administer the municipality, and they are chosen periodically through popular elections to represent the interests of its citizens". (Significados.com, 2020)

In Ecuador, the municipal ordinances are all normative ones created and emitted by the Municipal Town council of a Municipal Decentralized Autonomous Government that is related to topics of general interest for the population whose application and execution is of obligatory character for the citizens of Canton. The municipal ordinances are dictated by the maximum authority of Canton and approved by the members of the Municipal Town council, being held to what the laws and the effective juridical mark.

The general objective, of the investigation work is to demonstrate that the inappropriate location that the sexual workers are attributed rebounds in the respect or execution to the right of civic security, with the residents of the Neighborhood, the Station, merchants, and national and international tourists, by means of the creation of ordinance's model that regulates this problem.

CONCLUSIONS

Along the time, the sexual work has been considered one of the oldest that has not been normed a lack of ordinances that regulates the same one, existing this way until the present time; the societies have gone respecting it, but not accepting it since it is still a taboo and more if it is in downtown offering an unpleasant show, visible to all the people that cohabit their environment.

It is important the normative at world level, because thanks to the same one, the human behavior is regulated, and to

this problem we cannot pay remiss attention, therefore, the municipal ordinance is the base for future proposals at national level about the outlined problem.

The citizen's concern and many of people that inhabit this traditional sector of the City are those with the presence of the street prostitution that brings also it to the residents, proprietors of local commercial and pedestrians are unwrapped amid the uncertainty and the fear that carries this problem.

The sexual work is a palpable problem inside the riobambena society, since it continues being an activity that is not forbidden inside the Constitution of the Republic of Ecuador, neither carries in legal holes, taking into consideration that parameters have not settled down to guarantee their rights in the labor environment, it is for that reason, this situation should be regulated.

REFERENCES

- Ayala Mora, E. (2008). *Resumen de historia del Ecuador*. Corporación Editora Nacional.
- Batista Hernández, N., Ortiz Aguilar, W., & Estupiñán Ricardo, J. (2017). El desarrollo local y la formación de la competencia pedagógica de emprendimiento. Una necesidad en el contexto social de Cuba. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, (5), 213-226.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial n. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (1998). Ley Orgánica de la Policía Nacional. Registro Oficial N. 368. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY-ORGANICA-DE-LA-POLICIA-NACIONAL.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2006). Ley Orgánica de Salud. Registro Oficial 67. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>
- Ecuador. Ministerio del Interior. (2018). Permiso de funcionamiento. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/permiso-anual-de-funcionamiento/>
- Ecuador. Ministerio del Interior. (2019). Reglamento Intervención Intendentes Generales, Comisarios de Policía. Registro Oficial 475. <http://gobnacionloja.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/Juridico/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20INTERVENCION%20DE%20LAS%20Y%20LOS%20INTENDENTES%20GENERALES%20DE%20POLICIA.pdf>
- El Tiempo. (2002). Primera zona de tolerancia. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1320701>
- García Ortega, J. G. (2019). Introducción al derecho de la Seguridad Social: acción protectora. En, J. García Ortega y J. M. Goerlich Peset, *Derecho del trabajo* (pp. 711-770). Tirant lo Blanch.
- Martos Montiel, J. F. (2015). Sexo y ritual: la prostitución sagrada en la antigua Grecia. <http://webpersonal.uma.es/de/JFMARTOS/PDF/HIERODULIA.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas. ONU. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2013). Definición de ordenanza. <https://definicion.de/ordenanza/>
- Sánchez Castañeda, A., & Morales Ramírez, M. A. (2014). El derecho a la seguridad social y a la protección social. UNAM.
- Significados.com. (2020). ¿Qué es Municipio?: <https://www.significados.com/municipio/>
- Trejo García, E. C., & Álvarez Romero, M. (2007). Estudio de legislación internacional y derecho comparado de la prostitución. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-14-07.pdf>
- Vaca, V. H. (1956). La prostitución en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas (Quito)*, 7(1-2), 39-138.
- Villacrés Manzano, P. (2009). *La industria del sexo en Quito: representaciones sobre las trabajadoras sexuales colombianas*. Flacso.



Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA INSTRUCCIÓN FISCAL

Y EL DERECHO DE DEFENSA COMO GARANTÍA DEL PROCESADO

THE PROSECUTION AND THE RIGHT OF DEFENCE AS A GUARANTEE FOR THE ACCUSED

Merck Milko Benavides Benalcázar¹

E-mail: ui.merckbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2771-1104>

Luis Andrés Crespo Berti¹

E-mail: ui.luiscespo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8609-4738>

Teresa De Jesús Molina Gutiérrez¹

E-mail: ui.teresamolina@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5957-3482>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Benavides Benalcázar, M. M., Crespo Berti, L. A., & Molina Gutiérrez, T. J. (2020). La instrucción fiscal y el derecho de defensa como garantía del procesado. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 158-166.

RESUMEN

El trabajo, comprende el estudio de la instrucción fiscal y el derecho de defensa como garantía del procesado, para determinar si una vez que se inicia el proceso penal, en su primera etapa, se garantiza el referido derecho, considerando que jurídicamente existen dos clases de defensa, la técnica que está a cargo del abogado defensor de su elección y confianza, y la material que la ejerce únicamente el procesado en cada una de las diligencias judiciales y de manera particular en las audiencias que pueden llevarse a cabo en la instrucción, como la de formulación de cargos, de reformulación de cargos, de vinculación de otros procesados o las convocadas por parte del juzgador para revisar las medidas cautelares. Derecho a la defensa que se encuentra garantizado por las normas supranacionales, constitucionales y legales vigentes. En el desarrollo de la investigación, se considera criterios de expertos que han realizado estudios sobre el presente tema, quienes hacen aportes significativos a la ciencia jurídico-penal. Los resultados indican los aspectos jurídico-procesales, que debían considerarse en la instrucción fiscal, para garantizar el derecho de defensa del procesado y los impactos que generó su vulneración en la administración de justicia penal.

Palabras clave: Proceso penal, instrucción fiscal, procesado, derecho de defensa, sujeto procesal, garantía del proceso.

ABSTRACT

The work includes the study of the fiscal instruction and the right of defense as a guarantee of the defendant, to determine if once the criminal process is initiated, in its first stage, the referred right is guaranteed, considering that legally there are two types of defense, the technique that is in charge of the defense lawyer of his choice and confidence, and the material exercised by the defendant alone in each of the judicial proceedings and in particular in the hearings that may be held in the investigation, such as those for the formulation of charges, the reformulation of charges, the involvement of other defendants or those convened by the judge to review the precautionary measures. The right to defense is guaranteed by the supranational, constitutional and legal norms in force. In the development of the research, criteria are considered from experts who have carried out studies on the present topic, who make significant contributions to legal-criminal science. The results indicate the legal-procedural aspects, which should be considered in the prosecutorial instruction, in order to guarantee the right of defense of the defendant and the impacts generated by its violation on the administration of criminal justice.

Keywords: Criminal process, fiscal instruction, defendant, right of defense, procedural subject, guarantee of the process.

INTRODUCCIÓN

Al referirse al derecho a la defensa se dice que tiene relación con la igualdad de armas, donde los sujetos procesales están en igualdad de condiciones para asumir la defensa de manera integral y que le corresponde al juez materializa el tratamiento igualitario en el proceso penal en función de garantizar la seguridad jurídica de los justiciables.

En consecuencia, cada uno de los sujetos procesales que intervienen en la investigación de los delitos del ejercicio público de la acción y en forma obligatoria el juzgador, tienen la misión de garantizar el cumplimiento del debido proceso, en especial el derecho a la defensa del procesado en su integralidad, es decir, la defensa técnica y material, como se dejó indicado en líneas anteriores, a fin de no generar indefensión, lo cual tiene como efecto jurídico la nulidad procesal y por ende se materializaría una justicia penal violatoria de los derechos y garantías del procesado.

La elección de este tema, es considerando que en la instrucción fiscal iniciada en contra de una persona, que se presume ha cometido un delito del ejercicio público de la acción, en la mayoría de los casos y en particular en las audiencias públicas y contradictorias, no se cumple el derecho a la defensa técnica cuando los procesados son asistidos por un defensor, que siendo de su confianza y de su elección, no conoce el Derecho Penal y la relación con el Derecho Constitucional y los convenios internacionales de derechos humanos, así como cuando son patrocinados por un defensor público, que por su elevada carga laboral, lo único que hace es legalizar cada una de las diligencias judiciales que se realizan en el proceso penal, generando una indefensión al procesado. Es más evidente este hecho, en los actos procesales que tiene relación con las audiencias, en las cuales el juzgador no le pregunta al procesado antes de concluir la audiencia, si quiere decir algo en dicha diligencia, sin darle la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa material, violentándose de esta manera la referida garantía constitucional y por ende el debido proceso.

En este contexto, es indispensable tener claridad sobre lo que constituye el derecho a la defensa, que según Gimeno Sendra (2015), es “un derecho fundamental de todo investigado a acceder al proceso penal, tan pronto como se le atribuya la comisión de un hecho punible, y a designar, en el, a un Abogado de su confianza o a reclamar la intervención de uno de oficio para efectuar ambos, defensor y patrocinado, los actos de alegación, prueba e impugnación, que estimen necesarios”. (p 277)

En este orden de ideas, es preciso manifestar que el derecho a la defensa del procesado, se encuentra regulado en el artículo 76 numeral 7, en todos sus literales de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), donde se garantiza que nadie puede ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento, así como a ser escuchado el procesado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones, a ser asistido por un abogado de su elección o defensor público, así como a presentar sus argumentos de manera verbal o escrita, a replicar los argumentos de las otras partes, presentar pruebas de descargo, a ser juzgado por un juez imparcial, independiente y competente y de manera relevante se destaca que las decisiones judiciales deber ser debidamente motivadas.

Por lo expuesto se llega a la conclusión, de que les corresponde garantizar el derecho a la defensa del procesado, a los sujetos procesales y al juzgador, a fin de que en la instrucción fiscal no se incumpla el debido proceso. Por lo que es necesario afirmar que, el derecho a la defensa del procesado se basa en un conjunto de preceptos jurídicos vigentes en un país determinado, y que tiene relación directa con la naturaleza humana, por lo que es considerada una garantía que debe ser cumplida de manera estricta por los operadores de la justicia penal.

Benavides, Benavides & Crespo (2018), al referirse al derecho a la defensa, afirma que es de carácter técnico, ejercitado por un letrado, que garantice la igualdad de armas de los intervinientes en el proceso penal en el sistema acusatorio vigente.

Por lo que, los operadores de justicia en materia penal, deben comprender con claridad, que garantizar el derecho a la defensa en el proceso penal, es *ineludible, en particular cuando se refiere al procesado, tomando en cuenta los fines del proceso penal en el sistema acusatorio oral adversarial, que según la concepción de Viada Bardaji, considera “esa finalidad que parece perfectamente coherente con la vigencia de un sistema procesal propio de un sistema político democrático, obliga en mi opinión a establecer un modelo de proceso que garantice hasta donde eso sea posible en la elaboración de una norma humana las posibilidades de defensa individual frente a las acusaciones que reclaman una acusación de naturaleza penal”.* (Estupiñán, et al., 2020).

En esta misma línea, Armenta Deu (2014), expresa que, el sistema acusatorio se basa en los principios de igualdad, audiencia y contradicción y que el derecho de defensa del procesado consiste en el libre acceso al proceso, su

no incriminación y a ser patrocinado por un abogado o defenderse por sí mismo.

Por las consideraciones expuestas, el derecho a la defensa del procesado, en la primera etapa del proceso penal ordinario, tiene que verificarse en cada uno de los actos procesales por parte de los sujetos procesales y por el juez como garantista de derechos, considerando que está vigente un estado constitucional de derechos y justicia, donde se debe aplicar las normas legales, constitucionales y de los convenios internacionales de derechos humanos, para que el cumplimiento del debido proceso, sea real en cada uno de los casos, en los que se investigan delitos del ejercicio público de la acción.

En esta misma línea, se afirma, que le corresponde al juzgador garantizar a los sujetos procesales el principio de igualdad de armas, en cada una de sus actuaciones en el proceso penal, materializándose así el derecho de defensa del sujeto activo de la infracción, de manera integral. (Benavides, et al., 2018). Es por esto que la garantía del derecho de defensa, son los operadores de justicia penal, quienes tienen la obligatoriedad de permitir que el procesado la ejercite sin limitaciones, excepto que no lo haga en cuanto a la defensa material, a pesar de darle todas las facilidades procesales para hacerlo.

Atendiendo a lo anteriormente expresado se planteó como objetivo del estudio realizado, analizar jurídicamente la instrucción fiscal en el proceso penal, a fin de evidenciar la vulneración del derecho de defensa como garantía del procesado.

METODOLOGÍA

Esta investigación se desarrolla mediante un método descriptivo, por cuanto se realiza un análisis sobre la instrucción fiscal y la vulneración del derecho de defensa del procesado y sus consecuencias jurídicas, mediante la revisión de la doctrina, la jurisprudencia y la observación directa de las audiencias que se llevan a cabo en la primera etapa del proceso penal.

Además, en la presente investigación se utiliza el método socio-jurídico, por la repercusión social, ya que el problema planteado afecta a los procesados y la sociedad en general, y por ende deben ser conocedores de sus derechos y garantías que deben respetarse en la primera etapa del proceso penal ordinario. Se utilizan además los métodos hermenéutico y deductivo, por cuanto el problema se lo estudia con un enfoque general para finalizar expresando sus conclusiones particulares, partiendo de estudios anteriores, actuales, criterios de expertos y el análisis de los casos concretos. Además, se aplica el método exegético, el cual permite hacer un análisis e

interpretación de las normas jurídicas que regulan el tema materia de esta investigación.

En este estudio se consideró como población a las personas procesadas en contra de las cuales se ha iniciado una instrucción fiscal, pero que se delimita a la observación y análisis de casos concretos, los cuales constituyen la muestra de esta investigación, siendo esta investigación de campo la que permite evidencia la vulneración de esta garantía.

La técnica utilizada en esta investigación es el análisis de casos concretos en los que se evidencia la violación del derecho de defensa del procesado en la instrucción fiscal; y, el instrumento para obtener los datos cuantitativos y cualitativos es la ficha de observación, obteniendo una información relevante para este estudio.

La problemática planteada en la investigación es abordada con un enfoque cualitativo, mediante el cual se analiza que en la instrucción fiscal se violenta el derecho de defensa del procesado, ocasionando indefensión y por ende nulidad procesal. Se examina jurídicamente que el hecho de darle la palabra al procesado, como derecho a la última palabra, en cada una de las audiencias que se desarrollan en la instrucción fiscal, ya sea que se le niegue la petición por el juzgador o por decisión propia del juez, violenta el derecho a la defensa del procesado material, así como cuando el abogado de su elección y confianza o el defensor público que desconocen el Derecho Penal y las demás ciencias jurídicas que se relacionan con el mismo, dichas actuaciones también generan indefensión del procesado.

DESARROLLO

El derecho de defensa ha ido evolucionando a lo largo de la historia de la humanidad, tomando en cuenta que la sociedad sufre permanentemente un cambio, en particular por el avance de la ciencia y la tecnología, lo cual le permite al legislador dictar leyes que garanticen el orden social y se alcance la felicidad de sus miembros.

En este sentido, Ferrejoli (2017), afirma que *“es evidente que en la actual era de la globalización caracterizada por el desplazamiento de los poderes, políticos y económicos, públicos y privados, más relevantes, fuera de las fronteras nacionales, tales presupuestos han llegado a ser absolutamente insostenibles. Por eso la necesidad de desarrollar, junto al clásico constitucionalismo y garantismo liberal y como adición al constitucionalismo y al garantismo social, de un lado, un constitucionalismo y garantismo de derecho privado, del otro, un constitucionalismo y un garantismo de derecho supranacional”*. (p. 247)

En este contexto, es preciso señalar que si bien es cierto, que en la mayoría de países, el Derecho Penal se ha constitucionalizado, ese hecho, en la actualidad resulta insuficiente, por cuanto la exigencia de la sociedad en base al avance de la ciencia y la tecnología, en relación a la igualdad que debe existir entre todos los seres humanos, va más allá, es decir, que los derechos fundamentales de las personas a más de estar garantizados por las normas constitucionales, es prioritario que sean protegidos por normas supranacionales, emanadas de organismos internacionales que velan por el bienestar del ser humano en el mundo, disposiciones jurídicas que deben ser orientadas a reconocer y garantizar los derechos fundamentales en todos los países miembros de la comunidad mundial.

Zaffaroni (2017), al referirse a la humanización del Derecho Penal, expresa que “es urgente desarraigar el temor referencial a la ley que está por debajo de la Constitución y del derecho internacional, para invertir racionalmente los términos: la ley intocable debe ser invariablemente la suprema (nacional e internacional). Solo eliminando las últimas consecuencias de este obstáculo se logrará una profunda constitucionalización e internacionalización del derecho en general, en particular del derecho penal” (p.74). Por lo que, es prioritario que los operadores de justicia en materia penal, que deben ser los que tienen mayor probidad y conocimiento científico jurídico en relación con los juzgadores, apliquen la jerarquía de las normas y realmente se realice la justicia en esta materia, en base a las normas nacionales y supranacionales que se encuentran vigentes y así garantizar los derechos de los sujetos procesales y en particular del procesado que es el más desprotegido en el proceso judicial.

En este orden de ideas, a nivel universal ya existen normas jurídicas que protegen los derechos esenciales de las personas, las cuales rigen para todos los países que las suscribieron, las aprobaron y ratificaron, en un momento histórico determinado y que constituyen antecedentes jurídicos relevantes para la humanidad, para que, en un futuro próximo, el convivir diario del ser humano, exija otras normas que garanticen su igualdad formal y material.

Es entonces, que el derecho de defensa en materia penal, que es el área jurídica más sensible porque hay controversia entre la víctima y el procesado, donde está en discusión la violación de un bien jurídico protegido, que en la actualidad se encuentra regulado en Ecuador, en el artículo 4 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), que expresamente dispone: “Las y los intervinientes en el proceso penal son titulares de los derechos humanos reconocidos por la Constitución

de la República y los instrumentos internacionales”. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Esto tiene concordancia con lo que dispone el artículo 13.1 del referido cuerpo legal, donde al hacer referencia a la interpretación de la norma penal, ordena que su interpretación debe ajustarse a las normas constitucionales y a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

De lo analizado, se llega a determinar con claridad, que el Derecho Penal, se encuentra constitucionalizado, en tal sentido el artículo 76.7 en todos sus literales de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), regulan sobre el derecho de defensa, donde se desarrolla cada uno de los aspectos jurídicos que comprende esta garantía, tiene jerarquía constitucional, siendo lo más relevante el derecho que tiene toda persona a la defensa en todo el procedimiento judicial, y al hacer referencia al procesado, dispone que el derecho a la defensa se inicia desde la investigación previa y durante todo el proceso jurisdiccional, esto significa hasta la misma ejecución de la sentencia, si es condenatoria en contra del sujeto activo de la infracción penal.

En tal sentido, los operadores de justicia penal, tienen la obligación de garantizar el derecho de defensa del procesado de manera integral, es decir permitiéndole el acceso a la justicia en un tiempo oportuno hasta la ejecución misma de la sentencia, con la intervención permanente de un abogado particular de su confianza y libre elección, o en el caso de no tener las facilidades económicas para contratarlo, se le designe un defensor público o de oficio como se lo denomina en otras legislaciones, que es el que asume la defensa técnica del procesado; pero es de importancia considerar que el derecho a la defensa tiene otro elemento y que el juzgador debe tomarlo en cuenta en todo el procedimiento jurisdiccional.

El derecho a la defensa material, la ejercita exclusivamente el procesado y que tiene relación con el que se le imputa, por lo que en cada una de las audiencias que se desarrollan en el proceso penal y en particular en la instrucción fiscal, a petición de parte o de oficio, se le prestara las facilidades al procesado para que materialice el derecho a la defensa material, sin ninguna limitación ni restricción ni vulneración de sus derechos fundamentales, como dispone el artículo 77.7 de la Constitución de la República que expresamente dispone: “*El derecho de toda persona a la defensa incluye: a) Ser informado, de forma previa y detallada, en su lenguaje propio y en lenguaje sencillo de las acciones y procedimientos en su contra, y de la identidad de la autoridad responsable de la acción o procedimiento; b) Acogerse al silencio; y, c) Nadie podrá ser forzado a declarar en contra de sí mismo, sobre asuntos que*

puedan ocasionar su responsabilidad penal". (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Nieva Fenoll (2013), al referirse al derecho a la defensa del procesado, expresa que "no debe perderse de vista que también se produce en el sistema acusatorio una desigualdad- en la mayoría de los casos- entre las posibilidades de defensa del ius puniendi estatal, por un lado, y las que habitualmente puede tener un ciudadano individual. En consecuencia, nunca se podrá dejar de lado que el reo es, casi siempre, la parte débil del proceso penal". (p. 91) En tal sentido, el juzgador como garantista de derechos y el abogado defensor del procesado, son los llamados a evitar que se vulnere esta garantía que le asiste al sujeto activo de la infracción penal, considerando que se encuentra regulado por la ley, la Constitución de la República y los convenios internacionales de derechos humanos, es decir que se considera que el Derecho Penal se encuentra constitucionalizado e internacionalizado.

Siendo coherente con lo expresado en el párrafo anterior, Nieva Fenoll (2013), agrega que: "*parece que una actividad jurisdiccional dirigida a colaborar en ese esclarecimiento de los hechos no tendrá que perjudicar a dicha defensa, sino que serviría para que la actividad probatoria de todo el proceso se orientara decididamente hacia la averiguación de la realidad*". (p. 145). Es decir que, en la búsqueda de los elementos de convicción, para llegar a establecer el delito y la participación del procesado en la instrucción fiscal, debieron ser investigados de manera objetiva por el fiscal, sin que por ninguna circunstancia se limite el derecho a la defensa del procesado, porque aquello generaría su indefensión con los efectos jurídicos que establecen las normas jurídicas y la jurisprudencia nacional e internacional.

En este mismo sentido, se afirma que el derecho de defensa nace desde que una persona es privada de su libertad y por ende debe ser asistido por un letrado de su confianza o por un defensor que le otorgue el Estado que se denomina defensor público y en otras legislaciones defensor de oficio. En la misma línea Gimeno Sendra (2015), al referirse al derecho de defensa, expresa que "*es un derecho fundamental de todo investigado a acceder al proceso penal, tan pronto como se le atribuya la comisión de un hecho punible*". (p.277)

En este contexto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1997), al referirse al derecho a la defensa del procesado, expone que "*el derecho de toda persona a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley,*

en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada en su contra".

Con referencia a lo anterior, cabe afirmar que el procesado, considerando el principio de intimación, tiene derecho a que se le informe sobre los cargos formulados en su contra por parte del titular del ejercicio público de la acción, desde el momento mismo de privarle del derecho a la libertad en delito flagrante o desde que se le inicia una investigación previa o un proceso penal, garantizándole siempre el derecho a la defensa en base a las normas jurídicas nacionales y supranacionales aplicables a cada caso concreto. En este sentido, Ferrajoli (2017), al referirse a las garantías constitucionales, afirma que son las que se encuentran impuestas por el Estado, para que sean respetadas y consideradas según la jerarquía de las normas jurídicas aplicadas en su contexto.

Por lo analizado anteriormente, y considerando lo que dispone el artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948), donde se afirma que el derecho a la defensa debe ser garantizado en base al principio de igualdad, por lo que toda persona debe ser oída públicamente por un tribunal independiente e imparcial, en cualquier acusación de carácter penal. De otra parte, y de manera concordante el artículo 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Organización de las Naciones Unidas, 2004), dispone que: "Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, garantizando a ser informada de manera integral y oportuna con la acusación iniciada en su contra, a disponer del tiempo y los medios necesarios para ejercitar la defensa, a contratar un abogado de su libre elección o que se le designe uno de oficio sin costo alguno, a estar presente en el proceso judicial para ejercitar el derecho de defensa, es decir, en pleno respeto de sus derechos fundamentales, los cuales deben ser garantizados por el juzgador en aplicación del bloque de constitucionalidad y de las normas supranacionales.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en noviembre de 1969, en vigencia de julio de 1978 y ratificada por el Ecuador el 8 de diciembre de 1977, garantiza el derecho a la defensa, expresando que toda persona tiene derecho a ser oída dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, a que se le conceda al inculcado el tiempo suficiente y los medios adecuados para preparar su defensa, a que asuma la defensa personalmente o a ser asistido por un defensor técnico de su elección o por uno que le otorgue el estado, derecho a la prueba, a obtener resoluciones motivadas, derecho a impugnar o derecho a recurrir del fallo ante un tribunal superior. Es

decir que el derecho a la defensa del procesado nace desde que se inicia la investigación en su contra, durante todo el proceso penal e incluso hasta la ejecución de la sentencia, durante todo lo cual debe ser asistido por un letrado e intervenir en las audiencias en ejercicio de la defensa material.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el derecho de defensa, es una garantía muy amplia que beneficia al procesado, cuando en su contra se inicia una instrucción fiscal por parte del titular del ejercicio público de la acción, y que únicamente puede iniciarla cuando tiene los elementos de convicción suficientes, tendientes a establecer la existencia de la infracción y la participación del procesado, ya sea como autor directo, mediato o coautor, o también como participe que en este caso sería en su calidad de cómplice, por haber cooperado con actos anteriores o simultáneos a la ejecución del delito, por lo que en tal circunstancia le corresponde iniciar la primera etapa del proceso penal, mediante una audiencia pública y contradictoria ante el juzgado competente, imparcial e independiente, en cuya diligencia el fiscal de manera categórica hará referencia al presupuesto fáctico, la norma legal que tipifica y sanciona, el grado de participación criminal del o de los procesados y la voluntad de iniciar la instrucción fiscal en su contra y de manera adicional tiene la obligación de solicitar o no las medidas cautelares personales o reales, que creyere convenientes en cada caso concreto.

Por lo dicho, y si bien el fiscal es el titular del ejercicio público de la acción, este operador de justicia está en la obligación de velar por el respeto de los derechos y garantías de los intervinientes en el proceso penal, y por ende del procesado, pues una vez que decide iniciar la instrucción fiscal, en el plazo legal que dure la misma, ya sea en delitos flagrantes, no flagrantes o de tránsito, tiene la facultad o atribución de buscar los elementos de convicción de cargo y de descargo respecto del procesado, en cumplimiento del principio de objetividad, el cual le condiciona al fiscal a que haga una investigación integral, con la finalidad de llegar a descubrir la verdad procesal o material, todo ello, en estricto cumplimiento del debido proceso y de manera concreta, garantizado el derecho a la defensa del sujeto activo de la infracción, en toda su extensión es decir según lo que establecen las normas

nacionales y supranacionales, así como la jurisprudencia y la doctrina aplicable a cada caso concreto

En este contexto, le corresponde al titular del ejercicio público de la acción, conjuntamente con el juez, garantizar el derecho a la defensa durante la primera etapa del proceso penal, evitando la indefensión del procesado, es decir que durante la investigación se le notificara con cada una de las diligencias procesales que disponga el fiscal, a fin de que el procesado haga uso del derecho a la defensa en conjunto con su abogado defensor, así como también en cada una de las audiencias que se lleven a cabo durante la instrucción fiscal, ya sea en la de formulación de cargas, reformulación de cargos, de vinculación a otros procesados, así como para resolver sobre la revocatoria, suspensión o sustitución de la prisión preventiva; es preciso mencionar que en las audiencias antes referidas, el juzgador al no permitirle al procesado intervenir en cada una de sus audiencias públicas y contradictorias, en uso del derecho a la última palabra y al derecho a la defensa material, lo cual genera indefensión, aspecto que debe ser evitado, para que se materialice el derecho a la defensa a plenitud

De lo analizado anteriormente, se llega a establecer que el derecho de defensa del procesado, surge con el acceso mismo a la justicia, en un tiempo oportuno, donde se privilegiara la publicidad, el derecho a la prueba, sometida a los principios de contravención e inmediatez, donde el juez puede suplir las pruebas de los sujetos procesales de manera excepcional, como así se encuentra regulado en otras legislaciones de países europeos, no así en Ecuador que es facultad exclusiva de los sujetos procesales. Además, el derecho de defensa comprende intervención en todas las audiencias que se desarrollan en el proceso penal con intervención de su abogado defensor técnico y si así fuere su voluntad ejerciendo la defensa material con su intervención directa, a obtener una sentencia debidamente motivada es decir con el correspondiente sustento jurídico en que se basa el juzgador para dictarla. El derecho a la defensa además se extiende con lo que tiene que ver con el derecho a recurrir de la sentencia e incluso a la ejecución de esta. En este sentido amplio, el procesado siempre debe estar asistido por un abogado de su confianza y libre elección, como se demuestra en la figura 1.



Figura 1. Derecho de defensa constitucionalizado e internacionalizado.

En este contexto, el derecho de defensa es tan amplio, que abarca toda la investigación de carácter penal, es decir desde que se priva de la libertad al individuo o tiene conocimiento de la investigación que debe ser notificada por el fiscal, hasta la ejecución misma de la sentencia, como se deja demostrado en el esquema anterior, comprendiéndose que es una garantía fundamental que debe ser respetada cabalidad por los intervinientes en la instrucción fiscal, que es el objeto de estudio y análisis de esta investigación.

Zagrebelsky (2011), afirma que “tales principios expresan importantes y muy valorados conceptos, como la igualdad, la libertad, la justicia, la solidaridad, la persona y la dignidad humana, etc., pero el contenido de estos conceptos, es decir su concepción, es objeto de inagotables discusiones...deben constituir, una suerte de sentido común del derecho, el ámbito de entendimiento y de recíproca comprensión en todo discurso jurídico, la condición para resolver los contratos por medio de la discusión y no a través de la imposición”. (p.123)

Uprimmy (2014), al referirse a la constitucionalidad del proceso penal, afirma que las normas constitucionales son las que permiten interpretar las normas legales de carácter procesal, considerando las garantías reguladas por la Constitución, los tratados de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, todo aquello en estricto respeto de los derechos humanos, donde el

jugador es el responsable de la materialización respecto de la constitucionalización del proceso penal.

En este contexto, y considerando que el Derecho Penal y Procesal Penal, se encuentran constitucionalizados e internacionalizados, donde deben respetarse los derechos humanos de los justiciables en aplicación de los convenios internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, una vez constatado que en las diferentes audiencias que se llevan a cabo en la instrucción fiscal, se concluye que de las observaciones hechas en unidades de la Función Judicial de Quito, si bien es cierto que el procesado estuvo asistido en las audiencias observadas, su abogado defensor particular o un defensor público, en ninguna de ellas se verificó que el procesado haya hecho uso del derecho a la defensa material, tomando en cuenta que es este sujeto procesal el único que puede hablar de los hechos en beneficio de su defensa. En la figura 2 se verifica lo expresado.

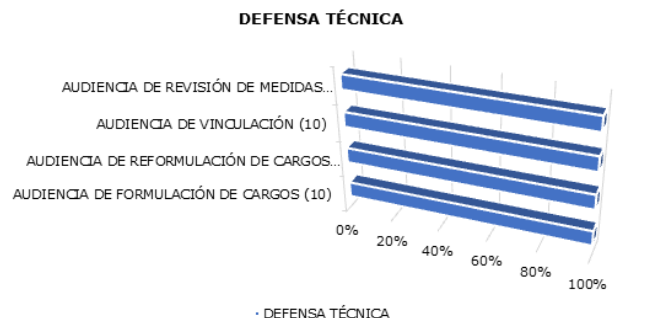


Figura 2. Defensa técnica en las audiencias de la instrucción fiscal 2019.

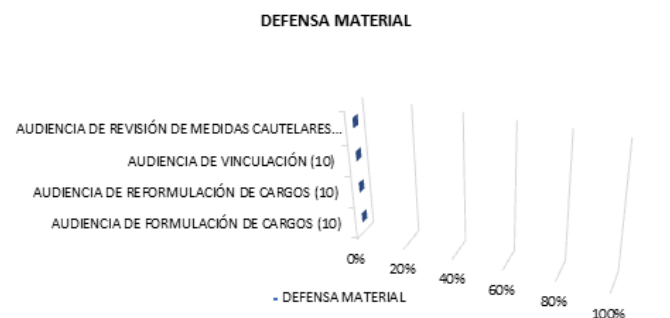


Figura 3. Defensa material en las audiencias de la instrucción fiscal 2019.

En la figura 2 se demuestra con claridad que el procesado en las diferentes audiencias que se realizan en la instrucción fiscal tiene una asistencia del 100% de las mismas; mientras que, en las mismas diligencias antes referidas el procesado al no haber sido escuchado no ha podido ejercer el derecho a la defensa material como se demuestra en la figura 3 con una asistencia del 0%.

En el presente artículo, se llega a determinar que el derecho de defensa del procesado en la instrucción fiscal, según las normas legales, constitucionales y de los convenios internacionales de derechos humanos, así como lo que regula el derecho internacional humanitario, es prioritario que el sujeto activo de la infracción, pueda defenderse de manera integral, lo cual no solo significa que tiene derecho a un abogado de su elección y confianza, que es el que hace la defensa técnica, si no es de relevancia que se le permita realizar la defensa material, que tiene relación con los hechos y no con el derecho, por lo que es de mucha relevancia ser escuchado en cada una de las audiencias que se llevan a cabo en esta primera etapa del proceso penal ordinario.

Ante la situación planteada, Guerrero (2004), afirma que el inicio del proceso penal en contra del procesado, debe hacerlo el fiscal, ante un juzgado competente, a fin de que ejercite el derecho de defensa en cada una de las diligencias procesales; el juez tiene la obligación de garantizar los derechos fundamentales para evitar arbitrariedades por parte del titular del ejercicio público de la acción, en aplicación del bloque de constitucionalidad en el proceso penal.

En el presente estudio, se llega a determinar que en la administración de justicia penal, si bien está vigente un estado constitucional de derechos y justicia, no es menos cierto que el bloque de constitucionalidad del proceso penal, sigue teniendo falencias, las cuales inciden en la realización de cada una de las diligencias procesales que se practican en la instrucción fiscal, donde a la defensa material no se la considera importante en beneficio del procesado y que es insuficiente que tenga un abogado de su libre elección para que haga valer sus derechos ante los fiscales y juzgadores, lo que hace que a mi criterio es de trascendental importancia que la legislación ecuatoriana considere como parte suya, el constitucionalismo y el garantismo del derecho supranacional, para evitar una justicia arbitraria, que al ser calificada como tal por los organismos internacionales, genera una deslegitimación de la justicia penal, así como la condena al Estado en todo lo referente a la reparación de los daños ocasionados en franca violación de los derechos humanos.

En este orden de ideas, el Derecho Penal y Procesal Penal, deben ser entendidos en su contexto, considerando que en el mundo impera la globalización de las normas jurídicas, en especial aquellas que garantizan la plena vigencia de los derechos humanos de las personas, y en particular de la parte más débil de la relación jurídico-penal, que es el procesado, y que al tener una práctica arbitraria en la realización de la justicia penal inobservando ciertas normas internacionales, lo cual genera asuntos

controvertidos para el país y por ende para los demás estados que forman parte de la comunidad mundial, porque el juzgamiento penal a una persona sin respetar sus derechos y garantías, enerva a los seres humanos del mundo, considerando que a pesar de vivir en un mundo civilizado, se materializa una justicia perversa, inquisitiva, ilegítima, arbitraria y que afecta al convivir pacífico de la sociedad.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, cabe mencionar que en el mundo de la ciencia jurídica, y en particular del Derecho Penal, que se aplica por parte de los operadores de justicia en contra de una persona que supuestamente ha cometido un delito, es decir que su accionar violento una norma penal, y que ese acto al ser antijurídico lesiona un bien jurídico protegido, en perjuicio de la víctima y que luego de la investigación se descubre a un culpable, si todo esto es realizado en violación a sus derechos humanos, y en particular incumpliendo el derecho a la defensa del procesado, destruye la verdadera justicia penal que debe imperar en todo conglomerado social, creando una forma de proceder que altera un ordenamiento jurídico vigente, que es inaceptada por la comunidad mundial.

En tal sentido, cabe analizar que el derecho de defensa del procesado en la instrucción fiscal, es de mucha valía jurídica en el proceso penal, por lo que ninguna institución que represente a la sociedad en la investigación de delitos del ejercicio público de la acción, está investido de supuestas facultades que el Derecho no le ha otorgado, y es más que es de importancia considerar que todo lo que está regulado por el bloque de constitucionalidad y el garantismo de derecho supranacional, que debe ser aplicado en el proceso penal, es el pilar fundamental en una administración de justicia universalmente vigilada, que no va únicamente en beneficio del Estado que ejerce el *ius puniendi*, sino de la sociedad que es la voz suprema en el convivir de la comunidad mundial.

CONCLUSIONES

El derecho de defensa del procesado en la instrucción fiscal, debe ser ejercido sin ninguna limitación de ningún orden, de conformidad con las normas jurídicas nacionales y supranacionales, la jurisprudencia y la dogmática penal, considerando que la defensa técnica la efectiviza su abogado defensor, quien hace hincapié desde el punto de vista jurídico, siendo el procesado el único que puede efectivizar la defensa material refiriéndose a los hechos de manera exclusiva, los cuales forman parte de la formulación de la acusación, aspecto que no puede ser violentado so-pena de generar indefensión, con los efectos jurídicos consiguientes.

Al ser una facultad exclusiva del fiscal dirigir la investigación en la primera etapa del proceso penal ordinario, donde se busca los elementos de convicción de cargo y descargo en relación al procesado, por lo que es de mucha relevancia, que en cada una de las diligencias procesales dispuestas por el titular del ejercicio público de la acción o por del juzgador de la causa, se haga respetar el derecho de defensa, tanto técnica como material del procesado, en cumplimiento del debido proceso.

Del análisis dogmático y de la observación realizada de manera directa en las audiencias que se desarrollan en la instrucción fiscal, se llega a establecer que en todas aquellas interviene un abogado defensor del procesado, particular o público, pero que en cuanto a la defensa material, se evidencia que no interviene este sujeto procesal, ni el juzgador le pregunta si desea intervenir antes que concluya una audiencia, violándose así el derecho de defensa material, al no considerar que el proceso penal se encuentra constitucionalizado e internacionalizado.

El derecho de defensa del procesado, tiene un alcance jurídico amplio, que es evidenciado desde el mismo momento en que es privado de su libertad ya sea mediante una aprehensión en delito flagrante o mediante orden de detención para fines de investigación dispuesta por un juez competente, y que se extiende hasta la ejecución misma de la sentencia. En consecuencia, le corresponde al juzgador en un sistema constitucional de derechos y justicia, garantizar el derecho de defensa en su integralidad en estricto cumplimiento de las normas legales, constitucionales y supranacionales que regulan el desarrollo del proceso penal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armenta Deu, T. (2014). Estudio de justicia penal. Marcial Pons.
- Benavides, M., Benavides, E., & Crespo, L. (2018). Derechos, garantías y principios constitucionales y su aplicación en el proceso penal. Cevallos Librería Jurídica.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (1997). Caso Genie Lacayo Vs. Nicaragua Sentencia de 29 de enero de 1997 (Fondo, Reparaciones y Costas). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_30_esp.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Estupiñán Ricardo, J., Vaca Rosado, V. M., Piedra Fernández, J., & Mantilla Martínez, S. (2020). Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 7.
- Ferrajoli, L. (2017). Cultura jurídica y paradigma constitucional: la experiencia italiana del siglo XX (Vol. 2). Palestra editores.
- Gimeno Sendra, V. (2015). Derecho Procesal Penal. Aranzadi S.A.
- Guerrero, O. (2004). El juez de control de garantías, en: Reflexiones sobre el nuevo sistema procesal penal. Escuela Judicial Rodrigo Lara.
- Nieva Fenol, J. (2013). La duda en el proceso penal. Ediciones Jurídicas y Sociales S.A.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2004). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. ONU. Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2845.pdf>
- Uprimmy, R. (2004). Bloque de constitucionalidad, derechos humanos y nuevo procedimiento penal en: Reflexiones sobre el nuevo sistema procesal penal. Escuela Judicial Rodrigo Lara.
- Zaffaroni, E. (2017). Derecho, Derecho penal humano y poder financiero. Conferencias de Guatemala. Vemanso: http://www.matiabailone.com/dip/Zaffaroni_Derecho_Penal_Humano_Poder_Financiero_Rosario_2017.pdf
- Zagrebel'sky, G. (2011). El derecho dúctil, ley, derechos, justicia. Editorial Trotta.

23

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

VIOLACIONES DE DERECHOS Y PRINCIPIOS PRODUCTO DE LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMICIDIO EN EL ECUADOR

VIOLATIONS OF RIGHTS AND PRINCIPLES ARISING FROM THE TYPIFICATION OF THE FEMICIDE CRIME IN ECUADOR

Carlos Israel Villacrés Hernández¹
E-mail: israel_villacres@outlook.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1099-1624>
Diego Francisco Granja Zurita¹
E-mail: ua.diegogranja@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5317-5806>
Frankz Alberto Carrera Calderón¹
E-mail: ua.frankzcarrera@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4260-1608>
Mónica Paola Delgado Masache¹
E-mail: monypao_delgado@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7399-5625>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Villacrés Hernández, C. I., Granja Zurita, D. F., Carrera Calderón, F. A., & Delgado Masache, M. P. (2020). Violaciones de derechos y principios producto de la tipificación del delito de femicidio en el Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 167-173.

RESUMEN

El ámbito penal limita el poder punitivo que tiene el Estado, determinando su esfera de actuación a través de la tipificación de las conductas que son consideradas delitos, de esta manera el poder legislativo ha introducido dentro del catálogo de delitos Código Orgánico Integral Penal en su artículo 141 el delito de femicidio y, siendo aplicable en el ámbito penal ecuatoriano, más, con la tipificación se ha omitido su ponderación de diversos principios supra constituciones, constitucionales, penales y dogmático penales aplicables al caso, tanto así que dentro del presente estudio podremos ponderar de manera individual y a breves rasgos los principios lesionados por este tipo penal y de igual forma las consecuencias que esto conlleva.

Palabras clave: Estudio de tipo penal, principios, derechos, femicidio, violencia.

ABSTRACT

The criminal sphere limits the punitive power that the State has, delimiting its sphere of action, one of the ways through which this IUS PUNIENDI is limited is through the typification of behaviors that are considered crimes, in this way the legislative power has entered into the catalog of crimes COIP in the criminal laws, in its article 141 the crime of femicide, a rule that was published published in the Supplement to the Official Registry, Year I- No. 180, Quito, dated February 10, 2014 came into effect on August 8, 2014, thus being applicable in the Ecuadorian criminal sphere, but with the classification, its weighting of various principles supra constitutions, constitutional, penal and criminal dogmatic applicable to the case, has been omitted. So much so that within the present study we will be able to weigh individually and briefly the principles injured by this criminal type and in the same way the consequences that this entails.

Keywords: Criminal study, beginning, rights, femicide, violence.

INTRODUCCIÓN

El delito de femicidio nace con la finalidad de combatir de determinada forma la serie de crímenes que son cometidos en contra de las mujeres en las últimas décadas, no solo en nuestro país sino a nivel mundial, por lo que se adopta la decisión de tipificar un determinado delito como es el homicidio de género, bajo el término genérico de “feminicidio” o “femicidio” (Araujo Granda, 2019). Entendiendo como esta conducta el asesinato de mujeres impulsado por sentimientos antagonistas como el odio, el desprecio, el placer o la suposición de propiedad, derivados de una discriminación por la condición de género (Russell, 2008).

De esta forma el Estado ecuatoriano a fin de mejorar sus normas, en especial dentro del ámbito punitivo, ve la necesidad de realizar una reforma tanto a su código penal como a su código de procedimiento penal, propósito que se materializó con la aprobación y publicación en el registro oficial del Código Orgánico Integral Penal, con fecha 10 de febrero del 2014, mismo que entró en vigencia a partir del 08 de agosto del mismo año.

Dentro de este nuevo catálogo de delitos se encuentra tipificado en su artículo 141 el delito de femicidio (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), mismo que tuvo como base para su creación, una serie de protestas, manifestaciones y quejas de diversos grupos sociales que realizaron una presión social y mediática a fin de obtener este resultado. Uno de los principales casos que aportó no solo con un peso social, sino, también con presión mediática y política, fue el denominado caso “*Karina del Pozo*”.

Tanto así, que posterior a esta tipificación del delito de femicidio y basados en la política pública existente, la cual tiene como finalidad erradicar la violencia contra la mujer, se han establecido más normas complementarias a la referida, de tal manera que, con fecha 05 de febrero del 2018 se publica en el Registro Oficial la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

Por esta razón es menester analizar en el caso puntual, si el delito de femicidio debe constituir un tipo delictual autónomo, y si el mismo vulnera determinados derechos o principios con su creación y si las conductas descritas en este tipo se podrían subsumir o acoplar a otro tipo penal descrito en el catálogo de delitos y de ser el caso determinar si con su tipificación se estaría pretendiendo establecer una mayor sanción al hombre con esta esfera o generar una mayor valorización de bienes jurídicos dependiendo del género que posea el sujeto.

Una vez que establecido estos dos tipos penales, es necesario analizar no solo el ámbito adjetivo, sino establecer los requisitos propios del tipo objetivo y el ámbito subjetivo de estas conductas delictivas, a fin de determinar si poseen alguna similitud, son iguales, o si una necesidad de respuestas autónomas a conductas diferentes fue lo que propició la creación de este tipo penal.

Otro de los puntos que se analizó fue, si con la creación de este tipo penal se generan violaciones a principios básicos del derecho penal, como el de igualdad y generalidad de la norma, ya que dentro de la composición del tipo se establece un sujeto pasivo calificado al igual que determinadas sanciones.

El presente artículo tiene como objetivo analizar el delito de femicidio establecido en el artículo 141 del COIP (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), y cómo con su tipificación se ha omitido la ponderación de diversos principios supra constituciones, constitucionales, penales y dogmáticos penales aplicables al caso, tanto así que dentro del presente estudio podremos ponderar de manera individual y a breves rasgos los principios lesionados por este tipo penal y de igual forma las consecuencias que esto conlleva.

En todo Estado es fundamental garantizar la seguridad jurídica y tutela judicial efectiva, entre otros principios propios de un sistema penal, que son derechos que tienen las partes procesales, y una garantía que debe proporcionar el Estado. Y más aún, en el ámbito punitivo, ya que de incurrir en una tipificación innecesaria se estarían creando por parte de los legisladores conductas delictuales con el propósito de direccionar a determinados grupos sociales, ya que el principio de legalidad mediante el tipo penal, impone requisitos tanto formales como materiales, que deben encontrarse manifestados de forma adjetiva con precisión, determinación y claridad de sus conceptos y requisitos, de manera tal, que en caso de incumplir con alguno de estos presupuestos, violentaría una serie de derechos constitucionales, penales o inclusive recaer en discriminación.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente se utilizó el método deductivo – inductivo, tomando en cuenta que para desarrollar esta investigación fue necesario partir desde el concepto mismo de femicidio para discernir los elementos propios de este delito; al igual que la manera que los jueces y la administración de justicia entiende esta conducta y, de este modo establecer los elementos que lo componen, así como los requerimientos necesarios para

su correcta interpretación y aplicación, conociendo los aspectos generales y particulares.

Debido al tema de investigación el método histórico – lógico fue utilizado, partiendo de la premisa central (innecesaria tipificación y la incidencia que esto y las repercusiones que esta conlleva en el sistema penal), haciendo un análisis comparativo con las nuevas instituciones jurídicas, la normativa actual y las leyes que le encuentran derogadas. La técnica utilizada fue la investigación jurídica prescriptiva o propositiva.

DESARROLLO

La palabra femicidio tiene su origen etimológico en la voz anglosajona “femicide”, el cual fue utilizado por primera vez por Diana Russell en el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres celebrado en Bruselas en 1976, luego de unos años es mencionado por Caputi & Russell (1990); posterior a ello lo deja establecido Russell & Radford (1992), en su obra *“Femicide: The politics of woman killing”*, definiéndolo como *“the misogynous killing of woman by men, is a form of a sexual violence”*, que se traduce como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres, es una forma de violencia sexual”, pretendiendo con este término englobar la mayoría de asesinatos de mujeres por parte de sus maridos, novios, padres, conocidos y también los cometidos por desconocidos, tanto así que las autoras lo califican como “la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por odio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres”(Ibidem), una vez que ya fue acuñado este término en la lengua anglosajona se ha realizado una traducción o acoplamiento de esta palabra al lenguaje español, generando así dos traducciones o terminologías.

En el ámbito internacional, de igual manera es reciente la creación de normativa relacionada con estos hechos, de tal forma que una de las primeras en suscribirse es la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (Organización de las Naciones Unidas, 1987) siendo este el primer paso hacia la mayor implementación del derecho internacional enfocado en las mujeres, con lo que no solo busca la equidad de derechos con los hombres, sino, también la creación de derechos propios que nacen de las características propias que poseen las mujeres (Toledo-Vásquez, 2009). En la interminable lucha por conseguir el reconocimiento e igualdad social y jurídica de la mujer, se han realizado eventos de trascendencia mundial, tales como la “Declaración De Naciones Unidas Sobre La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer” (Organización de las Naciones Unidas, 1993), cuyo texto vino con el nombre

de Derechos de las Mujeres y ratificada el 20 de diciembre del mismo año.

El año 1995 en Latinoamérica se establece la “Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” (Organización de los Estados Americanos, 1994). No debemos olvidarnos de las cuatro más importantes conferencias mundiales sobre la mujer: En la ciudad de México en 1975, en Copenhague en 1980, en Nairobi en 1985 y en Beijing en 1995”.

De igual manera, el Estado ecuatoriano al estar obligado a adoptar medidas para el goce los derechos humanos como lo establece el Art. 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Asamblea Legislativa de Derecho Humano, 1969), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Organización Estados Americanos, 1978), se tipifica el delito de femicidio, el cual nace en la norma ecuatoriana con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal-COIP (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), publicado en el Suplemento del Registro Oficial, Año I-N.º 180, Quito, de fecha 10 de febrero del que entró en vigencia a partir del 08 de agosto del mismo año, incorporando en su catálogo de delitos en su artículo 141 la figura del femicidio, como *“la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”* (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014)

Se puede considerar diferentes tipos de femicidio, así la Organización Mundial de la Salud (2013), define al femicidio íntimo o también denominado asesinato por la pareja, definiéndolo como *“el cometido por una persona de sexo masculino que mantiene o mantuvo una relación de índole, conyugal o sentimental con la víctima, siendo uno de las principales víctimas de este tipo de femicidio las mujeres que se encuentra en estado de gestación”*.

Otro tipo de femicidio es el denominado femicidio familiar íntimo, el mismo que se trata de una subdivisión del delito de femicidio íntimo, se puede entender como la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por su cónyuge o cualquier ascendiente o descendente línea recta o colateral hasta cuarto grado, hermana, concubina, adoptada o adoptante o que tenga una relación afectiva o sentimental de hecho, sabiendo el accionante esta situación (Toledo-Vásquez, 2009). A más de los dos anteriores se puede hablar de femicidio infantil, así como del femicidio no íntimo, femicidio del sexual y por conexión.

Finalmente se menciona al femicidio relacionado con la dote. Esta es otra de las prácticas, en la cual se lleva

a cabo por razones sociales y culturales, en este caso la entrega de la dote, uno de los principales detonantes para la ejecución de este crimen es que la mujer lleve a su familia una dote que puede ser considerada insuficiente o ínfima, esta problemática es evidente en países como la India, tanto así que en este país existen documentos y estadísticas de este móvil de criminalidad, Por ejemplo, en el 2006 la Oficina Nacional de Registro de Delitos de la India notificó aproximadamente 7.600 defunciones relacionadas con la dote (Organización Mundial de la Salud, 2013).

Como requisito previo debemos tener como punto de partida la definición de tipo penal, que podemos definirlo como la manera adjetiva a través de la cual el legislador plasma en la ley un supuesto de hecho el mismo que contraviene o atenta a un bien jurídico protegido, por lo cual este tipifica en el COIP como delito, que no es otra cosa que la conducta típica antijurídica y responsable, así lo define de manera taxativa la norma antes referida en su artículo 18 (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

Dentro de los elementos adjetivos cuando se trata del tema de femicidio está en primer lugar el “bien jurídico tutelado”, ya que en este delito se puede establecer que el bien jurídico protegido es la vida, tanto así que de forma genérica se encuentra establecido en nuestra norma en el capítulo denominado delitos contra la vida, de esta manera se pretende precautelarse la vida de una mujer en su sentido físico biológico.

El tipo penal que hemos manifestado en líneas anteriores determina la frase “dé muerte”, con lo que se determina que el verbo rector y por lo tanto la conducta será el matar, sea por acto o por la omisión del deber objetivo de cuidado, al no existir una manifestación expresa de los mecanismos que debe utilizar el sujeto activo para ejecutar esta acción es decir la muerte de la mujer (sujeto pasivo), por tal razón estaremos hablando de un tipo penal de carácter abierto.

Otro de los aspectos que podemos determinar a partir del verbo rector es el tipo de delito, que es el femicidio, siendo este un delito de resultado o delito fin, estableciéndose que la acción debe producir la muerte de la mujer con la concurrencia de una de las circunstancias constitutivas descritas en el tipo, es decir que la acción – conducta ejecutada por el sujeto activo debe producir el resultado por sí sola, sin que para aquello exista un factor auxiliar a la acción para producir la pérdida de la vida. Por ende, se excluye la preterintención o el error en el nexo causal en este delito.

El sujeto activo en este tipo de delito es la persona que genera, incurre o produce la acción la cual resulta como

vulneración o puesta en peligro de determinado bien jurídico, mediante la tipificación de la frase “la persona” se establece un tipo mono subjetivo, indeterminado y de carácter no calificado, con lo que abre la posibilidad a que cualquier ser humano sin distinción de ningún tipo pueda incurrir en esta conducta la cual debe ser el resultado de relaciones de poder en un contexto de violencia, pero con esto tampoco se excluye que pueda existir una participación de otro u otros individuos de manera principal o secundaria.

Mientras que el sujeto pasivo de la acción o también denominada víctima, es la persona en la cual recae la acción producida por el victimario, por ende, produciéndose un daño o lesionando un bien jurídico protegido, en el presente caso la vida., el tipo penal que se tipifica en el Art 141 del COIP (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) manifiesta de manera taxativa “una mujer” estableciendo un sujeto pasivo de carácter calificado, para lo cual para que se pueda juzgar a una persona por femicidio este deberá haberse producido exclusivamente contra una mujer, siendo este requisito de género una condición sine qua non para la subsunción de la conducta al tipo penal.

Una de las circunstancias constitutivas necesarias para la adecuación de la conducta al tipo penal del femicidio es que la causa de la muerte del sujeto pasivo calificado en este caso la mujer, haya sido producida por relaciones de poder preexistentes, Abarca (2019), las señala como relaciones de carácter conyugal, sentimentales de pareja, convivencia, patria potestad, parentesco, de trabajo, subordinación disciplinaria, religiosa entre otras.

Cuando no se produce esta conducta modal se tipifica una segunda, ya que como lo manifiesta en el Art. 141 del COIP (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) también puede darse por el hecho de ser mujer y la condición en la que se encuentra, situando a la mujer en un estado de indefensión, esta conducta se diferencia de la anterior, ya que para esta no necesita que la víctima y el agresor se conozcan, posean algún tipo de relación o que exista de materia previa una relación de poder entre el victimario y el sujeto pasivo.

En el femicidio el elemento subjetivo del tipo penal se encuentra conformada por la voluntad del autor a producir un fin o un resultado determinado con una acción en particular, por lo tanto, son aspectos meramente psicológicos del sujeto activo, dentro de este aspecto subjetivo pueden darse dos modalidades, el dolo y la culpa, ya que la finalidad del delito es la muerte de la mujer, el tipo solo admite dolo directo, excluyendo en la totalidad a la culpa, ya que el sujeto activo tiene plena conciencia y voluntad el dolo es de carácter directo.

Otro aspecto a tomar en cuenta es la antijuricidad en este delito, dentro del parámetro de la antijuricidad recae que la persona debe tener conocimiento de la acción que va a ejecutar, por tal razón debido a la naturaleza de la acción y las conductas para que se realice el mismo la doctrina no admite ningún tipo de eximente de la antijuricidad (Abarca, 2019).

Pues bien, además de los elementos propios del tipo antes descrito debemos mencionar otros parámetros que se los infiere a partir del mismo que no recaen en los elementos previamente descritos, de igual manera se determina por el tipo penal, que este modelo penal es de resultado, ya que para su juzgamiento es necesaria la muerte de la mujer y que esta se produzca por uno de los dos elementos constitutivos que ya hemos descrito, por tal motivo el delito se configura –consume con la muerte de la mujer, sin importar que la acción se haya detenido previo a este resultado, pero debemos aclarar que para ello se deberá excluir cualquier factor coadyuvante a la acción que produzca la muerte de la mujer, por esta razón se excluye la preterintencional de este tipo penal, ya que no solo el resultado sería diferente a lo esperado sino que nunca se pretendía la muerte de la mujer.

La igualdad ante la ley es uno de los valores que podemos encontrar enraizado dentro del ordenamiento jurídico del derecho internacional clásico, tal que así que ha trascendido hasta la modernidad. De tal manera es considerada como una norma fundamental dentro del derecho internacional al encontrarse tipificado en el Art. 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de forma que se evidencia la existencia del principio general de la norma y el derecho a la igualdad plasmada de un modo concreto, incluso prohibiendo la discriminación en la generalidad de sus formas entre ellas por su sexo, con lo que se pretende producir una generalidad de grupo, en concordancia con el Art. 7 de la misma norma se reconoce a las personas el derecho que estas poseen hacia una “igualdad ante la ley” y adicional a esto una “igual protección de la ley” (Oraá & Gómez, 2002).

En la normativa ecuatoriana se encuentra tipificado el principio de igualdad, principio que está consagrado como derecho constitucional en el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), por lo cual se infiere que el Estado debe garantizar la igualdad de sus normas, por lo que como resultado tenemos la prohibición de cualquier tipo de discriminación.

La discriminación ha sido uno de los problemas que ha trascendido en el tiempo, y no solo en el parámetro temporal sino esta problemática también remonta fronteras,

al haberse generalizado de forma mundial, tanto así que las Naciones Unidas dentro de su artículo 1 en su numeral tercero hace referencia para solucionar los problemas existentes, y que no se realicen sin ningún tipo de distinción de motivo de sexo, mismo que se encuentra concordante con el artículo 55 en su literal c y artículo 56 de la norma *ibídem*.

En la constitución promulgada en el año 2008 en el Ecuador se tipifica en su artículo 3 que es deber del Estado el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos y de los instrumentos internacionales, de igual manera tipifica en su artículo 11 numeral 2 el igual goce de los derechos, en el cual no podrá discriminarse a persona alguna como etnia, sexo, identidad de género entre otras, de igual manera manifiesta que cualquier tipo de discriminación será sancionado (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Ya que los derechos de las personas como lo establece la normativa son de carácter genérico no distingue ningún tipo de característica para que posea dicho derecho, de tal manera que en su artículo 11 numeral 1,3 y 4 no solo se reconoce sino de igual manera se establece la obligación de garantizar la inviolabilidad de la vida, integridad física, sexual, entre otros, de idéntica manera, determina la igualdad formal, material y no discriminación de las personas.

Como limitaciones al presente estudio puede señalarse el parámetro adjetivo y los presupuestos que el mismo establece dentro del tipo penal, ya que este se genera de forma singular en cada país, por ejemplo existen países en los cuales el tipo penal de femicidio es inexistente u otros en los que el mismo sea encontrado subsumido a otros tipos penales de la misma clase, es decir que tutelen el mismo bien jurídico en el presente caso la vida, de igual manera existen muchos otros países que tipifican este delito pero con sus requisitos y variables específicas creadas por su órgano competente.

En el presente artículo es necesario ponderar la existencia del tipo penal y los principales principios que se han hecho referencia en líneas anteriores a fin de discernir el verdadero alcance de este delito.

Para tener un panorama más claro se establece como presupuesta de partida una hipótesis fáctica en este caso sería que una persona mate a otra por razón de su género. Planteado este presupuesto a grandes rasgos podemos delimitar las siguientes consideraciones en cuanto al sujeto pasivo de la acción es decir la única modificación que realizaremos en la hipótesis fáctica planteada es el género del sujeto pasivo.

Pues en cuanto a la norma si la hipotética occisa fuere mujer se subsumiría al delito de femicidio, en cuanto si el sujeto fuere hombre se lo podría subsumir a un delito de homicidio o en el peor de los casos a un asesinato siempre y cuando cumpla con los elementos constitutivos del tipo.

Al ser delitos, conductas, tipos y sanciones diferentes se puede llegar a establecer de una forma clara que se establecerían sanciones diferenciadas por la única condición del sujeto pasivo, en el caso planteado a priori estaríamos hablando del primer caso del delito de femicidio y en el segundo de un homicidio, estableciendo de una manera explícita sanciones diferentes, siendo el caso que el femicidio posee una pena mucho mayor.

Con esta cuestión planteada se debe instituir cuál es el bien jurídico que estas normas pretenden precautelar, al encontrarse tipificadas dentro del capítulo segundo “delitos contra los derechos de libertad”, en su sección primera denominada delitos contra la inviolabilidad de la vida estableciendo el mismo bien jurídico tutelado por estas normas.

Pues ahora es necesario realizar la siguiente pregunta ¿por qué existe una mayor sanción si el sujeto pasivo es mujer? Es acaso que la vida de la mujer es más valiosa que la de un hombre, si bien la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 45 garantiza la vida, no existe diferenciación de forma adjetiva de en cuanto al género. Por esta razón se estaría violentando el principio de igualdad, principio fundamental de la norma penal.

Por esta razón debe realizarse un análisis del tipo penal, ya que debería modificarse su tipificación, ya que se estaría generando dos determinaciones, la primera que la mujer no podría incurrir en este tipo de delitos, cosa totalmente incoherente e ilógica, o como segunda opción que los delitos deben ser sancionados en cuánto al género de los sujetos y diferenciando de esta manera las penas.

CONCLUSIONES

Una vez sometido al presente análisis de cada uno de los elementos constitutivos del delito de femicidio, los mismos que no logran garantizar los principios propios del derecho penal como el principio de igualdad con lo que va ligado de manera intrínseca la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva garantías de carácter constitucional, las cuales deben ser garantizadas por el Estado no solo a un grupo de personas sino a su generalidad.

El principio de legalidad mediante el tipo penal, impone requisitos tanto formales como materiales, que deben encontrarse manifestados de forma adjetiva con precisión, determinación y claridad de sus conceptos y requisitos,

esto con la finalidad de terminar los parámetros específicos que debe cumplir determinada actuación a fin de que esta pueda ser subsumida y determinada como delito, en el caso que el tipo penal no posea alguno de estos presupuestos, violentan una serie de derechos constitucionales, penales o inclusive recaer en discriminación.

Conforme a lo manifestado en líneas anteriores, se pretende generar un híper positivización de la norma conforme lo referente al delito de femicidio, ya que si bien impone una pena equivalente al asesinato se genera una tendencia a que los delitos sean creados por la percepción social creada por determinadas forma como los medios de comunicación, este tipo penal se ha creado y se puede determinar como una mayor valorización de la vida de una mujer en cuanto al hombre y la discriminación de las personas que poseen una distinción de género diferentes y pertenecientes a la población GLBTI, ya que también son susceptibles de ser partícipes en calidad de sujetos pasivos en estos delitos en especial los generados por cuestiones antagonistas por razones de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abarca Galeas, L. H. (2019). Comentarios de derecho penal especial y procesal de acuerdo con el COIP. Editorial LyL.
- Araujo Granda, M. P. (2019). Consultor Penal-COIP: Actualización, con doctrina y jurisprudencia. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Caputi, J., & Russell, D. (1990). Femicide: Speaking the Unspeakable. *Mis*, 1 (2), 34–38.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro oficial Nro, 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres. Registro Oficial 175. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Khafagy, F. (2005). Honour killing in Egypt. United Nations.
- Oraá, J. O., & Gómez Isa, F. (2002). La declaración universal de derechos humanos (Vol. 10). Universidad de Deusto.

- Organización de las Naciones Unidas. (1987). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. ONU. <http://sicedaw.inmujeres.gob.mx/Documentos/COL1987.0GOB.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. ONU. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará". https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/interioresbelemytrata2015_0.pdf
- Organización Estados Americanos. (1978). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. OEA. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2013). Femicidio: Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. OMS. https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/rhr12_38/es/
- Russell, D. E. (2008). Femicide: Politicizing the killing of females. *Strengthening Understanding of Femicide*, 27.
- Russell, D., & Radford, J. (1992). Femicide: The politics of woman killing. Open University Press.
- Toledo-Vásquez, P. (2009). Femicidio. ONU.

24

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA PERSONA JURÍDICA

COMO OBJETO DE IMPUTACIÓN PENAL EN EL SISTEMA FINALISTA ECUATORIANO

THE LEGAL PERSON AS AN OBJECT OF CRIMINAL IMPUTATION IN THE ECUADORIAN FINALIST SYSTEM

Edmundo Enrique Pino Andrade¹
E-mail: up.edmundopino@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4381-8788>

Juan Alberto Rojas Cárdenas¹
E-mail: up.juanrojas@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9026-4402>

Juan Giovanni Sailema Armijo¹
E-mail: up.juangsa49@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4549-8311>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Pino Andrade, E. E., Rojas Cárdenas, J. A., & Sailema Armijo, J. G. (2020). La persona jurídica como objeto de imputación penal en el sistema finalista ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 174-181.

RESUMEN

El advenimiento en el Ecuador del nuevo modelo punitivo en el año 2014 trajo consigo algunas figuras propias de la dogmática penal. Sin embargo, estas figuras fueron incorporadas a nuestro sistema de manera desprolija, mediante fuerza, sin un estudio de pertinencia y sin analizar el grado de discusión por parte de la doctrina. Como arribo de este modelo el legislador introdujo lo que en dogmática penal se venía discutiendo hace décadas: la llamada responsabilidad de las personas jurídicas, sin darse cuenta del choque sistémico con el modelo seguido por el Código Orgánico Integral Penal. El trabajo busca determinar si las personas jurídicas pueden tener responsabilidad penal propiamente dicha, y de no tener establecer la inaplicabilidad de las disposiciones jurídicas que regulan al respecto. Se lo efectuará predominantemente con los aportes de la doctrina extranjera, por lo mismo es dogmática formalista. Su espacio temporal es seccional en relación con el problema planteado, y longitudinal retrospectivo, que servirá de base para explicar el desarrollo de esta y sus diversas teorías. La investigación por su amplitud será básica, con un marco de laboratorio, debido a que se concentra mayoritariamente en un análisis de la bibliografía sobre el tema a investigar; su amplitud será micro, puesto que el trabajo va dirigido a estudiar un tema de doctrina penal general específico y su carácter es cualitativo.

Palabras clave: Sociedad, capacidad, responsabilidad, imputación.

ABSTRACT

The advent in Ecuador, in 2014, of the new punitive model brought with it some figures typical of criminal dogmatics. However, these figures were incorporated into our system in a sloppy way, by force, without a study of relevance and without analyzing the degree of discussion on the part of dogmatics. Thus, as a novelty, the legislator introduced what in criminal dogmatics had been discussed decades ago: the so-called responsibility of legal persons, without realizing the systemic clash with the model followed by the Comprehensive Organic Penal Code. The purpose of this work is to determine if legal persons can have criminal liability as such, and not to establish the inapplicability of the legal provisions they give in this regard. It will be carried out predominantly with the contributions of foreign doctrine, therefore it is formalist dogmatic. Its temporal space is sectional in relation to the problem posed, and longitudinal in retrospect, which will serve as a basis to explain its development and its various theories. The research, due to its breadth, will be basic, with a laboratory framework, due to the fact that it mainly concentrates on an analysis of the bibliography on the subject to be investigated; Its breadth will be micro, since the work is aimed at studying a specific general criminal doctrine topic and its character is qualitative.

Keywords: Society, capacity, responsibility, imputation.

INTRODUCCIÓN

Ecuador al ser un país cuyo sistema penal se asienta sobre la tradición Europea Continental debería demostrar coherencia al modificar sus cuerpos normativos y no dejar al libre arbitrio del legislador aspectos que le son ajenos o lejanos. Es así como, en el Derecho Penal Germano, y en la mayoría de los Estados Europeos, no existe la imputación a las personas jurídicas y más agrupaciones de individuos, en virtud de que únicamente el individuo como miembro de la especie humana es sujeto de reproche (Hirsch, 1999). Empero, sigue siendo importante la discusión alrededor de esta idea sobre la responsabilidad de las personas jurídicas. El capítulo quinto del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), artículo 49 que norma lo relativo al reproche que se le dará a la persona jurídica reza:

“En los supuestos previstos en este Código, las personas jurídicas nacionales o extranjeras de derecho privado son penalmente responsables por los delitos cometidos para beneficio propio o de sus asociados, por la acción u omisión de quienes ejercen su propiedad o control, sus órganos de gobierno o administración, apoderadas o apoderados, mandatarias o mandatarios, representantes legales o convencionales, agentes, operadoras u operadores, factores, delegadas o delegados, terceros que contractualmente o no, se inmiscuyen en una actividad de gestión, ejecutivos principales o quienes cumplan actividades de administración, dirección y supervisión y, en general, por quienes actúen bajo órdenes o instrucciones de las personas naturales citadas. La responsabilidad penal de la persona jurídica es independiente de la responsabilidad penal de las personas naturales que intervengan con sus acciones u omisiones en la comisión del delito. No hay lugar a la determinación de la responsabilidad penal de la persona jurídica, cuando el delito se comete por cualquiera de las personas naturales indicadas en el inciso primero, en beneficio de un tercero ajeno a la persona jurídica”.

La regulación que trae el Código Orgánico Integral Penal no establece con claridad cuál de los dos grandes arquetipos de responsabilidad punitiva se refiere. Pérez-Cruz (2016), en análisis a la regulación punitiva de las personas jurídicas en el Código Orgánico Integral Penal afirma que se establece un sistema mixto de imputación que entrelaza requisitos de heteroresponsabilidad, que es atribución por un hecho no propio y autoresponsabilidad empresarial, es decir, atribución por un acto propio.

En la actualidad no se sostiene ni discute la idea de eliminar la responsabilidad individual de los miembros de una organización, aspecto discutido y que casi se encuentra

superado en la discusión actual sobre responsabilidad de las personas jurídicas. Lo que se discute y analiza es la posibilidad de que responda penalmente de los ilícitos cometidos la persona jurídica como portadora de una voluntad conjunta de varios asociados (Mir Puig, 2005). Esta corriente que pretende atribuir capacidad para que respondan las personas jurídicas tiene su influencia en el desarrollo del Derecho Penal Económico, así como en el Ambiental, que buscan establecer la sanción a las empresas económicas que poseen una estructura organizada y jerárquica, así como la enorme influencia que tienen las sociedades en el mundo moderno (Hirsch, 1999). Ya sea en países desarrollados o en vías de desarrollo estas sociedades no tienen miramientos en tejer sus redes por el mundo, un ejemplo lamentable es el sonado caso de Odebrecht.

Sobre Odebrecht se señala: *“es un gigante brasileño con tentáculos en 26 países, donde provee energía y agua, construye carreteras, aeropuertos y estadios, y hasta fabrica submarinos. Pero fue la exportación de su modelo de corrupción lo que popularizó su nombre. Además de ser una empresa de construcción, Odebrecht S.A. también es un conglomerado de ingeniería, agricultura y producción petroquímica. Creada en 1944 en el estado de Bahía (nordeste) como una constructora civil, Odebrecht SA es actualmente un conglomerado de capital familiar que se forjó al calor de la obra pública. Su último balance, de 2015, mostraba una facturación de 39,111 millones de dólares y un plantel de 128,426 empleados. Ese año marcó un punto de inflexión: el arresto de Marcelo Odebrecht, nieto del fundador y tercera generación de presidentes del grupo. La mayoría de las acusaciones están ligadas a su unidad de construcción, responsable por el 43.7% de sus ingresos. Su portafolio incluye obras en el parque olímpico de Río; en el estadio Maracanã; en el puerto de Mariel, en Cuba; viviendas en Panamá; el aeropuerto Simón Bolívar, en Venezuela; el de Nacala, en Mozambique y la carretera Frand Parkway, en Texas”.* (Smith, 2017)

Esto motiva a que alguna parte de la doctrina considere insuficiente el querer trasladar la responsabilidad únicamente a los asociados que intervienen en nombre y representación de dicha sociedad. La persecución a los asociados no llega a tocar en la gran mayoría de las veces a la propia sociedad. Incluso al ser muchas sociedades transnacionales cuyo personal en la pirámide de mando es voluminoso no se llega a dar en buena parte de los casos con los cabecillas, que generalmente son los autores tanto intelectuales como materiales de los ilícitos (Hirsch, 1999). Con el presente lo que pretendemos sustentar es la imposibilidad de establecer responsabilidad a las personas jurídicas en nuestro ordenamiento penal ecuatoriano

y por tanto las disposiciones que regulan este particular se tornarían en inaplicables. El presente trabajo se desarrollará predominantemente con los aportes de la doctrina extranjera, por lo mismo es dogmática formalista. Su espacio temporal es seccional en relación con el problema planteado, y longitudinal retrospectivo, que servirá de base para explicar el desarrollo de esta y sus diversas teorías. La investigación por su amplitud será básica, con un marco de laboratorio, debido a que se concentra mayoritariamente en un análisis de la bibliografía sobre el tema a investigar; su amplitud será micro, puesto que el trabajo va dirigido a estudiar un tema de doctrina penal general específico y su carácter es cualitativo.

DESARROLLO

La idea de que únicamente el ser humano es capaz penalmente tiene su raíz en el Derecho Penal Continental Europeo. Es así como en Roma se rehusó a considerar la idea de la responsabilidad de las personas jurídicas, en función del principio *societas delinquere non potest* (Hirsch, 1999), siendo el Papa Inocencio IV quien acuñó esta máxima en la promulgación de la Bula *Ad Extirpanda* de 1252, en la que permite que la inquisición utilice la tortura como forma lícita y legítima de arrancar mediante el suplicio la condición de los herejes (García, 2014). En este sentido Hirsch (1999), coincide y profundiza en el motivo, afirmando que era extraño para Roma la denominación asociación, así como dotarle de un concepto a algo que es extraño, y más extraño y ajeno aún la denominación persona jurídica. Por otro lado, tanto en la Edad Media como en la Moderna la posibilidad de dotarle de capacidad a las sociedades se admitió. Es así como fue Bartolo de Sasoferrato quien llevó al derecho penal la teoría de la ficción de las asociaciones, edificando sobre esta ficción una supuesta capacidad delictiva de las asociaciones jurídicas. Este postulado de la ficción se mantuvo hasta el siglo XVIII (Mir Puig, 2005). Debemos recordar que Bartolo Sasoferrato fue un postglosador, siendo estos quienes empezaron a preocuparse de una responsabilidad penal que recaiga sobre las asociaciones.

A los Glosadores les siguieron los Canonistas que formularon el concepto de *universitas*, para el clero, como algo separado de sus asociados y se formularon la interrogante si la *universitas* podía castigarse con la excomunión. La mayoría de los que formaban parte de esta asociación Canonista sostuvieron esto, y con ello la capacidad de la *universitas*. Este postulado de los Canonistas les sirvió para que el Papa Inocencio IV en el concilio de Lyon repudie esta posición de excomulgar a la *universitas* basada en que esta no tendría capacidad de culpabilidad. Hasta la mitad del siglo XVIII, se puede constatar la existencia

de juicios que versaban sobre ciudades, cabildos y asociaciones, hasta este momento casi todos los manuales asintieron la responsabilidad de las asociaciones (Hirsch, 1999).

Es a finales del siglo XVIII que las personas jurídicas empiezan a tener una participación más dinámica en los actos jurídico-patrimoniales (García, 2007), motivo por el cual se empieza a imponer lo contrario a la posición que se venía sosteniendo y aplicando, es decir se empieza a negar la responsabilidad de las asociaciones o personas jurídicas. Esta posición se impone con Feuerbach quien se ayudó de la influencia romanista de Savigny y en su teoría de la ficción; para esta teoría la persona jurídica es únicamente una ficción legal, motivo por el cual no sirve de sostén a una real responsabilidad penal, en virtud de que esta debe incidir únicamente en los responsables reales del hecho punible: los individuos que se encuentra conformando la persona jurídica. Empero, los argumentos más fuertes que se dieron para rechazar la responsabilidad de las personas jurídicas se hallan en los principios político-criminales que fundamentan el Derecho Penal Liberal. Sobre todo, en el principio de personalidad del castigo (Mir Puig, 2005).

Será en la segunda mitad del siglo XIX donde se verá nacer una nueva teoría sobre la responsabilidad de las personas jurídicas que brindaba un sustento teórico que permitía establecer responsabilidad punitiva a dichos entes colectivos, esta teoría se denominó de la realidad, que fue concebida por Gierke. Para esta concepción la persona jurídica es un organismo que existe diferente en su naturaleza al individuo. Se confrontó a las personas jurídicas con relación a los organismos biológicos, bajo el prisma positivista; la estructura de la persona jurídica para esta concepción se estructuraba así: el cerebro era el gobierno, el sistema nervioso las comunicaciones, células los individuos, así lo pensaron autores como Lillienfeld y Haechel. En este sentido la persona jurídica tenía una voluntad diferente a la de sus asociados, dicha voluntad podía ser diferente y entrar en pugna con los miembros de la persona jurídica, bajo esta tesis la persona jurídica debía y podía responder por los hechos generados por esta y la ficción sería aplicar el castigo a sus asociados distinta al verdadero autor del ilícito (Mir Puig, 2005).

Empero, esta teoría de la realidad fue objeto de una reelaboración por parte de Hafter o Busch. Para Hafter la persona jurídica responde a una elaboración natural que obedece al llamado que tienen el individuo por asociarse por ende la persona jurídica se vuelve como un ser viviente provisto de intencionalidad especial, formada por el aglutinamiento de las voluntades de cada persona que forma parte de esta. Es notorio que el conjunto de

personas agrupadas no forma un ser de carne y hueso sino una unidad colectiva exclusiva y real, en virtud de que un conglomerado de personas expresa cada uno de sus integrantes una parte de su voluntad individual y actúan de manera individual, siendo intrascendente la finalidad que dicha asociación persiga, en virtud que el motivo de su existencia es facilitar ciertas actividades que serían engorrosas de realizar desde la realización individual. De igual manera admite que indistintamente cualquier individuo con capacidad de voluntad, así como de realizar actos son capaces de cometer ilícitos y admite que esa capacidad o facultad no solo la posee las personas, sino también las personas jurídicas, que manifiestan su querer particular mediante la organización de la voluntad de sus integrantes. Lo que se evidencia con claridad de los postulados de Hafter, es que de la responsabilidad punitiva de las personas jurídicas nace la responsabilidad de sus integrantes quienes deberán hacer frente con el patrimonio del ente colectivo, conforme los señala Busch, quien toma como punto de partida que las corporaciones estructuradas y debidamente organizadas son formas elaboradas y por ende constituidas que poseen vida, formadas por el cuerpo, espíritu, voluntad y destino humano, lo que les brinda una realidad social perjudicada (García, 2014).

Por su parte Hirsch (1999), sostiene que los argumentos teóricos que se esgrimieron en un primer momento y que dieron paso a la teoría de la ficción de los romanos se minimizaron en los años ochenta del anterior siglo, en virtud que Gierke teoriza con claridad el postulado de la personalidad real de la asociación. Como es de conocimiento general, la admisión de la capacidad de delinquir nace de dicha teoría, la cual se impuso en el Derecho Civil y posteriormente en derecho contravencional. Únicamente el postulado de la capacidad penal no fue aceptado por la teoría dominante en dicha época.

Es importante considerar el pensamiento de Otto von Gierke, quien sostiene que el derecho proviene del pueblo, su pensamiento estuvo influenciado por las controversias sociales producidas por el capitalismo y el individualismo en esa época. Su pensamiento se adscribe como una reacción lógica contra la autonomía del individuo y el excesivo ritualismo legal que tenía preeminencia en el Derecho Privado. De ahí que sustenta su teoría en el factor social, en las organizaciones de orden jurídico, convirtiéndose en lo opuesto al positivismo y del individualismo, estas últimas corrientes que se encontraban en desarrollo y dominaban el panorama científico de la época (Conde, 2013).

De su parte, los dogmáticos también sometieron a escrutinio a la teoría de la responsabilidad de las personas

jurídicas, es así como Von Liszt y otros intelectuales de la época sostenían dicha responsabilidad partiendo de una base distinta que era la política criminal sustentada en la peligrosidad.

Es Cesare Lombroso el primero que modificó la forma de ver al delito como ente jurídico para orientar su análisis al delincuente como acción observable. En esta línea se encuentra Garófalo quien estudia el ilícito no como ente jurídico al igual que Lombroso, sino como suceso social o natural, empero, quien ha sido determinante con su influjo en la esfera del Derecho Penal es Ferri quien incorpora elementos antropológicos y biológicos de la teoría Lombrosiana dentro de un estudio sociológico del delincuente. Es así como sostienen la anormalidad del delincuente y esta anormalidad se origina por distintos factores, motivos por los cuales niega el libre albedrío, principio que el autor expone que no se puede demostrar científicamente razón por la cual no es reconocida por el positivismo. Bajo este contexto se dejó expedito el camino por el que las leyes penales no deben concebir como una entidad conforme lo sostenían las concepciones objetivas de los clásicos del Derecho Penal sino la peligrosidad social del delincuente. Este postulado deberá tomarse en cuenta para la aplicación de la ley penal tomando en consideración dos aspectos, primero el de temibilidad del individuo, y el de su mayor o menor readaptabilidad a la vida social. Frente a esto se debería aplicar la defensa social en relación con la pena cuyo objetivo no era la resocialización ni la intimidación sino eliminar esa peligrosidad (Bustos, 2008).

En este sentido la persona jurídica es peligrosa porque ésta puede ocultar a quienes la utilizan para realizar hechos ilícitos, razón por la cual hay que castigarla de forma especial. La razón de que el ordenamiento jurídico acepte la capacidad de actuar en derecho privado permite sustentar desde la óptica constructiva esta responsabilidad, quien puede suscribir convenios, sostiene Von Liszt, puede realizar contratos ilegales (Mir Puig, 2005).

Existen conceptos acuñados por la dogmática penal que es imposible transpolar al ámbito de la persona jurídica, tal es el caso del concepto de peligrosidad. Es así como Bustos (2008); señala que se deben diferenciar dos circunstancias: temibilidad y peligrosidad. La Temibilidad del individuo involucra su posibilidad real o no de readaptabilidad a su quehacer social. La peligrosidad, de otro lado, lleva implícito el peligro del ilícito y la peligrosidad criminal conlleva en sí el peligro de reincidencia. Como podemos darnos cuenta, estos conceptos no pueden utilizarse para las asociaciones o personas jurídicas en virtud de que se concibieron para el individuo en sentido de ser humano.

Sintetizando, tradicionalmente las personas jurídicas no podrán ser responsables penalmente, esto ocurría únicamente en el ámbito del derecho civil siguiendo los postulados de Savigny en los países con sistemas continentales. Esto cambia radicalmente en los países de tradición inglesa-anglosajona donde rige el Common Law donde se parte de un principio diferente al *societas delinquere non potest* que es el *universitas delinquere nequit* (Gil, et al., 2015).

Una vez que hemos contextualizado históricamente la discusión sobre la responsabilidad de las personas jurídicas y hemos esbozado las teorías que las sustenta, siendo estas de la Ficción y de la Capacidad, es momento de desarrollar y establecer las razones que nos asisten para sostener la imposibilidad que tienen las personas jurídicas para dotarlas de capacidad y de esta forma puedan responder jurídicamente y por ende penalmente.

Gracia Martín (2016), realiza un llamado de alarma al sostener que el método jurídico penal hoy se encuentra en crisis, está amenazado de sufrir una extinción por extremista, esto sin tomar en consideración la vertiente metodológica que se asuma, sea está causalista naturalista, neokantiana, finalista, etc. Se niega la atribución punitiva de la persona jurídica por el siguiente argumento, como expone y sustenta con absoluta claridad la teoría general de la persona jurídica, en su base carece de cada uno de los requisitos materiales reales que estructuran los objetos de todas y de cada una de las valoraciones jurídico penales esto son tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad, elementos indispensables para la construcción del concepto del delito y con ello la imposición de una pena.

Adicionalmente, Gracia Martín (2016), explica que la supuesta responsabilidad de las personas jurídicas carece de sustento material que estructure los objetos de todos y cada una de las valoraciones jurídicas penales. Ahondamos que también se prescinde del elemento óntico de donde surgen valoraciones como la de acción, es así como la atribución de una acción como hecho propio solo se lo puede realizar a la persona y en este punto vale señalar que hacemos referencia a la persona en sentido de ser humano en general sin clasificación de ninguna índole como por ejemplo la que realizan en sociología y con relación a nuestra materia la del funcionalismo sistémico de Gunther Jakos. Persona capaz de realizar dicho acto de forma libre, voluntaria, final y que con el conocimiento limitado de los cursos causales pueda dominarlo dentro de ciertos límites los mismos. La persona por ende se convierte en señor y dueño de sus actos, solo así se puede atribuir responsabilidad penal, cuando la acción es libre, cuando el individuo puede auto determinarse en función de la disposición normativa.

Hay que tener claro que la tesis fundamental de la teoría del delito es el concepto de imputación, que se encuentra sustentada en la capacidad de tomar sus propias decisiones por parte de las personas, es decir en su autonomía ética. Solo se puede imputar al ser humano entendido como persona física, esto genera como consecuencia que no hay cabida a la imputación de las personas jurídicas tema más que evidente. Es por esta razón que la imputación surge como un concepto elevado que engloba toda alternativa de análisis de los elementos de la teoría del ilícito, es decir, como la especie dentro del género, en el cual se debe analizar la noción de acción y todas las otras valoraciones que configuran el injusto, así como del juicio de reproche (Donna, 2008).

Es claro Ricoeur, citado por Donna (2008), al sostener que *“imputar es atribuir a alguien una acción reprobable, una falta, y, por ende, una acción confrontada y previa a una obligación o una prohibición que esta acción infringe”* (p.20). De este concepto podemos extraer que de un deber o prohibición y de su quebrantamiento surge la reprobación, el juicio de atribución nos lleva a un segundo estrato de análisis que es el de sanción sea esta retribución o prevención en cuanto la obligación que surge del ilícito de subsanar lo ilícito y recibir una sanción. Vale la pena señalar lo que reza nuestro Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) en su artículo 52 con relación a la pena.

Con relación a los fines que persigue la pena en nuestro sistema penal, es por demás evidente que los mismos solo pueden ser cumplidos en y por el individuo. Es sobre el individuo que se desarrollan y otorga derechos, por ende es sobre el que se previene para que no vuelva a delinquir nuevamente. La utilidad del castigo fue y será un tema de debate actual en el derecho penal, solo debemos recordar que desde las sociedades que admitían y legitimaban la esclavitud existen varios textos que evidencian las distintas formas de castigar al individuo cuando este contravenía las normas dadas por el rey o las normas impuestas por la iglesia. Es así que dentro de las teorías relativas de la pena encontramos las teorías de la prevención, mismas que persiguen un propósito utilitarista, las cuales no se construyen con fundamentos morales, religiosos o idealistas, sino en que el castigo tiene un propósito la protección de la sociedad mirando desde y había el futuro como una herramienta cuya finalidad es anticiparse y evitar futuros ilícitos (García, 2014).

A la imputación se la considera de utilidad legal en la medida que genere las consecuencias jurídicas de la acción. Quien resuelve el juicio de imputación es el administrador de justicia. De igual forma se diferencian dos clases de imputación, aquella que solo trata sobre el juicio al hecho

y aquel que solo tiene relevancia jurídica y esta junto a la consecuencia jurídica (Sánchez, 2008). Por su parte Hruschka & Pastor (2009), señalan que de igual manera hay que diferenciar dos estratos de imputación, en el primer estrato se imputa un acontecimiento físico o una falta de actuación de una persona como un hacer u omisión de una acción y el segundo estrato se imputa como meritorio un actuar o un no hacer que rebasa lo exigido y como culpable de un actuar u una falta de acción u omisión antijurídica.

Del análisis realizado se desprende que la imputación surge de un actuar humano sea este positivo (acción) o negativo (omisión) que origina la atribución al sujeto de un hecho siempre que pueda auto determinarse. Esto nos lleva necesariamente a realizar el análisis de la acción penal.

Una vez que hemos constatado que la imputación se genera con la realización de la acción sea positiva (acción) o negativa (omisión), es oportuno mencionar que el ordenamiento penal ecuatoriano establece que es la conducta penalmente relevante que lesiona o pone en peligro el bien jurídico y genera la valoración delictiva. Nuestro Código Orgánico Integral Penal reza:

Conducta Penalmente Relevante, Artículo 22.- Conductas penalmente relevantes. - Son penalmente relevantes las acciones u omisiones que ponen en peligro o producen resultados lesivos, descriptibles y demostrables. No se podrá sancionar a una persona por cuestiones de identidad, peligrosidad o características personales.

Conducta es la denominación genérica que utiliza nuestro ordenamiento penal para aglutinar la acción como forma positiva de conducta u omisión para establecer la forma negativa, por tal motivo podemos colegir que en nuestro sistema penal mal se podría establecer responsabilidad objetiva a las personas jurídicas. Welzel (2006). Al respecto señala que "la acción humana es ejercicio de actividad final. La acción es, por tanto, un acontecer "final" y no solamente "causal". La "finalidad", o el carácter final de la acción, se basa en que el hombre, gracias a su saber causal, puede prever, dentro de ciertos límites, las consecuencias posibles de su conducta, asignarse, por tanto, fines diversos y dirigir su actividad, conforme a un plan, a la consecución de estos fines. Gracias a su saber causal previo puede dirigir sus diversos actos de modo que oriente el suceder causal externa a un fin y lo domine finalmente. Actividad final es una actividad dirigida conscientemente en función del fin, mientras que el acontecer causal no está dirigido en función del fin, sino que es la resultante causal de la constelación de causas existente

en cada momento. La finalidad es, por ello -dicho en forma gráfica- "vidente", la causalidad, "ciega". (p.41)

Por eso se debe entender que la acción es un ejercicio de una actividad final, que se puede plantear mediante la voluntad final del ser humano. Mediante la razón puede dirigir su voluntad a un fin propuesto y establecer las consecuencias de dicha acción porque es conocedor por la experiencia de la causalidad dentro de ciertos límites. En este sentido Kant, citado por Donna (2008), señala "*que la razón es la capacidad más importante que posee el hombre por la que se separa de todas las otras cosas y seres e incluso de sí mismo, solo afectada por los objetos. Se halla en este punto en lo que se denomina el ser empírico por la que el ser humano se distancia como sujeto de la experiencia y se transforma en ciudadano de 2 mundos, ciudadano del mundo sensible y del mundo inteligible*". (p.42)

Esta finalidad se genera en dos momentos, el primer momento en la esfera interna del pensamiento y como es lógico está presente en cada instante de la vida de la persona, es así que comienza trazándose el fin, posteriormente de un universo de posibilidades escoge los medios más adecuados para cumplir o alcanzar dicho fin y un tercer momento que puede o no darse, que es la selección de posibles efectos concomitantes que, si se dan, formarían parte de la acción. Como podemos darnos cuenta este es el camino que la persona dotada de voluntad consciente del fin que debe seguir. Un segundo momento, cuando todo este plan que se encuentra en el pensamiento se pone en marcha en el mundo de los fenómenos, en la realidad y empieza a generar una cadena de sucesos, por la toma de decisiones libres.

Fue Aristóteles quien señala la importancia de la finalidad en el actuar del hombre, al respecto se refiere en los siguientes términos. En el concepto de la reflexión racional describe Aristóteles con gran claridad y plasticidad la función práctica-teleológica de la premeditación en la ejecución de la acción: como retrocediendo desde el fin propuesto se procede a elegir los medios más adecuado, siguiéndolos y fijándolos hasta el origen de la acción, con lo cual el actor puede dominar teleológicamente el curso del acontecer (Welzel, 2005).

Aspecto importante que con frecuencia se suele soslayar es que la acción debe ser libre, entenderemos la libertad como la autonomía de la voluntad de toda ley que no sea exclusivamente la moral. Obrar moralmente implica actuar de acuerdo con la ley que la propia razón indica como exigencia de la voluntad, voluntad libre y voluntad bajo leyes morales es la misma cosa. Esto es la relación entre lo empírico y la razón, la relación entre lo cognitivo y

material como iniciador de los fenómenos y su resultado (Donna, 2008). Como podemos evidenciar, bajo ningún concepto se pudiera concebir que la persona jurídica estaría dotada de características intrínsecas de ser humano, que son las que dan origen a la acción y con esta la correspondiente imputación de actos como obra suya.

Para concluir debemos tener presente que la responsabilidad de las personas jurídicas tiene sus bases sobre acciones u omisiones que son realizadas por personas físicas que fungen como sus representantes, administradores, etc., que realizan actos a nombre de estas personas jurídicas o por cuenta de ellos mismos y es su beneficio o dependencia sobre los que no se ha realizado un debido control (Gil, et al., 2015).

CONCLUSIONES

Como se ha podido evidenciar a lo largo del presente trabajo, pretender dotar de capacidad no solo de acción sino de voluntad a un ente ideal al que se le da una vida ficticia únicamente por sus asociados es por demás errado. Todos los postulados esgrimidos por las diferentes teorías vuelven al origen que es la voluntad de las personas que integran estos entes colectivos.

Las personas jurídicas carecen de lo más importante a la hora de atribuir responsabilidad penal que es la voluntad final, atributo exclusivo del ser humano, que permite tomar decisiones y dirigir las mismas a cumplir objetivos diversos. La persona jurídica no tiene capacidad de autodeterminación pues son marionetas de quienes las manejan porque efectivamente actúan sin capacidad de ninguna índole. Al no tener voluntad final no pueden realizar acciones y con las mismas alterar el mundo fáctico.

Cuando hablamos de responsabilidad en materia penal viene implícito la consecuencia jurídica que nace del hecho ilícito que es la pena, entendida como prevención general y castigo. La pena concebida en nuestro ordenamiento penal solo puede ser afrontada por el individuo que debe en el futuro dejar de realizar actos reñidos normativamente. Todo el derecho penal está diseñado para el ser humano, para la persona física que puede y debe responder únicamente por los actos que quiso cometer.

Por tal motivo a las personas jurídicas no se les puede imputar hechos y por tanto no tendrían responsabilidad penal. Cosa distinta es atribuir responsabilidad a quienes fungen de dueños de estas porque ellos son quienes manejan a antojo los hilos de la marioneta llamada persona jurídica y establecer sanciones en el ámbito del derecho administrativo a dichas personas jurídicas.

Por tanto, no se puede hablar de responsabilidad de la persona jurídica de la manera en que regula nuestro

ordenamiento legal. Se debería modificar la forma como se pretende hacer aplicable dicha responsabilidad a las personas jurídicas para que no quede en meros enunciados normativos y sirva también en la práctica y así se evite este tipo de ilícitos que en nuestro país quedan en la impunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bustos Ramírez, J. (2008). Derecho Penal, Parte General, Vol I. Editorial Jurídica Ecuador.
- Conde, G. H. (2013). Clizia Magoni, Fueros y libertades. El mito de la Constitución aragonesa en la Europa moderna, El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2012, 255 págs. *Revista Europea de Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas*, (5).
- Donna, E. (2008). Derecho Penal, Parte General, Tomo 1. Fundamentos Teoría de la Ley Penal. ibinzal Culzoni.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial No. 180. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec080es.pdf>
- García Cavero, P. (2007). Derecho Penal Económico, Tomo I. Grijley.
- García Falconí, R. (2014). Código Orgánico Integral Penal Comentado. ARA.
- Gil, A., Lacruz, J., Melando, M., & Núñez, J. (2015). Curse de Derecho Penal, Parte General. Dykinson S.L.
- Gracia Martín, L. (2016). Crítica de las Modernas Construcciones de un Mal Llamado Responsabilidad de las Personas Jurídicas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 95.
- Hirsch, H. J. (1999). *Derecho penal: obras completas: libro homenaje*. Rubinzal-Culzoni.
- Hruschka, J., & Pastor Muñoz, N. (2009). La imputación ordinaria y extraordinaria en Pufendorf. *Imputación y Derecho Penal*, 51.
- Mir Puig, S. (2005). Derecho penal: Parte general, reimpresión. Euros Editores/B de F Ltda.
- Pérez-Cruz, M. (2016). La Prueba y la presunción de inocencia en el Código Orgánico Integral Penal. UIDE Latitud Cero.
- Sánchez-Ostiz, P. (2008). Imputación y teoría del delito. La doctrina kantiana de la imputación y su recepción en el pensamiento jurídico-penal contemporáneo. Editorial B de F.

Smith, S. (2017). Constructora de sobornos: la historia de Odebrecht, el gigante brasileño con tentáculos en 26 países. <https://www.animalpolitico.com/2017/12/odebrecht-historia-corrupcion-sobornos/>

Welzel, H. (2006). Hans. *El Nuevo Sistema de Derecho Penal: Una introducción a la doctrina de la acción finalista*. Editorial B de F.

Welzel, H. (2005). Introducción a la Filosofía del Derecho, Derecho natural y Justicia material. Editorial B de F.

25

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

GUÍA INTEGRAL

DE EMPLEO DE LA INFORMÁTICA FORENSE EN EL PROCESO PENAL DE ECUADOR

COMPREHENSIVE GUIDE TO THE USE OF FORENSIC INFORMATICS IN THE CRIMINAL PROCEDURE OF ECUADOR

Frankz Alberto Carrera Calderón¹
E-mail: ua.frankzcarrera@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4260-1608>

Mario Ramiro Aguilar Martínez¹
E-mail: ua.marioaguilar@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6469-8335>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Pino Andrade, E. E., Rojas Cárdenas, J. A., & Sailema Armijo, J. G. (2020). Guía integral de empleo de la informática forense en el proceso penal de Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 182-190.

RESUMEN

El debido proceso sin duda constituye un principio que garantiza un resultado justo dentro de un proceso judicial, éste al encaminar la actuación de las pruebas, deja ver la autenticidad y su validez procesal. La tecnología es uno de los instrumentos que permite la expansión de la información, pero al mismo tiempo se torna vulnerable al cometimiento de ilícitos, por ello es importante que se regule a través de protocolos la compilación y guarda de las evidencias que permitirán el esclarecimiento de los hechos. Este artículo tiene como objetivo destacar los resultados principales alcanzados en el proyecto “Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal de Ecuador y desarrollo del software de soporte” llevado a cabo por la Universidad UNIANDES de Ecuador. Dicho proyecto aplicó una estrategia basada en el trabajo realizado por UFASTA en Argentina y adaptándolo a la legislación ecuatoriana. La estrategia contiene cuatro etapas claramente definidas y con resultados parciales en cada una de ellas. Siendo una de las más destacadas la elaboración de un protocolo de peritaje de delitos informáticos.

Palabras clave: Informática, cadena de custodia, evidencias digitales, protocolo.

ABSTRACT

Due process is undoubtedly a principle that guarantees a fair outcome within a judicial process, which, by directing the performance of the evidence, reveals its authenticity and procedural validity. Technology is one of the instruments that allows for the expansion of information, but at the same time it becomes vulnerable to the commission of illicit acts. This article aims to highlight the main results achieved in the project “Comprehensive Guide to the Use of Computer Forensics in Ecuador’s Criminal Procedure and Development of Support Software” carried out by UNIANDES University of Ecuador. This project applied a strategy based on the work done by UFASTA in Argentina and adapted it to the Ecuadorian legislation. The strategy contains four clearly defined stages with partial results in each of them. One of the most important is the development of a protocol for the assessment of computer-related crimes.

Keywords: Computing, chain of custody, digital evidence, protocol.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) es innegable (Barranquero, 2017), esto ha permitido una integración a nivel mundial como nunca en la historia de la humanidad. Este desarrollo tiene aparejado consigo una serie de problemas, dentro de ellos, se encuentra el uso inadecuado de las tecnologías de la comunicación para cometer delitos (Rifa Pous, Serra Ruíz & Rivas López, 2009) ya que las mismas están presentes en casi todas las actividades del ser humano, así como en instituciones públicas y privadas.

De acuerdo con el criterio de Dominguez (2013), la *“parte vital en el combate contra el crimen es una investigación de medios digitales basada en métodos profesionales y buenas prácticas al efecto de que los elementos de evidencia obtenidos mediante la misma puedan ser puestos a disposición de los tribunales”*. De ahí que sea necesario tomar en cuenta a la Informática Forense como disciplina que se *“encarga de la adquisición, el análisis y la valoración de elementos de evidencia digital hallados en ordenadores, soportes de datos e infraestructuras de red, y que pudieran aportar luz en el esclarecimiento de actividades ilegales perpetradas en relación con instalaciones de proceso de datos”*.

Este tipo de delitos en el caso ecuatoriano están normados por diferentes cuerpos legales, entre ellos se puede mencionar a la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), la Ley de Comercio Electrónico, Firmas electrónicas y mensajes de datos (Ecuador. Congreso Nacional, 2002), entre otras.

De acuerdo con el informe de la Fiscalía General En Ecuador (2015), los delitos informáticos van desde el fraude hasta el espionaje, las denuncias receptadas sobre este tema fueron: 2009 – 168 casos, 2010 – 1099 casos, 2011 – 3129 casos, 2012 – 2682 casos, 2013 – 2070 casos, desde enero hasta 10 de agosto del 2014 – 877 casos, desde enero de 2015 hasta 31 de mayo del 2015 (entró en vigencia el Código Orgánico Integral Penal) – 626 denuncias. Las provincias con mayor porcentaje de incidencia de delitos informáticos fueron Pichincha 47, 38 %, Guayas 27,57, El Oro 5,24 %, estos datos fueron considerando el total de los casos hasta agosto del 2014.

El Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), establece como delitos informáticos más importantes los mencionados en los artículos 173 y 174 referentes al acoso sexual y oferta de servicios sexuales con menores de edad vía medios electrónicos. Artículos del 190 al 194 que tipifican la apropiación fraudulenta

de la información y dinero a través de medios electrónicos. Artículo 191 el cual considera delito a la programación o modificación de información de equipo terminales móviles (tabletas, celulares, Ipad, laptops, entre otros). Artículos del 229 al 234 que tipifican delitos que comprenden desde la interceptación ilegal de datos hasta acceso no consentido a un sistema informático, telemático o de telecomunicaciones.

Los delitos al utilizar tecnología de punta, requieren en la mayoría de los casos para su investigación personal especializado, para recabar todos los elementos de convicción necesarios y así establecer la responsabilidad de la infracción como del infractor, estas evidencias requieren un tratamiento especial desde el proceso de búsqueda, obtención, preservación, examen pericial y presentación de evidencias digitales (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014; Narváez-Montenegro, et al., 2015). Por otro lado, no solo es necesario una persona que sea perito en el tema, sino que se debe contar con hardware y software que permita desarrollar dicho trabajo y, lo más importante contar con un protocolo claro, cuidando la cadena de custodia para su pleno y eficaz valor procesal.

La Fiscalía General de Estado (2014), elaboró el **Reglamento del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses (RSEIIMLCF)**, publicado en el **Registro Oficial mediante Resolución FGE-2014-030** y Manuales, Protocolos, Instructivos y Formatos Del Sistema Especializado Integral De Investigación Medicina Legal y Ciencias Forenses, **publicado en el Registro Oficial mediante Resolución No. 073-FGE-2014**, el cual establece los protocolos a seguir para la investigación de los delitos, los mismos que pese a su volumen y cantidad, en la práctica resultaron ambiguos y mucho más en los delitos informáticos.

Por otra parte, la Universidad FASTA (UFASTA) de Argentina, desarrolló el Proyecto PAIF-PURI (Protocolo de Actuación en Informática Forense a partir del Proceso Unificado de Recuperación de Información), el mismo que tiene como objetivo el desarrollo de un Protocolo de Actuación en Informática Forense para ser adoptado y promovido por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires como estándar oficial de trabajo.

Dicho proyecto basa su funcionamiento por lo establecido en el Proceso Unificado de Recuperación de Información (PURI), oportunamente desarrollado por el Grupo de Investigación en Informática Forense y Sistemas Operativos de la Facultad de Ingeniería de la UFASTA. Luego UFASTA desarrolló el proyecto *“Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal”* (Luz, et al., 2013; Di Iorio, 2016).

En los años 2012 y 2013 UNIANDES desarrolló proyectos de investigación con la transferencia y colaboración del grupo de investigación de Informática Forense de la Universidad FASTA de Argentina, proyectos que dieron un inicio para que el proyecto Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal, sea replicado en el Ecuador, ya que Ecuador cuenta con una normativa jurídica, una realidad social, económica y cultural diferente a la Argentina, que implica una investigación propia tanto en el área informática como en el derecho.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la investigación que dio como resultado el presente artículo se planteó tres etapas que se detallan en la figura 1.

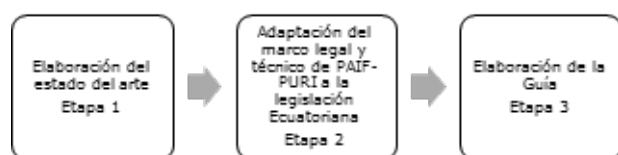


Figura 1. Estrategia seguida para la elaboración de Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal.

En una primera etapa se realizó un proceso de revisión bibliográfica (Gálvez Toro, 2001), en el mismo se recopiló y analizó documentos existentes sobre delitos informáticos, su investigación y procedimiento de juzgamiento en la legislación ecuatoriana, con el fin de desarrollar el estado del arte.

Dentro del grupo de temas investigados de forma bibliográfica para generar el estado del arte proyecto se puede mencionar las siguientes: 1) actuación pericial en el Código Orgánico Integral Penal; 2) facultades de la fiscalía; 3) sistema especializado integral de investigación de medicina legal y ciencias forenses; 4) informes periciales; 5) delitos informáticos; 6) protocolo de actuación informático forense; 7) adquisición de datos volátiles; 8) cadena de custodia y preservación de muestras y pericias; 9) adquisición de medios de almacenamiento persistentes; 10) labores periciales; 11) evidencias en medios tecnológicos; 12) acta de levantamiento de soporte de evidencia digital, técnicas y herramientas de informática forense; 13) aspectos legales y estratégicos del empleo de la informática forense en el proceso penal; 14) la informática forense en el proceso penal; 15) cuestiones de jurisdicción y competencia; 16) cooperación internacional; 17) intervenciones en el reconocimiento del lugar de los hechos y finalmente 18) destino de las evidencias.

Como fuente básica de estudio se tuvo: 1) la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP); 2) la Ley de Comercio Electrónico, Firmas electrónicas y mensajes de datos; 3) **Reglamento del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses (RSEIIMLCF)**; 4) manuales, protocolos, instructivos y formatos del Sistema Especializado Integral de Investigación Medicina Legal y Ciencias Forenses; 5) diferentes obras de prestigiosos autores sobre el tema y 6) Ley Orgánica de Entidades de seguridad.

Para la segunda etapa se realizó un proceso de análisis y síntesis de los documentos generados por UFASTA que son base del proyecto: 1) PAIF-PURI: Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal; 2) PURI: Proceso Unificado de Recuperación de la Información (PURI + PURI en Redes + PURI en Smartphone).

En la tercera etapa se procedió a sintetizar y formalizar el conocimiento generado a partir de la legislación ecuatoriana y la documentación de UFASTA, adaptando los puntos que fueron necesarios para crear la Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal.

DESARROLLO

El proyecto ha alcanzado una serie de resultados en su proceso de ejecución, dentro de ellos se pueden mencionar los siguientes:

Análisis del marco legal ecuatoriano.

La Constitución la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en su Art. 167 menciona que *“la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución”*. Por otra parte, el Art. 178, establece que los órganos jurisdiccionales son los encargados de administrar justicia y son: 1) la Corte Nacional de Justicia; 2) las cortes provinciales de justicia; 3) los tribunales y juzgados que establezca la ley; 4) los juzgados de paz; además en el mismo artículo se menciona que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

El Art. 178 considera que la Fiscal General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial y el Art. 195 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) dice que *“corresponde a la Fiscalía dirigir de oficio o a petición de parte, la investigación pre-procesal y procesal penal”*; además la Fiscalía debe organizar y dirigir un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forense.

En concordancia con el Art. 178 de la Constitución del Ecuador, el Art. 443 numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal, sobre las atribuciones de la Fiscalía le atribuye la organización y dirección del sistema especializado integral de investigación de medicina legal y ciencias forenses.

Un aspecto importante que destacar del Art. 443 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) está dado en su numeral tres, ya que le atribuye a la Fiscalía la capacidad de expedir en coordinación con las entidades que apoyen al sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, los manuales de procedimiento y normas técnicas para el desempeño de las funciones investigativas.

De igual manera, el Reglamento del Sistema Especializado Integral de Investigación de Medicina Legal y Ciencias Forenses- **RSEIIMLCE** (Ecuador. Fiscalía General del Estado, 2014), expedido el 11 de abril de 2014, contiene todas las disposiciones que regulan la organización, implementación y dirección del Sistema, para la correcta aplicación de manuales, instructivos y protocolos de Medicina Legal en la investigación pre-procesal y procesal penal.

Dentro de las atribuciones de la o el fiscal en el numeral 12 y 14 del Art. 444 del Código Orgánico Integral Penal está la de ordenar el peritaje integral de todos los indicios que hayan sido levantados en la escena del hecho, garantizando la preservación y correcto manejo de las evidencias y disponer la práctica de las demás diligencias investigativas que considere necesaria.

El sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, de acuerdo con el Art. 448 del Código Orgánico Integral Penal debe ser organizado por la Fiscalía, contará con el apoyo del organismo especializado de la Policía Nacional y personal civil de investigación. Las atribuciones que el sistema especializado integral de investigación tiene están instituidos en el Art. 449.

El Título IV del Código Orgánico Integral Penal denominado "Prueba" establece cual es la finalidad de la prueba, así como los principios que rigen el anuncio y práctica de la prueba. Dentro del principio de igualdad de oportunidades para la prueba está definido la "Cadena de Custodia" en el Art. 456.

Además, el Art. 456 menciona que son responsables de la aplicación de la cadena de custodia, el personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, el personal competente en materia de tránsito y todos los servidores públicos y particulares que tengan relación con estos elementos, incluyendo el personal de servicios de salud que tengan

contacto con elementos físicos que puedan ser de utilidad en la investigación.

La preservación de la escena del hecho o indicios está determinada por el Art. 458 del Código Orgánico Integral Penal, y establece que *"la o el servidor público que inter venga o tome contacto con la escena del hecho e indicios será la responsable de su preservación, hasta contar con la presencia del personal especializado. Igual obligación tiene los particulares que por razón de su trabajo o función entren en contacto con indicios relacionados con un hecho presuntamente delictivo"*.

Las actuaciones y técnicas especiales de investigación están contempladas en los artículos 459 al 497. Las actuaciones de investigación y las diligencias de reconocimiento constarán en actas e informes periciales. El reconocimiento del lugar de los hechos cuando sea relevante para la investigación por parte de la o el fiscal con el apoyo del personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, se lo realizará de acuerdo con lo que está establecido en el Art. 460 del Código Orgánico Integral Penal. El numeral 8 del Art. 460 menciona que *"se realizarán diligencias de reconocimiento del lugar de los hechos en territorio digital, servicios digitales, medios o equipos tecnológicos"* (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

El Art. 470 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) menciona que la información obtenida ilegalmente carece de todo valor jurídico. Por otra parte, la correspondencia física, electrónica o de cualquier otro tipo o forma de comunicación es inviolable, salvo los casos expresamente autorizados (Art. 475). La interceptación de las comunicaciones o datos informáticos se encuentra fijado bajo los parámetros dados en el Art. 476 del Código Orgánico Integral Penal.

El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) en su Art. 145, indica la participación de otras entidades con el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dentro del ámbito de su competencia entre ellos se encuentran, el Cuerpo de Vigilancia Aduanera, Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador y otras entidades de conformidad a la Ley, con sujeción a las directrices y resoluciones emitidas por el Comité Directivo y bajo la coordinación operativa de la Policía Nacional.

Como se mencionó anteriormente la Fiscalía tiene la potestad de general manuales, protocolos, instructivos y formatos del sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses, para dar cumplimiento a esto mediante Registro Oficial No 318 del 25 de

agosto del 2014, se expidió la Resolución No. 073-FGE-2014. En él se encuentra la sección denominada Área de cadena de custodia y dentro de ella el manual de cadena de custodia. El punto 4 de esta manual habla sobre el instructivo para el manejo de indicios y/o evidencia digital.

De igual forma, mediante Registro Oficial No 225 del 14 de abril del 2014, se expide el Reglamento del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017). Siendo estos fundamentales para el trabajo en la parte de informática forense.

La tabla 1, establece los principales delitos informáticos de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

Tabla 1. Principales delitos informáticos establecidos en el Código Orgánico Integral Penal y tipología.

Artículo	Tipo de delito informático
178. Violación a la intimidad. Pena privativa de libertad de 1 a 3 años.	<ul style="list-style-type: none"> Datos falsos o engañosos. Falsificaciones informáticas. Fishing. Fuga de datos. Parasitismo informático. Suplantación de personalidad.
186. Estafa. Pena privativa de libertad de cinco a siete años.	<ul style="list-style-type: none"> Falsificaciones informáticas. Manipulaciones de datos de salida. Fishing.
190. Apropiación fraudulenta por medios electrónicos. Pena privativa de libertad de uno a tres años.	<ul style="list-style-type: none"> Transferencia ilícita de dinero. Datos falsos o engañosos. Técnica del salami. Manipulaciones de datos de salida. Fishing. Gusanos. Virus informáticos. Malware. Ataque de negación de servicio. Parasitismo informático. Suplantación de personalidad.

212. Suplantación de identidad. Pena privativa de uno a tres años.	<ul style="list-style-type: none"> Fishing. Parasitismo informático. Suplantación de personalidad.
229. Revelación ilegal de base de datos. Pena privativa de uno a tres años.	<ul style="list-style-type: none"> Fuga de datos. Hurto del tiempo del computador.
230. Interceptación ilegal de datos. Pena privativa de tres a cinco años.	<ul style="list-style-type: none"> Datos falsos o engañosos. Manipulación de datos de salida. Fishing. Puertas falsas. Llave maestra.
231. Transferencia electrónica de activo patrimonial. Pena privativa de tres a cinco años.	<ul style="list-style-type: none"> Transferencia ilícita de dinero. Técnica del salami. Falsificaciones informáticas.
232. Ataque a la integridad de sistemas informáticos. Pena privativa de libertad de tres a cinco años. Si la infracción se comete sobre bienes informáticos destinados a la prestación de un servicio público o vinculado con la seguridad ciudadana pena privativa de libertad de cinco a siete años.	<ul style="list-style-type: none"> Datos falsos o engañosos. Caballo de Troya. Bombas lógicas. Gusanos. Virus informáticos. Malware. Ataques de negación de servicios. Puertas falsas, Llave maestra.
234. Acceso no consentido aun sistema informático, telemático o de telecomunicaciones. Pena privativa de libertad de tres a cinco años.	<ul style="list-style-type: none"> Hurto del tiempo del computador. Llave maestra.

Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal de Ecuador.

La Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal de Ecuador, se basa en la guía creada por la UFASTA de Argentina, adaptada al marco legal ecuatoriano.

La guía consta de:

- Consideraciones generales.

- Evidencia digital (Art. 500 COIP).
- Roles y niveles de actuación procesal.
 - Rol de asesoramiento. (Art. 11 RSEIIMLCF).
 - Rol investigativo (Art. 442 COIP), (Art. 6, 7,8,11 RSEIIMLCF).
 - Rol pericial (Art. 457, 511 COIP); (Art. 6,7,8,11 RSEIIMLCF).
- Principios generales en el manejo de evidencia digital. Relevancia, suficiencia, validez legal y confiabilidad (Art. 458, 471 COIP).
 - Confiabilidad, justificable, auditable, repetible y reproducible (Art. 505 COIP, Art. 511 COIP).
- Procedimiento de consulta (Art. 10 RSEIIMLCF).
- Fases de intervención del informático forense (Art. 449 COIP), (Art. 13,14,15,16,17,18 RSEIIMLCF).
 - Relevamiento e identificación de equipos, dispositivos o medios de almacenamiento.
 - Recolección de equipos, dispositivos o medios de almacenamiento. Adquisición de datos volátiles.
 - Cadena de custodia y preservación.
 - Adquisición de medios de almacenamiento persistentes.
 - Labores periciales.
- Se trabaja con el modelo PURI desarrollado por UFASTA.
- Relevamiento e identificación.
 - Consiste en la identificación de los equipos, dispositivos y todo otro tipo de medio de almacenamiento cuya obtención y/o examen se considere pertinente y útil para aspectos específicos del plan de investigación penal delineado en un caso concreto por el Fiscal y/o su equipo.
 - Medios de identificación.
 - Cuestiones de jurisdicción y competencias. (Art. 13 RSEIIMLCF).
 - Perfil del responsable de identificación. (Art. 442, 511 COIP), (Art. 11 RSEIIMLCF).
 - Pedidos de medidas de injerencia. (Art. 13, 14 RSEIIMLCF).
- Recolección.
 - Principios básicos de actuación.
 - Objetivo.
- Procedimiento. (Art. 13 RSEIIMLCF).
- Registración. (Art. 14 RSEIIMLCF)
- Variables que considerar: preparación; actuación en equipo; aseguramiento de la prueba; inspección de la escena y de los dispositivos; evidencias y personas vinculadas con los artefactos a recolectar; evidencias a recolectar; manipulación y levantamiento de los objetos; recomendaciones para la clasificación, embalaje y rotulado; documentación y registro de lo actuado; recaudos adicionales para teléfonos móviles.
- Adquisición de datos no volátiles.
- Criterios especiales de actuación: aseguramiento; inspección; manipulación, alteración y/o destrucción de datos; orden de levantamiento de datos; identificación de datos; acceso a datos; registro; documentación y validación.
- Cadena de custodia y preservación (Art. 456 COIP).
 - Principios básicos de actuación.
 - Recaudos especiales.
- Adquisición de medios de almacenamiento persistentes.
 - Preparación y desarrollo de las tareas.
 - Inspección y manipulación.
 - Tarea de adquisición (Art. 460 COIP).
 - Documentación (Art. 499 COIP).
 - Cadena de custodia. (Art. 292, 456 COIP), (Resolución No. 073-FGE-2014).
- Labores periciales (Art. 450, 511 COIP).
 - Marco procesal e institucional. Principios de actuación.
 - Deber de reserva.
 - Límites legales.
 - Etapas.
 - Actos y formalidades iniciales.
- Consultas y consultas previas.
 - Análisis (447 COIP).
 - Interpretación.
 - Elaboración del dictamen pericial (Art. 499, 459, 467, 511 COIP).

Entendiendo que el objetivo de establecer la cadena de custodia como un conjunto de actividades y procedimientos secuenciales, consiste en la protección y aseguramiento de los indicios y/o evidencias tanto físicas como digitales desde la localización en la escena de la infracción hasta su presentación ante los juzgados competentes, y que permite o facilita el esclarecimiento de actos delictivos y la responsabilidad de éstos; es importante, manifestar que a través del derecho comparado existen procesos coincidentes entre sí y otros que se suman con la finalidad de completar los protocolos establecidos para el efecto.

Según la legislación argentina, se considera como evidencia digital a cualquier información que, sujeta a una intervención humana, electrónica y/o informática, ha sido extraída de cualquier clase de medio tecnológico informático (computadoras, celulares, aparatos de video digital, etc.). Técnicamente, es un tipo de evidencia física que está constituida por campos magnéticos y pulsos electrónicos que pueden ser recolectados y analizados con herramientas y técnicas especiales. La evidencia digital presenta características que la diferencian de las restantes clases de evidencia física. Se la puede duplicar de manera exacta (permitiendo manipular la réplica sin alterar el original), está sujeta a riesgos específicos de posible alteración y/o eliminación, su localización puede ser muy difícil, por tal consideración se hace indispensable que los protocolos para la recolección y conservación de estas evidencias sean efectivos y eficaces a través de procesos claros, específicos y concretos.

No sólo se hace importante, el proceso sino también la infraestructura, es decir la legislación debe prever que, a más del protocolo, existe un espacio físico y/o digital seguro que permite conservar los indicios y/o evidencias intactas hasta llegar a los juzgados pertinentes.

Los recursos humanos utilizados dentro del proceso deben ser peritos en su área, es decir, deben contar con los conocimientos bastos y suficientes que garanticen la correcta investigación de los hechos y que permitan encausar a una decisión acertada por los órganos competentes.

Un protocolo de esta naturaleza debe necesariamente, estar fundamentado en principios que garanticen el cumplimiento del o los objetivos para los que fue creado, en cuanto a esto y comparando la legislación ecuatoriana y argentina se diferencian y a la vez se complementan con el aporte que cada una hace, así dentro de los principios ecuatorianos tenemos: garantía, responsabilidad, registro, preservación y verificación versus la legislación argentina: relevancia, suficiencia, validez legal, confiabilidad. Todos estos complementarios y dirigidos a saber

discriminar la necesidad de la evidencia y la pertinencia de la misma dentro del caso que se investiga.

Una vez que se han establecido las bases sobre las cuales la evidencia digital va a ser compilada para luego ser expuesta, es ineludible el delineamiento de pasos a seguir, así: en el Ecuador, los procesos o fases van desde el manejo de la escena, ingreso al centro de acopio, traspaso, transporte, análisis, embalaje y sellado de las evidencias hasta los jueces competentes. En lo que respecta a Argentina, los procesos van desde las fases de identificación, recolección, adquisición de datos volátiles, preservación, adquisición de medios persistentes y laborales periciales. Cada uno de los mencionados con sus especificidades que permiten que los peritos e investigadores y todas las personas que actúan dentro de la compilación de evidencias, una vez que los conocen, garantizar su seguro traslado al espacio físico adecuado para la conservación de las mismas.

De la cadena de custodia, otro de los aspectos relevantes es la facultad del perito y/o investigador, en base a sus conocimientos y experiencia, de poder escoger acertadamente la escena que va a ser investigada y las pruebas que discriminará y considerará conducentes y oportunas; esto permite, racionalizar los recursos que invierten los estados para la realización del trabajo en esta área de análisis.

Tanto en Argentina como en el Ecuador, lo que se trata es de garantizar el debido proceso, el derecho a la contradicción, la celeridad procesal a través de la correcta recolección de evidencias, todo ello nos lleva a concluir que, cumpliendo los protocolos en base a los principios, las evidencias cuentan con legalidad y validez procesal, lo que las hace indispensables en la solución de delitos.

Las Constituciones de los Estados garantizan que la actuación procesal, bajos sus principios, goce de transparencia y legalidad, que la actuación de las partes intervinientes en el proceso se encauce a la solución del problema, sin embargo, es necesario que las legislaciones se adecuen a los cambios y a las nuevas formas de cometimiento de actos delictivos.

El camino a la globalización nos acerca cada vez a la necesidad de reformar la legislación para poder sancionar los delitos que ahora se producen a través de la tecnología.

Sabiendo que el ciberespacio es un mundo complejo, de gran capacidad de almacenamiento de información, pero a la vez vulnerable a la violación del mismo, las seguridades de los estados se ven sensibles ante los actos delictivos cada vez más complejos y que requieren

la organización y desarrollo de protocolos de aplicación interestatal que garantice al menos un proceso seguro de recolección y conservación de evidencia digital que ha servido como base para el cometimiento de ilícitos.

El personal encargado de las cadenas de custodia debe necesariamente, prepararse continuamente con la finalidad de que estos sean capaces de lograr el objetivo a ellos encomendado en cuanto a discriminación de evidencias y selección de escenas del ilícito, que garanticen un verdadero aporte al sistema judicial.

Entendiendo la complejidad a la que la legislación se enfrenta y estudiando lo ya existente sobre cadena de custodia de evidencia digital, se deduce que si bien existen protocolos que deben ser revisados a nivel internacional, que permitan la construcción de una guía que garantice la aplicación de procesos claros, seguros, eficaces sobre la recolección y conservación de evidencias, que despejen en lo más posible la manipulación o destrucción de las mismas con la finalidad de evadir responsabilidad judicial.

El presente trabajo ha tenido como objetivo analizar y comparar dos legislaciones (ecuatoriana y argentina) sobre el tema en cuestión, teniendo como resultado que el Ecuador necesita adecuar un proceso que garantice la recolección y conservación de evidencias. Argentina cuenta con el protocolo que podría servir de base para esclarecer un proceso eficaz.

El Ecuador requiere aporte y cooperación que le permita la preparación del recurso humano en el tema de delitos informáticos y la compilación de pruebas. Un gran intento fue el inicio del protocolo existente sobre cadena de custodia, sin embargo, se hace necesario analizarlo, compararlo y adecuarlo a las necesidades presentes y futuras en cuanto a la evolución de los actos delictivos.

La falta de protocolos claros sobre cadena de custodia puede acarrear la ineficacia de la norma, pues al no tener garantías claras sobre las pruebas que se considerarán para acusar o no a un sujeto, la impunidad será el día a día de la justicia.

El aporte que las legislaciones internacionales como la Argentina en el caso que nos ocupa, será de gran valor en base a un esfuerzo conjunto, llegar a la aplicación eficaz de la ley y el esclarecimiento de hechos delictivos que no suceden en un espacio físico visible para todos, sino más bien en un mundo digital, desconocido para muchos, en donde los códigos y los accesos no están al alcance de todos y donde las autoridades deberán entenderlo, conocerlo y reconocerlo para la aplicación eficaz de la justicia.

La existencia de un protocolo que refleje el proceso sobre la obtención y guarda de las evidencias garantiza que las mismas gocen de autenticidad y con ello tengan el valor probatorio dentro del proceso que se investiga a la vez, se vislumbra la imparcialidad del estado a través de los órganos competentes e intervinientes e n el esclarecimiento de los hechos y la determinación de la culpabilidad.

El diseño y construcción de un espacio que permita custodiar las evidencias sobre el cometimiento de delitos a través de medios informáticos es uno de los aspectos importantes y relevantes para el éxito y cumplimiento de los procedimientos y conclusión del objetivo trazado dentro de los procesos judiciales.

Este trabajo es sin duda un reto en países como el Ecuador en donde el sistema judicial cada vez se reestructura o se reforma, lo importante es marcar los lineamientos sobre los cuales esta novedad jurídica debe caminar, será necesario capacitar constantemente a todos aquellos funcionarios sobre los cuales recae la responsabilidad de garantizar el debido proceso en todas sus etapas, desafío éste, que permitirá dar pasos sólidos encaminados a los cambios constantes de un mundo cada vez más globalizado, en donde el uso de la tecnología desafía la aplicación de la justicia.

CONCLUSIONES

El desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) es innegable, esto ha permitido una integración a nivel mundial como nunca antes en la historia de la humanidad. La parte vital en el combate contra el crimen es una investigación de medios digitales basada en métodos profesionales y buenas prácticas al efecto de que los elementos de evidencia obtenidos mediante la misma puedan ser puestos a disposición de los tribunales

Los delitos al utilizar tecnología de punta requieren en la mayoría de los casos para su investigación personal especializado, para recabar todos los elementos de convicción necesarios y así establecer la responsabilidad de la infracción como del infractor, estas evidencias requieren un tratamiento especial desde el proceso de búsqueda, obtención, preservación, examen pericial y presentación de evidencias digitales

La legislación ecuatoriana no ha desarrollado los protocolos necesarios para garantizar de forma completa el proceso de peritaje en cuanto se refiere a delitos informáticos.

Las Constituciones de los Estados garantizan que la actuación procesal, bajos sus principios, goce de transparencia y legalidad, que la actuación de las partes intervinientes en el proceso se encauce a la solución del

problema, sin embargo, es necesario que las legislaciones se adecuen a los cambios y a las nuevas formas de cometimiento de actos delictivos.

La estrategia desarrollada por el grupo de trabajo del proyecto garantizó alcanzar los resultados requeridos por dicho proyecto, ya que permitió establecer los fundamentos jurídicos que se relacionan a los delitos informáticos en Ecuador, así como establecer una comparativa entre la legislación argentina y ecuatoriana en la parte de delitos informáticos.

El trabajo conjunto entre UFASTA y UNIANDES permitió generar un trabajo activo entre los diferentes técnicos que se involucraron en dicho proyecto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barranquero, M. F. (2017). Sociedad del conocimiento, tecnología y educación. TE & ET: Revista Iberoamericana de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología, 19(97).
- Di Iorio, A.H. (2016). Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal. Universidad FASTA.
- Domínguez, F. L. (2013). Introducción a la informática forense. Grupo Editorial RA-MA.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 446. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Registro Oficial N. 19. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-Entidades-de-Seguridad-Ciudadana-y-Orden-P%C3%BAblico.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2002). Ley de Comercio electrónico, firmas y mensajes de datos. Registro Oficial N. 557. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/Ley-de-Comercio-Electronico-Firmas-y-Mensajes-de-Datos.pdf>
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. (2014). Reglamento del Sistema Pericial Integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses. Registro Oficial N. 225. https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2012/04/files_LOTAIP%20AC_Reglamento_del_Sistema_Especializado_Integral_de_Investigacin_de_Medicina_Legal_y_Ciencias_Forenses.pdf
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. (2015). Los delitos informáticos van desde el fraude hasta el espionaje. FGE. <https://www.fiscalia.gob.ec/los-delitos-informaticos-van-desde-el-fraude-hasta-el-espionaje/>
- Gálvez Toro, A. (2007). Enfermería Basada en la Evidencia. Cómo incorporar la investigación a la práctica de los cuidados. Fundación Index.
- Luz Clara, B., Di Iorio, A. H., Urirarte, V., Giaccaglia, M. F., & Navarro, E. (2013). Defensa del consumidor en la contratación de bienes y servicios informáticos. Fasta.
- Narváez-Montenegro, D., Fiallos, S., Bucaram, A., Viscaino, F., & Carrera-Calderón, F. A. (2015). Derecho Informático. Concepto, principios y prácticas. Editorial Jurídica del Ecuador.
- Rifa Pous, H., Serra Ruíz, J., & Rivas López, J. R. (2009). Análisis Forense de los Sistemas Informáticos. Eureca Media.

26

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ESTRATEGIAS COMERCIALES

PARA MEJORAR LA GESTIÓN EN LAS MICROEMPRESAS ECUATORIANAS POST COVID-19

COMMERCIAL STRATEGIES TO IMPROVE MANAGEMENT IN THE ECUADORIAN MICRO ENTERPRISES POST COVID-19

Jorge Ruperto Rodríguez López¹

E-mail: ub.jorgerodriguez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8494-6802>

Laura Marlene Ochoa Escobar¹

E-mail: ub.lauraoschoa@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5015-9739>

Zoila Mirella Mariscal Rosado¹

E-mail: ub.c.contabilidad@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5732-0855>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rodríguez López, J. R., Ochoa Escobar, L. M., & Mariscal Rosado, Z. M. (2020). Estrategias comerciales para mejorar la gestión en las microempresas ecuatorianas post Covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 191-196.

RESUMEN

La rápida propagación del COVID-19 ha afectado las economías y la salud mundial. América Latina y especialmente el Ecuador también han sentido la influencia negativa de la pandemia generada por el virus. Los efectos económicos de las microempresas que aportan de manera significativa al crecimiento económico del país se han desestabilizado quebrando en algunos casos. La presente investigación tiene como objetivo realizar un estudio del escenario de las microempresas a partir de sus Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades para poder tomar decisiones consecuentes. Una vez realizado el análisis se define una estrategia que potencie las fortalezas identificadas para superar las debilidades y controlar las amenazas que permita obtener un beneficio máximo de las oportunidades.

Palabras clave: Microempresas, estrategias comerciales, Post COVID-19.

ABSTRACT

The rapid spread of COVID-19 has affected economies and global health. Latin America and especially Ecuador have also felt the negative influence of the pandemic caused by the virus. The economic effects of microenterprises that contribute significantly to the country's economic growth have been destabilized, in some cases going bankrupt. The objective of this research is to carry out a study of the microenterprise scenario based on their Weaknesses, Threats, Strengths and Opportunities in order to make consistent decisions. Once the analysis has been carried out, a strategy is defined that enhances the identified strengths to overcome the weaknesses and control the threats that allows obtaining the maximum benefit from the opportunities.

Keywords: Micro companies, commercial strategies, Post COVID-19.

INTRODUCCIÓN

El coronavirus (COVID-19) es una enfermedad viral causada por el coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV-2). La propagación de este virus ha tenido un efecto perjudicial en la economía y la salud mundial (Waheed, et al., 2020). Este brote sin precedentes, denominado COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha colocado a numerosos gobiernos de todo el mundo en una posición precaria. El impacto del brote de COVID-19, se ha convertido en un motivo de grave preocupación para prácticamente todos los países del mundo. La escasez de recursos para soportar el brote, combinado con el temor a los sistemas de salud sobrecargados, ha obligado a la mayoría de estos países a un estado de confinamiento parcial o total (Chamola, et al., 2020).

La comunidad investigadora lucha con las consecuencias multidimensionales de las infecciones por el COVID-19, donde la economía ha sido una de las áreas de mayor implicación. Las consecuencias económicas son alarmantes, primero impacta la economía real y posteriormente se transmite al sector financiero. Las consecuencias en el mercado laboral superan los registros históricos.

Las repercusiones o el alcance de la crisis en Ecuador aún no se pueden definir, pero el crecimiento de muchos sectores de la economía ya se ha visto afectado, incluidas en mayor escala las microempresas del país. Dentro de la economía ecuatoriana el sector de las microempresas aporta de manera significativa al crecimiento económico del país. Estas microempresas desempeñan un rol fundamental, puesto que son capaces de generar miles de plazas de empleo y dinamizar la economía.

Dentro del ambiente económico las microempresas tienen una particular importancia, no solo por las aportaciones a la producción nacional sino por su flexibilidad de adaptación a nuevos rumbos o cambios, ya sean de tipo tecnológico, social o de generación de empleo. Estas empresas constituyen un impulso al desarrollo económico del país y generación de riqueza; aunque, en ocasiones existen limitaciones al papel que ejercen, debido al factor que han generado en el ambiente productivo en especial en el valor agregado; atribuciones fiscales, exportaciones, entre otros (Delgado & Chávez, 2018).

Unido a estas limitaciones se encuentra además la escasa difusión de la tecnología en el sistema productivo, que da lugar a la heterogeneidad estructural ecuatoriana. Esta heterogeneidad se expresa en el alto porcentaje de informalidad en el empleo total y en el nivel de la brecha interna, definida como el cociente entre la productividad del trabajo de las microempresas y la productividad

del trabajo de las grandes empresas en un mismo país. En 2016 la productividad laboral de una microempresa alcanzaba el 6% de la productividad de las empresas grandes (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019).

Las diferencias de productividad se reflejan en diferencias salariales. Tales diferencias salariales hacen más difícil que las políticas redistributivas logren disminuir los niveles de desigualdad y que se logre avanzar hacia la consecución de los estándares de calidad de vida deseados en tiempos de COVID-19. En 2018 el salario promedio de una microempresa en Ecuador era de un 38,2 % con respecto a las grandes empresas (Ferraro & Stumpo, 2010) en reportes actuales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) estos valores no son alentadores. Según el último Censo Nacional Económico, de acuerdo al tamaño de las 843.745 empresas registradas en 2016, el 90,5% son microempresas, es decir con ventas anuales menores a 100 mil dólares (Delgado & Chávez, 2018).

Teniendo claras estas premisas, resulta de interés crear estrategias comerciales para mejorar la gestión en las microempresas ecuatorianas post COVID-19, siendo este el objetivo fundamental de la presente investigación. En el presente trabajo se realiza un proceso investigativo descriptivo y fueron consultadas fuentes de información primarias tales como estadísticas, documentos oficiales y publicaciones en revistas científicas, que proporcionaron una base de conocimientos fiables ayudando a la descripción de los hechos más relevantes dentro de esta problemática.

Como herramienta de gestión organizacional se utiliza el FODA (*Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas*) (Galarza Villalba, et al., 2020; Khosravi, 2020) con esta herramienta se propone analizar desde el punto de vista empresarial, la realidad actual de la microempresa ecuatoriana, para poder tomar decisiones consecuentes con la realidad sanitaria que vive el país. El DAFO se considera como un punto de partida para esta investigación, ya que ayuda a establecer las estrategias para que la microempresa sea viable. Una vez realizado el análisis se define una **estrategia** que potencie las fortalezas identificadas, que ayude a superar las debilidades, controlar las amenazas y que permita obtener un beneficio máximo de las oportunidades.

DESARROLLO

La pandemia de COVID-19 afecta asimétricamente a las microempresas ecuatorianas. Algunas sufren restricciones en los eventos de ocio y transporte, mientras que otras han

logrado mantenerse activas en el mercado, ya que se dedican a la entrega de paquetes, generación de equipos de protección personal y producción de alimentos, por nombrar algunos. En general, los bloqueos de aislamiento social a nivel nacional reducen la actividad diaria en aproximadamente un 20% de los niveles normales.

La fuente más común de financiamiento para las microempresas en el Ecuador ha sido mediante créditos bancarios o mediante fondos propios. Las estadísticas han demostrado que un número considerable de ellas dejan de crecer y no llegan a más de una década de antigüedad. La causa principal es que muchas de ellas no alcanzan a cumplir con los altos estándares de garantías y los múltiples requisitos que solicitan las instituciones financieras para el acceso a créditos económicos (Delgado & Chávez, 2018). Con la nueva realidad sanitaria que vive el país y el mundo, las microempresas tienen importantes efectos socioeconómicos, ya que permiten la concentración de la renta y la capacidad productiva desde un número reducido de empresas hacia uno mayor.

El avance acelerado de la tecnología y su creciente accesibilidad hace que cada día, más microempresas incorporen tecnología para optimizar sus procesos (Leyva-Vázquez, Smarandache & Estupiñán, 2018). Esto ha generado un crecimiento de las inversiones que se realizan en el país, generando a su vez empleo para muchas personas. Aunque el comercio interno sea elevado es de suma importancia incorporar las exportaciones, debido a las oportunidades que ofrecen los mercados de América Latina y el Caribe (Mar & Bron, 2017). Es necesario concebir el potencial del comercio interregional como un agente estructural permanente y creciente post COVID-19.

De acuerdo con Johnson, et al. (2006), la estrategia es la dirección y el alcance de una organización a largo plazo que permite lograr una ventaja en un entorno cambiante, mediante la configuración de sus recursos y competencias, con el fin de satisfacer las expectativas de las partes interesadas. Establecer medidas estratégicas implica:

- Establecer la dirección de la organización a largo plazo.
- Definir el alcance de las actividades de la organización.
- Contemplar la consecución de ventajas potenciales respecto a los competidores.
- Contemplar los cambios del entorno empresarial y social.
- Crecer a partir de los recursos y competencias (capacidad estratégica).

Analizar los valores y expectativas de las partes interesadas.

Implementar nuevos mecanismos que se adapten a la realidad actual que imponen los factores ambientales de la empresa.

El análisis FODA se divide en dos partes:

Análisis interno (Fortalezas y Debilidades): Se realiza un análisis de la situación de la empresa considerando sus Fortalezas y sus Debilidades.

Análisis externo (Amenazas y Oportunidades): Se realiza un estudio del mundo exterior para identificar tanto las Amenazas como las Oportunidades. De esta manera las estrategias estarán encaminadas a superar las amenazas y aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el mercado exterior.

Para realizar el análisis FODA (Ponce, 2006) se divulgó una convocatoria virtual a microempresarios ecuatorianos de varias provincias, donde se les pedía que aceptaran ser parte de una encuesta con fines investigativos, de manera que su opinión ayudara a la creación de una estrategia que permita elevar la gestión comercial y financiera para la recuperación post COVID-19. De los 227 convocados, solo respondieron 198, y todos estuvieron de acuerdo en participar. En la figura 1 se muestran las características por rama de la economía, del grupo empresarial estudiado y en la figura 2 se expone la distribución por provincias Costa y Sierra.

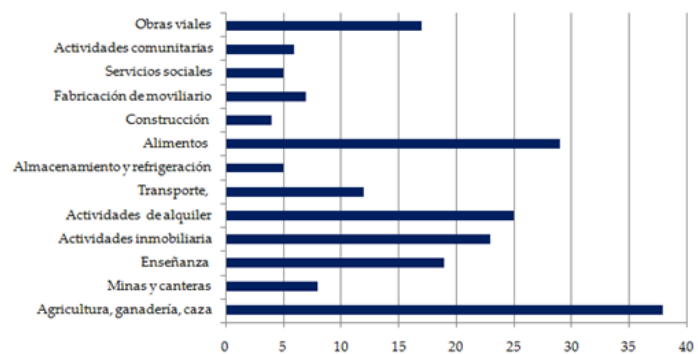


Figura 1. Ramas del grupo empresarial encuestado.

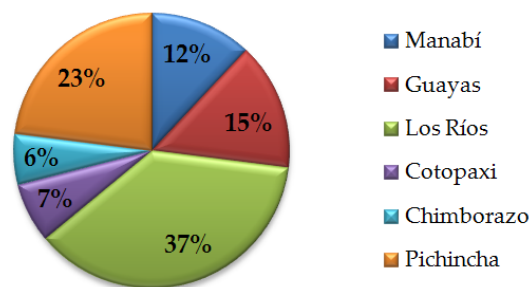


Figura 2. Representación por provincias de los encuestados.

La encuesta se completó en 5 días. De las 198 encuestas, todas resultaron válidas para un 100%. El procesamiento de los resultados permitió identificar los principales desafíos que enfrentan actualmente estos microempresarios (tabla 1) y permitió además conformar la matriz FODA que sirve de punto de partida para generar las recomendaciones de esta investigación. La figura 3 muestra el análisis FODA realizado.

Tabla 1. Principales desafíos post COVID-19

Principales desafíos para las microempresas	%
Elevar la rentabilidad del negocio	67%
Aumentar la competitividad en el mercado	63%
Establecer la exportación interregional	48%
Captar nuevos clientes	43%
Estabilizar los costos	37%
Aumentar las fuentes de financiamiento	30%
Aumentar la satisfacción del cliente	33%
Elevar la calidad de productos y servicios	28%
Elevar la capacidad de los empleados	25%
Crear infraestructura tecnológica que permita virtualizar los servicios	12%
Establecer oportunidad de trabajo virtual	9%
Brindar capacitación y consultoría virtual	4%

	De origen interno	De origen externo
Puntos débiles	Debilidades <ul style="list-style-type: none"> ✓ Baja cultura sanitaria ✓ Poca infraestructura tecnológica ✓ Baja capacidad para trabajo remoto ✓ Personal poco capacitado para enfrentar cambios tecnológicos 	Amenazas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disminución de las ventas. ✓ Disminución de la importación de materias primas ✓ Variación de precios en el contexto actual. ✓ Aumento de la competencia virtual
	Fortalezas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Calidad de productos y servicios ✓ Apoyo de los empleados ✓ Fidelidad de los clientes ✓ Experiencia en el mercado 	Oportunidades <ul style="list-style-type: none"> ✓ Crecimiento del comercio electrónico. ✓ Aumento de la demanda de productos de higiene para el hogar ✓ Diversificación de los productos ✓ Reactivación económica

Figura 3. Análisis FODA.

Dentro de los principales desafíos identificados en el estudio, se encuentra aumentar la competitividad en el mercado, dicho desafío es considerado como una amenaza para muchos microempresarios. Pero llama la atención, cómo en el contexto actual, los tres elementos que marcarían una evolución para el enfrentamiento de la pandemia son los tres que menor interés obtuvieron.

La transformación productiva es una necesidad inevitable cuando se asume la realidad sanitaria actual. Las microempresas ecuatorianas enfrentan barreras económicas de impacto en la consecución de esta transformación inminente. Dentro de las principales barreras se identifican:

- Lento crecimiento de la exportación internacional.
- Inestabilidad financiera de la economía de las microempresas.
- Baja rentabilidad de los negocios.
- Debilidad de la integración económica.
- Procedimientos complejos inalcanzables para obtener financiamiento.
- Rezago de la microempresa en infraestructura tecnológica.

Otra de las amenazas identificadas fue la disminución de la importación de materias primas, fundamentalmente para el contenido de manufacturas y productos elaborados, así como de servicios modernos, donde las materias primas se reciben de otras regiones. Este tipo de especialización adolece de graves problemas desde la óptica del desarrollo sostenible, pues las actividades extractivas vinculadas con la exportación de productos básicos presentan una baja intensidad de empleo formal y un impacto ambiental muy alto, tanto directo como en el consumo energético.

Carroll (2000), afirma que los administradores de organizaciones empresariales tienen cuatro responsabilidades, tal como muestra la figura 4: económica, legal, ética y discrecional.



Figura 4. Responsabilidades de los administradores empresariales.

1. **Económica:** las responsabilidades económicas de la administración de una organización empresarial son producir bienes y servicios de valor para la sociedad, de tal manera que la empresa pueda pagar a sus acreedores y accionistas.
2. **Legal:** los gobiernos definen las responsabilidades legales por medio de leyes que la administración debe obedecer.
3. **Ética:** las responsabilidades éticas de la administración de una empresa son seguir las creencias generalmente aceptadas sobre el comportamiento en una sociedad.
4. **Discrecional:** las responsabilidades discrecionales son las obligaciones meramente voluntarias que asume una corporación. La diferencia entre las responsabilidades éticas y las discrecionales es que pocas personas esperan que una organización cumpla con responsabilidades discrecionales, en tanto que muchas esperan que lo haga con las responsabilidades éticas.

A continuación, se lista un conjunto de recomendaciones para mejorar la gestión en las microempresas ecuatorianas post COVID-19:

- Implementar oficinas virtuales, siempre que el tipo de negocio lo permita. Estas oficinas se convierten en una opción altamente rentable, ya que, por un costo reducido, el **microempresario podrá obtener servicios similares a los ofrecidos en una oficina física, como recepción**, atención de llamadas entre otros, disminuyendo sus gastos a largo plazo.
- Utilizar el método de entrega a domicilio, en los casos que sea posible.
- Crear la infraestructura necesaria para adoptar el trabajo remoto, siempre que la rama económica en que se incursiona lo permita.
- Otorgar facilidades a los empleados para trabajar desde casa y brindar horarios acordes a sus necesidades, de manera que se eleve el rendimiento y disminuya la posibilidad de contagio de todo el equipo de trabajo.
- Otorgar mayor respaldo a los negocios a través de reducción de impuestos, incentivos económicos y facilidades de acceso al financiamiento.
- Dar acceso a los empleados a que reciban cursos de capacitación online sobre como adoptar nuevas formas de trabajo en tiempos de pandemia.
- Potenciar la inversión en tecnología, renovación de equipos e incorporar tecnología móvil para mejorar su competitividad y desempeño.

- Usar las redes sociales y plataformas digitales como canales de promoción, sin descuidar los medios tradicionales, como diarios, televisión y propaganda impresa.
- Invertir capital en materia de ciencia e innovación.

CONCLUSIONES

El COVID-19 es una realidad que se debe asumir con responsabilidad y que nos plantea el desafío de adaptación y reorganizar las microempresas en dependencia de las circunstancias actuales, al punto de transformar o adecuar el accionar organizacional de las áreas, según la rama de la economía en que se desarrollen.

En estos momentos es imprescindible adoptar mecanismo de entrega a domicilio, velando siempre por realizar entregas con rapidez de aquellos productos que se solicitan. Estos tiempos requieren de la búsqueda constante de alternativas para no perder los productos y servicios que se poseen, alcanzar la mayor cantidad de puntos de ventas al menor costo posible y de manera rápida y ágil.

Los empleados deben conocer a cabalidad las nuevas características que se enfrentan incorporan, así como manipular, transportar y entregar los productos cumpliendo con las exigencias, normas y procedimientos sanitarios establecidos. Como trabajos futuros se plantea el uso de métodos neutrosóficos para el análisis estratégico de las microempresas ecuatorianas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carroll, A. B. (2000). A commentary and an overview of key questions on corporate social performance measurement. *Business & Society*, 39(4), 466-478.
- Chamola, V., Hassija, V., Gupta, V., & Guizani, M. (2020). A Comprehensive Review of the COVID-19 Pandemic and the Role of IoT, Drones, AI, Blockchain, and 5G in Managing its Impact. *IEEE Access*, 8, 90225-90265.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44551-informe-avance-cuatrienal-progreso-desafios-regionales-la-agenda-2030-desarrollo>
- Delgado, D., & Chávez, G. P. (2018). Las Pymes en el Ecuador y sus fuentes de financiamiento. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-16.

- Ferraro, C., & Stumpo, G. (2010). Políticas de apoyo a las pymes en América Latina Entre avances innovadores y desafíos institucionales. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2552-politicas-apoyo-pyme-america-latina-avances-innovadores-desafios-institucionales>
- Galarza Villalba, M. F., Pután, R. A., Romero, J. M., & Espín Oviedo, J. E. (2020). Analysis of a strategic plan to increase the sales level of the company" TIENS" of Babahoyo using neutrosophic methods. *Neutrosophic Sets & Systems*, 34.
- Johnson, G., Scholes, K., Whittington, R., López, Y. M., & Mazagatos, V. B. (2006). *Dirección estratégica* (Vol. 5). Prentice Hall.
- Khosravi, M. J. (2020). SWOT Matrix: A Useful Tool for Managers to Make Decisions on Renovation of Worn-Out Textures. *Journal of Scientific and Engineering Research*, 7(1), 95-101.
- Leyva-Vázquez, M., Smarandache, F., & Estupiñán Ricardo, J. (2018). Artificial intelligence: challenges, perspectives and neutrosophy role. (Master Conference). *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valore*, 6(Special).
- Mar, O., & Bron, B. (2017). Base Orientadora de la Acción para el desarrollo de prácticas en un Sistema de Laboratorios a Distancia *Revista Científica*, 2(29), 140-148.
- Ponce Talancón, H. (2006). La matriz FODA: una alternativa para realizar diagnósticos y determinar estrategias de intervención en las organizaciones productivas y sociales. *Contribuciones a la Economía*, 2, 1-16.
- Waheed, A., Goyal, M., Gupta, D., Khanna, A., Al-Turjman, F., & Pinheiro, P. R. (2020). CovidGAN: Data Augmentation Using Auxiliary Classifier GAN for Improved Covid-19 Detection. *IEEE Access*, 8, 91916-91923.

27

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

NIVEL

DE CONOCIMIENTO DE LAS ZONOSIS EN UN SECTOR DE LA CIUDAD DE AMBATO

LEVEL OF KNOWLEDGE OF ZONOSIS IN A SECTOR OF THE CITY OF AMBATO

Mildre Mercedes Vidal del Río¹
E-mail: mriovidal69@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3496-5057>
Raúl González Salas¹
E-mail: rauljoelis68@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1623-3709>
Iván Pimienta Concepción¹
E-mail: ua.ivanpimienta@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7623-7499>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vidal del Río, M. M., González Salas, R., & Pimienta Concepción, I. (2020). Nivel de conocimiento de las zoonosis en un sector de la ciudad de Ambato. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 197-200.

RESUMEN

Se realizó una investigación sobre nivel de conocimiento de las zoonosis mediante encuestas a la población entre un rango de edades de 14 a 19 años en la provincia de Tungurahua, tomando en cuenta la zona urbana con un resultado de 77.5% y en la zona rural de 22.5%, la encuesta arrojó que el 71% de los encuestados fueron de un promedio de 17 años en la ciudad de Ambato con el 64.5% con el índice más alto, el desconocimiento de las enfermedades zoonóticas en esta población es de 76%, la mayor parte de encuestados poseen de mascotas a perros con un porcentaje de 58.71%, la higiene como el lavado de manos no es realizado de manera adecuada; el contacto de heces y orina en la población estudiada es de 13%, el 75% tienen a sus mascotas bajo control veterinario, el 94.5% de la población encuestada considera que es necesario conocer más sobre las enfermedades causadas por los animales.

Palabras clave: Zoonosis, enfermedades zoonóticas, mascotas.

ABSTRACT

An investigation on the level of knowledge of zoonoses was carried out through population surveys between an age range of 14 to 19 years in the province of Tungurahua, taking into account the urban area with a result of 77.5% and in the rural area of 22.5%, the survey showed that 71% of the respondents were of an average of 17 years in the city of Ambato with 64.5% with the highest index, the ignorance of zoonotic diseases in this population is 76%, the Most of the respondents have pets with dogs with a percentage of 58.71%, hygiene such as hand washing is not performed properly; The contact of feces and urine in the studied population is 13%, 75% have their pets under veterinary control, 94.5% of the surveyed population considers that it is necessary to know more about the diseases caused by animals.

Keywords: Zoonoses, zoonotic diseases, pets.

INTRODUCCIÓN

Los factores ecológicos y sociales que se presentan a nivel mundial repercuten en la presentación de enfermedades emergentes y reemergentes causadas por diferentes agentes biológicos que afectan a humanos y animales como seres biológicos que se encuentran en estrecha relación con el medio ambiente que les rodea.

Gómez, et al. (2011), planteó que constantemente se diseminan miles de microorganismos potencialmente patógenos en nuevas áreas geográficas de los cuales pocos logran sobrevivir y causar enfermedades sin embargo las enfermedades zoonóticas se convierten cada día en una amenaza potencial para la salud humana, otro factor a considerar es el incremento de la población mundial dando lugar a urbanizaciones, hábitos de convivencia con animales domésticos y afectivos estos últimos ayudan al fortalecimiento emocional pero requieren de una adecuada atención sanitaria, otros elementos a considerar son las variadas costumbres alimenticias en algunos casos raras como pasa en los países asiáticos. La movilidad humana entre diferentes áreas geográficas, así como cambios conductas del ser humano que influyen negativamente en la propagación de las enfermedades si no se tiene un control adecuado.

Por otro lado, Báez (2018), destacó que el constante crecimiento demográfico influye significativamente en el desarrollo de las enfermedades zoonóticas, debido al desarrollo industrial de técnicas de producciones animal intensivas para la satisfacción de las demandas alimenticias que potenciadas por la globalización han facilitado el traslado de subproductos, productos y animales a cualquier lugar del mundo propiciando la diseminación de agentes que pueden contagiar a personas que no estarían expuestas al mismo.

Alrededor del 60% de las enfermedades que afectan a los humanos tienen origen zoonótico en cambio pese a los esfuerzos realizados para identificarlas oportunamente, entenderlas y controlar su riesgo de su transmisión, se han convertido en una amenaza para el mundo como es el caso de los coronavirus que circulan en determinadas poblaciones de animales (Bonilla, et al, 2020). En la actualidad se está viviendo con la pandemia del covid-19 considerada una zoonosis también y aunque no existen evidencias de transmisión directa de los animales a otras personas se ha podido lograr aislamiento del virus en algunas especies de animales salvajes (murciélagos, pangolín, camellos, etcétera).

Se están evidenciando tiempos en que la salud no debe verse aislada, según refiere Bonilla, et al. (2020), los sistemas de salud pública deben fortalecerse con un enfoque

interdisciplinario integral de comunicación que permita la mejor comprensión de las relaciones entre el animal-hospedador, humano-susceptible y medio ambiente.

Desde una perspectiva holística urge la necesidad de enfocar la salud como una sola que interactúe de forma colaborativa evitando el distanciamiento entre la salud humana, animal y ambiental, sería de gran utilidad en la comprensión de la trasmisión y prevención de agentes zoonóticos emergentes o reemergentes para brindar un marco de acción más actualizado y enfocado en permanentes medidas de prevención y respuesta oportuna que requieren esas epidemias que pueden convertirse en pandemias. Cortés (2020), comparte que las universidades se debieran integrar en sus innovaciones curriculares con el enfoque de una sola Salud en los contenidos que integran el perfil del egresado de las mencionadas profesiones.

La Organización Mundial de la Salud (2020), sugirió a los jefes de gobierno designar a un coordinador nacional con elevado nivel, autoridad y responsabilidad política para liderar los enfoques pangubernamentales y pansociales que permitan llevar a cabo ejercicios de simulación multi-sectoriales sistemáticos dando participación a la comunidad y representantes de los sectores de la salud humana y animal y legisladores, entre otros.

Por otra parte, Villacé, et al. (2018), realizaron un estudio de percepción de riesgo de las zoonosis en una población adulta donde solo el 14% tenía conocimiento de dichas enfermedades y la percepción de riesgo influyen independientemente en los comportamientos de insuficiente percepción de riesgo/preventivos recomendando ahondar en futuras investigaciones en estudios de percepción de riesgo para mejorar el impacto de las medidas preventivas (Smarandache, et al. 2020).

Ecuador es un país de gran diversidad biológica y con condiciones generadoras de posibles transmisiones de zoonosis fundamentadas en base en las costumbres de los habitantes del municipio de Ambato perteneciente a la provincia Tungurahua existe la necesidad de evaluar el nivel de conocimiento de las zoonosis para realizar actividades de promoción y educación para la salud y reducir los factores de riesgo.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un estudio descriptivo y retrospectivo para determinar el nivel de conocimiento de las enfermedades zoonóticas y las posibles las condiciones generadoras de trasmisión base en las costumbres de un sector de la provincia Tungurahua. Se aplicó una encuesta epidemiológica a 200 jóvenes de la provincia Tungurahua que

estudian en La Unidad Educativa “González Suárez”. Dentro de los elementos a valorar están la convivencia con mascotas o animales de cría, nivel de conocimiento de las enfermedades zoonóticas, condiciones de tenencia e higiénico sanitarias, presencia de vectores, cuidados de las mascotas, así como el interés por conocer de estas enfermedades y las medidas para prevenirlas. De cada joven se obtuvo la edad entre 14 y 19 años de los cuales el 70% viven en la ciudad de Ambato.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De los jóvenes encuestados el 77,5% viven la zona urbana y un 22 % pertenecen a la zona rural y solo el 21% refirió no poseer mascotas, entre las especies de animales que conviven con los encuestados los perros que representan un 58,71%, seguido de los gatos con 17,05 % y los conejos que representan un 8,33% aunque aparecen otras especies como comunes entre otros como se puede observar en la figura No 1



Figura 1. Otras clases de mascotas.

El 76% de los encuestados desconoce (Figura 1) que los animales pueden transmitir enfermedades y un 24,00 % considera que si conoce. En cuanto a las medidas higiénicas el 14,00 % refiere no lavarse las manos antes de ingerir alimentos y un 15,00 % y el 16,00% no recoge las heces de sus animales frecuentemente. El 83,50 % de los encuestados considera que en su casa se toman las medidas higiénicas sanitarias y en correspondencia con el hábitat de su mascota.

El 75,50% señala que su mascota está bajo control veterinario en cambio 24,50% no lo considera necesario. El mayor porcentaje de visitas al veterinario está en una frecuencia semestral 68% seguido de un 23,50 % con frecuencia trimestral lo que indica que no se toma en cuenta

los ciclos parasitarios. La figura 2 refleja que un 45% no vacuna y desparasita a su mascota y un 59,38% lo

hace con frecuencia semestral, lo que indica que existe un riesgo de trasmisión de enfermedades.

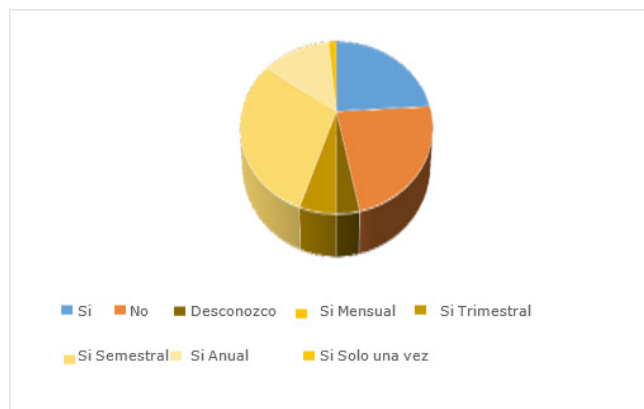


Figura 2. Frecuencia en que se realiza vacunación y desparasitación.

El 44,35% de los encuestados (Figura 2) ha identificado en su casa, Parroquia o sector presencia de vectores, destacándose los mosquitos y perros callejeros. Al preguntar a sobre si ha padecido enfermedad proveniente de animales el 26,5% refiere que si un 41% está en duda. En el caso las condiciones materiales y medioambientales mínimas necesarias para la crianza y el mantenimiento el 22,1% de los encuestados que poseen animales domésticos considera tener suficiente disponibilidad de agua para preservar la higiene en cambio un 16% no presenta el sistema de drenaje adecuado para la evacuación de heces y orina residual y un 9,83% presentan instalaciones de crianza cerca del hogar y en lugar de poca o escasa ventilación.

Al preguntar a los encuestados si consideran importante para ellos y sus familiares tener suficiente conocimiento de todos estos elementos relacionados con los hábitos higiénicos sanitarios para garantizar su salud, la de su familia y el medio ambiente en general el 81,5 % considera el conocimiento de los elementos higiénicos sanitarios para garantizar su salud y un 18,50 de los encuestados supone tenerlo. En cuanto al interés que mostraron por la necesidad de tener más conocimientos acerca de las enfermedades que transmiten los animales al hombre, el 94,4 % señaló que, si le gustaría saber y solo un 5,50 % consideró que no le es necesario.

Los resultados demuestran que en el grupo de encuestados se identifican una serie de factores que pueden dar lugar a coro mediano y largo plazo a la presentación

de alguna enfermedad de origen zoonótico, Donoso, Gadické & Landaeta (2016), plantean la necesidad de enfatizar la actualización de programas de control de zoonosis y por se puede evidenciar la creciente incidencia de parasitismo intestinal en niños (Vélez, et al., 2014). Otra enfermedad transmitida al hombre es la Leptospirosis por contacto fundamentalmente con gatos (Vallejo, et al., 2016).

En el análisis de factores de riesgo obtenidos por la encuesta se evidencian varios factores previamente no descritos como la no desparasitación de las mascotas que según (Celis, et al., 2015) es vital para evitar el parasitismo intestinal. Por otra parte, según Hostal Marías (2020), existe en la actualidad un aumento de poblaciones de roedores provocado por el auge de la agricultura, El 44,35% nuestros encuestados ha identificado en su casa, Parroquia o sector presencia de vectores que pueden ser reservorio de algunas enfermedades como leptospirosis, el virus de fiebres hemorrágicas entre otras.

En gran parte de las poblaciones humanas se ha observado un incremento de poblaciones animales que pueden poner en riesgo la salud de los seres humanos y según estudios realizados se ha podido demostrar que los virus de ARN monocatenarios tienen facilidad de mutar y adaptarse rápidamente a nuevos hospederos

CONCLUSIONES

Las condiciones generadoras de posibles transmisiones de zoonosis con base en las costumbres de los habitantes de un sector la provincia Tungurahua son evidentes, constatándose que gran parte de la población no tiene percepción del riesgo, por lo que se deben realizar programas de salud encamisados a ofrecer actividades de promoción y educación para la salud para reducir estos factores de riesgo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Báez, F. (2019), Zoonosis: un problema de salud pública. *Rev. Medicina clínica social*, 3(3).

Bonilla-Aldana, D. K., Villamil-Gómez, W. E., Rabaan, A. A., & Rodríguez-Morales, A. J. (2020). Una nueva zoonosis viral de preocupación global. *Iatreia*, 33(2), 107-110.

Celis, N., Chávez, A., Suárez, F., Falcón, N., & Fernández, V. (2015). Criptosporidiosis en Caninos Criados en Comunidades Campesinas de Puno, Perú. *Rev. Investig. Vet.*, 26(2).

Cortés, M. E. (2020). Enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). *Iatreia*, 33(3), 207-208.

Donoso, S., Gadické, P., & Landaeta, C. (2016). Las zoonosis transmitidas por alimentos pueden afectar su epidemiología, producto del cambio climático y los procesos de globalización. *Chilean Journal of Agriculture & Animal Sciences*, 32(2), 149-156.

Gómez, D., Lavayén, S., Nario, F., Piquin, A., & Zotta, C. M. (2011). Detección de microorganismos potencialmente patógenos en hogares de Mar del Plata. *Acta bioquímica clínica Latinoamericana*, 45(3), 441-445.

Organización Mundial de la Salud. (2020). Alocución del Director General de la OMS en la Asamblea Mundial de la Salud. OMS <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-world-health-assembly>

Smarandache, F., Estupiñán Ricardo, J., González Caballero, E., Leyva Vázquez, M. Y., & Batista Hernández, N. (2020). Delphi method for evaluating scientific research proposals in a neutrosophic environment. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34(1).

Vallejo Timarán, D. A., Benavides Melo, C. J., Astaiza Martínez, J.M., , Higidio Miranda, P. S., & Benavides Zambrano, M. A. (2016). Determinación de las medidas de bioseguridad en clínicas y consultorios de pequeños animales en la ciudad de Pasto, Nariño. *Rev. Biosalud*, 15(2), 55 – 65.

Vélez-Hernández, L., Reyes-Barrera, K. L., Rojas-Almaráz, D., Calderón-Oropeza, M. A., Cruz-Vázquez, J. K., Arcos-García, J. L. (2014). Riesgo potencial de parásitos zoonóticos presentes en heces caninas en Puerto Escondido, Oaxaca. *Salud Pública de México*, 56(6), 625-630.

Villacé, M. B., López, L., Amieva, M. J., Belfiore, S., Estario, M., Acosta, L. D. (2018). Conocimientos, percepción de riesgo y comportamiento en relación con las zoonosis en adultos de la zoonosis en adultos de la Córdoba. *Revista Argentina de Salud Pública*, 9(36), 28-34.

28

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA PLANIFICACIÓN

Y LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ACADEMIA Y EL ESTADO: CASO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PLANNING AND COORDINATION BETWEEN ACADEMY AND GOVERNMENT: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CASE

Norberto Murillo Dávila¹

E-mail: nmurillod1@unemi.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2721-5661>

Eduardo Espinoza Solís¹

E-mail: eespinozas@unemi.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8007-8227>

Mayra Trujillo Alvarado¹

E-mail: mayra.trujilloalvarado@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9286-7143>

Rafael Villalta Freire¹

E-mail: rafael-villalta@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6152-4834>

¹ Universidad Estatal de Milagro. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Murillo Dávila, N., Espinoza Solís, E., Trujillo Alvarado, M., & Villalta Freire, R. (2020). La planificación y la articulación entre la academia y el estado: caso Universidad Estatal de Milagro. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 201-206.

RESUMEN

La necesidad imperante de que las Universidades Públicas den la importancia relevante a las gestiones y estrategias de articulación academia – estado, conduce a formular planificaciones eficientes, que muestren el camino a seguir por las Instituciones de Educación Superior IES para alcanzar los resultados planificados. En el ámbito de las Instituciones de Educación Superior (IES) esta articulación se ve plasmada en el Plan de Desarrollo Institucional (PEDI), como instrumento interno de gestión de la planificación y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas, como instrumentos de planificación y políticas públicas nacionales. En este contexto, se analiza los alcances de esta relación instrumental, identificando mejoras implementables en el ámbito institucional.

Palabras clave: Administración pública, políticas públicas, planificación estratégica, universidad.

ABSTRACT

The prevailing need for Public Universities to give relevant importance to the efforts and strategies for the articulation of the academy - state, leads to formulate efficient planning, which shows the way forward for Higher Education Institutions (IES) to achieve the planned results. In the field of Higher Education Institutions (IES) this articulation is reflected in the Institutional Development Plan (PEDI), as an internal instrument for planning management and its relationship with the National Development Plan (PND) and the Model of External Evaluation of Universities and Polytechnic Schools, as instruments of planning and national public politics. In this context, the scope of this instrumental connection is analyzed, identifying implementable improvements at the institutional level.

Keywords: Public politics, public management, strategic planning, university.

INTRODUCCIÓN

Las Instituciones de Educación Superior (IES) en nuestro país, adoptan la planificación estratégica como mecanismo garantista de a calidad organizacional. Sin embargo, se conoce que existen muchas y diversas razones que impiden el total conocimiento de la realidad interna y externa de las organizaciones. La complejidad de las IES como organización se ve limitada por la tradición y las reglas, no obstante, esta homogeneidad de sus actividades pierde fuerza ante la relativa libertad en el trabajo de sus autoridades, docentes y estudiantes.

Esto nos lleva a repensar el propósito real de la planificación estratégica en las IES, siendo que estas son evaluadas desde la métrica de un sistema marco en el que se articulan diversos procesos para que las IES trabajen articuladamente en pos de la mejora continua de la calidad de la educación superior.

La Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Presidencia de la República, 2010) (LOES) fija entre las funciones del Sistema de Educación Superior, evaluar y acreditar a las instituciones del sistema. Reformas agregadas a la LOES publicadas en el Suplemento del Registro Oficial 297 del 02 de agosto del 2018, se cambia el nombre del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) por el de consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CASES), organismo actualmente encargado de la evaluación y acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas.

El Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas (Ecuador. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2019), fija por su parte los criterios de evaluación de las Instituciones de Educación Superior (IES), brindando una ruta a seguir para la alineación que debería tener la Universidad Estatal de Milagro (Unemi) en su planificación institucional además de la consabida alineación con el PND. De esta manera se procura identificar las principales articulaciones de las Universidades tomando a la planificación estratégica como el medio de enlace entre las IES y el gobierno.

Está comprobado que si existe una mala planificación va existir una falla en la identificación y orientación de la organización, para ello existen herramientas que nos dan las pautas y guías a los administradores para aplicar enfoques sistémicos e innovadores en la toma de decisiones acertadas. Por su parte, y entre otras cosas, una planificación adecuada permitirá la ejecución efectiva del presupuesto codificado, así como el cumplimiento

del plan operativo anual (POA) Institucional (Jiménez Conterón, 2012).

Se conoce por estudios realizados que, en ocasiones, el problema inicial de planificación nace por mal uso de las herramientas más que por falta de recursos asignados por el gobierno (Boyne, et al., 2004). Una técnica que da resultados, y muchas Universidades no la aplican, es identificar variables estratégicas y concentrarse en ellas (Villamil, 1977). En este sentido se identifica que las Universidades Públicas tienen una gestión inadecuada en el cumplimiento de los requerimientos gubernamentales (McAleer & McHugh, 1994).

Para ello se debe realizar una construcción colectiva y participativa de los planes institucionales con todos los involucrados que tienen un fin común que es alcanzar resultados positivos, para lo cual es imprescindible crear sinergias entre la Instituciones de Educación Superior, los gobiernos, las empresas y la sociedad (Ecuador. Universidad Estatal de Milagro, 2018). No obstante, en el caso de las IES, en además necesario considerar los procesos de evaluación interna y externa aplicados para garantizar la calidad de la educación.

Hacia el cambio de siglo, con los cambios políticos en América Latina, la educación superior se posiciona como objeto de deliberación y resolución pública, creándose políticas para el sector, y garantías legales para el mismo (INFOACES, 2013). No obstante, la incertidumbre, turbulencia y complejidad, domina el ambiente en el que operan las universidades, obligándolas a adaptar sus modelos de gestión a fin de alcanzar la eficacia y eficiencia, siendo imperativo potenciar la planificación desde su dimensión estratégico. En este contexto, el desarrollo y la calidad de la educación superior se vuelve indispensable en un mundo globalizado que apunta a la postmodernidad.

Las Universidades Públicas no están aportando realmente a los objetivos estratégicos del Gobierno, para ello se analizarán cuáles son los aspectos que están afectando a muchos de los sistemas universitarios especialmente de carácter público (Rubio, 2012). Es así que se identifica la necesidad de validar la articulación existente entre la planificación institucional, las políticas nacionales y el modelo de evaluación de las universidades, a fin de garantizar con esto la optimización de recursos estratégicos y que el camino que se recorre como institución se dirija efectivamente al desarrollo local y nacional.

Actualmente, se ha generalizado el uso de indicadores en el ciclo de las políticas: desde la problematización, hasta el objetivo que se desea alcanzar, con mayor razón para la evaluación del desempeño de las mismas (INFOACES,

2013). Así también, la implementación de planificación estratégica en las IES se ha adoptado e interiorizado como herramienta de gestión académico-administrativo tendiente a la mejora de la calidad organizacional. Sin embargo, el seguimiento a esta planificación anual muestra vacíos, indicadores no alcanzados, y otras situaciones que resultan muchas veces difíciles de superar.

La planificación estratégica cobra fuerza en las IES a principios de los ochenta, época en la cual los cambios políticos direccionaban al país a un corto periodo de organización de la institucionalidad pública. La crisis político-económica del país que se produjo a finales de los años noventa hasta los primeros años del nuevo siglo, deterioró en gran medida esta institucionalidad.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) del año 2007 re-significó el proceso de planificación recuperando el rol del estado como garante de derechos colectivos. En el siguiente periodo administrativo, 2009 - 2013, el PND se centró en diseñar políticas de derecho y justicia social sustentada en la constitución del 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Luego, para el periodo 2013 - 2017, el PND se orientó a la consolidación de las capacidades de la ciudadanía, procurando la formulación de políticas orientadas a la reducción de brechas. Finalmente, diez años después del primer documento, el actual encamina el país hacia su concepto de desarrollo en tres ejes: derechos para todos, economía y sociedad (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).

Para Latinoamérica, las políticas sectoriales para la educación superior están directamente relacionadas con la crisis regional de la calidad de la educación. En busca de esta calidad, las IES, *deben establecer mecanismos de evaluación contextualizados y orientados hacia el perfeccionamiento continuo de su gestión*. Bajo esta premisa, países como Argentina, Chile, España y otros, han elaborado un conjunto de indicadores para garantizar la calidad de la educación superior; Ecuador por tanto ha sido parte de estas experiencias y mantiene el Modelo de evaluación externa de las Universidades y Escuelas Politécnicas (Ecuador. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2019) como mecanismo de seguimiento a la calidad de la educación superior en el país.

En los países de la región, los sistemas de aseguramiento de la calidad toman fuerza desde finales de la década de los noventa. La evaluación de las IES por tanto, no es nueva, la primera tuvo lugar en 1989, conocida primeramente como acreditación de las IES, dejando entrever falencias estructurales del Sistema de Educación Superior en el

país, más aun teniendo en cuenta el papel multi-enfoque que cumple la universidad en la sociedad, como el desarrollo socio-cultural y la transmisión de valores cívicos y humanos.

La Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Presidencia de la República, 2010), viene a ordenar este sistema, delimitando atribuciones y responsabilidades de cada uno de los actores e institucionalizando la evaluación como parte del proceso administrativo-formativo de las IES y del aseguramiento de la calidad del sistema. Sin embargo los enfoques de esta evaluación han sido diversos, algunos limitan la calidad al cumplimiento de la misión y otros otorgándole un espectro mucho mayor e integrador al proceso.

El presente trabajo analiza la articulación existente entre el PEDI 2018-2021 de la Universidad Estatal de Milagro, ya que este es el referente de la planificación institucional; el PND 2017-2021, ya que el marco legal vigente establece que este es el referente obligatorio para la planificación, debiendo orientar los elementos orientadores institucionales, al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional; y el Modelo de Evaluación externa de las Universidades y Escuelas Politécnicas como instrumento garantista de la calidad de la educación superior.

Se considera únicamente estos instrumentos a fin de identificar alternativas que permitan optimizar el proceso de planificación y fusionarlo con el de evaluación, suponiendo que al momento se manejan independientemente, sin embargo, debería ser un solo proceso.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo del presente trabajo se ha realizado una investigación documental, con un enfoque empírico de tipo cualitativo y con dimensiones descriptivas del análisis crítico realizado.

La investigación pretende responder la pregunta: ¿Existe una vinculación entre la planificación institucional y las políticas públicas nacionales en la Universidad Estatal de Milagro? Para responderla se analiza documentos de acceso libre para la ciudadanía, como dispone por la transparencia en la gestión administrativa, observable por todas las instituciones del Estado que conforman el sector público. Estos documentos son: El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (Ecuador. Universidad Estatal de Milagro, 2018) de la Universidad Estatal de Milagro obtenido de la página web institucional, el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 obtenido de la página web se la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019), y el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas

Politécnicas 2019 obtenido de la página web del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

El objetivo central de la investigación es determinar la articulación existente entre la planificación estratégica institucional de la Universidad Estatal de Milagro y la política pública estatal, identificando para ello, los vacíos existentes en la planificación estratégica institucional respecto a los instrumentos de planificación nacional dispuestos para el efecto. Las variables a considerar son en virtud de las funciones sustantivas de la educación superior detalladas en la Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Presidencia de la República, 2010): docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión.

Para el análisis de los instrumentos de planificación y evaluación detallados en el inciso anterior, se han creado matrices que permitirán validar la articulación actual existente entre el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UNEMI, el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 y el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas (Ecuador. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2019); instrumentos que definen políticas públicas nacionales y lineamientos de interés para la Academia.

DESARROLLO

La matriz presentada muestra la articulación de los OEI de la UNEMI con Objetivos de desarrollo del PND, identificando los ejes del PEDI, y su articulación con los Objetivos Estratégicos institucionales; se incorpora una columna adicional a fin de identificar el objetivo y eje correspondiente del PND al cual se articula la planificación institucional (Tabla 1).

También existe articulación entre los OEI y el Modelo de evaluación externa establecido por el CACES para el 2019, actualmente vigente, utilizando para el efecto los objetivos operativos del PEDI en contraste con los criterios y elementos del modelo. Para el efecto se establecen columnas para detallar el eje y OEI del PEDI. Asimismo, los componentes, criterios y elementos del modelo de evaluación. En la penúltima columna se valora si existe articulación entre la planificación estratégica y el modelo y en la última se identifica el objetivo operativo con el cual se relacionan los criterios del modelo de evaluación.

El PEDI de la UNEMI detalla seis objetivos estratégicos, 64 objetivos operativos y 135 indicadores alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales, dos objetivos se alinean al eje de investigación, otros dos al de gestión y los restantes uno en cada eje restante, al mismo tiempo, los objetivos estratégicos se alinean al PND como se muestra a continuación:

Tabla 1. Articulación PEDI – PND.

Eje	OEI	Articulación actual a los Objetivos del PND
Docencia	Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas - Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida. 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones - Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.
Investigación	Consolidar en la UNEMI el ecosistema de I+D+i en función del desarrollo nacional, entorno social y los desafíos institucionales.	5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.
	Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional	5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. Eje 2: Economía al servicio de la sociedad
Vinculación	Mejorar la pertinencia de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. Eje 2: Economía al servicio de la sociedad
Gestión	Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas. Incrementar de manera sostenida la autogeneración de recursos mediante prestaciones de servicios, consultorías, asesorías, captación de fondos no reembolsables y otras acciones que satisfagan con calidad la demanda del sector externo, bajo el principio "ganar - ganar"	7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía. Eje 3: Más sociedad, mejor estado.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional -PEDI- de la Universidad muestra una articulación a la política pública desde el PND, no obstante, nada menciona sobre los criterios de evaluación para la acreditación de las IES. Cada uno de los ejes y el objetivo estratégico institucional se articula a uno o varios objetivos del PND.

En el eje docencia, se consideran dos componentes, el profesorado y el estudiantado, se vincula para el efecto los OEI del PEDI con los criterios de cada componente y los elementos del Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas (Ecuador. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2019). Vemos entonces que, de 23 elementos del modelo de evaluación del CACES, solo 12 tienen relación con algún objetivo operativo del PEDI, que a su vez se vinculan al OEI correspondiente.

Para el eje investigación se consideran tres componentes: Planificación, Ejecución y Resultados, aquí notamos que, de 15 elementos constantes en el Modelo de evaluación, solo 11 tienen articulación con los Objetivos operativos del PEDI y por consiguiente con los OEI.

El eje de vinculación con la comunidad también divide sus elementos en componentes para la evaluación. Aquí podemos notar que, de 15 elementos del modelo de evaluación, solo existe articulación con objetivos operativos del PEDI en 11 de ellos.

El eje de gestión es uno de los más extensos junto con el de docencia, este eje nos deja ver que, de 30 elementos del modelo, solo 22 cuentan con una articulación con los objetivos operativos del PEDI. Vale mencionar que para el ejercicio la articulación identificada es subjetiva e implícita por las características de los objetivos operativos.

CONCLUSIONES

El PEDI muestra una articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021, solo a nivel objetivos, sin llegar a la alineación con políticas, indicadores, metas e intervenciones emblemáticas que contiene este plan, tampoco desarrolla una vinculación con la Estrategia Territorial Nacional ETN, por lo que será necesario identificar la articulación completa con este instrumento, considerando además para el efecto, los criterios del Modelo de Evaluación del CACES, lo que permitiría optimizar los esfuerzos institucionales, facilitando el trabajo concerniente a acreditación, sin desviar la visión de la entidad hacia otros objetivos sin seguimiento representativo.

Al revisar la articulación PEDI - Modelo de evaluación, se identifican debilidades principalmente a nivel docencia y gestión, donde existe la mayor cantidad de elementos sin articulación. Esto representa esfuerzos institucionales

adicionales para cumplir con los parámetros necesarios de acreditación que exige el CACES a las IES.

Aún cuando la planificación estratégica existe, esta es muy limitada, no considera factores de las políticas públicas vigentes y necesarias en el sector donde incide la academia, situación que puede cambiarse con la formulación de planes integradores que incluyan enfoques diversos del accionar de la academia, con mayor razón, si estos implican una acreditación como institución de calidad.

Los últimos años, la política nacional se ha orientado al cumplimiento del compromiso adquirido con las Naciones Unidas de trabajar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo, el PEDI no ha considerado este aspecto en la articulación de sus OEI, este análisis no hace énfasis en esta vinculación, sin embargo, en la actualización posterior que se realice debería considerarse.

Una planificación multidimensional puede mejorar los indicadores de gestión y de calidad de la entidad, creando además la cultura organizacional de la eficiencia y eficacia que demandan las administraciones actuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Boyne, G. A., Gould-Williams, J. S., Law, J., & Walker, R. M. (2004). Problems of Rational Planning in Public Organizations. *Public Administration Review*, 54, 322-330.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Ecuador. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2019). *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019*. https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/3.-Modelo_Eval_UEP_2019_compressed.pdf
- Ecuador. Presidencia de la República. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/LOES.pdf>
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K_compressed1.pdf

- Ecuador. Secretaría Técnica Planifica. (2019). *Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa*. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/Norma_Tecnica_del_Sistema_Nacional_de_Planificacion_Participativa.pdf
- Ecuador. Universidad Estatal de Milagro. (2018). *Plan Estratégico de desarrollo Institucional 2018 - 2021*. UNEMI. <http://www.unemi.edu.ec/index.php/pe-di-2018-2021>
- McAleer, E., & McHugh, M. (1994). University Departments as Professional Service Firms. *International Journal of Educational Management*, 8(1), 20-24.
- Rubio, F. (2012). Innovación y buenas prácticas en el gobierno y la gestión de universidades. *Universities and Knowledge Society Journal*, 9(2), 80-85.
- Villamil, J. J. (1977). Development Planning and Dependence. *Public Administration and Development*, 9(1), 57-61.
- .

29

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

IMPACTO

DE LA COVID-19 EN EL TURISMO MUNDIAL

IMPACT OF COVID-19 ON WORLD TOURISM

Vladimir Vega Falcón¹

E-mail: ua.vladimirvega@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0140-4018>

Fernando Castro Sánchez¹

E-mail: ua.fernandocastro@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7072-6144>

Ariel José Romero Fernández¹

E-mail: ua.arielromero@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1464-2587>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vega Falcón, V., Castro Sánchez, F., & Romero Fernández, A. J. (2020). Impacto de la Covid-19 en el turismo mundial. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 207-216.

RESUMEN

La pandemia de COVID-19 ha causado una interrupción sin precedentes al turismo internacional. Este artículo muestra el impacto de la COVID-19 en el turismo mundial, a través de una investigación observacional, retrospectiva, transversal y descriptiva, correspondiendo al nivel exploratorio, siendo un estudio cualitativo, fenomenológico y hermenéutico. Se establece una comparación de la COVID-19 con otras epidemias globales. Con el apoyo del Índice Covid19Tourism se evidencia una significativa reducción de la actividad turística, particularizándose en el tráfico aéreo de pasajeros y la actividad hotelera, enmarcándose la situación actual en un segundo nivel de contingencia. Los autores, además de mostrar los impactos de la pandemia al turismo, concluyen proponiendo una matriz DAFO vinculada al tema de estudio, aportando una sintética caracterización al problema abordado.

Palabras clave: Pandemia, COVID-19, turismo internacional, tráfico aéreo de pasajeros, matriz DAFO.

ABSTRACT

The COVID-19 pandemic has caused an unprecedented disruption to international tourism. This article shows the impact of COVID-19 on world tourism, through observational, retrospective, cross-sectional and descriptive research, corresponding to the exploratory level, being a qualitative, phenomenological and hermeneutical study. A comparison of COVID-19 with other global epidemics is established. With the support of the Covid19Tourism Index, a significant reduction in tourist activity is evident, specializing in passenger air traffic and hotel activity, placing the current situation in a second level of contingency. The authors, in addition to showing the impacts of the pandemic on tourism, conclude by proposing a SWOT matrix linked to the study topic, providing a synthetic characterization of the problem addressed.

Keywords: Pandemic, COVID-19, international tourism, passenger air traffic, SWOT matrix.

INTRODUCCIÓN

La situación mundial que ocasiona la COVID-19, enfermedad infecciosa producida por el coronavirus SARS-CoV-2, exige a la Organización Mundial de la Salud (2020), a declarar el estado de pandemia el 11 de marzo de 2020.

La COVID-19 es una preocupación creciente de salud pública en todo el mundo, el cual se enfrenta a una crisis sanitaria vinculada con la crisis ecológica, pues la transmisión de un virus, posiblemente derivado de animales salvajes hacia los seres humanos, no es cosa nueva y las enfermedades provocadas en las últimas dos décadas por varios virus parecidos advierten de la gravedad de este problema, pero las medidas profilácticas tomadas no son suficientes.

El pulmonólogo Zhong Nanshan, distinguido por su descubrimiento del virus SARS en el año 2003 señala que *“la COVID-19 se transmite 1,5 veces más rápido que el SARS, dos veces más que el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y tres veces más que la influenza común”*. (RT, 2020)

En la Tabla 1 se muestra una síntesis comparativa de algunas de estas epidemias globales, donde se destaca el predominio de la COVID-19 en cuanto a casos y muertes, aunque simultáneamente resalta su baja tasa de letalidad.

Tabla 1. Comparativa de epidemias globales.

Enfermedad	Casos	Muertes	Tasa letalidad
COVID-19*	6.057.853	371.166	6%
Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS)	8.437	813	10%
Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS)	2.494	858	35%
Ébola	34.453	15.158	44%

*Datos hasta 1:55 pm CEST, 1 de junio de 2020.

El turismo ha enfrentado diversas crisis epidemiológicas en los últimos años, por ejemplo, el MERS (2012-2015); el virus H1N1 (Gripe porcina - 2009); y el SARS (2002-2003), destacándose este último por tener la mayor incidencia sobre el turismo internacional, hasta el surgimiento de la COVID-19.

Ante la pandemia de la COVID-19, los países emprenden masivamente a tomar medidas extremas de contención, entre las que resaltan la interrupción casi total del tráfico aéreo internacional (96% de los países) en un par

de meses y el cierre de sus fronteras (Menchero, 2020) (Tabla 2).

Tabla 2. Aumento de restricciones por regiones turísticas (febrero-abril 2020).

Regiones	5-10 febrero		9-16 marzo		24 marzo-6 abril		Global
	# Países	% Δ	# Países	% Δ	# Países	% Δ	
Asia y Pacífico	31	60%	36	44%	46	22%	100%
Américas	9	17%	15	19%	47	22%	92%
Europa	7	13%	12	15%	50	24%	93%
Oriente Medio	3	6%	9	11%	13	6%	100%
África	2	4%	9	11%	53	25%	100%
Mundo	52	100%	81	100%	209	100%	96%

Fuente: Menchero (2020).

La COVID-19 ha sido en los inicios del año 2020 el tema de mayor interés para la comunidad científica internacional, no solo desde la óptica de la epidemiología, sino desde una extensa escala de campos, entre los que se encuentra su impacto en el turismo, el cual está conformado por una amplia gama de fuerzas y factores, incluidos los exógenos que no tienen un vínculo directo con el sector turístico. Los desastres naturales y los eventos inesperados, como la COVID-19, son ejemplos importantes de factores determinantes, los cuales tienen profundos efectos en las personas y la sociedad, y como resultado tienen el potencial de afectar notablemente los flujos turísticos.

El principal desafío al que se enfrentan muchos investigadores es encontrar el justo balance entre conservar la salud de la población universal y reactivar la economía, en cuyo epicentro se encuentra el sector turístico. En este contexto, no podemos descartar que el virus SARS-CoV-2 podría continuar circulando durante largo tiempo, con varias oleadas, como ha ocurrido con otras pandemias, al menos hasta que exista una vacuna efectiva de aplicación generalizada.

La inmovilización de la actividad turística desde los inicios de la COVID-19 ha transformado el crecimiento de este sector en una situación de colapso. De acuerdo con Porras Olalla (2020), los resultados de la COVID-19 representan una indiscutible catástrofe para el turismo mundial, pero como aspecto positivo, se encuentra el reconocimiento de diversas autoridades del importante rol de

este sector en la economía, pues su recuperación es vital en el rescate de las pérdidas de puestos de trabajo y de las bajas de afiliados a la seguridad social.

Yang, Zhang & Chen (2020), refieren que el cierre de fronteras representa una de las medidas más decisivas que utilizan los países para combatir la COVID-19, pero su aplicación restringe la tendencia internacional encaminada a facilitar el flujo internacional de personas, registrada en diversos acuerdos internacionales, como, por ejemplo, el área que abarca a 26 países europeos que derogaron los controles fronterizos en las fronteras comunes (espacio de Schengen). Por todo lo antes expuesto, el problema que aborda el presente estudio es: ¿Qué impacto ha tenido la COVID-19 en el turismo mundial?

Se vienen realizando varios intentos para reactivar el turismo en todas sus manifestaciones y el presente estudio ponen en evidencia varios de ellos. A la luz de los recientes acontecimientos relacionados con la COVID-19, resulta muy difícil ignorar su impacto en el sector turístico, por ello, existe una necesidad urgente de abordar este tema de investigación.

Hasta la fecha se ha publicado una cantidad considerable de literatura sobre el impacto de la COVID-19 en el turismo, pero es insuficiente la reflejada en artículos científicos de revistas, pues la mayoría pertenece a opiniones y elementos manifestados en sitios web, por lo que tales exposiciones son insuficientes, requiriéndose de más estudios científicos con toda su profundidad metodológica.

En este contexto, el objetivo del presente estudio es mostrar el impacto de la COVID-19 en el turismo mundial, para lo cual los autores consideran las implicaciones en diversas subdivisiones de este sector.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se desarrolló una investigación observacional, retrospectiva, transversal y descriptiva, enfocada a la búsqueda de las características del impacto de la COVID-19 en el turismo mundial, correspondiendo al nivel de investigación exploratorio, al ser un estudio fenomenológico y hermenéutico, tratándose de una investigación cualitativa, en la cual las estadísticas mostradas fueron creadas por otros autores y recogidas en el contexto de la revisión bibliográfica efectuada.

Dada la naturaleza exploratoria e interpretativa del estudio, los autores utilizaron un enfoque holístico, integrando fuentes primarias provenientes de múltiples bibliografías, resaltando importantes sitios web vinculados al tema: Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización

Mundial del Turismo (OMT), así como de una amplia y variada revisión de materiales bibliográficos, incluyendo las bases de datos de Google Scholar, Scopus y Crossref, sin límites temporales, regionales, ni de formato de los materiales consultados.

El estudio parte de una descripción general del impacto de la COVID-19 en el turismo mundial, para luego particularizar en los casos del tráfico aéreo de pasajeros y la actividad hotelera, dentro de este sector, a través de un diseño de investigación documental de carácter monográfico, utilizando la técnica del análisis documental.

Los autores se apoyan en el Índice Covid19Tourism (Yang, 2020) para analizar el nivel de depresión de la actividad turística, el cual posibilita medir el grado de recuperación en contraste con el "tiempo normal" sin la presencia de la COVID-19. Un valor de 100 muestra la recuperación al nivel normal (valor correspondiente en 2019, ajustado por el cambio interanual en enero 2020). Los datos de los turistas son tomados de las informaciones oficiales de la Organización Mundial del Turismo. El mismo incluye cinco subíndices para generar el valor diario de cada país:

1. Índice de Pandemia (Mide la situación de la pandemia basado en nuevos casos COVID-19 por millón de turistas entrantes). La fuente de este subíndice es el Centro Europeo para la Prevención de Enfermedades y Control;
2. Índice de Interés (Mide el interés online de búsquedas de potenciales turistas). La fuente de este subíndice es el volumen del índice de búsqueda en línea, a través de Google Trends;
3. Índice de Movilidad (Mide el nivel de movilidad en lugares relacionados con el turismo, como parques nacionales, parques de atracciones y conexiones de transporte). La fuente de este subíndice es la búsqueda a través de Google Mobility Tracker;
4. Índice de Aviación (Mide el vuelo aéreo, expresado como el volumen de salida en los mayores aeropuertos internacionales de cada país). La fuente de este subíndice es la base de datos de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI);
5. Índice de Hotel (Mide el nivel de rendimiento hotelero de los mayores hoteles y cadenas hoteleras de cada país). La fuente de este subíndice es el informe de Smith Travel Research LLC (STR, LLC) como herramienta de evaluación comparativa del rendimiento de un hotel con un conjunto de hoteles similares.

Finalmente, los autores resumen los aspectos más significativos del impacto de la COVID-19 en el turismo, apoyándose en una Matriz FODA.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Antes de mostrar los resultados particulares del impacto de la COVID-19 en diversas subdivisiones de la actividad turística, se expone el resultado del Índice Covid19 Tourism, con sus cinco subíndices (Tabla 3). En la misma se muestra las cifras universales conjuntamente con las de los cuatro principales destinos del mundo: Francia, España, EE.UU. y China.

Tabla 3. Índice Covid19Tourism.

Índice*	Mundial	Francia	España	EE. UU	China
Índice Covid-19Tourism	18,05	10,71	7,94	25,87	45,39
Subíndices*					
1. Índice de Pandemia	65,81	69,71	59,60	24,38	100,00
2. Índice de Interés	65,07	85,04	100,00	71,95	100,00
3. Índice de Movilidad	65,11	66,61	50,42	81,56	**
4. Índice de Aviación	20,15	4,02	2,24	23,68	15,44
5. Índice de Hotel	18,81	4,38	3,75	30,01	60,59

Fuente: Yang (2020).

La Figura 1 muestra la evolución del Índice Covid19Tourism desde el 1 de febrero hasta el 29 de marzo de 2020.

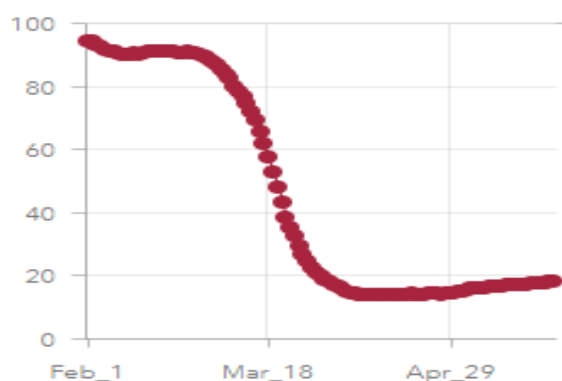


Figura 1. Evolución del Índice Covid19Tourism.

Fuente: Yang (2020).

La Figura 2 muestra el porcentaje de cambios mensuales del arribo de turistas internacionales desde enero 2019 hasta marzo 2020, incluyendo las proyecciones para abril 2020. Por su parte, la Figura 3 expone el arribo mundial de turistas internacionales por meses (Millones) desde el año 2017 hasta el primer trimestre del año 2020.

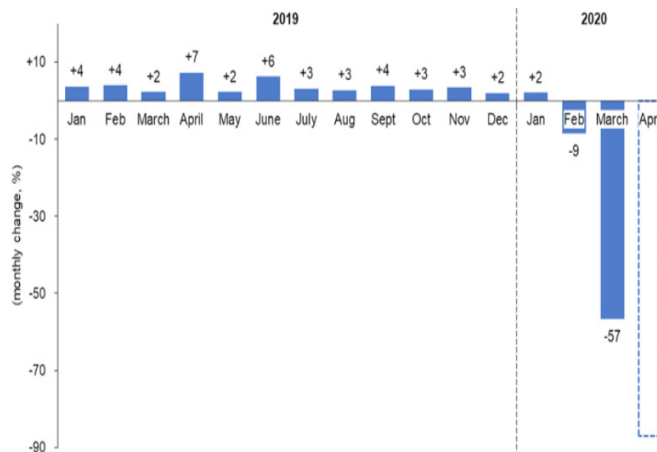


Figura 2. Porcentaje de cambios mensuales del arribo de turistas internacionales.

Fuente: Organización Mundial del Turismo (2020).

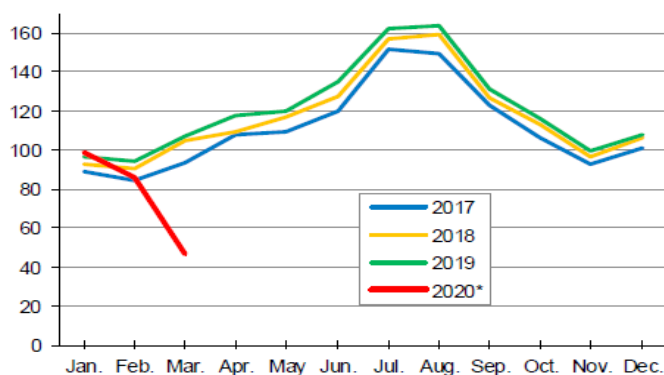


Figura 3. Arribo mundial de turistas internacionales por meses (Millones).

Fuente: Organización Mundial del Turismo (2020).

Como muestra la Tabla 4 la Organización Mundial del Turismo percibe tres escenarios posibles para la recuperación del turismo, basándose en datos turísticos disponibles para enero-marzo 2020 y otras informaciones relacionadas como el cierre de todas las fronteras nacionales

a fines de abril 2020, aunque todavía en un contexto de alta incertidumbre.

Tabla 4. Escenarios posibles para la recuperación del turismo.

Escenarios	Restricciones de viaje
1	Las fronteras nacionales se abren a principios de julio 2020
2	Las fronteras nacionales se abren a principios de septiembre 2020
3	Las fronteras nacionales se abren a principios de diciembre 2020

Fuente: Organización Mundial del Turismo (2020).

Un estudio de Harris (2020), expone el Índice de Informe de Amenazas Situacionales del Grupo de Tendencias Macro de la consultora Bain & Company (SITREP), el cual evalúa el efecto del brote de COVID-19 en los negocios globales (Tabla 5). Es una evaluación basada en información cuantitativa y cualitativa en tres clases de datos:

Científico / epidemiológico: información sobre las características de virulencia y transmisividad de la COVID-19 que proporciona datos objetivos sobre cómo se puede propagar el virus.

Económico: información sobre los efectos directos e indirectos de la epidemia en el comportamiento de los consumidores y las empresas, incluido el potencial de interrupciones en la cadena de suministro.

Social: información sobre acciones gubernamentales y reacciones públicas, incluyendo distanciamiento social y cuarentenas.

Tabla 5. Índice del Informe de Amenazas Situacionales de Bain (SITREP).

Macro condiciones		Nivel de plan de contingencia
10	Condiciones severas de recesión mundial que duran un periodo prolongado	Contingencia de tercer nivel procedimientos activados
9	Fallas comerciales en cascada generalizadas inminentes o continuas	Contingencia de segundo nivel procedimientos activados
8	El riesgo de solvencia se extiende ampliamente a través de las economías	
7	Impactos económicos severos de múltiples partes en múltiples mercados	

6	Los mercados y el público en múltiples naciones importantes reaccionan fuertemente	Contingencia de primer nivel procedimientos activados
5	Transmisión sostenida probable en múltiples naciones	
4	Transmisión sostenida que ocurre en múltiples áreas en el país de origen.	Monitoreo situacional diario
3	Casos esporádicos que aparecen fuera de la región de origen.	
2	Epidemia a gran escala en una sola región.	Operaciones completamente normales
1	Contagio identificado, origen local, poca información conocida	
0	La amenaza es insignificante o ha pasado	

Fuente: Harris (2020).

Según SITREP, el 02/06/2020, el nivel de plan de contingencia correspondiente es de 7, o sea, contingencia de segundo nivel, cuya macro-condición asociada es de impactos económicos severos de múltiples partes en múltiples mercados

En la etapa de pre-pandemia, se apreciaba un crecimiento de los visados electrónicos y los visados a la llegada, mientras se reducían los visados tradicionales. El porcentaje de la población mundial que requería visado tradicional disminuyó del 75% en el año 1980 hasta el 53% en el año 2018 (Organización Mundial del Turismo, 2019), lo cual favorecía el tráfico aéreo de pasajeros, pero la situación cambió abruptamente con la COVID-19.

Algunos autores se han interesado principalmente en el impacto de la COVID-19 en el tráfico aéreo de pasajeros. Por ejemplo, Iacus, et al. (2020), señalan que en el primer trimestre del año 2020 el impacto del tráfico aéreo de pasajeros se refleja en pérdidas que podrían haber reducido negativamente el PIB mundial entre un 0,02% a 0,12% y, en el peor de los escenarios, a fines del mismo año la pérdida podría fluctuar entre 1,41 y 1,67%, además de ocasionar pérdidas de empleo que podrían alcanzar valores entre 25 y 30 millones.

El impacto directo recae sobre los empleos vinculados directamente a las aerolíneas, los aeropuertos y proveedores de servicios de navegación aérea, entre los que se pueden señalar las actividades asociadas al check-in, servicios de manipulación de equipajes, ventas minoristas en los aeropuertos, servicios de carga y restauración. Incluyéndose, además, trabajos afines con el sector manufacturero (empresas que fabrican aviones, motores y

otras otros componentes tecnológicos trascendentales). Mientras el impacto indirecto se asocia al empleo y la actividad económica generada por los proveedores a la industria de la aviación: proveedores de combustible de aviación, entre otros.

La utilización de los visados es un elemento importante en el turismo internacional, pues además de suponer control de la demanda y seguridad, aporta ingresos por la aplicación de las tasas turísticas. La COVID-19 ha traído consigo que diversos países vuelvan a imponer visados, como, por ejemplo, Irán, Bangladesh, Myanmar, Laos, Bután, y Malawi.

Lo anterior se contrapone al hecho de que alrededor del año 1980, el 75% de la población mundial requería un visado para viajar, mientras que en el 2019 esta cifra disminuyó hasta el 53% (Organización Mundial del Turismo, 2019). Sin dudas, la COVID-19 ha hecho retroceder en este indicador.

Latam Airlines, la principal operadora de Latinoamérica, y sus filiales en Chile, Perú, Colombia, Ecuador y los Estados Unidos declaró su bancarrota ante el Tribunal de Quiebras de Nueva York. De acuerdo con Ocampo (2020), hay grandes posibilidades de que el tráfico aéreo de pasajeros tarde de tres a cuatro años para recuperar los niveles de actividad anteriores a la Covid-19, considerando además que Emirates, una de las principales aerolíneas afectadas por la pandemia, será una de las que más demorará en recuperar sus niveles de actividad.

Mientras la crisis de la COVID-19 se expande, los grupos hoteleros internacionales encuentran alternativas para apoyar a su personal, a las comunidades colindantes y a los empleados de la salud. Un ejemplo de ello es el grupo Hilton, poseedor de más de 4.700 hoteles y propiedades de tiempo compartido, administrados, franquiciados y arrendados, en 104 países y territorios, incluyendo más de 775.000 habitaciones (Hahn, 2020b).

Según Hahn (2020a), la crisis de COVID-19 afectó significativamente a Marriott, la mayor cadena hotelera del mundo (poseedora de más de 7.000 propiedades bajo 30 marcas líderes en 131 países y territorios), en la que el RevPAR (ingresos por habitación disponible) disminuyó un 24,7% en la zona Asia-Pacífico hasta febrero 2020. Particularmente en China, se redujo un 52,1%.

La demanda hotelera se redujo ampliamente motivado por el temor a los viajes y a las prohibiciones internacionales. Particularmente en América del Norte y Europa, los niveles de ocupación se hundieron por debajo del 25%, cuando se encontraban en el 70% en igual fecha del 2019.

No obstante, hay razones para tener confianza, pues en China, los empleados retornan a sus lugares de trabajo y de los 90 hoteles Marriott que se cerraron transitoriamente, dos tercios ya han abierto nuevamente sus puertas.

El estudio de O'Higgins (2020), señala que mientras disminuye las restricciones en países europeos como Italia, España, Dinamarca y Austria, la actividad hotelera sigue de cerca los sucesos vinculados a la COVID-19 y las posibles implicaciones vinculadas a la reapertura de instalaciones y locales, pero paralelamente muchos proyectos siguen en espera y diversas aperturas y proyectos de nuevas construcciones han sido aplazadas.

La COVID-19 representa una crisis que evoluciona velozmente, por lo que resulta muy difícil estimar con precisión su impacto en el turismo internacional, sobre todo porque no se conoce cuándo finalizará esta pandemia.

La importancia del turismo en la economía mundial es indiscutible, siendo la tercera mayor categoría de exportaciones del mundo, solo superada por los productos químicos y los combustibles (Organización Mundial del Turismo, 2019).

El turismo ha salido airoso de diversas crisis epidemiológicas en el siglo XXI, como por ejemplos: SARS (2003), H1N1 (2009) y MERS (2012-2015), no sin tener que lamentar cuantiosas pérdidas, pero ahora la COVID-19 parece ser un nuevo reto difícil de enfrentar, pero no imposible, sobre todo con las experiencias precedentes y los avances de las ciencias médicas y las TICs. Además, existe una mayor conciencia y una mejor toma de decisiones respecto a la necesidad de la coordinación internacional entre salud y turismo, particularmente en el progreso de los protocolos correspondientes, así como la comunicación y las medidas referentes a los viajes internacionales.

En general, los estudios citados resaltan el fuerte impacto de la COVID-19 en el turismo mundial, pero teniendo en cuenta el historial de éste, enfrentando crisis sanitarias y económicas que evidencian su resiliencia, muestra de lo cual es que el período promedio de recuperación se ha reducido desde los 26 meses hasta los 19 meses, en el lapso de tiempo comprendido entre los años 2001 y 2018, se puede coincidir entonces con seguir reduciendo este período, que según World Travel & Tourism Council (2020), podría llegar a los 10 meses, criterio con el que concuerdan los autores del presente estudio, a pesar de que autores como Navarro, et al. (2020), vaticinan favorablemente una rápida recuperación aproximadamente para el tercer trimestre del 2020, mientras otros pronósticos más pesimistas se refieren al año 2021, como la fecha de la reanudación del sector turístico.

La Tabla 3 presenta con fecha 23 de mayo de 2020 el Índice Covid19Tourism con un deprimido valor universal de 18,05, resaltando el caso de España (7,94) y Francia (10,71), países mucho más deprimidos que EE. UU (25,87) y China (45,39), en el primer caso por tomar medidas menos estrictas y en el segundo por tener una rápida recuperación.

Respecto al Índice de Pandemia mundial (65,81), muestra los nuevos casos COVID-19 por millón de turistas entrantes y mientras Francia (69,71) y España (59,60) se encuentran dentro de la media mundial, EE. UU solo tiene 24,38 y China 100,0. Estas diferencias manifiestan las marcadas diferencias según la zona geográfica, pues los dos países europeos tienen cifras similares.

En relación con el Índice de Interés mundial (65,07), se evidencia aproximadamente una reducción de un tercio de las búsquedas de potenciales turistas online, siendo significativos los valores de 100,00 de España y China. Evidentemente, las mayores depresiones corresponden a países menos atractivos y que además tienen menos ciudadanos dispersos por el mundo tratando de regresar a casa.

La Tabla 3 también proporciona los datos del Índice de Movilidad universal (65,11) reflejando el nivel de movilidad en lugares vinculados al turismo, con destaque para EE. UU (81,56), estando los otros países dentro de la media y no contándose con la cifra de China. En el caso estadounidense, incide notablemente el tener medidas menos severas.

Igualmente se expone el Índice de Aviación mundial (20,15) afectado muy severamente dada la depresión del volumen de salida en los principales aeropuertos internacionales nacionales, con cifras alarmante para Francia (4,02) y España (2,24), casi reflejando un nivel de cierre total. EE. UU y China se comportan similar a la media universal.

Finalmente, el Índice de Hotel mundial (18,81) refleja una impresionante baja del rendimiento hotelero, golpeado fuertemente en Francia (4,38) y España (3,75) y menos en EE. UU (30,01) y China (60,59).

En resumen, la Tabla 3 expone una impresionante baja turística, agudizada fundamentalmente en las dos potencias europeas, en lo que influye que en la fecha de medición de este estudio, Francia y España se encontraban en el vértice de la pandemia, mientras China estaba en franca recuperación y EE. UU todavía no había llegado a su vértice.

Como se muestra en la Figura 1, del 1 de febrero al 29 de abril el Índice Covid19Tourism, muestra un declive

desde 93,9 hasta 18,1 lo cual manifiesta el colapso turístico, siendo su peor momento el 10 de abril con 13,7. Al cierre del presente estudio, se percibe una tendencia a la recuperación, pero todavía alejada al 50% de actividad universalmente.

La Figura 2 evidencia claramente la precipitada caída de los cambios mensuales del arribo de turistas internacionales, interrumpiendo una larga cadena de incrementos interrumpidos en febrero 2020 (-9%) y más abrupta aún en marzo 2020 (-57%) y su proyección en abril (-57%). Conjuntamente con la Figura 3 son expresiones gráficas contundentes para evidenciar la depresión turística. En este último caso, la abrupta disminución del arribo mundial de turistas internacionales por meses, luego de incrementos notables en el período 2017-2019).

Los tres escenarios expuestos en la Tabla 4 reflejan tres ritmos graduales de normalización en los descensos mensuales en llegadas, los cuales comienzan a retroceder en esos meses respectivos del 2020 (julio-septiembre-diciembre) y no hay una duración significativa o duradera del empeoramiento de la pandemia que afecte las condiciones de viaje después de dichas fechas. Los tres escenarios consideran disminuciones en las llegadas hasta diciembre de 2020, aunque en diferentes grados. Los autores de este estudio consideran que el segundo escenario (inicios de septiembre 2020) es el más probable, sin descartar la existencia de una nueva ola de la pandemia que afecte estos pronósticos.

Respecto a la Tabla 5, cabe precisar que SITREP se eleva de 4 a 5 el 25 de febrero de 2020, a partir del pronóstico de que COVID-19 se convertiría en una epidemia a gran escala en los Estados Unidos y provocaría graves trastornos en la vida cotidiana. Posteriormente alcanza el nivel 6 el 12 de marzo de 2020, cuando se incrementaron las empresas europeas y estadounidenses que anunciaron medidas para combatir la propagación de la COVID-19 y muchos grandes empleadores asumieron el trabajo desde el hogar, además de que muchos eventos públicos destacados fueron cancelados en los EE. UU. y Europa. El otro factor crítico en nuestra decisión fue la aparente insensibilidad de los mercados financieros de EE. UU. a las considerables intervenciones de emergencia de la Reserva Federal.

El nivel 7 viene dado porque partir del 2 de junio de 2020, hubo más de 6,3 millones de casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo, con más de 375,000 muertes, destacándose negativamente la situación de Estados Unidos, con 1,8 millones de casos y más de 105,000 muertes, así como más de 40 millones de reclamos de desempleo desde que comenzó la crisis.

Sin dudas, SITREP facilita la evaluación de las políticas de contingencia comercial a lo largo de sus escalas, desde operaciones normales (nivel 0) hasta recesión global severa con interrupciones operativas a escala global (nivel 10).

Los resultados de este estudio sugieren que la gestión del tráfico aéreo de pasajeros ha impedido que la COVID-19 se siga propagando y un ejemplo de ello lo pone de manifiesto Penchyna Grub (2020), al señalar que *“el dato de que Air France/KLM hayan decidido dejar de utilizar el Airbus 380 –el avión de mayor capacidad– es un signo inequívoco de lo que viene”*.

El cierre de las fronteras ha representado una de las medidas más efectivas utilizadas por la mayoría de los países frente a la COVID-19 (Yang, et al., 2020), pero a pesar de ello. La industria aérea ha sufrido grandes afectaciones económica, que según la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) las aerolíneas podrían sufrir pérdidas valoradas en 113.000 millones de dólares. Diversas compañías como la británica Jet2.com han decidido reanudar sus programas de vuelos para el segundo semestre del 2020, a nivel global.

La actividad hotelera debe enfrentar la COVID-19 con diversas medidas de seguridad que les brinden confianza a los clientes, entre las que se pueden citar los controles sanitarios a la llegada de los huéspedes; el uso de dispensadores de desinfectantes en las habitaciones; la sustitución de los bufets por cestas de alimentos personalizadas; reducción del aprovechamiento de la capacidad de los restaurantes, bares y otras áreas colectivas, entre otras.

En general, estos estudios resaltan el fuerte impacto de la COVID-19 en el turismo mundial, en un contexto de incertidumbre sobre los escenarios futuros respecto a la evolución de la pandemia, la cual aún está lejos de solucionarse, al menos hasta que aparezca una vacuna efectiva al alcance de toda la población mundial.

No obstante, se debe tener la esperanza de que las actividades de construcción y preapertura turística puedan desarrollarse escalonadamente para bien de la economía mundial y del turismo en particular, el cual ha registrado una expansión constante a lo largo de su historia, a pesar de algunas sacudidas ocasionales, lo que demuestra su fortaleza y resiliencia, que equilibrada con la adaptabilidad y la predicción serán las que marcarán las pautas de las empresas líderes.

Se ha evidenciado la necesidad de una transformación del sistema turístico, con mayor apoyo de tecnologías como los tours virtuales; Internet de las Cosas; Blockchain; Big

Data; robotización; tecnología móvil; redes 5G y Realidad Aumentada (combinación entre la realidad y la superposición sobre ella de elementos digitales); Tecnologías innovadoras de desinfección; Asistentes de voz; entre otras, que representan alternativas para situaciones como la aquí estudiada y requerirán una mirada más seria por parte de la comunidad científica y empresarial.

Sin duda, estos hallazgos se analizarán mucho y es una realidad que el turismo puede contribuir negativamente a la dispersión del SARS-CoV-2, pero hay algunas conclusiones y reflexiones confiables, de inmediato, para enfrentar los embates de la COVID-19 al turismo internacional. Por ello, los autores presentan en la Tabla 6 una síntesis en forma de Matriz DAFO, para reflejar las principales Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas que deja este impacto de la COVID-19 en el turismo mundial.

Tabla 6. Matriz DAFO del impacto de la COVID-19 en el turismo mundial.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Incremento de habilidades de los empleados respecto al teletrabajo, mejorando su formación online y reforzando sus competencias profesionales para enfrentar la etapa post-pandemia.	La mayoría de los países y de negocios turísticos han evidenciado no tener previstos planes de contingencia efectivos para enfrentar pandemias como la COVID-19.
Mayor conciencia sobre la necesidad de integración del mercado turístico (hospedaje, transporte, ventas, logística, A+B), así como de la necesidad de brindar mayor seguridad sanitaria	Inseguridad sanitaria de los potenciales clientes quienes perciben los viajes, alojamientos y alimentación fuera de casa como un riesgo.
Capacidad de recuperación del turismo, probada en crisis anteriores, a pesar de las diferencias de esta pandemia	Interrupción significativa en el tráfico aéreo de pasajeros, con quiebra de varias aerolíneas
El turismo interno puede ser la base para la posterior recuperación del turismo internacional	Bajos niveles de demanda en la post-pandemia motivado por el distanciamiento social.
Contar con experiencias en protocolos de seguridad e higiene, aunque deben ser adaptados al nuevo contexto de la COVID-19	Bajos presupuestos para reiniciar las operaciones turísticas
Disponibilidad de medios técnicos superiores al existente en pandemias anteriores para gestionar sus procesos	
Mayor conciencia de los dueños y directivos respecto a la protección a sus empleados y clientes	

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Rediseñar el modelo de negocio bajo la óptica de la COVID-19 y otras pandemias futuras	Crisis económica, tanto mundial como de los clientes potenciales
Existencia de herramientas de gestión que pueden potenciar la innovación, y procesamiento de datos	Incertidumbre con la duración de la pandemia
Existencia de segmentos orientados a la sostenibilidad (turismo rural, turismo de salud, turismo de naturaleza)	Transcendencia de las restricciones nacionales e internacionales de los viajes
Fases reapertura iniciadas por diversos países y negocios, antes de lo previsto	Incertidumbre sobre la "nueva normalidad" en el contexto turístico
Deseos de clientes potenciales de disfrutar del turismo luego de una larga cuarentena	Impacto negativo de las "fake news" en el ámbito turístico
Existencia de stakeholders dispuestos a colaborar con la rápida recuperación del turismo, incluyendo a gobiernos e instituciones del sector turístico	Temor a los portadores de la COVID-19 o a los turistas de territorios en crisis por la pandemia
Mayor cultura del riesgo en términos biológicos y poblacionales	Poca capacidad de los negocios turísticos para mitigar el riesgo de la COVID-19 en la comunidad donde viven sus empleados
Los servicios médicos desempeñan un rol más relevante para los clientes por lo que puede insertarse dentro de los servicios ofertados en algunos negocios	Cascada de retos operativos ante interrupciones causadas por la logística o dificultades en conexiones a Internet o a centros de llamadas
Reestructurar el negocio para un futuro diferente	Riesgo de agudización de la pandemia por indisciplinas sociales, mutaciones del virus u otras causas
Incremento en la demanda de servicios virtuales	Desconocimiento sobre la evolución de la COVID-19

Al respecto de estas consideraciones en formato DAFO, en un análisis similar (Organización Mundial del Turismo, 2020) identifica elementos de esta matriz, coincidiendo en diversos aspectos con el nuestro, el cual resulta más amplio incorporando otros elementos y reorientando algunos de la Organización Mundial del Turismo, por ejemplo, el apoyo gubernamental e institucional al sector, lo exponemos como una oportunidad por su carácter externo y no como una fortaleza.

Se sugiere un estudio adicional con más enfoque en hacia actividades turísticas como las relacionadas con cruces, restaurantes y bares, discotecas, agencias de viajes, entre otras.

Como limitaciones del estudio, puede señalarse que no fue tarea del mismo adentrarse en el nivel descriptivo, lo cual hubiese permitido describir el fenómeno social abordado, con el auxilio de herramientas estadísticas, lo cual los autores dejan pendiente para la continuidad de esta investigación en el corto plazo, debiendo ampliarse a otras esferas del sector turístico.

CONCLUSIONES

La presente investigación explora el impacto de la COVID-19 en el turismo mundial, proporcionando una oportunidad para avanzar en la comprensión de esta temática.

Se evidencia una notable reducción de la actividad turística universal, particularizándose en el tráfico aéreo de pasajeros y en la actividad hotelera, enmarcándose la situación actual en un segundo nivel de contingencia y proyectándose la apertura de las fronteras nacionales para principios de septiembre 2020

Los autores, además de mostrar los impactos, proponen una matriz DAFO vinculada al tema de estudio, aportando una sintética caracterización al problema abordado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Hahn, J. (2020a). Impacto de COVID-19: Cómo responde Marriott Internacional [informe de construcción]. <https://tophotel.news/covid-19-impact-roundup-how-hilton-is-setting-a-positive-example/?lang=es>
- Hahn, J. (2020b). Impacto del COVID-19: El ejemplo positivo de Hilton. <https://tophotel.news/covid-19-impact-roundup-how-marriott-international-has-responded-construction-report/?lang=es>
- Harris, K. (2020). Tracking the Global Impact of the Coronavirus Outbreak. <https://www.bain.com/insights/tracking-the-global-impact-of-the-coronavirus-outbreak-snap-chart/#sitrep>
- Iacus, S. M., Natale, F., Santamaria, C., Spyrtos, S., & Vespe, M. (2020). Estimating and projecting air passenger traffic during the COVID-19 coronavirus outbreak and its socio-economic impact. *Safety Science*, 129, 1-11.
- Navarro, E. et al. (2020). Propuesta de reflexión desde el turismo frente al COVID-19: Incertidumbre, impacto y recuperación. Instituto Universitario de Investigación de Inteligencia e Innovación Turística.

- Ocampo, R. (2020). Aviation sector faces major headwinds, long road to recovery. <https://www.ttgasia.com/2020/05/22/aviation-sector-faces-major-headwinds-long-road-to-recovery/>
- O'Higgins, S. (2020). TOPHOTELNEWS covid19 live blog: ek estado de los proyectos hoteleros en Europa. <https://tophotel.news/tophotelnews-covid19-live-blog-roundup-hotel-projects-status-in-europe/?lang=es>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). WHO Coronavirus Disease (COVID-19) Dashboard. OMS. https://covid19.who.int/?gclid=CjwKCAjwzTL-2BRATEiwAvnALcmMO61JNAFrwbeXcuMgv2Sr0Rp0S8hvAlVXBgsm06VVarDMTclvdvBoCH-DAQAvD_BwE
- Organización Mundial del Turismo. (2019). Panorama del turismo internacional (Edición 2019). OMT. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>
- Organización Mundial del Turismo. (2020). Barómetro OMT del turismo mundial. UNWTO, 18(2). <https://www.unwto.org/es/taxonomy/term/347>
- Penchyna Grub, D. (2020). Covid: acelerador de cambios. Diario La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2020/05/25/opinion/016a1pol>
- Porrás Olalla, G. (2020). COVID-19: Un único aspecto positivo para el turismo. https://www.hosteltur.com/comunidad/003987_covid-19-un-unico-aspecto-positivo-para-el-turismo.html
- RT. (2020). Un famoso científico chino revela una característica "inesperada" del covid-19 y duda que la inmunidad de grupo llegue pronto. <https://actualidad.rt.com/actualidad/352642-cientifico-chino-caracteristica-covid19-inmunidad-grupo>
- World Travel & Tourism Council. (2020). Chinese and Asian tourists must not be stigmatised because of coronavirus. WTTC. <https://wttc.org/News-Article/Chinese-and-Asian-tourists-must-not-be-stigmatised-because-of-the-coronavirus-says-WTTC>
- Yang, Y. (2020). Covid 19 Tourism Index. <https://experience.arcgis.com/experience/6e1ccb1ee1bb4469871898646aa62f54>
- Yang, Y., Zhang, H., & Chen, X. (2020). Coronavirus pandemic and tourism: Dynamic stochastic general equilibrium modeling of infectious disease outbreak. *Annals of Tourism Research*. *Annals of Tourism Research*.

30

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

EN EL ECUADOR, SITUACIÓN ACTUAL ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

PUBLIC PROCUREMENT IN ECUADOR, CURRENT SITUATION IN THE FACE OF THE COVID-19 PANDEMIC

Jorge Manuel Macías Bermúdez¹
E-mail: ub.jorgemacias@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2684-4060>
Alex Javier Peñafiel Palacios¹
E-mail: ub.alexpenafiel@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0967-1164>
Gisella Karina Arreaga Farias¹
E-mail: ub.gisellarreaga@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3516-4278>
Jordy Alexander Tamayo León¹
E-mail: db.jordyat13@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0252-1155>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Macías Bermúdez, J. M., Peñafiel Palacios, A. J., Arreaga Farias, G. K., & Tamayo León, J. A. (2020). La contratación pública en el Ecuador, situación actual ante la pandemia de Covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 217-224.

RESUMEN

Los procesos de contratación pública están concebidos en el Ecuador para garantizar el funcionamiento administrativo de la nación bajo cualquier circunstancia. Sin embargo, se ha evidenciado que no son suficientes las medidas y políticas de control implementadas para lograr la excelencia en el manejo de la contratación pública afectándose fundamentos éticos que atentan contra la responsabilidad social. La presente investigación tiene como objetivo realizar un estudio sobre la contratación pública en el Ecuador. Se caracteriza la situación actual ante la pandemia de covid-19 y se realiza una descripción de las principales medidas que pueden mitigar acciones de corrupción.

Palabras clave: Contratación pública, COVID-19, responsabilidad social.

ABSTRACT

The public procurement processes are designed in Ecuador to guarantee the administrative operation of the nation under any circumstance. However, it has been shown that the control measures and policies implemented to achieve excellence in public procurement management are not sufficient, affecting ethical foundations that undermine social responsibility. The objective of this research is to carry out a study on public procurement in Ecuador. The current situation in the face of the covid-19 pandemic is characterized and a description of the main measures that can mitigate corruption actions is made.

Keywords: Public procurement, COVID-19, social responsibility.

INTRODUCCIÓN

Dentro los procesos evolutivos de la economía mundial, la inversión pública constituye uno de los elementos más importantes del desarrollo económico de un país. Los estados construyen obras civiles como carreteras, hospitales y escuelas a través de contratos. Ejecutan proyectos de carácter social con el objetivo de paliar problemas estructurales como la pobreza y la desnutrición e invierten en proyectos productivos en bien del desarrollo económico de un país.

La contratación pública constituye una actividad para las naciones. La adecuada utilización de los recursos públicos solo debe servir para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y no para un beneficio individual (Leyva Vázquez, Batista Hernández & Smarandache, 2018).

La contratación pública tiene lugar cuando las entidades públicas contratan con personas naturales o jurídicas del sector público o privado, para la construcción de proyectos sociales. Es toda declaración bilateral o de voluntad común, productora de efectos jurídicos entre dos personas, de las cuales, una se encuentra en ejercicio de la función administrativa, cuyo objeto puede estar constituido por la realización de una obra o la prestación de un servicio público, que tenga por finalidad el fomento de los intereses y la satisfacción de las necesidades generales.

Según la Organización Mundial de Comercio, la contratación pública representa entre el 10 y 15% del Producto Interno Bruto (PIB) de un país, sin incluir los bienes relativos al área de defensa. Los contratos estatales constituyen un elemento de vital importancia para el desarrollo económico y social de los países, siempre que no lleven implícitos actos de corrupción (Melendez, et al., 2019).

En Ecuador, la Contratación Pública está rectorada por la Constitución de la República (Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008) como la máxima legislatura; y por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador, Asamblea Nacional, 2008). junto con la Resolución No. SECOB-DG-2018-0012 (Ecuador. Presidencia de la República, 2019a) publicada en el Registro Oficial 397 de 2 de enero de 2019. Solo en 2018 Ecuador llegó a transaccionar por la vía de la contratación pública 7.000,6 millones de dólares, esto equivale al 6.4 % del PIB y el 20.1% del presupuesto general del estado.

Actualmente la contratación pública en Ecuador, como todos los procesos, se encuentra bajo un régimen especial de ejecución, debido a la pandemia de carácter mundial conocida como COVID-19. Esta pandemia ha modificado sustancialmente todos los ámbitos, por lo que las

relaciones contractuales estarán en gran parte determinada por los efectos de la pandemia y las decisiones de las autoridades. Las partes están llamadas a agotar esfuerzos en busca de una solución acordada (Paz, Ayala & Padilla, 2019).

La COVID-19 ha generado modificaciones en las proyecciones contractuales, debido a su carácter de emergencia nacional. La LOSNCP en su artículo 2 señala aquellas contrataciones que serán consideradas dentro de un régimen especial, en el cual únicamente el presidente de la República puede reglamentar sus procedimientos bajo criterios de selectividad. Este régimen especial de contrataciones contempla la contratación por emergencia.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008a) contempla la Contratación por emergencia como un procedimiento especial dentro del Régimen general. El artículo 6 de esta ley en su numeral 31 estipula sobre las situaciones de emergencia *“son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva”*.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008a), para estos casos se podrá contratar de manera directa, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de Consultoría, que se requieren de manera estricta para superar la situación de emergencia.

Una vez establecidas estas aclaraciones legales, se define como objetivo de este trabajo realizar un análisis del estado de la contratación pública ante la actual situación generada por la COVID-19 que incluya los posibles actos de corrupción que podrían generarse en el proceso de adquisiciones públicas transgrediendo las disposiciones establecidas en la normativa legal pertinente.

DESARROLLO

El Ecuador atraviesa por una crisis sanitaria, económica y social que, al igual que en el mundo, no tiene precedentes. La economía ecuatoriana que ya estaba en estado de alerta antes de la pandemia del COVID-19, actualmente es muy grave como consecuencia de esta. Una de las lecciones más desalentadoras que la pandemia ha demostrado al Estado ecuatoriano es que antes de la crisis ya era insuficiente la inversión en las ramas de la salud, la ciencia, la tecnología, la educación y la vivienda. La crisis

llegó en un momento donde lo público ha sido objeto de una destrucción sistemática y la contratación pública menos que suficiente (Estupiñán Ricardo, et al., 2018; Carpio Vera, et al., 2018).

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008), establece los principios que debe cumplir la contratación pública. La figura 1 muestra estos principios, que serán descritos posteriormente:

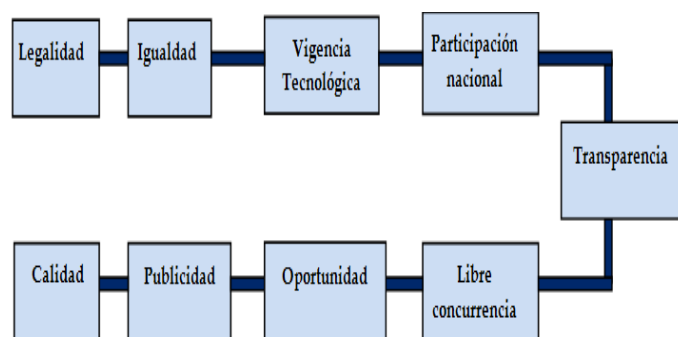


Figura 1. Principios de la Contratación Pública.

Fuente: Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente (2008).

La base legal para la contratación pública ecuatoriana es la LOSNCNP, aunque no es una norma exclusiva. Existe además el reglamento a la Ley y otras resoluciones emitidas. Ninguna de estas resoluciones deberá estar en contradicción con ninguna norma de nivel jerárquico superior. Establece que en Derecho Público solo puede hacerse aquello que está expresamente previsto en la Ley. Este basamento aparece en el artículo 226 de la constitución que dispone que *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley”*.

Igualdad

Mediante este principio se estipula que exista el mismo trato para todos los oferentes de un procedimiento precontractual. Está encaminado a garantizar que no haya un trato preferente con un proveedor específico o que no se discrimine a otro. El artículo 63 de la LOSNCNP señala las inhabilidades especiales para participar en un proceso precontractual y celebrar contratos con alguna entidad contratante estableciendo ciertas prohibiciones para todas las personas que de alguna manera se hayan visto relacionadas con el proceso, ya sea elaborando los pliegos, siendo parte de las comisiones técnicas de evaluación de ofertas, o los servidores que hayan intervenido en cualquiera de las etapas del proceso que se

hayan podido beneficiar con la información para sí mismo o para un tercero.

Vigencia Tecnológica

Partiendo de este principio es que se realizan los procedimientos precontractuales a través del portal informático de compras públicas. La LOSNCNP establece que los procedimientos contractuales deben estar acordes con los avances tecnológicos de la humanidad. Debe considerarse siempre el mercado nacional en primera instancia y su disponibilidad para realizar cualquier tipo de requerimiento, así como los aspectos técnicos de la contratación requerida. La adquisición de bienes, servicios o la ejecución de obras, deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos.

Transparencia

El principio de transparencia establece que la ciudadanía debe conocer los procedimientos de contratación que se estén celebrando con las entidades contratantes, garantizando de esta manera el control social en esta actividad. La información debe estar visible a través de la información contenida en el portal de compras públicas el cual es de libre acceso. Asegurar que las adquisiciones públicas sean publicadas, garantiza que se cumplan de manera imparcial y transparente la igualdad de oportunidades.

De esta manera deben publicarse las reglas que operen en las diversas etapas del proceso de contratación. Se debe proporcionar información apropiada por parte de las entidades contratantes al momento de celebrar los contratos. Al hacer público estas reglas deben haberse comprendido previamente los principios establecidos en la LOSNCNP, lo cual disminuye las posibilidades de conductas discriminatorias, manipulaciones del proceso y de prácticas ilícitas que puedan conllevar a la configuración de diferentes actos de corrupción (Reyna-Palacios & Benítez-Astudillo, 2019).

En correspondencia con este principio la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción será la entidad encargada de fomentar que en todo el accionar público prime el principio de transparencia.

Calidad

La LOSNCNP establece que las entidades contratantes deberán seleccionar las obras, bienes o servicios, que ofrezcan las mejores condiciones tanto técnicas como económicas para la entidad. De tal manera, este principio demanda que la contratación pública cumpla con los

criterios de eficiencia, calidad, y de responsabilidad ambiental y social.

Oportunidad

Con el uso del portal de compras públicas los procedimientos precontractuales son tramitados en tiempos menores y de manera más oportuna para satisfacer una necesidad pública, directa o indirectamente, razón por la cual los procedimientos deben más ágiles. La implementación de los nuevos procedimientos electrónicos, las compras se pueden realizar en un día y con mayor efectividad.

Libre concurrencia

Al iniciar un proyecto de contratación pública, se debe contar con el mayor número de oferentes dentro de los procedimientos precontractuales, ya que es la única manera de encontrar la oferta más conveniente y que se ajuste mejor a las necesidades de cada una de las entidades contratantes (Bajaña Oñate & Fajardo Vaca, 2019).

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008) establece que los procedimientos precontractuales son públicos y su convocatoria abierta. De esta manera todos los oferentes pueden participar en el portal, para garantizar proceso. Existen ciertas excepciones, que por razón de la naturaleza de la contratación o por el bajo monto del presupuesto referencial, conllevan a que el proceso no sea público, sino que se lo realice mediante invitaciones directas, como es el caso de la menor cuantía; asesoría legal o patrocinio jurídico, situaciones de emergencia, entre otros.

Publicidad

Tanto los procesos precontractuales como contractuales deben ser publicados y tramitados en el portal de compras públicas. Adicionalmente, aquellos que no se tramiten a través del portal, como los de régimen especial, deberán ser publicados posteriormente. El artículo 13 del RLOSNC (Ecuador. Presidencia de la República, 2009b) establece lo que se entenderá como información relevante a ser publicada en el portal de compras públicas, para garantizar la publicidad de los procesos de contratación.

La publicación de avisos o anuncios en los medios respectivos, incluyendo internet, son los más utilizados para informar sobre la apertura de procesos. Se describe en cada proceso el objeto del mismo, las condiciones que deben darse para poder participar, las políticas de seguimiento y sus resultados. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea

Nacional, 2008) enfatiza la necesidad de hacer efectivo el principio de publicidad de los actos, contratos y gestiones de las instituciones del Estado garantizado la transparencia de los procesos.

Participación nacional

Este principio promueve la participación nacional, privilegiando a los proveedores nacionales por sobre los extranjeros. De igual manera crea estrategia para beneficiar la participación de los proveedores locales sobre los nacionales en los procedimientos precontractuales y fomenta la participación de las micro y pequeñas empresas. La LOSNCP (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008) determinará los márgenes de preferencia para los proveedores nacionales y locales, los mismos que deberán ser respetados y considerados a la hora de evaluar las ofertas técnicas de los oferentes.

Para efectos de este trabajo se tomará en cuenta lo estipulado en Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). El COIP en su Capítulo Quinto, Sección Tercera, estipula un capítulo denominado: **Delitos contra la eficiencia de la administración Pública** (Díaz Colmachi, 2019). A continuación, se definirán a los delitos relacionados con la contratación pública:

Cohecho

El delito cohecho está asociado a la actividad de sobornar o corromper con dádivas al funcionario público o persona encargada de un servicio público. El Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) en su artículo 280 lo define como *“las o los servidores públicos y personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, que reciban o acepten, por sí o por interpuesta persona, beneficio económico indebido de otra clase para sí o un tercero, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones, serán sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años”*.

Si se ejecuta el acto o no realiza el acto debido, se sancionará con pena privativa de libertad de tres a cinco años y si la conducta descrita se realiza para cometer otro delito se sancionará con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

La Concusión

Se incurre en este delito cuando un servidor público abusa de su cargo o de sus funciones para inducir a alguien a dar o prometer al mismo servidor o para un tercero, dinero o cualquier utilidad indebida, o a su vez lo solicite.

El Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) en su artículo 281 lo define como *“las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, sus agentes o dependientes oficiales que, abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas”*.

La pena de este delito se condena con prisión de tres a cinco años y puede aumentar de cinco a siete años si la conducta mencionada se realiza mediante violencias o amenazas.

Enriquecimiento ilícito

El Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), en su artículo 279 define este delito como *“las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, que hayan obtenido para sí o para terceros un incremento patrimonial injustificado a su nombre o mediante persona interpuesta, producto de su cargo o función, superior a cuatrocientos salarios básicos unificados del trabajador en general, serán sancionados con pena privativa de libertad de siete a diez años”*.

Peculado

En un delito peculado se incurre cuando la persona hurta bienes del estado o del tesoro público, con la característica específica de que el sujeto activo del delito es un funcionario público, es decir, la persona encargada de su administración y custodia, en un ejercicio claramente abusivo de sus funciones. El Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) lo define como *“las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, en beneficio propio o de terceros; se aprovechen económicamente, en beneficio propio o de terceras personas, de estudios, proyectos, informes, resoluciones y más documentos, calificados de secretos, reservados o de circulación restringida, que estén o hayan estado en su conocimiento o bajo su dependencia en razón o con ocasión del cargo que ejercen o han ejercido”*.

Para este caso, la pena privativa de libertad será de cinco a siete años.

Tráfico de influencias de servidor público

Este delito existe cuando un servidor público o autoridad influye en otro funcionario, aprovechándose de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con éste, a fin de conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero.

Todos los tipos de delitos que han sido mencionados son los más comunes en materia de contratación pública, sin embargo, es muy poco probable que se lleguen a detectar, a menos que se realice alguna denuncia de por medio, ya que para que se configure este tipo de actos ilícitos existe una complicidad entre los servidores públicos y proveedores que está involucrados en el proceso.

La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. 2008), en su artículo 66, numeral 23, señala que se le reconoce y garantiza a las personas el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir respuestas motivadas. Por lo tanto, toda persona puede presentar ante los organismos pertinentes peticiones, solicitudes o reclamos cada vez que se sientan perjudicados, cualquiera que sea el motivo, ya que sus derechos se encuentran amparados en la Constitución y la Ley.

La corrupción es un elemento que ha formado parte de la contratación administrativa desde que esta última existe. Se ha tratado de establecer varios antidotos para luchar contra este mal de la administración pública denominado corrupción, pero no está siendo fácil la implementación en su integralidad, ni otorgando los resultados anhelados por el mismo sistema burocrático complejo que implica su aplicación (Díaz Colmachi, 2014). Se puede mencionar algunos tipos de comportamientos corruptos dentro del ámbito estatal, como lo son el mal manejo del patrimonio público, de la planificación, del presupuesto, de la administración de recursos humanos, del control fiscal y la contratación pública, que se considera una de las más importantes debido a que es aquí en donde se destina un porcentaje significativo de los recursos estatales. Siendo este último objeto de estudio en la presente investigación debido a su posible agudización durante la nueva realidad impuesta por el COVID-19.

El Gobierno de Ecuador anunció que en 2018 ahorró 450 millones de dólares en contrataciones públicas, pero añadió que en el mismo año hubo 480 denuncias de irregularidades sobre contratos del Estado, un promedio de casi 10 denuncias por semana. En este propio año la Comisión Nacional Anticorrupción (CNA) realizó denuncias ante la Fiscalía ecuatoriana por actos de corrupción

que involucra a la Superintendencia de Compañías, con el trasladado del capital de la Hidroeléctrica Sigchos, a manos privadas. Caso similar de corrupción se evidenciaron en la Refinería del Pacífico (Diario. El Comercio, 2019).

Es importante destacar que en el Informe de Rendición de Cuentas de 2018 (SERCOP, 2018), en su epígrafe 4.1.2. Atención a las reclamaciones y demandas ciudadanas, solo registra en lo que respecta a las denuncias por casos de corrupción, 17 denuncias por un monto de 11.314.256,57. Del análisis sobre los mencionados casos, se realizó la detención de un funcionario de la Dirección Distrital 01D01 – Educación, quién presumiblemente estaba solicitando el 5% a proveedores por cada orden de compra generada para que vuelvan a seguir siendo beneficiarios, por lo que se obtuvo sentencia condenatoria de un 1 año de pena privativa de libertad.

En 2019, luego de analizar los contratos de 18 instituciones del sector público ocurridos entre 2012 y 2016, la CNA identificó al menos 39 casos de contratación pública con 22 empresas fantasmas, los cuales generaron un perjuicio para el Estado que asciende a los 28.6 millones de dólares. En dicha investigación la CNA destacó que al menos unas 10.000 personas de la parte pública y privada estarían involucradas en este ilícito esquema (Diario. El Universo, 2019).

Con la COVID-19 se ha interrumpido la cadena de pagos, ha aumentado el desempleo y la convulsión social se ha vuelto más enérgica evidenciado en el incremento de los saqueos. Mediante el Memorando Nro. AN-PR-2020-0093-M denominado: Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal para sancionar la corrupción en procesos de contratación pública en emergencia, difundido el 26 de mayo de 2020, se proponen modificaciones en cuanto a las sanciones a quienes cometan delitos de corrupción en el estado de emergencia que vive el país. El presidente ecuatoriano Lenín Moreno durante el análisis del proyecto de reforma al COIP, advirtió que las compras por la emergencia derivada del COVID-19 se han visto empañadas por vergonzosos y reprochables actos de corrupción que no pueden repetirse nunca más.

El Ejecutivo propone penas desde los 6 meses hasta los 25 años de cárcel, además de multas, para quienes cometan actos de corrupción en contratos de emergencia. Así consta en el proyecto de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), que se compone de tres artículos y que incluye siete disposiciones generales para modificar la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si la infracción se cometiera durante la vigencia

del estado de excepción, se aplicará el máximo de la pena establecida para cada caso y también derivará en inhabilitación para ejercer cargos públicos.

El Artículo 1 del referido proyecto, propone que se agregue a continuación del artículo 281 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), el siguiente *Artículo innumerado Elusión de procedimientos precontractuales y contractuales en emergencia “la o el servidor público de cualquiera de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República que, haciendo uso de la declaratoria de emergencia contenida en la legislación de contratación pública vigente, evada los procedimientos pertinentes de contratación pública para desarrollar procesos de contratación de modo arbitrario en provecho propio o beneficio de un tercero, será sancionados cuando:*

1. La declaratoria de emergencia realizada por la máxima autoridad se fundamente en hechos que no generen una situación de emergencia concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva;

2. Las contrataciones realizadas por la entidad contratante, una vez declarada la emergencia se hayan realizado con un precio que no se ajuste a los criterios de mejor costo previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En este caso, tratándose de sobrepuestos o sobrecostos derivados de los contratos estatales, deberá constatare la real existencia de un detrimento económico en contra del Estado, el cual deberá sustentarse en un análisis de costos directos e indirectos de cada uno de los ítems que componen el contrato;

3. Las contrataciones efectuadas por la entidad contratante se realicen sobre bienes o servicios que no tengan una relación directa y objetiva con la situación de emergencia suscitada, ni se requieran de manera estricta para superarla;

4. Impidan las acciones de control gubernamental pertinentes, al incumplir con las publicaciones de la resolución de declaratoria de emergencia, y de los instrumentos contractuales e informes derivados de la misma, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”

De todos los informes sobre corrupción en la contratación pública en estado de emergencia por el COVID-19 y los remedios para tajarla han surgido propuestas de medidas para garantizar su reducción significativamente. En este trabajo se realiza un resumen de estas propuestas tomando como referencia fundamental a la misiva de la Universidad Central del Ecuador a la Asamblea Nacional (Universidad Central del Ecuador, 2020):

- Potenciar la exigencia imperativa de la aplicación de los principios comunitarios de transparencia e igualdad de trato en las diferentes instrucciones y trámites de la contratación pública.
- Inyectar liquidez e impedir a toda costa la salida de capitales y retornar aquellos que se encuentran en el exterior, en especial del sector financiero privado que asciende a USD 6409 millones
- Garantizar la independencia y formación ética y jurídica del personal del sector público y privado que intervienen en las diferentes fases del procedimiento de contratación.
- Reforzar los controles existentes y dar efectos materiales directos a los informes de los órganos de control.
- Impulsar un sistema de rendición de cuentas que pueda ser auditado por el común de los ecuatorianos.
- Detectar a los responsables de la manipulación de los procedimientos y asegurar su sanción, que ha de incluir la indemnización por el quebranto causado.
- Simplificación y reducción de la burocracia en los trámites para los licitadores u oferentes, ya que estos provocan que las ofertas tengan cientos de hojas, que no permiten centrarse en lo medular, que es la propuesta de cómo se va a cumplir con el objeto de la contratación y en las mejores condiciones.
- Considerar como sector clave para el desarrollo económico a la construcción. Para esto, es necesario un compromiso del sector público para garantizar más agilidad y facilidad en la contratación pública, y mayor inversión privada, la banca debe generar productos innovadores que promueva el crédito, con énfasis a pequeños y medianos constructores, así como a los compradores.
- Implementar mecanismos contributivos de corte progresivo como el impuesto a la riqueza, con lo que se obliga a los sectores empresariales más ricos a ser los que aporten además del 5% a la utilidad, el 0,3% del valor de sus activos y el 0,2% del total de su patrimonio.

CONCLUSIONES

No son suficientes las medidas y políticas de control que han sido implementadas para lograr la excelencia en el manejo de la contratación pública en el estado ecuatoriano si no existen fundamentos éticos y responsabilidad social por parte de los servidores públicos y sociedad civil que intervienen en este proceso que se encuentra en un régimen especial debido a la emergencia generada por la pandemia global COVID 19.

La crisis en materia económica, social y de salud que ha generado el estado de emergencia por la pandemia

COVID ha servido de escenario para que entes inescrupulosos incurran en delitos de corrupción para hacerse de los fondos públicos u interés personal en consecuencia Ecuador ha realizado modificaciones en sus leyes y creado nuevos organismos de trabajo anticorrupción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bajaña Oñate, K. L., & Fajardo Vaca, L. M. (2019). La contratación pública como herramienta de desarrollo económico en el Ecuador. *Revista Mapa*, 3(16).
- Carpio Vera, D., Toapanta Suntaxi, A. V., Intriago Alcívar, G. C., Estupiñán Ricardo, J., & Oviedo Rodríguez, M. D. (2018). Políticas de inclusión social y el sistema de ingreso a las instituciones de educación superior del Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6(1).
- Diario. El Comercio. (2019). Ecuador anunció un ahorro de 450 millones en contratos públicos en 2018. https://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/ecuador-ahorro-contratacion-publica-leninmoreno.html
- Diario. El Universo. (2019). Comisión Anticorrupción denuncia 39 casos de contratación pública con empresas fantasmas. <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/04/25/nota/7301783/comision-anticorrupcion-denuncia-39-casos-contratacion-publica>
- Díaz Colmachi, J. F. (2014). La determinación del presupuesto referencial de los procedimientos dinámicos de contratación pública y su afectación en el gasto del Estado ecuatoriano. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Díaz Colmachi, J. F. (2019). La corrupción en la contratación pública. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro oficial Nro, 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Registro Oficial N. 395. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Ecuador. Presidencia de la República. (2019a). Resolución No. SECOB-DG-2018-0012. Registro Oficial N. 397. <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2019/01/registro-oficial-no397-miercoles-02-de-enero-de-2019>

Ecuador. Presidencia de la República. (2019b). Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Registro Oficial N. 588. https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-REGLAMENTO_A_LA_LEY_ORGANICA_SISTEMA_NACIONAL_CONTRATACION_PUBLICA.pdf

Estupiñán Ricardo, J. E., Peña, R. M., Real Zumba, G., & Orozco Fernández, I. I. (2018). La Pedagogía como Instrumento de Gestión Social: Nuevos Caminos para la Aplicación de la Neutrosología a la Pedagogía. Infinite Study.

Leyva Vázquez, M. Y., Batista Hernández, N., & Smarandache, F. (2018). Métodos multicriterios para determinación de la efectividad de la gestión pública y el análisis de la transparencia. Infinite Study.

Melendez Carballido, R. Paronyan, H., Alfaro Matos, M., & Santillán Molina, A. L. (2019). Neutrosophic statistics applied to demonstrate the importance of humanistic and higher education components in students of legal careers. Neutrosophic Sets and Systems, 26(1).

Paz, R., Ayala, M., & Padilla, M. Z. (2019). Imprevisión contractual derivada de la pandemia. Ediciones legales. <https://corralrosales.com/wp-content/uploads/2020/06/imprevision-contractual-derivada-pandemia.pdf>

Reyna-Palacios, E. L., & Benítez-Astudillo, J. A. (2019). La contratación pública como mecanismo de ahorro en Ecuador. Revista Científica FIPCAEC, 4(4), 287-307.

Universidad Central del Ecuador. (2020). La Universidad Central del Ecuador a la Asamblea Nacional. <https://dolarizacion.ec/2020/04/30/la-universidad-central-del-ecuador-a-la-asamblea-nacional/>

31

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

A RESTAURANTES DE SEGUNDA CATEGORÍA SOBRE EL USO DE BILLETERA MÓVIL

ECONOMIC EXPECTATIONS FOR SECOND-RATE RESTAURANTS ON THE USE OF MOBILE WALLETS

Jorge Hernán Almeida Blacio¹

E-mail: us.jorgealmeida@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6716-9113>

Richard Fernando Hurtado Guevara¹

E-mail: us.richardhurtado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1918-7472>

Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán²

Email: rvbastidas@espe.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2811-1672>

Janina Elizabeth Flores Pinargote¹

E-mail: cs.janinaefp83@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3181-2779>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

² Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Almeida Blacio, J. H., Hurtado Guevara, R. F., Bastidas Chalán, R. V., & Flores Pinargote, J. E. (2020). Expectativas económicas a restaurantes de segunda categoría sobre el uso de billetera móvil. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 225-231.

RESUMEN

La afectación económica mundial a causa de la pandemia sanitaria COVID 19, promueve buscar diferentes estrategias a los negocios para continuar operando, sin descuidar el riesgo de contagio entre los actores que intervienen, motivando a conocer el nivel de aceptación de la billetera móvil como medio de pago en los restaurantes de segunda categoría de la ciudad de Santo Domingo, empleado por un cuestionario online se obtuvo qué a pesar del desconocimiento del proceso y la desconfianza en la seguridad, lo aplicarían en un futuro siempre y cuando el estado intervenga con incentivos tributarios, seguridad y servicio de internet.

Palabras clave: Economía, billetera móvil, comercio, tecnología, salud.

ABSTRACT

The global economic impact due to the health pandemic COVID 19, promotes seeking different strategies for businesses to continue operating, without neglecting the risk of contagion among the actors that intervene, motivating to know the level of acceptance of the mobile wallet as a means of payment in second category restaurants in the city of Santo Domingo, used by an online questionnaire, it was obtained that despite ignorance of the process and mistrust of security, they would apply it in the future as long as the state intervenes with tax incentives, security and internet service.

Keywords: Economy, mobile wallet, commerce, technology, health.

INTRODUCCIÓN

Según los autores Rivera, Hablich & Berni (2018), el dinero, es muy probablemente una de las invenciones humanas que mayor influencia ha tenido en la historia de la humanidad. Desde la creación de las primeras formas de dinero, hasta la utilización de los últimos avances de la tecnología para hacer transacciones monetarias, las personas son quienes asignan valor a cada tipo de dinero y sus formas de presentación, de acuerdo con la utilidad que representa para cada uno.

“En la actualidad, tanto el comercio y la tecnología se desarrollan a gran velocidad y las formas con este, por lo cual se ha dado paso a la creación de un sistema de pago que incluye dentro de la tecnología al dinero electrónico como una nueva herramienta que permite facilitar a los usuarios a realizar transacciones rápidas y seguras” (Rodríguez, 2017, p. 5)

Para los autores Acosta, Guerra & Viteri (2018), la tecnología ha participado en los cambios más trascendentes en la forma de hacer negocios en esta era del conocimiento, proporcionando medios para el ahorro, crédito, formas de pago y también aportando en la gestión de riesgos de la sociedad. El uso de teléfonos inteligentes apareciendo el dinero electrónico como una de esas innovaciones. *“El Dinero Electrónico (DE), es un medio de pago, denominado en dólares de los Estados Unidos de América, gestionado en el Sistema de Dinero Electrónico, que se intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas, inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico”* (Ecuador. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2016)

Zulma (2013), manifiesta que la Billetera Móvil (BIMO) como forma de pago es considerada como el inicio para el desarrollo de un mundo real de la billetera electrónica el cual cobra su auge en el mundo entero. Se trata de un gran ejemplo de cómo la colaboración entre operadores móviles, instituciones financieras, empresas y comercios con una tecnología innovadora basadas en las necesidades del consumidor final puede extender servicios financieros móviles a millones de personas alrededor de todo el mundo.

“En el mundo existen más de 90 países que han creado el Dinero Electrónico (DE), como uno más de los instrumentos de pago usados para saldar las operaciones de compra y venta. La primera versión de dinero electrónico apareció en el año 2000 en Kenia, país ubicado en África. El segundo país pionero en la implementación de esa herramienta electrónica fue Japón; país que ofrece un escenario económico radicalmente opuesto al que presenta

Kenia. El tercer país es Perú; donde en el año 2013, se creó una billetera electrónica, en cuya operación hoy participan todos los bancos y entidades del sector financiero privado”. (Vergara, 2017, p. 2)

Según Pereira (2019), durante los últimos años, y con mucha más frecuencia a nivel mundial el código QR se ha apoderado de las formas de pago, uno de ellos grandes favorecidos es el sector del transporte, como ejemplo, se puede citar a España. En la actualidad se está utilizando mucho los códigos QR como una herramienta para ventas, marketing y publicidad, pueden ser escaneadas casi desde cualquier teléfono como una cámara fotográfica y conexión a internet. En el Ecuador se pudo observar a partir del 2015 el uso de los QR, pero con un alto grado de desconocimiento de sus beneficios para las empresas del país.

“Para realizar una transacción desde la aplicación, se registra el número del celular o el código QR del beneficiario, la transferencia es inmediata, el servicio estará disponible las 24 horas del día, el QR es un código gráfico que en el caso de BIMO representa el número de celular. Al escanearlo se registra el teléfono de la persona que recibe el dinero, al empezar a usar la app se genera automáticamente el QR”. (López, 2019)

Para Flores (2018), el uso de Billetera Móvil (BIMO) a través de código QR, se pretende impulsar a los sectores estratégicos para la reactivación de la economía en Ecuador, tal es el caso de los restaurantes. Se comprende como restaurante a un establecimiento que dispone de zonas de cocina y salón-comedor debidamente equipados donde se sirve comida y bebida a cambio de un precio establecido de antemano; estos establecimientos desarrollan su actividad ofreciendo servicios de almuerzo y cenas, sin embargo, también pueden ofrecer otros servicios como banquetes, comidas para llevar o domicilio.

Según Salazar & Burbano (2017), inicialmente los restaurantes fueron considerados como espacios públicos donde un individuo podía conseguir un alimento con el fin de cubrir una necesidad fisiológica, siendo esta la alimentación. Factores sociales, económicos, culturales y tecnológicos influyeron en la gastronomía a través de los años. Actualmente, los restaurantes y las cafeterías son considerados como espacios sociales donde frecuenta uno o más individuos en busca de un producto y/o servicio que satisfaga las necesidades y deseos, y genere una experiencia desde el punto de vista hedonista.

“La industria restaurantera debe evaluar tanto la satisfacción del cliente, como la calidad en servicio para generar un factor de diferenciación con sus comensales, y de esta forma, definir una imagen de mercado que le permita

desarrollar una ventaja competitiva, estratégica enfocadas a la satisfacción del cliente, generación de ingresos y calidad en el servicio pueden ser más rentables que las estrategias enfocadas a la reducción de costos” (Monroy & Urcádiz, 2019)

Se ha podido constatar que actualmente, el uso de la Billetera Móvil (BIMO), influye directamente a los comercios tales como los restaurantes, lo que se desconoce y se sustenta como interrogante científica ¿Cuáles son las expectativas económicas de los dueños de restaurantes de segunda categoría sobre el uso de la Billetera Móvil (BIMO) como medio de pago en la ciudad de Santo Domingo? En la actualidad, en la presente ciudad, perteneciente a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, no tienen una investigación referente a las expectativas económicas antes mencionadas, lo que se sustenta la importancia del desarrollo del presente artículo.

El desarrollo del artículo estuvo sujeto a la modalidad Cualitativa-Cuantitativa, donde tuvo un alcance de campo de tipo descriptiva; la población la representa los 13 restaurantes de segunda categoría de la ciudad de Santo Domingo, en donde se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, en la cual la muestra la conformo toda la población.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para evidenciar el propósito investigativo, la trayectoria metodológica partió de una revisión bibliográfica la cual constituyo una etapa esencial que garantizo la obtención de información más relevante en el campo de estudio. La investigación tuvo una modalidad mixta cuali-cuantitativa, pero su tendencia fue al paradigma cualitativo. El alcance de la investigación fue descriptivo y de campo, ya que se realizó un proceso sistemático, riguroso y racional de recolección, tratamiento y análisis y presentación de datos basados en una estrategia directa de la realidad de las informaciones necesarias para la investigación.

Se utilizaron fuentes de información secundarias que permitieron determinar los antecedentes y las tendencias actuales vinculadas al objeto de estudio. Para profundizar en el diagnóstico del problema planteado fueron utilizadas fuentes de información primarias, con la aplicación de encuestas online, con sus respectivos instrumentos el cuestionario realizado a través de Formularios Google Drive, enviados por correo, redes sociales y además se realizó por vía telefónica, dirigidas a los dueños de restaurantes de Segunda Categoría de la ciudad de Santo Domingo.

La técnica utilizada se diseñó con cuestionarios estructurados a través de preguntas cerradas de tipo escala

de Likert como herramienta de evaluación en opiniones y actitudes; de control; dicotómicas y opción múltiple, estas técnicas tuvieron el propósito de analizar las expectativas económicas sobre el uso de la billetera móvil. Para analizar y llegar a conclusiones se utilizó los resultados emitidos por la herramienta online “Formularios Google Drive”, el cual permitió procesar con carácter estadístico los resultados de las técnicas utilizadas.

Mediante la construcción de indicadores fue el paso necesario para la interpretación de la realidad que existe en cada uno de los restaurantes de segunda categoría, sobre la aceptación, conocimiento, confianza, frecuencia de uso de medios bancarios y nivel de ventas que proporcionaron los resultados expresados por parte de los dueños de restaurantes de segunda categoría mediante el análisis porcentual, en el cual se revela la magnitud de la problemática.

En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas de acuerdo con la base de datos del año 2020, proporcionado por el Ministerio del Turismo existen 94 restaurantes registrados, de ellos 91 pertenecen al cantón Santo Domingo y de estos 66 a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, de esta totalidad 13 pertenecen a los Restaurantes de Segunda Categoría de la ciudad y son los que conformaran la población de esta investigación.

La muestra la conformo toda la población de estudio, ya que para esta investigación se realizó un muestro no probabilístico, de tipo por conveniencia, en la cual permite al investigador escoger los elementos de estudio de acuerdo con la comodidad de acceso a los mismos.

Los resultados más relevantes de las encuestas realizadas a los dueños de los restaurantes de Segunda Categoría se detallarán a continuación, tomando en cuenta los principales indicadores que determinaron por parte del estudio. Con lo cual la información obtenida garantiza la confiabilidad y formara parte de una contribución para la toma de próximas decisiones.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De los 13 dueños encuestados, el 54% están de acuerdo con la adopción de un nuevo sistema de pago a través de un dispositivo celular, el 23% están en desacuerdo, el 15% totalmente de acuerdo y el 8% totalmente en desacuerdo.

Con respecto al nivel de conocimiento sobre el sector al que pertenece el proyecto de la Billetera Móvil, el 77% de los dueños de Restaurantes de Segunda Categoría desconocen acerca del nuevo sistema electrónico implementado por parte de la Asociación de Bancos Privados (ASOBANCA) para incrementar la bancarización y reducir el uso de efectivo, mientras que el 33% conocen del

mismo. Sin embargo, con respecto al nivel del conocimiento de la Billetera Móvil (BIMO), EL 77% afirman conocer este medio de pago, mientras que el 23% lo desconocen. El resultado anterior contrasta con los resultados presentados a continuación (Figura 1).

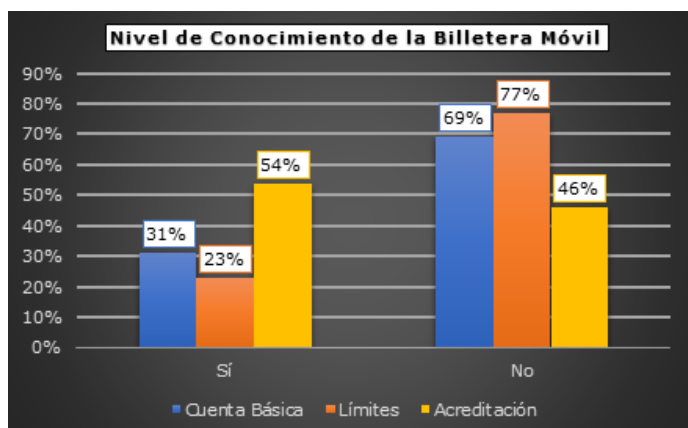


Figura 1 Nivel de Conocimiento de la Billetera Móvil.

El 69% de las personas encuestadas desconocen acerca de que, en caso de no tener vínculo con el sistema financiero, se podrá obtener la Billetera Móvil a través de la aplicación y seleccionar la entidad bancaria de preferencia y en este momento se crea una cuenta básica; mientras que el 31% conocen acerca de este procedimiento. Además, el 77% desconocen acerca de que el valor máximo de transacciones al día es de USD 100,00; mientras que al mes se pueden realizar cobros y pagos por USD 300,00; por lo contrario, el 23% conocen acerca de esta característica. Asimismo, el 54% conocen que en la Billetera Móvil la acreditación es inmediata; mientras que el 46% lo desconocen (Figura 2).

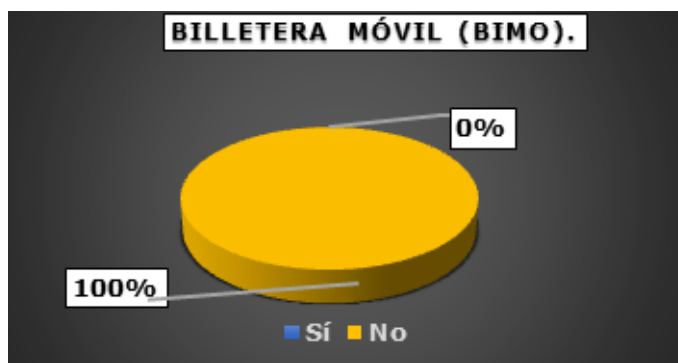


Figura 2. Implementación de la Billetera Móvil (BIMO).

Con base en los resultados obtenidos se constata que el 100% de los dueños de restaurantes de Segunda Categoría, no tienen implementada la Billetera Móvil como medio de pago en sus establecimientos. Se evidencia que el 77% de las personas encuestadas estarían

dispuestos a implementar la Billetera Móvil como medio de pago en su restaurante; mientras que el 23% no lo están por falta de conocimiento y confianza.

En relación con la frecuencia de uso de este medio de pago se deduce que el 61% de los dueños de restaurantes de segunda categoría estarían dispuestos a utilizar "De vez en cuando" la billetera móvil como medio de pago, mientras que el 23% "Siempre" y un 8% "Nunca". Además, se deduce que el 62% de los restaurantes de segunda categoría poseen un nivel de confianza baja, mientras que el 23% alta y un 15% media; esto evidencia que la falta de información provoca un grado de desconfianza a los usuarios de este medio de pago (Figura 3).



Figura 3. Expectativas económicas de la Billetera Móvil (BIMO).

En referencia a las expectativas económicas 77% de las personas encuestadas consideran que tendrían beneficios económicos con el uso de la Billetera Móvil como medio de pago en su negocio, mientras que el 23% no consideran que tendrían beneficios económicos. Así mismo de la totalidad, el 77% creen que sus ventas mejorarían al implementar la Billetera Móvil como nueva forma de pago; mientras que el 23% no poseen esta expectativa; pero tomando en cuenta que el 61% consideran que el sistema de billetera móvil puede incrementar "poco" sus ventas, el 31% "mucho" y el 8% "nada" (Tabla 1).

Tabla 1. Medios Bancarios.

Preguntas	Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
¿Con qué frecuencia al día, usted utiliza medios bancarios?	Siempre	3	23%
	Casi siempre	7	54%
	De vez en cuando	3	23%
	Nunca	0	0%
	Total	13	100%

Al mes ¿Cuánto es el monto promedio que usted recauda a través de medios bancarios?	De \$1 hasta \$100	0	0%
	De \$101 hasta \$200	2	15%
	De \$201 hasta \$300	7	54%
	De \$301 en adelante	4	31%
	Total	13	100%

Se determinó que en la mayoría de los restaurantes de "Segunda Categoría" utilizan "Casi Siempre" medios bancarios y además que están en el monto promedio de "\$201 hasta \$300" al mes; lo que se deduce que la implementación de la Billetera Móvil en esta categoría de restaurantes es idónea.

Según los resultados obtenidos, el 54% de las personas encuestadas afirman que "Casi siempre" utilizan medios bancarios mientras que un 23% "siempre" y otro 23% "de vez en cuando". Además de la totalidad el 54% de los dueños de restaurantes de segunda categoría recaudan un monto promedio a través de medios bancarios desde USD 201 hasta USD 300 al mes; un 31% desde USD 301 en adelante al mes; un 15% desde USD 101 hasta USD 200. Es importante mencionar que el 85% consideran que el uso de la Billetera Móvil, como medio de pago electrónico, promueve la confianza a sus clientes acerca de la reducción de contagios de COVID-19; mientras que el 15% no lo están.

En complemento de las encuestas online implementadas, se efectuaron llamadas telefónicas para confirmar los resultados obtenidos y además de los mencionados anteriormente, se encontró que la totalidad de los dueños de restaurantes encuestados concuerdan que debido a la situación económica que atraviesa el país a causa de la propagación del COVID-19, las ventas han sido afectadas drásticamente, a pesar de que se determinó que 8 de 13 restaurantes de segunda categoría se encuentran Obligados a Llevar Contabilidad; en la cual por esta razón han postergado la implementación de la Billetera Móvil.

También se identificó que una de las razones por la desconfianza existente es por el fracaso del Sistema de Dinero Electrónico liderado por el Banco Central del Ecuador (BCE), en la cual la Banca Privada tiene el arduo trabajo de regresar la confianza en el dinero electrónico a través de la impartición de conocimientos sobre los atributos de la Billetera Móvil y así como también promover incentivos tributarios por su utilización.

A partir de los resultados obtenidos, se puede evidenciar de forma real las expectativas económicas que poseen

los dueños de restaurantes de Segunda Categoría frente al uso de la Billetera Móvil (BIMO) como medio de pago, resaltando que se encuentran íntimamente relacionadas con la aceptación, el nivel de conocimiento, confianza en la seguridad de este medio de pago, situación económica actual (nivel de ventas) y frecuencia de uso de medios bancarios.

En términos generales, la mayoría de los dueños de restaurantes de segunda categoría afirmaron conocer la Billetera Móvil como medio de pago, pero al evaluar minuciosamente se determinó que la mayor parte desconoce acerca de cómo obtener la aplicación y crear una cuenta básica en caso de no tener vínculo con el sistema financiero, el valor máximo de transacciones diarias y mensuales; acotando que más de la mitad afirmaron conocer que la acreditación es inmediata. También es importante mencionar que la totalidad de los restaurantes aún no tienen implementada esta forma de pago, pero con respecto a la aceptación casi la totalidad consideran aplicarla en un futuro próximo.

Este nivel de conocimiento se asemeja al obtenido en el trabajo realizado por Pinda (2018), desarrollado en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas en la cual se evidenció que existe poca información sobre el uso de dinero electrónico por tal motivo muchas personas no saben ni siquiera de su existencia, otras desconocen cuál es su función y en que forma les beneficia; el uso de este medio pago aún es mínimo, debido a factores como: desconocimiento y el bajo nivel de confianza del usuario, esto procede que se rehúsen a utilizar este medio de pago, sin embargo, las cuentas de dinero electrónico siguen incrementando al igual que su oferta monetaria en dinero electrónico. (pág. 6)

Es esencial que los dueños de restaurantes de Segunda categoría conozcan acerca de los derechos que les corresponden como usuarios de los productos y servicios del sistema financiero, tal y como lo señala La Junta Bancaria en el Código de Derechos del Sistema Financiero (Ecuador. Superintendencia de Bancos, 2010), artículo 9 en donde se sustentan que los usuarios tienen derecho a acceder y recibir directamente información clara, precisa, oportuna y razonable, adecuada, válida, veraz y completa, relacionada con los productos y servicios ofertados por las instituciones del sistema financiero, legal, jurídico, operativo, fiscal y comercial, entre otras.

Cabe considerar por otra parte, que la frecuencia de uso de los medios bancarios tales como transferencias bancarias, pagos de tarjeta de crédito o de débito; se evidenció que la mayoría los utilizan "Casi Siempre"; además recaudan un monto promedio a través de estos medios

desde USD 201 hasta USD 300 al mes; lo que significa que el uso de la Billetera Móvil, es ideal para los restaurantes de segunda categoría, ya que según la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (2019) en el Código Orgánico Monetario Financiero Resolución N.º 534 – 2019-F, el cupo diario máximo por pagos, cobros y retiros es de USD 100,00 y cupo máximo mensual de movimientos es de USD 300,00.

Con respecto a la frecuencia de uso, la mayoría afirman que estarían dispuestos a utilizar de vez en cuando la Billetera Móvil, ya que la mayor parte constataron poseer un nivel de confianza bajo. Sin embargo el 77% consideran que tendrían beneficios económicos con el uso de la Billetera Móvil como medio de pago, así mismo de la totalidad, con el mismo porcentaje representa de quienes creen que sus ventas mejorarían al implementar la Billetera Móvil como nueva forma de pago, a pesar de esto la mayoría considera que incrementaría “poco” debido a la afectación económica que atraviesa el país por el COVID-19.

Es importante mencionar que casi la totalidad de los encuestados, afirman que el uso de la Billetera Móvil (BIMO), como medio de pago electrónico, promueve la confianza a sus clientes acerca de la reducción de contagios de COVID-19; desde el ámbito general, el uso del efectivo en una emergencia como esta no es la más aconsejable, por un lado, el mayor uso de billetes puede obligar al Banco Central del Ecuador (BCE), a realizar más importaciones de billetes, con el consecuente gasto, pero también se considera que la monedas y billetes pueden ser un foco de contagios en tiempos de COVID-19.

Villegas, et al. (2016), recomiendan acciones que instruyan a los ciudadanos en cuanto a funcionalidades y operatividad del Sistema de Dinero Electrónico, tales como dar a conocer a través de diferentes medios de comunicación, brindar capacitaciones a los negocios, comerciantes y a los ciudadanos del cantón, para incrementar la confiabilidad y credibilidad, para que opten por la aplicación del sistema, como medio regular en las transacciones que efectúen y preparar a más personas calificadas en el tema de que asesoren a las personas en términos que forman parte de la funcionalidad y operatividad del dinero electrónico.

CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos, las expectativas económicas por parte de los dueños de Restaurantes de Segunda Categoría no son satisfactorias, ya que existe poca información con respecto a los beneficios económicos que otorga la Billetera Mó-

vil, falta de confianza con respecto a la seguridad en consecuencia al fracaso del Sistema de Dinero Electrónico, liderado por el Banco Central del Ecuador y la situación económica actual que atraviesa el país a causa del COVID-19. Pese a las causas mencionadas, están dispuestos a implementar este proyecto, ya que ofrece la confianza a los clientes en la reducción de contagios por el COVID-19.

El antiguo proyecto al ser administrado por el Banco Central del Ecuador existía riesgo sobre la dolarización, porque sus cuentas no estaban respaldadas por dólares reales y había afectación a los balances de la entidad. La Asociación de Bancos Privados (ASOBANCA)

A pesar de que el proyecto es reciente y existía diversas inseguridades, la administración de la Billetera Móvil por parte de la banca privada; es un aspecto muy fundamental, ya que esto creara más confianza en el mercado y tendrá mayor aceptación, además forzar a los negocios a que cada vez tenga mayor aceptación de esta forma de pago. Es importante que se promuevan las capacitaciones tecnológicas tanto a los dueños de restaurantes de segunda categoría como a la ciudadanía en general, para perder la desconfianza a su utilización y fortalecer los conocimientos con respecto a su seguridad, uso y beneficios económicos.

Por otro lado, a pesar de que la tarifa en el envío de dinero de una cuenta a otra es menor al retiro en cajero automático, con el fin de reducir el uso de efectivo, no es un incentivo suficiente para los dueños de los restaurantes de segunda categoría, ya que consideran que se deberían implementar beneficios tributarios al momento de utilizar este medio de pago electrónico y de esta manera promover su uso continuo; debido a que es importante la reactivación económica en cada uno de los sectores productivos del país, especialmente en los restaurantes de segunda categoría, que a más de proveer comida constituyen la principal fuente de generadora de ingresos y empleo dentro del sector turístico.

El compromiso y la implicación de los dueños de restaurantes de segunda categoría dentro de la billetera móvil son de vital importancia para el éxito que tenga, puesto que el comerciante es quien está dispuesto a aceptar nuevas formas distintas a las tradicionales como efectivo, tarjetas de crédito o de débito. Los dueños de restaurantes de segunda categoría están a la expectativa de tener costos menores por transacción, beneficios tributarios, mayor seguridad, simplicidad de uso y poder utilizar el servicio sin la necesidad de internet.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, M. M., Guerra, A. M., & Viteri, F. E. (2018). Evolución y perspectivas del dinero electrónico en el Ecuador. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 4(1), 569-584.
- Ecuador. Superintendencia de Bancos. (2010). Código de Derechos del Usuario Financiero. Resolución No. JB-2010-1782. <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/codigo-de-derechos-del-usuario-financiero/>
- Ecuador. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). Normas para la Gestión del Sistema de Dinero Electrónico. Resolución No. 274-2016-M. <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/274-2016-F.pdf/6d96f89a-983e-4f10-ac7b-ea3f4d94c5c6>
- Flores, A. (2018). *Servicio en Restaurante*. Ra-Ma Editorial.
- López, M. (2019). Billetera Móvil, lista para su uso. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/billetera-movil-circulacion-banred>
- Monroy, M. A., & Urcádiz, F. J. (2019). Calidad en el servicio y su incidencia en la satisfacción del comensal en restaurantes de La Paz. *Revista Scielo*, 48(123), 2448-7678.
- Pereira, A. (2019). Sistema Prepago de Transporte Público con tecnología QR para la empresa Cooperativa de Transporte Flota Antaña del Cantón Antonio Ante. *UNIANDÉS Episteme*, 2.
- Pinda, N. (2018). Utilidad del dinero electrónico en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. <http://www.redisd.org/index.php/es/poster-I060-tic/198-utilidad-del-dinero-electronico-en-la-provincia-de-santo-domingo-de-los-tsachilas>
- Rivera, Á., Hablich, F., & Berni, L. (2018). Dinero electrónico: Beneficios Tributarios. *Revista Global de Negocios*, 6 (1), 77-92.
- Rodríguez, J. H. (2017). Dinero electrónico y su impacto económico en las empresas comerciales de Ambato. (Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría). Universidad Técnica de Ambato.
- Salazar, D., & Burbano, C. (2017). Análisis de la oferta gastronómica, una perspectiva comercial a través del marketing de servicios: Caso sector La Rumipamba, Pichincha, Ecuador. *Revista Interamericana de Ambiente y Turismo*, 13(1), 2-14.
- Vergara, A. (2017). El dinero electrónico. <https://www.elcomercio.com/opinion/dinero-electronico-opinion-ecuador.html>
- Villegas, F., Loor, B., Montero, C., & Fabiani, O. (2016). Análisis de aceptación del Sistema de Dinero Electrónico (SDE) frente a los riesgos del mercado económico actual del cantón Milagro, Ecuador. *Ciencia UNEMI*, 9(21), 11-17.
- Zulma, H. (2013). La Revolución de la Billetera Móvil. *Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 6(6), 11-14.

32

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: CASO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO, ECUADOR

ADMINISTRATION OF THE WASTEWATER TREATMENT SYSTEM: CASE OF THE CANTONAL DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF SAN FRANCISCO DE MILAGRO, ECUADOR

Rafael Villalta Freire¹

E-mail: rafael-villalta@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6152-4834>

Eduardo Espinoza Solís¹

E-mail: eespinozas@unemi.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8007-8227>

Norberto Murillo Dávila¹

E-mail: nmurillod1@unemi.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2721-5661>

¹ Universidad Estatal de Milagro. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Villalta Freire, R., Espinoza Solís, E., & Murillo Dávila, N. (2020). Administración del sistema de tratamiento de aguas residuales: Caso Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de San Francisco de Milagro, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 232-240.

RESUMEN

Con el aumento de la población mundial, el suministro de agua potable se está convirtiendo en un asunto crítico. Muchos tipos diferentes de actividades humanas pueden conducir a perturbaciones que afectan los ecosistemas y sus funciones. Los principales impactos incluyen la degradación de la calidad del suelo, la contaminación del agua y el aire, el deterioro del paisaje y la destrucción del hábitat. Estas perturbaciones ocurren en una amplia gama de escalas, desde un solo sitio, como una planta de fabricación, mina o campo agrícola, sistemas de cuencas hidrográficas, hasta regiones enteras en gran medida por la administración de los procesos que vigilan que los sistemas de protección ambiental no funcionen bien, por burocracia, leyes atrasadas a la modernidad o por la desidia humana frente al futuro del planeta. Con el estudio de tipo documental y de campo observacional a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se llegó a la conclusión de que el crecimiento acelerado y en gran medida desordenado de la ciudad, ha dificultado en gran manera la cobertura de los servicios de saneamiento ambiental, principalmente lo concerniente a alcantarillado.

Palabras clave: Administración pública, aguas servidas, sistemas de tratamiento de residuos.

ABSTRACT

With the increase in the world population, the supply of clean water is becoming a critical issue. Many different types of human activities can lead to disturbances that affect ecosystems and their functions. The main impacts include the degradation of soil quality, water and air pollution, deterioration of the landscape, and habitat destruction. These disturbances occur on a wide range of scales, from a single site, such as a manufacturing plant, mine or agricultural field, watershed systems, to entire regions largely due to the management of processes that monitor protection systems. environmental problems do not work well, due to bureaucracy, laws behind modernity or due to human neglect in the face of the future of the planet. With the documentary and observational field study of the Wastewater Treatment Plant it was concluded that the accelerated and largely disorderly growth of the city has greatly hindered the coverage of services. of environmental sanitation, mainly concerning sewerage.

Key words: Public administration, wastewater, waste treatment systems.

INTRODUCCIÓN

La descentralización se ha venido discutiendo durante largo tiempo en Ecuador; los llamados Gobierno Autónomo Descentralizado se han adaptado a un régimen de competencias que, si bien es cierto, no es nuevo, se encontraba desprestigiado y siendo utilizado como un argumento para reclamar rentas y transferencias del gobierno central. Esto se ha sumado a la pérdida de credibilidad del sector público como gestor del bienestar ciudadano, lo que obliga a que las instituciones públicas apliquen principios de economía, eficiencia y eficacia, demandas cada vez más reiterativas como consecuencia de la magnitud del déficit público en prácticamente la totalidad de países.

La gestión pública contemporánea se ha visto ampliamente influenciada por la globalización. Es el resultado de la estandarización de la administración pública, combinando la singular de cada país con un mismo esquema de organización y funcionamiento. En este contexto, la administración pública contemporánea se orienta por dos corrientes la primera que procura reivindicar, recuperar y reconstruir la naturaleza pública y otra que busca recuperar, reactivar y reconstruir la capacidad administrativa de la administración pública. La Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) define que el estado *“se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”*; así también el Código Orgánico de Organización Territorial (Ecuador. Presidencia de la República, 2010) establece *“la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera”*.

Si bien es cierto, en los últimos años ha aumentado el porcentaje de población que cuenta con servicios de agua, todavía hay deficiencias estructurales importantes en cuanto al abastecimiento y, especialmente, en ausencia del servicio de saneamiento. La mayoría de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales no cuentan con una adecuada operación y mantenimiento. El costo de un sistema de tratamiento de aguas residuales puede resultar muy alto y frecuentemente los gobiernos locales no cuentan con recursos suficientes para tomar medidas atenuantes. Sin embargo, es necesario comenzar a pensar en función de futuro y resolución de problemáticas antes de que las mismas sean irresolubles o hayan causado estragos tan profundos que sea difícil de recuperar.

El trabajo de investigación se basa en los cambios administrativos que se necesitan planificar para evitar la pérdida de la bioseguridad del sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) que ha colapsado debido al crecimiento acelerado de la ciudad y a la incipiente falta de estudios administrativos, químicos y biológicos. Por lo tanto, esto es un aporte a la fase administrativo la cual se ampara en fuerte marco legal que obliga al Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a tomar acciones inmediatas y oportunas con el actual modelo administrativo o con uno actualizado. El método que se utiliza en su fase bioquímica estaba adecuado para una oxidación de menores proporciones, pero lo que se enuncia es la falta de decisión administrativo para el incremento de la operación y la consecuente ayuda ecológica al sector.

DESARROLLO

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Ecuador. Presidencia de la República, 2010), define como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; asimismo establece que en ejercicio de la competencia de gestión ambiental, los Gobierno Autónomo Descentralizado municipales, establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.

Mientras que para el ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos establece que el saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley y coordinando su prestación con los Gobierno Autónomo Descentralizado parroquiales rurales para la prestación de los mismos en las parroquias de su jurisdicción. La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) especifica en su primer artículo que *“los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del Estado y serán de su competencia exclusiva, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la Ley”*. Asimismo, confirma el carácter de patrimonio nacional estratégico al agua en concordancia con lo establecido en la norma constitucional del país.

La misma norma considera el saneamiento ambiental como parte de los servicios públicos y comprende el alcantarillado sanitario (recolección y conducción, tratamiento y disposición final de aguas residuales y derivados del proceso de depuración) y el alcantarillado pluvial (recolección, conducción y disposición final de aguas lluvia). Además, establece que el alcantarillado pluvial y el sanitario constituyen sistemas independientes sin interconexión posible (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). También la ley define como vertidos todas las descargas de aguas residuales que se realicen directa o indirectamente en el dominio hídrico público. Y prohíbe el vertido directo o indirecto de aguas o productos residuales, aguas servidas, sin tratamiento y lixiviados susceptibles de contaminar las aguas del dominio hídrico público.

Mediante decreto ejecutivo No. 310 del 17 de abril de 2014, se reorganiza la Secretaría del Agua, hasta el momento encargada de la gestión de recursos hídricos y se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua ARCA; en el (Reglamento Ley Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua (Ecuador. Presidencia de la República, 2015) nombra a la ARCA como el organismo que ejercerá la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua; será esta la llamada a determinar cuáles son los Gobierno Autónomo Descentralizado en los que todos o alguno de los subprocesos de gestión del agua no alcanzan los niveles adecuados de calidad del servicio. En septiembre de 2016 se presenta la Estrategia Nacional de Calidad del Agua ENCA, posteriormente denominada Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento (Ecuador. Secretaría del Agua, 2016), con el objetivo de Garantizar el derecho humano al agua y saneamiento de la población ecuatoriana, con enfoques de sostenibilidad y participación efectiva. La misma plantea tres ejes estratégicos con dos pilares cada uno (Figura 1):

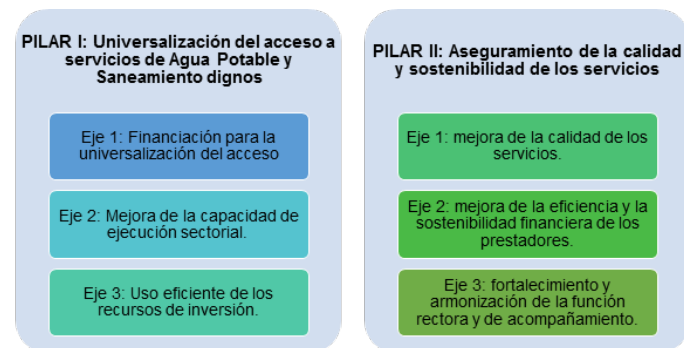


Figura 1 Pilares y Ejes ENAS.

Fuente: Ecuador. Secretaría del Agua (2016).

“Estas propuestas se han desarrollado sobre los principios rectores establecidos en la Constitución del Estado, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUAA) para la prestación de servicios públicos en general y de agua potable y saneamiento en particular, a saber: los principios de dignidad, solidaridad, equidad, generalidad, sostenibilidad, eficiencia y progresividad” (Ecuador. Secretaría del Agua, 2016)

Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017) siendo el instrumento al que se sujetarán todas las políticas, programas y proyectos públicos, presenta también objetivos relacionados a la gestión integral del agua y saneamiento ambiental, así, en el eje 1, en el objetivo 1, se define entre las políticas: *“Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego”*.

La Asamblea general de las Naciones Unidas en 2015 formuló la agenda 2030 con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, entre ellos el 6. Agua Limpia y Saneamiento, al cual se alinea la gestión de la mayoría de Gobierno Autónomo Descentralizado del país. El 25 de octubre de 2017 el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, emite la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del Cantón San Francisco de Milagro “Empresa Pública Aguas de Milagro (2017), para la provisión de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, pluvial, sanitario y saneamiento ambiental para el cantón en todo lo relacionado con la explotación, conducción, distribución y comercialización de agua potable y el servicio de alcantarillado sanitario y pluvial, en el ámbito urbano, urbano marginal y el sector rural del cantón.

Los servicios establecidos para la gestión de la Empresa Pública Aguas De Milagro se clasifican en la prestación del servicio de agua potable, la prestación del servicio de alcantarillado sanitario (recolección de aguas residuales, conducción, tratamiento, disposición final y comercialización) y la prestación del servicio de drenaje pluvial (recolección, conducción y disposición final de aguas lluvias) (Ecuador. Empresa Pública Aguas de Milagro, 2017). La misma ordenanza define como aguas servidas al agua residual no tratada que proviene de diferentes tipos de

usuarios, tratada previo a su deposición final en cuerpos de agua (Figura 2).



Figura 2. Ingreso del efluente a las piscinas anaeróbicas del STAR.

La Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), refiere que *“el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”*; más adelante anota entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y otros que establezca la ley. Asimismo, se establece que la gestión del agua será pública o comunitaria y el servicio público de saneamiento y otros relacionados con el agua, serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.

En este contexto, el Código Orgánico de Organización Territorial (Ecuador. Presidencia de la República, 2010), clasifica las competencias de los Gobierno Autónomo Descentralizado en exclusivas (la titularidad corresponde a un solo nivel); concurrentes (la titularidad corresponde a varios niveles); adicionales (no están asignadas constitucionalmente y pueden transferirse de forma progresiva bajo el principio de subsidiaridad); y, residuales (pueden ser asignadas por parte del Consejo Nacional de competencias). La prestación de servicios de agua y saneamiento se enmarca entre las competencias exclusivas del nivel de gobierno cantonal, sin embargo, no se exige de la gestión concurrente de la misma. La problemática del manejo de aguas residuales se presenta como una de las más graves en países en vías de desarrollo, las consecuencias devastadoras de la inexistente o deficiente gestión de aguas servidas lo confirma.

El manejo inadecuado de aguas residuales es una de las principales causales de enfermedades gastrointestinales, con consecuencias graves y muy graves para la salud de los ciudadanos, llegando inclusive a provocar la muerte, *“según Naciones Unidas, ninguna medida contribuiría*

más a reducir las enfermedades y salvar vidas en los países en vías de desarrollo, que facilitar el acceso general al agua potable y a los servicios de saneamiento”. (Morató, et al., 2006, p. 21)

El artículo 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (Ecuador. Presidencia de la República, 2010), en concordancia con el artículo 264 de la Constitución del Ecuador determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, entre ellos, *“prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). No obstante, el cumplimiento de esta, es únicamente parcial. El propósito de este artículo académico es analizar la administración actual de los elementos administrativos y las políticas públicas que rigen el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en la gestión de los Gobierno Autónomo Descentralizado, a fin de orientar la toma de decisiones en este ámbito y mejorar la calidad de los servicios prestados a los habitantes del cantón.

Según define el artículo 227 de la Constitución de Ecuador, *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). La administración pública comprende a todas las entidades del sector público que constan en la constitución y que contempla el Código Orgánico Administrativo -COA-. Por otra parte, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización -COOTAD-, define cuatro niveles de organización territorial del estado para aplicar el régimen de competencias detallado en la constitución y las leyes, regional, provincial, cantonal y parroquial rural. El motivo de seleccionar Milagro, como contexto geográfico, se debe a que los Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonales son quienes tienen la administración y competencias de dotación de servicios básicos desde el Gobierno Autónomo Descentralizado. El COOTAD (Ecuador. Presidencia de la República, 2010), define *“las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas”*.

La misma norma del Código Orgánico de Organización Territorial en el título VII identifica las modalidades de gestión, atribuyendo la responsabilidad de la prestación de servicios públicos y obras de acuerdo a sus competencias a los Gobierno Autónomo Descentralizado, estableciendo para este fin, las modalidades de gestión: directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Las empresas públicas se enmarcan en la gestión institucional directa, y según el Código Orgánico de Organización Territorial (Ecuador. Presidencia de la República, 2010) podrán ser creadas siempre que esta forma de organización convenga más a los intereses de la entidad y a los de la ciudadanía, es decir, garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos para los que fue creada. Considerando que el artículo 315 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) dispone la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos (este último de interés para el artículo que se desarrolla), el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas, la importancia de estas radica en la calidad de los servicios que se presta a los ciudadanos.

Entre los principios que rigen el accionar de las empresas públicas se anotan entre otros: Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana y actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente (Ecuador. Presidencia de la República, 2009). Sin embargo, en Ecuador, la institucionalidad pública, históricamente ha existido sin una perspectiva clara que evidencie la aplicación de conceptos de gestión pública que garanticen el cumplimiento de estos objetivos; la administración de las instituciones públicas ha estado en muchos casos a cargo de personas sin ningún conocimiento de gestión y peor aún sobre gestión pública o competencias. *“Una condición de la administración es un objetivo sea esté implícito o enunciado específicamente”* (Arteaga, Intriago & Mendoza, 2016, p. 423)

Se han sucedido una serie de reformas a la institucionalidad pública en busca de garantizar la estabilidad política y económica del estado, entre ellos, la institucionalización del Plan Nacional de Desarrollo, instrumento de uso obligatorio para la gestión pública y referencial para el sector privado, al igual que un marco legal que sustenta todo

el accionar estatal centralizado y desconcentrado. Para este propósito, el trabajo se enfoca en los elementos administrativos que rigen el accionar de las empresas públicas, dado que en el caso analizado la gestión se realiza mediante esta figura, por tal motivo se revisa el marco de la administración del sistema de tratamiento de aguas residuales en el cantón Milagro, ejecutado por la Empresa Pública Aguas de Milagro. *“Así, el espacio público es susceptible de ser administrado por empresas privadas, asociaciones civiles o de otro tipo”*. (Castelazo, 2015).

Partiendo del concepto que define la Planificación Estratégica -PE- como una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones y/o entidades públicas en torno a la ruta a seguir para adaptarse a los cambios y demandas que les impone su entorno en tanto que procura de alcanzar mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen.

“Tanto en el ámbito público o privado, la planificación es una tarea que exige responder ciertas preguntas ineludibles: ¿Quiénes somos? ¿Para quién trabajamos? ¿Qué hacemos? ¿Qué queremos ser y hacer a futuro?” (Almánzar & Flores, 2018, p. 344). Las empresas públicas, como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se rigen además por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente. En Ecuador, aparecen aproximadamente a inicios del siglo XIX, con la Administración General de Correos, hoy, Correos del Ecuador E.P., muchas otras se crearon, generalmente a través de leyes específicas que determinaban su objeto, régimen administrativo, mecanismos de contratación, y demás aspectos relacionados a la administración de las mismas (Washima, 2015).

Con la Ley Orgánica de Empresas Públicas (Ecuador. Presidencia de la República, 2009) el Ecuador se convierte en el pionero con una Ley de esta índole, *“esta ley establece las instancias con potestad para la creación de empresas públicas, siendo competentes la Función Ejecutiva, los gobiernos locales y las universidades públicas”* (Washima, 2015, p. 223), otorgando en la misma, la potestad a los directorios de aquellas, de establecer políticas, metas, programas, planes estratégicos, objetivos, presupuesto general, estructuras orgánicas, y demás.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Empresas Públicas (Ecuador. Presidencia de la República, 2009) las empresas públicas se conforman por dos órganos, el directorio y la gerencia general. El directorio, en el caso de las EP creadas por Gobierno Autónomo Descentralizado se integra por el número de miembros que se establezca en el

acto normativo de creación, el que también considerará los aspectos relativos a los requisitos y período sin ampliarse a más de cinco miembros. Los mismos serán preferentemente los responsables de las áreas sectoriales y de planificación, relacionado con el objeto de la empresa pública.

El acto normativo de creación de una empresa pública constituida por Gobierno Autónomo Descentralizado podrá prever que en la integración del Directorio se establezca la participación de representantes de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarios o usuarias de conformidad con lo que dispone la ley. El alcalde o alcaldesa o su delegado (funcionario) es quien ostenta la presidencia del directorio de la entidad.

Por otra parte, el o la gerente de la empresa pública lo designa el directorio y no deberá pertenecer al mismo, es el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. La organización o más bien *“la reorganización del sector público se ha apoyado con mayor énfasis en herramientas que provienen de la empresa privada (política de calidad, mejora continua, gestión por competencias)”* (Belmont, 2015, p. 101). Sin embargo, la caracterización de las mismas no permite alcanzar los mismos resultados ni aplicar las mismas estrategias desarrolladas en el sector privado.

Sakiewicz, et al. (2020), plantearon un proceso de fermentación anaerobia para la producción de biogás integrado con la purificación de aguas residuales en una moderna planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de capacidad nominal diseñada 27,000 m³/ día se modeló utilizando redes neuronales artificiales (ANN). Los modelos neuronales fueron entrenados, validados y probados en base a datos industriales a escala real (que cubren tres años de operación continua de la planta), considerando tanto los aspectos tecnológicos del proceso como la calidad de las aguas residuales tratadas. Un enfoque innovador que aborda el efecto simultáneo de siete parámetros ajustables de operación de la planta principal junto con las características de las aguas residuales (cinco parámetros) en la producción de biogás se informa por primera vez en la literatura. Un análisis de sensibilidad de parámetros indicó claramente la mayor importancia de los parámetros del proceso de operación en el rendimiento del biogás en comparación con la calidad de las aguas residuales (DQO, DBO₅, TSS, P_g, N_g). Los parámetros del proceso de operación fueron objeto de modelado y análisis con respecto a nuevas posibilidades innovadoras y

estrategias tecnológicas para mejorar el rendimiento del biogás. El modelo ANN presentado puede usarse como una herramienta predictiva, un elemento importante en procesos tan complejos como estrategias de dirección / control o para sus procedimientos de optimización, así como en la prueba de otros escenarios prometedores de intensificación y optimización de procesos.

El vertido de aguas residuales al ambiente, sin un proceso de depuración ocasiona daños no solo ambientales sino también a la salud de las personas, por lo que el tratamiento de estas aguas antes de su vertido se vuelve indispensable.



Figura 3. Piscina anaeróbica del STAR.

El tratamiento de estas aguas consiste en la aplicación de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar o al menos reducir los contaminantes presentes en el agua. El efluente tratado es reutilizable en el ambiente. Las aguas residuales generalmente provienen de usos residenciales, institucionales o comerciales e industriales. En ocasiones pueden tratarse dentro del sitio en el cual son generadas como sucede en las industrias en tanques sépticos u otros medios de depuración o bien pueden ser transportadas mediante tuberías y bombas a espacios municipales dispuestos para el tratamiento. El tratamiento de aguas residuales considera varios aspectos: la retención de las sustancias contaminantes, tóxicas y reutilizables; el tratamiento del agua como tal y el tratamiento del lodo. Conlleva para el efecto una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que transformen el agua para poder retornarla a su ciclo.



Figura 4. Piscina de fermentación del sistema de tratamiento del STAR.

El tratamiento químico de aguas residuales corresponde a aquel que se desarrolla mediante la adición de reactivos químicos al agua, se usa para aumentar la calidad del efluente. El método de tratamiento químico utilizado depende de las características que deba tener el efluente; habitualmente se empieza con una fase de precipitación química para eliminar el fósforo y regular el pH. En el proceso de tratamiento físico se consideran las propiedades físicas del contaminante. El método más común es la coagulación - floculación. Este tipo de tratamiento presenta ventajas considerables en cuanto a las variaciones tanto de caudal como de composición; flexibilidad en el diseño y posibilidad de adaptación a las características del vertido.

Los procesos biológicos son similares a los que ocurren de manera natural en ríos, lagos o suelos, donde los microorganismos presentes consumen la materia orgánica y generan nuevo material celular o gas. El objetivo principal de este tipo de tratamiento es la reducción de la materia orgánica presente en el efluente y el control de nutrientes como fósforo y nitrógeno. Los tratamientos biológicos son preferidos debido a que presentan mejor rendimiento con menor coste económico y destruyen completamente los contaminantes.

El recurso agua se considera contaminado cuando se ven alteradas sus características químicas, físicas, biológicas o su composición, perdiendo potabilidad o aptitud para el consumo humano o para su utilización en actividades domésticas, industriales o agrícolas.



Figura 5. Piscinas de maduración del sistema de tratamiento de aguas residuales de San Francisco de Milagro.

Los países en desarrollo generalmente son los que presentan las más bajas coberturas de servicios básicos y de saneamiento ambiental, inciden en esta situación aspectos financieros y el desconocimiento o falta de reconocimiento de tecnologías alternativas de bajo costo (Torres, 2012). La falta de información sobre las alternativas de tratamiento de aguas residuales y los pormenores que conlleva la operación de los mismos, conducen a la implementación de sistemas inoperantes y(o) al abandono de los sistemas existentes.

En el ámbito de la planificación, se puede observar en los resultados que los procesos, químico y físico, no definen sus objetivos, políticas y normativas; por lo tanto, son aspectos que llevarían a inferir el incumplimiento de normativas administrativas que aseguren un sistema de aguas residuales que sea manejado de forma salubre al cien por ciento; por ende, se estaría dando a paso a focos de insalubridad en determinados momentos. El proceso biológico, no emplea una normativa, eso estaría llevando a que su administración dependa de la eficiencia de las personas que están a su cargo; y, obviamente de su nivel profesional, medido por sus conocimientos en relación al área laboral en que se encuentran.

En lo que respecta a la fase de organización, los procesos físico y químico tampoco se han implementado, esto se debe, por lo que no se cuenta con un procedimiento que especifique el requerimiento de recursos que deberían ser proyectados para las actividades relativas a estos mecanismos de tratamiento de aguas residuales. No obstante, no es indispensable que se presenten los tres procesos en el tratamiento del agua. Para la ejecución del proceso biológico que, si está implementado, tampoco existen procedimientos que regulen los requerimientos de recursos, obviamente esto lleva a que en determinados momentos se genere una inexistencia de los mismos dificultando el cumplimiento coherente y efectivo del trabajo.

La Empresa Pública Aguas de Milagro, de acuerdo con la ORDENANZA N° GADMM 40-2017 de constitución de la empresa pública municipal de agua potable, alcantarillado, pluvial, sanitario y saneamiento del cantón

San Francisco de Milagro “Empresa Pública Aguas de Milagro” en su Art. 13, literal f) especifica entre las atribuciones del gerente general: *“Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio, el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la Empresa Pública Aguas de Milagro”*; es decir, el gerente debe efectuar un presupuesto general de la institución, el mismo que reportará al Directorio, al no estar considerando estos recursos requeridos en la planificación de la entidad, el presupuesto resultará inconsistente con las actividades desarrolladas en esta área.

El tratamiento de aguas residuales es un proceso relativamente nuevo en el Gobierno Autónomo Descentralizado recién desde el 2019 la administración de las piscinas de tratamiento pasa a estar a cargo de la Empresa Pública Aguas de Milagro. En la administración anterior no se planteó una reestructuración de la empresa a fin de que los procesos agregadores de valor como es la provisión del servicio de tratamiento de aguas residuales cubra parámetros técnicos y administrativos óptimos. En la administración municipal actual, el servicio se organiza quedando a cargo de la Empresa Pública Aguas de Milagro conforme establece la ordenanza de creación, sin embargo, al no contar con registros históricos de la actividad, al momento continúan tratando de organizar los procesos.

La ORDENANZA N° GADMM 40-2017, de constitución de la empresa pública municipal de agua potable, alcantarillado, pluvial, sanitario y saneamiento del cantón San Francisco de Milagro “Empresa Pública Aguas de Milagro” en su artículo 6, define la estructura orgánica y expone: *“Para el funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado Pluvial, Sanitario y Saneamiento del Cantón San Francisco de Milagro “Empresa Pública Aguas de Milagro se tendrá los siguientes niveles jerárquicos administrativos: a) Nivel Directivo, constituido por el Directorio; b) Nivel Ejecutivo, representado por el Gerente General; c) Nivel Asesor, conformado por Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, y d) Nivel Operativo, constituido por las Direcciones: Administrativa, Financiera, Técnica, Comercial y Talento Humano”*. El Manual Orgánico Funcional y el respectivo Reglamento, establecerán las demás unidades técnico administrativas y reglamentarán el funcionamiento de los organismos de la empresa, en especial lo correspondiente a los organismos de línea, asesoría y apoyo en el marco de una organización basada en procesos y competencias.

Además, será el Gerente General quien designe a los Gerentes Departamentales, en base a lo establecido en el Art. 19: “Para ser Director/a Departamental, deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Acreditar título profesional mínimo de tercer nivel afín al cargo que va

a desempeñar, expedido por una Universidad o Escuela Politécnica legalmente inscrito; b) Demostrar conocimiento y al menos 5 años de experiencia en temas relacionados al cargo; c) Dedicación exclusiva y a tiempo completo en las labores inherentes a su cargo, y; d) Los demás que determinen la Ley y los Reglamentos Internos”. En lo referente a la organización, se asume que quienes tienen a su cargo las actividades del sistema de tratamiento de aguas residuales, deben ser personas competentes, cuyo perfil se ajuste a los requerimientos de las actividades a desarrollarse en cada proceso; sin embargo, el cuadro de cotejo demuestra que no se da cumplimiento a lo que especifica la ordenanza.

En el Art. 25 de la ORDENANZA N° GADMM 40-2017, se establece que se evaluará semestralmente, la evolución de los indicadores de gestión y el cumplimiento de metas, por medio de un auditor externo. El no cumplimiento de las metas mínimas de los indicadores de gestión, constituirá causal de remoción del/la Gerente General y directoras/es Departamentales. Se garantizará el derecho a la defensa y al debido proceso. Los resultados de la evaluación de indicadores se pondrán en conocimiento del Directorio de “Empresa Pública Aguas de Milagro” y del Concejo Municipal.

Si se analiza el artículo y se da paso a un cotejo con la ficha establecida se puede inferir que no se están realizando ajustes en base al control de la gestión, tomando en consideración los resultados obtenidos al aplicarse los indicadores de monitoreo o de gestión; si esto se está dando es esencial que se lleven a efecto las medidas correctivas como parte de un proceso administrativo que permitirá una mejora en el sistema de tratamiento de aguas residuales, en lo que respecta a los procesos físicos y químicos.

CONCLUSIONES

En la investigación se logró identificar la actual política administrativa y esta organizada a una realidad muy antigua, a la de una ciudad al 40% de su población actual y merece ser cambiada y modernizada.

Al establecer el amparo legal en el que el Gobierno Autónomo Descentralizado debe cumplir su plan de acción, se encontró que todos los marcos legales le dan la autonomía necesaria tanto económica como política para que haga los cambios necesarios en el manejo del STAR.

Luego de revisar si existen nuevos modelos de Sistemas de Tratamientos de Aguas Residuales (STAR) se encontró que las sociedades modernas han publicado en las bases de datos científicas, modernas aplicaciones mecánicas que extraen recursos energéticos que los convierten

en económico a partir de un distinto STAR. Uno de los desafíos latentes de las empresas públicas en Ecuador es consolidar un modelo de gobierno corporativo que impulse la rentabilidad económica y social de las mismas.

Al analizar la planificación del STAR y lo que está fallando en la municipalidad en cuanto al control de las aguas residuales, se encontró que los procesos de supervisión y control están descoordinados y no están planificados con objetivos a través de una ruta de control, además el proceso que existe no encaja con la realidad de cantidad y tiempo, por lo que todo el proceso colapsa y termina contaminando el río y posteriormente en el mar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almánzar, R. J., & Flores, C. E. (2018). Planificación estratégica en las empresas públicas de República Dominicana, caso CDEEE. *Revista GEON*, 5(2), 106-114.
- Arteaga, H., Intriago, D., & Mendoza, K. (2016). La ciencia de la administración de empresas. *Revista científica Dominio de las Ciencias*, 2(4), 421-431.
- Belmont, E. (2015). La modernización del servicio público y los ajustes en los compromisos productivos. Un balance en el sector eléctrico mexicano. En, G. Guajardo, & A. Labrador, *La empresa Pública en México y en América Latina: Entre el mercado y el estado*. (pp. 101-117). Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
- Castelazo, J. (2015). El rol de la empresa pública en México. En, G. Guajardo, & A. Labrador, *La empresa Pública en México y en América Latina: Entre el mercado y el estado*. (pp. 55-68). Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua*. Ediciones legales.
- Ecuador. Empresa Pública Aguas de Milagro. (2017). Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del Cantón San Francisco De Milagro Ep Aguas De Milagro. EPAMIL.
- Ecuador. Presidencia de la República. (2009). *Ley Orgánica de Empresas Públicas*. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>
- Ecuador. Presidencia de la República. (2010). *Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Ecuador. Presidencia de la República. (2015). Reglamento Ley Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu165981.pdf>
- Ecuador. Secretaría del Agua. (2016). *Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento*. <https://www.agua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/07/REVISTA-SENAGUA.compressed.pdf>
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021*. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Morató, J., Subirana, A., Gris, A., Carneiro, A., & Pastor, R. (2006). Tecnologías sostenibles para la potabilización y el tratamiento de aguas residuales. *Revista Lasallista de Investigación*, 3(1), 19-29.
- Sakiewicz, P., Piotrowski, K., Oberc, J., & Karwot, J. (2020). Enfoque innovador de la red neuronal artificial para biogás integrado - modelado del sistema de tratamiento de aguas residuales: efecto de los parámetros operativos de la planta en la intensificación del proceso. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 1-15.
- Torres, P. (2012). Perspectivas del tratamiento anaerobio de aguas residuales domésticas en países en desarrollo. *Revista EIA*, 9(18), 115-129.
- Washima, P. (2015). El rol programático de las empresas públicas del Ecuador en su planificación nacional. En, G. Guajardo, & A. Labrador, *La empresa pública en México y América Latina: entre el mercado y el Estado*. (pp. 219-226). Instituto Nacional de Administración Pública.

33

Presentation date: July, 2020
Date of acceptance: September, 2020
Publication date: October, 2020

THE INFRACTION

TO THE OBJECTIVE DUTY CARE AND IT'S LEGAL INSECURITY IN
THE ECUADORIAN CRIMINAL SYSTEM

LA INFRACCIÓN AL DEBER OBJETIVO DE CUIDADO Y SU INSEGURIDAD JURÍDICA EN EL SISTEMA PENAL ECUATORIANO

Diego Fabricio Tixi Torres¹
E-mail: ur.diegotixi@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2995-0926>
Mesías Elías Machado Maliza¹
E-mail: ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7861-4676>
Janneth Ximena Iglesias Quintana¹
E-mail: ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7861-4676>
Jessica Reveca Silva Arellano¹
E-mail: dr.jessicarsa24@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3200-0107>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Suggested citation (APA, seventh edition)

Tixi Torres, D. F., Machado Maliza, M. E., Iglesias Quintana, J. J., & Silva Arellano, J. R. (2020). The infraction to the objective duty care and it's legal insecurity in the Ecuadorian criminal system. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 241-249.

ABSTRACT

The criminal normative system in Ecuador has criminalized fraudulent and negligent types of crime, which are included in the Comprehensive Organic Criminal Code, within these criminal types there is a bad criminal legislative technique since the requirements for determining the violation of duty were not established objective of care, and only requirements that have to be verified, were determined for a criminal type. In the article, a review was made of the law, jurisprudence and criminal dogmatism on the existence of these requirements, determining that there is still no one in Ecuador who defines these requirements and only the dogmatism has determined them. The essential point that was developed are the strata of the theory of objective imputation that closely resemble the requirements. It was established that these requirements are perfectly applicable to all criminal offenses that exist in our criminal law, thus giving confidence and creating legal certainty on the part of the jurisdictional bodies.

Keywords: The infraction to the objective duty care, legal security, objective imputation, wrongdoing.

RESUMEN

El sistema normativo penal en Ecuador, tienen tipificado tipos penales dolosos y culposos los cuales constan en el Código Orgánico Integral Penal, dentro de estos tipos penales existe una mala técnica legislativa penal ya que no se establecieron los requisitos para la determinación de la infracción al deber objetivo de cuidado, y solo se determinó para un tipo penal requisitos que se tienen que comprobar. En el artículo se hizo una revisión en la ley, jurisprudencia y dogmática penal sobre la existencia de estos requisitos, llegando a determinar que no se existe aún en Ecuador quien delimite estos requisitos y solo la dogmática los ha determinado. El punto esencial que se desarrolló son los estamentos de la teoría de la imputación objetiva que se asemejan en gran medida a los requisitos; se llegó a establecer que es perfectamente aplicable estos requisitos a todos los tipos penales culposos que existen en nuestra legislación penal, dando de esta manera confianza y creando seguridad jurídica por parte de los órganos jurisdiccionales.

Palabras clave: Infracción al deber objetivo de cuidado, seguridad jurídica, imputación objetiva, delitos culposos.

INTRODUCTION

Inside the penal right they are spoken of the denominated penal types that chord to the most current doctrine is born from an infraction to the objective duty of more commonly well-known care as blame. We have this way, the cases of negligence on the part of the doctors where the society is stunned, they ask that an investigation is taken to depth on the case, to discard if that happened was or it doesn't accuse of the doctor, and not alone in these suppositions in fact but in all the penal types.

As regards responsibility it is not enough with showing a simple cause relationship - effect between the medical performance and the production of an unfortunate result, which one can remark in the lesion or death of the passive fellow; therefore, besides a causal physical relationship, it is necessary in all the cases to analyze a series of elements so much legal that allow to determine the existence or not of responsibility of the active fellow, for this way to be able to determine the artificial imputation of the result that is to say of those who are investigated, to settle down if one can obtain a certain result.

It is as well as the legislative believes penal types in which it is not determined in a clear way which the requirements are so that it is fulfilled the infraction to the objective duty of care, creating this way an artificial insecurity to the moment that the judge subsume the fact to the penal type and establishes penal responsibility.

DEVELOPMENT

To begin this work it is essential to locate us in the theory of the crime and we will understand that the theory of the crime is work of the juridical-penal doctrine and it constitutes the more characteristic and elaborated manifestation of the dogmatic one of the penal Right. This has as higher theoretical objective, the search of the basic principles of the positive penal Right and their articulation in an unitary system. The theory of the crime constitutes an intent of offering a system of these characteristics.

It is not, because, fundamentally an unconditional proposal on what the crime should be -no it is a construction-, but a systematic elaboration of the general characteristics that the positive Right allows to attribute to the crime, in view of the regulation that it makes of this" (Mir Puig, 2014), and this way to locate us where this artificial insecurity is presented, we will leave it with the entrance in validity of the Organic Penal Integral Code (COIP), brought to the schools of the thought of the penal right mix and with it, the dogmatic foundations vary when each one of the juridical institutions is analyzed. It is so based on today, they admit wide sectors, the systematic finalist -the

deceit and, therefore, the imprudence affects to the unjust one- doing without of the final conception of the action and of the methodology of the finalism" (Jescheck, 1975) and we can appreciate this way that our normative up to the moment to analyze the tipicity opens the way to the denominated unfolding of the penal type.

That this way can settle down that the tipicity is objective and subjective. Objective in the sense that the types describe the elements of the behaviors penally excellent (active fellow, passive fellow, verb rector, normative elements and descriptive elements) and subjective in connection with that the penal types are deceitful and guilty (Infraction to the objective duty of care).

That is why the topic here treated is located in the second dogmatic category of the crime (Tipicity), in the part of the subjective thing and it is there, where this investigation work was focused giving light and approaches of the reason of an artificial insecurity it is believed in the penal types, which belong to a system of closed numbers, the technique of the numerus clausus allows to know with more security when the imprudence is punishable, since in the system of open incrimination it is doubtful if a series of crimes admits or not its modality. This way, the jurisprudence and the doctrine denied the possibility of imprudence regarding the types that require subjective elements of the unjust one, but we also discussed if certain criminal figures were compatible with their imprudent commission for other less sure reasons" (Mir, s.f), that is to say that only the legislator settles down that they are guilty, a deceitful penal type will never be able to be guilty if the legislator didn't establish this way in the catalog of penal types.

Of that pointed out in previous lines he settles down that the penal types or imprudent differs of the other class of penal types in the subjective environment (Deceitful), since the active fellow in the deceitful penal types has the knowledge and the will of carrying out the type of the unjust one. While in the penal types, the active fellow doesn't want to make that settled down in the penal type, but however it carries out for not keeping in mind its objective duty of care that personally corresponds.

Some commentators consider that the Blame consists on a voluntary, generic behavior or specifically contrary to the police or to the discipline that causes a harmful or dangerous event foreseen by the law like crime, taken place unwittingly or for effect of erroneous inexcusable opinion of carrying out it in circumstances that exclude penal responsibility". (Manzini, 1948)

They also say that there is blame when a result takes place typically, for lack of the duty of attention and forecast, not only when it has missed the author the representation

of the result that it will happen, but when the hope that it doesn't happen has been decisive foundation of the activities of the author that take place the unintentionally result and without ratifying it". (Jiménez of Asúa, 1990)

A great commentator and always mentioned by our jurisdictional organs says that he understands each other for blame as the will, diligence omission in calculating the consequences possible and foregone of the own fact". (Carrara, 1997) and the classic commentator in the right tells us that in wide sense she understands each other for blame any lack, voluntary or not of a person that produces a bad or damage: in which case it is equal to blame". (Cabanellas, 1998)

It is necessary to delimit that the word accuses it in similar to that of imprudence and it doesn't cause any type of confusion when being him in that way and it is understandable for all us, while if the word guilty is used it could end up confusing with the guilt question that they are completely different, a thing it is the guilty and other the guilt understood as the fourth dogmatic category of the crime.

Inside the dogmatic field, it settles down that several blame forms exist which are a blame it consents it is given when, although it is not wanted to cause the lesion, their possibility is noticed and, however, we act: the danger of the situation is recognized, but it is trusted in that won't give place to the prejudicial result. If the fellow stops to trust this, it already converges eventual deceit" (Mir Puig, 2014) and an unconscious blame supposes, on the other hand that not alone the prejudicial result is not wanted, but rather not even we see its possibility: the danger is not noticed.

As it will be seen in later lines, the national legislation doesn't have differentiation to the moment the penal types, acting with conscious or unconscious blame, this discussion settled down it in the dogmatic penal and it was very excellent this discussion when it was spoken of the theory of psychology of the guilt. Now at the present time it is good to differentiate relating questions to the blame it consents with relationship to the eventual deceit that has not still been clear in spite of all the dogmatic discussions, the panorama of these two subjective interferences in the field of the penal right.

The legal definition of the Blame is in the Art. 27 (COIP), inside the section first tipicity, of the first chapter that textually says: "It acts with blame the person that infringes the objective duty of care that personally corresponds, producing a harmful result. This behavior is punishable when infraction in this code". (Ecuador. National Assembly, 2014)

If this definition is analyzed, given by the legislator, from a systematic point of view of the COIP, one has that the juridical norms will be interpreted starting from the general context of the normative text, to achieve among all the dispositions the due coexistence, correspondence and harmony" (Ecuador. National Assembly, 2009), then we can appreciate that said in previous lines, since we are inside the second dogmatic category of crime that is the tipicity. Now then, if we analyze this definition in a literal way we will have that The penal types and the hardships were interpreted in strict form, this is, respecting the literal sense of the norm". (Ecuador. National Assembly, 2014), we can appreciate what continues.

It begins settling down that only a person (Natural) can make a crime, this when it infringes the objective duty of care (it doesn't define when the objective duty of care is infringed) and tells us that only when personally it corresponds that is to say here from this definition it is welcomed to author's unitary doctrine for crimes, in few words participation is not admitted in these penal types.

Likewise in the same definition we can appreciate that for these penal types it will always require of a typical result, which closes the possibility to process a person for tentative in guilty types. And lastly of the blame definition you can appreciate that is to say on the system of closed numbers that they will be punishable this behaviors when they are specified in the COIP.

Of the analysis of literal fact, we can see that this definition doesn't specify of how or which are the requirements to be able to observe the infraction to the objective duty of care, of here several queries are born, Who defines the requirements for the infraction to the objective duty of care? Does it maybe define it the same law, the jurisprudence or the dogmatic one?, these questions are essential of giving answer, since do give this the artificial insecurity created in these penal types is born.

The foundation of the blame is born in the infraction of an objective duty of care and, therefore, a contradictory action to the duty of extracted diligence of the context of the juridical classification. If we revise our COIP from article 79 to the article 397, we will find the range of penal types so much deceitful, inside which the penal types are minority, but only in the article 146 of the body legal mentioned Guilty Homicide for bad professional practice in their parenthesis, third you can appreciate that four requirements exist for the demonstration from the infraction to the objective duty of care.

This parenthesis settles down that... to the determination of the infraction to the objective duty of care, the following thing will converge: 1. the mere production of the result

doesn't configure infraction to the objective duty of care. 2. the neglect of laws, regulations, ordinances, manuals, technical rules or *lex applicable artis* to the profession. 3. the harmful result should come directly from the infraction to the objective duty of care and not of other independent or related circumstances. 4. it will be analyzed in each case the diligence, the degree of professional formation, the objective conditions, the predictability and evitability of the fact". (Ecuador. National Assembly, 2014)

Of that exposed we can appreciate that law doesn't exist inside the Ecuadorian normative system that settles down as or which the requirements are to determine an infraction to the objective duty of care inside the penal types, but only exists requirements inside the homicide for bad professional practice, leaving in the limbo the other existent types in the COIP, to give an example guilty death (Article 377 of the COIP) in the one which neither the infraction is defined to the objective duty of care, but only it is announced.

Inside the Ecuadorian jurisprudence when talking about the infraction to the objective duty of care has not been none in which settles down requirements to determine this subjective aspect of the tipicity, it has not even been able to observe juridical approaches on the part of the ordinary jurisdictional organisms in headquarters, appeal and of first instance, information that was found in the year 2019 - 2020, months of December and January respectively.

It has been able to find that the maximum organism of ordinary justice (National Court of Justice) was not pronounced by means of resolution. 1, published in Registration Official Supplement 246 of May 15 the 2014, Official Supplement 246 of May, 2014, 15 page 12. On the same requirements of the article 146 of the COIP, third in which was solved: "The Organic Penal Integral Code that in their article 146, it establishes the simple and qualified penal types of homicide for bad professional practice, it should be understood in their integrity. Art. 2. -understand each other that the simple homicide for bad professional practice, in the first parenthesis of the article 146 of the Organic Penal Integral Code, it is configured by the neglect of the objective duty of care, according to their final parenthesis. Art. 3. -understand each other that the homicide qualified by bad professional practice, in the third parenthesis of the article 146 of the Organic Penal Integral Code, it is configured by the neglect of the objective duty of care; and, also, for the concurrence of the unnecessary, dangerous and illegitimate actions. Final disposition. -This resolution will go into effect with the Organic Penal Integral Code". (Ecuador. National Assembly, 2014).

In the resolution before exposed the maximum jurisdictional organism carries out a reach of the interpretation of the requirements of the article 146 of the COIP, and in any moment it was pronounced the requirements will be for the determination from the infraction to the objective duty of care in the other penal types on which, this way we can appreciate that, from the point of view, neither it has been possible to solve the artificial insecurity created by the Ecuadorian legislator to the moment the penal types, leaving to light their bad technique of penal legislation and opening the way here to the legal hole analyzed.

In the field of the dogmatic prison, it is where it is bigger study of the topic, this from all the optics of the schools thought of the penal right, this work would not reach us to develop the whole rich history developed on this. But, what will analyze in this work is from the point of the theory of the objective imputation, in which is also focused legally the analysis of the theory of the creation of a disapproved risk.

The theory of the objective imputation is not a new theory as erroneously it is believed but this theory Hegel it was already discussed by the philosopher where was to impute to the subject of the causal, group of courses that can be considered as its work (Causes - Result).

Then, this theory was also discussed by professors like Engisch in 1931 in its denominated text *Die Kausalität als Merkmal der strafrechtlichen Tatbestände* and for Welzel, 1939 (Schünemann, 2002). Ending up being a theory worked by Claus Roxin who take out all the ontologic one and in turn opened the way to the analysis of the theory of the risk.

Now then, this theory like all dogmatic aspect is believed with the purpose that the causes are solved with justice, that is to say to be able to solve the things with logic and justness, for the same thing will begin to analyze the theory.

We begin without a doubt with the denominated relationship of causation, keeping in mind that, to be able to attribute a result to a certain behavior, it requires to settle down in first term, if between that action and that result a relationship of causation exists. Several theories have existed to determine this relationship of causation, the well known ones are:

- a) Theory of the equivalence of conditions.
- b) Individualized Theories.
- c) Theory of the adaptation.
- d) Theory of the appropriate causation.

- e) Theory of the excellent causation.
- f) Theory of the return prohibition.
- g) Theory of the causal nexus.

Without a doubt some all these theories have been good for the dogmatic growth, but problems of difficult demonstration have always been presented between one and another question, these problems will be developed in another work.

The main problem to which the judge can face is to not having enough knowledge to know if the causal relationship is completed in certain case, this because natural sciences unaware to the right can turns involved, in the case of study. (Vargas González & Grove, 1998), and by virtue of this, the judge should have clear in a first moment which the possible cause would be so that it can be determined in the result, since of this possible cause a trial of normative valuation is born the other requirements of the objective imputation of result that is to say.

With an example one could say that María undergoes an aesthetic operation of nose and you suckle, already in the day and hour of the operation María dies then as always raise in way so arbitrary that who cause him the death is the doctor, but before she is born it the normative analysis of the objective imputation to determine in a fair way if the doctor's action was who produced the result death.

Another example and no longer in the medical environment but in the traffic one could say that Juan drove to France of the city of Riobamba down the street (he remains silent secondary) and when arriving to the Olmedo street (he remains silent main), he stops for the signal it gives birth to. Once it is detained the march of the vehicle proceeds to observe if the traffic or non vehicles down the main street, in that moment he observes that two buses are parked picking up passengers in the street in its right rail, this because a signal of traffic of stop of buses exists. When being parked the buses (great volume) they take place in Juan an obstaculization of vision that doesn't allow him to see if for the left rail of the main street they approach or non vehicles. After remaining 1 minute waiting to see if the buses advance and when not advancing it begins to traffic in a minimum way until trying to see the traffic of the left rail of the main street and to the moment to try to see the traffic it is impacted by another car producing a traffic accident in which the vehicle driver that circulated down the street dies. Without a doubt some in this example most of the district attorneys, judges take it that who infringed the objective duty of care is the driver of the secondary street, to this, it is that he has to be carried out a normative analysis with the other requirements of the

objective imputation to verify if that action gives the final result.

Creation of a risk legally disapproved

This is the first normative adornment of this theory, in which settles down that the author should have created a risk legally disapproved, that is to say not that this action is allowed inside a society of risks (allowed risk), it is for it the doctrine to tinge in a better way this element and to solve several types of cases.

The first element of this, it is the creation of a risk that without a doubt some this action injures protected juridical goods, for this first element it can be solved the example given by the doctrine and that emphasis was made in this work when a person sent her nephew to the field so that a ray and power fall him to inherit their goods, then that supposition created risk is an allowed risk and it could never take the responsibility to that person for its nephew's death.

The second element is the increase or decrease of the allowed risk, this making reference that we are in a society of risks and this risks are assumed in our daily life, example walking in the sidewalks, to drive vehicles, works with explosive, to practice sports, among others. That is to say, if this risk in a law and we surpass that risk it could take the responsibility to that person for the caused result, clear example when driving a vehicle in the city, the risk of driving is allowed but this risk is also limited to a certain range that is to say at 50 km if we surpass that risk and a traffic accident takes place one would have to make responsible to this driver.

The third element settles down that the caused result this protected that is to say by the norm the end for which this norm was created, although it is certain this element it is discussed by the legal prohibition of the literary interpretation, when applying this element it is carrying out the interpretation that without a doubt some is essential to value to arrive to a justice with artificial logic, point in which we are agreement. In this element it is necessary to take into account that when a fellow produces a lesion to a very juridical one protected alone that direct lesion can be imputed more won't be been able to impute indirect lesions of juridical goods.

An example could be that a driver runs over a pedestrian B, this pedestrian is injured, the paramedics warn to their relatives of the accident and product of that emotion the mother B dies from the pedestrian, here he won't be been able to it imputes to the driver to the death of the pedestrian's mother, since the norm that was infringed and

we believe a risk legally disapproved it doesn't protect to life of third but only of the pedestrian in the smooth traffic.

Principle of trust

This is the second normative requirement of the objective imputation, of that which can be necessary that each person is responsible for what makes or is trusted that each one completes of her list, and if of this actions a typical result is born it will be responsible who is guilty in the society. This principle is very used when one wants to make a penal imputation in institutions that complete an organized system of functions, example it could be a clinic or hospital where each one completes its list, that is to say a list belongs to the doctor, another list belongs to the porter, another of the guard, etc.

With an example one could speak that, in the neighboring country of Colombia, it was carried out several operations to people of their eyes with relationship to several illnesses that suffered, after these patients left the operations they suffered the lost of their eyes and with it, a penal investigation began against the surgeon that operate them, after diverse investigations it could be necessary and to prove that the operations made by the doctor were a success.

But the lost of the eyes of the patients was caused by a bacteria that was in the atmosphere, who didn't complete their list, it was the personnel of this house of health, it is for it that won't be been able to impute the results since to the doctor that operated these patients, the result (lost of eyes) it was not for their action but for the personnel's of toilet and with it, the doctor trusted that it was carried out with the corresponding health measures for the place where he operate.

As it can be necessary in this normative requirement the dogmatic one has gone contributing points of view, presently the denominated list is observed and defining as list to a system of positions specified normatively" (Jakobs, 2002). Of equal it forms current in contrary it gives points of view against the theory of the list, since it was settles down that in many cases when one gives a chaotic field, this element cannot work, since it cannot be facilitator of a typical result.

Example in this case is when five people are fighting in the central square of the city, in that moment one of them leaves the fight and he goes to a hardware store that was open to five meters of the clatter, in that moment the owner of the hardware store sells a hammer to the fellow that left the fight and that he perfectly saw it, in these cases it is said that he doesn't close the execution of the list because clearly the result could be imputed at least as accomplice to the owner of the hardware store. It is more, in that type

of cases it is asked that apart from completing their list one has to make something more, for example to call to the police to that it stops this clatter that is to say not alone it serves to complete the list but demanding something more in protection of the fundamental rights.

The victim's intervention

This is a normative approach whose main figure is the victim that participates in a typical causal course for the penal right, inside this we can speak of the denominated car put in danger and the victim's danger and this based on that all the people have a responsibility of like we act inside the society denominated in the doctrine like principle of responsibility.

The principle is given when the holder of the very juridical one consents in the lesion, if the victim is free and acts in a responsible way, we lacks the objective imputation for the author of the lesion, because the result, in such a case owes to the sphere of the victim's risk. Example: who participates in the consumption of drugs with other, which is dead as a consequence of the consumption of the drug". (Castle, 2008)

To have clear what is a car put in danger has to be necessary that it is when the victim believes her own risk, of a risk beginning for another person, example of this, one could say that when they are cutting trees in a street and the workers didn't put tapes of danger, in this case the risk is created by another person. In spite of it, the victim considers that she didn't pass anything and she decides for her own will to pass running below the tree that is being cut, in those cases the victim's irresponsibility exists and she is who car subjects to that lesion and for it could not be imputed it its lesions or its death to the workers that were cutting this tree.

Meanwhile that we speak of a person in danger when the victim lets that a third manage a risk where could also be injured her very juridical one protected. Example of this type of cases one could give when a group of youths decides to be injected with drugs to the vein, but they don't know how to use the syringe they let that a third manage that risk, after this one injects them of them the dogmatic one dies for overdose he has said that it could not impute himself a responsibility in this case because the victim consented in this act that fulminate his very juridical one protected.

Now then, cases can be given where car put in danger and danger exists, as an example and case of the real life that it happened in our county of Chimborazo it is that 6 youths decide to go for a walk in moto for the city of Guano leaving the National University of Chimborazo, of these

alone one 3 had moto that is to say when they undertook the trip each one had a copilot, they arrived to Guano, they drove the motos and they had their papers in order and they were the proprietors of this motos. They proceeded to descend and to eat something in a local of this city, after it when leaving a copilot requests the moto to a proprietor for driving and manifests him that if he knows how to drive and that if he has a conduction papers. To that which the proprietor of the moto consents to give him so that he drives, in this case the proprietor passes to make copilot, after driving two blocks the driver touches to a vehicle and for it undertakes it an escape to speed (In this case the risk believes the driver), after moving two kilometers the owner of the moto tells him that it gives birth to and that he will manage the moto for that which the proprietor of the moto takes the control and it proceeds to manage, they circulate a kilometer more and he takes place as it skids in the road of that which comes out taken off in that moment the copilot and his skull fractures, producing the death of him. (In this second moment we have a danger).

Of the case that was related in previous lines one can see aspects like, the presence of the car and the danger on the part of the victim, one can also observe that the objective imputation would fall in this cause against the proprietor of the moto, since who underwent and believe to these risks it was the same victim.

Return prohibition

This normative approach is developed by the professor Jakobs who establishes that a penal responsibility cannot be imputed at a third that participates in a fact where a risk is believed disapproved legally provided it is not this who manages the source of danger. Inside this approach we can appreciate the denominated source of danger that is not more than the means with which will injure a very juridical one protected.

Example of this requirement is when an owner of a pharmacist jointly with its worker (Lover) decides to give death to the spouse of the proprietor of the pharmacy and for it the lover provides him a medication (source of danger) so that she administers him. The pharmacist proceeds alone Sunday at home to put him in his drink to his spouse this medication and with which the result death is given, in these cases for the professor Jakobs the responsibility cannot be returned to the lover, since she doesn't manage the source of danger because the pharmacist simply could stop it to give and not to produce the result in spite of it followed it with his performance.

But in contrary sensu the professor Roxin doesn't agree with this normative approach because it would be left

many performances in the impunity, this contrary to the function of the penal right.

The artificial security

This is a principle of the positive right that allows and it demands that the states have precise clear right norms and we sum up so that they can be applied by the jurisdictional organs of each one of the states of the world.

Some authors have referred about this topic like a radical security that we need because, in fact, that for the time being are that is given us to the given service of life, it is radical insecurity" (Ortega and Gasset, 1988), likewise it is said that it is a desire rooted in the man's psychic life" that feels terror in the face of the insecurity of their existence, in the face of the imprevisibility and the uncertainty to that it is subjected" (Pérez, 1994).

This way one has that one of the biggest lacks that the contemporary Ecuador suffers is the lack of artificial security that is fundamentally in the inconsistency of its normativity, affected by multiple, sudden and of the situation reformations, and an institutional weakness that projects the image of a country in which the limits of the civic chore are only given by the possibility of leaving harmless when the law is infringed or the institutions are harmed". (Narváz Ricaurte, 2007)

Also the right to the artificial security is based in the respect to the Constitution and in the existence of previous, clear, public juridical norms and applied by the competent authorities" (Constituent National Assembly, 2008); likewise this principle is linked with the principle of legality that is from supreme importance to the moment to create penal types in penal matter, which should respect its four characteristics that is to say that they are written, certain, previous, strict.

Already in connection with our topic outlined in this work it can settle down that artificial security doesn't exist for when a fact is made that is in our legislation like an imprudent penal type, since there are not imprudent penal types defined in the form of conceiving the infraction to the objective duty of care that one needs for these penal types.

With the result that artificial insecurity is believed that doesn't allow to have approaches of penal imputation in topics related with the imprudence, since the dogmatic one is the only one that has developed this normative approaches to be able to solve cases in which the subjective tipicity is highly guilty.

Along this work one could observe that the imprudent penal types that are in the normative system of Ecuadorian

prison have a bad technical penal legislation, since it is not had like or which the requirements are for the demonstration from the infraction to the objective duty of care, essential element of the subjective tipicity in the imprudent types.

In turn, a revision was made in the law and the Ecuadorian jurisprudence where neither settles down the requirements for the determination from the infraction to the objective duty of care, and only the dogmatic penal has developed it. Although it is certain a single penal type establishes elements for the determination from the infraction to the objective duty of care, this is the article 146 parenthesis 3 of the Organic Penal Integral Code.

The position that takes in this work is that to respect the artificial security one would have to analyze the requirements of the article before 146 of the norm mentioned in all the imprudent penal types, that is to say in few words that those requirements would be not to demonstrate in all the imprudent penal types only in the homicide for bad professional practice, question that is perfectly applicable.

In turn when the theory of the objective imputation of result was developed, we could appreciate that all the elements of the theory before mentioned are present in the third parenthesis of the article 146 of the COIP, that is to say one has the legal inputs to apply and to create in the judges lineal and legally correct right points. But, they are not either applied by the jurisdictional organs by ignorance or in turn fearing not having a norm that allows them to apply this requirements in all the penal types.

In the parenthesis of the article 146 four requirements settle down which will be analyzed by the light of the normative elements of the theory of the objective imputation, to leave clear their appropriate application.

The first requirement tells us that the mere production of the result doesn't configure infraction to the objective duty of care, that is to say here the norm makes us notice that it cannot impute itself to a person an only result for the fact of having been given, but it would necessarily plays us to analyze the relationship of causation among action - result and it stops this we need the other normative elements developed in the other ones numeral of the article 146, third parenthesis of the COIP and as well as in the other normative elements of the objective imputation.

The second requirement is that said result has been given by the neglect of laws, regulations, ordinances, manuals, technical rules or lex applicable artis to the profession, that is to say here in this numeral 1 is speaking to our legally of the risks disapproven, created then by the fellow that

will be imputed, we are in the first theory of the objective imputation and that one has to apply.

Third, we have that the harmful result should come directly from the infraction to the objective duty of care, not of other independent or related circumstances, in this numeral one can appreciate that inserts the principle of trust, the victim's participation in the criminal event.

And in the numeral room is settled down that it will be analyzed in each case the diligence, the degree of professional formation, the objective conditions, the predictability and evitability of the fact, for it here enter the other normative approaches created for example by the theory of objective imputation it is perfectly applicable the denominated return prohibition for questions of professional formation, predictability and the evitability of the fact.

CONCLUSIONS

The penal right is born from a political conception, this based on the law reservation that is in charge of the power legislative, for the case in analysis can settle down that a bad technical penal legislation exists for the creation of the imprudent penal types.

Likewise it could settle down that the penal imprudent types in the COIP don't have defined the form the infraction is determined to the objective duty of care for all the penal types of how, but only for the penal type of homicide for bad legislative technic.

Also, we could verify that the requirements of the homicide for bad professional practice are good to define the requirements of all the imprudent penal types and these they resemble each other to all the normative requirements of the theory of the objective imputation.

When not having a good technical penal legislation, as well as when not being had the requirements for the determination from the infraction to the objective duty of care they open the way to an artificial insecurity, since the jurisdictional organs to the moment to solve concrete cases don't have a single interpretation of this topic but it is varied, that which takes to create a juridical, accompanied chaos that neither the jurisprudence has made it to avoid outrages.

Likewise we concludes that it is perfectly applicable the theory of the objective imputation on the part of the jurisdictional organs, since with the budgets says in the law and in turn welcoming a systematic interpretation of the COIP, it could be valued to solve specific cases.

REFERENCES

- Cabanellas, G. (1998). Diccionario Elemental Jurídico. Heliasta.
- Carrara, F. (1997). Derecho Penal. Harla.
- Castillo, F. (2008). Derecho Penal, Parte general. (Primera ed.). Jurídica Continental.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2009). Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional. Registro Oficial N. 52: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org2.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
- Jakobs, G. (2002). Los pormenores del tipo objetivo mediante la acción. En, Imputación objetiva y antijuridicidad. Estudios de Derecho Penal. Primera edición. Editorial Jurídica Bolivariana.
- Jescheck, H. H. (1975). Tratado de Derecho Penal, Parte General. Casa Editorial S.A
- Jiménez de Asúa, L. (1990). Principios de Derecho Penal. La Ley y el Delito. Alianza.
- Manzini, V. (1948). Tratado de Derecho Penal. Ediar.
- Mir Puig, S. (2014). Derecho Penal Parte General. Editorial Reppertor S.L.
- Narváez Ricaurte, L. (2007). Seguridad jurídica. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Ortega y Gasset, J. (1988). Unas Lecciones de Metafísica. Obras Completas. Alianza.
- Pérez Luño, A. E. (1994). La seguridad jurídica. Ariel.
- Schünemann, B (2002) Consideraciones sobre la imputación objetiva. En Imputación objetiva y antijuridicidad. Estudios de Derecho Penal. Primera edición. Editorial Jurídica Bolivariana
- Vargas González, P., & Soto Arroyo, H. (1998). Imputación objetiva. 1 era edición. Librería Barrabas Distribuidor.

34

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA EMPRESA

GUAYAQUILEÑA EN EL CONTEXTO ECUATORIANO

THE GUAYAQUILIAN COMPANY IN THE ECUADORIAN CONTEXT

Gerson Rosenberg Sopó Montero¹

E-mail: gerson.sopo@cu.ucsg.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6864-1638>

María Belén Salazar Raymond¹

E-mail: maria.salazar02@cu.ucsg.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6943-8420>

¹ Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Sopó Montero, G. R., & Salazar Raymond, M. B. (2020). La empresa guayaquileña en el contexto ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 250-260.

RESUMEN

Para el desarrollo del documento se realizó la búsqueda de literatura inicialmente en artículos de revistas indexadas desde Latinoamérica para caracterizar al emprendedor latinoamericano. Luego, se buscaron trabajos respecto al emprendedor y a la empresa en Ecuador según estudios internacionales. Adicionalmente, se efectuó una nueva búsqueda documental acerca del emprendimiento en Guayas y posteriormente en Guayaquil. Adicionalmente, se analizaron las bases de datos de fuentes oficiales disponibles para obtener estadísticas acerca del rendimiento de la empresa guayaquileña. Finalmente, se consultaron las fuentes de opinión como opción complementaria, donde se descartaron varios documentos debido a que se enfocaban en el análisis de las características emprendedoras y no a la empresa como tal, así como los análisis que no incluyeron a Ecuador en la caracterización.

Palabras clave: Emprendimiento, Empresa guayaquileña, rendimiento empresarial, características emprendedoras.

ABSTRACT

For the development of the document, a literature search was initially carried out in journal articles indexed from Latin America to characterize the Latin American entrepreneur. Then, jobs were sought regarding the entrepreneur and the company in Ecuador according to international studies. Additionally, a new documentary search was carried out on the undertaking in Guayas and later in Guayaquil. Additionally, the databases of official sources available were analyzed to obtain statistics about the performance of the Guayaquil company. Finally, the sources of opinion were consulted as a complementary option, where several documents were discarded because they focused on the analysis of entrepreneurial characteristics and not the company as such, as well as the analyzes that did not include Ecuador in the characterization.

Keywords: Entrepreneurship, Guayaquil company, business performance, entrepreneurial characteristics.

INTRODUCCIÓN

El informe de Global Entrepreneurship Monitor (Global Entrepreneurship and Development Institute, 2017) es el 19º informe global consecutivo publicado como parte de su proyecto de investigación mundial desde que fue fundado en 1997 por académicos de Babson College y London Business School. El documento proporciona herramientas primarias de medición y evaluación basadas en datos de todas las formas de emprendimiento y otros derivados de renovación socioeconómica, que culminan en decisiones de políticas y recomendaciones relevantes para los países participantes, como es Ecuador.

Otra fuente de referencia fue la Encuesta Estructural Empresarial, cuyo objetivo consiste en proveer información estadística económica empresarial de los sectores de Manufactura, Minería, Construcción, Comercio, Servicios, a fin de establecer un marco de información necesaria que permita analizar la estructura del sector y facilitar su diagnóstico y planificación, para la toma de decisiones por parte del sector público y privado (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2016b).

De igual forma Estudios Sectoriales, la cual es una publicación de la Dirección Nacional de Investigación y Estudios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, sirvió como herramienta para conocer del sector económico empresarial en diferentes panoramas. El documento realizó un análisis desde el panorama financiero y laboral. Este trabajo analiza de manera descriptiva el panorama financiero y laboral en la que operan las diferentes empresas clasificadas por su tamaño y específicamente en MIPYMES y Grandes. La información que utilizada para la realización del estudio fue obtenida desde el Ranking de Empresas publicado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Camino-Mogro, Bermúdez-Barrezueta & Alvarado (2018), analizaron a la inversión empresarial total dividida en dos componentes: (a) aquella que proviene de constituciones y domiciliaciones, así como (b) aquella que se origina a partir de aumentos de capitales. Además, se realiza un análisis descriptivo de la inversión generada por medio de capitales provenientes del extranjero, denominada Inversión Extranjera Directa (IED). Entre los resultados más importantes se destaca que la inversión empresarial total se concentra en las regiones Sierra y Costa, representando en conjunto el 96,8% promedio anual de la inversión empresarial del país durante el período 2013-2017. Las provincias que mayor protagonismo tienen en la generación de inversión empresarial son Pichincha y Guayas, alcanzando montos promedios anuales de USD 724 millones y USD 642 millones respectivamente durante

este período. Estas dos provincias concentraron en conjunto el 71,9% de la inversión empresarial total durante los cinco años del presente estudio en el Ecuador.

Entre los resultados concernientes a este estudio se resalta que en Guayas la ciudad con mayor participación es Guayaquil, con un monto de inversión total de USD 2.154,5 millones durante el periodo de análisis, representando el 67% de la inversión por aumentos de capitales en la provincia. Guayaquil generó un monto promedio anual de USD 430,9 millones en inversión empresarial con la participación promedio anual de 3.426 compañías.

Camino-Mogro & Bermúdez (2018), realizaron un aporte a la definición de las empresas familiares y propusieron construir una metodología que permita diferenciar a las empresas según su estructura de propiedad, adicionando un índice que determine el grado de poder que posee la familia sobre la empresa. La metodología diseñada se espera que sea una herramienta para estandarizar la variable de clasificación de empresas en familiares y no familiares a nivel nacional y proporcionar datos para el desarrollo de futuras agendas de investigación, que proporcionen análisis sustentados en evidencia empírica para empresas familiares.

Para la investigación también se consultó información del Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE), el cual es un sistema de información de todas las empresas y establecimientos de todo el país, el cual considera todas las actividades económicas según la CIU revisión 4 excepto "actividades T y U" (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2016a). Este directorio contiene datos respecto al número de empresas por tamaño, el nivel de ventas, personal afiliado y remuneraciones.

En cuanto al capital humano, Valencia (2018), realizó una investigación cuyo objetivo fue dar a conocer la realidad que afrontan las PYMES que comercializan productos y servicios para centros de datos en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha-Ecuador; en relación al manejo interno de sus trabajadores, sus procesos de reclutamiento y selección del personal, la evaluación de sus competencias, así como la compensación que perciben estos trabajadores por parte de sus empleadores. Los resultados sirvieron como referencia para el desarrollo del análisis de la empresa a nivel nacional y local.

Loor, et al. (2018), realizaron un análisis de la realidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) ecuatorianas, como motor principal del tejido productivo de la economía del país. Los autores estudiaron la realidad de estas empresas mediante un diagnóstico dentro del contexto social, económico, comercial, financiero e internacional en el que se desenvuelven, a través de un estudio

de tipo descriptivo. Entre los principales resultados de los autores se resalta que, para que las PYMEs puedan fortalecer el trabajo que realizan, es necesario mejorar el nivel tecnológico, esto en cuanto al proceso de producción, maquinaria, equipos y sobre todo mejorar sus endeble estructuras organizacionales, y esto se evidencia en el análisis del contexto financiero de ellas, donde es fundamental la disponibilidad de líneas de crédito que permitan realizar una inversión tecnológica.

Chan, Bustamante & Ordóñez (2018), realizaron una investigación cuyo objetivo fue estudiar el comportamiento de la capacidad innovadora de los negocios emprendedores con respecto a la internacionalización. Este estudio tuvo un diseño no experimental de tipo descriptivo de naturaleza cuantitativa. Los resultados obtenidos demostraron que el comportamiento de precios del producto manufacturado en Ecuador es mayor al internacional en el contexto de este estudio, además que la capacidad de internacionalización se ve afectada por altos costos de materia prima que deben cubrir los negocios emprendedores.

Lloor & Carriel (2014), estudiaron y compararon la Investigación y Desarrollo (I+D) en Ecuador, América Latina y El Caribe con la finalidad de diagnosticar la situación y el progreso científico que han tenido estas regiones para poder comprender uno de los principales determinantes del desempeño de su sector productivo. Para efectuar el estudio, los autores utilizaron datos de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología - Iberoamericana e Interamericana - (RICYT). Los resultados de la investigación determinaron que Ecuador, en relación a los otros, se encuentra en un nivel inferior con respecto a la cantidad de investigadores. Además, los autores identificaron que Ecuador se encuentra por debajo del promedio de América Latina en lo referente al gasto en Ciencia y Tecnología como porcentaje del PIB y este es realizado por parte del gobierno en su mayor proporción. Otro de los resultados es que el factor clave para la generación de publicaciones es determinado por el gasto en investigación y desarrollo que los países realicen, así como el tamaño de la fuerza laboral.

Moreira (2018), analizó la incidencia del comercio informal en la ciudad de Guayaquil, aplicando como metodología de investigación el tipo de estudio descriptivo y correlacional, con el propósito de conocer la relación que existe entre las variables analizadas y poder establecer una explicación de cuál ha sido su efecto de forma puntual en la ciudad de Guayaquil, tomando en consideración variables como el nivel de empleo, subempleo, y desempleo.

Paredes (2016), realizó un trabajo para identificar los hábitos y preferencias de los consumidores de la ciudad de Guayaquil con relación a las compras que realizan en internet, en términos de seguridad, además de analizar la cultura digital de los consumidores guayaquileños. Para el efecto, la autora levantó 385 encuestas aleatorias. Los resultados de la investigación permitieron determinar los productos con mayor demanda, los medios de pagos y los portales principalmente utilizados y el grado de satisfacción que perciben los consumidores al realizar compras en línea.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente avance se realizó una revisión teórica en artículos de revistas indexadas en Latinoamérica para de esta manera caracterizar al emprendedor latinoamericano. Posterior a ello se buscaron trabajos respecto al emprendedor y a la empresa en Ecuador según estudios internacionales para el desarrollo de esta búsqueda se incluyó el uso de palabras en inglés (entrepreneur, entrepreneurship). Una vez estructurada la información se procedió a realizar una nueva búsqueda documental, pero esta vez centrada específicamente acerca del emprendimiento en Guayas y finalmente en Guayaquil. Se incluyeron también bases de datos de fuentes oficiales disponibles para obtener estadísticas acerca del rendimiento de la empresa guayaquileña para, finalmente consultar fuentes de opinión como opción complementaria.

Fue necesario excluir varios documentos debido a que se enfocaban en el análisis de las características emprendedoras y no a la empresa como tal y aquellos análisis que no incluyeron a Ecuador en la caracterización.

De la revisión de la literatura se identificaron las siguientes variables para la caracterización de las empresas: (a) Tamaño, (b) Edad de las empresas, (c) Actividades/sectores, (d) Nivel de inversión, (e) Desarrollo tecnológico, (f) Investigación y Desarrollo, (g) Capital Humano, (h) Situación financiera, (i) Redes de comercialización para consumidor final (B2C), (j) Redes de comercialización entre empresas (B2B), (k) Redes de comercialización con el gobierno (B2G), (l) Participación accionaria y (m) Formalidad de las actividades.

DESARROLLO

Según la literatura internacional, aproximadamente el 60% de empresas son pequeñas; y entre pequeñas y medianas conforman el 91% de las empresas en América Latina. Según la misma fuente, cerca del 50% de las empresas en Ecuador serían pequeñas y medianas, lo cual, a decir de los autores, limita la investigación y

desarrollo. En cuanto a la edad de las empresas, el 26% de las empresas de la región tienen menos de 10 años de vida en comparación con el 50% de los países de África Subsahariana y 46% de Asia del Este y del Pacífico. Siete de cada diez empresas en América Latina realizan sus actividades en el sector de servicios.

Entre los orígenes del emprendimiento, aproximadamente dos tercios de los emprendedores en América Latina inician sus negocios al copiar o modificar una idea de su experiencia previa como empleado y muy pocas empresas buscan innovar productos o servicios en nuevos mercados. En cuanto al análisis por sectores, la industria automotriz es claramente la más concentrada geográficamente, con el 76% del total en México, el 11% en Brasil y el 9% en Argentina. Mientras tanto, en telecomunicaciones, el 59% del valor de los proyectos se concentró en Brasil y México; sin embargo, fue el principal sector en varios países de la región, en particular Colombia y Argentina (que representan el 19% y el 16% de las inversiones anunciadas para el país, respectivamente) (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2017).

Otro criterio de análisis se centra en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. El uso de las TIC en América Latina se resume al uso de correos electrónicos y webs informativas, mas no como herramienta corporativa. Por otro lado, existe poca actualización de software, de entre las empresas que utilizan las TIC como herramienta de gestión, son pocas las que actualizan sus versiones, por lo general continúan con el mismo formato, hasta que la actualización resulta inminente. No obstante, al poco desarrollo tecnológico en los mercados internos, la mayoría de países canaliza sus inversiones en hacia el uso de TIC en el ámbito del comercio exterior; existe inversión en Soporte TIC de la red de la empresa e infraestructura segura y confiable.

En cuanto a la investigación y desarrollo, se puede argumentar que es limitada debido al tamaño de la gran mayoría de empresas. En términos generales las empresas de latinoamericanas introducen nuevos productos menos frecuentemente que las empresas similares en otras economías. Sin embargo, Ecuador se encuentra en el décimo primer lugar en América Latina (Ledermna, et al., 2014).

En términos de propiedad intelectual, la protección de los derechos de patentes está por debajo que otras economías similares, no obstante, los datos indican que existe un creciente interés en la protección de derechos como herramientas para ganar ventajas competitivas en mercados internacionales (Ledermna, et al., 2014). Referente al capital humano, en general, la mayoría de países en América Latina carece de capital humano como

ingenieros y científicos que produzcan emprendimientos innovadores. A decir de la caracterización del nivel de educación, los propietarios de las empresas más grandes tienen un mayor nivel educativo, y hay poca diferencia en el nivel educativo de hombres y mujeres (Banco Mundial, 2012).

Respecto a la comercialización de los productos, entre 2001 y 2005, la participación conjunta de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Uruguay aumentó del 1,7% al 2,4%, con un promedio del 6% de la producción de estos países orientada a las exportaciones. Solo el 25% están asociadas a un gremio, lo que indica que la mayor parte de ellas no tiene conexión con otras empresas similares en una plataforma que les permita acceder a mejores oportunidades de negocios o influir en la legislación y demás aspectos del entorno comercial que les afecta (Banco Mundial, 2012). Los gobiernos continúan buscando mecanismos institucionales para unir a las empresas y al gobierno en relaciones comerciales. Por otro lado, las empresas latinoamericanas tienen un 9% promedio de participación accionaria extranjera en comparación con el 15% de África Subsahariana y el 11% en Asia del Este, pero sobre el 6% de Europa del Este y Asia Central y el 2% aproximado en Asia del Sur.

Finalmente, en términos de formalidad de las operaciones, en América Latina Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay y Uruguay se destacan como los países con mayor grado de formalidad (Ledermna. et al., 2014). Según los datos, el 70% de los negocios informales no tiene empleados y aún en los negocios formales, aproximadamente el 60% son autoempleados. Más aun, alrededor del 64 % de las empresas son informales o no registradas de entre las cuales, las practicas más comunes de informalidad son vender sin documentos legales (facturas), o contratar personal no formalizado.

Como conclusión se puede caracterizar a las empresas en América Latina como en su mayoría pequeñas y medianas empresas, con menos de 10 años de vida, y que realizan sus actividades mayormente en el sector de servicios. Se pueden considerar como empresas poco innovadoras, donde la mayoría de sus emprendimientos inician al copiar o modificar una idea de su experiencia previa como empleado. En términos generales, las empresas latinoamericanas introducen nuevos productos menos frecuentemente que las empresas similares en otras economías y referente a la protección de los derechos de patentes se puede concluir que América Latina está por debajo que otras economías similares.

El uso de las TIC se encuentra limitado al uso de correo electrónico y de páginas web meramente informativas, es

decir que no utilizan TIC como herramienta corporativa y un bajo porcentaje utiliza las ventajas de las TIC para realizar comercio electrónico. No obstante, existe un buen uso de TIC en el ámbito del comercio exterior. En cuanto al desarrollo del capital humano, Latinoamérica carece de profesionales altamente tecnificados como ingenieros y científicos que produzcan emprendimientos innovadores. En este criterio, la mayoría de empresas en América Latina tiene poca asistencia del gobierno en programas para promover el emprendimiento. Sin embargo, tienen buena educación emprendedora a nivel escolar y post escolar.

Respecto al desarrollo de la producción y comercialización, de todas las industrias, la industria automotriz es claramente la más geográficamente concentrada. Del total de la producción tan solo el 6% se encuentra orientada a las exportaciones. En cuanto a la conformación de redes, la mayoría no tiene conexión con otras empresas similares en una plataforma que les permita acceder a mejores oportunidades de negocios, mientras que los gobiernos continúan buscando mecanismos institucionales para unir a las empresas y al gobierno en relaciones comerciales. A decir de la participación accionaria extranjera, el 9% promedio de empresas en América Latina ha recibido capital por parte de inversionistas extranjeros. Finalmente, en términos de formalidad, alrededor del 64 % de las empresas son informales o no registradas, de entre las cuales las prácticas más comunes son vender sin documentos legales y contratar personal no formalizado.

Tabla 1. Número de Empresas registradas según su tamaño (2013 - 2015).

Ciudad	2013		2014		2015	
	GRANDES	MIPYMES	GRANDES	MIPYMES	GRANDES	MIPYMES
GUAYAQUIL	1013	20781	1015	22733	981	21748
QUITO	1232	14048	1239	15890	1197	15983
CUENCA	141	1865	141	2145	139	2274
MACHALA	69	1006	69	1133	66	1158
TOTAL	2455	37700	2464	41901	2383	41163

Tabla 2. Participación por provincia (2013 - 2015).

Ciudad	2013		2014		2015	
	GRANDES	MIPYMES	GRANDES	MIPYMES	GRANDES	MIPYMES
GUAYAQUIL	41,26%	55,12%	41,19%	54,25%	41,17%	52,83%
QUITO	50,18%	37,26%	50,28%	37,92%	50,23%	38,83%
CUENCA	5,74%	4,95%	5,72%	5,12%	5,83%	5,52%
MACHALA	2,81%	2,67%	2,80%	2,70%	2,77%	2,81%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Los resultados de la Tabla 1 muestran el número de empresas registradas en los años 2013, 2014 y 2015 según su tamaño. Se puede observar que las Mipymes representan la mayor proporción de total de empresas. Por otro lado, la Tabla 2 muestra la participación por provincia tanto de empresas grandes como Mipymes. Los resultados indican que en la ciudad de Quito se encuentra el mayor número de grandes empresas, mientras que Guayaquil concentra el mayor porcentaje de Mipymes en los tres periodos analizados.

Tabla 3. Variación porcentual por periodo (2013 - 2015).

Ciudad	GRANDES EMPRESAS		MIPYMES	
	2013 - 2014	2014 - 2015	2013 - 2014	2014 - 2015
GUAYAQUIL	0,20%	-3,35%	9,39%	-4,33%
QUITO	0,57%	-3,39%	13,11%	0,59%
CUENCA	0,00%	-1,42%	15,01%	6,01%

MACHALA	0,00%	-4,35%	12,62%	2,21%
VARIACIÓN TOTAL	0,77%	-12,51%	50,14%	4,47%

La Tabla 3 muestra que durante el periodo 2013-2014 se incrementó el número de empresas en general, tanto de las grandes empresas como las Mipymes. Sin embargo, en el periodo 2014-2015 el número de grandes empresas disminuyó porcentualmente en todas las provincias, lo que no ocurrió con las Mipymes, las cuales continuaron creciendo, aunque en menor proporción que el año precedente, con excepción de la ciudad de Guayaquil que presentó una tasa negativa.

Los resultados sugieren que las Mipymes presentan mayor resiliencia a la crisis que las grandes empresas. No obstante, es importante resaltar que a diferencia de las demás ciudades, en el periodo 2014-2015 la ciudad de Guayaquil, también presentó porcentajes negativos tanto en grandes como en Mipymes, lo cual sugiere que las empresas guayaquileñas son menos competitivas que las empresas en las demás ciudades analizadas.

Tabla 4. Número de empresas y personal ocupado según la actividad económica (2018).

Actividad económica	Número de empresas	Personal ocupado
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	11.549	37.553
Actividad de atención de la salud humana y de asistencia social.	3.666	32.424
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	6	23
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.128	20.278
Actividades financieras y de seguros	490	3.457
Actividades inmobiliarias	481	3.457
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	2.135	12.177
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	513	34.026
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	186	11.586
Artes, entretenimiento y recreación.	1.322	5.739
Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas.	67.565	184.809
Construcción.	310	9.297

Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	54	1.001
Enseñanza.	3.135	48.750
Explotación de minas y canteras.	17	936
Industrias manufactureras.	9.350	76.239
Información y comunicación.	4.253	13.979
Otras actividades de servicios.	10.077	27.980
Suministros de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado.	41	1.417
Transporte y almacenamiento.	1.169	14.642

Los resultados presentados en la Tabla 4 indican que el mayor número de empresas se encuentra en el sector de Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas con 67.565 empresas registradas y también el mayor número de empleados contratados con 184.809 personas.

Aproximadamente el 52,26% de las empresas se dedican al comercio al por mayor y al por menor, a la reparación de vehículos y motocicletas, el 13,87% se encuentra en la industria manufacturera y el 34,97% se dedica a otras actividades económicas. En las grandes empresas se encuentra el 61,17% del personal ocupado a nivel nacional (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2016a). Las empresas del sector manufacturero aportaron el 35,61% de la producción nacional; 28.024 millones y también generan el mayor valor agregado. El comercio aportó con 11.721 millones; 8.630 la explotación de minas y canteras; 5.030 la construcción; 4.735 la información y comunicación (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2016b). A diferencia de la tendencia en América Latina en Ecuador tan solo el 4,8% de las empresas en Ecuador se encuentran en el sector de servicios (Global Entrepreneurship and Development Institute, 2018).

Las actividades económicas que generaron mayores fuentes de empleo dentro del sector, para el año 2013, fueron: la actividad correspondiente al cultivo de bananos y plátanos, donde las empresas grandes generaron 20.937 fuentes de empleo y las MIPYMES emplearon a 10.843 personas, que representaron el 66% y el 34% en la generación de empleo, le sigue en orden de importancia, cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos, en la cual las empresas grandes emplearon a 20.011 trabajadores teniendo una participación en la

generación de empleo del 69.02% y las MIPYMES emplearon a 8.981 personas representando el 30.98%.

En cuanto al tiempo de vida, casi el 20 por ciento llevaba funcionando dos años o menos, lo que refleja el proceso normal del flujo constante de apertura y cierre de empresas. La edad mediana de las empresas es de diez años, y la media de 12 años, lo que corresponde con la evidencia sobre empresas urbanas formales que emplean entre 1 y 50 trabajadores en el Ecuador (diez y 15 años, respectivamente) y en toda América Latina (14 y 19 años, respectivamente) obtenidas de la ronda de Enterprise Surveys de 2010 (Banco Mundial, 2012).

La inversión empresarial en el Ecuador para el 2016 disminuyó en un 50% respecto al año anterior; asimismo, se evidencia una caída del 15% en el número de compañías constituidas y un decrecimiento del 31% en el número de compañías que realizaron aumento de capital (Camino-Mogro, et al., 2018). En esta línea, en el 2017, las actividades económicas que representaron un mayor protagonismo dentro de la inversión por constituciones y domiciliaciones son las actividades del sector financiero y de seguros (55,8%), y el sector industrial (22,1%), mientras que en aumentos de capital los sectores económicos más representativos son: el sector comercial (23,9%) y el sector industrial (20,7%).

En el 2015, referente al uso de las TIC, el 66,7% de las empresas investigadas invierten en TIC, de este porcentaje, el 24,6% corresponde a empresas de manufactura. Entre las empresas investigadas pertenecientes al sector Comercio, se encuentra el mayor porcentaje de empresas con inversión en TIC, las cuales representan el 73,7% de las empresas investigadas en este sector. Además de las empresas investigadas que realizaron inversión en TIC, las del sector Servicios son las que mayor aporte tienen en el monto invertido, con el 44,7% del total de la inversión. El 96,6% de las empresas investigadas en el 2015 cuentan con acceso a internet. Por otro lado, el 13,9% de las empresas investigadas indica haber realizado compras mediante internet; mientras que el 9,2% ejecuta sus ventas por esta vía (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015).

La transferencia de la investigación y desarrollo en Ecuador mantiene puntuaciones similares a los demás países en América Latina (Global Entrepreneurship and Development Institute, 2018). No obstante, Ecuador se encuentra por debajo del promedio de América Latina en lo concerniente al gasto en Ciencia y Tecnología como porcentaje del PIB y este es realizado por parte del gobierno en su mayor proporción (Loor & Carriel, 2014). En cuanto al perfil de los emprendedores en Ecuador, el 60%

de los propietarios de tiendas de productos comestibles no ha completado los estudios secundarios. En cambio, el 53% de los propietarios de empresas textiles ha terminado al menos la escuela secundaria (Banco Mundial, 2012). En términos de capital humano, existen procesos estructurados para el reclutamiento del personal en las grandes empresas, en el caso de las medianas una minoría lo aplican y en el caso de las pequeñas y microempresas, no existen procesos estructurados de reclutamiento (Valencia, 2018).

En Ecuador es notoria la importancia de las empresas familiares (EF), en el 2016, las empresas de propiedad familiar aportaron con un 51% del PIB (Camino-Mogro & Bermúdez, 2018). Pichincha fue la provincia que generó mayor utilidad durante el período de estudio, alcanzando \$7762,35 millones de USD. Guayas obtuvo \$6438,07 millones USD, Azuay \$519,77 millones USD, Manabí logró \$205,55 millones USD y la provincia de El Oro registró \$193,46 millones de USD.

Para el 44% de las empresas, el mercado es básicamente local, el 26% el alcance es regional (ciudad, provincia de origen y provincias circunvecinas), el 8% tiene una cobertura hacia las provincias limítrofes con países vecinos y solamente el 6% realiza exportaciones (Loor, et al., 2018). En Ecuador la empresa está invirtiendo en arquitectura de servicio y comercialización al consumidor (e-commerce) y tiene una dinámica de mercado interno superior que otras países de América Latina (Global Entrepreneurship and Development Institute, 2018). En cuanto al soporte para la comercialización, en Ecuador existen redes de negocios entre empresas que son públicas como Proecuador con el portal <https://ecuadorb2b.com> que es una red para hacer negocios entre empresas. La relación directa con el gobierno debido al portal de Compras Públicas. En la participación de la contratación pública a nivel nacional, Guayas ocupa la segunda posición con 106,5 millones de dólares (Ecuador. Servicio Nacional de Contratación Pública, 2019), debido a que infraestructura legal y comercial es superior a los demás países de América Latina.

Ecuador cuenta con un marco legal que regula la competencia en el mercado. El gobierno en Ecuador, al igual que Honduras y México, regula las fusiones y adquisiciones de algunas empresas en ciertos casos, dependiendo del interés público y el impacto en el mercado laboral (Ledermna, et al., 2014). Finalmente, en términos de formalidad, en promedio, más del 70% de las empresas afirma disponer del RUC y solicitar facturas sistemáticamente, mientras que el 53,5% con la patente. Por otro lado, el cumplimiento de la normativa laboral es notablemente inferior en todas las empresas (Banco Mundial, 2012). En promedio, las empresas sólo inscriben en el IESS al

20,5% de sus empleados, y el índice de cumplimiento es sustancialmente menor en las empresas más pequeñas. De forma similar, una empresa promedio facilita contratos escritos sólo a un 13,1% de sus empleados. Aunque pocas empresas incluidas en la muestra del EMES se han constituido ante un notario de fe pública o se han inscrito en el registro mercantil (Banco Mundial, 2012).

El 57,31% emprendedor por oportunidad y 42,33% emprendedor por necesidad. El emprendimiento femenino está sobre la media para América Latina 30,6% Y 17% (Global Entrepreneurship and Development Institute, 2018). La crisis fomentó el emprendimiento exportador. El 9% de los negocios informales son dirigidos por personas con educación primaria como el más alto grado de educación en comparación con los negocios formales cuyos directores cuentan con un título de tercer nivel al menos (Ledermna, et al., 2014).

En base al análisis se puede concluir que las Mipymes representan la mayor proporción de total de empresas, al igual que el resto de países en América Latina. La edad mediana de las empresas es de diez años, y la media de 12 años, similar a los demás países de la región. Sin embargo, el 52,26% de las empresas se dedican al comercio al por mayor y al por menor, a la reparación de vehículos y motocicletas, el 13,87% se encuentra en la industria manufacturera, lo cual difiere de los demás países de la región, donde la mayoría de empresas se encuentra en el sector de servicios, mientras que en Ecuador el porcentaje en este sector es de tan solo el 4,8%.

La inversión empresarial en el Ecuador para el 2016 disminuyó en un 50% respecto al año anterior, al igual que la mayoría de países. Sin embargo, en comparación con América Latina Ecuador se encuentra por debajo del promedio en lo referente al gasto en Ciencia y Tecnología. En cuanto al uso de las TIC, las empresas de servicios son las que mayor aporte tienen en el monto invertido, con el 44,7% del total de la inversión de similar forma que en el resto de la región.

Otro hecho importante en Ecuador es la presencia de las empresas familiares, lo cual no se mencionó en la literatura levantada de los demás países. Para el 44% de las empresas, el mercado es básicamente local, el 26% el alcance es regional, el 8% tiene una cobertura hacia las provincias limítrofes con países vecinos y solamente el 6% realiza exportaciones. Esta tendencia es similar en el estudio levantado para los demás países de la región. En cuanto a las redes de comercialización en Ecuador existen redes de negocios entre empresas que son mayormente públicas. En términos comparativos existe una buena infraestructura tecnológica y legal que, en los

demás países y referente a la relación comercial con el gobierno, esta es directa debido al portal de Compras Públicas.

Finalmente, en términos de formalidad las empresas ecuatorianas presentan un alto promedio, puesto que más del 70% de las empresas afirma disponer del RUC y solicitar facturas. Sin embargo, las empresas sólo inscriben en el IESS al 20,5% de sus empleados, y el índice de cumplimiento es sustancialmente menor en las empresas más pequeñas, estas tasas son similares a las encontradas en el análisis de los demás países de América Latina.

Las principales ciudades que aportaron en la creación de empresas fueron: Guayaquil, Machala, Quito y Manta. Esto indica que Guayaquil es una ciudad con alta tasa de emprendimiento efectivo que se traduce en la creación de mayor número de empresas.

Las ciudades más importantes que generaron plazas de trabajo fueron, para el año 2013 Guayaquil donde las empresas grandes generaron 804 fuentes de empleo representando el 32.95% del número de personas empleadas y las MIPYMES generaron 1636 plazas con una participación del 67.05% en la generación de empleo, seguido de Quito empleando a 1073 trabajadores por parte de las grandes empresas y 1290 trabajadores por parte de las MIPYMES que representaron el 45.41% y el 54.59% respectivamente en la creación de empleo. Esto destaca la importancia de la empresa en Guayaquil en la generación de empleo.

Al igual que en la mayoría del Ecuador, en Guayaquil casi el 20% llevaba funcionando dos años o menos, lo que refleja el proceso normal del flujo constante de apertura y cierre de empresas. La edad mediana de las empresas es de diez años, y la media de 12 años, lo que corresponde con la evidencia sobre empresas urbanas formales que emplean entre uno y 50 trabajadores en el Ecuador. En relación al monto de inversiones, Guayas alberga empresas que realizaron inversiones societarias entre el 2013 y 2017 en los sectores Comercio e Industrias Manufactureras. Los sectores de agricultura, ganadería y silvicultura (A), así como de actividades financieras y de seguros (K) también mantienen participaciones importantes dentro de la inversión empresarial total de la provincia.

El sector de las Industrias Manufactureras ocupó en promedio durante este período un 25% de la inversión societaria total realizada anualmente en Guayas. El sector comercio mantuvo un promedio anual de participación del 23% de la inversión total de Guayas. El sector de actividades financieras y de seguros ocupó una participación promedio anual del 18% durante el periodo 2013-2017. Finalmente, el sector agrícola (A) ocupa en promedio

un 13% de la inversión total anual en Guayas (Camino-Mogro, et al., 2018).

En Guayaquil, existen 26.087 establecimientos dedicados a la industria o manufactura, lo cual representa el 14% del total; el comercio representa un 38% con aproximadamente 72.368 establecimientos. El 45% es representado por el sector servicios con 84.436 establecimientos y finalmente 5.676 establecimientos representan tan solo el 3% para otros sectores incluido agricultura, minas y otros (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2016a).

La región Costa, con seis provincias, genera anualmente en promedio un 44,7% (USD 843,6 millones), de acuerdo a las inversiones reportadas durante el período 2013-2017. Los sectores que mayor protagonismo tuvieron en este año para la región fueron el sector de la construcción (28,2%), el sector de industrias manufactureras (17,6%) y el sector de actividades financieras y de seguros (17,2%) (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2016a).

Guayaquil aportó con un 24% anual, en promedio, de la inversión societaria del país durante el período 2013-2017. La mayor participación de esta ciudad se registra en el año 2017 en donde la inversión empresarial alcanza los USD 557 millones. El 27% de este monto se registró en el sector de las industrias manufactureras, el 17% en el sector de la construcción, el 16% en el sector agrícola; finalmente los sectores comercio y de actividades financieras y de seguros participaron con un 15%, cada uno, del monto total de inversión registrada en esta ciudad.

En contraste, el año 2013 registra los menores montos de inversión en esta ciudad, alcanzando los USD 267 millones, concentrados principalmente en los sectores de industrias manufactureras (35%) y comercio (30%) (Camino-Mogro, et al., 2018). En cuanto al uso de las TIC como sistemas de comercialización, se pudo determinar que el comercio electrónico generó alrededor de \$540 millones anuales a un ritmo de crecimiento del 35% en donde la mayoría de compras se realizaron en Quito y Guayaquil (Paredes, 2016).

En Guayaquil, las grandes empresas tienen una participación del 82,14% del ingreso generado, mientras que las MIPYMES reportaron un 17,86%. En general las empresas guayaquileñas, especialmente las Mipymes carecen de programas de marketing para insertar marcas en el mercado (Chan, et al., 2018).

En la participación de la contratación pública a nivel nacional, Guayas ocupa la segunda posición con 106,5 millones de dólares, donde 2 tercios aproximadamente

corresponden a Guayaquil (Ecuador. Servicio Nacional de Contratación Pública, 2019). Por otro lado, los aumentos de capitales de las microempresas se concentraron en 5 ciudades principales a nivel nacional, Samborondón, Quito, Guayaquil, Cuenca y Manta. Estas ciudades representaron el 92% de las inversiones (Camino-Mogro, et al., 2018).

La informalidad en Guayaquil constituye básicamente una estrategia de subsistencia para los grupos marginados, y contribuye a reforzar de una u otra manera la economía en el país. Debido a este factor la economía del país ha obtenido un crecimiento de la demanda de trabajo, por esta razón no se ha logrado compensar la alta oferta de trabajo dada por el crecimiento poblacional y por la migración (Moreira, 2018).

Los resultados de las cifras de empresas registradas a nivel nacional, donde a diferencia de las demás ciudades, en el periodo 2014-2015 la ciudad de Guayaquil, presentó porcentajes negativos de crecimiento tanto en grandes empresas como en Mipymes, lo cual sugiere que las empresas guayaquileñas son menos competitivas que las empresas en las demás ciudades analizadas.

Sin embargo, a nivel nacional Guayaquil lidera el ranking de utilidades en ocho de los 20 sectores contemplados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se desglosa a continuación el ranking según la participación de utilidades por ciudad a nivel nacional.

- » Sector A: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Las grandes empresas obtuvieron \$70,51 millones de USD en Guayaquil y una participación del 61,61%, mientras que las MIPYMES alcanzaron los \$43,94 millones de USD con una participación del 38,39%.
- » Al igual que en el Sector A, Guayaquil lidera el ranking de utilidades del Sector C correspondiente a las industrias manufactureras, donde las grandes empresas generaron \$ 495,35 millones de USD con una participación del 97,57% y las MIPYMES obtuvieron, en esta misma ciudad, \$ 12,31 de USD y una participación del 2,43%.
- » En el Sector D correspondiente a la provisión de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, en Guayaquil las grandes empresas generaron \$9,43 millones de USD con una participación del 95,71%, mientras que las MIPYMES obtuvieron \$0,42 millones de USD y una participación del 4,29%.
- » En el Sector E de distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento, en las regiones analizadas para el año 2013 fueron: Guayaquil, las grandes empresas generaron \$9,07 millones de USD con una participación del 91,71%, mientras que las MIPYMES obtuvieron, en esta misma

ciudad, \$0,82 millones de USD y una participación del 8,29%.

- » En el Sector H referente al transporte y almacenamiento, las grandes empresas obtuvieron \$131,75 millones de USD en Guayaquil y una participación del 84,30%, mientras que las MIPYMES generaron \$24,53 millones de USD con una participación del 15,70%.
- » En el Sector J concerniente a información y comunicación, las grandes empresas en Guayaquil generaron \$357,91 millones de USD con una participación del 98,29%. Por otro lado, las MIPYMES obtuvieron, en esta misma ciudad, \$6,24 millones de USD y una participación del 1,71%
- » En el Sector K de actividades financieras y de seguros, las grandes empresas en Guayaquil generaron \$32,85 millones de USD, con una participación del 36,04 y las MIPYMES obtuvieron \$58,31 millones de USD, con una participación del 63,96%.
- » En el Sector S correspondiente a otras actividades de servicios, las grandes empresas generaron \$4,95 millones de USD y una participación del 79,35%, mientras que las MIPYMES obtuvieron \$1,29 millones de USD en Guayaquil, con una participación del 20,65%.

CONCLUSIONES

Pese a la disminución porcentual que existió en el periodo de 2014 -2015, en donde, tanto grandes empresas como Mipymes cayeron porcentualmente, lo cual sugiere una posición menos competitiva entre las ciudades analizadas. No obstante, la presencia de las empresas guayaquileñas como las más significativas en términos de participación de utilidades a nivel nacional en ocho de 20 sectores indica que la competitividad de las empresas guayaquileñas debe ser analizada más cuidadosamente, identificando las particularidades correspondientes a cada sector.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Banco Mundial. (2012). *Ecuador. Las caras de la informalidad*. <https://www.findevgateway.org/sites/default/files/mfg-es-estudio-de-caso-ecuador-las-caras-de-la-informalidad-4-2012.pdf>
- Camino Mogro, S., & Bermudez, N. (2018). Las Empresas Familiares en el Ecuador: Definición y aplicación metodológica. *X-Pedientes Económicos*, 2(3), 46-72.
- Camino-Mogro, S., Bermúdez-Barrezueta, N., & Alvarado, E. (2018). *Estudios Sectoriales. Panorama de la inversión empresarial en Ecuador 2013 - 2017*. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Dirección Nacional de Investigación y Estudios.

Chan, T., Bustamante, S., & Ordoñez, M. (2018). Análisis de la capacidad de internacionalización de los negocios emprendedores en la ciudad de Guayaquil. *Universidad y Sociedad*, 10(5), 169-176.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Foreign Direct Investment Foreign Direct Investment*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42024/4/S1700815_en.pdf

Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2015). Empresas y TIC. Censos, *Módulo de TIC de las Encuestas de Manufactura y Minería, Comercio Interno y Servicios*. INEC. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Tecnologia_Inform_Comun_Empresas-tics/2015/2015_TICEMPRESAS_METODOLOGIA.pdf

Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2016a). *Directorio de empresas y establecimientos*. INEC. http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2016/Principales_Resultados_DIEE_2016.pdf

Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2016b). *Encuesta Estructural Empresarial*. INEC. http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Encuesta_Estructural_Empresarial/2016/Tomo_I/2016_ENESEM_Metodologia.pdf

Ecuador. Servicio Nacional de Contratación Pública. (2019). *Información estadística de la contratación pública ecuatoriana*. Quito: Servicio Nacional de Contratación Pública.

Global Entrepreneurship and Development Institute. (2018). *19 Global Report*. <https://thegedi.org/2018-global-entrepreneurship-index/>

Ledermna, D., Messina, J., Pienknagura, S., & Rigolini, J. (2014). *Latin American Entrepreneurs. Many Firms but little Innovation*. World Bank Latin American and Caribbean Studies.

Loor, H., Ureta, D., Rodríguez, G., & Cano, E. (2018). Análisis del contexto socio - económico, comercial, financiero e internacional de las PYMES ecuatorianas. *Revista Científica ECOCIENCIA*, 5(4), 1 - 21.

Loor, M., & Carriel, V. (2014). Investigación y Desarrollo en Ecuador: Un análisis comparativo entre América Latina y el Caribe (2000 - 2012). *COMPENDIUM*, 2(1), 28-46.

Moreira, D. (2018). *Análisis del comercio informal y su incidencia en la economía de Guayaquil en el periodo 2014 - 2016*. (Trabajo de titulación). Universidad de Guayaquil.

Paredes, J. (2016). *Hábitos de compra a través de internet en Guayaquil*. (Trabajo de titulación). Universidad Politécnica Salesiana.

Valencia, M. S. (2018). Estudio descriptivo de la gestión de talento humano en las pequeñas y medianas empresas que comercializan servicios y equipamiento para centro de datos, en la ciudad de Quito. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.

35

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ANÁLISIS DE LA RELACIÓN

COVID 19 Y DENGUE DENTRO DE LA ÉPOCA DE PANDEMIA MARZO A MAYO EN EL ECUADOR

ANALYSIS OF THE RELATIONSHIP COVID 19 AND DENGUE WITHIN THE PERIOD OF PANDEMIC MARCH TO MAY IN ECUADOR

Ingrid Gurumendi España¹

E-mail: ingrid.gurumendie@ug.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6692-719X>

Marco Calle Gómez¹

E-mail: marco.calleg@ug.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2706-1554>

¹ Universidad de Guayaquil. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gurumendi España, I., & Calle Gómez, M. (2020). Análisis de la relación Covid 19 y dengue dentro de la época de pandemia marzo a mayo en el Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 261-268.

RESUMEN

La pandemia apareció, en el mismo mes que hubo un rebrote del Dengue tradicional y Dengue hemorrágico, en especial en el litoral ecuatoriano. La situación hospitalaria se agravó en abril y las muertes se escaparon de las estadísticas, debido al apuro de hacer los tratamientos, poco espacio, escasa mano de obra y de recursos económicos. Hasta ahora hay fallecidos que no aparecen por la confusión y esta investigación, deja una huella empírica de que el COVID-19 golpeó duramente a la ciudad de Guayaquil en especial a los enfermos de Dengue. Durante la pandemia de COVID-19, los servidores de la atención hospitalaria que trabajaban en áreas en donde el dengue es endémico, debieron considerar tanto el dengue como el COVID-19 en el diagnóstico diferencial de casos de enfermedad febril aguda. La mayoría de las personas con dengue y COVID-19 se enferman levemente y pueden recuperarse en la casa (95%); los síntomas generalmente duran unos pocos días, y las personas tienden a sentirse mejor después de una semana. Sin embargo, tanto el dengue como el COVID-19 pueden causar enfermedad grave, que puede ser mortal, de peor manera si están juntos.

Palabras clave: Covid-19, dengue, pandemia.

ABSTRACT

The pandemic appeared in the same month that there was a re-outbreak of traditional Dengue and Hemorrhagic Dengue, especially on the Ecuadorian coast. The hospital situation worsened in April and the deaths escaped the statistics, due to the rush to do the treatments, little space, scarce labor and economic resources. So far there are deaths that do not appear due to the confusion and this investigation leaves an empirical trace that COVID-19 hit the city of Guayaquil hard, especially Dengue patients. During the COVID-19 pandemic, hospital care servers working in areas where dengue is endemic had to consider both dengue and COVID-19 in the differential diagnosis of cases of acute febrile illness. Most people with dengue and COVID-19 get mildly ill and can recover at home (95%); symptoms generally last a few days, and people tend to feel better after a week. However, both dengue and COVID-19 can cause serious illness, which can be fatal, worse if they are together.

Keywords: Covid-19, dengue, pandemic.

INTRODUCCIÓN

El dengue y otras enfermedades transmitidas por el *Aedes* (como Chikungunya y Zika) afectan a 129 países con más de 4 mil millones de personas en riesgo de estas enfermedades en todo el mundo. El año 2019 fue testigo de un brote de dengue sin precedentes en muchos países de las Américas, con más de 3.1 millones de casos reportados, incluidos 28,176 casos graves y 1,535 muertes (1). Las epidemias de dengue tienden a tener patrones estacionales, y la transmisión suele alcanzar su punto máximo durante y después de las estaciones lluviosas (Organización Panamericana de la Salud, 2020b).

En varios países y territorios del Caribe y América Central se inició la temporada de mayor circulación del dengue; la cual ocurre en un contexto de intensa transmisión de SARS-CoV-2 en las Américas. La Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) hace un llamado a los Estados Miembros para fortalecer las acciones de vigilancia, diagnóstico y tratamiento y a la vez realizar acciones para una eventual expansión de los servicios de atención primaria y especializada, principalmente en aquellos lugares donde se espera un incremento estacional del número de casos de dengue y otras arbovirosis, junto con el incremento de casos de COVID-19 (Organización Panamericana de la Salud, 2020a).

El manejo clínico de las personas cuyo cuadro se agrave con cualquiera de estas dos enfermedades es bastante diferente, y a menudo requiere atención hospitalaria. Cualquier persona de cualquier edad puede enfermarse gravemente con el dengue o el COVID-19. Es más probable que ambas infecciones causen complicaciones en los adultos con afecciones crónicas subyacentes, como la diabetes y las enfermedades cardíacas. Los proveedores de atención médica deben realizar las pruebas adecuadas (para el dengue o para el COVID-19) y hacer un seguimiento cercano del paciente para detectar signos de advertencia. Se pueden presentar complicaciones para tanto el dengue como el COVID-19 antes de que se reciban los resultados de las pruebas. El cuadro clínico debe guiar el manejo clínico.

Los signos de advertencia del dengue incluyen vómitos persistentes, hemorragia mucosa, dificultad para respirar, letargo, inquietud, hipotensión postural, agrandamiento del hígado y un aumento progresivo de hematocrito. Los signos de advertencia del COVID-19 incluyen dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho, confusión que no se haya tenido antes o incapacidad para despertarse o permanecer despierto, o los labios o la cara azulados. Esta lista no incluye todos los síntomas

posibles. Se pueden presentar complicaciones para tanto el dengue como el COVID-19 antes de que se reciban los resultados de las pruebas. El cuadro clínico debe guiar el manejo clínico.

DESARROLLO

Ridwan (2020), menciona que el dengue ha estado proliferando en América Latina y el sudeste asiático, con un riesgo cada vez mayor de que los sistemas de salud se vean abrumados y amenacen los ecosistemas de salud que ya son frágiles. Para complicar aún más las cosas, existen similitudes en la presentación inicial de los pacientes con COVID-19 y dengue, a saber, fiebre, mialgia y dolor de cabeza, asociados con leucopenia, trombocitopenia y pruebas de función hepática anormales. Por lo tanto, pueden ser bastante difíciles para distinguir desde el principio. Incluso las manifestaciones cutáneas del dengue grave no son necesariamente suficientes para distinguir de forma temprana entre las dos, ya que el COVID-19 puede presentarse con manifestaciones cutáneas en tres formas diferentes: erupción eritematosa; urticaria; y lesiones similares a la varicela.

Se informó el caso de un paciente con enfermedad febril y petequias en Tailandia, 7 una presentación muy común del dengue. Además, el paciente también presentaba trombocitopenia, también un hallazgo muy común en el dengue. Posteriormente, el paciente desarrolló síntomas respiratorios, sobre lo cual se realizó una reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa (RT-PCR) que confirmó la infección por COVID-19. Se han planteado más complicaciones con la posibilidad de que la infección por SARS-CoV2 dé resultados falsos positivos en las pruebas rápidas del dengue. Se informó que dos casos de pacientes febriles en Singapur fueron positivos para el dengue y luego se confirmó que también tenían COVID-19.

Ridwan (2020), en ambas ocasiones, confirmó más tarde que la RT-PCR adicional para el virus del dengue fue negativa. Los autores consideraron que los resultados del dengue eran falsos positivos y que los pacientes en realidad tenían COVID-19. También se ha informado en Tailandia de un caso de transmisión de COVID-19 a un trabajador de la salud de un presunto paciente de dengue. El paciente de dengue no fue tratado con ninguna precaución respiratoria. Este paciente, inicialmente tratado como dengue, recibió más tarde un diagnóstico adicional de COVID-19, por lo que se trata de un caso de coinfección en lugar de tener un dengue falso positivo.

Ya sea dengue falso positivo o una coinfección con COVID-19, la situación se complica por la similitud de

ambas enfermedades. Sin embargo, existen algunas diferencias clave que podrían ayudar a diferenciar las presentaciones iniciales de cada uno. El COVID-19 es principalmente una infección respiratoria, por lo que se presentará con tos en >75%, con tos productiva hasta en un 25%, algo muy poco probable en un paciente con dengue. Además, dolor de garganta y síntomas nasales, descritos en COVID-19, no se han descrito en el dengue. Además, el dengue puede presentarse con monocitosis además de linfopenia y trombocitopenia. Este hallazgo no ha sido descrito en COVID-19.

El estudio hecho por Schmid, et al., (2017), estableció un modelo de ratón para determinar si la coinfección con H1N1 y DENV afecta las respuestas inmunes y la patogénesis. Los ratones WT fueron susceptibles a la infección con el aislado clínico de H1N1 pandémico nicaragüense sin adaptación previa, según se determinó en experimentos de dosis-respuesta. La inoculación de ratones WT con 15000 huevos de dosis infecciosa 50 (EID50) de H1N1 por gramo de peso corporal para las hembras provocó una pérdida de peso de 5 a 10% y enfermedad subletal.

Estudios anteriores demostraron que las proteínas DENV bloquean la señalización de IFN en humanos, pero no en ratones y, por tanto, los ratones WT no son compatibles con la replicación de DENV. Demostraron que también en el contexto de una infección subletal por H1N1, los ratones WT no mostraron pérdida de peso adicional o morbilidad cuando se infectaron por vía intravenosa con una dosis alta de 107 unidades formadoras de placa (PFU) DENV, 2 días antes o 2 días después de la infección, con una dosis subletal de H1N1 (Tabla 1, 2, 3 y 4).

Tabla 1. Cualificaciones comparativas.

Dengue	COVID-19
Transmisión	
El dengue, una enfermedad causada por cualquiera de los 4 virus del dengue, se transmite a las personas principalmente por medio de las picaduras de mosquitos de la especie <i>Aedes</i> (especialmente las especies <i>Ae. aegypti</i> o <i>Ae. albopictus</i>).	El COVID-19, una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, se transmite principalmente de persona a persona por medio de gotitas respiratorias que se propagan cuando una persona infectada tose, estornuda o habla.
Período de incubación	
El periodo de incubación del dengue varía de 3 a 10 días; generalmente es de entre 5 y 7 días.	Se cree que el periodo de incubación del COVID-19 se extiende a 14 días, con una mediana de 4 a 5 días desde la exposición hasta el comienzo de los síntomas.

Fuente: Gandarillas (2020).

Tabla 2. Manifestaciones clínicas leves del dengue y el COVID-19,

Sintomatología leve más común del Dengue	Sintomatología leve más común del SARS-CoV-2
Fiebre	Fiebre
Dolor de cabeza con dolor en los ojos	Tos
Mialgia	Fatiga
Náuseas	Dificultad para respirar
Vómitos	Anorexia
Sarpullido	Mialgia
Leucopenia	Dolor de cabeza
	Anosmia o ageusia
	Náuseas o vómitos
	Diarrea
	Dolor de garganta
	Espujo

Tabla 3. Manifestaciones clínicas graves del dengue y el COVID-19.

El dengue grave se define como dengue con cualquiera de estos síntomas y signos:	Entre los pacientes que se han enfermado gravemente, el período medio para presentar disnea varió de 5 a 8 días, el período medio para presentar síndrome de dificultad respiratoria aguda varió de 8 a 12 días, y el período medio para el ingreso en la unidad de cuidados intensivos varió de 10 a 12 días.
• Extravasación del plasma que cause <i>shock</i> .	• Los signos y síntomas de enfermedad grave pueden incluir:
• Acumulación de líquido con dificultad respiratoria	• Disnea.
• Hemorragia intensa con trombocitopenia.	• Hipoxia.
• Deterioro grave de los órganos, como enfermedad hepática con transaminasas elevadas o meningoencefalitis con disminución del nivel de conciencia.	• Insuficiencia respiratoria.
• Insuficiencia cardíaca.	• <i>Shock</i> .
	Falla multiorgánica sistémica.

Tabla 4. Factores de riesgo de enfermedad grave.

Los factores de riesgo de enfermedad grave por dengue incluyen:	Los factores de riesgo de enfermedad grave por COVID-19 incluyen:
<ul style="list-style-type: none"> • La edad (en los bebés) • Una segunda infección por dengue • En la mayoría de los países donde el dengue es endémico, los niños y los adultos jóvenes tienen el riesgo más alto de una segunda infección • Los pacientes con afecciones médicas crónicas, incluidas la diabetes, el asma o las enfermedades cardíacas 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener 65 años o más • Las afecciones subyacentes como enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad respiratoria crónica, hipertensión, accidentes cerebrovasculares previos, enfermedad hepática, obesidad, enfermedades respiratorias crónicas, enfermedad renal crónica por la que se recibe tratamiento de diálisis, o inmunodepresión (p. ej., tener la infección por el VIH mal controlada, estar recibiendo tratamiento contra el cáncer, usar corticosteroides, o fumar) • Personas que viven en hogares de ancianos o establecimientos de cuidados a largo plazo

Fuente: Harapan, et al. (2020) caused by severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2).

Según el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (2020) en la Región de Las Américas existen cuatro serotipos de Dengue circulando en ese país (DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4); durante el 2018 se notificaron en toda la región 560.586 casos, con una incidencia de 57,3 por cada 100.000 habitantes; de los cuales 3.535 casos (0,63%) fueron clasificados como dengue grave. En Ecuador, durante el 2018 se notificaron 3.094 casos; de los cuales 2.965 (95,83%) son dengue sin signos de alarma (DSSA), 123 casos (3,98%) son dengue con signos de alarma (DCSA) y 6 casos (0,19%) son dengue grave (DG). Se identificó principalmente la circulación de los serotipos DENV – 1yDENV-4.

Navarro, et al. (2020), refieren que la costa ecuatoriana presentó, el 82,57% de los casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional hasta el mes de junio y el mayor número de casos de dengue (84%) hasta esa fecha. La Sierra presenta el 3,7% de dengue y el 15,36% de los casos de COVID-19, este segundo se cuatriplicó en el mes de agosto. Amazonia presenta 11,3% de dengue y 1,82% de COVID-19, y Galápagos cero y cuatro (0,25%) casos respectivamente. Lo que representa la litoral ecuatoriano como una zona de mayor peligrosidad y aunque no se pueda demostrar por las estadísticas perdidas, se puede inferir que fue una de las razones del agresivo número de muertes en la ciudad de Guayaquil y sus sectores cercanos (Tabla 5).

Tabla 5. Casos reportados de Dengue enero a junio.

Período enero abril	2019	2020	Variación
Ecuador	4.799	11.639	243%
Bolivia	10.007	82.793	827%
Perú	7.689	27.975	364%

Fuente: Organización Panamericana de la Salud (2020a).

A medida que la pandemia de la enfermedad por COVID-19 llegó a América del Sur, los investigadores ya habían informado de preocupaciones sobre el impacto que la co-circulación significativa de los virus del dengue y COVID-19 que podría tener en el sistema de salud. En Singapur, 2 casos clínicos consistieron en síndromes similares al dengue con trombocitopenia y falsos positivos de inmunoglobulina M (IgM) con 2 kits serológicos diferentes en pacientes que finalmente demostraron tener COVID-19 (Nacher, et al., 2020).

Se sabe por Schmid, et al. (2017), que las coinfecciones del virus de la influenza y las bacterias causan enfermedades graves, pero existe poca información sobre las coinfecciones con otros virus agudos. Los virus de la influenza estacional y el dengue (DENV) co-circulan regularmente en las regiones tropicales. La propagación pandémica del virus de la influenza H1N1 (en adelante, H1N1) en 2009 provocó casos adicionales de enfermedad grave que se infectaron conjuntamente con DENV. Investigaron el impacto de la coinfección en las respuestas inmunes y la patogénesis en un nuevo modelo de ratón.

La coinfección de dosis subletales de un aislado clínico nicaragüense de H1N1 y dos días después con una cepa virulenta de DENV2 aumentó los títulos de DENV sistémico y causó un 90% de letalidad. Los pulmones de los ratones coinfectados portaban ambos virus, desarrollaron neumonía grave y expresaron un patrón único de ARNm del hospedador, que se asemeja solo a respuestas parciales contra la infección con cualquiera de los virus solo. Se reclutó un gran número de monocitos a pulmones infectados por DENV pero no a pulmones coinfectados, y los experimentos de agotamiento y transferencia adoptiva revelaron un papel beneficioso de los monocitos. El estudio de Schmid, et al. (2017), muestra que la coinfección con influenza y DENV altera las respuestas del huésped, que no controlan los títulos de DENV y, en cambio, inducen un daño pulmonar severo. Además, nuestros hallazgos identifican vías inflamatorias clave y la función de los

monocitos como dianas para futuras terapias que pueden limitar la inmunopatología en pacientes coinfectados.

Además del diagnóstico diferencial, siempre existe la posibilidad de coinfecciones tanto por COVID-19 como por el virus del dengue, como se describió recientemente en Mayotte (Epelboin, et al., 2020). Aún no se sabe si tales coinfecciones conducirán a una mayor gravedad, pero debería ser un punto de vigilancia. Las coinfecciones con diferentes patógenos pueden tener consecuencias complejas e impredecibles sobre la gravedad. La literatura sugiere que las coinfecciones con la gripe y el dengue pueden estar asociadas con una mayor gravedad. En la Guayana Francesa y la región amazónica de Brasil, la coinfección entre malaria y dengue no es excepcional. Algunos virus como el COVID-19 y el Dengue pueden desencadenar una linfocitopenia hemofagocítica secundaria, llevando a los pacientes a presentar shock hipovolémico, vasoplejía y colapso cardiopulmonar debido a la hiperinflamación e hiperactivación del sistema inmunológico (Saavedra, et al., 2020).

Las infecciones por arbovirus (Tonate, Mayaro) (Mutricy, et al., 2020) Alphavirus genus. Only few publications and cases have been reported in FG. The objectives of the present study were to describe the clinical picture of TONV and to compare its presentation with that of dengue virus (DENV, la fiebre Q, la leptospirosis, la influenza, la toxoplasmosis amazónica y la infección primaria por VIH pueden ser posibles diagnósticos diferenciales durante una epidemia de dengue. Las primeras 24 a 48 horas son importantes por signos similares antes de la diferenciación clínica de las diferentes enfermedades (Colombia. Centro Médico Imbanaco de Cali, 2020).

Puede ser difícil distinguir entre la fiebre del dengue y las características clínicas de COVID-19. Los síntomas de al menos un paciente son consistentes con el dengue, incluyendo fiebre prolongada, eritema cutáneo enrojecimiento facial, dolor corporal generalizado, mialgia, artralgia, dolor ocular retroorbitario, fotofobia, exantema rubeoliforme y dolor de cabeza. Pero algunos de ellos también pueden ser compatibles con los síntomas clínicos de COVID-19. También se informan trombocitopenia y enzimas hepáticas elevadas en ambas enfermedades. Se notificaron trombocitopenia y citólisis, respectivamente, en el 36,2% y el 21,3% de los pacientes con COVID-19 (Cardona, et al., 2020) caused by severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2).

Como en el dengue, el daño inmunomediado o la citotoxicidad directa debido a la replicación viral activa en las células hepáticas pueden estar involucrados en lesiones hepáticas en COVID-19, pero también podría estar

relacionado con hepatitis hipóxica debido a anoxia, reactivación de enfermedad hepática preexistente o medicamentos, lesión hepática inducida (como paracetamol, agentes antivirales, etc.) (Harapan, et al., 2020) caused by severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2).

Como caso conocido y publicado Verduyn, et al., (2020), publicaron que un paciente presentaba una infección por dengue bastante grave sin episodios previos que él conociera. La serología del dengue el día 6 del primer síntoma fue positiva para IgG (2,1) e IgM (3,9) y al día 17 del mismo día de síntoma, se le identificó Covid-19. Por su condición, hipotetizaron que podría ser que la infección por SARS-CoV-2 es más probable que produzca síntomas más graves en el caso de coinfección. La fiebre superior a 39 ° C duró 10 días y los síntomas del paciente mejoraron gradualmente. Regresó a casa después de 7 días de hospitalización. Tras el empeoramiento inicial de la trombocitopenia ($41 \times 10^9 / \text{ml}$) y la citólisis (alanina aminotransferasa: 545 U / L, aspartato aminotransferasa: 621 U / L), el equilibrio biológico había comenzado a mejorar al final de la hospitalización.

Cardona, et al. (2020) caused by severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2, en su estudio hecho en Colombia menciona que del 1 de enero al 16 de mayo de 2020 (SE, 1-20), un total de 52 679 casos de dengue y 14 Se han confirmado 943 casos de COVID-19 en Colombia. Como ambas afecciones pueden conducir potencialmente a resultados fatales, especialmente en pacientes con comorbilidades crónicas, infecciones superpuestas, y la co-ocurrencia puede aumentar el número de pacientes que requieren cuidados intensivos y ventilación mecánica. En regiones como el Valle del Cauca, se debe reflexionar sobre una preparación intensificada para tales escenarios y se deben realizar más estudios para abordar este tema crítico en el momento oportuno.

El levantamiento de casos de Miah & Husna (2020), concluyen que SARS-CoV-2 y dengue, ambos virus coexisten actualmente en los países endémicos de dengue. Por lo tanto, la coinfección de estos virus a los pacientes se ha informado recientemente en diferentes países endémicos de dengue como Singapur, Tailandia, India y Bangladesh. Como un hecho extremadamente singular, Singapur confirmó en un primer momento a dos pacientes coinfectados con el virus de la SARS-CoV-2 y el dengue. En Tailandia, un hombre que también tenía dengue murió de una infección por coronavirus. Además, un anciano con coinfección de dengue y SARS-CoV-2 falleció en India. Dos pacientes de Bangladesh fueron coinfectados con ambos virus y uno de ellos murió. Por lo tanto, se puede especular que los casos de coinfección pueden aumentar los

días de lluvia de diciembre del 2020 y enero del 2021 en el litoral ecuatoriano.

De acuerdo con Ridwan (2020), las epidemias simultáneas de dengue y COVID-19, especialmente en América Latina, así como la posibilidad de coinfección, se suman a la ya pesada carga sobre los servicios de salud en Brasil y Ecuador. Mientras que algunos han sugerido que COVID-19 La infección y la transmisión pueden ser más lentas en las regiones del mundo donde el dengue es endémico, hay poca evidencia que respalde esa afirmación, especialmente porque el COVID-19 se ha acelerado desde entonces tanto en el sudeste asiático como en América del Sur, regiones conocido por su prevalencia de dengue. Además, algunas regiones del mundo, como el sur de Asia, aún no han alcanzado su temporada alta de dengue este año.

Bangladesh registró más de 100.000 casos de dengue solo en 2019, lo que se describe como la peor epidemia de dengue en el país. También se informó que esto probablemente sea una subestimación. Además, se sugirió un riesgo significativo de coinfección con influenza y fiebre entérica entre abril y noviembre, el tiempo esperado para el pico de COVID-19 también en el país. Mientras el mundo lucha por lidiar con la carga de la pandemia de COVID-19, las áreas con dengue endémico se enfrentan a la perspectiva de una pandemia dual que podría abrumar los servicios de salud. Un buen historial epidemiológico y de contacto combinado con el conocimiento de la serología del dengue falso positivo y la posibilidad de coinfecciones son herramientas clave para los médicos de primera línea que enfrentan lo que parece ser un desafío insuperable. Las pruebas rápidas y confiables en el punto de atención para COVID-19 deben estar disponibles, y la validación se debe realizar en cada país para ayudar a aislar a estos pacientes.

CONCLUSIONES

La coinfección plantea un desafío para el diagnóstico y el tratamiento precisos, particularmente cuando los síntomas como la fiebre y los dolores son similares para varias enfermedades virales como COVID-19 y el dengue.

La distinción se puede hacer con la progresión de la enfermedad. De hecho, los síntomas de estas enfermedades virales comienzan con fiebre. Guan, et al. (2020), en su estudio reciente informaron que la fiebre, la tos y el dolor de cabeza se observaron cómo los síntomas más comunes en los pacientes con COVID-19, mientras que en los pacientes con dengue se observaron fiebre, dolor de cabeza y erupción cutánea.

Además, el paciente con COVID-19 podría presentar una erupción que se confundió con el dengue. Las características clínicas y de laboratorio del dengue y del COVID-19 son bastante idénticas y, por lo tanto, es difícil de distinguir.

En Singapur, un paciente con COVID-19 produjo resultados falsos positivos de dengue en una prueba serológica rápida. Por lo tanto, se descubrió un nuevo síntoma de COVID-19 donde se sospechaba que el paciente padecía dengue. El informe advirtió que los pacientes con COVID-19 fueron considerados erróneamente como dengue, lo que provocó un retraso en el diagnóstico de la infección por corona y una mayor propagación del virus.

Factores que deben ser conocidos en el Ecuador con el fin de prepararse para la próxima

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cardona, J. A., Arteaga, K., Villamil, W. E., Pérez, C. E., Bonilla, D. K., Mondragon-Cardona, Á., Solarte-Portilla, M., Martínez, E., Millan-Oñate, J., López-Medina, E., López, P., Navarro, J.-C., Perez-García, L., Mogollon-Rodríguez, E., Rodríguez-Morales, A. J., & Paniz-Mondolfi, A. (2020). Dengue and COVID-19, overlapping epidemics? An analysis from Colombia. *Journal of Medical Virology*.
- Colombia. Centro Médico Imbanaco de Cali. (2020). Diferencias entre el Coronavirus, Influenza y Dengue. <https://www.imbanaco.com/diferencias-entre-el-coronavirus-influenza-y-dengue/>
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2020). *Ecuador en alerta para prevenir el contagio del dengue*. <https://www.salud.gob.ec/estrategia-nacional-de-control-del-dengue/>
- Epelboin, L., Blondé, R., Nacher, M., Combe, P., & Collet, L. (2020). COVID-19 and dengue co-infection in a returning traveller. *Journal of Travel Medicine*, 27(6).
- Gandarillas, F. (2020). Lucha contra el Dengue en tiempos de COVID-19. *International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies*. <https://media.ifrc.org/ifrc/2020/08/11/lucha-contra-el-dengue-en-tiempos-de-covid-19/?lang=es>
- Guan, W., Ni, Z., Hu, Y., Liang, W., Ou, C., He, J., Liu, L., Shan, H., Lei, C., Hui, D. S. C., Du, B., Li, L., Zeng, G., Yuen, K.-Y., Chen, R., Tang, C., Wang, T., Chen, P., Xiang, J., ... Zhong, N. (2020). Clinical Characteristics of Coronavirus Disease 2019 in China. *New England Journal of Medicine*, 382(18), 1708-1720.
- Harapan, H., Ryan, M., Yohan, B., Abidin, R. S., Nainu, F., Rakib, A., Jahan, I., Emran, T. B., Ullah, I., Panta, K., Dhama, K., & Sasmono, R. T. (2020). Covid-19 and dengue: Double punches for dengue-endemic countries in Asia. *Reviews in Medical Virology*.
- Miah, M. A., & Husna, A. (2020). Coinfection, coepidemics of COVID-19, and dengue in dengue-endemic countries: A serious health concern. *Journal of Medical Virology*.
- Mutricy, R., Djossou, F., Matheus, S., Lorenzi-Martinez, E., Laval, F. D., Demar, M., Nacher, M., Rousset, D., & Epelboin, L. (2020). Discriminating Tonate Virus from Dengue Virus Infection: A Matched Case–Control Study in French Guiana, 2003–2016. *The American Journal of Tropical Medicine and Hygiene*, 102(1), 195-201.
- Nacher, M., Douine, M., Gaillet, M., Flamand, C., Rousset, D., Rousseau, C., Mahdaoui, C., Carroll, S., Valdes, A., Passard, N., Carles, G., Djossou, F., Demar, M., & Epelboin, L. (2020). Simultaneous dengue and COVID-19 epidemics: Difficult days ahead? *PLOS Neglected Tropical Diseases*, 14(8).
- Navarro, J. C., Arrivillaga-Henríquez, J., Salazar-Loor, J., & Rodríguez-Morales, A. J. (2020). COVID-19 and dengue, co-epidemics in Ecuador and other countries in Latin America: Pushing strained health care systems over the edge. *Travel Medicine and Infectious Disease*.
- Organización Panamericana de la Salud. (2020a). *Alerta Epidemiológica: Dengue en el contexto de COVID-19—28 de julio de 2020—OPS/OMS*. <https://www.paho.org/es/documentos/alerta-epidemiologica-dengue-contexto-covid-19-28-julio-2020>
- Organización Panamericana de la Salud. (2020b). *Prevención y control del dengue durante la pandemia de COVID-19—OPS/OMS*. <https://www.paho.org/es/documentos/prevencion-control-dengue-durante-pandemia-covid-19>
- Ridwan, R. (2020). COVID-19 y dengue: Un dúo mortal. *Tropical Doctor*, 50(3), 270-272.
- Saavedra, M., Chiara, C., Pichardo, R., Grandez, A., & Inga, F. (2020). Coinfección entre dengue y COVID-19: Necesidad de abordaje en zonas endémicas. *Rev Fac Cien Med Univ Nac Cordoba*, 77(1), 52-54.
- Schmid, M. A., González, K. N., Shah, S., Peña, J., Mack, M., Talarico, L. B., Polack, F. P., & Harris, E. (2017). Influenza and dengue virus co-infection impairs monocyte recruitment to the lung, increases dengue virus titers, and exacerbates pneumonia. *European Journal of Immunology*, 47(3), 527-539.

Verduyn, M., Allou, N., Gazaille, V., Andre, M., Desroche, T., Jaffar, M.C., Traversier, N., Levin, C., Lagrange-Xelot, M., Moiton, M. P., & Hoang, S. (2020). Co-infection of dengue and COVID-19: A case report. *PLOS Neglected Tropical Diseases*, 14(8).

36

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

PROYECTO DE REFORMA

AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE UN TÉRMINO PARA CITAR UTILIZANDO EL MÉTODO AHP

DRAFT REFORM TO THE GENERAL ORGANIC CODE OF PROCESSES BY DETERMINING A TERM TO BE CITED, IN ARTICLE 53, USING THE AHP METHOD

José Luis Maldonado Cando¹

E-mail: us.josemaldonado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7242-9901>

José María Beltrán Ayala¹

E-mail: us.josebeltran@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3375-2677>

German Fabricio Acurio Hidalgo¹

E-mail: us.germanacurio@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8288-748X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Maldonado Cando, J. L., Beltrán Ayala, J. M., & Acurio Hidalgo, G. F. (2020). Proyecto de reforma al código orgánico general de procesos mediante la determinación de un término para citar utilizando el método AHP. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 269-275.

RESUMEN

El proyecto presente trabajo pretende, de ser oportuno, reformar el Código Orgánico General de Procesos, mediante la determinación de lapso de tiempo para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante, en el artículo 53, el que tiene por objetivo establecer regular la citación judicial; y, que los términos sean por igual, para las dos partes procesales; y, evitar el atropello que sufre el debido proceso; es por esto la pertinencia de la investigación realizada para dar solución al problema planteado, teniendo en cuenta que la citación judicial es el primer Acto Judicial de carácter sustancial en el debido proceso, que en la actualidad genera retrasos en la tramitación de los juicios y por ende trasluce indefensión, violación a los principios de celeridad, inmediación, celeridad y debida diligencia garantizados en la constitución principios de celeridad y debida diligencia garantizados en la Constitución del Ecuador. Para ello se aplicó la técnica conocida por AHP neutrosófico. Esta es una variante del AHP numérico diseñado por Saaty, que al incorporarse los conjuntos neutrosóficos, se tiene en cuenta la incertidumbre propia de la toma de decisiones, además del cálculo con términos lingüísticos y la inclusión del elemento de indeterminación.

Palabras clave: Debido proceso, citación judicial, AHP Neutrosófico.

ABSTRACT

The present work aims, to reform the General Organic Code of Processes, by determining the period of time to make known the claims of the plaintiff, in Article 53, which aims to regulate the judicial summons ; and, that the terms are the same, for the two procedural parties; and, avoid the abuse suffered by due process. This is why the relevance of the investigation carried out to solve the problem raised, taking into account that the judicial summons is the first Judicial Act of a substantial nature in due process, which currently generates delays in the processing of trials and Hence, it shows helplessness, violation of the principles of speed, immediacy, speed and due diligence guaranteed in the constitution, principles of speed and due diligence guaranteed in the Constitution of Ecuador. For this, the technique known as neutrosophic AHP was applied. This is a variant of the numerical AHP designed by Saaty, which when incorporating the neutrosophic sets, the uncertainty of decision-making is taken into account, in addition to the calculation with linguistic terms and the inclusion of the element of indeterminacy.

Keywords: Due process, subpoena, Neutrosophic AHP.

INTRODUCCIÓN

Según el Art. 53 del Código Orgánico General de Procesos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015), *“la citación es el acto por el cual se le hace conocer a la o al demandado el contenido de la demanda o de la petición de una diligencia preparatoria y de las providencias recaídas en ellas. Se realizará en forma personal, mediante boletas o a través del medio de comunicación ordenado por la o el juzgador”*.

La citación es de vital importancia para la vida y evolución del juicio; y, al no determinar la ley un término para su realización; este acto procesal, se convierte en un acontecimiento, ya que estos se los realizan en tiempos exagerados, vulnerando principios constitucionales los mismos que se garantizan en el Art. 76 de la Constitución del Ecuador donde nos dice en el N1.: “Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes”, literal b.- “Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa”. (Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Después del análisis de los procesos que reposan en el archivo del Palacio de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas; se puede notar, que en cada una de las causas que han sido calificadas y aceptadas a trámite por la autoridad competente, en las que se ha dispuesto las diligencias correspondientes; ordenando que se dé cumplimiento al siguiente paso procesal, -citación judicial donde se adjuntara el contenido de la demanda o de la petición de alguna diligencia preparatoria y de las providencias recaídas en ellas, las mismas que se harán en el lugar señalado por la parte accionante; mediante la oficina de citaciones de la unidad judicial; para así hacerle conocer al o los accionados - personas naturales o jurídicas - que se les ha abierto un proceso judicial; acto procesal, que por la falta de una normativa legal se retarda sin justificación alguna, dejando un vacío legal y permitiendo que se vulneren derechos y principios constitucionales; ya que este acto - citación judicial - se práctica el término aproximados de 30, 40 y hasta 60 días (De Lamo Rubio, 2018; Estupiñán Ricardo, 2020; Carpio Vera, et al., 2018).

En este caso se utilizará la neutrosología como herramienta de determinación de importancia. La neutrosología es la rama de la filosofía que estudia el origen, naturaleza y alcance de las neutralidades. La lógica y los conjuntos neutrosológicos, constituyen generalizaciones de otras teorías, como los conjuntos difusos, los conjuntos difusos intuicionistas, los conjuntos difusos en forma de intervalos, entre otros (Smarandache, 2002). La neutrosología surgió a partir del movimiento conocido como paradoxismo

(Smarandache, 2018). El uso de los conjuntos neutrosológicos permite, además de la inclusión de funciones de pertenencia de veracidad y falsedad, también funciones de pertenencia de indeterminación. Esta indeterminación se debe a que existen contradicciones, ignorancia, inconsistencias, entre otras causas con respecto al conocimiento (Álvarez Gómez, Viteri Moya & Estupiñán Ricardo, 2020; Smarandache, et al., 2020).

Por otro lado, la técnica conocida por AHP (Analytic Hierarchy Process): por sus siglas en inglés es un método fácil de aplicar y eficaz, que permite ordenar alternativas, según un orden calculado a partir de la evaluación de un grupo de expertos. Esta evaluación se realiza utilizando una escala donde se evalúan las relaciones relativas entre criterios, sub-criterios y finalmente las alternativas (Saaty, 1990).

El AHP neutrosológico tiene varias ventajas con respecto al AHP clásico, por ejemplo, presenta al usuario con un marco de estructura más rico que el AHP clásico, el AHP difuso y el AHP difuso intuicionista. Describe los valores de juicio del experto manejando de manera eficiente la vaguedad y la incertidumbre sobre el AHP difuso y el AHP difuso intuicionista porque considera tres grados diferentes: grado de membrecía, grado de indeterminación y grado de no membrecía. Otra ventaja es que se calcula a partir de términos lingüísticos, lo que permite una comunicación más natural con los expertos.

Así mismo se puede citar que la razón del análisis realizado es con la finalidad de determinar el nivel de importancia de establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar), con el fin de evitar el atropello que sufre el debido proceso; que no se dan en todos los procesos, pero que sí ocurre en un gran número de casos, en la que la parte accionante tiene que esperar tiempos excesivos, para hacer valer su derecho como parte accionante; incurriendo de esta forma en una vulneración de derechos y garantías establecidos en nuestra carta magna.

Debido a la complejidad y sensibilidad del tema a tratar se decidió utilizar una herramienta matemática para realizar la comparación de criterios a partir de expertos, específicamente el AHP neutrosológico. Se seleccionó esta técnica, además de por su sencillez y eficacia, porque usualmente los autores del tema evalúan de manera cualitativa en forma de términos lingüísticos los aspectos. En este caso, se evaluarán solo dos alternativas, Criterio 1 y Criterio 2, que es la manera simbólica en que se utilizará para determinar la importancia del tema en cuestión.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta sección se resumen las definiciones, teorías y métodos que se utilizarán para alcanzar el objetivo propuesto en este artículo.

En primer lugar, para aplicar la técnica conocida como **AHP** es necesario partir de la evaluación de un grupo de expertos para resolver un problema específico, que tiene un objetivo principal. Esta técnica se suele representar gráficamente con un árbol, véase la Figura 1, donde el nodo de nivel más alto es único y representa el Objetivo de la tarea, los hijos de este nodo en el nivel inmediatamente inferior representan los criterios que se usarán para medir el cumplimiento del objetivo. En el nivel inferior, se pueden representar los subcriterios usados para detallar los criterios anteriores, más abajo se pueden representar otros sub-criterios y así sucesivamente. El último nivel contiene los nodos que representan las alternativas que se evaluarán con respecto a cada uno de los criterios y sub-criterios de los niveles superiores.

Véase que el árbol que se muestra en la Figura 1 representa un **AHP** con cuatro niveles, aunque pudiera aumentarse el número de niveles adicionando más sub-criterios o se pudiera reducir un nivel al eliminarse el tercero que representa sub-criterios.

Como en el presente artículo se desarrollará el método **AHP** Neutrosófico, a continuación aparecen las principales definiciones de la lógica neutrosófica y su aplicación en el **AHP** neutrosófico (Becerra Arévalo, et al., 2020).

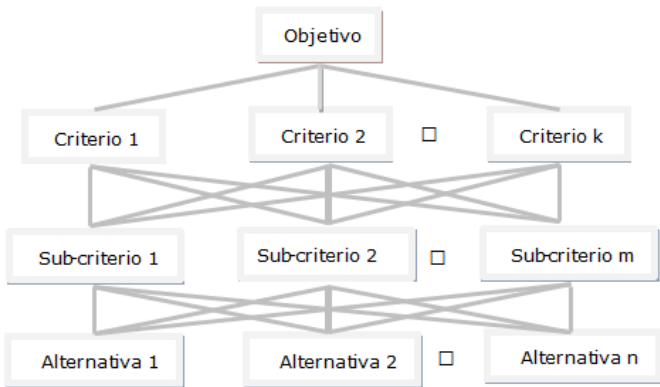


Figura 1. Esquema en forma de árbol sobre los elementos necesarios para aplicar la técnica AHP.

Para poder aplicar los CN a problemas de toma de decisiones entre otros, surgieron los **Conjuntos Neutrosóficos de Valor Único**, que a continuación se define formalmente (Wang, et al., 2005).

Definición 1. (\cdot): Sea X un universo de discurso. Un **Conjunto Neutrosófico de Valor Único** (CNVU): A sobre X es un objeto de la forma:

$$A = \{(x, u_a(x), r_a(x), v_a(x)) : x \in X\} \quad (1)$$

donde

$$u_a(x) : X \rightarrow [0,1], r_a(x) : X \rightarrow [0,1] \text{ y } v_a(x) : X \rightarrow [0,1]$$

Con

$$0 \leq u_a(x), r_a(x), v_a(x) \leq 3, \forall x \in X$$

Por cuestiones de conveniencia un **Número Neutrosófico de Valor Único** (NNVU) (Abdel-Basset, Mohamed, Hussien, & Sangaiah, 2018): será expresado como $A = (a, b, c)$; donde $a, b, c \in [0, 1]$ y que satisface $0 \leq a + b + c \leq 3$.

Definición 3. Un **Número Neutrosófico Triangular de Valor Único** (NNTVU): que se denota por: $\tilde{a} = \langle (a_1, a_2, a_3); \alpha_{\tilde{a}}, \beta_{\tilde{a}}, \gamma_{\tilde{a}} \rangle$, es un CN sobre \mathbb{R} , cuyas funciones de pertenencia de veracidad, indeterminación y falsedad se definen a continuación:

$$T_{\tilde{a}}(x) = \begin{cases} \alpha_{\tilde{a}} \left(\frac{x-a_1}{a_2-a_1} \right), & a_1 \leq x \leq a_2 \\ \alpha_{\tilde{a}}, & x = a_2 \\ \alpha_{\tilde{a}} \left(\frac{a_3-x}{a_3-a_2} \right), & a_2 < x \leq a_3 \\ 0, & \text{en otro caso} \end{cases} \quad (2)$$

$$I_{\tilde{a}}(x) = \begin{cases} \left(\frac{a_2 - x + \beta_{\tilde{a}}(x - a_1)}{a_2 - a_1} \right), & a_1 \leq x \leq a_2 \\ \beta_{\tilde{a}}, & x = a_2 \\ \left(\frac{x - a_2 + \beta_{\tilde{a}}(a_3 - x)}{a_3 - a_2} \right), & a_2 < x \leq a_3 \\ 1, & \text{en otro caso} \end{cases} \quad (3)$$

$$F_{\tilde{a}}(x) = \begin{cases} \left(\frac{a_2 - x + \gamma_{\tilde{a}}(x - a_1)}{a_2 - a_1} \right), & a_1 \leq x \leq a_2 \\ \gamma_{\tilde{a}}, & x = a_2 \\ \left(\frac{x - a_2 + \gamma_{\tilde{a}}(a_3 - x)}{a_3 - a_2} \right), & a_2 < x \leq a_3 \\ 1, & \text{en otro caso} \end{cases} \quad (4)$$

Donde $\alpha_{\tilde{a}}, \beta_{\tilde{a}}, \gamma_{\tilde{a}} \in [0, 1]$, $a_1, a_2, a_3 \in \mathbb{R}$ y $a_1 \leq a_2 \leq a_3$.

Para la aplicación del **AHP** Neutrosófico (Tello Cadena, et al., 2020), es posible realizar las evaluaciones con ayuda de términos lingüísticos, lo que le resulta más natural a los expertos, comparado con evaluaciones numéricas. Es por ello que se adapta la escala numérica de Saaty (1990), original a una escala lingüística como se puede apreciar en la Tabla 1.

Tabla 1. Escala de Saaty traducida a una Escala Neutrosófica Triangular.

Esca- la de Saaty	Definición	Escala Neutrosófica Triangular
1		
3	Ligeramente influyente	
5	Fuertemente influyente	$\tilde{5} = \langle(4, 5, 6); 0,80; 0,15; 0,20\rangle$
7	Muy fuertemen- te influyente	$\tilde{7} = \langle(6, 7, 8); 0,90; 0,10; 0,10\rangle$
9	Absolutamente influyente	$\tilde{9} = \langle(9, 9, 9); 1,00; 0,00; 0,00\rangle$

2, 4, 6, 8 Valores esporádicos entre dos escalas $\tilde{2} = \langle(1, 2, 3); 0,40; 0,65; 0,60\rangle$ cercanas entre las anteriores

Abdel-Basset, et al. (2018), en [1] definen dos índices para convertir un NNTVU en un valor numérico real.

Estos índices son los de Puntuación en la Ecuación 6 y de Precisión en la Ecuación 7:

$$S(\tilde{a}) = \frac{1}{8} [a_1 + a_2 + a_3] (2 + \alpha_{\tilde{a}} - \beta_{\tilde{a}} - \gamma_{\tilde{a}}) \quad (4)$$

$$A(\tilde{a}) = \frac{1}{8} [a_1 + a_2 + a_3] (2 + \alpha_{\tilde{a}} - \beta_{\tilde{a}} + \gamma_{\tilde{a}}) \quad (5)$$

El *AHP* Neutrosófico consiste en aplicar los pasos siguientes:

1. Seleccionar un grupo de expertos que sean capaces de realizar el análisis.
2. Los expertos deben diseñar un árbol *AHP*, como el que se muestra en la Figura 1. Esto implica que debe especificarse los criterios, subcriterios y las alternativas para realizar la evaluación.
3. Crear las matrices por cada nivel del árbol *AHP* para los criterios, sub-criterios y alternativas, según las evaluaciones de los expertos expresados en forma de escalas de NNTVU, como se especifica en la Ecuación 5.

Estas matrices se forman comparando la importancia de cada par de criterios, sub-criterios y alternativas, siguiendo las escalas que aparecen en la Tabla 1.

4. Verificar la consistencia de las evaluaciones por cada matriz. Para ello es suficiente convertir \tilde{A} en una matriz numérica $M = (a_{ij})_{n \times m}$, tal que $a_{ij} = A(\tilde{a}_{ij})$; o $a_{ij} = S(\tilde{a}_{ij})$; , definidas en una de las

Ecuaciones 6 y 7, para luego aplicar los métodos usados en el *AHP* original. Que consiste en lo siguiente:

Calcular el Índice de Consistencia (IC): que depende de λ_{max} , el máximo valor propio de la matriz M y que se define por:

$$IC = \frac{\lambda_{max} - n}{n - 1} \quad (6)$$

Donde n es el orden de la matriz.

Calcular la *Proporción de Consistencia* (PC): con ecuación PC = IC/IR, donde IR se toma de la Tabla 2.

Tabla 2. IR asociado al orden de la matriz.

Orden(n):	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
IR	0	0	0,52	0,89	1,11	1,25	1,35	1,40	1,45	1,49

Si PC es igual o mayor 10% se considera que es suficiente la consistencia de la evaluación por los expertos y se puede aplicar el método *AHP*. En caso contrario se recomienda que los expertos reconsideren sus evaluaciones.

5. De aquí en adelante las matrices \tilde{A} se sustituyen por sus matrices numéricas equivalentes M, calculadas en el paso anterior. Entonces se procede como sigue:

Normalizar las entradas por columna, dividiendo los elementos de la columna por la suma total.

Calcular el total de los promedios por filas, cada uno de estos vectores se conoce como *vector de prioridad*.

6. Se procede a calcular las puntuaciones finales comenzando desde el nivel superior (Objetivo): hasta el nivel más bajo (Alternativas): donde se tienen en cuenta los pesos obtenidos para el vector de prioridad correspondiente al nivel inmediatamente superior. Este cálculo se realiza multiplicando cada fila de la matriz de vectores de prioridad del nivel inferior por el peso obtenido por cada uno de estos respecto a los del nivel superior, luego se suma por fila y este es el peso final del elemento de esta matriz.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección se aplicará la técnica *AHP* Neutrosófico para determinar la importancia del tema que se estudia, para ello, primeramente, se nombró un grupo de siete especialistas o expertos, los cuales se dedicaron a estudiar a profundidad el aporte e importancia de establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar). Este estudio incluyó la revisión de programas de estudio, entrevista a profesores, visita a clases, entrevista a directivos de UNIANDES, entre otras actividades. Se decidió evaluar las alternativas siguientes:

- » Alternativa 1, Es importante establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar), para que el debido proceso se cumpla.
- » Alternativa 2, Establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar) no interfiere en el cumplimiento del debido proceso.

En la Tabla 3 se muestra la evaluación de los expertos sobre los criterios para medir las alternativas. Se hace referencia al número asignado al criterio y no a la descripción con palabras de estos.

Tabla 3. Matriz de la evaluación de los criterios según los expertos, usando valores lingüísticos.

Criterio	1	2	3	4	5	6	7
1	$\tilde{1}$	$\tilde{5}$	$\tilde{5}$	$\tilde{5}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}$
2	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{5}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{3}^{-1}$
3	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$
4	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$
5	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}$	$\tilde{5}$	$\tilde{1}$	$\tilde{3}$	$\tilde{3}$
6	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{5}$	$\tilde{5}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{1}$
7	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{3}$	$\tilde{5}$	$\tilde{5}$	$\tilde{3}^{-1}$	$\tilde{1}$	$\tilde{1}$

Luego los valores dados en forma de términos lingüísticos se convierten en valores numéricos, como se expresa en la Tabla 4. Finalmente se puede apreciar el cálculo del vector de prioridad.

Tabla 4. Matriz de la evaluación de los criterios según los expertos, usando valores numéricos. Se añaden.

Criterio	1	2	3	4	5	6	7	Vector de Prioridad
1	0,9375	5,1562	5,1562	5,1562	2,6437	2,6437	2,6437	0,334410
2	0,2120	0,9375	5,1562	2,6437	0,3182	0,9375	0,3182	0,096940
3	0,2120	0,2120	0,9375	2,6437	0,3182	0,2120	0,2120	0,050220
4	0,2120	0,3182	0,3182	0,9375	0,2120	0,2120	0,2120	0,035719
5	0,3182	2,6437	2,6437	5,1562	0,9375	2,6437	2,6437	0,208733
6	0,3182	0,9375	5,1562	5,1562	0,3182	0,9375	0,9375	0,127504
7	0,3182	2,6437	5,1562	5,1562	0,3182	0,9375	0,9375	0,146474

Luego se resume la comparación entre ambas alternativas por cada uno de los criterios del 1 al 7, véase

Tabla 5. Por cada celda se dan los valores en forma de términos lingüísticos dados en la escala de la Tabla 1 y su correspondiente valor numérico calculado por la Ecuación 7. Se debe resaltar que no es necesario calcular el PC, por el orden de la matriz que solo es de 2 (Tabla 6, 7, 8, 9, 10 y 11).

Tabla 5. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 1 y su vector de prioridad.

Criterio 1			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375)$:	$\tilde{1}(0,9375)$:	0,5
Alternativa 2	$\tilde{1}(0,9375)$:	$\tilde{1}(0,9375)$:	0,5

Tabla 6. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 2 y su vector de prioridad.

Criterio 2			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{2}(1,8375):$	0,64380
Alternativa 2	$\tilde{2}^{-1}(0,56146):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,35620

Tabla 7. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 3 y su vector de prioridad.

Criterio 3			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{3}(2,6437):$	0,74240
Alternativa 2	$\tilde{3}^{-1}(0,3182):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,25760

Tabla 8. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 4 y su vector de prioridad.

Criterio 4			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{3}^{-1}(0,3182):$	0,25760
Alternativa 2	$\tilde{3}(2,6437):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,74240

Tabla 12. Matriz de la evaluación de las alternativas respecto a los 7 criterios. Se pueden apreciar entre paréntesis los pesos calculados para estos.

Criterio	1 (0,334) :	2 (0,097) :	3 (0,050) :	4 (0,036) :	5 (0,209) :	6 (0,128) :	7 (0,146) :	
Alternativa 1	0,5	0,6438	0,7424	0,2576	0,2576	0,8309	0,7424	0,74455
Alternativa 2	0,5	0,3562	0,2576	0,7424	0,7424	0,1691	0,2576	0,25545

Por los resultados obtenidos en la Tabla 12 se puede concluir que se prefiere los resultados obtenidos en la Alternativa 1 respecto a los de la Alternativa 2. Esto significa que los expertos le confieren una altísima importancia a establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar), para cumplir con el debido proceso, un 75% superior al 25% de los que afirman que no influye en el cumplimiento del debido proceso.

La metodología utilizada durante el desarrollo del presente trabajo de investigación permitió realizar un análisis de las diferentes posiciones, y determinar la necesidad de proponer una Reforma al Código Orgánico General de Procesos en su artículo 53, a fin de establecer un término de 20 días laborables para la realización de citación judicial, garantizando la seguridad jurídica, el debido proceso y los principios y garantías consagrados en la Constitución.

Con el estudio se logró determinar que el presente trabajo de investigación está enmarcado dentro del ámbito jurídico, es un problema de actualidad y existió la necesidad de a través de una herramienta matemática demostrar la gran importancia para los beneficiarios del problema planteado.

Tabla 9. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 5 y su vector de prioridad.

Criterio 5			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{3}^{-1}(0,3182):$	0,25760
Alternativa 2	$\tilde{3}(2,6437):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,74240

Tabla 10. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 6 y su vector de prioridad.

Criterio 6			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{5}(5,1562):$	0,83087
Alternativa 2	$\tilde{5}^{-1}(0,21198):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,16913

Tabla 11. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 7 y su vector de prioridad.

Criterio 7			
	Alternativa 1	Alternativa 2	Vector de Prioridad
Alternativa 1	$\tilde{1}(0,9375):$	$\tilde{3}(2,6437):$	0,74240
Alternativa 2	$\tilde{3}^{-1}(0,3182):$	$\tilde{1}(0,9375):$	0,25760

A continuación, se refleja el resultado de la evaluación de las alternativas con respecto a los criterios, donde entre paréntesis se especifican los valores del vector de prioridad de los criterios.

La técnica conocida por AHP Neutrosófico, arroja como resultado que tiene una altísima importancia establecer un lapso de tiempo (término) para hacer conocer las pretensiones de la parte accionante (citar), para cumplir con el debido proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abdel-Basset, M., Mohamed, M., Hussien, A. N., & Sangaiah, A. K. (2018). A novel group decision-making model based on triangular neutrosophic numbers. *Soft Computing*, 22(20), 6629-6643.
- Álvarez Gómez, G., Viteri Moya, J., & Estupiñán Ricardo, J. (2020). Método para medir la formación de competencias pedagógicas mediante números neutrosóficos de valor único. *Neutrosophic Computing and Machine Learning*, 11, 38-44.
- Becerra Arévalo, N. P., Calles Carrasco, M. F., Toasa Espinoza, J. L., & Córdova, M. V. (2020). Neutrosophic AHP for the prioritization of requirements for a computerized facial recognition system. *Neutrosophic Sets & Systems*, 34.
- Carpio Vera, D., Toapanta Suntaxi, A. V., Intriago Alcívar, G. C., Estupiñán Ricardo, J., & Oviedo Rodríguez, M. D. (2018). Políticas de inclusión social y el sistema de ingreso a las instituciones de educación superior del Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6(1).
- De Lamo Rubio, J. (2018). Citación telemática a juicio y nulidad de actuaciones judiciales en el orden social. *Diario La Ley* (9182), 1.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial Nro, 449. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). Código Orgánico General de Procesos. Registro Oficial N. 506. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Codigo-Org%C3%A1nico-General-de-Procesos.pdf>
- Saaty, T. L. (1990). How to make a decision: The Analytic Hierarchy Process. *European Journal of Operational Research*, 48(1), 9-26.
- Smarandache, F. (2002). Neutrosophy, a new Branch of Philosophy. *Multiple-Valued Logic An International Journal*, 8(3), 297-384.
- Smarandache, F. (2018). Lógica neutrosófica refinada n-valuada y sus aplicaciones a la física. *Neutrosophics Computing and Machine Learning*, 2.
- Smarandache, F., Estupiñán Ricardo, J., González Caballero, E., Leyva Vázquez, M. Y., & Batista Hernández, N. (2020). Delphi method for evaluating scientific research proposals in a neutrosophic environment. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34, 204-212.
- Tello Cadena, M. A., Pinos Medina, E. M., Jaramillos Burgos, M., & Jara Vaca, F. (2020). Neutrosophic AHP in the analysis of Business Plan for the company Rioandes bus tours. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34(1).
- Wang, H., Smarandache, F., Zhang, Y., & Sunderraman, R. (2005). Single valued neutrosophic sets. Paper presented at the Proc Of 10th 476 Int Conf on Fuzzy Theory and Technology.

37

Presentation date: July, 2020
Date of acceptance: September, 2020
Publication date: October, 2020

PUBLIC POLICIES

THAT ALLOW THE EMPOWERMENT OF WOMEN IN THE POPULAR AND SOLIDARITY ECONOMY IN ECUADOR

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITEN EL EMPODERAMIENTO FEMENINO EN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ECUADOR

Carolina Verzosi Vargas¹
E-mail: carolina_verzosi@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4273-0856>
¹ Universidad de Guayaquil. Ecuador.

Suggested citation (APA, seventh edition)

Verzosi Vargas, C. (2020). Public policies that allow the empowerment of women in the popular and solidarity economy in Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 276-281.

RESUMEN

The objective of this article is to analyze from different positions the concept of empowerment focused on women, relating this concept to public policies that allow female participation as a way of empowerment. The work was carried out through a documentary analysis in the deepening of the emergence of the concept of empowerment and public policies.

In addition, how the popular and solidarity model allows the incorporation of women, changing their living conditions through the generation of opportunities. The study is based on an exploratory, explanatory, quantitative, qualitative, descriptive, documentary and literary review methodology, using databases obtained from Government Institutions such as the Superintendence and the Institute of Popular and Solidarity Economy and theoretical contributions related to Zimmerman, Rappaport, Rafael Chaves, Young, kabeer, Rowland, among others.

Keywords: Empowerment, popular and solidarity economy, public policy, inequality, gender gap.

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar desde diferentes posturas el concepto de empoderamiento focalizado a las mujeres, relacionando este concepto con las políticas públicas que permiten la participación femenina como vía de empoderamiento y políticas públicas. Además, cómo el modelo popular y solidario permite la incorporación de las mujeres, cambiando sus condiciones de vida a través de la generación de oportunidades. El estudio se basa en una metodología exploratoria, explicativa, cuantitativa, cualitativa, descriptiva, documental y de revisión literaria, mediante el uso de base de datos obtenidos de Instituciones Gubernamentales tales como la Superintendencia y el Instituto de Economía Popular y Solidaria y las aportaciones teóricas relacionadas a Zimmerman, Rappaport, Rafael Chaves, Young, kabeer, Rowland, entre otras.

Palabras clave: Empoderamiento, economía popular y solidaria, política pública, desigualdad, brecha de género.

INTRODUCTION

The public term feminine, political power and solidary economy emerge like scientific interest that allows to explain in the scenario of the sexual division of the work, presently the social and economic inequality, the enlarged reproduction of the capital, and in a context of appearance of new social necessities, of strong transformations in the way of the public intervention, like it is possible another economy with human face.

The woman's insert socio-labor themes, one of the big challenges in the current society, the women are in risk of social exclusion in the labor market, to world scale, the women have more probability of being unemployed than the men. She also has an inferior probability of receiving a jubilation pension, what exposes them to the inequality and a bigger vulnerability to the poverty and of not perceiving benefits of the instruments of social protection as the pensions, access to credits and the insurance of health.

The term social exclusion in the locutions of Silver, Taket and Room takes some shades in different scenarios, for what to define the concept of social exclusion is complex for its character, elastic, multidimensional and even contradictory.

The social exclusion in its beginnings was the debate center in France in the years 60 for academic, activists, politicians and journalists to refer to people that were in situation of poverty and that they were not covered by the system of social security, as those excluded (Silver, 1994).

Later on, the concept was used to refer to those individuals that presented a weakness or rupture of bonds with the dominant society, underlining the multiple depravities and inequities experienced by them.

According to the Global Entrepreneurship Monitor (2016), the participation in the force of the women's work in the world diminished among the years 1995 and 2015 from 52,4% to 49,6%, and the one of the men of 79,9% to 76,1%.

In the Ecuadorian case, we will revise some statistical data of the breach of inequality between men and women. The employment rate from December, 2007 until June, 2019, for the women are smaller 1,8 percentage points than of the men, for what the unemployment rate for the men is smaller 1,8 percentage points than of the women. These figures influence in the entrance average, the women receive \$ 279, 50 a smaller entrance than the men \$ 353, 20.

The Popular and Solidary Economy is the scenario that has allowed the feminine participation through productive,

improved the quality of life and its list in the taking of decisions like managers and leaders.

One of the eight principles of the popular and solidary economy is the gender justness, the cooperatives, associations and popular economic units have feminine participation, and they are even some of the sectors producing significant transformations in the woman's recovery.

The total necessity covers or partially allows the women the insertion as labor partner, the development of the individual or collective abilities, the access to resources, and negotiation power in a context that historically had been denied.

The Popular and Solidary Economy had been blind in Ecuador and it begins to institutionalize starting from the Constitution of the Republic (Ecuador. Constituent National Assembly, 2008), recognizing it like one of the sectors of the Ecuadorian economic system and it follows its institutionalization process in the Law of popular and solidary economy in the year 2011 through different instruments that promote the sector.

The woman's power is the result of the historical fights, in Ecuador the sector of the Popular and Solidary Economy contributes with employment generation to the woman, transforming them into leaders.

In Ecuador, this fight of gender inequality is not different to the countries of the rest of the world, due that from the colony the communities of women fought to have access to the education and right to the vote. Now, the women have gotten an important list in the society, leaving the stereotypes that they are alone for care and chores of home, if not taking the control of managerial positions, executives, political.

In Latin America in 1927 the feminine vote was the result of several fight processes, the societies and the sexual division of the work, they have granted the man, the public space, related with the sphere of the economic life, politics and social that understands the productive and remunerated work, and to the woman the private space related with the house, the care and the affections, there are not economic recognition, smaller social valuation and the reproductive and not remunerated work.

In Ecuador, and other Andean countries, the weight of the work of the women is diversified in agricultural activities and of trade, the revenues are smaller in comparison to those than the men receive and frequently under unfavorable conditions.

The woman's participation in the solidary economy not alone it facilitates the generation of revenues, but rather

it involves it in an organization process in which they are political subject. That is to say, the women that are included in this non alone economy interest, the topic of the remuneration, but rather in turn they appreciate the learning, the coexistence and the capacity of innovating with few resources, and this type of economy relating it with the feminist community, opens the possibility to overcome fragmentations and enter the political thing and the economic thing (Nobre, Nalu & Moreno, 2015).

METHODOLOGY

The present article was carried out a qualitative investigation with historical design and theoretical approach; deepening terms like empowerment, political public and popular and solidary economy, taking like reference authors like: Rappaport, Rafael Chaves, kabeer, Rowland Kabeer, Zimmerman, James Rowland, kate Young, among others.

To facilitate the understanding of the term that is defined with base by different authors and it is detailed how the popular and solidary economy allows the feminine participation.

Finally, it is carried out an analysis of the public politicians for the Ecuadorian case that promote the woman's participation in the solidary economy as a way to the empowerment. The investigation was elaborated considering bibliographical bases as main analysis sources; it is also of exploratory, descriptive, analytic, qualitative and quantitative nature.

DEVELOPMENT

The term empowerment for its multidimensional character, restitution complex in giving a definition that embraces all its aspects, some authors that are consider from the bibliographical revision will mention because they contribute to the study object.

The power like value, imply social change and community intervention, therefore, it analyzes the influences and the community becomes an active participant in its development. (Zimmerman, 2000)

Rappaport (1981) conceives the empowerment like the necessity that has the human being that their rights are completed, that which implies political and centralized programs. The feminine power and the Popular and Solidary Economy approach complementary aspects, although it is certain the feminine empowerment sandal a fan of opportunities in the woman's continuous fight to overcome the gender breach, the social recovery, the reproduction like a feminine responsibility.

It gives beginning to processes of structural injustice, among other and the well-known popular and solidary economy as that of the human face for their rich principles and corporate values from a perspective of the local development that allows the redistribution of the wealth, of the social solidarity, the democracy participation, the gender justness and the respect to the environment, in this vision, the main axis are the social actors who lift calendars of local development and they accumulate capacities being able to modify the forces in favor of the social justness.

In this theoretical context, the feminine empowerment in the popular and solidary economy can give due to the narrow relationship that exists between the feminist economy and the popular and solidary economy, according to Henrich (2016), an empiric and conceptual union exists in aspects like:

“Conceptual foundations: both economies criticize to the neoclassical economy due to their restriction to the market regulator.

“Mark normative: The two economies connect to the sustainability and the reproduction of the life like the main purpose.

“Empiric dimension: The likeness are in the family work, singular or collective.

“Analysis: They look for to explain the tensions of the labor market, the generation of revenues through the family life that allow generating relationships of power.

For Mathur & Agarwal (2016), the productive work allows the women to generate additional revenues, thanks to this; they begin to intervene on the expense of home, and to transform their family relationships propitiating growth in several dimensions of life.

The popular and solidary economy through their different managerial administrations generates employment, they reduce the inequalities, and they allow the women to consent to the credit system.

For Mayoux (2000), the increase in the access to the finances allows the reduction of the poverty and the increase of the financial sustainability impelling the economic, social and political power, besides the increase of the well-being. Nevertheless, it recognizes that the road that the woman has to travel to consent in equality of conditions to the financial services is long, especially in the rural areas.

From the woman's focus, the empowerment consists on assuming the control about their own lives to settle down their own calendars, to be organized, to be helped to other and to elevate support demands to the State and of change to the society. In agreement, Kabeer (1997)

refers to empowerment like the expansion of the ability of the women to make strategic elections of life in a context where previously it was denied.

Concretely, for Afshar (1998), the empowerment is a process that one cannot give to the women, if it should not leave her". In that context Rowland (1995), affirms that it is significant that the empowerment as a concept has arisen to potentiate the margin individualism, the consumerism and the personal achievement as cultural and economic goals".

For Keller & Mbewe (1991), the empowerment is a process by means of which the women develop the capacity to be organized with the purpose of increasing its own trust, to affirm its right of independence to make elections, and to control the resources that will attend them in the challenge and elimination of its subordination.

The theoretical Moser (1989) defines the empowerment like the capacity of the women of increasing their own trust and their internal force. This is identified as the right of determining their options in the life and of influencing the address of the change, through the ability to obtain the control on the material resources and non-materials.

The economy of the well-known human face for the incorporation of collective in exclusion risk, in Ecuador their legitimization process begins in the year 2008 being recognized in the Constitution of the Republic of Ecuador like the popular and solidary economy integrated by its different managerial economic formulas and through active politicians it has allowed to promote this type of economy that had been the road for the woman's social, economic and labor recovery. In this type of economy, the company is an integral and humanist socioeconomic model that chord goes with the human being and the nature.

The population's growing size is affected and the economic crises that the region has experienced, the levels of life that it separates the rich of the poor, all these scenarios make that the poverty has structural causes, and it is for this reason that we begins to debate a new form of to think and to make economy, and the non satisfied sectors believe strategies through the realization of any informal economic activity with the objective of satisfying the basic necessities, to improve the quality of life and to consent to a source of revenues like they are the unemployed in the face of the shortage of the employment, and they begin to generate innovative ideas through small popular and solidary beginnings.

The experiences in the country regarding the EPyS; a great percentage of the organizations and popular economic

units have a considerable participation of women and there are many of them as leaders.

According to data published by the National Institute of Popular and Solidary Economy of Ecuador (2020), at the present time, 14 820 organizations exist among them 80,66% they are represented by associations and 18,43% for cooperative and approximately 548000 partners integrate these groupings, in 68% for men and 32% for women.

Of this total, 10.284 organizations and 6390 units of the EPS have received the services that the leps offers; being evidenced a marked presence of women with 53,55% (32 354), regarding 40,24% of men 24 311, in these groupings, with relationship to the group of assisted people.

In the article 73 of the Law of Popular and Solidary Economy (Ecuador. Presidency of the Republic, 2018) settles down as popular economic Units, those dedicated to the domestic, family, merchants retailers and handmade factories that make commercialization activities and production of goods and to the benefit of different services; promoting the solidarity and the association; besides the economy of the care.

The article 75 of the same law shows that the forms of unipersonal, family and domestic work; they are groups or people that execute activities of economic character of commercialization and production of goods or to lend services in small scale made by small, autonomous workers, and family nuclei, organized as companies in fact with the purpose of replacing the necessities of the consumers, soon after the obtaining of money and exchange services and goods. For they believe it employment and work among their members.

They are identified in the environment of the social economy, types of political public according to Monsoon & Chaves (2008), as the Political Soft those that are directed to the environmental and the political that are political of managerial development.

They are in the first group the measures linked to the ecosystem known as:

"Institutional measures directed to the margin of operative institutional.

"Measures of cognitive character: Measures directed to the receptivity degree, visibility, and knowledge of it.

In the second group of Political: Political of managerial development of the Social Economy:

"Measures directed on the offer: Directed to the managerial competitiveness and the measures on the demand.

With the whole fan of political public of the social economy that have been materialized in the different regions, and the different organisms, the authors demonstrate the importance of the promotion of this model and to take presence in the government calendars.

In the academic environment as the Nobel Prize, Joseph Stiglitz mentions that one needs to change the pattern of development of Europe, giving a bigger list to the Social Economy, to the Cooperatives and the non-lucrative entities.

From international Institutions as the own Organization of the United Nations for the Education, the Science and the Culture (2018), settled down: "We underline the importance of the micro enterprises, the small and medium companies and the companies of the social economy for the employment creation and the sustainable development, as well as the fundamental paper that carry out the small agrarian producers".

Also, the Organization of the United Nations (2015) in the resolution of the General Assembly approves in the calendar of 2030 mark the objectives of sustainable development in the role of the cooperatives it is recognized and that of the social economy for the transformation and important changes in the system.

In the Ecuadorian case, in the Great Letter as it is mentioned in the first part, it gives recognition to the legitimization of the Popular and Solidary Economy. "The gender justness of the principles that mentions the Organic LOEPS-law of Popular and Solidary Economy in their article 4 makes reference to the participation of men and women with the same rights and benefits, this principle is an obligation of general international right". (Ecuador. Presidency of the Republic, 2018).

The main policies that have relationship to the analyzed theories and that support to the community of women and their participation in production processes and they are a lifetime in the Plan 2017 - 2021 with their respective objective in the Ecuadorian case (Secrete National of Planning and Development, 2017), the politicians that promote the social, economic, cultural inclusion are in a generic way and they try to eradicate the poverty and the violence.

CONCLUSIONS

The gender Breach for the case of the women requires from strategies to world level on the part of the international organisms and the political calendars that allows attenuating the figures.

The well-known solidary economy as the economy of the human face has allowed in the face of the social and

economic inequality, transformations in social and economic changes, claiming the women through the diversity of its managerial formulas of this economy, constituting a road of feminine empowerment, highlighting the power decision of them what Moser highlights, they demonstrate its capacity to increase its own trust and its internal force influencing in the direction of the change.

In addition, the one on the way to the feminine empowerment needs of combined actions, among the State, the civil society, the private sector and the woman like actress, for what the power is therefore an evolutionary process bear a series of articulate actions.

In this context, the State contributes as actor of the empowerment through political public in its government calendars that are viable and contribute to the development of the feminine participation.

For the Ecuadorian case, it has been selected of the public political last development plan that allow the feminine participation tinged in the different laws, contributing in their first part to what the authors mention in the relating text.

REFERENCES

- Afshar, H. (1998). Introduction: Women and empowerment—Some illustrative studies. In *Women and Empowerment*. Palgrave Macmillan.
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K_compressed1.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (2020). La Economía Popular y Solidaria tiene rostro de mujer. <https://www.economiasolidaria.gob.ec/la-economia-popular-y-solidaria-tiene-rostro-de-mujer/>
- Ecuador. Presidencia de la República. (2018). Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Registro Oficial 444. <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>

- Henrich, I. F. (2016). Economía feminista y economía solidaria: ¿alternativa al patriarcado? Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas. Espanha Editorial.
- Kabeer, N. (1997). Empoderamiento desde abajo: ¿Qué podemos aprender de las organizaciones de base? En, M., León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores.
- Keller, B., & Mbewe, D. C. (1991). Política y planificación para el empoderamiento de las agricultoras de Zambia. Revista canadiense de estudios sobre el desarrollo / Revue canadienne d'études du développement, 12(1), 75-88.
- Mathur, P., & Agarwal, P. (2016). Self-help groups: a seed for intrinsic empowerment of Indian rural women. Equality, Diversity and Inclusion: An International Journal, 36(2), 182-196.
- Mayoux, L. (2000). Microfinance and the empowerment of women: A review of the key issues. ILO Social Finance Unit.
- Monzón, J., & Chaves, R. (2008). La Economía Social en la Unión Europea. Comité Económico y Social Europeo por el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa.
- Moser, C. (1989). Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Gender Needs". World Development, 17(11), 1799-1825.
- Nobre, M., Nalu., & Moreno (2015). Las mujeres en la construcción de la economía solidaria y la agroecología. SOF Sempreviva Organização Feminista.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Rappaport, J. (1981). In praise of paradox: A social policy of empowerment over prevention. American Journal of Community Psychology, 9,1-21.
- Rowland, J. (1995). Examinando al empoderamiento. Development in Practice, 5(2), 101-107.
- Silver, H. (1994). Social Exclusion and Social Solidarity: Three Paradigms. International Labour Review, 133(5-6), 531-578.
- Unesco. (2018). La UNESCO declara a las cooperativas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. UNESCO. <http://unicagroup.es/unica/la-unesco-declara-a-las-cooperativas-patrimonio-inmaterial-de-la-humanidad/>
- Zimmerman, M. (2000). Empowerment theory. En, J. Rappaport & E. Seidman (Eds). *Handbook of community psychology* (pp. 43-63). Kluwer.

38

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

DIAGNÓSTICO DEL POTENCIAL

TURÍSTICO DE LA PARROQUIA DE PÍNTAG COMO REQUISITO PARA POSTULAR AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS EN ECUADOR

DIAGNOSIS OF THE TOURISM POTENTIAL OF THE PÍNTAG PARISH AS A REQUIREMENT TO APPLY FOR THE MAGICAL VILLAGES PROGRAM IN ECUADOR

Karol Andrea Rivas Ramírez¹

E-mail: karolvirtual2020@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3038-6245>

Aníbal Gonzalo Fuentes Moreno²

E-mail: afuentes@uce.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4396-2328>

Alexandra Verónica Parra Cárdenas³

E-mail: avparra@espe.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7356-3726>

Vanessa Lizbeth Guerra Palacios²

E-mail: vlguerra@uce.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8051-185X>

¹ Universidad de La Habana. Cuba.

² Universidad Central del Ecuador. Ecuador.

³ Universidad de las Fuerzas Armadas. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rivas Ramírez, K. A., Fuentes Moreno, A. G., Parra Cárdenas, A. V., & Guerra Palacios, V. L. (2020). Diagnóstico del potencial turístico de la parroquia de Píntag como requisito para postular al Programa Pueblos Mágicos en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 282-291

RESUMEN

La presente investigación tuvo como finalidad diagnosticar el potencial turístico de la parroquia de Píntag como un caso de estudio para probar la Metodología MINTUR 2018 de Inventario Turístico y Generación de Espacios Turísticos antes de ponerla en práctica con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que postulen oficialmente para ser Pueblos Mágicos. Así, se realizaron entrevistas a informantes de calidad y se implementaron dos Focus Group direccionados a los actores involucrados en la postulación. Una vez analizados los resultados, se determinó que la parroquia de Píntag posee un potencial turístico de jerarquía 1 —de una máxima de 4—, lo que equivale a un cumplimiento del 25 % de los requisitos para postular a la segunda fase del Programa Pueblos Mágicos. Dado que es necesario un 70 % de cumplimiento de estos requisitos, se determinó que la parroquia Píntag no es apta para postular a la segunda fase del programa. No obstante, se probó la efectividad de las metodologías utilizadas y de los protocolos transferidos por el programa, encontrándose en los protocolos, además de los aciertos, los desfases o desajustes que deberán ser perfeccionados para la puesta en marcha del programa a nivel nacional.

Palabras clave: Patrimonio, programa, turismo, territorio, rural.

ABSTRACT

The purpose of this research was to diagnose the tourist potential of the Píntag parish as a case study to test the MINTUR 2018 Methodology of Tourist Inventory and Generation of Tourist Spaces before putting it into practice with the Decentralized Autonomous Governments that officially apply to become Magical Villages. Thus, quality informant interviews were conducted and two Focus Groups were implemented for the actors involved in the application. Once the results were analyzed, it was determined that the Píntag parish has a tourist potential of hierarchy 1 out of a maximum of 4, which is equivalent to fulfilling 25% of the requirements to apply for the second phase of the Magical Villages Program. Given that 70% compliance with these requirements is necessary, it was determined that the Píntag parish is not eligible to apply for the second phase of the program. However, the effectiveness of the methodologies used and the protocols transferred by the program were tested, and the protocols showed, in addition to the successes, the gaps or mismatches that will have to be perfected for the implementation of the program at national level.

Keywords: Heritage, program, tourism, territory, rural.

INTRODUCCIÓN

El Programa Pueblos Mágicos de México nació como un proyecto orientado a promover localidades que cuentan con atributos históricos, culturales y naturales únicos. Este programa permitió impulsar el desarrollo turístico de estas localidades a través del fortalecimiento de una oferta turística complementaria y diversificada, procurando durante 17 años un modelo de desarrollo local que ha resaltado la participación y corresponsabilidad ciudadana como un eje generador de un alto sentido de identidad y orgullo en los pobladores.

El Programa Pueblos Mágicos fue implementado en el año 2001 por la Secretaría de Turismo de México con el fin de aprovechar los recursos naturales y culturales de las localidades del país para fomentar, mediante el desarrollo turístico, la inversión pública y privada, generar empleo y así elevar los niveles de vida de la población.

Tras conocer los beneficios que el programa produjo para el turismo local mexicano, el Ministerio de Turismo de Ecuador (MINTUR) firmó con la Secretaría de Turismo de México (SECTUR), el 2 de agosto del 2018, en la ciudad de México, el convenio que contiene el Programa Específico de Cooperación en materia turística, a fin de viabilizar y facilitar la implementación y desarrollo del programa Pueblos Mágicos en la República del Ecuador. El programa Pueblos Mágicos Ecuador busca diversificar la oferta turística a nivel nacional mediante la puesta en valor de las localidades que cuentan con las condiciones y particularidades necesarias para implementar procesos de fortalecimiento de la actividad turística.

En este sentido, se plantea como objetivo general promover el desarrollo turístico de aquellas poblaciones que cuentan con atributos culturales y naturales singulares que cumplan con las condiciones básicas necesarias para el desarrollo de la actividad turística, a través de la aplicación de un programa de fortalecimiento que facilite la implementación de un modelo de desarrollo turístico local (Ecuador. Ministerio de Turismo, 2018a).

Este modelo de desarrollo turístico local permitirá fortalecer componentes vitales para la consolidación de una oferta variada y competitiva, y así implementar un modelo de gobernanza local, incentivar el diseño de una oferta turística complementaria, redistribuir los flujos turísticos a nivel nacional, democratizar el turismo nacional, facilitar el acceso a una oferta turística de calidad en estas localidades y crear oportunidades para que todos los emprendimientos relacionados directa o indirectamente con el turismo puedan comercializar sus productos o servicios, así como mejorar la imagen y la accesibilidad del espacio público. Para ello, el territorio que aspire a

ser Pueblo Mágico deberá postular su candidatura respaldándola con documentos verificables de los primeros cinco requisitos, siendo fundamental el diagnóstico del potencial turístico a través del inventario y jerarquización del patrimonio, el cual requiere la realización de un trabajo de campo, así como la participación de especialistas en el sector del turismo.

Dado que el Programa Pueblos Mágicos resulta una propuesta innovadora que aún no ha sido puesta en práctica en la República del Ecuador, se propone diagnosticar el potencial turístico de la parroquia de Píntag como un caso de estudio para examinar la metodología de Potencial Turístico desde el Atractivo PTA del Ministerio de Turismo de Ecuador antes de ponerla en práctica con los Gobiernos Autónomos Descentralizados que postulan oficialmente para ser considerados Pueblos Mágicos de Ecuador.

Por su etimología del latín, el término *potencial* está compuesto por la unión del vocablo *posse*, *potis*, que significa “poder”; el nexa *-nt-*, que equivale a “agente”, y el sufijo *-al*, que puede traducirse como “relativo a”. Su significado puede entonces entenderse como “relativo a un agente de poder” o “relativo al que tiene el poder de realizar una acción”. De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, el término *potencial* posee varias acepciones, una de ellas es “*que puede suceder o existir, en contraposición de lo que existe*” (Real Academia Española, 2020).

En este sentido, *potencial* puede ser entendido como un término que hace referencia a lo que puede existir en el territorio. Este término también se ha utilizado para referirse a la aptitud de uso de un área. La aptitud del territorio es definida mediante un análisis de la vocación del espacio. Esta vocación, en términos de ordenamiento territorial, ha sido a su vez definida como el resultado de las interacciones entre los factores biofísicos (clima, topografía, suelo, drenaje) y las condiciones socioeconómicas imperantes en un territorio que definen el mejor uso que se le puede asignar a un determinado espacio; es decir, que permiten priorizar usos en función de su viabilidad natural, social, económica y política.

La valoración del potencial turístico es esencial para identificar los componentes turísticos con los que cuenta un determinado territorio que pretende ofertarse como destino turístico. De esta manera, se deberá valorar cada uno de los elementos que estructuran el sistema turístico, lo cual permitirá, desde el gobierno local y a través de una adecuada gobernanza, tomar decisiones con vistas a lograr una mejoría de las condiciones. El potencial turístico de una región depende, entonces, de la valoración que se realiza de sus recursos, así como del nivel de estructuración de los atractivos en productos turísticos. Toda

evaluación del potencial turístico incluye como etapa previa la elaboración de un inventario y jerarquización del patrimonio (Franco Maass, et al., 2009).

Zimmer & Grassman (1996), señalan que evaluar el potencial turístico local implica tres fases fundamentales: la fase del análisis de la situación turística existente, en la que se examina la oferta, la demanda, la competencia y las tendencias del mercado; la fase del diagnóstico, en la que, mediante la comparación de los resultados del análisis de la situación, se identifican los puntos fuertes y débiles del territorio, así como las oportunidades y los riesgos, y por último la fase de decisión, en la que se determina la conveniencia de desarrollar o no el turismo en la zona. Si existe el potencial, se deben definir la estrategia para el desarrollo turístico del territorio, el modelo de gestión y la gobernanza efectiva. Barrera, citado en Blanco (2008), argumenta que una visión errónea del potencial turístico local puede provocar un sobredimensionamiento de los proyectos, con efectos negativos sobre el ambiente (contaminación, degradación de los sitios naturales), sobre la cultura (pérdida de la identidad local), o sobre la actividad económica del territorio (dependencia, aumento del costo de la vida, endeudamiento de los gobiernos locales). Una mala percepción de las características y especificidades del territorio podrían dar al traste con la elaboración de una oferta turística local auténtica e innovadora que permita diferenciarse de los territorios competidores tanto directos como indirectos.

La Resolución No. 0001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias, en la sección I, artículo 8, numeral 5, establece como atribución de la Autoridad Nacional de Turismo el *“administrar el inventario de atractivos turísticos nacionales, que incluye el inventario de atractivos turísticos de áreas naturales protegidas remitido por la Autoridad Nacional Ambiental”* (Ecuador. Ministerio de Turismo, 2018a). Mientras que en la sección II, artículo 13, numeral 3, establece que en el marco del desarrollo de actividades turísticas corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos *“elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo”*. (Ecuador. Ministerio de Turismo, 2018a)

La Metodología de Potencial Turístico desde el Atractivo (MPTA) (Fuentes, 2019) establece lineamientos técnicos para la identificación, clasificación y valoración de los atractivos con mejores condiciones para el desarrollo de productos turísticos; mientras que, para la definición de espacios turísticos, se consideran criterios de asociatividad, tamaño de la superficie y distribución de elementos complementarios. La MPTA se divide en dos partes: 1)

Guía Metodológica para la Jerarquización de Atractivos y Generación de Espacios Turísticos del Ecuador, y 2) Guía para el levantamiento de atractivos turísticos. Los criterios incorporados para la realización del inventario responden a los utilizados en el Índice de Competitividad en Viajes y Turismo (TTCI), conocido también como Índice de Competitividad Turística de la Organización Mundial del Turismo, publicado por el Foro Económico Mundial cada año, y la Metodología para Inventarios de Atractivos Turísticos OEA 2004. La MPTA califica el territorio desde el atractivo y su relación con otros atractivos en el territorio, siguiendo la estructura del sistema turístico y sus particularidades. Así tenemos:

- a) **Atractivos turísticos** en dos categorías (Naturales y Manifestaciones Culturales) que se dividen en tipos (elementos de características similares en cada categoría), los cuales a su vez se subdividen en subtipos (elementos que caracterizan a los tipos).
- b) Planta turística-Infraestructura turística-Facilidades turísticas, que son establecimientos públicos, privados o comunitarios dedicados a prestar servicios que pueden ser ofertados también a los visitantes. Todos ellos se agrupan según la actividad a la cual se dedican, ya sea alojamiento, restauración/alimentación, animación/recreación, intermediación, transporte turístico, u otros servicios; y se apoyan en dos elementos: el equipamiento, conformado por aquellos establecimientos de administración pública o privada que se dedican a prestar los servicios necesarios para satisfacer los requerimientos de los visitantes durante su estancia; y las instalaciones, que son aquellas construcciones especiales que, de existir en el sitio turístico, facilitan la práctica de actividades netamente turísticas y mejoran la calidad de la planta turística y la experiencia del visitante. Se clasifican en de agua y playa, de montaña y generales.
- c) Infraestructura de apoyo al turismo, la cual es una infraestructura que, si bien no fue construida con una finalidad turística, facilita bienes y servicios a un destino con el objetivo de salvaguardar sus organizaciones sociales y productivas, condicionando el desarrollo del turismo en la localidad y sirviendo para satisfacer las necesidades de todos, tanto de residentes como de visitantes.
- d) **Superestructura turística**, que es un subsistema capaz de regular el sistema turístico. Este subsistema comprende a todas las organizaciones, ya sean de carácter público o privado, que tienen como finalidad controlar, modificar y regular los demás subsistemas cuando sea necesario.

Para alcanzar una planificación y coordinación eficaz del sistema turístico, las organizaciones que intervienen directa e indirectamente deben establecer leyes, ordenanzas, reglamentos, planes, programas y proyectos en

función de los intereses, expectativas y objetivos de los otros subsistemas. La articulación y acción conjunta de estas organizaciones debe contribuir y facilitar la producción y venta de los diversos servicios que componen el producto turístico.

La parroquia rural de Píntag está ubicada en la zona su-oriental del Distrito Metropolitano de Quito, a 33 kilómetros aproximadamente del centro histórico de Quito, en la provincia de Pichincha de la serranía ecuatoriana. La cabecera parroquial San Jerónimo de Píntag se localiza entre las siguientes coordenadas geográficas: al norte, latitud sur 0°21'16" S, longitud oeste 78°22'44" W / (-0.35444, -78.37889); al sur, latitud sur 0°23'40" S, longitud oeste 78°22'23" W / (-0.39444, -78.37306); al centro, latitud sur 0°22'18.1" S y longitud oeste 78°22'31.3" W / (-0.37169 -78.37535).

Esta parroquia, fundada oficialmente el 29 de mayo de 1986, fue nombrada en honor al cacique y héroe nacional Píntag, quien, ante la presencia de la invasión incásica de Huayna Cápac, escogió esta zona de páramo andino como base de resistencia (Ecuador. Secretaría General de Planificación, 2015). El general Píntag combatió a los incas por cerca de doce años; victorioso en varias batallas, fue capturado y decidió dejarse morir de hambre antes que declararse vencido. Huayna Cápac para mantener viva su fama de haber capturado a tan heroico enemigo ordenó que se confeccionara un tambor con la piel del guerrero, el cual sirvió para entonar notas sagradas de festejo en la fiesta mayor de los incas, la fiesta del sol (Intiraymi).

Como evidencia de este proceso histórico se conoce la existencia en la parroquia de dos pucaras (fortificaciones prehispánicas) y un segmento del camino Real del Inca. A inicios del siglo XVII, al igual que otros pueblos indígenas de Quito, Píntag fue colonizado paulatinamente por los españoles, ya que sus tierras eran propicias para el desarrollo de la agricultura y la ganadería. La evangelización incorporó a San Jerónimo y la Virgen del Rosario como los santos patronos de este pueblo andino, de ahí que las tradicionales corridas de toros de lidia sean dedicadas a ellos, en la parroquia conocida como "La tierra del Chagra, del Cóndor y del Toro Bravo". La parroquia de Píntag es hoy un pueblo mestizo que se sostiene principalmente mediante la actividad ganadera y, en menor escala, la explotación de material pétreo. Aquí prevalece la cultura chacarera relacionada con el conocimiento de la montaña, la destreza al cabalgar y el manejo del ganado (Sosa Freire, 1996).

La presencia de ganado salvaje en los páramos provee de alimento y permite la presencia de la mayor población de cóndores del país en la parroquia (alberga 46 de los 100 que existen según el censo del 2015), en la zona conocida

como el peñón del Isco (Cárdenas, 2018). Esta parroquia constituye además la entrada estratégica a la Reserva Ecológica Antisana, principal fuente de abastecimiento de agua para la ciudad de Quito (Fundación Antisana, 2002). El área parroquial ocupa una superficie total de 490.14 km², en los cuales se asientan 38 barrios y 6 comunas. Y sus límites son: al norte, las parroquias de Alangasí, La Merced, Tumbaco y Pifo; al sur, el cantón Mejía; al este, la provincia de Napo, y al oeste, los cantones Mejía y Rumiñahui. La parroquia presenta una altura que va desde los 2.400 m s. n. m. hasta los 4.500 m s. n. m., y posee diversos pisos climáticos debido a la diferencia de altitud, iniciando en templado, en la parte occidental, y llegando hasta páramo, en las faldas del volcán Sincholagua y el nevado Antisana. El clima predominante es templado-húmedo. La temperatura promedio anual en Píntag es de 12 °C, fluctúa entre los 8 °C o bajo cero en las partes altas de los páramos y los 16 °C en el resto de la parroquia, raras veces las temperaturas máximas sobrepasan los 20 °C.

Las lluvias anuales son irregulares y las precipitaciones son generalmente de larga duración con débiles intensidades. La precipitación fluvial anual varía entre los 500 y los 2.000 mm³. En la zona se han diferenciado tradicionalmente dos estaciones: un periodo de lluvias (invierno) desde septiembre hasta abril y un periodo seco que va desde mayo hasta agosto; sin embargo, dichas estaciones ya no están tan marcadas debido al fenómeno mundial del cambio climático.

En el censo nacional del año 2010 (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2010), se evidenció que la población total de Píntag era de 17.930 habitantes, los cuales representan el 0,67% de la población total de Pichincha (2.667.953 habitantes). La mayor parte de la población pinteña es femenina, con 9.115 mujeres, mientras que el género masculino está representado por 8.815 hombres. La tasa de crecimiento de la parroquia es de 2,4 %, por lo cual a través de las proyecciones 2010-2020 realizadas por el INEC en 2012 se estima que la población de Píntag para el año 2019 ascienda hasta los 21.319 habitantes, de los cuales el 50,84% estará representado por el género femenino (10.481 mujeres) y el 49,16% por el género masculino (10.838 hombres).

En la parroquia de Píntag la accesibilidad a servicios básicos es del 91 %. El servicio de energía eléctrica domiciliar cubre el 97,35 %. El 69,50 % de las viviendas tienen acceso a agua potable por medio de la red pública EMAAP-Q, mientras que el 27,83% de la población se abastece de este recurso a través de ríos, vertientes y acequias.

En cuanto al saneamiento de aguas servidas, la red pública de alcantarillado cubre el 40,86 %, los pozos sépticos un 33,45%, mientras que el 8,58% no tiene sistema de alcantarillado o de servicio higiénico. La basura es eliminada en el 78% utilizando los servicios públicos y 42% elimina la basura de manera inadecuada como es la quema o botaderos ilegales. El 34,34% tiene acceso a la telefonía fija y el 72,71% tiene acceso a la telefonía móvil.

En la parroquia Píntag brindan atención a la población dos Centros de Salud Tipo A que pertenecen al Área de Salud No. 24 del Distrito 17D08, 4 consultorios médicos privados y uno de medicina ancestral. El índice de delincuencia es muy bajo, estando relacionado un 76% con disturbios ocasionados por personas en estado etílico, principalmente en festividades de la parroquia.

En la comunidad operan 12 policías y dos patrulleros (automóviles). Según datos del Ministerio de Educación (2018), en Píntag se encuentran registrados y en operación 16 centros educativos, de los cuales 11 brindan educación de nivel inicial y primario, mientras que los restantes brindan educación de nivel secundario; solo un centro educativo brinda educación desde inicial hasta bachillerato. El sistema vial interno de la parroquia de Píntag se encuentra articulado a la troncal de la sierra E-35, y está estructurado por vías asfaltadas de dos carriles (vías que conectan a la gran mayoría de barrios y comunas con el centro poblado) y vías empedradas de uno y dos carriles articuladas a las de segundo orden.

Para el ingreso al centro poblado antiguamente se tomaba la vía de tercer orden conocida como Chaupiloma-el Rosario, que en la actualidad está abandonada y en mal estado; sin embargo, actualmente existen tres accesos con vías asfaltadas para llegar al centro poblado de Píntag: 1) Desvío a Santa Teresita; 2) "Y" de Píntag, y 3) Puente de Tolontag. La vía E-35, desde donde se conectan los tres accesos a Píntag, se conecta hacia el Oeste de la parroquia con el redondel del Colibrí y desde allí con las vías hacia Quito, Sangolquí y Amaguaña, mientras que al este de la parroquia se conecta con el redondel de Pifo, desde donde se articula la ruta viva, la vía a Papallacta, la vía a Cayambe y la vía al Colibrí.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación ha tenido un carácter descriptivo. Se utilizó un enfoque cualitativo aplicando la Metodología de Potencial Turístico desde el Atractivo a través de la matriz de campo de Jerarquización de Atractivos y Generación de Espacios Turísticos. Se realizaron 28 entrevistas a informantes de calidad y se desarrolló un Focus Group con la población local.

En la primera fase se procedió al levantamiento de los atractivos turísticos y su respectiva jerarquización en un período de tres meses, debido a las inclemencias del

tiempo; como premisas se contó con el inventario realizado en el 2004 por el Ministerio de Turismo de Ecuador (2015), dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (Ecuador. Secretaría General de Planificación, 2015), lo que fue contrastado con la nueva metodología y matriz propuestas para la investigación. Con el respaldo del Gobierno Parroquial, el aporte técnico de 16 estudiantes de la carrera de Turismo de la Universidad Central del Ecuador y el uso de tabletas digitales y computadoras portátiles se procedió a levantar la información a través de la matriz digital y geo-referencial del MINTUR, la cual califica la potencialidad.

En la segunda fase se aplicaron entrevistas no estructuradas y estructuradas a 28 informantes de calidad (funcionarios de entidades públicas y privadas del sector turismo), las cuales fueron registradas en grabaciones de audio y video para su análisis y contrastación.

En la tercera fase se aplicó, en el mes de julio del 2019, el Focus Group a 69 personas residentes en la parroquia de Píntag; este grupo estuvo conformado por empresarios, ganaderos, microempresarios representantes de colectivos sociales, docentes y autoridades de colegios y escuelas públicas del territorio, así como por representantes deportivos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La parroquia no maneja un sistema de registro de visitantes, pero se sustentó el estudio en el registro realizado por la Reserva Ecológica Antisana, atractivo turístico asociado a la parroquia, pues Píntag es paso obligatorio para acceder a ella. Según los reportes históricos de visitas más actuales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (SNAP), los meses de agosto y noviembre han sido los de mayor afluencia de visitantes en la Reserva Ecológica Antisana. Para el año 2015 se reporta el ingreso de 43.897 visitantes, para el 2016 este número se incrementó a 51.170 visitantes, para el 2017 disminuyó a 46.223 visitantes, mientras que para el año 2018 aumentó considerablemente hasta alcanzar los 51.685 visitantes. El total de visitantes que llegó anualmente a la reserva se evidencia en la Figura 1.

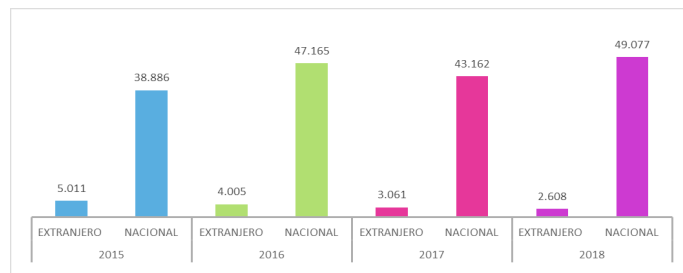


Figura 1. Cantidad de excursionistas nacionales y extranjeros que llegan a Píntag.

En el inventario del Ministerio de Turismo de Ecuador (2004), la parroquia contaba con 17 atractivos turísticos, pero estos no estaban evaluados ni jerarquizados, debido posiblemente al débil posicionamiento turístico del territorio en ese período de tiempo; ya, en una investigación posterior para complementar el Plan de Ordenamiento Territorial (Ecuador. Secretaría General de Planificación, 2015), se mencionan 18 atractivos turísticos, los cuales aún carecían de una jerarquización, pues habían sido evaluados a través de un taller participativo realizado con los moradores de la parroquia y autoridades locales (Tabla 1).

Tabla 1. Atractivos de Píntag.

Relación	Inventario PDOT Píntag (2015)	Inventario MINTUR (2004)
Similares	1. Nevado Antisana	1. Volcán Antisana
	2. Cerro Sincholagua	2. Cerro Sincholagua
	3. Laguna Muertepungo	3. Laguna Muertepungo
	4. Cascada del Pita	4. Chorrera del Pita
	5. Laguna de Mica	5. Laguna Micacocha
	6. Laguna de Secas	6. Laguna de secas
	7. Camino del Inca	7. Camino del Inca
	8. Cascada el Molinuco	8. Molinuco
Diferentes	9. Páramo de Muertepungo	9. Flujo de Lava
	10. Páramo de Tolontag-el Marco	10. Páramo de Yegua-pamba
	11. Páramo de Ubillus	11. Páramo de Yanasacocha
	12. Páramo de Pullurima	12. Aguas Calientes
	13. Laguna Tipopugro	13. Corridas de Toros
	14. Páramo de Chaquisacocha	14. Concurso de Lazo
	15. Páramo de Rayo Loma	15. Bombos y Tambores
	16. Baño del Inca	16. Iglesia Matriz de Píntag
	17. Hacienda Yurac Compañía	17. Peñón del Isco
	18. Horno del Cal en el Isco	

Una vez aplicada la metodología de PTA del MINTUR 2018, requisito necesario para superar la primera fase con vistas a ser considerado Pueblo Mágico, se determinó por primera vez la presencia de 14 atractivos turísticos y 13 recursos turísticos, los cuales aparecen reflejados en la Tabla 2.

Tabla 2. Atractivos y Recursos Turísticos de la parroquia Píntag.

Clasificación	Nombre del Atractivo/Recurso	
Atractivos Turísticos	1. Volcán Antisana 2. Volcán Sincholagua 3. Laguna de Muertepungo 4. Chorrera del Pita 5. Laguna Micacocha 6. Laguna de Secas 7. Molinuco	8. Laguna Tipopugro 9. Flujo de lava Antisana 10. Corridas de Toros 11. Concurso de Lazo 12. Bombos y Tambores 13. Iglesia Matriz de Píntag 14. Peñón del Isco
Recursos Turísticos	1. Camino del Inca 2. Páramo de Muertepungo 3. Páramo de Tolontag-El Marco 4. Páramo de Ubillus 5. Páramo de Pullurima 6. Páramo de Chaquisacocha 7. Páramo de Rayo Loma	8. Baño del Inca 9. Hacienda Yurac Compañía 10. Horno de Cal el Isco 11. Páramo de Yegua-pamba 12. Páramo de Yanasacocha 13. Aguas Calientes

Se registraron cuatro establecimientos de alojamiento (dos hosterías y dos campamentos turísticos) y doce establecimientos comerciales que se dedican a la prestación de servicios turísticos de alojamiento, alimentación, transporte y recreación, los cuales operan regularmente sin tener registro ni patente de Quito turismo, como son los restaurantes Tambo Cóndor, 3500 Restaurante Experiencia Antisana, La UEK Pinteña, El Rincón de Cristy, Katalaya, Gutí Chocolate, Frozen LAND Heladería, Básquet Coffee y Ni Son Ni Ton Fast Food. Los centros de recreación ofrecen cabalgata, fotografía, pesca deportiva, senderismo, observación de flora y fauna y camping. Hay dos discotecas cercanas al centro de la parroquia: Safari Discotec y Karma Disco Club. Las facilidades turísticas en el entorno del atractivo —incluida la Reserva Ecológica Antisana—, así como la señalética en este, aparecen recogidas en la Tabla 3.

Tabla 3. Facilidades turísticas en la Parroquia de Píntag.

Tipo	Cant.	Atractivo / Ubicación	Estado
Centro de interpretación	1	Cascada del Río Pita	Bueno
	1	Laguna Micacocha	Bueno
Centro de recepción de visitantes	1	Cascada del Río Pita	Bueno
	1	Refugio Ecológico Molinuco	Bueno
	1	Laguna Micacocha	Bueno

Miradores	1	Refugio Ecológico Molinuco	Regular	Señalética turística de aproximación	1	Antisana	Bueno
	1	Peñón del Isco	Bueno		5	Laguna Micacocha	Bueno
	3	Laguna Micacocha	Bueno		2	Laguna Muertepungo	Malo
	1	Laguna de Secas	Bueno		3	Refugio Ecológico Molinuco	Regular
3	Cascada del Río Pita	Bueno	3		Cascada del Río Pita	Regular	
Senderos	3	Refugio Ecológico Molinuco	Bueno	Panel de direccionamiento hacia atractivos	1	Antisana	Bueno
	1	Flujo da lava / Antisana	Regular	3	Refugio Ecológico Molinuco	Bueno	
	3	Laguna Muertepungo	Regular	4	Cascada del Río Pita	Regular	
	2	Antisana	Bueno	Panel informativo de atractivo	1	Peñón del Isco	Bueno
	3	Laguna Micacocha	Bueno		1	Laguna Micacocha	Bueno
	2	Laguna de Secas	Bueno		2	Laguna Muertepungo	Bueno
	3	Laguna Micacocha	Bueno		4	Cascada del Río Pita	Regular
Áreas de acampar	1	Cascada del Río Pita	Bueno	Pictograma de actividades turísticas	5	Laguna Micacocha	Bueno
	1	Refugio Ecológico Molinuco	Bueno	7	Cascada del Río Pita	Regular	
	1	Laguna Muertepungo	Bueno	Pictograma de servicios de apoyo	1	Laguna Micacocha	Bueno
	1	Laguna Tipopugro	Bueno	3	Cascada del Río Pita	Regular	
Estacionamiento	1	Refugio Ecológico Molinuco	Bueno	Pictograma de restricción	3	Laguna Micacocha	Bueno
	1	Laguna Micacocha	Bueno	Señalética de seguridad	1	Laguna Muertepungo	Bueno
	1	Laguna Tipopugro	Regular	Tótems direccionales	1	Iglesia de Pintag	Regular
Garitas de guardiana	1	Plaza de Toros	Regular	Baterías Sanitarias	1	Bombos y Tambores	Bueno
	1	Laguna Muertepungo	Bueno		2	Refugio Ecológico Molinuco	Bueno
	1	Ingreso al Volcán Antisana	Bueno		2	Plaza de toros	Malo
	1	Laguna Micacocha	Bueno		2	Iglesia de Pintag	Regular
Estaciones de sombra y descanso	2	Plaza de toros	Bueno		2	Laguna Muertepungo	Regular
	1	Iglesia de Pintag	Bueno		2	Laguna de Secas	Bueno
	1	Laguna Muertepungo	Bueno		2	Laguna Micacocha	Bueno
	1	Bombos y Tambores	Bueno		2	Laguna Tipopugro	Regular
	1	Laguna Micacocha	Bueno		2	Peñón del Isco	Bueno
	1	Laguna de Secas	Bueno				
	1	Volcán Sincholagua	Bueno				

Las modalidades de turismo identificadas en la parroquia de Pintag fueron el Ecoturismo, el Turismo de Aventura y el Turismo Rural. En la Tabla 4 aparecen recogidas las actividades a partir de las cuales se identificaron estas modalidades.

Tabla 4. Actividades a partir de las cuales se identificaron las modalidades de turismo en Píntag.

ATRATIVOS NATURALES															
Actividades	Montañismo	Picnic	Actividades Recreativas	Escalada	Senderismo	Observación de flora y fauna	Caminata	Cabalgata	Cicloturismo	Camping	Fotografía	Paseo en bote	Pesca deportiva	Recreación en río	Canopy
Nombre															
Sincholagua	x					X	x			x	X				
Antisana	x			x	X		x			x	x				
Isco						X					x				
Micacocha		x			X	X	x		x		x				
Tipopugro						X	x				x	X	x		
Secas						X	x	x		x	x	X	x		
Muertepungo		x			X	X	x	x		x	x	X			
Flujo de lava					X	X	x	x			x				
Molinuco			X		X		x	x		x	x		x	x	
Río Pita			x			X	x	x		x	x		x	x	X
ATRATIVOS CULTURALES															
Actividades	Convivencia		Exhibición de piezas	Visita a talleres artesanales		Participación de la Celebración	Compra de artesanías		Actividades vivenciales y/o lúdicas		Fotografía				
Nombre															
Iglesia Matriz	X		X			X	x					X			
Corrida de Toros	X					X						X			
Concurso de lazo	X					X			x			X			
Bombos y Tambores	X				x		x		x			X			

La gestión del GAD parroquial está a cargo de una Junta Parroquial conformada por 5 vocales principales de acuerdo con el Art. 255 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Este gobierno autónomo descentralizado goza de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. El Ministerio de Turismo (MINTUR) tiene presencia en la parroquia y controla y supervisa el patrimonio turístico. Así mismo, se verifica la presencia del Ministerio del Ambiente (MAE), que maneja la Reserva Ecológica Antisana (REA), principal atractivo turístico del territorio compartido con la provincia de Napo. La empresa privada también está presente en la parroquia con la Fundación de Conservación Jocotoco, organización no gubernamental (ONG) ecuatoriana creada en 1998 con el objetivo de proteger áreas de importancia crítica para la conservación de aves endémicas y amenazadas de Ecuador que no se encuentran bajo la protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

En cuanto a los recursos o atractivos turísticos de la parroquia de Píntag, se identifica al ecosistema páramo como el de mayor importancia en el ámbito natural dentro del atractivo turístico Reserva Ecológica Antisana. En el ámbito cultural existe un legado histórico relacionado con el cacique Píntag que está siendo desaprovechado aun cuando puede marcar la singularidad de esta parroquia frente a otras a nivel nacional.

Las facilidades turísticas de la parroquia están localizadas alrededor de la REA, lo cual ocasiona una concentración turística en esta zona y una débil oferta en la cabecera parroquial. La gobernanza es débil, debido a no contar con talento humano especializado en turismo y planificación; no obstante, cuenta, como fortaleza, con planes de

conservación territorial por su cercanía al área protegida. La singularidad que podría distinguir a la parroquia de Píntag en el Programa Pueblos Mágicos debería estar fundamentada en sus características más fuertes: el ya mencionado legado histórico del cacique Píntag y su condición de albergue de la mayor población de cóndores en el ámbito nacional.

El potencial turístico de la parroquia de Píntag es de 14 atractivos turísticos y 13 recursos; todos considerados de jerarquía 1. De acuerdo con la metodología MPTA, una vez evaluados los nueve criterios con un puntaje promedio de 21,50 puntos, se determinó que el potencial turístico de la parroquia de Píntag es de 1 sobre 4, puntaje insuficiente para superar la fase 1 del Programa Pueblos Mágicos; sin embargo, se deja claro en donde debe tomar medidas e invertir la gobernanza turística local.

Teniendo en cuenta que en la primera etapa la localidad que aspire a ser considerada Pueblo Mágico debe obtener un puntaje mínimo de 70 sobre 100 en la evaluación de los índices de competitividad del territorio, Píntag de manera preliminar no podría ingresar al programa ya que, dentro de los parámetros de competitividad turística marcados por el World Economic Forum y presentados a nivel nacional a través de la Matriz de Jerarquización de Atractivos (Ecuador. Ministerio de Turismo, 2017), la parroquia obtuvo una media general de 21,50/100 puntos (Figura 2).

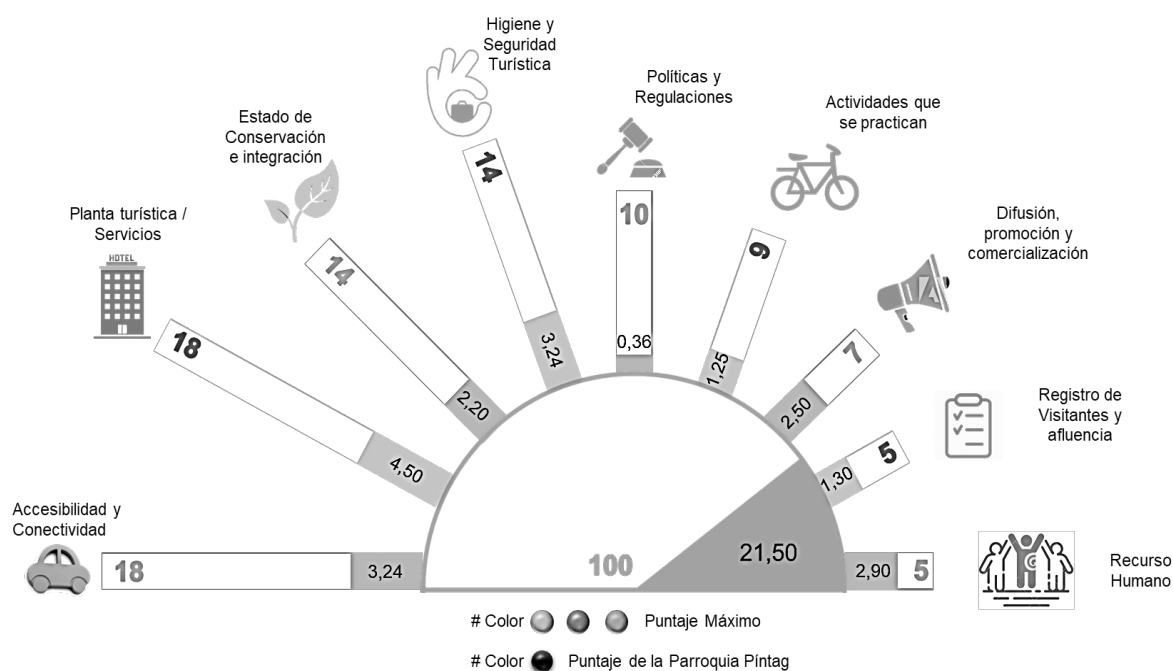


Figura 2. Índices de Competitividad Turística de la Parroquia de Píntag.

CONCLUSIONES

Tras realizar el levantamiento de información a partir de las fichas técnicas del Ministerio de Turismo del Ecuador, se determinó que la parroquia Píntag cuenta con 14 atractivos turísticos y 13 recursos turísticos, todos de jerarquía 1. La planta turística es limitada; sin embargo, se ofertan productos de alojamiento, alimentación, recreación y transporte aceptables. Es importante mencionar que el flujo de visitantes en Píntag es permanente debido a la presencia de la Reserva Ecológica Antisana que aún no ha sido captada de manera adecuada.

El puntaje obtenido por Píntag (21,50) enmarca a esta parroquia como un territorio de jerarquía 1, lo cual evidencia que la parroquia presenta las condiciones mínimas para poder generar productos turísticos, aunque el sistema turístico de la parroquia en la actualidad no se encuentre adecuadamente estructurado como para poder generar una visita turística de la parroquia.

El puntaje y la jerarquía de Píntag podrían aumentar siempre y cuando se tomen medidas en el territorio con miras a generar una oferta turística que sea competitiva no solo a nivel local, sino también a nivel nacional, e incluso internacional.

Cabe mencionar que el puntaje y la jerarquía que Píntag alcanzó sirven como indicadores de la actualidad turística territorial y constituyen instrumentos de planificación territorial para el desarrollo turístico del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cárdenas, A. (2018). Pareja de cóndores busca su sexta cría en el Peñon del Isco. El Universo. <https://www.eluniverso.com/vida/2018/04/22/nota/6725535/pareja-condores-busca-su-sexta-cria-penon-isco>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2_OCT_DIJU_Constitucion.pdf
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). VII Censo de población y VI Vivienda. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Memorias/memorias_censo_2010.pdf
- Ecuador. Ministerio de Turismo. (2004). *Inventario de Atractivos Turísticos del Ecuador*. MINTUR EC.
- Ecuador. Ministerio de Turismo. (2015). *Reglamento de Alojamiento Turístico*. MINTUR. <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/reglamento-de-alojamiento-turistico.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Turismo. (2017). *Guía Metodológica para la Jerarquización de Atractivos y Generación de Espacios Turísticos del Ecuador*. MINTUR.
- Ecuador. Ministerio de Turismo. (2018a). *Manual de Atractivos Turísticos*. MINTUR. <https://servicios.turismo.gob.ec/descargas/InventarioAtractivosTuristicos/MANUAL-ATRACTIVOS-TURISTICOS.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Turismo. (2018b). *Manual de Estructura de Productos en Base a un Atractivo Turístico*. MINTUR. <https://bauldelturismo.com/wp-content/uploads/2019/10/Manual-de-estructura-de-productos-con-base-a-un-atractivo-tur%C3%ADstico-Mintur.pdf>
- Ecuador. Secretaría General de Planificación. (2015). Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Concejo Metropolitano del DMQ. <https://www.quito.gob.ec/documents/PMDOT.pdf>
- Franco Maass, S., Osorio, M., Nava, G., & Regil, H. H. (2009). Evaluación multicriterio de los recursos turísticos: Parque Nacional Nevado de Toluca - México. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 18(2), 208-226.
- Fuentes, A. (2019). Lineamientos de Gobernanza Turística. (Ponencia). *X Congreso Internacional de Turismo*. Universidad de La Habana, Cuba.
- Fundación Antisana. (2002). *Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Antisana*. <http://suia.ambiente.gob.ec/documentos/10179/242256/28+PLAN+DE+MANEJO+ANTISANA.pdf/c648cb13-956f-4861-965d-9dbca5662ae6>
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. RAE. <https://dle.rae.es/>
- Sosa Freire, R. T. (1996). *Miscelánea histórica de Píntag*. Abya Yala.
- Zimmer, P., & Grassmann, S. (1996). *Evaluar el potencial turístico de un territorio*. Observatoire. Européen Leader.

39

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

CALIDAD DEL SERVICIO, SATISFACCIÓN Y LEALTAD DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PERUANOS

QUALITY OF SERVICE, SATISFACTION AND LOYALTY OF PERUVIAN UNIVERSITY STUDENTS

Regina Jiménez Chinga¹
E-mail: regi_jimenez@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4048-0929>
Adolfo Zeta Vite¹
E-mail: azetavite@yahoo.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4111-2960>
¹ Universidad Nacional de Piura. Perú.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jiménez Chinga, R., & Zeta Vite, A. (2020). Calidad del servicio, satisfacción y lealtad de estudiantes universitarios peruanos. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 292-301.

RESUMEN

El estudio tiene como objetivo, definir las variables que determinan la calidad percibida y establecer la relación con la satisfacción y lealtad de los estudiantes de las Facultades de Administración, en universidades peruanas. Para ello, se aplicó una encuesta a una muestra estratificada de la población de estudiantes de dos universidades: una pública y otra privada. Los datos se sistematizaron con el programa IBM SPSS 24.0 y para la contrastación de las hipótesis se utilizó el modelo de ecuaciones estructurales. Se propone un modelo, donde la satisfacción de los estudiantes es el resultado de la calidad percibida y el valor percibido; y donde la lealtad es consecuencia de la satisfacción. El modelo propuesto fue corroborado, demostrando que existe una alta relación entre la calidad del servicio y el nivel de satisfacción, lo que no ocurre con el valor percibido. También se determina que la lealtad es el resultado de la satisfacción de los estudiantes y el valor percibido está relacionado significativamente por la calidad percibida.

Palabras clave: Calidad del servicio educativo, satisfacción, lealtad

ABSTRACT

The study aims to define the variables that determine the perceived quality and establish the relationship with the satisfaction and loyalty of the students of the Faculties of Administration, in Peruvian universities. To do this, a survey was applied to a stratified sample of the student population of two universities: one public and one private. The data was systematized with the IBM SPSS 24.0 program and the structural equation model was used for the contrast of the hypotheses. A model is proposed, where student satisfaction is the result of perceived quality and perceived value; and where loyalty is a consequence of satisfaction. The proposed model was corroborated, demonstrating that there is a high relationship between the quality of service and the level of satisfaction, which is not the case with the perceived value.

It is also determined that loyalty is the result of student satisfaction and the perceived value is significantly related by the perceived quality.

Keywords: Quality of the educational service, satisfaction, loyalty.

INTRODUCCIÓN

A nivel de Latinoamérica, existe una gran demanda por estudios universitarios, que promovieron el surgimiento de nuevas universidades privadas, debido al número reducido de universidades públicas; razón por la cual las universidades privadas se masificaron para atender esta demanda creciente de estudiantes. En el caso peruano, a noviembre del 2016, las universidades eran 142: 91 privadas y 51 públicas. En el año 2010, existían 100 universidades: 65 privadas y 35 públicas; y en el año 1958, solo había 9 universidades públicas y una privada.

Esta mayor oferta y alumnos cada vez más exigentes ha provocado alta competencia; y una mayor atención de parte de las universidades para mejorar la calidad académica, ofrecer un mejor servicio y satisfacer las necesidades de sus estudiantes. Asimismo, comprenden que, para conservar a los clientes, hay que lograr su satisfacción.

Dadas las características que diferencian los servicios de los productos tangibles, sobre todo el hecho de que el cliente participa en la producción del servicio, es necesario comprender que la calidad de los mismos se da de manera sincrónica en el desarrollo de la producción, entrega y consumo del servicio; de ahí la importancia, de considerar la calidad del servicio, no solo desde el punto de vista del que ofrece el servicio. Para que el cliente considere que un servicio es de calidad, éste debe satisfacer todas sus necesidades y expectativas; de ahí que la calidad en un servicio, es una función de la discrepancia entre las expectativas de los clientes sobre el servicio que van a recibir y sus percepciones sobre el servicio efectivamente recibido.

Por otra parte, explicar la calidad del servicio educativo, es muy complejo; en primer lugar, es difícil comprender quién debe ser considerado cliente en la educación: si el alumno, quién recibe el servicio o las empresas donde trabajarán o la sociedad que recibirá su impacto cuando se desarrolle profesionalmente. Lo cierto es que las instituciones educativas tienen varios grupos de interés a los que se deben, como son: alumnos, empresas, gobierno y sociedad y cada uno de estos tendrán su propia visión de calidad. La calidad significa la satisfacción de los públicos objetivos donde la calidad en centros educativos, puede verse desde varios ángulos: (1) lograr la satisfacción de los clientes internos (personal docente, no docente) y externos (padres, alumnos, sociedad); (2) es la correcta utilización de los recursos, (3) es mejora continua, contrastada y valorada por todos y (4) implica a todos y a todo.

Esta situación obliga a las universidades a contar con un método para evaluar la calidad del servicio educativo

desde la perspectiva de los estudiantes; sería inútil tener altos niveles de calidad, si ésta no es percibida por los usuarios. Estudios al respecto realizados por Astin (1993), demuestran que las instituciones que tienen una fuerte orientación a los estudiantes logran mayores niveles de satisfacción de parte de los alumnos hacia la institución y además son más propensos a desarrollarse académicamente, lo que refuerza la importancia de este modelo de medición de la calidad del servicio. La insatisfacción con los servicios que reciben los estudiantes, afectará su desarrollo como profesional; pues este descontento provocará ausentismo en las actividades académicas, bajo rendimiento académico, falta de identificación con la institución educativa. Aún si logra cumplir con su profesionalización es probable que el egresado tenga dificultades para la insertarse en el mercado laboral. Por ello, es necesario realizar una evaluación de la calidad del servicio educativo, desde la perspectiva del estudiante.

Por otro lado, las instituciones educativas establecidas encuentran dificultades para mantener la lealtad de sus alumnos, por ello, cada vez es más frecuente la aplicación de métodos para diferenciar una institución de otra, mejorar la calidad de los servicios prestados a los alumnos y aumentar la lealtad. Esto genera comportamientos positivos como: hablar de manera positiva de la institución, sentirse inclinados a recomendar la institución a otros, apoyar a sus instituciones cuando sean egresados y disminuir la deserción; como resultado de esta buena práctica, también se mantendrá el equilibrio financiero de la institución. Es necesario, entonces, conocer la percepción de los alumnos sobre los factores de la calidad del servicio y analizar cómo esta calidad influye en la satisfacción, y en la lealtad de los estudiantes, que van a determinar las intenciones de comportamientos de los mismos.

Según indica Tamayo (2007), el servicio educativo es complejo porque: a) El resultado del servicio educativo es intangible y de largo plazo, es decir solo sabemos si el "producto" es el esperado cuando los alumnos culminan sus estudios y se desarrollan en el campo laboral; b) Las diferencias de los receptores del servicio, es decir los alumnos, son determinantes para el resultado final del servicio educativo.

c) El proceso enseñanza-aprendizaje, objetivo básico del servicio educativo, depende de los principales actores: docentes y alumnos, cada uno en su rol; d) El servicio educativo, es procesado por personas, para personas, lo cual aumenta su complejidad debido a la diversidad de las personas. e) Además, el contexto, el personal de apoyo, el personal directivo, los contenidos educativos y la metodología, también es diversa.

Por otro lado, como explican Eiglier & Langeard (1989), la producción de los servicios resulta de la interacción del cliente, personal de contacto, soporte físico y el servicio en sí, a este proceso le llama Servucción. En el caso del servicio educativo, el cliente es el consumidor del servicio, es decir, el alumno, sin el cual el servicio no existiría, el soporte físico, que se refiere a la infraestructura, materiales, y el ambiente donde se desarrolla el servicio, el personal de contacto, que son las personas que colaboran en la producción del servicio como profesores, administrativos y funcionarios y el servicio educativo, que es el objetivo central de las instituciones educativas, y será el resultado de los tres elementos mencionados anteriormente.

Gento (2010) explica la complejidad del servicio educativo, principalmente porque la actividad mental no es evidente y porque el educador es libre para decidir cómo enseñar, se identifica varias funciones del alumnado de las instituciones educativas, designando los nombres de acuerdo a estas funciones:

Consumidor o cliente, alumnado como usuario de un servicio en el que él no interviene; **Producto**, alumnado como materia prima que es manipulada según las necesidades del mercado laboral y **-Productor**, alumnado como participante activo y responsable de su aprendizaje que es el producto

Esta complejidad en el servicio educativo es principalmente porque este servicio se realiza sobre el individuo (alumno). Es evidente que, al considerar al alumno como consumidor, implica considerar su satisfacción como un objetivo de la gestión de las instituciones educativas, sin embargo, el alumno no es un consumidor simple, pues al ser también parte activa en la producción del servicio, el resultado final del servicio educativo de alguna manera también dependerá de el mismo, lo cual puede generar conflictos que afectarían la producción del servicio educativo. No hay que dejar de lado que existen otros elementos que acompañan la producción del servicio educativo, como: instalaciones, espacios de convivencia, biblioteca, materiales utilizados, publicaciones, docentes, y funcionarios de estas instituciones y deben ser considerados para que la institución educativa otorgue un buen servicio.

De acuerdo con Alzate (2008), la calidad educativa es relativa, si bien es cierto que requiere de referentes universales con los cuales se realizarán las comparaciones, estas medidas no son absolutas. Dónde la calidad del servicio educativo ayuda al estudiante a satisfacer sus necesidades y contribuye a su desarrollo personal de manera integral.

Otras investigaciones, han estudiado a la calidad de la enseñanza, a través de las percepciones de los estudiantes en relación al servicio educativo en su conjunto. En este contexto, el modelo de ServQual, propuesto por Parasuraman, Zeithaml & Berry (1994), es quizá el más utilizado para medir la calidad del servicio educativo. El Modelo de Capelleras & Veciana (2004), evalúa y valida una escala de medida de la calidad de servicio en la enseñanza universitaria a partir de las percepciones de los estudiantes. Los autores determinan que las variables que determinan la calidad en el servicio educativo son: actitudes y comportamiento del profesor, competencia del profesorado, contenido del plan de estudios, instalaciones y equipamiento y organización de la enseñanza. Este modelo, examina prioritariamente el trabajo del docente, obviando la calidad prestada por el personal administrativo.

Mejías, et al. (2010), proponen un modelo ServQualing, para determinar la percepción del estudiante con respecto la calidad de los servicios no académicos, utilizando las dimensiones: capacidad del servicio, eficiencia del servicio, y los elementos tangibles. Este modelo centra su atención en los aspectos no académicos, dejando de lado la influencia de la calidad del personal docente. Vergara & Quezada (2011), propone un modelo de ecuaciones estructurales, considerando las dimensiones del ServQual, incluyendo la calidad del servicio, el valor percibido, la satisfacción del cliente y la intención de seguir estudiando. Este modelo solo considera solo el aspecto académico, dejando de lado la calidad de los aspectos administrativos. Tumino & Poitevin (2014), también utilizan el modelo ServQual y adecúan la escala a 42 indicadores, identificando a la organización de la enseñanza como el factor de mayor importancia relativa, seguido de la comunicación y el clima organizacional, el nivel de competencia del cuerpo docente, las actitudes y comportamiento del cuerpo docente, las instalaciones y equipamientos, las evaluaciones, la organización de las asignaturas operativas y, por último, la dimensión efectividad de los procesos administrativos.

Con el fin de tener un indicador de la satisfacción del consumidor como una medida de la calidad del servicio se crearon los Índices de Satisfacción del Consumidor. El modelo ACSI (American Customer Satisfaction Index), mide a la satisfacción del cliente junto a los antecedentes de la satisfacción, como son expectativas del cliente, calidad percibida y valor percibido, así como junto a las consecuencias de la satisfacción, esto es, quejas y fidelidad del cliente.

El modelo ECSI (European Customer Satisfaction Index), desarrollado por Eklof & Westlund, (2002), muestra la

satisfacción del cliente como el núcleo del modelo y está dentro de un sistema de causa y efecto que va desde los antecedentes de la satisfacción general del cliente -expectativas, imagen, calidad percibida y valor - a las consecuencias de la satisfacción de los clientes y lealtad del cliente. El "Norwegian Customer Satisfaction Barometer" (NCSB), los índices de satisfacción en Noruega introducen a los modelos existentes dos variables: la imagen corporativa, que va a influir sobre la satisfacción y la lealtad del cliente y la otra variable es el compromiso con la relación, que tiene un papel mediador entre la satisfacción y lealtad.

También se acepta que, la satisfacción es una evaluación que el cliente realiza en cada transacción que el cliente realiza; mientras que la calidad del servicio percibida es una evaluación más estable a lo largo del tiempo, es decir sería la consecuencia de las experiencias específicas del cliente con el servicio. La calidad del servicio percibido está en función de la satisfacción de las transacciones (p.e. clases asistidas) realizadas por el estudiante a través del tiempo. En una institución educativa, hablar de satisfacción de los clientes externos, es hablar de la satisfacción de los alumnos, ya que son los destinatarios inmediatos a quienes se ofrece el producto educativo. Por su parte, Alzate (2008), indica que las universidades deben prestar especial atención a los actores del proceso educativo, quienes también deben ser evaluados institucionalmente.

Oliver (1999), plantea el modelo de disconfirmación de expectativas, donde aclara que la satisfacción es el efecto, confrontar el resultado después de haber consumido el servicio sobre las expectativas que se tuvieron antes de consumirlo. Apleton & Krentler (2006), consideran que las evaluaciones de parte de los clientes deben realizarse en dos momentos, las expectativas se deben medir antes de recibir el servicio y las percepciones después de recibirlo. Hay que considerar que los alumnos como usuarios del servicio educativo, son consumidores especiales, pues no solo participan en el servicio educativo, sino que también por el largo periodo de tiempo que pasan en la universidad se consideran parte de ella, De esa manera, la satisfacción es el resultado de los procesos educativos y la forma en que la institución atienden sus expectativas, intereses y necesidades. Además, que indica que satisfacción es el estado de ánimo del usuario y resulta de comparar el rendimiento percibido del servicio con sus expectativas. Para Elliot & Shin (2001), la satisfacción de los estudiantes es una actitud que resulta de la valoración de la experiencia en relación con el servicio educativo.

En la mayoría de estudios realizados sobre la satisfacción de los alumnos como usuarios del servicio educativo, se

determina la satisfacción como una medida de la calidad percibida, sin embargo, la satisfacción de un estudiante, es la consecuencia no solo de la calidad percibida, sino que influyen otras variables como el valor percibido, las expectativas, y la imagen. Asimismo, la satisfacción del estudiante será el resultado de que tan eficientes son los servicios académicos y administrativos. También se considera que la evaluación de la calidad y la satisfacción de parte del cliente no se basan solo en los juicios evaluativos de la experiencia, sino que existen otras variables. En ese contexto, Gil, et al. (2006), definen que el valor percibido de un cliente resulta de la calidad percibida de los clientes, incorporando sacrificios y beneficios adicionales, ese sentido indica, el precio se sugiere como el elemento discriminante entre la satisfacción y el valor.

La lealtad es una actitud positiva hacia la marca y se manifiesta en la recompra del producto, por su parte, señala que lealtad es más que solo un estado emocional, implica esencialmente cuatro aspectos a tener en cuenta: en primer lugar, significa que el cliente está satisfecho; en segundo lugar, el cliente está recibiendo valor de parte de la organización; tercero, está dispuesto a repetir la compra y cuarto, recomendará la empresa a otra(s) personas. Oliver, (1999), indica que es un comportamiento del consumidor que consiste en repetir la compra. Igualmente, Dick & Basu (1994), señalan que lealtad es una serie de procesos que muestran las preferencias del consumidor por una determinada marca, estos procesos involucran aspectos cognitivos, afectivos y de comportamiento. Sin embargo, la compra repetida no necesariamente es muestra de lealtad, ya que los clientes pueden comprar por inercia, indiferencia o porque el cambio le traería al cliente altos costos, incluso podría ocurrir que no existen otros productos disponibles.

Según Bloemer & Kasper (1995), la lealtad puede ser *lealtad espuria*, que es cuando el consumidor actúa por inercia y *lealtad verdadera*, cuando el consumidor adquiere un compromiso con la marca. Dick & Basu (1994), conceptualizan la lealtad desde tres perspectivas: *lealtad comportamental*, *lealtad afectiva* y *lealtad cognitiva*, Otro enfoque que busca integrar los componentes actitudinales y comportamentales de la lealtad, señala que inicialmente surgen en el cliente los aspectos *afectivos* hacia una marca y luego se convierten en *comportamientos* efectivos y compras repetitivas.

Cuando se trata de determinar las dimensiones de la lealtad, Oliver (1999), al definir lealtad como una actitud positiva que implica la repetición de compra, identifica los componentes de la actitud como componentes de la lealtad, y determina que la repetición de compra es la consecuencia. Así, los clientes se vuelven leales en primer lugar

por el **componente cognitivo**, cuando reconocen la marca como mejor que las demás; luego vendrá el componente **afectivo**, que se forma de las experiencias que tiene el consumidor al repetir sus compras y estas son satisfactorias; luego será **conativo**, es decir el sujeto tendrá el compromiso de recomendar y comprar y por último mostrará **acción** como resultado de los componentes anteriores, el cliente comprará y esto se hace un hábito.

Setó (2003), define las dimensiones de la lealtad: **comportamiento, actitud y cognitiva**; entonces, la lealtad no se manifiesta solo en la repetición de compra, sino que es un constructo más complejo de manifestaciones como las preferencias, la recomendación, el compromiso y la confianza. La lealtad se compone de dos aspectos, el **conductual** que se manifiesta en la repetición de compra y la **actitud** que se manifiesta como un sentimiento positivo en la confianza y el compromiso. Según Gounaris & Stathakopoulos (2004), la lealtad tiene 3 componentes: actitudinal, conductual y acción razonada, dependiendo de la presencia de estos componentes tendremos como resultado cuatro tipos de lealtad: (a) **Ausencia de lealtad**, (b) **Lealtad por deseo**, (c) **Lealtad por inercia**, y (d) **Lealtad premium**. Un consumidor leal no solo repite la compra, sino que también, incrementará el volumen relativo de las compras. Sin embargo, Colmenares y Saavedra (2007), explica que el comportamiento de compra de los clientes está sujeto a diferentes estímulos, por lo que es difícil determinar y valorar la influencia de la lealtad en estos comportamientos.

Definitivamente la escala ServQual, propuesta por Parasuraman, et al. (1994), es la más utilizada en las investigaciones encontradas; sin embargo, debe adecuarse para considerar las particularidades de cada servicio específicamente, en este caso, el servicio educativo. Para determinar las dimensiones de la calidad percibida, se ha tomado el modelo de Mejías, et al. (2010), donde se identifica como dimensiones de la calidad del servicio no académico: capacidad del servicio, eficiencia del servicio y elementos tangibles. En el servicio educativo, es indispensable medir la calidad del servicio docente, por ello, se ha considerado las competencias y actitudes de los profesores, basándonos en el modelo de Capelleras & Veciana (2004).

Respecto a la relación entre calidad percibida y satisfacción, Elliot & Shin (2001), indican que la satisfacción de los estudiantes resulta de la valoración de la experiencia en relación con el servicio educativo y Kotler & Armstrong (2008), explica que la satisfacción de los clientes puede variar, modificando el valor percibido, es decir que la satisfacción es consecuencia no solo de la calidad percibida sino también del valor percibido del cliente sobre el

servicio. En el modelo de esta investigación se propone que la satisfacción depende de la calidad percibida y el valor percibido del servicio educativo. La literatura muestra una relación positiva y significativa entre satisfacción del cliente e intenciones de comportamiento estas intenciones de comportamiento se traducen en el nivel de lealtad.

En el ámbito educativo, Vergara & Quezada (2011), señalan que, si los estudiantes se encuentran satisfechos, tendrán la intención de seguir estudiando en la universidad y además la recomendarán a otros, es decir serán leales, a partir de esto se propone, que la consecuencia de la satisfacción es la lealtad. Dentro de las dimensiones de la lealtad, se considera las perspectivas de Dick & Basu (1994), **lealtad comportamental, lealtad afectiva, y lealtad cognitiva**.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para la comprobación del modelo, se consideró hacer la investigación con los estudiantes de la Facultad de Administración de una universidad pública y en una universidad privada, por lo que, el universo serán los estudiantes activos de estas universidades. Con el fin de obtener una muestra representativa de todos los estudiantes, la muestra fue aleatoria y estratificada para asegurarnos que encuestaremos a estudiantes de todos los niveles, para determinar la muestra se consideró un nivel de confianza del 95% y un error de 7%. La población y muestra se detallan en la tabla 1:

Tabla 1. Población y Muestra.

Universidad	Universidad privada	Universidad Pública
Población: Alumnos de la facultad de Administración	528	599
Muestra	129	133

La técnica de recolección de datos utilizado fue el cuestionario, aplicado a los estudiantes. Los datos fueron sistematizados en el programa IBM SPSS 24.0 (versión prueba), en el cual se realizó todo el análisis descriptivo de los datos. Para la construcción del modelo y para la contratación de las hipótesis se utilizó el programa AMOS, también de IBM y que toma como insumo la base de datos del SPSS.

La contrastación de las hipótesis implicó evaluar si las relaciones planteadas en el modelo fueron o no significativas; para ello se tuvo en cuenta que el valor de la significancia (Sig.) de las relaciones sea inferior a la significancia de las pruebas, que para la investigación se

consideró del 5%. A fin de contrastar las hipótesis de investigación se utilizó un modelo de ecuaciones estructurales, o modelo SEM. Estos modelos, se caracterizan por tomar en cuenta de manera simultánea un conjunto de relaciones de dependencia, en las que algunas variables dependientes se convierten en variables independientes, según la secuencia lógica del modelo planteado.

En el diagrama de relaciones, además de especificar las variables que incluye el modelo (Figura 1), se incluye las relaciones de dependencia, también incluye las variables exógenas y las variables endógenas (Tabla 2).

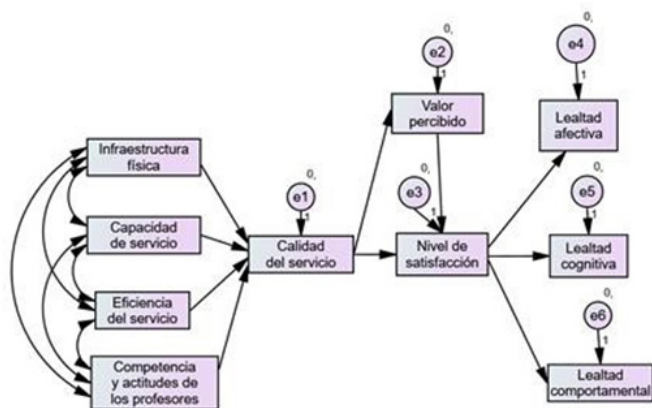


Figura 1. Modelo que explica relación entre Calidad, Satisfacción y Lealtad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La calidad del servicio educativo percibida por los estudiantes de la universidad se relaciona con la percepción de la infraestructura física, la capacidad del servicio, la eficiencia del servicio y la competencia y actitudes de los profesores.

Tabla 3. Efecto de la capacidad y eficiencia del servicio, así como de la competencia y actitud de los profesores y de la infraestructura en la calidad del servicio

Variable dependiente	Variable independiente	Estimadores	EE S.E.	C.R.	Sig.
<---	Capacidad del servicio	.213	.285 .003	83.507	***
<---	Eficiencia del servicio	.219	.302 .002	88.664	***
<---	Competencia y actitudes de los profesores	.390	.493 .002	205.275	***
<---	Infraestructura	.177	.233 .002	100.347	***

***: Prueba altamente significativa EE: Estimador estandarizado

Los resultados evidencian que, la calidad del servicio es determinada de manera significativa por la capacidad y eficiencia del servicio, así como por la competencia y actitudes de los profesores y por la infraestructura. Los estimadores estandarizados muestran además que el factor más importante para explicar la calidad del servicio educativo es la competencia y actitudes de los profesores, seguido por la eficiencia del servicio. Los otros dos factores, capacidad del

Tabla 2. Diagrama de secuencias del modelo de ecuaciones estructurales.

Variables dependientes (Endógenas)	Variables independientes (Exógenas)	Variables Endógenas	Error
Y_1	$b1X1+b2X2+b3X3+b4X4$		ϵ_1
Y_2		$b5Y1$	ϵ_2
Y_3		$b6Y1+b7Y2$	ϵ_3
Y_4		$b8Y3$	ϵ_4
Y_5		$b9Y4$	ϵ_5
Y_6		$b10Y5$	ϵ_6

Elaboración propia

Donde:

- Y_1 : Calidad del servicio
- Y_2 : Valor percibido
- Y_3 : Nivel de satisfacción
- Y_4 : Lealtad afectiva
- Y_5 : Lealtad cognitiva
- Y_6 : Lealtad comportamental
- X_1 : Infraestructura física
- X_2 : Capacidad del servicio
- X_3 : Eficiencia del servicio
- X_4 : Competencias y actitudes de los profesores
- X_5 : Valor percibido
- ϵ : Errores aleatorios o perturbaciones.
- b_i : Parámetros estructurales del modelo

servicio e infraestructura también influyen en forma significativa, pero son menos importantes. Estos resultados aportan evidencias suficientes para validar la hipótesis de investigación.

El valor percibido del servicio educativo y la calidad del servicio educativo percibida por el estudiante influyen directa y positivamente en la satisfacción del estudiante por el servicio educativo (Tabla 4).

Tabla 4. Efecto del valor percibido y de la calidad del servicio en la satisfacción del cliente.

Var. dependiente	Variable independiente	Estimadores	EE S.E.	C.R.	Sig.
Nivel de	<--- Calidad del servicio	.703	.095 .452	7.389	***
satisfacción	<--- Valor percibido	.119	.062 .118	1.935	.053

***: Prueba altamente significativa

EE: Estimador estandarizado

Los resultados indican que el nivel de satisfacción del estudiante por el servicio recibido de la universidad, solo es explicado de manera significativa (Sig. <0.01) por la calidad del servicio. El valor percibido del servicio no tiene un impacto importante sobre dicha satisfacción. Estos resultados son confirmados por los estimadores estandarizados, donde el primer valor, 0.452, confirma la importancia que tiene la calidad del servicio para explicar a la satisfacción del estudiante. Estos resultados no aportan evidencias suficientes en favor de la hipótesis de investigación.

La satisfacción por el servicio educativo influye directa y positivamente en la lealtad del estudiante de la universidad (Tabla 5).

Tabla 5. Efecto del valor percibido y de la calidad del servicio en la satisfacción del estudiante.

Var. dependiente	Variable independiente	Estimadores	EE S.E.	C.R.	Sig.
Lealtad afectiva Lealtad comportamental	<--- Nivel de satisfacción	.552	.045 .618	12.191	***
	<--- Nivel de satisfacción	.664	.042 .712	15.738	***
Lealtad cognitiva	<--- Nivel de satisfacción	.258	.046 .342	5.642	***

***: Prueba altamente significativa EE: Estimador estandarizado

Los resultados indican que el nivel de satisfacción de los estudiantes, explica en forma significativa (Sig. <0.01) a la lealtad afectiva, comportamental y cognitiva; sin embargo, los resultados dejan en evidencia que, dicha satisfacción es más importante para explicar la lealtad afectiva y comportamental. Estos resultados aportan evidencias suficientes para confirmar la hipótesis de investigación.

La calidad del servicio educativo percibida por los estudiantes influye directa y positivamente en el valor percibido de los estudiantes de la universidad (Tabla 6).

Tabla 6. Efecto de la calidad del servicio en el valor percibido del mismo por los estudiantes de la universidad.

Var. dependiente	Variable independiente	Estimadores	EE S.E.	C.R.	Sig.
Valor percibido	<--- Calidad del servicio	.665	.090 .432	7.428	***

***: Prueba altamente significativa EE: Estimador estandarizado

Según los resultados la calidad del servicio explica en forma significativa (Sig. <0.05) al valor percibido del servicio. Este resultado aporta evidencias suficientes para validar la hipótesis de investigación.

La percepción de la calidad, la satisfacción y la lealtad de los estudiantes de una universidad pública son diferentes a la percepción, la satisfacción y la lealtad de los estudiantes de una universidad privada (Tabla 7).

Tabla 7. Percepción media de los estudiantes por los aspectos de la calidad del servicio.

Aspectos	Universidad				Sig.
	Privada		Pública		
	Media	SD	Media	SD	
Infraestructura física	4,10	1,15	3,80	1,19	0.053
Capacidad de servicio	4,15	1,22	3,53	1,11	0.000**
Eficiencia del servicio	4,02	1,32	3,51	1,12	0.001**
Competencia y actitudes de los profesores	5,32	1,18	4,73	1,02	0.000**
Calidad del servicio	4,57	,95	4,04	,78	0.000**

Los resultados de la tabla 7 dejan en claro que hay diferencias significativas en la percepción de los estudiantes de la universidad privada y de la universidad pública por la calidad del servicio, siendo la primera universidad, la que brinda un servicio que, sin ser óptimo, es mejor que el servicio que brinda la universidad pública. Estas diferencias se reflejan en la capacidad de respuesta del servicio, eficiencia del mismo y competencia y actitud de los profesores; no se evidencia diferencias significativas en la percepción por la infraestructura física.

Tabla 8. Percepción media de los estudiantes por los aspectos de la satisfacción por servicio.

Aspectos	Universidad				Sig.
	Privada		Pública		
	Media	SD	Media	SD	
Valor percibido	4,42	1,27	3,65	1,37	0.000**
Nivel de satisfacción	4,51	1,49	5,10	1,26	0.001**

La tabla 8 por su parte muestra en general el nivel de satisfacción de los estudiantes de la universidad privada y de los de la universidad pública difiere significativamente (sig. <0.05), en favor de los estudiantes de la universidad pública; también se observa diferencias significativas en el valor percibido del servicio que brindan ambas universidades, pero en favor de la universidad privada.

Tabla 9. Percepción media de los estudiantes por los aspectos de la lealtad.

Aspectos	Universidad				Sig.
	Privada		Pública		
	Media	SD	Media	SD	
Lealtad afectiva	4,82	1,28	5,27	1,18	0.002**
Lealtad cognitiva	4,25	1,10	<u>4,49</u> <u>5,73</u>	1,00	0.005**
Lealtad comportamental	5,23	1,29	5,17	1,27	0.081
Lealtad	4,77	1,01		,92	0.003**

Por otro lado, la tabla 9 deja en evidencia que hay diferencias significativas (Sig. <0.05), en la lealtad de los estudiantes de ambas universidades, siendo mayor en los de la universidad pública; estas diferencias se presentan también en la lealtad afectiva, cognitiva y comportamental, siendo mayor nuevamente en los estudiantes de la universidad pública.

CONCLUSIONES

La calidad del servicio está determinada por la capacidad del servicio, eficiencia del servicio, competencia y actitudes de los profesores y la infraestructura. Sin embargo, hay que resaltar que el factor más importante para explicar la calidad del servicio educativo es la competencia y actitudes de los profesores, seguido por la eficiencia del servicio.

Respecto al nivel de satisfacción, es ligeramente favorable en ambas universidades, sin embargo, el valor percibido es desfavorable, al relacionar la calidad del servicio y el valor percibido con el nivel de satisfacción, encontramos que existe una alta relación entre la calidad del servicio y el nivel de satisfacción, lo que no ocurre con el valor percibido.

Los resultados demuestran una alta relación de la lealtad como resultado de la satisfacción de los estudiantes, sin embargo, al considerar las dimensiones de la lealtad se encuentra que la relación es sobre la lealtad afectiva y la lealtad comportamental, mas no por la lealtad cognitiva, es decir los estudiantes no le otorgan importancia a este tipo de lealtad. Según los resultados la calidad del servicio se relaciona de manera significativa en el valor percibido del servicio por los estudiantes de la universidad.

Los resultados muestran diferencias en la percepción de los estudiantes de la universidad privada y de la universidad pública. Respecto a la calidad del servicio, se reflejan diferencias en la capacidad de respuesta del servicio, eficiencia del mismo y competencia y actitud de los profesores; en la percepción de la infraestructura física no se evidencia diferencias. Sobre el nivel de satisfacción y la lealtad de los estudiantes, son diferentes en ambas universidades siendo mayor en la universidad pública.

También muestran diferencias en el valor percibido de la universidad, siendo la diferencia a favor de la universidad privada. De manera general, Se ha demostrado que el modelo permite identificar las variables que determinan la calidad percibida del servicio educativo, identificando la capacidad del servicio, la eficiencia del servicio, la competencia y actitudes de los profesores y la infraestructura, como las variables que van a influir en la percepción de la calidad del servicio educativo.

Queda demostrado también, que la calidad percibida influye en la satisfacción de los estudiantes y ésta a su vez influye en la lealtad hacia su universidad, especialmente la identificación del estudiante con su centro de estudios y la intención de continuar y recomendar la universidad a otras personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alzate, G. M. (2008). Efectos de la acreditación en el mejoramiento de la calidad de los programas de psicología de Colombia. *Universitas Psychologica*, 7(2), 425 - 439.
- Apleton-Knapp, S., & Krentler, K. (2006). Measuring student expectations and their effects on satisfaction: the importance of managing student expectations. *Journal of Marketing Education*, 28, 254 - 264.
- Astin, A. (1993). *What matters in college? Four critical years revisited*. Jossey Bass Publishers.
- Bloemer, J., & Kasper, H. (1995). The complex relationship between consumer satisfaction and Brand loyalty. *Journal of Economic Psychology*, 16(2), 311-319.
- Capelleras, J. I., & Veciana, J. M. (2004). Calidad del servicio en la enseñanza universitaria: desarrollo y validación de una escala de medida. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 13, 55-72.
- Dick, A., & Basu, K. (1994). Customer loyalty: towards an integrated framework. *Journal of the Academy of Marketing Science*, 22, 99-113.
- Eiglier, P., & Langeard, E. (1989). *Servucción, El Marketing de servicios*. McGraw Hill.
- Eklöf, J., & Westlund, A. (2002). The Pan-European Customer Satisfaction Index Programme-Current Work and the Way Ahead. *Total Quality Management*, 13(8), 1099-1106
- Elliot, K., & Shin, D. (2001). Student satisfaction: an alternative approach to assessing this important concept. *Journal of Higher Education Policy and Management*, 24, 197-209.
- Gil, I., Sánchez, M., Berenguer, A., & González, M. (2006). Encuentro de servicio, valor percibido y satisfacción del cliente en la relación entre empresas. *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 15, 47 - 72.
- Gounaris, S., & Stathakopoulos, V. (2004). Antecedents and consequences of brand loyalty: An empirical study. *Journal of Brand Management*, 11, 283 -306.
- Journal of Marketing*, 58, 111-124.
- Mejías, A., Teixeira, J., Rodríguez, J., & Arzola, M. (2010). Evaluación de la calidad de los servicios universitarios no académicos en una universidad Venezolana. *8th Latin American Conference for Engineering and Technology*.
- Oliver, R. L. (1999). Whence consumer loyalty? *The Journal of Marketing*, 63(4), 33-44.
- Parasuraman, A., Zeithaml, V., & Berry, L. (1994). Reassessment of Expectations as a Comparison Standard in Measuring Service Quality: Implications for Further Research.
- Tamayo, H. V. (2007). Características distintivas en la gestión del servicio educativo. *Gestao Universitária na América Latina*, 1, 89 - 102.

Tumino, M., & Poitevin E. (2014). Evaluación de la calidad de servicio universitario desde la percepción de estudiantes y docentes: Caso de estudio. *REICE. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficiencia y Cambio en Educación*, 12(2), 63-84.

Vergara, J., & Quesada, V. (2011). Análisis de la calidad en el servicio y satisfacción de los estudiantes de Ciencias Económicas de la Universidad de Cartagena mediante un modelo de ecuaciones estructurales. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 13(1), 108-122.

40

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

META-ANÁLISIS

SOBRE EL IMPACTO DE SCRATCH EN EL APRENDIZAJE DE LA PROGRAMACIÓN POR COMPUTADORA

META-ANALYSIS OF SCRATCH'S IMPACT ON COMPUTER PROGRAMMING LEARNING

Pavel Novoa Hernández¹

E-mail: pnovoa@uteq.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3267-6753>

Ricardo Hablich Proaño¹

E-mail: juan.hablich2013@uteq.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0529-8195>

Milvio Novoa Pérez²

E-mail: dapi@unimetroangola.co.ao

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4542-3619>

¹ Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

² Instituto Superior Politécnico Metropolitano de Angola. Angola.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Novoa Hernández, P., Hablich Proaño, R., & Novoa Pérez, M. (2020). Meta-análisis sobre el impacto de Scratch en el aprendizaje de la programación por computadora. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 302-307.

RESUMEN

El presente trabajo se mide el impacto del lenguaje de programación visual Scratch sobre el aprendizaje de la programación por computadora. Se desarrolló un meta-análisis basado en los trabajos más relevantes publicados, los cuales fueron extraídos a partir de las bases de datos: Scopus y Web of Science. Un total de 10 resultados obtenidos a partir de 8 trabajos publicados en el periodo 2008 a 2019, fueron procesados estadísticamente. Como resultado, se pudo confirmar que efectivamente Scratch posee un impacto positivo en el aprendizaje de la programación. El tamaño del efecto global fue significativo e igual a 0.56 con un intervalo de confianza [0,19; 0,92] al 95%. Este tamaño del efecto no es sensible a las variables moderadoras definidas, excepto por la duración de la intervención. El test de asimetría de Egger mostró que no existe de sesgo de publicación.

Palabras clave: Scratch, Meta-analysis, Lenguaje de Programación Visual, Aprendizaje de programación por computadora.

ABSTRACT

In this work the impact of the visual programming language Scratch on the learning of computer programming is measured. A meta-analysis was developed based on the most relevant works published, which were extracted from Scopus and Web of Science. A total of 10 results obtained from 8 papers published in the period 2008 to 2019 were processed statistically according to a meta-analysis approach. As a result, it was confirmed that Scratch has a positive impact on learning programming. The effect size was significant and equal to 0.56 with a 95% confidence interval of [0.19; 0.92]. It was found that this effect size is not sensitive to the moderating variables defined, except for the duration of the intervention. Egger's asymmetry test showed that no publication bias was observed.

Keywords: Scratch, Meta-analysis, Visual Programming Language, Computer programming learning.

INTRODUCCIÓN

En los enfoques de educación tradicional, los profesores desempeñan un papel importante porque guían el proceso de aprendizaje según la estructura planificada en la materia. En otras palabras, el conocimiento se revela al estudiante de manera organizada. Con frecuencia, esto se denomina aprendizaje formal. Independientemente de los beneficios de este modelo educativo, en los últimos 20 años el llamado Aprendizaje mejorado de tecnología ha planteado modelos alternativos. TEL ha sido definido como un dominio de aplicación que cubre tecnologías para apoyar todas las formas de actividades de enseñanza y aprendizaje. Un ejemplo importante en el contexto de la educación de programación es Scratch un lenguaje de programación visual, que busca reducir la curva de aprendizaje en niños y principiantes en la programación por computadora.

Curiosamente, Scratch ha sido empleado en cursos introductorios de Ciencias de la Computación en carreras universitarias. En este contexto, Scratch logró que los estudiantes inexpertos se familiarizaran exitosamente con los fundamentos de la programación. Malan & Leitner (2007), explican este resultado debido a que Scratch ayuda a los estudiantes a ver a la programación desde una perspectiva diferente de los entornos tradicionales. La transición de los estudiantes a los lenguajes de programación Java o C se vuelve por tanto más fácil después de aprender Scratch.

El uso de lenguajes de programación visuales como Scratch tiene la ventaja de eliminar los problemas de sintaxis, por lo que los estudiantes se pueden enfocar en la semántica del lenguaje. De esta forma, puede proporcionar experiencias tanto concretas como abstractas y, en consecuencia, puede utilizarse como un medio para la transición hacia la programación “real”, esto es, lenguajes de alto nivel profesionales.

Independientemente del éxito de esta herramienta, a día de hoy no resulta claro cuál es su verdadero impacto en el aprendizaje de la programación. Resulta claro que conocer la magnitud de este impacto, apoyaría el proceso de decisión de docentes y/o instituciones que se planteen adoptar Scratch como asistente para la enseñanza de la programación.

- Investigaciones similares existen, pero ninguna cuantifica dicho impacto basado en las evidencias reportadas en la literatura. Por ejemplo, Costa & Miranda (2017), aunque revisan y meta-analizan evidencias, se enfocaron en Alice, un lenguaje visual diferente a Scratch. Por otro lado, Moreno-Leon & Robles (2016), realizan una revisión sistemática de la literatura sobre investigaciones que utilizan la programación con Scratch en temas no relacionados con la informática y las comunicaciones, así como estudios que analizan el tipo de habilidades que desarrollan los estudiantes mientras aprenden a codificar en este entorno. Dentro de este estudio se observan las diferentes materias que se pueden aprender mediante el uso de Scratch. Hay artículos que estudian el impacto de la programación en materias STEM como Matemáticas (Armería Zavala, Hernández Gallardo & García-Ruiz, 2013; Ke, 2014). Dentro de los diferentes estudios analizados en este artículo se encontró que la programación puede ser una herramienta para mejorar el aprendizaje. asignaturas como matemáticas, ciencias, artes, escritura o inglés como segundo idioma. Sin embargo, estos estudios no siguieron, en una mayoría, las recomendaciones básicas para desarrollar la investigación por lo que una mayor cantidad de estudios con datos cuantitativos son necesarios para dar conclusiones más claras. En este estudio también se demuestra que al aprender a programar los estudiantes mejoraron sus habilidades de resolución de problemas, razonamiento, pensamiento lógico y creatividad.

DESARROLLO

Los estudios fueron seleccionados para el meta-análisis de acuerdo a los criterios de inclusión y exclusión que se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1. Criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Publicaciones a partir de 2001 hasta 2019.	Estudios duplicados
Accesible en la fuente que lo alberga.	No accesibles
La enseñanza con Scratch fue comparada contra otro método de enseñanza	No es evaluado el aprendizaje con Scratch.
	Estudios sin datos numéricos

Para asegurar la rigurosidad en la búsqueda de la bibliografía asociada, se han seguido los estándares de calidad de la declaración PRISMA (Moher, et al., 2009), en especial, a los criterios de selección de los estudios. Como consecuencia, se procedió a recopilar los trabajos

relacionados con el tema, a través de la consulta a dos bases de datos bibliográficas de alto impacto científico: Web of Science y Scopus.

Los términos incluidos en la consulta fueron seleccionados a partir de las siguientes palabras claves:

Scopus:

TITLE (scratch AND (learn* OR comput* OR programm* OR "systematic review" OR meta-anal*))

Web of Science:

TITLE (scratch AND (learn* OR comput* OR programm* OR "systematic review" OR meta-anal*))

Las búsquedas realizadas con las consultas descritas anteriormente arrojaron un total de 233 trabajos, con los que se procedió a simplificar los estudios duplicados (trabajos en ambas bases de datos). Dos autores procedieron con una revisión preliminar teniendo en cuenta solo los títulos y resúmenes. Como resultado, quedaron un total de 83 trabajos. En esta revisión independiente, la concordancia observada correspondiente y la concordancia debido al azar, fueron y (p-value), respectivamente.

Finalmente, aplicando los criterios de inclusión descritos en el apartado anterior, y teniendo en cuenta las preguntas de investigación, resultaron 10 trabajos. Para asegurarnos de que el proceso de exclusión era el adecuado y existía similitud en los resultados de exclusión, se realizó un análisis doble. En este caso la concordancia observada fue de y la concordancia atribuible al azar de (p-value).

Para cada estudio se definieron varias características que fueron codificadas como variables moderadoras. En la Tabla 2, se enumeran las variables definidas incluyendo su significado y dominio. Se debe tener en cuenta que estas variables corresponden a las preguntas de investigación que guían la investigación.

Tabla 2. Descripción de las variables.

Nombre de la variable	Significado y dominio
Comparado.Con	Con quien es comparado Scratch Nivel: {Método tradicional, Otros}
Participantes.Universitarios	Se refiere al nivel de estudio de los participantes presentes en el estudio. Nivel {No, Si}
Duracion.Semestral	Tiempo en el cual fue realizado el estudio Nivel: {No, Si}

Región	Regiones en la que se realizaron los estudios Nivel {Eurasia, América}
--------	--

El tamaño del efecto a calcular se ha definido como el impacto de Scratch en el aprendizaje de programación. Más formalmente, como una media estandarizada. La tecnología empleada para el procesamiento estadístico fue el lenguaje de programación R.

Una vez revisados en profundidad los 10 resultados (Tabla 3) y teniendo en cuenta las variables definidas anteriormente, se observa que el interés por evaluar a Scratch desde un punto de vista de aprendizaje ha crecido a lo largo del tiempo. Por supuesto, la Tabla 3 solo muestra una cantidad muy reducida de los trabajos disponibles sobre este tema, dado que se han dejado fuera investigaciones que no cumplieron con nuestros criterios de inclusión y exclusión.

En la Tabla 3 se resumen las principales características de los 10 trabajos que fueron seleccionados a través del protocolo de búsqueda adoptado. Como se aprecia, los trabajos encontrados han sido publicados en los años comprendidos en el periodo 2008 a 2019, y poseen una distribución diversa en cuanto a los niveles de las restantes variables.

Tabla 3. Características principales de los estudios seleccionados.

Autor. Year	Comparado. Con	Participantes. Universitarios	Duracion. Semestral	Región
(Yukselturk & Altio, 2017)	Tradicional	Sí	Sí	Eurasia
(Cetin, 2016)	Otros	Sí	No	Eurasia
(Zaranis, et al., 2016)a	Otros	No	Sí	Eurasia
(Zaranis, et al., 2016)b	Tradicional	No	Sí	Eurasia
(Cardenas-Cobo, et al., 2019)a	Tradicional	Sí	Sí	América
(Cardenas-Cobo et al., 2019)b	Otros	Sí	Sí	América
(Erol & Kurt, 2017)	Tradicional	No	Sí	Eurasia
(Wang, Huang & Hwang, 2014)	Tradicional	No	No	Eurasia
(De Kereki, 2008)	Tradicional	Sí	No	América
(Nam, Kim & Lee, 2010)	Otros	No	No	Eurasia

En las Figuras 1, 2 y 3 se puede observar las diferentes distribuciones que siguen los resultados recopilados de acuerdo a las variables moderadoras.

Una vez descritas las principales características de los estudios en función de las variables definidas, a continuación, se buscarán respuestas a las preguntas que guían a la investigación a través de un meta-análisis sobre diferencias de medias estandarizadas. Esto supone una comparación entre los niveles de aprendizaje del grupo de control y el grupo experimental (Scratch).

Es importante tener en cuenta que en el meta-análisis basado en la diferencia de medias estandarizadas, el tamaño del efecto está definido entorno al 0. En este caso, este intervalo tendría la siguiente interpretación: un valor superior a 0 (cero) indicaría que el impacto de Scratch en el aprendizaje de programación es alto, mientras que un valor inferior a 0, lo contrario.

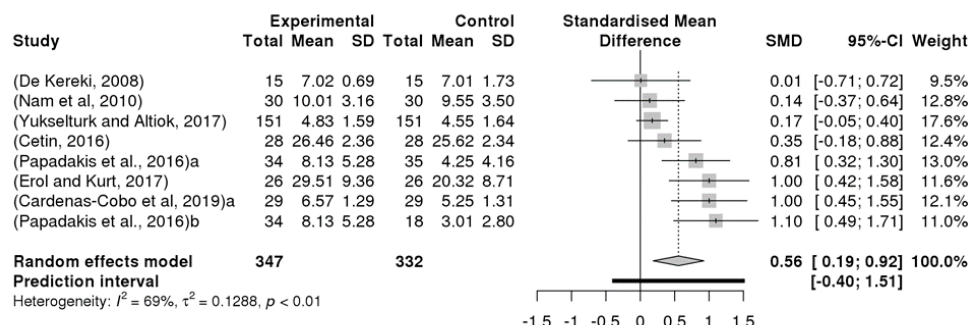


Figura 1. Gráfico de bosque impacto de Scratch en el aprendizaje de la programación.

Al ajustar un modelo de efectos aleatorios teniendo en cuenta los estudios descritos en la Tabla 3, la diferencia de medias estandarizada (impacto de Scratch en el aprendizaje de programación) fue de 0.32, con un intervalo de confianza de [-0.14; 0.78] al 95%. Esto indica que, de manera general, el impacto de Scratch sobre el aprendizaje de la programación es positivo. No obstante, el grado de heterogeneidad asociado a este resultado fue, de acuerdo al estadígrafo ($I^2 = 83\%$). El p-valor asociado a la prueba de heterogeneidad Q fue inferior a 0.01, lo cual indica que la heterogeneidad no solo es alta, sino también significativa. Como consecuencia, el efecto global calculado anteriormente no puede considerarse homogéneo y, por tanto, se debe proceder con un análisis que explique el origen de tal heterogeneidad.

Un análisis *leave one out* mostró que los estudios con mayor valor absoluto del *residuo estudentizado* fueron Wang, et al. (2014); y Cardenas-Cobo, et al. (2019). Estos trabajos son los que más influyen en la heterogeneidad y en el resumen del tamaño del efecto. Si no se tienen en cuenta a estos trabajos, un nuevo cálculo del tamaño del efecto global da como resultado 0,56, con un intervalo de confianza [0,19; 0,92] al 95%, y una heterogeneidad menor ($I^2 = 69\%$).

Como elemento adicional, se analizó la influencia de las variables moderadoras en el efecto global. En la Tabla 4 se muestra un resumen de estos análisis por cada una de las variables. En la columna Q_M se reporta el estadígrafo relacionado con la prueba de los moderadores realizada a cada variable en cuestión. La columna siguiente contiene el p-valor correspondiente a la prueba de moderadores. Finalmente, en la última columna se reporta la heterogeneidad residual que puede explicarse debido a la partición del conjunto de estudios según los niveles de la variable en cuestión.

Tabla 4. Análisis de las variables moderadoras.

Variable	Q_M	p-valor	I^2 (%)
Comparado.Com	0,31	0,58	45,00%
Participantes.Universitarios	0,62	0,43	69,34%
Duracion.Semestral	4,50	0,03	53,88%
Region	0,31	0,58	68,16%

Como se aprecia en la Tabla 4, solo la variable *Duracion.Semestral* resulta significativa como moderadora (p-valor = 0.03), siendo la heterogeneidad residual mucho menor que en el resto (53.88%). El gráfico de bosque de la Figura 2 ilustra cómo quedaría particionado el conjunto de estudios según esta variable.

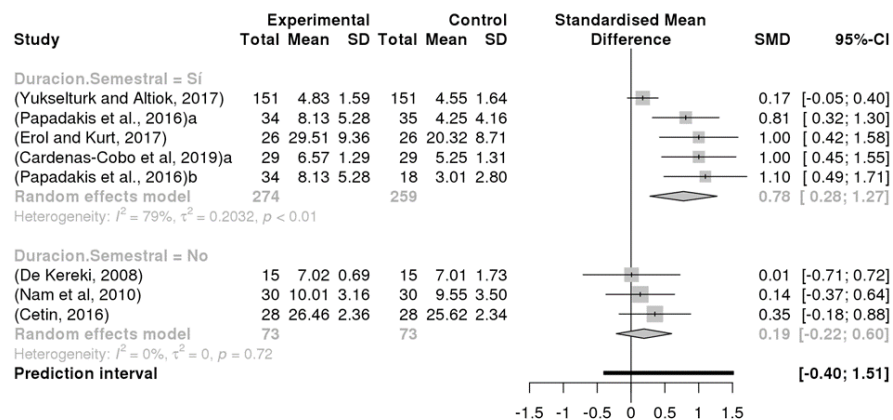


Figura 2. Gráfico de bosque correspondiente a la variable *Duracion.Semestral*.

Con el objetivo de identificar posibles sesgos de publicación en la muestra de estudios recolectados, estos fueron representados en un gráfico de embudo (Figura 3). En dicho gráfico se ilustra cómo se distribuyen de acuerdo a la precisión (error estándar) y su tamaño del efecto estimado. La correspondiente prueba de asimetría de Egger dio como resultado un valor z igual a 2.53, con un p-valor asociado de 0.12488. Lo cual indica que no existe asimetría en el modelo y que, por tanto, no se aprecia sesgo de publicación en el conjunto de estudios seleccionados.

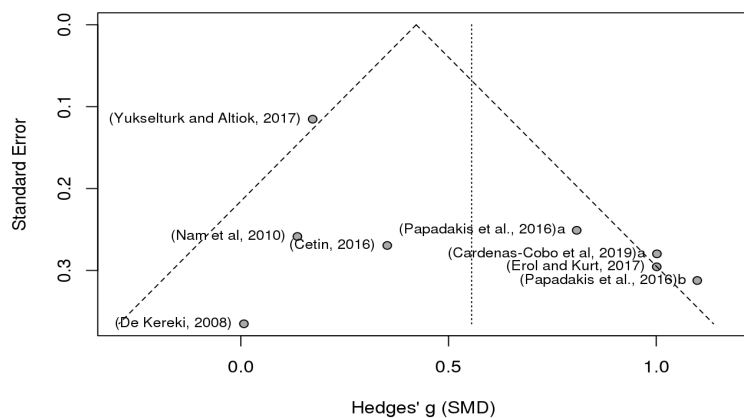


Figura 3. Test de Egger sin estudios con mayor valor absoluto.

CONCLUSIONES

El impacto global resumido de Scratch en el aprendizaje de programación manteniendo todos los estudios es de 0,32 con un intervalo de confianza de [-0,14; 0,78] al 95%. Este valor indica que dicho impacto no es muy alto y no se considera homogéneo. Por esta razón se realizó un análisis *leave one out* el cual permitió identificar dos estudios atípicos. En el cálculo sin estos estudios se obtuvo un SMD de 0,56, con un intervalo de confianza del 95%, [0,19; 0,92]. Como se puede apreciar, el valor del SMD aumentó con este resultado y se puede inferir que el impacto que tiene Scratch en el aprendizaje de la programación es positivo.

No se puede afirmar que exista una diferencia significativa estadísticamente entre los niveles educativos. No obstante, es importante destacar que el resultado para el caso universitario fue SMD = 0.38. Mientras que los resultados que se

obtuvieron para el resto de los niveles educativos fueron superiores ($SMD = 0.74$). Estos resultados permiten inferir que Scratch tendría un mayor impacto en los niveles educativos inferiores al universitario. Esto es consistente con la finalidad con la que fue concebido Scratch: potenciar el aprendizaje de la programación en niños y adolescentes.

Por medio del test de Egger se pudo apreciar que no existe una asimetría en la distribución de los trabajos. En otras palabras, existe una gran heterogeneidad de resultados tanto en valores positivos como negativos.

Finalmente, es importante indicar que, independientemente de las respuestas y conclusiones derivadas de la presente investigación, es importante advertir que las mismas deben interpretarse con precaución debido a la baja cantidad de estudios considerados en el meta-análisis.

Los resultados alcanzados hasta aquí poseen limitaciones, y, por tanto, deben interpretarse con precaución. La principal limitación tiene que ver con la baja cantidad de trabajos que fueron considerados para el meta-análisis. No obstante, los resultados brindan una panorámica general del impacto de Scratch en el aprendizaje de programación, y sugieren que puede ser implementado con éxito en entornos educativos inferiores al universitario y con una duración semestral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armería Zavala, L., Hernández Gallardo, S. C., & García-Ruiz, M. Á. (2013). Designing interactive activities within Scratch 2.0 for improving abilities to identify numerical sequences. IDC '13: Proceedings of the 12th International Conference on Interaction Design and Children, 423–426.
- Cardenas-Cobo, J., Puris, A., Novoa-Hernández, P., Galindo, J. A., & Benavides, D. (2019). Recommender Systems and Scratch: An integrated approach for enhancing computer programming learning. *IEEE Transactions on Learning Technologies*, 1–1.
- Cetin, I. (2016). Preservice Teachers' Introduction to Computing. *Journal of Educational Computing Research*, 54(7), 997–1021.
- Costa, J. M., & Miranda, G. L. (2017). Relation between Alice software and programming learning: A systematic review of the literature and meta-analysis. *British Journal of Educational Technology*, 48(6), 1464–1474.
- De Kereki, I. F. (2008). Scratch: Applications in Computer Science 1. In *2008 38th Annual Frontiers in Education Conference* (pp. T3B-7-T3B-11). IEEE.
- Erol, O., & Kurt, A. A. (2017). The effects of teaching programming with scratch on pre-service information technology teachers' motivation and achievement. *Computers in Human Behavior*, 77, 11–18.
- Ke, F. (2014). An implementation of design-based learning through creating educational computer games: A case study on mathematics learning during design and computing. *Computers and Education*, 73, 26–39.
- Malan, D. J., & Leitner, H. H. (2007). Scratch for budding computer scientists. En, K. Y. Covington (Ed.), *Proceedings of the 38th SIGCSE technical symposium on Computer science education - SIGCSE '07* (Vol. 39, p. 223). ACM Press.
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., & Altman, D. G. (2009). Preferred Reporting Items for
- Moreno-Leon, J., & Robles, G. (2016). Code to learn with Scratch? A systematic literature review. *IEEE Global Engineering Education Conference, EDUCON*, 150–156.
- Nam, D., Kim, Y., & Lee, T. (2010). The Effects of Scaffolding-Based Courseware for the Scratch Programming Learning on Student Problem Solving Skill. In *ICCE2010*, 723–727.
- Wang, H. Y., Huang, I., & Hwang, G. J. (2014). Effects of an Integrated Scratch and Project-Based Learning Approach on the Learning Achievements of Gifted Students in Computer Courses. In *2014 IIAI 3rd International Conference on Advanced Applied Informatics*. IEEE, 382–387.
- Yukselturk, E., & Altioek, S. (2017). An investigation of the effects of programming with Scratch on the preservice IT teachers' self-efficacy perceptions and attitudes towards computer programming. *British Journal of Educational Technology*, 48(3), 789–801.
- Zaranis, N., Orfanakis, V., Papadakis, S., & Kalogiannakis, M. (2016). Using Scratch and App Inventor for teaching introductory programming in Secondary Education. A case study. *International Journal of Technology Enhanced Learning*, 1(1).

41

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ANÁLISIS DE COSTOS

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SMART METER AMI EN CNEL - UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO

COST BENEFIT ANALYSIS OF THE IMPLEMENTATION OF THE SMART METER AMI SYSTEM IN CNEL - BUSINESS UNIT MILAGRO

Aldemar Gaibor Plúas¹

E-mail: aldemar.gaibor@cnel.gob.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6538-7523>

Javier Antonio Benítez Astudillo¹

E-mail: jbeniteza@unemi.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6821-6073>

Olivo Fabricio Pincay Abril¹

E-mail: fabriopincay@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9580-3038>

Arnaldo José Márquez Coronel¹

E-mail: fa-markez@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1029-923X>

¹ Universidad de Milagro. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gaibor Plúas, A., Benítez Astudillo, J.A., Pincay Abril, O. F., & Márquez Coronel, A. J. (2020). Análisis de costos beneficios de la implementación del sistema Smart Meter Ami en CNEL - Unidad de Negocio Milagro. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 308-316.

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo identificar los costos de implementación del Sistema de Medición Avanzada AMI. Para la obtención de la información se aplicó una entrevista estructurada y análisis por categorías, para definir los principales beneficios que se generan de la implementación del sistema de medición Smart Meter AMI, pero en relación al personal de la empresa. Se concluyó que una vez identificados los costos beneficios de la implementación del Sistema AMI, se elabora una tabla de flujos de ingresos y egresos, que permita analizar una relación entre estos dos elementos encontrando que AMI reduciría de forma interesante costos administrativos de la gestión de la organización.

Palabras clave: Sistema Smart Meter Ami, CNEL, Advanced Metering Infrastructure, cobro de energía eléctrica.

ABSTRACT

The article aims to identify the implementation costs of the AMI Advanced Measurement System. To obtain the information, a structured interview and analysis by categories was applied, to define the main benefits that are generated from the implementation of the Smart Meter AMI measurement system, but in relation to the company's personnel. It was concluded that once the cost benefits of the implementation of the AMI System have been identified, a table of income and expenditure flows is prepared, which allows analyzing a relationship between these two elements, finding that AMI would reduce administrative costs of the management of the organization.

Keywords: Smart Meter Ami system, CNEL, Advanced Metering Infrastructure, electricity billing.

INTRODUCCIÓN

En Ecuador la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL EP), tiene como objeto la distribución y comercialización de energía eléctrica, satisfaciendo así la demanda ciudadana interna del servicio, en un marco normativo y legal aplicado al sector eléctrico con el fin de eléctrico. En la actualidad CNEL EP Unidad de Negocios Milagro cuenta con más de 141.000 clientes y 357 trabajadores que laboran diariamente con gran ahínco para llevar un servicio de calidad a los hogares, universidades, escuelas, hogares, hospitales, industrias y demás instituciones privadas y públicas. Sin embargo, en las últimas décadas la empresa eléctrica ha presentado considerables pérdidas económicas que se suman a los constantes reclamos por parte de los usuarios del servicio (Ecuador. Corporación Nacional de Electricidad, 2018).

Se evidencia en el Informe de Rendición de Cuentas (Ecuador. Corporación Nacional de Electricidad, 2018) muestra que la Unidad Milagro tiene una demanda de 808.365 Gigavatios-hora (GWh) de energía, equivalente al 5,37% del total nacional. Sin embargo, el 15,15% de esa energía se pierde en el transporte, aunque el mismo informe indica que para el 2019 se ha reducido el nivel de pérdidas con la actualización de equipos, todo esto en la parte técnica, que se enuncia, pero no prioriza en este documento.

Siempre existen pérdidas en la distribución de energía, Gómez, et al. (2015), mencionan que los esfuerzos realizados por las empresas distribuidoras para reducir las pérdidas de energía eléctrica no han sido suficientes y actualmente representan un serio problema que se refleja en deficiencias operativas de las empresas de distribución, originando costos internos altos y un serio impacto sobre las tarifas eléctricas, así como en la salud de las finanzas de la empresa eléctrica. Por ello, se ha optado por la implementación de sistemas automatizados de control, que reduzcan la pérdida de energía durante la distribución de la misma. Renovar la infraestructura energética puede ser una estrategia para reducir las pérdidas económicas que se presentan en CNEL Unidad Milagro, como ya se ha realizado desde el año 2012 en algunos barrios residenciales de la ciudad de Guayaquil.

Los cálculos correctos de pérdidas son importantes por varias razones. Hay dos métodos básicos que se pueden utilizar para calcular las pérdidas de energía técnica, un método basado en la sustracción de la energía medida comprada y la energía medida vendida a los clientes y un método basado en el modelado de pérdidas en componentes individuales del sistema (Algburi & Yasen, 2011). Para considerar las pérdidas técnicas en el sistema de

distribución se incluyen: pérdidas de la línea de transmisión, pérdidas del transformador de potencia, pérdidas de la línea de distribución y pérdidas del transformador de baja tensión (Lee, Paredes & Lee, 2012). A esto, le agrega el autor los desperdicios en tiempo y costo de la operación administrativa, que poco o nada se consideran dentro de los planes de las distribuidoras de electricidad.

En la parte administrativa, que es en donde se profundiza el problema planteado en esta investigación, la distribuidora tiene costos por recolección de información de medidores y por cortes del 4% de la facturación, lo que se considera muy alto en condición de los bajos porcentajes de utilidad que este tipo de empresas estatales programan en sus proyecciones, debido a que son compañías dedicadas a servir a la comunidad y no a lucrarse de su proceso, pero están condicionadas a no perder dinero en sus operaciones. En consecuencia, se presenta el análisis de la relación costo beneficio de la posible implementación del Sistema de Medición *Smart Meter AMI* en CNEL - Unidad de Negocio de la ciudad de Milagro, que automatizaría la lectura, los cortes y reconexiones del servicio a los clientes, lo que contribuirá como insumo en la toma de decisiones para su aplicación y posterior desarrollo.

DESARROLLO

Advanced Metering Infrastructure (AMI) según Smartgrid.gov (2019) es un sistema integrado sistema de medidores inteligentes, redes de comunicaciones y sistemas de gestión de datos que permiten dos vías de comunicación entre servicios públicos y clientes. Este sistema permite funciones importantes que antes no eran posibles o se realizaban de forma manual y en mayor tiempo, como: la capacidad de medir de forma remota el uso de electricidad, conectar y desconectar el servicio, detectar alteraciones, y realizar cortes y reconexión de energía y monitoreo de voltaje. Combinado con la tecnología que usan los clientes, permite conocer la información más rápido. Además, el sistema AMI permite que las empresas de servicios públicos puedan ofrecer nuevos programas de tarifas basadas en el tiempo e incentivos que alientan a los clientes a reducir y gestionar el consumo y los costos de energía de forma responsable.

El elemento central de AMI son los medidores inteligentes, que proporcionar una serie de funciones, que incluyen medir el consumo de electricidad del cliente en intervalos de 15, 30 o 60 min; voltaje de medición niveles; y monitorear de encendido / apagado de la electricidad. Los medidores inteligentes comunican estas lecturas a las empresas de servicios públicos. El sistema requiere:

- Un sistema de manejo de datos de medidor, el cual, es el proveedor y repositorio de datos de medición de energía eléctrica.
- Un sistema almacenador de información de datos de la red.
- Medidor inteligente, que es el instrumento que se instala en los hogares y es el encargado de recopilar y almacenar la información.
- Red de comunicación inalámbrica (*WAN*) o puede también incluir una red *LAN*. La cual, permite una comunicación en doble vía de datos, entre empresa y usuarios.

La medición es una de las partes fundamentales del sistema eléctrico, dado que es lo que permite a las empresas proveedoras tener datos concretos de la energía generada, transmitida y usada por los usuarios, y así poder realizar el proceso de facturación. Además, que se resalta, es posible la recolección de información cada 15 minutos de hasta 200 medidores, mediante una forma segura, gracias a la tecnología de red inalámbrica. Dicho intercambio de información permite notificar apagones al instante y servicios de reconexión y en el futuro disponer de información oportuna en tiempos más cortos.

Un medidor inteligente es un equipo de medición que reemplaza completamente a los equipos de medición análogos o digitales convencionales por un equipo de dos vías que puede funcionar como parte de una red *smart grid*. Los sistemas de medición AMI son más eficientes para los proveedores de energía eléctrica, ya que tienen la capacidad de proporcionar datos actualizados y llevar a cabo tareas que antes requerían del recurso humano. En la última década Latinoamérica no ha logrado renovar su estructura eléctrica, se estima que el sistema AMI solo representa un 5% en algunas ciudades de la región, la mayor parte de ellos se han introducido en Estados Unidos, reemplazando en un 40% al sistema energético convencional.

Según el Grupo Novelec (2020), la Red Eléctrica *Smart Grid* incorpora en relación a las redes convencionales, un sistema tecnológico digital que permite una comunicación bidireccional entre la instalación y el cliente o usuario, valiéndose de internet como herramientas informáticas para emitir respuestas en periodos cortos de tiempo de la demanda de electricidad. En el año 2011 -2012 la Empresa Eléctrica empezó instalando medidores inteligentes AMI, en la ciudad de Guayaquil en la urbanización Puerto Azul, ubicada en el km 10½ de la vía a la costa se conoce beneficiaron alrededor de 70.000 abonados contar con un medidor inteligente. En los siguientes años el proyecto se expandió a otros barrios residenciales de la ciudad.

Según Novelec (2020), si se incorporase al ámbito doméstico instalaciones de redes eléctricas que fueran tan solo un **5% más eficiente**, el ahorro sería equiparable al de las emisiones de **53 millones de coches**. Según esta fuente, las diferentes investigaciones sobre las redes de comunicación que usa el sistema AMI para la recepción, almacenamiento e intercambio de información señalan algunos de los siguientes medios tecnológicos como: fibra óptica, red inalámbrica, *Programmable Logic Controller* (PLC) y otras que pueden ser combinadas. Novelec (2020), las define de la siguiente manera:

Fibra óptica: Se define como la manipulación de la luz contralada dentro de un cable, con terminaciones especiales y en placas especiales para que sea posible la transmisión.

Red inalámbrica: Es un término que se usa en informática, y permite la conexión de dos o más equipos, a través de una conexión por cables o por ondas electromagnéticas. Una de las ventajas es la eliminación del cableado ethernet y conexiones físicas entre nodos. Las Redes *HAN* (*Home Area Network*) se utilizan para el diseño de casas y edificios inteligentes, las cuales permiten a diferentes dispositivos dentro de una casa intercambiar información sobre niveles de luz, agua, temperatura, presencia, etc (Tabla 1).

Tabla 1. Otras Tecnologías de Comunicaciones AMI.

Cableado (Wired)	Inalámbrico (Wireless)
Cable de fibra óptica	Radio frecuencia (RF) Red-Radio Frequency (RF) mesh network.
Comunicaciones por línea de potencia (Power-line communications –PLC)	RF-Cellular.

“La Red Inteligente está destinada principalmente a familiarizar a lectores no técnicos pero interesados acerca de: la existencia y los beneficios derivados de una red eléctrica más inteligente; qué significa la aplicación de tal inteligencia para nuestra nación” (Smart Grid, 2010. p.14). Incorporar nuevas tecnologías en los sistemas de producción es lo que se recomienda para modernizar e innovar los procesos de producción, sin embargo, es una decisión de una alta inversión por ende debe ser analizada en relación a los beneficios que se obtendrán en el tiempo.

Los cálculos correctos de pérdidas son importantes por varias razones. Hay dos métodos básicos que se pueden utilizar para calcular las pérdidas de energía técnica,

un método basado en la sustracción de la energía medida comprada y la energía medida vendida a los clientes y un método basado en el modelado de pérdidas en componentes individuales del sistema. Para considerar las pérdidas técnicas en el sistema de distribución se incluyen: pérdidas de la línea de transmisión, pérdidas del transformador de potencia, pérdidas de la línea de distribución y pérdidas del transformador de baja tensión (Algburi & Yasen, 2011). CNEL ha realizado una inversión de \$16.190.101,18 con financiamiento de organismos internacionales como el: BID, AFD y CAF en diferentes proyectos, pero ninguno ha sido focalizado para en la modernización de la infraestructura eléctrica, por lo cual, es posible considerar que los problemas que surgen en la entrega y calidad del servicio se vinculan a una bajo o nula inversión en los procesos de modernización del sistema administrativo.

Se evidencia en el Informe de Rendición de Cuentas (Ecuador. Corporación Nacional de Electricidad, 2018) que la Unidad Milagro tiene una demanda de 808.365 Gigavatios-hora (GWh) de energía, equivalente al 5,37% del total nacional. Sin embargo, el 15,15% de esa energía se pierde en el transporte, aunque el mismo informe indica que para el 2019 se ha reducido el nivel de pérdidas con la actualización de equipos, todo esto en la parte técnica, que se enuncia, pero no prioriza en este documento. Se puede encontrar otras pérdidas técnicas por: transporte, transformadores y los equipos de medición.

La estandarización de protocolos de red y funcionalidades de dispositivos sigue siendo un área activa de investigación y desarrollo, especialmente debido a la prevalencia de muchos protocolos en la industria. Las soluciones disponibles a menudo carecen de interoperabilidad entre los sistemas de hardware y software, lo que resulta en un bloqueo del proveedor. Los tipos de pérdidas a los que se refieren en esta investigación es a las comerciales, de acuerdo con los registros de la Corporación Nacional de Electricidad (2017), en Ecuador, las mismas se clasifican en (Tabla 2):

Tabla 2. Tipos de pérdidas comerciales del sistema eléctrico.

Causa Pérdida de Energía	Descripción
Hurto	La energía que es apropiada ilegalmente de las redes por usuarios que no poseen medición como ser: Conexiones clandestinas o provisionales no registradas.

Fraude	Los usuarios manipulan el sistema de medición a fin de lograr que los consumos registrados sean inferiores a los reales.
Administración	Energía no registrada por problemas de gestión administrativa de la empresa.
Pérdidas fijas	Se presentan por el solo hecho de energizar la línea y (o) el transformador en el cual se producen y ocurren igualmente, aunque la carga sea nula, y su variación depende en segundo orden de la demanda. Así por ejemplo las pérdidas por corrientes parásitas e histéresis de un transformador dependen de los parámetros técnicos de este y del voltaje en que opera. Dado que este solo varía en un pequeño porcentaje con la demanda (generalmente no supera el 5%) puede considerarse que estas pérdidas son fijas (Rivera, 2013).
Pérdidas Variables	Son las que dependen de la demanda, como por ejemplo las producidas por efecto Joule.

Otros costos que deben considerarse en el precio del servicio y que se considera como uno de los problemas que tiene el sistema eléctrico del Ecuador son los “costos de operación en todas las fases (generación, transmisión y distribución) –que se han mantenido casi en los mismos niveles durante los últimos 10 años. Según datos de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (Arconel) citado en Diario la Hora (2019), la energía disponible en la etapa de distribución, en el último año, fue 22.788,39 GWh; de esta cantidad, 2.618,13 GWh, correspondiente al 11,49% a escala nacional, fueron pérdidas de energía. Según los documentos de la Corporación Nacional de Electricidad (2018), de Ecuador se identifican los siguientes costos para la implementación del sistema de medición avanzada:

- Costos de infraestructura básica. Materiales requeridos necesarios según la cantidad de sectores que se gestione a renovar.
- Costos de Mano de Obra. Costos indispensables para la implementación y control del buen funcionamiento del sistema, se presupuesta salarios del personal técnico y operario requerido para realizar el cambio del sistema convencional, la instalación del nuevo sistema y el proceso de retroalimentación del funcionamiento y mantenimiento de los equipos.
- Costo de mantenimiento, con el fin de garantizar un buen funcionamiento y vida útil de los equipos instalados para aumentar los procesos de productividad se requiere de \$82.800,00 anuales. En la tabla 2 se

resume la inversión presupuestada por la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Milagro, para la implementación del Sistema de medición avanzada, costos de materiales y aparatos medidores.

En el Ecuador se cuenta con un marco legal favorable para la implementación del sistema analizado. Según la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor en el Ecuador se señala que los medidores inteligentes, aportan nuevas funcionalidades que favorecen la comunicación bidireccional entre la empresa de suministro de electricidad y los usuarios, incluyendo a eventuales nuevos agentes intermedios (comercializadores de energía, empresas de servicios energéticos, gestores de recarga de vehículos eléctricos, etc.).

En el año 2013, se proponen un sin número de proyectos que promuevan el uso de energía provenientes de fuentes renovables en el marco del Plan Nacional del Buen Vivir (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008), con los cuáles se busca esencialmente lograr la inversión extranjera para su implementación en otras localidades del Ecuador, dado que solo se ha experimentado su aplicación en pocos barrios de la ciudad de Guayaquil y Quito en el 2011 y con inversión de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo.

Para determinar la relación costo beneficio se precisa identificarlos para luego ir a la aplicación del Sistema AMI, para lo cual, se hace se procede a la revisión bibliográfica y documental que permita conocer los detalles técnicos del sistema antes señalado, y la revisión de informes presupuestarios determinados por el personal gerencial de CNEL UN Milagro que permita determinar los costos principales para su aplicación.

La metodología que se usará permite un proceso de recopilación de datos, y que considere otros elementos para el análisis. La técnica utilizada para obtener información sobre el objeto de estudio de la investigación planteada

es la entrevista estructurada, de forma individual, y para el procesamiento de la información recopilada se usará el método de análisis por categorías para resumir lo encontrado. Los sujetos de estudios son los cuatro jefes técnicos de la Central de CNEL.

Se procede a la estructuración de las preguntas para el proceso de entrevista que se realizará a una persona cualificada relacionada al área comercial de CNEL UN Milagro, que permita tener la información más relevante para responder a los objetivos planteados. En el proceso de análisis de la información obtenida se procede a identificar los beneficios de la aplicación del sistema, y que además se relacionen a los costes identificados mediante revisión bibliográfica y documental, tratando con ello de identificar conexiones entre la aplicación del sistema y los beneficios que se generen. Se resalta que toda la investigación analiza si es posible la implementación del sistema AMI en la ciudad de Milagro, se resalta que a la fecha de redacción del presente artículo no existe una implementación en la ciudad.

Las categorías son las siguientes:

Nivel de satisfacción a nivel interno y externo.

Reducción de pérdidas comerciales del servicio.

Nivel de Eficiencia del servicio.

Factibilidad de aplicación de AMI

Condiciones de confiabilidad de un sistema como el AMI.

A través de la utilización del método de entrevista estructurada se logra recopilar información relevante en relación a los beneficios de la implementación del sistema. La entrevista fue realizada a la Directora Comercial de CNEL UN Milagro y a los técnicos del área de logística, de la cual se desprenden los siguientes beneficios resumidos por categorías en relación al Sistema AMI (Tabla 3 y 4):

Tabla 3. Categorías analizadas en relación a los beneficios del Sistema AMI.

Categoría	Definición	Alto	Medio	Bajo
Nivel de satisfacción	Con la implementación del Sistema de Medición Avanzada permitirá la automatización de los procesos, por lo cual, los procesos serán más ágiles y con menos fallas, permitiendo los usuarios tengan un mejor servicio y que el personal de la empresa reduzca los tiempos en sus líneas de producción, y por ende costos. Además, que los usuarios podrán conocer constantemente sus consumos.	X		

Reducción de pérdidas comerciales del servicio	En las últimas décadas CNEL ha presentado grandes pérdidas con relación a consumo de energía por diferentes causas como la manipulación de medidores, falta de pagos, conexiones ilegales entre otras, por lo cual, con la instalación de los medidores inteligentes evitará la manipulación o alteración del consumo de energía, además de que ya no es necesario una empresa intermediaria para los procesos de lectura, corte y reconexión, dado que el sistema permite un proceso de emisión, envío y almacenamiento de información. Lo cual, permitirá la reducción de los costos de lecturas, conexión, cortes, reconexión, facturación entre otros.	X		
Nivel de Eficiencia	El disminuir tiempos entre procesos permite aumentar los niveles de eficiencia del servicio, sumado a este mecanismo permite una mayor cobertura dado que requiere toda la estructura convencional para su transmisión, dado que usa tecnología de redes informáticas domésticas. No obstante, en el Ecuador ese sistema aún no funciona al 100% limitando los procesos de este sistema.		X	
Factibilidad de aplicación.	Si bien CNEL UN Milagro no ha invertido para la realización de un estudio de factibilidad, se cuenta con información de otras provincias como la de Azuay que permite conocer que es posible realizar una inversión para renovar la estructura energética, además se cuenta con otros proyectos pilotos que se dieron en el Ecuador como fue la instalación de medidores inteligentes en el 2011 en algunos barrios residenciales de Guayaquil, tendiendo buenos resultados.	X		
Condiciones de confiabilidad.	El uso de Redes HAN lleva consigo un riesgo alto en relación a que puedan ser hackeadas si no se toman las medidas de seguridad correspondiente, afectando directamente al sistema. No obstante, el que la información no sea manipulada por agentes intermediarios generan altos niveles de confiabilidad en los procesos de transmisión de información en relación a los consumos de energía.		X	

Tabla 4. Relación Costo Beneficios Sistema AMI.

Descripción beneficios	Costos	Beneficios
Coste de instalación inicial: Materiales Mano de Obra en procesos de instalación Mantenimiento	\$16. 272,901 (Incluye costos de mantenimiento \$82.800,00)	Los costos de la implementación inicial, deben ser considerados en relación a que el sistema
Costos de lectura, corte y reconexión Costos por pérdidas de energía		\$101.788,00 \$121.008,22 \$22,279.622 (Ahorro para la empresa)
Administración, transportación y gestión (Aproximados)	\$100.000 (Anuales)	Se evitaría concesiones o subcontrataciones para procesos operarios que se usan el sistema convencional, siendo un gran ahorro económico que se puede destinar a la reinversión. \$100.000
Técnica y calidad		
Procesos de gestión y operatividad automatizados.	Nivel medio de sufrir fallas, dado la inversión en la calidad de redes de comunicación Han, Lan	Reduciendo el tiempo de gestión y evitan inconformidad y fugas de energía.
Redes de Información integradas	Fallas en la red por hackers	Permite una mejor conexión entre todos los departamentos de CNEL para resolver inconvenientes.

Mejora le eficiencia y eficacia	Incurrir en costos de mantenimiento para garantizar que el sistema funcione adecuadamente.	Devuelve la confianza a los usuarios en la empresa, al recibir un servicio de calidad, evitando costos por manipulación de los equipos de energía. Tendrá una mayor cobertura a nivel nacional.
Información del consumo de energía en menor tiempo	Este beneficio se garantiza mediante una correcta conexión a los medios informáticos y funcionamiento adecuado del sistema, incluido en los costos de mantenimiento.	Los usuarios y el personal de la empresa tendrán diariamente si así lo requieren la información de sus consumos, lo cual permite racionalizar el servicio.

Dado que las Redes Inteligentes constituyen un cambio de paradigma y proponen otros tipos de soluciones innovadoras, el fortalecimiento de la infraestructura energética implica incrementar la eficiencia y eficacia del servicio. La implementación del sistema de medidores inteligentes AMI permitirá optimizar recursos humanos, costos de inversión, soporte técnico, y contribuirá a mejorar el sistema de comunicación en red, modernizando de esta forma la infraestructura energética de la ciudad de Milagro, contribuyendo a que los procesos de gestión en el área gerencial se desarrollen con rapidez y que el servicio brindado sea de mejor calidad y mayor cobertura en el territorio analizado.

La implementación del sistema AMI, al ser una Red inteligente es susceptible a robos informáticos, por lo cual, es necesario invertir en procesos de seguridad en las redes para garantizar la confiabilidad de la información. Además de la necesidad de que es necesario un correcto sistema de conexión de internet que evite las fallas en el sistema.

Con el fin de poder analizar la relación costo beneficios de la implementación del Sistema AMI en la ciudad de Milagro, se procede en primer punto con la identificación de los costos que significan directamente pérdidas económicas para la empresa, se precisan como costos al consumo de materia prima, los salarios, aportes patronales, del personal de apoyo, administración o control de la producción y otros cargos que se hacen desde el departamento de operaciones o producción, como: materiales indirectos, depreciación y mantenimiento de las instalaciones o equipos de producción entre otros.

El análisis de costos permite optimizar los recursos para la prestación del servicio, pasando de un esquema tradicional en el que la generación se hace de forma centralizada y lejos de los centros de consumo para un esquema híbrido en el que parte de la energía viene de lugares cercanos al usuario e incluso de su propia instalación. En este escenario, el usuario tendrá un papel activo en la determinación del precio, ya que puede interferir en la planificación y operación de la red, gracias al almacenamiento de energía, eficiencia energética y uso de energías renovables, entre otros (Uribe-Pérez, et al., 2016). Costos por lecturas, cortes y reconexión. Este valor se genera actualmente con el sistema eléctrico convencional, que requiere de personal técnico que realice el proceso de lectura, corte y reconexión a los usuarios que se atrasan en el pago mensual del servicio, por lo general hace subcontrato a otra empresa para que realice estos procesos. Dado la implementación del Sistema de medición avanzada, este valor desaparecería en su totalidad convirtiéndose en un ahorro (beneficio) de \$101.788, 00 para la empresa CNEL que puede ser reinvertido (Tabla 5 y 6).

Tabla 5. Costos por Cortes y reconexiones.

Otros servicios lecturas cortes y reconexión			
Servicio	Costo unit.	Cant. Clientes	Subtotal
Corte y reconexión	\$17,00	5.564	\$94.588
Lecturas	\$0,16	45.000	\$7.200
Costos totales mensuales			\$101.788

Tabla 6. Costos beneficio de AMI.

Costo/Beneficio	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Depreciación de la inversión	\$-304.883,91	\$-203.095,91	\$-101.307,91	\$ 480,09	\$ 102.268,09
Disminución de los costos	\$ 101.788,00	\$ 101.788,00	\$ 101.788,00	\$ 101.788,00	

Como se observa en la tabla anterior, el cálculo del costo beneficio indica que, en el tercer año, se habría recuperado toda la inversión, y aunque en el cuarto año el ingreso disminución de costos es de apenas 480.09 dólares, para el quinto año este ascenderá a 102.268.09 dólares, marcando una notoria mejoría en los ingresos de la empresa.

Con la implementación de los principales costos, que se vinculan a la implementación del sistema de mediación avanzada AMI, se detallaran a continuación los principales beneficios de una renovación de infraestructura y utilización de mecanismos inteligentes en el servicio de energía eléctrica, en relación a análisis de documentos, de los costos del sistema convencional eléctrico vigente y la interpretación de la entrevista realizada a la Ing. Mariela Vinueza, Msc. Directora Comercial UN Milagro CNEL EP (Tabla 7).

Tabla 7. Beneficios técnicos de la implementación del Sistema AMI.

Característica	Descripción
Las características bidireccionales del sistema	Permite una mejor comunicación en el manejo de la información.
El uso de Redes Han (Redes domésticas).	Contribuyen a la eliminación del sistema cableado por postes, permite llegar a localidades más lejanas del sector urbano.
Capacidad de lectura automatizada, dado que la información es enviada a una base de almacenamiento de la empresa.	Al no requerir de un personal para la lectura del sistema, la facturación es más confiable.
Sistema de doble vía, permite el almacenamiento constante de información.	Los usuarios pueden controlar su consumo diario en línea.
Lecturas inteligentes de consumo.	Reduce costos de corte y reconexión del servicio, fallas del servicio y costes de transporte
Red Integral de información.	Permite mantener una red de información disponible para todas las áreas: técnica, operativa, financiera, contable, comercial, etc.
Reducción de tiempos en conocer la información de consumo de energía.	Aumenta los niveles de eficiencia del servicio.

Fuente: Mahmood (2015).

En relación a ello, también se puede argumentar que el Sistema de Mediación Avanzada ha sido instalado y comprobado desde el año 2001, en países como Estados Unidos, Alemania, España, Colombia entre otros, teniendo grandes resultados y beneficios de su implementación por lo cual se ha extendido a otros servicios como el de agua, telefónica entre otros. El ahorro de costos que se podría lograr con los rollos de camiones evitados y el final de la lectura manual del medidor. Ahora más de una década desde que los medidores inteligentes llegaron a la industria, las empresas de servicios públicos están aprendiendo que el valor de AMI va mucho más allá de registrar el uso de energía. Los medidores avanzados son sensores de punto final que proporcionan información granular sobre las operaciones del sistema, lo que permite a las empresas de servicios públicos operar de manera más eficiente y sobre el uso de energía del cliente, brindando oportunidades para desarrollar una nueva relación con sus clientes.

CONCLUSIONES

Para identificar los costos de implementación del Sistema de Medición Avanzada AMI se analizó los presupuestos estimados de CNEL UN Milagro, lo que permitió identificar la inversión.

En relación a la identificación de los beneficios se hizo uso del método de entrevista estructurada y análisis por categorías, y sus resultados fueron a favor del cambio en todas las dimensiones estudiadas.

Una vez identificados los costos beneficios de la implementación del Sistema AMI, con tabla de flujos, se demuestra que al comparar por flujos los costos versus los beneficios identificados de la implementación del sistema AMI reduciría de forma interesante costos e ineficiencia de la organización llegando al retorno de la inversión en el final del año tres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Algburi, S., & Yasen, M. (2011). Evaluation of Electric Energy Losses in Kirkuk Distribution Electric System Area. (Ponnencia). 2010 1st International Conference on Energy, Power and Control (EPC-IQ), College of Engineering, University of Basrah, Basrah, Iraq.
- Diario La Hora. (24 de abril de 2019). *Ecuador está entre los cinco países con las tarifas eléctricas más bajas de la región*. <https://lahora.com.ec/noticia/1102238518/ecuador-esta-entre-los-cinco-paises-con-las-tarifas-electricas-mas-bajas-de-la-region>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Corporación Nacional de Electricidad. (2017). *Medidores inteligentes para el norte de Guayaquil*. <https://www.cnelep.gob.ec/2017/06/medidores-inteligentes-norte-guayaquil/>
- Ecuador. Corporación Nacional de Electricidad. (2018). *Informe de Rendición de cuentas*. https://www.cnelep.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/resumen-ejecutivo-RC_2018_vf.pdf
- Gómez, J. M., Castán, R., Montero, J. C., & Meneses, J., & García, J. (2015). *Aplicación de tecnologías de medición avanzada (AMI) como instrumento para reducción de pérdidas*. Boletín INEEL. <https://www.ineel.mx/boletin042015/tecni1.pdf>
- Lee, Y., Paredes, J. R., & Lee, S. J. (2012). Las redes inteligentes de energía y su implementación en ciudades sostenibles. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Las-redes-inteligentes-de-energ%C3%ADa-y-su-implementaci%C3%B3n-en-ciudades-sostenibles-RG-T2058.pdf>
- Mahmood, A. J. (2015). Una revisión de las comunicaciones inalámbricas para smart grid. *Revisiones de energía renovable y sostenible*, 41, 248-260.
- Novelec. (2020). *Electricidad y Productos*. <https://www.gruponovelec.com/es/productos/electricidad/c/4>
- Rivera, J. R. (2013). *Eficiencia eléctrica en alimentadores primarios de distribución de la empresa eléctrica Regional Centro Sur C. A. (Tesis de maestría)*. Universidad de Cuenca.
- SmartGrid.gov. (2019). Initiatives that catalyze the industry to modernize the grid. <https://smartgrid.gov/>
- Uribe-Pérez, N., Hernández, L., De la Vega, D., & Angulo, I. (2016). State of the art and trends review of smart metering in electricity grids. *Applied Sciences*, 6(3).

42

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ECOTURISMO

COMO FACTOR CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE EL ORO

ECOTOURISM AS A KEY FACTOR FOR SUSTAINABLE ECONOMIC DEVELOPMENT IN THE PROVINCE OF EL ORO

Mercy Ortega Ramón ¹

E-mail: mortega@utmachala.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0886-0374>

Harry Vite Cevallos ¹

E-mail: hvite@utmachala.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2056-7111>

Héctor Carvajal Romero ¹

E-mail: hcarvajal@utmachala.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6303-6295>

¹ Universidad Técnica de Machala. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ortega Ramón, M., Vite Cevallos, H., & Carvajal Romero, H. (2020). Ecoturismo como factor clave para el desarrollo económico sostenible en la provincia de El Oro. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 317-323.

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo establecer los factores claves que permitan el desarrollo económico sostenible del ecoturismo en la provincia de El Oro, para lo cual se realizó el diagnóstico de los comportamientos actuales del turista, identificando la necesidad de generar turismo alternativo, además de presentar las experiencias de la implementación del Ecoturismo en otras latitudes, evidenciando la decisión de realizar esta modalidad de turismo, la cual debe ser aprovechada en la generación de ingresos que se conviertan en desarrollo sustentable y sostenible, planteando como estrategias de implementación a la planificación, organización, ejecución y control de políticas públicas que tributen de manera mancomunada la ejecución del ecoturismo como factor clave para el desarrollo de la provincia de El Oro.

Palabras clave: Ecoturismo, desarrollo sostenible, turismo sustentable.

ABSTRACT

The article aims to establish the key factors that allow the sustainable economic development of ecotourism in the province of El Oro, for which the diagnosis of current tourist behaviors was carried out, identifying the need to generate alternative tourism, in addition to presenting the experiences of the implementation of Ecotourism in other latitudes, evidencing the decision to carry out this modality of tourism, which should be used in the generation of income that becomes sustainable and sustainable development, proposing as implementation strategies the planning, organization, execution and control of public policies that jointly tax the execution of ecotourism as a key factor for the development of the province of El Oro.

Keywords: Ecotourism, sustainable development, nature tourism.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del turismo ha logrado desde la Segunda Guerra mundial convertirse en una estrategia de desarrollo, la cual permitió a través de la visita a los campos de guerra convertirse en los albores para el desarrollo de esta actividad. Logrando la evolución turística a través de la consolidación de la industria del turismo (Molina & Rodríguez, 2005).

Según las Organización Mundial del Turismo (OMT) lo considera como el desplazamiento de las personas fuera de su lugar de residencia por un período mínimo de 24 horas y máximo 90 días, a fin de realizar una actividad no lucrativa. El turismo se ha convertido en una actividad que se desarrolla dentro de dimensiones espaciotemporales que aportan a la recreación y uso del tiempo libre en otras actividades a fin de obtener un bienestar transformado en placer (Holloway & Humphreys, 2019).

El turismo inicia su enfoque a través del turismo de masas relacionado a la playa y sol, lo que originó que en la actualidad países en América Central soporten su economía a través de esta actividad, como se evidencia en Panamá, Costa Rica, Guatemala entre otros. Su aplicación ha provocado transformación integral de los lugares donde se los realiza, no obstante requiere de una adecuada gestión y organización (Ruiz, 2017).

Su correcta gestión en varios países del mundo ha proyectado su imagen, lo que ha servido para gestionar su desarrollo y crecimiento, sin embargo, esta forma de hacer turismo ha evidenciado alteraciones al medio ambiente, producto de la cual toma los albores del turismo sostenible, el cual busca que se genere actividades que aporten al cuidado del medio ambiente (Velasco, 2016).

Dentro del desarrollo del turismo sostenible se desprenden otras formas de hacer turismo como ecoturismo, agro turismo, turismo rural, turismo comunitario y en los últimos años se ha proyectado el turismo pro pobreza, los cuales responden a una forma diferente de realizar turismo. Su definición busca dar prioridad al sostenimiento de la cultura, promoción exitosa y buscar un desarrollo balanceado y estable a largo plazo (Monge & Yague, 2016).

El turismo sostenible aporta de manera significativa a la sostenibilidad del medio ambiente, para lo cual se proyecta que este tipo de turismo se genere en **áreas** cercanas a la naturaleza, para lo cual el ecoturismo aporta de manera favorable a su ejecución. Su enfoque busca generar una evolución positiva de respeto al medio ambiente planificando un turismo responsable y sostenible (Martínez, 2017).

En este sentido, a través del Ecoturismo se proyecta el desarrollo de esta tendencia, la cual busca proyectar actividades amigables a la naturaleza aportando a la sostenibilidad del medio ambiente, consecuentemente su aplicación se debe realizar en zonas que cumplan con estas condiciones. El Ecoturismo se ha convertido en el segmento de mayor crecimiento que aporta a la sostenibilidad de las zonas que lo implementan (Camacho-Ruiz, et al., 2016).

Es así que, en países como Ecuador, se empieza a tomar al Ecoturismo y al Turismo Pro Pobreza como aquellas modalidades del turismo que pueden convertirse en estrategias que aportan al desarrollo de las zonas que las logren ejecutar. El país cuenta con varias provincias que gozan de múltiples destinos que se han convertido en atractivos turísticos para el desarrollo y satisfacción del turismo de proximidad (Larriva, Hinojosa & Gutiérrez, 2018).

La provincia de El Oro se encuentra ubicada en la costa ecuatoriana, la cual cuenta con páramo, manglar e islas que aportan al desarrollo de este importante sector fronterizo. Esta provincia fronteriza que desde su nacimiento se ha caracterizado por ser netamente agrícola y acuícola, donde se produce a gran escala camarón y banano (Vite & Vargas, 2018).

Su desarrollo económico en mayor medida se ha basado en la producción de banano, el cual desde algún tiempo se lo está realizando a gran escala y de manera orgánica, lo cual beneficia a su consumo por parte de las necesidades de los mercados internacionales (Vite, Townsend & Carvajal, 2020). Sin embargo, en la actualidad sus catorce cantones se encuentran haciendo esfuerzos por buscar estrategias que permitan en paralelo generar ingresos económicos a las zonas donde se proyecta el turismo.

Desde esta perspectiva se plantea como objetivo, el establecer como el ecoturismo se convierte en factor clave para el desarrollo económico sostenible de la provincia de El Oro, para lo cual se realiza el diagnóstico de las condiciones necesarias que permiten el desarrollo de esta actividad, tomando en cuenta la situación que se vive a nivel mundial, producto de la pandemia y la recesión económica que se proyecta tendrá efectos negativos en el crecimiento de los países a nivel mundial.

La preservación de los recursos naturales no renovables es fundamental para la supervivencia del ser humano y de los seres vivos en general, su correcta gestión favorecer a la conservación de los activos naturales con que cuenta cada región en el mundo (Larriva, et al., 2018).

El turismo se desarrolla teniendo como prioridad la preservación del ambiente, la industria del turismo tendrá que proteger y preservar las atracciones turísticas nativas, el medio ambiente, los ecosistemas frágiles y las culturas vivas de regiones alejadas. La importancia del desarrollo ambiental que se ha generado en los últimos años ha dado los aportes suficientes para dar respuesta a la forma de generar estrategias para el desarrollo del turismo sostenible (Martínez-Ortiz et al., 2018).

En este sentido, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se busca analizar estrategias que aportan a la ejecución de turismo sostenible, en la cual se requiere gestionar compensaciones a los diferentes ecosistemas e identidades sociales (Grilli, et al., 2020). Dentro de las cuales la promoción a través de redes sociales aportan a buscar elementos visuales que proyecten los diferentes destinos en diferentes entornos sociales (Palazzo, et al., 2021).

Según el Tesoro de la UNESCO asocia al ecoturismo como un turismo ecológico que permite la conservación de la naturaleza y busca el desarrollo sostenible, además es un turismo que favorece la protección y el cuidado del medio ambiente natural, cultural y humano. Su enfoque fue desarrollado con el fin de buscar entornos amigables con el medio ambiente (Scheyvens, 2007).

El análisis del ecoturismo se centra en el desarrollo de actividades relacionadas a la integración con la naturaleza para lo cual es importante estudiar el comportamiento de las motivaciones que presentan los turistas para realizarlo. El ecoturismo tiene como finalidad proteger y cuidar el ambiente, con la intención de no manipular a la naturaleza sino contemplar y admirar su belleza, consecuentemente es una peculiaridad turística ambientalmente comprometida que consiste en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin alborotar con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestre), así como también cualquier manifestación cultural.

Además, origina la conservación y tiene bajo impacto ambiental, además propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales, jugando un papel importante para el desarrollo y cambio social de los sectores que cuentan con grandes riquezas (Cujía, Pérez & Maestre, 2017). La implementación del Ecoturismo requiere de políticas públicas que aportan a la contribución del cuidado de la naturaleza, además de ser una estrategia para el desarrollo sostenible y sustentable de las zonas naturales (Da Silva, Correia & Robaldo, 2018).

MATERIALES Y MÉTODOS

El trabajo realizado es de tipo no experimental con enfoque cualitativo en la cual se estableció como el Ecoturismo se convierte en un factor clave para el desarrollo económico, para lo cual se realizó el análisis bibliográfico de los principales aportes que se han realizado sobre el objeto de estudio y experiencias que se han desarrollado en otras latitudes.

La investigación se desarrolló en la provincia de El Oro, para lo cual, con un nivel de significancia del 10% se generó una muestra de 219 encuestados. La técnica de recolección principal de datos fue de campo, utilizando el instrumento de la encuesta, la cual permitió recabar información primaria de las variables de estudio, presentando un cuestionario que permita el diagnóstico inicial de las preferencias de turismo en la provincia. Además, se utilizó la técnica documental, la cual, a través de la investigación bibliográfica permitió recabar información de fuentes secundarias de las experiencias presentadas sobre el desarrollo del ecoturismo.

Las variables a analizar son:

- • Edad de los encuestados, su medición es de tipo escala, además se procedió a elaborar la tabla de frecuencias para analizar de mejor manera su comportamiento.
- • Nivel de formación, permite identificar su formación profesional y su escala de medición es nominal.
- • Ocupación, permite identificar la actividad económica que realiza en la actualidad el encuestado.
- • Tipo de turismo, permite identificar el tipo de que realizaba antes de la pandemia y el piensa realizar después de la pandemia.

Además, se elaboraron tablas cruzadas para analizar estadísticamente la relación entre las variables.

El procesamiento de los datos se realizó con el programa estadístico IBM SPSS V24, cuyos resultados son presentados a través de tablas, para luego a través de estimadores ejecutar el análisis a través de estadísticos descriptivos y las incidencias entre variables de tipo cualitativo mediante la generación de tablas, gráficos y estadísticos; de la misma forma se aplicó estadística inferencial a través de pruebas Chi-cuadrado de independencia, para luego ser presentadas a través de la gráfica del análisis de correspondencia.

La investigación se realizó en base a tres actividades:

1. Identificación del diagnóstico relacionado al tipo de turismo que realizará el turista en la actualidad,

considerando la situación que se vive a nivel mundial y local.

- Elaboración de la tabla que describe las experiencias realizadas sobre el ecoturismo.
- Presentar estrategias de cómo se podría ejecutar estrategias para el desarrollo de ecoturismo en la provincia de El Oro.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La investigación generó dentro del diagnóstico realizado a la muestra de estudio la siguiente información:

Los encuestados presentan un 41.1% con una edad entre 19 y 28 años, y el 51.2% cuenta con una edad de 29 a 48 años, y un 5.5 % presentan edad mayor a 48 años, como se muestra en la tabla 1:

Tabla 1. Edad de los encuestados.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	0 - 18	5	2,3	2,3
	19 - 28	90	41,1	43,4
	29 - 38	68	31,1	74,4
	39 - 48	44	20,1	94,5
	49 - 58	9	4,1	98,6
	59 - 68	3	1,4	100,0
	Total	219	100,0	

Un 52.1% cuenta con formación en tercer nivel y un 0,9 cuenta con 0,9% de igual manera, un 24,7% cuenta con estudios en posgrado, como se muestra en la tabla 2:

Tabla 2. Edad de los encuestados.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria	2	,9	,9
	Secundaria	25	11,4	12,3
	Técnico Superior	24	11,0	23,3
	Tercer Nivel	114	52,1	75,3
	Posgrado	54	24,7	100,0
	Total	219	100,0	

Un 72.1% cuenta con ocupación laboral y un 26,9 no labora, como se muestra en la tabla 3:

Tabla 3. Ocupación laboral.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Empleado privado	52	23,7	23,7
	Empleado público	50	22,8	46,6
	Trabajo independiente	56	25,6	72,1
	Jubilado	2	,9	73,1
	No trabaja	59	26,9	100,0

Un 29.7% cuenta con un ingreso de Usd. 401 a 1200 y un 45,7% de Usd. 0 a 400, como se muestra en la tabla 4:

Tabla 4. Remuneración.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	0 - 400	100	45,7	45,7
	401 - 800	35	16,0	61,6
	801 - 1200	30	13,7	75,3
	1201 - 1600	22	10,0	85,4
	1601 en adelante	32	14,6	100,0

Un 29.7% cuenta con un ingreso de Usd. 401 a 1200 y un 45,7% de Usd. 0 a 400, como se muestra en la tabla 5:

Tabla 5. Turismo que realizaba antes de la pandemia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Turismo de masas	149	68,0	68,0
	Ecoturismo	44	20,1	88,1
	Agroturismo	9	4,1	92,2
	Turismo Pro Pobreza	17	7,8	100,0

Un 33.3% considera realizar ecoturismo, un 31,1% no realizará actividades de turismo, como se muestra en la tabla 6.

Tabla 6. Turismo que realizará después de la pandemia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Turismo de masas	39	17,8	17,8
	Ecoturismo	73	33,3	51,1
	Agroturismo	19	8,7	59,8
	Turismo Pro Pobreza	20	9,1	68,9
	No realizaría ningún tipo de turismo	68	31,1	100,0

Para establecer la correlación de las variables remuneración y tipo de turismo a realizar se planteó a través del valor obtenido en la prueba de Chi cuadrado para medir su asociación, en tal sentido con el resultado obtenido en la tabla 7, se puede establecer que si existe relación directa entre las dos variables.

Tabla 7. Prueba de Chi-cuadrado.			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,976a	16	,049
Razón de verosimilitud	26,162	16	,052
Asociación lineal por lineal	1,343	1	,246
N de casos válidos	219		

Tabla 8. Experiencias del Ecoturismo.

Implementación de Ecoturismo	Año	País	Detalle
Ecoturismo y Geoturismo: alternativas estratégicas para la promoción del turismo ambiental sustentable venezolano (Trejo & Marciano, 2016)	2016	Venezuela	El proyecto generó expectativas para lograr un equilibrio en el desarrollo del turismo, para lo cual se propuso la gestión de turismo sustentable que aproveche las bondades geográficas de este país.
Ecoturismo en comunidades rurales: análisis de los impactos negativos para la población local. Un estudio de caso (Orgaz-Agüera & Cañero Morales, 2015)	2016	República Dominicana	Producto del análisis realizado sobre los impactos negativos del turismo de masas, se buscó el desarrollo de zonas rurales a través del Ecoturismo lo que ha generado desarrollo en aquellos sectores donde se lo ha implementado.
El ecoturismo de Sierra Norte, Oaxaca desde la comunalidad y la economía solidaria (Rosas-Baños & Correa-Holguín, 2016b)	2016	México	En el estado de Oaxaca en la Sierra Norte de México quien presenta un territorio con gran biodiversidad ha implementado actividades de turismo responsable a través del ecoturismo logrando el desarrollo comunitario de esta importante zona mexicana.

La asociación obtenida se puede evidenciar el Análisis de Correspondencia que genera de manera visual la asociación de cada categoría en cada una de las variables analizadas, como se muestra en la figura 1:

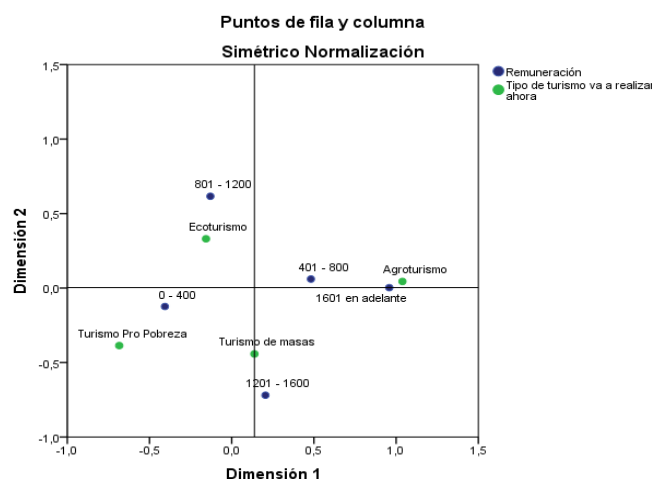


Figura 1. Análisis de Correspondencia: Remuneración – Tipo de turismo.

En la figura anterior se evidencia como de acuerdo a la investigación, la variable remuneración permite establecer que incide en la decisión de escoger el tipo de turismo, en el cual los encuestados con una remuneración entre 0 – 400 identifican al Turismo Pro Pobreza; 401 -800 Agroturismo; 801 -1200 Ecoturismo; 1201 – 1600 Turismo de masa.

En la tabla 8 se presentan las experiencias desarrolladas del Ecoturismo.

Contribución del ecoturismo a la conservación del guacamayo rojo (Arara-Vermelha) en una reserva de Brasil (Da Silva et al., 2018)	2018	Brasil	En el estado Mato Grosso do Sul a través de la biodiversidad producto de la llamativa atención que generan los guacamayos rojos generaron una ruta de ecoturismo que permitió la presencia de turistas de diferentes partes del país.
Ecoturismo sustentable en la Provincia de Los Ríos (González, Liberio & Osorio, 2016)	2016	Ecuador	La provincia costera de Los Ríos goza de una variada geografía que ha aportado a la implementación de estrategias relacionadas al turismo sostenible mediante el ecoturismo, aportando a la obtención de ingresos para las zonas rurales donde se lo ha realizado.

Para el desarrollo de las estrategias para el desarrollo del ecoturismo en la provincia de El Oro se plantean las siguientes actividades:

Planificación

A nivel provincial se requiere de generar un proyecto que marco que plantee por cantón la elaboración de un inventario turístico a fin de alinearlos a un proceso macro de promoción.

Organización

Se requiere generar actividades con hitos de trabajo para lograr de manera conjunta elaborar un proyecto que apunte al desarrollo de la provincia en materia turística.

Ejecución

Se requiere proyectar a la provincia como un destino turístico que promueva sus tres mundos, paramos, manglar y las islas, dentro de un proyecto que permita de manera cantonal aportar con el acceso a las actividades que se realicen.

Control

En cada cantón de manera descentralizado se requiere establecer responsables para de manera conjunta con el Gobierno Provincial lograr acuerdos y establecer las actividades a realizar.

Presupuesto

De manera provincial y cantonal se encuentra planificado el presupuesto para las actividades de turismo, en tal razón se deben canalizar esfuerzos para el logro de los objetivos.

El Ecoturismo apunta al desarrollo motor de la economía a nivel mundial, en tal sentido, frente a la dura situación económica que se vive, es importante que se planifique estrategias a seguir a fin de mitigar la dura situación económica que se proyecta, no obstante, evidenciando los resultados se requiere poner en marcha un plan maestro a escala provincial para de esta manera aprovechar los

recursos geográficas y la biodiversidad existente para atraer al turista local a fin de generar ingresos.

No obstante, a través de la relación de la variable remuneración y tipo de turismo se identifica que el Ecoturismo es una actividad que se identifica entre las personas que cuentan con una remuneración entre Usd.800 – 1201, lo que establece a futuro un factor de estudio para identificar los patrones de comportamiento y generar estrategias de desarrollo sostenible. En República Dominicana se generó estrategias a nivel nacional, generando instrumentos para el cumplimiento de los objetivos a través del diagnóstico realizado, identificando al turismo sostenible como el más propicio para desarrollarse en la zona de estudio (Orgaz-Agüera & Cañero Morales, 2015).

En México los estados de la Sierra Norte logrando plantear objetivos mancomunados para el logro de las actividades, evidenciando en mediano plazo beneficios económicos para las zonas que han puesto en marcha el desarrollo del ecoturismo como actividad de desarrollo. En Venezuela frente a la situación económica y social que se vive, el ecoturismo ha logrado atraer a turistas, los cuales han mitigado el impacto económico que se vive, el cual fue producto del análisis de los entes de gobierno local (Trejo & Marcano, 2016).

CONCLUSIONES

El ecoturismo se proyecta como una actividad clave para atraer al turista interno a fin de generar turismo sostenible que permita impulsar el desarrollo de las localidades que planifiquen su implementación. Siendo un factor que impulsa a la integración de nuevos actores económicos, tributando en el crecimiento de las zonas que lo implementen.

Los resultados generaron que de acuerdo a los ingresos se proyecta la realización de las diferentes modalidades de turismo, para lo cual el Turismo Pro Pobreza, agroturismo y ecoturismo como los más oportunos para desarrollarse de acuerdo a la información procesada, en la provincia de El Oro, no obstante, se requiere se políticas públicas que aporten a su masificación.

La provincia de El Oro requiere un plan maestro que permitan proyectar en cada cantón aquellas bondades geográficas y biodiversidad existente, para de esta manera generar un canal de promoción a gran escala a nivel nacional e internacional. Consecuentemente la planificación del ecoturismo como factor clave de desarrollo requiere a nivel provincial y cantonal articular políticas públicas que aterricen en cada territorio para lograr proyectar el turismo a gran escala, y de esta manera buscar estrategias que aporten a mitigar el impacto económico que se proyecta a nivel mundial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Camacho-Ruiz, E., Carrillo-Reyes, A., Rioja-Paradela, T., & Espinoza-Medinilla, E. (2016). Indicadores de sostenibilidad para el ecoturismo en México: estado actual. *Liminar*, 14(1).
- Cujá, E., Pérez, S., & Maestre, D. (2017). Ecoturismo, educación, ciencia y tecnología, factores de desarrollo sustentable: caso La Guajira, Colombia. *Educación y Humanismo*, 19(32).
- DaSilva, M., Correia, C., & Robaldo, N. (2018). Contribución del ecoturismo a la conservación del guacamayo rojo (arara-vermelha) en una reserva de Brasil. *Estudios y Perspectivas En Turismo*, 27(1), 158–177.
- González, C., Liberio, F., & Osorio, A. (2016). Ecoturismo sustentable en la Provincia de Los Ríos. *Revista Publicando*, 3(8), 208–217.
- Grilli, G., Tyllianakis, E., Luisetti, T., Ferrini, S., & Turner, K. (2020). Prospective tourist preferences for sustainable tourism development in Small Island Developing States. *Tourism Management*, 82.
- Holloway, J., & Humphreys, C. (2019). *The business of Tourism*. Sage.
- Larriva, G., Hinojosa, J., & Gutiérrez, A. (2018). Buenas prácticas en el ecoturismo. Caso de estudio: provincia del Guayas, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 150-155.
- Martínez, V. (2017). El turismo de naturaleza: un producto turístico sostenible. *Arbor*, 193(785).
- Molina, S., & Rodríguez, S. (2005). *Planificación integral del turismo: Un enfoque para latinoamerica*. Trillas.
- Monge, J., & Yague, R. (2016). El desarrollo turístico sostenible. Tren crucero del Ecuador. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 25(1), 57–72.
- Orgaz-Agüera, F., & Cañero Morales, P. (2015). Ecoturismo en comunidades rurales: análisis de los impactos negativos para la población local. Un estudio de caso. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 120, 99-120.
- Palazzo, M., Vollero, A., Vitale, P., & Siano, A. (2021). Urban and rural destinations on Instagram: Exploring the influencers' role in #sustainabletourism. *Land Use Policy*, 100.
- Rosas-Baños, M., & Correa-Holguín, D. (2016). El ecoturismo de Sierra Norte, Oaxaca desde la comunalidad y la economía solidaria. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 13(4), 565-584.
- Ruiz, E. (2017). Presentación. Claves del turismo de base local. *Gazeta de Antropología*, 33(1).
- Scheyvens, R. (2007). Exploring the Tourism-Poverty Nexus. *Current Issues in Tourism*, 10(2–3), 231–254
- Trejo, J., & Marcano, N. (2016). Ecoturismo y Geoturismo: alternativas estratégicas para la promoción del turismo ambiental sustentable venezolano. *Revista de Investigación*, 40(88), 202–228.
- Velasco, M. (2016). Entre el poder y la racionalidad: gobierno del turismo, política turística, planificación turística y gestión pública del turismo. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 14(3), 577–594.
- Vite, H., & Vargas, O. (2018). Ganadería de precisión en la provincia de El Oro. Diagnóstico situacional. *Espirales Revista Multidisciplinaria de Investigación*, 2(17).
- Vite, H., Townsend, J., & Carvajal, H. (2020). Big Data e Internet de las Cosas en la producción de banano orgánico. *Universidad y Sociedad*, 12(4), 192–200.

43

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

COMPETENCIA

DE LOS JUECES ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ECUADOR

COMPETITION OF JUDGES SPECIALIZED IN VIOLENCE AGAINST WOMEN IN ECUADOR

Estefanny Yomayra Guzmán Véliz¹

E-mail: estefanny_17gv@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0884-8869>

Julia Alejandra Vaca Murgueitio¹

E-mail: julia_hermosa_18@outlook.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6095-379X>

Libertad Machado López¹

E-mail: dulcinea1360@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6448-5321>

Lianet Goyas Céspedes¹

E-mail: lianetgoyascespedes@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6634-2308>

¹ Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guzmán Véliz, E. Y., Vaca Murgueitio, J. A., Machado López, L., & Goyas Céspedes, L. (2020). Competencia de los jueces especializados en violencia contra la mujer en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 324-332.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación aborda la problemática acontecida con la entrada en vigor de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ecuador, razón por la que el objetivo general de la presente investigación fue determinar analíticamente si existió un conflicto de competencia sobre casos de violencia contra la mujer en Ecuador, a partir de la interpretación de las disposiciones reformativas del artículo 570 del Código Orgánico Integral Penal (y 232 del Código Orgánico de la Función Judicial). Los métodos empleados fueron el dialéctico, para analizar la trascendencia de los cambios normativos en la práctica jurídica; el analítico-sintético, para las diferentes resoluciones y disposiciones reformativas; el inductivo-deductivo, para crear el cuerpo teórico del que se conformó la estructura del trabajo; además del método histórico comparativo, que permitió conocer la historia evolutiva del problema planteado en comparación con la actualidad; y el exegético jurídico, para el análisis e interpretación de las normas contenidas en el ordenamiento jurídico.

Palabras clave: Competencia, conflicto, resoluciones.

ABSTRACT

This research work addresses the problem that occurred with the entry into force of the Comprehensive Organic Law to Prevent and Eradicate Violence against Women in Ecuador, which is why the general objective of this research was to analytically determine if it existed a conflict of jurisdiction over cases of violence against women in Ecuador, based on the interpretation of the reform provisions of article 570 of the Comprehensive Organic Criminal Code and 232 of the Organic Code of the Judicial Function. The methods used were dialectical, to analyze the significance of the normative changes in legal practice; the analytical-synthetic one, for the different resolutions and reform provisions; the inductive-deductive, to create the theoretical body from which the structure of the work was formed; in addition to the comparative historical method, which allowed to know the evolutionary history of the problem posed in comparison with the present; and the legal exegetical, for the analysis and interpretation of the norms contained in the legal system.

Keywords: Competition, conflict, resolutions.

INTRODUCCIÓN

Según informe de la Coalición Nacional de Mujeres (2014), para las mujeres ecuatorianas constituye una prioridad poder ejercer su derecho a una vida libre de violencia; afirmación que puede ser complementada con doctrinas como la de Nadal (2009), que señala entre otras cosas que las mujeres víctimas de violencia requieren protección especial por parte de los poderes públicos en diferentes áreas, entre las que se destaca la protección jurídica, a través de instrumentos procesales adecuados para asegurar que la ley se aplique de forma rápida y efectiva, es decir es impermissible la existencia de instrumentos jurídicos confusos o ambiguos; de allí que el presente trabajo de investigación tiene como tema la competencia de las juezas y jueces especializados en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar frente a las disposiciones de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018). Es decir, en el desarrollo se analizará la influencia de tales disposiciones, teniendo como objetivo general determinar analíticamente si existió un conflicto de competencia sobre casos de violencia contra la mujer en Ecuador, a partir de la interpretación de las disposiciones reformativas del artículo 570 del Código Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) y 232 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) en referencia al artículo 221 ejusdem.

Según manifiesta Carnelutti (1997), competencia es la cualidad que legitima a un órgano judicial, para conocer de un determinado asunto, con exclusión de los demás órganos judiciales de la misma rama de la jurisdicción.

En la misma línea de argumentos García (2006), expresa que la competencia es la aptitud legal que tiene un Órgano del Estado para ejercitar derechos y cumplir obligaciones. Por otra parte, cuerpos jurídicos normativos como la sección II del Código Orgánico de la Función Judicial en su artículo 156 establece que *“la competencia es la medida dentro de la cual la potestad jurisdiccional está distribuida entre las diversas cortes, tribunales y juzgados, en razón de las personas, del territorio, de la materia y de los grados”* (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009)

La distribución de competencia a que refiere el párrafo que precede, la encontramos ejemplificada en la Corte Nacional de Justicia cuya jurisdicción recae en todo el territorio nacional, con sus respectivas salas especializadas; las cortes provinciales, también con sus correspondientes salas especializadas, cuya jurisdicción se sujeta a una determinada provincia, que constituyen los distritos judiciales; los tribunales y jueces unipersonales con

jurisdicción en uno o varios cantones de una provincia, o una o varias parroquias de un cantón; y finalmente los juzgados de paz quienes podrán tener jurisdicción en un barrio, recinto o determinada área de una parroquia.

De lo antes expresado, se puede aludir que la competencia es la forma inequívoca de determinar la medida o alcance de la jurisdicción, es decir, sabremos que una jueza o juez puede ejercer su potestad jurisdiccional a medida en que se haya analizado los cuatro criterios de competencia antes especificados. En torno al tema de la competencia de los jueces y juezas, es menester resaltar la relevancia de su especialización, misma que consiste en la adquisición de conocimientos particularmente amplios o profundos sobre determinadas clases de problemas.

De allí que a criterio de Doménech & Mora – Sanguinetti (2015), hay que distinguir la especialización formal de la informal, la primera consiste en el resultado de la articulación de varios mecanismos jurídicos cuyo propósito es garantizar que los jueces, juezas o magistrados adquieran el conocimiento necesario para el ejercicio de sus funciones, mientras que la especialización informal se centra en otros factores, como por ejemplo el hecho de que un juez generalista desempeñe sus funciones en un órgano judicial especializado durante cierto tiempo determinará que el mismo acabe adquiriendo los conocimientos necesarios para juzgar cabalmente los casos específicos de los que allí se ocupa.

El objetivo general que se plantea surge como resultado de la problemática en torno a la consulta realizada a la Corte Nacional de Justicia por los jueces de Chimborazo, respecto a que se limite la competencia de las y los jueces de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, ya que, según su interpretación, las disposiciones reformativas octava y décima de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se contraponen con el artículo 221 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009), generando a su criterio, inseguridad jurídica.

Los métodos empleados desde el punto de vista teórico fueron: el dialéctico para analizar los criterios de valoración de las doctoras en funciones jurisdiccionales Bravo y Zambrano, respecto a la trascendencia de los cambios normativos en la práctica jurídica; el analítico-sintético fue empleado para analizar las diferentes resoluciones y disposiciones reformativas surgidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018); el inductivo-deductivo que sirvió para en una primera etapa de la investigación crear

el cuerpo teórico del que se conformó la estructura del trabajo; además del método histórico comparativo que nos permitió conocer la historia evolutiva del problema planteado en comparación con la actualidad y el exegético jurídico para el análisis e interpretación de las normas contenidas en el ordenamiento jurídico.

DESARROLLO

A finales de los años ochenta en Ecuador se empezó a hablar de la violencia contra las mujeres en el escenario público, por acción de la lucha propia de las mujeres, y se logra que tenga un tratamiento a nivel político, a raíz de esto se obtuvieron varios avances entre los que se destaca la creación de las Comisarías de la Mujer en el año 1994 y en 1995 se emite la “Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia”, conocida como la Ley 103 (Ecuador. Congreso Nacional, 1995), actualmente derogada, que reconocía a la violencia intrafamiliar como un problema que trascendía la vida privada hacia la esfera pública, así como, la existencia de tres tipos de violencia, la física, psicológica y sexual.

Acorde al artículo 11 de la Ley 103 (Ecuador. Congreso Nacional, 1995), los jueces de familia y los comisarios de Mujer o la Familia, eran los competentes para conocer los casos de violencia física, psicológica, o sexual, siempre que éstos no constituyeran delitos; es decir si alguno de estos casos constituía delito entonces sin perjuicio de dictar las medidas de amparo respectivas, los comisarios, de acuerdo con el artículo 12, debían inhibirse de continuar en el conocimiento de la causa, remitiendo de inmediato lo actuado al Juez penal competente. Respecto a los actos de violencia física y sexual que constituían delitos, y que fuesen cometidos en el ámbito intrafamiliar, el juzgamiento correspondía a los jueces y tribunales de lo Penal, sujetándose a las normas previstas en el entonces Código de Procedimiento Penal (Ecuador. Congreso Nacional, 2000).

El Código de Procedimiento Penal respecto a la Violencia contra la Mujer y la Familia, establecía en el artículo 393 que las contravenciones de tipo intrafamiliar eran juzgadas por jueces especiales, concordando así con lo establecido en la Ley 103 (Ecuador. Congreso Nacional, 1995). Es relevante destacar que el Código de Procedimiento Penal (Ecuador. Congreso Nacional, 2000) en los artículos 45 y 63 prohibía de manera expresa las denuncias y acusaciones particulares, respectivamente entre descendientes contra ascendientes o viceversa, ni de un cónyuge contra otro, ni entre hermanos, salvo en los casos previstos en las leyes de protección a la mujer y la familia.

El 10 de febrero del año 2014 mediante Registro Oficial Suplemento 180 se publicó el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), que entre sus disposiciones derogatorias establece se deroguen el Código Penal del año 1971 y el Código de Procedimiento Penal del año 2000 (Ecuador. Congreso Nacional, 2000), ambos con todas sus reformas posteriores.

El Código Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) surge en el Estado ecuatoriano como un imperativo declarado tácitamente por la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008) al declarar al Estado como constitucional de derechos y justicia, definiendo un nuevo orden de funcionamiento jurídico, político y administrativo. Tomando además en consideración que el antiguo Código de Procedimiento Penal (Ecuador. Congreso Nacional, 2000) a pesar de haber introducido cambios fundamentales en relación con el Código de 1983, era de difícil aplicación, por la cantidad de artículos modificados y derogados, siendo objeto de aproximadamente catorce modificaciones.

Con la vigencia del Código Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), se tipificaron los tres tipos de violencia, la física, psicológica y sexual que reconocía la Ley 103 (Ecuador. Congreso Nacional, 1995) y además se introdujo la figura del femicidio, que de acuerdo al artículo 141 *ejusdem*, se configura cuando una persona da muerte a una mujer, por el hecho de serlo, es decir el móvil del delito es el género de la víctima, y la pena privativa de libertad es de veintidós a veintiséis años.

Un año más tarde a la vigencia del Código Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), mediante Registro Oficial 526 se reforma el artículo 110 del Código Civil ecuatoriano (Ecuador. Congreso Nacional, 2015), estableciendo entre las causales de divorcio las *injurias graves* o por *actitud hostil*, términos que según jurisprudencia de la Corte Nacional de Justicia estarían configurados por los siguientes elementos:

1. Debe existir un comportamiento de agresión sistemática de un cónyuge por acción u omisión, que revele claramente enemistad y la intención de perturbar al otro;
2. Las injurias graves o la actitud hostil deben manifestar claramente un estado habitual de falta de armonía de las dos voluntades;
3. este estado habitual de falta de armonía de los cónyuges debe darse en la vida matrimonial;
4. El cónyuge agraviado o perjudicado es quien se encuentra legitimado para presentar la demanda;

5. En la demanda deben precisarse las injurias que el actor estima graves y que han sido proferidas en su contra por su cónyuge, o las actitudes de aquel que considera hostiles realizados durante la vida matrimonial; con la indicación de que dichas injurias graves o actitud hostil han producido un estado habitual de falta de armonía (Ecuador. Corte Nacional de Justicia, 2007).

Si se analiza detenidamente los cánones que determinó en aquel entonces la Corte Nacional de Justicia en torno a las causales de divorcio por violencia, se podrá denotar claramente la forma en que la problemática de la violencia de género es invisibilizada, a tal de punto que para que proceda el divorcio por injurias graves o por actitud hostil era necesario que las ofensas sean de tal gravedad que atenten contra la vida, la honra y dignidad de la parte ofendida.

La realidad en que vivían y viven las mujeres víctimas de violencia dista notablemente de las normativas jurídicas antes descritas, una protección eficiente debe enmarcarse no sólo en el ámbito de la violencia intrafamiliar, sino que debe considerar los diversos roles que desempeñan las mujeres en la actualidad, paradigmáticamente se puede citar el ámbito laboral, político, deportivo, y demás; es decir que era necesario la promulgación de una Ley actualizada similar a la promulgada en Argentina en abril del año 2009.

Por todo lo expuesto y en concordancia con la doctrina se puede denotar la insuficiencia legislativa del Código Civil vigente (Ecuador. Congreso Nacional, 2005), del Código Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) y de la Ley 103 (Ecuador. Congreso Nacional, 1995) en aquel tiempo, respecto a la protección contra la violencia a la mujer, razón por la que en cumplimiento al mandato constitucional respecto a que el Estado debe tomar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres; se promulga la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018) establece en su artículo primero que su objeto de aplicación son las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado. En el artículo 10 se reconocen siete tipos de violencia, así tenemos: la violencia física, indistintamente de que se provoque o no lesiones; violencia psicológica, como todo acto u omisión que afecte la estabilidad psicológica y emocional; violencia sexual, aquellas acciones orientadas a restringir o

vulnerar el derecho a decidir sobre su vida sexual y reproductiva; además de violencia económica y patrimonial.

Se consideran aquellas acciones u omisiones que impidan a las mujeres hacer uso de sus haberes tanto personales como resultantes de las uniones de hecho; violencia simbólica, se denominan las conductas reproducidas por cualquier medio con el ánimo de subordinar a las mujeres en un ambiente de desigualdad, discriminación y exclusión; violencia política, son las acciones cometidas directa o indirectamente con el ánimo de causar daño a aquellas mujeres que ejercen cargos públicos o a miembros de su familia; por último pero no menos relevante, encontramos la violencia gineco obstétrica, que se define como las acciones u omisiones que limitan el derecho de las mujeres a recibir atención médica adecuada en el área de la ginecoobstetricia.

La Ley Orgánica en mención produce varias disposiciones reformativas al Código Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), se destacan las relacionadas al ámbito de las competencias de las y los jueces para conocer de las contravenciones y delitos en torno a la violencia contra las mujeres. Así tenemos que la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018) en la disposición reformativa décima ordena se reforme el artículo 570, quedando de la siguiente manera:

Art. 570.- Reglas especiales para el juzgamiento del delito de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - En la sustanciación y juzgamiento de delitos de femicidio y de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se aplicarán las siguientes reglas:

1. Son competentes las y los jueces especializados en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y en el caso de las secciones territoriales que no cuenten con unidades especializadas, la competencia corresponde a los jueces y juezas de garantías penales;
2. Intervienen fiscales, defensoras y defensores públicos especializados.
3. La o las víctimas pueden acogerse al Sistema Nacional de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el proceso, antes, durante o después del proceso penal, siempre que las condiciones así lo requieran (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

Por otra parte, en la disposición reformativa octava se expresa la reforma obligatoria al artículo 232 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009):

Art. 232.- Competencia de las juezas y jueces de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar. - En cada cantón, tomando en cuenta criterios de densidad poblacional, prevalencia y gravedad de la violencia, habrá el número de juezas y jueces de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar que establezca el Consejo de la Judicatura, con la determinación de la localidad de su residencia y de la circunscripción territorial en la que tengan competencia. El Consejo de la Judicatura creará oficinas técnicas, con profesionales en medicina, psicología, trabajo social; para garantizar la intervención integral. Serán competentes para:

1. Conocer los hechos y actos de violencia y las contravenciones de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar;
2. Cuando se apliquen medidas de protección previstas en la ley pertinente, simultáneamente la o el juzgador podrá fijar la pensión de alimentos correspondiente que, mientras dure esta medida, deberá satisfacer el agresor, tomándose en cuenta las necesidades de subsistencia de las personas perjudicadas por la agresión. Le corresponderá también a la o al juez ejecutar esta disposición en caso de incumplimiento; y,3. Ejercer las demás atribuciones que establezca la Ley.

Acorde a las expuestas disposiciones reformativas y atendiendo a su tenor literal la competencia para conocer y juzgar los casos de delitos y contravenciones contra la mujer y miembros del núcleo familiar la tendrían los jueces especializados en violencia contra la mujer y la familia.

Las disposiciones reformativas octava y décima otorgan competencia exclusiva a los jueces y juezas de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, tanto para conocer de hechos y actos de violencia y las contravenciones, como para sustanciar y juzgar los delitos de femicidio y demás actos de violencia, siempre que sean contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Por su parte, el art. 221 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) hasta la actualidad, establece que son los tribunales penales quienes tienen competencia para sustanciar la etapa de juicio y dictar sentencia en todos los procesos de ejercicio público de la acción, exceptuando únicamente los casos de fuero y aquellos que deban tramitarse por el procedimiento directo, o los que determine la ley.

De lo expuesto en el párrafo precedente puede comprenderse con meridiana claridad que, para efectos del presente trabajo de investigación, los casos exceptuados son los que establece la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en

Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018). Es decir, los jueces de garantías de penales por mandato de las disposiciones reformativas octava y décima de la mencionada ley, no podrán conocer casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

El mandato constitucional establecido en el artículo 81 que expresa *“la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar”*. (Constitución de la República de Ecuador, 2008 p.49). Es decir, para dar cumplimiento a esta disposición constitucional fue necesario añadir al análisis el tópico del juez natural como mecanismo garantista, al efecto, el Consejo de la Judicatura, la Resolución No. 52A, 2018 con fecha 23 de agosto del 2018 había establecido dos disposiciones normativas con el objetivo de delimitar la competencia de los jueces especializados.

La primera consagraba a las juezas y jueces que integran las unidades judiciales de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con competencia para conocer y sustanciar los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, además de los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, es decir la etapa de juzgamiento de los mencionados delitos correspondería al tribunal de garantías penales, acorde con lo establecido por el artículo 221 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

La segunda disposición reitera lo mencionado en la primera y agrega además que, en aquellas circunscripciones territoriales donde no tengan la competencia los tribunales de garantías penales, entonces serán competentes los tribunales penales ordinarios.

Sin embargo, lo establecido por el Consejo de la Judicatura dio lugar a nuevas interrogantes puesto que mediante la mencionada resolución éste aporta un nuevo elemento para el análisis, al incluir a los delitos contra la integridad sexual y reproductiva para que sean conocidos y sustanciados por las juezas y jueces especializados. Sin embargo, hay que tomar en consideración que este elemento no fue dispuesto taxativamente en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018). Por tanto, da lugar a que pudiera interpretarse que el legislador no lo detalló considerando que en el caso de estos delitos la sustanciación se mantenga en las juezas y jueces de garantías penales y el juzgamiento en los tribunales penales ordinarios.

Tal interpretación motivó una serie de consultas de los jueces a la Corte Nacional que plantearon la existencia de un conflicto de competencias lo cual ocasionó el estudio

de la temática consultada y la correspondiente resolución de la misma que veremos a continuación.

La Corte Nacional de Justicia, en cumplimiento al artículo 180.6 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009) que establece que entre sus funciones está “*expedir resoluciones cuando exista duda u oscuridad de las leyes, mismas que serán de carácter general y obligatorio cumplimiento, mientras la Ley no disponga lo contrario*”; dio respuesta a la consulta emitida a través del Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, Doctor Rodrigo Alonso Viteri Andrade, en que las juezas doctoras Aguaguña y Mancheno, de la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar de Riobamba, solicitaban se delimite las competencias de las y los jueces especializados en violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, puesto que tal como estaba redactada la norma, según su criterio, le disputaba la competencia de los jueces de garantías penales que se establecen en el artículo 221 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

La Corte Nacional de Justicia resolvió que serán “*las juezas y jueces de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en tanto jueces unipersonales, quienes conocerán las infracciones de femicidio*” (artículo 141) y de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar contemplados en los artículos 155 al 159 del Código Orgánico Integral Penal, durante las etapas de instrucción y de evaluación y preparatoria de juicio, así como el conocimiento y resolución del procedimiento abreviado para estos tipos penales y del procedimiento expedito para la contravención contra la mujer o miembros del núcleo familiar” (Ecuador. Corte Nacional de Justicia, 2018)

Indicando además que, las secciones territoriales que no cuenten con unidades especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar entonces la competencia de los jueces especializados corresponderá ineludiblemente a las y los jueces de garantías penales.

En tanto que los Tribunales de Garantías Penales que cuentan con jueces pluripersonales son competentes para sustanciar y resolver la etapa de juicio en los procesos penales ordinarios en casos de delitos de femicidio y de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

Y finalmente resuelve que las y los jueces de garantías penales (jueces unipersonales) tendrán competencia para conocer los delitos contra la integridad sexual y reproductiva durante las etapas de instrucción y resolución del procedimiento abreviado.

Acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Integral Penal publicada mediante Registro oficial N° 107, en el plazo de 180 días P deberán ser reformados; en relación al tema que nos ocupa se destaca la inserción de la sección quinta cuyo título es “*procedimiento unificado, especial y expedito para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar*” (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019) sección en la que se establece de forma literal lo que ya se había dirimido por la Corte Nacional de Justicia, en el 2018, es decir que las y los jueces especializados en violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar son los competentes para conocer de estos procedimientos hasta la etapa de evaluación y preparatoria de juicio, mientras que el tribunal de garantías penales conocerá finalmente la etapa de juicio.

Dentro del título VI referente a los procedimientos, encontramos el artículo 570 que se titula actualmente *reglas especiales para el juzgamiento del delito de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar* mismo que pasará a titularse *justicia especializada* en razón de que tanto los jueces y juezas, fiscales, defensoras y defensores públicos y demás entes estatales que intervengan en este tipo de procesos deberán ser precisamente eso *especializados*, en concordancia con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

Guzmán, et al. (2019), detallan una entrevista realizada a la doctora Candy Bravo, Jueza en funciones de la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer y la Familia del Cantón Machala Provincia “El Oro”, quien ha manifestado que la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018) representa un desafío tendiente a romper los esquemas culturales de violencia hacia las mujeres, al tiempo que recalca también que todo el andamiaje jurídico de protección a las mujeres establecido en la mencionada Ley carecería de sentido si éstas no se empoderan de sí mismas. Además, la mencionada doctora Bravo en este artículo ha expresado que, a partir de su experiencia en funciones como Jueza, de cada 100 procesos por violencia hacia la mujer, en 75 las mujeres se retractan en audiencia, cambiando las versiones de los hechos e inclusive contrariando los exámenes médico-legales.

Los antecedentes a la regulación procesal de la competencia sobre casos de violencia contra la mujer en Ecuador anterior a la promulgación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018), se encontraba establecido en la Ley 103 (Ecuador.

Congreso Nacional, 1995), y el Código de Procedimiento Penal (Ecuador. Congreso Nacional, 2000); los dos cuerpos normativos de manera conjunta establecían los lineamientos para la sustanciación y juzgamiento de los procesos por violencia a la mujer y la familia. De tal manera que los jueces de familia y los comisarios de Mujer o la Familia eran los competentes para conocer los casos de violencia física, psicológica, o sexual, siempre que éstos no constituyan delitos, puesto que si constituían delito entonces debían inhibirse y remitir inmediatamente lo actuado al Juez penal competente. En lo concerniente al juzgamiento de actos de violencia física y sexual que constituían delitos, y que fuesen cometidos en el ámbito intrafamiliar, correspondían a los jueces y tribunales de lo Penal.

Con meridiana claridad se establece que lo resuelto por la Corte Nacional de Justicia no fue un conflicto de competencia, ni mucho menos una antinomia jurídica, puesto que en términos de doctrina (García, 1951) se dice que las normas se oponen contradictoriamente cuando, teniendo iguales ámbitos de validez material, espacial y temporal una permite y la otra prohíbe a un mismo sujeto la misma conducta. Es decir, conforme se analizó en el desarrollo del presente trabajo de investigación las disposiciones reformativas octava y décima de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018) no se contraponían entre sí, ni tampoco en relación con el artículo 221 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

Respecto a la Resolución No. 52 A-2018 del Consejo de la Judicatura (Ecuador. Consejo de la Judicatura, 2018), es menester mencionar que dio lugar a otro cuestionamiento, puesto que, entre sus disposiciones agrega a los delitos contra la integridad sexual y reproductiva para que fueran conocidos y sustanciados por los jueces y juezas especializados en violencia contra la mujer y la familia; mismos que no habían sido tomados en consideración por la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018) por lo que se interpretaba que el legislador al no hacerlo, ratificaba la competencia para conocerlos y juzgarlos en los jueces de garantías penales.

Finalmente, la Corte Nacional de Justicia emitió la Resolución No. 11- 2018 (Ecuador. Corte Nacional de Justicia, 2018) mediante la cual resolvió que los jueces especializados contra la violencia a la mujer y la familia (unipersonales) serán competentes para conocer las infracciones de femicidio, de violencia contra la mujer y la familia, y los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, durante las etapas de instrucción y de evaluación y preparatoria de juicio. Por tanto, la competencia

para sustanciar y resolver en la etapa de juicio, la tendrán los tribunales de garantías penales; siendo necesario tomar en consideración que lo mencionado obedece a los procesos penales sustanciados mediante procedimiento ordinario. Por tanto, en los procedimientos de tipo abreviado los jueces especializados en violencia contra la mujer y la familia tendrán competencia para conocer y también resolver las infracciones.

En cuanto a los procesos sustanciados en procedimiento expedito (contravenciones), los jueces de violencia contra la mujer y la familia también tendrán competencia para la etapa tanto de sustanciación como de resolución de las infracciones de este tipo.

Posterior a lo mencionado en los párrafos anteriores, se publicó mediante Registro Oficial N° 107 la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019), mediante la cual se dispone entre otras cosas, que en 180 días, se reconozca *el procedimiento unificado, especial y expedito para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar*, lo que no se contraponen a lo resuelto por la Corte Nacional de Justicia frente al alegado conflicto de competencia que señalaban los jueces de Chimborazo.

Los antecedentes normativos de protección contra la violencia a la mujer y miembros del núcleo familiar se remontan a los años 80, por lo que no existe disyuntiva respecto a que la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018) que es el coronamiento de una lucha incansable, que a través de la historia ha permitido que las mujeres hoy en día ocupen un lugar importante en la sociedad, resaltando además que esta ley reconoce siete tipos de violencia como la física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, gineco-obstétrica, simbólica y política.

Es indiscutible manifestar que la Corte Nacional de Justicia para resolver la interrogante planteada por los juristas consultores únicamente delimitó la competencia que tienen los jueces y juezas de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, y además estableció que los jueces y juezas de garantías penales en tanto jueces unipersonales conocerán los delitos contra la integridad sexual y reproductiva en todas las etapas del proceso, y los jueces pluripersonales son competentes para sustanciar y resolver la etapa de juicio en los procesos penales ordinarios por delitos de femicidio y de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

De tal manera que, mediante la expuesta delimitación de competencia planteada por la Corte Nacional de Justicia,

se dio efectiva solución al dilema sin que se haya reformado por esta causa ninguno de los cuerpos normativos inmersos en el falaz conflicto de competencia.

Cabe definir también que lo publicado mediante Registro Oficial N° 170, es decir las reformas vigentes en el Código Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) a partir del mes de junio del 2020, no surgieron en razón del inexacto conflicto de competencia que invocaban los jueces de Chimborazo, sino como respuesta a la imperiosa necesidad de que se reconozca el procedimiento expedito en los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar que determina el artículo 81 de la Constitución ecuatoriana, lo cual evidencia la forma progresiva en que se están desarrollando los derechos en Ecuador, sin embargo, a propósito de la justicia especializada en esta materia, no se puede desconocer que resulta algo contradictorio que las y los jueces especializados sean competentes para conocer y resolver la etapa de instrucción y de evaluación y preparatoria de juicio, mientras que los tribunales de garantías penales resuelvan la etapa de juicio, es decir la tarea del Consejo de la Judicatura radicaría en esfuerzos inmediatos para que los tribunales de garantías penales puedan además especializarse en violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

CONCLUSIONES

Las disposiciones transitorias octava y décima de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, no se contraponen a lo establecido en el artículo 221 del Código Orgánico de la Función Judicial, por lo tanto, la Corte Nacional de Justicia mediante Resolución 11-2018, únicamente delimitó la competencia de las y los jueces especializados en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar en relación a la competencia de los jueces/as de garantías penales. Resolución que es ratificada mediante Suplemento del Registro Oficial N° 107 que reformará al Código Orgánico Integral Penal, es decir los cambios concuerdan con lo ya resuelto por la Corte Nacional de Justicia y lo que hacen es sentar de forma literaria la inserción de un procedimiento unificado, especial y expedito para el juzgamiento de los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Respecto a la trascendencia de las decisiones jurídicas analizadas en torno a la problemática planteada, se concluye que efectivamente todo el andamiaje jurídico que establece la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es sumamente relevante y demuestra los gigantescos avances logrados por la lucha de las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carnelutti, F. (1997). Instituciones del Proceso Civil. En, C. Fancesco, Instituciones del Proceso Civil. Jurídica Universitaria.
- Doménech Pascual, J., & Mora-Sanguinetti. (2015). El mito de la especialización judicial. Dret Revista para el análisis del Derecho. <https://indret.com/pdf/1120-es.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial Suplemento 544. <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-FUNCION-JUDICIAL.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ecuador. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2019). Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial 107. Editora Nacional.
- Ecuador. Coalición Nacional de Mujeres. (2014). *Informe Sombra al Comité de la CEDAW*. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_NGO_ECU_18897_S.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2005). Código Civil. http://www.gadmriobamba.gob.ec/phocadownload/lotaip2016/mayo/CODIGO_CIVIL.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2015). Reforma del artículo 110 del Código Civil ecuatoriano. Registro Oficial Suplemento 526. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec078es.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional.(2000). Código de Procedimiento Penal. Registro Oficial Suplemento 360. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cpp.pdf

- Ecuador. Congreso Nacional de Justicia. (1995). Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia. Registro Oficial No. 839. http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ecuador_ley_nro_103_1995.pdf
- Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2018). Resolución No. 11-2018. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones/2018/18-11%20Competencia%20Ley%20contra%20violencia%20mujer.pdf>
- Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2007). Simbaña vs. Godoy. Sentencia en Resolución No.237. Corte Nacional de Justicia.
- Ecuador. Consejo de la Judicatura. (2018). Resolución No. 52A. <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2018/052A-2018.pdf>
- García, C. A. (2006). Teoría General del Proceso. Porrúa.
- García Maynez, E. (1951). Introducción a la lógica jurídica. Fondo de Cultura Económica.
- Guzmán Véliz, E. Y., Vaca Murgueitio, J. A., Goyas Céspedes, L., & Machado López, L. (2019). Aprobación y aplicación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 2(2), 44-52)
- Nadal, I. (2009). La administración autonómica y la acusación popular en los delitos de violencia de género. En, R., Arrom Loscos, I., Nadal Gómez, E. R. Ribas, La protección frente a la violencia de género: tutela penal y procesal. Ediciones Dykinson.

44

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

DIVERSIDAD

DE ESCOLÍTIDOS EN PLANTACIONES DE TECTONA GRANDIS L.F.
EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, ECUADOR

DIVERSITY OF ESCOLITIDS IN PLANTATIONS OF TECTONA GRANDIS L.F. IN THE PROVINCE OF ESMERALDAS, ECUADOR

Edison Hidalgo Solano¹

E-mail: esolano@uteq.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8158-0040>

Carlos Belezaca Pinargote¹

E-mail: cbelezaca@uteq.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4940-9427>

Rolando Manuel López Tobar¹

E-mail: rlopez@uteq.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8527-4710>

Alex Paúl Solano Apuntes²

E-mail: apsolanoa@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0947-7441>

¹ Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

² Instituto Superior Valencia. Quevedo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Hidalgo Solano, E., Belezaca Pinargote, C., López Tobar, R. M., & Solano Apuntes, A. P. (2020). Diversidad de escolítidos en plantaciones de *Tectona grandis* L. F. en la provincia de Esmeraldas, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 333-337.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivos identificar y determinar la diversidad de los escolítidos su abundancia e índice de diversidad asociados a plantaciones de *Tectona grandis* L. f. (teca). Este estudio fue realizado en los sitios Zambrano, La Mala y Tepeyac, ubicados en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas. Para determinar la diversidad se colocaron 36 trampas de intersección de vuelo a una altura de 1,30 m, al nivel del suelo, las trampas fueron cebadas con 175 ml de alcohol 96° y 75 ml de agua destilada. La recolección de los insectos se realizó cada ocho días, durante dos meses, desde finales del mes de julio hasta mediados de septiembre del 2018. La identificación se llevó a cabo en el laboratorio de microbiología de la UTEQ con la ayuda de un estereomicroscopio y claves dicotómicas. Para determinar la abundancia e índice de diversidad de escolítidos, se procedió a identificar árboles que presentaban sintomatología de muerte regresiva y marchitez vascular, luego fueron apeados nueve árboles enfermos por sitio y seccionados cada cuatro metros, posterior se procedió abrir la madera para la recolección de insectos, los cuales fueron depositados en frascos con alcohol de 70°, para la respectiva identificación. Los escolítidos que fueron recolectados mediante las trampas tuvo un total de 3747 insectos, siendo el género más abundante *Hypothenemus* sp. y las especies *Xyleborus affinis* y *Premnobius cavipennis*. Mientras que los escolítidos más abundantes que se encontraron dentro de la madera fueron: *Xyleborus ferrugineus*, *Coptoborus* sp. y *Premnobius cavipennis*.

Palabras clave: Escolítidos, sintomatología, claves dicotómicas.

ABSTRACT

The present study aimed to identify and determine the diversity of scoliithids, their abundance and diversity index associated with plantations of *Tectona grandis* L. f. (teak). This study was carried out at the Zambrano, La Mala and Tepeyac sites, located in the Esmeraldas canton, Esmeraldas province. To determine diversity, 36 flight intersection traps were placed at a height of 1.30 m, at ground level, the traps were baited with 175 ml of 96 ° alcohol and 75 ml of distilled water. The insects were collected every eight days, for two months, from the end of July to mid-September 2018. The identification was carried out in the UTEQ microbiology laboratory with the help of a stereomicroscope and keys dichotomous. To determine the abundance and diversity index of scoliithids, we proceeded to identify trees that presented symptoms of regressive death and vascular wilting, then nine diseased trees were felled per site and sectioned every four meters, later the wood was opened for the collection of insects, which were deposited in bottles with 70 ° alcohol, for the respective identification. The scoliithids that were collected through the traps had a total of 3747 insects, the most abundant genus being *Hypothenemus* sp. and the species *Xyleborus affinis* and *Premnobius cavipennis*. While the most abundant scoliithids found within the wood were: *Xyleborus ferrugineus*, *Coptoborus* sp. and *Premnobius cavipennis*.

Keywords: Scolithids, symptoms, dichotomous keys.

INTRODUCCIÓN

Ecuador es considerado un país forestal, disponiendo de plantaciones de diversas especies, entre las más rentables se encuentra la teca (*Tectona grandis* L.f.), con 45.000 ha plantadas. Esta se desarrolla en climas tropicales y se adapta favorablemente en algunas regiones del Ecuador, como en las provincias de Los Ríos, Guayas, Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas (Sub_sector forestal Ecuador, 2012).

Los árboles de teca, como cualquier otra especie, son susceptibles al ataque de organismos fitófagos que pueden llegar a comprometer la sobrevivencia, desde el punto de vista económico pueden causar un detrimento importante en la productividad y valor de los productos que se espera obtener (Flores, et al., 2010).

Los escolítidos son un grupo de coleópteros agrupados en la subfamilia Scolytinae, incluida a su vez dentro de la familia Curculionidae, existen alrededor de 6.000 especies y 181 géneros de escolítidos por todo el planeta. También conocidos como escarabajos endofíticos, pues viven en el interior de los tejidos de la planta durante todo su ciclo vital excepto cortos periodos de su estado adulto (López, et al., 2007), por su forma de alimentarse se conocen como escarabajos descortezadores o ambrosiales; presentan diferentes adaptaciones a ciertos huéspedes o a partes particulares de los mismos, algunos son monófagos y otros polífagos con preferencias para invadir árboles muertos, recién cortados, viejos o moribundos muchos prefieren estos últimos y pueden atacar árboles vivos bajo ciertas condiciones (Peréz, 2009).

Los daños ocasionados por escolítidos, están causando preocupación no solo a los pequeños productores, también a las grandes industrias madereras, ya que este problema fitosanitario pone en riesgo la producción de madera de teca en el Ecuador, por tal motivo el presente trabajo proporcionará información acerca la asociación de escolítidos a plantaciones y árboles de teca como aporte para el desarrollo del sector forestal de la región y del país.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se efectuó en tres sitios de estudio Zambrano, La Mala y Tepeyac, pertenecientes a la parroquia rural San Mateo, provincia de Esmeraldas. Se instalaron doce trampas de intercepción de vuelo (modelo 2015, Jiri Hulcr) por sitio, el diseño de las trampas consistió en realizar en una botella plástica de dos litros, una abertura de 28 x 25 cm en el cuerpo del envase, en la parte superior del recipiente se colocó un plato

desechable para prevenir el ingreso de agua en caso de precipitación.

Las trampas se colocaron con orientación de línea recta y 1.30 m de alto desde el suelo (Martínez, et al., 2017) a una distancia de 50 m. Tomando como soporte dos árboles. Como atrayente se colocó en cada trampa 175 ml de alcohol de 96° y 75 ml de agua destilada, la recolección se efectuó cada ocho días desde finales del mes de julio hasta mediados de septiembre, no se continuó con la investigación por la falta de presupuesto.

En cada sitio de estudios se seleccionaron nueve árboles con grados sintomatológicos de marchitez vascular y muerte regresiva, estos fueron apeados y seccionados cada cuatro metros, en cada sección se realizó una revisión para detectar la presencia de galerías con o sin aserrín (indicador de que el escolítido está presente). Las secciones de los árboles que presentaron perforaciones con aserrín se revisaron y se cortaron siguiendo la dirección de las galerías para recolectar los escolítidos presentes en el interior de la madera, los mismos fueron colocados en frascos con alcohol de 70°, para conservar los insectos.

El material recolectado de trampas y del interior de la madera, se trasladó al laboratorio de microbiología de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, donde con la ayuda de un estereomicroscopio y clave taxonómica (Wood, 2007) se procedió a su identificación. Luego se calculó la abundancia absoluta, índice de Shannon – Wiener (H') el cual analiza como una especie se distribuye en el ecosistema, Simpson (S') evalúa la probabilidad que dos individuos tomadas al azar dentro de una muestra sean de la misma especie, riqueza de Margalef indica el número de especies presentes y Chao, et al. (2005), indican la similitud de especies entre los sitios de estudio. Dicho proceso se lo realizó mediante la ejecución del programa estadístico PAST versión 1.89.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el sitio Zambrano, la tribu más abundante fue Cryphalini con (88,31%), seguido por Ipini (5,17%), Xyleborini (4,94%) y en menor abundancia Corthylini (1,57%). En el sitio La Mala la tribu más abundante fue Cryphalini con (83,92%), seguido por Ipini (7,72%), Xyleborini (6,68%) y en menor abundancia Corthylini (1,67%). En el sitio Tepeyac, la tribu más abundante fue Cryphalini con (97,91%), seguido por Xyleborini (1,52%) y en menor abundancia Ipini (0,57%).

En los tres sitios de estudio, se identificaron las tribus Cryphalini, Ipini, Xyleborini y Corthylini. Concordando con Martínez, et al. (2017), quien reporto que la tribu Cryphalini fue encontrada en mayor cantidad en plantaciones de teca.

Se recolectó 445 individuos en el sitio Zambrano, correspondiente a tres géneros y cuatro especies, donde el género más abundante fue *Hypothenemus* sp. con 393 individuos (88,31%) y en menor abundancia *Corthylus* sp. con 3 individuos (0,67%), *Ips* sp. con 2 individuo (0,45%), las especies más abundante fue *Premnobius cavipennis* con 21 individuos (4,72%) y en menor *Corthylus insignis* con 4 individuos (0,90%).

Se recolectó 479 individuos en el sitio La Mala, correspondiente a tres géneros y cinco especies, el género más abundante fue *Hypothenemus* sp. con 402 individuos (83,92%) y en menor abundancia *Corthylus* sp. con 3 individuos (0,63%), la especie más abundante fue *Premnobius cavipennis* con 30 individuos (6,26%), en menor fue *Xylosandrus morigerus* con 3 individuos (0,63%).

Se recolectó 2823 individuos en el sitio Tepeyac, correspondiente a un género y tres especies, donde el género más abundante fue *Hypothenemus* sp. con 2764 individuos (97,91%) y las especies menos abundantes fueron *Premnobius cavipennis* con 16 individuos (0,57%) y *Xylosandrus morigerus* con 3 individuo (0,11%). (Tabla 1).

En Colombia, *Hypothenemus hampei* es la plaga más importante que ataca a las plantaciones de café, este se reproduce dentro del endospermo causando la pérdida total de grano (Bustillo, 2016). En México, *Premnobius cavipennis*, se presentó en mayor abundancia en agroecosistemas de cacao, considerándolas plagas de gran importancia económica (Pérez, et al., 2015).

Tabla 1. Abundancia de escoltídos en plantaciones de teca de la provincia de Esmeraldas.

Tribu	Géneros/Especies	Sitios			Total
		Zambrano	La Mala	Tepeyac	
Géneros					
Cryphalini	<i>Hypothenemus</i> sp.	393	402	2764	3559
Ipini	<i>Ips</i> sp.	2	7	0	9
Corthylini	<i>Corthylus</i> sp.	3	3	0	6
Especies					
Xyleborini	<i>Xyleborus ferrugineus</i>	7	10	0	17
	<i>Xyleborus affinis</i>	15	19	40	74
	<i>Xylosandrus morigerus</i>	0	3	3	6
Ipini	<i>Premnobius cavipennis</i>	21	30	16	67
Corthylini	<i>Corthylus insignis</i>	4	5	0	9

El número de escoltídos vario en los sitios de estudio, debido que, la diversidad depende de relaciones de competencia, depredación, parasitismo, disponibilidad de alimento y la capacidad de desplazamiento (Medianero, et al., 2003).

Los resultados obtenidos para el índice de Simpson indican que el sitio La Mala obtuvo la diversidad más alta con un valor de ($S' = 0,29$); seguido del sitio Zambrano donde se registró un valor de ($S' = 0,22$) y Tepeyac que indica un valor de ($S' = 0,04$).

El índice de Shannon - Wiener indica que la diversidad más alta la obtuvo el sitio La Mala con un valor de ($H' = 0,70$); mientras que los sitios Zambrano y Tepeyac obtuvieron valores de ($H' = 0,53$) y ($H' = 0,12$) respectivamente. Se reflejó una riqueza de Margalef representado por tres géneros y cinco especies (Tabla 2).

Tabla 2. Análisis de los índices de diversidad de los escoltídos de los tres sitios estudio.

Índices de diversidad	Zambrano	La Mala	Tepeyac
Simpson_ S'	0,22	0,29	0,04

Shannon_H'	0,53	0,70	0,12
Margalef	0,98	1,13	0,38
Jaccard _J'	0,87	0,50	0,37

El dendrograma del índice de similitud Chao, et al. (2005), indican que el sitio Zambrano y La Mala, existe una alta similitud de ($J'=0,87$), seguido entre el sitio La Mala y Tepeyac con ($J'=0,5$) y la menor similitud entre los sitios Zambrano y Tepeyac con un ($J'=0,37$) (Figura 1).

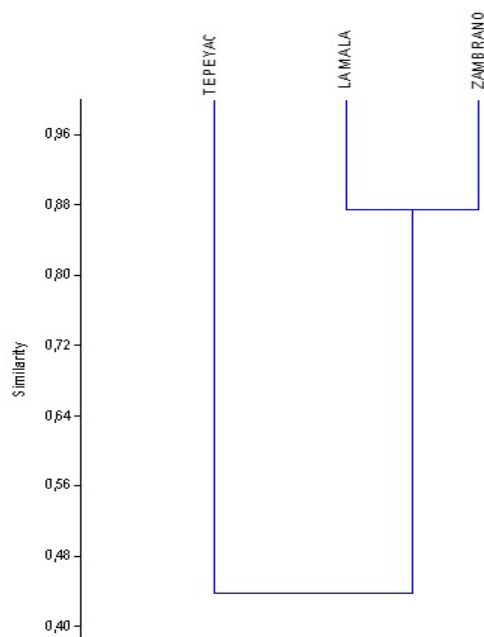


Figura 1. Dendrograma de similitud entre los sitios de estudio perteneciente a la provincia de Esmeraldas.

Los valores de índices de diversidad son similares a los reportados por Martínez, et al. (2017), en plantación de teca, donde determinó baja diversidad para Shannon – Wiener ($H'=1,57$), una riqueza o índice de Margalef representado por diez especies, determinó alta diversidad de Simpson ($S'=0,72$), valor superior al del presente estudio, probablemente debido a una mayor riqueza.

En el sitio Zambrano, la tribu más abundante fue Xyleborini con (94,64%), seguido de Ipini con (4,83%) y en menor abundancia Cryphalini con (0,54 %). En el sitio La Mala hubo mayor presencia de la tribu Xyleborini (95,97%), en menor abundancia Ipini (4,03%), Cryphalini no tuvo presencia en este sitio. En el sitio Tepeyac la única tribu que se identificó fue Xyleborini con (100%).

La abundancia total fue de 771 insectos entre los sitios de estudio, representado por la tribu Xyleborini, seguida de Ipini y Cryphalini, disintiendo con lo expuesto por Martínez, et al. (2017), donde la mayor abundancia perteneció a la tribu Cryphalini 74.36% en plantaciones de

teca, debido a que el estudio consistió en el establecimiento de trampas de intersección de vuelo, sin embargo se comprobó la presencia de individuos pertenecientes a esta tribu en menor proporción de insectos dentro de la madera.

En el sitio Zambrano las especies con mayor abundancia fueron *Xyleborus ferrugineus* con (87,12 %), *Premnobius cavipennis* (4,83%) y en menor abundancia la especie *Xyleborus affinis* (3,94%) y los géneros *Coptoborus* sp. (3,58%) e *Hypothenemus* sp. (0,54%).

En el sitio La Mala las especies que se encontraron en mayor proporción fueron *Xyleborus ferrugineus* (94,63%) y *Premnobius cavipennis* (4,03%), en menor proporción el género *Coptoborus* sp. (1,34%) (Tabla 3).

En el sitio Tepeyac la única especie que se encontró fue *Xyleborus ferrugineus* con (100%). Aparentemente estas especies poseen un amplio rango de especies forestales hospederas, lo cual concuerda con los reportes realizados por Flores et al. (2010).

Los escolítidos recolectados dentro de la madera de teca reflejaron una diversidad de baja distribución de especies según el índice de Shannon – Wiener el cual describe que el mayor valor se obtuvo en el sitio Zambrano con ($H'=0,54$), seguido de La Mala con ($H'=0,24$), por último, Tepeyac 0.

Se determinó posibilidad media entre los individuos tomados al azar de una muestra sean de la misma especie según el índice de Simpson, en el cual se obtuvieron valores de los sitios Zambrano con ($S'=0,24$), La Mala con ($S'=0,10$) y Tepeyac 0.

En cuanto a riqueza de especies, usando Margalef, se encontró mayor riqueza en el sitio Zambrano con dos géneros y tres especies. El dendrograma del índice de similitud Chao, et al. (2005), refieren que en los sitios de estudio existe una alta similitud entre los sitios Zambrano y La Mala, seguido entre los sitios La Mala y Tepeyac, baja similitud entre los sitios Tepeyac y Zambrano (Figura 2).

Los valores de índices de diversidad difieren a los reportados por Martínez, et al. (2017), en plantación de teca, donde determinó baja diversidad para Shannon – Wiener ($H'=1,57$), una riqueza de Margalef representado por diez especies, determinó alta diversidad de Simpson ($S'=0,72$), valores superiores al del presente estudio, debido a que el estudio se efectuó en recolección de

insectos que se encontraban en la plantación y no dentro de los árboles.

Tabla 3. Análisis de diversidad de escolítidos recolectados dentro de la madera de teca, en los tres sitios de estudio de la provincia de Esmeraldas.

Índice de diversidad	Zambrano	La Mala	Tepeyac
Simpson_S'	0,24	0,10	0
Shannon_H'	0,54	0,24	0
Margalef	5	3	1
Jaccard_J'	0,6	0,33	0,2

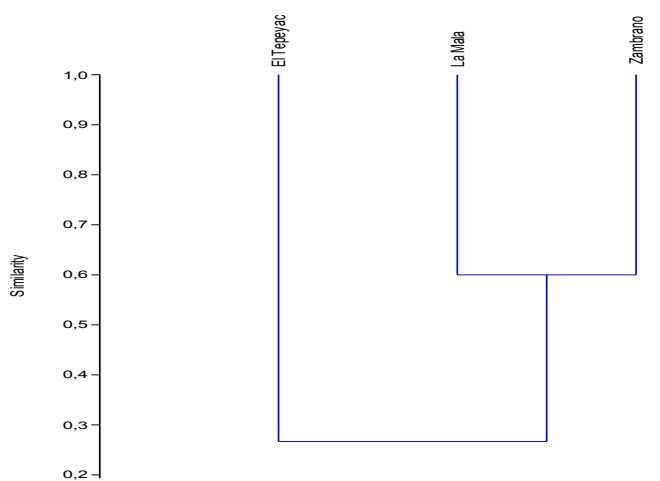


Figura 2. Dendrograma de similitud Jaccard de los tres sitios de estudios.

CONCLUSIONES

Los escolítidos presentes en los sitios de estudios pertenecieron a las tribus Cryphalini, Ipini, Xyleborini y Corythini, la mayor abundancia de especies se encontró en el sitio Tepeyac con 2823 individuos, en el que se identificó el género *Hypothenemus* sp. y tres especies siendo la más abundante *Xyleborus affinis*, seguido del sitio La Mala con 479 individuos de los cuales se identificaron tres géneros el más abundante fue *Hypothenemus* sp. y cinco especies donde la más abundante fue *Premnobius cavipennis*. En el sitio Zambrano se recolectó 445 individuos, se identificaron tres géneros, el de mayor presencia fue *Hypothenemus* sp. y cuatro especies con mayor abundancia *Premnobius cavipennis* y *Xyleborus affinis*.

La abundancia de escolítidos encontrados dentro de la madera, pertenecieron a la tribu Xyleborini representado por el género *Coptoborus* sp., las especies *Xyleborus ferrugineus*, y *Xyleborus affinis*, seguido por la tribu Ipini con la especie *Premnobius cavipennis*, por último la tribu Cryphalini representado por el género *Hypothenemus* sp. La presencia de estas especies tanto en plantaciones como dentro de la madera, permite deducir que no todos los insectos que se encuentran en la plantación atacan a árboles en pie.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bustillo, A. (2016). Una revisión sobre la broca del café, *Hypothenemus hampei* (Coleoptera: Curculionidae: Scolytinae), en Colombia. *Colombiana de Entomología*, 32(2), 101-116.
- Chao, A., Chazdon, R., Colwell, R., & Shen, T. (2005). Un nuevo método estadístico para la evaluación de las similitudes en la composición de especies con datos de diversidad, incidencia y abundancia. *Ecology Letters*, 8, 148-159.
- Flores, T., Crespo, R., & Cabezas, F. (2010). Plagas y enfermedades en plantaciones de teca (*Tectona grandis* L.f.) en la zona de Balzar, provincia del Guayas. *Ciencia y tecnología*. 3(1), 15-22.
- López, S., Romón, P., Iturrondobeitia, J., & Goldarazena, A. (2007). Los escolítidos de las coníferas del País Vasco. Guía práctica para su identificación y control. Gobierno del País Vasco.
- Martínez, M., Castro, J., Villamar, R., Carranza, M., Muñoz, J., Jiménez, E., Guachambala, M., Heredia, M., García, L., & Mehdi, S. (2017). Evaluation of the diversity of Scolitids (Coleoptera: Curculionidae) in the forest plantations of the central zone of the Ecuadorian littoral. *Ciencia y Tecnología*, 10(2), 25-32.
- Medianero, E., Valderrama, A., & Barrios, H. (2003). Diversidad de insectos minadores de hojas y formadores de agallas en el dosel y sotobosque del bosque tropical. *Acta Zoológica Mexicana*, 89, 153-168.
- Pérez, M., Equihua, A., Estrada, E., Muñoz, A., Valdez, J., & Sánchez, J. (2015). Sinopsis de especies mexicanas del género *Xyleborus eichhoff*, 1864 (Coleoptera: Curculionidae: Scolytinae). *Acta Zool. Mex.* (31)(2).
- Wood, S. L. (2007). Bark and beetle ambrosia of the South America (Coleoptera, Scolytidae). Brigham Young University.

45

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

PERFECCIONAMIENTO

DE LOS ESQUEMAS DE ANÁLISIS Y MÉTODOS DE CÁLCULO DE LOS ELEMENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS, UN PASO DE AVANCE EN EL DESARROLLO DE LA COMPLEJIDAD DE LA CIENCIA

PERFECTING THE ANALYSIS SCHEMES AND CALCULATION METHODS OF MACHINE AND EQUIPMENT ELEMENTS, A STEP FORWARD IN THE DEVELOPMENT OF THE COMPLEXITY OF SCIENCE

Juan Gabriel Noa Águila¹

E-mail: jnoa@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9968-120X>

Sergio Montelíer Hernández¹

E-mail: smonte@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0042-0454>

Ángel Rafael Martínez León²

E-mail: angelmartinezleon76@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5181-888X>

¹ Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez. Cuba.

² Empresa de productos lácteos Escambray. Cumanayagua. Cienfuegos. Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Noa Águila, J. G., Montelíer Hernández, S., & Martínez León, A. R. (2020). Perfeccionamiento de los esquemas de análisis y métodos de cálculo de los elementos de máquinas y equipos, un paso de avance en el desarrollo de la complejidad de la ciencia. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 338-345.

RESUMEN

El presente trabajo consta de una recopilación de las principales investigaciones desarrolladas por el colectivo de mecánica aplicada de la universidad, consolidados en tesis doctorales, y de maestrías en esta área del conocimiento, basados en el perfeccionamiento de los esquemas de análisis y los métodos de cálculo de los elementos de máquinas y equipos, resultado que mereció el Premio Anual de Investigación de la Academia de Ciencias de Cuba. Constituye, además, un paso de avance en el desarrollo de la complejidad de la ciencia. Se realiza una recopilación de diferentes fuentes de Internet sobre la Teoría de la Complejidad hecha desde una visión Ciencia Tecnología y Sociedad (CTS) y desde su evolución histórica en el seno de diferentes ciencias hasta constituirse como una ciencia, con personalidad propia y aspiraciones de convertirse en una rama destacada de la ciencia en el actual siglo XXI.

Palabras clave: Complejidad, esquemas de análisis, elementos de máquinas.

ABSTRACT

The present work consists of a compilation of the main investigations developed by the university's applied mechanics collective, consolidated in doctoral theses, and master's degrees in this area of knowledge, based on the improvement of the analysis schemes and calculation methods of the elements of machines and equipment, a result that deserved the Annual Research Prize of the Cuban Academy of Sciences. It also constitutes a step forward in the development of the complexity of science. A compilation of different Internet sources is made on the Complexity Theory made from a Science Technology and Society (STS) vision and from its historical evolution within different sciences until becoming a science, with its own personality and aspirations to become in a prominent branch of science in the current 21st century.

Keywords: Complexity, analysis schemes, machine elements.

INTRODUCCIÓN

La ciencia moderna ha alcanzado hasta el momento éxitos notables a la hora de explicar el mundo mediante la técnica del reduccionismo, es decir, en primer lugar, descomponiéndolo en sus elementos constituyentes y a continuación analizando sus propiedades y finalmente reconstruyendo el sistema completo mediante la superposición de sus elementos. Esta metodología se basa en la creencia de la ciencia moderna de que la naturaleza se gobierna por reglas sencillas, de tal modo que el conocimiento y posterior comprensión de estas reglas constituirían precisamente la finalidad de la ciencia.

Además, este enfoque reduccionista lleva consigo una profunda relación con la teoría lineal, que asimismo constituye otro de los pilares en los que se apoya la ciencia e ingeniería de hoy día. Y esto ocurre así debido a que en la teoría lineal se cumple el principio de superposición, que viene a significar en pocas palabras que la suma de las soluciones de un problema es también una solución, sin embargo, ciertos fenómenos en la naturaleza emergen únicamente cuando los elementos constituyentes están conectados formando sistemas más complejos, poseyendo además propiedades que los propios elementos carecen. Existen nuevas tendencias en la ciencia moderna que han tomado el reto de examinar estas propiedades con una aproximación más allá de la reduccionista. Esto es lo que se llama Ciencia de la Complejidad.

Hace más de veinte años se comenzó a hablar de la complejidad. Según Sanjuán (2003), en ese entonces se suponía que las cosas, a pesar de resultar difíciles, eran por sí mismas sencillas y el reto parecía ser el estudio de los sistemas complejos, cuyo estudio además se escapaba del marco de la ciencia conocida. Adentrarse en el mundo de los sistemas complejos era algo así como entrar más allá de la frontera donde comienza lo desconocido. Hoy en día se habla de complejidad tanto de las ciencias en sí, como dentro de sí, lo mismo en las ciencias naturales como en las ciencias sociales, y por ende en la ingeniería y en las tecnologías de la información. Se escucha hablar de la Ciencia, la Tecnología e incluso de la Ingeniería de la Complejidad, siendo un problema definir lo que es complejidad y encontrar una definición que sea del gusto de todos resulta arduo. Parece convertirse pues en un término que se escapa de las manos, tal como expresa Sanjuán, *“como un pez recién sacado del agua al que no somos capaces de atrapa”*.

El estudio de la complejidad *en* la ciencia, como se verá en el presente trabajo, conduce de modo natural a lo que se conoce como la Ciencia de la Complejidad. La ciencia moderna marcha en esta dirección y las Ciencias Técnicas

no pueden marchar en la dirección contraria. Hasta hace unas pocas décadas se justificaba la simplificación, no existía el desarrollo que tiene hoy en día la computación, nada justifica este enfoque, es una necesidad emplear cada día esquemas de análisis y métodos de cálculo que se ajusten mejor a los sistemas reales.

EL colectivo de la Línea de Investigación de Mecánica Aplicada de la Universidad de Cienfuegos, Cuba ha dado pasos de avance en el: Perfeccionamiento de los esquemas de análisis y los métodos de cálculo de los elementos de máquinas y equipos (Goytisoló & Noa, 2005).

DESARROLLO

Muchos de los esquemas de análisis y de los métodos que se han empleado históricamente en el cálculo de los elementos de máquinas y equipos son susceptibles de perfeccionamiento, algunos de ellos hay que reconocer no habían sufrido cambios en los últimos 50 años o más. El surgimiento y desarrollo de una nueva rama de la Mecánica de Materiales en los últimos 40 años: la Mecánica de la Fractura, ha planteado una nueva necesidad, la de pronosticar los plazos de desarrollo de los microdefectos o microgrietas que puedan existir dentro de la estructura metalográfica de los metales en presencia de cargas cíclicas, o la de predecir cuáles son las dimensiones límites de estos defectos para los cuales se produciría la destrucción de los elementos en condiciones de cargas estáticas. Para esto se requiere mejorar los métodos de cálculo de las tensiones y muchos de los esquemas de análisis empleados hasta la fecha que no permiten satisfacer esta necesidad.

En las Ciencias Básicas se ha desarrollado un concepto de complejidad asociado a la Física, aunque muy cercano en cuanto a la temática con problemas de ciencias de la vida, la economía y en general fenómenos que se describen con muchos grados de libertad o con muchas variables. Algunos de los ingredientes básicos son la dinámica no lineal y la teoría del caos determinista, la geometría fractal, la dinámica estocástica, las series temporales no lineales, las redes complejas y los fenómenos colectivos. Se asume que la ciencia de la complejidad tiene mucho que ver con las conexiones y las múltiples interacciones entre las diferentes disciplinas científicas de forma que su desarrollo podría permitir conocer espacios nuevos y aplicaciones nuevas en un futuro próximo.

El mundo en que vivimos es muy complejo y constituye un enorme reto comprender la naturaleza fundamental de sus complejidades. La naturaleza está llena de formas geométricas complejas tales como las líneas de las costas, estructuras de los ríos, las formas biológicas e incluso

las curvas complejas de los mercados financieros. Existe una característica común en tales formas complejas, que es la autosemejanza. Esta es la propiedad que consiste en que cuando una parte de cierta forma se aumenta aparece el mismo tipo de estructura. Esta propiedad fue descubierta por Benoit Mandelbrot y es una propiedad universal que poseen muchas formas geométricas complejas y que denominó "fractal". Por otro lado, existen numerosos patrones dinámicos en la naturaleza tales como el movimiento de los planetas, la turbulencia en el agua y en el aire, variaciones de las poblaciones de las especies en sistemas ecológicos y otros muchos ejemplos. Estos patrones se describen mediante ecuaciones de evolución no lineales y James Yorke encontró el mecanismo universal que subyace a estos fenómenos no lineales, lo llamó "caos", y a lo largo de décadas ha intentado descubrir y enunciar sus propiedades matemáticas. Ambos investigadores encontraron que los "fractales" y el "caos" son estructuras universales que se encuentran en los sistemas complejos.

Para comprender la esencia de la Ciencia de la Complejidad es necesario conocer como evolucionaron a lo largo de la historia los conceptos en la Física y como estos conceptos condujeron a lo que fue el embrión de lo que hoy se conoce como Ciencia de la Complejidad, al mismo tiempo se verá como estos conceptos se pueden extrapolar a otras ciencias. En este desarrollo, ha estado siempre presente el principio de causalidad: las mismas causas producen siempre los mismos efectos. Esto ha llevado al pensamiento filosófico de que dadas unas condiciones de contorno de un sistema es posible determinar la evolución futura de éste.

En general, los modelos físicos se basan en unas leyes simples que encierran y explican, de forma global, un determinado comportamiento de la naturaleza. Nuestra propia naturaleza nos muestra una constante incertidumbre sobre el futuro. La Biología, Psicología, Sociología, etc. encuentran, con frecuencia, dificultades para explicar los procesos que estudian, a partir de los elementos componentes (Sauer, 2002).

En general, el comportamiento no determinista de los sistemas se debe a una naturaleza no lineal de las leyes que lo controlan. Un ejemplo son las ecuaciones de la dinámica de fluidos conocidas con el nombre de Navier - Stokes. A lo largo de los siglos XVIII y XIX, el avance de la Física y las Matemáticas se fundamentó principalmente en el estudio de sistemas lineales, ya que tienen un tratamiento relativamente sencillo y conducen a resultados predecibles, a partir de unas condiciones iniciales. Los mayores exponentes de este desarrollo fueron Laplace y Fourier. Una excepción son las ecuaciones antes mencionadas,

que fueron inicialmente propuestas por Euler para fluidos no viscosos y completadas por Navier y Stokes para fluidos viscosos.

A finales del siglo XIX, Poincaré estudió el movimiento de los planetas en un entorno complejo y concluyó que "puede ocurrir que pequeñas diferencias en las condiciones iniciales produzcan otras muy grandes en el fenómeno final; un pequeño error al comienzo produce un error enorme al final; la predicción es imposible". El propio Poincaré demostró de forma concluyente que ciertos sistemas mecánicos pueden desarrollar un comportamiento caótico, lo que le llevó a afirmar que "el determinismo es una fantasía de Laplace".

A mediados del siglo XIX, Boltzmann estableció las bases teóricas de la Física Estadística. La conclusión a la que llegó Boltzmann es que la entropía del sistema, definida por el segundo principio de termodinámica, es una consecuencia directa de la distribución de probabilidades del estado del sistema, de tal forma que el estado más probable es aquel que tiene una entropía mayor. Con esto quedó demostrado formalmente un principio definido con anterioridad de forma empírica, que establece que la dinámica de un sistema de partículas sin estructura tiende hacia un estado en el que la entropía es máxima y en el que la temperatura de las partículas es homogénea y, por tanto, incapaz de realizar ningún trabajo. Este razonamiento conduce al pronóstico de la muerte térmica del universo.

La Mecánica Estadística, sobre todo, la Mecánica Cuántica introducen el concepto de probabilidad, por lo que, de alguna manera, se reconoce que los procesos físicos están controlados por el azar. Lo más chocante es que este control determina efectos macroscópicos de primer orden. Esto choca frontalmente con el concepto de procesos deterministas.

Sin embargo, a medida que la teoría cuántica avanzó a principios del siglo XX, el hecho estocástico se fue haciendo más patente, lo que ha supuesto un fuerte cambio de mentalidad. Un ejemplo de ello fue la posición de Einstein frente a la teoría cuántica. Era un determinista profundo que, al principio, participó en el desarrollo del concepto cuántico.

Redondo (2013), analiza el fenómeno de la complejidad, desde la visión del movimiento como forma de existencia de la materia y del pensamiento. Plantea que si se observa la materia en sus manifestaciones exteriores, a veces puede parecer estática, pero incluso en ese momento, las partículas que la integran se hallan en continuo movimiento. Hay situaciones en las que se puede predecir con seguridad lo que va a suceder de inmediato, incluso

a mediano y largo plazo. Esto ocurre en la naturaleza y en la sociedad, como su parte más avanzada. Así si un alumno estudia, es seguro que aprobará, si no lo hiciera, también el resultado es previsible. No obstante, la calificación que obtenga en el primer caso, obedece a la ley de la probabilidad. Pero si aparece un factor inesperado, que lo altera todo, entonces se produce el caos, ¿qué pasará? No es posible valerse del determinismo ni del probabilismo. Por otra parte, dado el elevado nivel de abstracción alcanzado por las matemáticas, es posible que reflejen estructuras que todavía no poseen vigencia en el mundo real. De aquí que si se refleja un fenómeno, natural o social, en un sistema de ecuaciones diferenciales, al introducir este en una computadora y dejar que se produzca la secuencia de pasos que habrán de llevarle a su solución, puede suceder que se rebasen los límites preconcebidos y exprese situaciones desconocidas hasta entonces, cuyos protagonistas son factores internos y externos del hecho de que se trate entre ellos, con frecuencia apreciable, los hay inesperados, al menos su comportamiento es inesperado.

Actualmente las realidades son más complejas, en las que existen una gran variedad de fenómenos complejos no lineales en sistemas tanto naturales como artificiales, y que se pueden reducir a reglas sencillas. Además, fruto de la aparición y emergencia de nuevos conceptos no lineales como el “caos” y los “fractales”, está llegando a ser obvio que una aproximación lineal no resulta de utilidad en la descripción de algunos sistemas dinámicos complejos. Se trata en último término en intentar armonizar la ciencia y la ingeniería con la finalidad de crear una nueva disciplina de la ciencia e ingeniería de la complejidad y dentro de este empeño encontrar la Unidad de la Ciencia, tal como se plantea Riofrío Ríos (2003).

Hasta el presente se han atacado problemas esenciales e importantes usando dos enfoques básicos. Por un lado, se podría hablar del enfoque experimental – observacional de los sistemas complejos del mundo real, entre los que cabría mencionar el cerebro, la tierra y los planetas, el genoma, los fluidos y los plasmas. Por otro lado, se habla del enfoque teórico - computacional, en los que se usaría una modelización no lineal, caos determinista, computación de altas prestaciones, control de sistemas, minería de datos y diversas técnicas de computación y visualización científica (Riofrío, 2019).

En este sentido el célebre físico inglés Stephen Hawkins, famoso por sus teorías sobre los agujeros negros, en una entrevista que concedió al periódico norteamericano Mercury News el 23 de enero de 2000, al referirse al siglo XXI, predijo: “Creo que el próximo siglo será el siglo de la complejidad”. La ciencia moderna marcha en esta

dirección, las Ciencias Técnicas no pueden marchar en la dirección contraria. Hasta hace unas pocas décadas se justificaba la simplificación, no existía el desarrollo que tiene hoy en día la computación, hoy nada justifica este enfoque, es una necesidad emplear cada día esquemas de análisis y métodos de cálculo que se ajusten mejor a los sistemas reales (Chase, 2000).

Hacia esta nueva era del conocimiento el colectivo de la Línea de Investigación de Mecánica Aplicada de la Universidad de Cienfuegos, Cuba ha dado pasos de avance en el: Perfeccionamiento de los esquemas de análisis y los métodos de cálculo de los elementos de máquinas y equipos,

El desarrollo de nuevas y potentes herramientas para la Ingeniería en general y para la mecánica en particular como son los software: Mechanical Destok, EXCEL, Mathematika, SPSS 11.0 y otros, el desarrollo que ha sufrido el Método de los Elementos Finitos en los últimos 20 años, método numérico este que permite calcular tensiones en los elementos de máquinas, equipos y estructuras con una gran exactitud, dado los software profesionales que ya existen, han propiciado las condiciones para poder perfeccionar estos esquemas de análisis y métodos de cálculo.

En el caso de las uniones de elementos de máquinas hay que decir que: los métodos de cálculo de las uniones soldadas, por ejemplo, han sido la cenicienta de los elementos de máquinas, ningún autor se ha preocupado por calcular las tensiones máximas locales que aparecen en los extremos de los cordones de las uniones con costuras de filete longitudinal y transversal, en las cuales los propios autores estudiados reconocen que sus magnitudes son del orden de 9 veces o más las tensiones medias, y sin embargo, se emplea desde hace 100 años un método de cálculo basado en las tensiones medias, método este adecuado para cálculo de cargas estáticas, pero absolutamente insuficiente para realizar valoraciones de resistencia y pronóstico en el desarrollo de cordones de uniones en condiciones de cargas cíclicas aplicando la tecnología de la mecánica de la fractura.

Esto ha llevado a pensar que la soldadura es un método de unión muy deficiente para elementos que trabajen en condiciones de cargas cíclicas, sin detenerse a pensar que, por ejemplo, los árboles son elementos de máquinas en los cuales la variación cíclica de las tensiones se produce a una frecuencia de miles de ciclos por segundo y sin embargo pueden ser adecuadamente calculados e impedir su falla por fatiga. Según Hernán Hernández los métodos empleados en la actualidad para el cálculo

de las tensiones en las uniones soldadas no son los más adecuados.

Por otro lado, en muchas uniones soldadas los cordones de soldadura constituyen contornos de paredes delgadas y en el cálculo de las tensiones no se aplica la Teoría de los Perfiles de Paredes Delgadas. Por suerte existen hoy en día potentes software de Elementos Finitos, que permitieron validar las nuevas expresiones de cálculo obtenidas, sin necesidad de realizar complicados experimentos (Hernández, 2006).

En otras uniones como es, por ejemplo, el remachado de embutido, por su condición de nuevo método de unión entre láminas, el esquema de análisis y el método de cálculo simplemente no se había creado, constituyendo un paso de avance en el desarrollo de esta tecnología (González, 2006).

En el caso de los árboles estriados, históricamente, el cálculo fundamental se ha realizado a las presiones de contacto que se produce entre los dientes del estriado del eje y del cubo provocado por el torque que debe transmitir la unión, sin considerar las presiones de contacto provocadas por la carga transversal, presente en la totalidad de los elementos de transmisión de potencia y por la excentricidad de la carga.

A través de toda la historia del cálculo de los árboles de los molinos de caña se ha considerado las chumaceras de los molinos como puntos de apoyo y la fuerza ejercida por la caña sobre el árbol como una de las cargas aplicadas al mismo. En la realidad las chumaceras no son apoyos, sino puntos de aplicación de la fuerza hidráulica total sobre los árboles, iguales entre si en los molinos actuales, el verdadero apoyo del árbol es la propia caña y la fuerza ejercida por la caña sobre el árbol es la reacción de apoyo cuyo carácter de distribución se desconocía y que fue obtenida por primera vez en la práctica con el esquema de análisis elaborado que consiste en considerar el árbol apoyado sobre una fundación elástica que es la caña, cuya constante de rigidez fue obtenida experimentalmente por Arzola (2003).

Este resultado permitió obtener los pronósticos de desarrollo de posibles grietas en dichos árboles aplicando la Mecánica de la Fractura. En Investigaciones realizadas por el colectivo de mecánica aplicada se obtuvieron los fundamentos mecánicos y matemáticos que establecen los requerimientos del cálculo de las presiones hidráulicas que es necesario aplicar a cada una de las chumaceras para elevar la eficiencia en la extracción de jugo de los molinos de caña de azúcar con el empleo de presiones hidráulicas diferentes a ambos lados. Existe en algunos ingenios del país la experiencia de haber molido

con presiones hidráulicas diferentes, para equilibrar el molino y elevar la extracción. Sin realizar los cálculos que permite elaborar el modelo, es imposible precisar la relación de presiones hidráulicas necesarias y puede desequilibrarse hacia el lado contrario.

Además, el criterio de emplear presiones hidráulicas diferentes puede encontrarse en algunos textos especializados sobre el tema, pero el fenómeno solo ha sido estudiado de un modo empírico y descriptivo. Con este trabajo se demuestra que existe una relación de presiones hidráulicas que es la mejor desde el punto de vista de alcanzar la mayor extracción del jugo, la cual es particular para cada molino en dependencia del sistema de cargas que actúe, su geometría y otros parámetros de operación, de ajuste y constructivos. De acuerdo con el modelo descrito se puede lograr un aumento en la extracción hasta del 1 % lo cual es muy significativo si se tiene en cuenta el volumen de azúcar adicional que puede producirse y que se logra sin una variación de la potencia consumida por el molino (Noa, 2005).

Otro aspecto investigado es que los soportes de máquinas y de las estructuras han sido idealizados históricamente a través de tres esquemas de análisis típicos que son: el Apoyo Articulado Móvil, el Apoyo Articulado Fijo y el Apoyo Empotrado. Sin embargo, estos apoyos idealizados se alejan de la realidad, puestos que los Apoyos Articulados implican en los elementos fuerzas internas, flechas y pendientes mucho mayores que las reales, mientras que los Apoyos Empotrados, implican por el contrario fuerzas internas, tensiones, flechas y pendientes mucho menores que las que existen en la realidad. Estas diferencias son contempladas normalmente en el factor de seguridad el cual ha asimilado históricamente las incertidumbres y las inexactitudes de los cálculos.

Hidalgo (2009), describe, en primer lugar, el procedimiento para la construcción de los diagramas de momentos flectores en árboles con apoyos que tienen una rigidez intermedia entre el empotramiento rígido y la articulación pura, denominados en el trabajo: Empotramientos Elásticos. Se realiza además una investigación para la determinación experimental del coeficiente de rigidez de los apoyos en árboles con diferentes tipos de cojinetes de rodamiento comparando el mismo con los casos idealizados de apoyos la articulación y el empotramiento. De estos experimentos se obtienen los valores del coeficiente de rigidez de los cojinetes de rodamientos reales considerados como Empotramientos Elásticos.

En el campo de los engranajes cilíndricos de dientes rectos el colectivo ha trabajado durante muchos años y se destacan los aportes en general vinculados con el

empleo de la corrección del dentado en el cálculo y en el mejoramiento de la resistencia de estos elementos de máquinas. Por su trascendencia y originalidad se han incluido solamente los dos últimos trabajos realizados, como una consecuencia lógica de muchos años en el cálculo de estos elementos, que son un nuevo esquema de análisis y un nuevo modelo matemático para el cálculo del factor de forma de los dientes contemplando no sólo el coeficiente de corrección del dentado, sino también el coeficiente de fricción.

Este resultado modifica por completo los criterios de selección de la corrección del dentado para máxima resistencia a la fractura, no solo en los engranajes cilíndricos de dientes rectos, sino también en los engranajes oblicuos, cónicos e incluso en las transmisiones por tornillo sinfín, empleándose para el cálculo el mismo factor de forma que en los cilíndricos de dientes rectos. Modifica también el concepto de que en una transmisión por engranajes la rueda de menor número de dientes es siempre la más débil, pues puede suceder que en una transmisión multiplicadora, la rueda conductora de mayor número de dientes sea la más débil por el efecto desfavorable que introduce el coeficiente de fricción en el factor de forma del dentado en la rueda conductora y favorable en la conducida.

Uno de los trabajos realizados en el perfeccionamiento en general del cálculo de elementos de máquinas consiste en una nueva formulación matemática de la condición de resistencia según la Teoría de los Estados Tensionales Límites de Mohr, que implica una reducción del error de los pronósticos de resistencia para piezas que están sometidas a estados tensionales mixtos, en particular, para el estado tensional de cortante puro, se reduce teóricamente el error de los pronósticos para materiales dúctiles de un 15 % a cero y para los frágiles desde un 23 % o más a cero, esto constituye la ruptura de convencionalismos existentes en la literatura (Goytisolo, 2004).

En los cojinetes de deslizamiento se presenta un aporte en el cual se elaboró una metodología para el cálculo de cojinetes hidrostáticos para resolver una necesidad de unos cojinetes de este tipo en la Empresa de Cemento "Karl Marx" de Cienfuegos, dicha metodología no existía anteriormente y la existente no resolvía la problemática tan compleja que se presentó.

En el desarrollo de los esquemas de análisis y los métodos de cálculo de los cilindros hidráulicos desarrollados por integrante del Centro de Estudios de la Oleohidráulica y de la Neumática, ha trabajado durante muchos años, desarrollando los métodos de cálculo para lograr evaluar la posible pérdida de la estabilidad de los mismos, y para

optimizar las dimensiones radiales del cuerpo. Los cilindros hidráulicos constituyen un elemento comprimido de dos tramos de diferente rigidez, en el caso más simple.

Las condiciones de apoyo pueden ser muy diversas, desde el caso de apoyos articulados en ambos extremos hasta el caso de un apoyo empotrado y el otro articulado, ambos apoyos empotrados o también alguno de los apoyos no tiene que estar en los entremos. Los cilindros hidráulicos excepcionalmente trabajan todo el tiempo en posición vertical, lo más común es que ocupen posiciones inclinadas o en algunos casos una posición completamente horizontal; esto implica que el peso propio del cilindro y el del líquido hidráulico constituyen, en estas condiciones, una carga transversal que empeora las condiciones para la posible pérdida de la estabilidad. En las uniones deslizantes de los cilindros hidráulicos como son: el par de deslizamiento pistón – cuerpo del cilindro y la unión vástago – buje guía, existen holguras y en ellas existen elementos elásticos como son los sellos, de manera que en la realidad estas condiciones hacen que la línea elástica de un cilindro hidráulico, en condiciones de pérdida de la estabilidad del equilibrio, no es una función continua sino una línea quebrada, elemento este que complica cualquier análisis de estabilidad en estos elementos.

Se elaboró un nuevo esquema de análisis y un nuevo modelo matemático para realizar los cálculos de estabilidad en cilindros hidráulicos de simple etapa que a diferencia de todos los modelos y métodos existentes utilizados en la actualidad, permite tomar en cuenta los aspectos fundamentales mencionados, en la pérdida de la estabilidad de estos elementos. El modelo fue validado en una instalación experimental, montada con ese fin en la Empresa Oleohidráulica de Cienfuegos, en un cilindro colocado horizontalmente, bajo la influencia de su peso, las holguras existentes y para varios valores de carga axial, obteniéndose un error promedio del modelo con relación a los resultados experimentales inferior al 10% (Gómez, 2004).

Se presenta también un método para optimizar multicriterialmente las dimensiones del cuerpo del cilindro hidráulico en la dirección radial de manera que se garantice mínimo peso y adecuadas resistencias a la explosión y rigidez radial del cilindro y por lo tanto una adecuada hermeticidad. Se propone una metodología práctica para la selección de las dimensiones radiales de los cilindros hidráulicos en dependencia del material con que se fabrique el mismo, con este fin se elaboró una familia de curvas para la selección de la relación óptima de los diámetros de la camisa de los cilindros hidráulicos en dependencia de las propiedades mecánicas del material.

Una avería no frecuente en equipos es la pérdida de la estabilidad del equilibrio del cuerpo en el caso de los Generadores de Escama de Hielo. Fue necesario elaborar una nueva metodología para evaluar la posibilidad de surgimiento de esta avería en estos equipos tomando en cuenta no sólo la presión exterior sobre el cuerpo, sino también la diferencia de temperatura obligatoriamente presente entre el borde interior y exterior de la pared y los posibles pequeños errores de ovalidad producidos durante la fabricación o el montaje que no se tiene en cuenta.

Una vía poco explotada para el ahorro de energía es la elevación del rendimiento mecánico. Se realiza un análisis y su incidencia en el gasto energético de las industrias de proceso continuo, como elemento poco explotado en la reducción del consumo de energía e indirectamente en la elevación de la sostenibilidad de los procesos industriales y en la conservación del medio ambiente. Además se analizan algunos ejemplos prácticos resultado del Trabajo Científico del Colectivo de Mecánica Aplicada de la UCf, empleados en la docencia de la asignatura Elementos de Máquinas de la Carrera de Ingeniería Mecánica, la magnitud de los ahorros que se pueden lograr mediante el mejoramiento, por distintas vías, del rendimiento mecánico de la transmisión de potencia, los cuales contribuyen a la creación de la conciencia en la educación sobre la sostenibilidad energética y medio ambiental de los procesos industriales. (Goytisoló & Noa, 2008).

Como se puede ver se han dado pasos de avance en este sentido, a pesar de las dificultades y los dogmas existentes, con los cuales muchos de estos esquemas de análisis rompen, obteniendo resultados veraces con menor nivel de incertidumbre.

CONCLUSIONES

El perfeccionamiento de los esquemas de análisis y de los métodos de cálculo de los elementos de máquinas y equipos desarrollado por el equipo de Investigación de Mecánica Aplicada de la Universidad de Cienfuegos, obteniendo dos premios de la Academia de Ciencias de Cuba enfocado en este sentido, ha constituido un paso de avance en el desarrollo de la Complejidad de la Ciencia.

La Ciencia de la Complejidad es una disciplina que suministra nuevas perspectivas y conocimientos en como la naturaleza y los seres vivos se auto-organizan, evolucionan y se adaptan como resultado de procesos de cooperación e interacciones mutuas entre los elementos que los constituyen.

Representa un reto y una revolución intelectual que está transformando nuestra comprensión de la naturaleza, la

vida biológica, sus estructuras y funciones. Entre sus líderes se encuentran prestigiosos biólogos, físicos, psicólogos sociales, economistas, matemáticos, y neurocientíficos de todo el mundo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arzola, N. (2003). *Esquema de análisis de los árboles de los molinos de caña de azúcar y aplicación de la Mecánica de la Fractura en la determinación del período entre inspecciones*. (Tesis doctoral). Universidad de Cienfuegos.
- Chase, N. (2000). Entrevista a Stephen Hawking. *Mercury News*.
- Gómez, V. (2004). *Metodologías de cálculo para la comprobación de la estabilidad, el diseño del sistema de amortiguación y la optimización de las dimensiones radiales del cuerpo de los cilindros oleohidráulicos*. (Tesis doctoral). Universidad de Cienfuegos.
- González, F. (2006). *Evaluación de la Resistencia Mecánica de la Uniones por Remachado de Embutido*. (Tesis doctoral). Universidad de Cienfuegos.
- Goytisoló, R. & Noa, J.G. (2005). Aportes Científicos en el Perfeccionamiento de Los Esquemas de Análisis y los Métodos de Cálculo de los Elementos de Máquinas y Equipos. Academia de Ciencias de Cuba.
- Goytisoló, R. (2004). *Una formulación más exacta de la Condición de Resistencia según la Teoría de los Estados Tensionales Límites de Mohr* (Ponencia). Congreso de Ingeniería Mecánica COMEC 2004. Santa Clara, Cuba.
- Goytisoló, R., & Noa, J. G. (2008). Gestión de Vida: Aportes Teóricos y Prácticos en su Aplicación al Análisis y Solución de Averías en Sistemas Mecánicos. Estudio de Casos. Academia de Ciencias de Cuba.
- Hernández, H. (2006). *Desarrollo y perfeccionamiento de las expresiones para el cálculo de las tensiones máximas en las uniones soldadas con costuras de filete*. (Tesis doctoral). Universidad de Cienfuegos.
- Hidalgo, C. (2009). *Estudio teórico y experimental del coeficiente de rigidez de los apoyos en árboles con diferentes tipos de cojinetes de rodamientos*. (Tesis de maestría). Universidad de Cienfuegos.
- Noa, J. G. (2005). *Aplicación de la Mecánica de la Fractura en la elevación de la resistencia a la fatiga y en la vida residual de los árboles superiores de los molinos de caña de azúcar*. (Tesis de maestría). Universidad de Cienfuegos.

- Redondo, L. (2019, 25 julio). *Alcance de la Teoría de la Complejidad*. Cuba Siglo XXI. http://www.nodo50.org/cubasioXXI/politica/redondo5_310802.htm
- Riofrio, W. (2019). Towards the Design of Molecular Signaling Networks Devices. En, M. Burgin, & G. Dodig-Crnkovic (eds.), *Theoretical Information Studies, Part 3*. World Scientific.
- Sanjuán, M. (2003). La Complejidad en la Ciencia. *Gaceta de la Real Sociedad Matemática Española*, 1(6).
- Sauer, T. (2002). Ciencia de la complejidad, evolución. *Journal of Statistical Physics*, 65(3).

46

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA SEGURIDAD JURÍDICA

Y LOS PARADIGMAS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS

LEGAL SECURITY AND PARADIGMS OF THE CONSTITUTIONAL STATE OF RIGHTS

Silvia Marisol Gavilánez Villamarín¹

E-mail: us.silviagavilanez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0502-7312>

Juan Carlos Nevárez Moncayo¹

E-mail: us.juannevarez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6280-7457>

Aurelia María Cleonares Borbor¹

E-mail: us.aureliacleonares@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5152-3616>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gavilánez Villamarín, S. M., Nevárez Moncayo, J. C., & Cleonares Borbor, A. M. (2020). La seguridad jurídica y los paradigmas del estado constitucional de derechos. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 346-355.

RESUMEN

La investigación se basó en un estudio comparado de los términos jurídicos que vienen sustanciándose en procesos en donde la seguridad jurídica conjuntamente con la justicia y el bien común se constituyen en uno de los fines del Derecho. Sin embargo, el cumplimiento de estos fines solo se explica en tanto el hombre se relaciona con otros individuos, en razón de que la norma jurídica tiende a crear un determinado orden social, propiciando dentro de él, cierto tipo de conducta que propenda a un Estado de paz. El objetivo principal de este trabajo investigativo es analizar los componentes epistemológicos de la Seguridad Jurídica en el marco de los nuevos paradigmas del Estado Constitucional de Derechos.

Palabras clave: Seguridad Jurídica, paradigmas, Estado, derechos, garantías.

ABSTRACT

The research was based on a comparative study of the legal terms that have been based on processes where legal security, together with justice and the common good, constitute one of law purposes. However, the fulfillment of these purposes is only explained as long as man is related to other individuals, because the legal norm tends to create a certain social order, promoting within it, a certain type of behavior that tends to a State of peace. The main objective of this research work is to analyze the epistemological components of Legal Security in the framework of the new paradigms of the Constitutional State of Rights.

Keywords: Legal Security, paradigms, State, rights, guarantee.

INTRODUCCIÓN

El estudio de esta investigación se realizó en base al procedimiento y ejecución de los procesos de transformación del derecho en relación con la sociedad, que en gran medida no han sido del interés de los juristas. Ya sea por una cuestión metodológica o por una decisión teórica, el derecho ha sido abordado de forma independiente a los procesos de cambio que se han producido en las sociedades occidentales. Esto ha originado que muchas transformaciones jurídicas, más que como cambios, hayan sido vistas como una crisis del Derecho. El Estado de Derecho designa cualquier ordenamiento en el que los poderes públicos son conferidos por la ley y ejercitados en las formas y con los procedimientos legalmente establecidos (Bustamante Alarcón, 2018).

La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en el artículo 82 sostiene que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes, que permite el conocimiento y la certeza que tienen los gobernados de qué es lo que contempla la ley como permitido o prohibido y, cuáles son los procedimientos que se deben llevar a cabo en cada caso, según lo establecido en la Constitución y demás normativas que conforman el marco jurídico legal de un país.

Al abordar el concepto de Estado de Derecho se usa en dos sentidos diferentes, uno genérico, que presume un juicio de hecho y otro específico que supone un juicio de valor. Desarrollando estas ideas explica: Bustamante Alarcón (2018), *“en el primer sentido, todo Estado es el hecho fundante básico de un tipo de derecho; que planteado de otra forma se puede afirmar que todo Estado responde a un ordenamiento jurídico revestido del Derecho, de tal forma que éste organiza el poder público y la convivencia social”* (p. 14). Por el contrario, en el segundo sentido se prescribe un determinado tipo de Estado [al que se ha dotado de determinadas características y que solo con estos rasgos es Estado de Derecho].

Al abordar diferentes concepciones o la heterogeneidad de sus fines o contenidos a partir de antropologías o sociologías distintas de los ejes claves para el diálogo constitucional y el fortalecimiento del Estado de Derecho, la participación ciudadana en la creación jurídica, los procesos constitucionales, la formación de opiniones públicas y el control del poder político en una democracia, son determinantes en la consolidación de las estructuras del Estado como elemento sustancial para la coercibilidad del Derecho (Fuchs, 2017).

En concordancia con Cea Egaña (2004), al referirse a la seguridad jurídica, se plantea varias interrogantes: ¿constituye o no un derecho esencial, de aquellos denominados fundamentales o derechos humanos? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué asume, presupone o exige la materialización de ese atributo subjetivo esencial?; y, ¿qué consecuencias tiene desconocer tal carácter a la seguridad jurídica, degradándola a un fenómeno accidental, episódico y de jerarquía sólo legal? Mi tesis, que adelanto aquí, conlleva una respuesta afirmativa categórica a esas interrogantes. En otras palabras, afirmo que la seguridad es un valor normativo de la máxima importancia, por sí solo definitorio del Estado de Derecho vivido en el marco de la democracia constitucional.

Cuando hablamos de paradigmas de manera genérica nos estamos refiriendo a un modelo o ejemplo, pero el caso que nos ocupa aborda a la seguridad jurídica y los paradigmas del Derecho en general, lo que enfocado desde el ámbito científico un paradigma refiere a un modelo epistemológico, el cual provee de un contexto para el desarrollo de las diferentes teorías y explicaciones, a través de una serie de directrices. En las ciencias sociales, que es lo que nos interesa, un paradigma puede ser resumido como “una forma de diagnóstico, basada en una reconstrucción racional de formas de consciencia, filtradas y sintetizadas en una teoría, que busca orientar la acción”. En el campo del derecho la idea de paradigma como un modelo, se puede inferir de cuándo diferentes teóricos, juristas o usuarios del sistema jurídico hacen referencia a una cierta visión social o modelo social observable en éste. Con esto se entiende que el Derecho tendría una imagen de cómo es la sociedad. Esta visión inscrita en el sistema jurídico refiere “a esas imágenes implícitas sobre una sociedad que guían la práctica actual de producir y aplicar el Derecho”. Esta comprensión de fondo se puede inferir, en primer término, de las decisiones de los tribunales de justicia, ya sea en términos dogmáticos o histórico-jurídicos, sin embargo, esta labor de experto se vuelve insuficiente (Anzola, 2014).

Desde esta óptica, se puede introducir fácilmente en un estudio sobre las representaciones que tienen los jueces sobre la creación de normas jurídicas. Por lo tanto, se hace menester integrar el punto de vista de los tribunales, y el de los sujetos en general, es decir, el de la cultura jurídica. Así, *“los paradigmas jurídicos, mientras funcionan en forma de un saber matemático de fondo, se apoderan de la conciencia de todos los actores, ciudadanos y de los usuarios, no menos que de la del legislador, la Justicia y la Administración”*.

Los cambios sociales producen modificaciones en las estructuras jurídicas y en la cultura jurídica, es decir, se

puede sostener una covariación social y jurídica. Cuestión a la que se llega al considerar al Derecho como parte de la sociedad. Entonces, en un sistema jurídico en diferentes épocas, existe una imagen de la sociedad de la cual forma parte, cuestión que busca hacer patente la comprensión paradigmática del Derecho, la misma que describe los procesos de evolución que ha enfrentado, tal como se han expresado en él mismo. Una reflexión en este sentido es la que lleva a los actores a una idea sobre cómo se ha desarrollado el contenido normativo del Estado de Derecho, es decir, da cuenta del carácter político de la cuestión.

Un ejemplo de este carácter paradigmático es posible de observar en el fenómeno llamado constitucionalización del Derecho, o de forma más específica, constitucionalización del Derecho Privado. El cambio de paradigma es percibido como una crisis del Derecho, toda vez que el derecho de un Estado interventor conlleva una irradiación de los derechos fundamentales a todas las áreas, rompiéndose así la lógica formal del sistema. Desde la perspectiva de los paradigmas, estas variaciones, más que crisis, significan cambios, variaciones del Derecho que no por eso destruyen su identidad como tal (Cea Egaña, 2004).

La seguridad jurídica como principio constitucional, según el artículo 82 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) señala: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes en concordancia con lo señalado en la misma norma suprema respecto de la jerarquía de las normas y la supremacía constitucional, además de lo legislado en el Código Orgánico de la Función Judicial”*.

Desde otra perspectiva el artículo 25 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015) expresa: Principio de Seguridad Jurídica.- Las juezas y jueces tienen la obligación de velar por la constante, uniforme y fiel aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y las leyes y demás normas jurídicas, en correspondencia al mismo enunciado constitucional que se refiere en el artículo 82 y que acertadamente García (2013), sostiene que, la seguridad jurídica, no es otra cosa que la posibilidad que el Estado debe darnos mediante el derecho, de prever los efectos y consecuencias de nuestros actos para realizarlos en los términos prescritos en la norma, y que surtan los efectos esperados.

La seguridad jurídica como fin del derecho, además de la justicia y el bien común, es la garantía que el Estado le debe a las personas en razón de que sus bienes y derechos fundamentales no serán objeto de daños y violaciones por parte de terceros; y de provocarse dicha vulneración, el Estado debe contar con los medios necesarios para retribuir el daño causado, castigar a las personas que atentaron en otro de la corporalidad material y psicológica de la víctima, para finalmente reparar si fuera el caso.

Para que exista una seguridad jurídica en un Estado es necesario que se cumplan tres requisitos esenciales: la existencia de normas o leyes, la duración suficiente de las normas o leyes, la eficacia del derecho y su aplicación.

La existencia de normas o leyes es vital para un Estado que desee alcanzar la seguridad jurídica. Un Estado que no mantenga un orden social a través de normas y leyes va a ser un Estado desorganizado, el cual no va a poder garantizarles a los individuos el bienestar social anhelado, la paz y el bien común.

La seguridad jurídica como valor del derecho se basa en los valores jurídicos fundamentales que depende de un auténtico orden jurídico, encaminado a implantar de manera efectiva la justicia, el respeto al ser humano y a velar por el interés general. Forman parte de éstos: la Justicia, la Seguridad Jurídica y el Bien Común como lo sostiene García Máynez (2005), “no podríamos llamar Derecho a un orden no orientado a los valores como la justicia, la seguridad y el bien común” Preciado Hernández, analiza también estos tres conceptos en la búsqueda de antinomias cuya existencia es sostenida por algunos autores como Gustav Radbruch, filósofo alemán representante de la Escuela de Badem, con los que se permite discrepar. Preciado Hernández los encuentra ligados, pero con jerarquías diferentes, así señala que la seguridad es el valor inferior, el bien común es el valor más general y la justicia cumple una función vinculatoria.

En este sentido el concepto y alcance de la Seguridad Jurídica, no queda limitado a la visión clásica de la norma previa, estable y conocida, sino que se suman nuevos requerimientos que buscan la realización, no de cualquier derecho, sino del derecho que queremos para una convivencia segura, armónica y digna del ser humano.

Este valor guarda armonía con otros valores fundamentales como es la justicia, para asegurar un derecho justo, no cualquier derecho; con el bien común para generar un ambiente de paz social y buscar ante todo la realización del interés general; por lo que estos valores, la justicia y el interés general o bien común no son limitantes al valor seguridad jurídica, sino que concurren en el proceso

racional de aplicación de este último en la creación y aplicación de la norma a un hecho determinado.

La seguridad como garantía individual, no es más que la garantía dada al individuo por el Estado de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán violentados o que, si esto último llegara a producirse, le serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de aquellos. De acuerdo con la obra, *Las Garantías de Seguridad Jurídica*, editada por la Suprema Corte de Justicia del Estado Mexicano, que sostiene que la seguridad jurídica “es la certeza que debe tener el gobernado de que su persona, su familia, sus posesiones o derechos serán respetados por la autoridad.

En tal virtud, podemos definir a las garantías de seguridad jurídica como los mecanismos mediante los cuales un documento fundamental o Constitución, garantiza y protege a los gobernados en su persona, familia, posesiones o derechos frente a la autoridad, proporcionándoles a los gobernados la certeza de que únicamente serán afectados tales bienes conforme a los procedimientos previamente establecidos en la Constitución.

La jurisprudencia constitucional frente a los fallos judiciales y el derecho a la seguridad jurídica. Quinche (2010), sostiene que, “los enemigos de los derechos humanos en Colombia han querido presentar a la tutela contra sentencias como un hecho exótico de algunos jueces que viola el principio de cosa juzgada, la *non bis in ídem* y que atenta contra su seguridad jurídica. Esta manera de sentir lo único que denota es una gran ignorancia. Basta conocer algo de la Corte Europea de Derechos Humanos, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (de la que Colombia es Estado parte) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia contenciosa fue aceptada expresamente por Colombia), para entender que la cosa juzgada no es un principio absoluto; que el *non bis in ídem* tampoco es absoluto y que el amparo contra sentencias, la vía de hecho internacional y la violación de los derechos humanos en América y en Colombia no sólo es frecuente, sino recurrente”.

La mejor evidencia es el estándar vigente y obligatorio fijado por la Corte Interamericana para todo el sistema interamericano y, por lo mismo, obligatorio para Colombia. Para la Corte Interamericana no es cierto que de toda sentencia surja la cosa juzgada, la *non bis in ídem* y como consecuencia, su “seguridad jurídica”, tal y como lo sostienen quienes no simpatizan con los derechos humanos. Por el contrario, ninguno de esos es un derecho absoluto y, por lo tanto, no resulta aplicable cuando: la actuación del tribunal obedeció al propósito de sustraer al acusado

de la responsabilidad penal, el procedimiento no fue instruido independiente o imparcialmente, o no hubo la intención real de someter al responsable a la acción de la justicia.

Los principios se caracterizan respecto a las (otras) normas porque cumplen, en el ordenamiento jurídico en su conjunto o en un sector específico del mismo, el papel de normas fundamentales, tanto porque actúan como fundamento o justificación de otras normas, como porque parecen no requerir, a su vez, de fundamento o justificación. Es evidente que el reconocimiento del principio de seguridad jurídica en el art. 82 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) responde a esta caracterización, aunque no se explicita esa fundamentalidad. Junto a ello, conviene recordar, igualmente, que la formulación de un principio por parte de una autoridad normativa cumple en general la función de circunscribir, bajo el aspecto sustantivo o material, la competencia normativa de una fuente (en algún sentido) subordinada.

El principio de seguridad jurídica tiene una doble proyección. Una objetiva, que engloba los aspectos relativos a la certeza del Derecho (a veces expresada como certeza de las normas, otras como certeza sobre el ordenamiento jurídico aplicable y los intereses jurídicamente tutelados, etc.); y otra subjetiva, la cual se concreta en la previsibilidad de los efectos de su aplicación por los poderes públicos (o en la expectativa razonablemente fundada del ciudadano en cuál ha de ser la actuación del poder en la aplicación del Derecho; etc.) La vertiente objetiva encierra una suerte de obligación dirigida a los poderes públicos encargados del Derecho.

La subjetiva, por su parte, contiene el correlativo de esa obligación, estando dirigida a quienes se les aplica el Derecho. En efecto, el principio (norma de principio) de seguridad jurídica no es una norma de conducta, sino, al igual que ocurre con otros muchos principios, una meta norma o norma de segundo grado. Es decir, no se trata de una norma dirigida primaria o directamente a los ciudadanos, sino a los poderes públicos, una norma que establece un criterio que debe presidir las actuaciones normativas (creación y aplicación normativa) que lleven a cabo estos poderes, en beneficio de los destinatarios de las mismas (como ya se ha señalado más arriba, el correlativo de esta obligación o mandato dirigido a los poderes públicos no se articula en forma de un derecho subjetivo a la seguridad jurídica, sino en un tipo de pretensión jurídica ligada o conectada a otras pretensiones jurídicas que sí se articulan como derechos subjetivos –así, por ejemplo, el derecho a la tutela judicial efectiva– y de cuyo contenido normativo forman parte) (Pérez, 1996).

DESARROLLO

La concepción general de la investigación es cualitativa y se basa en un estudio comparado, ya que en el nuevo constitucionalismo ha operado un cambio radical en el sistema de las fuentes del Derecho que se refleja tanto en su interpretación como en el papel que cumplen los jueces en el Estado de Derecho.

El fenómeno que se ha generado a través de una transformación paulatina y gradual del sistema del Derecho constituye un producto de la propia dinámica del Estado de Derecho que se va nutriendo de nuevas herramientas para realizar sus fines, en un escenario caracterizado por la aceleración del tiempo histórico.

La dinámica de los paradigmas hace que las formulaciones de los principios en el mundo del Derecho requieran ser ajustadas cuando la realización del bien común lo demande (generalmente orientado por necesidades sociales), y en la medida que éstas no excedan los principios básicos que fundamenta la justicia material en sus diversas especies.

Actualmente, el paradigma se ha convertido en una noción ciertamente versátil, que se utiliza para diversos usos interpretativos, con significados diferentes dados, la libertad de estipular conceptos que es propio de la ciencia del Derecho. De ese modo, mientras algunos conciben a los paradigmas como nuevas visiones del Derecho, y otros, como principios generales o valores jurídicos, no faltan quienes los circunscriben a los principios llamados neoconstitucionales.

La seguridad jurídica como principio, valor y derecho hace referencia, esencialmente, y en cuanto a su aspecto positivo, a la certeza y, en cuanto al negativo, a la prohibición de la arbitrariedad, que no son más que las dos caras de la misma moneda, y se proyecta tanto en las relaciones verticales (entre el individuo y el Estado) como en las horizontales (entre los individuos). De esta forma, la seguridad jurídica exige necesariamente la existencia de reglas claras, bien elaboradas, dotadas de publicidad y aplicadas de forma coherente y uniforme, de tal manera que las decisiones que se adopten como resultado de dicha aplicación, sean efectivamente ejecutadas.

En todos los tiempos y en toda clase de Estados indiscutiblemente se ha aceptado la preeminencia de la seguridad jurídica, sin embargo este reconocimiento que forma parte de los derechos humanos en casi todas las legislaciones del mundo, es el que mayormente ha sido vulnerado por quienes ostentan el poder público, y esto quizás se debe u obedece a dos premisas de la práctica jurídica y administrativa de los operadores de justicia y

de los servidores públicos: la una por no haberla considerado [a la seguridad jurídica] como un derecho fundamental, y lo otro, talvez para ocultar su arbitrariedad en el ejercicio del poder.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, en el artículo 82 proclama el derecho a la seguridad jurídica, y expresa que se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, aplicadas por los jueces competentes, vale decir es la vigencia auténtica de la ley.

Radbruch, citado por Zabala Egas (2011), sostiene que para la realización de la Seguridad Jurídica en su aspecto objetivo [estructural], se requiere básicamente que exista la positividad del Derecho y que ésta reúna al menos las siguientes condiciones:

- Que la positividad se establezca mediante la norma que regla y sanciona la conducta de individuo.
- Que el Derecho positivo se base en hechos y no en el arbitrio del juez, lo que significa que la ley debe estar escrita con anterioridad a los hechos producidos, y que el operador de justicia se base en el contenido de esa norma vigente, para que sancione la contravención, la culpa o el delito.
- Que esos hechos sean practicables, es decir, susceptibles de verificación; dicho de otro modo, el juzgador deberá practicar las pruebas necesarias y verificar la pertinencia de estas a efectos de que su resolución o sentencia se enmarquen en el principio de legalidad y seguridad jurídica.
- Que el Derecho positivo sea estable, significa precisamente que los ciudadanos deben tener la certeza de que sus actuaciones y sus acciones responden al cumplimiento de aquellas normas que previamente se han instituido en el ordenamiento jurídico del Estado.

La Seguridad Jurídica, entendida como la certeza que se deriva de la existencia y la aplicación de un ordenamiento normativo, subyace y prácticamente se confunde con la noción misma del derecho. Las leyes se crean, precisamente, para que todos los sometidos a su imperio conozcan cuáles normas deben seguir y cuáles serán las consecuencias de su inobservancia; es decir, para provocar seguridad jurídica en un conglomerado social. La codificación [de las leyes] es también, en consecuencia, una manifestación histórica de la seguridad jurídica.

Se puede afirmar que, en el proceso histórico social, esa conexión íntima entre la cultura y la filosofía, que los pensadores clásicos le atribuyen a la justicia frente a la ley, y

que a su vez incide en la definición del concepto de seguridad jurídica, más adelante sería rebatida duramente por el positivismo jurídico, de ahí que Hans Kelsen (2005), trata de explicar de manera dilucidada el debate sobre estas premisas, de la siguiente manera: *la justicia es un ideal irracional*. Por indispensable que sea desde el punto de vista de las voliciones y de los actos humanos, no es accesible al conocimiento. El conocimiento solo puede revelar la existencia de un orden positivo, evidenciada por una serie de actos objetivamente determinables. Tal orden es el derecho positivo. Sólo este puede ser objeto de la ciencia; y sólo él constituye el objeto de una teoría pura del derecho, que no es metafísica, sino ciencia jurídica. La teoría jurídica pura presenta al derecho como es, sin defenderlo llamándolo justo, ni condenarlo llamándolo injusto.

La seguridad jurídica no solo se entiende como la certeza de saber cuál norma se aplica y es válida, sino también como la certeza de que la norma efectivamente se va a aplicar. Es decir, la certeza de que la vida social se va a regir por lo que la norma ordene, y no por el capricho de quien ostente el poder, dicho de otro modo la concepción moderna del derecho como resultado de la revolución francesa se resume en que los ciudadanos estamos sujetos al poder de la norma, de la voluntad política y la fuerza al imperio de la razón, lo que configura al estado de derecho; por eso es que se puede afirmar que la seguridad jurídica es inseparable del estado de derecho, a tal punto que, sin seguridad jurídica, para el mundo contemporáneo, no existe Derecho. De tal suerte que una ley que se aplica cuando el poder quiere, y no se aplica cuando le resulta inconveniente, para efectos prácticos, no es ley en absoluto.

En el Ecuador existe un Estado Constitucional de derechos y justicia desde la promulgación de la Constitución de Montecristi (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). En teoría, esto implica que los derechos constitucionales son cuidados celosamente por los operadores del sistema jurídico. No obstante, especialistas opinan que muchas garantías constitucionales se ven afectadas por la mala utilización o priorización de los derechos fundamentales, desconociendo o vulnerando derechos y garantías de igual rango constitucional. Entonces, para garantizar la armonía social es importante preservar el equilibrio que sólo puede otorgar el debido proceso.

La garantía constitucional de la seguridad jurídica se establece en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Esta disposición constitucional está en concordancia con el artículo 25 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015), cuando este establece:

Artículo 25. "*Principio de Seguridad Jurídica*. - Las juezas y jueces tienen la obligación de velar por la constante, uniforme y fiel aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y las leyes y demás normas jurídicas".

En otras palabras, el principio constitucional de la seguridad jurídica consiste en que los juzgadores brinden certidumbre y confianza a los ciudadanos con respecto a la aplicación correcta de la ley. A partir de esta correcta aplicación el ciudadano puede prever los efectos y consecuencias de sus actos, así como de la celebración de contratos.

La presunción de inocencia es un principio de carácter universal, proclamado en la Declaración de los Derechos Humanos (1948) y ésta se vulnera cuando invocando cualquier pretexto o norma no se sigue el debido proceso, paso previo y necesario para determinar la verdad procesal y asignar la sanción correspondiente, en razón de los derechos y garantías.

De la rápida pero precisa conceptualización que la Constitución infiere sobre la seguridad jurídica, se puede concluir que ésta es la tutela y confianza de que el Estado respetará todos los derechos de sus administrados, el derecho a la libertad, a la propiedad privada, a la libertad de expresión, al debido proceso, entre otros; precisamente por la existencia de una norma pública previa que impone, permite o prohíbe, y a la cual no únicamente debe adecuar su acción el poder público, sino que además debe ineludiblemente aplicarla.

En ese orden de cosas el respeto al principio de legalidad y orden jerárquico de aplicación de las normas constituyen el fundamento de la seguridad jurídica; es decir los actos del poder público emitidos en los términos exactos que la ley autoriza o le faculta, exhorta a que la potestad administrativa no puede ir más allá de lo previsto en la ley; y luego, esa misma autoridad pública en la expedición de sus actos, está constreñida en aplicar primero la Constitución, y bajo de ella el resto de normas que componen el ordenamiento jurídico del Estado.

A raíz del gobierno militar, es claro que a ese proceso nos incorporamos con dos décadas de atraso, pero hemos avanzado rápido en la consecución de sus objetivos. Ahora bien, creo que la Constitucionalización aludida es uno de los efectos o resultados, con certeza de los más

importantes, del nuevo paradigma que vivimos. Pero tal Constitucionalización no es sinónimo de aquel paradigma, pues tampoco lo abarca plenamente o en la variada gama de asuntos que comprende.

Rectamente entendido, el paradigma del Estado Constitucional de Derecho equivale a una reformulación, desde sus bases hasta sus más elevados y determinantes objetivos, de lo que es el Derecho en su naturaleza y génesis, en su interpretación y aplicación, incluyendo las fuentes, la hermenéutica, el rol del Estado en el ordenamiento jurídico, las conexiones con la Sociedad Civil en democracia y otros vectores de semejante importancia. De ese paradigma es criterio esencial la mayor independencia del Derecho con respecto a la soberanía, única manera que aquel se imponga a ésta, postulado que debe seguir en el orden jurídico interno y también, no cabe duda, en el ámbito internacional (Cea Egaña, 2004).

De la lectura que le da Cea Egaña (2004), al paradigma del Estado Constitucional de Derecho, se puede colegir, para efectos de nuestra propuesta de investigación, que aquellos paradigmas del nuevo Estado Constitucional de derechos y justicia, como lo contempla la Constitución de Montecristi, para el caso ecuatoriano, y no muy lejano de la realidad regional como el caso de Chile, es que aquel reconocimiento de los derechos humanos fundamentales y la incorporación de nuevas garantías constitucionales dependen en grado sumo del rol que asume el Estado en el ordenamiento jurídico frente a la sociedad civil.

Por eso se precisa insistir en lo que ya establecíamos en un párrafo anterior respecto de que, en todos los tiempos y en toda clase de Estados indiscutiblemente se ha aceptado la preeminencia de la seguridad jurídica, sin embargo este reconocimiento que forma parte de los derechos humanos en casi todas las legislaciones del mundo, es el que mayormente ha sido vulnerado por quienes ostentan el poder público, y esto quizás se debe u obedece a dos premisas de la práctica jurídica y administrativa de los operadores de justicia y de los servidores públicos: la una por no haberla considerado [a la seguridad jurídica] como un derecho fundamental, y lo otro, talvez para ocultar su arbitrariedad en el ejercicio del poder; partiendo de que el principio constitucional de la seguridad jurídica consiste en que los juzgadores brinden certidumbre y confianza a los ciudadanos con respecto a la aplicación correcta de la ley.

En una alocución mucho más inteligente el catedrático chileno, sostiene que el primero de esos paradigmas fue el del Estado (Legislativo), fundado en la doctrina del pacto político-social, con Thomas Hobbes, dado que aquella estructura política se caracterizaba por una serie

de rasgos capitales, muchos de los cuales no se explican o se dan por sabidos y aceptados. Útil es reseñar algunos de ellos para captar el calado del cambio que va dejando el neoconstitucionalismo.

Entonces lo que cabe aquí es responder a la interrogante de, ¿en dónde se funda la presencia del nuevo paradigma del Estado constitucional de derechos?, que, a decir de muchos autores, la línea divisoria de la cronología constitucional se da entre 1789 con la Revolución Francesa, y a partir de 1946 luego de la Segunda Guerra Mundial. La corriente doctrinaria del nuevo constitucionalismo, promueve la refundación de un nuevo ordenamiento jurídico para los Estados, en donde prevalece el garantismo constitucional, cobijado bajo la premisa del principio de supremacía constitucional y el consecuente control constitucional (control difuso y control concentrado), en cuyo estatus jurídico (sistema jurídico) prevalecía la Constitución sobre cualquier otra norma del orden constituido del Estado.

Pero esa supremacía exige control para que sea efectiva, revisión que ha de ser especialmente hecha por los Tribunales Constitucionales o las Cortes Constitucionales, como Magistratura diferente de la Judicatura ordinaria y resueltamente configurada con la misión de guardián de la Carta Política o Ley Suprema del Estado.

Por supuesto, el garantismo resulta ser clave en el paradigma que se describe; pues poco o nada vale, en los hechos, lo asegurado por la Constitución si la persona y los grupos carecen de acceso, fácil y expedito, a las acciones y recursos, deducibles ante tribunales independientes e imparciales, que les permitan prevenir o rectificar los atentados en contra de la dignidad humana y del ejercicio legítimo de los derechos que tal cualidad única lleva consigo.

En fin, es rasgo esencial del nuevo paradigma el rol protagónico, activo o dinámico, de todos los jueces en el despliegue de las potencialidades humanistas de la Constitución. Aunque orientados e impulsados por la jurisprudencia irradiante de la Corte Constitucional, encargada de defender a la Carta Fundamental, los jueces, sin excepción, tienen que pensar y decidir con tal mentalidad garantista, encuadrándose, como es obvio, en los parámetros configurados por las sentencias de esa Magistratura.

Como argumento válido para nuestra propuesta se puede precisar que aquellos paradigmas del nuevo Estado Constitucional de derechos y justicia, como lo contempla la Constitución de Montecristi, para el caso ecuatoriano, y no muy lejano de la realidad regional como el caso de Chile, es que aquel reconocimiento de los derechos

humanos fundamentales y la incorporación de nuevas garantías constitucionales dependen en grado sumo del rol que asume el Estado en el ordenamiento jurídico frente a la sociedad civil.

Con esa premisa se puede afirmar que es indiscutible en toda clase de Estado, la aceptación de la preeminencia de la seguridad jurídica; sin embargo este reconocimiento que forma parte de los derechos humanos en casi todas las legislaciones del mundo, es el que mayormente ha sido vulnerado por quienes ostentan el poder público, y esto quizás se debe u obedece a dos premisas de la práctica jurídica y administrativa de los operadores de justicia y de los servidores públicos: la una por no haberla considerado [a la seguridad jurídica] como un derecho fundamental, y lo otro, talvez para ocultar su arbitrariedad en el ejercicio del poder; partiendo de que el principio constitucional de la seguridad jurídica consiste en que los juzgadores brinden certidumbre y confianza a los ciudadanos con respecto a la aplicación correcta de la ley.

El principio de legalidad o primacía de la ley es un principio fundamental, conforme al cual todo ejercicio de un poder público debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas. Si un Estado se atiene a dicho principio entonces las actuaciones de sus poderes estarían sometidas a la constitución y al estado actual o al imperio de la ley.

Se considera que la seguridad jurídica requiere que las actuaciones de los poderes públicos estén sometidas al principio de legalidad. El principio se considera a veces como la “regla de oro” del derecho público, y es una condición necesaria para afirmar que un Estado es un Estado de derecho, pues en el poder tiene su fundamento y el límite en las normas jurídicas.

El Estado constitucional de derechos y justicia debe fundarse a partir de los elementos esenciales que lo constituyen, entre ellos el ordenamiento jurídico, y éste a su vez debe responder a fomentar un Estado de Derecho, cuyo fundamento son los principios constitucionales que blindarán la correcta legislación de las normas jurídicas (reglas) y la consecuente aplicación por parte de los operadores de justicia. Nos referimos a aquellos principios (De Legalidad, Seguridad Jurídica y Supremacía Constitucional), que requiere el sistema jurídico y la justicia, para que el respeto a los derechos humanos fundamentales y las consecuentes garantías constitucionales sean puestas en práctica por quienes están investidos de potestad pública, con resoluciones motivadas y enmarcadas en el tenor literal de la norma en concreto y en plena correspondencia con el mandato supremo de la Constitución. Pero esa supremacía exige control para

que sea efectiva, revisión que ha de ser especialmente hecha por los Tribunales Constitucionales o las Cortes Constitucionales, como Magistratura diferente de la Judicatura ordinaria y resueltamente configurada con la misión de guardián de la Carta Política o Ley Suprema del Estado.

Por supuesto, el garantismo resulta ser clave en el paradigma que se describe; pues poco o nada vale, en los hechos, lo asegurado por la Constitución si la persona y los grupos carecen de acceso, fácil y expedito, a las acciones y recursos, deducibles ante tribunales independientes e imparciales, que les permitan prevenir o rectificar los atentados en contra de la dignidad humana y del ejercicio legítimo de los derechos que tal cualidad única lleva consigo.

En fin, es rasgo esencial del nuevo paradigma el rol protagónico, activo o dinámico, de todos los jueces en el despliegue de las potencialidades humanistas de la Constitución. Aunque orientados e impulsados por la jurisprudencia irradiante de la Corte Constitucional, encargada de defender a la Carta Fundamental, los jueces, sin excepción, tienen que pensar y decidir con tal mentalidad garantista, encuadrándose, como es obvio, en los parámetros configurados por las sentencias de esa Magistratura.

El principio democrático, inherente al Estado Constitucional de derechos, alude no solo al reconocimiento de que toda competencia, atribución o facultad de los poderes constituidos emana del pueblo (principio político de soberanía popular) y de su voluntad plasmada en la Norma Fundamental del Estado (principio jurídico de supremacía constitucional), sino también a la necesidad de que dicho reconocimiento originario se proyecte como una realidad constante en la vida social del Estado, de manera tal que, a partir de la institucionalización de los cauces respectivos, cada persona, individual o colectivamente considerada, goce plenamente de la capacidad de participar de manera activa “en la vida política, económica, social y cultural de la Nación”, según reconoce y exige el artículo 1 de la Constitución de la República.

Durán Ponce (2014), al referirse a los Paradigmas Constitucionales, explica que luego de varios siglos de legalismo formal surge el paradigma del Estado Constitucional de Derecho, aquel que no sólo rectifica el precedente, sino que humaniza la letra de la ley -hasta entonces inerte-, del ordenamiento, jurídico dotándolo de valores y principios de los cuales no puede prescindir el intérprete que obra de buena fe, cuyo fundamento radica en que los seres humanos ya no aceptaron que su

dignidad y derechos sigan siendo pisoteados y levantan su voz altiva para exigir un nuevo Estado.

Luego añade sobre la existencia de un nuevo paradigma, el Estado constitucional de derechos, es decir, una etapa superior del Estado social de derecho y un concepto amplio que alude al gobierno sometido a leyes y el marcado énfasis en los derechos, principios y reglas. Todo poder público y privado, con inclusión del poder constituyente, se hallan sometidos a los derechos.

El Estado constitucional de derechos o “neoconstitucionalismo” fundamenta su paradigma en la subordinación de la legalidad a la Constitución rígida, con rango jerárquico superior a las leyes como normas de reconocimiento de su validez.

El artículo 1 de nuestra Constitución vigente prescribe que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia; y consagra que todos los poderes se hallan sometidos a las leyes y son garantes del cumplimiento de los derechos de todas las personas.

Cea Egaña (2004), insiste en que *“cabe reforzar el rol de los jueces en el nuevo paradigma, doblegando los recelos que, con frecuencia, se levantan en contra de un hipotético activismo judicial. Planteo, en consecuencia, ayudar a la Magistratura explicándole su rol en el Estado Constitucional de Derecho y capacitándola en la argumentación, ponderada y razonada, de cada caso que involucre la promoción y defensa de los derechos esenciales. Más todavía: resulta menester demostrarles que el Derecho puede aproximarse más al ideal de un sistema cuando los valores y principios constitucionales se irradian hacia todos los confines del régimen normativo. El cambio es de gran envergadura y es a las Facultades de Derecho que incumbe darle impulso y canalización. Entre otros beneficios, ese esfuerzo redundará en el incremento de la seguridad jurídica”*.

Hay que resaltar que son características del Estado constitucional de derechos: la supremacía de la Constitución; la legalidad; el Estado y los poderes existentes sujetos a las leyes (seguridad jurídica); el Estado y los poderes tienen que garantizar los derechos a todos los seres humanos, fuerza vinculante de la Carta Magna; supremacía material de los derechos consagrados en la Constitución dentro del sistema de fuentes; supremacía de los derechos consagrados en la Constitución; eficacia o aplicación directa de la ley fundamental; garantía judicial de la Constitución, contenido normativo para los ciudadanos en sus relaciones con el poder y los particulares; rigidez de la Constitución, para que no sea alterada fácilmente por la mayoría legislativa; constitucionalización del ordenamiento jurídico para irradiar las normas constitucionales

en todo el marco legal; aplicación directa de las normas constitucionales; influencia de la constitucionalización en las relaciones políticas; y, presencia de principios y reglas.

Además, y respecto del control constitucional, el rol de la Corte Constitucional, dentro de un determinado Estado es fundamental, en la medida que no sólo representa un órgano constitucional y jurisdiccional sino también político, en tanto que sus decisiones pueden producir efectos políticos. De tal manera que en el Estado Constitucional de derechos, no sólo se trata de hacer prevalecer la supremacía de la Constitución, sino la de garantizar la plena vigencia y eficacia de los derechos fundamentales, considerando de éstos la función social que cumple, interpretando los principios (de los cuales el principio de dignidad humana, representa el eje central de todo un determinado ordenamiento jurídico constitucional) que inspira los Tratados Internacionales de los cuales los Estados forman parte.

CONCLUSIONES

El garantismo resulta ser el elemento clave en el nuevo paradigma del Estado constitucional de derechos; pues poco o nada vale, en los hechos, lo asegurado por la Constitución si la persona y la sociedad carecen de acceso a la tutela judicial efectiva.

El Estado constitucional de derechos o “neoconstitucionalismo” fundamenta su paradigma en la subordinación de la legalidad a la Constitución rígida, con rango jerárquico superior a las leyes como normas de reconocimiento de su validez. Cuando el poder público o estatal adecúa su gestión a la norma jerárquicamente superior, dejando de aplicar aquella que se le contrapone, y produciendo actos en los términos exactos franqueados en la Constitución y la ley, podremos afirmar que la seguridad jurídica es una realidad y no una simple quimera constitucional, y los individuos tendrán la plena confianza en un Estado constitucionalista y garantista de derechos.

La figura de la Corte Constitucional representa un componente del Estado Constitucional, en la medida que no sólo se ocupa del control judicial de las leyes, sino también de garantizar la plena vigencia y eficacia de los derechos fundamentales.

Los resultados de esta investigación ratifican la necesidad de continuar desarrollando propuestas que definan los componentes epistemológicos de la Seguridad Jurídica con relación a la supremacía de los derechos consagrados en la Constitución, caracterizando al Estado constitucional de derechos desde la supremacía de la

Constitución y la legalidad; donde el Estado y los poderes existentes están subordinados a las leyes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anzola, M. (2014). El paradigma de la seguridad jurídica en un Estado en transformación: el caso de la inversión extranjera. Universidad Externado de Colombia.
- Bustamante Alarcón, R. (2018). El Estado de Derecho: Problemas, perspectivas, contenido y modelos. *Vox Juris*, 36(2), 21-36.
- Cea Egaña, J. L. (2004). La seguridad jurídica como derecho fundamental. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, 11(1), 47-70.
- Durán Ponce, A. (2014). Paradigmas constitucionales. <https://www.derechoecuador.com/paradigmas-constitucionales>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). Código Orgánico de la Función judicial. Registro Oficial Suplemento 544. http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_fj.pdf
- Fuchs, C. (2017). Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Konrad Adenauer Stiftung.
- García Falconí, J. (2013). El derecho constitucional a la seguridad jurídica. <https://www.derechoecuador.com/derecho-constitucional-a-la-seguridad-juridica>
- García Máynez, E. (2005). Filosofía del Derecho. Editorial Porrúa.
- Kelsen, H. (2005). Teoría Pura del Derecho. Editorial Porrúa.
- Pérez, A. (1996). Seguridad Jurídica. Editorial Trotta.
- Quinche-Ramírez, M. F. (2010). La seguridad jurídica frente a sentencias definitivas. Tutela contra sentencias. *Estudios Socio-Jurídicos*, 12(1), 99-126.
- Zavala Egas, J. (2011). Teoría de la seguridad jurídica. *Iuris dictio*, 12(14).

47

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

GESTIÓN DEL TIEMPO

DE ESPERA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

MANAGEMENT OF WAITING TIME FOR USERS OF HEALTH SERVICES AT THE NATIONAL HOSPITAL DOS DE MAYO

José Segundo Niño Montero¹

E-mail: jninom@unmsm.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9922-2399>

Mariano Gastón Quino Florentini¹

E-mail: mquinof@unmsm.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1824-7063>

César Augusto Ángulo Calderón¹

E-mail: canguloc@unmsm.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5123-5008>

¹ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Niño Montero, J. S., Quino Florentini, M. G., & Ángulo Calderón, C. A. (2020). Gestión del tiempo de espera de los usuarios de los servicios de salud del Hospital Nacional Dos de Mayo. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 356-361.

RESUMEN

Actualmente el sistema de salud peruano es fragmentado, desorganizado e injusto, organizado en función de la condición social de los grupos sociales, ¿existiendo atención y gastos marcadamente diferenciados y una gran iniquidad en la distribución del subsidio público, que margina a los grupos más desposeídos; lo que obedecía a un estado excluyente que establecía categorías de ciudadanos con derechos diferenciados. Las desigualdades sociales, las malas condiciones de vida y el escaso acceso a servicios explican las enormes brechas que existen entre la población urbana y la rural, la atención en la prestación de salud, desde que un paciente ingresa por primera vez o cuando ya se ha atendido con anterioridad presenta una connotación significativa, empieza con una larga cola de espera para la atención respectiva además de la ubicación de su historial clínico que es otro de los principales problemas. La solución a través de un Software de Gestión de Colas Hospitalarias disminuirá significativamente los tiempos de espera en la atención de la prestación de Salud a los pacientes del hospital.

Palabras clave: Sistemas de salud, prestación de servicios, gestión de tiempo.

ABSTRACT

Currently the Peruvian health system is fragmented, disorganized and unjust, organized according to the social condition of the social groups, with markedly differentiated attention and expenses and a great iniquity in the distribution of public subsidies, which marginalizes the most dispossessed groups; this was due to an excluding state that established categories of citizens with differentiated rights. Social inequalities, poor living conditions and limited access to services explain the enormous gaps between the urban and rural populations. Health care, from the moment a patient is first admitted or when he or she has been previously attended to, has a significant connotation, starting with a long waiting queue for the respective care, in addition to the location of his or her clinical history, which is another major problem. The solution through a Hospital Queue Management Software will significantly reduce waiting times in the care of the hospital's patients.

Keywords: Health systems, service delivery, time management.

INTRODUCCIÓN

El país ha desarrollado en el largo plazo un patrón de crecimiento de economía abierta, que modificó las actividades económicas más rentables, pero que no ha generado capacidades suficientes que favorezcan un crecimiento sostenido de las inversiones, del empleo y ha provocado una movilidad ocupacional y geográfica muy intensa, que ha contribuido a la informalidad de gran parte de la población y del propio estado.

El Sistema de Salud peruano es fragmentado, desorganizado e injusto, organizado en función de la condición social de la población, existiendo atención y gastos marcadamente diferenciados e inequidad en la distribución del subsidio público, que margina a los grupos más desposeídos; lo que obedece a un estado excluyente que establece categorías de ciudadanos con derechos diferenciados, pese a lo que señala la Constitución Política del Perú y la Ley General de Salud.

Peruanos desaprueban atención en hospitales del Minsa y Essalud (El Comercio, 2014), la atención en la prestación de salud, desde que un paciente ingresa por primera vez o cuando ya se ha atendido con anterioridad presenta una connotación significativa, empieza con una larga cola de espera para la atención respectiva además de la ubicación de su historial clínico que es otro de los principales problemas.

El uso de las Tecnologías de la Información y comunicación (TIC) aún incipientes en el sector, es una gran herramienta cuyo uso debe intensificarse. La percepción de los pacientes que acuden al Servicio de Oftalmología del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Sede Docente de la UNMSM (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú), en cuanto a la atención recibida, la forma como son llamados, el tiempo ara entrega de tickets y el tiempo de espera para recibir atención mejoró luego de la aplicación del software.

El desarrollo e implementación de un Software de Gestión de Colas Hospitalarias, contribuye a disminuir significativamente los tiempos de espera en la atención de la prestación de Salud a los pacientes del HNDM, pudiendo aplicarse a otras instituciones de salud del sector público. La presente investigación tiene como objetivo determinar la influencia al aplicar el software en el tiempo de espera para atención Médica Servicio de Oftalmología Hospital Dos de mayo 2018.

MATERIALES Y MÉTODOS

Es una investigación de tipo cuantitativa, con un nivel analítico explicativo y con un diseño cuasiexperimental de un antes y después. Se espera que a través de este estudio

se demuestre la disminución significativa de los tiempos de espera en la atención de la prestación de Salud a los pacientes del HNDM., e implique en primer lugar un desafío para incorporar las Tics en los procesos de atención a los pacientes del HNDM.

En el siguiente documento se detallarán las funcionalidades de cada uno de los módulos presentes en el Sistema de Gestión de Colas:

Módulos:

- Módulo de Monitoreo
- Módulo de Atención
- Módulo de Reportes
- Módulo de Administración
- Módulo de Video

Módulo de Monitoreo

- Permite llevar un control detallado EN TIEMPO REAL de todas las actividades realizadas en los consultorios de atención al público. Desde cualquier estación de trabajo se puede acceder a la información de cualquiera de las oficinas que tengan instalado el sistema. La información se actualiza en pantalla cada vez que se registra un nuevo evento en el sistema (se emite, llama un ticket, se empieza a atender alguno, etc.)
- Muestra una lista de todos los tickets en espera mostrando la información de los mismos (hora de emisión, de llamado, de atención) a medida que los eventos suceden.
- Muestra un resumen dinámico de los consultorios indicando cuanto tiempo han atendido o suspendido la atención hasta ese momento, o cuantos tickets, por tipo de ticket, está atendiendo hasta ese momento cada una permite darles prioridad a los tickets cuyo tiempo mínimo de espera se haya excedido.
- Permite cambiar de manera sencilla los algoritmos de llamado de tickets de cada consultorio en tiempo real, estableciendo llamados secuenciales, por ratio, por prioridades o combinando todos ellos, por consultorio o grupo de consultorios.

Módulo de Atención

- Permite a los consultorios llamar tickets, rellamarlos, atenderlos, y derivar cualquier ticket a otro consultorio o a un grupo de consultorios.
- Muestra, en cada consultorio, qué tickets están siendo llamados en los televisores en tiempo real (es decir, en el momento en que están siendo llamados o

rellamados en los televisores) y a qué consultorio se están asignando.

- Muestra, en cada consultorio, cuántos tickets hay en espera en la sala por tipo de ticket. La información se actualiza en tiempo real, a medida que se emite un ticket nuevo o se llama otro.
- Permite registrar el tipo de transacción que realiza cada paciente en el consultorio (sea una o varias), seleccionándolo de un menú de transacciones configurable. Así hay un registro detallado de cada trámite realizado en consultorio.
- La historia de cada paciente es registrada al detalle por el sistema, ya que lleva una estadística precisa su hora de llegada (hora de emisión del ticket), de llamado, de inicio de atención, de fin de atención, de derivación, etc., así como los tiempos de espera, asignación (tiempo que tarda el paciente en llegar al consultorio después de ser llamado) y atención, consultorio que lo atendió y qué médico de consultorio lo hizo.
- Permite llamado consecutivo de un mismo paciente (rellamado) mediante el timbre de llamado convencional.

Módulo de Reportes

Estadística precisa de atenciones por tipo de consulta, por consultorios, por hora, día, mes y cualquier intervalo de tiempo de pacientes atendidos, tickets abandonados, tiempos promedios de espera, atención, asignación, cantidad de tickets por tipo, por consultorios, estadística de arribo de pacientes por intervalos de hora y demás.

Módulo de Administración

Tiene un módulo de administración central que permite configurar un "consultorio tipo, con un médico asignado" con una configuración particular y luego trasladar todos los parámetros seleccionados a cualquier consultorio donde funcione el sistema.

- Permite crear tickets
- Permite crear categorías de tickets
- Permite crear las listas de motivos de suspensión de atención, de transacciones realizadas
- Permite crear, dar de baja, modificar y asignar perfiles a los usuarios del sistema
- Permite crear, dar de baja, modificar y configurar los consultorios que sean necesarios.

Módulo de Video

- El software que administrará los videos, mensajes de vídeo y control de colas.

- Permite mostrar en los televisores instalados en la sala de espera videos, mensajes de texto y escenarios de llamado de tickets, donde se visualiza el número de consultorio, nombre del médico y el número de ticket que debe acudir a ella.
- Sub-Módulo de programación de video: Permite programar señal de televisión por cable si es que hay una instalación similar en la oficina. Los canales se pueden cambiar en tiempo real o bien se puede programar anticipadamente de que hora a qué hora se sintonizara tal o cual canal.
- Permite intercalar vídeos pregrabados, presentaciones multimedia, y señal de cable de antemano mediante una programación preestablecida con fechas y horas.
- Permite proyectar en los televisores, de manera simultánea, los videos, mensajes tipo marquesina que combinen imágenes (archivos de mapa de bits) y texto en la parte inferior de la pantalla, escogiendo distintas fuentes de texto, colores y tamaños de estos. Los textos de los mensajes pueden cambiarse en tiempo real durante la emisión de los mismos.
- Permite crear, dar de baja, modificar y configurar los perfiles de atención que se emplearán, incluyendo formas de atención por ratios, prioridades o secuenciales.
- Permitir la priorización y/o segmentación de pacientes, de acuerdo a las directivas establecidas por la Institución. Por ejemplo: pacientes Normales, pacientes preferenciales, No pacientes (SIS), entre otros. Debe contemplar la posibilidad de tratamiento de pacientes por igual.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la tabla 1 se aprecia que del total de pacientes que se atienden en el servicio de oftalmología del HNSM, 2018, n=90(100%), el 16.7% tienen edad de 31 a 45 años; el 33.3% tienen edad de 46 a 60 años y el 42.2% tienen edad mayor de 60 años.

Tabla 1. Distribución de pacientes según edad que se atienden en el servicio de oftalmología del HNSM, 2018.

	Cantidad	Porcentaje
18 a 30 años	7	7.8
31 a 45 años	15	16.7
46 a 60 años	30	33.3
> 60 años	38	42.2
Total	90	100.0

En la tabla se aprecia que del total de pacientes que se atienden en el servicio de oftalmología del HNSM, 2018, n=90(100%), el 16.7% tienen edad de 31 a 45 años; el

33.3% tienen edad de 46 a 60 años y el 42.2% tienen edad mayor de 60 años.

En la tabla 2 se tiene que del total de pacientes que se atienden en el servicio de oftalmología del HNSM, 2018, n=90(100%), el 34.4% son de sexo masculino y el 65.5% son de sexo femenino.

Tabla 2. Distribución de pacientes según sexo que se atienden en el servicio de oftalmología del HNSM, 2018.

	Cantidad	Porcentaje
Masculino	31	34.4
Femenino	59	65.6
Total	90	100.0

El total de pacientes que se atienden en el servicio de oftalmología del HNSM, 2018, n=90(100%), el 31.1% tienen grado de instrucción primaria; el 44.4% tienen grado de instrucción secundaria y el 21.1% tienen grado de instrucción superior (Tabla 3).

Tabla 3. Distribución de pacientes según grado de instrucción que se atienden en el servicio de oftalmología del HNSM, 2018.

	Cantidad	Porcentaje
Analfabeto	3	3.3
Primaria	28	31.1
Secundaria	40	44.4
Superior	19	21.1
Total	90	100.0

Antes del programa de software del total de pacientes el 44.1% esperaban en el Trámite de la cita en admisión de 1 a 2 horas, después del programa de software el tiempo de espera en el Trámite de la cita en admisión se redujo a 15.6%, asimismo se aprecia que antes del programa de software del total de pacientes el 8.9% esperaban en el Trámite de la cita en admisión de 1 a 2 horas, después del programa de software el tiempo de espera en el Trámite de la cita en admisión se aumentó a 38.9% (Tabla 4).

Tabla 4. Distribución del Tiempo de espera en el Trámite de la cita en admisión.

	Antes del programa de software		Después del programa de software	
	n	%	n	%
10 a 15 minutos	15	16,7	12	13,3
16 a 30 minutos	17	18,9	25	27,8
31 a 59 minutos	8	8,9	35	38,9

1 a 2 horas	40	44,4	14	15,6
Más de horas	10	11,1	4	4,4
Total	90	100	90	100

También, antes del programa de software del total de pacientes el 55.6% esperaban en sala de espera antes de la Consulta de 1 a 2 horas, antes del programa de software del total de pacientes el 10% esperaban en sala de espera antes de la Consulta de 1 a 2 horas, asimismo se aprecia que antes del programa de software del total de pacientes el 10% esperaban en sala de espera antes de la Consulta de 31 a 59 minutos, después del programa de software el tiempo de espera en sala de espera antes de la Consulta se aumentó a 50% (Tabla 5).

Tabla 5. Distribución del Tiempo en sala de espera antes de la Consulta.

	Antes del programa de software		Después del programa de software	
	n	%	n	%
10 a 15 minutos	6	6,7	15	16,7
16 a 30 minutos	7	7,8	20	22,2
31 a 59 minutos	9	10,0	45	50,0
1 a 2 horas	50	55,6	9	10,0
Más de 2 horas	18	20,0	1	1,1
Total	90	100	90	100

La media del Tiempo de espera para tramitar cita antes del programa de software 80.2 minutos, la media del Tiempo de espera para tramitar cita después del programa de software 62.3 minutos. Se aprecia que existe una reducción significativa en el Tiempo de espera para tramitar cita después del programa de software (Tabla 6).

Tabla 6. Comparación de medias del Tiempo de espera en el Trámite de la cita en admisión antes y después del programa de software.

	Media (minutos)	N	Desviación estándar	P
Tiempo de espera para tramitar cita antes del programa de software	80,2	90	27,3	0.000*
Tiempo de espera para tramitar cita después del programa de software	62,3	90	17,7	

*p<0.05 significativo

La media del Tiempo de espera para tramitar cita antes del programa de software 79 minutos, la media del Tiempo de espera para tramitar cita después del programa de software 62 minutos. Se aprecia que existe una reducción significativa en el Tiempo de espera para tramitar cita después del programa de software.

Tabla 7. Comparación de medias del Tiempo de espera en sala de espera antes de la Consulta antes y después del programa de software.

	Media (minutos)	N	Desviación estándar	P
Tiempo de espera en sala de espera antes de la Consulta antes del programa de software	79	90	30.8	0.000*
Tiempo de espera en sala de espera antes de la Consulta después del programa de software	62	90	17.6	

* $p < 0.05$ significativo

La Constitución Política de Perú (Perú. Congreso Constituyente Democrático, 2019), consagra los Derechos Fundamentales de la Persona, precisando en su artículo 1°, que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Además, en su artículo 2°, establece que toda persona tiene derecho, entre otros a: a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Asimismo, la Ley general de salud (Perú, Congreso de la República, 2018), consagra que toda persona tiene el derecho al libre acceso a prestaciones de salud y a elegir el sistema previsional de su preferencia. Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización. Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares; de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015), de Perú en la Encuesta Nacional de Satisfacción de Usuarios del Aseguramiento Universal en Salud mide el tiempo de espera del usuario para la atención en el consultorio

médico. Establece que la atención al usuario de consulta externa representa la capacidad de respuesta inmediata de los servicios del establecimiento de salud. La Encuesta Nacional de Satisfacción de Usuarios del Aseguramiento Universal en Salud recabó información a nivel nacional, de una muestra de 13 mil 670 usuarios de 15 a más años de edad que fueron atendidos por personal médico en el servicio de consulta externa de 181 establecimientos de salud del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud del Perú, Clínicas, Fuerzas Armadas y Policiales, para conocer la percepción del nivel de satisfacción del usuario con la atención recibida y con los servicios que le brinda su seguro de salud; asimismo, identificar los principales problemas o dificultades en la atención. Los establecimientos de salud brindan el servicio de consulta externa, para la atención integral del usuario mediante actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación de problemas de salud, para mantener o restablecer su estado de salud.

El tiempo de espera para la atención mide la oportunidad y disponibilidad de los servicios en el momento que el usuario lo requiera; además, es un factor que influye en la satisfacción del usuario y en las expectativas del prestador de los servicios de salud. El conocer el tiempo promedio que espera el usuario para la atención de salud, permite identificar oportunidades de mejora del servicio. El tiempo promedio de espera para la atención en el consultorio médico fue de 81 minutos. En los establecimientos del Ministerio de Salud fue de 114 minutos, en los del Seguro Social de Salud del Perú 58 minutos, en las Fuerzas Armadas y Policiales 50 minutos y en las Clínicas 35 minutos. El 57,3% de los usuarios de consulta externa esperaron de 46 minutos a más para ser atendidos, desde que llegaron al establecimiento de salud, el 22,9% de 16 a 30 minutos y el 11,7% esperó menos de 16 minutos. En todas las instituciones de salud, la mayoría de los usuarios esperan de 46 minutos a más para ser atendidos, a excepción de los usuarios de las Clínicas que lo hacen de 16 a 30 minutos. El 76,5% de los usuarios de consulta externa de los establecimientos del Ministerio de Salud, el 46,8% de los usuarios del Seguro Social de Salud del Perú y el 35,5% de los usuarios de las Fuerzas Armadas y Policiales esperan de 46 minutos a más para ser atendidos.

Ante tiempos tan prolongados que tiene que esperar la población para atender sus problemas de salud, surgen diferentes alternativas para solucionar dicho desfase y disminuir dicha espera. El desarrollo e implementación del Software, es una alternativa que busca solucionar la situación mencionada, utilizando para ello los beneficios que nos brinda las tecnologías de la información y

comunicación (TICS). El Grupo de Investigación, eligió hacer el presente trabajo en el Hospital Nacional “Dos de Mayo”, Sede Docente de la UNMSM, el software desarrollado, toma en cuenta las particularidades de dicho centro asistencial, pero con la seguridad que son comunes a los diferentes hospitales y centros de salud del país. Las características demográficas de la población que acude en búsqueda de atención médica al Hospital Nacional “Dos de Mayo”, Servicio de Oftalmología, es mayormente femenina, el 68 % es mayor de 44 años, en gran número provienen de La Victoria, Cercado de Lima, San Juan de Lurigancho y El Agustino. El 68 % alcanza un grado de instrucción de nivel primaria y secundario.

Antes de la implementación del software, la percepción de buen trato estuvo en 50 %, el tiempo de espera para entregar su ticket era considerado mucho por el 68 %, sólo al 27 % le parecía adecuada la forma como se les llamaba, mientras que al 78 % le parece mucho el tiempo de espera para recibir atención médica. Luego de implementarse el software, la percepción de haber recibido un buen trato alcanzó el 80 %, quienes consideraron mucho el tiempo de espera para entregar el ticket llegó a 48 %, al 64 % le pareció adecuada la forma como es llamado para su atención, el 47 % consideró mucho el tiempo de espera para su atención.

Si bien es cierto aún el tiempo de espera para la atención médica de los pacientes es mucho, la aplicación del software desarrollado, y los resultados obtenidos hacen vislumbrar que es un elemento importante a tener en cuenta para contribuir a mejorar la atención que brindan los servicios de salud a la población.

CONCLUSIONES

Más allá de modelos organizativos la Gestión de Atención a pacientes significa dotar de un mayor protagonismo (autonomía) de los profesionales a cambio de que sus decisiones estén basadas en datos e información de los pacientes, esto nos permite la adopción de las tecnologías.

La implementación de Soluciones de Tecnológicas para este propósito genera cambios en el proceso de atención a los pacientes del hospital, cambia el modo de hacer las cosas, en consecuencia, aparecen las tendencias a resistencias de uso de tecnologías por parte del personal del hospital.

Se ha generado un cambio en el desarrollo de atención a los pacientes, minimizando actividades, aglomeraciones y desorden, dejando una mejora de satisfacción en la atención del paciente.

Los trabajadores administrativos y asistenciales aún están resistentes al cambio que permiten el uso de las tecnologías

No se está explotando de manera real y efectiva los recursos de información del hospital puestos que sus sistemas transaccionales están operando en forma de silos de información, no se tienen aplicaciones con bases de datos centralizadas, lo cual genera un desarrollo limitado, de manera que proporcionar soluciones de Tecnologías se hace limitado.

Los pacientes y en general cualquier usuario de los servicios del hospital deberían sentir una satisfacción de atención generado no solo por la implementación y adaptación de las tecnologías, sino por el contrario aunado a estas soluciones es básico el cambio organizacional de las instituciones de salud, motivadas por una serie de soluciones incluidas las tecnologías de información.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- El Comercio. (2014). Peruanos desaprueban atención en hospitales del Minsa y Essalud. <https://elcomercio.pe/lima/peruanos-desaprueban-atencion-hospitales-minsa-essalud-302343-noticia/>
- Perú. Congreso Constituyente Democrático. (2019). Constitución de la Política del Perú. Promulgada el 29 de diciembre de 1993. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/per127779.pdf>
- Perú. Congreso de la República. (2018). Ley General de Salud, Ley N. 26842. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/pe/pe060es.pdf>
- Perú. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2015). Encuesta Nacional de Satisfacción de Usuarios del Aseguramiento Universal de Salud 2015. https://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/341

48

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

DERECHOS HUMANOS Y SOCIEDAD **HUMAN RIGHTS AND SOCIETY**

Diego Raúl Gallardo Falconi¹
E-mail: diragafa@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1616-3491>
José Gabriel Rivera López¹
E-mail: gabriel.riveraap@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1487-0387>
María Cecilia Delgado Alcívar¹
E-mail: ceciliadelgadoal@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6167-172X>
Doménica Milena Mafla Quiroz¹
E-mail: mafladomenica2002@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6907-9162>
¹ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gallardo Falconi, D. R., Rivera López, J. G., Delgado Alcívar, M. C., & Mafla Quiroz, D. M. (2020). Derechos humanos y sociedad. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 362-372.

RESUMEN

Esta investigación refiere a los derechos humanos como requisito necesario en una sociedad inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Es un tema cuyo análisis y reflexión provoca fascinación cuya idea es determinar si los mismos son aplicados en nuestra sociedad. En un período no tan lejano como es el inicio de la segunda mitad del siglo XX, en estos últimos años, se ha agudizado considerablemente las disputas, debates y se hecho más frecuente en la palestra internacional las intervenciones en torno al problema de los Derechos Humanos, pese de tener muchos convenios internacionales ratificados, es importante revisar si estos se cumplen, para el bienestar de las personas.

Palabras clave: Derechos Humanos, gobierno, universal, tratado internacional.

ABSTRACT

This research refers to human rights as a necessary requirement in a society inherent to all people, without distinction of sex, nationality, ethnic origin, language, religion, or any other condition. It is a subject whose analysis and reflection provokes fascination whose idea is to determine if they are applied in our society. In a period not so distant as the beginning of the second half of the 20th century, in recent years, disputes, debates have sharpened considerably, and interventions around the problem of Human Rights have become more frequent in the international arena, Despite having many ratified international conventions, it is important to check whether they are being met, for the well-being of the people.

Keywords: Human Rights, government, universal, international treaty.

INTRODUCCIÓN

El hombre desde su surgimiento vivió en grupos humanos. Con el desarrollo de las fuerzas productivas, estos grupos llegaron a ser una sociedad que más tarde, con el surgimiento del Estado y el Derecho llegó a tener un ordenamiento jurídico y un aparato con poder para dirigir la vida de esa sociedad. Pero por encima del Estado, el Derecho y la propia sociedad, se encontraban el derecho a la vida, dignidad y felicidad de ese hombre, aconteciendo que los Estados nacientes en sus etapas originarias, no reconocían esos derechos, utilizando ese poder para esclavizar, matar y ultrajar a aquellos miembros de la sociedad más desposeídos.

El tema de los Derechos Humanos ocupa un importante lugar tanto en el Derecho Constitucional como en la Ciencia Política. Hoy día nadie cuestiona su significado para asegurar la realización efectiva de la dignidad humana, y es por ello que ha recibido un destacado tratamiento en el ámbito internacional y en la generalidad de los países; siendo objeto de amplios debates, que suscitan las más candentes polémicas, tanto, en el plano teórico - doctrinal como en el político - ideológico.

Es un tema cuyo análisis y reflexión provoca fascinación y miedo, y cuya idea era inusitada, incluso utópica en un período no tan lejano como es el inicio de la segunda mitad del siglo XX. En estos últimos años, se han agudizado considerablemente las disputas y debates y se han hecho más frecuentes en la palestra internacional las intervenciones en torno al problema de los Derechos Humanos. Ello obedece a una serie de causas objetivas, donde la principal es que sectores cada vez más amplios en distintos países y continentes se incorporan a la lucha por sus intereses políticos, sociales y nacionales, crece el nivel de su autoconciencia y se patentiza cada vez más la disposición de conquistar y defender sus derechos.

Mucho se ha dicho sobre los Derechos Humanos, se discute sobre sus orígenes, significado e importancia, su naturaleza, su carácter universal, su respeto y promoción, pero sin embargo siempre produce insatisfacción hablar de estos, pues no todo está dicho y hecho al respecto, al ser difícil lograr el consenso y la solución ante la diversidad de aspectos que giran en torno a la problemática de los mismos y los nuevos desafíos que se abren paso cada día con mayor fuerza, como es la actualización del catálogo de derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, exige ya, la inclusión de las nuevas demandas del mundo contemporáneo y principalmente de los países subdesarrollados.

Platón establece en uno de sus diálogos "Fedro", que la diferencia entre el conocimiento de los dioses y el de los

humanos, radica en el hecho de que el conocimiento de los dioses es un conocimiento ahistórico, esencial y verdadero, en tanto que el de los humanos, es determinado históricamente y por ello temporal y relativo. Por esta razón, los dioses platónicos pueden contemplar con tolerancia y benevolencia la lucha que mantienen las pobres criaturas humanas, ofuscadas por sus limitaciones, pero siempre ansiosas de poseer verdades absolutas a fin de dominarse unos a otros. Los cultivadores de la cultura filosófica de occidente han sostenido en ocasiones, pretensiones tanto absolutistas como relativistas en relación con los grandes valores y problemas de la civilización, por ello hemos conocido tiempos de dogmatismo intolerante (Etchezahar, et al., 2013) tanto como tiempos de escepticismo indiferente.

Dentro de los límites establecidos por estas dos actitudes, parece moverse hoy buena parte de las opiniones que los estudiosos de la cultura jurídica, los cultivadores de la filosofía han mantenido en relación con uno de los más importantes conceptos ético-políticos producidos por nuestra civilización, como lo es el de los Derechos Humanos. Pareciera como si los hombres hubiésemos por fin, descubierto la verdad definitiva sobre el sentido de la ciencia jurídica para que desde esta posición, pudiésemos legitimar y evaluar todas las formas del comportamiento moral, tanto de los individuos, como de las comunidades, con un ansia creciente de justicia universal, aceptamos acríticamente el concepto de los Derechos Humanos y nuestro interés se centra casi exclusivamente en considerarlos sólo en su definición formal y en establecer los mecanismos y procedimientos para su protección.

Asumir los Derechos Humanos así, nos coloca muy cerca del deseo de absoluto al igual que de su correlato; la intolerancia. El antídoto de tal actitud sólo puede encontrarse en el trabajo realizado por la filosofía y la ciencia jurídica que intentan evaluar este concepto a la luz de su génesis histórica, sus determinaciones culturales y naturalmente, desde los asuntos metafísicos éticos y epistemológicos que van aparejados con su reconocimiento.

Bastaría con echar una mirada panorámica sobre la abundante literatura filosófica y jurídica sobre este asunto para que rápidamente pudiésemos distinguir dos dominios evaluativos: de un lado; aquellos que cantan alabanzas permanentes a los Derechos, por encontrar en ellos la piedra de toque para alcanzar la paz, la felicidad y el progreso de los ciudadanos y los pueblos. A su lado, encontraremos también a aquellos que ven en los Derechos un instrumento político para enfrentar a los causantes de la injusticia y a los males históricos que han aquejado a los pueblos.

MATERIALES Y MÉTODOS

Método Exploratorio: Porque se tomó el método para la presente investigación para tener una visión más general y amplia sobre la realidad de lo que acontece y si las personas conocen los Derechos Humanos y si se aplican hacia la sociedad.

Método Descriptivo: Se realiza una descripción sobre los conjuntos homogéneos de los fenómenos en la que se han utilizado criterios sistemáticos con la cual se pudo poner en conocimiento sobre la realidad si las normas jurídicas es decir acuerdos convenios se aplican en la sociedad en particular sobre lo que versa el artículo el derecho a una vida digna.

Método Explicativo: Dentro de esta metodología se analiza a profundidad sobre los convenios, acuerdos, tratados firmados y ratificados por diferentes organismos internacionales para analizar sobre la realidad que atañe, ya que como se puede percibir podemos decir que existen muchos derechos firmados pero en la realidad los mismos no se cumplen, ya que sigue existiendo inconformidad y malestar en el ser humano, al encontrarse viviendo en condiciones precarias la gran mayoría a pesar que existen cientos de derechos que determinan sobre que el ser humano viva en dignidad y la realidad es otra.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el otro bando, reconoceremos a todos aquellos que, al intentar evaluar los Derechos, se topan con diversos enigmas conceptuales con los que han de vérselas el estudioso de lo jurídico y la filosofía. De entre estos problemas teóricos que se ofrecen al considerar los Derechos, retengamos tres, que son motivo de consideración atenta por parte de quienes desean asumir este concepto con seriedad.

En primer lugar, resulta sorprendente constatar que los Derechos pueden muy bien tener diferentes justificaciones ético-políticas, es decir, no hay una razón exclusiva para su legitimidad. Podemos aceptar los Derechos Humanos desde su fundamentación iusnaturalista con sus diversas modalidades, pero quizás otras culturas o doctrinas optarán por reconocer los Derechos con base en la tradición historicista y en fin la discusión se extenderá hasta dentro del positivismo jurídico y las teorías de la moralidad de la naturaleza humana.

A continuación, procedemos a demostrar los resultados obtenidos al preguntar a las personas si conocen sobre los derechos humanos. Mediante esta encuesta es el parámetro para observar que tanto conoce la gente sobre los derechos humanos y determinar si existe el

entendimiento para qué sirven se realizó una encuesta a 100 personas.

En la figura 1 se aprecia que del 100% de encuestados (Personas Naturales), el 85%, manifestaron que no conocen sobre los derechos humanos y el 15% que si conoce acerca de ellos.

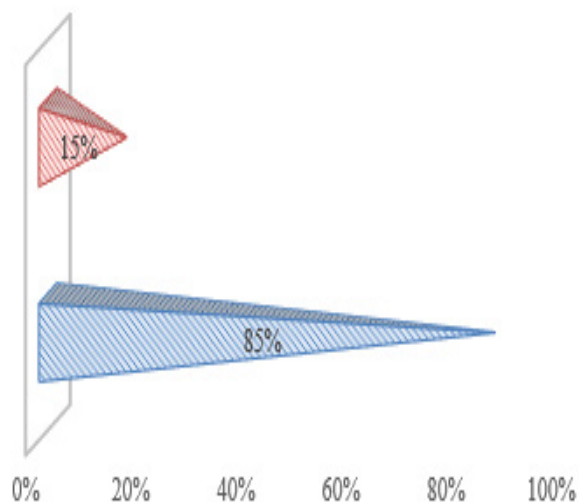


Figura 1. Conocimiento sobre los Derechos Humanos.

En la figura 2 puede evidenciarse que el 100% de encuestados (Estudiantes), el 55%, indicó que no conocen sobre la violación de los derechos humanos. Y solo el 45% de encuestados manifestó que si conoce acerca de la violación de estos.

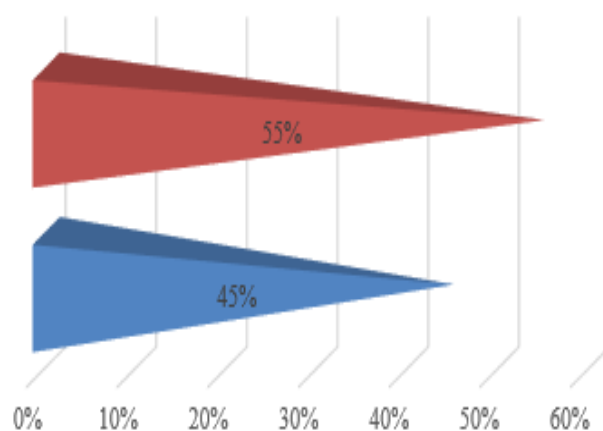


Figura 2. Conocimiento sobre la violación a los Derechos Humanos.

En la figura 3 se aprecia que del 100% de encuestados (Personas Naturales), el 15%, respondieron que no saben

para qué sirven los derechos humanos y el 15% que si saben.

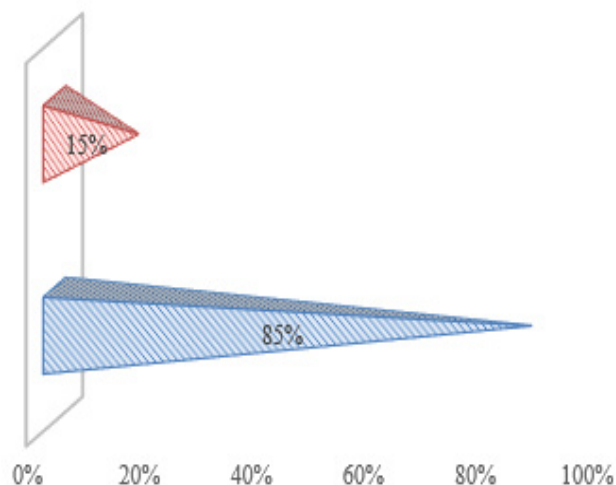


Figura 3. Utilidad de los derechos humanos.

En la figura 4 puede evidenciarse que el 100% de encuestados, el 15%, indicó que si se aplican los derechos humanos. Y el 85% de encuestados manifestó que no se aplican los mismos.

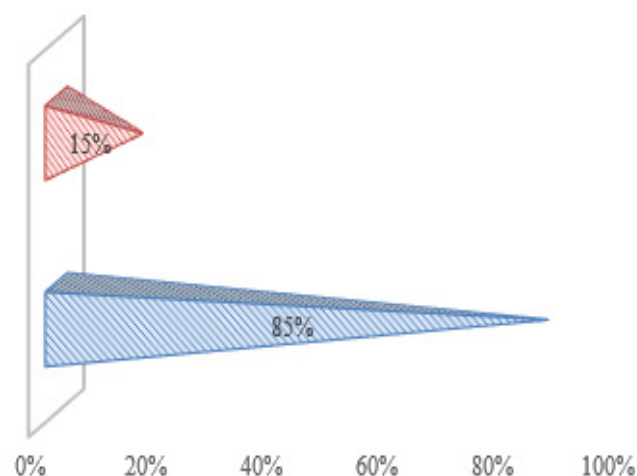


Figura 4. Aplicabilidad de los derechos humanos.

Una consecuencia importante de este problema radica en comprender que cada opción legitimadora de los Derechos tiene o produce efectos políticos diferentes para cada caso, cada sociedad y aún cada Estado tendrá así la fisonomía política que se genere desde la concepción ético-filosófica que subyace al reconocimiento de los Derechos. De esta suerte, el estudio de los asuntos ético-políticos en cada sociedad tendrá un peso y unos

alcances diferentes, no resulta por lo tanto adecuado, suponer que una concepción es más verdadera que otra para lograr los objetivos de un Derecho justo.

Un segundo tipo de asuntos problemáticos que se ofrecen el estudioso en relación con los Derechos Humanos es el que podemos denominar el riesgo de polución conceptual, tanto general como particular. Donde se puede apreciar que existe un desconocimiento de los mismos, y los que dicen conocer determinan que los mismos no se aplican.

Otro obstáculo problemático es el riesgo permanente de su politización o ideologización. Desaparecida la confrontación donde el concepto central fue siempre el de la paz, hemos derivado hacia la confrontación en cuyo núcleo se encuentra el concepto de Derechos Humanos. Este concepto sirve hoy para legitimar o deslegitimar a los Estados, para convalidar tipos de cooperación económica internacional y aún, para justificar agresiones externas.

No basta con la militancia decidida a favor de los Derechos para establecer su sentido y dominio y así nos ahorramos la reflexión sobre su naturaleza, pues la creemos superflua e innecesaria. Un modo particularmente claro de enfrentar esa posición problemática es señalando dos aspectos interrelacionados con el reconocimiento de los Derechos. De un lado debemos considerar que, si los Derechos fuesen ideas o valores naturales dados a la inteligencia humana, por un proceso de confrontación política, entonces hubiese bastado con una pedagogía adecuada para su pleno reconocimiento. Sin desmeritar esta tarea, debemos reconocer que este empeño pedagógico, posiblemente no sea suficiente, pero si necesario.

De otra parte, se puede constatar que se debe realizar un mayor esfuerzo para que los Derechos Humanos abarquen a toda la población y llegue a los que más lo necesitan, realizando un esfuerzo de las comunidades jurídicas por lograr la vigencia de los Derechos, con programas de Políticas Públicas que requiere de un trabajo conceptual muy fuerte, que no se habría necesitado si se tomaran los Derechos como ideas evidentes a la conciencia de la humanidad. Estos esfuerzos se han plasmado en las declaraciones y acuerdos que intentan garantizar la vigencia de los Derechos y sancionar su violación. Tales esfuerzos se han consignado en textos jurídicos internacionales que más adelante serán analizados.

A fin de enfrentar estos obstáculos, se levanta entonces, la propuesta filosófica de discutir las posibles fundamentaciones de los Derechos humanos. Partiendo de la premisa que hemos establecido, según la cual no existe un consenso definitivo sobre la naturaleza ni clasificación de los Derechos, en el campo de la filosofía política

contemporánea, se evidencia un conflicto axiológico entre quienes, por ejemplo, no encuentran razón válida para sostener que existan Derechos Humanos de tercera generación y quienes les apuestan a las clasificaciones tradicionales. Podemos señalar también a teóricos de la filosofía moral, para quienes los Derechos en sentido estricto, sólo pueden ser considerados como bienes morales exigibles no sólo al Estado, sino a la comunidad en general, aún más, para algunos, puede resultar incoherente exigir que los Estados se asignen como finalidad la realización de valores comprensivos como el bien, lo bueno o lo justo, cuando precisamente se reconoce la libertad de conciencia, religiosa y política. Esto podría tomarse como una contradicción de la función misma del Estado, por todo esto se impone cada vez más la necesidad de una reflexión sobre los fundamentos ético-políticos de los derechos en general y los Derechos Humanos en particular.

Cuando se habla de fundamentación filosófica de los derechos humanos estamos dirigiendo nuestra atención a un esfuerzo por argumentar de tal manera que este concepto escape a una mera positivización jurídica que le haría ineficaz para el desarrollo de una cultura moralmente progresista.

En este sentido querer discutir los fundamentos de los derechos y acuerdos internacionales propuestos y ratificados mismos que presupone a su vez dos actitudes intelectuales: de un lado, la obligación de ofrecer razones públicas que permitan la evaluación conceptual de lo que se está discutiendo y de otra, explicitar el sentido de universalidad de los derechos en cuanto una característica inherente a todos los seres humanos. Desde esta perspectiva, diremos que la tarea de fundamentación es deseable en cuanto enfrenta tres grandes objeciones surgidas frente al reclamo de universalidad y razonabilidad de los derechos. La cultura de los derechos se encuentra amenazada por tres argumentos fuertes:

La objeción que señala a los derechos como un mero resultado de los avatares políticos de una cultura particular, en este caso de la civilización occidental, la cual busca alivio a patologías como las guerras de religión, la intolerancia del colonialismo, las exclusiones del monoteísmo, etc.

Los derechos humanos podrían ser vistos como una forma novísima de imperialismo cultural por medio del cual se aceptaría la dominación tecnológico-científica que atraviesa la economía mundial con una forma de globalización que borra toda diferencia.

Los derechos humanos desconocerían los valores y tradiciones propios de las culturas que no se originan en el judeo-cristianismo de occidente, tales como los Budistas,

Hinduistas y la hermosa y poderosa civilización del Islam, quienes defienden los derechos humanos a través de postulados que se han manifestado intentando salvar las diferencias, por ejemplo la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981, la Carta de Derechos Humanos del Pueblo Árabe de 1994, la Carta Básica de los Estados Asiáticos sobre principios de derechos humanos, de 1980.

¿Cómo entender la concepción de derechos humanos racionalmente cuando los pueblos no tienen la misma concepción del hombre ni la misma idea sobre la naturaleza y fines del Estado y del Derecho?

Si se admite que los derechos son universales y deben ser comprendidos y defendidos como tales, es imperativo distinguir cuidadosamente sobre estos asuntos para que el estudioso del Derecho pueda entender juiciosamente el concepto de Derechos, y no tomarlos como un simple enunciado político.

De los problemas anteriores nace una necesidad, de una fundamentación teórica que ponga las culturas filosóficas y jurídicas en posición crítica, abiertas a la tolerancia y al reconocimiento de la pluralidad de las sociedades políticas contemporáneas. Ello implica un ejercicio fuerte de argumentación, discusión y análisis sobre antropología cultural, determinaciones religiosas e historia universal. Si fundamentamos los derechos y nos atenemos a las críticas de las diferentes culturas contra el origen etno-europeo de los derechos, debemos enfrentar el sentido de lo que es occidente para buscar razones para defender o desencantarnos de los derechos.

Reconocemos como civilización occidental el modo en que están determinadas las vidas de los hombres guiadas por tres grandes valores histórico-culturales: en primer lugar, aparece el Logos de la cultura helena, entendida como la capacidad de argumentar o como la actitud de quien se siente compelido a dar razón de sus creencias, valores y acciones. Esta cultura nos ofreció la idea de imaginar un dominio de igualdad entre los hombres; este nivel es el de la argumentación racional, donde en principio, los hombres pueden justificar sus creencias para convencer a los demás de aceptar sus argumentos; el Logos llegó hasta la legitimación del poder político para poner límites a la violencia natural del hombre y dar paso a la razón discursiva.

El reconocimiento del Logos conllevó a la pedagogía para comprender que la persona a quien se enseña es igualmente inteligente al pedagogo. La filosofía occidental nos muestra otros términos descriptivos del Logos griego, articulados en una idea del ser racional, por ejemplo, la lógica, retórica, gramática, teoría de la argumentación,

etc. Así los derechos humanos estarán impregnados de la razón discursiva en tanto se impone una demostración conceptual de su valor ético o político.

Como segundo, aparece la tesis alentada por los juristas romanos según la cual sin normas constrictivas no puede edificarse ni mantenerse ninguna república. Aquí la justicia pasa de la virtud al procedimiento y se expone en la obra de Hobbes donde lo procedimental cobra fuerza como criterio moderno de la aplicación de las normas. El derecho romano suministró a nuestra cultura jurídica las ideas básicas del derecho privado, ofreció principios que hoy son irrenunciables para nuestras prácticas sociales como el principio ético de vivir honestamente, el principio civilista de no agredir a los demás y el principio de justicia de dar a cada quién lo que le corresponde. La fuerza de la tesis sobre la necesidad de la norma justa conduce al reconocimiento del logro de la paz como objetivo posible, solo al precio de reconocer para todos un orden político-normativo.

Estas ideas florecieron en las concepciones jurídico-políticas del siglo XVII y XVIII originando los modernos conceptos de Estado, libertad individual, demandas sociales de justicia y a los derechos del hombre. Actualmente resultaría ingenua una teoría que postulara ordenamientos sociales exentos de coacción normativa o que se pudieran erigir Estados perfectos a la luz del reconocimiento de leyes inexorables del destino humano

Habiendo realizado estas reflexiones filosóficas conceptuales, es menester entrar a analizar el devenir histórico de los mismos. La Constitución francesa fue la que más significativos aportes hizo en su tiempo a los Derechos Humanos, proclamándose el 26 de agosto de 1789 por la Asamblea Constituyente la "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano", por la que se establecía que los hombres son iguales y libres en derecho, y se recogen como derechos sagrados e inviolables la libertad personal, la libertad de palabra, la de conciencia y la seguridad, entre otros.

De 1793 a 1945 transcurren casi dos siglos sin que se produzca ninguna formulación sobre Derechos Humanos que hayamos registrado en los documentos internacionales que hubimos de revisar, período este en que, en ausencia absoluta de la protección de los Derechos Humanos, la historia observa toda una serie de hechos y acciones violadores de los derechos fundamentales del hombre como por ejemplo su libertad. Es sometido el hombre a la violencia, al abuso, los maltratos físicos y morales, la discriminación y la explotación más despiadada. Se continúan desatando los conflictos bélicos internacionales.

Las primeras manifestaciones en ese período, tendientes a establecer un sistema jurídico general de protección a los seres humanos, se presentan precisamente para salvaguardar y proteger a las víctimas de guerra y así se firma la Convención de Ginebra de 1864 después de la Batalla de Solferino (Comité Internacional de la Cruz Roja, 1994) y la Convención de La Haya de 1907 (Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907), y sus anexos, sin contar que con el desarrollo de este concepto de protección, se firma, después de la Carta de las Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas, 1945) y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948) y los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. (Se hace referencia a los Convenios de Ginebra firmados el 12 de agosto de 1949, dentro de los que se encuentran el Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; el Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; el Convenio relativo al trato debido a los prisioneros de guerra; y el Convenio relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra).

Se considera que en definitiva lo que desencadenó la internacionalización de los Derechos Humanos fue la conmoción histórica de la Primera y Segunda Guerra Mundial, y la creación de las Naciones Unidas. La magnitud del genocidio aconteció en este período puso en evidencia la necesidad de constituir instancias y promulgar instrumentos jurídicos internacionales de protección de los Derechos Humanos.

El preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los Derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y en su art. 56 en relación con el art. 55 dispone que todos los miembros se comprometen a tomar medidas para la realización de los propósitos, como la promoción de los niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, desarrollo económico-social, el respeto universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos.

El 2 de mayo de 1948 fue adoptada la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Organización de Estados Americanos, 1948) y el 10 de diciembre del propio año, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en sus 30 artículos recoge los conceptos generales sobre lo que la comunidad internacional de naciones entiende por Derechos Humanos, abarcando no solo los Derechos Civiles y Políticos que tradicionalmente se venían defendiendo desde la época

de la Revolución francesa, sino también los derechos económicos sociales y culturales que surgieron a la luz pública después de la Revolución Socialista Rusa de octubre de 1917.

Cabe mencionar la polémica existente alrededor de la naturaleza jurídica y el alcance de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, surgida desde los mismos momentos de su promulgación, ya que para algunos la Declaración carece de fuerza vinculante y a su alcance es de carácter moral. Para otros la autoridad y la fuerza de la ONU le daría valor y otros consideran que, tiene carácter de norma jurídica internacional, ya que proviene de un acuerdo de la Asamblea General de Naciones Unidas.

En el año 1966 y con el objetivo de ir desarrollando los conceptos generales recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se adoptan dos instrumentos de gran valía: el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos adoptados por la Asamblea General de la ONU. Es aquí donde se establecen los pasos concretos que los Estados miembros deben dar a fin de materializar los preceptos recogidos en ambos pactos. Otros muchos instrumentos jurídicos internacionales y regionales han sido firmados y ratificados en pos de la protección internacional de los Derechos Humanos como son la Convención Americana de los Derechos Humanos (Organización Estados Americanos, 1978; Convención Americana de los Derechos Humanos y su Protocolo Adicional (Organización Estados Americanos, 1999).

Muchos autores, tratadistas y especialistas en Derechos Humanos tratan de divulgar y extender sus concepciones sobre los mismos, partiendo de la base que son derechos de primera generación, los Derechos políticos y Civiles; de segunda generación, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de tercera generación, el Derecho al Desarrollo, a la Paz y al Medio Ambiente Sano, considerando los de segunda y tercera generación simples aspiraciones (Arias, 1999).

Vistos estas cuestiones históricas, ahora es pertinente comprender el sentido y alcance de los derechos humanos. Para ello debe entenderse primero que, este conjunto de derechos es inherentes a la persona; y segundo que constituyen un instrumento de afirmación y empoderamiento de las personas frente al poder público político del Estado.

Con relación al primer elemento a analizar, es menester comprender que estos derechos los posee el hombre solo por su condición de ser humano y vivir en una sociedad, regido por las leyes, que tiene derecho a vivir, ser libre,

vivir con dignidad, respeto, seguridad, integridad física y moral, con acceso a bienes materiales y culturales, en paz y feliz. Estos derechos existen por encima del mismo orden legal reglado por el Estado, no depende su existencia de reconocimiento por ningún órgano; ni son concepciones propias de alguien, no dependen de criterios tales como la nacionalidad, la cultura pues son derechos universales.

Es necesario que la persona viva en sociedad porque es la forma de que estos derechos se ejerciten objetivamente, se lleven a la práctica real, que es su máxima expresión, un hombre que vive solo en una isla no posee el peligro de que otra persona a título particular o estatal, lo prive de la vida, de la libertad, lo dañe en su integridad corporal o moral, lo haga vivir bajo tortura o amenaza de guerra, no le permita trabajar. Por otro lado, no podría desarrollarse cultural, política y económicamente, pues estos son derechos que se ejercitan solo cuando se interactúa con otros hombres, de manera organizada.

Que la comunidad internacional llegara a este criterio y más aún que hayan surgido pronunciamientos internacionales, es consecuencia de un sostenido desarrollo histórico, dentro del cual la ideas, el sufrimiento de los pueblos, la movilización de la opinión pública y una determinación universal de la lucha por la dignidad humana, han ido forzando la voluntad política necesaria para consolidar una gran conquista de la humanidad, el reconocimiento universal de que toda persona tiene derechos por el mero hecho de serlo.

Los antecedentes de estas manifestaciones están en los fundamentos emitidos por los grandes filósofos de la humanidad, que tuvo en esa etapa su máxima expresión en la Declaración de Independencia de Estados Unidos de 1776. La existencia del principio de inherencia trae como primera consecuencia la existencia de un Estado de Derecho, en el cual el ejercicio del poder debe ajustarse a reglas, las que deben comprender mecanismos para la protección y garantía de los derechos humanos. El conjunto de reglas que definen el ámbito del poder y lo subordinan a los derechos y atributos inherentes a la dignidad humana es lo que configuran el Estado de Derecho.

La segunda consecuencia es la universalidad, al ser inherentes estos derechos al ser humano, todas las personas son titulares y no puede invocarse, su violación amparada en la diferencia de regímenes políticos, sociales o culturales. Es así que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en su declaración adoptada el 25 de junio de 1993 en Viena plantea "todos los derechos humanos, son universales, indivisibles e interdependientes entre sí". La tercera consecuencia es la transnacionalidad, esto quiere

decir que como apuntamos anteriormente es consecuencia del devenir histórico, pues su internacionalización, existencia y ejercicio no puede circunscribirse a un territorio, no depende de la nacionalidad de la persona, esta los posee por sí misma.

La cuarta consecuencia es la irreversibilidad; una vez que hemos reconocido como inherente a la persona humana un derecho, no podríamos justificar su violación con el cambio de criterio, es decir considerar que estos solo existen porque el Estado los reconoce y porque la Ley los protege y garantiza. La dignidad no admite relativos, lo que hoy se reconoce como inherente a la persona, mañana no puede dejar de serlo por decisión gubernamental.

La quinta y última consecuencia, es la progresividad. En la medida que las sociedades se desarrollan, se perfeccionan las relaciones de producción, se desarrolla la ciencia, la técnica y la informática, y van apareciendo mecanismos de protección a derechos en los que anteriormente no se pensaba. Debe aclararse que, junto con el desarrollo social, también se desarrolla la conciencia humana, por lo que es lógico atendiendo a las leyes de la dialéctica que el hombre se percate que todavía le quedan derechos, sobre los cuales, tiene la facultad de solicitar que se protejan por estar comprendidos dentro de lo que persigue la felicidad humana.

Es así que ha ido evolucionando la percepción del hombre en este sentido por lo que ha llegado a considerarse Derechos Humanos de Primera generación, Segunda Generación y Tercera Generación. Estas denominaciones no quieren decir que por su orden unos sean de mayor importancia que otros o que unos deban ser respetados y garantizados en mayor grado que otros, solo son denominaciones o consecuencias de la forma en que el hombre los ha ido descubriendo.

En este sentido, es menester agregar que, los derechos de primera generación son los derechos Civiles y políticos, su objeto es la tutela de la libertad, la seguridad, integridad física y moral de la persona, así como su derecho a participar en la vida pública (Constela, 2010).

Los de segunda generación, son los derechos económicos, sociales y culturales, que se refieren a la existencia de condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y culturales en términos adecuados inherente a la familia humana. Los de tercera generación, son los llamados derechos colectivos, como el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano y a la paz.

La existencia de esas denominaciones no quiere decir que los Derechos Humanos sean independientes unos de otros; en cada ser humano y Estado debe existir una

concepción única de los derechos de los individuos pues estos son derechos únicos, indivisibles e interdependiente, no se concibe el derecho a la paz, sin dignidad; el derecho a la cultura sin el acceso a bienes materiales; el derecho a la vida es la base de todos los demás, y en consecuencia no podrían dividir el ejercicio de unos con otros pues existen momentos en que la garantía y ejercicio de uno de ellos lleva consigo la garantía y ejercicio de los demás.

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos (Estados Unidos. Segundo Congreso Continental, 1776), fue la primera en enarbolar este criterio de unidad al declarar que “we hold these Truths to be self-evident, that all Men are created equal, that they are endowed by their Creator with certain unalienable Rights, tant among these are Life, Liberty, and the Pursuit of Happiness”. Si tratamos de ubicar estos derechos en las diferentes generaciones, la vida se encontraría dentro de los socioeconómicos y culturales, la libertad, los derechos y libertades individuales y la búsqueda de la felicidad son parte de un derecho colectivo.

Una vez analizada la primera parte del concepto de Derechos Humanos, la inherencia al hombre que vive en sociedad, pasamos a la segunda parte, su afirmación frente al poder público, es decir la parte importante donde realmente a través de los que gobiernan hacen respetar para que se cumpla y se aplique una verdadera seguridad jurídica y así obtener el buen vivir de la especie humana. La existencia de los derechos humanos implica obligaciones a cargo del gobierno, quien es el responsable de respetarlos, garantizarlos o satisfacerlos. Desde el Estado se produce la violación de los derechos humanos cuando una ley regula acciones contrarias al derecho humano, no reconociéndolo, legitimando dicha violación, o cuando a pesar de reconocer su existencia, en la implementación de los mecanismos para su respeto, garantía y ejercicio, lo realiza de manera contraria, creando instituciones que los vulneren.

La ejecución por personas a título personal de acciones contrarias a los derechos humanos, como es el hecho de darle muerte a otra persona, privarlo ilegalmente de libertad, no darle acceso a la salud, educación, cultura, no se puede considerar una violación de los derechos humanos, solo alcanzarían el carácter de violación si el Estado a través de su Derecho hubiera convertido en lícita esas prácticas y no previera dentro de su ordenamiento jurídico la manera de enfrentar esas acciones, pues en consecuencia el Estado asumiría una posición protectora de ese hombre que ha violado derechos de otra persona y no es condenado.

El Estado también debe garantizar los derechos humanos. Esta obligación es más amplia que la anterior, pues debe asegurar la efectividad con los medios a su alcance. Todo ciudadano debe disponer de mecanismos judiciales sencillos y eficaces para garantizar sus derechos. Consideramos que este análisis alcanza a todos los derechos humanos por el carácter indivisible e interdependiente de estos. Así, al Estado le corresponde dictar leyes que aseguren el acceso de todos sus gobernados a bienes materiales, culturales, a una participación activa en la vida económica, política y social del país.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución doscientos diecisiete A (III), de 10 de diciembre de 1948. Por Acuerdo de la Asamblea General de 1950, el 10 de diciembre de cada año se celebra en el mundo entero el Día Internacional de los Derechos Humanos.

En la Declaración se hace una enumeración bastante amplia, aunque no completa, de los Derechos Humanos. Consta de la introducción, donde se fundamenta su necesidad e importancia, un preámbulo y treinta artículos. En el preámbulo proclama como un “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse” e insta a todos los Estados miembros y a todos los pueblos a promover y asegurar el reconocimiento y la observancia eficaz de los derechos y libertades expresadas en la Declaración.

El artículo primero de la Declaración expresa que, “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho” y en su artículo 2 numeral 1 reconoce que los derechos y libertades proclamados en la Declaración son inherentes a la persona, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Los artículos del 3 al 21 de la Declaración estatuyen los derechos civiles y políticos de todos los individuos, incluidos el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, que implican que ningún ser humano puede ser sometido a torturas ni a penas o a tratos crueles, inhumanos o degradantes, el reconocimiento de su personalidad jurídica, la igualdad ante la ley y la protección de la justicia, no ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, la libertad de circulación, el derecho a una nacionalidad, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, el derecho a la libertad de reunión y asociación, y el derecho a participar en el gobierno de su país y el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

En los artículos del 22 al 30 de la Declaración, se establecen los derechos económicos, sociales y culturales correspondientes a todos los seres humanos, a saber, a la seguridad social, al trabajo, al descanso y al disfrute del tiempo libre, a un nivel adecuado en la salud y el bienestar, a la educación y la participación en la vida cultural. En sus artículos finales, del 28 al 30 reconoce el derecho de toda persona a que se establezca un orden social a que se establezca un orden social e internacional mediante la realización plena y efectiva de los deberes y responsabilidades que tiene la persona para con la comunidad.

La Declaración no posee fuerza vinculante y tiene carácter formal, por cuanto carece de medidas para el cumplimiento de los derechos que proclama. Desde este punto de vista, su importancia es puramente moral, pero, sin embargo, la Declaración ha constituido un paso preliminar importante para la elaboración de formulaciones más precisas en relación con los derechos humanos, tales como lo constituyen los pactos sobre derechos civiles y políticos y sobre derechos económicos, sociales y culturales, así como otros instrumentos jurídicos internacionales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Organización de las Naciones Unidas, 1976), junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, da forma jurídica obligatoria a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en varios casos amplían el contenido de estas disposiciones.

El Pacto consta de un preámbulo y 31 artículos, estando organizados en cinco partes. En su contenido reitera el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y a la libre disposición de sus riquezas y recursos naturales. Establece la obligación de los Estados a garantizar a los hombres y mujeres sin discriminación el goce de los derechos económicos sociales y culturales, incluidos el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la alimentación, a la salud, a la educación, y a su participación en la vida cultural.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, por la Resolución 2200/XXI. El Pacto fue aprobado por 106 votos a favor y ninguno en contra. El Protocolo Suplementario fue aprobado por 66 votos, 2 en contra y 36 abstenciones. El Pacto fue abierto a firma en la ciudad de Nueva York, el 16 de diciembre de 1966.

El proceso de elaboración de este Pacto duró unos 17 años (1949 a 1966), lo que tuvo su fundamentación en la necesidad de definir cada derecho contenido en el Pacto en términos que fueran jurídicamente precisos y universalmente aceptables. En la redacción de cada uno de

los artículos del proyecto la comisión encargada de ello debió tomar en cuenta las manifestaciones presentadas por los gobiernos, los organismos especializados y los organismos no gubernamentales. El contenido del Pacto es jurídicamente obligatorio para los países que lo ratifiquen y establece la protección internacional para un amplio número de derechos.

El Pacto consta de un preámbulo y 53 artículos. Está organizado en seis partes. En su contenido ratifica el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, el derecho a la vida como inherente a la persona humana; condena la esclavitud y la práctica de torturas; la instigación a la guerra, la propaganda en favor del odio racial y religioso; protege contra la detención o prisión arbitraria; garantiza la igualdad de las personas ante los tribunales y cortes de justicia, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, así como la libertad de convicción política y de expresión, defiende la familia y el derecho de las minorías.

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Anexo a la Resolución 2200 (XXI), reconoce la competencia de la Comisión de Derechos Humanos para recibir y examinar comunicaciones de personas que se encuentran bajo la jurisdicción de un Estado y que alegaren ser víctimas de una violación por su Estado parte de cualquiera de los derechos expresados en el Pacto.

Existen otras regulaciones de la ONU relacionadas con la Declaración de los Derechos Humanos como son:

Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen Apartheid, aprobado el 30 de noviembre de 1973.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, aprobada el 18 de diciembre de 1979.

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, aprobado el 9 de diciembre de 1948.

Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, aprobada el 26 de diciembre de 1968.

Convención sobre Esclavitud, aprobada el 25 de septiembre de 1926.

Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanas o Degradantes.

CONCLUSIONES

La historia de la humanidad acumula sucesos que dan al traste con los derechos humanos reconocidos a través de la Declaración Universal de 1949, lo que ha sido generado y engendrado en el sistema capitalista, a través del cual se ha deshumanizado el hombre por intereses económicos, el consumismo e intereses materiales que priman y se agudizan con la globalización y los sistemas neoliberales, donde la democracia es constantemente atacada y moldeada según esas ambiciones. Existen países sometidos a las restricciones comerciales, a la dolarización de la economía, a las reglas que impone el Fondo Monetario Internacional, que repercute en el empeoramiento y violación de los derechos civiles y políticos, así como en los económicos y sociales.

Los derechos humanos no solo han logrado reivindicar principios inherentes a la existencia propia del ser humano, sino que han logrado forjar una cultura del respeto y de los que es necesario respetar para que la existencia misma del hombre sea establecida en un entorno de posibilidad y dignificación. Sin lugar a duda, la evolución de estos ha estado acorde con el desarrollo de un pensamiento que cada vez, se perfecciona y logra asirse a fundamentos mucho más claros y de justicia humana.

Es obligación de todos poner de nuestra parte tanto las personas comunes así como los que ejercen el poder de gobernar y tratar de llevar una verdadera aplicación del derecho a nuestra sociedad y llegar a obtener un verdadero buen vivir sin que prime intereses de por medio donde solo se ve por unos pocos y el pueblo queda marginado y desprotegido, actuar con más amor al prójimo, al que deposita la confianza en los que para llegar al poder ofrecieron un buen vivir y al llegar al mismo no lo cumplen.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, A. (1999). *Los derechos colectivos y su relación con las acciones populares*. Revista Jurídica, 13(1).
- Comité Internacional de la Cruz Roja (1994). *Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña*. Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-1864-geneva-convention-1.htm>
- Comité Internacional de La Cruz Roja. (1907). *Convención de La Haya de 1907 para la resolución pacífica de controversias internacionales*. http://www.papelesdesociedad.info/IMG/pdf/convenios_de_la_haya_1889_y_1907.pdf

- Constela, C. R. (2010). *Teoría y práctica del Defensor del Pueblo*. Talleres Editoriales Cometa S.A.
- Estados Unidos. Segundo Congreso Continental. (1776). *Declaración de Independencia*. John Dunlap Impresiones.
- Etchezahar, E., Jaume, L., Biglieri, J., & Cervone, N. (2013). *El dogmatismo: Sistema cerrado de creencias, autoritarismo e intolerancia*. Anuario de Investigaciones, 21(1).
- Organización de las Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. ONU. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. (1976). Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución No. 2200 A(XXI). ONU. http://www.acnu.org.cu/sites/default/files/ficheros/pacto_internacional_de_derechos_civiles_y_politicos_0.pdf
- Organización Estados Americanos. (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. OEA. https://www.mpf.gob.ar/Organigrama/AsistenciaJuridicalnt/PDF_DC/Declaracion_Americana_de_los_Derechos_y_Deberes_del_Hombre.pdf
- Organización Estados Americanos. (1978). *Convención Americana de los Derechos Humanos*. OEA. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Organización Estados Americanos. (1999). *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)*. OEA. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

49

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

GESTIÓN EDUCATIVA

Y SATISFACCIÓN ACADÉMICA EN ALUMNOS DE ESCUELA DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO PERUANO

EDUCATIONAL MANAGEMENT AND ACADEMIC SATISFACTION IN STUDENTS OF THE PERUVIAN ARMY INFANTRY SCHOOL

César Aguilar Pawelczyk¹
E-mail: caguilarp@esge.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2050-4877>
Dante Manuel Macazana Fernández²
E-mail: dmacazanaf_af@unmsm.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2406-3087>
¹ Escuela Superior de Guerra del Ejército. Perú.
² Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Aguilar Pawelczyk, C., & Macazana Fernández, D. M. (2020). Gestión educativa y satisfacción académica en alumnos de escuela de infantería del ejército peruano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 373-379.

RESUMEN

La investigación Gestión Educativa Institucional y su Relación con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. El objetivo general es determinar la relación entre las variables Gestión Educativa Institucional y Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Metodológicamente, la investigación es tipo descriptivo – correlacional, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal. La población total es 120 Oficiales alumnos, para el tamaño de la muestra estratégicamente se hizo un muestreo aleatorio simple (M.A.S.) lo cual se determinó (n) a 92 Oficiales alumnos. El principal resultado es Hi: Existe relación significativa entre la Gestión Educativa Institucional se Relaciona con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Puesto que: $0,000 < 0,05$ se acepta la hipótesis del investigador (H1) y se rechaza la hipótesis nula (H0). La investigación concluye en que se demuestra que existe correlación positiva fuerte durante toda la investigación, entre las variables analizadas y las dimensiones de las mismas.

Palabras clave: Estrategias educacionales, liderazgo, evaluación.

ABSTRACT

The research Institutional Educational Management and its Relationship with the Academic Satisfaction of the Student Officers at the Infantry School of the Peruvian Army, 2019. The general objective is to determine the relationship between the variables Institutional Educational Management and Academic Satisfaction of the Officers who are students in the Infantry School of the Peruvian Army, 2019. Methodologically the research is descriptive - correlational, quantitative approach, non-experimental, cross-sectional design. The total population is 120 student officers, for the sample size, a simple random sampling (M.A.S.) was strategically carried out, which was determined to 92 student officers. The main result is Hi: There is a significant relationship between the Institutional Educational Management is Related to the Academic Satisfaction of the Student Officers in the Peruvian Army Infantry School, 2019. Since: $0.000 < 0.05$ the researcher's hypothesis is accepted (H1) and the null hypothesis (H0) is rejected. The investigation concludes that it is demonstrated that there is a strong positive correlation throughout the investigation, between the analyzed variables and their dimensions.

Keywords: Educational strategies, leadership, evaluation.

INTRODUCCIÓN

En el Perú, las instituciones de educación superior han seguido la línea en favor de la calidad educativa; en especial las Escuelas de las Fuerzas Armadas. Según Oscco & Ramos (2017), quienes se basan en Carranza, et al. (2016), realizaron una investigación donde se describía que La Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” (EMCH “CFB”) estaba sujeta a la normatividad vigente, provenientes de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP PCM), el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio de Defensa (MINDEF), donde se impone a las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas, dentro de ellas a la EMCH “CFB”, implementar el modelo de gestión enfocada en procesos; esto con el fin de alcanzar los objetivos institucionales establecidos por la EMCH “CFB” en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2017.

Asimismo, la Escuela de Infantería del Ejército Peruano debe conocer los niveles de calidad en su gestión educativa con el fin de establecer acciones de mejora. Esto no puede lograrse sin conocer cuál es el nivel de satisfacción de sus estudiantes en cuanto a su formación académica. Según Pardo & Ospina (2020), esto significa que la medida de la calidad está en la satisfacción de las personas y en el valor de lo que reciben. Se debe considerar como fuente primaria para la toma de decisiones el nivel de satisfacción que tienen los estudiantes sobre los programas académicos de formación y no solo eso, sino con el resto de los departamentos institucionales y administrativos con los que cuenta la Institución. De lo apuntado, conviene investigar cuál es el nivel de relación entre la calidad de la gestión educativa de las instituciones castrenses con la satisfacción académica de sus estudiantes, ya que es un insumo necesario para iniciar los planes de mejora requeridos para alcanzar elevados niveles de calidad.

La justificación teórica de la investigación es revisar la literatura concerniente a los campos de su objeto de estudio, esto permitirá actualizar las definiciones y, a través de las conclusiones, generar nuevo conocimiento, lo cual será un aporte a las teorías científicas contemporáneas.

La justificación metodológica establece criterios prácticos relacionados con la calidad de la gestión educativa y la satisfacción académica de los estudiantes concretizado en instrumentos con alto nivel de confiabilidad y validez aplicable en diferentes realidades educativas. Se establece niveles de calidad al tomar en cuenta la satisfacción de los usuarios; en este sentido, los estudiantes tienen la capacidad de determinar cuáles son los factores de la gestión educativa que requieren mejora por tanto

la institución seleccionada ejecutará mejores procesos y los docentes determinan sus debilidades y fortalezas. La justificación social establece la satisfacción académica de los estudiantes y con ello calidad educativa reflejada en la sociedad y a la vez determina su desarrollo; por ello, esta investigación tiene importancia local, regional y nacional.

En suma, el aporte de la investigación es: desde el de vista teórico contribuir en el desarrollo científico dentro del contexto de los sistemas de gestión educativa institucional con criterio de calidad educativa. Desde el de vista metodológica, contribuir al desarrollo y buena pro de la investigación científica, sirviendo de soporte para investigaciones futuras.

En fin, los resultados de la investigación serán de utilidad para el conocimiento, análisis, diagnóstico y toma de decisiones pertinentes por parte de las autoridades quienes son responsables de la formación profesional en la Escuela de Infantería, para aplicar estrategias pertinentes que contribuyan a la mejora de los resultados académicos, según las metas institucionales.

El objetivo principal es determinar la relación que existe entre la Gestión Educativa Institucional se Relaciona con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Los objetivos específicos son el determinar la relación que existe entre la Gestión Pedagógica se Relaciona con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019; el determinar la relación que existe entre la Gestión Administrativa se Relaciona con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019, y, determinar la relación que existe entre la Gestión Comunitaria se relaciona con la satisfacción académica en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

La hipótesis general es: H_0 : Existe relación significativa entre la Gestión Educativa Institucional se Relaciona con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las Hipótesis específicas son; primera, existe relación significativa entre la Gestión Pedagógica se Relaciona con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Segunda, existe relación significativa entre la Gestión Administrativa se Relaciona con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Tercera, existe relación significativa entre la Gestión Comunitaria se relaciona con la

satisfacción académica en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Los antecedentes para la investigación son la de Mancilla, et al. (2019), concluyen la satisfacción de los estudiantes es bastante satisfactorio como favorable a partir de los resultados y experiencias asociadas con su educación, en función de la atención a sus propias necesidades y al logro de sus expectativas. Los estudiantes manifiestan mayor satisfacción en relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje, es decir, experimentan una satisfacción plena por la manera de organización del trabajo y los recursos de la institución.

Asimismo, Mogrovejo (2019), que las estrategias didácticas se relacionan significativamente con la satisfacción de los oficiales alumnos, lo manifestado por los entrevistados y los resultados estadísticos (92.2%), particularmente relacionada con la didáctica empleada en el aula por los docentes y al empleo de la tecnología para asegurar la satisfacción de los oficiales alumnos. Se determina que los métodos de enseñanza se relacionan significativamente con la satisfacción de los oficiales alumnos del Diplomado en Liderazgo y Gestión de la Compañía de Infantería, en la Escuela de Infantería del Ejército.

Las variables del estudio son; Variable independiente (1): Gestión Educativa Institucional

Dimensiones de la variable independiente Gestión pedagógica, Gestión administrativa y Gestión comunitaria y la Variable dependiente (2): Satisfacción Académica la cual posee **Dimensiones de la variable dependiente:** Enseñanza, Actitud docente, Organización académica e Infraestructura y servicio educativo

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación es tipo descriptivo – correlacional, ya que describimos teóricamente el estudio situando la población, basándonos en las variables y dimensiones determinar la relación entre las mismas, generando un atributo de acuerdo a los resultados. Según, Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), estos diseños describen las relaciones existentes entre dos o más variables en determinado momento.

El diseño de investigación es no experimental, transversal: La población o universo de estudio está constituido por 120 Oficiales alumnos de la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019, ellos representan el universo total de estudio (Creswell, 2018).

La muestra de estudio en cumplimiento del diseño no experimental y para que sea representativa se obtuvo a través del muestreo aleatorio simple (M.A.S.) Para el

tamaño de la muestra, en primer lugar, se obtuvo el tamaño de muestra (n), la misma que, para ser representativa se obtuvo a través del muestreo aleatorio simple (M.A.S.) a partir de un tamaño de población total de 120 Oficiales alumnos. Dicho tamaño de muestra (n) equivale a 92 Oficiales alumnos que fueron elegidas al azar. Las técnicas de recolección de datos representan la puesta en operatividad del diseño de la investigación, expresa en concreto respecto al proceso cómo se desarrolló la investigación (Creswell, 2018).

Así, cabe mencionar la confección de dos instrumentos uno para cada variable de estudio. Dos encuestas tipo Likert, dichos instrumentos se aplicaron ante los Oficiales alumnos previa autorización de cada uno de ellos.

En la investigación “Gestión Educativa Institucional y su Relación con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019” se realizaron los siguientes procedimientos sucesivos: Pruebas de confiabilidad estadística de los instrumentos utilizados en la investigación: instrumento 1: cuestionario: “gestión educativa institucional” instrumento 2: cuestionario: “satisfacción académica de los oficiales alumnos”. Estadística descriptiva: Análisis descriptivo de las variables implicadas. Distribución de frecuencias mediante los cuadros y figuras estadísticas. Estadística inferencial: Dado que las variables son de tipo categóricas y escala ordinal, realizamos la correlación con el estadístico: “Rho de Spearman”. Posteriormente la discusión de los resultados mediante la confrontación de estos con los antecedentes citados en los “trabajos previos”. Las conclusiones responden a los objetivos planteados y de acuerdo a los resultados obtenidos.

Hipótesis General

Existe relación significativa entre la Gestión Educativa Institucional y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Para comprobar esto se plantean las siguientes hipótesis de trabajo:

H1: Existe relación significativa entre la Gestión Educativa Institucional y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las variables en cuestión no son independientes.

Ho: No existe relación significativa entre la Gestión Educativa Institucional y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las variables en cuestión son independientes.

Nivel de significancia (nivel de riesgo) $\alpha=0,05$ (5%)

Tabla 1. Correlación Rho de Spearman de la variable.

Correlaciones				
			Gestión Educativa Institucional	Satisfacción académica
Rho de Spearman	Gestión Educativa Institucional	Coeficiente de correlación	1,000	,882**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	92	92
	Satisfacción académica	Coeficiente de correlación	,882**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	92	92

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Coeficiente de correlación: 0,882 (tabla 1)

Sig. (bilateral / p valor) 0,000

Regla de decisión: Deberemos aceptar H0 si: Sig. (p valor) $\geq \alpha$ y rechazar

H0 si: Sig. (p valor) $< \alpha$ Decisión Estadística: Puesto que: $0,000 < 0,05$ se acepta la hipótesis del investigador (H1) y se rechaza la hipótesis nula (H0).

Hipótesis Específicas

Existe relación significativa entre la Gestión Pedagógica y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Se plantean las siguientes hipótesis de trabajo:

H1: Existe relación significativa entre la Gestión Pedagógica y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las variables en cuestión no son independientes.

H0: No existe relación significativa entre la Gestión Pedagógica y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las variables en cuestión son independientes.

Nivel de significancia (nivel de riesgo) $\alpha=0,05$ (5%)

Tabla 2. Correlación Rho de Spearman de la variable.

Correlaciones				
			Gestión Pedagógica	Satisfacción académica
Rho de Spearman	Gestión Pedagógica	Coeficiente de correlación	1,000	,744**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	92	92
	Satisfacción académica	Coeficiente de correlación	,744**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	92	92

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Coeficiente de correlación: 0,744 (Tabla 2)

Sig. (bilateral / p valor) 0,003

Regla de decisión: Deberemos aceptar H0 si: Sig. (p valor) $\geq \alpha$ y rechazar H0 si: Sig. (p valor) $< \alpha$

Decisión Estadística: Puesto que: $0,003 < 0,050$ se acepta la hipótesis del investigador (H1) y se rechaza la hipótesis nula (H0).

Existe relación significativa entre la Gestión Administrativa y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Se plantean las siguientes hipótesis de trabajo:

H1: Existe relación significativa entre la Gestión Administrativa y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las variables en cuestión no son independientes.

H0: No existe relación significativa entre la Gestión Administrativa y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las variables en cuestión son independientes.

Nivel de significancia (nivel de riesgo)

$\alpha=0,05$ (5%)

Tabla 3. Correlación Rho de Spearman de la variable.

Correlaciones				
			Gestión Administrativa	Satisfacción académica
Rho de Spearman	Gestión Administrativa	Coefficiente de correlación	1,000	,876**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	92	92
	Satisfacción académica	Coefficiente de correlación	,876**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	92	92

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Coefficiente de correlación: 0,876 (Tabla 3)

Sig. (bilateral / p valor) 0,001

Regla de decisión: Deberemos aceptar H0 si: Sig. (p valor) ≥ 0, y rechazar H0 si: Sig. (p valor) < 0.

Decisión Estadística: Puesto que: 0,001 < 0,050 se acepta la hipótesis del investigador (H1) y se rechaza la hipótesis nula (H0).

Existe relación significativa entre la Gestión Comunitaria y la satisfacción académica en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Se plantean las siguientes hipótesis de trabajo:

H1: Existe relación significativa entre la Gestión Comunitaria y la satisfacción académica en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las variables en cuestión no son independientes.

H0: No existe relación significativa entre la Gestión Comunitaria y la satisfacción académica en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las variables en cuestión son independientes.

Nivel de significancia (nivel de riesgo) α = 0,05 (5%)

Tabla 4. Correlación Rho de Spearman de la variable.

Correlaciones

			Gestión Comunitaria	Satisfacción académica
Rho de Spearman	Gestión Comunitaria	Coefficiente de correlación	1,000	,856**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	92	92
	Satisfacción académica	Coefficiente de correlación	,856**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	92	92

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Coefficiente de correlación: 0,856 (Tabla 4)

Sig. (bilateral / p valor) 0,001

Regla de decisión: Deberemos aceptar H0 si: Sig. (p valor) ≥ 0, y rechazar H0 si: Sig. (p valor) < 0

Decisión Estadística: Puesto que: 0,001 < 0,050 se acepta la hipótesis del investigador (H1) y se rechaza la hipótesis nula (H0).

En base a la información generada por las respuestas de parte de la muestra en los instrumentos cuantitativos, se procedió a la discusión la cual se realizó considerando las variables de la hipótesis general si existe relación significativa entre la Gestión Educativa Institucional y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019 producto del análisis efectuado en la sección anterior a este sub capitulo.

Luego, la primera hipótesis específica si existe relación significativa entre la Gestión Pedagógica y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Este contexto es confirmado por Krichesky & Murillo (2017), porque los directivos y docentes son actores para la mejora continua de la satisfacción de los estudiantes de la organización educativa seleccionada. Asimismo, Mitchell, et al. (2018), esta satisfacción favorece a la identificación de un servicio de calidad educativa para reforzar la visión y misión institucional compartida entre todos los participantes. Sin embargo, los docentes están convocados a converger en la mejora continua mediante una mejora de sus desempeños en cada al servicio de la organización educativa castrense o civil.

En cuanto a la segunda hipótesis específica referida a si existe relación significativa entre la Gestión Administrativa y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. El análisis está vinculado a Dahlberg (2016), quien infiere que la gestión administrativa se vincula con el desenvolvimiento de los estudiantes independientemente de su edad cronológica. Asimismo, Forman, et al. (2017), coinciden que la administración aplicada en organizaciones favorece a una mejor gestión administrativa la cual consolida el servicio educativo razón por la cual los estudiantes asumen que están en una organización de calidad.

En cuanto a la tercera hipótesis específica referida a si Existe relación significativa entre la Gestión Comunitaria y la satisfacción académica en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. La organización responde a un perfil social determinado por su trayectoria académica en la cual todos se benefician por su incremento en participación social. Asimismo, Crespo, et al. (2019), establecen como se concatenan la gestión comunitaria con la satisfacción académica aun cuando se tienen momentos difíciles en la gestión de una organización.

CONCLUSIONES

La investigación Gestión Educativa Institucional y su Relación con la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Se sometió a tratamiento estadístico descriptivo e inferencial, sometiendo a prueba de las hipótesis general e hipótesis específicas, en base a los resultados obtenidos presentamos a continuación las conclusiones a las que se arribó.

El valor obtenido Sig. = 0,000 que se muestra en la tabla, nos permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que: Sí existe asociación estadísticamente significativa entre la Gestión Educativa Institucional y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Las variables en cuestión no son independientes. Además, se concluye que: existe correlación positiva fuerte entre las variables analizadas.

El valor obtenido Sig. = 0,003 que se muestra en la tabla, nos permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que: Sí existe correlación estadísticamente significativa entre la Gestión Pedagógica y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019.

Las variables en cuestión no son independientes. Además, se concluye que: existe correlación positiva fuerte entre las variables analizadas.

El valor obtenido Sig. = 0,001 que se muestra en la tabla, nos permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que: Sí existe asociación estadísticamente significativa entre la Gestión Administrativa y la Satisfacción Académica de los Oficiales Alumnos en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Las variables en cuestión no son independientes. Además, se concluye que: existe correlación positiva fuerte entre las variables analizadas.

El valor obtenido Sig. = 0,001 que se muestra en la tabla, nos permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que: Sí existe asociación estadísticamente significativa entre la Gestión Comunitaria y la satisfacción académica en la Escuela de Infantería del Ejército Peruano, 2019. Las variables en cuestión no son independientes. Además, se concluye que: existe correlación positiva fuerte entre las variables analizadas. Finalmente: se demuestra que existe correlación positiva fuerte durante toda la investigación, entre las variables analizadas y las dimensiones de estas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carranza, L., Valverde, J., & Vera, J. (2016). *Implementación de la gestión por procesos en la Escuela Militar de Chorrillos Coronel Francisco Bolognesi*. (Tesis de Maestría). Universidad del Pacífico.
- Crespo, L., Hernández R., & Infante, M. (2019). Prácticas asistidas enfocadas en la formación de estudiantes: experiencias UNIANDÉS, Ecuador. *Revista científica Espacios*, 40(8).
- Creswell, J. (2018). *Research design: qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Sage Publications, Inc.
- Dahlberg, G. (2016). An ethico-aesthetic paradigm as an alternative discourse to the quality assurance discourse. *Contemporary Issues in Early Childhood*, 17(1), 124-133.
- Forman, M. L., Stosich, E., & Bocala, C. (2017). *The internal coherence framework. Creating the conditions for continuous improvement in schools*. Harvard Education Press.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education
- Krichesky, G., & Murillo, F. (2017). La colaboración docente como factor de aprendizaje y promotor de mejora. Un estudio de casos. *Educación XX1*, 21(1).

- Mancilla, A., Ángeles, D., & Orosco, P. (2019). Satisfacción de los estudiantes universitarios con su educación e índice de retención en UICUI. *Integración Académica en Psicología*, 7(21).
- Mitchell, R. M., Kensler, L., & Tschannen-Moran, M. (2018). Students trust in teachers and student perception of safety: Positive predictors of student identification with school. *International Journal of Leadership in Education: Theory and Practice*, 21(2), 135-154.
- Mogrovejo, J. (2019). Métodos de enseñanza y satisfacción de los oficiales alumnos del diplomado en liderazgo y gestión de la Compañía de Infantería, en la Escuela de Infantería del Ejército – 2017. (Tesis para optar al Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Educación). Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Oscoco, O., & Ramos, A. (2017). Relación entre la gestión por procesos y el nivel de satisfacción del usuario de la superintendencia nacional de registros públicos (SUNARP) San Borja, Lima. (Tesis de pregrado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Pardo, M., & Ospina, R. (2020). Acreditación de un programa de pregrado de Odontología según Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia, (CNA 2013), la Red Internacional de Evaluadores (RIEV) y el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR)- un estudio de caso. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 15(1), 209 – 224.

50

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

REALIDAD JURÍDICA

DE LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN ECUADOR

LEGAL REALITY OF PRE-HOSPITAL CARE FOR FIRE DEPARTMENTS IN ECUADOR

Alex Javier Peñafiel Palacios¹

E-mail: ub.alexpenafiel@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0967-1164>

Patty Elizabeth Del Pozo Franco¹

E-mail: ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2479-092X>

Rosa Leonor Maldonado Manzano¹

E-mail: ub.c.derecho@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9929-6520>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Peñafiel Palacios, A. J., Del Pozo Franco, P. E., & Maldonado Manzano, R. L. (2020). Realidad jurídica de la atención prehospitalaria de los cuerpos de bomberos en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 373-387.

RESUMEN

El sistema de atención pre hospitalaria nació en Ecuador en el año 2012, se reconoce como parte del Sistema Nacional de Salud y se conmina a la Ministerio de Salud Pública para que certifique a quienes pueden prestar este servicio, dentro de las normativas se valora la capacidad técnica y humana certificando a las ambulancias y servicios para que puedan trabajar, con normas que regulan la atención determinando entre otros aspectos la no discriminación y el acceso obligatorio sin importar condición económica de los prestadores ni de los usuarios. Sin embargo, también la ley regula las condiciones sobre las cuales el paramédico debe de actuar y le obliga una titulación profesional cuando la realidad del país es que hasta existen entidades que prestan el servicio con personal voluntario, el ensayo muestra los riesgos jurídicos del ejercicio de la atención pre hospitalaria, en el área pública como privada.

Palabras clave: Atención pre hospitalaria, riesgo jurídico, protección de derechos.

ABSTRACT

The prehospital care system was born in Ecuador in 2012, it is recognized as part of the National Health System and the Ministry of Public Health is instructed to certify who can provide this service, within the regulations the technical capacity is assessed and human certifying ambulances and services so that they can work, with regulations that regulate care, determining among other aspects non-discrimination and compulsory access regardless of the economic condition of providers or users, however, the law also regulates the conditions over which the paramedic must act and requires a professional degree when the reality of the country is that there are even entities that provide the service with voluntary personnel, the trial shows the legal risks of the exercise of pre-hospital care, in the public area as private.

Keywords: Pre-hospital care, legal risk, protection of rights.

INTRODUCCIÓN

La atención prehospitalaria es una actividad de la medicina relativamente nueva para el país, como lo manifiestan (Burbano & Carrasco, 2014) nacen de la obligación jurídica de normativas legales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, La Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y la Ley de Derechos y Amparo al Paciente.

En este contexto se reconoce que existen dos grandes modelos de atención como lo refiere Dick (2003), en el ámbito global existen dos Sistemas de atención de emergencias uno anglo- americano que se fundamenta en recoger al paciente y trasladarlo lo más pronto posible a una casa de salud y el sistema franco-alemán que por otra parte procura estabilizar al paciente en curso para luego avanzar a un centro de salud que este en capacidad de remediar el daño causado conforme lo evaluado.

Para Burbano & Carrasco (2014), otro aspecto relevante de la atención se da en la forma en como el sistema se administra enmarcando 5 tipos que son:

1. Sistema basado en hospitales: es decir es una extensión del sistema hospitalario y trabajan en forma directa con la casa de salud, cuentan con una dependencia total a los requerimientos del hospital en el área administrativa y de prestación del servicio.
2. Sistema de gestión jurisdiccional: Es el que se da la competencia a gobiernos seccionales como municipios y que se integran regularmente a los departamentos de bomberos, se mantiene con asignaciones estatales y son regularmente servicios gratuitos.
3. Sistema privado: Son los que se dan de manera complementaria a servicios de atención médicas privadas o prepagada y complementan ese servicio es el sistema más frecuente en los Estados Unidos.
4. Sistema de voluntariado: Se da en sectores donde el Estado no puede asumir la competencia y es prestada por organizaciones no gubernamentales como la Cruz Roja.
5. Sistemas complejos: son el más común en Latinoamérica, se compone por diferentes actores y conviven todos los sistemas normalmente regulados por un gobierno central en la parte normativa (García, 2011).

Con el paso de los años han existido diversas gestiones políticas que han tratado de que el servicio de atención prehospitalaria sea regulado en el país, el primer intento se dio por el Ministerio de Salud Pública, en el año de 1995 con la creación del Comité Interinstitucional de la Red de Emergencias Médicas conocido con el acrónimo de CIREM, producto de esta organización se dotó

de ambulancias a una gran cantidad de entidades públicas que incluía a hospitales, Patronatos, Cuerpos de Bomberos y ONG's como la Cruz Roja.

Sin embargo, ante la necesidad de tener este servicio en pequeñas y grandes ciudades por falta de acción gubernamental directa, los Cuerpos de Bomberos sin facultad jurídica alguna lo han proporcionado desde esta resolución.

Este modelo es una complejidad para el sistema por la situación asumida por los Cuerpos de bomberos como prestadores del servicio de atención prehospitalaria como una acción que se ha adoptado en forma precaria y subsistiendo de manera precaria.

Revisando el aspecto jurídico cabe destacar que dentro de la Ley de Defensa Contra Incendios (Ecuador. Comisión de Legislación, 1979) que regulaba las acciones de estas entidades no se menciona dentro de las funciones de estos organismos de manera textual este servicio, sino que se menciona que pueden realizar acciones de salvamento siendo la única referencia que lo vincula a esta especialidad.

En el actual Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017) es paradójico que se cita en el artículo tres que son entre otras las funciones la de atención pre hospitalaria, sin embargo esta no se asigna de manera específica a ninguna entidad, es más en el artículo 274 en donde se delimitan las funciones de los Cuerpos de bomberos tampoco se evidencia de manera tacita la atención pre hospitalaria en sus funciones, siendo solo citado como acciones de salvamento.

En el país, la atención médica está regulada por el Ministerio de Salud Pública el cual manifiesta la Ley Orgánica de Salud (Ecuador. Asamblea Nacional, 2006) entre otros aspectos, deber dar la garantía de tener acceso a la salud basado en principios ineludibles como son la equidad, es decir que se debe garantizar que todas las personas puedan acceder a los servicios; la integralidad, que es la capacidad de atender de manera completa las necesidades médicas de las personas; la solidaridad en donde el Estado debe de una u otra manera brindar un servicio a quienes no pueden pagar por él.

También lo compone la universalidad que es la potestad de que la atención medica esté disponible en todos lados; la irrenunciabilidad es que nadie puede rechazar el acceso a este derecho; la indivisibilidad, materializada en que todos los servicios deben de ser proporcionados de manera integral.

La participación, manifiesta que los ciudadanos tienen el derecho a conocer e intervenir en los procesos que se den en menester de garantizar la salud pública; la pluralidad es decir, que el sistema acepta y no discrimina las ideologías personales; la calidad que se logra con el cumplimiento de estándares óptimos de servicio que junto a la eficiencia se dé en el momento y la forma adecuada, todo esto basado en un enfoque de derechos que proteja entre otros, las diferencias culturales, generacionales y de género.

En este contexto, más allá de los aspectos transversales que la salud significa y que se describen en el artículo tres de la Ley que es el bienestar integral en cuerpo, mente y sociedad, también se expone en el artículo segundo que todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud deben regular las acciones que ejecutan con los reglamentos y normas que la autoridad que en este caso es el Ministerio de Salud Pública pueda disponer como ente rector de la salud, manifestado en el artículo cuarto de la misma ley.

Es tal el alcance de la ley que en el artículo siete se determina entre todos los derechos que tienen los ciudadanos al acceso universal y permanente a servicios de salud con respeto a la dignidad, privacidad, intimidad, cultura, prácticas ancestrales, además de ser informados de los procedimientos disponibles, el que se le pida el consentimiento y tomando la decisión de la atención a recibir excepto en casos de inminente riesgo de perder la vida o afectar la salud pública como también tener atención por servicios profesionales de emergencia en cualquier centro médico sea este público o privado cuando se corra un grave riesgo de muerte.

En este contexto desde el año 2010 se pone en vigencia ante la carencia de norma expresa, la Norma Técnica para Operativizar Ambulancias Terrestres (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2012), pero considerar que este servicio se asumía como parte del Sistema Nacional de Salud es recién en Acuerdo Ministerial 391 donde se cumple con el reconocimiento jurídico de la existencia de la Atención Prehospitalaria, así como el Transporte Sanitario como un servicio de salud.

Naciendo por ley el servicio de Atención Pre hospitalaria el Estado y agregándose al Sistema Nacional de Salud se da la necesidad de crear una serie de normativas regulatorias de este servicio tanto en el ámbito público como privado, es así que se limita por un lado el proceso de atención por medio de un Acuerdo Ministerial 1595 (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2012) el cual de manera fundamental el nivel de atención pre hospitalaria en tres conforme la complejidad desde soporte vital

básico, soporte vital avanzado y soporte vital especializado. Siendo así y basado en criterios técnicos todas las unidades de atención prehospitalaria –entiéndase como ambulancias- que dan el servicio deben contar con una autorización oficial que avale que tengan los recursos físicos, humanos y técnicos para brindar al menos un soporte básico de vida a los pacientes.

Ahora bien, más allá de los requisitos técnicos que se necesitan en la relación de poder atender a los pacientes conforme la ciencia médica mejor lo refiera, es importante recalcar que a diferencia de la atención médica hospitalaria, el paramédico se enfrenta a un ambiente no controlado, su primera acción siempre será en terreno, un lugar que generalmente es producto de conmoción si es un accidente de tránsito o acto violento, así como en desastres naturales y en donde existen una serie de factores que ponen en riesgo no solo la seguridad del pacientes sino también la de los propios profesionales y de la comunidad que esta alrededor.

Es así como la labor del paramédico/técnico de atención prehospitalaria no solo debe precautelar el bien jurídico de la salud pública consagrado en la Constitución, su accionar también depende de la protección que la ley le debe dar tanto a pacientes como a respondedores y es ahí donde se realizará este análisis de la realidad de como la ley actúa en favor o en contra de este servicio.

A nivel constitucional vale desatacar lo descrito en el artículo 11 numeral dos que describe la constitución de Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008): *“Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación”*

De igual manera esta misma prevención de no discriminación está presente en el artículo siete del Código Orgánico de la Salud (Ecuador. Asamblea Nacional, 2006) que en literales recalca algunos elementos que debe de respetar el paramédico al momento de brindar atención como son: a- Brindar un acceso universal; c- Respetar la intimidad y dignidad j- Ser atendido de manera inmediata por profesionales sin discriminación.

Además, la Ley de Derechos y Amparo al paciente (Ecuador. Congreso Nacional, 1995) en artículos ocho y nueve detalla que no se puede exigir un pago previo para

recibir a un paciente en emergencia ni ningún objeto de valor o promesa de pago cuando se llegue a estos centros por casos de emergencia. Una vez estabilizado será derivado a otra casa asistencial de preferencia previa el pago de lo requerido para su estabilización, cabe destacar que el artículo diez determina que es el Centro de salud el que determina si es o no de gravedad la atención del paciente y que de no ser pagaderas esas atenciones de urgencia se podrán deducir del impuesto a la renta, de no aceptar al paciente la unidad de salud será responsable por daños y perjuicios causados y se promulga una sanción de 12 a 18 meses de prisión por el rechazo y de cuatro a seis años si ese paciente muere.

Es claro entonces que no se puede discriminar a nadie y peor aún no proporcionar asistencia médica a una persona sin importar ninguna de las condiciones, sin embargo, es una realidad dentro de los servicios de atención pre hospitalaria que al llegar a una unidad de salud, es una condición necesaria para que ser recibido la presencia de una persona que se haga responsable por el paciente, pues en caso de que se requiera de algún recurso o consentimiento para atenderlo debe haber alguien que se haga cargo y asuma la responsabilidad lo que regularmente obliga al personal de paramédicos a acompañar al paciente hasta que un funcionario asuma la responsabilidad y en algunos casos es únicamente recibido para ser estabilizarlo para luego ser devuelto a la ambulancia para que sea trasladado a otra casa asistencial por carecer de recursos o porque en valoración del doctor, este no tiene lesiones que comprometan de manera inmediata la vida.

Esta realidad se puede evidenciar en informaciones de prensa como la descrita en el portal (Edición Médica, 2017) que manifiesta que el año pasado solo en la mitad del año el call center del Ministerio de Salud Pública ha recibido más de 23 mil quejas

Otra realidad que se puede encontrar dentro del ejercicio de la atención prehospitalaria es que el propio Código de la Salud (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016). manifiesta que se consideran profesionales de la salud según el artículo 193 y 194 aquellos que tienen un título profesional acreditado y reconoce a los técnicos, tecnólogos y demás auxiliares que la autoridad sanitaria nacional así acredite según dispone el artículo 195 y el artículo 198 expresa que estos técnicos deben limitar sus acciones a las capacidades que sean parte de la obligación dentro de la carrera profesional, persiguiendo a aquellos que de manera ilegal actúan contrario a esta norma descrita en el artículo 199. Además, reconoce en el artículo 202 sanciones a quien produzca daño al paciente por tres factores determinantes: 1- la inobservancia a norma expresa, 2- la impericia o acto realizado sin los conocimientos técnicos;

3- la imprudencia o la acción del respondedor sin seguir los debidos cuidados que la norma exige y 4- negligencia o la acción que debiendo cumplir según protocolos no sea realizada a tiempo.

Pues bien cómo se puede determinar jurídicamente un profesional en atención prehospitalaria debería tener al menos un título técnico superior en el área, sin embargo la realidad en el país es que son en el área pública y privadas, licenciados en enfermería o técnicos en enfermería los que realizan las actividades de atención en ambulancias y en casos como en cuerpos de bomberos o entidades beneméritas como la Cruz Roja es realizada por personal voluntario capacitado pero no avalado por el Consejo de Educación Superior. Si a esto se suma que los conocimientos que este puede tener no son debidamente certificados un voluntario podría tener problemas legales al actuar con alguna de las formas descritas en el artículo 202 sin que lo haga con la intención de hacer daño.

Por otro lado, también el Código de la Salud (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016) manifiesta en el artículo 204 que es necesario la autorización del paciente para poder actuar y que según la Ley de Derechos y Amparo al paciente (Ecuador. Congreso Nacional, 1995) en exponer que todo paciente tiene derecho a una atención digna, sin discriminación, confidencial e informada de lo que se realiza para que decida, limitando la supresión de algunos de estos puntos cuando el paciente está en inminente peligro como es en accidentes de tránsito, desastres naturales o víctima de actos violentos.

Pues ahora bien, si es evidente que el consentimiento puede ser suprimido en casos de atención en situaciones críticas como accidentes o desastres naturales, dentro del accionar en la vía pública, generalmente en accidentes de tránsito, en donde las víctimas han ingerido bebidas alcohólicas, es frecuente que para evadir la acción de los agentes de tránsito quienes por ley deben ser detenidos y al no poder huir de la escena pretenden lesiones para ser trasladados por los servicios de atención pre hospitalaria haciendo un uso indebido del servicio y que definitivamente como se describe arriba no se puede negar, muchas veces dejando fuera de servicio a todo un sector por varias horas poniendo en riesgo real la vida de toda una comunidad por no tener activa una ambulancia.

Y en materia penal la condición de acción de la atención prehospitalaria también puede ser sancionada como lo determina el artículo 22 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) que pone como una conducta penalmente relevante las omisiones y acciones que ponen en peligro o producen daños a otra persona es decir el hacer o no hacer algo puede ser

considerado una infracción penal, se limita en el artículo 23 que no hacer para impedir un acto que jurídicamente está en obligación de hacer es un delito, permitiéndose la exclusión de sanción cuando se dan actos de manera inconsciente o por fuerza irresistible, que en la mayoría de los casos no se dan en el ejercicio de la acción prehospitalaria.

Sin embargo, el artículo 27 determina que el culpable quien infringe el deber objetivo de cuidado que este determinado dentro del Código, de igual manera, reconoce la Omisión Dolosa en el artículo 28 que es cuando una persona de manera intencional no evita un daño sobre el cual es responsable de evitar siendo textualmente citados los que tienen obligación legal o contractual para proteger la vida como sería los paramédicos en acción.

En todos estos artículos el Código Orgánico Integral Penal prevé que la acción de paramédicos y voluntarios en el servicio de ambulancias pueden por un inadecuado obrar en su accionar, reconocerse como sujetos de tipicidad penal pues como manifiesta el Código, es su deber preservar la vida y no ejecutar las acciones que le corresponden en el momento adecuado o realizarlas causando de manera inintencional un daño, puede acarrear sanciones penales.

Es más, si estas omisiones terminan en una sentencia el artículo 65 manifiesta que se le impedirá luego de cumplida la pena el ejercicio de la profesión conforme dictamine la sanción.

Estos elementos configuran que de cometer un error el respondedor, este le puede acarrear sanciones penales por su desconocimiento o al menos por la interpretación de incumplimiento del deber objetivo de cuidado, pensándose que al llegar una escena, si esta rebasa sus conocimientos, este podría resistirse en acción preventiva a generar un daño mayor al que ya existe el dar la asistencia prehospitalaria al paciente, sin embargo esto también lo sanciona el artículo 218 del COIP como desatención del servicio de salud que detalla que negarse a atender implica una pena de uno a tres años de prisión y si el paciente muere por esa causa será de 13 a 16 años.

En este contexto se puede evidenciar que el servicio de atención prehospitalaria es una labor que legalmente expone al profesional o voluntario a una serie de riesgos jurídicos que sumados con los que se pueden dar por factores externos al ejercicio profesional no se comparan con el daño que se le puede producir en caso del mismo ser víctima de riesgos que la profesión tiene respecto a su propia seguridad.

Basta con revisar las penas por delitos como el hurto que tipificado en el artículo 209 expone una pena de 15 a 30 días a quien se lleve sin fuerza un bien ya sea del paramédico o de la unidad cuyo valor no supere el 50% de un salario básico unificado. De pasar ese monto la sanción es de seis meses a dos años y hasta ocho años si es un bien público y esto considerando el valor de la cosa al momento de la infracción.

Si dentro de la acción de trabajo la gente procede a agredir o dañar la ambulancia o los equipos la pena es de dos a seis meses de prisión y si es de un servicio público como es la atención prehospitalaria va de uno a tres años.

Como se puede notar la mayoría de las penas por agredir o afectar el servicio de atención prehospitalaria no pasan de 5 años pudiendo legalmente evadir la prisión con una suspensión provisional de la pena, siendo realmente inútil y hasta ridículo pensar en que la ley provocaría que los delincuentes o la misma población en razón de la desesperación por la ignorancia o por el simple hecho de que esta no llame a tiempo a los números de emergencia, quiera descargar su ira contra el personal de ambulancias quienes como se puede ver tienen poca protección jurídica.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para validar estas aseveraciones se realizó una investigación cuali –cuantitativa, por un lado en el aspecto cualitativo por medio de un diseño narrativo basado en experiencias propias y recolectadas de personal voluntario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil pertenecientes a la División Especializada de Ambulancias con el método empírico de validación de expertos y por otro lado en el ámbito cuantitativo con un diseño no experimental Transversal con la recolección de una encuesta electrónica disponible en el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/paramecu>

Para la difusión de la encuesta se escribió la propuesta en páginas en Facebook especializadas en el tema y páginas de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los encuestados el 42,9% solo tiene certificaciones no reconocidas por el Consejo de Educación Superior y apenas un 28,4% tiene título certificado (Figura 1).

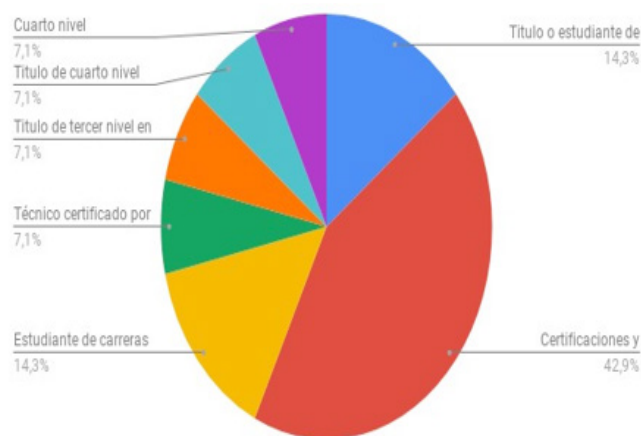


Figura 1. Nivel académico de los encuestados.

El 78,6% de los encuestados realizan la atención prehospitalaria en calidad de voluntarios, solo el 14,3% lo ejerce como empleado privado.

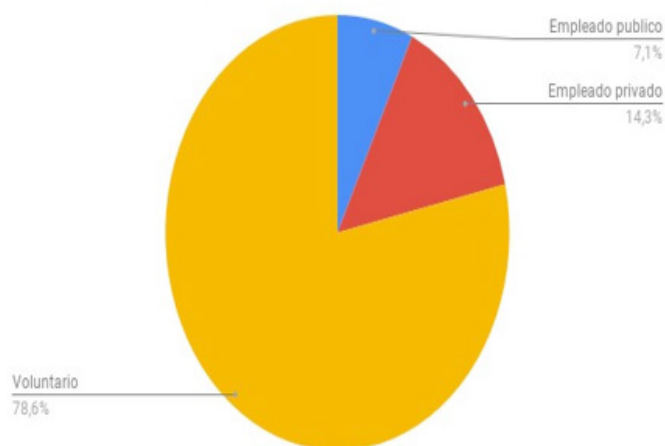


Figura 2. Atención prehospitalaria.

El 78,6% considera que no las normas jurídicas no garantizan la seguridad de los respondedores de atención prehospitalaria (Figura 3).

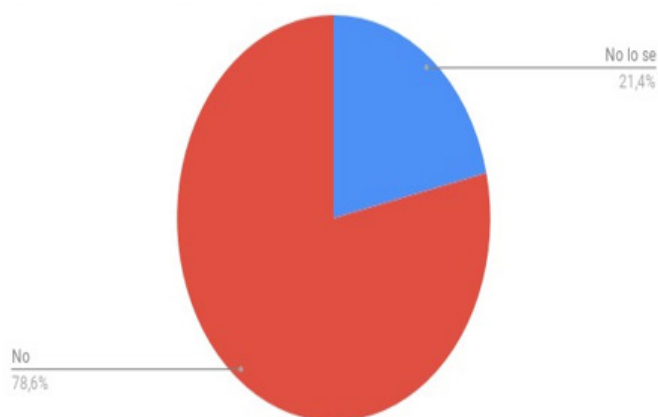


Figura 3. Leyes que rigen la Atención prehospitalaria.

La realidad del servicio de atención pre hospitalaria en el contexto de la prestación proporcionada por los Cuerpos de Bomberos del Ecuador permite evidenciar que se brinda debido a elementos netamente circunstanciales, pues dentro de las normativas legales es claro que nació de una acción eminentemente administrativa debido a que con la creación del Comité Interinstitucional de la Red de Emergencias Médica (CIREM) se vinculó a los Cuerpos de Bomberos únicamente por la incapacidad del Sistema Nacional de Salud que en ese tiempo no contaba con los recursos técnicos y humanos para poder brindar el servicio extra hospitalario que requería la sociedad y con la idea de que se cuenta con una infraestructura y un personal en la mayoría de los cantones disponible en los cuarteles de bomberos, era una solución eficaz y de bajo costo, limitado mayormente en la entrega de ambulancias y capacitaciones siendo hasta ahí el accionar dentro de las políticas públicas para la generación de una respuesta ante las emergencias médicas.

Casi 30 años después, la normativa jurídica sigue dejando en el limbo como se puede verificar con el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público la responsabilidad plena de los Cuerpos de Bomberos para asumir esta responsabilidad, la menciona de manera general, pero no la da de manera exclusiva a los Cuerpos de Bomberos, ni tampoco se la impone de manera explícita en las funciones de ninguna de estas organizaciones accesorias de la seguridad pública siendo desde aquí una paradoja jurídica la implementación de un sistema que articula muchos actores pero sin la validación normativa que solo la ley puede dar.

Por otro lado, en el aspecto sanitario el Código Orgánico de la salud, efectivamente reconoce que es un servicio público y lo integra a este a toda persona jurídica sea pública o privada a proporcionar el servicio de atención

pre hospitalaria, dando indicaciones de cómo, en caso de ser privada, se debe de recuperar el costo del servicio, sin embargo, es también claro que los Cuerpos de Bomberos al ser entes públicos deben de destinar a sus presupuestos los gastos necesarios para mantener un servicio muchas veces dado por voluntarios o contratados que sin mayor preparación deben actuar amparados en la adquisición autónoma e informal de conocimientos por la carencia de entidades que los formen por un lado y por otro por los costos que recurrirían la profesionalización de todo el personal bomberil.

Con estos antecedentes es con los que día a día se confrontan los empleados y voluntarios de los cuerpos de bomberos del Ecuador, con leyes que por un lado exigen gratuidad, eficacia y eficiencia, pero que, por otro, tampoco reconocen esa labor que hasta el día de hoy se da tanto en ciudades grandes y pequeñas obliga al rescatador a cuidar sus actos, para no vulnerar los derechos del paciente y precautelar también sus propios derechos como funcionario unos y como ciudadanos otros.

Otro aspecto que demuestra la investigación es que la atención pre hospitalaria se ve limitada por la Ley de Amparo al paciente pues de que sirve que el mal llamado "paramédico" traslade a una persona a un hospital si este como determina el estudio al llegar a una casa de salud y no tener una persona que se responsabilice por el paciente es rechazado porque a valoración del hospital este no representa la gravedad suficiente y por ende es rechazado vulnerándose los principios y derechos de atención que la Constitución y la ley garantiza basados en un tecnicismo implementado en casas de salud tanto públicas como privadas.

Y es que la ley como tal, no considera mucho la labor de este funcionario o voluntario que acude al socorro de una persona, pues su accionar basado en la interpretación del deber objetivo de cuidado puede pasar de protector a delincuente por la forma en que actúa con sanciones que pueden llegar hasta más de diez años y hasta el abandono de la personas por cualquier circunstancia puede conllevarle problemas civiles y penales, mientras que en caso de que este sea víctima de agresiones, robos o accidentes, las penas que le pueden acarrear al agresor no pasan de la mitad de la pena que puede tener el respondedor.

Siendo así, la ley como se configura llena al prestador del servicio de atención prehospitalaria de exigentes responsabilidades jurídicas en amparo y protección del paciente, pero deja en total abandono el reconocimiento de la labor de los Bomberos-Paramédicos haciendo de esta una labor a más de arriesgada por las obvias circunstancias

en las cuales se desarrolla en una actividad jurídicamente desprotegida.

CONCLUSIONES

El Sistema de Atención Prehospitalaria por norma constitucional y legal por medio del Código de la Salud y varias leyes garantizan el acceso a todos sin discriminación.

La prestación del servicio de atención prehospitalaria debe de darse en concordancia con un título profesional conforme dispone la ley sin embargo en muchas entidades la actividad la realizan voluntarios y no profesionales en la rama.

Legalmente el no prestar el servicio puede acarrear sanciones penales, así como la acción que atente contra el deber objetivo de cuidado ya sea por impericia, imprudencia o negligencia.

Las penas que se dan por no cumplir el deber objetivo de cuidado son mayores a las que pueden acarrear las personas que agregan al servicio de atención prehospitalaria.

Para los encuestados no existe seguridad jurídica para prestar el servicio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Burbano Santos, S., & Carrasco Sierra, J. P. (2014). Los servicios de emergencias médicas en el Ecuador: una tarea pendiente. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca*, 32(3), 58-69.
- Dick, W. F. (2003). Anglo-American vs. Franco-German emergency medical services system. *Prehospital and disaster medicine*, 18(1), 29-37.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2016). Código Orgánico de la salud. Resolución CAL 2016. https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/11/RD_248332rivas_248332_355600.pdf

Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Registro Oficial N. 19. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-Entidades-de-Seguridad-Ciudadana-y-Orden-P%C3%ABlico.pdf>

Ecuador. Comisión de Legislación. (1979). Ley de Defensa contra incendios. Registro Oficial N. 815. <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/LEY-DE-DEFENSA-CONTRA-INCENDIOS.pdf>

Ecuador. Congreso Nacional. (1995). Ley de derechos y amparo al paciente. Registro Oficial N. 626. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-Ley-de-Derechos-y-Amparo-del-Paciente.pdf>

Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2012). Acuerdo Ministerial 00001595 - Expedir el reglamento de aplicación para el proceso de licenciamiento en los establecimientos y servicios encargados de la atención prehospitalaria. https://aplicaciones.msp.gob.ec/upload/upload/1_00001595_2012_ac_0001595_2012.pdf

Edición Médica. (2017). 23 mil quejas de tratos inadecuados ha recibido el MSP: <https://www.edicionmedica.ec/secciones/salud-publica/vulneracion-de-los-derechos-del-paciente-la-queja-m-s-recurrente-en-el-msp-90905>

García, R. (2011). Interdisciplinariedad y sistemas complejos. Revista Latinoamericana de Metodología de las ciencias sociales, 1(1), 66-101.

51

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

MAPEO CONCEPTUAL

COMO HERRAMIENTA PARA COMPRENDER LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

CONCEPTUAL MAPPING AS A TOOL TO UNDERSTAND THE CAUSES OF TRAFFIC ACCIDENTS

Marco Fernando Saltos Salgado¹

E-mail: us.marcosaltos@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1679-9243>

Yanhet Lucia Valverde Torres¹

E-mail: us.yanhetvalverde@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0891-286X>

Leonardo Toapanta Jiménez¹

E-mail: us.leonardotoapanta@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9489-8637>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Saltos Salgado, M. F., Valverde Torres, Y. L., & Toapanta Jiménez, L. (2020). Mapeo conceptual como herramienta para comprender las causas de los accidentes de tránsito. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 388-397.

RESUMEN

La sociedad actual ecuatoriana experimenta preocupación por los accidentes de tránsito, sobre todo, de aquellos que cobran vidas humanas. Estos atraen la atención de los medios de comunicación y siembra alarma en la colectividad. Este fenómeno social necesita estudiarse y crear conciencia para lograr su mitigación. Por lo que se establece como objetivo, lograr la comprensión de las causas determinar las causas del fenómeno para crear conciencia vial y contribuir a la disminución de los mismos. Para ello se utilizará los mapas conceptuales como herramientas de aprendizaje y conocimiento, apoyados en técnicas para la búsqueda de causas como tormenta de ideas, las técnicas de los 5 por qué. Una vez mapeado conceptualmente las causas de los accidentes de tránsito, se pudieron arribar a conclusiones, las cuales incluye la opinión de los expertos consultados.

Palabras clave: Mapas conceptuales, accidentes de tránsito, análisis de causas.

ABSTRACT

Ecuadorian society today is concerned about traffic accidents, especially those that take human lives. These attract the attention of the media and sow alarm in the community. This social phenomenon needs to be studied and awareness raised in order to achieve its mitigation. So it is established as an objective, to achieve the understanding of the causes determine the causes of the phenomenon to create road awareness and contribute to the reduction of them. For this purpose, concept maps will be used as learning and knowledge tools, supported by techniques for the search of causes such as brainstorming, the techniques of the 5 why's. Once conceptually mapped the causes of road accidents, it was possible to reach conclusions, which include the opinion of experts consulted.

Keywords: Concept maps, traffic accidents, cause analysis.

INTRODUCCIÓN

La actualidad ecuatoriana se encuentra abarrotada de titulares relacionados con la ocurrencia de accidentes de tránsito, sobre todo, de aquellos que cobran vidas humanas. Un recorrido por las estadísticas del país (Ecuador. Agencia Nacional de Tránsito, 2019) ofrece datos impresionantes, como se puede verificar en a continuación:

- Cada año, mueren 1.200 personas como consecuencia de un accidente de tránsito.
- Durante los cuatro días feriados por Carnaval se contabilizaron más de 15 fallecidos a nivel nacional. La mayoría por accidentes de tránsito que suman más de 3.500 muertos al año.
- En el informe sobre seguridad vial de la Organización Mundial de la Salud (2009), Ecuador ocupa el puesto 112 entre 180 países.
- El 2019 fallecieron 2.180 personas en las carreteras del país y se convierte en la cifra más alta en los últimos cinco años. La cifra superó a las que ha registrado

la Agencia Nacional de Tránsito desde 2015, cuando fallecieron 2.138 personas. La agencia también señala que, del total de fallecidos, 1.818 (83%) viajaban en autos particulares y 309 (14%) en transporte público.

- Entre 2008 y 2018, se registraron más de 300 mil siniestros en las vías. De acuerdo al documento publicado por el **Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador (2018)**, el año con mayor cantidad de accidentes de tránsito fue el 2014 con 38 658, seguido del 2015 (35 706). Un total de 302 558 siniestros ocurrieron durante esta década (Figura 1).

Estos siniestros se han convertido en un fenómeno social, no solo por su frecuencia y los perjuicios que acarrear, sino por las características observadas (Machado, 2020; Sinergia, 2020). Lo cual ha permitido conocer lo siguiente:

- No se puede decir que existen focos de accidentalidad: su ocurrencia ha experimentado cierta dispersión. Tienen lugar en diferentes territorios y condiciones: población, flujo de tránsito, circulación de personas, etc.

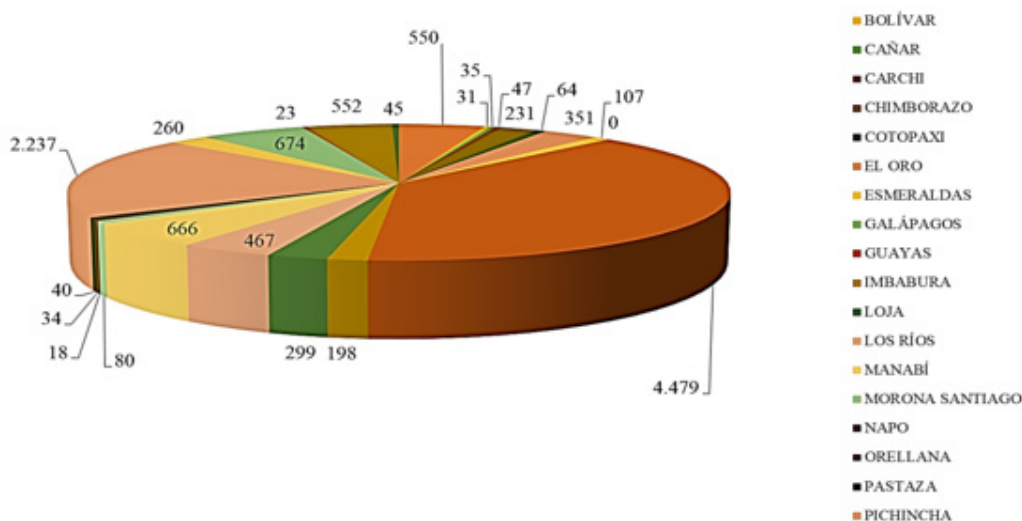


Figura 1. Estadísticas 2020 de los siniestros viales.

Fuente: Ecuador. Agencia Nacional de Tránsito (2019).

- Ponen los datos de lo acontecido en el año 2019 (Figura 2).

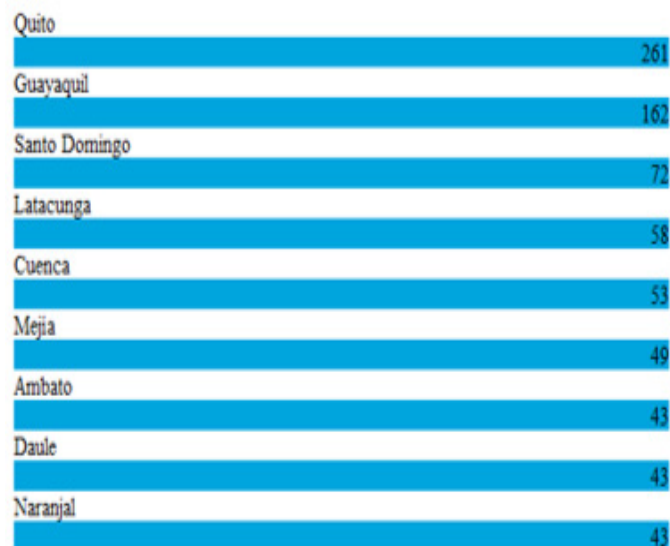


Figura 2. Cantones con mayor cantidad de muertos registrados por accidentes de tránsito en 2019.

- Existe una propensión a los fines de semana: de los 236 fallecidos que se registraron en diciembre de 2019, 96 murieron los fines de semana entre las 02:00 y 06:00, según la Agencia Nacional de Tránsito. Por lo que se tiene el criterio de que los fines de semana las personas tienden a la diversión y al consumo de bebidas alcohólicas. Lo cual es indicio de conductas irresponsables al conducir ebrias. Por tanto, sería una causa potencia a analizar.
- Los jóvenes están más expuestos: la mayoría de sus muertes en Ecuador, están dadas por siniestros viales.
- Se aprecia un incremento de indisciplinas sociales: a pesar de las restricciones debidas a la pandemia COVID-19, las estadísticas de siniestros de tránsito van en aumento. Se percibió un incremento del número de los mismos cuando varios cantones pasaron a la fase amarilla y sumaron cerca de 500 siniestros entre mayo y junio en el cantón de Guayas. Comportándose de manera similar a escala nacional. Durante abril, uno de los meses de mayor impacto del coronavirus en las provincias costeras, hubo 512 accidentes de tránsito en el país. En junio la cifra subió a 1 165.

En Ecuador, existen sanciones para los infractores que comenten estos siniestros, pero acorde a lo expuesto por los expertos, esto no previene las causas, solo mitiga la ocurrencia del hecho. En si la mayoría tienen lugar por

la irresponsabilidad de los autores. Un ejemplo de ello es lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica de Terrestre y Vial: *“son infracciones de tránsito las acciones u omisiones que, pudiendo y debiendo ser previstas, pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, o impericia, o por inobservancia de las leyes, reglamentos resoluciones y demás regulaciones de tránsito”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008)

Lo expuesto hasta el momento denota la necesidad de estudiar el tema. Un suceso de estos atrae la atención de los medios de comunicación social y siembra alarma y preocupación en la colectividad. Se precisa entonces, como objetivo del artículo: lograr la comprensión de las causas determinar las causas del fenómeno para crear conciencia vial y contribuir a la disminución de los mismos. Para ello se aplicarán herramientas para la búsqueda de causas como tormenta de ideas, las técnicas de los 5 porqué de conjunto con herramientas que permitan el aprendizaje y el conocimiento.

Hoy día existen diversas formas de gestionar el conocimiento: diagramas de flujo, organigramas, redes semánticas y los mapas conceptuales. De todas estas, solo la última técnica se basa en las teorías del aprendizaje significativo y del conocimiento de ahí la importancia como técnica para la comprensión (Jorna Calixto & Véliz Martínez, 2019). Es por ello que se decide entonces, la aplicación de la misma como herramienta para comprender las causas de los accidentes de tránsito.

En lo adelante la investigación se estructura en varios epígrafes para la descripción de los métodos y materiales, el caso de estudio y luego se ofrecen las conclusiones arribadas luego. Finalmente se exponen las referencias bibliográficas utilizadas para los datos estadísticos, el establecimiento de causas y la descripción de las técnicas a utilizar para el desarrollo del trabajo.

MATERIALES Y MÉTODOS

En este epígrafe se expondrán los materiales y métodos utilizados para en la elaboración del documento, los cuales denotan tanto teóricos como empíricos como se muestra a continuación:

- Inductivo – Deductivo: para el logro del objetivo propuesto y ayudará a verificar las variables planteadas. Para el análisis de factores respecto al tema de investigación de lo particular, así como se detallará toda la estructura del perfil de investigación para su futura aplicación el objeto de estudio.
- Histórico – Lógico: para analizar cronológicamente los hechos, las ideas del pasado, que se compararan con

hechos actuales.

- Analítico-sintético: síntesis de la información obtenida a partir de la revisión de literatura, tanto internacional como nacional, de la documentación especializada, así como de la experiencia de especialistas y e implicados consultados para desarrollar conclusiones. Estos harán posible la comparación de todo hecho, fenómeno, idea, caso, etc.
- Sistémico – estructural para el desarrollo del análisis del fenómeno y sus causas descomponiéndolos en los elementos que lo integran.

Métodos empíricos:

- Revisión de documentos
- Trabajo en grupo (tormenta de ideas, dinámica de grupo)
- Encuestas: para recolectar información, la cual permitió formular una serie de preguntas que fueron contestadas, en base a un cuestionario, efectuado a los abogados (as) en libre ejercicio profesional, estudiantes de derecho, implicados y ciudadanía en general. Para la obtención de información referente al tema planteado.
- Observación directa: Se la utilizará porque se hará un trabajo de campo continuo determinándose las influencias que intervienen en el fenómeno.
- Observación indirecta: permitirá obtener conocimientos respecto del tema de estudio a través de textos, ensayos, folletos y más documentos que han sido realizados con anterioridad.

Técnicas:

Técnica de los 5 por qué:

La técnica de “los 5 por qué” (también llamada “escalera de porqués” o “los 5 porqués”) es un método de análisis basado en realizar preguntas para explorar las relaciones de causa-efecto que generan un problema en particular. Surge entonces como una herramienta eficaz en la búsqueda de la causa raíz del problema, aquella causa que se puede solucionar para evitar la repetición del mismo. El objetivo final es determinar la causa raíz de un defecto o problema para poder solucionarlo de forma eficaz. Esta se diferencia de la causa inmediata, que apenas es una circunstancia coyuntural y cuya solución en nada garantiza que el problema no se presente nuevamente (González González & Jimeno Bernal, 2012).

Fue desarrollada y mejorada en el gigante automotriz Toyota. Surge como un componente crítico para ayudar a resolver problemas internos dentro de esa organización y fue ideado por Ohno (2018), ingeniero del sistema de producción en los años 50. Se hizo popular alrededor de la década de 1970. Sin embargo, debido a su simplicidad y potencial, todavía se utiliza hoy en día como una herramienta en varias metodologías diferentes de mejora de procesos.

- Método Kaizen: La filosofía de Toyota de mejora continua. Se basa en analizar y mejorar continuamente los procesos de la empresa mediante la gestión científica.
- **Business Process Management**: Metodología de racionalización, mejora y gestión de los procesos de la empresa.
- **Six Sigma**: un conjunto de herramientas y técnicas utilizadas para minimizar el desperdicio y los defectos en los procesos de negocios.

La causa raíz es en esencia la razón “original” por la que se presenta un problema, una no conformidad. Para la identificación de la causa raíz de un problema existen muchas herramientas. Pero sin duda, la técnica de los 5 por qué es la que mayor efectividad produce, en menor tiempo y con menos costes.

Esta metodología se basa en un proceso de trazabilidad, donde se hacen preguntas para analizar las posibles causas del problema, caminando hacia atrás, hasta llegar a la última causa que originó el problema. No tienen por qué ser exactamente 5 preguntas, sino que esto va a depender de la longitud y complejidad del proceso causal del problema. A continuación, se expone el método (Ohno, 2018):

- Reunir un equipo de personas que, de ser posible, se hayan visto afectadas con el problema y se comienza a indagar o estén relacionados con la misma.
- Asignar el rol de facilitador para la reunión, puede ser el jefe de departamento o un especialista con más conocimientos sobre el tema. Como norma general, también debe haber alguien que documente la reunión, para no perder algún punto importante.
- Identificar y formalizar el problema exacto. Se recomienda que se utilice un tablero de presentación, que puede ser de papel, en el que se escribirá una descripción del problema, de la manera más completa posible. Es importante que el equipo llegue a un consenso con respecto a la descripción del problema y sus detalles.

- Hacer que los miembros del equipo se pregunten por qué ocurrió el problema y anote la respuesta en el tablero.
- Repita la operación, siempre fundamentando el nuevo porqué en la última respuesta. Cada nueva respuesta ha de anotarse en el tablero.
- Consulte al equipo sobre si consideran que han encontrado la causa raíz después de cada respuesta. Esta decisión debe ser unánime y de común acuerdo. De no haber consenso se repetirá la pregunta indefinidamente hasta hallar la causa raíz.

Mapas conceptuales:

Una de las aplicaciones de mapas conceptuales es organizar y representar las ideas principales de un tema de estudio de una manera breve y simple (García Tormo, 2020; Urrejola Contreras, et al., 2020). Ayuda a reconocer visualmente los conceptos más importantes, sus relaciones y la organización de la estructura cognitiva (Ponte, et al., 2016; Urrejola Contreras, et al., 2020).

A continuación se exponen sus elementos y características (Arellano & Santoyo, 2009; Contreras Rodriguez, 2011; Jorna Calixto & Véliz Martínez, 2019; García Tormo, 2020; Urrejola Contreras, et al., 2020):

Elementos:

- Conceptos: Pueden considerarse como aquellas palabras con las que se designa cierta imagen de un objeto o de un acontecimiento en nuestra mente.
- Palabras de enlace: Son las palabras o frases que sirven para unir los conceptos y expresar el tipo de relación existente entre ellos. Por ejemplo, para, se conoce como, posee, expresa, está formado por, es. Las palabras de enlace se escriben en la línea que une a dos nodos.
- Propositiones: Constituyen dos o más conceptos unidos por palabras de enlace para formar la unidad semántica más simple que tiene valor real.

Características básicas:

- Jerarquización: los conceptos más generales e inclusivos deben ubicarse en la parte superior del mapa y los conceptos más específicos en la parte inferior.
- Selección: Son una síntesis o resumen que contienen lo más significativo de un tema. Se pueden elaborar submapas: que amplíen diferentes partes o subtemas del tema principal.

- Impacto visual: Un buen mapa conceptual es conciso y muestra las relaciones entre las ideas principales de un modo simple y vistoso, sobre la base de la notable capacidad humana para la representación visual.

Principios para su elaboración:

- Para el diseño debe tenerse en cuenta el problema de la investigación y su estado del arte, la definición de los conceptos, los procesos cualitativos y cuantitativos, estrategia del análisis, el discurso científico y la bibliografía que los respalda.
- Definir qué es un concepto y qué es una proposición.
- Representar la relación de los conceptos, sobre la base de un modelo de lo general a lo específico, en el que las ideas más generales o inclusivas, ocupen el ápice o parte superior de la estructura y las más específicas la parte inferior.
- Relacionar los conceptos en forma coherente, a partir de un ordenamiento lógico mediante palabras de enlace. Estas permiten, junto con los conceptos, construir frases u oraciones con significado lógico y proposicional.

Lograr la mayor interrelación posible, donde se logre un aprendizaje que permita reconocer y reconciliar los nuevos conceptos con los aprendidos y poder combinarlos. **Se utilizó el software *CmapTools* (Velencei, 2016) para la elaboración del mapa conceptual como herramienta ideal para ejercitar la síntesis de los contenidos y estructurar las relaciones existentes entre ellos, la cual se puede encontrar en: <https://cmaptools.softonic.com/>**

Caso de estudio

El estudio se dividió en dos fases, la primera para determinar las causas y en la segunda se elaboró el mapa conceptual para la comprensión de las mismas. A continuación, se detallan los pasos:

Tormenta de ideas y técnica de los 5 por qué:

Se realizó un análisis empleando el modo rueda libre preguntando en rondas 5 veces por qué ocurren estos accidentes. Se les aplicó a los expertos seleccionados, en grupos homogéneos: abogados, implicados, estudiantes de derecho.

- Problema planteado: Alto índice de accidentalidad en Ecuador.
- Pregunta establecida: Por qué de la existencia de un alto índice de accidentalidad en Ecuador

- Resultado de las 5 rondas: se establecieron y compararon las causas potenciales listadas por los expertos y las causalidades establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial y el Código Orgánico Integral Penal. Las mismas se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Determinación de causas raíz de los altos índices de accidentes de tránsito en Ecuador.

Causas potenciales de los accidentes de tránsito	Causas raíz
Falta de atención a la vía por uso del celular, ver pantallas de video o maquillarse al volante.	Negligencia o falta de previsión
Conducir en terreno no adecuado cuando las condiciones del vehículo no son las ideales (llovizna, piedras, etc)	
Consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes	
Conducir un auto en mal estado técnico (llantas lisas, pocos frenos o ninguno, dirección con juego de más de 20°, entre otros)	
Ausencia de controles por parte de las autoridades a autos particulares y estatales	
No respeto de los límites de velocidad	
Acciones falta de cortesía en la vía (no permitir a un peatón, terminar de cruzar la calzada)	
No mantener una distancia prudente con el vehículo de adelante	Imprudencia o falta de cuidado
Exceso de velocidad	
Cambios bruscos de carril	
No caminar por las zonas de seguridad	
No tener conocimientos sobre educación vial	Impericia
Poco tiempo de reacción antes un hecho	
Existen otras causas que se les atañen a la casuística propia de las características impredecibles del fenómeno.	

Mapeo conceptual diseñado para comprender las causas de los accidentes de tránsito desglosado en puntos de interés para realizar énfasis en cada uno de los conceptos a analizar (Figuras 3 y 4).

Acorde a lo expuesto anteriormente, los expertos determinaron que la casuística por su naturaleza impredecible no constituye un objeto de este análisis. Como variable independiente posee numerosas variables dependientes que determinan su estado y condición. De igual forma es importante establecer que la misma implica culpabilidad de la víctima como del infractor. Así como puede constituir una casusa atenuante del siniestro (Figuras 5, 6, 7 y 8).

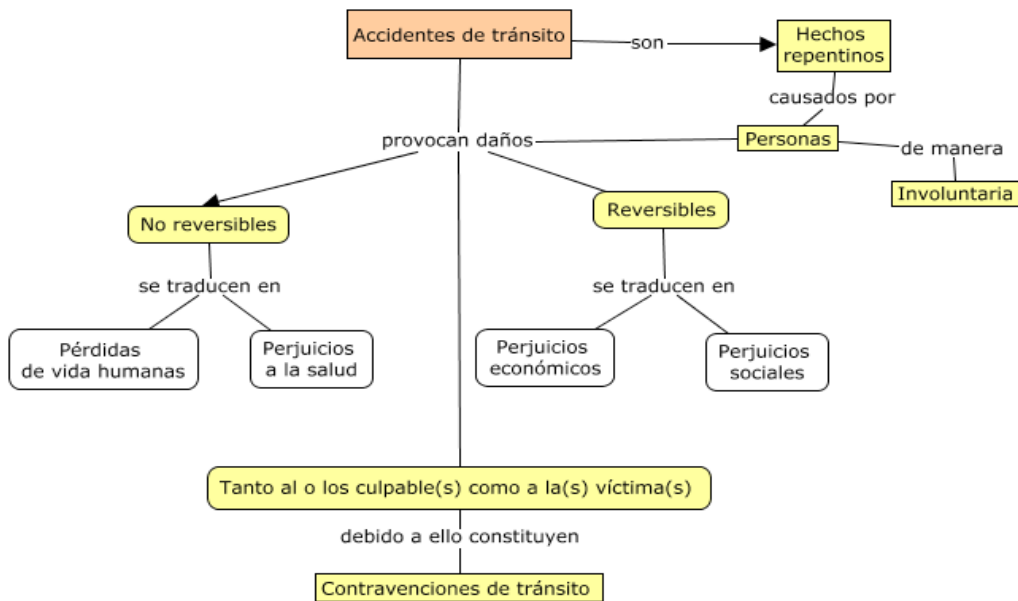


Figura 3. Accidentes de tránsito: consecuencias y conceptualización.

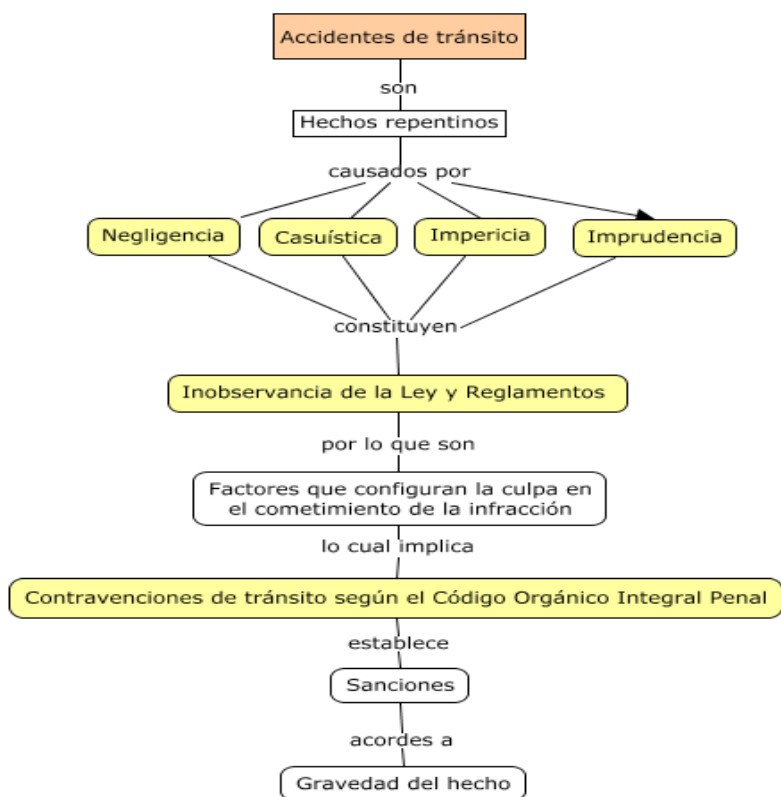


Figura 4. Accidentes de tránsito. Causas.

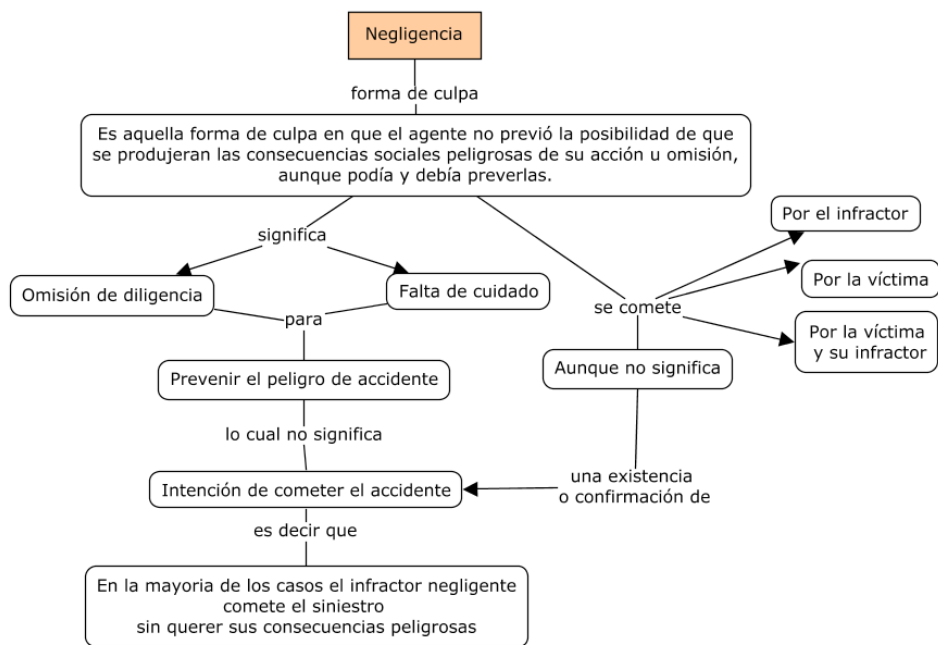


Figura 5. Accidentes de tránsito. Análisis de la causa: negligencia.

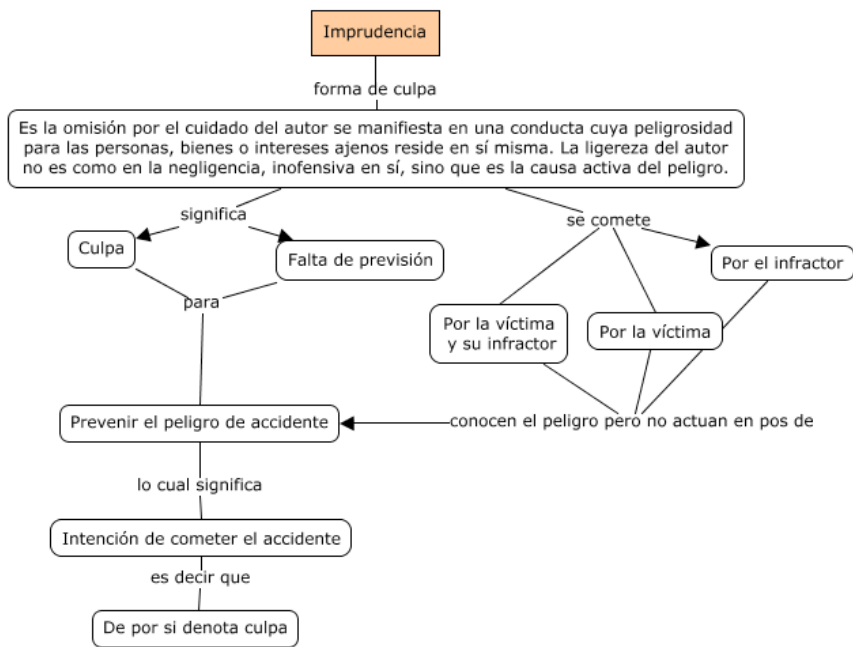


Figura 6. Accidentes de tránsito. Análisis de la causa: imprudencia.

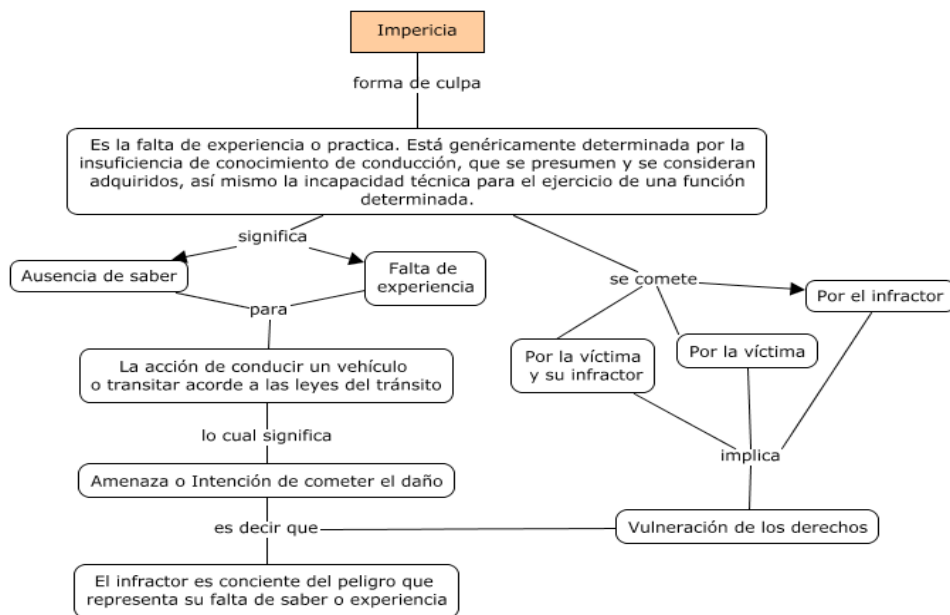


Figura 7. Accidentes de tránsito. Análisis de la causa: impericia.

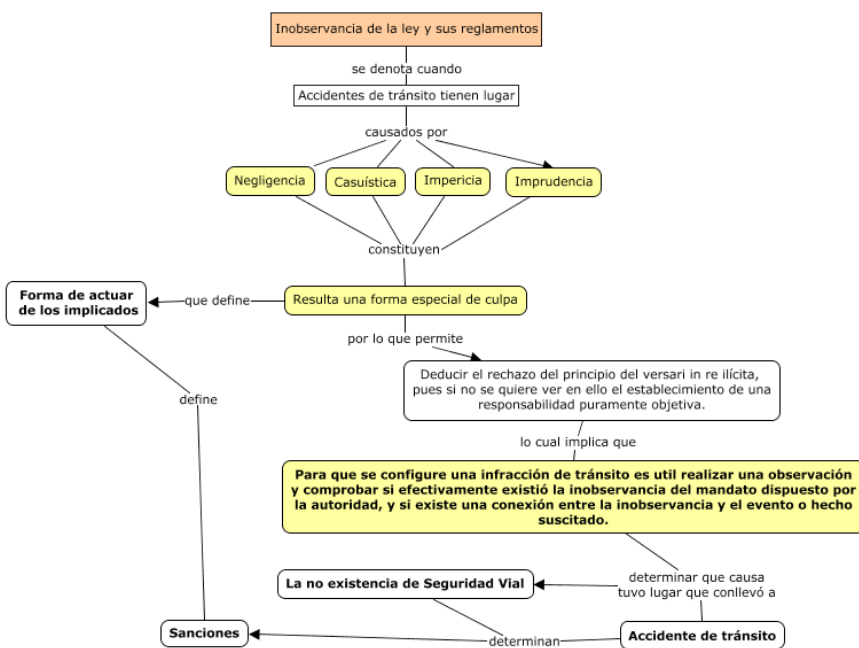


Figura 8. Análisis de la causas por inobservancia.

CONCLUSIONES

Los índices de accidentes de tránsito en Ecuador son alarmantes, sobre todo por el número de ellos que cobra vidas humanas. Lo cual hace que se haya convertido en un fenómeno social, cuyas causas son variables.

Las principales causas determinadas por los expertos y la legislación son las siguientes: negligencia, imprudencia, impericia y casuística. Por su naturaleza, las tres primeras constituyen una inobservancia de la legislación.

La aplicación de los métodos de expertos logrado mediante consenso denotó la imposición de penas no resuelve la situación, solo es una consecuencia un castigo por lo que no debe tomarse como causa.

Si existiera una buena capacitación desde los centros educativos, en futuro esos estudiantes serían unos choferes con conocimientos básicos suficientes.

La legislación debería considerar que para que una persona obtenga la licencia de conducir debería contar con experiencia, ya que no siempre se tiene requisito. Además del conocimiento de las malas condiciones mecánicas del vehículo.

El tipo de delito de tránsito requiere que la conducción del automotor haya puesto en concreto peligro la vida o la integridad físicas de las personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arellano, J., & Santoyo, M. (2009). Investigar con Mapas Conceptuales. Procesos Metodológicos. Narcea.
- Bedoya Beltrán, J. (2004). Los mapas conceptuales como herramientas de evaluación del lenguaje en las ciencias básicas. Universidad de Antioquia.
- Contreras Rodríguez, S. (2011). Importancia de los mapas conceptuales para la organización y representación de los contenidos en las Ciencias de la Información Bíblicos, 44.
- Ecuador. Agencia Nacional de Tránsito. (2019). Cifras de siniestralidad enero – diciembre 2019. https://www.ant.gob.ec/phocadownload/Estadistica/2019/Diciembre/datos_estadisticos_transito_2019_diciembre.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. Registro Oficial N. 398. <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/LEY-ORGANICA-DE-TRANSPORTE-TERRESTRE-TRANSITO-Y-SEGURIDAD-VIAL.pdf>
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2018). Anuario de Estadística de Transporte 2018. INEC. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Estadistica%20de%20Transporte/2018/2018_ANET_PPT.pdf
- García Tormo, J. V. (2020). Mapas conceptuales como instrumento de coordinación docente en estudios de posgrado. Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology., 2(1), 257-264.
- González González, R., & Jimeno Bernal, J. (2012). Los 5 Porqués: Cinco preguntas para buscar las causas de los problemas. <https://www.pdcahome.com/los-5-porques-2/>
- Jorna Calixto, A. R., & Véliz Martínez, P. L. (2019). Mapa conceptual como herramienta de aprendizaje gerencial de los procesos de promoción en Cuba. Revista Cubana de Salud Pública, 45(4).
- Ohno, T. (2018). *El sistema de producción Toyota: más allá de la producción a gran escala*. Routledge.
- Organización Mundial de la Salud. (2009). informe sobre seguridad mundial de la seguridad vial. OMS. https://www.who.int/violence_injury_prevention/road_safety_status/report/web_version_es.pdf?ua=1
- Ponte, A., Muñoz, J. M., & Serrano, R. (2016). Los mapas conceptuales como recurso de interés para la formación inicial del profesorado de enseñanza secundaria: opiniones del alumnado de ciencias sociales y humanidades. Educación XX1, 18(1), 99-124.
- Urrejola Contreras, G. P., Lisperguer Soto, S., Calvo, M. S., Pérez Lizama, M. A., Tenore Venegas, P., & Pérez Casanova, D. (2020). Uso de mapas conceptuales en Razonamiento Clínico como herramienta para favorecer el rendimiento académico. Educación Médica Superior, 34(1).
- Velencei, J. (2016). Developing a Massive Open Online Course by Cmap-tool. International Journal of Management and Applied Science, 2(12), 7-10.

52

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ANÁLISIS DEL DEBIDO PROCESO

EN LA CLAUSURA DE LOS LOCALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
UTILIZANDO ANÁLISIS PESTEL COMBINADO CON AHP DE SAATY

ANALYSIS OF DUE PROCESS IN THE CLOSURE OF PUBLIC SERVICE FACILITIES USING PESTEL ANALYSIS COMBINED WITH AHP BY SAATY

Carlos Alfredo Riofrío Medina¹

E-mail: up.carlosmedina@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7032-7242>

Bolívar Enrique Torres Ortiz¹

E-mail: up.bolivartorres@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7032-7242>

Miguel Eduardo Velasteguí Córdova¹

E-mail: direccionpuyo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7198-7071>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Riofrío Medina, C. A., Torres Ortiz, B. E., & Velasteguí Córdova, M. E. (2020). Análisis del debido proceso en la clausura de los locales de atención al público utilizando análisis Pestel combinado con AHP de Saaty. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 398-404.

RESUMEN

La investigación se ha generado como una iniciativa legal ante el eminente problema que se ocasiona una vez que los Intendentes de Policía proceden con el acto de clausura de centros de diversión nocturna, lo cual vulnera los derechos constitucionales de sus propietarios en lo que corresponde a poder laborar. Es necesario que, el Estado Ecuatoriano norme el funcionamiento de los locales de diversión nocturna, y que exista un pleno control en dicho procedimiento. La generación de una alternativa entorno a los procesos de clausura de locales ha permitido la creación de una propuesta sobre el accionar de los encargados de dicho proceso, en el cual se promueve la continuidad de las actividades que, por consecuencia, evitan que haya pérdidas mayores en quienes cometen dichas infracciones. Con todo lo desarrollado se ha procedido a la aplicación del método de investigación y haciendo uso del análisis PESTEL combinado con el AHP de Saaty, se llegó a establecer las estrategias a seguir en el acto normativo del derecho a quienes desarrolla la actividad comercial de atención de público y en especial los dueños de centros nocturnos, para que sirva como instrumento jurídico para la exoneración de las tasas y contribuciones especiales de mejora para las personas adultas mayores.

Palabras clave: Debido proceso, clausura de locales, análisis PESTEL, AHP de Saaty.

ABSTRACT

The investigation has been generated as a legal initiative in the face of the eminent problem that is caused once the Police Quartermasters proceed with the closing act of night entertainment centers, which violates the constitutional rights of their owners to be able to work. It is necessary that the Ecuadorian State regulate the operation of night clubs and that there be full control over this procedure. The creation of an alternative to the process of closing down the premises has allowed the creation of a proposal regarding the actions of those in charge of this process, in which the continuity of the activities is promoted, thus avoiding greater losses for those who commit such infractions. With all that has been developed, the research method has been applied and using the PESTEL analysis combined with Saaty's AHP, the strategies to be followed in the normative act of the right to those who develop commercial activity of public attention and especially the owners of night clubs, to serve as a legal instrument for the exoneration of the fees and special improvement contributions for the elderly.

Keywords: Due process, closure of premises, PESTEL analysis, AHP of Saaty.

INTRODUCCIÓN

El cierre de negocios como sanción administrativa resulta bastante gravosa para el propietario de un negocio, en virtud de que implica el cese de sus actividades lucrativas durante el plazo determinado, plazo en el que se ve obligado a soportar las cargas económicas que involucran el desarrollo de sus actividades, como podrían ser el pago de salarios a los empleados y el alquiler de locales (Bonnecase, 2000). Además, ocasiona un grave daño a la imagen del contribuyente, la cual se construye a través de años de esfuerzo y dedicación, no solamente porque deberá mantenerse cerrado durante ese plazo provocando atrasos e incomodidades a sus clientes, sino también porque el lugar donde se desarrolla la actividad será cubierto con sellos que, ante los ojos de una persona común, implica que dicho contribuyente es un evasor, sin importar las razones que motivaron el cierre de negocios (Barragán, 2003).

Como es bien conocido, se está ante materia administrativa, emitida mediante un acuerdo ministerial, específicamente, desde el Ministerio del Interior. Desde la resolución de la Consulta de Constitucionalidad, número 3929-95 de las 15 horas 24 minutos del 18 de julio de 1995, la Sala Constitucional sentó una línea jurisprudencial básica: las infracciones y sanciones administrativas, por ser una manifestación del poder PUNITIVO del Estado, deben respetar los principios constitucionales de la materia penal. Esto significa, ni más ni menos, que para que una infracción dé lugar a una sanción administrativa, en este caso, el cierre de negocios, el comportamiento del contribuyente debe ser típico, antijurídico y culpable. Pero en la realidad se visualiza otro escenario, en el cual al momento de realizar la inspección ya se realiza inmediatamente un proceso de clausura. En cuestión de minutos se determina culpa al proceder a poner sellos y demás limitantes del ejercicio laboral del propietario del local o establecimiento (Barragán, 2003).

Considerando que el cantón el Chaco, provincia de Napo es una zona con una afluencia considerable de personas, por diferentes índoles, es una realidad que el turismo y la diversión es uno de los puntos altos en lo que corresponde al desarrollo socioeconómico del cantón. En lo que corresponde al presente proyecto de investigación, es importante destacar que los centros de diversión nocturna son parte del aparataje productivo de la zona, lo cual aporta considerablemente a la economía de la zona, a través del pago de impuestos, la adquisición de bienes y servicios a los comerciantes locales, así como la generación de plazas de trabajo para los pobladores locales (Carnelutti, 2014).

Con base en lo expuesto, se puede deducir el impacto de una clausura o cierre intempestivo de un local de diversión nocturna, siendo que se realiza en el momento en el cual, dicho local se encuentra en pleno desarrollo de sus actividades y, producto de un incumplimiento a la normativa que controla este tipo de negocios. Esto afecta a todos los componentes productivos de la localidad, por lo cual, se considera oportuno la búsqueda de una alternativa legal que permita el pleno control ciudadano por parte de la autoridad, y de ser el caso, generar las sanciones o multas correspondientes por incumplimiento a la norma, pero con el fin de no afectar al negocio per se, dando así la oportunidad de trabajo y apoyo a la economía local, de la mano con el cumplimiento de las normas en cuanto al funcionamiento de los locales de diversión nocturna (Pelosi, 2006).

El procedimiento de clausura de un local, el cual, a decir de la autoridad controladora, incide en una infracción es el objeto de análisis jurídico del cual radica este artículo. Se ha dado casos, incluso denunciado los mismos, que a propósito se evidencia el incumplimiento en normas para el funcionamiento de locales, lo cual da paso a que se denote la falta o vulneración del debido proceso en estos casos. Si bien es cierto, esta correcta la actitud de quienes realizan control sobre dichos establecimientos, se debe dar paso al debido proceso, de tal manera que exista el derecho a la defensa, presentación de pruebas de descargo y demás acciones que pudiese el propietario presentar a manera de atenuante sobre la infracción cometida.

El Estado ecuatoriano está caracterizado por ser un estado de derechos y justicia, mismo que se encuentra plenamente planteado en la constitución de la república, de tal manera de que bajo ningún concepto se puede vulnerar un derecho, como lo es el del debido proceso o el derecho al trabajo por una norma, o en este caso, un acuerdo ministerial de menor incidencia.

El PESTEL es una técnica de análisis estratégico para determinar el entorno externo que afecta los siguientes factores, a saber, político, económico, sociocultural, tecnológico, ecológico y legal. El mismo consiste en determinar las fuerzas que afectan el entorno específico: sector, mercado de empleo, grupos meta, competencia, entre otros. Es una técnica para analizar negocios que permite y determina el contexto en el que se mueve, a su vez, permite el diseño de estrategias para defenderse, aprovechar o adaptarse a cualquier cosa que afecte sector (Parada, 2013; Pérez, 2018).

Debido a la necesidad de establecer una modelación matemática de los términos lingüísticos que el PESTEL ofrece

como salida (factores), pueden ocurrir indeterminaciones a las que se precisa dar respuesta. El AHP es una teoría orientada hacia el responsable de la toma de decisiones y sirve para identificar la mejor alternativa de acuerdo con los recursos asignados. Este método puede aplicarse a situaciones que involucran factores de tipo técnico, económico, político, social y cultural. Es decir, pretende ser una herramienta científica para abordar aquellos aspectos que son difícilmente cuantificables, pero que a veces requieren una unidad de medida. Por tal motivo, se decide optar por una fusión de ambas técnicas y ejecutar el estudio a través del empleo del PESTEL con AHP de Saaty (Abdessamad, 2020).

En este caso, la inclusión de la técnica AHP de Saaty permite enriquece las posibilidades del análisis PESTEL, principalmente debido a la posibilidad de calcular los índices de ponderación para cada factor y estrategia. Por tal motivo, se decide optar por una fusión de ambas técnicas y ejecutar el estudio a través del empleo del PESTEL y el AHP de Saaty. Además, utilizando los factores del PESTEL, y las ponderaciones ofrecidas por el AHP. De esta forma se facilita una mayor capacidad de interpretación de los resultados obtenidos y contribuye a la correlación entre las características de los factores de estudio (Abdessamad, 2020; Tabares Urrea, et al., 2020).

A partir de lo mencionado con anterioridad, el estudio se estructura como sigue a continuación: una sección segunda donde se describen de manera resumida y compacta los conceptos básicos necesarios para lograr la solución de este problema; una sección tercera para describir los resultados de la aplicación del análisis PESTEL con AHP de Saaty en la solución de la problemática planteada. Finalmente, ofrecen las conclusiones arribadas luego de ejecutado el análisis y la bibliografía que permitió el desarrollo de documento.

MATERIALES Y MÉTODOS

El PESTEL es una técnica de análisis estratégico para determinar el entorno externo que afecta los siguientes factores, a saber, político, económico, sociocultural, tecnológico, ecológico y legal. El mismo consiste en determinar las fuerzas que afectan el entorno específico: sector, mercado de empleo, grupos meta, competencia, entre otros. Es una técnica para analizar negocios que permite y determina el contexto en el que se mueve, a su vez, permite el diseño de estrategias para defenderse, aprovechar o adaptarse a cualquier cosa que afecte sector según Pérez (2018). Las categorías contempladas son las siguientes: políticas internas, económica, recursos humanos, tecnológicas, social y legal.

Por otro lado, la técnica conocida por AHP (Analytic Hierarchy Process): por sus siglas en inglés es un método fácil de aplicar y eficaz, que permite ordenar alternativas, según un orden calculado a partir de la evaluación de un grupo de expertos. Esta evaluación se realiza utilizando una escala donde se evalúan las relaciones relativas entre criterios, sub-criterios y finalmente las alternativas (Saaty, 1990).

En primer lugar, el AHP es una teoría orientada hacia el responsable de la toma de decisiones y sirve para identificar la mejor alternativa de acuerdo con los recursos asignados. Este método puede aplicarse a situaciones que involucran factores de tipo técnico, económico, político, social y cultural. Es decir, pretende ser una herramienta científica para abordar aquellos aspectos que son difícilmente cuantificables, pero que a veces requieren una unidad de medida.

Para aplicar la técnica AHP es necesario partir de la evaluación de un grupo de expertos para resolver un problema específico, que tiene un objetivo principal. Esta técnica se suele representar gráficamente con un árbol donde el nodo de nivel más alto es único y representa el Objetivo de la tarea, los hijos de este nodo en el nivel inmediatamente inferior representan los criterios que se usarán para medir el cumplimiento del objetivo. En el nivel inferior, se pueden representar los sub criterios usados para detallar los criterios anteriores, más abajo se pueden representar otros subcriterios y así sucesivamente. El último nivel contiene los nodos que representan las alternativas que se evaluarán con respecto a cada uno de los criterios y subcriterios de los niveles superiores.

El AHP no ha sido bien comprendido, ya que va más allá de ser una simple metodología para situaciones de elección. Se plantea entonces, que la mejor manera de entender el método es describiendo sus tres funciones básicas: estructurar la complejidad, medir en una escala y sintetizar. A continuación, se describen éstas de una manera breve.

Estructuración de la Complejidad. Saaty buscó una manera para resolver el problema de la complejidad, y utilizó la estructuración jerárquica de los problemas en subproblemas homogéneos. **Medición en escalas.** El AHP permite realizar mediciones de factores tanto subjetivos como objetivos a partir de estimaciones numéricas, verbales o gráficas, lo cual le provee una gran flexibilidad, permitiendo esto, gran variedad de aplicaciones en campos tan distintos unos de otros.

Síntesis. Aunque el nombre incluya la palabra Análisis, el enfoque del AHP es totalmente sistémico, ya que, aunque analiza las decisiones a partir de la descomposición

jerárquica, en ningún momento pierde de vista el objetivo general y las interdependencias existentes entre los conjuntos de factores, criterios y alternativas, por lo tanto, este método está enfocado en el sistema en general, y la solución que presenta es para la totalidad, no para la particularidad (Figura 1).

Metodología AHP de Saaty:

1. Priorización de los elementos del modelo jerárquico (tabla 1).
2. Comparación binaria de los elementos.
3. Evaluación de los elementos mediante la asignación de pesos.

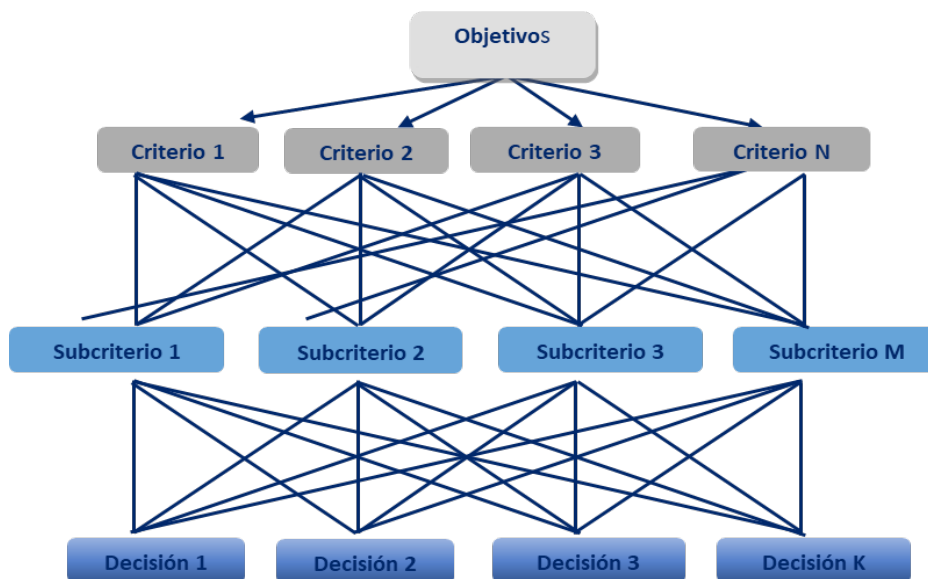


Figura 1. Esquema de un árbol genérico que representa un proceso de jerarquía analítica.

Fuente: Burbano Rosero & Dávila Castillo (2020).

4. Ranking de las alternativas de acuerdo a los pesos dados.
5. Síntesis.
6. Análisis de sensibilidad.

Tabla 1. Escala de evaluación de Saaty (Tasa juicio verbal).

9 extremadamente más preferido	3 moderadamente más preferido
7 muy poderosamente más preferido	1 igualmente preferido
5 poderosamente más preferido	

Fuente: Saaty (2008).

A continuación, se presenta un algoritmo para el cálculo de éste (este debe aplicarse para todos los criterios:

- Para cada línea de la matriz de comparación por pares determinar una suma ponderada con base a la suma del producto de cada celda por la prioridad de cada alternativa o criterio correspondiente.
- Para cada línea, dividir su suma ponderada por la prioridad de su alternativa o criterio correspondiente.
- Determinar la media λ_{max} del resultado de la etapa anterior.
- Calcular el índice de consistencia (CI) para cada alternativa o criterio.

$$CI = \frac{\lambda_{max} - m}{m - 1}$$

Donde m es el número de alternativas

- Determinar el Índice Aleatorio (IA) de la tabla 2.
- Determinar el índice de cociente de consistencia (la razón entre el índice de consistencia y el índice aleatorio).

Tabla 2. Índice aleatorio para el cálculo del coeficiente de consistencia.

Número de alternativas para la decisión n	Índice aleatorio	Número de alternativas para la decisión n	Índice aleatorio
3	0,58	7	1,32
4	0,9	8	1,41
5	1,12	10	1,49
6	1,24		

Debido a la complejidad y sensibilidad del tema a tratar se decidió utilizar una herramienta matemática para realizar la comparación de criterios a partir de expertos, específicamente el AHP. Se seleccionó esta técnica, además de por su sencillez y eficacia, porque usualmente los autores del tema evalúan de manera cualitativa en forma

de términos lingüísticos los aspectos. En este caso, se evaluarán seis factores y cinco estrategias para determinar los índices de importancia en pos de disminuir los índices de morosidad en las COAC, de acuerdo al tema en cuestión.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez analizado el estado del arte de los elementos objeto de análisis, se procede a la extracción de factores potenciales (variables) aplicando un enfoque de procesos. La tabla 3 muestra los factores y posibles soluciones por dimensiones a partir del modelo de PESTEL obtenidas para el análisis del debido proceso en la clausura de los locales de atención al público:

Tabla 3. Diagnóstico de variables y matriz de interrelación entre dimensiones, factores y las posibles soluciones a seguir para la disminución de la morosidad en tiempos de Covid-19.

Dimensión	Factor	Posibles soluciones
Política interna	Establecimiento de políticas favorecedoras para los dueños de centros nocturnos (C1)	Realizar un análisis técnico jurídico sobre la reforma a la actual norma que rige la clausura de los establecimientos de diversión nocturna, con el afán de generar una alternativa que promueva el derecho constitucional a trabajar, sin desmerecer la falta cometida, misma que posteriormente deberá ser afrontada sobre los dueños de los locales intervenidos. Aplicar medidas alternativas a la clausura, con el objetivo de evitar el cierre de locales comerciales y las consabidas pérdidas económicas a los contribuyentes. La realidad socioeconómica del Ecuador requiere de estrategias y normativa legal acorde a la necesidad de la activación e impulso de las actividades productivas de los ciudadanos, en razón de promover el comercio y el trabajo, con la plena observancia de leyes y reglamentos pertinentes. Se debe elaborar normativas legales acorde a la realidad socioeconómica nacional, las cuales aporten con el emprendimiento y producción nacional de bienes y servicios. Las normativas respecto a la clausura deberán adecuarse a las realidades de los postulados y garantías constitucionales.
Económico	Mejorar la capacidad económica de los dueños de centros nocturnos y la localidad (C2)	Si bien es cierto, se trata de un acto administrativo, generado a través de un acuerdo ministerial, se ha demostrado que afecta de manera a toda la economía de una localidad, en este caso, el cantón el Chaco, lo cual se ha determinado como alcance del proyecto, pero claramente podemos determinar que la problemática trasciende a nivel nacional en cuanto al impacto negativo que conllevan las clausuras inmediatas de los centros de diversión nocturna, en razón de los réditos económicos que se a partir de la misma.
Social	Percepción de los derechos de dueños de centros nocturnos (C3)	Todo esto con el fin superior de promover el trabajo, desarrollo de actividades de carácter productivo y dejar de lado el sentido únicamente punitivo de la norma, sino convertirlo en un acto regulador, que vaya de la mano con lo expuesto en la Constitución de la República del Ecuador.
Tecnológico	Desarrollo de las Industrias turística (C4)	Incentivar el uso de los pagos digitales por las diferentes páginas certificadas y/o aprobadas para este fin en Ecuador. Transformación del sector turístico en la región y por ende aumento gradual de las tecnologías duras como son computadoras, máquinas, hornos, etc. Desarrollar fórum para la capacitación del personal asociado a estas actividades turísticas.

Ecológico	Impacto directo en el medio ambiente (C5)	Se verifica que la sostenibilidad migratoria otrora centrada en las fuerzas que actúan en la sociedad está afectada por fenómenos sociales, tales como la falta de trabajo; mantener abierto estos locales puede ser una solución.
Legal	Derechos de los dueños de centros nocturnos (C6)	La necesidad de proponer una alternativa o iniciativa legal, de manera que se pueda subsanar todas las falencias legales en el tema investigado. La existencia de una potestad sancionadora de la Administración autónoma o independiente suponía la aplicación de un régimen jurídico-administrativo con base en una supuesta sustantividad de las sanciones administrativas, de modo que se dejaba de lado el respeto a las mínimas garantías para los ciudadanos. La administración pública, así como la administración de justicia, poseen una potestad sancionadora, que se considera un <i>ius puniendi</i> superior a nivel estatal, el mismo que es de carácter único. El aporte administrativo del Estado para la regulación de locales de diversión nocturna está plenamente sujeto en cuanto a su funcionamiento a las normas administrativas que así los rigen.

Estos factores llamados variables se denotarán por alfanuméricos (C1, C2, C3, C4, C5, C6), siguiendo el orden anterior en las tablas 4 y 5. Un grupo de siete expertos evalúa las relaciones causales entre las seis variables anteriores, se utilizó un promedio de las evaluaciones de los expertos. De ellos se obtuvo la matriz de criterios y el peso específico de cada variable:

Tabla 4. Matriz A de comparación por pares de los criterios salidos del Análisis PESTEL.

Criterios	C1	C2	C3	C4	C5	C6
C1	1	3	5	7	6	2
C2	0,3333333	1	6	3	5	3
C3	0,2	0,1666667	1	2	2	2
C4	0,1428571	0,3333333	0,5	1	2	2
C5	0,1666667	0,2	0,5	0,5	1	2
C6	0,5	0,3333333	0,5	0,5	0,5	1
Suma	2,34	5,03	13,50	14,00	16,50	12,00

Tabla 5. Valores normalizados de la matriz de cada uno de los factores del análisis PESTEL.

Criterios	C1	C2	C3	C4	C5	C6	PESO
C1	0,43	0,60	0,37	0,50	0,36	0,17	0,40
C2	0,14	0,20	0,44	0,21	0,30	0,25	0,26
C3	0,09	0,03	0,07	0,14	0,12	0,17	0,10
C4	0,06	0,07	0,04	0,07	0,12	0,17	0,09
C5	0,07	0,04	0,04	0,04	0,06	0,17	0,07
C6	0,21	0,07	0,04	0,04	0,03	0,08	0,08

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir parcialmente lo siguiente:

Resultado: el orden de importancia de los factores será el siguiente $C1 > C2 > C3 > C4 > C6 > C5$

El factor de política interna y económico tienen la jerarquía más alta, y similar en valores, al momento del análisis del debido proceso en la clausura de los locales de atención al público por parte de los expertos en el tema en cuestión. Los factores social, legal, tecnológico y ecológico

en ese orden tienen una jerarquía mucho menor, y similar en valores, en el análisis; pero sus estrategias son pilares para el desarrollo de un plan a largo plazo para la recuperación total del debido proceso en la clausura de los locales de atención al público.

Factores prioritarios por analizar: En primer lugar, el Establecimiento de políticas favorecedoras para los dueños de centros nocturnos (C1) y en segundo Mejorar la capacidad económica de los dueños de centros nocturnos y la localidad (C2).

CONCLUSIONES

La indeterminación se incorpora al modelado de las relaciones causales entre los factores analizados, donde la ciencia neutrosófica es una parte activa y una persona que toma decisiones.

A partir del análisis PESTEL se puede determinar que el aporte administrativo del Estado para la regulación de locales de diversión nocturna está plenamente sujeto en cuanto a su funcionamiento a las normas administrativas que así los rigen. Además, que la administración pública, así como la administración de justicia, poseen una potestad sancionadora, que se considera un *ius puniendi* superior a nivel estatal, el mismo que es de carácter único.

Se determinó que se debe elaborar un proyecto de ley con base en una sustantividad de las sanciones administrativas, de modo que se deje claro todas las garantías para los ciudadanos que posean en su haber centros nocturnos.

Se verifica que el factor prioritario a analizar es el Establecimiento de políticas favorecedoras para los dueños de centros nocturnos, y se definen posibles soluciones que son consistentes con liderar una mejora en esta área.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abdessamad, T. (2020). El método AHP. Universidad de Sevilla.
- Barragán, R. (2003). El control de constitucionalidad. Temas de Derecho Constitucional. Ediciones Legales.
- Bonnecase, J. (2000). Introducción al estudio del Derecho. Temis.
- Burbano Rosero, E. H., & Dávila Castillo, M. R. (2020). Violation of the Right to Education in young people. Multi-criteria analysis. Neutrosophic Sets and Systems, 34.
- Carnelutti, F. (2014). Instituciones del proceso Civil. Librería El Foro.

Parada, P. (2013). Análisis PESTEL, una herramienta del estudio del entorno: <http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/>

Pelosi, C. (2006). El documento notarial. Astrea.

Pérez, M. A. (2018). ¿Qué es el análisis PESTEL? Zona Económica.

Saaty, T. L. (1990). How to make a decision: The Analytic Hierarchy Process? European Journal of Operational Research, 48, 9-26.

Saaty, T. L. (2008). Decision making with the Analytic Hierarchy Process. International Journal of Services Sciences, 1(1), 83-98.

Tabares Urrea, N., Ramírez Flores, G., & Osorio Góez, J. C. (2020). AHP Difuso y TOPSIS para la selección de un proveedor 3PL considerando riesgo operacional. Revista EIA, 17(33), 1-17.

53

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ANÁLISIS DE CUIDADOS PALIATIVOS

POR EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE SALUD N. 1 TULCÁN

ANALYSIS OF PALLIATIVE CARE BY INTEGRAL CARE TEAMS OF THE HEALTH CENTER N.1 TULCÁN

Sara Ximena Guerrón Enríquez¹

E-mail: ut.saraxge69@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0087-802X>

Jorge David Cadena Gómez¹

E-mail: et.jorgedcg91@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1912-2152>

Julio Rodrigo Morillo Cano¹

E-mail: ut.juliomorillo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6910-4041>

Olga Mireya Alonzo Pico¹

E-mail: ut.olgaalonzo@uninades.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8535-884X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guerrón Enríquez, S. X., Cadena Gómez, J. D., Morillo Cano, J. R., & Alonzo Pico, O. M. (2020). Análisis de cuidados paliativos por equipos de atención integral del Centro de Salud N. 1 Tulcán. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 405-410.

RESUMEN

La investigación fue desarrollada en el Centro de Salud N°1 de la ciudad de Tulcán, cuyo objetivo fue desarrollar estrategias para aplicación de cuidados paliativos por parte de Equipos de Atención Integral de Salud en el mismo centro. Se utilizó la investigación cualitativa y cuantitativa, realizando un estudio descriptivo y explicativo con diseño transversal, enfoque sistémico y la observación científica que permitieron comprender el estado actual, además de diagnosticar la situación del problema, utilizando una encuesta dirigida a toda la población de profesionales del Centro de Salud N.º 1 y una guía de entrevista; lo que se consiguió demostrar existían algunos profesionales que desconocían los contenidos de la Guía Práctica de Cuidados Paliativos impidiendo recibir una atención adecuada.

Palabras clave: Cuidados paliativos, Equipos de atención integral de salud, pacientes graves.

ABSTRACT

The research was carried out at the N° 1 Health Center in the city of Tulcán, whose objective was to develop strategies for the application of palliative care by Comprehensive Health Care Teams in the same center. Qualitative and quantitative research was used, carrying out a descriptive and explanatory study with a cross-sectional design, a systemic approach and scientific observation that allowed us to understand the current state, in addition to diagnosing the problem situation, using a survey aimed at the entire population of professionals in the Health Center No. 1 and an interview guide; What was successfully demonstrated was that some professionals were unaware of the contents of the Practical Guide to Palliative Care, preventing them from receiving adequate care.

Keywords: Palliative care, Comprehensive health care teams, serious patients.

INTRODUCCIÓN

Los Cuidados Paliativos ayudan a las personas con enfermedades graves a sentirse mejor en ese sentido, se garantiza una atención integral de salud a personas en la fase final de la vida y a sus familias, a lo largo de todo el proceso final de la enfermedad abarcando incluso el momento del duelo, dando de esta manera un alivio a los síntomas de estas personas en sus últimos días de vida, contribuyendo a que estas tengan una muerte digna, y sus familias reciban el apoyo necesario para afrontar la situación (Sociedad Española de Cuidados Paliativos, 2014).

Los cuidados paliativos la rama de la medicina que se encarga de prevenir y aliviar el sufrimiento, así como brindar una mejor calidad de vida posible a pacientes que padecen de una enfermedad grave y que compromete su vida, tanto para su bienestar, así como el de su familia. Los cuidados paliativos regularmente se aplican a pacientes que cursan con enfermedades terminales que se encuentran fuera de un tratamiento médico o en enfermedades muy graves que cursan con tratamientos que prolongan la vida (Pessini & Bertachini, 2006).

Los objetivos primordiales de los cuidados paliativos son pueden ser resumidos a continuación (Arias Rojas, et al., 2020):

1. Manejar los síntomas que ponen en una circunstancia de padecimiento al paciente y/o a sus familiares.
2. Establecer metas de tratamiento.
3. Sostener la comunicación entre el paciente, su familia o cuidadores y todo el conjunto médico implicado.
4. Proveer acompañamiento psicosocial y emocional al paciente y a sus familiares.

El éxito de los cuidados paliativos se apoya en la comunicación que debe existir entre el paciente, su familia y sus doctores en un ámbito de Cordialidad, Respeto y Seguridad, de esta forma como en el especial entendimiento de los objetivos planteados, el estado de la patología y los deseos primordialmente del paciente y de sus familiares.

Es extenso el grupo de patologías que tienen la posibilidad de necesitar la aplicación de cuidados paliativos por tratarse de una rama de la medicina que apoya tanto a pacientes con patologías en etapas muy graves de esta forma como a esos con por la naturaleza de su patología se hallen fuera de un régimen médico recurrente o común o en un estado muy adelantado con poca posibilidad de respuesta a los tratamientos establecidos. Algunos ejemplos de las patologías que en algún instante necesitan más recurrentemente de los cuidados paliativos son (Dos Santos, et al., 2020; Dávila García, 2020):

1. Cáncer.
2. Trastorno de inmunodeficiencia conseguida (VIH/SIDA).
3. Síndromes del corazón en estadios avanzados.
4. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
5. Enfermedad renal crónica (Insuficiencia renal crónica terminal).
6. Enfermedad neurológica avanzada.

Las principales causas de muerte en la provincia del Carchi están relacionadas las causas comunes de fallecimiento en la región sierra y con enfermedades que en algún momento de su evolución pueden llegar a requerir la atención de cuidados paliativos debido a las complicaciones que pueden llegar a presentar las personas y que en un punto ya no podrán curarse, sino que requerirán una atención que alivie sus síntomas y que les brinde una vida digna dentro de la fase final de sus enfermedades (Organización Panamericana de la Salud, 2017).

La investigación es importante, ya que brindó datos sobre el estado actual de la atención de cuidados paliativos, se consiguió observar si las políticas y normativas propuestas dentro de los diferentes documentos nombrados han podido ser adoptadas dentro del Centro de Salud N.º 1 Tulcán, y también se implementó una propuesta que permita cambiar la situación que se encuentra actualmente, para que las personas que requieren el servicio puedan ser atendidas de una manera integral por los profesionales involucrados dentro de la atención.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se realizó en el Centro de Salud N.º 1 de la ciudad de Tulcán, que dispone de cinco equipos de atención integral de salud, conformados por un médico familiar, un médico general y una enfermera, solamente un equipo cuenta con un técnico de atención primaria de salud, las actividades desarrolladas se basan en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, Comunitario e Intercultural (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2012); pero aún no se trabaja de manera adecuada la atención de cuidados paliativos, aunque existe la demanda de este servicio. Los profesionales no se encuentran actualizados en el Plan Nacional de Cuidados Paliativos (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2015), ni en el manejo de la Guía Práctica Clínica emitida por el Ministerio de Salud Pública de Ecuador (2014).

El personal del Centro de Salud de primer nivel y especialmente el personal de enfermería no ha formalizado el trabajo hacia los cuidados paliativos como lo establece el Ministerio de Salud Pública como órgano regulador

de Sanidad. Hay que recordar que cualquier persona no puede hacer cuidados paliativos, se requiere de una formación adecuada para ayudar a controlar los síntomas del dolor, vómito, náusea y pérdida de peso, el saber cómo comunicarse con el paciente y su familia, es por esto que el personal de salud debe tener paciencia, empatía y pensar que el paciente necesita mucho de ellos; toda esta información sobre cómo debe ser la atención de cuidados paliativos se encuentra dentro de la Guía Práctica Clínica de ahí la importancia que todas las personas relacionadas con la atención de salud estén familiarizadas con su contenido.

El tema propuesto buscó evidenciar las falencias que se presentan dentro de la atención de cuidados paliativos, y además se buscó proponer una solución que permita adoptar las políticas, normativas y protocolos que se encuentran dentro del Modelo de Atención Integral de Salud, el Plan Nacional de Cuidados Paliativos y la Guía Práctica Clínica de Cuidados Paliativos, de manera que la comunidad pueda acceder a un servicio integral.

La población perteneciente al Centro de Salud N.º 1 Tulcán es de 27 personas. No se realiza el cálculo de la muestra, por lo que se trabajó con todo el universo. Se realizaron preguntas que van a ser parte del cuestionario que permitieron determinar las causas que impiden una adecuada atención en cuidados paliativos por los EAIS del Centro de Salud N.º Tulcán.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A partir de los datos obtenidos se observa (Figuras 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) que la mayoría de los profesionales indican que la Guía Práctica Clínica de Cuidados Paliativos ha sido socializada con anterioridad, sin embargo, dentro de este grupo algunos médicos y personal de enfermería indican no conocer este documento por lo que se requiere de una intervención que permita dar a conocer los contenidos de esta guía. La mayor parte de los profesionales encuestados refieren conocer el Plan Nacional de Cuidados Paliativos, pero un porcentaje significativo de profesionales no conocen la normativa del plan; por lo que es importante realizar una socialización de estos documentos para que todos los profesionales estén capacitados.

Adicionalmente partir de los resultados de la tercera pregunta se manifiesta que no todos los profesionales encuestados del Centro de Salud N.º 1 han tenido la oportunidad de aplicar cuidados paliativos. Los resultados recogidos en la pregunta cuatro muestra que se puede observar que una parte del personal de salud no conoce cuáles son los profesionales que están involucrados en

la atención de cuidados paliativos, por lo que se vuelve a poner en evidencia la necesidad de socializar la Guía Práctica Clínica de Cuidados Paliativos a todos los profesionales del Centro de Salud N.º 1; para tener un personal capacitado y que esté en condiciones de brindar atenciones paliativas.

La mayoría de profesionales utiliza cuidados específicos de atención paliativa cuando tiene que atender a un paciente, pero casi la mitad de los profesionales adapta los conocimientos de su formación a la situación del paciente; lo que lleva a recordar la frase de que el cuidado paliativo es una atención médica, pero no toda atención médica es un cuidado paliativo. Finalmente, A partir de los resultados de la pregunta 7 se pone en evidencia uno de los problemas detectados en el Centro de Salud N.º 1 Tulcán, ya que la mayoría de los profesionales encuestados consideran que no se cuentan con los implementos necesarios para brindar atención de cuidados paliativos, lo que hace viable aplicar la propuesta planteada.

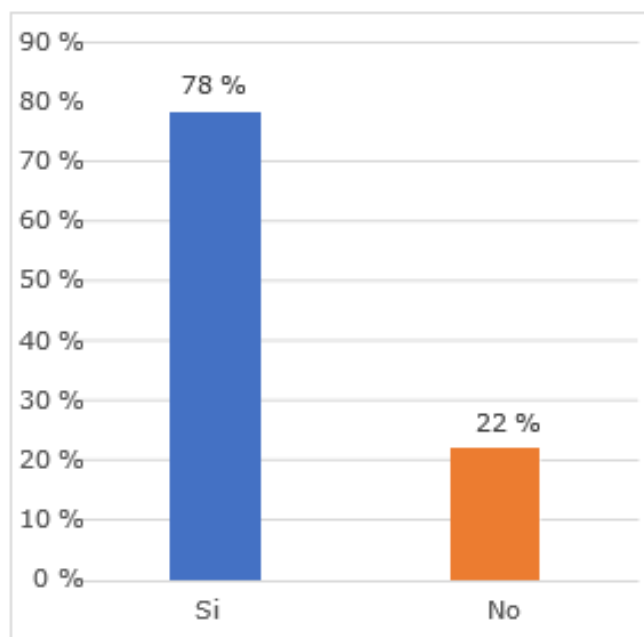


Figura 1. Socialización de Guía Práctica Clínica de Cuidados Paliativos.

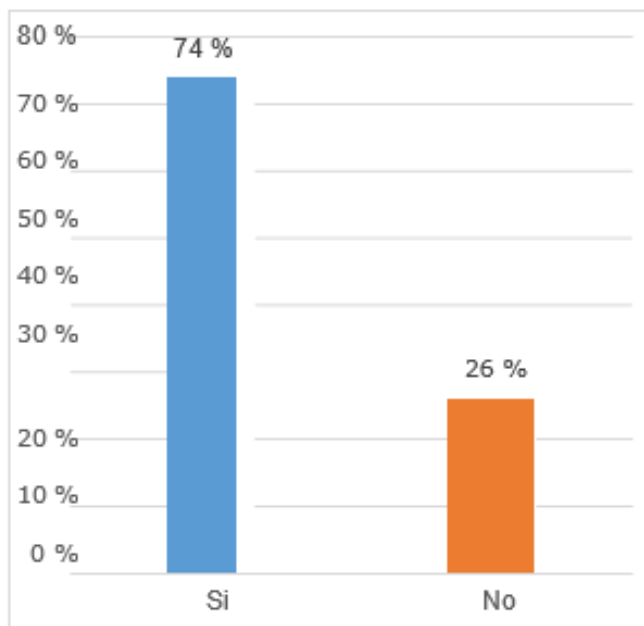


Figura 2. Conocimiento sobre el Plan Nacional de Cuidados Paliativos Ecuador.

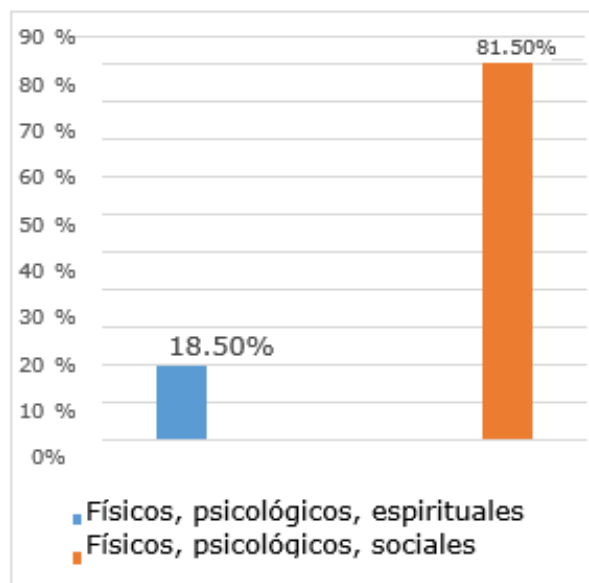


Figura 4. Principales síntomas a los que se enfrenta un paciente en fase final de la vida.

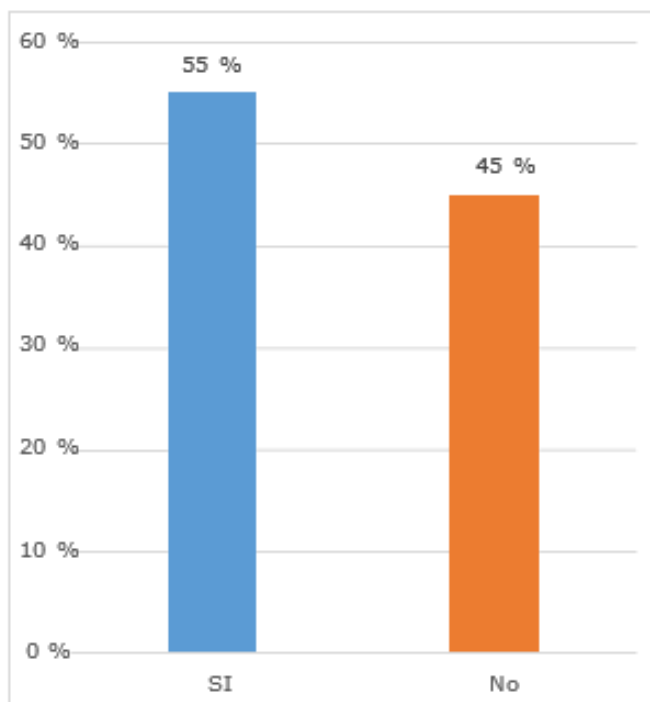


Figura 3. Aplicación de conocimientos de la Guía Práctica Clínica de Cuidados Paliativos en el trabajo.

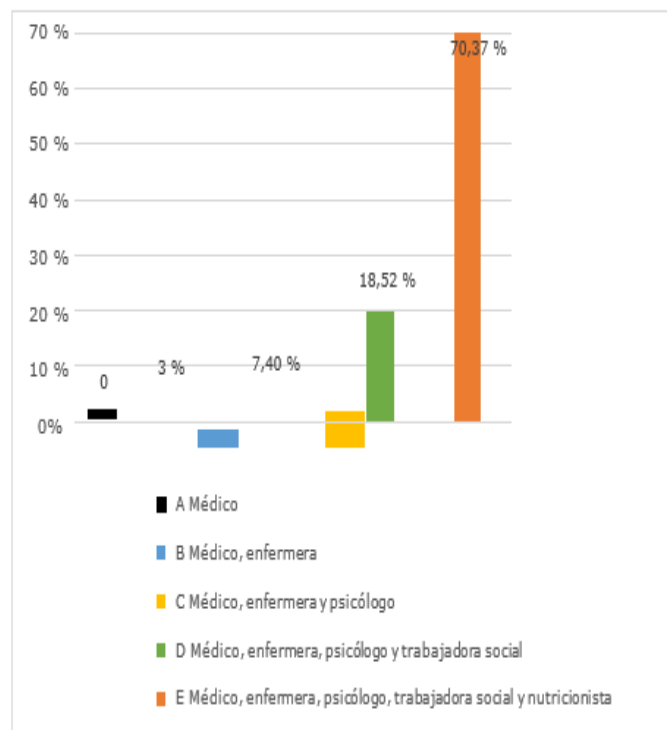


Figura 5. Profesionales encargados de brindar cuidados paliativos.

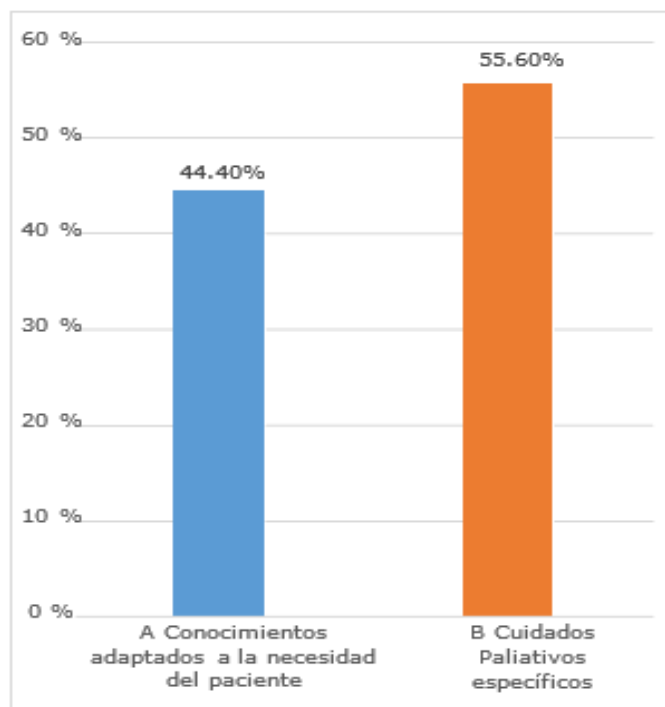


Figura 6. Uso de cuidados paliativos al atender a un paciente.

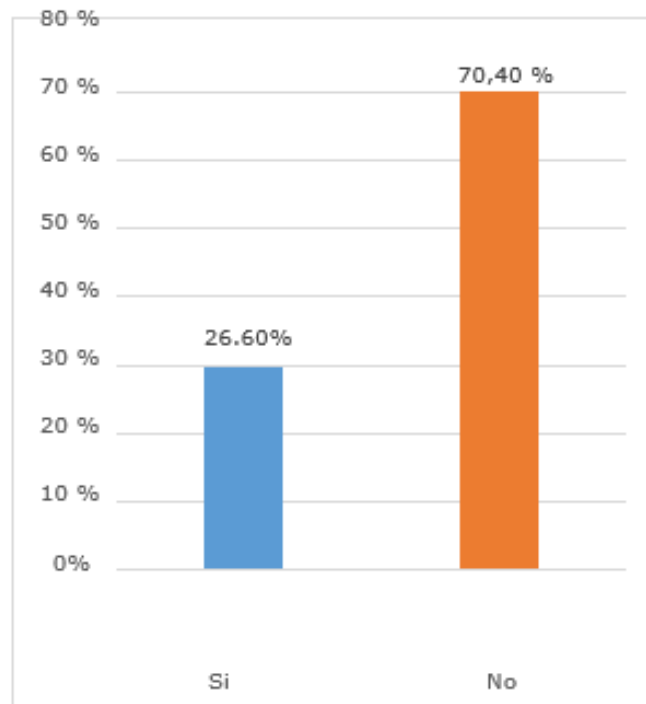


Figura 7. Implementos para la atención de cuidados paliativos.

Se entrevistó a dos profesionales: Dr. Rolando Chávez, Geriatra del Hospital Luis G. Dávila y el Dr. Óscar

Tatamués, médico familiar del Centro de Salud N.º 1 Tulcán. En el Hospital Luis G. Dávila de Tulcán durante el mes de marzo del 2019 se atendieron a seis pacientes de cuidados paliativos; mientras que en el Centro de Salud N.º 1 Tulcán se recibieron dos referencias que provenían del Hospital Luis G. Dávila, ya que estos pacientes requerían atenciones en domicilio.

En el momento de la entrevista el Dr. Chávez indicó que se habían llevado a cabo dos capacitaciones sobre el manejo del dolor en cuidados paliativos que fueron impartidas a médicos familiares y rurales de las unidades operativas; también manifestó que los Equipos de Atención Integral de Salud tienen a su disposición la Guía Práctica Clínica que es acceso directo y gratuito; situación que concuerda con las respuestas del Dr. Tatamués que supo manifestar que ya se realizaron capacitaciones en cuidados paliativos pero aún se evidencia la falta de preparación y conocimiento de la normativa del ministerio.

Ambos médicos consideran que es importante realizar la socialización de la Guía Práctica Clínica de Cuidados Paliativos a los miembros de los Equipos de Atención Integral de Salud e inclusive a los cuidadores, ya que en ocasiones no se conoce de esta herramienta que proporciona el Ministerio de Salud Pública; y también consideran que se debe sensibilizar al personal para que se brinde la atención adecuada.

Por último, también se toma en cuenta la falta de insumos y herramientas que permitan brindar atenciones humanizadas y de calidad, ya que no se cuenta con materiales para movilizar a pacientes, medicación, cremas, pañales y material blanco; situación que desmotiva al personal de salud que se puede capacitar pero que no dispone de insumos para brindar la atención paliativa que se necesita.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el proyecto de investigación y aplicar de forma total la propuesta, se logró sentar bases que permitirán fortalecer la aplicación de cuidados por parte de los Equipos de Atención Integral de Salud del Centro de Salud N.º 1 Tulcán.

Con la fundamentación teórica se logró sustentar los principios de los cuidados paliativos a través de definiciones y conceptos de las diferentes etapas de la atención paliativa; el desarrollo de la temática a través de la investigación y utilizando bibliografía actualizada junto a contenidos aprobados por el Ministerio de Salud Pública.

Se realizó un análisis de la situación actual de la atención de cuidados paliativos que se brindan por parte de los Equipos de Atención Integral de Salud, los resultados obtenidos demostraron que existía falta de conocimiento en

lo que respecta a atención paliativa, además de evidenciar la falta de insumos dentro de la unidad operativa, que impidían brindar una atención adecuada a los usuarios.

Con el diseño y la aplicación de la propuesta se buscó fortalecer la atención de cuidados paliativos proporcionados por los Equipos de Atención Integral de Salud, haciendo énfasis mejorar los conocimientos de cuidados paliativos de los profesionales del Centro de Salud y motivar a que apliquen los contenidos de la Guía Práctica Clínica en los pacientes con necesidades paliativas.

Con la aplicación total de la propuesta y la post encuesta se consiguió mejorar los resultados obtenidos durante las primeras fases de la investigación; lo que permite demostrar que las estrategias implementadas tuvieron un impacto positivo dentro del personal del Centro de Salud N.º 1.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias-Rojas, M., Carreño-Moreno, S., & Rojas-Reyes, J. (2020). Incertidumbre ante la enfermedad de cuidadores familiares de pacientes en cuidados paliativos: scoping review. *Aquichan*, 20(3).
- Dávila García, L. (2020). Cuidados paliativos en la fase terminal de la EPOC: revisión bibliográfica narrativa. *Conocimiento Enfermero*, 3(8), 14-14.
- Dos Santos Faculdade, J. M., Ferraciolli do Couto, G. B., Dias Faculdade, A. K., Santos Markus, G. W., & Aguiar Pereira, R. (2020). Cuidados paliativos em enfermagem: uma revisão bibliográfica. *Multidebates*, 4(3), 105-112.
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2012). Manual del modelo de atención integral del sistema nacional de salud familiar comunitario e intercultural (MAIS-FCI). MSP. http://instituciones.msp.gob.ec/somossalud/images/documentos/guia/Manual_MAIS-MSP12.12.12.pdf
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2014). Cuidados paliativos, Guía de Práctica Clínica. MSP. <https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/GPC%20Cuidados%20paliativos%20FINAL.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2015). Plan Nacional de Cuidados Paliativos 2015-2017. Ministerio de Salud Pública. https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/ac_00005223_2015%2027%20ene.pdf
- Organización Panamericana de la Salud. (2017). La equidad en la mira: la salud pública en Ecuador durante las últimas décadas. OPS/MSP/CONASA. https://www.paho.org/ecu/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=vigilancia-sanitaria-y-atencion-de-las-enfermedades&alias=58-la-equidad-en-la-mira-la-salud-publica-del-ecuador-durante-las-ultimas-decadas&Itemid=599
- Pessini, L., & Bertachini, L. (2006). Nuevas perspectivas en cuidados paliativos. *Acta bioethica*, 12(2), 231-242.
- Sociedad Española de Cuidados Paliativos. (2014). Guía de cuidados paliativos. SECPLA. <https://cmvinalo.webs.ull.es/docencia/Posgrado/8-CANCER%20Y%20CUIDADOS-PALIATIVOS/guiacp.pdf>

54

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

EL IMPACTO LEGAL

DE LA INMIGRACIÓN EN LO SOCIO LABORAL EN EL ECUADOR DEL 2018

THE LEGAL IMPACT OF IMMIGRATION ON THE SOCIO-LABOR IN ECUADOR IN 2018

Danilo Andrade Santamaría¹

E-mail: up.daniloandrade@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1405-5710>

Juan Alberto Rojas Cárdenas¹

E-mail: up.juanrojas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9026-4402>

Luis Rodrigo Miranda Chávez¹

E-mail: up.luismiranda@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2426-7063>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Andrade Santamaría, D., Rojas Cárdenas, J. A., & Miranda Chávez, L. R. (2020). El impacto legal de la inmigración en lo socio laboral en el ecuador del 2018. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 411-417.

RESUMEN

La inmigración en el mundo ha provocado un éxodo que pareciera cumplirse lo que está escrito en la Santa Biblia. En la región Latinoamericana, la migración se ha manifestado en países como Costa Rica, México, Salvador, Cuba; y en los países del Sur como Ecuador, Colombia, Argentina, y actualmente Venezuela, donde miles de personas dejan su país natal, buscando mejores días para sus familias. Hoy en día solo la inmigración de los compatriotas venezolanos que ingresan al Ecuador recibe un promedio de 4.100 personas diarias que, multiplicado por 30 días, y estos por los dos últimos años, nos darían cifras preocupantes. El Ecuador debe prepararse frente a esta ola de inmigración y tomar decisiones de política internacional a fin de garantizar la seguridad ciudadana y la seguridad social laboral de los ecuatorianos de todas las provincias del país. En la presente investigación, de tipo cuanti-cualitativa, se aplicaron métodos del nivel teórico, tales como el histórico-lógico, el analítico sintético y el hipotético-deductivo; también para la fundamentación de la problemática, se accedió a métodos del nivel empírico tales como la revisión documental, la entrevista y la encuesta a autoridades migrantes. Los principales resultados obtenidos están encaminados a la atención humanitaria, mano de obra barata y contratación laboral.

Palabras clave: Inmigración, trabajo, acciones, cancillería, implicaciones sociolaborales.

ABSTRACT

Immigration in the world has caused an exodus that seems to fulfill what is written in the Holy Bible. In the Latin American region, migration has manifested itself in countries like Costa Rica, Mexico, Salvador, Cuba; and in the countries of the South like Ecuador, Colombia, Argentina, and currently Venezuela, where thousands of people leave their native country, looking for better days for their families. Today, only the immigration of Venezuelan compatriots who enter Ecuador receives an average of 4,100 people per day which, multiplied by 30 days, and these for the last two years, would give us worrying figures. Ecuador must prepare itself to face this wave of immigration and make international policy decisions in order to guarantee citizen security and social security for Ecuadorians from all provinces of the country. In the present investigation, of a quantitative-qualitative type, methods of a theoretical level were applied, such as the historical-logical, the synthetic analytical and the hypothetical-deductive; also for the foundation of the problem, methods of the empirical level were accessed such as the documental revision, the interview and the survey to migrant authorities. The main results obtained are aimed at humanitarian attention, cheap labor and labor recruitment.

Keywords: Immigration, job, actions, chancellery, socio-labor implications.

INTRODUCCIÓN

Este tema de investigación es el resultado de dos años de trabajo, indagación teórica, interpretaciones sistemáticas y con la necesidad, de reconocer a la inmigración por parte de nuestro país, como un problema nacional e internacional, por cuanto de seguirse con el éxodo migratorio, el Gobierno Nacional debe implementar políticas de inmigración, sobre todo, para proteger a los ciudadanos ecuatorianos, no tomándole como un egoísmo, sino como una seguridad nacional e internacional.

El mundo de los inmigrantes es un mundo de decisiones difíciles, a veces individuales y otras colectivas y hasta familiares, aunque existen condiciones del entorno que son comunes a todos los que deciden dejar su país de origen y probar suerte en otros. Para muchos autores y expertos en migración internacional, coinciden que es un mundo de grandes incertidumbres y dificultades, de status migratorio incierto, posibilidades de deportación y situación laboral difícil.

Pero la inmigración es también quizá la única esperanza de conseguir trabajo e ingresos, oportunidades de educación y hasta seguridad personal. En general la inmigración puede percibirse simultáneamente como una oportunidad o como un problema, es una oportunidad porque el exterior ofrece mejores perspectivas y oportunidades para el inmigrante que en el país de origen y resulta por ende, en una ventaja para los inmigrantes los que algunos le llaman “braingain” que significa formación de habilidades o talentos, también, a veces la inmigración es un problema, porque el país de origen a veces pierde algo que se llama “braindrain”, fuga de talentos y habilidades.

Para el estudio del problema de investigación se precisa definir algunas categorías que pudieran ser confundidas en una lectura rápida: migración, emigración e inmigración. Se hace énfasis en la última por la connotación para la investigación. La migración es **“desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales”**. (Real Academia Española, 2019)

Por su parte esta misma fuente reconoce la emigración como la acción y efecto de abandonar su propio país para establecerse en otro extranjero, abandonar –una persona- su residencia habitual en busca de mejores medios de vida, sea dentro o fuera de su país. Y, por último, desde lo etimológico, la inmigración se considera como la acción y el efecto de llegar a un país distinto del de origen, o en su defecto, a un lugar distinto dentro de su propio país (Real Academia Española, 2019).

La migración, inmigración y su movilidad social, siempre han existido en toda la historia de la humanidad, la

migración e inmigración es un desplazamiento antiguo e incluso aparece con la vida misma del ser humano, es así como desde épocas muy antiguas el hombre siempre buscó la manera de mejorar su situación de vida y la de su familia, antiguamente se trasladaban por las condiciones climáticas, y por los fenómenos de la naturaleza, ahora desde el siglo XIX, ha sido considerado el derecho a migrar como algo que deriva de la propia concepción del hombre como ser racional y libre, y así como aparece consagrado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en la Carta Social Europea y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Constituciones, las leyes nacionales reconocen el derecho de los ciudadanos a salir del territorio de origen.

Más modernas son las inmigraciones que sucedieron a partir del siglo XIX desde Europa, Asia, América y Oceanía, y que provocaron importantes modificaciones en la realidad social y política de muchos países. Después de la I Guerra Mundial se impusieron restricciones de tipo informal o las establecidas por la Ley.

La humanidad ha estado y está siempre en constante desplazamiento dentro de la emergencia y del caos. Estos últimos años vemos centenares de millares de seres humanos desenraizados, desalojados de sus países a causa de la pobreza, la guerra o la represión de los gobiernos de turno que tienen sus países, algunos escapan para salvar sus propias vidas, otros se arriesgan para escapar de la miseria y la pobreza en que somos parte la mayoría de los países del mundo, la mayoría de estos inmigrantes terminan en campos de refugiados o en los suburbios de las grandes ciudades del mundo. Todos de manera distinta se encuentran a merced de las fuerzas económicas, políticas, religiosas y culturales que escapan de su control.

El país al cual los inmigrantes pertenecen, siempre está en la mente de ellos, y el retorno voluntario o involuntario se mantiene vigente como una posibilidad, de que será o no será deportado, sin embargo parece que el retorno no es la solución más factible, porque el país de origen difícilmente podrá ofrecer las mismas oportunidades que los inmigrantes esperan, el empleo, y la estabilidad económica que pareciera que nunca cambiaría, los programas de retorno implementado a veces por país que acogen grandes cantidades de migrantes les resulta caros y pocos atractivos, como cuando surgió la tensión para los migrantes ecuatorianos en el retorno voluntario de inmigrantes hacia nuestro país en enero del 2001, en el que Ecuador y España se comprometieron a un acuerdo de retorno voluntario, el cual les resultó, infructífero, por cuanto el país expulsor España le iba a costar millones de dólares en los viajes de retorno y prefirieron que nuestros

migrantes legalicen sus documentos en España, de hecho muy pocos países de alta migración han experimentado retornos significativos.

Estados Unidos es el país que más leyes migratorias conjuntamente con sus reformados han experimentado, tratando de expulsar a los migrantes indocumentados y hasta el día de hoy le ha resultado infructífero.

Parrilla (2018), hace un comentario acerca de la inmigración venezolana que cruzan por la frontera norte de nuestro país, y habla sobre la *“debacle de la economía que tendrá graves consecuencias políticas y sociales, que la crisis de hoy obliga a pensar en el mañana, y que el horizonte es tenebroso. La culpa no la tienen los que se van, sino aquellos que provocan la huida con auténticas políticas de hambre y sueldos de miseria. En mi Galicia amada, hace años pueblos enteros salían hacia Venezuela. Entonces el país bolivariano era la meca de los sueños. El futuro estaba allí, ahora el futuro está en las fronteras, en los caminos, en vender churritos en cualquier semáforo de Riobamba. Ya nadie puede decirnos métanse en sus asuntos, hoy Venezuela es asunto de todos”*.

Aproximadamente, según fuentes de la misma Cancillería del Ecuador se estimada que ingresan a nuestro país miles de compatriotas venezolanos, quienes se aventuran sin dinero y caminan desde su ciudad natal del país de Venezuela, a los cuales les han denominado en el mundo entero como los caminantes, como años atrás los denominaban los mojados en el Salvador, por cuanto querían llegar a la tierra prometida o al sueño norteamericano cruzando el río. La inmigración a nivel mundial sobre todo a nivel latinoamericano, lo hacen más que por la huida de la política de sus países, lo hacen más por buscar fuentes de trabajo, creando sobre todo ya en el país que les acogen, el trabajo informal, mano de obra barata, prostitución e inseguridad migratoria.

Si analizamos más detenidamente y vemos la ola de inmigrantes venezolanos ingresando a nuestro país, estamos frente a un Estado que no está preparado para recibir miles y miles de inmigrantes como lo estaba Estados Unidos o España; países que estaban en pleno desarrollo económico. La pregunta es ¿Cómo el Ecuador insertará a esta población extranjera, que lo único que quiere es ganarse unos centavos a cambio de la venta de un helado, limones, o cualquier cosa? El salario de un venezolano es de un dólar con cincuenta centavos, en el equivalente a tres millones y medio de pesos bolivarianos que, para comprar en nuestro país, apenas alcanzaría para una cola mediana y dos panes.

Pero no solo el Ecuador, se siente afectado o impotente por la inmigración, sino también la Organización de

Estados Americanos (OEA) o la misma Organización de Naciones Unidas (ONU), que no reflexionan a tiempo con políticas favorables para estos cambios bruscos, estas organizaciones mundiales, hasta el día de hoy, no han buscado aún tener un freno, ni político, ni social, peor humanitario. La pregunta es ¿El Ecuador está preparado para enfrentar esta ola de inmigración venezolana y colombiana?, por el año 2011 – 2015, nuestro país ya sufrió una ola de inmigrantes cubanos, casi todos con suerte o éxito, se encuentran laborando en nuestro país por su grado de preparación educativa; existen colombianos que se han caracterizado por ser más emprendedores que ser empleados públicos en nuestro país, emprendimiento con sus habilidades y costumbres propias que lo han demostrado, y hoy en día, tenemos venezolanos que nos están demostrando que cualquier trabajo es bueno para llevar ya no un pan de comida a su hogar, sino un bocado de comida a su estómago.

Los inmigrantes venezolanos hasta el día viernes 17 de agosto del 2018 hasta las 00h00, podía ingresar solo con su cédula, a partir de las 00h01, minuto del día sábado 18 de agosto del 2018 se solicita el pasaporte para ingresar al territorio ecuatoriano, la pregunta es ¿Por qué restringen y cierran las fronteras los países como Colombia, Venezuela, Brasil y Ecuador?, cuando lo que deberían es cortar las relaciones con el gobierno de Venezuela, más no con los compatriotas venezolanos, según fuentes de medios periodísticos han ingresado al país (registrados) 570,000 mil venezolanos y el 20% se ha quedado en el Ecuador, es decir aproximadamente unos 120 mil venezolanos. Las políticas de acceso al país recientemente cambian a solicitar la certificación de la cédula venezolana, aun cuando se repite por la defensoría del pueblo que es casi imposible lograrlo.

El gobierno ecuatoriano decretó el día lunes 23 de agosto del 2018, medidas económicas para superar la crisis que el gobierno anterior lo dejó con más de 65 mil millones de dólares, para esto reducirá el tamaño del Estado fusionando y suprimiendo algunos ministerios, secretarías, empresas públicas entre otras instituciones, donde también reducirán personal que saldrán a la desocupación más de 1500 mil empleados hasta el mes de diciembre, la pregunta es ¿Qué hacer con más despidos de trabajadores y empleados ecuatorianos, frente a la inmigración de más de 120.000 venezolanos?.

Millones de ecuatorianos salieron de nuestra Patria acongojada, forzados por la necesidad, la pobreza y la desocupación, nunca fueron agredidos, insultados o repudiados, por ciudadanos de países tan extraños y lejanos donde llegaron. Acudieron a Estados Unidos, Canadá, España, Italia, Alemania, Francia, Australia, y muchas

otras naciones. Se pueden haber dado casos aislados de animadversión, pero no se presentaron conductas masivas de rechazo o maltrato. Tenemos por lo tanto un espejo triste para mirarnos y una penosa experiencia de la que deberíamos obtener lecciones.

Del mismo modo que no nos gustaría el maltrato para nuestros hermanos ecuatorianos no podemos adoptar esa conducta con quienes hoy, agobiados y desesperados, incluso caminando, llegan angustiados al territorio ecuatoriano.

No solo el pasado y las varias emigraciones nos deben hacer reflexionar. Incontables familias de ecuatorianos fueron a Venezuela, sobre todo en la década del cincuenta, sesenta y setenta del siglo anterior. A raíz del robo y salvataje bancario, desde 1998 al 2003, cuando desaparecieron el dinero de los ahorristas y cuentacorrentistas de muchos compatriotas se produjo otra enorme salida de casi dos millones de personas.

Pero aquel drama reiterado y muy doloroso del pasado no significa que no podría volver a presentarse en el futuro. La migración también nos ha afectado, y mucho, a los ecuatorianos, y no estamos libres de que esa experiencia se repita. Pero nunca nos trataron como se aprecia en el Brasil y otras partes en contra de los hermanos de Venezuela. Existen personas que azuzan -desde las redes- este maltrato masivo. No deberíamos ser irrespetuosos ni ofender como no nos gustaría que nos traten a los ecuatorianos.

Tenemos un espejo para vernos y una experiencia para reflexionar. ¿Qué ecuatoriano no ha tenido un hermano, un hijo, un sobrino, un nieto, un amigo, un vecino, un conocido en la migración? ¡Nunca olvidemos sus dramas humanos y familiares! ¡Cuánto nos han conmovido sus vivencias! ¡Todo ser humano dispone siempre de quien le aprecia, extraña y le espera!

La Constitución de la República vigente, en su Art. 9, prescribe que **“las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución”**. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

El Art. 416, en su numeral 6, del mismo cuerpo jurídico proclama sobre los compromisos de nuestro país: **“Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur”**. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

El numeral 7, de este mismo artículo 416, señala: **“Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos”**. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) La propia Ley de Movilidad Humana del Ecuador obliga a un trato preferente o especial a los sudamericanos. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017)

No debería -por lo tanto- exigirse requisitos que no están en la ley. Estamos ante una situación humanitaria desesperante, sin precedentes, y no deberíamos equivocarnos. Con la exigencia oficial de pasaportes para los venezolanos, muy difíciles de conseguir (y mucho más si ya salieron de dicho país), nos enfrentamos a otras consecuencias. ¿Con nuevos requisitos no les resulta mucho más difícil la reunificación de sus familias con las últimas exigencias? ¿No se crearán formas de “coyoterismo” y se buscarán nuevos caminos alternativos para dichas reunificaciones? ¡No olvidemos que antes de ahora, porque no es un mandato legal, no se exigía este requisito!

Ante la mayor dificultad para movilizarse y obtener medios para su sobrevivencia ¿no podrían generarse eventuales problemas de seguridad? Es evidente que si violentan las leyes ecuatorianas podrían ser expulsados del país por las autoridades. Pero mientras respeten las leyes no deberían ser acosados, irrespetados ni marginados. Debemos tener presente que en nuestra historia están presentes ciudadanos nacidos en Venezuela. Para la independencia de lo que hoy es Ecuador, frente al colonialismo español, existió la participación numerosa de soldados venezolanos, Simón Bolívar nació en Caracas, Antonio José de Sucre en Cumaná, Juan José Flores en Puerto Cabello, Febres Cordero y Oberto, así como Letamendi, y otros próceres, tenían ese mismo origen (Pino, 1982).

No es ninguna casualidad que nuestra bandera tricolor es la misma de la Gran Colombia, la diseñada por el precursor de la independencia Francisco de Miranda, la que hoy también flamea en Colombia y Venezuela. Es la misma que acompañó a las tropas victoriosas de la libertad, con Bolívar y Sucre, en Carabobo, Boyacá, Pichincha, Junín, Ayacucho, y mil otros sitios sagrados. ¿El pueblo del Ecuador no se dice cristiano, se santigua, y reza todos los días? ¡Deberíamos entonces aplicar la doctrina maravillosa y fraternal del Evangelio! ¡Aunque no los podamos dar nada valioso en lo material, que nadie lleve un mal recuerdo de nuestra tierra y de sus hermanos ecuatorianos!

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se ha realizado desde la aplicación de una metodología mixta, donde es predominante las interpretaciones cualitativas de los resultados cuantitativos obtenidos. Los principales métodos del nivel teórico aplicados son el histórico lógico, para acercarse a un entendimiento del fenómeno de la inmigración latinoamericana, sus causas y consecuencias; y esto mismo en la perspectiva de la inmigración venezolana en Ecuador. Además, se aplicó el método hipotético deductivo, con la intención de develar las posibles causas que están provocando la oleada migratoria venezolana en la frontera ecuatoriana y todas las provincias.

Por otro lado, la aplicación del método analítico-sintético permitió acceder al estudio pormenorizado de las causas que provocan el fenómeno de la inmigración y sus implicaciones como un todo en lo sociolaboral del Ecuador.

Desde el punto de vista empírico, se realizó la aplicación de un estudio pormenorizado de los documentos que ha generado la prensa ecuatoriana sobre el fenómeno de la inmigración venezolana y sus implicaciones sociales y económicas, fundamentalmente desde la seguridad laboral de los ecuatorianos y los inmigrantes.

Por otra parte, se aplicaron entrevistas a los funcionarios de migración de la provincia Pastaza, con el objetivo de tener una panorámica general y particularizada de este fenómeno, y sus influencias en el entorno laboral y económico de la provincia y el país.

Para obtener información fidedigna de los migrantes se realizaron encuestas y entrevistas con el objetivo de obtener datos de la movilidad, las penurias, el tratamiento recibido, desde su acceso al territorio ecuatoriano, fundamentalmente en lo referido a lo laboral y económico.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De los estudios obtenidos e información de la prensa sobre los movimientos migratorios de los venezolanos en el Ecuador y sobre todo en la Provincia de Pastaza, el ingreso de inmigrantes al Ecuador desde el año 2015 hasta agosto del 2018 es de 1.127.629 inmigrantes que han ingresado y han salido 918.798 obteniendo un saldo migratorio que se quedan en nuestro país de 208.813 inmigrantes venezolanos,

Solo de enero a agosto del 2018, tenemos una cifra de inmigrantes 641,353 y han salido 524,857 inmigrantes, obteniendo para nuestro país de acogida de 116,496 inmigrantes. Producto de esta inmigración nuestro país ha otorgado visas y que han sido entregadas a 95.000, en trámite se encuentran 35.000 visas por entregarse.

La atención en salud para los inmigrantes venezolanos de parte del Ecuador se ha obtenido una cifra de 67.000, inmigrantes y en la frontera se ha atendido a 7843 inmigrantes ecuatorianos, se ha movilizadado a 191 funcionarios de salud del Ministerio de Salud del Ecuador; y, se ha procedido con la atención a menores de edad o niños que han sido vacunados en la frontera norte para las enfermedades del sarampión, difteria y fiebre amarilla a 25.000, y se ha vacunado por seguridad de salud se ha procedido con dosis de vacunas aplicadas en el país en el año 2018 en una cantidad de 568.000 dosis.

En la provincia de Pastaza no existe un registro efectivo por cuanto las autoridades de migración y movilidad humana están en otras provincias como Ambato, Tena o la central que es en la ciudad de Quito, lo que al momento de la entrevista manifestaron las autoridades Policiales de Migración de nuestra provincia de Pastaza.

Se logró entrevistar a tres inmigrante venezolanos que no están radicados en nuestra provincia, y que solo estuvieron de paso (transitoriamente como lo dijeron hasta llegar al Perú), uno de ellos a quien llamaremos Julián de 27 años, dijo ser magíster en Administración de Empresas y explicó la razón del porqué su presencia a en el Ecuador, los tres coincidieron por la crisis económica y política de Maduro, y cuando se les entrevistó individualmente como a Julián manifiesto "Yo estoy aquí en busca de trabajo, pero el Ecuador es un país dolarizado y no nos alcanza para nada lo que nos dan, no estamos trabajando, aquí en Puyo no se hace nada no hay trabajo, ahorita mismo estamos entregando un montón de billetes venezolanos por unos centavos que nos ayudan la gente de Ecuador sobre todo de Puyo, pero lo que nos dan a cambio es solo para un pan que cuesta 15 centavos y para una cola un dólar, y lo que estamos pidiendo directamente es que nos colaboren y nos ayuden con cualquier cosita mi pana".

En resumen, desde la interpretación de las manifestaciones de la inmigración que es parte en la presente investigación, y como primer grupo de resultados, se encuentran las siguientes dificultades de la investigación acerca de la inmigración de los venezolanos:

El gobierno ecuatoriano frente a la ola migratoria de los venezolanos no tiene un registro exacto de cuantos inmigrantes venezolanos han ingresado a nuestro país, las razones según el Ministro de Relaciones Exteriores se debe a que los inmigrantes buscan evadir los controles de registro como en el Rumichaca, ellos (inmigrantes) con la ayuda de ecuatorianos que conocen bien los pasos fronterizos y con la ayuda de colombianos han ingresado sin presentar sus documentos, "esto nos complica

legalmente para tener un registro verdadero, no es lo mismo ingresar a un país caminando que por avión”.

El Ministerio del Trabajo ecuatoriano lo que ha hecho es movilizar personal para controlar que los grandes empresarios, pequeños empresarios, microempresarios, dueños de bares, tiendas de abarrotes cumplan con el Código del Trabajo al momento de su contratación, es por esta razón que tenemos por las calles y plazas a inmigrantes venezolanos vendiendo limones, manzanas, duraznos, uvas entre otros productos de la zona y de lo que ellos saben hacer la arepa.

No existe convenios o acuerdos internacionales serios entre los estados involucrados como Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú y Brasil, sino simplemente diálogos y conversaciones que no llegan a nada, ya que el mismo país expulsor a través de su gobierno niega la existencia de la crisis, sobre todo la económica, pese a todo ello la Comunidad Andina de Naciones y la ONU deben hacer una reunión extraordinaria urgente con el orden del día para considerar la crisis migratoria venezolana, recordando que la Comunidad Andina de Naciones está integrada por los países de Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú.

Uno de los temas de discusión que se pone a consideración frente a los inmigrantes venezolanos, sería el solicitar o no documentos a todos los venezolanos en su tránsito por todos los países de la región, siendo que nuestra Constitución de la República del Ecuador garantiza la movilidad humana sin restricciones a todos los migrantes, y nuestra legislación ecuatoriana como la Ley de Movilidad Humana de la misma forma. La pregunta es ¿Podrá socializarse la solicitud de documentos a los inmigrantes entre los países que integran la CAN?

Otro de los temas de discusión que se pone a consideración y a debate es, ¿qué hacer con inmigrantes venezolanos que son de los grupos vulnerables como mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, menores de edad, la CAN estará en condiciones de hacer convenios de ayuda humanitaria que serían salud y educación que son principios y derechos universales?

La propuesta frente a este de investigación es un verdadero acuerdo internacional, donde involucre a todos los países de la ONU, OEA, CAN y se trate sobre la crisis venezolana, la crisis política de esos países y luego exista convenios entre los países receptores de inmigrantes venezolanos para ayudas humanitarias y velar por la seguridad de cada país receptor.

CONCLUSIONES

Como una de las conclusiones empezando desde la definición anotada del concepto de inmigración, implica dos

elementos fundamentales el del lugar de residencia y el de cambio de lugar de su residencia a otro, que los inmigrantes tienen que acogerse al realizar este tipo de cambio de un lugar a otro.

Una de las conclusiones de mayor impacto de la inmigración venezolana, fue la falta de empleo, bajos salarios, la crisis económica, política y social que agudiza cada vez más a los inmigrantes venezolanos, es lo que le impulsa a inmigrar a otros países del mundo buscando mejores condiciones de vida, no son nada bueno las cifras que indican los alcances del desempleo en Venezuela, existe casi el 80% de la población venezolana en el desempleo. Centenares de familias venezolanas sienten el azote de este castigo social, el clamor diario de trabajadores y empleados por mejores salarios, movimientos sociales han sido unánimes en exigir un cambio de política, en exigir fuentes de trabajo, esto no está en desacuerdo con la realidad y más bien es una elocuente alerta para nuestro país y para los países fronterizos que necesitan una cuidadosa consideración. Solo imaginémosnos si el salario de un trabajador venezolano es de un dólar y medio y que el total de su remuneración unificada sea seis dólares, que al transitar por nuestro país solo en dos almuerzos se agotaría, por esta razón han decidido huir de su país natal caminando, a quienes se les denomina los caminantes, porque no tienen peso venezolano ni un centavo que les sirva en nuestro país.

Otra de las conclusiones un poco más adversas a las comunes que son por la crisis, el desempleo y la pobreza misma de la gente venezolana, es que también existen inmigrantes de alto nivel, están los políticos, que han sido perseguidos por el gobierno de Nicolás Maduro, a estos inmigrantes los llaman perseguidos políticos, que luchan y hacen política desde otros países como por ejemplo desde Colombia, Estados Unidos y España.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). *Ley de Movilidad Humana*. Registro Oficial N. 938. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10973.pdf>
- Parrilla, J. (2018). La desbandada. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/opinion/monsenorjulioparrilla-columnista-opinion-desbandada-venezuela.html>

Pino, A. E. (1982). *Derecho Migratorio Laboral Andino*. OFFSETEC S.A.

Real Academia Española. (2019). Diccionario de la Real Academia Española. RAE. <http://dle.rae.es/?id=PE38JXc>

55

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ESTUDIO UNIVERSITARIO

SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA CANTÓN BABAHOYO

DIAGNOSTIC STUDY ON NATURE PROTECTION IN BABAHOYO CANTON

Patty Elizabeth Del Pozo Franco¹

E-mail: ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2479-092X>

Alex Javier Peñafiel Palacios¹

E-mail: ub.alexpenafiel@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0967-1164>

Rosa Leonor Maldonado Manzano¹

E-mail: ub.c.derecho@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9929-6520>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Del Pozo Franco, P. E., Peñafiel Palacios, A. J., & Maldonado Manzano, R. L. (2020). Estudio universitario sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 418-426.

RESUMEN

El estudio realizado en la Universidad Uniandes, va dirigido a diagnosticar la protección de la naturaleza en el cantón de Babahoyo. En aras de profundizar en el tema se aplican un grupo de indicadores con el fin de identificar el nivel que se encuentra el contexto estudiado. Se utilizaron los siguientes métodos: del nivel teórico el Inductivo– Deductivo, Analítico–Sintético, Sistémico, dentro de los empíricos se encuentran la encuesta, además se empleó la estadística descriptiva, dentro de ella la distribución de frecuencia. Se expone como objetivo aplicar un grupo de indicadores que permita el diagnóstico sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo. Los resultados obtenidos en el estudio mediante las técnicas estadísticas aplicadas evidencian un nivel de confiabilidad a los resultados del estudio y permiten dar continuidad con herramientas metodológicas que transformen la situación existente.

Palabras clave: Estudio diagnóstico, protección de la naturaleza, indicadores.

ABSTRACT

Present it investigation; you go directed to diagnose the protection of the nature at Babahoyo's canton. They apply over themselves a group of indicators with the aim of identifying the level that finds the studied context for the sake of delving deeply into the theme. They utilized the following methods: The – Deductive, Analytic – Synthetic Inductive, Systemic, within the empiricists find the opinion poll of the theoretic level, besides the frequency distribution used the descriptive statistics itself, within her. You expose yourself like objective to apply over him a group of indicators that allow to the diagnosis on the protection of nature canton Babahoyo's. The results obtained in the intervening study the applied statistical techniques, they evidence a level of reliability to the results of the study and they allow giving continuity with tools methodologies that transform the existent situation.

Keywords: Diagnostic study, protection of nature, indicators.

INTRODUCCIÓN

Desde la instauración del derecho, siempre este ha estado en constante transformación junto a la sociedad, pues el progresivo avance de la sociedad, lo que unido a la creciente utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), han permitido que esta disciplina mejore sus leyes y formas de interpretación de los procesos. Sin embargo, este salto tecnológico hay que tener presente que hay que hacerlo con mucho cuidado del ambiente pues existen muchos los recursos naturales que no renovables y en eso basa sus principales pilares el derecho ambiental.

En correspondencia con lo descrito antes y en línea con lo planteado por investigadores como Machicado (2009), plantea que para contrarrestar las situaciones anteriores en las ciencias jurídicas existe una rama llamada el derecho ecológico, la cual es la génesis del derecho ambiental, esta encierra su origen en la necesidad de mantener un adecuado equilibrio entre el hombre y la naturaleza, lo cual propicia una mayor longevidad de sus habitantes. Es por ello que este tema ha sido de interés de varios países y comunidades científicas, esta arista de la ciencia es una de las principales teorías jurídicas de protección al medio ambiente.

Otros autores que han profundizado en esta temática son Pérez (2002), quien asevera que *“el derecho ambiental es una rama jurídica que proporciona normativas que impone un Estado para regular el manejo de los recursos naturales y las acciones que el hombre realiza para preservarlos y sancionar a quienes no lo hagan”* (p. 21)

Es de resaltar lo abordado por López & Ferro (2006), quien considera que el derecho ambiental es *“una rama del derecho público o el económico, porque las acciones que conllevan estas normas se enfocan fundamentalmente en la preservación de los bienes públicos o en su defecto en el daño económico que se puede producir por el manejo ineficaz de los recursos naturales”* (López & Ferro, 2006, p. 15)

También autores muy conocedores del tema como Coloma (2011), esgrime que: *“lo más trascendental del derecho ambiental es que da como nunca en la historia de la humanidad en que se reconoce a todos los seres vivos como sujetos de derechos que sin tener capacidad de expresarse por no ser humanos, no los exime de tener protección jurídica”* (p. 24)

Es importante aclarar que los derechos de la naturaleza han sido poco definidos y sistematizados por los diccionarios jurídicos más tradicionales, siendo lo común encontrar la definición de Derecho Natural. Aspectos que

se encuentran en consonancia con lo profundizado por Osorio (1996), que lo define como *“el grupo de normas que rigen la convivencia de los seres humanos”*.

Por otra parte, Cabanellas de Torres (1982), plantea que lo natural se resume a lo que se relaciona con la naturaleza en general y en oposición a lo sobrenatural, sin que se defina de otra manera. Esto crea un grupo de polémica en torno al tema, sin embargo, está claro que su idea es cuidar el medio ambiente.

Sobre la base de los argumentos antes declaró y en la búsqueda de los principales antecedentes, se encontró que una de las investigaciones pioneras en esta temática del derecho fue el estudio de Meadows, et al. (1972), que refieren que *“de no hacer algo por reducir la contaminación las consecuencias en la forma de vida serían desastroso para la humanidad en un corto plazo”*

Esto accionó una inquietud significativa de las Naciones Unidas en torno al tema, y es así como se comienza a dar un ordenamiento jurídico que sustente esta temática. Esta organización comienza a recomendar a todas las naciones del mundo que debían prestar más interés a la protección del medio ambiente y es así como luego de varios intentos nace la Declaración de Estocolmo (Organización de las Naciones Unidas, 1972). Este documento fue el primero en crear unas bases que justifiquen la investigación y aplicación práctica de acciones medidas que permitan el adecuado cuidado del medio ambiente.

Es por ello que la protección de la naturaleza es un tema muy pertinente y novedoso dentro de la jurisprudencia mundial, pues es declarado como una problemática de la práctica social, al entorno natural donde todos convivimos. Existen numerosos países que han reconocido esta temática como importante y relevante, por lo que la han incorporados a sus cartas magnas.

Un reflejo de ello es que la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), argumenta que la naturaleza tiene derechos que están consagrados en el artículo número 71, donde se expresa que se debe respetar la existencia, regeneración y mantenimiento de los ecosistemas y que cualquier persona, comunidad o pueblo puede exigir a la autoridad competente que cumpla con estos derechos inclusive incentivando a la protección tanto a personas naturales como a jurídicas para que actué en defensa de la naturaleza.

Por otra parte, en el documento macro de la República del Ecuador como lo es la Constitución de 1998, se expresa la total facultad del Estado como uno de sus deberes es proveer un ambiente saludable a los ciudadanos, en cualquiera que sea el entorno donde se encuentre.

Ello se encuentra bien fundamentado en el artículo números 23 y 28.

En una total linealidad con este documento, surge de manera oficial el 18 de marzo en Registro Oficial número 278, la ley 67 la cual es conocida entre los miembros de la comunidad científica como la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Provincia de Galápagos, el cual fue derogado el 11 de junio del 2015 en Registro Oficial suplemento 520 (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

Sin embargo, una mirada especial requiere el reconocimiento ofrecido por parte del Estado ecuatoriano, pues este además de tenerlo en su constitución. Se proyecta acciones específicas que permiten un equilibrio justo entre el hombre y la naturaleza. Por lo que sin lugar a dudas en el país existen derechos y documentos legales que son el conducto idóneo para su implementación en la práctica.

Es incuestionable que existen lineamientos fundamentales que, si bien no pueden estar detallados expresamente en ordenanzas que influyan de forma directa a nivel cantonal, una razón importante que si debe llegar a todos es que los funcionarios que laboran en este entorno deben tener conocimiento actualizado de la temática.

Todo ello se hace evidente la necesidad de interacción cada vez más creciente de los actores implicados en hacer cumplir las leyes ambientales con los pobladores de las comunidades; en aras de lograr un importante nivel de sensibilización y así concretar la protección de estos derechos que están consagrados en la Constitución.

Sin embargo, en la República del Ecuador, según plantea autores como: Narváez Quiñónez (2004), sostienen que *“en 1972 se da la primera norma ambiental según el Registro oficial 399 del 21 de enero de 1972 en la presidencia de José María Velasco Ibarra al reconocerse el Estatuto de la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales”*. (Nicaragua. Presidencia de la República, 1989)

A pesar lo planteado con anterioridad, el país presenta un conjunto de leyes, decretos y ordenanzas que permiten la protección de la naturaleza, dentro de ellas es meritorio resaltar las leyes orgánicas como el actual Código Orgánico Ambiental, hasta llegar a la revisión de tratados y convenciones internacionales a las cuales el país está adscrito. Lo cual hacen de esta temática una línea de investigación con la presencia de bases legales debidamente fundamentadas.

Para lograr verificar la problemática a nivel cantonal se describe como situación problemática esencial que en la ciudad de Babahoyo, al igual que en la mayoría de los

Gobiernos Autónomos Descentralizados, existen ordenanzas cuyo objetivo esencial es ejecutar las acciones y actividades que dentro sus competencias constitucionales deben de asumir, siendo entre otras las de preservar, mantener y difundir el patrimonio natural y construir espacios públicos con esta finalidad como se describe en el artículo número 264 numeral ocho de la Constitución.

En la actualidad se requiere de un modelo de vida, que impulsa la convivencia equilibrada y armónica con la naturaleza y las personas, mediante la reivindicación y el ejercicio de los derechos, como condición para participar en el entorno cantonal.

Como resultado de investigaciones precedentes y las indagaciones empíricas, se pudo constatar que existen limitaciones en la concreción práctica de las leyes sobre la protección ambiental, pues en los estudios sistematizados ha sido poco tratado las vías para lograr una articulación coherente entre Agentes de Control Municipal y la comunidad.

Es por ello que se identifican algunas insuficiencias que lastran este proceso, al respecto pueden sintetizarse en:

- Existen pobres conocimientos teóricos y metodológicos de los Agentes de Control Municipal, respecto a la forma de concretar las acciones emanadas de los documentos jurados aprobados.
- Son escasos los estudios diagnósticos sobre la protección de la naturaleza a nivel cantonal.

En concordancia con lo anterior y sustentado en la sistematización teórica realizada, se pudo determinar que existe la siguiente problemática: ¿cómo lograr diagnosticar la protección de la naturaleza cantón Babahoyo?

Por lo cual en el desarrollo de la investigación de procederá a: aplicar un grupo de indicadores con el fin de identificar el nivel que se encuentra la protección de la naturaleza cantón Babahoyo.

METODOLOGÍA

Entre los métodos teóricos que se utilizan está el **analítico-co-sintético** fue usado durante todo el proceso investigativo, tanto para el análisis de los fundamentos teóricos, en la realización del diagnóstico, como en la comprensión de las particularidades de la protección a la naturaleza en el cantón de Babahoyo, para la contextualización de los indicadores aplicados. Se utilizó igualmente en el seguimiento e interpretación dado a los resultados una vez de valorada la pertinencia de la propuesta.

Inductivo – deductivo: para hacer inferencias y generalizaciones en los indicadores utilizados para el diagnóstico de la protección de la naturaleza cantón Babahoyo, que

permita la valoración de la pertinencia del estudio, a partir de las cuales se deducen nuevas conclusiones lógicas.

Sistémico: Se utilizó en la comprensión de las interacciones que se producen entre los componentes de los indicadores aplicados en el estudio, para explicar las relaciones estructurales y funcionales de los componentes establecidos en ella.

La **observación científica** se utilizó para conocer cómo manifestaban los indicadores aplicados a los Agentes de Control Municipal. Por eso, las observaciones se realizan a varias actividades en el puesto laboral de estos profesionales.

Encuesta: Se aplicó con el objetivo de obtener información que permitiera caracterizar el objeto de investigación y conocer el comportamiento en que se encuentra la protección de la naturaleza en el cantón Babahoyo.

El método **matemático-estadístico**, se emplea en el procesamiento de la información obtenida, fueron los relacionados con la estadística descriptiva, con mayor énfasis en la distribución de frecuencia absoluta y relativa.

DESARROLLO

Para adentrarnos en el tema y lograr desentrañar sus características se parte de lo planteado en la Constitución de la República sobre la temática investigada y para ello se concretó en lo referido en el artículo número 71, donde se plantea lo siguiente: “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda”. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Dentro de los documentos normativos que fundamentan este tema se encuentra lo declarado por la Asamblea Nacional de Ecuador (2010), la que hace alusión a la descentralización de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, esto es ilustrado en el artículo número 54 entre otras, lo establecido en el literal k, que da preponderancia a la prevención y control de la contaminación ambiental de manera articulada a las políticas nacionales.

Al realizar un análisis del artículo número 431, se encuentra explicitado que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son los encargados de establecer las

pautas de regulación ambiental, unido a todo lo referido a desechos contaminantes, además este artículo le propicia la atribución de sancionar las actividades que perjudiquen el ambiente. Es por ello que pueden actuar ante entidades, instituciones o empresas tanto públicas o privadas, por lo que esto permite un estricto cumplimiento en aras de reparar el daño sin que esto excluya el inicio de acciones civiles o penales todo en aras de exigir el derecho que protege a la naturaleza en el artículo diez de la Constitución.

Por otra el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017), es el encargado de regular el modo de lo administrativo y disciplinario en los equipos de seguridad ciudadana, lo cual está basado en que estos logren ejercer de forma correcta sus funciones a nivel nacional, según el artículo dos lo componen entre otras entidades: La Policía Nacional, el Sistema Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses y las entidades complementarias de seguridad que son parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Sobre la base de los argumentos anteriores, es de resaltar que los principios que regulan estas entidades de control, es necesario señalar lo recogido en el artículo cinco, pues en el mismo se realiza un profundo análisis del principio de diligencia, el que consiste en suministrar una oportuna atención en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley tales como:

- Participación ciudadana, es decir, las acciones que la entidad debe de realizar para vincular a la comunidad en su accionar.
- Coordinación, lo que se traduce en que todas las entidades deben de trabajar en conjunto para hacer respetar la ley y la complementariedad como forma de evitar que se dupliquen las acciones, pero también que se cumpla con los planes de desarrollo y seguridad nacionales.

En aras de profundizar en la temática se puede apreciar la temática de la relación a las obligaciones de los funcionarios de las entidades complementarias de seguridad ciudadana descritas en el artículo número 239 numeral tres el proteger los vestigios de una infracción.

Por su parte se puede aseverar que el contenido del artículo número 268, hace referencia a que la naturaleza de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano es el control del espacio público en el cantón en donde tiene competencia. Además, se plantea que son funciones de estos agentes, según se comenta en el artículo número 269: el control del cumplimiento de las

ordenanzas y normativas vigentes, también en el numeral tercero se particulariza la forma de trabajar en conjunto con el organismo técnico de vigilancia ambiental la contaminación que se pueda producir.

En aras de contextualizar el tema investigado se acude a lo planteado por Sánchez & Sánchez (2018), quienes plantean que: *“la norma recalca que los Agentes de Control Municipal está a cargo de la Dirección Técnica de Justicia y Vigilancia la cual tiene la obligación de hacer cumplir las ordenanza y reglamentos”*. (p.11)

Según sistematiza Sánchez & Sánchez (2018), para quien *“el director de Justicia y Vigilancia debe a los Agentes de Control Municipal en el artículo 17 literal j, coordinar operativos de control de aspectos relacionados con contaminación auditiva y desperdicios entre otros”*. (p. 11)

Es preciso aclarar que la forma de selección para alistarse al cuerpo policial requiere de formación, en la cual el aspirante al finalizar su proceso de evaluación con un tiempo de 5 meses, esto encuentra su fundamento en lo abordado en el artículo número 30. También se explicita que estos deben obtener una nota mínima de siete, adicional en el siguiente artículo se manifiesta que el personal policial debe ser capacitado sin que estas horas sean reconocidas como horas laborables.

Sobre la base de lo descrito es necesario plantear que elementos con que cuenta una ordenanza que regula la conducta y obligaciones generales de los Agentes de Control Municipal sin embargo cabe destacar que al no existir en las ordenanzas la obligación de actuar por parte de estos agentes queda supuesta la actuación si es que dentro de los programas de formación se les indica que deben de actuar, pero jurídicamente es un vacío que las ordenanzas tiene y que pueden afectar la eficacia del servicio de vigilancia.

Es por ello que a continuación se ilustra en la figura 1 las principales ordenanzas que fundamentan la investigación desarrollada, estos son:

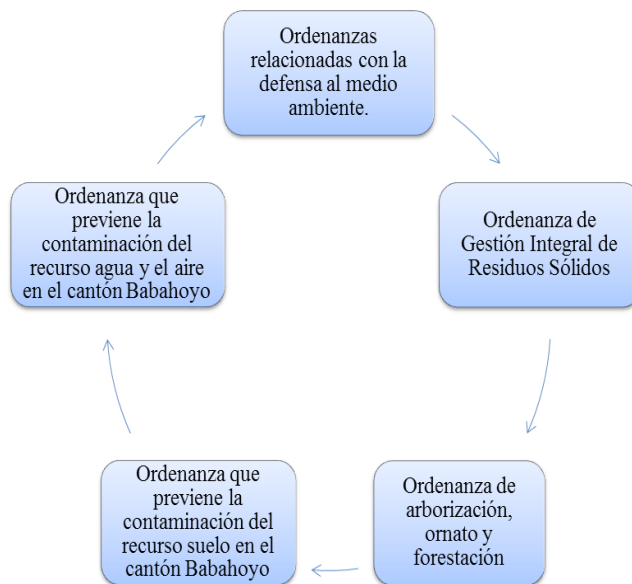


Figura 1. Principales ordenanzas que fundamentan el estudio diagnóstico sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo.

Sobre la base de los argumentos planteados y en aras de darle solución a la situación que genera esta investigación se asume como elementos teóricos importantes para el estudio diagnóstico desarrollados los principios descritos por Castellanos, et al. (2001), quienes plantean que a la hora de realizar análisis de diagnóstico se deben tener en cuenta dos principios básicos, estos son:

- Diagnóstico de la situación actual, esto debe ser un reflejo de la realidad que sucede en el escenario de investigación.
- De la relación entre el diagnóstico y la intervención, para poder trazar estrategias o políticas efectivas hay que tener presente esta complementación.

Sobre la base de estos principios se contextualiza el proceder metodológico utilizado en el diagnóstico del estudio diagnóstico sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo. En correspondencia con lo anterior se elabora la Figura 2, la cual representa los pasos seguidos para arribar a los resultados de esta investigación.

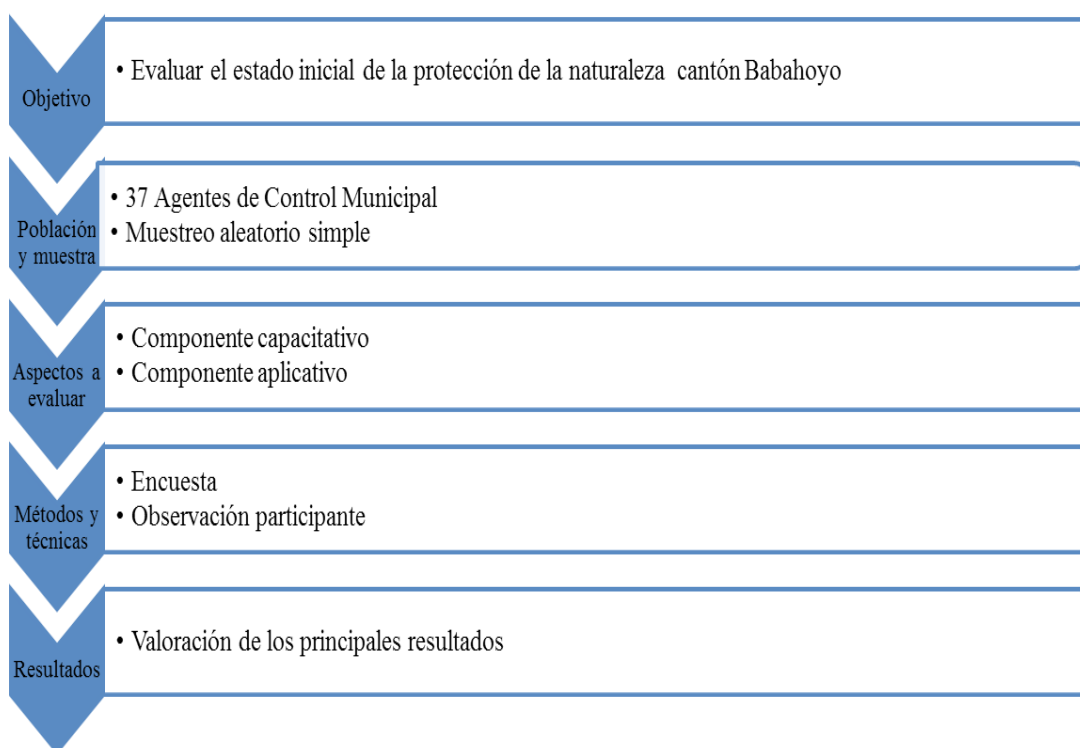


Figura 2. Pasos metodológicos seguidos para desarrollar el estudio diagnóstico sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo.

Para lograr identificar diagnóstico sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo, es necesaria la aplicación de métodos empíricos, los cuales han sido declarados con anterioridad en esta investigación. No obstante, en este momento de la investigación se procede a dejar explícitas las preguntas que formaron parte de la encuesta aplicada a los Agentes de Control Municipal del cantón de Babahoyo.

Pregunta 1 ¿Ha sido capacitado en las ordenanzas ambientales?

Pregunta 2 ¿Considera que las ordenanzas son suficientes para poder justificar el control que realiza?

Pregunta 3 ¿Durante el último año ha reportado algún hecho que atente contra la naturaleza?

Pregunta 4 ¿Está preparado para identificar, controlar y prevenir un daño ambiental?

Luego de declarar las preguntas se realizó una preparación al personal que aplicaría la encuesta, en cuanto a las características tiempo de duración, escenario de aplicación y forma de tabular los resultados

Para el desarrollo del trabajo se visitó las instalaciones del Palacio Municipal en donde el Abogado José Tapia Olaya Director de Talento Humano, donde se realizó un muestreo aleatorio simple con la utilización de la tabla de números aleatorio, como resultado de ello se selección como muestra a 37 Agentes de Control Municipal (23 con nombramiento y 14 contratados, lo cuales son los que se les aplica la encuesta.

A continuación, se ilustran los resultados obtenidos en cada una de las preguntas de la encuesta aplicada a los Agentes de Control Municipal.

En la figura 3 se ilustran los resultados obtenidos de la pregunta 1, donde solo 8 Agentes de Control Municipal para un 21,6% de la muestra, consideraron que sí fueron capacitados para la actividad. Mientras que la mayoría 29 para un 78,4 plantea no haber recibido capacitación una vez de ocupado el puesto, por lo que se hace evidente que esto es una de las insuficiencias que pueden ser profundizadas en próximos estudios, esto conlleva a proponer que para próximos estudios se realizan acciones de capacitación.

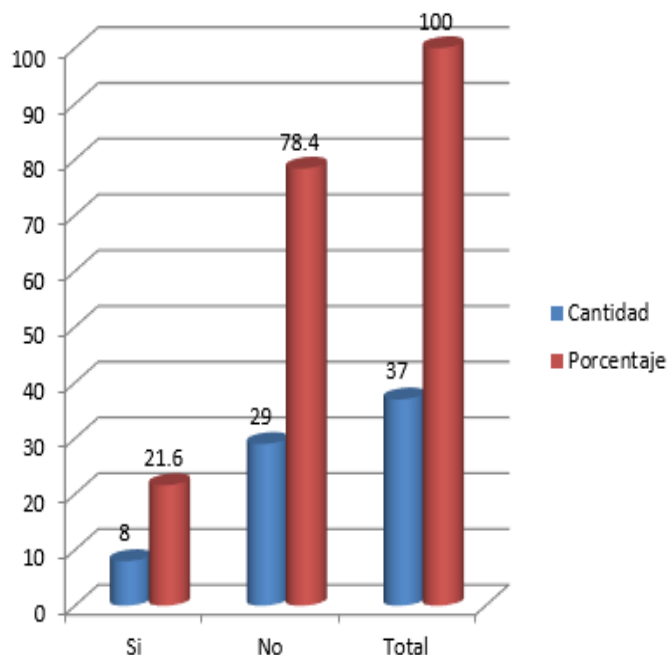


Figura 3. Resultados obtenidos de la pregunta 1 de la encuesta.

En la figura 4 se muestran los resultados de la pregunta dos de la encuesta, donde luego de tabular los resultados se evidencia que 16 Agentes de Control Municipal para un 43,3, si consideran que las ordenanzas son suficientes para poder justificar el control que realiza, pues en ellas traen la esencia del trabajo que deben desarrollar.

Mientras el resto de los Agentes de Control Municipal, que por demás son mayoría (21 para un 56,7%), consideraron que no son suficientes las ordenanzas pues se requiere darles una mayor contextualización a las características propias de cada cantón. Esto propicia abrir otra línea de investigación que es precisamente la propuesta de una ordenanza.

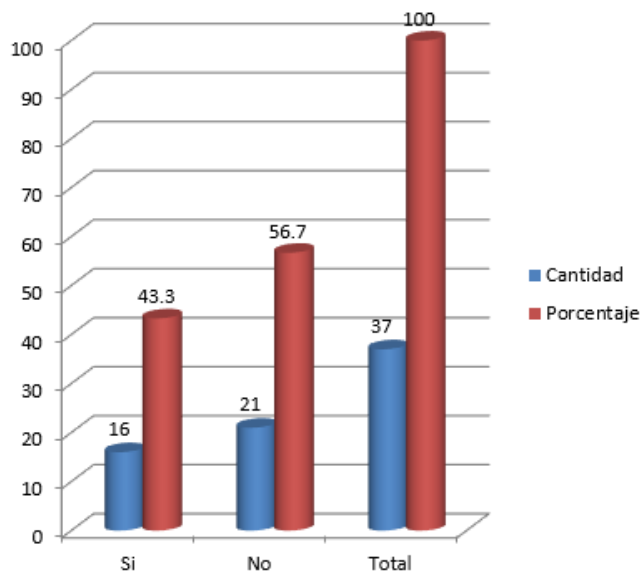


Figura 4. Resultados obtenidos de la pregunta 2 de la encuesta.

Al tabular los resultados de la pregunta tres de la encuesta (Figura 5), se puede plantear que una mayoría significativa (31 para un 83,7%), respondió que sí en el último año ha reportado algún hecho que atente contra la naturaleza. Esto llama la atención pues se infiere que se deben hacer un mayor número de acciones de sensibilización de los pobladores de los cantones para evitar la ocurrencia de hechos que afecten la naturaleza y esto a su vez es otra temática que merece continuidad. Por otro una minoría (6 para un 16,3% respondió que no).

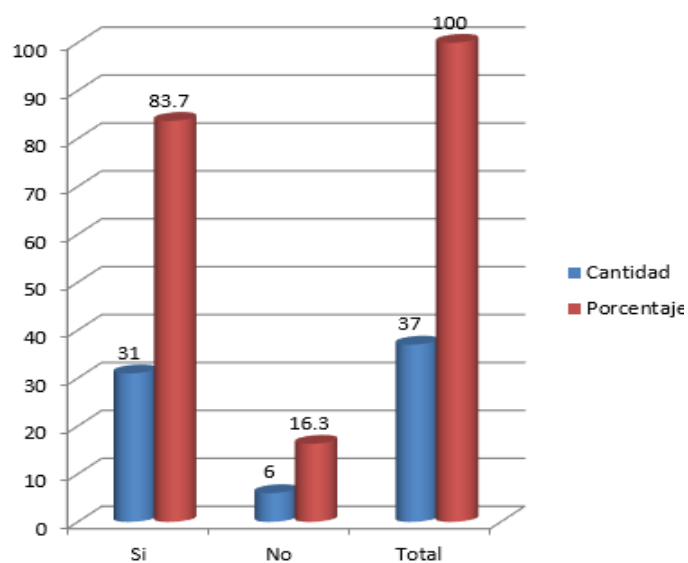


Figura 5. Resultados obtenidos de la pregunta 3 de la encuesta.

En la figura 6 se ilustran los resultados de la pregunta 4, donde es la más polémica según muestran las valoraciones de los Agentes de Control Municipal, pues 12 de ellos para 32,4% consideró si estar preparado para identificar, controlar y prevenir un daño ambiental. Por otra parte, una pequeña mayoría (25 para un 67,6%) consideró lo contrario, esto propicia que se debe prestar mayor seguimiento a la preparación de los Agentes de Control Municipal, Pues se sugiere investigar sobre su auto-preparación y la forma de realizarlo.

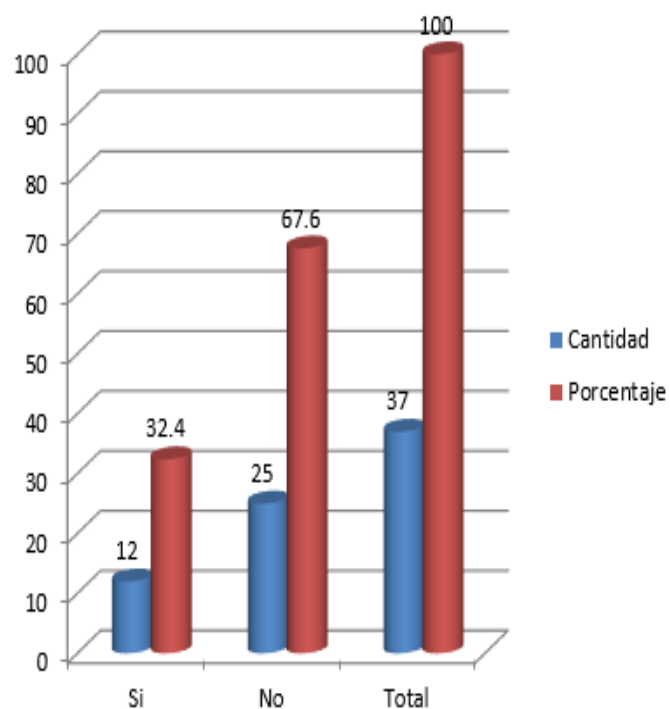


Figura 6. Resultados obtenidos de la pregunta 4 de la encuesta.

Al valorar los resultados del análisis se puede plantear que existen varias temáticas en torno al tema que pueden ser profundizadas en aras de lograr un adecuado funcionamiento, dentro de ellos la propuesta de ordenanzas contextualizadas a las exigencias actuales de los cantones. El diseño de cursos de captación, la sensibilización de los actores y la propuesta de planes de auto-preparación. Estas valoraciones dan lugar a la continuidad de esta investigación dirigida a estrategias de intervención en aras de transformar esta realidad.

CONCLUSIONES

La valoración de los referentes teóricos y metodológicos sobre el estudio diagnóstico sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo, evidencia la necesidad de

profundizar en investigaciones que permitan transformar el estado actual.

La lógica metodológica seguida tuvo como base los métodos generales de las ciencias para el estudio diagnóstico sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo, desde las diferentes categorías de las ciencias jurídicas y pedagógicas.

La interpretación de los resultados, mediante la estadística descriptiva permite aseverar que el estudio diagnóstico sobre la protección de la naturaleza cantón Babahoyo, presentan insuficiencias que requieren profundizar en estudios con carácter comparativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cabanellas de Torres, G. (1982). Diccionario Jurídico Elemental. Helvética.
- Castellanos, D., Reinoso, C., & García, C. (2001). Para promover un aprendizaje desarrollador. Colección Proyectos. Centro de Estudios Educativos.
- Coloma Villacis, P. (2011). Los bienes jurídicos protegidos a través de los derechos de la naturaleza como evolución de aquellos protegidos por el derecho humano a vivir en un ambiente sano avances y perspectivas para su justiciabilidad. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2015). Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. Registro Oficial N. 520. <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/LOREG-11-06-2015.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Registro Oficial N. 303. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Registro Oficial N. 19: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-Entidades-de-Seguridad-Ciudadana-y-Orden-P%C3%BAblico.pdf>
- López, P., & Ferro, A. (2006). Derecho ambiental. IURE Editores.
- Machicado, J. (2009). Derecho Ecológico. USFX.

- Meadows, D. H., Meadows, D. L., Randers, J., & Behrens, W. W. (1972). *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*. Fondo de cultura económica.
- Narváez Quiñónez, I. (2004). *Derecho ambiental y temas de sociología ambiental*. Quito: FLACSO.
- Nicaragua. Presidencia de la República. (1989). Adhesión del Estado al Estatuto de la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y Recursos naturales. Gaceta Oficial N. 147. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/741bb5565428c7d0062570a1005787cd?OpenDocument>
- Organización de las Naciones Unidas. (1972). Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano. ONU. <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temas%20de%20An%20E1lisis/Derecho%20a%20un%20ambiente%20sano/Documentos/Declaraci%20destocolmo.pdf>
- Osorio, M. (1996). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. S.R.L.
- Pérez, E. (2002). *Derecho Ambiental*. McGraw-Hill.
- Ramírez Guerra, D (2014) *La masificación del Ajedrez en las comunidades urbanas*. (Tesis doctoral). UCCFD Manuel Fajardo.
- Sánchez, M. C., & Sánchez, E. A. (2018). *Ordenanza de protección de la naturaleza por parte de los agentes de control municipal del cantón Babahoyo*. (Tesis de pregrado). Universidad Regional Autónoma de Los Andes.

56

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

MACRO SIMULADOR DIGITAL

COMO RECURSO DIDÁCTICO EN LA CARRERA DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD UNIANDES

DIGITAL MACRO-SIMULATOR AS A DIDACTIC RESOURCE IN THE UNIANDES UNIVERSITY MEDICAL CAREER

Gustavo Eduardo Fernández Villacrés¹

E-mail: cyssaedu@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1028-1224>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Fernández Villacrés, G. E. (2020). Macro simulador digital como recurso didáctico en la carrera de Medicina de la Universidad UNIANDES. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 427-433.

RESUMEN

A partir del año 2013, la ley orgánica de educación superior del Ecuador prohíbe la manipulación de cadáveres como parte del proceso educativo de las Carreras de Medicina de las diferentes Universidades del país. El uso de simuladores analógicos similares al cuerpo humano ha implicado gastos elevados para las Instituciones, así como de capacitación constante por parte de los Docentes. El avance tecnológico ha permitido que se desarrollen muchos programas relacionados con anatomía y disección digital y en base a ellos se han construido mesas de disección virtual que son las que ha empezado a sustituir a los simuladores analógicos. Inicialmente se hizo una investigación en la UNIANDES sobre los niveles del uso de la tecnología como elementos de apoyo didáctico, además se averiguó sobre el conocimiento relacionado con simuladores digitales, luego de la investigación se planteó un proyecto para la construcción de un macro simulador digital como elemento de apoyo pedagógico para la enseñanza de Medicina en la Universidad UNIANDES. Con la construcción de este macro simulador se ha podido ahorrar más de 100 mil dólares, por la compra de equipos similares, también se ha podido cumplir con las exigencias de la ley y se ha modernizado el proceso pedagógico en la Universidad.

Palabras clave: Simulador, digital, didáctica, medicina, enseñanza.

ABSTRACT

As of 2013, the organic law of higher education in Ecuador prohibits the manipulation of cadavers as part of the educational process of the Medical Careers of the different Universities of the country. The use of analogical simulators similar to the human body has implied high costs for the institutions, as well as constant training for the teachers. The technological advance has allowed the development of many programs related to anatomy and digital dissection and based on them, virtual dissection tables have been built, which are the ones that have started to replace the analogical simulators. Initially a research was made at UNIANDES about the levels of use of technology as didactic support elements, also it was found out about the knowledge related to digital simulators, after the research a project for the construction of a digital macro-simulator as a pedagogic support element for the teaching of Medicine at UNIANDES University was proposed. With the construction of this macro simulator it has been possible to save more than 100 thousand dollars, by the purchase of similar equipment, it has also been possible to comply with the law requirements and the pedagogical process at the University has been modernized.

Keywords: Simulator, digital, didactic, medicine, teaching.

INTRODUCCIÓN

La enseñanza de medicina en la época griega se basaba tanto en el conocimiento teórico filosófico, así como en el aprendizaje práctico. Al mismo tiempo la enseñanza establecía lazos especiales entre maestros y discípulos de forma que uno de los escritos del Juramento Hipocrático afirmaba *“Juro por Apolo médico... tener al que me enseñó este arte en igual estima que a mis progenitores, compartir con él mi hacienda y tomar a mi cargo sus necesidades si le hiciese falta; considerar a sus hijos como hermanos míos y enseñarles este arte, si quieren aprenderlo, de forma gratuita y sin contrato o compromiso”*. No obstante, existió polémica acerca de cuánta filosofía debía saber un médico práctico y algunos grupos médicos se basaban solo en la experiencia distanciándose de las teorías filosóficas. Los planteamientos diferentes llegaron hasta la época Greco-Romana y el máximo exponente del momento, Galeno, expresó como el verdadero médico debía ser al mismo tiempo un filósofo capaz no solo de tratar la enfermedad, sino también de explicarla (Virsedá, 2007).

Desde hace algunas décadas, la educación médica se ha ido profesionalizando cada vez más convirtiéndose en una verdadera especialidad. Casi todas las Facultades y Escuelas de Medicina tienen hoy unidades de Educación Médica que velan por la calidad de ésta, a través de la revisión permanente de los currículos y de la formación y perfeccionamiento de sus académicos. La enseñanza centrada en el profesor está siendo reemplazada por nuevas formas de docencia centradas en el estudiante. El objetivo es el aprendizaje y el docente hace de facilitador de éste. El estudiante abandona su rol pasivo y se constituye en verdadero artífice de su propio saber. Para ello el profesor debe estar entrenado en las nuevas y diversas metodologías de la enseñanza, como el aprendizaje basado en problemas o en casos clínicos, la técnica del rol playing, la filmación de entrevistas reales o simuladas y la utilización de simuladores de distinto tipo (Altuzarra, 2014).

La Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES en una entidad educativa creada en 1998 y se halla ubicada en la ciudad de Ambato, República del Ecuador, entre sus varias Carreras está la Facultad de Ciencias Médicas que agrupa a las áreas de Medicina, Odontología y Enfermería. La mencionada Facultad incorpora aproximadamente 2200 estudiantes y dispone de más de 150 profesores, lo que ha permitido un funcionamiento exitoso desde el 2006 hasta la presente fecha.

De diversas visitas y observaciones realizadas a los diferentes procesos académicos desarrollados por los Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, se han

podido observar algunas deficiencias pedagógicas entre las que se pueden mencionar:

- Bajo nivel de manejo tecnológico en los Docentes de las diferentes Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Poco uso de la Tecnología como elemento de apoyo en el proceso educativo que llevan a cabo.
- Limitado número de simuladores analógicos para la práctica de materias como anatomía, fisiología y más.
- Impedimento legal para poder usar cadáveres como recursos de práctica médica.

A esto debe agregarse la estipulación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior del Ecuador (CEAACES) que debe utilizarse simuladores digitales con características similares al equipo de marca ANATOMAGE. Este simulador permite la realización de disecciones virtuales en el cuerpo humano. El gran inconveniente de este novedoso equipo es su precio, tiene un valor de 150.000 dólares en nuestro mercado y la Institución necesita por lo menos de dos equipos ANATOMAGE, lo cual quiere decir que la inversión bordea los 300.000 dólares.

El aprendizaje de los conocimientos médicos siempre ha tenido dos objetivos básicos de una generación a otra: teoría acerca de las enfermedades y disponer de un conjunto de habilidades con las que el “curador” puede diagnosticar, y decidir el mejor tratamiento para el enfermo. Es decir, teoría y práctica o lo que es lo mismo ciencia y experiencia clínica. La dicotomía entre los conocimientos teóricos y práctica han sido siempre objeto de debate.

La enseñanza de la Medicina data del siglo VI A.C, comienza con las primeras escuelas médicas situadas en el mundo griego clásico elaborándose una doctrina médica que se impartía a los alumnos centrados alrededor de un maestro de reconocido prestigio. Las lecturas y discusión de los textos diferenciaban a los médicos-filósofos de los empíricos sin instrucción específica. Fueron famosas las Escuelas médicas de Cirene (la más antigua según Heródoto), Rodas, Cnido, Crotona (Alcmeón y los primeros textos médicos de los que se conoce referencia). Las referencias no médicas a esta enseñanza de la Medicina las encontramos en los textos de Platón, Heródoto y Aristóteles. Este último (“Ética a Nicómaco”) remarca la importancia de la experiencia personal y la propia observación para ser un buen médico y no solo un filósofo “el médico no se hace exclusivamente por el estudio de los textos” pero sin menospreciar los conocimientos filosóficos en relación con la Naturaleza, la cosmología, la lógica, la matemática y la ética necesarios

para el “curador” diagnostique, trate y pronostique simultáneamente la enfermedad (Virsedá, 2007).

El término de “educación médica” emerge como una noción en la historiografía médica norteamericana desde comienzos del siglo XX con el informe de 1910 del educador A. Flexner, quien se inspiró en el modelo alemán. Este término se apropia en Colombia desde las primeras reuniones de médicos-profesores en 1945 y las conferencias de Decanos de 1950 lideradas por los profesores de Medicina de la Universidad de Antioquia, quienes iniciaron la transformación de las Facultades de Medicina siguiendo la influencia norteamericana, donde habían realizado estudios. La denominación flexneriana, “educación médica”, para referirse a la enseñanza de la Medicina, toma fuerza en Latinoamérica con la visita e influencia de la Misión Médica Unitaria de 1948 y la Misión Lapham de 1953, institucionalizada en todas las facultades de Medicina con la creación de ASCOFAME y ASCUN, en 1959 citado en Merlano & Magola (2010). Así apropiada por los profesores y alumnos, se hizo de uso común entre los investigadores y las publicaciones médicas, no sólo en Colombia sino en toda Latinoamérica y aun por los investigadores de la epidemiología crítica latinoamericana, quienes estudian la transformación del modelo flexneriano de especializaciones a la influencia de la actitud prevencionista ya en el tercio final del siglo XX.

Para comprender la formación de un profesional, en ciencias de la salud, es esencial precisar que un modelo pedagógico es una estructura teórica de un sistema educativo, un modelo pedagógico define un conjunto de atributos que caracterizan el proceso de la educación y la formación que se construye y orienta según un método históricamente determinado por una concepción del hombre, la sociedad y el conocimiento. Los dos modelos pedagógicos desarrollados que más se contrastan son el positivista y el constructivista. Vale precisar que lo usual en ciencias de la salud ha sido el modelo pedagógico tradicional positivista (Pinilla, 2011).

Para el ciclo de formación clínica en pregrado y posgrado, se desarrolla en la atención al paciente, en la relación de docencia-servicio llamada originalmente docencia-asistencia, en este escenario, se ha iniciado un viraje hacia un modelo pedagógico constructivista, en algunos casos es mínimo y en otros es mayor de acuerdo a la postura epistemológica y la formación como educador de cada profesional de las ciencias de la salud. Es así como, desde mediados del siglo XX hasta la actualidad, el método del aprendizaje basado en problemas (ABP), con perspectiva socio-constructivista del aprendizaje, ha sido empleado de forma empírica y poco definida; se desarrolla un proceso de análisis reflexivo con el estudiante

para dar soluciones a cada caso clínico y de esta forma se facilita el desarrollo del juicio clínico como parte de las competencias profesionales de cuidado del paciente; por lo cual, el docente utiliza el método de indagación, reflexión, análisis y planteamiento de preguntas problema y soluciones, de cada paciente según el conocimiento médico y la revisión de la literatura para categorizar la información y generar soluciones alternativas (Pinilla, 2011).

Desde el contexto educativo en la enseñanza de la medicina y enfermería, la Simulación podría definirse como: La técnica por medio de la cual se puede manipular y controlar virtualmente una realidad, cumpliendo con los pasos y secuencias necesarios para estabilizar, modificar y revertir un fenómeno que de forma directa e indirecta afecta la normalidad del ser biológico-psíquico y social como lo es el hombre (Galindo & Visbal, 2007).

El objetivo de la Educación Médica es el desarrollo de profesionales de la salud competentes y dedicados que sean capaces de proporcionar el más alto nivel de atención y seguridad a sus pacientes. El determinar el camino más adecuado y los elementos necesarios para llegar a este objetivo, sigue siendo un reto. En las últimas dos décadas, la simulación ha entrado en escena de una forma dramática y su uso ha crecido de manera exponencial, asimismo, se han realizado grandes avances en la inclusión de esta herramienta en los diferentes programas educativos. Esto ha impactado positivamente en la Educación Médica en diferentes aspectos como la estandarización de la enseñanza y la familiarización de los estudiantes con métodos de autoevaluación y autoaprendizaje, en la ética en temas de salud y en el uso del error como un medio de aprendizaje (Corvetto, et al., 2013).

La enseñanza de la medicina y de la enfermería tiene que ser, en lo posible, basada en el reconocimiento y manejo de pacientes reales vivos; sin embargo, el ejercicio de la medicina obliga de forma ética y legal a proporcionar el tratamiento óptimo y dar seguridad a los pacientes, respetando totalmente su autonomía y la de su familia. El punto de equilibrio entre estas necesidades: enseñar, “curar” y no hacer daño, se soporta y a veces se encuentra con dilemas éticos, administrativos legales, religiosos, que generalmente limitan el contacto directo con el paciente y, por ende, dejan a la imaginación individual del estudiante la conclusión, resolución y, por qué no decirlo, el final del evento sea éste feliz o no. Desde el punto de vista ético, el uso de la Simulación como herramienta educativa se debe sustentar en:

1. Buscar mejores normas de cuidado para los pacientes.
2. Dar un mejor entrenamiento al estudiante.
3. Permite una evaluación más objetiva a los docentes.

4. Dirigir y encontrar los errores en el acto médico.
5. Respeto y preservación de la autonomía de los pacientes.
6. Respeto y preservación de la autonomía de profesionales en las ciencias de la salud.

El empleo de la Simulación en cualquier ámbito educativo donde se pueda controlar, medir, perfeccionar y evaluar, mejora la perspectiva del aprendizaje tanto del docente como del estudiante, permite un juicio crítico y objetivo y aporta una conciencia social. La Simulación, tomada como una herramienta educativa que debe cumplir con el rigor del método científico, se ha constituido en una excelente práctica para entender y buscar la lógica relación entre saber, hacer y ser, con lo que se logra ser mejores docentes y estudiantes, con el beneficio final en el paciente y su entorno. Mediante la Simulación se ha demostrado cómo ésta, unida a la enseñanza basada en la resolución de problemas mediante evaluaciones clínicas objetivas y estructuradas (ECOES), permite mayor objetividad, control y satisfacción del docente y el estudiante al buscar en conjunto determina el grado de competencia (8-9). El valor más importante de la Simulación como herramienta educativa consiste en que con los elementos adecuados, como espacios (consultorios, habitaciones, quirófanos, salas de trauma, unidades de cuidados intensivos, salas de parto y quirófanos), construidos en escala real y dotados de elementos virtuales, se pueden generar los escenarios, situaciones cotidianas y triviales tan sofisticadas y complejas como sea necesario bajo el contexto y nivel que se requiera; así el docente y el estudiante podrán repetir, corregir y perfeccionar su acto médico, ya sea clínico o quirúrgico.

La simulación como estrategia de enseñanza clínica, hace uso de los diversos tipos de simuladores entre los que podemos señalar:

- a) Aquellos que representan partes del cuerpo humano (part tasktrainers), pueden emplearse en la enseñanza de procedimientos muy concretos como la reanimación cardiopulmonar o una punción venosa.
- b) Los pacientes simulados, son personas entrenadas para actuar como un paciente con una sintomatología específica.
- c) La realidad virtual, se vale de sistemas informáticos de gran fidelidad que reproducen una circunstancia clínica específica a través de audiovisuales.
- d) Los simuladores de alta fidelidad son maniqués de cuerpo completo vinculados a un ordenador, mediante programación ofrecen a los estudiantes, a un paciente en una situación específica que requiere de

las intervenciones de los aprendices de la enfermería, constituyen lo más cercano a la realidad.

El uso de estas tecnologías coloca a los alumnos ante situaciones semejantes a las que enfrentarán en la realidad del campo profesional, se les presentan problemas prototípicos sobre los cuales deben intervenir, lo que favorece el desarrollo de una gama de habilidades de índole cognitivo, motriz, actitudinal y valoral. Estas innovaciones tecnológicas generan un replanteamiento en la conducción educativa de los docentes, y al mismo tiempo la necesidad de contar con marcos referenciales didáctico-pedagógicos que guíen sus buenas prácticas como docentes clínicos, es decir se hace necesaria la actualización de su formación como docentes, pues los nuevos escenarios de enseñanza les demandan nuevas maneras de proceder, tanto en los momentos del diseño mismo de los escenarios de simulación, como en la planeación y ejecución de las sesiones, así como la evaluación de los resultados obtenidos (Piña & Amador, 2015).

La Tabla Anatomage es el sistema más avanzado tecnológicamente de visualización de la anatomía para la educación y está siendo adoptado por muchas de las escuelas de medicina más importantes del mundo y las instituciones. Ha sido presentado en la Conferencia TEDTalks, PBS, Fuji TV, y en numerosas otras revistas por su enfoque innovador para la presentación de la anatomía. El factor de forma de la mesa de operaciones combinadas con el reconocido software de radiología del Anatomage y contenido clínico separa la Tabla Anatomage de cualquier otro sistema de imagen en el mercado (Anatomage, 2016).

La Tabla Anatomage es el sistema de la anatomía única totalmente segmentado humano real en 3D. Los usuarios pueden visualizar la anatomía exactamente como lo harían en un cadáver fresco. Estructuras individuales son reconstruidos en 3D precisa, lo que resulta en un nivel sin precedentes de la anatomía exacta reales, desmontable realizado con 3D. La tabla permite la exploración y el aprendizaje de la anatomía humana más allá de lo que cualquier cadáver podría ofrecer.

La educación basada en la Tabla Anatomage (Figura 1) se ha demostrado ser eficaz. Publicaciones de crecimiento muestran resultados mejorados de prueba, las sesiones de clase y de laboratorio más eficientes, y la aceptación de los estudiantes. La tabla permite a los estudiantes interactuar con los jóvenes y bien conservados cadáveres digitales en lugar de cuerpos envejecidos y degenerado. Los detalles precisos y ricos en contenido atraen interés y la atención de los estudiantes que conduce a resultados educativos más eficaces (Anatomage, 2016).



Figura 1. Tabla Anatomage.

En cuanto al uso académico se han podido recoger los siguientes criterios:

Los estudiantes son capaces de estudiar la anatomía humana real en cadáveres reales que han sido digitalizados sin el coste excesivo asociado con el almacenamiento de los mismos. Si se comete un error en la disección o remodelación de los músculos que sólo puede poner de nuevo donde de verdad se puede estudiar la anatomía macroscópica es el uso más eficiente de su tiempo (Hutchins, 2012).

La mesa de disección virtual permite a los estudiantes para hacer girar el cuerpo humano en 360 grados, lo desarmar, identificar estructuras específicas, estudian los sistemas individuales, miran múltiples puntos de vista al mismo tiempo, y hacer un viaje en el interior del cuerpo.

Tabla 1. Resultados de la encuesta a 87 Docentes.

No	Pregunta	Si	No
1	¿Utiliza simuladores analógicos en su proceso docente?	31	56
2	¿Considera usted que el uso de simuladores mejora el proceso educativo en Medicina?	62	25
3	¿Su nivel de manejo tecnológico es medio - alto?	41	46
4	¿Conoce del simulador digital denominado ANATOMAGE?	27	60
5	¿Al ser un elemento sumamente caro, considera usted que sería mejor hacer uno propio con tecnología UNIANDÉS?	69	18
6	¿Conoce alguna aplicación móvil, la cual convertiría a su teléfono en un micro simulador digital?	31	56

MATERIALES Y MÉTODOS

Se ha diseñado un estudio transversal de la problemática relacionada con el impedimento de usar cadáveres como recurso didáctico en la enseñanza de Medicina, se planteó llevar a cabo una investigación de tipo cuali-cuantitativa, la misma que se llevó a cabo en el lugar donde se pudieron observar los síntomas de la problemática, en este caso la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad UNIANDÉS de Ambato. Los métodos utilizados son:

Análítico-sintético: Para elaborar un marco teórico en base a la recopilación de información y la sintetización de la misma.

Inductivo –Deductivo: Para inducir una solución general a partir de una particular.

La técnica definida para la investigación es la encuesta tanto a Docentes como a estudiantes.

Los instrumentos asociados a la técnica son los respectivos cuestionarios.

La población involucrada en la problemática está compuesta por 2000 estudiantes y por 150 profesores de la Facultad de Ciencias Médicas.

En base a una fórmula estadística para poblaciones finitas, procedemos a obtener la muestra a investigar, esta muestra es de 337 involucrados de los cuales 250 serán estudiantes y 87 Docentes. Luego de realizadas las encuestas, los datos fueron tabulados en SPSS

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, los resultados de la investigación realizada tanto a Docentes como a estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas (Tablas 1 y 2).

Tabla 2. Resultados de la encuesta a 250 Estudiantes.

No	Pregunta	Si	No
1	¿La universidad dispone del número suficiente de simuladores analógicos para la enseñanza de Medicina?	21	229
2	¿Tus Docentes se apoyan en la tecnología informática para la emisión de sus clases?	87	163
3	¿La Universidad dispone de simuladores digitales muy grandes?	12	238
4	¿Crees que el uso de simuladores digitales te ayudará a complementar mejor tu proceso de formación?	223	27
5	¿Sabías que la Universidad dispone de un simulador digital denominado ANATOMAGE que es sumamente caro?	11	239
6	¿Al ser un elemento sumamente caro, consideras que sería mejor hacer uno propio con tecnología UNIANDES?	243	7

Analizando los resultados se puede resaltar que un 36% de los Docentes usan simuladores y que el 72% de los mismos manifiestan que los simuladores son positivos para el proceso educativo, también se debe mencionar que apenas un 40% de los Docentes manifiestan tener un nivel de manejo tecnológico medio-alto

Por otro lado, el 91% de los estudiantes señalan que la Universidad no cuenta con el número suficiente de simuladores analógicos, además indican que solo el 34% de los Docentes usan la tecnología como elemento de apoyo didáctico, también el 95% desconocen que la Universidad disponga de macro simuladores digitales.

Los resultados mostrados en las tablas anteriores implican que: el simulador digital denominado Anatomage es muy caro y que sería mejor elaborar uno propio con tecnología UNIANDES, en base a esto, se decide hacer la construcción de un gran simulador digital con características propias, el proyecto fue planificado por el Ing. Eduardo Fernández V., Docente de la Carrera de Sistemas, el cual luego de los análisis de factibilidad técnica hizo una propuesta cuyo costo estuvo en 25.000 dólares.

El simulador está compuesto por los siguientes elementos físicos y lógicos:

- Monitor TOUCH SMART de 75 pulgadas, con sistema operativo Android incorporado de tal manera que puede funcionar independientemente.
- Computador I7 con tarjeta gráfica de alta resolución 4K y salidas HDMI.

- Sistema de Video Wall con Splitter para 4 salidas.
- Software de Medicina en modo local y en modo web Cables y adaptadores de interconexión.
- Mesa de acero inoxidable tipo quirúrgico para soportar la pantalla.
- Conectores de audio y video Las medidas del simulador digital son: ancho 2 metros, alto 1,25 metros.

El periodo de construcción tuvo una duración de tres meses, esto debido esencialmente a las demoras en la importación de varias partes como por ejemplo el Monitor, también la construcción de la mesa fue un reto, ya que hubo de diseñarla y fabricarla a la medida del monitor.

Luego de las instalaciones físicas y lógicas, el resultado final del proyecto fue (Figura 2):



Figura 2. Mesas de disección virtual.

La enseñanza de Medicina ha cambiado en los últimos años, el avance de la electrónica y la informática ha permitido el apareamiento de los macro simuladores que definitivamente contribuyen a la mejora del proceso educativo. Se tiene plena concordancia con lo manifestado por Rojas, et al. (2014), en el sentido de que *“el simulador digital permite la visualización por planos, de manera real a la práctica anestésica. Los docentes y la literatura reconocen la importancia de la anatomía para una buena práctica en anestesia regional y es contundente la percepción de mejoría en la práctica, al reconocer otras estructuras y tener mayor claridad al momento de la anatomía en el paciente”*.

CONCLUSIONES

Los simuladores analógicos o digitales se han constituido en elementos fundamentales dentro del proceso didáctico relacionado con Medicina. Debido al avance tecnológico cada se crean nuevos programas y sistemas que permiten la creación de simuladores digitales de tipo macro o de tipo micro.

El nivel de manejo de las TIC en UNIANDES por parte de los docentes está en porcentajes cercanos al 40%, esto implica que no se está aprovechando el gran potencial que involucra la incorporación de las TIC en el proceso educativo del siglo XXI.

El disponer de macro simuladores posibilita que la Institución modernice sus procesos formativos y por ende su imagen institucional. La construcción de macro simuladores digitales relacionados con la medicina y con costos muy bajos es posible en base a investigación e imaginación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altuzarra, R. (2014). La enseñanza de la medicina en la era de la globalización. *Revista chilena de cirugía*, 66(1), 11-12.
- Anatmage. (2016). Anatomage Table. <https://www.anatmage.com/portfolio-item/anatmage-table/>
- Corvetto, M., Bravo, M. P., Montaña, R., Utili, F., Escudero, E., Boza, C., ... & Dagnino, J. (2013). Simulación en educación médica: una sinopsis. *Revista Médica de Chile*, 141(1), 70-79.
- Galindo López, J., & Visbal Spirko, L. (2007). Simulación, herramienta para la educación médica. *Salud Uninorte*, 23(1), 79-95.
- Hutchins, S. M. (2012). The relationship between a child's diagnosed disability and child maltreatment. (Doctoral dissertation). Capella University.
- Merlano, S., & Magola, R. (2010). De la enseñanza de la Medicina a la formación integral de médicos. *Revista Colombiana de Reumatología*, 17(1), 6-9.
- Pinilla Roa, A. E. (2011). Medicina y educación. *Revista de la Facultad de Medicina*, 59(4), 275-279.
- Piña-Jiménez, I., & Amador-Aguilar, R. (2015). La enseñanza de la enfermería con simuladores, consideraciones teórico-pedagógicas para perfilar un modelo didáctico. *Enfermería universitaria*, 12(3), 152-159.
- Rojas, I. C., Vásquez, M. I., & González, M. P. (2017). La mesa de disección virtual ¿una realidad a la comprensión de la anatomía? *Anestesia Analgesia Reanimación*, 30 (SPE), 19-19.
- Virsedá, J. (2007). Breve historia de la enseñanza de la medicina. *La Cerca*. https://www.lacerca.com/noticias/julio_virseda/breve-historia-ensenanza-medicina-20003-1.html

57

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ECUADOR

INTERCULTURAL BILINGUAL EDUCATION AND LINGUISTIC RIGHTS OF THE INDIGENOUS PEOPLES OF ECUADOR

Hayk Paronyan¹

E-mail: us.haykparonyan@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7823-8447>

Wilman Gabriel Terán Carrillo¹

E-mail: us.wilmanteran@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8264-6328>

Edwin Bolívar Prado Calderón¹

E-mail: us.edwinprado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9809-1881>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Paronyan, H., Terán Carrillo, W. G., Prado Calderón, E. B. (2020). Educación intercultural bilingüe y derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 434-442.

RESUMEN

En el presente estudio se aborda un análisis del surgimiento e implementación de la educación intercultural bilingüe en Ecuador enfatizando en los principales logros y dificultades que aún persisten y que por tanto se constituyen en metas no logradas, precisamente desde la propia concepción de interculturalidad. Se realizó un estudio documental desde una perspectiva cualitativa. Como resultados se recogen datos que evidencian la sensible pérdida de los idiomas ancestrales en el país, lo cual constituye una alerta, que reclama la necesidad urgente de mejorar este importante tipo de educación.

Palabras clave: Comunicación intercultural, lenguas indígenas, educación indígena.

ABSTRACT

The present study addresses an analysis of the emergence and implementation of intercultural bilingual education in Ecuador, emphasizing the main achievements and difficulties that persist and that therefore constitute unachieved goals, precisely from the very conception of interculturality. A documentary study was carried out from a qualitative perspective. The results show that the country has lost a significant number of its ancestral languages, which is a warning sign that there is an urgent need to improve this important type of education.

Keywords: Intercultural communication, indigenous languages, indigenous education.

INTRODUCCIÓN

La desaparición de las lenguas autóctonas en toda América Latina y particularmente en el Ecuador es una realidad inexorable, a pesar de que se han hecho cambios legislativos favorables con respecto a la situación de las lenguas indígenas (minorizadas) y a favor de hacer realidad los derechos humanos lingüísticos, se aprecia que este gran problema no ha sido resuelto; la práctica cotidiana evidencia la presencia de un proceso continuo de suplantación de los idiomas indígenas por el castellano, situación que evidentemente conlleva a la pérdida de la cultura de los pueblos ancestrales y a la consecuente subvaloración de su identidad.

Ante esta situación, la mayoría de los países de América Latina muestran interés público en respetar los derechos humanos individuales y colectivos para defender la diversidad lingüística y cultural, lo cual constituye una situación potencialmente favorable para evitar la pérdida de las lenguas, sin embargo, la realidad demuestra que poco se avanzado en este ideal. Existen políticas lingüísticas dirigidas a evitar esta terrible pérdida y por más positivas que parezcan, no han logrado prevenir la situación descrita, por tanto, resulta pertinente reflexionar en torno a su concepción e implementación, especialmente de lo que se conoce como educación intercultural bilingüe (EIB).

Es un hecho que la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) llevada a cabo en los países de la Cordillera de los Andes, constituye el pilar básico para preservar las culturas autóctonas, sin embargo, su implementación no siempre ha logrado la eficiencia deseada. Ecuador puede incluso considerarse como uno de los países en los que más se ha avanzado en este sentido, pues justamente a partir de la fuerza que paulatinamente han ido adquiriendo los movimientos indígenas se han creado organizaciones como la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE) que diseñó una propuesta educativa que trajo como resultado la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB) y la creación del Modelo del Sistema Intercultural Bilingüe. En la elaboración de este modelo participaron 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas de Ecuador, su fin es organizar la concepción del diseño curricular para las instituciones educativas, así como las diferentes estrategias para garantizar el mejoramiento de la calidad de la EIB (Sánchez, 2011).

La EIB tiene como propósito principal propiciar o facilitar el diálogo entre culturas, en este caso la indígena o ancestral y la criolla o mestiza, lo que implica considerarlas como igualitarias, pero, en realidad, la situación es más

compleja, pues siempre se produce un diálogo asimétrico entre identidades distintas con diferentes apreciaciones sobre un mismo fenómeno, con saberes metas, ritmos y estilos de vida diferentes. Por otro lado, se asume generalmente desde una perspectiva unilateral que se expresa en la necesidad de que la población indígena se apropie de la cultura hegemónica y por tanto del idioma castellano, como un recurso indispensable para garantizar su bienestar social, a lo que se suma la posición adoptada por algunos pueblos indígenas que se oponen a la idea de enseñar a otros sus culturas y tradiciones, ya que consideran que sus lenguas son sagradas y no quieren inculcarla de manera oficial a otras personas portadoras de otra cultura.

En consecuencia, la realidad cotidiana hace patente el pobre uso y valor que muchos nativos dan a su propia lengua, por otro lado, pareciera que la mayoría de los organismos oficiales confunden el respeto por las lenguas indígenas y la necesidad de su preservación, con el desarrollo de actividades folclóricas, en las que la presencia del idioma nativo adquiere un carácter meramente formal que solapa su pobre empleo como medio de comunicación y vía principal de acceso, conservación y producción cultural.

Por otra parte, la EIB no debe solo entenderse desde la perspectiva de la lengua, a pesar de que se reconoce que esta constituye el vehículo para la construcción transmisión y preservación de la cultura, en tal sentido esta debe entenderse desde la articulación de modos y estilos de vida, de ahí su complejidad.

Precisamente el presente artículo pretende presentar los resultados de un estudio dirigido a reflexionar sobre la concepción de la EIB en el Ecuador, con el propósito de valorar los logros y limitaciones en función de garantizar una verdadera interculturalidad que libere a la sociedad de los mitos relacionados con que la población indígena es minoría culturalmente atrasada, carente de conocimientos adecuados para vivir en el marco de la sociedad moderna y que el conocimiento occidental posee un carácter civilizado y civilizador, lo que ha conllevado a la creencia o mito de que la población indígena debe integrarse a la sociedad abandonando su modo de vida, sus costumbres y en especial su idioma.

METODOLOGÍA

La metodología seguida para el desarrollo de la investigación tuvo un enfoque cualitativo, en tal sentido se llevó a cabo un estudio documental relacionado con el origen de la educación intercultural bilingüe y su evolución en Ecuador. El estudio se realizó desde la concepción que

presupone a la interculturalidad como un proceso donde se atiende y considera a la diversidad cultural como una potencialidad que garantiza el desarrollo de la sociedad y por tanto del crecimiento personal de sus integrantes, por tanto, no se trata de minimizar una cultura a partir de la necesidad de apropiarse de otra que no es autóctona.

El análisis documental se realizó a partir de tres indicadores fundamentales: 1) Surgimiento de la Educación Intercultural Bilingüe, 2) acciones internacionales a favor de la EIB, y 3) Logros, dificultades y retos de la EIB

Además, se aplicó la técnica de la entrevista a directivos de la secretaria de educación bilingüe en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con el propósito de corroborar y ampliar la información obtenida en los documentos revisados.

DESARROLLO

Unas de las problemáticas de las zonas rurales en la mayoría de los países latinoamericanos, era la ausencia de instituciones educativas, sin embargo, resulta contradictorio que en la misma medida en que la escuela comienza a ser parte del ambiente rural, llevó a cabo una labor educativa encaminada fundamentalmente a civilizar a los moradores mediante la reproducción de patrones culturales propios del orden hegemónico criollo, heredados del proceso de colonización, contribuyendo así a la paulatina pérdida de identidad y sentimientos de insatisfacción y hasta de vergüenza por su propio origen.

Estas escuelas buscaban fundamentalmente contribuir a la uniformización lingüístico-cultural, considerada incluso como una vía para promover el desarrollo, pues la diversidad era considerada como un problema que era necesario resolver. Estas escuelas no consideraron las peculiaridades socioeconómicas, culturales y lingüísticas de los pobladores y lejos de promover desarrollo social, generaron una serie de problemas tanto para los docentes como en los educandos y sus familias, que no pudieron apreciar logros sino más bien dificultades e insatisfacciones, pues paradójicamente solo contribuyeron a reforzar estereotipos relacionados con la subvaloración de las culturas indígenas calificadas como atrasadas y a sus portadores como incapaces de apropiarse de conocimientos adecuados para vivir en el marco de la sociedad moderna y por tanto imposibilitan, incluso, el desarrollo del país.

De este modo, la escuela rural tuvo en su génesis la falsa premisa de que los pueblos indígenas deben ser integrados a la sociedad nacional, a su modo de vida y a sus adelantos mediante el abandono de sus creencias, modo de vida y su lengua. Precisamente estas insatisfacciones se convirtieron en la simiente de lo que hoy se conoce

como EIB. Desde su surgimiento hasta la actualidad pudiera decirse que la EIB ha transitado por tres etapas. La primera toma como centro el carácter diferenciado de los idiomas y trata de resolver los conflictos que se presentan, apelando al uso transitorio de los idiomas indígenas, para facilitar la apropiación del idioma europeo y el aprendizaje de la escritura, sin embargo no se concibieron modificaciones curriculares, los contenidos seguían siendo los mismos, de este modo los aprendizajes no resultaban significativos, pues no se reconocían las peculiaridades socioculturales de los pueblos indígenas. Por tanto, la problemática de la aculturación y exclusión no quedó resuelta.

La segunda etapa, considerada como de mantenimiento y desarrollo se dirige en lo fundamental a consolidar el uso de la lengua materna y la vez propicia el aprendizaje de la lengua oficial, heredada de la colonia. De esta manera, la educación se desarrollaba en dos idiomas, de ahí su carácter fundamentalmente bilingüe. Si bien es cierto que no se tuvo mucho éxito, si es oportuno reconocer que trató de evitar la pérdida de las lenguas autóctonas.

Precisamente, es en la tercera etapa cuando la educación bilingüe comienza a considerar la dimensión cultural, pues desde lo teórico se apela a las relaciones entre lengua y cultura que determinan los propios procesos de significación, se trasciende así el plano meramente lingüístico y se realiza una modificación substancial al currículo escolar, tomando en cuenta los saberes, conocimientos, historias y valores tradicionales. Con ello se buscó responder a las necesidades de los educandos, hacer pertinentes los aprendizajes y acercar aún más la escuela a las realidades de la familia y la comunidad indígena. De este modo, la educación en áreas indígenas comenzó a dar sus primeros pasos hacia la educación intercultural bilingüe.

Surge así la EIB a finales de la década del 70, como resultado de los avances políticos y socio-pedagógicos latinoamericanos y en especial con la organización y fortalecimiento de los movimientos indígenas en la región, que demandan mayor calidad y pertinencia en la implementación de este tipo de educación. En la actualidad, este tipo de educación se desarrolla aproximadamente en 17 países de la región, por lo general, al amparo de una nueva y progresista legislación educativa, y nacional que reconoce derechos lingüísticos y culturales diversos de los pueblos indígenas, lo cual a su vez constituye un reto a los sistemas educativos, que, a partir de la modificación de las constituciones, reconocen el carácter de estado de derecho intercultural y plurinacionales (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017).

La EIB surge aparece como una educación enraizada en la cultura de referencia inmediata de los educandos pero abierta a la incorporación de elementos y contenidos provenientes de otros horizontes culturales, incluida la propia cultura universal y que propicia el desarrollo de la competencia comunicativa de los educandos inicialmente en dos idiomas a la vez, su lengua materna y el idioma oficial de su país y posteriormente de otro, como el inglés que le permitirá la ampliación de su horizonte cultural.

Este tipo de educación demanda la necesidad de garantizar un aprendizaje significativo y social y culturalmente situado, ello implica responder a las necesidades básicas de los educandos provenientes de sociedades étnicas y culturalmente diferenciadas, desde la propia concepción curricular hasta su implementación cotidiana en el aula de clases, se sustenta así en una pedagogía de la diversidad y para la diversidad pues justamente su consideración es lo que garantiza la unidad en integración de la sociedad.

En consecuencia, la interculturalidad apela a la interacción entre las culturas que coexisten en un mismo contexto social, situación que es típica y que se acrecienta en la actualidad en diversos países del mundo, como resultado de la migración (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2007). Se requiere entonces propiciar un diálogo horizontal que garantice una complementariedad permanente entre la cultura tradicional y aquella de corte occidental, brindando así igualdad de oportunidades para todos los educandos.

De este modo se vislumbra una cuarta etapa de la EIB en la que sus planteamientos y estrategias trasciendan el ámbito indígena, y sea considerada también desde la perspectiva no indígena llegando así a constituirse en un eje transversal de la educación latinoamericana en su totalidad, lo cual constituye una meta aún no alcanzada incluso para países que pudieran considerarse como paradigmas en este sentido como es el caso de Ecuador, país en el que desde la década del 40 se han desarrollado varios programas educativos que han tenido como propósito salvaguardar las culturas amerindias y con ello preservar las lenguas, por lo que constituyen un importante precedente para lo que hoy se conoce como Modelo del Sistema Intercultural Bilingüe (Ecuador. Ministerio de Educación, 2014).

El referido modelo constituye un valioso instrumento de trabajo con el propósito de hacer realidad el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural tomando en consideración una postura intercultural que se corresponda con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país. Su implementación es monitoreada y controlada por la Subsecretaría de Educación Intercultural

Bilingüe que tiene la responsabilidad de expedir el currículo y sus respectivos instrumentos curriculares que serán aplicados en los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües (CECIBs) y Unidades Educativas Comunitarias Interculturales Bilingües (UECIBs) (Ecuador. Ministerio de Educación, 2014).

El referido documento puede considerarse un hito que marca el desarrollo de la EIB en Ecuador, creado con el propósito de garantizar la aplicación de los principios de equidad, calidad y pertinencia desde la educación básica, el bachillerato, la formación docente, hasta la educación superior e incluso en la educación de adultos mediante el establecimiento de pautas generales relacionadas con la determinación de los fines y objetivos principales, actores involucrados en el proceso e incluso los medios de comunicación que evidentemente ejercen una gran influencia en la educación, así como los fundamentos generales, la metodología a seguir y la evaluación y seguimiento.

El esfuerzo de los movimientos indígenas locales al exigir el respeto de sus derechos individuales y colectivos ha sido respaldado por las Naciones Unidas que ha llamado a los estados a crear condiciones para que los pueblos minoritarios puedan expresarse y desarrollar su cultura, su religión y sus, así como a preservar su diversidad lingüística.

Documentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos han servido como base para las reformas nacionales en la mayoría de los países latinoamericanos, en función de garantizar la equidad entre todos los moradores.

De igual forma, otros organismos y fundaciones internacionales apoyan la preservación de las lenguas en peligro de extinción, pueden citarse: la UNESCO, la UNICEF, la Fundación para las Lenguas en Peligro (the Foundation for Endangered Languages), el Fondo para las Lenguas en Peligro (Endangered Languages Fund), la Fundación Nacional de Ciencia (the National Science Foundation), la Fundación Nacional para las Humanidades (the National Endowment for the Humanities), etc. El Programa MOST de la UNESCO aumenta la conciencia sobre los derechos lingüísticos y ha recogido las disposiciones más relevantes de las convenciones internacionales, las declaraciones y los tratados multilaterales relativos a los derechos lingüísticos y la investigación en sociedades multiculturales (Intergovernmental Council of the Management of Social Transformations, 2017).

En las Américas existe igual consenso, ello explica el desarrollo alcanzado por la educación intercultural bilingüe y su reconocimiento en la legislación y en los sistemas educativos de numerosos países del área.

Es necesario reconocer que en Ecuador la EIB es de cobertura nacional y se ofrece a través de subsistemas del sistema educativo nacional que pudiera considerarse como un sistema paralelo al general, hecho que le permite mantener autonomía y a su vez relación. Las evaluaciones realizadas a la EIB denotan un impacto positivo en la asistencia, la promoción y la disminución de la deserción y la repetición, de igual modo ha contribuido a incrementar la participación comunitaria y la intervención de los padres y madres de familia indígenas en el desarrollo de acciones educativas que paulatinamente han convertido a la escuela en un importante centro cultural que incide en la preparación de todos miembros de la comunidad. No obstante, existe aún diferencias entre estas escuelas rurales y las ubicadas en espacios urbanos que denotan desde sus propias estructuras físicas desventajas, a lo que se suman otras condiciones especialmente relacionadas con el compromiso de los docentes que guían el proceso educativo.

La formación de docentes ha sido objeto de atención por parte del estado ecuatoriano. Actualmente existe cinco institutos pedagógicos interculturales bilingües *acreditados por el* Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Por su parte, la Universidad de Cuenca han establecido una alianza estratégica para la formación de talentos humanos del sistema de educación intercultural bilingüe. El programa de investigación está orientado a formar investigadores de las propias nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, Siona, Secoya, Cofán, Waorani, Shuar, Achuar, Zapara, Shiwiar, Andoas. El programa de formación docente orienta su objetivo en la formación docente inicial a través de los Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües de la Amazonía, Martha Bucaram de Roldós, de Limoncocha, provincia de Sucumbíos, Canelos de Pastaza y Shuar Achuar de Bomboiza. Una de las experiencias exitosas que ha precedido este programa ha sido el Programa de Licenciatura en Educación Básica Intercultural Bilingüe, cuya sede se encuentra en el Puyo.

Otro de los programas exitosos como antecedente ha sido el Centro de Investigaciones de la Educación Indígena-CIEI de la Universidad Católica. El principal aporte fue la publicación de materiales educativos en las propias lenguas indígenas. Se realizan eventos científicos encargados de promover e intercambiar experiencias.

Uso de la tecnología a favor del desarrollo de las lenguas, pues el número de sitios web, diccionarios virtuales y traductores de lenguas indígenas ha aumentado enormemente. Por ejemplo, El traductor (Kichwas.com) de castellano a kichwa y kichwa a castellano es una aplicación web que se está desarrollando día a día, junto con la ayuda de los internautas y del apoyo de documentos didácticos sobre el idioma kichwa del Ecuador.

No obstante, es un hecho que la mayoría de las lenguas ancestrales de América Latina se encuentran en diversas fases de peligro y vulnerabilidad y los países no han logrado construir sociedades igualitarias para todos. Se trata entonces de buscar las vías más idóneas para lograr la aplicación de políticas lingüísticas, situación que llega a constituir un gran reto que ha generado serias contradicciones más allá de lo previsto por los políticos y los expertos lingüísticos (Walsh, 2000).

No obstante, a pesar de los avances descritos, las dificultades existentes en la implementación de la EIB, no se ha logrado detener la amenaza de la muerte de las lenguas indígenas. A pesar de que el idioma kichwa, es más utilizado en Ecuador, sólo el 25% de los indígenas (que representan el 40% de la población total) lo hablan, ya que la mayoría lo abandonó a favor del español. Sólo el 10% de las comunidades kichwas todavía usan esta lengua de manera permanente. La mayoría de los pueblos autóctonos han perdido el uso de sus lenguas ancestrales. Sin embargo, es preciso reconocer la existencia de comunidades como Maca y Otavalo en las que todos los habitantes usan ambos idiomas (kichwa y español) e incluso aprenden inglés debido a la importancia del turismo en esta región (Haboud & King, 2007).

Hoy en día, uno de los factores que repercute en la desaparición de esta lengua ancestral, es la actitud de los padres de familia, quienes niegan la educación bilingüe para sus hijos. De hecho, muchos desean que sus hijos sean educados solo en español, pensando que una educación bicultural impedirá su movilidad social, por tanto, la propia familia indígena asume posturas que también la responsabiliza con la desaparición de las lenguas autóctonas, por ello la EIB no tendrá logros si no realiza acciones educativas con las familias y la comunidad en la que se encuentra enclavadas.

Para que los programas de EIB se apliquen correctamente, tienen que ser sostenidos por la comunidad. De hecho, no es posible hacer ningún vínculo cultural entre la antigua y la nueva generación sin el apoyo de quienes tienen el mejor conocimiento en esta cultura. Para que el bilingüismo sea plenamente adquirido, es necesario

también que los niños practiquen este lenguaje dentro de su entorno familiar.

Los comportamientos que las poblaciones indígenas tienen hacia el idioma de kichwa dependen, en consecuencia, de sus propias situaciones y estilos de vida. Si la población indígena tiene que integrarse a las áreas urbanas y trabajar, suele manifestarse como tendencia que niega sus orígenes. Si, por el contrario, las comunidades son más remotas y autosuficientes, intentarían añadir algo de valor a su identidad indígena y, en consecuencia, a su lenguaje, por lo tanto, en las regiones rurales de los Andes, el kichwa sigue siendo más hablado que el español y por suerte para muchos indígenas, el ser kichwa es ante todo hablar su idioma natal.

El pueblo kichwa de Ecuador es reconocido por mantener sus idiomas y prácticas culturales a pesar de las migraciones. No obstante, a medida que los niños se sienten más atraídos por los modos de vida urbanos, abandonan sus tradiciones incluyendo su lengua natal, es obvio que la modernización impide que el idioma kichwa se transmita de manera regular a las generaciones futuras. El acercamiento a las zonas urbanas unido a cambios drásticos en los hábitos fruto de la modernización y desarrollo tecnológico es otra importante amenaza para el sostenimiento de la cultura indígena.

Gracias a la creación en 1987 de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Indígena Bilingüe, la lengua kichwa se impuso al Ministerio de Educación, y el Ministerio de Salud publicó un diccionario kichwa de términos médicos para uso personal. Sin embargo, incluso si este idioma es cada vez más aceptado y utilizado en la esfera pública, sólo unas pocas personas que hablan kichwa están presentes en las instituciones oficiales. Sería necesario que esta lengua fuera hablada entre toda la población y no sólo en las comunidades indígenas.

Sin embargo, el español es, en gran medida, el idioma más utilizado para la comunicación. Los padres no prestan mucha atención por hablar en kichwa a sus hijos lo que hace imposible el aprendizaje natural y pone límites a la posibilidad del bilingüismo.

El segundo idioma indígena más hablado en Ecuador es shuar. Otro de los idiomas más hablado en Ecuador es tsafiki. Es el idioma de unos 3.000 tsáchilas que actualmente residen en las estribaciones occidentales de los Andes en la provincia de Santo Domingo de los tsáchilas. Aunque los niños todavía están aprendiendo tsafiki como su lengua materna, los tsáchila están ahora rodeados por la cuarta ciudad más grande de Ecuador, Santo Domingo y debido a la pérdida de territorio y el gran número de

fetola 'no-Tsachi personas', su cultura y lenguaje se consideran entre los más amenazados en Ecuador.

Aproximadamente un 40 por ciento habla el tsáfiki puro; el resto lo mezcla con español. Una de las iniciativas es la presentada por el prof. P. R. Masip, docente de la Universidad Católica quien desarrolló un alfabeto completo de tsafiqui (Sornoza, et al., 2020). El libro contiene muchas leyendas de los tsáchilas. Otra de las iniciativas es la impulsada por el profesor Stalyn Aguavil, otro docente dedicado a la conservación de las tradiciones de este pueblo. En la comuna Cóngoma, se encuentra un centro educativo comunitario intercultural bilingüe Tsáchila. Aquí Aguavil imparte las clases del tsáfiki con el fin de que este idioma no se pierda y tampoco la forma de pensar de este pueblo; para ello se trata de que los jóvenes sean los pioneros de esta importante tarea.

No obstante, a las acciones descritas, puede decirse que, a pesar de la oficialidad de estas lenguas declarada en la constitución, existe un sistema asimétrico, a favor del idioma hegemónico que limita el uso de las lenguas autóctonas a contextos informales e íntimos, esta situación las erosiona, las debilita, pues de hecho disminuye sus funciones, lo que conlleva a procesos de autonegación de sus propios hablantes.

La pérdida de las lenguas autóctonas se relaciona con la deficiente implementación de la EIB que se desarrolla en mayor medida desde las instituciones educativas, debido a que los propios nativos y mestizos se empeñan en borrar sus orígenes, debido a las discriminaciones sufridas y que lamentablemente prevalecen. Todavía las familias siguen despreciando su propio idioma y no lo transmiten a los niños. Por lo tanto, temen que sus hijos también puedan sufrir discriminación y exclusión social si no usan español. Sin embargo, la pérdida del idioma genera la pérdida de la cultura y con ello, la pérdida de la identidad. Por otro lado, se considera que el regreso y apego a sus raíces y orígenes influye positivamente en el crecimiento personal y puede impedir que los niños se conviertan en delincuentes o adictos al alcohol o las drogas para mitigar sus frustraciones producto del cambio de cultura que muchas veces ellos mismos se imponen.

De este modo, se requiere perfeccionar la EIB, desde la verdadera noción de interculturalidad, que se refiere a la necesidad de que todos los educandos indígenas y no indígenas desarrollen sentimientos positivos respecto de la diversidad étnica, cultural y lingüística que caracteriza a la gran mayoría de sociedades latinoamericanas y experimenten la necesidad de conocer y aprender e incorporar lo positivo de estas culturas que sobre todo en

materia de preservación de la naturaleza puede constituir un paradigma a seguir.

La interculturalidad se establece como un rasgo fundamental de la educación de todos y se convierte, por lo menos en el plano declarativo, en una transversal de las propuestas curriculares. Vista de este modo, la interculturalidad en los momentos actuales está centrada en la articulación de culturas diferentes, pero nunca a su desaparición. Sin embargo, justo en la aplicación a la realidad de esta noción de interculturalidad radica la principal dificultad existente en la educación intercultural bilingüe, corroborada mediante entrevistas de sondeo aplicadas a funcionarios de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe del Distrito No 1 del Cantón Santo Domingo, quienes reconocen la existencia de falencias en este sentido, pues las acciones de orientación seguimiento y control solo se realizan en las comunidades rurales con presencia indígena, de este modo en las otras instituciones educativas quedan generalmente a la espontaneidad o suelen estar generalmente ausentes. El propio hecho que la interculturalidad surgió en y desde el contexto indígena ha conllevado a que generalmente se conciba desde la perspectiva indígena, son pocos los ejemplos que demuestran el surgimiento del interés de un educando no indígena por apropiarse de la lengua indígena, a pesar de que sus propios orígenes están en la base de la cultura ancestral.

De igual modo se requiere, aún perfeccionar el proceso de formación de recursos humanos capaces de garantizar una educación de calidad para todos, así como buscar desde las ciencias pedagógicas métodos de enseñanza aprendizajes activos que permitan mayor eficiencia en el desarrollo de competencias lingüísticas escritas y orales en ambas lenguas, para lo cual se necesita fortalecer los procesos de comprensión lectora que resultan básicos (Arco, 1999).

Se demanda la ampliación de la publicación de textos en la lengua indígena que contribuyan a su preservación, divulgación y enriquecimiento, rompiendo así el mito de las pobres posibilidades que brindan los idiomas ancestrales para el desarrollo de la ciencia y las manifestaciones artísticas.

Es necesario destacar que la formación de docentes debe trascender el plano meramente cognitivo para llegar al axiológico, este tipo de educación, sobre todo en las comunidades rurales con condiciones adversas requiere de docentes preocupados y comprometidos con la educación de la población indígena, que no solo realicen su labor movidos por obtener mayor remuneración.

Los docentes deben estar capacitados para aportar conocimientos y experiencias que suelen resultar ajenos a la tradición y experiencias de los estudiantes indígenas, pues se trata de lograr la interculturalidad, pero sin una imposición, de manera que estos conocimientos amplíen y complementen su horizonte cultural, y les permitan desarrollar la capacidad de decidir el carácter y el ritmo de los cambios, en función de su bienestar y noción de identidad y no del principio o convencimiento de que su cultura es deficiente y segregativa.

Por tanto la EIB debe promover un cambio en la mentalidad de los pueblos indígenas y criollos basado no en transmisión de información sino en la construcción de significados mediante un particular proceso de interpretación y comprensión, cuyas bases son las orientaciones cognoscitivas y afectivos motivacionales surgidas de las propias experiencias de los educandos que viven y se desarrollan en contextos multiculturales y multiétnicos, todo lo cual debe ocurrir a partir de la sabia dirección de los docentes quienes ejercen su influencia en la familia y miembros de la comunidad.

Otro aspecto que debe ser tomado en cuenta por la EIB es el de la migración de los pueblos indígenas a las grandes ciudades, abandonando así sus tradiciones para beneficiarse de mejores niveles de vida. Tal es el caso de la población kichwa de los Andes, que a pesar de que han introducido su lengua indígena, no han logrado desarrollarla, pues debido a las numerosas discriminaciones se niegan a emplearla fuera de sus comunidades (Howard, 2011).

Además, dominar el idioma español es imprescindible para que los indígenas encuentren trabajo en esas ciudades y, en consecuencia, tienen que aprender este idioma, por otro la integración a las zonas urbanas ha traído como consecuencia matrimonios entre el kichwa y el hispanohablante, y esta situación lejos de facilitar la divulgación de esta lengua está contribuyendo seriamente a la desaparición de este idioma.

En Guayaquil viven más de 300 000 hablantes de kichwa, muchos de ellos asisten a instituciones educativas urbanas en las que la enseñanza transcurre en castellano, situación que los coloca en una franca desventaja que los mantiene marginados y con altos índices de fracasos académicos que contribuyen a la pérdida de la autoestima y con ello a la deserción escolar. No obstante, se reconocen algunas experiencias puntuales en algunas escuelas urbanas de Quito.

Por otro lado, la EIB desde su perfeccionamiento ha centrado más su atención en modificaciones de los diseños curriculares especialmente en lo que respecta a

la determinación de los contenidos, y menos en la interacción que se produce entre los estudiantes, sobre todo en la posibilidad de aprovechar la ayuda que otros compañeros de clases pueden brindar a partir de que generalmente en las aulas convergen estudiantes con diferencias de edad y grado. De este modo, esta real y actual perspectiva de la interculturalidad les plantea a maestros y alumnos hablantes de la lengua hegemónica y portadores de la cultura dominante un reto que se expresa en la necesidad de no sólo de tolerar las diferencias, sino de respetarlas, revalorarlas y aceptarlas positivamente desde una perspectiva distinta que concibe la diversidad como recurso para favorecer su propio crecimiento. Es evidente que la cultura indígena tiene muchos saberes que resultan necesarios y requieren de una nueva mirada.

Cada día se hace más evidente que a diversidad no es un problema, sino que constituye un derecho y una potencialidad capaz de potenciar un desarrollo humano diferente y sostenible en contextos multiétnicos como es el caso de Ecuador, sin embargo, cómo alcanzar este ideal, es algo que aún todavía queda por explorar. La verdadera interculturalidad propicia la recuperación de la conciencia histórica de los sujetos implicados en la acción educativa y viabiliza la convivencia, mediante la aceptación de las diferencias en cuanto a formas de ser, pensar, sentir y actuar, vistas entonces desde la perspectiva de una valoración con carácter simétrico que permita evaluar con justeza lo positivo y lo negativo en función de la construcción de un mundo mejor (López, 2001).

Se requiere entonces revisar los documentos legales vigentes, en lo que atañe a la interculturalidad para todos, que permitan trazar y experimentar propuestas y estrategias metodológicas que conlleven a los cambios de mentalidad necesarios que contribuyan a que se abran las conciencias de los no-indígenas para que logren aceptar positivamente la diversidad y valorar los conocimientos y saberes indígenas. Para ello resulta necesario destacar las contribuciones indígenas al mejoramiento de la calidad de vida de las sociedades, tomando en cuenta acontecimientos históricos relevantes, así como en los momentos actuales, como es el caso del papel que asumen como defensores del medio ambiente y toda su experiencia en la mediana natural, solo por citar algunos ejemplos, a lo que se suma la utilidad de romper con el monolingüismo y propiciar la necesidad de aprender otras lengua lo cual es expresión de la naturaleza plurilingüe del planeta (Melis, 2006).

No obstante, como expresión de la EIB extendida a toda la sociedad se aprecia una tendencia a crear academias de idiomas indígenas e institutos y universidades interculturales que desempeñan un papel importante en la

implementación de las políticas lingüísticas y que tienen como principal propósito promover el uso de las lenguas ancestrales.

En esencia se requiere que la EIB se despoje de del yugo de la tradición homogeneizante y uniformizadora que históricamente ha marcado a la educación latinoamericana. Sea bilingüe o no, la educación intercultural, debe sustentarse en principios compartidos destinados a asegurar la vida en convivencia en contextos de diversidad cultural, por tanto, deberá implementarse a través de estrategias igualmente diversas y constituirse en una real transversal del sistema educativo. Debe entonces desterrarse el carácter unilateral que la ha caracterizado: de indígenas hacia la sociedad blanca mestiza, y no viceversa, así como también en la búsqueda de relaciones entre los distintos pueblos y nacionalidades originarias que habitan en el Ecuador con lo que se lograría que este tipo de educación pierda el carácter transicional, con el que se ha percibido producto del ya establecido mito de la necesidad de integrar a los niños indígenas a la sociedad nacional y a la lengua oficial y dominante, con la paulatina pérdida de su identidad.

Por otra parte, las organizaciones indígenas generalmente ven en la EIB una posibilidad para romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otra subordinada y reforzar su identidad, evitar la exclusión y ganar con ello espacios de autonomía, de este modo tampoco hay una plena conciencia en la búsqueda de un diálogo y enriquecimiento producto de la interculturalidad. En consecuencia, se asume que la formación y desarrollo de un estado pluricultural y plurinacional requiere de una estrecha comunicación entre los diversos sectores, pueblos y nacionalidades que permitan relaciones de colaboración, respeto en los que la atención y desarrollo de la diversidad favorezcan la unidad de la sociedad.

Concretamente, este nuevo énfasis implica, entre otras cosas armonizar y coordinar el derecho indígena y el derecho nacional (como también el individual y el colectivo), extender la educación intercultural bilingüe a todos los ecuatorianos y promover el castellano y el quichua o sus respectivas lenguas dentro de las áreas culturales, como lenguas de relación intercultural. Esta aspiración solo podrá lograrse si se asume a la educación desde una perspectiva más amplia en la que estén implicados no solo la escuela, sino los agentes y agencias sociales.

Lo anteriormente expresado implica asumir que la interculturalidad no constituye un espacio para erradicar las diferencias, si no para aceptarlas y aprender de ellas, significa entonces crear las condiciones para promover

contextos sociales caracterizados por el equilibrio entre la libertad e igualdad, la reciprocidad y la solidaridad.

CONCLUSIONES

Se demuestra que a pesar de que en términos generales y legales la EIB en Ecuador, exhibe logros significativos es evidente que aún las prácticas pedagógicas cotidianas revelan toda una historia de dominación y de imposición de arbitrariedades culturales tenidas como superiores, que hace que persistan procedimientos metodológicos que ponderen la cultura hegemónica.

Persiste la tendencia en las propias poblaciones indígenas a abandonar el uso de su idioma, costumbres y modos de vida, pues ven en la auto negación de identidad la posibilidad de mejorar su situación socio económica.

Es necesario entonces reconocer las limitaciones que persisten en la EIB, asociadas a la necesidad de lograr docentes más comprometidos, incremento de publicaciones científicas y artísticas en los idiomas ancestrales, pero de manera especial se requiere cambiar y retomar a diferentes instancias el verdadero sentido de la interculturalidad, expresado en la concepción de interculturalidad para todos y desde todas las agencias sociales que aunque de manera no formal participan la educación de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arco, B. I. (1999). *Curriculum y educación intercultural. Elaboración y aplicación de un programa de educación intercultural.* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Lleida.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). Proyecto de ley orgánica de derechos lingüísticos de los pueblos y nacionalidades. Resolución CAL. https://observatoriolegislativo.ec/media/archivos_leyes/CAL_Lenguas_Ind%C3%ADgenas.pdf
- Ecuador. Ministerio de Educación. (2014). MOSEIB-Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. Ensamble Gráfico. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/MOSEIB.pdf>
- Haboud, M., & King, K. (2007). Ecuadorian indigenous language and education policy and practice: Recent challenges and advances. *Language planning and policy in Latin America*, 1, 105-114.
- Howard, R. (2011). The Quechua language in the Andes Today: Between statistics, the state, and daily life. En, P. Heggarty y A. J. Pearce, *History and language in the Andes*. (pp. 189-213). Palgrave Macmillan.
- Intergovernmental Council of the Management of Social Transformations. (2017). Most Plan de acción para 2016-2021. Programme 13th session. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247282>
- López, L. E. (2001). La cuestión de la interculturalidad y la educación latinoamericana. Análisis de prospectivas de la educación en la región de América Latina y el Caribe. UNESCO. <http://bvirtual.proeibandes.org/bvirtual/docs/interculturalidad.pdf>
- Melis, R. (2006). *Educación intercultural. Teorías, políticas y prácticas. La migración peruana en el Chile de hoy. Nuevos escenarios y desafíos para la integración.* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2007). *Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior. Experiencias en América Latina.* UNESCO/IESALC.
- Sánchez, M. (2011). Diseño curricular y educación intercultural bilingüe. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 29(2), 341-358.
- Sornoza-Montesdeoca, A. K., Vivero-Cedeño, N. J., Giler-Alcívar, M. F., & Alcívar-Solórzano, D. M. (2020). Análisis de las políticas lingüísticas en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 5(10), 227-241.
- Walsh, C. (2000). *Políticas y significados conflictivos.* Nueva sociedad, 165, 121-133.

58

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA DIRECCIÓN POR VALORES COMO ALTERNATIVA DE GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

VALUE-BASED MANAGEMENT AS A MANAGEMENT ALTERNATIVE FOR UNIVERSITIES

Gerardo Ramos Serpa¹
E-mail: gramoserpa@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3172-555X>
Adriana López Falcón¹
E-mail: ua.adrianalopez@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1258-6227>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ramos Serpa, G., & López Falcón, A. (2020). La dirección por valores como alternativa de gestión de las universidades. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 443-452.

RESUMEN

En la actualidad constituye una orientación creciente y cada vez más relevante la toma en consideración de los valores en la comprensión e implementación de los procesos directivos en las organizaciones, en particular en el ámbito de la gestión universitaria, como uno de los modos de enfrentar las prácticas mercantilistas y practicistas que aquí pueden manifestarse. El presente trabajo persigue como objetivo fundamentar que la dirección por valores constituye una opción de gestión que pudiera ser válida para el desenvolvimiento de la actividad directiva en el nivel superior de educación. A través de los métodos de análisis documental y analítico-sintético se delimitan los fundamentos psicológicos, epistemológicos, sociológicos, administrativos y axiológicos de este enfoque de dirección, distinguiendo sus fortalezas y debilidades en cada caso. Con ello se concluye que la dirección por valores constituye un elemento insoslayable para encauzar y administrar de manera acertada las tendencias principales que hoy marcan con su sello a la educación superior, ofreciendo un medio poderoso y efectivo para elevar los niveles de calidad, eficiencia y pertinencia en estas instituciones, ofreciéndole a la gestión universitaria la fundamentación, concientización, coherencia, sistematicidad e integralidad que supone y exige el asentar la dirección de sus procesos y funciones sobre la base de los valores.

Palabras clave: Educación superior, gestión universitaria, dirección por valores.

ABSTRACT

At present, it is a growing and increasingly relevant orientation to take into consideration values in the understanding and implementation of managerial processes in organizations, particularly in the field of university management, as one of the ways of confronting mercantilist and practitioner practices that can be manifested here. The objective of this paper is to establish that management by values constitutes a management option that could be valid for the development of managerial activity at the higher level of education. Through the methods of documentary analysis and analytical-synthetic, the psychological, epistemological, sociological, administrative, and axiological foundations of this management approach are delimited, distinguishing their strengths and weaknesses in each case. This concludes that the management by values is an unavoidable element to channel and manage in an accurate manner the main tendencies that today mark with their seal to higher education, offering a powerful and effective means to raise the levels of quality, efficiency and relevance in these institutions, offering university management the foundation, awareness, coherence, systematicity and comprehensiveness that supposes and demands the establishment of the direction of its processes and functions on the basis of values.

Keywords: Higher education, university management, management by values.

INTRODUCCIÓN

Los sistemas de educación superior en la actualidad des-
envuelven su actividad marcada, entre otras característi-
cas, por una amplia gama de instituciones de educación
superior, como expresión de la tendencia general a la
diversificación de instituciones y programas y formas en
este campo de la educación.

Es en este marco que existen las universidades, cuyo
concepto se asocia a la universalidad y amplitud de sus
funciones sustantivas de formación, investigación y vin-
culación con la sociedad en sentido multifacético y orien-
tado a la diversidad de exigencias y sectores de la socie-
dad, manifiesta la naturaleza misma y la razón de ser de
dichas instituciones de educación superior.

Tal deber ser no puede hacernos olvidar tampoco que las
universidades han presentado limitaciones en aspectos
tales como la lentitud o insuficiencia en los cambios re-
queridos para enfrentar las nuevas situaciones del entor-
no, la poca flexibilidad en las formas de administración y
gestión de sus procesos, las limitaciones financieras para
enfrentar sus actividades, la influencia negativa de politi-
zaciones desmesuradas y de conflictos sectoriales, entre
otros. Al respecto, recientemente un estudioso del tema
ha sentenciado categóricamente: “es posible señalar que
en América Latina y el Caribe existen deficiencias impor-
tantes en los procesos de dirección”. (Rodríguez, 2018,
p. 111)

Junto a lo anterior, las universidades poseen la tarea irre-
nunciante de elevar la calidad de la formación profesio-
nal, contribuir a una sociedad más justa, ofrecer y ga-
rantizar una educación permanente a toda la sociedad,
lograr un adecuado funcionamiento, generar y difundir
la cultura nacional, desarrollar la identidad de cada país,
contribuir al desarrollo de los recursos humanos de la so-
ciedad, promover el avance de la ciencia y la tecnología,
entre otras.

Un elemento que sin dudas se vincula estrechamente con
la capacidad que tengan las universidades de enfrentar
esta situación y de saber vencerla, es precisamente el
de la gestión, administración o dirección de su actividad,
procesos y funciones específicas en la sociedad.

Ahora bien, se trata de que dicha actividad de gestión
debe corresponderse con las exigencias del cambiante
y diferenciado contexto social en el que estas institucio-
nes desenvuelven su quehacer, y con las especificidades
y necesidades propias de la labor académica de nivel
superior.

Al respecto se ha reconocido que todavía son débiles e
insuficientes los esfuerzos investigativos orientados hacia

el análisis de los problemas de la administración en las
universidades (Garita, 1997) y que no existe aún una teo-
ría administrativa consolidada de la gestión universitaria
(Tristá, 2001).

Junto a ello, uno de los aspectos en debate que hoy atra-
viesa la cuestión de la peculiaridad y pertinencia de la
gestión universitaria es, sin dudas, el de la asunción o no
de esquemas de mercado, empresariales o manageria-
listas y la existencia de posiciones a favor o en contra de
dicha tendencia.

Todo ello ha hecho que, en los últimos tiempos, y como
uno de los modos de enfrentar la tendencia mercantilista
y practicante tanto de lo gerencial en general como de su
presencia mayor o menor en la gestión universitaria, se
haya venido prestando un creciente interés a la cuestión
de los valores y en particular a la dirección por valores en
la administración.

En este sentido, resulta evidente que el proceso de for-
mación no puede ir separado del proceso de gestión en
las instituciones educativas (de las que no se encuentran
exentas las universidades), por lo que la atención y prio-
ridad que hoy se establece respecto a una consecuente
y coherente labor de educación en valores debe ir acom-
pañada también de una labor de dirección por valores.

Como acertadamente se ha planteado, en muchos paí-
ses, infelizmente: “Ahora existe una administración de
lo educativo, pero no una administración que eduque”.
(Pacheco, et al., 1991, p. 7)

Algunos estudios-no muy frecuentes- se han dedicado
a analizar la relevancia y aplicación de la dirección por
valores en la educación en general y en la de nivel su-
perior en particular. Una muestra reciente de ello son los
trabajos de Borges (2011); Díaz (2013); Juárez & Martínez
(2014); García & Machado (2015); Vallejos (2017); entre
otros. Aparece entonces ante nosotros la llamada “di-
rección” o “administración por valores” como opción de
gestión proveniente del mundo empresarial, que plantea
una serie de elementos que pudieran ser válidos, tanto en
general, como para el desenvolvimiento de la actividad
directiva en el nivel superior de educación. Acerca de ella
se ha reconocido que la misma constituye “una filosofía
de la dirección empresarial que viene tomando fuerza en
esta década, siendo asumida por los más importantes lí-
deres empresariales”. (Arana, 2004, p. 28)

El presente trabajo posee como objetivo analizar sobre
qué bases se asienta este enfoque de dirección y apre-
ciar qué potencialidades el mismo posee en función
de ser tomado en consideración y aplicado al campo

específico de la gestión de las instituciones educativas universitarias.

METODOLOGÍA

En el presente estudio se ha utilizado ante todo el método de análisis documental de contenido, como medio para la búsqueda, procesamiento y valoración crítica de materiales científicos referidos a la temática.

Junto a ello, se ha empleado el método analítico-sintético para precisar las características fundamentales de los planteamientos de este enfoque de dirección, así como las especificidades de sus diversos tipos de fundamentos conceptuales; unido a la delimitación de sus fortalezas y debilidades en cada caso.

DESARROLLO

Se pueden diferenciar cuatro enfoques fundamentales de concebir y aplicar la dirección por valores, vistos como ángulos o perspectivas que marcan la manera de entender y llevar a la práctica esta concepción de dirección. Ellos son el enfoque económico, el psicológico, el ético y el administrativo, en los que cada uno enfatiza en una dimensión o ángulo en la comprensión y del empleo de los valores para gestionar las organizaciones.

En particular el enfoque administrativo concibe la dirección por valores como un instrumento para hacer dicho proceso más eficiente y apropiado, valiéndose de los valores como medio para integrar al individuo y la organización en el contexto de la sociedad, articulando adecuadamente sus acciones y resultados. Se hace énfasis aquí en la cultura y el desarrollo organizacional, el liderazgo estratégico, la gestión del cambio, el compromiso con la organización, la correspondencia entre visión-misión-fines-estrategias políticas y prácticas, así como la alineación entre los valores y la conducta.

Este es el enfoque que más relevancia le ha dado a la dirección por valores, llevándolo a efecto a través de su implementación en diferentes empresas y promoviendo entidades y acciones de consultoría, además de ser el que más ha elaborado de manera consciente, coherente y sistemática sus puntos de vista, plasmándolos en libros y trabajos científicos.

La concepción administrativa de la dirección por valores se encuentra constituida por una tendencia gerencialista y otra humanista, a las que corresponden determinados postulados esenciales acerca de la comprensión del valor, los tipos de valores existentes, las fases del proceso de implementación de este enfoque de dirección, las funciones y la significación que al mismo se le atribuyen y su impacto sobre diferentes fenómenos organizacionales.

Centrándonos en esta concepción de la dirección por valores, podemos exponer algunos de sus planteamientos fundamentales.

Entre ellos, encontramos el referido a la comprensión de la naturaleza del valor. En este sentido, se entiende por valor la "elección estratégica de un determinado principio de conducta" (García & Dolan, 1997, p. 65). Así mismo, se reconoce una amplia gama de tipos de valores, tales como los "valores de expansión" y los "valores de concentración", asociados a la tensión alternada en la vida de las organizaciones entre el mantenimiento de su actividad y la ampliación de la misma (García & Dolan, 1997); los "valores de orientación al sistema" o a la empresa y los "valores de orientación a la persona", en función ya sea de hacer prevalecer la supervivencia y el crecimiento de la empresa o la libertad individual de los individuos dentro de ella (García & Dolan, 1997); así como los "valores finales" o básicos, vinculados a la misión y la visión y que se caracterizan por influir decisivamente en la determinación de la razón de ser de la entidad y de hacia dónde se dirige la misma, dándole sentido y cohesión al esfuerzo colectivo y su orientación de futuro, y los "valores instrumentales" u operativos, asociados a la forma de pensar y hacer las cosas en la organización (García & Dolan, 1997).

Otro elemento importante aquí es el de cómo se entiende el proceso de implementación de este enfoque de dirección. Ello se concreta en las diferentes fases por las que el mismo debe transcurrir. Para unos autores, ellas son la fase de clarificación de los valores, propósitos y misión de la organización; la de comunicación de los valores y la misión, y la de alineación de las prácticas diarias con la misión y los valores asumidos (Blanchard & O'Connor, 1997). Para otros, dicho proceso debe transitar por la fase de existencia de liderazgo legitimador; la de destilado de valores esenciales compartidos; la de desarrollo de equipos de proyectos; así como la de política de personas basada en valores; hasta llegar a la auditoría de valores operativos.

A partir de ello se asume que la dirección por valores desempeña importantes funciones, tales como simplificar, orientar y comprometer la actividad de la organización y de sus miembros; absorción de la complejidad organizativa; rediseñar la cultura organizacional; facilitar el gobierno de los cambios estratégicos; ofrecer una base firme a la toma de decisiones; promover un clima de seguridad y confianza en la organización; facilitar el trabajo en conjunto; entre otras.

Por todo esto, se considera que la dirección por valores impacta de manera positiva en fenómenos organizacionales

tales como la cultura de la entidad, los procesos de cambio en su interior y en relación con el entorno, el liderazgo, los procesos de aprendizaje, la toma de decisiones, las políticas de personal y de capacitación, la evaluación y recompensa en la labor institucional, etc.

Para poder enjuiciar y tomar decisiones prácticas acertadas acerca de las potencialidades de la dirección por valores para la gestión universitaria es preciso antes delimitar cuáles son los diferentes fundamentos conceptuales sobre los que se basa dicha concepción, entendidos como aquel conjunto de enfoques, principios, supuestos, referentes y postulados que conforman la base teórico-metodológica que le sirve de sustrato argumentativo y de validación teórica a sus proposiciones y realizaciones. Tales fundamentos conceptuales son de tipo psicológico, epistemológico, sociológico, administrativo y axiológico.

Para efectuar el análisis de tales fundamentos se considera adecuado, además de la delimitación y caracterización de cada uno, apreciar a través de una valoración crítica lo que los mismos le pueden ofrecer a este enfoque de dirección, distinguiendo en cada uno su lado positivo y a la vez negativo, entendidos como fortalezas (logros relevantes, ofrecimientos acertados, perspectivas promisorias) y debilidades (inconsecuencias, tergiversaciones, insuficiencias) ya sean actuales o potenciales, de cada una de las tesis que conforman cada tipo de presupuesto, ello en función de cómo es y/o pudiera ser interpretado y/o aplicado. De este modo, en cada postulado específico de los diferentes tipos de fundamentos analizados, hemos delimitado su fortaleza y debilidad fundamental, las cuales pueden encontrarse ambas de manera efectiva, o sólo una de ellas de este modo y la otra de manera potencial, o cada una con un diferente grado de elaboración teórica y de significación práctica.

Así, los fundamentos psicológicos de la dirección por valores constituyen aquellos referentes científicos y tesis conceptuales que abordan y explican los fenómenos y procesos psicológicos que se encuentran presentes en este enfoque de dirección.

Tales fundamentos son los siguientes:

1 – Adopción de presupuestos teóricos de la psicología social y las ciencias de la conducta.

Fortaleza: Aprovechamiento de los conocimientos aportados por estas disciplinas científicas, atención a los aspectos cualitativos y subjetivos de las organizaciones, y desarrollo de la propia psicología organizacional.

Debilidad: Riesgo de absolutización del enfoque y la problemática tratada en estas disciplinas científicas, así como insuficiente elaboración de las peculiaridades

psicológicas y de la correlación de lo individual y lo grupal en lo específicamente referido a la cuestión de los valores y su expresión en el campo de los fenómenos y procesos administrativos.

2 – Correlación entre la personalidad individual y la organizacional.

Fortaleza: Aprovechamiento de las inferencias heurísticas para el estudio de la personalidad individual y organizacional.

Debilidad: Riesgo de reduccionismo de la personalidad de las organizaciones a la de los individuos y olvido o desatención a las especificidades de cada una.

3 – Papel de las necesidades, intereses y motivaciones individuales y grupales.

Fortaleza: Atención y correlación de las condicionantes de la conducta individual y grupal en el marco de las organizaciones.

Debilidad: Limitado tratamiento de las complejidades y contradicciones entre los intereses, necesidades y motivaciones de los individuos, los grupos y la sociedad en el contexto organizacional.

Los fundamentos epistemológicos de la dirección por valores se refieren a los principios y regularidades que se encuentran presentes y operan en el proceso de aprehensión teórica de la actividad directiva basada en valores y que permiten captar los rasgos y nexos esenciales sobre los que se asienta la explicación teórica del proceso de dirección desde la perspectiva de los valores.

Los mismos se plantean a continuación.

1 – La complejidad de la realidad y de su reproducción teórica correspondiente.

Fortaleza: Empleo del enfoque de la complejidad como prisma interpretativo de la organización y de su gestión.

Debilidad: Incipiente desarrollo teórico de dicho enfoque en el conocimiento científico actual en general, y en lo referido a las organizaciones y su gestión en particular.

2 reconocimiento y empleo de la teoría de la incertidumbre en la comprensión de los fenómenos organizacionales y de dirección.

Fortaleza: Toma en consideración de la incertidumbre como fenómeno objetivamente existente y como prisma de análisis de la actividad organizacional y directiva.

Debilidad: Peligro de sobredimensionamiento del papel y presencia de lo casual, así como de desatención o falta de reconocimiento a lo regular en la actividad administrativa,

unido a limitaciones en el propio desarrollo teórico de la teoría de la incertidumbre.

3 – Reproducción cognoscitiva de las características esenciales de la realidad y de su devenir.

Fortaleza: Asentamiento de la actividad directiva en la capacidad de los valores de captar lo esencial y la tendencia de su desarrollo.

Debilidad: Tendencia al subjetivismo y al relativismo en el conocimiento de los rasgos esenciales de la realidad.

4 – Vínculo entre dirección y veracidad.

Fortaleza: Toma en consideración del basamento en la verdad que debe poseer la actividad directiva, unido al reconocimiento del lado subjetivo del conocimiento verdadero.

Debilidad: Tendencia al relativismo y al subjetivismo en la comprensión de la verdad en el marco del conocimiento administrativo.

Los fundamentos sociológicos de la dirección por valores se refieren a aquellos elementos relacionados con las posiciones socio clasistas que se asumen ya sea de modo directo o indirecto, consciente o no, así como a los componentes éticos y medioambientales que le sirven de base a este enfoque de dirección.

1 – Comprensión de la naturaleza del sujeto y del progreso social.

Fortaleza: Posibilidad de adopción de un enfoque consecuentemente humanista.

Debilidad: En ocasiones visión tergiversada del sujeto social, así como del propio progreso de la sociedad.

2 – Comprensión y aplicación de este proceso directivo según el tipo de sociedad y los intereses políticos de clase.

Fortaleza: Facilita el enfoque histórico-concreto, viable y funcional de esta perspectiva de dirección.

Debilidad: Apología consciente o no del status quo existente en la sociedad, así como confusión con respecto a, y adopción (intencional o no), de los intereses de las clases minoritarias o retrógradas.

3 – Interpretación de la naturaleza y función de la empresa.

Fortaleza: Reconocimiento del papel económico y social de la empresa.

Debilidad: Subordinación del papel social de la empresa con respecto a su papel económico e incumplimiento de las funciones sociales de la misma.

4 Vinculación con lo ético y lo ecológico.

Fortaleza: Instrumento de educación y regulación de conductas adecuadas, así como reconocimiento del impacto medioambiental y contribución a la sostenibilidad.

Debilidad: Limitaciones en el uso e impacto de lo ético y lo ecológico debido a las deformaciones en la comprensión de lo primero y a los presupuestos empresariales y socio-clasistas de lo segundo.

Los fundamentos administrativos de la dirección por valores son aquellos principios y aspectos más esenciales referidos al pensamiento y la práctica administrativos que son tomados en consideración por este enfoque y que permiten el establecimiento de una propuesta para gestionar la labor conjunta de los sujetos en las organizaciones de modo más eficiente.

1 – Respuesta a las tendencias de las organizaciones en el mundo actual.

Fortaleza: Concepción de dirección dinámica y asentada en la realidad.

Debilidad: Peligro del modismo y la superficialidad en el conocimiento y la aplicación de tales tendencias.

2 – Adopción del desarrollo organizacional como base teórica en el campo de la administración.

Fortaleza: Atención a los fenómenos de la cultura organizacional y a los valores en ella presentes y actuantes.

Debilidad: Riesgo de sobredimensionamiento de los aspectos inmateriales de la organización y apariencia de inaplicabilidad, inviabilidad o ineffectividad de este enfoque.

3 – Correlación y aprovechamiento de otras perspectivas de administración.

Fortaleza: Continuidad y complementación en relación con otras filosofías administrativas.

Debilidad: Inadecuada interpretación de este enfoque como ruptura absoluta con otras filosofías de administración diferentes.

4 – Predominio del enfoque humanista en la dirección.

Fortaleza: Toma en consideración del sujeto y aprovechamiento de sus potencialidades para el perfeccionamiento y el desarrollo de la actividad administrativa.

Debilidad: Peligro de reducción del análisis administrativo al plano individual, así como énfasis en el deber ser y no combinación con las condiciones concretas reales o la precisión de sus modos de implementación.

Los fundamentos axiológicos de la dirección por valores son aquellos enfoques y postulados esenciales que caracterizan la comprensión de la naturaleza de los valores y su proceso de subjetivación por parte de los individuos, en la medida en que captan la peculiaridad de la significación humana de los fenómenos y procesos con los que los mismos interactúan.

Reconocimiento de las dimensiones objetiva y subjetiva de lo axiológico.

Fortaleza: Comprensión integral de lo axiológico como base adecuada de este enfoque de dirección.

Debilidad: Atención casi exclusiva a la dimensión objetiva de lo axiológico, particularmente a los valores, y olvido o desatención de su dimensión subjetiva, conformada por la valoración; así como limitada elaboración conceptual de esta distinción. 2 – La diversidad de sujetos de la actividad axiológica.

Fortaleza: Toma en consideración de los diferentes sujetos que realmente actúan en los procesos administrativos.

Debilidad: Desatención a los niveles individual, grupal y/o social en que existen y operan los sujetos de la actividad administrativa.

Concepción acerca de la naturaleza del valor.

Fortaleza: Interpretación adecuada del valor como cualidad humana predominantemente objetiva.

Debilidad: Tergiversación de la esencia del valor al concebirlo como un fenómeno de carácter predominante y casi únicamente subjetivo.

Posición ante los diferentes tipos de valores.

Fortaleza: Visión realista y multifacética de los valores, así como de su presencia y actuación en la cultura organizacional, como resultado de la consideración de la diversidad de valores existentes.

Debilidad: Visión limitada, reduccionista e inoperante de los valores, al reconocer sólo algunos de ellos, con implicaciones negativas para la efectividad de este enfoque de dirección.

Comprensión de la dinámica de los valores.

Fortaleza: Visión dialéctica que reconoce el cambio a la vez que la estabilidad de los valores, según el contexto, la organización y las necesidades.

Debilidad: Hiperbolización del momento ya sea de cambio o de estabilidad en la dinámica de los valores, con sus correspondientes implicaciones teóricas y prácticas.

Interpretación de la jerarquía de los valores.

Fortaleza: Adecuada toma en consideración del vínculo y disposición entre los valores, en función de su significación, trascendencia, grado y modo de relación con la satisfacción de las necesidades.

Debilidad: Inadecuada correlación o relevancia de unos valores con respecto a otros y sus consecuencias negativas para el comportamiento, las elecciones y la toma de decisiones.

Consideración de las funciones de los valores.

Fortaleza: Variedad y amplitud del impacto y la trascendencia de los valores para el éxito organizacional y la realización personal.

Debilidad: Reconocimiento de sólo alguna de estas funciones o sobrevaloración de cualquiera de ellas en los procesos administrativos.

Tales fundamentos psicológicos, epistemológicos, sociológicos, administrativos y axiológicos se entrecruzan, Inter penetran y condicionan mutuamente, actuando y expresándose en todo el cuerpo teórico y en la realización práctica de este enfoque de dirección.

Sobre su base y en correspondencia con cada uno de sus postulados, de manera más o menos consciente opera, en lo fundamental, el proceso real de comprensión e implementación de la dirección por valores.

A partir de ello se puede apreciar las potencialidades que ofrece este enfoque de dirección como alternativa para la gestión universitaria.

En este sentido, una comprensión más abarcadora e integral del impacto de la dirección por valores sobre la gestión universitaria puede alcanzarse a partir de correlacionar las etapas del ciclo directivo (planeación, regulación, organización, control y evaluación) con las funciones sustantivas de estas instituciones (docencia, investigación, vinculación), en el contexto de las tendencias actuales de la educación superior (expansión cuantitativa, restricción financiera, diversificación e internacionalización). El entrecruzamiento de estas variables permite delimitar con precisión los espacios, posibilidades y momentos en que de manera natural y necesaria puede y debe utilizarse aquí la dirección sustentada en los valores.

Este enfoque de dirección aparece bajo una variada terminología. Así, se habla fundamentalmente de la dirección o administración por valores (managing by values), de la dirección de valores (values management) y de la dirección o gerencia basada en valores (values-based management).

Analizando la cuestión en el contexto del pensamiento y la práctica ya sea administrativa o académica, se considera como un imperativo actual el que *“en una sociedad cada vez más tecnológica, las personas seguirán siendo el principal activo, y el directivo impulsará un estilo de management hacia una dirección por valores”*. (Conde, 2001, p. 2)

Para sus principales promotores, tal promisoría perspectiva de comprensión e implementación de la gestión *“no es ninguna propuesta de una moda más de gestión: dirigir mediante valores es consustancial al espíritu empresarial y al liderazgo en su más pura esencia”* (García & Dolan, 1997, p. 302), a la vez que tampoco debe verse como *“una interesante elección filosófica: hoy es un imperativo para la supervivencia”*. (Blanchard & O'Connor, 1997, p. 9)

La relevancia de los valores en la gestión, y más aún su implementación específica como dirección por valores, se encuentran presentes en innumerables espacios e instituciones.

Hay que partir de reconocer que la dirección por valores se ha presentado y elaborado predominantemente para la esfera de la actividad económica y empresarial, por ello son muy escasos aún los intentos de su consideración y puesta en práctica en el campo de la gestión de la educación en general y de la de nivel superior en particular.

No debe olvidarse aquí que la trascendencia y la implementación de la dirección por valores en la educación superior no puede desentenderse, a la vez que se ve influenciada, por las tendencias mundiales hacia la expansión cuantitativa, la restricción financiera, la diversificación multifacética y la creciente internacionalización que en estos momentos se expresan y predominan en este nivel de la actividad educativa.

En relación con ello, la dirección por valores constituye un elemento insoslayable a tomar en consideración que de modo natural, esto es, en correspondencia con la propia esencia de los fundamentos que se requieren para encauzar y administrar de manera acertada las tendencias principales que hoy marcan con su sello a la educación superior, ofrece un arma poderosa para elevar los niveles de calidad y eficiencia de las acciones y resultados que acompañan dicho devenir, y de este modo contribuir a que la educación superior pueda emprender la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante, de forma que la sociedad contemporánea, que en la actualidad vive una profunda crisis de valores, pueda trascender las consideraciones meramente económicas y asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1998).

El aprovechamiento de la dirección por valores en el marco de las tendencias generales que hoy prevalecen en la educación superior también se ve condicionado por las características específicas que poseen las universidades como tipo de instituciones de nivel superior, lo que no deja de expresarse en los modos y exigencias peculiares de su gestión.

Ante todo, la especificidad de las instituciones universitarias como organizaciones se vincula a la propia existencia de una cultura organizacional propia de las mismas, que les imprime un sello característico a sus modos de pensar y hacer las cosas, según los valores asumidos en cada caso.

De igual modo, no puede pasarse por alto que la dirección por valores como enfoque directivo ha sido creado, mayormente fundamentado y más extensamente aplicado en el mundo empresarial. Aunque consideramos que dicho enfoque posee validez también para otros tipos de actividades y organizaciones, con las adecuaciones y variaciones que exige cada caso, aquí no puede soslayarse el hecho de las diferencias existentes entre las universidades y las empresas.

Junto a ello, la realización simultánea y el entrecruzamiento de las diversas acciones y funciones propiamente universitarias, sus estructuras peculiares, los modos de organización de los procesos directivos aquí, la amplitud de los sectores e intereses y condicionantes sociales y comunitarios con que se interrelaciona, las especificidades de los miembros de su comunidad académica, entre otros, resaltan aspectos que hacen distintivas a estas entidades.

Ello se expresa de modo peculiar en la realización de los propios procesos de dirección de este tipo de instituciones. Como sabemos, la dirección por valores presenta grandes ventajas para asumir y gestionar la complejidad organizacional, por lo que ella representaría un instrumento de suma importancia aquí para enfrentar y conducir este aspecto de la administración de las universidades.

Especialistas en el tema de la administración universitaria han considerado que la peculiaridad de las universidades como objeto de la gestión se puede sintetizar en tres aspectos principales: la ambigüedad de objetivos que aquí existen, la autoridad difusa que en ella prevalece, así como las especificidades de la actividad laboral que en las mismas se lleva a efecto (Tristá, 2001).

En relación con la ambigüedad de objetivos, la dirección por valores permite esclarecer y fundamentar adecuadamente sobre la base de valores compartidos el contenido y las formas de medición de los mismos, propiciar el

logro del carácter consensuado de los diversos y a veces contrapuestos objetivos institucionales y personales existentes en estas instituciones, además de alinear en el alcance de los mismos a los diferentes tipos de implicados e interesados en su consecución.

En cuanto al carácter difuso de la autoridad aquí, la dirección por valores encauza y combina los procesos, órganos y espacios de toma de decisiones en diferentes niveles y áreas, centralizada y descentralizadamente, colocando en su justo lugar el valor del saber profesional en relación con la autoridad y jerarquía de los diferentes profesionales capacitados para orientar, controlar y coordinar los diversos procesos universitarios, así como la combinación de la incidencia de los órganos colegiados y unipersonales en la conducción y valoración de los resultados y conductas. La libertad académica basada en genuinos valores de competencia profesional constituye un eje estructurador, cohesionador y legitimador de los esfuerzos y acciones conjuntas imprescindibles en el de cursar de las complejas acciones en este nivel educativo.

La dirección por valores también se conecta con las características propias de la actividad laboral de las universidades, en tanto estimula la cooperación y la interacción tanto entre los miembros de la institución como con el entorno, facilita la integración del trabajo a la vez cooperado e interdisciplinario con el individual y especializado, a partir de que existen y se comparten valores básicos que determinan el por qué se realizan tales labores y hacia dónde ello se encamina, así como la delimitación de cuál es la contribución de cada cual en función del logro de las metas trazadas y de la realización personal en ello. Del mismo modo, los valores sirven de referentes objetivos para la determinación, la evaluación y el control del aporte de cada uno a los objetivos institucionales, combinando así acertadamente lo individual y lo colectivo, así como para la apreciación de las conductas organizacionales y personales en el proceso de la actividad laboral universitaria.

Por otro lado, las tendencias organizacionales que hoy prevalecen en relación con la adaptación de las organizaciones frente al aumento de las complejidades y la incertidumbre en que desenvuelven su labor, referidas con anterioridad por algunos de los representantes principales de este enfoque, y expresadas en las necesidades de calidad y de orientación a los usuarios, de autonomía y responsabilidad profesional, de evolución de los jefes a líderes facilitadores, y de estructuras organizativas más aplanadas y ágiles; todas ellas también impactan y se manifiestan en el caso específico de las universidades como organizaciones. De aquí que también en relación con las mismas la dirección por valores debe y puede

contribuir a enfrentar y encauzar exitosamente el funcionamiento de las universidades.

Resulta importante destacar también la cuestión de que la adopción de un enfoque de dirección determinado en las instituciones universitarias no excluye, sino todo lo contrario, supone la toma en consideración de otras filosofías de dirección, lo que se expresa de manera peculiar en la correlación entre la dirección estratégica, la dirección por objetivos y la dirección por valores; ya que consideramos que dicho nexo resulta prevaleciente en las experiencias y fundamentaciones de varias instituciones educativas de este nivel, así como que la percibimos como una opción promisoriosa de implementación de este enfoque en el marco de la gestión universitaria. Entre ellas se manifiesta un vínculo de complementación e integración que sin lugar a dudas constituye una fortaleza a emplear y una oportunidad a aprovechar en el campo de la gestión universitaria.

La forma concreta en que se inserta y se expresa la dirección por valores así concebida al interior de las instituciones universitarias acontece a través de la gestión de los procesos o funciones peculiares que en dichas instituciones tienen lugar.

En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura se considera *que “el objetivo último de la gestión debería ser el cumplimiento óptimo de la misión institucional asegurando una enseñanza, formación e investigación de gran calidad, y prestando servicios a la comunidad. Este objetivo requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales, con competencias de gestión eficaces”* (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1998)

En nuestro criterio, la dirección por valores se presenta como un enfoque de dirección que ofrece posibilidades reales de fundamentar y encauzar hacia tales fines la gestión universitaria. Así, desde el logro de interpretaciones compartidas y consensuadas acerca de los contenidos académicos y las formas y criterios evaluativos del nivel de aprendizaje empleando paradigmas valorativos acertados y conjuntamente establecidos y validados, o la consideración del currículo flexible como un valor por su significación positiva en la satisfacción de los diferentes intereses y necesidades de aprendizaje de cada estudiante, en lo docente; pasando por la importancia del razonamiento lógico y el saber pensar como valores intelectuales a cultivar y desarrollar, o el empleo de los valores compartidos para el establecimiento de criterios adecuados referidos al establecimiento de las prioridades, la asignación de recursos, la evaluación y las

estimulaciones, en lo investigativo; hasta la concientización y logro efectivo de la relación, el seguimiento y la incidencia de la institución universitaria en el entorno como un valor, o la significación positiva del efecto retroactivo de determinadas acciones sobre el resto de las funciones universitarias, en lo socio comunitario; todo ello destaca las amplias opciones a la vez que la trascendencia de la dirección por valores para la adecuada gestión de los diferentes procesos universitarios.

Aunque si bien muchos de estos elementos anteriormente señalados se conocen que deben realizarse y en parte a veces se hace, ello no siempre se lleva a efecto de manera sistemática, con los mejores medios, ni con el grado de fundamentación y concientización que la complejidad y relevancia para la institución los mismos exigen.

CONCLUSIONES

La valoración crítica de los fundamentos conceptuales de la dirección por valores nos permite tanto asumir sus potencialidades y oportunidades, como superar sus limitaciones e incongruencias, en particular con vistas a su aplicación en el terreno de la gestión del nivel educativo superior.

Con ello, los peligros empresariales, economicistas o gerencialistas en la elaboración e implementación de la dirección por valores pueden ser superados a partir de concientizar y evitar los aspectos negativos o debilidades señaladas en tales fundamentos conceptuales.

La dirección por valores es una filosofía que, además de impulsar una dinámica de revitalización cultural en el seno de la organización, permite entender el proceso de cambio como una oportunidad de desarrollo personal y profesional en un entorno cada día más cambiante, competitivo y exigente.

La autenticidad y la viabilidad de la dirección por valores para la gestión universitaria no debe ser rechazada ni aceptada mecánicamente. Aquí se imponen dos cuestiones esenciales. Primero, la reelaboración teórica de la dirección por valores en función de potenciar y enriquecer los aspectos positivos o fortalezas de sus diferentes fundamentos conceptuales en general, y de sus especificidades en el marco de la educación superior; y segundo, elaborar y conformar un sistema de medios, procedimientos, técnicas e instrumentos que permitan su aplicación efectiva en el espacio específico de las instituciones universitarias.

La reciente Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe señalaba en su Declaración Final la necesidad de atender aspectos de gestión de las instituciones de educación superior tales

como los derechos de acceso a la toma de decisiones, de representación y de plena participación democrática que se expresa en el cogobierno, así como en la transparencia y la rendición de cuentas.

Precisamente, en el caso de las universidades, donde además de educar por valores se impone cada vez más la necesidad de también dirigir por valores, la dirección por valores le ofrece a la gestión universitaria la fundamentación, concientización, coherencia, sistematicidad e integralidad que supone y exige el asentar la dirección de sus procesos y funciones sobre la base de los valores.

Aunque no existen demasiadas experiencias de aplicación de la dirección por valores en la educación en general y en la de nivel superior en particular, dicho enfoque entendido a partir de una perspectiva humanista constituye una necesidad y una oportunidad para la educación superior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arana, A. M. (2004). *Dirección por valores. La misión fundamental del liderazgo en el siglo XXI*. (Artículo Especializado). Universidad Rafael Landívar.
- Blanchard, K., & O'Connor, M. (1997). *Administración por valores*. Editorial Norma.
- Borges, Z. R. (2011). *Procedimiento para la dirección por valores en las aldeas universitarias de la Misión Sucre*. (Tesis de maestría). Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.
- Conde, L. (2001). *El directivo ante el reto de la nueva economía*. Conferencia Inaugural de los Estudios de Economía y Empresa. Universidad Abierta de Cataluña, España.
- Díaz, M. (2013). *Influencia de la dirección por valores en el desempeño de los docentes*. (Tesis de maestría). Universidad del Zulia.
- García, N. A., Machado, N. (2015). El enfoque de valores como elemento estratégico de la dirección por proceso en la educación superior cubana. *Folleto Gerenciales*, 19 (2), 85-99.
- García, S., & Dolan, S. (1997). *La dirección por valores*. Mc Graw-Hill.
- Garita, L. (1997). Nuevas perspectivas para la innovación de la gestión universitaria en América Latina. En, *La educación superior en el siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe*. Caracas, Venezuela, tomo II. CRESALC/UNESCO.

Juárez, E., & Martínez, L. (2014). Modelo de dirección por valores en la Universidad Politécnica Territorial Alto Apure "Pedro Camejo". *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 48.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*. UNESCO. <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171/162>

Pacheco, T., Ducoing, P., & Navarro, M. A. (1991). La gestión pedagógica desde la perspectiva de la organización institucional de la educación. *Revista de Educación Superior*, 78, 1-10.

Rodríguez, E. (2018). Financiamiento y gestión en las instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe. En, P. Henríquez Guajardo (Coord.), *El papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe*. UNESCO-IESALC.

Tristá, B. (2001). *Administración universitaria*. Universidad de La Habana- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Vallejos, L. E. (2017). *Dirección por valores y construcción de cultura organizacional en el Instituto Araoz Pinto*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo.

59

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

IMPORTANCIA DEL MODELO COMO ALTERNATIVA DE GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

IMPORTANCE OF THE ACCOUNTING MANAGEMENT MODEL FOR THE CONTROL OF ECONOMIC ENTITIES

Gerardo Antonio Márquez Rondón¹
E-mail: gmarquez@uct.cl
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6584-6408>
¹ Universidad Católica de Temuco. Chile.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Márquez Rondón, G. A. (2020). Importancia del modelo de gestión contable para el control de las entidades económicas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 453-460.

RESUMEN

El modelo de gestión contable es un elemento indispensable en los sistemas de planificación y control de las entidades económicas. La integración de los procedimientos y las diversas dimensiones de esta acción abre un nuevo campo para las técnicas de adopción de decisiones al eliminar la compartimentación de la organización. Los sistemas de planificación de los recursos institucionales también pueden ser un instrumento formidable para los controladores de la gestión. Su aplicación presupone una modelización global de los flujos y procesos de la empresa, posiblemente mediante una reingeniería de todos los usos y técnicas existentes. Se trata entonces de una notable oportunidad para actualizar los modelos de contabilidad de control y gestión cambiando los esquemas de cálculo de costos dentro de la empresa. De una lógica tradicional de centro de costos, que es en gran medida dominante, podría pasar a un enfoque basado en procesos. En resumen, si bien los sistemas de planificación de los recursos institucionales constituyen un marco técnico innovador y conceptualmente notable que puede propiciar una evolución significativa del control de la gestión, la realidad sigue siendo mucho más matizada.

Palabras clave: Modelo de gestión contable, entidades económicas, control empresarial.

ABSTRACT

The accounting management model is an indispensable element in the planning and control systems of economic entities. The integration of procedures and the various dimensions of this action opens a new field for decision-making techniques by eliminating the compartmentalization of the organization. ERP systems can also be a formidable tool for management controllers. Their implementation presupposes a global modelling of the company's flows and processes, possibly through a re-engineering of all existing uses and techniques. It is then a remarkable opportunity to update the control and management accounting models by changing the cost calculation schemes within the company. From a traditional cost center logic, which is largely dominant, could move to a process-based approach. In summary, while ERP systems provide an innovative and conceptually remarkable technical framework that can lead to a significant evolution in management control, the reality remains much more nuanced.

Keywords: Accounting management model, economic entities, business control.

INTRODUCCIÓN

Los estudios recientes sobre el tema muestran que en la consolidación de los procedimientos para el control empresarial se dificulta de manera duradera la posibilidad de reestructurar los métodos de cálculo y supervisión de los costos, si bien los sistemas de planificación de los recursos institucionales constituyen un marco técnico innovador y conceptualmente notable que puede propiciar una evolución significativa del control de la gestión, la realidad sigue siendo mucho más compleja.

En ese sentido, es fundamental el control de la empresa ya que para que pueda supervivir, es evidente que, como confirman las estadísticas, una gran mayoría de empresas pequeñas y medianas mueren, bien por falta de control, bien por la existencia de un inadecuado sistema de control (Eslava, 2013).

Estas muertes han pasado desapercibidas durante la época de crecimiento y bonanza, pues si una empresa moría era sustituida por otra nueva. Pero la llegada de nuevos entornos de crisis ha puesto en primera plana las renovadas exigencias por incrementar y reforzar los niveles del control empresarial.

Las afirmaciones de los editores precisan lo interesante que es ir al terreno para alcanzar el adecuado control de la gestión observada en las estructuras que han adoptado los sistemas de planificación de los recursos institucionales.

No se han producido cambios en los modelos o conceptos de control de gestión. Los relacionados con la forma están ligados a una relativa automatización, pero a menudo se llevan a cabo en aplicaciones periféricas. El tamaño, la estructura organizativa, la existencia de centros de competencia o las especificidades vinculadas a la empresa parecen desempeñar un papel importante en la explicación de los hechos observados.

La fiscalización es determinante para valorar que pueden adoptarse dos formas, una ruptura brutal que pone en duda un equilibrio general estable con sus reglas formales y prácticas y la otra puede ser un proceso dialéctico de cambio de prácticas y ajuste de reglas, que requiere una cierta cantidad de tiempo y conduce a una nueva configuración del fenómeno en evolución; en este último caso, la percepción de los cambios está fuertemente determinada por el momento en que tiene lugar la observación, ya que pudiera ocurrir que no se manifieste ningún cambio importante demasiado pronto.

Es interesante ver cómo el cambio en la tecnología de la información puede afectar al control de la gestión en el ámbito de su control, se puede distinguir entre lo que

es aparato conceptual como los modelos e instrumentos formalizados y aparato de organización a las estructuras y comportamientos. Es decir que, la implantación de un sistema formal de control requiere definir la estructura de responsabilidades de la organización, utilizar un proceso capaz de desencadenar acciones de ajuste cuando ello sea preciso y diseñar un sistema de información de objetivos a alcanzar y de resultados obtenidos (Pérez Carballo, 2008).

El limitado impacto de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en los conceptos y modelos de control generalmente preceden a la aplicación de la planificación de los recursos institucionales y se basa en una representación de las corrientes y procesos administrativos. Este enfoque reconoce la secuencia lógica de cualquier responsable empresarial. Así pues, la primera exigencia de esta función es que existan objetivos predefinidos (Lozano García, 2005).

METODOLOGÍA

La investigación exploratoria, permitió realizar una síntesis sobre el tema y profundizar en los antecedentes de comportamiento en las empresas utilizadas como muestras. Se realizó un estudio en seis empresas en un enfoque intermedio entre lo monográfico cualitativo y los cuestionarios cuantitativos con análisis con el fin de establecer un marco de investigación sobre la evolución del control de la gestión.

Nuestro enfoque exploratorio de la muestra, sugiere un seguimiento oportuno y la posibilidad de repetir el estudio en un periodo de tiempo de dos años para medir los avances alcanzados, la investigación de campo vinculada con la observación oportuna y las encuestas aplicadas; contribuyeron eficientemente en el cumplimiento de los objetivos planificados.

La modalidad cualitativa se basó en entrevistas y múltiples estudios de casos, con verificación y comprobación cruzada in situ. La técnica consistió en visitas, entrevistas con preguntas abiertas y cerradas y la posterior confrontación sistemática con los entrevistados.

Las empresas y microempresas estudiadas son de tamaño variable, con diferentes líneas de negocios y múltiples estructuras jurídicas. Poseen diferentes sistemas de planificación de recursos empresariales lo que complejizó el trabajo investigativo.

DESARROLLO

Existen empresas que utilizan un sistema de cálculo de costos estructurado por centros de responsabilidad con la determinación de normas y el cálculo de los clásicos

factores de costo por volumen. Esto permite alimentar los informes mensuales de la empresa y controlar el desempeño de la entidad. Se basa en la estructura organizativa y la lógica de tipo presupuestario, más que en el mapeo de y su lógica de tipo tablero.

Si se elige esta opción, la modelización basada en actividades debe realizarse a posteriori, sí pues, por un lado, están los cálculos de costos desglosados en la organización de manera que sea posible su puesta en marcha y permita la supervisión de la gestión y el rendimiento diarios valorando la eficiencia y eficacia inmediatas. Por otro lado, hay un modelo más puntual basado en un enfoque para informar las elecciones estratégicas. Ello requiere la utilización de bases de datos que contengan información sobre las transacciones con atributos múltiples, de modo que sea posible un desglose satisfactorio del consumo de recursos y, posteriormente, de la utilización de las actividades para crear valor para el cliente final.

Las empresas suelen encontrarse en una fase de aclimatación que puede superarse en una evolución del aprovechamiento pleno del potencial de los sistemas de planificación de los recursos institucionales una vez lograda la aculturación en la que la complejidad de los sistemas lleva al controlador a realizar parte de los cálculos y análisis fuera de los módulos directamente automatizados.

La mayoría de las veces, las herramientas de control previas conservan su lógica inicial. Luego presenciamos el desarrollo interno de aplicaciones de Excel o Access que permiten a los controladores volver a sus usos anteriores. Si retomamos la distinción entre los sistemas de representación y los sistemas de animación bastante clásicos en la literatura sobre el control de gestión, encontraremos que no han dado lugar a nuevos sistemas de representación innovadores, sólo han permitido racionalizar, automatizar y mejorar el rendimiento de los sistemas de animación clásicos de las empresas.

Las herramientas de control en el sistema empresarial, permite dar cumplimiento a las leyes, reglamentos, normativas y procedimientos vigentes, bajo la consideración de las normas implantadas. En las organizaciones permite un desarrollo sustentable, el mismo que se basa en la responsabilidad social empresarial. (Alaña, et al., 2017).

En consecuencia, las empresas tienen debilidades estructurales en cuanto a la falta de herramientas para crear estrategias que permitan una gestión para proyectar la empresa en el mediano y largo plazo, les falta planeación, lo que se convierte en una limitante para la inserción en el ámbito internacional poniendo en riesgo su continuidad en el mercado nacional. Así como el difícil acceso a líneas de crédito, por lo cual no es posible la inversión

en tecnología, en capital de trabajo y en “know how”, su gestión administrativa, financiera, contable y operativa es muy informal y se hace de manera intuitiva (Castañeda Parra, 2014).

Observamos que los cambios en el alcance del control de la gestión todavía pueden ser bastante difusos y relativamente lentos. No obstante, se puede hacer una distinción entre los sistemas de control de la gestión, por un lado, y la naturaleza concreta de la labor de control de la gestión, por otro. Si bien la aplicación de la planificación de los recursos institucionales no va acompañada de grandes cambios conceptuales, parece facilitar los cambios tanto a nivel de los administradores sobre el terreno como de los controladores de gestión y conduce a una redefinición del equilibrio en la distribución de las tareas.

Las actividades que antes realizaban los controladores están automatizadas y se llevan a cabo directamente por estos sistemas, esto es evidente en el proceso de presentación de informes donde los administradores sobre el terreno tienen a su disposición la misma información que tenían antes de la aplicación de los sistemas de planificación de los recursos institucionales, pero en lugar de depender de los controladores para la preparación de documentos históricos, pueden prepararlos directamente, en tiempo real, en formas adaptadas y adaptables a sus necesidades.

El resultado más evidente es que la atención del controlador, que hasta ahora se centraba en reunir información que registrara el grado de ejecución del presupuesto, puede dedicarse ahora en mucha mayor medida a la previsión y el análisis. También se ha pasado de trabajar en los indicadores financieros desfasados a trabajar en los indicadores físicos principales.

Los sistemas de planificación de recursos empresariales permiten cuatro evoluciones en el control de la gestión:

- a) La eliminación de las tareas rutinarias.
- b) La transferencia de conocimientos de contabilidad a los gestores sobre el terreno.
- c) La utilización de más indicadores principales.
- d) Un papel más amplio para los controladores de gestión.

Compiten y se interpenetran. Aquí habría una especie de acción cruzada, sin que se haga un pronóstico definitivo sobre el posicionamiento y la legitimación de la función de control de la gestión en el futuro. Los directores de operaciones hacen un uso amplio y directo de la información de los sistemas de planificación de los recursos institucionales. Esto modifica su relación con los controladores de

gestión, cambiando así gradualmente la naturaleza del trabajo de los controladores de gestión.

Por otra parte, los cambios parecen ser mucho más limitados a nivel del trabajo de los directivos. A pesar de las afirmaciones de los proveedores de sistemas de planificación de los recursos institucionales, los sistemas de planificación de los recursos institucionales sólo tienen en cuenta de manera imperfecta la dimensión estratégica. Los altos directivos todavía tienen que reprocesar la información necesaria para sus elecciones fundamentales, que todavía no pueden automatizarse adecuadamente.

El control permite que la organización como sistema mantenga el equilibrio dinámico, debido a que los cambios y ajustes mencionados se realizan sobre la marcha como una reacción a variaciones del entorno, para mantener el rumbo de la estrategia o para conservar la capacidad competitiva de la organización (Pulgar Vidal & Ríos Ramos, 2017).

La complejidad de los sistemas de planificación de los recursos institucionales puede eclipsar algunos de los aspectos innovadores de los avances en el control de la gestión; los sistemas de planificación institucional de los recursos pueden desempeñar un papel estabilizador, reforzando las prácticas de control de la gestión existentes (estructuradas en lugar de estructurar los sistemas de planificación institucional de los recursos).

Es importante señalar que los estudios de casos valorados ayudan a mostrar una aparente correlación entre la instalación y la evolución de las prácticas de control de la gestión. Pero la correlación no significa dependencia. En este sentido, puede ser que los sistemas de planificación de recursos empresariales sí faciliten esa evolución y no que sean la fuerza motriz de la misma. Pues es evidente que esta evolución también se está produciendo en los entornos que carecen de sistemas de planificación de los recursos institucionales: ya sea que se trate de fomentar el trabajo en equipo y las acciones transversales, de pasar de la función de controlador a la de asesor de especialistas funcionales en control de la gestión, de que los directivos intermedios vean aumentar sus prerrogativas en materia de dirección de la gestión.

El estudio realizado valora la situación en cuanto a las prácticas de control de la gestión y la realidad de la integración de los sistemas de información. Más allá del interés que la comunidad académica ha mostrado por los nuevos conceptos o instrumentos de la contabilidad de gestión, se ha observado que los modelos en vigor siguen siendo bastante clásicos, inspirados en gran medida en la contabilidad de gestión por un enfoque de tipo analítico.

Los centros de costos se basan en funciones tradicionales: administración, compras, ventas, calidad o en entidades, individuos, estaciones de trabajo, islas de producción, según el caso. Los análisis se agrupan generalmente por centros de coste o de beneficio. En todos los casos, no hay nada que sugiera que existe un modelo más avanzado o incluso que haya planes para migrar de los centros de costos tradicionales a un enfoque basado en la actividad.

Las organizaciones para alcanzar ventajas competitivas, hoy más que nunca, necesitan una visión sistémica de sí mismas en interacción constante con ese mercado globalizado, estructuras de costos optimizadas, unidades de producción especializadas y la obtención de economías de integración en lugar de economías de escala (Chacón, 2007).

Los principales indicadores parecen estar relativamente poco presentes en las herramientas existentes. La noción de cuadro de mando integral es extraña a nuestros interlocutores, lo que se explica fácilmente si tenemos en cuenta la naturaleza de los casos observados; los controladores están monopolizados por tareas bastante recurrentes, casi cotidianas. Están lejos de las preocupaciones de la comunidad académica o de los conceptos innovadores lanzados por unas pocas grandes empresas internacionales que afectan a una clientela muy diferente.

En cuanto al cálculo de los costos o la presentación de informes, en la mayoría de los casos se observaron repetidas prácticas anteriores. En las empresas parece favorecer la aplicación de métodos tradicionales, la aclaración y la homogeneización de los procedimientos cuando estos no existían o eran muy informales. Esto no es exclusivo de una migración posterior al estudio, las empresas confirman la continuación de las prácticas anteriores, pero con una evolución en el cálculo de los costos.

Durante las entrevistas, los factores invocados para explicar la falta de evolución de los modelos de contabilidad de gestión y los instrumentos de control están esencialmente vinculados a limitaciones estructurales, se centran en la presentación de informes y siguen los requisitos de la empresa matriz. Es posible cambiar las cosas, pero la necesidad de evitar una ruptura en los indicadores y en la ergonomía de las herramientas los ha llevado a renovar los sistemas implantados.

La cultura de los encargados de adoptar decisiones y los proveedores de servicios también parece desempeñar un papel. Muchos proyectos de ejecución son gestionados por un equipo interno en el que el papel de los proveedores de servicios suele reducirse al mínimo por razones de costos. Los actores tienden a renovar un sistema existente

que dominan mejor, reinstalando el análisis en los centros de costos, reproduciendo los cuadros de mando y una gestión presupuestaria bien definida. Sin embargo, la presencia a largo plazo de los proveedores de servicios tampoco garantiza la modernización de las herramientas de control.

Su cultura no es necesariamente una fuente de modernización de herramientas. Además, suele haber una rotación de los proveedores de servicios que es incompatible con una revisión efectiva del control de la gestión. Se da prioridad en gran medida a la modelización de procesos industriales específicos y relativamente poco al desarrollo de instrumentos de control modernos. En este caso, las herramientas de control distan mucho de ser la prioridad en la planificación de los recursos institucionales, aunque sigue siendo necesario disponer de ellas: por lo tanto, son desarrolladas, por los controladores y se basan en consultas y extracciones de la planificación de los recursos institucionales (Hourcle, 2000).

Así, la planificación es concebida como una herramienta para la toma de decisiones y acciones tendientes a promover y maximizar el bienestar en proceso de transformación de las organizaciones (Monti, 2020).

Esto no es exclusivo de una migración posterior al estudio, algunas empresas confirman la continuación de las prácticas anteriores, pero con una evolución en el cálculo de los costos: han sistematizado el uso de los costos estándar y el análisis de las desviaciones. Durante las entrevistas, los factores invocados para explicar la falta de evolución de los modelos de contabilidad de gestión y los instrumentos de control están esencialmente vinculados a limitaciones estructurales. Nos centramos en la presentación de informes y tenemos que seguir los requisitos de la empresa matriz

El control de la gestión sigue siendo una función importante, pero de baja prioridad en la mayoría de los proyectos de integración. Se beneficia sólo de manera muy matizada de las posibles contribuciones de los sistemas integrados. Las tareas habituales de la función cambian poco. Así pues, cuando el sistema de planificación de recursos empresariales haya consolidado el sistema existente, los agentes se pondrán de acuerdo para mejorar la forma (automatización, rapidez de obtención de información, ajuste) pero no el fondo.

Los casos observados muestran una variedad de procesos, todos más o menos marcados por las tareas de recolección. En primer lugar, nos enfrentamos, no es de extrañar, a una multitud de configuraciones, que van desde la integración total a la de sólo unos pocos módulos, lo que nos llamó la atención fue la variedad de sistemas de

apoyo al control de la gestión. Los casos observados no presentan sistemáticamente instrumentos de control de la gestión incluidos directamente en la planificación de los recursos institucionales y la frecuencia de los desarrollos específicos para el control de la gestión es notable.

La investigación permite demostrar la necesidad de Integración de Aplicaciones Empresariales como apoyo activo para el control, aunque se requiere constantemente de nuevas modificaciones o desarrollos adicionales que permitan gestionar su contabilidad con mejor calidad.

Existe una relativa marginación del control en el marco de la planificación de los recursos institucionales desde las oficinas centrales, rechazando claramente el desarrollo de funciones específicas de control que permitan establecer un modelo superior del sistema de información. Parece que las prioridades de la integración se centran en primer lugar en la logística, la producción y las ventas, relegando el control de la gestión a un segundo plano. Otra explicación más fundamental es que los procesos industriales suelen estar marcados por especificidades tales que la parametrización exhaustiva y la automatización completa de los instrumentos de control de la gestión en un sistema de planificación de los recursos institucionales es casi imposible.

Se pudo observar que los casos que explotan total o parcialmente nuevas herramientas para sus funcionalidades de control de la gestión (cuadros de mando integrados, etc.) son también los que gestionaron su aplicación mediante grupos de recursos (centros de competencia o personal funcional capacitado que actúa como referente): esta constatación sugiere que los centros de competencia podrían ser un factor discriminatorio en la evolución, no de los conceptos, sino de la operatividad y el uso adecuado de los instrumentos aplicados, es decir que desde el mundo empresarial, el modelo de cuadro de mando integral (CMI) de Kaplan y Norton ha tenido un gran impacto en los últimos años (Muslera, et al., 2004).

Dos aspectos de nuestro estudio nos parecieron dignos de ser discutidos: por un lado, la naturaleza y evolución de la función de control de la gestión y de las tareas que la componen, y por otro lado los factores de contingencia que marcan esta evolución en un entorno ERP. (Planificación de los Recursos Naturales)

En la evolución de las tareas de control de gestión se aprecia el advenimiento de un sistema de información más eficiente está cambiando la naturaleza de las tareas que entraña el control de la gestión. El trabajo de los controladores de gestión puede resumirse en cuatro dimensiones:

- a) Datos (todo el trabajo de introducción de datos y verificación de la calidad de los elementos que alimentarán el análisis de la gestión basada en las cifras).
- b) Información (todo lo relativo al formato de las cifras para extraer, según los modelos subyacentes, un significado de las mismas y permitir la "lectura" de los procesos y el rendimiento de la empresa);
- c) Objetivos (el vínculo necesario entre las metas estratégicas de la organización y la construcción de indicadores y dispositivos accionables para alcanzarlas);
- d) Decisiones (todo lo que se refiere a la asistencia a los directivos sobre el terreno y a la participación en el sistema de gestión de la empresa).

Estas dimensiones están lógicamente vinculadas en un bucle que comienza de abajo hacia arriba: los datos permiten la construcción de información relevante que alimentará la orientación y la formalización de los objetivos que luego, en un enfoque de arriba hacia abajo esta vez, se implementarán en las decisiones.

Antes que la planificación de los recursos institucionales, el control se caracteriza por un componente técnico, centrado en la reunión, el formato y el análisis de los datos con fines de presentación de informes. Las dimensiones del asesoramiento y la participación en las decisiones de gestión son limitadas, esta dimensión de "recopilación y procesamiento de información" es en parte ajena a los gestores centrales. Con los sistemas de planificación de recursos empresariales, la automatización avanzada de las tareas de recopilación, cálculo y formateo desbloquea el trabajo del controlador y lo abre al apoyo de la dirección, pero también, en menor medida, a una gestión más activa del sistema de información. El controlador participa entonces en el mantenimiento o la evolución del ERP. Sin embargo, estamos más matizados en cuanto al alcance del control de la gestión después de la integración y no observamos claramente la disociación funcional.

Las dimensiones del procesamiento de datos (gestión del sistema de información, extracción, cálculos, formato) siguen siendo importantes en los casos más favorables, ya sea que nos fijemos en los directivos locales o en sus empleados como base de los procesos de presentación de informes. En primer lugar, porque la integración nunca es realmente completa: la noción de "después del ERP" sigue siendo difícil de observar. En segundo lugar, porque la dimensión de "gestión de datos", que debería aligerarse o evitarse en un entorno de planificación de los recursos institucionales, adquiere relieves bastante diferentes según se trate de un proyecto terminado o en curso.

Durante la instalación del ERP" debería definirse como una fase larga o incluso sostenible. En los proyectos en

curso, la modelización y la parametrización, seguidas de la fase de cambio tecnológico (puesta en marcha de la aplicación ERP), centran a los controladores en la dimensión "datos". También da lugar a temores por parte de los usuarios, que duplican la entrada de datos para comprobar la concordancia de los mismos. Posteriormente, gracias sobre todo a las estructuras de apoyo (centros de competencia), las tareas del controlador se convierten en "rutinarias" pero siguen estando marcadas por la producción de información y el control de los informes

La fase "durante" tiende a persistir en los proyectos que están mal supervisados o que no se benefician de un apoyo específico. Incluso puede llevar a que el sistema se vuelva esclerótico, confirmando así procedimientos paralelos (y casi manuales) para extraer y comprobar los datos maestros antes de transferirlos a una aplicación interna (Excel o Access). El control de la gestión no sólo no ha evolucionado en cuanto a la sustancia, sino que ha retrocedido en cuanto a la forma.

Estas configuraciones merecerán, una confrontación más sistemática con las realidades sobre el terreno durante un estudio más amplio, pero nuestras observaciones ya subrayan el papel predominante de las estructuras de apoyo, como los centros de competencia, en la gestión de la legitimación de la PRE y la evolución digerida de los procedimientos e instrumentos.

Las evoluciones funcionales observadas en un entorno de planificación de los recursos institucionales son limitadas. Al control de gestión se le dedica el 60% de tiempo a la elaboración de informes y el 40% al asesoramiento y la planificación variaciones en el ámbito de la función, es esencialmente para la dimensión "tratamiento de la información". Un elemento parece tener cierta repercusión en los procedimientos de control de la gestión.

Es decir que, el control interno diseñado, implementado y monitoreado de manera ordenada, eficiente y uniforme de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos en las organizaciones. Es necesario que la administración comprenda que el control interno es un proceso que genera valor a la empresa, da certeza en ellos y contribuye al cumplimiento de los objetivos de crecimiento, sostenibilidad y generación de valor (Palma, 1993).

La función de control no ha cambiado fundamentalmente en las unidades centrales (sede) en la medida en que ya se dedicaba al análisis estratégico y contribuía a la definición de políticas de gestión, antes de la aplicación de los sistemas integrados. En el caso de las entidades

subordinadas (filiales, sucursales), la presión de la presentación de informes periódicos ha limitado en gran medida las prácticas a la producción de informes resumidos (tableros) formateados por la sede o la empresa matriz.

Los controladores también participan en la presentación de informes internos y en el análisis local de los indicadores de gestión, posiblemente utilizando sus propios instrumentos. Sin embargo, los agentes siguen teniendo la necesidad de gestionar o modificar el sistema local de información de gestión, en la medida en que sus instrumentos no están plenamente normalizados ni integrados con el sistema de planificación de los recursos institucionales. Esta integración incompleta del control de gestión en la planificación de los recursos institucionales congela la evolución funcional y explica las pocas disociaciones funcionales observadas (Canetti, 2012).

En una concepción amplia, planificar es pensar antes de actuar. Implica analizar con método, con rigurosidad y en forma sistemática; visualizar escenarios, identificando oportunidades y amenazas, fortalezas y debilidades; formulando objetivos de mediano y corto plazo (Zambrano Barrios, 2011).

La definición de los objetivos iniciales de gestión y los métodos de apoyo a los proyectos desempeñan un papel importante. Ha favorecido una “fertilización cruzada” de las competencias y una descompartimentalización de las profesiones: el control de gestión ya no es una prerrogativa exclusiva del controlador, sino que está implícitamente más o menos repartido entre todos los actores implicados en la gestión de la estructura. La dimensión de “procesamiento de información y presentación de informes” permite el desarrollo de oportunidades de análisis y asesoramiento.

La confianza entre los actores, las competencias compartidas, los lazos sociales (todos ellos elementos fundamentales para las relaciones con los responsables de la toma de decisiones sobre el terreno) sólo se desarrollan cuando los métodos de puesta en marcha de la herramienta lo permiten. Por lo tanto, la contingencia no es directa con los sistemas de planificación de los recursos institucionales, sino más bien con los sistemas de apoyo organizacional (Bañón & Carrillo, 1997).

El estudio también demuestra la gran dificultad de comprender una realidad compleja, sujeta a muchos factores de contingencia, y que a menudo se percibe principalmente a través del filtro de las entrevistas con los controladores de la gestión (que, sin embargo, tratamos de verificar sistemáticamente). Las conclusiones de este estudio son más pasos en un programa de investigación que afirmaciones definitivas. Así pues, nos parece que es posible

elaborar un estudio en una etapa posterior que podría basarse en una tipología de integración (ERP, plataforma EAI, etc.), el grado de avance de la aplicación y teniendo en cuenta, entre otras cosas, los efectos de “tamaño” y “estructura”. Sobre esta base, procediendo por ejemplo a una clasificación jerárquica, sería posible obtener grupos homogéneos de observaciones, antes de cualquier estudio sobre el alcance y la evolución del control de la gestión. Es importante reconocer el aporte de los autores F Meyssonnier, F Rasolofo-Distler - Comptabilité-Contrôle por sus valiosas experiencias y aportes a la investigación desarrollada.

CONCLUSIONES

La bibliografía sobre el control de la gestión en un entorno de PRE demuestra una débil influencia de la integración de la información en los conceptos e instrumentos y una influencia más significativa en las prácticas y la función de los controladores de la gestión. Esto daría lugar, en particular, a una migración de las tareas del controlador de gestión una disociación funcional entre una actividad de consultoría de gestión con los responsables de la toma de decisiones para los controladores sobre el terreno y una actividad más conceptual de desarrollo estratégico de los sistemas de control de gestión con respecto a la alta dirección) y una fertilización cruzada (difusión de los conocimientos de los controladores de gestión dentro de la estructura).

Los resultados del estudio pusieron en perspectiva el posible impacto en las prácticas de los propios controladores de gestión donde la evolución no siempre se traduce en una emancipación de las limitaciones de la recopilación y el procesamiento de la información y sólo se inclina ligeramente a favor de tareas más estratégicas relacionadas con el consejo de administración.

La PRE no es un factor determinante, por sí solo, en la evolución de las prácticas y la función del interventor financiero. Parecen depender de factores de contingencia como el tamaño (gran empresa frente a PYME), la estructura organizativa (grupo frente a entidad única), los objetivos de gestión centrados a menudo en aspectos logísticos o de “proceso industrial”, la estabilidad de los procesos “empresariales” y, sobre todo, las disposiciones organizativas para la ejecución y el apoyo del proyecto (centros de competencias).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alaña Castillo, T. P., Morán Molina, G. G., & Sanmartín Ramón, G. S. (2017). La auditoría ambiental en las MIPYMES como herramienta de control interno en la gestión empresarial. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(1), 143-147.
- Bañón, R., & Carrillo E. (1997). *La nueva administración pública*. Alianza Editorial.
- Canetti, M. (2012). *Del control interno a la administración de riesgos*. Editorial La Ley.
- Castañeda Parra, L. I. (2014). Los sistemas de control interno en las MiPymes y su impacto en la efectividad empresarial. *Revista En-contexto*, (2), 129-146.
- Chacón, G. (2007). La Contabilidad de Costos, los Sistemas de Control de Gestión y la Rentabilidad Empresarial. *Actualidad contable FACES*, 10(15), 29-45.
- Eslava, J. (2013). *La gestión del control de la empresa*. Esic editorial.
- Hourcle, R. (2000). *Auditoría. Temas seleccionados*. Ediciones Macchi.
- Lozano García, M. B. (2005). El mercado de control empresarial ante el conflicto de agencia accionista-directivo. *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, (823), 217-234.
- Monti, A. (2020). De la planificación como técnica a la cultura de la planificación. *EURE (Santiago)*, 46(137), 27-46.
- Muslera-Canclini, E., Fernández-Muñoz, P., & Natal, C. (2004). Cuadros de mando: breve historia de su "desempeño". *Revista de Calidad Asistencial*, 19(1), 38-44.
- Palma, A. (1993). *Dirección de organizaciones*. Ediciones Dolmen.
- Pérez-Carballo Veiga, J. F. (2008). *Control de la gestión empresarial*. Esic editorial.
- Pulgar Vidal, L. H., & Ríos Ramos, F. (2017). *Metodologías para implantar la estrategia: diseño organizacional de la empresa*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Zambrano Barrios, A. (2011). *Planificación estratégica, presupuesto y control de la gestión pública*. Universidad Católica Andres.



Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA INTERNACIONALIZACIÓN

DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES EN REDES

THE INTERNATIONALIZATION OF THE HIGHER EDUCATION: IMPORTANCE OF THE PARTICIPATION OF THE PROFESSOR ONES IN NETS

Jorge Juan Domínguez Menéndez¹

E-mail: direccionbabahoyo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6732-3224>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Domínguez Menéndez, J. J. (2020). La internacionalización de la educación superior: importancia de la participación de los docentes en redes. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 461-470.

RESUMEN

La internacionalización es considerada como una de las tendencias actuales de la educación superior, está vinculada con el desarrollo científico técnico, apoyada en las tecnologías de la información y las comunicaciones y en ella está presente la mirada que apunta a la “sociedad global” y a la “sociedad del conocimiento”. Es considerada como una respuesta de la educación superior a los procesos de globalización y a lo que se ha dado en llamar “la aldea global”, en algunos casos basándose en la cooperación en busca del desarrollo y la excelencia universitaria y en otros casos apunta a la imposición de los referentes. Es objetivo de la presente ponencia, el socializar y motivar entre los docentes y autoridades la importancia de la internacionalización para el logro de la calidad de los procesos sustantivos y de apoyo; así como un elemento clave en el logro de la excelencia universitaria. Internacionalizarse es la vía que tienen las instituciones de educación superior para abrirse al mundo, para dar lo mejor de sí y recibir también lo mejor de otras universidades; garantizando con ello su visibilidad y participación en las transformaciones que como tendencia positiva existe en el mundo del conocimiento.

Palabras clave: Internacionalización, currículo, movilidad, redes, calidad, excelencia.

ABSTRACT

The internationalization is considered as one of the current tendencies of the superior education, it is linked with the technical scientific development, supported in the technologies of the information and the communications and in her it is present the look that points to the global society and the society of the knowledge”. it is considered as an answer from the superior education to the globalization processes and that that it has been given in calling the global village”, in some cases being based on the cooperation in search of the development and the university excellence and in other cases it points to the imposition of the relating ones. It is objective of the present report, the to socialize and to motivate between the educational ones and authorities the importance of the internationalization for the achievement of the quality of the processes nouns and of support; as well as a key element in the achievement of the university excellence. To be internationalized is the road that you/they have the institutions of superior education to open up to the silent one, to give the best thing of yes and to also receive the best in other universities; guaranteeing with it their visibility and participation in the transformations that I eat positive tendency exists in the world of the knowledge.

Keywords: Internationalization, curriculum, mobility, nets, quality, excellence.

INTRODUCCIÓN

La internacionalización de la educación superior se inscribe en el proceso de globalización, al que no escapan ni países e instituciones, lo cierto es que la también llamada mundialización *“es ya una realidad fundamental en el siglo XXI y está ejerciendo una influencia profunda en la educación superior. Una realidad que presenta una economía mundial cada vez más integrada, un uso exhaustivo de las tecnologías de la información y comunicación, una profusión de redes internacionales de conocimientos y la influencia de fuerzas que escapan al control de las instituciones académicas, como la presión sobre las identidades culturales de las naciones o la expansión universal del idioma inglés”* (Henríquez, 2014, p. 5)

Al internacionalizarse la Universidad se ubica en su vocación primaria, la de la universalidad, *“la internacionalización de la educación superior es muy antigua. Según la apasionante historia de las universidades, estas nacieron para servir a estudiantes provenientes de las diferentes naciones de la Baja Edad Media europea. A la vez, la internacionalización de la educación superior es muy moderna, en tanto la emergencia de un conocimiento sin fronteras y de la sociedad de la información, en un mundo cada vez más globalizado, conlleva desafíos inéditos para la educación superior contemporánea”* (Tünnermann, 2018, p. 17)

Pero para lograr internacionalizarse, es necesario que las IES avancen en la confección de un Plan de Internacionalización Institucional, lo que implica un cambio sustantivo en las estrategias, de forma tal que se integre en su misión y en sus funciones sustantivas la dimensión internacional e intercultural. Ello contribuirá a amortiguar los efectos negativos que puedan provocar la acción negativa de los factores globalizantes externos. *“La internacionalización (un concepto de mayor difusión a partir de los procesos de globalización de la economía), se sabe ha estado presente desde tiempos antiguos, dado que facilita la innovación, la creación de redes del conocimiento y cooperación, las alianzas académicas y administrativas, movilidad académica y estudiantil. La calidad dentro de este concepto es fundamental para establecer puentes de cooperación y ayuda entre países, universidades e institutos”* (Araya, et al., 2015, p. 25)

La determinación de cuál es el aspecto más importante a tener en cuenta para considerar que una universidad está internacionalizada es muy variable, existiendo diversos criterios por parte de los especialistas, incluso llegan a ubicar algunas de sus expresiones en el pasado y a otras como que son más propias del presente; pero lo cierto es que no hay ninguna receta ni un único conjunto de

indicadores para una universidad internacionalizada. La internacionalización es un proceso de cambio diseñado a medida para satisfacer las necesidades y los intereses de cada entidad de educación superior. En consecuencia, no existe un modelo de internacionalización que se adapte a todos por igual. El hecho de adoptar una serie de objetivos y estrategias simplemente porque *“están de moda”* o para que se adecuen a una *“imagen de marca”* *invalida la norma según la cual cada programa, institución o país debe decidir su manera de enfocar la internacionalización de acuerdo con su lógica interna, sus objetivos y su expectativa de resultados”* (Knight, 2014, p. 75)

Desde finales del pasado siglo XX, el mundo académico y el político, han coincidido en que la educación superior tiene un importante papel en el afrontamiento de los desafíos que la sociedad tiene que enfrentar, la internacionalización coadyuva a ese empeño.

La internacionalización, como proceso de interconexión de las IES a escala mundial, es una dimensión de las relaciones internacionales de las universidades, que a su vez hace suya al resto de las dimensiones (relaciones internacionales oficiales y la cooperación internacional), por cuanto coadyuva a lograr una mayor interacción de las universidades y se concibe como una respuesta de las universidades a la globalización.

El proceso de internacionalización, que como una tendencia se está generalizando en la educación superior mundial, no altera el número de los procesos o funciones sustantivas de las universidades, sino por el contrario lo que se pretende es que esté presente en la misión y los objetivos de cada universidad y se refleje, de forma transversal, en los tres procesos o funciones sustantivas de las instituciones de educación superior: docencia, investigación y extensión. Se trata entonces de un retorno a la universalización de la universidad como se reflejaba en los albores de su surgimiento en la Europa del siglo XII, con la adición de la investigación en el siglo XIX y la extensión en el siglo XX.

Para Jame Knight la internacionalización es *“una de las maneras por la cual un país responde al impacto de la globalización, respetando la individualidad de cada nación”* (Knight, 1999). Por su parte, Gacel (1999), quien define la Internacionalización en las Universidades como *“un proceso integral que pretende incorporar una dimensión y perspectiva internacionales en la misión y en las funciones sustantivas de la institución, de tal manera que sean inseparables de su identidad”*

La internacionalización es un proceso dirigido a introducir dimensiones interculturales, internacionales y globales en la educación superior, con el fin de mejorar las metas,

funciones y entrega de la educación superior, y mejorar así la calidad de esta y de la investigación. Si se considera que la internacionalización es una meta específica, entonces sigue siendo ad hoc y marginal.

Si bien la internacionalización de la educación superior no se mantiene estática y el propio desarrollo científico técnico le va abriendo nuevos espacios, esto no implica que abandone sus esencias primarias. *“La internacionalización como proceso y como objetivo ha permeado en la retórica y en menor peso, en la acción de las políticas gubernamentales e institucionales. El nuevo concepto de internacionalización se ha ido acomodando a los escenarios evolutivos de la educación superior y conviviendo con la tradicional presencia de la dimensión internacional, especialmente relevante en el desarrollo institucional de las universidades, así como con los habituales enfoques y prácticas de la cooperación internacional”*. (Sebastián, 2017, p. 124)

En el criterio del autor, *“la internacionalización como proceso de interconexión de las Instituciones de Educación Superior a escala mundial, es una dimensión de las relaciones internacionales de las universidades, que a su vez hace suya al resto de las dimensiones (relaciones internacionales oficiales y la cooperación internacional universitaria), por cuanto coadyuva a lograr una mayor interacción entre las instituciones de educación superior y se concibe como una respuesta de las universidades a la globalización respetando la individualidad de cada nación o lo que es lo mismo la diversidad”*. (Domínguez 2004, p. 78)

La Internacionalización es concebida como una estrategia transversal que impacta en los procesos sustantivos de cada universidad, a favor de un mayor conocimiento de otras instituciones de educación superior, de sus éxitos, experiencias, y fracasos, lo cual permite, no sin riesgos, que las instituciones de educación superior que la aplican avancen más rápidamente que las que no la desarrollan. Por lo que hay que tener en cuenta que *“la internacionalización es un reto que implica el compromiso del país y de las instituciones a fin repensar la articulación de los procesos de educación superior de cara a las nuevas demandas económicas, sociales, políticas, culturales y productivas. Por ello es importante adoptar estrategias de internacionalización comprehensivas, integradas y pertinentes a las políticas de desarrollo del país y de la región. Esto podrá sin duda mejorar los niveles de calidad del sistema educativo mediante alianzas estratégicas interinstitucionales, además de preparar adecuadamente los egresados con el perfil internacional, intercultural y global que requiere el nuevo siglo”*. (Fernández & Albornoz, 2014, p. 41)

METODOLOGÍA

La presente ponencia, describe las bases en que surge la internacionalización de la educación superior, las diferentes conceptualizaciones que de ella dan los especialistas y el propio autor de la ponencia; así como la importancia que tiene en el logro tanto del desarrollo académico y científico de los docentes y, de los estudiantes; como también las experiencias y buenas prácticas que adquieren los administrativos. Todo lo cual repercute en la elevación de la calidad de la docencia e investigación y el logro de la excelencia universitaria.

A partir del análisis histórico-lógico de la problemática investigada, la inducción y la deducción y el análisis-síntesis de los artículos académicos de los principales especialistas nacionales e internacionales sobre el tema; así como de la propia experiencia del autor, se el alcance, se analiza las diferentes aristas que tiene la internacionalización de la educación superior y se profundiza, por su importancia para los docentes, lo relativo a las redes en sus diferentes manifestaciones.

DESARROLLO

Del análisis de la bibliografía citada y la consultada se desprende que la internacionalización en las universidades debe estar presente desde la misión y los objetivos de cada universidad, se trata de que tiene que convertirse en parte de las estrategias para el desarrollo de las instituciones de educación superior, elemento que coadyuve a alcanzar la calidad, la excelencia y la pertinencia que se le reclama a las universidades por la sociedad.

Las estrategias de internacionalización sí bien deben recoger las acciones para lograr esa presencia intercultural e internacional, como expresión de las fuerzas que operan desde contextos remotos, debe a su vez, incorporar y hacer suyo el proyecto social de cada país y reflejar, como contexto, su realidad socioeconómica.

No todas las regiones del mundo, los países y las instituciones de educación superior poseen estrategias de internacionalización y mucho menos son las que logran aplicarlas con resultados que impacten en todas sus esferas de acción. Al respecto, Jocelyne Garcel-Ávila y Scilia Rodríguez (2018, p. 48) al referirse a los factores internos que dificultan la internacionalización consideran que: *“A nivel institucional, el 52% de las instituciones encuestadas considera que un “Financiamiento insuficiente” es el principal obstáculo para su proceso de internacionalización, lo que coincide con la tendencia global (49%). -Sin embargo, la- “Falta de dominio de idiomas extranjeros” por parte de estudiantes y académicos, lo que es una característica de América Latina y el Caribe, aparece*

en segundo lugar en nuestra Encuesta. La deficiencia en el dominio de idiomas extranjeros ha sido señalada de manera reiterativa en los informes internacionales sobre nuestra región”.

Ambas investigadoras consideran que los obstáculos externos que arrojan sus investigaciones que: *“Igualmente, el 38% de las instituciones considera a la “Falta de financiamiento” como el principal obstáculo externo para avanzar en el proceso de internacionalización, pero llama la atención que en segundo lugar se menciona a “la falta de programas nacionales para el fomento a la internacionalización”, mientras que a nivel global se menciona la barrera idiomática y dificultades para el reconocimiento de cualificaciones. Lo anterior indica la preocupación en la región por una falta de políticas públicas en materia de internacionalización.*

Las mayores expresiones de la internacionalización son hoy la movilidad académica y las redes y en menor medida a la presencia de lo intercultural en la currícula, la llamada internacionalización del campus o también en casa (IaH, por sus siglas en inglés).

- Movilidad estudiantil

A la ya existente movilidad de los jóvenes hacia otros países para estudiar una carrera, se le une la realización de parte de ellas o complementación de conocimientos, incluso de otras carreras.

- Movilidad de los docentes

Tanto para realizar maestrías y doctorados en otras universidades, como para impartir una asignatura de maestría o doctorado y también para realizar años sabáticos de superación e intercambio de experiencias.

- Movilidad de los administrativos

La superación del personal administrativo y el asimilar las buenas prácticas de los homólogos de otros países.

- La internacionalización del currículo. Se trata de propuestas prácticas que vislumbren los enfoques, propósitos y alcances, además de subrayar la importancia y forma de participación que los estudiantes, académicos y administrativos pueden y deben tener a todos los niveles, como parte del plan estratégico general para la internacionalización de la universidad.

– Comprensión de Idiomas, aunque la mayoría de los Planes de Internacionalización sólo hacen referencia al inglés. Por otra parte, la literatura sobre el tema aparece en muchos casos en ese idioma sin traducción a otros y lo mismo pasa con las páginas WEB; etc.

– Bibliografía, de autores de diferentes países y en sus propios idiomas.

– Contenido, que sean abarcadores de la problemática más universal, sin descartar las particularidades y teniendo como principio su análisis crítico y contextual.

– Estudiantes, de diversas nacionalidades y culturas

– Profesores de alto nivel académico y de diversas nacionalidades y culturas.

– Titulaciones conjuntas, que tengan aval legalizado en los países implicados.

Aunque la internacionalización del currículo es un aspecto clave en las estrategias dirigidas a internacionalizar las instituciones de educación superior, no es menos cierto que en América Latina no ha tenido un reflejo tan importante como en otras regiones del mundo. *“En los procesos universitarios la internacionalización de los currículos se torna particularmente difícil para las instituciones del Tercer Mundo. La carencia de recursos financieros y la imposibilidad que tienen las universidades de cubrir estos gastos, limitan seriamente la movilidad de estudiantes y profesores. Se está en presencia, por tanto, de un fenómeno (movilidad) que se manifiesta esencialmente, como intercambio norte, en pequeña escala sur-norte y en un nivel también muy bajo, norte-sur. Prácticamente no existe la movilidad sur-sur”* (Negrín, 2015, p. 5)

El reconocimiento de títulos universitarios, de grado y posgrado, es también una asignatura pendiente en la mayoría de las instituciones de educación superior. Según los resultados de la investigación realizada por Henríquez Guajardo (2014), en América Latina y el Caribe, *“hasta octubre de 2014 se ha hecho el levantamiento de 31 países (salvo Barbados y Haití, que no reportan esta información en internet), que representan el 94% de los países por estudiar. Este levantamiento ha permitido constatar que estos Estados Miembros poseen convenios verificables de reconocimiento mutuo de títulos, diplomas, certificados y grados académicos en materia de educación superior, firmados a lo largo de distintas décadas (entre 1889 y 2013) y variados contenidos, con países de la región y del mundo”* (p. 27). Sin embargo, la mayor dificultad está en el reconocimiento entre los propios países de la Región.

- Internacionalización del campus: (IaH), se trata de extender las actividades de acogida lingüística y cultural a todos los estudiantes internacionales, haciendo participar a estudiantes propios en la iniciativa y propiciando un ambiente y unas actividades internacionales en el campus las primeras semanas de clase, que visualicen la comunidad estudiantil internacional que acaba de llegar. Programar este tipo de actividades en todos los campus

y adaptarlas a los diferentes perfiles de estudiantes (intercambio, máster, doctorado).

Organizar institucionalmente la acogida y el contacto de la comunidad académica internacional que participa en estancias de corta, media o larga duración en la institución.

Incorporar la rotulación en inglés en los proyectos de nueva rotulación de todos los edificios y campus y renovar los existentes, cuando esté previsto, siguiendo esta premisa.

Crear el premio a la internacionalización de las unidades que hayan conseguido logros significativos para internacionalizarse

Organizar actividades de internacionalización en casa:

- Talleres de intercomprensión.
- Actividades culturales.
- Intercambios lingüísticos.
- Programa de mentores.

Los “laboratorios virtuales”, nombradas así por no darse en un espacio común, sino que los académicos de diferentes instituciones participan desde sus propios laboratorios en la investigación de un tema seleccionado por la red y por los medios modernos de comunicación se retroalimentan de los resultados logrados por cada miembro, lo cual multiplica las capacidades tanto humanas como de equipamiento e insumos. Todo ello en función de *“la necesaria búsqueda por la mejora de la calidad en la formación de grado y posgrado, así como de las prácticas institucionales, podrá lograrse a partir de la conformación de comunidades científicas dinámicas e innovadoras que apuesten a la formulación e implementación de estrategias y acciones consensuadas regionalmente, y orientadas a enfrentar los desafíos emergentes. Ello no supone la pérdida de la singularidad de cada una de las instituciones participantes, sino que las mismas forman parte o son concebidas dentro de una totalidad mayor como dispositivos de integración regional, internacional e intercultural”*. (Corti, Oliva & De la Cruz, 2015, p. 5)

“Las redes surgen como expresión de una carencia, para enfrentar determinados cambios en el contexto nacional o internacional, ante la necesidad de aportar, socializar, intercambiar o, simplemente, por la característica gregaria de los seres humanos transmitidas a sus organizaciones. Tienen un objetivo prioritario, aunque pueden tener otros ocultos o simplemente no claros, que salen a la luz durante el desarrollo de la red y sustentan su funcionamiento en el cumplimiento de líneas de trabajo. La tendencia más generalizada es describir las acciones o líneas de trabajo

en función de dar respuesta a los objetivos explícitos”. (Domínguez, 2013, p. 13)

Las redes, se han convertido en una estrategia programática importante para las IES, al posibilitar a sus miembros darse a conocer en el área de conocimientos en que trabajan lo que les permite acceder a proyectos de cooperación, participación en eventos y espacios de superación y gestión del conocimiento. Por otra parte, *“se ha estrechado la colaboración entre las instituciones nacionales e internacionales mediante el establecimiento de redes que refuerzan el principio de solidaridad que ha caracterizado a la Universidad a lo largo de su historia. Esto ha favorecido la movilidad académica y la transferencia de conocimientos, considerados desde la perspectiva universitaria como un bien social”*. (De la Fuente, 2002).

En general las redes, como cualquier otro proyecto de cooperación, requiere de financiamiento ya sea por la vía del sector público y privado, internacionales, nacionales y del territorio donde están enclavadas, o en las dependencias de cooperación de los gobiernos locales, nacionales y de otros países; así como en los organismos internacionales para la cooperación; lo que no excluye la propia contribución de sus miembros. Hay una gran diversidad de redes, entre ellas están las redes temáticas, las nacionales en un tema específico, las académicas, las redes que agrupa las IES de un país, las redes de redes; entre otras. A continuación, se refleja que caracteriza cada una de ellas.

Las redes constituyen un importante papel en la superación del claustro, como también propicia un mayor acercamiento con otras instituciones de educación superior de diferentes partes del mundo. Para el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO, *“el trabajo con las Redes de Educación Superior. es una actividad programática que orienta la articulación estratégica de instituciones contraparte con los distintos programas, proyectos y actividades que ejecuta el Instituto. Asimismo, enmarca el establecimiento de relaciones de cooperación para enriquecer el trabajo conjunto de estas instancias y apoyar a las redes en la influencia que ejercen en el proceso de transformación de la educación superior regional”*. (Ramos & Henríquez, 2014, p. 5)

Las llamadas “redes temáticas” son las que generalizan la introducción de las buenas prácticas, promueven el perfeccionamiento de las IES y realizan una fructífera gestión del conocimiento; ejemplo de ellas son las patrocinadas por proyectos internacionales (ALFA, ALBAN).

Están las redes de IES nacionales coordinadas por los ministerios de educación superior, las asambleas de

universidades o de rectores de cada país, las que tienden a compartir experiencias de buenas prácticas, proponer políticas y a servir de espacio para la coordinación de acciones de cooperación entre ellas.

Las redes académicas, que agrupan áreas especializadas de las IES de un país como centros de estudios e investigación, unidades organizativas de relaciones internacionales, económicas, etc., de las IES (REDEES). Las que agrupan a sus miembros, nacionales e internacionales, por áreas del conocimiento, propiciando su intercambio, auspiciando investigaciones y publicaciones conjuntas de forma sistemáticas, comparten las experiencias en la gestión de los procesos y las buenas prácticas; entre otras actividades (RED-DEES).

Las redes de redes, las que a partir de redes nacionales se representan en una red creada por un organismo (Cátedras UNESCO) o agrupan un número importante de IES que forman parte de redes nacionales o no (UDUAL, OUI).

La tendencia más generalizada es que las redes, aunque mantengan su clasificación inicial, incorporen acciones que se dan por igual en otros tipos de redes, lo cual permite un mayor enriquecimiento de sus miembros.

La mayoría de las redes desde su surgimiento cuentan con un reglamento o estatuto, en el que se recoge los objetivos generales de la red y las líneas de trabajo u objetivos específicos; los derechos y deberes de los miembros, las instancias u órganos de gobierno de la red, unipersonales y colegiados, así como sus funciones; el procedimiento de ingreso y baja de sus miembros; las vías de financiamiento; sobre las reuniones y la selección de la sede donde se llevarán a cabo y sobre otras actividades programadas; la forma de modificar el reglamento o estatuto; así como el procedimiento para la disolución de red. El esclarecimiento de la Misión, los Objetivos y los deberes y derechos permite que está se cree con conciencia plena de su alcance por sus miembros fundadores, así como facilita a los que deseen integrarse el tener los elementos fundamentales para decidir sobre su ingreso o no.

El reglamento o estatuto, en su parte referida a los objetivos generales de la red, regularmente refieren su espíritu solidario, de cooperación, el logro por la vía del esfuerzo mancomunado de sus miembros en aras de la excelencia universitaria que contribuya a desarrollo sostenible de sus respectivos países. Por su parte las líneas de trabajo u objetivos específicos están relacionados con la realización de acciones que promuevan el fortalecimiento institucional tanto desde el punto de vista académico (curricular, investigativo, etc.), como de su gestión económica

administrativa. En cuanto a las vías, aunque no hay similitudes, las más presentes son el posgrado (movilidad académica), la tutoría de tesis de maestría y doctorado, la realización de investigaciones que tengan como salida libros, monografías; así como su presentación como ponencias en eventos; el intercambio de información y la realización asesorías y consultorías; entre otras.

Los estatutos o reglamentos de las redes, por lo general, se aprueban y se modifican en la Asamblea General o Reunión Anual donde tienen que estar, según criterio de cada red, desde la mayoría absoluta hasta más de dos tercios de sus miembros.

Los miembros de las redes varían en función de los objetivos de cada red. En las redes académicas, temáticas y con perfiles investigativos, los miembros de la red son especialistas del área de conocimiento de que se trate. Por su parte, las redes que agrupan IES reconocen como representante oficial al rector u otro tipo de denominación que implique ser la máxima autoridad académica. No obstante, en la mayoría de los casos a sus actividades y reuniones pueden asistir otros funcionarios en representación de éstos.

En cuanto a los derechos que tienen los miembros de una red, estos repiten los tradicionales en cuanto a voz y voto en las reuniones, participar en las actividades, participar en la elaboración de programas, proyectos y acciones, ser beneficiados por los resultados de la red y recibir reconocimientos, así como recibir información derivada del trabajo general de la red y de sus instancias de dirección. Por su parte los deberes de los miembros que más se reiteran por las redes son: el cumplir el reglamento o estatuto, cooperar con los fines de la organización participando activamente en la ejecución de los proyectos y acciones programadas, asistir a las reuniones convocadas, cumplir las tareas que se le encomienda, generalizar en sus respectiva IES los conocimientos y buenas prácticas adquiridas en la red y, en los casos que la red tiene establecido el pago de cuotas por sus miembros, hacerlo puntualmente.

La dirección de las redes, por lo general, recae en la IES que la promueve y crea, adoptando el cargo de presidente, coordinador u otra denominación. Las formas en que se eligen los integrantes de la estructura de dirección operativa presentan una gran diversidad de formas; en algunos casos lo integran la institución donde se dio la última reunión y la que será sede de la próxima, en otros se rota dicha función entre los miembros. En los casos de redes que agrupan varias regiones geográficas, es común la designación vicecoordinadores o vicepresidentes regionales los que tienen entre otras funciones la de

coordinar las acciones de las universidades de la región que atiende, propiciando la interrelación entre estas. En algunos casos para las acciones operativas se nombra un Secretario General, que proviene de la IES que preside la red, por razones de cercanía y viabilidad en la toma de decisiones. Entre las competencias de las estructuras de dirección operativa están: cumplir los acuerdos de la reunión de todos los miembros, así como dar seguimiento a las tareas y lineamientos; coordinar el funcionamiento de la red de una reunión de todos sus miembros a la siguiente; preparar la próxima reunión o asamblea y presentar en ella las evaluaciones del trabajo realizado en el período.

Para que una red pueda funcionar con calidad y prolongarse en el tiempo, hay que garantizar que cada una de las IES miembros estén reconocidas como tal en su propio país según las normativas nacionales establecidas y que dicha IES cuente con una trayectoria reconocida por su apego a los principios de la educación superior. El proceso de aprobación para el ingreso de una IES a la red debe garantizar el conocimiento y confianza mutua, ello se logra a partir de que la institución solicitante de respuesta al dossier informativo de sus características, logros y reconocimientos y mediante carta suscrita por su rector, se acate los documentos que establecen tanto el marco legal como de funcionamiento de la red. La firma de la carta de solicitud por rector de la IES solicitante al presidente o coordinador de la red, garantiza que la relación de esta con la red no sea una mera formalidad, sino que sea un interés de la institución como tal y por tanto que su participación tenga un beneficio para todo el ámbito académico de la misma, con lo que se garantiza un mayor impacto.

La aprobación de un nuevo ingreso por parte de la Asamblea General de los miembros de la red permite que estos conozcan y puedan aportar criterios sobre la IES solicitante, impidiendo con ello que luego de su ingreso surjan contradicciones, como resultado de relaciones interinstitucionales anteriores a su incorporación, que puedan dañar el buen funcionamiento de la red. Lo anterior no implica la no aceptación, pero si el alertar de que, de expresarse esas contradicciones en el seno de la red, se tendrá que tomar una medida que puede implicar incluso la separación.

En el caso de una red que no cuente con financiamiento externo y tenga que financiarse, fundamentalmente, con ingresos propios, los miembros abonarán una cuota anual o con otro tipo de periodización, siendo de carácter obligatorio y considerado una infracción que puede afectar su permanencia de no resolverse su liquidación en un plazo dado. El manejo y la transparencia en el uso del financiamiento de una red, constituye un aspecto a

atender con sumo cuidado, por constituir un aspecto que incide en la credibilidad de la ejecutoria de sus directivos por parte de los miembros. Por eso algunas redes crean el cargo de tesorero o le asignan esa función a secretario u otro cargo de los existentes para lleve la información a las reuniones o asambleas de todos los miembros.

Entre los puntos que se tratan en la reunión con todos los miembros de una red (asamblea general), están: el chequeo de los acuerdos, el cumplimiento de las acciones acordadas, la presentación de los resultados de investigaciones u otras tareas encomendadas a los miembros, el estado del financiamiento o cuentas; la aprobación del plan de acciones del próximo período de trabajo, las altas y bajas como miembro y la aprobación de la fecha y lugar de la próxima reunión; examinar y aprobar los acuerdos o convenios de cooperación con terceros o con organismos financieros de apoyo y, en general, adoptar decisiones conducentes a los fines de la red. Esta reunión se realiza una vez al año como norma, pero en algunas redes se da la posibilidad de realizar más de una a solicitud de por lo menos la mitad de los miembros y el lugar es determinado en la asamblea que la precede o de forma rotativa.

En el caso de las reuniones del llamado comité ejecutivo u otra forma de dirección operativa de la red, la agenda incluye el chequeo de los acuerdos y sobre todo el control del cumplimiento de las acciones tanto que debían estar cumplidas como las que, en fecha próxima, deban cumplirse, los preparativos de la reunión con todos los miembros y otros aspectos particulares de cada red.

La votación es algo en lo que no todas las redes coinciden, algunas llegan a ello por consenso, otras por voto directo (público o secreto); en algunos casos se exige la mitad más uno y en otros una cantidad mayor para que se apruebe. No en todas las redes se le da la prerrogativa al coordinador o presidente de resolver con su voto situaciones de empate o fuertes contradicciones.

Como para toda organización, la calidad en la confección de las actas de las reuniones de una red es de gran importancia para su gestión, por lo que estas deben recoger los aspectos que ayudan a dar seguimiento a su funcionamiento y perfeccionamiento, los aspectos que permiten a los miembros que no asistieron mantenerse actualizados y que recoja con precisión los acuerdos tomados las fechas de cumplimiento y los responsables de llevarlos a cabo.

La mayoría de la red establece desde su creación la posibilidad de modificar el reglamento o estatuto, existiendo diferentes formas para llevarlo a cabo. Lo más común es que se establezca el deseo de la mayoría simple de los miembros, mediante firma o voto logrado en actividad

convocada para todos los integrantes de la red, para someterlo a consideración. La ratificación de los cambios se lleva a cabo en la asamblea general o reunión anual y requiere del voto de las dos terceras partes de los miembros para hacerse efectivos.

La causas y formas en que se puede disolver una red no siempre aparecen reflejada en las normativas de estas, la mayoría de las que lo establecen fijan la duración en función del alcance del financiamiento o por el contrario consideran que su vida es indefinida, lo cual deja a los miembros o circunstancias de peso su disolución, para lo cual la mayoría de las redes que lo reflejan en sus documentos normativos establecen la necesaria aprobación por las dos terceras partes de los miembros. En caso de ser aprobada la disolución, se prevé la creación de una comisión que se encargue de la liquidación del patrimonio y el destino que este tendrá, pudiendo ser distribuido entre los miembros, asumido por la universidad que la creó o destinado a un fin social.

El nombre de la red casi siempre trata de expresar explícitamente su objetivo. De igual manera se tiende a utilizar siglas que además de identificarla tengan una expresión que permita ser recordada con facilidad ya sea por tener las letras con que empieza su nombre como es el caso de la RED-DEES que identifica a la RED Dirección Estratégica en la Educación Superior; por el nombre de la ciudad donde está ubicada la dirección de la red, como es el caso del grupo de universidades iberoamericanas que coordina la Universidad Internacional de Andalucía y que adopta el nombre "La Rábida" que es el territorio donde está enclavada dicha IES; o por propiciar el recurso nemotécnico, ejemplos de esto son las siglas REDFORD, que identifica a la Red de Formación de Docentes y ALFA-SAFIRO con la que se presenta la Red financiada por los proyectos ALFA y la que este caso se dedica a la gestión de financiamiento para las relaciones internacionales de las IES y de ahí sus siglas en inglés. La mayoría de las redes también cuentan con un logotipo, el que, facilita la identificación visual de la red y permite dar una imagen corporativa.

Una red no sólo debe ser conocida por sus miembros, sino también tiene que hacerse visible al exterior, pues además de permitirle que se le sumen otros miembros, facilita su incorporación a proyectos mayores, financiamiento y reconocimientos a partir de conocerse sus resultados. Los medios más usados por las redes para mantener informado a sus miembros y publicitar los resultados que esta alcanza son el uso de la Página Web, o ubicarse en un sitio de la existente en la IES que dirige la red. También está la emisión periódica de un boletín o documento informativo que se circula entre las personas

de interés para la red, a sus miembros y estos últimos se encargan de divulgarlo en sus respectivas IES; en algunos casos también se cuelga en la Página Web.

Es evidente que una particularidad y beneficio de las redes en la educación superior, es que tienen como principal objetivo la gestión del conocimiento, el que se manifiesta de diferentes formas. Esencialmente las redes constituyen agrupaciones humanas que desarrollan en su seno el aprendizaje organizacional. La formación del capital humano, como instrumento que coadyuva al desarrollo sostenido de las universidades y de sus respectivos países, es una de las principales funciones de las redes conformadas por IES.

La realización de actividades de postgrado, con la presencia de profesores de las IES miembros, constituye una vía de cooperación académica en función de la gestión del conocimiento para la formación del capital humano, lo que, unido a otras actividades de carácter científica, tecnológica, constituye un espacio de intercambio cultural, que ayuda a los procesos de internacionalización de la educación superior. En dependencia de disponibilidad financiera de la red, las actividades de postgrado se organizan en una IES a la que acuden tanto profesores como estudiantes o mediante sistema de becas por la institución anfitriona.

Las redes temáticas, ya sea de docencia, investigación o extensión; por referirnos sólo a los procesos sustantivos de las universidades, propician la comunicación entre los miembros de la red y promueven nuevas y continuadas acciones de cooperación que se extienden a las estructuras internas de las IES participantes. Las redes temáticas agrupan a varias de las universidades miembros sobre un tema de interés común, siendo elegida una de ellas como la coordinadora. El número de participantes es muy relativo, aunque la mayoría de los expertos aconsejan que no debe ser menor de cuatro, dado el poco aporte que se pueda lograr.

En el caso de las redes temáticas de docencia, estas elaboran de conjunto de un módulo de formación académica, que oscila entre 60 y 100 horas lectivas, vinculado a temas de interés, por lo general novedoso y con impacto en la excelencia de la educación superior. Las redes de investigación, que no requieren de grandes recursos y no son muy ambiciosas en sus resultados y por tanto no son las denominadas "laboratorios virtuales", dan respuesta a problemas específicos de las IES participantes, el tiempo dedicado no es mayor a dos años y sus resultados, aunque factibles de generalizar, tienen un alcance limitado. Las redes temáticas que trabajan el área de la extensión o proyección social, por lo general son generalizadoras

de las experiencias y las “buenas prácticas” en el vínculo recíproco Universidad-Sociedad.

El Grupo de Universidades Iberoamericanas “La Rábida”, constituye un ejemplo de red, donde la cooperación, las redes temáticas y la gestión del conocimiento se dan de manera fluida y sistemática en beneficio de las IES participantes y de sus propios países. Otro ejemplo del estímulo que la referida red aporta a la transmisión del conocimiento y de incentivar la investigación en el ámbito universitario iberoamericano, lo constituye la convocatoria anual, a los profesores e investigadores de las universidades miembros de la red, para optar por el “Premio de Estudios Iberoamericanos La Rábida”, en las categorías de Ciencias Sociales y Jurídicas y Científico Técnica.

El buen funcionamiento de una red de cooperación está en función del dominio que tengan sus creadores y miembros de las peculiaridades que su funcionamiento tiene, las oportunidades que brinda y sobre todo la importancia de contar con una base metodológica que la norme a fin de lograr la buena marcha de sus actividades y estabilidad en el tiempo de su existencia.

Dadas sus características, las redes de cooperación han devenido en uno de los principales espacios en los que se lleva a cabo la gestión del conocimiento en la educación superior. Pertenecer a una red de cooperación, es sinónimo de adquisición de experiencias, de asumir buenas prácticas, de acceder a nuevos conocimientos y a lograr participar en ambiciosos proyectos de cooperación. Para las instituciones de educación superior latinoamericanas, *“las redes universitarias tienen un importante papel como instrumentos de fomento de actividades concretas de vinculación e interacción entre las universidades asociadas, y su experiencia en este plano puede ser potenciada para mayor efectividad e impacto en todos los campos de la educación superior regional”*. (Ramos & Henríquez, 2014, p. 34)

CONCLUSIONES

La internacionalización de la educación superior ha dejado de ser una tendencia para convertirse en un imperativo inexcusable para las instituciones de educación superior. El nivel alcanzado en materia de internacionalización constituye hoy un elemento clave a la hora de valorar el desarrollo alcanzado por las universidades y tenido muy en cuenta en los rankings que en materia de educación superior se realizan en el mundo.

Pero más allá de las valoraciones que se puedan hacer y de las apreciaciones que den los rankings, lo cierto es que la internacionalización es hoy una vía fundamental para el crecimiento de profesores e investigadores y por

tanto para lograr que las IES alcancen un nivel superior de calidad en sus procesos sustantivos y también en los de apoyo. La internacionalización con sus actividades potencializa la docencia y la investigación en las universidades lo cual repercute en la vinculación de estas con la sociedad, al aportar nuevos conocimientos y dar respuesta a los problemas de esta.

En la actualidad, no se concibe un docente que no pertenezca a una red que trabaje la temática que él desarrolla, dado que es un espacio de intercambio de saberes, de transmisión de buenas prácticas y de compartir ideas; lo cual es imprescindible para el buen desempeño académico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araya-Ramírez, I., Quirós-Arias, L., & Ruiz-Hernández, A. (2015). Internacionalización de la educación superior: experiencia desde la Escuela de Ciencias Geográficas. *Revista Geográfica de América Central*, 2(55).
- Corti, A. M., Oliva, D.L., & De la Cruz, S. (2015). La internacionalización y el mercado universitario. *Revista de la Educación Superior*, 44(174).
- De la Fuente, A. V. (2002). La Educación Social ante el fenómeno de la discapacidad. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (9), 173-189.
- Domínguez Menéndez, J. J. (2004). La educación superior en América Latina frente a la globalización: internacionalización o transnacionalización. *Revista Cubana de Educación Superior*, 24(1).
- Domínguez Menéndez, J. J. (2013). Las redes de cooperación y la gestión del conocimiento: una experiencia. *Revista Congreso Universidad*, 3(3).
- Fernández Lamarra, N., y Albornoz, M. (2014). La Internacionalización de la Educación Superior y La Ciencia en Argentina en el libro “Internacionalización de la Educación Superior y la Ciencia en América Latina”: Integración y Conocimiento, 4.
- Gacel-Ávila, J. (1999). Internacionalización de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Reflexiones y Lineamientos. OUI, AMPEI, Ford Foundation.
- Henríquez Guajardo, P. (2014). Reconocimiento de estudios de educación superior en América Latina y el Caribe. Editorial UNESCO-IESALC.
- Knight, J. (1999). Problemas y tendencias en internacionalización: una perspectiva comparativa. En *A new World of Knowledge. Canadian Universities and Globalization*.

- Knight, J. (2014). La internacionalización de la educación. Universidad de Catalunya.
- Negrín Reyes, D. E. (2015). Internacionalización de la educación superior: las relaciones internacionales académicas en la Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. *Revista de Ciencias Médicas*, 19(5).
- Ramos Torres, D., & Henríquez Guajardo, P. (2014). Los encuentros de redes universitarias y consejos de rectores de América Latina y el Caribe. Editorial UNESCO-IESALC.
- Sebastián, J. (2017). Algunos dilemas en torno a la internacionalización de la educación superior. En el libro *Internacionalización de la Educación superior*. IESALC-UNESCO.
- Tünnermann Bernheim, C. (2018). La internacionalización de la educación superior. Significado, relevancia y evolución histórica. En el libro "Educación superior, internacionalización e integración en América Latina y el Caribe. Balance regional y prospectiva". Editorial UNESCO-IESALC-CRES.

61

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

ACCIONES PREPARADAS

DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGATIVA A LOS ESTUDIANTES DE
UNIANDES, EXTENSIÓN SANTO DOMINGO

ACTIONS PREPARED FROM THE RESEARCH DIRECTION TO THE STUDENTS OF UNIANDES, SANTO DOMINGO EXTENSION

Fredy Pablo Cañizares Galarza¹

E-mail: us.fredycanizares@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0194-441X>

Ned Vito Quevedo Arnaiz¹

E-mail: us.nedquevedo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3391-0572>

Nemis García Arias¹

E-mail: us.nemisgarcia@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5757-2964>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cañizares Galarza, F. P., Quevedo Arnaiz, N. V., & García Arias, N. (2020). Acciones preparadas desde la dirección investigativa a los estudiantes de Uniandes, extensión Santo Domingo. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 471-477.

RESUMEN

La enseñanza y el aprendizaje por proyectos investigativos redundan en un modo de hacer que combina la teoría aprendida con la realización práctica desde la solución de los problemas reales de la sociedad. Por ello, se hace indispensable coordinar acciones investigativas para lograr un resultado significativo en la Universidad como los proyectos de investigación con estudiantes y profesores, proyectos integradores y la diversificación de las formas de resultados investigativos. Pero, el trabajo investigativo no se consolida de forma integral e interdisciplinaria y los estudiantes no logran el desarrollo esperado, tampoco alcanzan a aprender a encaminarse por ellos mismos hacia la solución de los problemas. La Universidad Regional Autónoma de Los Andes en Santo Domingo se ha dado a la tarea de diseñar acciones que conduzcan a estudiantes y profesores hacia la investigación científica, por eso este trabajo tiene como objetivo analizar los resultados investigativos para proponer acciones concretas que sirvan de bases a una dirección estratégica dirigida a la formación del estudiante en investigación desde todas las posibilidades previstas. De los métodos más productivos están el análisis de fuentes, análisis y síntesis e inducción - deducción para realizar la propuesta de acciones como principal resultado.

Palabras clave: Proyectos de investigación, investigación universitaria, transformación social.

ABSTRACT

Teaching and learning through research projects is a way of doing that combines theory with practical implementation from the solution of real problems of society. Therefore, it is essential to coordinate research actions to achieve significant results in the University, such as research projects with students and professors, integrative projects and diversification of the forms of research results. However, research work is not consolidated in an integral and interdisciplinary way and students do not achieve the expected development, nor do they learn how to go towards the solution of problems by themselves. The Universidad Regional Autónoma de Los Andes in Santo Domingo has given itself the task of designing actions that will lead students and professors towards scientific research, which is why this work aims to analyze the research results in order to propose concrete actions that will serve as the basis for a strategic direction aimed at training the student in research from all the foreseen possibilities. Among the most productive methods are the analysis of sources, analysis and synthesis and induction - deduction to carry out the proposal of actions as the main result.

Keywords: Research projects, university research, social transformation.

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Educación Superior (CES) ha impulsado la transformación que orienta el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) con relación a la educación en el país (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013). Cada universidad, en concordancia con esa política ha establecido sus prioridades de desarrollo y sus dominios académicos, científicos tecnológicos y humanísticos, que presenta como fortalezas para la intervención social, científica, tecnológica y docente que permita su reconocimiento como una institución de prestigio académico e investigativo, que cuenta con el personal universitario altamente calificado, la infraestructura científica- tecnológica y gestión pertinente del conocimiento para la investigación, formación y vinculación que realiza el centro de educación superior.

“Uno de los problemas que durante décadas presentaron las Instituciones de Educación Superior (IES), tiene que ver con la escasa pertinencia frente a los problemas de los entornos y contextos sociales, productivos y culturales, expresión de una gestión fragmentada, aislada y descontextualizada que no favorecía la articulación de las funciones sustantivas a nivel endógeno, ni la apertura y flexibilización con las necesidades de los territorios y la constitución de redes a nivel exógeno” (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2015)

El Reglamento de Régimen Académico (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2013), establece: *“Artículo 79.- Fortalezas o dominios académicos de las instituciones de educación superior. - Un dominio académico consiste en las fortalezas científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas demostradas por una IES, con base en su trayectoria académica e investigativa, personal académico altamente calificado, infraestructura científica y gestión pertinente del conocimiento. Las IES formularán su planificación institucional considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e interdisciplinar. La referida planificación deberá ser informada a la sociedad”*; y en el Artículo 81 menciona: *“siempre que se hallen directamente vinculados a sus dominios académicos y observen la legislación vigente, podrán realizar consultorías y prestar servicios remunerados al sector público y privado”* (p.39)

Por ello, las universidades deben encaminarse a alcanzar su máxima potencialidad investigativa para obtener el conocimiento y transformar la sociedad y de esa forma poder cumplir con las estrategias que refiere el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017' (PNBV). El Ecuador se encamina hacia una etapa de mayor masividad en las decisiones de desarrollo, pero también mayor pertinencia

científica en la solución a los problemas y necesidades que manifiesta la realidad que se quiere transformar.

De allí que es una realidad que los estudiantes universitarios necesitan aprender a realizar proyectos investigativos que los formen, pero a su vez, que con sus resultados sean ejemplos de impactos de cómo la universidad prepara para enfrentar los retos sociales cada vez mayores (Cañizares, et al., 2018). La enseñanza y sobre todo el aprendizaje cada vez deben ser más articulados en los procesos de vinculación o de extensión, de gestión o de investigación, para que con ellos tributar a la docencia de calidad de la universidad.

La enseñanza y el aprendizaje por proyectos investigativos redundan en un modo de hacer que combina la teoría aprendida con la realización práctica desde la solución de los problemas, pero este modo innovador aún tiene mucho de tradicionalismo como para extenderse a todos los docentes y estudiantes; aunque se sabe que mediante la práctica y la solución de los problemas es que los docentes y los alumnos logran integrar los contenidos de las asignaturas con carácter interdisciplinario, por ello se hace indispensable coordinar acciones investigativas para lograr un resultado significativo en la Universidad y entre ellas se deben mencionar la realización de proyectos de investigación con estudiantes y profesores, proyectos integradores que unifiquen los saberes interdisciplinarios y la diversificación de las formas de resultados investigativos durante toda la carrera.

En la malla curricular de todas las carreras se orienta el proyecto de investigación estudiantil como un sistema que posibilita el desarrollo de habilidades investigativas a partir del conocimiento teórico y también práctico del estudiante, pero en la realidad de muchas universidades el trabajo investigativo no se consolida de forma integral e interdisciplinaria y los estudiantes no logran el desarrollo esperado, tampoco alcanzan a conocer como aprender a encaminarse por ellos mismos hacia la solución a los problemas, por ello no logran impacto en los resultados de sus proyectos de investigación en la universidad y es deficiente la participación de los grupos de investigación en la solución del problema, y en la propuesta colectiva responsable.

Por ello, la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES) en Santo Domingo que presenta muchas de esas falencias en la formación de sus alumnos, se ha dado a la tarea de diseñar acciones que conduzcan a todos los estudiantes y profesores a la investigación científica de la universidad y su trascendencia, de allí que este trabajo tiene como objetivo analizar los resultados investigativos para proponer acciones concretas que sirvan de

bases a una dirección estratégica dirigida a la formación del estudiante en investigación desde todas las posibilidades previstas.

METODOLOGÍA

La presente investigación posee un enfoque mixto, por la combinación de los elementos cualitativos que valoran los cambios que se producen en el proceso y los datos obtenidos que para una mejor comprensión se analizaron mediante procedimientos estadísticos que permitirán establecer la importancia de las acciones acometidas para dirigir los procesos investigativos en la UNIANDES de forma tal que contribuyan a la formación integral y el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes. Se aplicaron los métodos inductivo- deductivo, analítico- sintético y enfoque de sistema para el análisis de la situación actual y los resultados de aplicación de algunas acciones preliminares en esta investigación.

Del análisis de fuentes en la bibliografía consultada se partió a una propuesta de acciones que contribuyan a despegar los resultados investigativos de los estudiantes y profesores y que sirva de base para alguna estrategia de la Universidad, de allí que los métodos de análisis y síntesis y de inducción deducción fueron fundamentales.

Del total de docentes y estudiantes de la universidad que pueden constituirse en investigadores activos y que representan la población bajo este estudio se diseñó una muestra intencionada para poder implementar esas acciones iniciales que se fueron consolidando en la dirección de la extensión Uniandes Santo Domingo.

Por ello, para la muestra de estudiante se precisó una intencional con estudiantes en el año de culminación y la carrera más numerosa de la extensión, de allí que se trabajó con todos los estudiantes de décimo nivel, los tutores que les apoyaron en sus trabajos como representantes de los profesores y algunos docentes cuyo contenido de investigación en su fondo de tiempo es importante para la universidad. Todos ellos fueron observados y valorados en su ejecución y resultados de las tareas investigativas relacionadas con la culminación de estudios. De igual forma se aplicó una medición con la muestra seleccionada para conocer los resultados e importancia de las otras acciones acometidas.

DESARROLLO

El estudiante universitario se desarrolla para la investigación y su profesión desde las actividades concretas de las asignaturas que les proporcionan el camino hacia las competencias para buscar información y ejecutar propuestas válidas en las soluciones de problemas, pero también desde el trabajo que conjuntamente con el

docente asignado realizan en sus proyectos integradores que sirven para investigar un problema y a su vez integrar las asignaturas que reciben en un nivel como expresión de una formación en la práctica.

Pero, como no existe un único modelo de proyecto estudiantil, cada universidad propone el nombre para la investigación que realizan sus estudiantes, tampoco hay una definición exacta de lo que debe ser un proyecto para estudiantes; aunque entre sus consideraciones generales deben aparecer que es un trabajo educativo que ocupa un periodo de tiempo más o menos prolongado, que combina el estudio empírico con los métodos científicos, que permiten las generalizaciones e inferencias y que a partir de un problema conduce a una respuesta donde se incluye alguna o algunas propuestas y acciones flexibles de transformación de la condición social que se investiga, porque en ese trabajo educativo se *"requiere de una constante adecuación, ante los cambios que en todos los órdenes vive el mundo, ya que la educación es el motor dinámico que impulsa el avance cultural, tecnológico, científico y económico de toda sociedad"* (García, 2014, p. 50). Pero también porque es una incidencia formativa en los estudiantes a partir de concebir los proyectos como el eje de la enseñanza y el aprendizaje en la universidad que entrelazados con otras actividades propician la preparación y cultura que necesitan los profesionales graduados.

En la UNIANDES se entiende que el proyecto de investigación de los estudiantes se le denomina Proyecto Integrador (PI) porque es la estrategia didáctica más apropiada para que el estudiante tenga la oportunidad de medir sus capacidades y competencias adquiridas en cada periodo académico. Por ello, cada proyecto debe ser analizado y defendido ante los profesores del nivel que se vence al culminar la investigación.

Como el PI mide la efectividad del trabajo docente corporativo y la validez práctica de la temática tratada, se impone que se analice lo que se denomina por proyecto integrador en la UNIANDES. Por ello, se ha ofrecido como concepto el siguiente, proceso didáctico desde una dimensión epistemológica, investigativa, metodológica y pedagógica donde se involucran docentes, estudiantes, comunidad académica y contexto educativo, articulados a través de proyecciones solidarias, comprometidas con una práctica real e integral que fortalece el pensamiento complejo, divergente, la capacidad crítica, la creatividad, la imaginación, la rigurosidad, con el propósito de resolver problemas significativos del entorno.

También, se ha orientado y exigido la composición de los equipos, las condiciones de realización, la selección de

los temas, las estructuras del perfil y el propio proyecto y la forma de evaluación en el nivel. Porque el proyecto integrador debe propiciar la activación del conocimiento anterior y la creación de nuevos conocimientos.

El trabajo investigativo deberá ser realizado en equipos de tres hasta cinco estudiantes, coordinados por un docente del nivel y asesorados por el tutor del curso con asistencia del profesor de investigación de cada Carrera. Luego estos estudiantes transitan por cuatro etapas acordadas en la UNIANDES como:

1. Identificar y validar el tema y problema de estudio.
2. Elaborar y validar el perfil del proyecto.
3. Ejecutar y validar el proyecto.
4. Informar resultados y logros.

Dichas etapas coinciden con las fases que tradicionalmente deben abarcar las investigaciones y que se asumen, en este caso no tanto por las tareas o el investigador, sino comenzando con la evolución que el proceso concibe en la realización de la misma investigación: Fase factio-perceptual, fase de desarrollo, fase de aplicación, fase de generalización.

En la fase factio-perceptual de la investigación ocurren: Descripción de antecedentes históricos. Análisis epistemológico acerca del objeto de estudio y la caracterización y diagnóstico. Pero en esta propuesta de la UNIANDES solo se estipula describir el problema de estudio y sustentarlo.

En la fase de desarrollo aparecen: Consideraciones éticas de la investigación. Diseño de la propuesta de solución. Consenso de los especialistas sobre la viabilidad de la propuesta como posible solución. O sea, el desarrollo va desde la construcción de un diseño hasta elaborar una propuesta que permita solucionar el problema, pero la universidad estipula que los alumnos elaboren solo el perfil del proyecto.

En la fase de aplicación se realizan: El diseño de aplicación experimental o no experimental, la recopilación de datos, la interpretación de datos y las conclusiones que se derivan de ese estudio realizado. La UNIANDES ya contempla que las propuestas sean aplicadas y para ello los estudiantes deben ejecutar y validar el proyecto, no solo quedarse en la proposición de solución.

En la fase de generalización se procede a: Comunicar los resultados a nivel global fuera del marco natural de la investigación, se hacen modificaciones y se presenta a ejecutar en otros contextos similares o de características adaptables a la propuesta. Los proyectos integradores no abarcan la generalización, al menos fuera del campo

concreto en que se desarrolla la investigación, pero si aspira a que existan resultados y logros que puedan ser comunicados a la comunidad educativa o al menos a los que coinciden en el nivel.

Luego para que un tutor cumpla su cometido deberá estar inmerso en un trabajo investigativo sistemático y de intercambio (Quevedo, et al., 2017), o al menos en un trabajo metodológico que le permita cumplir a cabalidad su rol y de ser necesario contar con la ayuda de otros investigadores y docentes. Quiere esto decir, que el tutor no solo debe tener preparación académica, sino además estar permeado de todas las necesidades sociales que la comunidad ha impuesto cumplir a la universidad. Este particular es el primer gran problema que no está resuelto, por cuanto no todos los docentes hacen investigación, ni conocen las necesidades sociales y problemas de su carrera y, por tanto, la investigación de los docentes no tiene un carácter de sistema. Hay proyectos de investigación encaminados a lograr la participación colectiva pero esa coordinación entre docentes, y entre docentes y estudiantes, para investigar no consigue la transformación deseada.

Por tanto, al contrarrestar algunas de las problemáticas universales que enfrenta la educación superior en aras de su excelencia y que sea acreditable (Martínez, et al., 2017), lo primero que debe ser analizado en una propuesta para alcanzar logros elevados y sostenidos en la investigación de la Universidad es la estructura investigativa que se tiene donde los estudiantes y profesores contribuyan a los resultados por igual, o sea como se imbrican los participantes.

A partir de esa concepción se ha valorado las posibilidades que tiene el proyecto integrador como formador tanto del estudiante como al propio docente y a ambos de forma conjunta. Con el fin de lograr ese objetivo se han orientado la realización de proyectos integradores desde el primer año y que los estudiantes aprendan desde la propia práctica investigativa en la UNIANDES Santo Domingo y se continúa exigiendo la investigación del docente desde su participación en proyectos de investigación que contengan como participantes tanto a los docentes como a los estudiantes.

Para ello, se propone que los investigadores lleven una ficha que organice su relación entre los proyectos integradores y los de investigación. En la práctica los estudiantes han hecho sus proyectos y ellos no tributan a los que hacen los profesores por eso no reflejan vínculos que en esta propuesta se inicia con una parte general de los proyectos integradores, pero también como se coordinan con los proyectos de investigación y con las disciplinas

del nivel. Así la propuesta de modelo puede ser enriquecida con la participación de los estudiantes, pero la interdisciplinariedad pasaría a ser un elemento integrador de asignaturas e investigación.

Otro elemento que considerar en una propuesta de intervención en investigación es el que tiene que atender el desarrollo de competencias de investigación, porque la mala formación de esas competencias no contribuye a que los resultados sean superiores en la investigación. La principal causa de ese fenómeno es la poca reflexión en el análisis y la falta de orientación hacia el análisis (Quevedo & García, 2017), porque se envían tareas desde las clases para la casa o para las plataformas, sin dar instrucciones precisas sobre qué buscar y cómo emplear la información, lo cual lleva al estudiante a copiar y pegar, y hasta copiar sin pegar, donde evidentemente no se realiza ningún procesamiento, por ello el alumno se acostumbra a utilizar lo que otros hacen, sin que los métodos de la investigación les sean de utilidad y sin competencias aceptables emprenden sus investigaciones con esos mismos instrumentos derivados del aula.

Luego cuando realizan las investigaciones propias, los instrumentos o son elaborados por el docente o son extraídos de otras investigaciones que no se relacionan con el contexto en que ellos se encuentran. Pero, peor aun cuando se hacen encuestas y observaciones que no van al objetivo de las investigaciones y se procesan desde puntos de vista inoperantes que no les permiten obtener, ni valorar toda la información recolectada se despilfarran el talento y desorienta el desarrollo de las competencias investigativas y, por ende, las profesionales a lograr mediante las primeras.

En este particular la UNIANDES se encamina a trabajar desde las aulas en el desarrollo del análisis y del pensamiento complejo donde el estudiante tenga que valorar y exponer sus criterios, para lo cual se ha comenzado a capacitar a los profesores en una gran gama de temáticas que contribuyen a que el aula sea considerada de manera diferente y que puedan enfocar a los estudiantes en el logro de sus competencias.

Desde la investigación este particular conduce a que los proyectos de investigación tengan concebidos el aporte de los estudiantes, no solo en la búsqueda de información valiosa, sino en su análisis y tabulación y en la inferencia de los resultados. Un instrumento riguroso y contextualizado y una buena lectura de sus datos garantizan aportes sustantivos a la formación de estudiantes e investigadores y a la acreditación de la institución.

Un tercer elemento que considerar para una propuesta eficiente de investigación debe velar porque exista un

procedimiento para comunicar los resultados, para lo cual se deben preparar a los estudiantes en competencias comunicativas, pero también en la gestión de la divulgación de sus resultados.

Ya la elaboración de proyectos de investigación en la UNIANDES recoge entre sus indicaciones que existen dos momentos para el éxito de ese proyecto de investigación. Primeramente, su proceso de elaboración – desde el diseño inicial y defensa ante Comisiones Científicas y el segundo momento es sus conclusiones y resultados. En ambos casos se concibe que la investigación debe partir y finalizar con estrategias planificadas de socializar los problemas y los resultados de la investigación.

En los proyectos se exige la validación del tema por avales de sus posibles beneficiarios, técnicas y modelos que garanticen su sostenibilidad y viabilidad financiera, la aceptación por las carreras de la universidad y las comisiones de investigación que atienden proyectos y por último la participación en eventos científicos, en publicaciones de parte de las tareas cumplidas en revistas indexadas y entrega de carpetas que detallen la acción y evidencien un avance cualitativo en el proceso de investigación.

El diálogo entre la comunidad universitaria se planifica como única vía de socializar los resultados y para poder perfeccionarlos. En esta labor están imbuidos todos los directivos inmediatos superiores del jefe del proyecto, pero cada docente debe también impulsar que el objetivo se cumpla en su intervención creciente con opiniones que favorezcan el mejoramiento de los resultados.

El diálogo entre los participantes, tanto estudiantes como docentes, es un mecanismo de impulso para que las investigaciones tengan valor social. Al comunicar los resultados a otros se acoge también cualquier evaluación externa del trabajo, cualquier retroalimentación útil para corregir cuando hace falta e incentivar nuevas tareas y nuevos trabajos investigativos.

Actualmente, se ha indicado como vía de titulación la redacción de artículos científicos como forma de titulación y ya es un hecho la celebración de jornadas de investigación estudiantil en los congresos estudiantiles, pero una estrategia de investigación perfeccionada debe permitir y estimular mayor divulgación científica desde sus inicios en los estudiantes. El momento de defensa del trabajo de investigación deberá ser un acto de sabiduría en que participen todos los estudiantes y profesores de la institución, que derive en otros espacios de comunicación de los resultados obtenidos sobre todo en la comunidad con charlas, conferencias y materiales escritos, sonoros y visuales que modifiquen el contexto inicial de la investigación.

Cuando estos tres elementos se conjuguen los resultados investigativos de los estudiantes serán superiores porque será resultado del trabajo en grupo y el aprendizaje desarrollador; pero igual será mayor el impacto en los docentes y en la comunidad que se atiende porque en la educación y la investigación todo está enlazado y un beneficio contribuye en los otros. Entre las características positivas que se derivan de una organización de los proyectos integradores de los estudiantes estructurada en los proyectos de investigación están:

1. Saberes y experiencias investigativas articulados en las realidades donde viven.
2. Competencia investigativa desde la acción práctica que los estimula a la lectura, a la consulta de textos y materiales impresos, a la conversación con especialistas de varias áreas del conocimiento, a la discusión con docentes y compañeros, a la reflexión, a la observación, y a la experimentación como métodos empíricos de la investigación científica que se han solidificado en su preparación.
3. La continuidad de la investigación para otras actividades académicas o de la profesión futura.
4. La satisfacción de conocer porque se hace una investigación y como se transforma el contexto estudiado donde la realidad depende de su propio trabajo y de participar en equipos en el logro de objetivos.
5. Las competencias investigativas desarrollan actitudes y valores positivos para la profesión como son: la cooperación para solucionar problemas, la responsabilidad, la reflexión, el espíritu crítico y la rigurosidad en el trabajo.
6. La creatividad se enriquece y conduce a explorar vías que nunca habían tomado en los problemas cotidianos, pero que los alientan a cambiar su mundo con ideas novedosas, o un pensamiento hipotético deductivo que los estimula a la indagación y búsqueda de nuevas verdades.
7. La relación profesor alumno se enriquece y permite que intercambien conocimientos que los modifican para el quehacer académico y la vida laboral. La universidad y la sociedad premian esa unión porque ella hace que tanto la institución como su contexto ganen en visibilidad y transformación.

Luego de tener una orientación de esos tres elementos como vitales para despegar en la investigación de UNIANDES, se han tomado medidas sobre todo para que los docentes avancen en las tareas de investigación y que los estudiantes se formen para la profesión y con ello para investigar problemas de su profesión. Aunque aún son incipientes las acciones y con ello los resultados, ya existen

elementos a considerar para poder hacer en un futuro alguna propuesta estratégica sobre la investigación.

Estos cambios son suficientes para apostar por la investigación y los proyectos incluidos en los proyectos de investigación de la Universidad para la formación de los estudiantes y por tanto compromete a todos en lograr que una estrategia de investigación tenga éxitos. Si analizamos los resultados ofrecidos por otras investigaciones se puede observar que la mayoría refleja el producto de las acciones acometidas (Torres & Delgado, 2009) y olvidan un poco el proceso de enriquecimiento general que ocurre cuando las acciones se diseñan con pensamiento estratégico.

Otras investigaciones ponen de manifiesto que existe relación entre la forma en que se desarrolla la personalidad con el desarrollo de alguna investigación constante y con ello facilitan valores importantes (Aguayo & Aguilar, 2017).

En otros casos los resultados, aunque tienen posibilidades de ampliación durante el mismo proceso de investigación lo hacen desde una sola ciencia (Mejías, Jordan y Gamboa, 2018) y con ello no se puede corroborar si es efectivo en otras áreas del conocimiento con otros sujetos involucrados.

CONCLUSIONES

Entre las vías necesarias y emergentes en la transformación de la universidad, sin dudas, está la acción conjunta de estudiantes y profesores en la investigación científica para que sus aportes cumplan con las necesidades formativas y los impactos sociales en la comunidad por la universidad. Para ello una estrategia de investigación de la universidad sería conveniente porque desarrollaría los dominios de aprendizajes estipulados.

El objetivo del trabajo se logró porque mediante un análisis de las posibilidades reales y las bases teóricas sobre las que deben sustentarse la propuesta que con urgencia hay que seguir perfeccionando en el trabajo de la UNIANDES Santo Domingo para que los proyectos de investigación y los proyectos integradores tributen a la formación investigativa del estudiante y a su formación general integral para su profesión.

Además, se logró valorar que cuando se trabajan acciones puntuales donde se involucren estudiantes y docentes, ambos salen beneficiados y contribuyen a la formación profesional y a la del investigador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo-Muela, A., & Aguilar-Luzón, M. C. (2017). Principales resultados de investigación sobre Inteligencia Emocional en Docentes Españoles. *ReiDoCrea*, 6, 170-193.
- Cañizares, F., Quevedo, N., García, N., & Machuca, S. (2018). La concepción de los proyectos de investigación para la formación integral de los estudiantes de UNIANDES Santo Domingo. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 4(2), 91-100.
- Ecuador. Consejo de Educación Superior. (2013). Reglamento de Régimen Académico. Registro Oficial N. 854. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Reglamento%20de%20R%c3%a9gimen%20Acad%c3%a9mico.pdf>
- Ecuador. Consejo de Educación Superior. (2015). Nuevos horizontes de gestión en el sistema de educación superior. https://www.ces.gob.ec/?te_announcements=nuevos-horizontes-de-gestion-en-el-sistema-de-educacion-superior-03-03-2015
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017). SENPLADES. <http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/2013/PLAN-NACIONAL-PARA-EL-BUEN-VIVIR-2013-2017.pdf>
- García Ruiz, E (2014). Propuesta para la producción de proyectos de investigación en educación física. *Revista Edu- Física*, 6(13), 49- 69.
- Martínez Íñiguez, J. E., Tobón, S., & Romero Sandoval, A. (2017). Problemáticas relacionadas con la acreditación de la calidad de la educación superior en América Latina. *Revista innovación Educativa*, 17(73), 79-96.
- Quevedo Arnaiz, N. V. y García Arias, N. (2017). La lectura comprensiva: una necesidad del estudiante. *Revista Magazine de las Ciencias*, 2(1), 61- 68.
- Quevedo Arnaiz, N. V., García Arias, N., & Cuenca Díaz, M. M. (2017). Trabajo social, grupal y aprendizaje desarrollador para el desarrollo comunicativo del estudiante del siglo XXI en UNIANDES. (Ponencia). XIV Simposio Internacional de Comunicación Social. Santiago de Cuba, Cuba.
- Torres-Salinas, D., & Delgado-Lopez-Cozar, E. (2009). Estrategia para mejorar la difusión de los resultados de investigación con la Web 2.0. *El Profesional de la Información*, 19(5), 534-539.

62

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LAS 4R DEL PLÁSTICO

COMO PROYECTO MULTIPROPÓSITO PARA EL CANTÓN SANTO DOMINGO

THE 4R OF PLASTIC AS A MULTIPURPOSE PROJECT FOR THE SANTO DOMINGO CANTON

Edwin Marcelo Sandoval Sandoval¹

E-mail: us.edwinsandoval@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4611-9483>

Yolanda Guissell Calva Vega¹

E-mail: us.yolandacalva@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9771-6181>

Simón Bolívar Gallegos Gallegos¹

E-mail: us.simongallegos@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3432-8907>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Sandoval Sandoval, E. M., Calva Vega, Y. G., & Gallegos Gallegos, S. B. (2020). Las 4R del plástico como proyecto multipropósito para el cantón Santo Domingo. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 478-488.

RESUMEN

Las "4R" del plástico como proyecto multipropósito para el Cantón Santo Domingo, nace de la identificación de un problema real existente en toda la comunidad, referente al trato que les dan a los desechos plásticos como basura común. El objetivo fue diseñar una campaña educativa, dirigida a la población de Santo Domingo en referencia a las "4R", del recoger, reducir, reutilizar y reciclar, con ello lograr un manejo adecuado de los desechos sólidos derivados del plástico. Se suman cinco objetivos específicos, los mismos que se convertirán en los espacios de investigación, los mismos que van al diagnóstico, plan de acción, ejecución, evaluación y recursos todos ellos se complementan para alcanzar el fin o propósito del estudio. La modalidad de investigación es cualitativa – cuantitativa. Los resultados esperados es que toda la población involucrada en el proyecto vea los beneficios multidisciplinarios que posee de orden social, político, ecológico, ambiental, económico y emprendimiento. Finalmente, la conclusión que se obtuvo de la investigación es que logró corroborar con la existencia del problema citado y tener la viabilidad y factibilidad de la posible solución que se ha propuesto.

Palabras clave: Campaña educativa, emprendimiento, medio ambiente, desechos, plástico.

ABSTRACT

The "4R" of plastic as a multipurpose project for the Santo Domingo Canton, was born from the identification of a real problem existing in the whole community, referring to the treatment of plastic waste as common garbage. The objective was to design an educational campaign, directed to the population of Santo Domingo in reference to the "4Rs", of collecting, reducing, reusing and recycling, with this to achieve an adequate management of the solid waste derived from plastic. There are five specific objectives, which will become the spaces for research, the same that go to the diagnosis, action plan, implementation, evaluation and resources all complement each other to achieve the end or purpose of the study. The research modality is qualitative - quantitative. The expected results are that all the population involved in the project will see the multidisciplinary benefits that it has of social, political, ecological, environmental, economic, and entrepreneurial order. Finally, the conclusion that was obtained from the investigation is that it managed to corroborate with the existence of the mentioned problem and to have the viability and feasibility of the possible solution that has been proposed.

Keywords: Educational campaign, entrepreneurship, environment, waste, plastic.

INTRODUCCIÓN

El proyecto nace con la necesidad de crear una campaña educativa de reciclaje para reducir la contaminación provocada por los desechos sólidos inorgánicos derivados del plástico en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Considerando que con la puesta en marcha de este proyecto se beneficiaran las personas involucradas y la sociedad en general, garantizando una vida digna.

El garantizar una vida digna en igualdad de oportunidades para las personas es una forma particular de asumir el papel del Estado para lograr el desarrollo; este es el principal responsable de proporcionar a todas las personas –individuales y colectivas–, las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar sus objetivos a lo largo del ciclo de vida, prestando servicios de tal modo que las personas y organizaciones dejen de ser simples beneficiarias para ser sujetos que se apropian, exigen y ejercen sus derechos (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).

Se ha decidido construir una sociedad que respeta, protege y ejerce sus derechos en todas las dimensiones, para, en consecuencia, erigir un sistema socialmente justo y asegurar una vida digna de manera que las personas, independientemente del grupo o la clase social a la que pertenezcan, logren satisfacer sus necesidades básicas, tales como: la posibilidad de dormir bajo techo y alimentarse todos los días, acceder al sistema educativo, de salud, seguridad, empleo, entre otras cuestiones consideradas imprescindibles para que un ser humano pueda subsistir y desarrollarse física y psicológicamente, en autonomía, igualdad y libertad. La Constitución de 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) dio un paso significativo al definir al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia. Es así que el art. 66 núm. 2 de la Constitución señala que el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a *“una vida digna, que asegure la salud, alimentación, nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”*.

En nuestro país, el reciclaje ha tomado gran fuerza en los últimos años debido a la preocupación que existe por el deterioro del medio ambiente, pues son materiales que pueden ser recogidos, reutilizados y reciclados para la fabricación de nuevos productos y así lograr una reducción del consumo y producción del plástico en sus distintas formas y al final lograr la mayor optimización del material.

El reciclaje en general es muy importante, pero el del plástico en particular tiene una connotación singular, ya

que es un material que tiene el más alto nivel de producción y utilización en la actualidad. El problema, es que no sabemos usarlo de manera correcta y muchas veces lo terminamos mal utilizando y/o botando como basura común por falta de una cultura de cuidado medioambiental.

En Ecuador, según Bravo & Bravo (2012), el reciclaje inició con la implantación de una fábrica de papel por el año 1970, requiriendo material reciclado como principal materia prima para elaborar sus productos (Silva, et al., 2015). En 2017, el país recicló únicamente entre un 15 y 25% del total de un millón de toneladas que podrían haberse recuperado.

En esa misma línea, a escala nacional, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017), el 47,47% de las familias ecuatorianas clasificó los residuos, un porcentaje superior a 2015 y 2016 con un 39,40% y 41,46% respectivamente. El plástico es el principal residuo más reciclado actualmente (32,98%) superando a los residuos orgánicos e inorgánicos como papel, cartón y vidrio.

En el año 2014 se generaron 4'100.000 toneladas de residuos sólidos de los cuales 1'025.000 son residuos potencialmente reciclables y tan sólo el 24% de ese potencial fue recuperado y reciclado (Cajamarca, et al., 2019). El 51% de las 245.000 toneladas recicladas fueron recuperadas por recicladores de base en las principales ciudades del país. En 2017, la cantidad de hogares cuencanos que clasificaron los residuos fueron alrededor del 53,37%, ubicándose por encima de Guayaquil, Quito, Machala y Ambato (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2017).

El presente proyecto está anclado en un objetivo general, el cual pretende dar una posible solución a la problemática existente, a ello se suman tres objetivos específicos que se convertirán en los espacios de investigación que se complementan entre sí para alcanzar el fin o propósito de la presente investigación, que para nuestro caso es el generar una campaña para el manejo adecuado de los desechos sólidos derivados del plástico dirigida a la población del cantón Santo Domingo.

MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo-cuantitativo, puesto que, analiza los datos de manera numérica junto con la estadística y describe las cualidades del fenómeno. Todo esto se logra con un análisis cualitativo y cuantitativo tanto del problema como de la posible solución que se pretenda dar, para finalmente establecer que el proyecto sea factible por contar con todos los recursos necesarios y suficientes para su ejecución. La población o universo que se toma para la determinación de la

muestra será a los habitantes del cantón Santo Domingo, con un número de 368.013 habitantes.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo al estudio realizado en el cantón (tabla 1) se ha logrado obtener datos que nos permiten establecer un resultado concreto, el mismo que corrobora con la existencia del problema, en referencia a que la mayoría de la población encuestada confirmó ser consumidores de productos con envases, envolturas y fundas plásticas (tabla 2).

También afirmaron saber que los desechos derivados del plástico son contaminantes del medioambiente y que no hacen nada por separarlos del resto de desechos orgánicos e inorgánicos y lo más grave es que los desecha como basura común (tabla 3).

Otro dato obtenido es que el mayor número de encuestados respondieron no recoger desechos plásticos como envases, envolturas y fundas, convirtiéndose en un problema medioambientalista y cultural, que van transmitiéndose de generación a generación.

Es indispensable mencionar que la población consultada respondió, que está dispuesta a reducir el consumo de los elementos plásticos que diariamente los adquiere de distintas formas y medios. Frente a este problema se presenta la alternativa de ver los modos de reutilizar, reciclar. Al ser consultados, si saben de la existencia de alguna campaña educativa sobre el manejo adecuado de

Tabla 2. Preguntas formuladas a las personas del cantón.

No.	PREGUNTAS	Si	no	t/v	a/v	Σ
1	¿Consume usted, con frecuencia productos con envolturas, envases y fundas plásticas?	400	0	0	0	400
2	¿Considera usted, que los desechos sólidos inorgánicos derivados del plástico son contaminantes del medio ambiente?	321	47	32	0	400
3	¿Usted separa los envases plásticos de la basura que se genera en su casa, en una bolsa aparte?	20	353	0	27	400
4	¿Si usted, ve algún desecho plástico botado en el suelo, lo recoge y coloca en un contenedor para desechos sólidos inorgánicos derivados del plástico?	65	299	0	36	400
5	¿Usted estaría dispuesto a reducir el consumo de envolturas, envases y fundas plásticas, que consume diariamente?	353	20	27	0	400
6	¿Considera usted, que es necesario reutilizar los desechos derivados del plástico para bajar la producción y consumo diario de productos con envolturas, envases y fundas plásticas?	339	39	22	0	400

los desechos sólidos derivados del plástico, la población respondió que no, eso no deja ver que nuestro proyecto es y será inédito.

Finalmente, al consultar sobre si apoyaría a la campaña de las 4R, la población mayoritariamente respondió que sí, eso nos da la viabilidad del proyecto. La campaña de las 4R, donde el Recoger, Reutilizar, Reducir y el Reciclar, serán las acciones fundamentales para lograr que los desechos sólidos inorgánicos, derivados del plástico, sean optimizados en las distintas fases de la producción, comercialización, distribución, consumo y liberación de los desechos sólidos plásticos.

Tabla 1. Sectores seleccionados para la encuesta.

ORDEN	SECTOR	Nro. ENCUESTAS APLICADAS POR SECTOR
1	Unificados	50
2	Rumiñahui	50
3	20 de octubre	50
4	Liberación Popular	50
5	Los Rosales	50
6	Escorpio	50
7	2 de mayo	50
8	Ciudad Nueva	50
TOTAL ENCUESTAS		400

7	¿Cree usted, que el reciclaje de los desechos sólidos inorgánicos derivados del plástico ayuda a disminuir la producción de nuevos productos plásticos?	338	42	20	0	400
8	¿Tiene usted, conocimiento de la existencia de campañas dedicadas a la recolección, reducción, reutilización y reciclaje de productos derivados del plástico en la ciudad de Santo Domingo?	0	400	0	0	400
9	¿Cree usted, que una campaña educativa destinada al tratamiento adecuado de los desechos sólidos derivados del plástico, ayudaría a disminuir la producción, comercialización y desperdicios de plásticos?	364	24	12	0	400
10	¿Usted, estaría dispuesto(a) apoyar y trabajar para el desarrollo de una campaña llamada "4R", destinada a recoger, reducir, reutilizar y reciclar productos derivados del plástico?	323	19	58	0	400

Tabla 3. Análisis cualitativo de los resultados de la encuesta.

Orden	Preguntas	Análisis de las respuestas
1	¿Consume usted, con frecuencia productos con envolturas, envases y fundas plásticas?	Todos consumen productos con envolturas, envases y fundas plásticas, con ello provoca una contaminación muy fuerte al medio ambiente.
2	¿Considera usted, que los desechos sólidos inorgánicos derivados del plástico son contaminantes del medio ambiente?	La mayoría conoce que los desechos inorgánicos derivados del plástico contaminan el medio ambiente. Aun sabiendo esa realidad no hacemos nada y por el contrario continuamos haciendo daño al ecosistema.
3	¿Usted separa los envases plásticos de la basura que se genera en su casa, en una bolsa aparte?	No tienen el hábito de clasificar a los desechos sólidos orgánicos e inorgánicos. Dan el mismo trato a los desechos como basura. Teniendo una acumulación excesiva en los lugares destinados al botadero de la basura.
4	¿Si usted, ve algún desecho plástico botado en el suelo, lo recoge y coloca en un contenedor para desechos sólidos inorgánicos derivados del plástico?	Pocos tienen el hábito de recoger los envases y envolturas plásticas. Evidenciándose la existencia de un problema de orden habitual en las personas que habitan en la ciudad de Santo Domingo.
5	¿Usted estaría dispuesto a reducir el consumo de envolturas, envases y fundas plásticas, que consume diariamente?	La mayoría ha manifestado que si estuviese dispuesta a reducir el consumo de envolturas, envases y fundas plásticas. Esto nos permite tener una pauta de que la campaña educativa pueda tener un éxito.
6	¿Considera usted, que es necesario reutilizar los desechos derivados del plástico para bajar la producción y consumo diario de productos con envolturas, envases y fundas plásticas?	La mayoría están de acuerdo que el reutilizar. Medida importante para lograr reducir los niveles o índices de producción de materia prima

7	¿Cree usted, que el reciclaje de los desechos sólidos inorgánicos derivados del plástico ayuda a disminuir la producción de nuevos productos plásticos?	El reciclaje es un elemento primordial para la mayoría de la población consultada.
8	¿Tiene usted, conocimiento de la existencia de campañas dedicadas a la recolección, reducción, reutilización y reciclaje de productos derivados del plástico en la ciudad de Santo Domingo?	En su totalidad, no conoce de la existencia de una campaña dedicada a la recolección, reutilización, reducción y reciclaje del plástico.
9	¿Cree usted, que una campaña educativa destinada al tratamiento adecuado de los desechos sólidos derivados del plástico, ayudaría a disminuir la producción, comercialización y desperdicios de plásticos?	Con esta pregunta se evidencia de que el proyecto de las 4R será acogido por la mayoría de los ciudadanos consultados. Con ello la campaña se vuelve pionera y Motivadora para la formulación de otros proyectos similares con otros desechos sólidos.
10	¿Usted, estaría dispuesto(a) apoyar y trabajar para el desarrollo de una campaña llamada "4R", destinada a recoger, reducir, reutilizar y reciclar productos derivados del plástico?	La mayoría de la población encuestada estaría dispuesta a colaborar y trabajar para la campaña educativa de las 4R.

Tema de la propuesta: Campaña educativa referente a las "4R", para aprovechar de forma óptima los desechos sólidos derivados del plástico en el cantón Santo Domingo.

Etapas de la propuesta

Plan de acción

Ejecución

Evaluación

Recursos

Desarrollo de la propuesta

Plan de acción

Nombre de la campaña: Campaña multipropósito de las 4R para, Recoger, Reutilizar, Reducir y Reciclar el plástico en el cantón Santo Domingo.

Eslogan de la campaña: ¡ACTÚA! Si no actúas hoy, no habrá mañana; entonces. ¡ACTUEMOS! (Figura 1).



Figura 1. Logo de la campaña.

En la siguiente tabla 4 se puede observar el orden de las rutas que se tiene previsto con la finalidad de realizar la campaña de difusión.

Tabla 4. Ruta de difusión de la campaña.

RUTA	LUGAR
Ruta Nro. 1	Cabecera cantonal Santo Domingo de los Colorados.
Ruta Nro. 2	Cooperativa los Unificados.

Ruta Nro. 3	Cooperativa 20 de octubre.
Ruta Nro. 4	Cooperativa Liberación Popular.
Ruta Nro. 5	Urbanización Los Rosales.
Ruta Nro. 6	Urbanización Escorpio.
Ruta Nro. 7	Cooperativa 2 de mayo.
Ruta Nro. 8	Cooperativa Ciudad Nueva.

La tabla 5 que se muestra a continuación es con la finalidad de que se conozca en detalle el plan de difusión de la campaña. También puede observarse la tabla 6 y 7.

Tabla 5. Plan de difusión de la campaña.

ELEMENTOS DEL PLAN DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA OBJETIVO GENERAL DE LA CAMPAÑA	DETALLES DEL PLAN DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE LAS 4R			
MÓDULO 4R	RECOGER	REUTILIZAR	REDUCIR	RECICLAR
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MÓDULO	Incentivar a la población de Santo Domingo en general, a Recoger todos los productos derivados del plástico, con el propósito de iniciar el proceso de tratamiento adecuado de los desechos sólidos inorgánicos y cuidado del medio ambiente.	Estimular a todos los consumidores de plástico para que se sumen a la idea de Reutilizar con el fin de optimizar el uso de los envases, envolturas y fundas plásticas, sumado a la generación de ideas de emprendimiento ecológico.	Crear la Cultura del Reducir, a través de disminuir la producción, compra, venta, uso, consumo y acumulación excesiva de desechos sólidos derivados del plástico, con ello sumando a bajar el nivel de contaminación medioambiental.	Incitar a Reciclar todos los Elementos plásticos, con el fin de obtener un nuevo producto y con ello volver a utilizarlo y disminuir el nivel de contaminación del medioambiente y al fortalecimiento de ideas de emprendimiento ecológico.
RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA	- Autores			
UNIDADES DE APOYO A LA CAMPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> • GAD.M. Santo Domingo. • Asociación de recicladores autónomos de Sto. Dgo. • Gobierno estudiantil Colegio Menor UNIANDES Sto. Dgo. • Empresas privadas. • Dirigentes barriales, de los sectores escogidos para la campaña 4R. 			
RUTA PILOTO DE LA CAMPAÑA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cabecera cantonal Santo Domingo. 2. Cooperativa Los Unificados. 3. Cooperativa 20 de octubre. 4. Cooperativa Liberación Popular. 5. Urbanización Los Rosales. 6. Urbanización Escorpio. 7. Cooperativa 2 de mayo. 8. Cooperativa Ciudad Nueva. 			

TIEMPO ESTIMADO POR MÓDULO	- 8 horas.
CANTIDAD DE VECES A DICTARSE EL MÓDULO.	- 24 Cursos. (3 cursos del módulo de las 4R en cada cooperativa u urbanización. Multiplicado por 8 sectores pertenecientes a la ruta piloto.
TIEMPO ESTIMADO QUE DURE LA CAMPAÑA	- 6 Meses. (24 semanas)
TEMARIO DEL MÓDULO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué son los desechos sólidos? • ¿Cuál es la diferencia entre basura y residuo sólido? • Tipos de desechos sólidos. • ¿Cuál es la producción de desechos sólidos por estrato social? • ¿Qué son los desechos sólidos inorgánicos derivados del plástico? • ¿Por qué y para qué se debe RECOGER plástico? • ¿Qué es, y por qué se debe REUTILIZAR el plástico? • Consejos prácticos de reutilización del plástico. • ¿Qué es, y por qué se debe REDUCIR el consumo del plástico? • Consejos prácticos de cómo reducir el consumo del plástico. • ¿Qué es, y por qué se debe RECICLAR el plástico? • Consejos prácticos de cómo reciclar del plástico. • ¿Qué es el reciclaje productivo creativo?
EQUIPO PROMOTOR DE CAMPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 coordinador general de la campaña educativa. • 1 instructor (a) experto en campaña educativa 4R. • 1 secretaria (o), encargada del control y registro de participantes. • 1 técnico informático, responsable del equipo tecnológico y proyección. • 1 asistente de logística y refrigerio.

Tabla 6. Presupuesto económico de la campaña.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO EN USD	COSTO TOTAL EN USD
1	COSTO DE CAPACITACIÓN: Costo de capacitación sobre las 4R	192	horas	30,00	5760,00
2	Material de difusión sobre la campaña de las 4R	1200	Trípticos	0,25	300,00
3	Refrigerios para los asistentes	1200	Refrigerios	1,00	1200,00

4	Movilización del equipo promotor de campaña, a los sectores previstos para la campaña.	24	Traslados	8,00	192,00
5	HONORARIOS PROFESIONALES: Honorarios profesionales del Coordinador o responsable general de la campaña.	6	Meses	732,00	4392,00
6	Honorarios profesionales de la secretaria de la campaña.	6	Meses	366,00	2196,00
7	Honorarios profesionales del técnico informático	6	Meses	366,00	2196,00
8	Honorarios profesionales del asistente de logística y refrigerio.	6	Meses	366,00	2196,00
9	PUBLICIDAD: Bagneres publicitarios	2	Unidades	150,00	300,00
10	Spots publicitarios por televisión abierta local. (Noticiero del medio día y la noche)	120	spots	9,00	1080,00
11	EQUIPO INFORMÁTICO: Computador portátil	1	Unidad	450,00	450,00
12	Proyector de imágenes	1	Unidad	520,00	520,00
13	Pantalla portátil	1	Unidad	80,00	80,00
14	Parlante	1	Unidad	120,00	120,00
15	Regulador de voltaje	1	Unidad	25,00	25,00
16	Extensiones eléctricas	2	Unidad	8,00	16,00
17	HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES: Tijeras de mano	5	Unidad	2,25	11,25
18	Estiletes anchos	5	Unidad	1,75	8,75
19	Planchas residenciales	3	Unidad	25,00	75,00
20	Caja de marcadores finos	1	Caja	12,50	12,50
21	SUBTOTAL				21.130,50
21	IMPREVISTOS (10%)				2.113,50
COSTO TOTAL DE LA CAMPAÑA DE LA				S 4R	23.243,55

Tabla 7. Financiamiento del proyecto.

ITEM	ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
1	GAD.M. Santo Domingo.	Pública	50 %	11.621,78
2	Asociación de recicladores autónomos de Sto. Dgo.	Privada	10 %	2.324,35
3	Gobierno estudiantil Colegio Menor UNIANDES Sto. Dgo.	Privada	5 %	1.162,18
4	Empresas privadas.	Privada	25 %	5.810,88

5	Dirigentes barriales, de los sectores escogidos para la campaña 4R.	Privada	5 %	1.162,18
6	Promotores del proyecto	Privada	5 %	1.162,18
Valor total del financiamiento a la Campaña de las 4R			100 %	23.243,55

Para la ejecución de la campaña educativa de la 4R, se tiene previsto dar cumplimiento con el cuadro presentado, donde se puede ver que la campaña tiene una duración de 6 meses consecutivos.

Igualmente, es menester indicar que el proyecto tiene previsto desarrollarse iniciarse con una ruta piloto de 8 sectores estratégicos, los mismos que están dispersos en los 4 puntos cardinales de la ciudad de Santo Domingo.

Cada sector seleccionado para el proyecto se tiene previsto realizar 3 visitas que se le ha denominado "Día N", con un intervalo de 8 semanas de visita a visita a un mismo sector previsto en el proyecto.

Para la difusión de la campaña educativa a todos los lugares seleccionados, está previsto hacerlo en un mismo día de la semana, pero en semanas subsecuentes para cada sector que esté en lista y orden (tabla 8).

Tabla 8. Ejecución.

SECTORES	Cabecera cantonal	Coop. Los Unificados	Coop. 20 de Octubre	Coop. Liberación Popular	Urb. Los Rosales	Urb. Escorpio	Coop. 2 de Mayo	Coop. Ciudad Nueva
ORDEN DE DÍAS Y MESES	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8
	PRIMER MES				SEGUNDO MES			
	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
	TERCER MES				CUATRO MES			
	Día 17	Día 18	Día 18	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24
	QUINTO MES				SEXTO MES			

Con en todo proyecto debe tener su fase de evaluación, la misma que sirve para conocer las fortalezas, las debilidades, las oportunidad y amenazas que puedan tener o presentarse de forma inmediata o mediata a mediano y/o largo plazo, con ello establecer la continuidad del plan con las mejoras que todo proyecto debe tener (Tabla 9 y 10).

Tabla 9. Evaluación del proyecto.

SECTORES	DÍAS DE DIFUSIÓN			EVALUACIÓN
Cabecera cantonal	Día 1	Día 9	Día 17	El impacto y el nivel de aceptación que tenga la campaña educativa en cada uno de los sectores se verá cuando se tenga la segunda visita y tercera visita como días programados para la difusión del módulo enseñanza aprendizaje en el manejo adecuado de los desechos sólidos derivados del plástico. La evaluación final se lo hará cuando se haya concluido con la difusión del módulo de las 4R. Se medirá que sector acogido de mejor manera y que sector tuvo menor impacto la campaña.
Coop. Los Unificados	Día 2	Día 10	Día 18	
Coop. 20 de octubre	Día 3	Día 11	Día 19	
Coop. Liberación Popular	Día 4	Día 12	Día 20	
Urb. Los Rosales	Día 5	Día 13	Día 21	
Urb. Escorpio	Día 6	Día 14	Día 22	
Coop. 2 de mayo	Día 7	Día 15	Día 23	
Coop. Ciudad Nueva	Día 8	Día 16	Día 24	

Tabla 10. Recursos del proyecto.

ORDEN	RECURSOS	DETALLE
1	Talento Humano	Equipo de 5 personas, responsables de la campaña 4R.
2	Conocimiento	Manejo adecuado de los desechos sólidos inorgánicos derivados del plástico.
3	Tiempo	6 meses de duración de la campaña de las 4R del plástico.
4	Económico	23.243,55 USD. Costo de la campaña de las 4R, de la plástica.
5	Financiero	6 entidades o sectores involucrados en el proyecto.
6	Tecnológico	Tecnologías de la información y comunicación TIC.
7	Político	Convenios y coyunturas políticas con el GAD-M de Santo. Domingo.
8	Legal	Ministerio de medio ambiente: Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos PNGIDS. Abril 2010
9	Medioambiental	El impacto que va a generar el proyecto con relación al cuidado del medioambiente de Santo Domingo.

CONCLUSIONES

El primer objetivo específico del proyecto se logra cumplir en base al diagnóstico realizado, por medio de una investigación de campo, el cual tiene como propósito el determinar la existencia del problema, con ello viene el análisis de la viabilidad y factibilidad de la posible solución. Sin duda se logra corroborar lo previsto al inicio en la etapa de identificar necesidades sociales locales del cantón Santo Domingo.

El segundo objetivo específico se ve reflejado en la propuesta o posible solución que se le da al problema. Todo ello se sostiene en 5 etapas esenciales, secuenciales y lógicas, como la etapa inicial de diagnóstico, la etapa de plan de acción, seguida la etapa de ejecución y finalmente la etapa de evaluación. Todas ellas juntas logran el fin de presentar toda la planificación, diseño, ejecución, evaluación y los recursos que todo proyecto debe tener.

El presente proyecto, contribuye al cumplimiento de los objetivos uno del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021 y sus políticas 3.10 (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017), en el que hace referencia a garantizar una vida_digna con iguales oportunidades para todas las personas, amparada y establecida en la Constitución de nuestro país.

El proyecto contribuye también al cumplimiento del objetivo tres del PNBV (2017-2021), el mismo que busca el Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones, a través de las políticas 3.4, 3.6, 3.7, 3.8.

La naturaleza del proyecto es multidisciplinar, por ello la política 5.6 del objetivo cinco del PNBV 2017-2021, donde propone el Impulsar la innovación y el emprendimiento para impulsar el cambio de la matriz productiva, es otro de los propósitos de la campaña educativa de las 4R del plástico.

Con las conclusiones anteriores expuestas, nos permite determinar con claridad el presente proyecto es multidisciplinar, ya que apunta a la educación, al cuidado del medioambiente, al trabajo digno, el emprendimiento y la productividad.

Se recomienda a la Comunidad Universitaria UNIANDES y, a la Comunidad en general, el respetar la propiedad intelectual del autor, el mismo que se reserva el derecho de seguir acciones legales, por ser una propuesta inédita del autor para la elaboración de trabajos investigativos de pregrado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bravo, M., & Bravo, B. (2012). Recynter: Una escuela de reciclaje y oportunidades. *Revista Verde*, 24, 8-10.
- Cajamarca Cajamarca, E. S., Bueno Sagbaicela, W. R., & Jimbo Días, J. S. (2019). De cero a dinero: La basura como fuente principal para un negocio inclusivo de reciclaje en Cuenca-Ecuador. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(17), 71-87.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2017). Módulo de información ambiental en hogares. INEC. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Encuestas_Ambientales/Hogares/Hogares_2017/DOC_TEC_MOD_AMBIENTAL_ENEMDU%202017.pdf
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021. Toda Una Vida. SENPLADES. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf

Silva Naranjo, A., Morán Montalvo, C., Cárdenas Zambrano, C., Macuy Calle, J., & Behr Gutiérrez, J. (2015). La Inflación y el ingreso de los recolectores de desechos sólidos inorgánicos reciclables de la ciudad de Guayaquil. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 5(9), 73-84.

63

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

LA FUNCIÓN INSTITUCIONAL

DEL ESTADO ECUATORIANO PARA PREVENIR EL MALTRATO HACIA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

THE INSTITUTIONAL FUNCTION OF THE ECUADORIAN STATE TO PREVENT CHILD AND ADOLESCENT ABUSE

Sandra Valentina Yépez Velazco¹

E-mail: sandryopez@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5901-1589>

Carlos Javier Lizcano Chapeta¹

E-mail: lizcha_4@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1265-9465>

Teresa de Jesús Molina Gutiérrez¹

E-mail: teresaj.molina@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5957-3482>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Yépez Velazco, S. V., Lizcano Chapeta, C. J., & Molina Gutiérrez, T. J. (2020). La función institucional del estado ecuatoriano para prevenir el maltrato hacia la niñez y adolescencia. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 489-496.

RESUMEN

La violencia que sufren los niños y adolescentes son causadas en dos esferas muy puntuales, esto es, progenitores, personas a quienes se ha confiado su cuidado; y los maestros, quienes asumen una forma de ejercer disciplina. La investigación tuvo como propósito analizar el ordenamiento jurídico vigente relacionado con los niños y adolescentes; y la función de las instituciones del Estado en cuya responsabilidad recae la prevención de los índices de violencia y maltrato que padecen los infantes. Se utilizó un tipo de investigación descriptiva, con diseño documental. Los resultados evidencian que aún continúan los altos índices de violencia física y psicológica que sufren los niños incluyendo los tratos o penas inhumanas o degradantes, los castigos físicos en el seno familiar, el abuso sexual, la explotación sexual, la trata y el tráfico. En conclusión, la obligación constitucional al no proponer una ley o cuerpo legal que conceda los instrumentos a los jueces y juezas o autoridades administrativas, como es la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, urge entonces una reestructuración institucional que atiende la situación con procedimientos que lleguen a feliz término y reduzcan la violencia.

Palabras clave: Prevención, maltrato, niños, adolescentes.

ABSTRACT

The violence suffered by children and adolescents is caused in two very specific spheres, that is, parents, people who have been entrusted with their care; and teachers, who assume a form of discipline. The purpose of the research was to analyze the current legal order related to children and adolescents; and the role of the State institutions in whose responsibility lies the prevention of the indexes of violence and mistreatment that children suffer. A type of descriptive research was used, with a documentary design. The results show that the high indexes of physical and psychological violence suffered by children still continue, including inhuman or degrading treatment or punishment, physical punishment in the family, sexual abuse, sexual exploitation, trafficking and smuggling. In conclusion, the constitutional obligation by not proposing a law or legal body that grants the instruments to the judges or administrative authorities, such as the Cantonal Board for the Protection of the Rights of Children and Adolescents, then urges an institutional restructuring that addresses the situation with procedures that reach a happy ending and reduce violence.

Keywords: Prevention, mistreatment, children, adolescents.

INTRODUCCIÓN

El maltrato dirigido a los niños y adolescentes conlleva varias definiciones, por ser un problema de salud pública que afecta al sector prioritario de la familia, comunidad y estado, muchas veces desapercibido e invisibilizado dado los diversos criterios socioculturales que establecen que las conductas se vuelvan aceptables o inaceptables, es decir, puede ser identificado como actos graves de violencia, sufrimiento, afectación y por otro lado como natural en la crianza, disciplina aprendida de generación en generación.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2006), en España, define al abuso o maltrato de menores como toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad confianza o poder.

Partiendo de la conceptualización mundial, se deduce que existe una clasificación de maltrato, siendo la forma más usual y común las acciones agresivas o de castigo físico, mediante la utilización de la violencia física que puede producir traumatismos severos que pueden ocasionar la muerte; también constituye maltrato los traumas físicos menores, por ejemplo, bofetadas, pellizcos, sacudidas, jalones de oreja, entre otros.

La Federación de Asociaciones de Maltrato Infantil. Jornadas de Parentalidad Positiva: Documentación define al maltrato físico como *“cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo”* (Rodrigo, et al. 2015)

El maltrato psicológico, que pasa desapercibido en la mayoría de los casos, por lo que su afectación es más dañosa que la anterior, al respecto, el artículo 67 del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2003) define maltrato psicológico es el que *“ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima.... Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes u otras personas encargadas de su cuidado”*

El abuso sexual también se halla preceptuado en el artículo del Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2003): *“Abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño o adolescente, aun con su aparente*

consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaño, amenazas o cualquier otro medio”.

En la Enciclopedia Jurídica Omega (Boffi Boggero, 1981) se conceptualiza el abuso sexual como: *“Abuso sexual se refiere a cualquier tipo de interacción sexual en un niño... por parte de un adulto que está en una posición de poder o autoridad sobre éste”*. (p. 4)

Las formas de maltrato antes mencionadas se hallan dispuestas en el Código de la Niñez y Adolescencia para prevenir la violación de los derechos de los niños y adolescentes, sin embargo, se presentan otras clases de abuso, como es la negligencia en el cuidado y el abandono ocasionado por uno o ambos de los progenitores, incumpliendo las obligaciones que genera la patria potestad.

La violencia que sufren los niños y adolescentes son causadas en dos esferas muy puntuales, esto es, por parte de sus progenitores, personas a quienes se ha confiado su cuidado; y, los maestros, quienes asumen que aquello es una forma de ejercer disciplina.

Los progenitores han heredado de generación en generación el conocimiento empírico que la mejor forma de educar a los hijos es mediante la utilización de castigos físicos, insultos, menosprecio, humillaciones para imponer su autoridad, decisiones bajo el pretexto que sólo así será una persona educada, en la comunicación el medio son los gritos, los padres hacen gala de sus decisiones severas utilizadas en la crianza, pues se consideran ejemplares padres, entre menos respeten los derechos de los hijos mejores padres pretenden serlo.

Estas acciones traen como efecto que los niños reproduzcan sus continuas escenas de violencia vividas al interior de su hogar en los establecimientos educativos con los compañeros, siendo revictimizados una vez más por sus progenitores al imponer castigos por estas conductas inapropiadas.

La preparación para ser padres no se lo adquiere mediante el conocimiento, sino a través de la experiencia, siendo esto, un componente importante, pues los padres reproducen en los hijos sus propias vivencias, de tal manera que si la madre sufrió violencia intrafamiliar, la hija o hijas aprenden también aceptarla como parte de la convivencia familiar, se vuelven sumisas y soportan sin reclamo alguno actos violentos, en cambio si un padre es agresivo, el hijo reproducirá tal conducta, pues fue educado por su primer maestro para serlo, además cabe señalar que los padres que han sido sometidos física, psicológica y sexualmente tendrá altas posibilidades de ser una madre, padre agresor, al punto que no tendrá reparo alguno para poner en peligro la seguridad de los hijos

llegando inclusive a causar serias lesiones, quemaduras o la misma muerte.

Kempe & Kempe (1985), indican que *“la gran mayoría de los padres que maltrataron a sus hijos no son monstruos, sino personas angustiadas y desdichadas que se preocupan mucho de sus resultados como padres y que presentan un gran sentimiento de culpa por el daño que ocasionaron en momentos de ira incontenible. También sabemos que si conseguimos que uno de estos progenitores que agreden a sus hijos recuerde sus vivencias sobre las primeras etapas de su propia vida, recuerdos que permanecen profundamente sepultados a veces como autodefensa contra una depresión intolerable es probable que nos encontremos ante otro niño dañado. Las madres que han sido víctimas de abuso sexual cuando eran niñas impiden que a futuro pueda intervenir en defensa de los hijos cuando sean maltratados, pues en ella existe una limitación psicológica que la vuelva cómplice de vejaciones, impidiéndole a denunciar al maltratador y más bien enseñando a las víctimas a callar o silenciar cualquier abuso por miedo, temor”*. (p. 97)

Cabe señalar que la mayoría de los agresores acumulan en su interior las preocupaciones, encontrando como la mejor forma de desahogar sus frustraciones por medio del empleo de insultos, golpes y los hijos, hijas son los únicos que por su condición de inferioridad no pueden responder, simplemente deben soportar calladamente con la esperanza de huir de su hogar o acabar con su vida para terminar con todo el sufrimiento.

Dicho lo anterior, se pretende con esta investigación analizar el ordenamiento jurídico vigente relacionado con los niños y adolescentes; y la función de las instituciones del Estado en cuya responsabilidad recae la prevención de los índices de violencia y maltrato que padecen los infantes.

METODOLOGÍA

Es una investigación del tipo descriptiva *“se orienta a describir un determinado objeto o fenómeno de la realidad”* (Sandoval, 2008, p. 31). Se analizarán los comentarios de diferentes autores y sectores de la sociedad, así como la normativa vigente en el Ecuador.

El diseño, se encuentra de una investigación documental, ya que *“se basa principalmente en investigación de documentos, enciclopedias, revistas”* (Sandoval, 2008, p. 31). De esta forma entender mejor los conceptos que encontramos y la interpretación jurídica de las leyes. En el mismo sentido, se usó el diseño bibliográfico para la recuperación, análisis, búsqueda e interpretación de

los datos clave, lo que facilitó alcanzar los objetivos de investigación.

En cuanto a las técnicas de recolección de la información, se aplicaron las fichas de contenido y los resúmenes, como estrategias para el acopio de la información más relevante, la cual suministró los datos fundamentales para cumplir con el propósito central de la investigación. En lo atinente a las técnicas de análisis de datos, se utilizaron estrategias como el análisis de contenido y la hermenéutica, las cuales permitieron interpretar las informaciones recopiladas.

DESARROLLO

Frente a la violación de derechos existen algunas instituciones que luchan contra este mal endémico, así la Organización Mundial de la Salud, citado en Camarena Rivera (2016), redactó la siguiente definición: *“El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos, emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”*.

Esta definición conlleva el reconocimiento internacional de la existencia de diversas formas de violencia ejercidas contra los niños y adolescentes de parte de progenitores abusadores y de personas dedicadas al cuidado, cuyas consecuencias son fácilmente observables, al presentar moretones, quemaduras, descuido en su ropa, ausentismo escolar, bajo rendimiento académico, baja autoestima, etc.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2006), en España, menciona que *“las menores víctimas del maltrato y el abandono son aquel segmento de la población conformado por niños y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial”*.

La Organización Mundial de la Salud (2020), señala que *“cualquier forma de daño físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o cualquier forma de trato negligente, comercial u explotación, que resulta en el daño actual o potencial a la salud, sobrevivencia o desarrollo de la dignidad, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”*.

La Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas (CDN) al respecto conceptualiza como *“toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato*

negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que le tenga a su cargo” (Galvis Ortiz, 2009)

Las diversas definiciones propuestas por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales convergen en reconocer que el maltrato infantil es toda forma de violencia, abuso sea éste físico, psicológico, sexual de los niños y adolescentes causadas por sus progenitores, cuyas consecuencias no sólo dañan su salud física, sino emocional, poniendo en riesgo la vida, como se puede observar se establecen que las víctimas son menores de edad, los agresores son los integrantes de la familia, así como las diversas formas de manifestación de la violencia, al respecto se analiza lo siguiente: ***Víctimas de maltrato infantil.***

El Informe sobre Violencia Doméstica contra las Mujeres y las Niñas (World Health Organization, 2002), indica que con una población de más de 190 millones de niños es una de las regiones más desiguales del mundo y con mayores índices de violencia, que afectan principalmente a mujeres, niños. Pese a los avances hechos en la región por parte de los Estados, que se obligan a través de la ratificación de instrumentos internacionales, y pese a la mejora de las condiciones de vida de los niños y adolescentes, todavía hoy miles de niños siguen esperando el reconocimiento de su derecho a vivir a una vida digna, libre de violencia y a la protección frente a cualquier forma de abuso o explotación. La violencia contra las mujeres y los niños representa una de las violaciones de los derechos humanos más extendida que les niega la dignidad, la igualdad, la seguridad, la autoestima y el derecho a gozar de las libertades y derechos fundamentales. La violencia física y psicológica que sufren los niños, incluye las ejecuciones extrajudiciales, las torturas, los tratos o penas inhumanas o degradantes, los castigos físicos aún en el seno familiar, el abuso sexual, la explotación sexual, la trata y el tráfico.

Así mismo el informe elaborado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2014), denominado “Ocultos a plena luz” evidencia que una quinta parte de las víctimas de homicidio en todo el mundo son niños y adolescentes menores de 20 años de edad, siendo América latina y el Caribe la que tiene la proporción más alta de víctimas de homicidio de menores de 25 años (25.400). En tanto que los datos obtenidos por Estadísticas Vitales 2011 en el Ecuador en el año 2011, 204 indica que personas comprendidas entre las edades de 10 a 19 años de edad murieron por homicidio y 223 por suicidio.

La encuesta nacional de Violencia de Género y la Agencia Nacional de las Mujeres e Igualdad de Género (2014-2017) 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia: psicológica, física y/o patrimonial; y una de cada 10 han sufrido abuso sexual antes de cumplir los 18 años de edad.

Sanmartín (2008), explica que también después de los ejércitos en tiempos de guerra, la familia es la institución que más violenta a la población menor de edad. El informe de la UNICEF respecto del maltrato infantil menciona que cada año, cientos de miles de niños de todo el mundo son víctimas de la explotación, el maltrato y la violencia: son secuestrados de sus hogares y obligados a alistarse en los ejércitos. Son arrastrados a círculos de prostitución por redes de trata de personas. Se ven forzados a trabajar en condiciones de servidumbre u otras formas de esclavitud”. Agregando que las consecuencias pueden ser devastadoras, puesto que la violencia y el maltrato pueden matar, pero el resultado más habitual es una infancia con una salud física y mental precaria, privada de su derecho a la educación o abocada a la indigencia, el vagabundeo y la desesperanza. Por otra parte, si tienen hijos, los niños que padecen maltrato serán más proclives cuando sean adultos a someterlos a algún tipo de maltrato.

Existe el informe presentado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2015), que el 30% de niños ecuatorianos víctimas de maltrato, además que la edad promedio en que estos frecuentemente son víctimas comprenden entre 5 y 11 años de edad, principalmente sí son afrodescendientes e indígenas.

Mediante la encuesta de Niñez y Adolescencia en el Marco Intergeneracionalidad indican que los niños de 5 a 11 años son agredidos mayormente con un 73%, en tanto que los adolescentes registran un 51%, por tanto el mayor de riesgo dentro del maltrato infantil registran los niños, información que es concordante, ya que este sector de la población es más vulnerable, dada su edad, condición física que le impide defenderse del agresor, lo único que hace es soportar en silencio, en el diario convivir se escucha que a los niños hay que insultarlos para que se hagan “hombres”.

Finalmente, en base de los datos proporcionados por las autoridades administrativas de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Ibarra consta que durante el año 2016 se receptaron 322 denuncias de las cuales constan como víctimas de maltrato 210 niños y adolescentes y 217 niñas y adolescentes, esta información guarda concordancia con lo anteriormente mencionado pues en nuestro país incide la

violencia de género como factor que contribuye para que las mujeres sean más propensas a situaciones agresivas.

El hogar es el lugar más usual en que se suscitan actos violentos ejercidos por el padre, madre, abuelos, tíos, primos o cualquier persona a quien se le ha confiado su cuidado, aprovechando su relación de superioridad imponen sus decisiones y siembran miedo, lo que imposibilita que presenten denuncias por el temor reverencial aprehendido, es más, la víctima asume como parte de su formación humana el castigo, insultos y vejaciones diarias, es más se hace merecedor y culpable, por lo que se considera que este espacio, en el cual debería ofrecer seguridad, respeto se convierte en el lugar propicio para agredir, el agresor, agresora comparte con la víctima diariamente.

Sanmartín (2008), señala que hay un detalle cuando se define al maltrato y es que éste se repite u ocurre de manera reiterada. Además, retorna a Gelles & Straus (1979), citados por Sanmartín (2008), quienes consideran que los espacios donde los niños, niñas y adolescentes pueden sufrir maltrato, son, sobre todo en el hogar y la escuela. San Martín explica que también después de los ejércitos en tiempos de guerra, la familia es la institución que más violenta a la población menor de edad.

La violencia en la niñez y adolescencia afecta al desarrollo cerebral y emocional e interfiere en sus relaciones interpersonales: “Uno envía a los niños a la escuela a estudiar, pero si dentro de casa vive algún tipo de violencia no tendrá toda la capacidad mental de aprender”. Ante esta situación, uno de los primeros pasos para superar la situación es hablar con la familia y evitar que se busquen culpables (Merino & Castillo, 2017).

Según las estimaciones disponibles, cada año más de 6 millones de niños/as sufren abuso severo en los países de la región y más de 80,000 mueren a causa de la violencia doméstica. Estudios disponibles evidencian que entre un 10% y un 36% de las mujeres, según el país, han sido objeto de violencia física o sexual. El abuso sexual es el maltrato infantil menos denunciado, los agresores suelen ser varones y 8 de cada 10 casos son los padres, esposos o parientes.

En Costa Rica, según datos de encuestas realizadas a la población un 32% de las mujeres entrevistadas y un 13% de los hombres han sufrido abusos sexuales durante la niñez; en Nicaragua, el 26% de las mujeres y el 20% de los hombres entrevistados. El castigo físico es práctica habitual como forma de crianza y disciplina en todos los países. Ningún país prohíbe expresamente por ley el castigo físico en la familia.

En una encuesta en Colombia el 42% de las mujeres informó que sus esposos o compañeros castigaban a sus hijos con golpes. Entre un 47% y un 53% de las mujeres consideran que el castigo físico es necesario para la educación de los hijos y lo emplean. En Chile, un 75.3% de los entrevistados en un estudio sobre maltrato infantil recibe algún tipo de violencia por parte de sus padres. Más de la mitad recibe violencia física y uno de cada cuatro recibió violencia física grave.

El Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODNA) indica que, a nivel mundial, 6 de cada 10 niños de a 14 años de edad sufren de manera periódica castigos físicos a manos de sus cuidadores. En la gran mayoría de los casos, los niños son objeto también de agresiones psicológicas. En Ecuador, se registró 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años recibieron un trato violento de sus padres por cometer un error o no obedecer.

Según estudios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2015), se conoce que el 30% de los niños ecuatorianos es reprendido mediante violencia física, el 2% son mediante tratados degradantes, 3% mediante insultos y burlas, el 1% no les hace caso, al 15% le privan de gustos y apenas el 4% de niños tienen padres que prefieren dialogar y buscar ayuda.

La Universidad San Francisco de Quito (USFQ) y Plan Internacional investigó que otra forma de violencia empleada en contra de los niños, es la de género, pues el 82,5% 8 de cada 10 madres de la región Sierra considera que las niñas no pueden evitar ser víctimas de violencia sexual. El 82% de las madres encuestadas respondieron que no conocía las diferentes formas de denuncia ante un caso de agresión en su entorno. Por otra parte, la mayoría de las niñas entrevistadas indicaron que la violencia física y psicológica son las más comunes para reprenderlas en su casa y escuela. El abuso sexual, se da en espacios de reuniones o fiestas cuando hay consumo de alcohol y cuando las personas encargadas del cuidado no les prestan atención.

Cabe añadir que de acuerdo con el informe de Plan Internacional y la USFQ gran cantidad de las madres ecuatorianas refuerza estereotipos con frases “pórtate como hombrecito” (54,1%), “los niños no lloran” (72,4%) “carishina, no saber cocinar” (73,2%, o “sino aprender las cosas de las casas, seguro te bota tu marido” (57,5%).

El informe nominado: La Niñez y Adolescencia en el Ecuador contemporáneo revela que el 44% de los niños de 5 a 7 años de edad están expuestos casi siempre a castigos violentos en sus hogares, el 42%, mientras que

los adolescentes obtienen un 22% (Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2014).

Durante el año 2017 en la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Ibarra se conoce por la información proporcionada que fueron receptadas 322 denuncias, de las cuales 105 son por negligencia en el cuidado de los niños y adolescentes, 75 por maltrato físico, 25 por violencia psicológica, 38 por situación de riesgo y 34 por comportamiento inadecuado, en base de esto se puede aseverar que en la ciudad de Ibarra la causa preponderante de maltrato es la negligencia, es decir el descuido en la alimentación, vestido, actividades educativas, salud, etc., quedando en segundo lugar el maltrato físico y en tercer lugar el abuso psicológico.

Los derechos de los niños y adolescentes reconocidos en instrumentos internacionales y nacionales deben ser protegidos desde el Estado, la sociedad y la familia, para lo cual se debe exigir el cumplimiento de la norma constitucional constante en el art. 66, numeral 3 que claramente prohíbe la afectación a la integridad física, psicológica, sexual de las personas, aún más a los niños y adolescentes reconocidos en la norma constitucional como grupo prioritario y preferente de la sociedad, haciendo eficaz y aplicable los derechos contemplados en la Convención de los Derechos del Niño, especialmente en lo referente a la protección contra toda forma de maltrato, mediante la actividad legislativa que establezca una sanción privativa de libertad a quien o quienes vulneren expresos derechos constitucionales, para así frenar los abusos principalmente al interior de la familia y establecimientos educativos, tal como consta en la legislación chilena, donde se establecen penas privativas y multa frente a la violación de derechos indistintamente sí los actos violentos causan lesiones o no.

De los resultados obtenidos se desprende que el espacio en que frecuente ocurren actos violentos que ponen en peligro la salud de seres humanos totalmente indefensos, que no realizan acto alguno para evitar seguir siendo agredidos, es más se ha demostrado que los castigos físicos, psicológicos son considerados propios y necesarios en la formación de un ser humano, conceptualización que se lo transmite de generación en generación, de allí considero que desde el legislador se reforme el Código de la Niñez y Adolescencia, impidiendo que los progenitores definitivamente no permanezcan en contacto con la víctima y sea considerada como una circunstancia agravante, impidiéndole además ejerza los derechos que impone la patria potestad, pues era obligación protegerlos, más no ponerles en peligro.

Los cuerpos legales antes referidos tienen por objeto reconocer el derecho que tienen todas las personas a que se respete su integridad física, psicológica y sexual de manera y prioritaria de los niños y adolescentes, por tanto, existe el antecedente legal para que el Estado adopte los mecanismos necesarios para prevenir y sancionar los actos violentos que causan daño físico, emocional, sexual, inclusive la muerte de personas inocentes. En el Ecuador no se ha implementado un mecanismo legislativo que tenga por finalidad salvaguardar los derechos de los niños, adolescentes para que dejen de ser víctimas de violencia institucionalizada, normalizada, naturalizada, considerando al castigo como una forma de crianza, educación, formación a los hijos.

Que se aplique la recomendación propuesta por el Comité de las Naciones Unidas, organismo que luego de realizar el examen sobre la situación de los menores en Ecuador y la implementación de este país de la Convención de los Derechos del Niño, ha llegado a concluir que existe castigo físico indiscriminado junto con las otras formas de violencia psicológica, sexual contra la niñez y adolescencia ocurridas al interior del hogar, instituciones académicas, frente a esta realidad recomendó al Estado ecuatoriano adoptar normas legales que penalicen el maltrato infantil en todas sus formas, incluida la que se produce en el hogar, así como se efectúen campañas de socialización contra el empleo de actos violentos a ser realizadas en las instituciones educativas.

Implementar una red de apoyo gubernamental, formada por instituciones que trabajan con temas de maltrato de los niños y adolescentes para que adopten los mecanismos de prevención emergente necesarios, para propender que las acciones u omisiones de violencia no se vuelven a repetir, canalizar las denuncias para que se adopten en forma inmediata las medidas que salvaguarden la integridad física, psicológica, con apoyo profesional especializado psicológico apropiado.

CONCLUSIONES

En el Ecuador se han venido realizando por parte del poder legislativo varias reformas referentes al derecho de alimentos y trabajo infantil, más sobre el maltrato en contra de la niñez y adolescencia no existe mayor estudio ni preocupación estatal, en consecuencia se considera que se está incumpliendo la obligación constitucional al no proponer una ley o cuerpo legal que conceda los instrumentos a los jueces y juezas o autoridades administrativas como es la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia que únicamente tiene funciones de recepción de denuncias, concesión de medidas de protección, cuya ejecución no se cumple a

cabalidad, disminuyendo su accionar al aplicar las sanciones, pues apenas se aplican multas que llegan a ser inejecutables.

Las medidas de protección constantes en el Código de la Niñez y Adolescencia tienen por objeto prevenir y tutelar los derechos de los niños y adolescentes principalmente en situaciones de maltrato físico, psicológico, sexual, negligencia que no tienen la misma importancia jurídica que se ha concedido en actos de violencia intrafamiliar mediante la concesión de las medidas de protección, que realmente son ejecutables y aplicables, lo que no ocurre cuando se denuncia violencia de niños y adolescentes, es más ni siquiera se ha estipulado que consecuencias legales acarrea el incumplimiento tanto de las medidas de protección como del cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas.

Las formas de violencia son mayormente físico, psicológico y sexual, más en los últimos tiempos aparece una forma más de agresión relacionada con el género, cuyas consecuencias con graves, pues no sólo es el apareamiento e evidencia de lesiones de diferente índole que produzcan o no incapacidad, ya que la afectación psicológica junto con la tecnología mediante el uso no contralado de ciertas p. inas de internet ha sido el medio para que se presente diariamente suicidios individuales o colectivos, o atentados contra los miembros de la familia, tomando en cuenta que las secuelas del abuso psicológico no es fácilmente observable para poder detectarlo y adoptar las medidas urgentes para evitar un cruel desenlace.

Los datos obtenidos de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Ibarra revelan aumento de denuncias relacionadas con actos u omisiones en que se ven involucrados como víctimas silenciosas los niños, en tanto que las y los adolescentes presentan pocas causas puestas en conocimiento, información en base de la cual las autoridades administrativas pueden adoptar los mecanismos de prevención emergentes, más por pretender evitar que sean vulnerados por los progenitores, son colocados mediante la figura legal del acogimiento institucional a falta de parientes cercanos en lugares en los cuales también pueden seguir siendo abusados no solo física sino sexualmente. De allí la necesidad imperiosa que se estipule una ley que castigue severamente la violación de los derechos de la niñez y adolescencia, caso contrario, en lugar de aplicar el principio de progresividad se va retrocediendo dejando en la indefensión e impunidad vivencias negativas que marcan toda la vida de la víctima.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce y protege la aplicación de justicia especializada en favor de

los niños y adolescentes, partiendo de este presupuesto constitucional, se considera contar con una institución estatal que brinde espacios de atención médica, psicológica de calidad, así como competente para imponer penas privativas de libertad a los miembros del entorno familiar, personas encargadas del cuidado para cumplir con lo exigido en la Convención del Niño.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Boffi Boggero, L. M. (1981). Enciclopedia Jurídica OMEBA. Editorial Driskill S.A.
- Camarena Rivera, M. L. (2016). El marco jurídico de las niñas y los niños. RICS Revistas Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas, 5(10).
- Ecuador. Asamblea Nacional (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial N. 737: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninez_y_adolescencia.pdf
- Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2014). La niñez y adolescencia en el Ecuador contemporáneo: avances y brechas en el ejercicio de derechos. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=53951>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2015). Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. UNICEF. [https://www.unicef.org/republicadominicana/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(2\).pdf](https://www.unicef.org/republicadominicana/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(2).pdf)
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Comité Español. Nuevo Siglo <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (2014). Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños. UNICEF. <https://www.unicef.org/ecuador/media/2436/file/Ocultos%20a%20plena%20luz.pdf>
- Galvis Ortiz, L. (2009). La Convención de los Derechos del Niño veinte años después. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 7(2), 587-619.
- Kempe, R. S., & Kempe, C. H. (1985). Niños maltratados (Vol. 9). Ediciones Morata.
- Merino Armijos, G., & Castillo Costa, S. (2017). Repercusiones de la violencia intrafamiliar como factor de riesgo en el rendimiento académico. Journal of Science and Research: Revista Ciencia E Investigación, 2(7), 23-29.

- Organización Mundial de la Salud. (2020). Maltrato de menores. OMS. https://www.who.int/topics/child_abuse/es/
- Rodrigo, M. J., Amorós, P., Arranz Freijo, E., Hidalgo García, M., Máiquez Chaves, M. L., Martín, J. C., & Mateos Inchaurredo, A. (2015). Guía de buenas prácticas en parentalidad positiva. Un recurso para apoyar la práctica profesional con familias. FEMP. http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/133562/1/guia_de_buenas_practicas_2015.pdf
- Sandoval, C. (2008). Algunos retos de la investigación en migraciones. Reflexiones a partir de Costa Rica. El mito roto. Inmigración y emigración en Costa Rica. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica.
- Sanmartín, J. (2008). El enemigo en casa: la violencia familiar. NABLA Ediciones.
- World Health Organization. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. OPS-OMS. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf

64

Fecha de presentación: julio, 2020
Fecha de aceptación: septiembre, 2020
Fecha de publicación: octubre, 2020

NORMATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL ECUADOR **OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY REGULATIONS IN ECUADOR**

Jane de Lourdes Toro Toro¹
E-mail: ua.janetoro@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9287-8747>
Raúl Comas Rodríguez¹
E-mail: raulcomasrodriguez@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1353-2279>
Fernando Castro Sánchez¹
E-mail: ua.fernandocastro@uniandes.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7072-6144>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Toro Toro, J. L., Comas Rodríguez, R., & Castro Sánchez, F. (2020). Normativa en seguridad y salud ocupacional en el Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 497-503.

RESUMEN

En el Ecuador el marco legal en seguridad y salud ocupacional tiene como propósito prevenir los accidentes y enfermedades profesionales derivadas de las actividades laborales en los diferentes centros de trabajo, tanto del sector público y privado. En su primera parte, toma en cuenta a las instituciones públicas responsables de la seguridad y salud como el Ministerio de Trabajo, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio de Salud Pública; entidades que han promulgado normas, entre ellas Decretos Ejecutivos, Acuerdos Ministeriales y Resoluciones que, traducidos en reglamentos, regulan la prevención de riesgos en el trabajo y sus efectos en el caso de no cumplimiento en los trabajadores. Entre las principales normas podemos mencionar el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, el Reglamento de Servicios Médicos de Empresa y el Reglamento de Seguridad en la Construcción, entre otros. Se realizó un estudio documental, para lo cual se recurrió al análisis de contenido de leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y resoluciones, entre otros ordenamientos jurídicos. Los resultados del análisis demuestran el poco conocimiento sobre las normas en la seguridad y salud ocupacional, evidenciando la inobservancia de leyes en materia de seguridad tanto en el sector público como privado.

Palabras clave: Legislación laboral, seguridad y salud ocupacional, prevención, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.

ABSTRACT

In Ecuador, the legal framework in occupational health and safety, aims to prevent accidents and occupational diseases derived from work activities in different workplaces, both public and private. In its first part, it takes into account public institutions responsible for health and safety, such as the Ministry of Labor, the Ecuadorian Social Security Institute (IESS) and the Ministry of Public Health; Entities that have promulgated norms, among them Executive Decrees, Ministerial Agreements and Resolutions that, translated into regulations, regulate the prevention of risks in the work and their effects in case of noncompliance in the workers. Among the main norms we can mention the Regulation of Occupational Safety and Health and Improvement of the Work Environment, the Regulation of Corporate Medical Services and the Regulation of Safety in Construction, among others. A documentary study was carried out, for which the content analysis of laws, regulations, agreements, decrees and resolutions was used, among other legal systems. The results of the analysis demonstrate the lack of knowledge about the norms in occupational safety and health, evidencing non-observance of safety laws in both the public and private sectors. .

Keywords: Labor legislation, occupational safety and health, prevention, occupational accidents, occupational diseases.

INTRODUCCIÓN

El trabajo, fuente de producción de bienes y servicios de consumo para satisfacer las necesidades sociales y generar riqueza, ha evolucionado hacia nuevas formas de organización, prácticas y procesos, y se ha concebido como un derecho humano de las personas a desarrollarse en un ambiente y condiciones óptimas, a través de la prevención y control de enfermedades y accidentes de trabajo, así como la promoción integral de la salud, para tal efecto se han creado normas e instituciones que regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores y establecen las responsabilidades compartidas de empleadores, trabajadores y gobiernos en la gestión de la seguridad y la salud laboral.

Sin embargo, cabe señalar que hablar de la normativa en riesgos laborales en nuestro medio, es verdaderamente disertar sobre lo nuevo, pues a pesar de su recorrido en el escenario de la historia de nuestro país, son poco conocidos y a veces cuestión de especialistas, cuando por necesidad de vida debe ser una herramienta de todos.

Surge como una necesidad del Estado la seguridad y salud ocupacional, la prevención y la mejora continua en los centros de trabajo en el sector público y privado, para precautelarse la integridad de los trabajadores pues cuando nos referimos a trabajo y salud, estamos hablando de la vida misma, expuesta a riesgos o bajo un sistema de prevención que permita desarrollar las labores adecuadamente; sin embargo, para los gobiernos de turno, la seguridad y salud de los trabajadores no ha estado en su agenda, ni entre sus prioridades; por ello de los datos obtenidos en el Consejo Nacional de Discapacitados (Conadis), en Ecuador hasta 2004, (Diario La Hora, 2009) registró 1'608.334 personas con discapacidad. Es decir, el 12,14% de la población total; cerca de 830 mil mujeres tienen discapacidad (51,6%), mientras que el número de hombres es de 778 594 (48,4%); de los cuales una franja importante son producto de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La Organización Internacional del Trabajo (2005), plantea que en el Ecuador, el 98% de los casos son sub-registros, no sólo señalando las debilidades en cuanto a la falta de prevención de accidentes y enfermedades laborales en las empresas, pues sólo una pequeña porción de organizaciones han implementado sistemas de gestión, sino además la desprotección de derechos que sufren los trabajadores no asegurados, quienes ante la falta de seguridad, no son atendidos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni en ningún centro de atención pública de salud y deben asumir de su propio recursos los gastos generados por accidentes y enfermedades profesionales.

Sitúan a Ecuador a la cabeza en siniestralidad laboral oculta en América Latina, produciéndose 2 registros de cada 100 accidentes ocurridos, condición que refleja el estado de indefensión en que se encuentran actualmente los trabajadores en el país.

Además, Picado Chacón (2006), señalan que de acuerdo con cifras de la Organización Internacional del Trabajo en este país se dan anualmente 760 muertes producto de accidentes laborales, en promedio 579.000 accidentes que causan tres o más días de ausencia laboral y al menos 2.100 muertes provocadas por enfermedades relacionadas con el trabajo. En consecuencia, y guardando la prudencia lógica que se debe tener cuando se comparan estadísticas internacionales en este campo, la tasa de fatalidad registrada en el Ecuador asciende a 0.207 por cada mil trabajadores, tasa que supera el promedio de América Latina y el Caribe (0.135), es casi 40 veces la reportada en los Estados Unidos, ocho veces la de Finlandia y tres veces la de Canadá.

En el transcurso de los últimos años se han creado normas en seguridad y salud del trabajo, que han venido a palear en algo la siniestralidad, a pesar de esto, no cumplen las expectativas que son las de lograr un ambiente sano, confortable, libre de factores de riesgo, condiciones y acciones sub-estándares, pero sobre todo de leyes que coadyuven y respondan a las exigencias de la época actual.

Se ha visto que cuando no existe un control adecuado sobre las condiciones de trabajo, pueden materializarse los riesgos y aparecer daños para la salud de los trabajadores. Un elemento fundamental con el que cuenta el Ecuador es la normativa que regula las condiciones en las que debe desarrollar el trabajo y los medios para la defensa de los derechos de la salud y seguridad de los trabajadores.

El presente estudio tiene como propósito un análisis del marco legal e institucional de la seguridad y salud ocupacional de Ecuador, revisado, por un lado, las instituciones gubernamentales competentes como son el Ministerio de Trabajo, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y por otro lado las disposiciones normativas reglamentarias en esta materia.

Las principales instituciones públicas con competencia en seguridad y salud en el trabajo son el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

De acuerdo con la legislación laboral de Ecuador, el Ministerio de Trabajo es la instancia competente para la prevención de los riesgos en el trabajo. Corresponde a

este Ministerio, en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las facultades siguientes:

- Participar por intermedio de la Jefatura del Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo como miembro nato en el Comité Interinstitucional.
- Recolectar datos a nivel nacional respecto a composición y número de la población laboral, horarios de trabajo y número de accidentes y enfermedades profesionales, sus causas y consecuencias. Tales datos serán regularmente remitidos al Comité Interinstitucional a efectos de elaborar la estadística respectiva.
- Mantener relaciones con Organismos Internacionales y con los otros países en materias de prevención de riesgos del trabajo y mejoramiento de las condiciones del medio ambiente laboral.
- Impulsar, realizar y participar en estudios e investigaciones sobre la prevención de riesgos y mejoramiento del medio ambiente laboral; y, de manera especial en el diagnóstico de enfermedades profesionales en nuestro medio.
- Promover, realizar o contribuir a la formación y perfeccionamiento de especialistas en seguridad industrial.
- Informar e instruir a las empresas y trabajadores sobre métodos y sistemas a adoptar para evitar siniestros y daños profesionales.
- Vigilar el cumplimiento de las normas legales vigentes, relativas a Seguridad y Salud de los Trabajadores.
- Ordenar la suspensión o paralización de los trabajos, actividades u operaciones que impliquen riesgos para los trabajadores.
- Determinar las responsabilidades que se deriven del incumplimiento de las obligaciones patronales, imponiendo las sanciones que correspondan a las personas naturales o jurídicas que por acción u omisión infrinjan sus disposiciones, comunicando periódicamente al Comité Interinstitucional los datos relativos a tales sanciones.
- Analizar y aprobar en su caso los Reglamentos Internos de Seguridad e Higiene de las empresas e informar de los mismos al Comité Interinstitucional.
- Implementar un programa de prevención, capacitación y difusión entre los trabajadores y empleadores sobre la normativa existente.

Los pilares de la política institucional de seguridad y salud ocupacional del Ministerio de Trabajo son:

Primero. La construcción de una cultura de prevención con énfasis en riesgos profesionales.

Segundo. El fortalecimiento institucional con participación y claro liderazgo gerencial. La aplicación de sistemas de gestión de seguridad, salud en el trabajo y productividad.

Tercero. El control y la vigilancia del cumplimiento de la normativa.

Cuarto. El desarrollo técnico - tecnológico y científico.

Quinto. La atención a poblaciones vulnerables.

Sexto. El apoyo al tripartismo y la coordinación interinstitucional.

En este marco se ha establecido la estructura operativa del Ministerio en materia de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, una debilidad es la limitada asignación de recursos económicos y de personal a este sistema institucional de seguridad y salud en el trabajo.

En marzo de 1937, el Ejecutivo aprueba los estatutos de la Caja del Seguro de Empleados Privados, y Obreros, con funcionamiento autónomo, que fueron reformados en 1944, consolidando el sistema de seguridad social en el Ecuador, que más adelante fuera mejor establecido con las reformas a la Ley del Seguro Social Obligatorio, pues ahí se señala la igualdad financiera con la Caja de Pensiones, fortaleciéndose la entrega de prestaciones, que seguiría en su ascenso con la fusión que se diera en el año de 1963 (Ecuador. Congreso Nacional, 2001).

Para 1964, en la Seguridad Social se establecieron cambios importantes para los trabajadores con la creación de los Seguros de Riesgos del Trabajo, Artesanal, Profesional y Trabajadores Domésticos; que fijaría el rumbo de mejor forma a la seguridad y salud en el trabajo. En 1970, y luego de importantes cambios por consolidar la seguridad social en el país, se crea el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ente que rige las políticas desde aquella época para los trabajadores de la nación (Núñez & Alric, 1995).

El 30 de noviembre de 2001, el Congreso Nacional expidió la Ley de Seguridad Social (LSS) la cual establece en su artículo primero que el Seguro General Obligatorio forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social y como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia (Ecuador. Congreso Nacional, 2001).

En 4 de marzo de 2016, el IESS promulga el nuevo Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2016), mediante Resolución 513 entre sus fundamentos se encuentra que el reglamento adoptado llena un vacío técnico y legal en esa área, que durante varias décadas no había

actualizado, lo que impedía o dificultaba un tratamiento con poco fundamento en lo técnico y administrativo del seguro de riesgos del trabajo. El segundo aspecto es que el Reglamento debe contribuir a disminuir la siniestralidad laboral, que según cálculos de la Organización Internacional del Trabajo representa para el país un 10% del PIB y que con programas técnicamente realizados pueden disminuir en un 50%; elevando la productividad empresarial en un orden del 15% en un plazo de 1 a 3 años. Finalmente, debe permitir al seguro de riesgos del trabajo ponerse a tono con la realidad nacional e internacional, mejorando sus servicios y sus ingresos dentro de una gestión ágil y moderna.

Asimismo, permite la posibilidad de establecer una prima de cotización, aporte realizado por el patrono, garantizando económicamente la vigencia de dicho seguro. Por otra parte, establece un sistema de obligado reporte tanto de accidentes de trabajo como de enfermedades ocupacionales, a través de internet. Para concluir, define los requisitos de formación para los gestores de la seguridad y salud de acuerdo a las leyes universales y los requisitos respecto a las responsabilidades de los servicios de prevención ajenos; que garantice una actuación técnica y administrativa eficiente eliminando el empirismo en el manejo de la seguridad y salud de los trabajadores.

El citado Reglamento contribuye también con una propuesta de sistema de gestión preventiva integral e integrado, en razón de su relación con los sistemas de gestión de calidad, medioambiente y la gestión preventiva integrada a la estructura organizativa, de acuerdo con los principios modernos de la organización del trabajo; todo mediante la aplicación sistemática de políticas de gestión, procedimientos y prácticas de trabajo para analizar, evaluar, controlar y vigilar los riesgos y cuando estos se concretan, proceder a su calificación y a la concesión de las prestaciones asistenciales y económicas. Ordena operativamente los riesgos a tratarse (los que antiguamente no guardaban una secuencia ni ordenamiento), incluye nuevas categorías de riesgos no tratados en los reglamentos anteriores y que cada día van siendo más relevantes, tal es el caso de los riesgos ergonómicos y psicosociales. Para el caso de las enfermedades ocupacionales, el reglamento mencionado establece un sistema mixto de diagnóstico en base de la lista de las enfermedades profesionales y deja abierta la posibilidad de calificación de otras, si la relación causa-efecto se establece. Fundamenta, además, los criterios para el diagnóstico de las enfermedades profesionales. Mantiene la tabla de valuación de las incapacidades y determina las bases para reglamentar una nueva tabla, incorporando

los criterios de deficiencia, discapacidad y minusvalía de igual manera como se realiza en la mayoría de los países.

Se incluyen actividades operativas preventivas relevantes tales como la investigación de accidentes y enfermedades profesionales, accidentes mayores, planes de emergencia, etc.

DESARROLLO

Cabe señalar que el Ecuador cuenta con un marco normativo en materia de seguridad y salud ocupacional conformado por la Constitución, instrumentos internacionales y regionales (Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 584 de la Comunidad Andina de Naciones y el Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 957), convenios celebrados con la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, LSS, Ley Minera, así como diferentes Reglamentos, siendo los últimos motivo de revisión.

Para 1986 con Decreto Ejecutivo 2393, el Presidente Febres Cordero, dicta el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 1986), que surge como una respuesta concreta a los cambios que debían generarse producto del desarrollo acelerado de las ciencias y técnicas, pues para finales de los años 80, todavía se seguía manejando la legislación de 20 años atrás; considerando entre otras cosas, que el Estado debe garantizar la seguridad de los trabajadores; que la concurrencia de los riesgos lleva a graves perjuicios en la salud de los trabajadores; y, que era inminente adoptar normas de prevención de los riesgos laborales (Núñez & Alric, 1995).

Expresamente dice que rige para toda la masa trabajadora del país, sin excepción alguna, en donde deberá primar la prevención de los riesgos y el mejoramiento del ambiente laboral. El Reglamento establece una serie de disposiciones con las que crea organismos encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas, como el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo, con atribuciones en materia de prevención de riesgos del trabajo, así como cumplir con las atribuciones señaladas en las leyes y reglamentos.

Entre los organismos de control en seguridad y salud ocupacional en el sector público, se ubican al Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al que se le incluye la participación paritaria de los trabajadores de las centrales

sindicales en representación del sector público y privado, legalmente reconocidas.

Este reglamento se dio a conocer el 17 de noviembre de 1986, mediante decreto ejecutivo 2393, el cual toma en cuenta aspectos relacionados con su ámbito de aplicación; toma en consideración un título relativo a los aparatos, máquinas y herramientas cuyos capítulos se traducen en: instalaciones de máquinas fijas, protección de máquinas fijas, órganos de mando; utilización y mantenimiento de máquinas fijas; máquinas portátiles, herramientas manuales; fabricación, comercialización y exhibición de aparatos y maquinarias. Respecto a la manipulación y transporte se toma en cuenta los aparatos de izar; los aparejos, transportadores de materiales; manipulación y almacenamiento; vehículos de carga y transporte; manipulación, almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas, entre otras disposiciones reglamentarias.

El Reglamento de Seguridad en el Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica. (Ecuador. Ministerio de Trabajo, 1998), se dio a conocer mediante Acuerdo Ministerial número 013 y se publicó mediante Registro Oficial, el 22 de enero de 1998. Este reglamento tiene como objetivo prevenir los accidentes que pudieran ocurrirse debido al contacto con la electricidad y se sustenta en los siguientes postulados: disposiciones que deben observarse en el montaje de instalaciones eléctricas respecto a su primer capítulo; en el segundo capítulo considera las normas de seguridad para el personal que interviene en la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas; en el tercer capítulo toma en cuenta las normas para intervención en equipos, instalaciones y casos especiales; terminando con disposiciones generales.

A partir de este reglamento se han elaborado una serie de manuales, pero sobre todo reglamentos específicos para hacer más operativa la prevención de accidentes de trabajo.

Mediante Acuerdo Ministerial 174 y publicado en el registro oficial número 249 del jueves 10 de enero del 2008. En sus articulados contempla: construcción y trabajos en altura; excavaciones; cimentaciones; maquinaria pesada de obra, maquinarias de elevación; instalaciones eléctricas temporales; señalización para construcción o reparación de calles y carreteras; elementos de protección personal; condiciones de higiene y de medicina laboral preventiva y disposiciones generales (Ecuador. Presidencia de la República, 2008).

El Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de empresas (Acuerdo Ministerial 1404) fue creado mediante Acuerdo Ministerial 1404; dentro de su articulado contempla: los objetivos; del servicio médico de

empresa; de la instalación y funcionamiento; de las condiciones mínimas de los locales destinados a servicios médicos; de los médicos de empresa y de sus funciones; de las obligaciones; de las obligaciones de la empresa; de las obligaciones del médico y personal paramédico; de las obligaciones del trabajador y las disposiciones legales (Ecuador. Ministerio de Trabajo, 1978).

La Comunidad Andina de Naciones del que Ecuador, Colombia, Perú son países miembros y al promulgar una norma en seguridad y salud ocupacional la Decisión 584 "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo" (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2004) y Resolución 957 "Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo" (Comité Andino, 2005) establece la obligatoriedad de realizar seguridad y salud en todos los centros de trabajo tanto del sector público como privado, mejorando las condiciones de trabajo y la calidad de vida de los trabajadores, así como minimizando los riesgos existentes, a través de la prevención y la mejora continua.

Perú publica la Ley no. 29783: "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" (Perú. Presidencia de la República, 2016) instrumento de seguridad y salud en el trabajo, establece implementar una política de prevención, que es deber del empleador identificar, evaluar, prevenir y comunicar de los riesgos en el trabajo a sus trabajadores. La Ley y su reglamento se encuentran armonizados con el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En Colombia el tema de la seguridad y salud en el trabajo se enmarca en los denominados derechos sociales, cuyo nivel de satisfacción marca de una u otra forma, el nivel de bienestar de que goza la población de un país.

El Decreto 1295 de 1994 (Colombia. Ministerio de Trabajo, 1994) en su artículo 1, define el sistema general de riesgos profesionales como *"el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y accidente que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan"*. Con esta norma muestra el desarrollo que ha tenido el país y a partir de la consagración constitucional del derecho a la seguridad social, se ha planteado un sistema de normas destinadas a otorgar condiciones favorables de la vida de los trabajadores.

Revisando los antecedentes de la seguridad y salud ocupacional en el Ecuador se puede apreciar que sus inicios fueron provocados por la necesidad de los trabajadores de contar con una herramienta que les proporcione un ambiente de trabajo más seguro y que actualmente toda empresa debe tomar conciencia de lo importante que es

contar con un marco legal e institucional en seguridad y salud ocupacional, que servirá de mejor manera para disminuir y regular los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Además de cumplir con los reglamentos y todas las disposiciones legales dirigidas a crear un ambiente de trabajo seguro de bienestar e higiene para el trabajador en general.

Las empresas con una visión amplia y clara de significado de la seguridad y salud ocupacional tienden a dar aplicabilidad a las normas técnico-legales en prevención, creando un ambiente seguro de trabajo implica cumplir con normas y procedimientos, sin pasar por alto ninguna de los factores que intervienen en la prevención como es el factor humano, las condiciones de trabajo, los sistemas de gestión, la mejora continua y la participación de los trabajadores.

CONCLUSIONES

El estudio aporta significativamente, a través de la compilación de los postulados legales enunciados se logre minimizar los riesgos y peligros que ocasionan los accidentes y enfermedades del trabajo y que esta compilación de Decretos Ejecutivos, Acuerdos Ministeriales y Resoluciones redunden en el bienestar de los trabajadores, la protección de las instalaciones y por ende de la economía nacional.

Visto así el problema, se han desarrollado políticas a nivel de los organismos internacionales, que por la fuerza de la Ley han ido incorporándose a la legislación, como los múltiples tratados y convenios que en materia de seguridad y salud ocupacional se firmaron entre Ecuador y la Organización Internacional del Trabajo (2005), o aquellos que provienen de la Comunidad Andina de Naciones como la Decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales han coadyuvado al ascenso del actual Sistema de Administración de Seguridad y Salud.

Ecuador como el resto del mundo vive las consecuencias de un sistema laboral imperante, mismo que en su trayecto ha desarrollado importantes avances en la ciencia y tecnología aplicables al trabajo; que ha sido necesaria para la producción de bienes y servicios; sin embargo la protección de los trabajadores contra siniestros laborales y la mejora de condiciones de trabajo no avanzado con una respuesta apropiada por parte del patrono o empleador que no ha demostrado conocimiento, experiencia ni buenas prácticas en el ámbito de la seguridad y salud ocupacional; misma que reincidirá en un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Se puede colegir que cuando existen accidentes de trabajo no se estudian las causas que llevaron a producirse, hecho que puede generar el desplazamiento de mayor nivel de peligrosidad para los principales hacedores del sistema productivo, por tanto, se verifica que no se toman medidas correctivas.

La prevención de riesgos laborales no es política de Estado, pues no se implementan reformas permanentes que permitan las actualizaciones que la materia requiere; y que coadyuve a evitar la consumación de siniestros en el trabajo.

Uno de los problemas más graves para la presencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, es el escaso conocimiento y aplicación de las normas que rigen a la seguridad y salud en el país; pues queda demostrado que casi nada se hace por la difusión de los deberes y derechos que en este ámbito tienen los trabajadores.

Los vacíos jurídicos existentes en las normativas de seguridad y salud de los trabajadores evidencian la falta de procedimientos para la accesibilidad de las prestaciones que deben darse a los trabajadores que sufran los inconvenientes de un siniestro.

La compilación de los postulados legales sobre Seguridad y Salud del trabajo servirá de guía para todas aquellas personas que día a día laboran haciendo prevención, guía que en esencia es una herramienta para ser aplicada adecuadamente en los centros de trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Colombia. Ministerio de Trabajo, (1994). Decreto 1295 de 1994. Diario oficial N. 41405. https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/Sistema_Gestion_de_Calidad/Procesos%20y%20procedimientos%20Vigente/Normatividad_Gnl/Decreto%201295%20de%201994-Jun-22.pdf
- Comité Andino. (2005). Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo. <https://web.ins.gob.pe/sites/default/files/Archivos/R%20Nro-957%20REGLAMENTO%20INSTRUMENTO%20ANDINO%20DE%20SST.pdf>
- Diario La Hora. (2009). Discapacidad en porcentajes. <https://lahora.com.ec/noticia/975955/discapacidad-en-porcentajes>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2001). Ley de Seguridad Social. Registro Oficial N. 465. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_segu.pdf

- Ecuador. Ministerio de Trabajo. (1978). Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de empresas. <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamento-para-el-Funcionamiento-de-Servicios-M%C3%A9dicos-Acuerdo-Ministerial-1404.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Trabajo. (1998). Reglamento de Seguridad en el Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica. <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/Reglamento-de-Seguridad-del-Trabajo-contra-Riesgos-en-Instalaciones-de-Energ%C3%ADa-El%C3%A9ctrica.pdf>
- Ecuador. Presidencia de la República. (2008). Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas. Registro Oficial N. 249. <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamento-de-Seguridad-y-Salud-para-la-Construcci%C3%B3n-y-Obras-P%C3%BAlicas.pdf>
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (1986). Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Registro Oficial N. 565. https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=2870
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2004). Decisión 584. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/12/decision584.pdf>
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2016). Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. Resolución IESS 513. <https://sut.trabajo.gob.ec/publico/Normativa%20Legal/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20del%20IESS%20513.pdf>
- Núñez, U. J., & Alric, A. S. (1995). *Antología de historia*. Fondo Editorial Sanluisenseño.
- Organización Internacional del Trabajo. (2005). El perfil Diagnóstico en Seguridad y Salud del Trabajo de los Países de la Sub región Andina Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y la República Bolivariana de Venezuela. OIT. https://www.social-protection.org/gimi/RessourcePDF.action;jsessionid=kKAs2zrwy5YcY_iv6_i2rMs2ffVzynczjqVsFmCS6XI5DtzHLow_DI!1588761716?id=11780
- Perú. Presidencia de la República. (2016). Ley no. 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución Ministerial N. 260-2016. <http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-Trabajo/Ley%2029783%20%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf>
- Picado Chacón, G. (2006). República del Ecuador Diagnóstico del Sistema Nacional de Seguridad y salud en el Trabajo (No. 994877573402676). International Labour Organization.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

En la revista solo se aceptan trabajos no publicados y que no estén comprometidos con otras publicaciones seriadas. El idioma de publicación es el español, se aceptan artículos en inglés si algún autor procede de un país de lengua inglesa o si han sido traducidos por un traductor profesional.

Los tipos de contribuciones que se aceptan son los artículos científicos, resultado de investigaciones sociales; ensayos especializados con enfoque reflexivo y crítico; reseñas y revisiones bibliográficas.

Las contribuciones pueden escribirse en Microsoft Office Word (".doc" o ".docx"), con el empleo de la letra Verdana, 10 puntos, interlineado sencillo. La hoja debe tener las dimensiones 21,59 cm x 27,94 cm (formato carta). Los márgenes superior e inferior son a 2,5 cm y se deja 2 cm para el derecho e izquierdo.

Los autores interesados en publicar en "Universidad y Sociedad" deberán enviar sus contribuciones en español o inglés al consejo editorial de la revista, a partir de la siguiente dirección electrónica: rus@ucf.edu.cu

Estructura de los manuscritos

Las contribuciones enviadas a la redacción de la revista deben poseer la siguiente estructura:

- Extensión entre 12 y 15 páginas.
- Título en español e inglés (15 palabras como máximo).
- Nombre (completo) y apellidos de cada uno de los autores (Se aceptan hasta 6 autores en dependencia de la extensión de la contribución).
- Institución, correo electrónico e identificador ORCID. Los autores que carezcan de este identificador personal deben registrarse en <https://orcid.org/register>
- Resumen en español y en inglés (no debe exceder las 200 palabras); palabras clave (de tres a diez en español e inglés).
- Introducción, debe excluir el diseño metodológico de la investigación; debe reflejar materiales y métodos; resultados y discusión, para artículos de investigación. El resto de las contribuciones en vez de esos dos apartados debe poseer un desarrollo, conclusiones (no se numeran), referencias bibliográficas. En caso de tener anexos se incluyen al final del documento.

Otros aspectos formales

- Las páginas se numeran en la esquina inferior derecha.
- Las tablas se numeran según orden de aparición y su título se coloca en la parte superior.
- Las figuras no deben exceder los 100 Kb, ni deben tener un ancho superior a los 10 cm. deben entregarse en una carpeta aparte en formato de imagen: .jpg o .png. En el texto deben numerarse, según su orden y su nombre se coloca en la parte inferior.
- Las siglas que acompañan al texto se definen la primera vez, se colocan entre paréntesis y no se deben reflejar en plural.
- Las notas se localizan al pie de página y deben estar numeradas con números arábigos. Deben tener una extensión de hasta 60 palabras.
- Los anexos respaldan ideas planteadas en el trabajo y se mencionan en el texto de la manera: ver anexo 1 o (Anexo 1).

Estilos

Las citas y referencias bibliográficas se deben ajustar al estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), 7ma edición del año 2019. La veracidad de las citas y referencias bibliográficas es responsabilidad del autor o autores del artículo. Se deben utilizar de 10 a 20 fuentes y deben ser de los últimos cinco años, con excepción de los clásicos de esa área del conocimiento. En el caso de fuentes que sean artículos científicos se deben utilizar, preferentemente, aquellas que provengan de revistas científicas indexadas. Las citas que aparezcan en el texto deben señalarse de la siguiente forma: si la oración incluye el apellido del autor o los apellidos de los autores, se refleja: apellido (año, p. número de página); si no forma parte de la oración se debe utilizar esta otra variante: (Apellido, año, p. número de página). Al final del artículo se registran solo las referencias citadas en el texto, deben aparecer ordenadas alfabéticamente con sangría francesa.

Otros aspectos formales

1. La revista no cobra por su publicación, ni se compromete a retribuir a los autores, pues ellos le ceden el derecho de publicar sus artículos.
2. El Consejo Editorial se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios que considere pertinentes para mejorar la calidad del artículo.

Universidad & Sociedad

Revista multidisciplinar de la Universidad de Cienfuegos

ISSN: 2218-3620
RNPS. 2190

Síguenos en:

<https://universosur.ucf.edu.cu>

<https://rus.ucf.edu.cu/>



Editorial: "Universo Sur".

Universidad de Cienfuegos. Carretera a Rodas, Km 3 ½.

Cuatro Caminos. Cienfuegos. Cuba.

CP: 59430

